



JESÚS MARTÍNEZ DE BUJANDA

El Índice de libros
prohibidos y
expurgados de la
Inquisición española
(1551-1819)

BIBLIOTECA DE AUTORES CRISTIANOS

ÍNDICES DE LIBROS PROHIBIDOS

- I. Index de l'Université de Paris, 1544-1556
- II. Index de l'Université de Louvain, 1546, 1550, 1558
- III. Index de Venise, 1549, et de Venise et Milan, 1554
- IV. Index de l'Inquisition portugaise, 1547-1597
- V. Index de l'Inquisition espagnole, 1551, 1554, 1559
- VI. Index de l'Inquisition espagnole, 1583, 1584
- VII. Index d'Anvers, 1569, 1570, 1571
- VIII. Index de Rome, 1557, 1559, 1564
- IX. Index de Rome, 1590, 1593, 1596. Avec étude des index de Parme, 1580, et de Munich, 1582
- X. Thesaurus de la littérature interdite au XVI^e siècle
- XI. Index librorum prohibitorum, 1600-1966
- XII. El Índice de libros prohibidos y expurgados de la Inquisición española (1551-1819). Evolución y contenido

• Volúmenes I-XI:

Médiaspaul: 3965, boul. Henri-Bourassa Est (Montreal, Canadá)

Librairie Droz: 11, rue Massot (Ginebra, Suiza)

• Volumen XII:

Biblioteca de Autores Cristianos: Añastro, 1 (Madrid, España)

ÍNDICES DE LIBROS PROHIBIDOS
Director Jesús Martínez de Bujanda

XII

EL ÍNDICE DE LIBROS
PROHIBIDOS Y
EXPURGADOS
DE LA INQUISICIÓN
ESPAÑOLA
(1551-1819)

Evolución y contenido

Por
JESÚS MARTÍNEZ DE BUJANDA

Con la asistencia de
MARCELLA RICHTER

BIBLIOTECA DE AUTORES CRISTIANOS
MADRID • MMXVI

© Jesús Martínez de Bujanda
© Biblioteca de Autores Cristianos, 2016
Añastro, 1. 28033 Madrid
Telf.: 91 343 97 91
www.bac-editorial.com

Depósito legal: M-7122-2016
ISBN: 978-84-220-1883-4

Impreso en España. Printed in Spain

Preimpresión: BAC
Impresión: Cofás, S. A., Juan de la Cierva, 58, Móstoles (Madrid)
Encuadernación: Sucesores de Felipe Méndez, S.L., Carbón 6 y 8, Pol. Ind San José de Valderas II, Leganés (Madrid)

Ilustración de cubierta: *Santo Domingo y los albigenses* (1493-1499), de Pedro Berrugue-
te (Museo del Prado, Madrid)

Diseño: BAC

¿Necesita utilizar un fragmento
de alguna de nuestras obras?
Diríjase a:



Cualquier forma de reproducción, distribución, comunicación pública o transformación de esta obra solo puede ser realizada con la autorización de sus titulares, salvo excepción prevista por la ley. Diríjase a CEDRO (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra (www.conlicencia.com; 91 702 19 70 / 93 272 04 47).

SUMARIO

	<u>Págs.</u>
PRESENTACIÓN.....	XI
FUENTES.....	XV
BIBLIOGRAFÍA SELECTA.....	XXI
SIGLAS, ABREVIATURAS Y OTROS SIGNOS.....	XXXI

PARTE PRIMERA EJERCICIO Y EVOLUCIÓN DE LA CENSURA

CAPÍTULO I. Índices del siglo XVI.....	3
1. <i>La censura antes de los Índices españoles</i>	3
a) Reglamentación de la impresión y del comercio de libros.....	3
b) Índices europeos del siglo XVI.....	6
c) Hacia la formación de un catálogo español.....	9
2. <i>Índice de Valdés de 1551</i>	14
a) Las cuatro ediciones conocidas.....	14
b) El contenido del catálogo.....	18
c) La aplicación del catálogo.....	20
3. <i>Censura general de Biblias</i>	22
a) Circunstancias de la publicación.....	22
b) Contenido.....	24
4. <i>Índice de Valdés de 1559</i>	27
a) Reacción a una situación de crisis.....	27
b) Trabajos de preparación del catálogo.....	32
c) Publicación y diferentes ediciones.....	34
d) Contenido del catálogo.....	35
5. <i>Índice de Quiroga de 1583-1584</i>	47
a) Recepción del Índice del Concilio de Trento en España.....	47
b) Ejercicio de la censura entre los años 1559- 1584.....	48
c) Preparación del nuevo catálogo.....	49
d) Publicación y aplicación del catálogo.....	55
e) Contenido del índice de 1583.....	57
f) Índice expurgatorio de 1584.....	68

	<u>Págs.</u>
CAPÍTULO II. Índices del siglo XVII.....	73
1. <i>Índice de Sandoval de 1612</i>	73
a) Censura entre los años 1584-1612.....	73
b) Preparación del Índice de 1612.....	75
c) Trabajos de la Junta del catálogo.....	79
d) Materiales utilizados para la preparación del índice.....	82
e) Colaboración del jesuita alemán Jacob Gretser.....	86
f) Abrogación de los derechos de los obispos en materia de censura.....	89
g) Impresión y publicación del nuevo Índice.....	91
h) Contenido del catálogo.....	92
i) Apéndice primero de 1614.....	99
j) Apéndice segundo de 1628.....	101
k) Índice impreso en Palermo en 1628.....	103
2. <i>Índice de Zapata de 1632</i>	104
a) Conflicto con Roma sobre el ejercicio de la censura.....	104
b) Trabajos de la Junta de preparación del catálogo.....	105
c) Aprobación del Consejo y continuación de los trabajos por Pineda.....	112
d) El Índice de 1632 obra de un hombre, Juan de Pineda.....	113
e) Publicación del nuevo Índice.....	114
f) Nuevas condenaciones y expurgaciones.....	116
3. <i>Índice de Sotomayor de 1640</i>	128
a) Críticas y quejas contra el Índice de 1632.....	128
b) Junta de revisión del catálogo.....	132
c) Memorial de Juan Dionisio Portocarrero.....	140
d) Memorial de Juan de Santo Tomás.....	141
e) Elaboración de un nuevo Índice.....	144
f) Contenido del catálogo de 1640.....	144
CAPÍTULO III. Índices del siglo XVIII.....	155
1. <i>Índice de Marín de 1707</i>	155
a) Preparación de un nuevo Índice en tiempos de Sarmiento de Valladares.....	155
b) Trabajos de la Junta y del jesuita Ignacio Zulueta.....	157
c) Impresión del primer tomo en 1685.....	157
d) Reanudación de los trabajos después de 1695....	157
e) Impresión del segundo tomo y publicación del catálogo.....	158
f) Contenido del índice de 1707.....	160

	<u>Págs.</u>
2. <i>Índice de Pérez de Prado de 1747</i>	169
a) Censura en los primeros años de reinado de Felipe V	169
b) La crisis provocada por «el papel de Macanaz»	170
c) Edictos de prohibición de libros en los años 1715-1735	172
d) Suplemento al Índice en el año 1739	174
e) Preparación de un nuevo Índice	175
f) Impresión y publicación	175
g) Participación de los jesuitas Casani y Carrasco	176
h) Contenido del Índice de 1747	177
3. <i>Índice de Rubín de Ceballos de 1790</i>	182
a) Evolución de la censura durante la segunda parte del siglo XVIII	182
b) Proyecto de reforma y elaboración de un nuevo Índice	187
c) Impresión y publicación	189
d) Características y contenido del Índice de 1790	191
e) Perspectiva europea de la censura española	198
CAPÍTULO IV. La censura después de los Índices. Libros prohibidos por edictos (1790-1819)	201
1. <i>De la Revolución Francesa a la Guerra de la Independencia (1790-1808)</i>	201
a) Colaboración de la Inquisición y del Gobierno	201
b) Crisis y proyectos de reforma	206
c) Los años de Godoy y del Inquisidor Arce	209
2. <i>Guerra de la independencia y Cortes de Cádiz (1808-1814)</i>	218
3. <i>Restauración y represión (1815-1818)</i>	221
a) Colaboración de la Inquisición	221
b) Edicto-decreto de 1815	222
c) Edicto de 1817	228
d) Edicto de 1819	230
e) La función de la censura asumida por el episcopado y el Índice romano	232
BALANCE Y CONCLUSIONES	235
1. <i>Los diferentes tiempos del Índice</i>	235
2. <i>Índices romanos e Índices españoles</i>	237
3. <i>Mecanismos de censura</i>	239
4. <i>Razones y criterios de las condenaciones</i>	240
5. <i>Prohibiciones y expurgaciones</i>	243

	<u>Págs.</u>
6. <i>Censura del libro español</i>	246
7. <i>Efectos del Índice</i>	250
8. <i>Desiderata</i>	254

PARTE SEGUNDA
AUTORES Y LIBROS PROHIBIDOS Y EXPURGADOS

GUÍA DE CONSULTA	259
1. <i>Autores</i>	259
2. <i>Obras</i>	260
3. <i>Referencia a los índices y a los edictos</i>	261
4. <i>Cronología de los Índices con los Inquisidores generales que los publicaron</i>	261
ÍNDICE DE LOS AUTORES Y OBRAS CONDENADAS (1551-1790)	263
APÉNDICE: Libros prohibidos y expurgados por edictos después de la publicación del último Índice 1790-1819	1135
ÍNDICE ONOMÁSTICO DE LA PRIMERA PARTE	1217

PRESENTACIÓN

Durante tres largos siglos de la Historia Moderna, el Santo Oficio de la Inquisición española ejerce la censura sobre los libros impresos por múltiples procedimientos, principalmente por medio de los índices de libros prohibidos. Los autores condenados y los escritos prohibidos y expurgados son recogidos en nueve índices, de 1551 a 1790, y en los edictos posteriores hasta el año 1819.

Este volumen presenta de una manera concisa los 10.000 autores y obras prohibidas y expurgadas presentes en los diferentes índices y edictos posteriores. Precede un estudio que presenta la evolución de la censura indicando el contenido de los diferentes índices así como las circunstancias de su elaboración, sus autores y los criterios seguidos por los censores.

Hay que recordar que aproximadamente durante un cuarto de siglo, desde finales de los años 1970 hasta principios de los 2000 se ha producido una verdadera eclosión de los estudios inquisitoriales que han aportado una nueva visión de lo que fue la Inquisición española. Dos polos universitarios de investigación, el Centro de Estudios inquisitoriales bajo el impulso de Joaquín Pérez Villanueva y el Instituto de Historia de la Inquisición animado por José Antonio Escudero, han reunido una pléyade de jóvenes investigadores, que formados con una metodología moderna, han publicado un número elevado de estudios que han renovado completamente el conocimiento de lo que fue la Inquisición española y la influencia fundamental que ejerció en el devenir de la España moderna.

Algunos años más tarde se observa también un pujante resurgir de los estudios sobre la Inquisición romana con estudios importantes, entre otros los de Adriano Prosperi y Massimo Firpo. En 1998 los Archivos del Santo Oficio romano, que desde sus orígenes estaban cerrados a cal y canto, se abren a los investigadores los cuales desde entonces han trabajado asiduamente dando a conocer la verdadera cara de esta institución lejos de las posiciones aprioristas. Las actas del Simposio internacional sobre la Inquisición organizado por el Vaticano en la Residencia de Santa Marta en 1998, que reúne las aportaciones de especialistas de diferentes tendencias e ideologías, ofrece una visión desapasionada

y profesional de una institución que para ser comprendida debe ser situada en el contexto de su tiempo. Esto nos permite realizar un estudio comparativo de las dos inquisiciones romana y española, que hace resaltar las características particulares del Santo Oficio español con respecto a la institución romana.

Los trabajos hasta ahora realizados gracias al estudio de las fuentes y a una metodología que cuenta con los medios informáticos nos han procurado una visión más serena, más crítica y más completa de lo que han sido las inquisiciones de Roma y de España. Forzoso es constatar, por otra parte, que todo no ha sido hecho y que quedan por investigar varias zonas de actividad. Hay todavía cuestiones sin respuesta.

La censura fue una actividad de primera importancia de las dos inquisiciones, romana y española. Objeto de debates apasionados entre los detractores y apologistas del Santo Oficio, el tema de la censura inquisitorial ha sido valorado de una manera muy distinta por quienes han tratado de su influencia sobre el desarrollo científico y las diferentes disciplinas de las ciencias humanas. Este aspecto ha sido objeto recientemente de varias contribuciones importantes. En Italia, entre otros, los estudios, de Antonio Rotondò, Gigliola Fragnito y Ugo Rozzo, y en España principalmente las publicaciones de Virgilio Pinto Crespo, Antonio Márquez, Ángel Alcalá, José Pardo Tomas, Enrique Gacto. De gran interés son también las informaciones que aportan las publicaciones de Hubert Wolf, Herman Schwedt, Claus Arnold y de sus discípulos a partir de la rica documentación de los Archivos del Santo Oficio ahora accesibles. Por nuestra parte, a partir de principios de los años 1980, hemos concentrado nuestros esfuerzos en el estudio de los índices de libros prohibidos contando con las generosas subvenciones del *Conseil de recherches en sciences humaines* de Canadá, del Ministerio de Educación de Québec y de la Universidad de Sherbrooke. La colaboración de amigos y especialistas como John Tedeschi, Peter Bietenholz, Claude Sutto y de miembros y estudiantes del Centre d'Études de la Renaissance de la Universidad de Sherbrooke, ha dado lugar hasta ahora a la publicación de 10 volúmenes sobre los índices del siglo XVI. Otro volumen *Index librorum prohibitorum* reúne todos los libros puestos en el Índice por Roma desde 1600 hasta su supresión en 1966.

Faltaba hasta hoy un estudio de conjunto sobre el doble objetivo de este volumen que consiste en presentar el contenido integral de todos los índices y la evolución de la censura de la Inquisición española a través de tres siglos. Esta publicación reúne los resultados de un trabajo de investigación que con in-

tensidad variable se ha prolongado durante varias décadas. La sección sobre los índices del siglo XVI adapta el capítulo escrito para el tercer volumen de la *Historia de la Inquisición* a partir de los volúmenes V y VI de la colección de *Index des livres interdits*.

Queremos expresar nuestro profundo agradecimiento a Marcella Richter por su asidua asistencia, a Roberto López Vela y María José Vega por sus consejos y trabajos de revisión, a los directores de la Editorial BAC, especialmente al director de ediciones Juan Antonio Mayoral, que acogen generosamente en su colección este volumen, complemento de la *Historia de la Inquisición en España y América*, que publicaron anteriormente. Finalmente queremos señalar que este trabajo no hubiera sido posible sin la comprensión y la colaboración de Pierrette y de toda la familia.

FUENTES

1. Fuentes manuscritas

Archivo Histórico Nacional, Madrid

Fondo Inquisición: libros 225, 245, 248, 252, 271, 291, 323, 325, 326, 327, 358, 500, 574, 575, 576, 736, 911, 962, 1233, 1234, 1321.

Legajos 1322, 2394, 2944, 3309, 3440, 4426, 4435, 4436, 4449, 4460, 4463, 4468, 4470, 4472, 4517.

Archivo Histórico General. Simancas, Fondo Estado: legajos 121, 129.

Biblioteca Nacional, Madrid: Ms 718, 1821, 18731.

British Library, London, Egerton, Ms. 1309.

París, Archives Nationales, Collection Tiran AB/XIX/564. Cartas acordadas de libros o papeles desde 1688 hasta 1761.

Vaticano. Congregazione per la dottrina della Fede. Archivio della Congregazione dell'Indice, *Protocolli*, anni 1821-1824.

2. Ediciones de los Índices

Catalogus librorum auctoritate illustrissimi ac reverendissimi domini D. Ferdinandi de Valdes, archiepiscopi Hispalensis, Inquisitoris Generalis... iam pridem reprobatorum. Publicado a continuación del Índice

la Universidad de Lovaina de 1550. Ediciones:

Toledo, Juan de Ayala, 1551.

Valladolid, Francisco Fernández de Córdoba, 1551.

Sevilla, Gregorio de la Torre, 1551.

Valencia, Juan Mey, 1551.

Censura generalis contra errores, quibus recentes haeretici sacram Scripturam asperserunt, edita a Supremo Senatu Inquisitionis adversus hereticam pravitatem et apostasiam (Francisco Fernández de Córdoba, Valladolid 1554).

Catalogus librorum qui prohibentur mandato Illustrissimi et Reverend. D. D. Ferdinandi de Valdes, Hispalensis Archiepiscopi, Inquisitoris Generalis Hispaniae, necnon et Supremi Sanctae ac Generalis Inquisitionis Senatus (Sebastián Martínez, Valladolid, 1559), dos ediciones y una parcial de 1560.

Index et Catalogus librorum prohibitorum, mandato Illustriss. ac Reverendiss. D. D. Gasparis a Quiroga, Cardinalis Archiepiscopi Toletani, ac in regnis Hispaniarum Generalis Inquisitoris denuo editus. Cum consilio supremi Senatus Sanctae Generalis Inquisitionis (Alfonso Gómez, Madrid 1583).

Index librorum expurgatorum, Illustrissimi ac Reverendis. D. D. Gasparis Quiroga, Cardinalis et Archiep. Toletani Hispan. Generalis Inquisitoris iussu editus. De consilio supremi Senatus S. Generalis Inquisit (Alfonso Gómez, Madrid 1584).

Index librorum prohibitorum et expurgatorum illustrissimi ac reverendissimi D. D. Bernardi de Sandoval et Roxas, S.R.E. Presb. Cardin. tit. S. Anastasiae, Archiepisc. Toletani, Hispaniarum primatis maioris Castellae cancellarii, generalis inquisitoris, regii status consiliarii etc., auctoritate et iussu editus. De consilio supremi senatus sanctae generalis inquisitionis Hispaniarum (Luis Sánchez, Madrid 1612).

Apendix prima ad Indicem librorum prohibitorum et expurgatorum... Bernardi de Sandoval et Rojas... auctoritate et iussu edita de Consilio Supremi Senatus Sanctae Generalis Inquisitionis Hispaniarum (Luis Sánchez, Madrid 1614).

Apendix secunda ad Indicem librorum prohibitorum et expurgatorum Illmi D. D. Antonii Zapata Cardinalis Inquisitoris Generalis, auctoritate et iussu edita de Consilio Supremi Senatus Sanctae Generalis Inquisitionis Hispaniarum (Juan González, Madrid 1628).

Index librorum prohibitorum et expurgatorum... Bernardi de Sandoval et Roxas... De consilio Supremi Senatus S. Generalis Inquisitionis Hispaniarum. Denuo cum suis apendicibus usque hodie in lucem editis. Typis mandatus Illustriss. ac Reverendiss. D. D. Antonio Zapata, S.R.E. Tituli Sanctae Sabinae Prebitero Cardinali, in Hispaniarum Regnis Inquisitoris generalis et Regii Status Consiliario et de eisdem Supremi Senatus Generalis Inquisitionis mandatus, Matriri, MDCXII (Io. Baptista Maringo, Palermo 1628).

Novus Index librorum prohibitorum et expurgatorum, Editus auctoritate et iussu Eminentissimi ac Reverendissimi D. D. Antonii Zapata, S.R.E. Prebyteri Cardinalis Tit. S. Balbinae, Protectoris hispaniarum, Inquisitoris Generalis in omnibus Regnis et ditionibus Philippi IV. R. C. et ab eius statu etc. De consilio Supremi Senatus S. Generalis Inquisitionis (Francisco De Lyra, Sevilla 1632).

Novissimus librorum prohibitorum et expurgandorum Index pro Catholicis Hispaniarum Regnis Philippi IIII. Reg. Cath. Anno 1640 [Anteportada]. Iussu ac studiis Illustrissimi ac R.D.D. Antonii a Soto Maior, supremi praesidis, ac in Regnis Hispaniarum, Siciliae et indiarum Generalis inquisitoris... Librorum expurgandorum luculenter

ec vigilantissime recognitus Novissimus Index. De consilio Supremi Senatus Inquisitionis Generalis (Diego Díaz, Madrid 1640).

Novissimus Librorum prohibitorum et Expurgandorum Index pro Catholicis Hispaniarum Renis Philippi V Reg. Cat. Anno 1707. Index expurgatorius Hispanus ab Ecmo D. Didaco Sarmiento et Valladares incepto et ab Illmo Dmo D. Vitale Marin perfectus. Anno MDCCVII. Tomo segundo con paginación independiente: Novissimus Librorum prohibitorum et Expurgandorum Index pro Catholicis Hispaniarum Renis Philippi V Regis Catholici Pars Secunda. A littera L usque ad Z. Cum integro Indice Cognominum Auctorum primae et secundae classis (Tipografía de la Música, Madrid 1707).

Suplemento a el Índice expurgatorio que se publicó en veinte y seis de junio del año 1707 por el Santo Tribunal de la Santa General Inquisición. Ponense en este Suplemento todos los libros prohibidos o mandados expurgar desde el dicho día hasta el presente año de 1739 (Joseph González, Madrid 1739).

Index librorum prohibitorum ac expurgandorum Novissimus pro universis Hispaniarum Regnis Serenissimi Ferdinandi VI Regis Catholici. Hac ultima editione Illustr. ac Rev. D. D. Francisci Perez de Prado, Supraemi Praesidis et in Hispaniarum ac Indiarum Regnis Inquisitoris Generalis iussu noviter auctus et luculenter ac vigilantissime correctus. De Consilio Supremi Senatus Iquisitionis Generalis juxta exemplar excusus. Adjuntis nuc ad calcem quamplurimis Bajanorum, Quietistarum et Jansenistarum libris (Dos tomos con paginación continua) (Manuel Fernández, Madrid 1747).

Índice último de los libros prohibidos y mandados expurgar para todos los Reinos y Señoríos del Católico Rey de las Españas el Señor Don Carlos IV. Contiene en resumen todos los libros puestos en el Índice Expurgatorio del año 1747 y en los edictos posteriores, hasta el fin de diciembre de 1789. Formado y arreglado con toda claridad y diligencia por mandato del Excmo. Sr. D. Agustín Rubín de Cevallos, Inquisidor General y Señores del Supremo Consejo de la Santa General Inquisición (Antonio Sancha, Madrid 1790).

Suplemento al Índice Expurgatorio del año 1790, que contiene los libros prohibidos y mandados expurgar en todos los Reinos y Señoríos del Católico Rey de España el S. D. Carlos IV, desde el edicto del 13 de diciembre del año 1789 hasta el 25 de agosto de 1805 (Imprenta Real, Madrid 1805).

Apéndice al Índice general de los libros prohibidos que comprende los edictos de la Inquisición posteriores al 25 de agosto de 1805 hasta el 29 de mayo de 1819, último que se publicó, y los decretos de su Santidad y de la Congregación del Índice hasta el 5 de marzo de 1846 (José Félix Palacios, Madrid 1848). Figura al final de la edición del Índice de Madrid de 1844.

3. Ediciones subrepticias de Índices españoles

Censura generalis contra errores quibus recentes haeretici Sacram Scripturam asperserunt edita a supremo senatu Inquisitionis constituto adversus haeticam pravitatem et apostasiam in Hispania et aliis regnis et dominis Caesareae Maiestatis subiectis, Venetiis, ex Officina Iordani Zileti, 1562.

Index librorum expurgatorum, Illustrissimi ac Reverendis. D. D. Gasparis Quiroga, Cardinalis et Archiep. Toletani Hispan. Generalis Inquisitoris iussu editus de consilio supremi Senatus S. Generalis Inquisitionis. Iusta exemplar quod typis mandatum est Madriti apud Alfonso Gomezium regium typographum anno MDLXXXIII, Salmuri [Saumuri] apud Thomam Portau, 1601.

Index expurgatorius librorum qui hoc saeculo prodierunt... [Índice de Amberes de 1571 seguido del] Index librorum expurgatorum, Illustrissimi ac Reverendis. D.D. Gasparis Quiroga, Cardinalis et Archiep. Toletani Hispan. Generalis Inquisitoris iussu editus de consilio supremi Senatus S. Generalis Inquisitionis. Iusta exemplar quod typis mandatum est Madriti apud Alfonso Gomezium regium typographum anno MDLXXXIII, Argentorati [Strasbourg], 1609.

Indicis expurgatorii duo... [Índice de Amberes de 1571 seguido del] Index posterior editus iussu D. D. Gasparis Quiroga, Cardinalis et Archiep. Toletani Hispan. Generalis Inquisitoris de consilio Supremi Senatus S. Generalis Inquisitionis. Iusta exemplar quod typis mandatum est Madriti apud Alfonso Gomezium regium typographum anno MDLXXI [sic por 1584], recusus primo Salmuri in Gallia et nunc secundo in Germania... Hanoviae [Hanau], apud Guilielmum Antonium anno 1611.

Index librorum prohibitorum et expurgatorum illustrissimi ac reverendissimi D. D. Bernardi de Sandoval et Roxas, Cardin. et Archiepisc. Toletani, Hispaniarum primatis maioris Castellae cancellarii, generalis inquisitoris, regii status consiliarii auctoritate et iussu editus. De consilio supremi senatus sanctae generalis inquisitionis Hispaniarum, iusta exemplar excusum Mariti apud Ludovicum Sanchez typographum regium, anno MDCXII cum appendice MDCIV auctus B. Turretini praefatione et hispanic. Decret. Latina versione versione, Genevae, sumptibus Jacobi Crispini, 1619.

*Index librorum prohibitorum et expurgandorum novissimus pro Catholicis Hispaniarum Regnis Philippi IV, Regis Catholici falso adscriptus (Diego Díaz, Madrid 1667). Edición subrepticia del Índice de Sotomayor de 1640 publicada en Ginebra por J. A. y S. de Tournes. Figura generalmente en el mismo volumen con *Index librorum prohibitorum Alexandri VII* de 1664, publicado igualmente por los hermanos de Tournes en 1667 bajo el título general de *Indices librorum prohibitorum et expurgandorum novissimi, Hispanicus et Romanus*. Anno 1667.*

4. Índices españoles publicados después de la supresión de la Inquisición

Índice General de los libros prohibidos. Compuesto del Índice último de los libros prohibidos y mandados expurgar hasta fin de diciembre de 1789, de los suplementos del mismo que alcanzaban hasta el 25 de agosto de 1805 y además de un Index librorum prohibitorum iusta exemplar romanus iussu SS. D. N. editum anno 1835, en el que van intercalados en sus respectivos lugares los prohibidos hasta fin de 1842 (José Félix Palacios, Madrid 1844).

Es un índice en el que se refunde el índice español y el índice romano. Encuadrado en el mismo volumen figura el Apéndice al Índice General, 1848, con la lista de las prohibiciones de 1805 a 1819, descrito más arriba.

Índice de los libros prohibidos por el Santo Oficio de la Inquisición española, desde su primer decreto hasta el último, que se expidió en 28 mayo de 1819 y por los Reverendos obispos españoles desde esta fecha hasta fin de diciembre de 1872, por el Dr. D. León Carbonero y Sol, director de «La Cruz», revista religiosa (Antonio Pérez Dubrull, Madrid 1873).

5. Impresiones del Índice romano en España después de la supresión de la Inquisición

Index librorum prohibitorum Santissimi Domini Gregorii XVI... Editio hispana... accurante D. D. Leone Carbonero y Sol... (Antonio Izquierdo, Sevilla 1866).

Índice de los libros prohibidos mandado publicar por su Santidad Pío IX. Edición oficial española enteramente igual a la romana de 1877... por Don León Carbonero y Sol (Antonio Pérez Dubrull, Madrid 1880).

6. Colección Index des livres interdits

Los 10 primeros volúmenes han sido publicados por el Centre d'études de la Renaissance de l'Université de Sherbrooke y la Librairie Droz de Ginebra entre 1984 et 1996. El volumen XI ha sido publicado por las Éditions Médiapaul y la Librairie Droz de Ginebra en 2002:

I. *Index de l'Université de Paris*, 1544, 1545, 1547, 1548, 1551, 1556.

II. *Index de l'Université de Louvain*, 1546, 1550, 1558.

III. *Index de Venise, 1549, et de Venise et Milan*, 1554.

IV. *Index de l'Inquisition portugaise*, 1547, 1551, 1561, 1564, 1581.

V. *Index de l'Inquisition espagnole*, 1551, 1554, 1559.

VI. *Index de l'Inquisition espagnole*, 1583, 1584.

- VII. *Index d'Anvers*, 1569, 1570, 1571.
 VIII. *Index de Rome*, 1559, 1564. *Les premiers index romains et l'index du Concile de Trente*.
 IX. *Index de Rome*, 1596. *Avec étude des index de Parme*, 1580, Munich, 1583 et de Rome 1590, 1593.
 X. *Thesaurus de la littérature interdite au XVIIe siècle*.
 XI. *Index librorum prohibitorum*, 1600-1966.

7. Otros índices europeos importantes en la elaboración de los índices españoles

Indicis librorum expurgandorum in studiosorum gratiam confecti Tomus primus, in quo quinquaginta auctorum libri prae caeteris desiderati enumerantur. Per F. Io. Mariam Brasichelli Sacri Apostolici magistrum. Roma, ex typographia R. Camerae Apostolicae, 1607.

Index librorum prohibitorum Alexandri VII, pontificis maximi iussu editus. Camera Apostolica, Roma, 1664.

Index librorum prohibitorum Sanctissimi domini nostri Benedicti XIV, pontificis maximi iussu recognitus atque editus. Camera Apostolica, Roma 1758.

Index auctorum damnatae memoriae, tum etiam librorum, qui vel simpliciter, vel ad expurgationem usque prohibentur, vel denique iam expurgati permittuntur. Editus auctoritate Illmi Domini D. Ferdinandi Martins Mascaregnas, Algarbiorum Episcopi, Regii status Consilarii, ac Regnorum Lusitaniae Inquisitoris Generalis. Et in partes tres distributus, quae proxime sequenti pagella explicate censentur. De Consilio Supremi Senatus Stae Generalis Inquisitionis Lusitaniae. Pedro Craesbeeck, Lisboa, 1624.

BIBLIOGRAFÍA SELECTA

Otras obras son citadas y detalladas en las notas.

- AGULLÓ Y COBO, Mercedes, «La Inquisición y los libros españoles en el siglo XVII»: *Cuadernos Bibliográficos* 38 (1972) 143-151.
- ALCALÁ, Ángel, *Literatura y ciencia ante la inquisición Española* (Laberinto, Madrid 2001).
- «La censura inquisitorial de la literatura del Siglo de Oro en España y Portugal», en A. NOVINSKY - M. L. TUCCI CARNEIRA (eds.), *Inquisição: Ensaio sobre mentalidades, Heresias y Arte* (Expressao e Cultura-Universidade de Sao Paulo, Rio de Janeiro-Sao Paulo 1992) 421-456.
- «Góngora y Juan de Pineda: escaramuzas entre el poeta y el inquisidor», en *Homenaje a Pedro Sainz Rodríguez*, III (Fundación Universitaria Española, Madrid 1986) 1-19.
- ALCARAZ GÓMEZ, José, *Jesuitas y reformismo. El Padre Francisco Rávago* (Facultad de Teología San Vicente Ferrer, Valencia 1995).
- «Documentos. Felipe V y sus confesores jesuitas. El "Cursus" episcopal de algunos personajes ilustres del Reinado»: *Revista de Historia Moderna* 15 (1996) 13-45.
- ALEJANDRE, Juan Antonio, «Censura de libros y folletos de contenido político en las últimas décadas del siglo XVIII y en las primeras del XIX», en E. GACTO, *Inquisición y censura...*, o.c., 89-150.
- «El Santo Oficio contra dos poemas antiinquisitoriales», en E. GACTO, *Inquisición y censura...*, o.c., 475-499.
- «Un paréntesis en la Censura inquisitorial de libros y folletos: Lecturas de la España del Trienio Liberal»: *Cuadernos de Historia del Derecho* 10 (2003) 9-47.
- ALFARO, Gustavo, «Los Lazarillos y la Inquisición»: *Hispanofila* 25 (1983) 11-19.
- ÁLVAREZ MORALES, Antonio, *Inquisición e Ilustración* (1700-1834) (Fundación Universitaria Española, Madrid 1981).
- Apocalypse de Chiokoyhikoy, chef des Iroquois*, edición de Robert Griffin y Donald A. Grinde, prefacio de Denis Vaugois (Presses de l'Université Laval, Quebec 1997).
- ASENSIO, Eugenio, «Censura inquisitorial de libros en los siglos XVI y XVII. Fluctuaciones. Decadencia», en *El libro antiguo español*, I (Ediciones de la Universidad de Salamanca, Salamanca 1988) 21-36.
- ASENSIO, Félix, «Juan de Mariana ante el índice quiroguiano de 1583-1584»: *Estudios Bíblicos* 31 (1972) 135-178.
- AVILÉS, M. - MARTÍNEZ MILLÁN, J. - PINTO, V., «El Archivo del Consejo de la Inquisición. Aportaciones para una historia de los Archivos inquisitoriales»: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* 80/3 (1978) 461-518.

- BARCALA MUÑOZ, Andrés, *Censuras inquisitoriales a las obras de P. Tamburini y al Sinodo de Pistoia* (Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Centro de Estudios Históricos Madrid 1985).
- BATAILLON, Marcel, *Erasmus y España. Estudios sobre la historia espiritual del siglo XVI* (Fondo de Cultura Económica, México-Buenos Aires 1966). Primera ed. en francés de 1937 - nueva ed. en francés por Daniel Devoto y Charles Amiel (Droz, Ginebra 1991).
- *Introducción a Juan de Valdés. Diálogo de doctrina cristiana*. Facsímil de la edición de 1529 (Imprenta da Universidade, Coímbra 1925).
- BELTRÁN DE HEREDIA, Vicente, «Dictámenes y escritos inéditos del Maestro Juan de Santo Tomás»: *Ciencia Tomista* 69 (1945) 289-313.
- BETHENCOURT, Francisco, *L'Inquisition à l'époque moderne. Espagne, Portugal, Italie, XV^e-XVI^e siècles* (Fayard, París 1995).
- BOLAÑOS MEJÍAS, Carmen, «La controvertida relación entre la Inquisición y la prensa ilustrada», en J. A. ESCUDERO, *Intolerancia e Inquisición*, o.c. III, 457-477.
- BEÑA, Cristóbal de, *Fabulas políticas*. Introducción, edición y notas por Miguel A. Rebollo Torio (Editora Regional de Extremadura, Mérida 1988).
- BONNANT, Georges, «Note sur quelques ouvrages en langue espagnole imprimés à Genève par Jean Crespin (1557-1560)»: *Bibliothèque d'Humanisme et Renaissance* 24 (1962) 50-57.
- «Les Index prohibitifs el expurgatoires contrefaits par des protestants au XVI^e et au XVII^e siècle»: *Bibliothèque d'Humanisme et Renaissance* 31 (1969) 611-640.
- Biblioteca Erasmiana Hispánica. Erasmo en las bibliotecas españolas*. (Universidad de Córdoba, Área de Filología latina). Accesible por internet [<http://www.uco.es/humcor/behisp/>].
- CABEZAS FONTANILLA, Susana, «En torno a la impresión del catálogo de libros prohibidos y expurgados de 1612»: *Documenta e Instrumenta* 3 (2005) 7-30.
- CALVO FERNÁNDEZ, José María de, *Ramón José de Arce. Inquisidor General, Arzobispo de Zaragoza y líder de los afrancesados* (Fundación Zaragoza 2008, Zaragoza 2009).
- Cancionero General*, recopilado por Hernando del Castillo (Valencia, 1511). Facsímil con una introducción bibliográfica, índices y apéndices por Antonio Rodríguez-Moñino (Real Academia Española, Madrid 1958).
- CANONE, Eugenio, «L'Editto di proibizione delle opere di Bruno e Campanella»: *Bruniana & Campanelliana* 1 (1995) 43-61; J. MARTÍNEZ DE BUJANDA - E. CANONE, «L'Editto di proibizione... Un'analisi bibliografica»: *Bruniana & Campanelliana* 8 (2002) 451-480.
- CANTOS CASENAVE, M. - DURÁN LÓPEZ, F. - ROMERO FERRER, A. (eds.), *La Guerra de la pluma. Estudios sobre la prensa de Cádiz en el tiempo de las Cortes (1810-1814)* (Grupo de Estudios del Siglo XVIII; Universidad de Cádiz, Cádiz 2006).
- CARO LÓPEZ, Ceferino, «Los libros que nunca fueron. El control del consejo de Castilla sobre la Imprenta en el siglo XVIII»: *Hispania* 63/1, núm. 213 (2003) 161-198.

- CARRANZA DE MIRANDA, Bartolomé, *Documentos Históricos*. Ed. de J. I. Tellechea (Real Academia de la Historia, Madrid 1962).
- CAZALLA, Juan de, *Lumbre del alma*. Estudio y ed. de J. Martínez de Bujanda (Fundación Universitaria Española, Madrid 1974).
- Cedulario indiano*, recopilado por Diego de Enzinas. Reproducción facsímil de la edición única de 1596. Estudio e índices de Alfonso García Gallo, 4 vols. (Ediciones Cultura Hispánica, Madrid 1945-1946).
- CENDÁN PAZOS, Fernando, *Historia del derecho español de prensa e imprenta (1502-1966)* (Editora Nacional, Madrid 1974).
- CERRÓN PUGA, M.^a Luisa, «Lectura y Santa obediencia. Los criterios tridentinos del Índice de Sandoval y Rojas (1612)»: *Rivista di Filologia e Letterature ispaniche* 2 (1999) 1-23.
- Colección legislativa de España. Decretos del Rey Fernando VII. Año segundo de su restitución al trono de las Españas*, II (Imprenta Real; Madrid 1819) 503-517.
- Colección de Pragmáticas, Cédulas, Provisiones, Autos acordados y otras providencias generales expedidas por el Consejo Real en el reinado de Carlos III por Santos Sánchez* (Madrid 1803) 26-27.
- COLLANTES DE TERÁN, M.^a José, «La Inquisición contra las devociones populares: fray Gerundio de Campazas», en E. GACTO, *Inquisición y censura...*, o.c., 151-172.
- «Romances y coplas divertidas ante la Inquisición», en E. GACTO, *Inquisición y censura...*, o.c., 457-473.
- COLONIA, Domingo de, *Bibliothèque Janséniste ou Catalogue alphabétique des principaux livres jansénistes, qui ont paru depuis la naissance de cette hérésie avec des notes critiques sur les véritables auteurs de ces livres, sur les erreurs qui y sont contenus et sur les condamnations qui ont été faites par le Saint Siège, ou par l'Église gallicane, ou par les évêques diocésains* (Lyon 1722).
- CRUZ GONZÁLEZ, Carlos, «La Imprenta Tormentaria de Cádiz: estudio y catalogación», en M. CANTOS CASENAVE - F. DURÁN LÓPEZ - A. ROMERO FERRE (eds.), *La Guerra de la pluma. Estudios sobre la prensa de Cádiz en el tiempo de las Cortes (1810-1814)*. I: *Imprentas, literatura y periodismo* (Grupo de Estudios del Siglo XVIII, Publicaciones de la Universidad de Cádiz, Cádiz 2006) 113-165.
- CUERVO, Justo, «Fr. Luis de Granada y la Inquisición», en *Homenaje a Menéndez y Pelayo*, I (Suárez, Madrid 1899) 733-743.
- DARNTON, Robert, *Édition et sédition. L'univers de la littérature clandestine au 18e siècle* (Gallimard, París 1991).
- *The Forbidden BestSellers of Prerevolutionary France* (W. W. Norton, Nueva York - Londres 1995).
- *The corpus of Clandestine Literature in France* (W. W. Norton, Nueva York - Londres 1995).
- DEFOURNEAUX, Marcelin, *L'Inquisition espagnole et les livres français au XVIIe siècle* (Presses Universitaires de France, París 1963).
- Dizionario storico dell'Inquisizione*, dirigido por Adriano Prospero con la colaboración de Vincenzo Lavenia y John Tedeschi, 4 vols. (Scuola Superiore Nazionale, Pisa 2010).

- DOMERGUE, Lucienne, «Los lectores de libros prohibidos en los últimos tiempos de la Inquisición (1770-1808)», en J. PÉREZ VILLANUEVA (dir.), *La Inquisición española. Nueva visión nuevos horizontes*, o.c., 605-613.
- *Censure et Lumières dans l'Espagne de Charles III* (CNRS, París 1982).
- *Le livre en Espagne au temps de la Révolution Française* (PUL, Lyon 1984).
- *La censure des livres en Espagne sous l'Ancien Régime* (Casa de Velázquez, Madrid 1996).
- DUFOUR, Gérard, *Juan Antonio Llorente en France (1813-1822)* (Droz, Ginebra 1982).
- EGIDIO, Teófanos, «La Inquisición de una España en guerra», en *Historia de la Inquisición en España y América*, o.c. I, 1227-1277.
- ESCUADERO, José Antonio, *La abolición de la Inquisición española: discurso leído el día 2 de diciembre de 1991, en su recepción pública, a la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación* (Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, Madrid 1991).
- (ed.), *Intolerancia e Inquisición. Actas del Congreso Internacional sobre Tolerancia e Inquisición en Madrid y Segovia, en febrero de 2004*, 3 vols. (Sociedad Estatal de Conmemoraciones Culturales, Madrid 2006).
- FEROS, Antonio, *El Duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III* (Marcial Pons, Madrid 2006).
- FREIDE, Juan, «La censura española del siglo XVI y los libros de historia de América»: *Revista de Historia de América* 48 (1959) 45-94.
- GACTO FERNÁNDEZ, Enrique (ed.), *Inquisición y censura. El acoso a la inteligencia en España* (Dykinson, Madrid 2006).
- «Sobre la censura literaria en el siglo XVII: Cervantes, Quevedo y la Inquisición»: *Revista de la Inquisición* 1 (1991) 11-61.
- GALLARDI, Donatella, «La Celestina en el Índice: argumentos de una censura»: *Celestinesca* 31 (2007) 59-84.
- GARCÍA CÁRCEL, Ricardo, *Herejía y sociedad en el siglo XVI. La Inquisición en Valencia, 1530-1609* (Península, Madrid 1980).
- GIL NOVALES, Alberto, *Prensa, guerra y revolución. Los periódicos españoles durante la Guerra de la Independencia* (Doce Calles, Madrid 2009).
- GILLET, Joseph (ed.), *Propalladia and other works of Bartolomé de Torres Narbarro*, 4 vols. (Bryn Mawr, Pensilvania 1943-1961).
- GÓMEZ ÁLVAREZ, C. - TOVAR DE TERESA, G., *Censura y Revolución: Los libros prohibidos por la Inquisición de México (1790-1819)* (Trama Editorial, México 2009).
- GÓMEZ APARICIO, Pedro, *Historia del periodismo español* (Editora Nacional, Madrid 1967).
- GÓMEZ-REINO Y CARNOTA, Enrique, *Aproximación histórica al derecho de la imprenta y de la prensa en España (1480-1966)* (Instituto de Estudios Administrativos, Madrid 1977).
- GONZÁLEZ NOVALÍN, José Luis, *El Inquisidor general Fernando de Valdés (1483-1568)*, 2 vols. (Universidad de Oviedo, Oviedo 1968, ²1971).

- GUIBOVICH PÉREZ, Pedro M., *Censura, libros e Inquisición en el Perú colonial, 1570-1574* (Consejo Superior de Investigaciones Científicas-Escuela de Estudios Hispano-Americanos-Universidad de Sevilla-Diputación de Sevilla, Sevilla 2003).
- GUTIÉRREZ, Luis, *Cornelia Bororquia o la víctima de la Inquisición*, ed. de Gérard Dufour (Cátedra, Madrid 2005).
- HER, Richard, *España y la revolución del siglo XVIII* (Aguilar, Madrid 1964).
- HIGUERUELA DEL PINO, Leandro, «Los libros prohibidos durante el Trienio liberal (1820)»: *Boletín Millares Carló* 2 (1980) 407-456.
- Historia de la Inquisición en España y América*, dirigida por Joaquín PÉREZ VILLANUEVA - Bartolomé ESCANDELL BONET, 3 vols. (BAC, 1984, 1993, 2000).
- JAMMES, A., *Études sur l'oeuvre poétique de Don Luis de Góngora y Argote* (Université de Bordeaux, Burdeos 1967).
- KAMEN, Henry, *La Inquisición española. Mito e Historia* (Crítica, Barcelona 2013).
- LA PARRA, Emilio - CASADO, M.ª Ángeles, *La Inquisición en España. Agonía y abolición* (Catarata, Madrid 2013).
- LARRIBA, Elisabel, «Inquisición y prensa periódica en la segunda mitad del siglo XVIII»; *La Inquisición y sus ecos: Cuadernos de Ilustración y Romanticismo* 13 (2005) 77-92.
- Lazarillo de Tormes*. Edición, introducción y notas de Félix Carrasco (Sociedad General Española de Librería, Madrid 1982).
- LAZCANO, Rafael, «Obras y autores agustinos en los Índices de libros prohibidos de la Inquisición española»: *Archivo Agustino* 92 (2008) 223-269; 93 (2009) 263-299; 94 (2010) 278-281.
- LEA, Henry Charles, *A History of the Inquisition of Spain*, 4 vols. (MacMillan, Nueva York 1906-1907). Traducción española de Ángel Alcalá y Jesús Tobío, *Historia de la Inquisición española* (Fundación Universitaria Española, Madrid 1983).
- *Chapters from the religious History of Spain connected with the Inquisition* (Lea brothers and C^o, Nueva York 1980).
- LEONARD, Irving A., *Los libros del Conquistador* (Fondo de Cultura Económica, México 1979).
- LERNER, Michel-Pierre, «Tycho Brahe Censured», en CHRISTIANSON Y OTROS (eds.), *Tycho Brahe and Prague: Crossroads of European Science* (H. Deutsch, Fráncfort 2002) 95-101.
- LLAMAS MARTÍNEZ, Enrique, *Santa Teresa de Jesús y la Inquisición española* (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid 1972).
- LLORENTE, Juan Antonio, *Historia crítica de la Inquisición en España*, 4 vols. (Hiperión, Madrid 1980).
- LLORÉNS, Vicente, «Los índices inquisitoriales y la discontinuidad española (Religión, Arabismo y Hebraísmo)»: *Boletín de la Real Academia de la Historia* 174 (1977) 121-139.
- LONGHURST, John E., *Luther's Ghost in Spain, 1517-1546* (Lawrence, Kansas 1969).
- «Julián Hernández, protestant Martyr»: *Bibliothèque d'Humanisme et Renaissance* 22 (1960) 90-118.

- LÓPEZ VELA, Roberto, «Letteratura spagnola», en *Dizionario storico dell'Inquisizione*, o.c., II, 897-903; «Arce Reinoso, Diego», ibíd. I, 80-81; «Macanaz, Melchor», ibíd. II, 947-951.
- MARCO, Joaquín, *Literatura popular en España en los siglos XVIII y XIX* (Taurus, Madrid 1977).
- MÁRQUEZ, Antonio, *Literatura e Inquisición (1478-1834)* (Taurus, Madrid 1980).
- MARTÍ GILABERT, Francisco, *La abolición de la Inquisición en España* (Ediciones Universidad de Navarra, Pamplona 1975).
- MARTÍN GAITE, Carmen, *El Proceso de Macanaz* (Editorial Moneda y Crédito, Madrid 1970).
- MARTÍNEZ BARA, Jesús, «Las hogueras se extingan: la Inquisición en la poesía de la prensa gaditana entre 1811 y 1813»: *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo* 13 (2005) 109-139.
- MARTÍNEZ DE BUJANDA, Jesús (dir.), *Index des livres interdits*, 11 vols. (Université de Sherbrooke-Librairie Droz, Sherbrooke-Ginebra 1984-2002).
- «Los índices españoles de libros prohibidos del siglo XVI», en *Historia de la Inquisición en España y América*, o.c. III, 773-828.
- «Literatura e inquisición en España en el siglo XVI», en J. PÉREZ VILLANUEVA, *La Inquisición española. Nueva visión...*, o.c., 579-592.
- «Die verschiedenen Epochen des Index (1550-1615)», en Hubert WOLF (dir.), *Inquisition, Index, Zensur. Wissenskulturen der Neuzeit in Widerstreit* (Ferdinand Schöningh, Paderborn-Múnich-Viena-Zúrich 2001) 215-228.
- «L'Inquisition, l'Index et l'Imprimerie», en *L'Inquisizione. Atti del Simposio internazionale*. Città del Vaticano, 29-31 Octubre 1998. A cura di Agostino Borromeo (Biblioteca Apostolica Vaticana, Ciudad del Vaticano 2003) 607-631.
- «La censure ecclésiastique sur les oeuvres historiques», en *Nunc alia tempora, alii mores. Storici e storia in età postridentina*. Atti del Convegno Internazionale, Torino, 24-27 sett. 2003. Fondazione Luigi Firpo. (Leo S. Olschki, Florencia 2005) 265-277.
- «Censure romaine et censure espagnole aux temps de Galilée», en *I primi Lincei e il Santo Uffizio: Questioni di scienza e di fede* (Accademia Nazionale dei Lincei, Roma 2005) 15-30.
- «Los dominicos en los Índices de libros prohibidos españoles», en *Praedicatores, Inquisitores*, II (Istituto Storico domenicano, Roma 2006) 131-152; «Los dominicos en la organización y en el ejercicio de la censura. Los dominicos en el Índice romano», en ibíd. III (2008), 105-129.
- «Censura portuguesa y censura española», en L. F. BARRETO Y OTROS (dirs.), *Inquisição Portuguesa: Tempo, Razão e circunstância* (Prefácio, Lisboa-São Paulo 2007) 447-457.
- «Índices de libros prohibidos», en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*. Suplemento I (Instituto Enrique Flórez, Madrid 1987) 399-409.
- «Indici dei libri prohibiti, Spagna», en *Dizionario storico dell'Inquisizione*, o.c., II, 784-787.

- MESTRE SANCHIS, Antonio, «Religión y cultura en el siglo XVIII», en R. GARCÍA-VILLOSLADA (dir.), *Historia de la Iglesia en España*, IV (BAC, Madrid 1979) 563-743.
- MICHAELIS DE VASCONCELOS, Carolina, *Notas vicentinas*. Edición crítica de las obras de Gil Vicente (Edição da Revista Ocidente, Lisboa 1949).
- MOLINER PRADA, Antonio, «La prensa en los inicios de la revolución liberal en Mallorca»: «La Aurora Patriótica Mallorquina», en A. GIL NOVALES (ed.), *La prensa en la revolución liberal: España, Portugal y América Latina*. (Universidad Complutense, Madrid 1983).
- MONTER, W., «French Bibles and the Spanish Inquisition, 1552»: *Bibliothèque d'Humanisme et Renaissance* 51 (1989) 147-152.
- MOREIRA DE SÁ, Artur, «Dois catálogos espanhois de livros prohibidos de 1551, pouco conhecidos», en ÍD., *Tres estudos sobre Erasmo* (Secretaría de Estado da Cultura, Lisboa 1979).
- MUÑOZ GARCÍA, M.^a José, «La censura inquisitorial de publicaciones obscenas», en E. GACTO, *Inquisición y censura...*, o.c., 503-525.
- «Erotismo y celo inquisitorial. Expedientes de escritos obscenos censurados por la Inquisición en el siglo XVIII y principios del XIX»: *Cuadernos de Historia del Derecho* 10 (2003) 157-207.
- MUÑOZ PÉREZ, José, «Los catecismos políticos: de la ilustración al primer liberalismo español»: *Gades* 16 (1987) 191-218.
- MUÑOZ SEMPERE, Daniel, *La Inquisición española como tema literario. Política, historia y ficción en la crisis del Antiguo Régimen* (Tamesis, Woodbridge 2008).
- Novísima recopilación de leyes de España* (Madrid 1805).
- PARDO TOMÁS, José, *Ciencia y censura. La Inquisición española y los libros científicos en los siglos XVI y XVII* (Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid 1991).
- PAZ y MELIÁ, A., *Papeles de Inquisición. Catálogo y extractos* (Patronato del Archivo Histórico Nacional, Madrid 2^a 1947).
- PÉREZ GOYENA, Antonio, «Formación de un índice expurgatorio español»: *Estudios Eclesiásticos* 3 (1924) 181-193.
- PÉREZ VILLANUEVA, Joaquín (dir.), *La Inquisición española. Nueva visión, nuevos horizontes* (Siglo XXI, Madrid 1980).
- PERONA, Dionisio A. «Aspectos sobre la elaboración del índice inquisitorial de 1790»: *Historia de la Inquisición (Intolerancia y derechos humanos)* 13 (2009) 257-289.
- PESET REIG, Mariano y José Luis, «El aislamiento científico español a través de los índices del inquisidor Gaspar Quiroga de 1583 y 1584»: *Anthologica Annua* 16 (1968).
- PINTA LLORENTE, Miguel de la, «Aportaciones para la historia externa de los índices expurgatorios españoles»: *Hispania* 12 (1952) 252-300.
- *La Inquisición española y los problemas de la cultura y de la intolerancia*, 2 vols. (Ediciones Cultura Hispánica, Madrid 1953-1958).
- PINTO ABAB, Miguel, «El control inquisitorial de la prensa revolucionaria francesa: algunos ejemplos de ineficacia», en E. GACTO, *Inquisición y censura...*, o.c., 329-346.

- PINTO CRESPO, Virgilio, *Inquisición y control ideológico en la España del siglo XVI* (Taurus, Madrid 1983).
- «El proceso de elaboración y la configuración del Índice expurgatorio de 1583-84 en relación con otros índices del siglo XVI»: *Hispania Sacra* 31 (1978) 201-254.
 - «La censura inquisitorial, inquietud e incertidumbre: el caso Ramón Llull (1559-1610)», en *Miscelánea de la Universidad Autónoma de Madrid* (Madrid 1982) 293-314.
- PINTO DE OLIVEIRA, Carlos-Josaphat, «Le premier document pontifical sur la presse. La constitution "Inter multiplices" d'Innocent VIII (17 novembre 1487)»: *Revue des Sciences Philosophiques et Théologiques* 50 (1966) 628-643.
- PULIDO, Juan Ignacio, *Injurias a Cristo. Religión, política y antijudaísmo en el siglo XVII* (Universidad de Alcalá, Alcalá de Henares 2002).
- RAMÍREZ ALEDÓN, Germán, «Joaquín Lorenzo Villanueva y la polémica sobre la carta del obispo Grégoire contra la Inquisición española en 1798»: *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo* 13 (2005) 13-54.
- REDONDO, Agustín, «Luther et l'Espagne de 1520 à 1536»: *Mélanges de la Casa de Velázquez* I (1965) 109-165.
- RÊGO, Raul, *Os índices expurgatórios e a Cultura Portuguesa* (Ministério da Educação e das Universidades-Instituto de Cultura e Língua Portuguesa, Lisboa 1982).
- RÉVAH, I. S., *La censure inquisitoriale portugaise au XVI^e siècle*. Estudio acompañado de una reproducción facsímil de los índices (Instituto de Alta Cultura, Lisboa 1960).
- «Un index espagnol inconnu: celui édicté par l'Inquisition de Séville en novembre 1551»: *Studia Philologica, Homenaje a Dámaso Alonso* 3 (Madrid 1963).
 - *Recherches sur les oeuvres de Gil Vicente*. I: *Édition critique du premier «Auto das Barcas»* (Centre d'Histoire du Théâtre Portugais, Lisboa 1951).
- REUSCH, Franz Heinrich, *Der Index der verbotenen Bücher. Ein Beitrag zur Kirchen und Literaturgeschichte*, 3 vols. (Cohen, Bonn 1883-1885; Facsímil, Scientia Verlag, Aalen 1967).
- *Die Indices librorum prohibitorum des sechzehnten Jahrhunderts* (Litterarischer Verein in Stuttgart, Tubinga 1886; Facsímil, De Graaf, Nieuwkoop 1961).
- RÍO BARBERO, M.^a José del, «Censura inquisitorial y teatro de 1707 a 1819»: *Hispania Sacra* 38 (1986) 279-330.
- RODRIGUES ALMEIDA, Graça, *Breve história da censura literária em Portugal* (Ministério da Educação e Ciência-Instituto de Cultura e Língua Portuguesa, Lisboa 1980).
- ROLDÁN PÉREZ, Antonio, «Polémica sobre la licitud del teatro: actitud del Santo Oficio y su manipulación»: *Revista de la Inquisición* 1 (1991) 63-103.
- ROMERO PEÑA, M.^a Mercedes, «Conversaciones, diálogos y triálogos durante la Guerra de la Independencia Española»: *Revista de Literatura* 68 (2006) 503-520.

- SÁNCHEZ RIVILLA, Teresa, «Inquisidores Generales y consejeros de la Suprema: Documentación bibliográfica», en *Historia de la Inquisición en España y América*, o.c. III, 228-437.
- SAUGNIEUX, Joël, *Les Jansénistes et le renouveau de la prédication dans l'Espagne de la seconde moitié du XVIII siècle* (Presses Universitaires de Lyon, Lyon 1976).
- SAUVY, Anne, «Livres contrefaits et livres interdits», en *Histoire de l'Édition Française. II: Le livre triomphant (1660-1830)* (Promodis, París 1984) 104-119.
- SCADUTO, Mario, «Laínez e l'Indice de 1559. Lullo, Sabunde, Savonara, Erasmo»: *Archivum historicum Societatis Iesu* 24 (1955) 3-32.
- SCIUTI RUSSI, Vittorio, «Abolir l'Inquisition d'Espagne: une lettre de l'Abbé Grégoire»: *Annales Historiques de la Révolution Française* 3/333 (2003) 121-132.
- *Inquisitione spagnola e riformismo borbonico fra sette e ottocento. Il dibattito europeo sulla soppressione del «terribile monstre»* (Leo S. Olski, Florencia 2009).
- SERRANO Y SANZ, Manuel, «Dictamen acerca de la prohibición de obras literarias por el Santo Oficio»: *Revista de Archivos Bibliotecas y Museos* 8 (1903) 218-221.
- SIERRA CORELLA, Antonio, *La censura en España. Índices y catálogos de libros prohibidos* (Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, Madrid 1947).
- SOANE, M.^a Cruz, *Oratoria y periodismo en la España del siglo XIX* (Fundación Juan March, Madrid 1977).
- SOTÉS ELIZALDE, María Ángeles, «Catecismos políticos e instrucción política y moral de los ciudadanos (siglos XVIII y XIX) en Francia y en España»: *Educación* 21 (2009) 201-218.
- STRUCH TOBELLA, Joan, «Quevedo y la Restauración portuguesa. Análisis de la Respuesta al manifiesto del Duque de Berganza», en *Literatura portuguesa y literatura española. Influencias y relaciones. Cuadernos de Filología. Anejo. 31* (Universidad de Valencia, Valencia 1999) 119-130.
- TELLECHEA, José Ignacio, «Biblias publicadas fuera de España secuestradas por la Inquisición de Sevilla en 1552»: *Bulletin Hispanique* 64 (1962) 236-247.
- «La censura inquisitorial de Biblias de 1554»: *Anthologica Annua* 10 (1962) 93.
- *El arzobispo Carranza y su tiempo*, 2 vols. (Guadarrama, Madrid 1968).
- «Aprobación de la *Guía de pecadores* de Fray Luis de Granada en el concilio de Trento», en ÍD., *Tiempos recios. Inquisición y heterodoxias* (Sígueme, Salamanca 1977).
- TORRES AGUILAR, Manuel, «Control ideológico, control de prensa e Inquisición a fines de Antiguo Régimen. Algunos casos de censura en el siglo XIX», en E. GACTO, *Inquisición y censura...*, o.c., 301-327.
- VALLEJO GARCÍA-HEVIA, José M.^a, «Macanaz y su propuesta de reforma del Santo Oficio de 1714»: *Revista de la Inquisición* 5 (1996) 187-291.

- VÁZQUEZ DE PRADA, Valentín, «La Inquisición y los libros sospechosos en la época de Valdés-Salas (1547-1566)», en *Simposio «Valdés-Salas»* (Universidad de Oviedo, Oviedo 1968) 147-156.
- VÁZQUEZ JANEIRO, Isaac, «Cultura y censura en el siglo XVI. A propósito de la edición de *Index des livres interdits*»: *Antonianum* 63 (1988) 26-73.
- VÍLCHEZ DÍAZ, Alfredo, *Autores y anónimos españoles en los índices Inquisitoriales* (Universidad Complutense, Madrid 1984).
- VILLANUEVA, Joaquín Lorenzo, *De la lección de la Sagrada Escritura en lenguas vulgares* (Oficina de D. Benito Monfort, Valencia 1791).
- WIEST, D. H., *Precensorship of books* (The Catholic University of America Press, Washington 1953).

SIGLAS, ABREVIATURAS Y OTROS SIGNOS

Siglas

AHG	Archivo Histórico General, Simancas
AHN	Archivo Histórico Nacional, Madrid
BN	Biblioteca Nacional, Madrid
BAC	Biblioteca de Autores Cristianos
C.L.J.	Colonia, Domingo de, <i>Bibliothèque des livres jansénistes</i>
C.R.	Ordo Clericorum regularium (Teatino)
IIE	<i>Index de l'Inquisition espagnole</i> , vols. V (1984) y VI (1993) de la colección <i>Index des livres interdits</i> del Centre d'études de la Renaissance de l'Université de Sherbrooke
O.C.	Ordo Carmelitarum (Carmelita)
O.C.D.	Ordo Carmelitarum Discalceatorum (Carmelita descalzo)
O.Cart.	Ordo Cartusiensis (Cartujo)
O.Cist.	Ordo Cisterciensis (Cisterciense)
O. de M.	Ordo de Mercede (Mercedario)
O.F.M.	Ordo Fratrum Minorum (Franciscano)
O.F.M. Cap.	Ordo Fratrum Minorum Capuccinorum (Capuchino)
O.P.	Ordo Praedicatorum (Dominico)
O.S.A.	Ordo Sancti Augustini (Agustino)
O.S.B.	Ordo Sancti Benedicti (Benedictino)
O.S.H.	Ordo Sancti Hieronymi (Jerónimo)
O.SS.T.	Ordo Sanctissimae Trinitatis (Trinitario)
S.J.	Societas Jesu (Jesuita)

Abreviaturas

a.c.	artículo citado recientemente o en la Bibliografía
Ap.	apéndice
c.	circa
cap.	capítulo
fol.	folio(s)
her.	herederos de
leg.	legajo
lib.	libro
ms.	manuscrito

n.	número(s)
nt.	nota(s)
o.c.	obra citada recientemente o en la Bibliografía
p.	página(s)
post	después de
r.	recto
s	después de un número: siguiente(s)
s. a.	sin fecha
s. l.	sin lugar
seud.	seudónimo
Supl.	Suplemento
v.	verso(s)
tom.	tomo(s)
vol.	volumen(s)

Otros signos

- ☞ Indica las prohibiciones de lectura que afectan incluso a personas con licencia.
- ◆ Escritos que el Índice consideró anónimos cuando los condenó.
- * Con una fecha, indica el nacimiento.
- † Con una fecha, indica el fallecimiento.

PARTE PRIMERA

EJERCICIO Y EVOLUCIÓN DE LA CENSURA

CAPÍTULO I

ÍNDICES DEL SIGLO XVI

Durante los tres siglos y medio de su existencia el Santo Oficio de la Inquisición española, que ejerce la actividad de censura de libros por procedimientos múltiples, publica nueve índices de libros prohibidos y expurgados. La preparación, la publicación y la aplicación de las disposiciones contenidas en estos catálogos constituyen la actividad más importante de la censura inquisitorial española¹.

Antes de presentar la génesis, el contenido y la significación de los índices españoles del siglo XVI, conviene situarlos en el cuadro jurídico en el que se ejerce la censura en España y en el contexto en que aparecen los primeros índices europeos y principalmente el índice romano².

1. La censura antes de los Índices españoles

a) *Reglamentación de la impresión y del comercio de libros*

Las posibilidades inmensas que ofrece la invención de la imprenta para la difusión del pensamiento, incitan a las autoridades

¹ Para obtener una visión panorámica sobre la cuestión se pueden consultar nuestros artículos «Indici dei libri prohibiti, Spagna», en *Dizionario storico dell'Inquisizione*, II (Scuola Superiore Nazionale, Pisa 2010) 784-787; «Índices de libros prohibidos», en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España. Suplemento*, I (Madrid 1987) 399-409. Otros estudios a consultar: R. LÓPEZ VELA, «Letteratura spagnola», en *Dizionario storico dell'Inquisizione*, o.c. II, 897-903; A. ALCALÁ, *Literatura y ciencia ante la inquisición Española* (Madrid 2001); A. MARQUEZ, *Literatura e Inquisición (1478-1834)* (Madrid 1980) 141-157; V. PINTO CRESPO, *Inquisición y control ideológico en la España del siglo XVI* (Madrid 1983) 67-85; J. PARDO TOMÁS, *Ciencia y censura. La Inquisición española y los libros científicos en los siglos XVI y XVII* (Madrid 1991) 47-93; M. DE LA PINTA LLORENTE, «Aportaciones para la historia externa de los índices expurgatorios españoles»: *Hispania* 12 (1952) 252-300; A. VÍLCHEZ DÍAZ, *Autores y anónimos españoles en los índices Inquisitoriales* (Madrid 1984); A. SIERRA CORELLA, *La censura en España. Índices y catálogos de libros prohibidos* (Madrid 1947); F. H. REUSCH, *Kirchen und Literaturgeschichte*, 3 vols. (Bonn 1883-1885 - Facsímil Scientia Verlag, Aalen, 1967); *Die Índices librorum prohibitorum des sechzehnten Jahrhunderts* (Tubinga 1886 - Facsímil De Graaf, Nieuwkoop 1961).

² En este trabajo nos servimos abundantemente de la materia contenida en los volúmenes V y VI de la colección *Index des livres interdits* consagrados a los índices españoles del siglo XVI: *Index de l'Inquisición espagnole*. V: 1551, 1554, 1559; VI: 1583, 1584 (Sherbrooke-Ginebra 1984, 1993).

eclesiásticas y civiles a reglamentar la impresión y la difusión de los escritos. Así, al final del siglo xv y principios del siglo xvi se organiza de una manera sistemática la censura eclesiástica. En 1487, Inocencio VIII, por la bula *Inter multiplices*, sanciona las disposiciones de ciertos obispos alemanes que reglamentaban la impresión. En 1501, Alejandro VI con una nueva constitución llamada también *Inter multiplices*, dirigida a las provincias eclesiásticas de Colonia, Maguncia, Tréveris y Magdeburgo, establece de una manera clara y precisa la censura anterior a la impresión. Estas disposiciones fueron extendidas a la Iglesia universal por León X, por la constitución *Inter sollicitudines*, en 1515, durante la celebración del Concilio V de Letrán, que reserva a los ordinarios diocesanos el derecho de conceder la licencia de impresión. El Concilio de Trento, en las sesiones XVII y XXV adopta las disposiciones precisas sobre el control de la prensa que fueron promulgadas por Pío IV junto con el índice de libros prohibidos de 1564³.

Aunque en principio debían someterse a las disposiciones de los concilios generales y de los papas, los reinos españoles adoptan una política diferente e independiente de la de Roma en materia de control de la prensa. Por la pragmática del 8 de julio de 1502, los Reyes Católicos establecen una censura anterior a la impresión y obligan a los libreros a obtener un permiso para la importación de libros. Los mercaderes de libros deben presentar para su examen todos los libros impresos fuera de los reinos españoles y los impresores deben procurarse para cada obra una licencia de impresión concedida por los presidentes de la Audiencia en Valladolid y Granada o por los arzobispos u obispos en Toledo, Sevilla, Burgos, Salamanca y Zamora. El examen de los libros deberá realizarse por letrados honestos, según los criterios establecidos por la autoridad, a fin de impedir la publicación de escritos apócrifos, supersticiosos, peligrosos o inútiles. Estas disposiciones de los Reyes Católicos que establecen una censura del Estado, aunque a veces sea ejercida por eclesiásticos, constituyen la ley marco que rige la actividad de la imprenta y el comercio de libros durante la primera mitad del siglo xvi⁴.

³ C. J. PINTO DE OLIVEIRA, «Le premier document pontifical sur la presse. La constitution "Inter multiplices" d'Innocent VIII (17 novembre 1487)»: *Revue des sciences philosophiques et théologiques* 50 (1966) 628-643. E. GAGNON, *La censure des livres* (Quebec 1944). D. H. WIEST, *Precensorship of books* (Washington 1935) 15-22.

⁴ *Novísima recopilación de leyes de España*, lib. VIII, tít. XV, ley I, vol. IV (Madrid 1805) 120-121. Para una visión de conjunto sobre la legislación española sobre la imprenta se pueden consultar las obras: E. GÓMEZ-REINO Y CAR-

En 1554 el Consejo Real deplora que ciertos permisos de impresión de obras inútiles o inconvenientes han sido concedidos a la ligera y se reserva para sí mismo el derecho de conceder la licencia de impresión. Al mismo tiempo se establece una especie de depósito legal prescribiendo que los manuscritos originales deben ser conservados en el Consejo. De esta manera la autoridad real centraliza y se reserva el ejercicio de la censura anterior a la impresión⁵.

Ciertas disposiciones particulares reglamentan la publicación de las obras sobre el Nuevo Mundo. La ley del 21 de septiembre de 1556 ordena que todos los escritos que tratan de América o de las Indias deben ser examinados por el Consejo de Indias a fin de obtener la licencia de impresión de la Corona. Numerosos decretos de la autoridad real preceden y siguen a esta ley a fin de reglamentar la importación de libros en América. Los libros que se refieren a la polémica sobre la legitimidad de la conquista americana interesan particularmente a la Corona, que interviene en la querrela entre Ginés de Sepúlveda y Bartolomé de las Casas. Por otra parte las autoridades eclesiásticas del Nuevo Mundo se ocupan activamente de la impresión y difusión de libros. Así, en 1555 el primer concilio provincial de Méjico adopta una legislación precisa que impone un control severo sobre la impresión y la importación de libros⁶.

Una legislación clara y precisa sobre la impresión y el comercio de libros es proclamada por la ley del 7 de septiembre 1558 por la princesa Doña Juana en ausencia de Felipe II. La ley recuerda primeramente la existencia de una censura de Estado anterior a la impresión, establecida por los Reyes Católicos. El Consejo de la Inquisición y el Comisario de la Cruzada guardan el privilegio de

NOTA, *Aproximación histórica al derecho de la imprenta y de la prensa en España (1480-1966)* (Madrid 1977); F. CENDÁN PAZOS, *Historia del derecho español de prensa e imprenta (1502-1966)* (Madrid 1974).

⁵ «Mandamos, que de aquí adelante las licencias, que se dieren para imprimir de nuevo algunos libros, de cualquier condición que sean, se den por el Presidente y los del nuestro Consejo, y no en otras partes: a los cuales encargamos, los vean y examinen con todo cuidado, antes que den las dichas licencias, porque somos informados que de haberse dado con facilidad, se han impreso libros inútiles y sin provecho alguno, y donde se hallan cosas impertinentes. Y bien así mandamos, que en las obras de importancia, cuando se diere la dicha licencia, el original se ponga el en dicho Consejo, porque ninguna cosa se pueda añadir o alterar en la impresión.» *Novísima recopilación*, lib. VIII, tít. XVI, ley II, vol. IV, p. 123.

⁶ J. FREIDE, «La censura española del siglo XVI y los libros de historia de América»: *Revista de Historia de América* 47 (1959) 45-94; F. CENDÁN PAZOS, *Historia del derecho español*, o.c., 43-47; A. SIERRA CORELLA, *La censura en España*, o.c., 171-206; I. A. LEONARD, *Los libros del Conquistador* (México 1979) 164-177; *Cedulario indiano*, Recopilado por Diego de Enzinas (Madrid 1945) 227-230.

imprimir las bulas y los documentos que les son propios. En el caso de reimpresión de obras litúrgicas, de libros de horas, de constituciones sinodales y de libros destinados a la enseñanza de la gramática, el derecho de conceder la licencia de impresión pertenece a las autoridades eclesiásticas⁷. Esta disposición será abrogada en parte por una nueva disposición de Felipe II, del 27 de marzo de 1569, que reserva a la Corona el derecho de conceder los permisos de reimpresión e importación de todas las obras litúrgicas⁸.

La ley de 1558, que ha sido llamada ley de sangre por las penas extremadamente duras impuestas a sus infractores, que van hasta la pena de muerte, es de una importancia capital y estará en vigor, con ligeros reajustes, durante el tiempo que existirá la Inquisición. Se establece claramente la distinción entre censura preventiva anterior a la impresión y la censura represiva o posterior a la impresión. A excepción de los documentos propios del Santo Oficio y de los casos señalados expresamente, la censura preventiva es una atribución propia del Consejo Real. Por otra parte, la ley confió a la Inquisición el ejercicio de la censura represiva con la facultad de fijar los principios generales que prohíben determinadas clases de obras y de decretar la condenación de títulos precisos. El Santo Oficio cumplirá su misión publicando edictos y catálogos de libros prohibidos o expurgados y vigilando el cumplimiento de sus disposiciones.

Esto no quiere decir que no ha habido interferencia y a veces conflictos entre las acciones censoriales de la Corona y de la Inquisición. Hay que reconocer, sin embargo, que la autoridad civil ordena raramente la supresión de obras ya impresas. Por otra parte el Consejo de la Inquisición evita sus intervenciones en la esfera de la censura preventiva. Las licencias de impresión concedidas por la Inquisición (salvo para sus propias obras) remontan a la primera parte del siglo XVI⁹.

b) *Índices europeos del siglo XVI*

— Los primeros catálogos europeos

Bien que en 1515 el Concilio V de Letrán había adoptado una legislación precisa que reglamentaba las publicaciones impresas,

⁷ *Novísima recopilación*, lib. VIII, tit. XVIII, ley I, vol. IV, 152-153; lib. VIII, tit. XVI, ley III, vol. IV, 122-125, transcrito en IIE V, 123-127.

⁸ *Novísima recopilación*, lib. VIII, tit. XVI, ley IV, vol. IV, 125. Cf. IIE VI, 18.

⁹ IIE V, 41-45.

la Reforma protestante modificó profundamente las modalidades de la aplicación de la censura. La manera como Lutero y sus discípulos se sirven de la imprenta para difundir sus doctrinas, provoca una viva reacción del sector católico a fin de impedir por todos los medios la impresión, la venta, la posesión y la lectura de los escritos considerados como subversivos.

La ofensiva contra los libros luteranos proviene de las universidades, de las autoridades civiles y sobre todo de la jerarquía eclesiástica. Las universidades de Colonia, Lovaina y París se pronuncian contra los escritos del Reformador. Roma zanja la cuestión el 3 de enero de 1521 excomulgando a Lutero y condenando sus escritos al fuego. A lo largo de todo su reino, Carlos V publica en los diferentes países europeos numerosos decretos que prohíben los escritos de Lutero y de sus adeptos. A nivel regional y local las autoridades civiles y eclesiásticas intervienen frecuentemente para impedir la infiltración de escritos de autores reformados. En el período de veinte años que precede la promulgación de los decretos del Concilio de Trento (1544-1564), durante el cual reina un clima de incertidumbre doctrinal e institucional, las universidades, las autoridades eclesiásticas y las inquisiciones regionales o nacionales publican numerosas listas de obras y de autores condenados¹⁰.

El primero de todos los índices de libros prohibidos es impreso y promulgado en 1544 por la Facultad de Teología de la Universidad de París. Los doctores de la Sorbona añaden nuevas listas en 1545, 1547, 1549, 1551 y 1556 que totalizan más de 500 condenaciones. La Universidad de Lovaina publica tres catálogos en 1546, 1550 y 1556 que contienen más de 700 condenaciones. En Venecia el nuncio apostólico Giovanni Della Casa imprime un catálogo en 1549 y los inquisidores preparan otro en 1554 que totalizan más de 650 prohibiciones. La Inquisición

¹⁰ En la colección *Index des livres interdits* del Centre d'études de la Renaissance de l'Université de Sherbrooke hemos publicado los volúmenes siguientes: I: *Index de l'Université de Paris, 1544, 1545, 1547, 1549, 1551, 1556* (1985) 672 p.; II: *Index de l'Université de Louvain, 1546, 1550, 1558* (1986) 588 p.; III: *Index de Venise, 1549, et de Venise et Milan, 1554* (1987) 528 p.; IV: *Index de l'Inquisition portugaise, 1547, 1551, 1559, 1562, 1564, 1581, 1597* (1995) 877 p.; V: *Index de l'Inquisition espagnole, 1551, 1554, 1559* (1984) 800 p.; VI: *Index de l'Inquisition espagnole, 1583, 1584* (1993) 1248 p.; VII: *Index d'Anvers, 1569, 1570, 1571* (1988) 976 p.; VIII: *Index de Rome, 1557, 1559, 1564. Les premiers index romains et l'index du Concile de Trente* (1990) 1039 p.; IX: *Index de Rome, 1596. Avec étude des index de Parme, 1580, de Munich, 1582 et de Rome, 1590, 1593* (1994) 1174 p.; X: *Thesaurus de la littérature interdite au XVIe siècle* (1996) 840 p.; XI: *Index librorum prohibitorum (1600-1966)* (2002) 982 p.

portuguesa sigue los pasos de las universidades de París y de Lovaina con los catálogos de 1547 y de 1551.

— El Índice romano

Los trabajos de preparación del primer índice romano se extienden sobre un periodo de más de diez años, durante los cuales se suceden varios proyectos. El primer catálogo fue impreso a finales de 1557 pero no recibió la aprobación pontificia. Una nueva versión oficial publicada a principios de 1559, contiene más de 1000 condenaciones divididas en tres clases. La primera clase, que comprende 603 condenaciones, reagrupa los autores de los que se prohíben todas las obras aunque no contengan nada contra la religión. La segunda clase comprende 126 títulos de escritos que pertenecen a un centenar de autores. La tercera clase, con 332 títulos, se reserva a los escritos considerados como anónimos. Un primer apéndice reagrupa 45 ediciones de Biblias y Nuevos Testamentos, y otro presenta una lista de 61 impresores responsables de la impresión de libros prohibidos.

El índice de Pablo IV contiene además una serie de disposiciones generales de una severidad extrema, como, por ejemplo, la prohibición de todos los escritos compuestos por autores heréticos, aunque no contengan nada contra la fe o sobre la religión. Se comprende fácilmente cómo este terrible índice provocó un verdadero pánico entre los libreros, los impresores y los intelectuales. Las presiones ejercidas y las peticiones renovadas incitan a los censores romanos a atenuar el rigor de ciertas reglas. La *Instructio circa indicem* de febrero 1559 y la *Moderatio indicis* de junio 1561 moderan ciertas disposiciones.

El índice romano, revisado por una comisión del Concilio de Trento, fue promulgado por Pío IV en 1564. La verdadera diferencia entre los índices de Pablo IV y de Pío IV no se encuentra en las condenaciones particulares, que son casi las mismas en los dos índices, sino en las disposiciones de carácter general de las diez reglas del Concilio de Trento, que constituyen la reglamentación marco de la censura católica durante varios siglos.

El índice romano no es aceptado de la misma manera en todos los países católicos. Fuera de Italia, su influencia es importante en Portugal, en donde la Inquisición acepta y promulga los catálogos romanos sobrepasándolos en rigor con los índices de 1559, 1561, 1564, 1581, 1597 y 1624, el último y el más riguroso publicado en Portugal. Francia, desgarrada por las guerras de

religión, concede muy poca importancia a los decretos del Concilio de Trento y al índice romano. En los Países Bajos españoles el índice de Trento está en vigor acompañado de un apéndice de libros prohibidos y expurgados de 1570 y 1571. En Baviera el índice romano aparece con nuevas adiciones en 1566, 1569, 1582.

En 1572 Pío V crea la Congregación del Índice, reorganizada el mismo año por Gregorio XIII y en 1588 por Sixto V, como órgano permanente del gobierno de la Iglesia, encargado de la puesta al día del Índice de libros prohibidos y del control de los escritos juzgados peligrosos. Las nuevas condenaciones que se añaden al índice de Trento en los años 1570 a 1580, aparecen primero en algunos catálogos italianos regionales como el de Parma de 1580. Después de varias tentativas, sobre todo en 1587, 1590 y 1593, se publica un nuevo índice romano en 1596 que dobla el número de prohibiciones de Trento y añade ciertas precisiones a las reglas generales.

Bien que los índices romanos y las disposiciones de la Congregación del Índice y de la Inquisición romana han ejercido una influencia sobre los diferentes territorios europeos y del Nuevo Mundo de la Corona española, la Inquisición española adopta una política independiente en materia de control de la imprenta y publica sus propios catálogos prohibitorios y expurgatorios cuyas características estudiamos a continuación.

c) *Hacia la formación de un catálogo español*

— Los primeros edictos

Responsable de la censura de las obras impresas, la Inquisición española prohíbe ciertas obras, ya sea por edictos o disposiciones particulares, ya por la publicación de listas o de índices de libros prohibidos.

Hasta el año 1550 el Santo Oficio procede mediante la publicación de edictos. A partir de la mitad del siglo XVI, la Inquisición comienza a publicar también catálogos que compilan las prohibiciones de los edictos anteriores y las nuevas condenaciones.

La Inquisición española publica numerosos edictos durante los decenios 1520 y 1530 a partir del momento en que el Inquisidor general Adriano de Utrecht ordena el 7 de junio de 1521 requisar todos los libros de Lutero. Recordemos únicamente las disposiciones del Inquisidor general Alonso Manrique del 7 de mayo de 1523 y del Consejo de la Inquisición del 17 de agosto

de 1530, del 27 de abril y 10 de mayo de 1531, y del 28 de marzo de 1534¹¹.

Un examen de las huellas que quedan de la correspondencia entre el Consejo de la Inquisición y los tribunales de distrito en el fondo *Inquisición* del Archivo Histórico Nacional de Madrid, nuestra que en los años 1540 el Santo Oficio continúa publicando nuevos edictos para controlar la difusión de libros sospechosos. Por ejemplo el 27 de junio, el 27 de agosto y el 7 de octubre del año 1549 la *Suprema* escribe a los inquisidores locales mandándoles proceder con gran diligencia a la publicación de edictos que ordenan la entrega de los libros prohibidos¹².

La publicación de un edicto, prohibiendo una obra, varios libros o una determinada categoría de obras, es la conclusión de un proceso que puede abarcar varias etapas. Ya sea por delación espontánea de los fieles, por declaraciones obtenidas durante un proceso, por las inspecciones de fronteras, por las visitas de librerías y de bibliotecas o bien por otros medios, los inquisidores son advertidos de la existencia de escritos susceptibles de ser prohibidos. Si ellos lo creen útil, pueden someter los escritos a expertos llamados calificadores, que exponen sus puntos de vista en memorias llamadas censuras. Teniendo cuenta de estos avisos, el Consejo de la Inquisición toma la decisión ya sea de permitir la lectura y la difusión de la obra, ya, por el contrario, de prohibirla. En el último caso se publica normalmente un edicto, el cual, si es eficaz, puede conducir a nuevas denuncias, a inspecciones en las fronteras, visitas de librerías y bibliotecas, etc. La denuncia secreta, que es un procedimiento utilizado corrientemente en los procesos inquisitoriales, es fuertemente recomendada por los edictos que prohíben los libros y por la legislación existente que concede al denunciante un tercio de los bienes confiscados.

El caso de Erasmo de Rotterdam, estudiado en detalle por Marcel Bataillon y Miguel Avilés¹³, ilustra bien la manera de proceder de la Inquisición en la primera parte del siglo XVI, así como su actitud con respecto a las obras de autores sospechosos. Con el propósito de examinar las denuncias y acusaciones

¹¹ Ver entre otros los trabajos de A. REDONDO, «Luther et l'Espagne de 1520 à 1536»: *Mélanges de la Casa Velázquez* 1 (1965) 109-165; J. E. LONGHURST, *Luther's Ghost in Spain (1517-1546)* (Kansas 1969); J. L. GONZÁLEZ NOVALÍN, *El Inquisidor general Fernando de Valdés (1483-1568)*, 2 vols. (Oviedo 1968, 1971).

¹² IIE V, 46-50.

¹³ M. BATAILLON, *Erasmo y España. Estudios sobre la historia espiritual del siglo XVI* (México-Buenos Aires 1966); M. AVILÉS, *Erasmo y la Inquisición* (Madrid 1980).

que pesan contra Erasmo, el Inquisidor general Alonso Manrique reúne la conferencia de Valladolid del 27 de junio al 13 de agosto de 1527, encargada de examinar la ortodoxia del príncipe de los humanistas. Los partidarios de Erasmo salen vencedores e impiden su condenación. Sin embargo, un decenio más tarde se renuevan los ataques y la Inquisición española procede gradualmente a la condenación de ciertas traducciones de las obras de Erasmo.

La entrada de libros heréticos en los reinos de España preocupa grandemente a la Corona y a la Inquisición. Como ya lo hemos visto, la ley del 7 de septiembre de 1558 toma medidas extremadamente severas contra los importadores de libros del extranjero. La Inquisición se muestra también muy sensible a partir de la llegada de los primeros libros luteranos.

— El índice fantasma de 1547

En 1907, en el tercer tomo de su monumental *Historia de la Inquisición española*, Charles Lea señaló la existencia de un índice español de libros prohibidos publicado por la Inquisición española en 1547¹⁴. Este índice, del que no se conoce ningún ejemplar, era una copia del catálogo impreso por la Universidad de Lovaina en 1546, seguido de un apéndice que comprendía los libros prohibidos por la Inquisición española. Otro eminente hispanista, Marcel Bataillon, apoyándose igualmente en las dos copias del registro de cartas señalado por Lea, que entre tanto habían sido trasladadas al *Fondo Inquisición* del Archivo Histórico Nacional de Madrid, hacía la misma afirmación en 1925, y de nuevo en 1937 en su *Erasmo y España*¹⁵. Aunque nunca ha sido encontrado, el supuesto índice de 1547 adquirió derecho de ciudadanía y su existencia ha sido admitida por numerosos

¹⁴ H. Ch. LEA, *A History of the Inquisition of Spain*, 4 vols. (Nueva York 1906-1907): III, 485; Traducción española de Ángel Alcalá y Jesús Tobío, *Historia de la inquisición*, 3 vols. (Madrid 1983-1984): III, 296: «El primer Índice formal e impreso fue redactado en 1546 por la Universidad de Lovaina. Un ejemplar suyo fue remitido en 1547 al Inquisidor general Valdés a Sevilla, quien lo presentó a la Suprema. Esta lo imprimió con un apéndice que enumeraba los libros prohibidos en España, y lo envió el 1 de septiembre a los tribunales, con algunas adiciones manuscritas de posteriores prohibiciones. Este es el más antiguo Índice español hasta hoy desconocido, que no ha dejado ningún otro rastro...».

¹⁵ AHN, Inq., lib. 1233, fol. 334v., lib. 1234, fol. 15v. Introducción de M. BATAILLON, *Juan de Valdés. Diálogo de doctrina cristiana*. Facsímil de la edición 1529 (Coimbra 1925) 74; Íd., *Erasmo y España*, o.c., 552.

historiadores¹⁶. Ante esta creencia generalizada nos parece importante examinar la cuestión a fondo para terminar con el mito del *índice* español de 1547.

Como ya había indicado Lea, la única prueba de la existencia de este *índice* desconocido se encuentra en una supuesta carta del Consejo Supremo de la Inquisición, del primero de septiembre 1547, de la que existen varias copias en los registros de «Cartas acordadas»¹⁷. Por otra parte, en el *Fondo Inquisición* se encuentran también copias de una carta del Consejo Supremo de la Inquisición, con la fecha del primero de septiembre 1551, cuyo texto es idéntico al de la carta del primero de septiembre 1547¹⁸.

Se puede admitir la posibilidad de que la *Suprema* haya enviado en 1551 una carta con el mismo texto que en 1547. Sin embargo, indicios de crítica externa¹⁹, y sobre todo argumentos de crítica interna nos obligan a concluir que la fecha de 1547 es un error introducido por los copistas y que el Consejo envió una sola carta con la fecha del primero de septiembre 1551. Los pasajes de la carta sobre los que se apoya nuestro análisis son los siguientes:

Reverendos Señores. En la universidad de Lovaina se hizo el año pasado un catálogo de libros heréticos y sospechosos y se publicó por mandado de su Majestad, el cual se envió a Sevilla al Reverendísimo Inquisidor general y su Señoría Reverendísima le envió de Sevilla, a donde entonces estaba a este consejo [...]. Y por el traslado de la extravagante que se os envía con esta, entenderéis que lo mismo está agora nuevamente prohibido por su Santidad. Y pues veis, señores, de quanta importancia es que todo lo suso dicho con brevedad se cumpla, daréis orden en

¹⁶ I. S. RÉVAH, «Un index espagnol inconnu: celui édicté par l'Inquisition de Séville en novembre 1551», en *Studia Philologica. Homenaje a Dámaso Alonso*, III (Madrid 1963) 131s; NOVALÍN, *Fernando de Valdés*, o.c., 248s; M. ANDRÉS, *La Teología Española en el siglo XVI*, II (Madrid 1977) 612; A. MOREIRA DE SA, «Dois catálogos espanhóis de livros prohibidos de 1551, pouco conhecidos», en *Íd.*, *Três estudos sobre Erasmo* (Lisboa 1979).

¹⁷ AHN, Inq., lib. 574, fol. 233r-v; lib. 1233, fol. 85v-86r; lib. 1234, fol. 15v.

¹⁸ AHN, Inq., lib. 323, fol. 164, en el registro de «Cartas del Consejo a las Inquisiciones de Aragón», lib. 574, fol. 264, en el registro de las «Cartas a las Inquisiciones de Castilla».

¹⁹ Se pueden encontrar ciertos indicios de crítica externa para rechazar la fecha de 1547 apoyándose en el trabajo de M. AVILÉS - J. MARTÍNEZ MILLÁN - V. PINTO, «El Archivo del Consejo de la Inquisición. Aportaciones para una historia de los Archivos Inquisitoriales»: *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos* 80/33 (1978) 460-518, 473s, 497. Los libros 1233 y 1234 del *Fondo Inquisición*, en los cuales se encuentra el texto de la carta con la fecha 1547, reúnen una documentación muy heterogénea y de procedencias diversas que ha sido reunida posteriormente al envío de la carta.

ello con todo cuidado y principalmente ternéis atención a que se recojan todas las biblias de las impresiones que van anotadas en el dicho catálogo y el misal romano y diurnal que van añadidos al cabo y ansi mismo los otros libros que antes de agora están prohibidos por ese Santo Oficio [...]. De Valladolid a primero de Septiembre de MDXLVII administrado por nuestro Don Diego de Tavera, Diego de los Covos licenciado, Don Diego de Córdoba²⁰.

Los principales argumentes de crítica interna que muestran que la fecha de envío de la carta de la *Suprema* es el primero de septiembre de 1551, son los siguientes:

Se afirma expresamente que el catálogo de Lovaina fue enviado al Inquisidor general Don Fernando de Valdés a Sevilla en donde se encontraba, y que este lo hizo enviar a su vez al Consejo Supremo de la Inquisición. Ahora bien, Don Fernando de Valdés, que era también arzobispo de Sevilla, no se encontraba en su archidiócesis en 1547. Sabemos que el primero y único viaje que Don Fernando de Valdés hizo a Sevilla tuvo lugar en enero de 1550 y que permaneció allí hasta abril de 1551²¹. La carta no pudo por lo tanto haber sido escrita en 1547 sino en 1551.

Con el catálogo y la carta los inquisidores de la *Suprema* enviaron una ley «extravagante». Esta «extravagante» a la que hace también alusión el catálogo de Sevilla de 1551, y que es reproducida por la edición de Toledo de 1551, es la bula *Cum meditatio*, de primeros de mayo de 1550²². La carta ordena a los inquisidores de distrito que recojan las biblias que figuran en el catálogo y «el misal romano y diurnal que van añadidos al cabo». Para conformarse con esta disposición, los inquisidores de Sevilla y de Valencia añaden en las ediciones respectivas del catálogo el «missale romanum» impreso en Lion por Philibert Rollet y Barthélemy Frein en 1548. La edición de Toledo añade las cuatro ediciones o tiradas del «diurnal romanum», de 1548 y 1549, y el «missale romanum», de Lion de 1550²³. A ninguna de estas ediciones, posteriores a 1547, podía referirse la supuesta carta de 1547.

La citada carta está firmada por los miembros del Consejo Supremo de la Inquisición: Diego de Tavera, el licenciado Diego de los Cobos y Diego de Córdoba. Ahora bien, de estos tres,

²⁰ AHN, Inq., lib. 574, fol. 233r-v.

²¹ NOVALÍN, *Fernando de Valdés*, o.c. I, 167.

²² Catálogo de Sevilla, fol. 12r; Catálogo de Toledo, fol. 4v-6r.

²³ Catálogo de Sevilla, fol. 11r; Catálogo de Valencia, fol. 12v; Catálogo de Toledo, fol. 13v, 14r.

solamente Diego de Tavera era miembro del Consejo en 1547 y permanecerá hasta su nominación como obispo de Ávila el 17 de julio de 1555. Diego de los Cobos fue consejero del 7 de noviembre de 1548 al 2 de agosto de 1559, fecha en el que sucedió a Tavera como obispo de Ávila. Diego de Córdoba, que estuvo al servicio del Emperador en Sicilia, no era probablemente miembro del Consejo antes del 30 de septiembre de 1549, fecha en la que Don Fernando de Valdés hace mención de sus servicios en una carta a Carlos V²⁴. Por otra parte, los nombres de estos tres consejeros figuran en numerosos despachos del Consejo Supremo de la Inquisición en 1551.

Todos estos argumentos de crítica interna prueban, sin lugar a duda, que se ha producido un error de transcripción en las copias de la carta en las que figura la fecha de 1547, y que solamente ha existido la carta escrita el primero de septiembre de 1551. Charles Lea reconocía que la existencia del índice de 1547 se apoyaba únicamente en la supuesta carta del mismo año. Como hemos probado que se trata de una pista falsa, ninguna otra razón permite suponer la existencia de un índice impreso por la Inquisición española en 1547. Se trata por lo tanto de un índice fantasma que hay que olvidar, a no ser que las investigaciones futuras aporten nuevos argumentos en su favor. Por otra parte, aunque el primer índice de la Universidad de Lovaina de 1546 no fue impreso en España, se puede suponer razonablemente que el catálogo lovaniense, ordenado por Carlos V, fue conocido por los inquisidores españoles y que ejerció una cierta influencia en los reinos de la Península Ibérica.

2. Índice de Valdés de 1551

a) *Las cuatro ediciones conocidas*

La Inquisición española publicó su primer catálogo de libros prohibidos en 1551. Se conocen cuatro ediciones impresas en 1551 por las inquisiciones de los distritos de Valladolid, Toledo, Sevilla y Valencia, y se tienen también noticias de una edición de Granada en 1552, de la que no se conoce ningún ejemplar²⁵. La existencia de las cuatro ediciones del año 1551 presenta varios problemas, que fueron estudiados en gran par-

²⁴ NOVALÍN, *Fernando de Valdés*, o.c. I, 225s, nt. 72, 80, 85.

²⁵ Citado por J. de Seabra da Silva, en *Deductio cronologica...*, III, 555, según MOREIRA DE SÁ, *Três estudos sobre Erasmo*, o.c. 27, nt. 29.

te en un importante artículo publicado en 1963 por I. S. Révah. El eminente hispanista, además de revelar la existencia de la edición de Sevilla hasta entonces desconocida, presenta las características de cada una de las ediciones de 1551 y explica el procedimiento seguido por el Consejo Supremo de la Inquisición. Révah, que admitía la existencia del índice español de 1547, dice: «mientras que en 1547 la *Suprema* había enviado con toda probabilidad el mismo índice a todas las inquisiciones locales, en 1551-1552, siguiendo un procedimiento más curioso, encargó a cada una de las inquisiciones imprimir en su distrito el catálogo de libros prohibidos²⁶. El profesor Révah proponía la siguiente cronología de publicación: La primera edición es la de Toledo, en octubre de 1551; la segunda, la de Valladolid, lo más tarde en noviembre de 1551; la tercera, la de Sevilla; y la cuarta, la de Valencia, antes del fin de 1551²⁷. Un estudio comparativo del texto de las cuatro ediciones existentes y un análisis de la carta del Consejo de la Inquisición del primero de septiembre de 1551 a las inquisiciones locales, que acompañaba el envío del catálogo, nos inducen a proponer una reinterpretación que difiere de la de I. S. Révah.

El catálogo de la Universidad de Lovaina, publicado durante la segunda parte del año 1550, había sido enviado al Inquisidor general, Don Fernando de Valdés, que por entonces se encontraba en su archidiócesis de Sevilla. No conocemos el momento preciso en que el catálogo llegó a Sevilla. Sin embargo, como sabemos que el Inquisidor general estuvo en su diócesis de enero de 1550 al 21 de abril de 1551, podemos deducir que el catálogo le llegó en los primeros meses de 1551²⁸. Mientras estaba todavía en Sevilla, Valdés envió el catálogo a los inquisidores de la *Suprema*, quienes, después de examinarlo y consultar a varios expertos, decidieron su promulgación y su difusión en los diferentes distritos de la Inquisición. En la carta que acompañaba el envío del catálogo se encontraba la siguiente explicación:

[...] y visto y entendido cuanto convenía que viniese a noticia de todos y para que se guardase de tener y leer semejantes libros *mandamos imprimir* el dicho catálogo y al fin del se pusiese el memorial de los libros que por el Santo Oficio estaban prohibidos en estos reinos que es el que se os envía con la presente»²⁹.

²⁶ RÉVAH, «Un Index espagnol inconnu...», a.c., 132.

²⁷ *Ibíd.*

²⁸ NOVALÍN, *Fernando de Valdés...*, o.c. I, 171.

²⁹ AHN, Inq., lib. 574, fol. 233r. Texto citado *supra*.

La forma gramatical *mandamos imprimir* puede referirse al presente o al pasado. Interpretándola como presente, Révah entiende la frase como una orden dada a las inquisiciones de distrito de proceder a la impresión del catálogo. Nosotros creemos, por el contrario, que la estructura de la frase manifiesta claramente que los miembros de la *Suprema* han utilizado el pasado y que, por lo tanto, afirman que el catálogo fue impreso según sus órdenes y que envían ejemplares de esta edición a las inquisiciones de distrito. Esta edición es con toda probabilidad la de Valladolid, la cual es enviada a las inquisiciones locales el primero de septiembre de 1551 con la carta explicativa que precisa cómo el secretario del Consejo había añadido a mano, en los ejemplares impresos, otros libros que también debían ser prohibidos. La *Suprema* ordenaba además a las inquisiciones locales la publicación de edictos para aplicar las disposiciones del catálogo y revocar las licencias de posesión y de lectura de los libros prohibidos. La Inquisición Central pedía también que le enviasen la lista de las biblias y libros secuestrados³⁰.

La carta del primero de septiembre de 1551, el catálogo y la extravagante *Cum meditatio* fueron enviados a las inquisiciones de distrito, que eran once a mediados del siglo XVI³¹. Es muy posible que, además de la carta que conocemos hayan sido enviadas a las inquisiciones locales otras directrices precisando la manera en que debían proceder a la difusión del catálogo. No sabemos si ellas recibieron uno o varios ejemplares del catálogo, ni si la *Suprema* dio además la orden de imprimir o el permiso de imprimir el nuevo catálogo. No parece probable que las once inquisiciones locales hayan procedido a la impresión del catálogo; sin embargo, es posible que hayan existido otras ediciones además de las conocidas, pues no hay que olvidar que se conoce solamente un ejemplar de las ediciones de Sevilla y de Valencia.

Las cuatro ediciones conocidas³² son las siguientes:

1. *Catalogi librorum reprobatorum et praelegendorum ex iudicio Academiae Lovaniensis. Cum edicto Caesarae Maies-*

³⁰ AHN, Inq., lib. 574, fol. 233r-v.

³¹ Las inquisiciones de distrito eran las siguientes: Valladolid, Cuenca, Toledo, Llerena-Extremadura, Calahorra-Logroño, Córdoba, Sevilla, Granada, Zaragoza, Barcelona, Valencia. Cf. J. CONTRERAS - J.-P. DEDIEU, «Geografía de la Inquisición Española: La formación de los distritos (1470-1820)»: *Hispania* 40/144 (1980) 37-93.

³² Ver la descripción, la localización de ejemplares de las cuatro ediciones y la reproducción de las secciones de las condenaciones propias de la Inquisición española en IIE V, 66-69, 595-618.

tatis evulgati (Francisco Fernández de Córdoba, Valladolid 1551).

2. *Catalogi librorum reprobatorum et praelegendorum ex iudicio Academiae Lovaniensis. Cum edicto Caesarae Maiestatis evulgati* (Juan Mey Flandri, Valencia 1551).
3. *Catalogus librorum reprobatorum ex iudicio Academiae Lovaniensis cum edicto Caesarae Maiestatis evulgatus* (Juan de Ayala, Toledo 1551).
4. *Catálogo o Memorial de los libros reprobados y condenados por la sancta Inquisición. Sevilla* (s.i., 1551). En la última página: «Dada en el castillo de Triana a [espacio en blanco] del mes de Noviembre de 1551 año».

Del examen comparativo de estas cuatro ediciones se pueden sacar las siguientes conclusiones:

- *Primera*: La edición de Toledo se diferencia considerablemente de las tres otras ediciones de Valladolid, Sevilla y Valencia. Mientras el «*Catalogus iampridem per sanctum officium inquisitionis reprobatorum*», Toledo, contiene una segunda serie de libros reprobados en lengua castellana, las otras tres ediciones tienen solamente una sección en latín, a veces con la mención: «in sermone hispanico» después de la obra condenada. La edición de Toledo es también la única que reproduce la bula extravagante *Cum meditatio* a la que hace alusión la carta de la *Suprema* del primero de septiembre de 1551.
- *Segunda*. La edición de Sevilla depende directamente de la de Valladolid, con la que coincide en la disposición tipográfica de las dos primeras páginas, que reproducen las condenas de Lovaina, y la primera página de la sección de libros condenados por la Inquisición española. Contrariamente a Valladolid, la impresión sevillana no reproduce íntegramente el catálogo de Lovaina. Por otra parte, al final de la sección de la Inquisición española, Sevilla añade el *Missale romanum* y *Diurnale romanum* que aparecen en la carta de la *Suprema* del primero de septiembre de 1551.
- *Tercera*: La edición de Valencia es idéntica a la de Valladolid en la reproducción del catálogo de Lovaina. La impresión de Valencia añade, en la sección de la Inquisición española, el *Missale romanum*, el *Diurnale romanum* y otros once títulos nuevos. La mayor parte de las variantes introducidas por Valladolid en la transcripción del catálogo de

Lovaina figuran también en Valencia. Por otra parte, como la edición de Valencia reproduce íntegramente la edición de Valladolid, incluso las secciones que no aparecen en la edición sevillana, hay que concluir que la impresión valenciana depende directamente de la de vallisoletana.

- *Cuarta*: Las numerosas coincidencias tipográficas entre las ediciones de Valladolid y de Toledo, coincidencias que las distinguen de la edición de Lovaina, prueban que son dependientes una de la otra. Por otra parte, como Toledo no reproduce íntegramente el catálogo de Lovaina, pues deja de lado la lista de libros cuya lectura es recomendada a los jóvenes en las escuelas, y como añade un edicto de los inquisidores de Toledo, aparece claro que Valladolid no pudo servirse de Toledo para reproducir en su totalidad el catálogo de Lovaina. Por la tanto la edición de Valladolid es anterior y los inquisidores de Toledo la han reproducido añadiendo nuevas secciones y excluyendo otras.

Se puede por lo tanto concluir que el Consejo Supremo de la Inquisición, que a la sazón se encontraba en Valladolid, mandó al impresor de Valladolid Francisco Fernández de Córdoba realizar una nueva impresión de catálogo de la Universidad de Lovaina de 1550 añadiendo el catálogo de los libros condenados anteriormente por la Inquisición española. La *Suprema* envió luego, a partir de él, un ejemplar o varios ejemplares, a las inquisiciones de distrito las cuales, interpretando de manera diferente las directivas de la *Suprema*, procedieron a la realización de nuevas ediciones. Contrariamente a la hipótesis de Révah, la edición de Toledo no es cronológicamente la primera de las ediciones españolas del catálogo de Lovaina. Sin embargo, es la más importante de todas, porque contiene una sección en latín y otra en castellano de las obras condenadas por la Inquisición española, y también porque sirvió de base para la composición del índice español de 1559.

b) *El contenido del catálogo*

Las cuatro ediciones conocidas del índice español de 1551 reproducen primeramente el catálogo de la Universidad de Lovaina intercalando o añadiendo al final cinco nuevas prohibiciones, de las cuales tres son impresiones de la Biblia realizadas en Lyon por los Giuntas. El número de prohibiciones que figuran

en todas o en unas u otras ediciones de la sección propia de la Inquisición española son un centenar, de las cuales 3/4 se encontraban ya en uno o en varios de los índices anteriores de París, Lovaina, Venecia o Portugal. Una quincena de títulos se refieren a escritos castellanos.

La sección propia del índice español que lleva el título «catálogo de los libros condenados anteriormente por el Santo Oficio» es el resultado de una larga actividad censorial. La mayoría de los ítems se encontraban probablemente en los edictos publicados anteriormente por la Inquisición española y figuraban por lo tanto en las listas o memoriales que los inquisidores debían tener al día. Varios títulos que no se encuentran en la edición de Valladolid, fueron añadidos a mano por el secretario del Santo Oficio Juan de Valdés. Otras prohibiciones son debidas a las iniciativas de las inquisiciones de distrito que interpretaron de manera diferente las directivas enviadas por la *Suprema* en su carta del primero de septiembre de 1551. Así, los inquisidores de Valencia añaden una decena de títulos de los cuales algunos ya habían sido condenados por la *Suprema* en diferentes ocasiones.

Entre las condenaciones del catálogo propiamente español figuran:

- Diez disposiciones de carácter general que se refieren a determinadas categorías de escritos. Así se prohíben las traducciones de la Biblia en lenguas vulgares, los alcoranes, los escritos de nigromancia, los libros en hebreo, los escritos sospechosos de herejía y las obras impresas desde el año 1525 sin nombre de autor, sin impresor, sin lugar o fecha de impresión. La mayoría de estas disposiciones figuraban ya en los decretos promulgados anteriormente por el Santo Oficio.
- Cinco ediciones o traducciones latinas de la Biblia o del Nuevo Testamento y cinco impresiones de textos litúrgicos, del misal o de diurnales.
- Once prohibiciones de comentarios, resúmenes, florilegios, frases, historias o romances sacados de la Sagrada Escritura.
- Quince autores reformados de los que se prohíben todas las obras.
- Una treintena de obras de autores heréticos o de escritos anónimos que exponen claramente la doctrina protestante o que combaten las instituciones y la doctrina católica.
- Quince publicaciones de autores reformados de carácter no religioso: seis comentarios de ediciones de autores clá-

- sicos (como Aristóteles, Cicerón, Pitágoras), tres escritos de geografía, dos crónicas, dos tratados de educación, una obra de medicina y otra que propone la doctrina judía.
- Una decena de escritos de humanistas o autores de la época, entre los cuales figuran cinco títulos de Erasmo de Rotterdam, un comentario de un autor reformado sobre la *Moria* de Erasmo, un escrito polémico de Luis de Carvajal contra Erasmo y obras de Jacques Lefèvre d'Étaples, Dionisio el Cartujano, Juan de Valdés.
 - Seis obras anónimas, de las cuales tres sobre magia y ciencias ocultas, una de teatro, una que contiene la doctrina de los iluminados y una bibliografía comentada.

c) *La aplicación del catálogo*

De acuerdo con las directivas del Consejo de la Inquisición, los inquisidores de distrito estaban encargados de la aplicación de las disposiciones contenidas en el catálogo y debían enviar a la *Suprema* la lista de todos los libros secuestrados. Las inquisiciones locales informan también sobre las modalidades del ejercicio de la censura. Así, por ejemplo, en Valencia la publicación del índice tiene repercusiones importantes. Sabemos que el Inquisidor Miranda realiza una visita del distrito valenciano en noviembre 1551, encontrando 21 biblias con errores y varios títulos prohibidos. Los profesores de la Facultad de Teología de Valencia consagran por un cierto tiempo tres horas cada día a la calificación de proposiciones dudosas sacadas de los libros secuestrados. Esta actividad censoria provoca la reacción de los libreros de la villa, que presentan un memorial contra las disposiciones del catálogo y de la bula extravagante de Julio III. Entre otras reivindicaciones piden poder conservar determinadas categorías de obras, una vez expurgadas, como las traducciones de los clásicos hechas por heréticos, los libros de medicina y de derecho de autores heréticos, los misales impresos en Lyon, una vez quitadas ciertas oraciones, y los libros buenos y católicos publicados sin nombre de autor. Los libreros insisten sobre las graves consecuencias económicas que se siguen de la aplicación de las disposiciones del catálogo³³.

La aplicación de las normas del catálogo planteó diferentes problemas de fondo. A finales de 1551 o principios de 1552 los

³³ AHN, Inq., lib. 911, fol. 20-45; ver R. GARCÍA CÁRCEL, *Herejía y sociedad*, o.c., 299s.

inquisidores de Toledo someten a la *Suprema* un memorial que presenta varias dudas a las que se responde punto por punto el 11 de febrero de 1552³⁴. Otras inquisiciones de distrito, como la de Sevilla y de Cuenca, piden también aclaraciones sobre varias disposiciones del catálogo³⁵. Para disipar las dudas, el 4 de marzo de 1552 el Consejo de la Inquisición envió a las inquisiciones locales un memorial³⁶ con las directivas siguientes:

- Se deben recoger todos los libros prohibidos en el catálogo. Los escritos por autores heréticos serán quemados públicamente y los de autores católicos serán guardados en los locales de la Inquisición. Una lista de los libros recogidos con los nombres de sus propietarios, será enviada al Consejo, que tomará las medidas apropiadas.
- Solamente se deben prohibir los libros heréticos o sospechosos. Si se duda de la ortodoxia de un escrito, se consultará al Consejo.
- La cláusula general por la que se condenan todos los libros sospechosos de herejía, «omnes libri sapientes heresim», se debe aplicar a los libros que figuran en el catálogo.
- Con respecto a los libros publicados después del año 1519 sin nombre de autor, sin impresor, o sin lugar, hay que distinguir entre los publicados fuera o dentro de España. Todas las obras impresas fuera de los reinos españoles deben recogerse y examinarse, pero solamente deben guardarse las que parecen sospechosas. De los libros impresos en España, solamente deben recogerse los libros sospechosos.
- Los libros de horas en romance, los textos de las epístolas y evangelios, los sermones, los catecismos, los libros de vidas de santos y todos los otros escritos de autores católicos deben ser devueltos a sus dueños si no consta que contienen herejías o cosas sospechosas.
- Los escritos de los Santos Padres o de autores católicos traducidos por herejes deben recogerse y guardarse hasta que el Consejo tome una decisión; si han sido traducidos por católicos no deben retirarse a no ser que conste que contienen errores.
- Los libros de autores católicos o de humanidades publicados con comentarios de autores condenados pueden

³⁴ AHN, Inq., lib. 574, fol. 258r-v; transcrito en IIE V, 72s.

³⁵ AHN, Inq., lib. 574, fol. 262v.

³⁶ AHN, Inq., lib. 574, fol. 271v-262r; transcrito en IIE V, 74-76.

ser devueltos a sus dueños una vez que han sido expurgados de tales comentarios.

- Las ediciones de la Biblia y del Nuevo Testamento que figuran en el catálogo deben recogerse tomando buena nota de los particulares o de los libreros que las poseen. El Consejo explica que se está procediendo a una expurgación de los errores que se encuentran en esas impresiones y que, una vez acabado el trabajo, se enviarán directivas precisas a las inquisiciones de distrito para que las corrijan y devuelvan a sus dueños.

d) Censura general de Biblias

a) *Circunstancias de la publicación*

En los años 1552-1554 el Consejo de la Inquisición presta gran interés a las ediciones de la Biblia que prohibía el catálogo. La *Suprema* estaba perpleja a causa de las preguntas de las inquisiciones locales y de los libreros que pedían que ciertas ediciones fuesen permitidas una vez realizadas las correcciones necesarias. El trabajo no era simple, pues primeramente tenía que procurarse todas las ediciones y luego tenía que examinar cada una en detalle.

A finales de 1551 el Consejo de la Inquisición confía el trabajo de expurgación al dominico Domingo de Soto de Salamanca, a su colega Francisco Sancho y a otras personas de la Universidad. Bajo la insistencia y las presiones del Inquisidor general Don Fernando de Valdés y del Consejo, a primeros de mayo de 1552 los teólogos de Salamanca redactan una memoria, hoy desconocida, que es el resultado de la expurgación de 33 biblias que se encontraban en la Universidad.³⁷

El doctor Ruiz, rector, y otros 15 profesores de la Universidad de Alcalá continúan durante tres meses el examen de otras biblias condenadas por el catálogo y en septiembre del mismo año presentan una nueva relación³⁸.

Paralelamente a estos trabajos, las inquisiciones de distrito, siguiendo las órdenes de la *Suprema*, proceden a la recogida de biblias. Así el 22 de septiembre de 1552 los inquisidores de Sevilla envían una lista que contiene cerca de 450 ediciones de la

³⁷ AHN, Inq., lib. 574, fol. 255r-v. La mayoría de los textos inquisitoriales a los que se hace referencia son transcritos en todo o en parte en IIE V, 77-89.

³⁸ AHN, Inq., lib. 323, fol. 182v-183r.

Biblia y del Nuevo Testamento³⁹. El Consejo responde el 13 de octubre pidiéndoles que envíen solamente ejemplares de cuatro ediciones publicadas en Amberes, Basilea, Lyon y París, pues ya poseían las otras impresiones⁴⁰.

Durante el año 1553 el asunto de las Biblias es objeto de consultas entre el Inquisidor general Don Fernando de Valdés, el Consejo de la Inquisición y la Corona. El 10 de diciembre, el príncipe Felipe, de acuerdo con el Inquisidor general, escribe a Domingo de Soto pidiéndole que se traslade a Valladolid para participar en los trabajos de la Inquisición relativos a la censura de biblias y de otras materias conexas⁴¹.

En el fondo *Inquisición* del Archivo Histórico Nacional de Madrid existe un legajo con las piezas que sirvieron a la redacción definitiva y a la publicación de la *Censura general de Biblias*⁴². Esta rica documentación no ofrece, sin embargo, ninguna información sobre las personas que trabajaron en la redacción definitiva de la *Censura*. El edicto del Inquisidor general, que acompaña la publicación, señala la colaboración de los doctores de las universidades de Salamanca y de Alcalá y de otros intelectuales, sin precisar si el trabajo se limitó a la expurgación de biblias o si trabajaron también en la redacción definitiva de la *Censura*. José Ignacio Tellechea reivindica la paternidad de la redacción definitiva para el futuro arzobispo de Toledo fray Bartolomé Carranza de Miranda, quien durante su proceso lo afirmó en varias ocasiones, principalmente en su declaración del 12 de junio de 1562, diciendo que «fue sólo con D. Tavera, del Consejo de la Inquisición, en ponerla en la forma que ahora está impresa»⁴³.

Confrontando los borradores con los manuscritos originales que sirvieron a la impresión, J. L. González Novalín ha observado ciertas modificaciones del texto introducidas, al parecer, por Don Fernando de Valdés o sus colaboradores inmediatos que revelan la mentalidad rigorista del Inquisidor general. Así, por

³⁹ Este documento de gran valor bibliográfico ha sido publicado por J. I. TELLECHEA, «Biblias publicadas fuera de España secuestradas por la Inquisición de Sevilla en 1552»: *Bulletin Hispanique* 64 (1962) 236-247. Ver un estudio detallado de las 400 biblias recogidas por la Inquisición española en W. MONTER, «French Bibles and the Spanish Inquisition, 1552»: *Bibliothèque d'Humanisme et Renaissance* 51 (1989) 147-152.

⁴⁰ AHN, Inq., lib. 574, fol. 293r.

⁴¹ AHN, Inq., lib. 248, fol. 58r-59v.

⁴² AHN, Inq., leg. 4426, n. 32.

⁴³ Madrid, Real Academia de la Historia, *Proceso de Carranza*, III, fol. 33r; transcrito por J. I. TELLECHEA, «La censura inquisitorial de Biblias de 1554»: *Anthologica Annua* 10 (1962) 93.

ejemplo, la palabra «reprobado» de la primera versión castellana es remplazada por «herético, escandaloso o malsonante» en el texto definitivo⁴⁴.

El 20 de agosto de 1554 el Inquisidor general Don Fernando de Valdés firmó el edicto de publicación, que salió a la luz con el título:

Censura Generalis contra errores, quibus recentes haeretici sacram Scripturam asperserunt, edita a Supremo Senatu Inquisitionis adversus hereticam pravitatem et apostasiam (Francisco Fernández de Córdoba, Valladolid 1554).

La impresión estaba acabada el 15 de septiembre⁴⁵, fecha en la que el Consejo general envió diez ejemplares a cada una de las inquisiciones de distrito con una carta que contiene las directivas para su aplicación.

b) *Contenido*

En el edicto de publicación, que figura en latín y en castellano al principio de la *Censura*, el Inquisidor general Don Fernando de Valdés expone primeramente las razones de la publicación, explicando que un gran número de biblias, sobre todo de las impresas desde el año 1528, contienen numerosos errores y que en principio se debería haber procedido a la quema de esos ejemplares. Sin embargo, no se ha procedido así porque los errores se encuentran no en el texto sagrado sino en los sumarios, las adiciones y los índices, y porque además la destrucción de un número tan elevado de ejemplares habría causado perjuicios económicos importantes a sus propietarios y a los libreros. Las disposiciones de la *Censura* se refieren únicamente a los ejemplares ya importados, manteniendo la prohibición de la importación de otros ejemplares aunque hayan sido corregidos anteriormente. El Inquisidor general ordena al mismo tiempo la publicación de un decreto con las disposiciones prácticas destinadas a la aplicación de la *Censura*. Se ordena que todas las personas e instituciones que poseen ejemplares de las ediciones señaladas en la *Censura* deben presentarlos en un plazo de 60 días a partir de la publicación del decreto. Una vez realizadas las correcciones, los ejemplares serán devueltos a sus dueños con la atestación oficial de la

⁴⁴ NOVALÍN, *Fernando de Valdés*, o.c., I, 259.

⁴⁵ Impresión moderna de J. I. TELLECHEA, «La censura...», a.c., 236-247. Existe una edición contrahecha por Giordano Ziletti en Venezia, 1562.

fecha en que se hizo la expurgación. Los ejemplares no consignados en el tiempo señalado serán confiscados y sus poseedores, aunque estén constituidos en dignidad, así como los libreros que en el futuro importen tales ediciones, incurrirán en excomunión mayor «*latae sententiae*», serán considerados como sospechosos de herejía y deberán pagar una multa de 20 ducados.

En el prefacio se presentan los principios que han presidido a la composición de la *Censura*. Recordemos brevemente los principales:

Como regla general, los pasajes censurados no se refieren al texto mismo de la Biblia. En las ediciones que reproducen el texto de la *Vulgata* no se decide cuáles son los términos que deben ser empleados o cuáles corresponden con más fidelidad al texto griego o hebreo. En principio tampoco se corrigen las nuevas traducciones hechas directamente del texto griego o hebreo, que se separan de la *Vulgata*. El lector no debe extrañarse de ver que un gran número de frases censuradas corresponden a la letra de la Sagrada Escritura. El objeto de la censura no es la letra sino el sentido y la interpretación que le dan los sumarios y comentarios.

Los autores de la *Censura*, que han hecho un trabajo de censores y no de teólogos, no se proponen refutar las interpretaciones de los heréticos ni presentar la doctrina católica. Tampoco intentan formar una lista completa de todos los pasajes que merecen ser expurgados; si se hubiera procedido de esta manera se habría necesitado un volumen para recapitular todos los pasajes en los que aparece la palabra «*iustus*» con un sentido erróneo.

La mayoría de los pasajes censurados se refieren principalmente a las nociones de fe y confianza, a la importancia de las obras en la justificación, al libre albedrío y a otros puntos importantes de la doctrina protestante.

Las proposiciones censuradas deben ser suprimidas no solamente en las biblias que figuran en la lista de la Inquisición, sino también en todas las otras ediciones que contienen los mismos errores u otros semejantes. Deben suprimirse todos los sumarios colocados antes del texto sagrado, principalmente en las ediciones en gran formato, y de todos los índices de textos bíblicos. Finalmente se recuerda al lector que los reformados consideran como apócrifos ciertos libros de la Biblia que el Concilio de Trento y los concilios anteriores han reconocido como canónicos.

Al número de 65 ediciones identificadas que deben censurarse, hay que añadir todas las ediciones en folio o en octavo publicadas sin nombre de impresor ni lugar de edición. Además, se prohíbe completamente la Biblia de Sebastián Castellón, im-

presa por Johann Oporinus en Basilea 1554, que vino a conocimiento de los inquisidores una vez preparada la *Censura*.

Las 65 ediciones censuradas fueron realizadas por 38 impresores de las siete ciudades siguientes: Lyon con 30 ediciones de 16 impresores, Amberes con 14 ediciones de 8 impresores, París con 11 ediciones de 4 impresores, Basilea con 5 ediciones de 4 impresores, Venecia con 3 ediciones de 3 impresores, Estrasburgo y Zurich con 1 edición de 1 impresor cada una.

Si se examinan las fechas de publicación, aparece que las biblias censuradas, fueron impresas en el espacio de 25 años, entre 1526 y 1551, y que de éstas dos terceras partes aparecieron en el decenio 1536-1546.

La mitad de las ediciones, es decir 32, provienen de los índices de Lovaina de 1546 y 1550. Otras tres ediciones se encontraban en el catálogo español de 1551 y otras dos en el índice de París de 1549. Por consiguiente, 37 ediciones de biblias de la *Censura* figuraban en los índices anteriores. La presencia de las otras 28 ediciones se explica por la actividad censoria intensa del Consejo de la Inquisición, que en los años 1552-1553 ordena frecuentemente a las inquisiciones de distrito requisar ciertas biblias con el fin de examinarlas. La relación de los inquisidores de Sevilla del 22 septiembre de 1552 contiene unos 450 ejemplares recogidos, entre los cuales se encontraban 45 ediciones expurgadas en la *Censura*; más de la mitad de estas, 25 ediciones no figuraban en los índices anteriores. La *Censura* no es un repertorio de los pasajes, sacados de las 65 ediciones, que contienen errores de los reformados. Se trata de una «censura general» que presenta los principales pasajes bíblicos sobre los que los heréticos apoyan sus errores. De los 130 pasajes censurados, 124 se aplican a todas las ediciones de la Biblia. En la edición de la Biblia de Robert Estienne publicada en París en 1545 se censuran cuatro pasajes del Antiguo Testamento y se prohíbe completamente el Nuevo Testamento. La Biblia de Sebastián Castellón publicada en Basilea en 1554 es enteramente prohibida.

Dos terceras partes de los pasajes censurados, 88, provienen del Antiguo Testamento, mientras que una tercera parte, 41, se encuentran en el Nuevo Testamento. Cada uno de los párrafos es objeto de una calificación que varía según el contenido. Las calificaciones, dispuestas según el orden de gravedad y con indicación del número de frecuencia son las siguientes: heréticos (15); erróneos (40); falsos (4); sospechosos (31); injuriosos (3); inaptos o impropios (1); a leer con precaución (1); anotados maliciosamente (2); interpretados perversamente (3); mal traducido

(1); verdaderos y católicos pero susceptibles de ser interpretados erróneamente (21).

Como lo indica el prefacio de la *Censura*, las frases censuradas se refieren a las principales enseñanzas de los protestantes. No obstante el cruce de ciertos puntos, los pasajes censurados pueden reagruparse según las materias siguientes: fe (28); justificación (27); mérito (23); culto de los santos y veneración de reliquias (15); fuentes de la Revelación, Escritura Santa y Tradición (10); penitencia y confesión (5); corrupción de la naturaleza humana (3); mendicidad (3); defensa contra los turcos y juicios de los tribunales (3); miembros de la Iglesia (2); purgatorio (1); difuntos (1); caridad con los animales (1).

La *Censura* no es propiamente un índice de libros prohibidos; su finalidad no es prohibir la difusión, la posesión y la lectura de la Biblia sino más bien permitir la utilización de ciertas impresiones que habían sido prohibidas en el catálogo de 1551 y de otras que presentaban las mismas características y que por consiguiente, de no ser expurgadas, deberían también ser prohibidas. La *Censura* puede ser considerada como un índice expurgatorio con ciertas características propias. El *Expurgatorio* del Inquisidor general Gaspar de Quiroga de 1584 y los posteriores presentan una lista de los pasajes que deben suprimirse en cada obra. La *Censura*, por el contrario, tiene un carácter general y presenta directivas firmes y precisas, sin indicar en cada caso las páginas o las líneas que deben borrarse.

Hay que reconocer que, no obstante el aspecto odioso de la expurgación, la *Censura general de Biblias* manifiesta una cierta tolerancia en la medida en que permite la circulación de ciertas ediciones de la Biblia que de otra manera hubieran podido ser enteramente prohibidas.

4. Índice de Valdés de 1559

a) *Reacción a una situación de crisis*

La comprensión de la naturaleza del índice español de 1559, de su significación, de su importancia y de la génesis de su formación presupone un conocimiento del clima político, cultural y religioso del momento, que es necesario evocar rápidamente.

Los acontecimientos políticos que se producen hacia la mitad de los años 1550 son manifestaciones de un viraje político de grande importancia a nivel europeo y español. La paz de Augsburgo de 1555, con el reconocimiento oficial de la Reforma, su-

pone el abandono de los ideales ecuménicos de una generación que, siguiendo las enseñanzas de Erasmo de Rotterdam había luchado por impedir la ruptura definitiva de la unidad religiosa de la Europa cristiana. La renuncia al trono imperial y el retiro de Carlos Quinto al monasterio de Yuste en 1556 simbolizan el fin de una generación, y consagran el fracaso de una política que favorecía el diálogo y el respeto de actitudes y posiciones pluralistas. En contrapartida, se instala una actitud de repliegue y de desconfianza. La subida al trono pontificio en 1555 de Pablo IV, el rigorista e intransigente cardenal Caraffa, antiguo inquisidor de la Iglesia Romana, crea un clima de intolerancia que provoca una violenta reacción contra los elementos moderados que buscan un terreno de compromiso entre las posiciones extremas.

Alarmado por los acontecimientos europeos y los informes inquietantes de la Inquisición, el nuevo monarca Felipe II intensifica la lucha contra la herejía. Bien que guarda su presencia militar en Europa, España se repliega sobre sí misma, tanto en el plano intelectual como religioso, para evitar ser sumergida en los conflictos religiosos que dividen los países europeos y que amenazan con destruir la unidad religiosa, considerada como elemento esencial para mantener la paz y el orden establecido. Un decreto real del mes de julio de 1559 ordena a todos los estudiantes españoles en las universidades extranjeras la vuelta al país en el término de cuatro meses. Solamente los centros universitarios tradicionales de Bolonia, Nápoles y Coímbra podrán en el futuro ser frecuentados por los estudiantes españoles⁴⁶.

Mientras que medidas como ésta se proponen impedir que España sea contaminada por la epidemia luterana, la Inquisición española se encarga de purgar el país por el interior. El descubrimiento en 1557 y 1558 de focos protestantes de Sevilla y Valladolid, que se creía tenían ramificaciones importantes incluso en la Corte, y el desmantelamiento de una red de importación y difusión de obras heréticas contribuyen al cambio de clima y provocan una reacción extremadamente viva por parte de la Inquisición. Un incidente parece haber inducido de una manera decisiva la adopción de medidas destinadas a contrarrestar la difusión de libros heréticos. En una carta del 18 de septiembre 1557 los inquisidores de Sevilla informan a la *Suprema* de cómo se ha detenido un falso muletero Julián Hernández, conocido como Julianillo, que les ha permitido descubrir toda una red de importación y difusión de libros reformados impresos en Fránc-

⁴⁶ F. BRAUDEL, *La Méditerranée et le monde méditerranéen à l'époque de Philippe II*, II (París 1966) 249-275.

fort y Ginebra⁴⁷. La carta del 17 de noviembre del Consejo de la Inquisición a Felipe II muestra bien la inquietud de los inquisidores, que indican que los libros heréticos se infiltran también en Valladolid, en otras villas de Castilla y hasta en la Corte⁴⁸.

La psicosis de una crisis se apodera de los miembros del Consejo de la Inquisición y sobre todo del Inquisidor general Fernando de Valdés, que lanzan una ofensiva que equivale a declarar el estado de emergencia en el país. La acción de Fernando de Valdés se sitúa a tres niveles. Primeramente se debe obtener el apoyo y la intervención de la Corona; en segundo lugar se debe obtener del Papa los poderes extraordinarios para actuar y la revocación de todas las licencias concedidas para la posesión y lectura de libros prohibidos; y sobre todo se debe redoblar la vigilancia publicando edictos, visitando librerías y bibliotecas y controlando las entradas en los puertos y fronteras⁴⁹.

En las cartas enviadas a Felipe II y a su padre el Emperador, el Consejo de la Inquisición y Don Fernando de Valdés les informan regularmente sobre los medios utilizados para contrarrestar la infiltración de libros heréticos del extranjero, e insisten sobre la urgencia de una intervención enérgica de la Corona. La carta enviada al Emperador el dos 2 de junio de 1558 va acompañada de dos memoriales. El primero presenta una relación de los últimos acontecimientos que se han producido en el asunto de los luteranos recientemente descubiertos y de las medidas tomadas. El segundo memorial propone soluciones para hacer frente a la crisis mediante 22 puntos precisos, 10 de los cuales se refieren a la impresión, la importación y posesión de libros. Entre otras cosas, se pide que ningún libro en latín ni en lenguas vulgares pueda ser impreso en los reinos de España sin haber sido examinado antes por los inquisidores⁵⁰.

Felipe II escribe al Inquisidor general y a la *Suprema* el 6 septiembre aprobando y estimulando el trabajo de los inquisidores en la vigilancia de los libros⁵¹. El día siguiente, 7 de septiembre de 1558, es publicada la ley, presentada más arriba, que delimita

⁴⁷ J. E. LONGHURST, «Julian Hernández, protestant Martyr»: *Bibliothèque d'Humanisme et Renaissance* 22 (1960) 90-118; E. DROZ, «Note sur les impressions genevoises transportées par Hernández»: *ibíd.*, 119-132; G. BONNANT, «Note sur quelques ouvrages en langue espagnole imprimés à Genève par Jean Crespin (1557-1560)»: *ibíd.* 24 (1962) 50-57.

⁴⁸ Simancas, AHG, *Estado*, 121, fol. 165; transcrito por NOVALÍN, *Fernando de Valdés*, o.c. II, 182.

⁴⁹ Cf. IIE V, n. 93-94.

⁵⁰ Simancas, AHG, *Estado*, 129, fol. 112; texto transcrito enteramente por NOVALÍN, *Fernando de Valdés*, o.c. II, 200s.

⁵¹ Simancas, AHG, *Estado*, 129, fol. 116; transcripción: *ibíd.*, 212.

las competencias respectivas de la autoridad civil, a la que se reserva la censura anterior a la impresión, y de la Inquisición, a la que se confía el ejercicio de la censura posterior a la impresión.

Dos días después de la promulgación de la ley, Don Fernando de Valdés se dirige al papa Pablo IV con el envío de un memorial que relata con marcado pesimismo los progresos del luteranismo en España y trata de obtener poderes extraordinarios casi ilimitados para proceder en asuntos de herejía²². El papa accede a las peticiones de Valdés, por el breve del 21 de noviembre, promulgado el 4 de enero 1559, abrogando todas las licencias y privilegios concedidos anteriormente para leer y poseer libros prohibidos y concediendo a la Inquisición el poder de proceder contra todas las personas constituidas en dignidad eclesiástica, incluso arzobispos y cardenales²³.

El drama del arzobispo de Toledo, fray Bartolomé Carranza de Miranda, ilustra bien la crisis intelectual y religiosa en la que estaba sumergida en aquel momento España y ayuda a comprender el contexto en el que se preparó y publicó el índice de 1559. Durante los primeros meses del año 1558, el nombre del nuevo arzobispo de Toledo, el dominico Bartolomé Carranza de Miranda, aparece con cierta frecuencia en los interrogatorios de los acusados de Valladolid, que le atribuyen ciertos escritos espirituales. Carranza aparece a los inquisidores como el amigo de los presos y su libro *Comentarios al Catecismo*, publicado en Amberes a principios de 1558, es objeto de delaciones que le reprochan contener ideas favorables a la tesis luterana sobre la justificación. Llegado de los Países Bajos en agosto de 1558, fray Bartolomé Carranza, consciente de que la situación no le es favorable, emprende una campaña de defensa personal obteniendo avisos favorables de profesores de las universidades de Salamanca y Alcalá sobre su *Catecismo*, que envía al Inquisidor general y a la Corte como testimonio de su ortodoxia. Por otra parte, el Consejo de la Inquisición nombra a los dominicos Melchor Cano, Domingo de Soto y Domingo de las Cuevas para que examinen un cierto número de proposiciones sacadas del *Catecismo* en todo su rigor, fuera del contexto en que fueron escritas, «in rigore ut jacent». A partir de estas censuras y de otros cargos acumulados, el Santo Oficio ordena el encarcelamiento de Carranza, que es detenido en la noche de 21 al 22 de agosto de 1559, cuatro días después de firmada la orden de publicación del índice. La prisión del nuevo arzobispo

²² AHN, Inq., lib. 245, fol. 230-232; transcripción: ibíd., 214-221 y LEA, *Historia de la Inquisición Española*, o.c. III, 977-983.

²³ Breve reproducido al principio del índice de 1559; cf. IIE V, 637-640.

de Toledo y el proceso que se siguió revelan bien la determinación del Inquisidor general, que no dudó en utilizar los poderes extraordinarios concedidos por el papa y el rey.

Como aparece bien por la publicación del proceso y en los numerosos trabajos de José Ignacio Tellechea⁵⁴, el dominico fray Bartolomé Carranza de Miranda, primado de España, arzobispo de Toledo, consejero influyente de la Corte, que era enemigo personal del Inquisidor general Fernando de Valdés y de su colaborador Melchor Cano, era también un adversario político de talla que podía hacer fracasar toda la estrategia del Santo Oficio. En el proceso del arzobispo de Toledo, además de jugarse su suerte y la de Don Fernando de Valdés, se afrontaban dos filosofías, dos orientaciones, dos concepciones del catolicismo, dos visiones opuestas de la ortodoxia. La habilidad política, el contexto de crisis del momento y el peso de la institución del Santo Oficio dieron la victoria a Valdés y a sus ideas, que van a influir fuertemente sobre el contenido del nuevo catálogo de libros prohibidos.

La Inquisición hace todo lo posible por enrayar el peligro luterano publicando edictos, ejerciendo una vigilancia severa en los puertos y fronteras y visitando bibliotecas y librerías. El año 1558 comienza con un acto solemne destinado a llamar la atención sobre el peligro que representan los libros heréticos. El 2 de enero son quemados públicamente en Valladolid, por orden de la *Suprema*, una treintena de volúmenes requisados y prohibidos después de la publicación del catálogo de 1551⁵⁵. Durante todo el año 1558 la Inquisición multiplica las medidas destinadas a impedir la entrada de libros impresos en el extranjero y a dismantelar las redes de importación de Ginebra y Fráncfort⁵⁶.

En los primeros meses de 1559 la Corona y la Inquisición renuevan las órdenes de visitar bibliotecas públicas y privadas, entre las que se encuentran los libros del difunto arzobispo de Toledo, el cardenal Silíceo⁵⁷. La Inquisición multiplica también las ordenanzas a las inquisiciones de distrito pidiéndoles que redoblen la vigilancia sobre los libros en romance. El 2 de febrero el Consejo de la Inquisición envía a Toledo y a las otras inquisiciones de distrito la orden de «publicar edictos para que se recojan todos los libros de

⁵⁴ Fray Bartolomé Carranza. *Documentos Históricos*, I (Madrid 1962). Entre los numerosos trabajos de Tellechea, ver principalmente *El Arzobispo Carranza y su tiempo*, 2 vols. (Madrid 1968); *Tiempos rectos, Inquisición y heterodoxias* (Salamanca 1977).

⁵⁵ AHN, Inq., lib. 323, fol. 146r; reproducido en IIE V, 102s.

⁵⁶ AHN, Inq., lib. 575, fol. 67; lib. 323, fol. 144.

⁵⁷ AHN, Inq., lib. 575, fol. 69v.

romance y que tocan a doctrina cristiana que sean impresos fuera de estos reinos desde el año cincuenta acá y los que se hallaren recójanse en la Inquisición, donde estén a buen recado hasta que seáis avisado de lo que dellos se deba hacer»⁵⁸.

b) Trabajos de preparación del catálogo

La primera referencia sobre la impresión próxima de un índice se encuentra en la ley pragmática del 7 septiembre 1558 que ordena a la Inquisición la publicación de un catálogo de libros prohibidos. Las trazas existentes en los Archivos inquisitoriales sobre los trabajos relativos a la preparación y publicación de un catálogo son raras antes del 20 de marzo de 1559, fecha en que el Consejo escribe a los inquisidores de Sevilla: «el catálogo de los libros se imprimirá con la más brevedad que sea posible, que por haber venido nuevamente muchos libros, y se están viendo, no se ha podido hacer»⁵⁹.

Y para evitar que una obra que ha recibido la aprobación de las universidades sea prohibida por la Inquisición, como sucedió con el *Catecismo* de Carranza, la *Suprema* ordena el 11 de abril a las universidades de Salamanca y Alcalá que no den ninguna censura sobre un libro sin haberla mostrado primeramente a la Inquisición «para que mejor se pueda proveer cerca de los libros que se han de prohibir en el catálogo que por nos está mandado hacer»⁶⁰.

La documentación existente en la sección *Inquisición* del Archivo Histórico Nacional no nos informa sobre los trabajos de preparación del catálogo ni sobre las personas que participaron. La explicación se encuentra tal vez en la manera habitual de proceder del Santo Oficio, que era la del secreto y del silencio «para no espantar la caza». No obstante el gran secreto con el que se lleva a cabo la preparación del catálogo, ciertos autores como Bartolomé Carranza y fray Luis de Granada, que tuvieron eco de que sus obras estaban siendo examinadas y censuradas, se dirigieron al Inquisidor general a fin de evitar la condenación. Alarmado por las noticias inquietantes que le llegaban a Lisboa, fray Luis de Granada viaja a Valladolid, probablemente en agosto de 1559, para encontrar al Inquisidor general, que le señala que el asunto ya ha sido arreglado y que el catálogo ha sido entregado

⁵⁸ AHN, Inq., lib. 575, fol. 72v.

⁵⁹ AHN, Inq., lib. 575, fol. 75.

⁶⁰ AHN, Inq., leg. 4436, n. 32; lib. 575, fol. 76. NOVALÍN, *Fernando de Valdés*, o.c. I, 275s, nt. 164 y 165.

al impresor. Cuando fray Luis pide que le permita corregir el *Libro de la oración* según las exigencias del Santo Oficio, Don Fernando de Valdés no responde a la petición⁶¹. No se sabe con certeza si el padre Granada hizo la corrección, pero si la hizo no influyó en la decisión de la Inquisición. Parece más bien que la intervención de fray Luis produjo el efecto contrario al buscado. En vez de sacar el *Libro de la oración* de la segunda edición del catálogo, se incluyó una nueva obra, *Manual de diversas oraciones y espirituales ejercicios*. Las representaciones del padre Granada llamaron tal vez la atención de los censores sobre este otro escrito que acababa de ser publicado en Lisboa en abril 1559.

¿Quiénes fueron los autores o los colaboradores del catálogo? Las fuentes inquisitoriales no nos informan si la *Suprema* pidió la colaboración de las universidades de Salamanca y Alcalá, como sucedió en la preparación de la *Censura de Biblias*. Se encuentran alusiones a varias personas, como fray Domingo de Mixan y fray Pedro de Ibarra que son remunerados en 1559 por los trabajos de calificación de libros. También parece que se tuvo en cuenta el parecer del doctor Millán de Sevilla⁶².

Entre los probables colaboradores del catálogo figura Francisco Sancho, profesor de teología, hombre de confianza de Valdés, uno de sus representantes en el Concilio de Trento, que era el encargado de los asuntos de la Inquisición en la Universidad de Salamanca. Sancho, que se ocupaba de cuestiones de censura desde principios de los años 1550, es el autor de un memorial, «las dudas del maestro Sancho», compuesto en los años 1552-1554, en el que se encuentran formulados ciertos principios seguidos en la composición del catálogo de 1559⁶³. Otros posibles colaboradores son Domingo de Soto, encargado de la censura de libros de Constantino Ponce de la Fuente, Luis de Granada y Bartolomé Carranza, y el licenciado Carlos, capellán real, censor del libro *In Isaiam* de Carranza⁶⁴. Muy probable es la participación del teólogo de Salamanca y prior del convento de dominicos, Melchor Cano, una especie de eminencia gris en los años 1558-1559, que se ocupó del proceso de los luteranos, predicó en el auto de fe del 21 de mayo 1559 y censuró los libros de Bartolomé Carranza, Constantino de la Fuente y Luis de Granada⁶⁵. No parece, sin embargo, que Cano participara en los últimos trabajos, puesto que salió de España

⁶¹ J. CUERVO, «Fr. Luis de Granada y la Inquisición», en *Homenaje a Menéndez y Pelayo*, I (Madrid 1899) 737-738.

⁶² AHN, Inq., lib. 575, fol. 75, 212.

⁶³ AHN, Inq., lib. 323, fol. 140-143v; IIE V, 106-110, 127-131.

⁶⁴ NOVALÍN, *Fernando de Valdés*, o.c. I, 335-337, 254.

⁶⁵ TELLECHEA, *El Arzobispo...*, o.c. II, 131.

para los Países Bajos y Roma a principios de junio, dos meses al menos antes de la promulgación del catálogo.

La redacción definitiva del índice parece haberse realizado bajo el control directo del Inquisidor general y de los miembros del Consejo general.

La llegada a España del índice romano de Pablo IV en las primeras semanas del mes de enero de 1559, plantea el problema de si debe o no aplicarse en España. No consta que el Consejo de la Inquisición haya dado directivas en uno u otro sentido a las inquisiciones de distrito, como a la de Córdoba que solicita el aviso de la *Suprema*⁶⁶ o a la de Barcelona que se queja del rigor del catálogo romano⁶⁷. Contrariamente a la Inquisición portuguesa, que acepta íntegramente el índice de Pablo IV y lo imprime en los primeros meses de 1559 en Coímbra, la Inquisición española decidió publicar su propio catálogo de libros prohibidos independiente del romano.

c) *Publicación y diferentes ediciones*

El 17 de agosto de 1559, el Inquisidor general Don Fernando de Valdés ordena la publicación del catálogo español y concede el privilegio de impresión al impresor de Valladolid Sebastián Martínez. Una primera impresión de 72 páginas sale a la luz el 2 de septiembre:

Catalogus librorum qui prohibentur mandato Illustrissimi et Reverend. D.D. Ferdinandi de Valdés, Hispalensis Archiepiscopi, Inquisitoris Generalis Hispaniae, necnon et Supremi Sancte ac Generalis Inquisitionis Senatus (Sebastián Martínez, Valladolid 1559).

Los ejemplares conservados de esta edición, que son relativamente numerosos, ofrecen ciertas variantes y se pueden distinguir varios subgrupos que representan diferentes emisiones de una misma edición⁶⁸.

Una nueva edición de 56 páginas, de la que existe un ejemplar en la Biblioteca Nacional de Madrid, aparece también con

⁶⁶ AHN, Inq., leg. 3309; texto transcrito por M. BATAILLON, *Erasmus y España*, o.c., 716, nt. 5.

⁶⁷ AHN, Inq., lib. 736, fol. 396; texto transcrito por V. PINTO CRESPO, «El proceso de elaboración y la configuración del Índice expurgatorio de 1583-84 en relación con otros índices del siglo XVI»: *Hispania Sacra* 31 (1978) 211.

⁶⁸ Ver la descripción de la edición y de las diferentes emisiones en IIE V, 113-115, 625-630.

la fecha 1559⁶⁹. Aparte ciertas diferencias en la ortografía, algunos errores de transcripción o ciertas precisiones y correcciones, se pueden apreciar algunos cambios más importantes. Así, por ejemplo, se modifica el grado de condenación de un autor Léonard Fuchs, que figura como autor condenado en la primera edición mientras que en la segunda edición se prohíben únicamente 7 de sus escritos. Tres nuevas condenaciones son añadidas en la segunda edición: *Apologia Johannis Feri* de Miguel de Medina, la *Doctrina cristiana* de Constantino Ponce de la Fuente y el *Manual de diversas oraciones* de Luis de Granada. Se trata probablemente de la integración de las nuevas condenaciones pronunciadas por la Inquisición después de la confección del índice.

El año siguiente, 1560, Sebastián Martínez imprime un cartel de 103 x 50 cm, destinado a ser fijado en las puertas de las iglesias que reproduce las condenaciones latinas y castellanas siguiendo el texto de la segunda edición:

*Catalogo de los libros que se prohiben, ansi en Latín como en Romance, por mandado del Ilustrísimo y Reverendísimo señor Arzobispo de Sevilla, Inquisidor General de España y de los señores del supremo consejo de la sancta General Inquisición. [Colophon:] Fue impresso en Valladolid, en casa de Sebastián Martínez, 1560*⁷⁰.

d) Contenido del catálogo

Siguiendo un método semejante al de los índices de Lovaina y de Portugal, los censores españoles han reagrupado las obras condenadas según la lengua: libros en latín, en castellano, en flamenco, en alemán, en francés y en portugués. La parte latina, con 431 ítems, y la parte castellana, con 175 ítems, forman el núcleo central del catálogo. Las otras cuatro secciones, que totalizan 95 ítems, son reproducidas en las dos ediciones de 1559 con caracteres de imprenta reducidos y aparecen como apéndices del catálogo. Los 54 ítems de la sección en flamenco son una

⁶⁹ Ejemplar reproducido integralmente en IIE V, 631-685.

⁷⁰ El único ejemplar conocido de este cartel, que existe en la Hughton Library de la Universidad de Harvard, es reproducido en IIE V, 687. Isaac Vázquez Janeiro presenta la hipótesis de la existencia de otra edición del año 1559 o de una fecha posterior basándose en una copia manuscrita del índice español que se encuentra en el *Códice Vaticano Latino* 6149, de la Biblioteca Vaticana, que podría ser la transcripción de una edición distinta de las tres conocidas. Ver I. VÁZQUEZ JANEIRO, «Cultura y censura en el siglo XVI. A propósito de la edición de *Index des livres interdits*»: *Antonianum* 63 (1988) 26-73.

reproducción fiel del índice de Lovaina de 1550. En la sección alemana, que contiene 15 condenaciones, las 5 primeras son trascritas del índice de Lovaina y las otras 10 son introducidas por la Inquisición española. De las 11 condenaciones de la sección francesa, 10 son reproducciones del índice de Lovaina y otra se encontraba en los índices de la Facultad de Teología de París. Las 12 condenaciones de la sección portuguesa son la reproducción de la misma sección del índice de Portugal de 1551.

— Libros en latín

El contenido de la sección latina con sus 431 condenaciones, es muy variado. Diez son condenaciones generales de ciertas categorías de escritos; 65 prohíben las obras completas de un autor; 246 se refieren a obras particulares con nombre de autor; 67 prohíben títulos sin nombre de autor; 28 ítems se refieren a textos de la Sagrada Escritura, (14 ediciones de la Biblia, 11 del Nuevo Testamento y 3 sumarios de la Biblia); 15 prohíben ediciones de libros de horas.

La lista latina es en su gran parte el resultado de la compilación de las condenaciones de los índices de Lovaina de 1550, de Portugal de 1551 y del índice de la Inquisición española de 1551. Los catálogos anteriores al año 1559 de la Facultad de Teología de París de 1544 a 1556, y de Venecia de 1549 y 1554, aunque no han sido ignorados, tampoco han sido integrados de una manera sistemática.

Aparece claro que los censores españoles no han tenido cuenta de las censuras del índice romano de Pablo IV. Solamente seis condenaciones del catálogo español (tres ediciones de textos bíblicos, las *opera omnia* de Rodolfo Agrícola y de Cornelio Agripa y el *De arte cabalística* de Johann Reuchlin), habían sido prohibidas únicamente por el índice de Roma de 1559.

De las 431 condenaciones de la sección latina solamente 83, es decir menos de una quinta parte, no se encuentran en los índices anteriores y por lo tanto pueden ser consideradas como introducidas por la Inquisición española. De estas, 3 prohíben todas las obras de un autor, 42 se refieren a obras particulares con nombre de autor, las restantes, 38, son escritos presentados como anónimos, textos bíblicos o libros de horas. Teniendo cuenta del título y del contenido se pueden reagrupar de la manera siguiente: 15 libros de horas; 12 ediciones de textos de la Biblia y del Nuevo Testamento; 12 escritos de medicina y de ciencias naturales, como biología, zoología, botánica; 9 trata-

dos de piedad; 8 obras de astrología, de la Cábala, de ciencias ocultas; 7 escritos de Padres de la Iglesia o de autores clásicos, comentados o traducidos por heréticos; 6 comentarios, índices, sumarios, ejemplos de la Biblia; 4 obras que exponen la doctrina de los reformados; 2 ediciones del misal; 2 obras de derecho; 2 tratados de educación o de formación moral; 2 crónicas o relatos de viaje; 1 escrito polémico entre católicos; 1 escrito contra el papado.

De estos datos se pueden sacar ciertas conclusiones. Los inquisidores españoles siguen preocupándose del peligro que representan las ediciones, los comentarios, los sumarios de textos bíblicos (18 condenaciones). También se prohíben los escritos de los Padres de la Iglesia y autores clásicos publicados por heréticos con una interpretación deformada. Igualmente los escritos de medicina y de ciencias naturales compuestos por autores reformados, como Conrad Gesners, Girolamo Cardano, Leonard Fuchs y Johannes Katschius. Por otra parte sorprende encontrar solamente cuatro obras cuyo objeto primero es la exposición de la doctrina reformada. Las ediciones de misales, las obras de derecho, los escritos polémicos, las crónicas, los escritos sobre la educación son poco numerosos. La lucha contra las supersticiones aparece como una preocupación importante de los censores españoles que consagran 15 ítems para prohibir 20 ediciones de libros de horas porque «contienen muchas casas curiosas y supersticiosas». Igualmente el peligro de superstición parece ser la razón de la inclusión de 8 ítems que se refieren a las obras de astrología, de adivinación y de ciencias ocultas. La inclusión de 9 tratados de piedad revela bien la preocupación de Fernando de Valdés y de su brazo derecho Melchor Cano por los peligros que derivan de una espiritualidad personal. Contrariamente al índice romano, en el que los autores y las obras de los reformados están fuertemente representados, el índice español insiste sobre el peligro de la difusión de textos y comentarios bíblicos, de obras supersticiosas y de escritos de espiritualidad personal.

— Libros en castellano

Si se prescinde de las repeticiones, la sección castellana del índice de 1559 contiene 170 condenaciones, de las cuales 20 se encuentran también en la sección latina y 3 en la sección de libros en portugués. De estas condenaciones 18 provienen del índice español de 1551, otras 5 se encuentran en el índice portugués de 1551 y también 5 en otros índices anteriores.

Si examinamos en detalle las 170 condenaciones castellanas teniendo cuenta la materia, el autor, la lengua de origen, el género literario, podemos reagruparlas de la manera siguiente: 12 condenaciones de carácter general; 11 textos de la Sagrada Escritura; 6 escritos de doctrina reformada; 9 catecismos y doctrinas cristianas; 14 obras de Erasmo; 4 traducciones de autores antiguos; 19 escritos italianos; 31 libros de piedad y espiritualidad; 23 libros de horas; 11 oraciones; 19 escritos de literatura castellana.

— Condenaciones de carácter general

Dentro y al final de la lista de prohibiciones de obras en castellano, los censores han incluido una serie de disposiciones de carácter general que enuncian los principios de una verdadera política censoria. Se prohíben:

- Todas las Biblias, los Nuevos Testamentos y los otros libros de la Sagrada Escritura traducidos en castellano o en otras lenguas vulgares. Los extractos en castellano sacados de los Evangelios, de las Epístolas de san Pablo o de otros libros del Nuevo Testamento impresos o manuscritos, con nombre de autor o anónimos, deben presentarse a la Inquisición en espera de nuevas disposiciones.
- Los libros publicados sin título, sin nombre de autor, de impresor o de lugar de edición.
- Los escritos en hebreo o en otras lenguas vulgares que contienen ceremonias judaicas.
- Los libros de la religión mahometana en árabe o en lenguas vulgares.
- Los libros de nigromancia.
- Los libros que huelen a herejía.
- Los libros en lenguas vulgares de cualquier materia, escritos o traducidos por heréticos o que contienen prólogos, cartas, comentarios u otros escritos de los herejes.
- Todos los sermones, cartas, tratados y oraciones u otros escritos manuscritos que tratan de la Sagrada Escritura, de los sacramentos de la Iglesia y de la religión cristiana.

Los censores indican tres razones que justifican la inclusión en el catálogo de obras en castellano: a veces es imprudente que ciertos libros circulen en lengua vulgar; otros libros contienen supersticiones y cosas frívolas o apócrifas; otros escritos contienen errores o herejías.

Al final de la sección castellana se recuerda la obligación, bajo pena de excomunión, de denunciar a la Inquisición todos los libros, no importa en qué lengua, que contienen doctrinas falsas, malas o sospechosas. Completamente al fin del catálogo se recuerda el carácter circunstancial de la publicación indicando que se procede al examen de otros libros, que eventualmente serán también prohibidos y añadidos a las listas, si se halla que son falsos, malos o sospechosos.

Estas disposiciones de carácter general pueden ser consideradas como una especie de embrión de las reglas generales que aparecerán al principio de los índices posteriores.

— Traducciones, comentarios y adaptaciones de la Sagrada Escritura

Además de prohibir de una manera general las traducciones de la Biblia y del Nuevo Testamento, se condenan de una manera expresa 11 textos bíblicos en lengua vulgar: una versión castellana del *Génesis* por Bernardo de Brihuega que remonta al siglo XIII, de la que no se conoce ninguna edición; una traducción italiana también del *Génesis* de Pietro Aretino; las versiones castellanas de los *Salmos* de Hernando de Jarava, de Juan Pérez, y de otras dos que proceden de las traducciones latinas de Reynerus Snoygoudanus et de John Fisher; el Nuevo Testamento traducido por Juan Pérez; el *Testamento de nuestro señor pequeño por sí y la Oración del Testamento de Jesu Christo*; finalmente los *Proverbios* de Salomón.

Se encuentran también prohibidos de una manera expresa otra decena de comentarios, adaptaciones, sumarios de la Sagrada Escritura, entre los cuales figuran las exposiciones del *Pater noster* de Erasmo de Rotterdam y de Savonarola, «cuatro romances sacados al pie de la letra del Evangelio» y «recogimiento de las figuras comunes de la Sagrada Escritura».

— Escritos de doctrina protestante y de polémica religiosa

Se cuentan 6 escritos que exponen la doctrina protestante o combaten la doctrina o las instituciones católicas. Tres ediciones clandestinas publicadas en Ginebra por Juan Crespín que habían sido quemadas en Valladolid en enero de 1558, reaparecen en el índice: *Imagen del Anticristo*, *Carta enviada al príncipe Felipe y Jubileo de plenísima remisión*. Un escrito de espiritualidad re-

formada condenado también en latín, en francés y en flamenco, *Medicina del ánima* de Urbano Regio.

Del índice español de 1551 provienen *La breve y compendiosa institución de la Religión christiana en nuestro vulgar castellano, ... Con otro libro intitulado de la libertad Christiana*, que contiene un prólogo del traductor y adaptador Francisco de Enzinas, una adaptación de la primera edición de la *Institutio christiana* de Calvino y una traducción libre *De libertate christiana* de Lutero⁷¹. En el índice portugués de 1551 se hallaba la *Institución de la Religión christiana en romance. Impresa en Wittemberg, año 1536, sin nombre del autor* que es probablemente un error de transcripción de los censores portugueses⁷².

También se encuentra el escrito de polémica judía de Hernando de Talavera, *Católica impugnación del herético libelo*⁷³.

— Catecismos y doctrinas cristianas

Las obras condenadas que llevan el título de catecismo o doctrina cristiana son: el *Diálogo de doctrina cristiana* de Juan de Valdés, que figuraba ya en el índice de 1551, el *Catecismo* de Juan Pérez de Pineda, la *Suma de doctrina cristiana*, el *Catecismo y la Doctrina cristiana* de Constantino Ponce de la Fuente, el *Manual de doctrina cristiana* sin nombre de autor impreso en Medina del Campo en 1556 y los *Comentarios sobre el Catecismo* de Bartolomé Carranza de Miranda. Esta última obra jugó un papel decisivo en la preparación del índice y, según el historiador de Don Fernando de Valdés, José Luis González Novalín, fue la ocasión inmediata de su publicación⁷⁴.

— Obras de Erasmo

«El erasmismo condenado» es uno de los capítulos más importantes del libro magistral de Marcel Bataillon, que muestra como los escritos de Erasmo y del movimiento erasmista, cuya

⁷¹ Ver el estudio de M. Bataillon en *El Hispanismo y los problemas de la historia de la espiritualidad española* (Madrid 1977).

⁷² En el índice de Portugal, 1551, n. 307 se encuentra: «*Institutio religionis christianae in vulgari, Witenberge, anno 1536*», *Index de l'Inquisition portugaise*, IV, 277, 580.

⁷³ HERNANDO DE TALAVERA, OSH, *Católica impugnación*. Estudio de Francisco Márquez; ed. de Francisco Martín Hernández (Barcelona 1961).

⁷⁴ NOVALÍN, *Fernando de Valdés*, o.c. I, 274.

influencia fue determinante sobre la vida intelectual y religiosa de la España del siglo XVI, preocuparon muy seriamente a los inquisidores españoles.

De las 14 obras de Erasmo prohibidas en la sección castellana, 6 se encuentran también en la sección latina con la precisión «tam latino quam vulgari sermone» Dos títulos, el *Confesionario* y los *Coloquios*, figuraban ya en el índice español de 1551, y otros cuatro títulos, el *Enquiridion*, la *Lengua*, la *Manera de orar* y la *Moria*, en el índice portugués de 1551.

Ocho condenaciones del humanista holandés aparecen por primera vez en un índice. En el caso de la *Exposición sobre el Salmo Miserere mei Deus* se trata probablemente de una atribución errónea de una obra de Savonarola. De la *Vida cristiana* no se conoce ninguna edición en castellano. Las otras seis obras prohibidas fueron publicadas en castellano en la Península Ibérica entre los años 1520 y 1531. De la *Querella de la paz* las dos ediciones conocidas datan de 1520 y 1529. De la *Exposición del Salmo Beatus Vir* existe una edición sin lugar ni fecha, publicada probablemente en Toledo en 1531. La *Exposición del Pater noster* y el *Sermón de la misericordia de Dios* que habían sido publicadas en 1528, fueron de nuevo impresas en Amberes en 1549. La *Paralaxis* y los *Silenos*, publicadas en 1529, fueron también reimpresas en Amberes en 1555. Si se tiene cuenta que el índice de Pablo IV consideraba Erasmo como autor del que se prohibían todas las obras, se puede decir que los inquisidores españoles trataron con una cierta benignidad al príncipe de los humanistas.

— Traducciones de autores antiguos

De los autores antiguos se prohíben las traducciones siguientes: las *Antigüedades judaicas* de Flavio Josefo y la *Historia de las yerbas y plantas* de Dioscórides adaptada por Leonard Fuchs, obras publicadas únicamente en Amberes, la *Historia general de Trogo Pompeyo* de Justino, publicada en Alcalá y en Amberes, y el anónimo *Epitus* publicado en Burgos.

— Obras italianas

Dentro de la lista de obras en castellano se encuentran 19 escritos en italiano. Teniendo cuenta la naturaleza de los obras, encontramos 9 escritos de espiritualidad: *Cristiados* de Marco Girolamo Vida, *Diálogos de la unión del ánima con Dios* de Bar-

tolomeo Castello, *Exposición del Pater Noster* de Jerónimo Savonarola, *Como se alcanza la gracia divina* de Jerónimo Sirino, *Obra espiritual* de Giovanni del Bene, *Sermones* de Bernardino Ochino, *Obras* de Serafino de Fermo. *Tratado del Beneficio de Christo* de Benedetto de Mantova y *Aviso breve para recibir la comunión a menudo*, anónimo.

Siete escritos son de carácter literario o humanista: *Coloquio de las damas* de Pietro Aretino, *El Circe* de Giovanni Battista Gelli, *Libro de suertes* de Lorenzo Spirito, *Las Cien Novelas* de Juan Boccaccio, *Paradoxas* de Ortensio Lando, *Peregrino y Ginebra* de Jacopo Caviceo, *De inventoribus rerum* de Polidoro Virgilio. Se encuentran además el texto bíblico del *Génesis* traducido por Pietro Aretino, la *Imagen del Anticristo* de Bernardino Ochino y la obra polémica contra Erasmo de Alberto Pío conde de Carpi.

Algunas de estas prohibiciones se hallaban ya en el índice romano del 1559, pero las coincidencias entre los índices español y romano no son tan numerosas como podría pensarse. Solamente tres condenaciones son enteramente equivalentes entre los dos índices, y se trata de títulos presentes en el índice portugués de 1551 que es la fuente del índice español.

— Libros de piedad y de espiritualidad

En esta categoría se encuentran 31 obras que comprenden: Tratados de teología moral y de pastoral, destinados primeramente a los clérigos que podían usarlos para la administración de los sacramentos y la celebración de ritos sagrados. La mayoría de estas obras ya habían sido publicadas en el siglo xv y contaban numerosas ediciones, como el *Manipulus curatorum* de Guido de Monte Rocherio, el *Lucero de la vida cristiana* de Pedro Ximénez de Prexano, el *Sacramental* de Clemente Sánchez Vercial. Otras publicaciones del siglo xvi, como la versión castellana de la *Summula peccatorum* de Tomás de Vio Cayetano y la *Preparatio mortis* de Francisco de Hevia, podían también responder a las mismas necesidades.

Vidas de los santos y vidas de Jesús y de María que contienen leyendas destinadas a satisfacer la curiosidad y la devoción popular: *Vitas patrum*, *Flos sanctorum*, *Vida de Nuestra Señora*, *Vergel de Nuestra Señora*, *Tratado de la vida de Jesucristo*.

Manuales de devoción popular que exhortan a los fieles a la práctica de las virtudes y al ejercicio de la vida espiritual proponiéndoles oraciones, temas de oración mental y diferentes ejercicios espirituales. Tres de estos escritos tratan de la comu-

nión frecuente y de la asistencia a la misa: *Convite gracioso*, del franciscano Francisco de Osuna y los anónimos *Aviso breve para recibir la comunión a menudo* y *Tratado que contiene las gracias e indulgencias a los que oyen misa*.

Escritos que proponen a todos los fieles las más altas cumbres místicas, como los dos tratados renoflamecos *Theologia mistica* de Enrique Harfio y las *Instituciones* de Juan Taulero, y el escrito del franciscano italiano Bartolomeo Castello *Diálogos de la unión del ánima con Dios* que había sido traducido al catalán. Se encuentran también tres traducciones parciales de la *Viola animae*, adaptación por Pierre Dorlan de una parte de la *Teología natural* de Raimundo Sebonde: *La lumbre del alma*, a la que el franciscano Juan de Cazalla añade «Brevecito modo para venir en alguna manera en conocimiento de Dios» y las adaptaciones anónimas *Despertador del alma*, y *Violeta del ánima*⁷⁵.

Obras publicadas como anónimas que provienen de ambientes de franciscanos, como la *Via spiritus* de Bernabé de Palma, *Leche de la fe* de Luis de Maluenda, *Itinerario de la oración* y *Tesoro de ángeles* de Francisco de Hevia, *Libro de la verdad de la fe* del portugués João Suarez y los tratados anónimos *Fasciculus myrrhae* y *Perla preciosa*.

Escritos de los grandes maestros de la vida espiritual, san Francisco de Borja, san Juan de Ávila y fray Luis de Granada.

San Francisco de Borja, profundamente contrariado por la condenación, se dirigió al Santo Oficio diciendo que varios tratados publicados bajo su nombre en Alcalá por Juan de Brocar con el título *Obras del cristiano*, no le pertenecían y por lo tanto pedía que la Inquisición declarase que las obras que habían sido prohibidas no eran suyas. En vez de acceder a la petición, los inquisidores respondieron que lo que había sido ordenado estaba bien ordenado.

San Juan de Ávila quedó también muy sorprendido por la prohibición de su obra *Audi filia*, que había sido publicada sin su consentimiento por Juan de Brocar en Alcalá. El padre Ávila hizo una revisión completa de su obra, que fue publicada cinco años después de su muerte en 1574. Por otra parte, para conformarse con las directivas del catálogo el Maestro echó al fuego varios cuadernos de sus escritos espirituales que había compuesto en años anteriores.

Ya hemos visto más arriba como fray Louis de Granada trató de evitar la condenación de su *Libro de la oración* y *Guía de peca-*

⁷⁵ JUAN DE CAZALLA, *Lumbre del alma*. Estudio y edición de J. M. de Bujanda (Madrid, 1974).

dores y cómo la segunda edición del índice añadió la prohibición de su *Manual de diversas oraciones*. La obra de Granada recibió la aprobación de los Padres del Concilio de Trento y, una vez revisada y refundida fue publicada en 1566⁷⁶.

¿Cuáles son las razones por las que fueron prohibidas estas obras de espiritualidad? La coyuntura política y religiosa del momento así como las personalidades y concepciones del Inquisidor general Don Fernando de Valdés y de su principal colaborador en este asunto, Melchor Cano, que consideraban como muy peligrosa la existencia de tratados de espiritualidad y de textos bíblicos en lengua vulgar, nos permiten comprender el porqué de tan numerosas condenaciones de escritos piadosos. El jesuita Pedro Navarro escribía por aquellas fechas al general Diego Láinez llamando la atención sobre los inconvenientes que se seguían del índice «en que se vedan casi todos los libros en romance que ahora usan los que ahora tratan de servir a Dios»⁷⁷. Santa Teresa de Jesús, que vivió aquellos momentos difíciles, cuenta en el libro de su vida que «cuando se quitaron los libros de romance que no se leyesen yo lo sentí mucho porque algunos me daban recreación leellos y yo no podía ya por dejarlos en latín»⁷⁸.

— Libros de horas y oraciones

Los libros de horas, destinados a alimentar la devoción popular, fueron objeto de 23 prohibiciones que comprenden 33 ediciones en castellano publicadas sin indicación de impresor, ni lugar, ni fecha. Condenados porque «contienen muchas cosas curiosas y supersticiosas», estos libros, muy difundidos desde el siglo XIII, contenían el oficio de la Virgen, el oficio de difuntos y un grupo de oraciones más o menos numerosas. Desgraciadamente, pocos ejemplares de las ediciones condenadas se conservan en la actualidad.

Once prohibiciones se refieren a oraciones populares, de las cuales algunas se encuentran en los libros de horas. Algunas de estas oraciones, que formaban parte del repertorio de oraciones recitadas por los ciegos, también se han perdido.

⁷⁶ TELLECHEA, «Aprobación de la *Guía de pecadores* de fray Luis de Granada en el Concilio de Trento», en *Tiempos recios. Inquisición y heterodoxias* (Salamanca 1977) 265-267.

⁷⁷ *Monumenta Historica Societatis Iesu, Epistolae Quadrimestres*, VI, 354. Citado por NOVALÍN, *Fernando de Valdés*, o.c. I, 284, nt. 215.

⁷⁸ E. LLAMAS MARTÍNEZ, *Santa Teresa de Jesús y la Inquisición española* (Madrid 1972) 225s.

— Escritos de literatura castellana

En la categoría de escritos literarios se encuentran 19 títulos⁷⁹. Tres de éstos, la *Glosa* de Baltasar Díaz con el romance «Retraída esta la infanta», la *Farsa de dos enamorados* y el *Acaescimiento o comedia llamada Orfea*, nos son hoy desconocidos y desaparecieron tal vez a causa de la condenación. La *Peregrinación de Hierusalem* de Pedro de Urrea, ha sido redescubierta y editada por Enrique Galé (Zaragoza 2008).

De Bartolomé de Torres Naharro se prohíben la *Propaladia*, la *Comedia Aquilana* y la *Comedia Jacinta*. Una nueva versión de la *Propaladia* expurgada por Juan López de Velasco fue publicada en Madrid en 1573 por Pierres Cosin⁸⁰.

El *Lazarillo de Tormes* del que Juan López de Velasco efectuó también una expurgación publicada en Madrid en 1573 por Pierres Cosin⁸¹.

Las «Obras de burlas provocantes a risa» del *Cancionero General*, que Rodríguez Moñino califica de sección de una sensualidad brutal, fueron suprimidas en la nueva edición del *Cancionero* de Amberes en 1573 por Felipe Nutio⁸².

El *Amadís de Gaula* de Gil Vicente, del que se encuentran otras siete obras en la sección portuguesa provenientes del índice portugués de 1551⁸³.

La *Égloga de Plácida y Victoriano* de Juan del Encina, que contiene una parodia del Oficio de difuntos con una mezcla grotesca de elementos mitológicos y religiosos.

La *Caballería celestial* de Jerónimo de San Pedro, obra a la vez religiosa y novelesca.

La tragedia *Josefina* de Miguel de Carvajal, que reproduce la historia bíblica de José.

⁷⁹ Ver A. MÁRQUEZ, *Literatura e Inquisición en España, 1478-1834* (Madrid 1980); A. ALCALÁ, *Literatura y ciencia ante la Inquisición española* (Madrid 2001); J. MARTÍNEZ DE BUJANDA, «Literatura e inquisición en España en el siglo XVI», en J. PÉREZ VILLANUEVA, *La Inquisición española. Nueva visión, nuevos horizontes* (Madrid 1980) 579-592.

⁸⁰ J. E. GILLET (ed.), *Propalladia and other works of Bartolomé de Torres Naharro*, 4 vols. (Pensilvania 1943-1961).

⁸¹ G. ALFARO, «Los Lazarillos y la Inquisición»: *Hispanofila* 25 (1983) 11-19; F. Carrasco reproduce los pasajes expurgados en su edición del *Lazarillo de Tormes* (Madrid 1982) 58-61.

⁸² *Cancionero General, recopilado par Hernando del Castillo (Valencia 1511)*. Facsímil con una introducción bibliográfica, índices y apéndices por Antonio Rodríguez-Moñino (Madrid 1958) 18.

⁸³ Sobre la censura de la obras de Gil Vicente ver principalmente I. S. RÉVAH, *Recherches sur les oeuvres de Gil Vicente*. I: *Édition critique du premier «Auto das Barcas»* (Lisboa 1951); C. MICHAELIS DE VASCONCELOS, *Notas vicentinas*. Preliminares duma edição critica das obras de Gil Vicente (Lisboa 1949).

La *Farsa llamada Custodia* de Bartolomé Palau, que contiene numerosas expresiones irreverentes sobre las fórmulas litúrgicas.

El *Diálogo de Mercurio y Carón* de Juan de Valdés, de carácter anticlerical.

Tres imitaciones de la *Celestina*: la *Resurrección de Celestina* de Feliciano de Silva, que contiene pasajes extremadamente anticlericales; la *Comedia Tesorina* de Jaime del Huete, con sus parodias del Oficio divino y sus groseras indecencias; la *Comedia llamada Tidea* de Francisco de las Natas, con expresiones osadas, propósitos anticlericales y parodias de oraciones. Por otra parte parece que los inquisidores comprendieron el mensaje moral de la *Celestina*, que a pesar de sus expresiones osadas e irreverentes, no fue prohibida. Como veremos más adelante, la expurgación de esta obra aparece en el índice de 1632 y la prohibición completa en 1793⁸⁴.

Del análisis del contenido del índice español de 1559 aparece claro que su principal particularidad se encuentra en la sección de libros en castellano y que entre éstos los escritos de piedad y de devoción son considerados como los más peligrosos.

— Aplicación del catálogo

En los meses y en los primeros años que siguieron la publicación del catálogo de 1559, la Inquisición española se mostró rigorista e intransigente en la interpretación de las disposiciones promulgadas. En este sentido responde el Consejo el 15 de enero 1560 a las numerosas dudas presentadas por los inquisidores de Valladolid⁸⁵. Por otra parte, el rigor con que se aplicaba el catálogo dependía en parte de los inquisidores de distrito. A mediados del año 1561 los libros requisados en el distrito de Sevilla llenaban varias salas del Hospital del Cardenal. Los libros habían sido reagrupados según las categorías siguientes: traducciones de textos bíblicos en lenguas vulgares, libros permitidos en latín, libros permitidos en lenguas vulgares, libros prohibidos por las normas generales, libros prohibidos expresamente y libros manuscritos. Cuando el 10 de junio de 1561 el Dr. Millán consulta sobre lo que debe hacer con las diferentes categorías de volúmenes, el Consejo de la Inquisición responde interpretando las normas del catálogo de una manera muy rigurosa⁸⁶.

⁸⁴ O. GREEN, «The Celestina and Inquisition»: *Hispanic Review* 15 (1947) 211-216; A. MÁRQUEZ, *Literatura e inquisición*, o.c., 201-216; A. ALCALÁ, *Literatura y ciencia*, o.c., 98-100.

⁸⁵ AHN, Inq., lib. 575, fol. 93v-94r; transcrito en IIE V, 117s, nt. 205.

⁸⁶ AHN, Inq., lib. 575, fol. 350-351; lib. 575, fol. 122.

Las directivas del catálogo continúan suscitando dudas en los años siguientes y el Consejo las interpreta a veces extendiendo la fuerza de las condenaciones. Los libros de horas, por ejemplo, son controlados de una manera más severa. El índice de Valdés había prohibido un cierto número de ediciones en latín y en castellano. Las nuevas directivas emitidas en los años 1569, 1573, 1574 extienden progresivamente el control y van hasta prohibir todos los libros de horas en lengua vulgar, incluso las bilingües en latín y vulgar, y ordenar el examen de todas las horas en latín, salvo las aprobadas por Pío V⁸⁷.

5. Índice de Quiroga de 1583-1584

a) Recepción del Índice del Concilio de Trento en España

La Inquisición española, que había manifestado su independencia con respecto a Roma en materia de control de la imprenta publicando su propio catálogo en 1559, guarda la misma actitud a principio de los años 1560, prohibiendo, al parecer, la difusión del edicto *Moderatio indicis*, emitido el primero de junio 1561 por el cardenal Ghislieri, secretario de la Inquisición romana⁸⁸.

Las fuentes, que son raras, muestran que la Inquisición española adoptó en un primer momento una actitud ambivalente con respecto al índice del Concilio de Trento publicado en 1564 por Pío IV. No parece ser que la aceptación de los decretos del Concilio de Trento por Felipe II el 12 de julio de 1564, bajo reserva de los derechos de la Corona y del país, se extendiera al índice romano, al cual no hace ninguna alusión⁸⁹. Por otra parte, el índice de Trento estuvo temporalmente en vigor en varias diócesis de Aragón, y fue probablemente impreso en Zaragoza⁹⁰. También fue

⁸⁷ AHN, Inq., lib. 575, fol. 3, 22; lib. 578, fol. 118.

⁸⁸ J. A. LLORENTE, *Historia crítica de la Inquisición en España*, II (Madrid, 1980) 16; H. C. LEA, *Chapters from the religious History of Spain connected with the Inquisition* (Nueva York 1980) 97s.

⁸⁹ M. y J. L. PESET REIG, «El aislamiento científico español a través de los índices del inquisidor Gaspar Quiroga de 1583 y 1584»: *Anthologica Annua* 26 (1968) 32, nt. 18.

⁹⁰ A. PALAU Y DULCET, *Manual del librero hispanoamericano* (Barcelona 1948-1977) VII, n. 118925, 43, describe una edición del *Index librorum, Caesaraugustae, Apud Ioannem Emillanum*, 1568, in-4.º, 36p., que se encontraba en la Seo de Zaragoza, pero que no hemos localizado. En una relación enviada a la *Suprema* por los inquisidores de Zaragoza se habla de la publicación del catálogo de Trento en Calatayud: «Publicáronse en esta ciudad edictos, por los cuales se mandó guardar lo dispuesto y ordenado por el Concilio Tridentino en lo de las impresiones y el catálogo de los libros prohibidos por el dicho Concilio

publicado en Valencia con un mandato de recepción del arzobispo Martín de Ayala del 4 septiembre 1564⁹¹. Por carta del 7 de febrero de 1568 el Consejo de la Inquisición ordenó a las autoridades competentes proceder a la prohibición de los libros que figuraban en el catálogo romano⁹². Cuatro meses más tarde, el 29 de junio, una nueva carta de la *Suprema* precisa que se debe tener cuenta únicamente del catálogo español⁹³. La Inquisición española aceptará de una manera implícita el índice del Concilio de Trento con la publicación del Índice de 1583, el cual, con algunas diferencias, asume las condenaciones y las reglas del índice publicado por Pío IV.

b) *Ejercicio de la censura entre los años 1559-1584*

Durante el cuarto de siglo, 1559-1584, que separa la publicación de los catálogos de Valdés y de Quiroga, la Inquisición española ejerce la censura sobre las obras impresas, impidiendo la penetración de libros del extranjero, vigilando las librerías y las bibliotecas y prohibiendo y recogiendo nuevos libros.

La entrada de libros heterodoxos y peligrosos en los reinos de España continúa siendo una de las preocupaciones mayores de los inquisidores y de los dirigentes políticos. Los servicios de información de las delegaciones diplomáticas de la Corona colaboran estrechamente con la Inquisición a fin de descubrir las redes de introducción de libros en la Península⁹⁴. Numerosas misivas de la *Suprema* a las inquisiciones de distrito, principalmente a las que poseen puertos de mar o fronteras en los Pirineos, insisten sobre la necesidad de controlar la importación de libros y dan directivas sobre la manera como deben ser inspeccionados los barcos y los cargamentos de mercancías⁹⁵.

los cuales edictos se remitieron de Zaragoza por el inquisidor Llano, para que se publicasen» (AHN, Inq., lib. 962, fol. 66; transcrito por V. PINTO CRESPO, *Inquisición y control*, o.c., 126).

⁹¹ *Index librorum prohibitorum cum regulis confectis per Patres a Tridentino Synodo delectos, auctoritate Sanctissimi D.N. Pie IIII, Pont. Max comprobatus. Extant exemplaria e regione porta Apostolorum templi Maximi* [Colophon:] Valentiae ex officina Ioannis Mey. MDLXV. Ejemplar en la Biblioteca de Cataluña, Barcelona.

⁹² AHN, Inq., lib. 576, fol. 167.

⁹³ AHN, Inq., lib. 325, fol. 61.

⁹⁴ V. VÁZQUEZ DE PRADA, «La Inquisición y los libros sospechosos en la época de Valdés-Salas (1547-1566)» en *Simposio «Valdés-Salas»* (Oviedo 1968) 147-156. Ver también V. PINTO CRESPO, *Inquisición y control*, o.c., 102, nt. 10, que añade algunos datos complementarios.

⁹⁵ AHN, Inq., leg. 2944, 2946; V. PINTO CRESPO, *ibíd.*, 8, 109-111; I. A. LEONARD, *Los Libros del Conquistador*, o.c., 137, 143-163.

Como en el período anterior, los inquisidores deben visitar periódicamente las librerías y las bibliotecas de sus distritos. En ocasiones extraordinarias el Consejo nombra comisarios con prerrogativas extraordinarias para la inspección en ciertas villas⁹⁶.

En la correspondencia entre la *Suprema* y las inquisiciones de distrito aparecen frecuentemente referencias a los libros prohibidos. Virgilio Pinto ha presentado cronológicamente las 43 prohibiciones contenidas en las cartas del Consejo en el período de 16 años, que va de mayo 1566 a julio 1582⁹⁷. La casi totalidad de las prohibiciones, o sea 34, no se encuentran en el índice de 1559 y la gran mayoría aparecerán en el índice de 1583-84.

Existe también un inventario preparado por el doctor Heredia el 2 de marzo de 1583⁹⁸ que contiene numerosos libros que habían sido requisados antes de la publicación del catálogo. La lista cuenta más de 180 títulos de libros, sobre todo en latín, pero también en castellano, francés, italiano y uno en flamenco. Aproximadamente dos tercios de los libros de la lista se encuentran explícitamente en el índice de 1583 o pertenecen a autores condenados. La preparación del índice prohibitivo y expurgatorio fue probablemente un momento de clarificación que permitió al Consejo de la Inquisición efectuar una revisión de sus decisiones precedentes.

Por otra parte hay que tener en cuenta que las intervenciones del aparato inquisitorial y el número de libros requisados, prohibidos o expurgados no pueden representar de una manera adecuada todo el peso de la censura inquisitorial sobre la generación de hombres y mujeres que vivieron en aquellos «tiempos recios», en expresión de Santa Teresa. La amenaza siempre presente de una delación, de un proceso, de una condenación, imponía la autocensura y la propia vigilancia⁹⁹.

c) *Preparación del nuevo catálogo*

Los trabajos de preparación del catálogo, publicado en 1583-1584 por el Inquisidor general Gaspar de Quiroga, se extien-

⁹⁶ IIE V, 54-57, 82, 110; AHN, Inq., lib. 575, fol. 272, 319; V. PINTO CRESPO, *ibid.*, 125-136.

⁹⁷ V. PINTO CRESPO, *ibid.*, 182-184. *Index des livres interdits*, VI, 25, n. 27.

⁹⁸ AHN, Inq., leg. 4426, n. 31.

⁹⁹ M. DE LA PINTA LLORENTE, *La Inquisición española y los problemas de la cultura y de la intolerancia*, I (Madrid 1953) 151-164; A. MÁRQUEZ, *Literatura e Inquisición*, o.c., 102-113. Ver la «Noticia de los literatos que han padecido por causa de la Inquisición» de J. A. LLORENTE, *Historia crítica*, o.c. II, 307-352.

den sobre un período de 15 años. Una primera etapa tuvo lugar principalmente en la Universidad de Salamanca de 1569 a 1573. Siguió un periodo de cerca de cinco años durante los cuales los trabajos se paralizaron. Las actividades recomenzaron en 1578-1579 con una nueva consultación que precedió la preparación inmediata de los índices prohibitivo y expurgatorio.

El cardenal Diego de Espinosa, presidente del Consejo de Estado e Inquisidor general en título en 1568 (era coadjutor de Fernando de Valdés desde 1566), inicia los primeros trabajos de preparación de un nuevo catálogo el 15 diciembre 1569 con el envío de una carta a las inquisiciones de distrito y a las universidades españolas, y más tarde a las de los Países Bajos españoles de Lovaina y Douai, pidiéndoles parecer sobre la elaboración de un nuevo catálogo español. Las respuestas de las diferentes inquisiciones y de las universidades llegan al Consejo durante los años 1570 y 1572 y son transmitidas al decano de la Facultad de Teología de la Universidad de Salamanca y comisario del Santo Oficio, Francisco Sancho, con el mandato de estudiar los diferentes pareceres y de preparar un proyecto de índice¹⁰⁰. Rodeado de un grupo de profesores y de otros expertos, el comisario Sancho emprende los trabajos y en los primeros meses de 1572 propone que el nuevo catálogo español se base sobre el índice de Trento añadiendo ciertas clarificaciones sobre las reglas. Unos meses más tarde, el 2 de mayo de 1572, se dirige Sancho al Consejo presentando una serie de recomendaciones. Como lo había hecho anteriormente en 1552, el decano de Teología somete en forma de dudas las cuestiones y soluciones propuestas, a las cuales responde el Consejo el 13 de junio siguiente¹⁰¹.

Los puntos fundamentales de estos dos documentos que servirán de base para la elaboración del nuevo índice son los siguientes:

Contrariamente a la proposición de Sancho y de los profesores de Salamanca que recomiendan que el futuro catálogo sea sometido a la aprobación de la Santa Sede, el Consejo de la Inquisición afirma su independencia con respecto a la Inquisición romana, indicando que no es necesario obtener la aprobación de Roma.

¹⁰⁰ Archivo Universidad de Salamanca, 39, fol. 165; transcrito por V. PINTO CRESPO, «El Proceso de elaboración y la configuración del índice expurgatorio de 1583-84 en relación con otros índices del siglo XVII»: *Hispania Sacra* 30 (1977) 276.

¹⁰¹ AHN, Inq., leg. 4435, n.10; transcrito por V. PINTO CRESPO, «El Proceso de elaboración...», a.c., 242-247 y en IIE V, 30-33.

En cuanto a la presentación y la organización del nuevo índice español, el Consejo se declara de acuerdo con los profesores de Salamanca que proponen que las reglas y condenaciones del índice de Trento y las disposiciones y prohibiciones de la Inquisición española sean fundidas en nuevo catálogo.

El Consejo está de acuerdo con los teólogos sobre la disposición de las condenaciones del catálogo, que contendrá primeramente una sección de escritos en latín por orden alfabético de autores y títulos, procedentes de los índices de Roma, de España, de Lovaina y de París, seguida de otras secciones de libros en lengua vulgar, especialmente en español, francés e italiano. Contrariamente al parecer de los profesores que no ven la utilidad, el Consejo quiere que haya también una sección de libros en alemán.

Los profesores de Salamanca recomiendan la preparación de un índice expurgatorio de los libros buenos que tienen ciertos pasajes inconvenientes. Pero como se trata de una empresa que exige mucho tiempo y mucho trabajo, los maestros de Salamanca preguntan si, en espera de que el trabajo sea realizado, no se debe prohibir la entrada en España de libros extranjeros o al menos si no se ha de limitar la venta. Se sugiere incluso la adopción de una medida proteccionista radical, difícil pero provechosa, de imprimir en España todos los libros necesarios para el país. Teniendo en cuenta que la reglamentación de la impresión y del comercio de libros pertenece a la autoridad civil, el Consejo de la Inquisición declara que no posee la competencia necesaria para tomar tales disposiciones.

Francisco Sancho llama la atención sobre la necesidad de comparar las versiones latinas de las Padres con los originales en griego a causa de los numerosos errores que se encuentran en las traducciones, y sugiere que el trabajo sea confiado al maestro León de Castro. El Consejo se declara de acuerdo con la sugerencia.

Un punto en el que no hay unanimidad entre los profesores de Salamanca es el de la circulación de notas de curso en forma manuscrita. La cuestión es saber si las disposiciones de la regla X del índice de Trento que ordena que los manuscritos deben ser aprobados antes de ser publicados, se refiere también a los textos universitarios. Mientras la mayoría de los teólogos responden negativamente, otros, entre los cuales se encuentra el comisario Sancho, creen que estos textos no pueden circular sin haber sido examinados y aprobados. Evidentemente se tratada de un problema interno de la Universidad de gran interés, pues por aquellas fechas se incoaban los procesos de varios profesores

ilustres, cuyas notas de curso, circulaban manuscritas. El Consejo de la Inquisición se declaró garante de la libertad académica, declarando que las notas de curso no necesitaban ser sometidas al control de la censura.

En las semanas que siguen la respuesta del Consejo de la Inquisición del 13 de junio 1572, el maestro Sancho sale de Salamanca para Roma a fin de ocuparse, entre otros asuntos, del proceso del arzobispo de Toledo Bartolomé Carranza¹⁰². El nuevo responsable de los trabajos del índice es el doctor Diego de Vera, que es asistido por León de Castro, el benedictino García del Castillo y otros maestros del monasterio de San Juan. La correspondencia entre el Consejo y el doctor Vera indica que los trabajos se continúan de una manera satisfactoria durante los primeros meses de 1573, pero que más tarde los profesores de Salamanca encuentran dificultades para reunirse. Por su parte el Consejo sigue insistiendo en 1574 y 1575 para que los trabajos se continúen a fin de concluir rápidamente la preparación del catálogo.

¿Qué pasó durante los tres o cuatro años siguientes? Las fuentes inquisitoriales no nos informan sobre este particular, pero todo parece indicar que los trabajos de preparación del catálogo quedaron paralizados. El clima intelectual y las relaciones humanas que existían entre los miembros del claustro de profesores de la Universidad de Salamanca, no favorecían la continuación de trabajos de esta naturaleza. El desarrollo de los procesos de tres ilustres profesores, Gaspar de Grajal, Martín Martínez de Cantalapiedra y Luis de León, ha afectado sin duda la vida académica y ha contribuido a crear un clima poco propicio a la colaboración intelectual necesaria al avance de los trabajos de preparación del catálogo. Una vez concluidos los procesos, se comienza a hablar de nuevo del índice¹⁰³.

La *Suprema* vuelve a ocuparse de la preparación del catálogo en 1578, pidiendo el parecer de las universidades de Salamanca y Alcalá y consultando a principios de 1579 las inquisiciones de distrito sobre las reglas que acompañan el catálogo¹⁰⁴. Conocemos las respuestas enviadas unos meses más tarde por las inquisiciones de Zaragoza y Toledo.

Los inquisidores de Zaragoza envían un corto memorial firmado por 9 calificadores, que se declaran fundamentalmente de acuerdo con el texto recibido.

¹⁰² J. I. TELLECHEA, *El Proceso romano del Arzobispo Carranza (1567-1576)* (Roma 1988) 43, 139s.

¹⁰³ IIE V, 35-39, 104.

¹⁰⁴ AHN, Inq., lib. 327, fol. 199v.

Entre el 11 de abril y el 3 de septiembre de 1579 la inquisición de Toledo envía cinco memorias. Dos de ellas, una preparada por el agustino Diego de Zúñiga y otra por el archidiácono de Guadalajara García de Loaysa Girón, nos son desconocidas; las tres otras, que coinciden en gran número de puntos, presentan también ciertas posiciones particulares. En una memoria conjunta, los inquisidores Marcos Valladares y Pedro Lazcano, se pronuncian contra la oportunidad de publicar reglas distintas de la lista de obras prohibidas. Las reglas deberían ser enviadas a las universidades, a los monasterios y a los capítulos de las catedrales para que preparen una lista de todos los libros afectados por los principios enunciados en las reglas para que sean incluidos nominalmente en el catálogo¹⁰⁵.

Las observaciones del profesor de griego Alvar Gómez se encuentran en el manuscrito 13009 de la Biblioteca Nacional de Madrid con su «dictamen acerca de la prohibición de obras literarias por el Santo Oficio» que se ha atribuido frecuentemente a Jerónimo Zurita, desde su publicación en 1903 por Serrano y Sanz¹⁰⁶. En general, sus observaciones concuerdan con las del jesuita Juan de Mariana, como por ejemplo, en la proposición de elaborar una definición precisa del término heresiarca. Por otra parte, contrariamente a Mariana, que propone que el índice español haga suya la regla VII del índice del Concilio de Trento que condena las obras obscenas y por consiguiente que se prohíban escritos como la *Celestina*, Alvar Gómez es favorable a un punto de vista mucho más abierto y considera que obras como la *Celestina*, deben figurar entre los libros permitidos a causa de su gran valor. Recordemos que sobre esta cuestión precisa, el índice de Quiroga seguirá el parecer tolerante del humanista Alvar Gómez.

El tercer texto enviado por la Inquisición de Toledo, redactado por el jesuita Juan de Mariana, que se conserva en la British Library de Londres, manuscrito *Egerton* n. 1871, es de grande importancia. Además, gracias a este manuscrito conocemos el texto de la primera versión de las reglas propuestas por el Consejo de la Inquisición.

El padre Mariana comienza por presentar el plan que sigue en su memorial: primeramente expone algunos avisos de carácter general, luego anota cada una de las reglas, y finalmente informa

¹⁰⁵ AHN, Inq., leg. 4435, n. 5.

¹⁰⁶ M. SERRANO Y SANZ, «Dictamen acerca de la prohibición de obras literarias por el Santo Oficio»: *Revista de Archivos Bibliotecas y Museos* 8 (1903) 218-221.

sobre un cierto número de obras de mala doctrina que deben prohibirse y sobre otros libros que pueden permitirse sin peligro. Como lo mostramos más adelante, el examen comparativo de los *Avisos* de Mariana con los versiones primitiva y definitiva de las reglas y con las nuevas condenaciones introducidas en 1583 y las expurgaciones de 1584, demuestra con toda evidencia que los comentarios y sugerencias de Mariana fueron tenidos muy en cuenta en la versión oficial de las reglas y del índice de Quiroga.

La importancia de la participación de Juan de Mariana en los trabajos de preparación del catálogo se confirma también con otros testimonios. Mariana es el calificador de varios escritos, como las obras de Nicolás de Cusa, de la Biblia Políglota, de varias obras en griego y de un Nuevo Testamento¹⁰⁷. Durante el año 1580 una carta del Consejo a los inquisidores de Toledo les ordena que procuren al padre Mariana todos los libros de los que él tiene necesidad, y en el caso de que no se encuentren en la ciudad que los hagan venir de Alcalá¹⁰⁸. El testimonio más importante proviene del mismo Mariana, quien unos veinte años más tarde, cuando se le intenta un proceso por la publicación de su libro *Del cambio de la moneda*, afirma que él fue uno de los que más trabajó en la confección del catálogo con la ayuda en un cierto momento de cuatro copistas¹⁰⁹.

La afirmación de Virgilio Pinto de que la Facultad de Teología de Salamanca fue el lugar en donde se realizó el catálogo¹¹⁰, es ciertamente exacta por el periodo que va desde el principio de los trabajos hasta 1579. Por otra parte es muy probable que a partir de 1579 el padre Mariana contribuyera de manera muy significativa a la elaboración final de las reglas generales y de las listas de los catálogos prohibitivo y expurgatorio.

En 1581 cuando el catálogo estaba ya acabado y dispuesto para ser impreso, apareció el índice de la Inquisición portuguesa. En la coyuntura política de la unión, que se realizó en 1580, de las coronas de Portugal y de Castilla en la persona de Felipe II, el Inquisidor general Gaspar de Quiroga trata de armonizar los dos catálogos con una serie de medidas que retardan todavía más la

¹⁰⁷ AHN, Inq., lib. 358, fol. 78; lib. 576, fol. 534.

¹⁰⁸ AHN, Inq., lib. 1233, fol. 282.

¹⁰⁹ «El Catálogo de los libros vedados y el Índice expurgatorio se hicieron en beneficio de estos reinos, en que yo trabajé tanto como el que más. Así tuve por mucho tiempo cuatro escribientes juntos ocupados en ayudarme». G. CIROT, *Mariana historien* (París 1905) 12s; citado por F. ASENSIO, «Juan de Mariana ante el índice quiroguiano de 1583-1584»: *Estudios Bíblicos* 31 (1972) 136, nt. 4.

¹¹⁰ V. PINTO CRESPO, *Inquisición y control*, o.c., 73.

publicación del índice español. La *Suprema* escribe a las universidades de Salamanca y Alcalá pidiéndoles que examinen las obras prohibidas por los censores portugueses. El 10 de marzo de 1582 el licenciado Salazar informa a Quiroga sobre las dificultades encontradas y envía una lista de cincuenta títulos que no habían podido encontrar. Dos semanas más tarde, el 24 de marzo, el Inquisidor general insiste sobre la necesidad de consultar las obras y ordena que las traigan de Portugal¹¹¹. Desgraciadamente la documentación existente no nos informa sobre el resultado de tales gestiones, que habrían permitido descubrir las razones de las coincidencias y de las divergencias que existen entre los dos índices ibéricos.

d) *Publicación y aplicación del catálogo*

Los trabajos de preparación del catálogo estaban terminados en el verano de 1582, y a principios de agosto el cardenal Quiroga concede el privilegio de impresión al secretario Mateo Vázquez¹¹². El prefacio que contiene también el privilegio de impresión es firmado por Quiroga el 20 de mayo y el 2 de julio es fijado el precio de cada pliego a cinco maravedís. Los trabajos de preparación del expurgatorio se prolongan hasta el mes de mayo de 1584. La ordenanza de publicación de los catálogos prohibitivo y expurgatorio del Inquisidor general, que data del 9 de agosto de 1584, precisa ciertas modalidades según las cuales debían ser publicados y aplicados.

Los dos catálogos fueron publicados con los títulos siguientes:

Index et Catalogus librorum prohibitorum, mandato Illustriss. ac Reverendiss. D. D. Gasparis a Quiroga, Cardinalis Archiepiscopi Toletani, ac in regnis Hispaniarum Generalis Inquisitoris denuo editus. Cum consilio supremi Senatus Sanctae Generalis Inquisitionis (Alfonso Gómez, Madrid 1583) in-4°, [6], 96 f.

Index librorum expurgatorum, Illustrissimi ac Reverendiss. D.D. Gasparis Quiroga, Cardinalis et Archiep. Toletani Hispan. Generalis Inquisitoris iussu editus. De consilio supremi Senatus S. Generalis Inquisit (Alfonso Gómez, Madrid 1584) in 4°, [6], 194 f.¹¹³.

¹¹¹ AHN, Inq., leg. 4435, n. 5.

¹¹² AHN, Inq., leg. 1233, fol. 9.

¹¹³ Existen numerosos ejemplares de los dos volúmenes. El índice de los libros prohibidos es reproducido integralmente y el índice de los libros expur-

Gracias a la correspondencia entre la *Suprema* y las inquisiciones de distrito se conocen bien las reglas que debían seguirse en la promulgación¹¹⁴.

En las ciudades en las que había tribunales de distrito y en todas las otras villas o municipalidades importantes se debía proceder a la proclamación oficial del catálogo con una celebración solemne semejante a la publicación de un auto de fe. El respeto de las normas fijadas por la *Suprema* era una condición esencial de validez. De este modo se daba gran publicidad al catálogo y se aseguraba su difusión entre las diferentes clases de la sociedad. Aunque la mayoría de los fieles que participaban a la ceremonia eran iletrados, la población en su conjunto tomaba conciencia de la importancia del libro como amenaza contra la fe y la moral cristianas. Para los impresores y librerías, para los intelectuales y para el sector reducido de la población que sabía leer, la proclamación solemne del catálogo podía tener consecuencias importantes; el no someterse a las disposiciones del catálogo o incluso ignorarlo podía afectar a sus vidas y ocasionarles inconvenientes graves.

La manera como debía procederse a la promulgación del catálogo era la siguiente. Informado y convocado el pueblo en los días anteriores por un pregón público, la publicación del catálogo tenía lugar un domingo o día de fiesta durante la misa solemne en la catedral o en la iglesia más importante de la municipalidad. En el momento del ofertorio debían leerse el decreto de publicación del Inquisidor general, las 14 reglas que preceden el catálogo y el mandato de la *Suprema* que precisa cómo deben observarse las disposiciones del catálogo. Seguía un sermón durante el cual un comisario de la Inquisición o un eclesiástico notable explicaba ciertos puntos de las reglas y el mandamiento de los inquisidores. El decreto de publicación debía ser fijado después en las puertas de la iglesia. Una relación sobre la manera como se había procedido a la publicación, debía ser enviada a los inquisidores del distrito y éstos debían informar a la *Suprema*.

El Consejo, que daba gran importancia a la manera como se había procedido a la publicación, ordena en ciertos casos la repetición de la ceremonia. Informados de que en la ciudad de Murcia la publicación había tenido lugar en una iglesia que no

gados parcialmente en IIE VI, 875-1036. Una edición subrepticia del *Index librorum expurgatorum* fue impresa a Estrasburgo por Lazaro Zetzner en 1602. Ver G. BONNANT, «Les Index prohibitifs el expurgatoires contrefaits par des protestants au XVII^e et au XVIII^e siècle»: *Bibliothèque d'Humanisme et Renaissance* 31 (1969) 630-634.

¹¹⁴ AHN, Inq., leg. 4435, n. 5.

era la catedral, los inquisidores del Consejo dan la orden de que se repita la ceremonia de publicación en la catedral. En la villa de Madrid, capital de la Corte, la publicación del catálogo tuvo lugar a finales del mes de septiembre. Como se había procedido sin dar al acto la publicidad y la solemnidad requeridas y como existía una cierta confusión con respecto al contenido del catálogo, se ordenó que fuese publicado de nuevo el 14 de octubre en la iglesia de Santa María.

Junto con la ordenanza de publicación del 9 de agosto de 1584, la *Suprema* envió a los distritos 12 ejemplares del catálogo de libros prohibidos y otros 12 del índice expurgatorio. Las disposiciones de los dos catálogos entraban en vigor en el momento de la publicación. En los 12 días que seguían la publicación todos los fieles debían entregar al Santo Oficio todos los libros incluidos en los dos índices o afectados por las reglas generales. Igualmente, los comisarios debían realizar la expurgación y devolver las obras a sus dueños en los 12 días siguientes a la consignación.

El mismo día en que fue ordenada la publicación de los dos catálogos, el Consejo envió a los diferentes distritos la orden de proceder a la visita de las librerías. La documentación inquisitorial da cuenta de numerosas perquisiciones y expurgaciones que tuvieron lugar en los meses que siguieron la publicación del catálogo. Sin embargo, estas disposiciones no se aplicaron en todas partes tan rápidamente como lo ordenaba el Consejo y las mismas directivas fueron repetidas numerosas veces durante los años siguientes. También hubo, como podía esperarse, ciertas reacciones de crítica con respecto al contenido y a la aplicación del catálogo. La necesidad de actualizar el catálogo fue apareciendo en los años siguientes, y diez años más tarde comenzaron de nuevo las gestiones para la elaboración de un nuevo índice que será publicado en 1612.

e) *Contenido del Índice de 1583*

Al frente del catálogo figura el decreto del Inquisidor general Gaspar de Quiroga, que recuerda las finalidades y las circunstancias de su publicación y prohíbe a todos, bajo pena de excomunión *latae sententiae*, la lectura y la posesión de los libros mencionados en el catálogo o prohibidos por las reglas. Sigue un «Aviso al lector» sobre la manera como debe ser interpretada la prohibición de obras de autores católicos como John Fisher, Tomás Moro, Jerónimo Osorio, Francisco de Borja, Luis de Grana-

da, Juan de Ávila. Estas condenaciones son explicables, no porque dichos autores se hayan separado de la fe católica, sino por razones circunstanciales. A veces se trata de escritos publicados falsamente bajo sus nombres; otras veces se han insertado en sus escritos expresiones o frases que no les pertenecen; otras veces no es conveniente que tales escritos circulen en lengua vulgar; algunas veces estos escritos contienen afirmaciones correctas que pueden ser mal interpretadas por los enemigos de la fe católica.

— Las Reglas

A diferencia del índice de Valdés de 1559 que contenía varias disposiciones de carácter general mezcladas con las condenaciones de autores y de obras particulares, el índice de Quiroga, siguiendo el ejemplo del catálogo del Concilio de Trento, reagrupa las normas generales al principio del catálogo en 14 reglas. Las disposiciones contenidas en estas reglas sirven para la interpretación del catálogo y enuncian los principios que regirán la censura inquisitorial en el futuro. Con ligeras modificaciones y adiciones, estas reglas serán reproducidas en todos los índices posteriores de la Inquisición española.

Para la elaboración de las reglas los censores españoles se han servido de dos fuentes principales: las reglas del índice de Trento y las disposiciones adoptadas por la Inquisición española antes de 1583, de las cuales las principales figuraban en el índice de Valdés de 1559. También se ha tenido cuenta de los juicios emitidos por los teólogos y las inquisiciones de distrito, principalmente los avisos del jesuita Juan de Mariana con ocasión de la consulta hecha en 1579 sobre primera redacción de las reglas.

El contenido de la reglas, expuesto brevemente es el siguiente:

- Regla I Se prohíben todos los libros condenados anteriormente por los Soberanos Pontífices o por los concilios generales antes del año de 1515. Las prohibiciones deben ser interpretadas como fueron pronunciadas y observadas por la Iglesia.
- Regla II Se prohíben los libros de heresiarcas que «han sido inventores o renovadores de las herejías, como las cabezas y capitanes dellas cuyos nombres van señalados al fin deste índice aunque no traten de religión ni costumbres». Por otra parte, los escritos de autores católicos que están incluidos en las obras de heresiarcas

- cas no son prohibidos. Los libros en los que los heresiarcas han añadido comentarios, sumarios, índices etc., aunque introduzcan errores contra la fe católica, son permitidos una vez corregidos por el Santo Oficio. Como no siempre era fácil saber si un autor pertenecía a la categoría de heresiarca o si era un simple herético, se presenta al final del índice una lista de 74 nombres de heresiarcas, todos los cuales, menos dos, habían sido sugeridos por el padre Mariana.
- Regla III Los escritos de autores heréticos, distintos de los heresiarcas, que tratan expresamente de religión son completamente prohibidos. Pero los libros de heréticos que no tratan de religión son permitidos una vez examinados por el Santo Oficio. De la misma manera son autorizados los libros buenos que los autores han escrito antes de ser heréticos o después de haber dejado de serlo.
- Regla IV Se prohíben todos los libros de Judíos o de Moros que se proponen como fin principal combatir la fe católica o que enseñan la doctrina de los Judíos o de Mahoma. Sin embargo, se permite la lectura a las personas doctas que obtengan una autorización escrita de la Inquisición. El Talmud y sus comentarios son completamente prohibidos. Por el contrario, se puede leer el Thargum.
- Regla V Se autoriza la lectura de las traducciones hechas por herejes y sus libros en los que recogen los textos de otros autores sin añadir errores. Las traducciones de la Biblia, del Antiguo y del Nuevo Testamento, hechas por heréticos son generalmente prohibidas. Los inquisidores pueden a veces autorizar las versiones del Antiguo Testamento, pero estas no pueden ser utilizadas como texto sagrado y auténtico. La Biblia llamada de Vatablo y la de Isidoro de Chiari pueden ser utilizadas una vez expurgadas.
- Regla VI Se prohíben las traducciones completas o parciales de la Sagrada Escritura en lengua vulgar. Sin embargo, no se prohíben las frases o capítulos de las Epístolas y Evangelios que figuran en el interior de libros católicos, como sermonarios, etc.
- Regla VII Se prohíben todos los libros de horas en lengua vulgar. Igualmente son prohibidos en latín o en lengua vulgar todos los libros que contienen oraciones y devociones vanas o supersticiosas.

- Regla VIII A no ser que se posea autorización escrita de los inquisidores, son prohibidas en lengua vulgar todas las disputas y controversias sobre la religión entre católicos y herejes y las refutaciones del Corán.
- Regla IX Se prohíben todos los escritos sobre las ciencias ocultas que sirven para la invocación del demonio y todos los escritos de astrología judiciaria, que pretenden dar a conocer lo que depende de la libertad del hombre y de la fortuna. Pero no se prohíben los escritos de astrología natural, que se fundan en la observación de los astros y están al servicio de las actividades humanas. Los únicos exorcismos y conjuros permitidos son los que han sido aceptados por la Iglesia.
- Regla X Se prohíben los pasquines y libelos que aplican sentencias de la Sagrada Escritura a materias profanas, así como las canciones, poemas, etc., que interpretan el texto sagrado de manera irreverente o dándole un sentido contrario a las enseñanzas de la Iglesia romana.
- Regla XI Se prohíben todos los libros que a partir de la publicación del catálogo sean impresos sin nombre de autor, impresor, lugar o fecha de impresión.
- Regla XII Se prohíben las imágenes, retratos, monedas, medallas y grabados irreverentes de santos y de personas de la jerarquía eclesiástica.
- Regla XIII Los libros de autores católicos impresos antes de la publicación del catálogo que contienen algunos errores, pueden ser leídos a no ser que sean expresamente prohibidos por el índice. Como regla general, quedan prohibidos todos los libros que sean impresos en el futuro con enseñanzas contrarias a la fe católica. Nadie está autorizado para corregir él mismo los errores; los libros deberán ser presentados al Santo Oficio, el cual designará las personas encargadas de hacer las correcciones.
- Regla XIV A menos de declaración contraria, cuando una obra está condenada en el catálogo en una lengua, se entiende que está prohibida en todas las lenguas.

Un examen comparativo de la versión definitiva de las reglas con el texto que sirvió para la consultación de 1579, muestra la permanencia de la mayoría de los puntos principales y la introducción de ciertas modificaciones, supresiones y adiciones, que

son debidas en la mayoría de los casos a los juicios recibidos, principalmente de Juan de Mariana. Aparece claro que el corpus de los reglas del índice de Trento fue el texto de base para la elaboración de las reglas de Quiroga. Sin embargo, los censores españoles no han aceptado todas las disposiciones del índice romano. Las 14 reglas del índice español de 1583 presentan ciertas particularidades que conviene señalar porque son el mejor indicador de las características propias de la censura española.

Las iniciativas de la Inquisición española aparecen en la introducción de nuevas reglas, en la modificación de algunas directivas y en la supresión de ciertas normas. Las más importantes disposiciones propias de las reglas españolas son las siguientes:

- la adición en apéndice de una lista de heresiarcas con el fin de facilitar la aplicación de la Regla II;
- la prohibición de los libros de los Judíos y de los Moros (IV);
- la prohibición de los libros de horas en lengua vulgar (VII);
- la prohibición de pasquines y libelos que aplican el texto de la Sagrada Escritura a materias profanas (X);
- la prohibición de imágenes, retratos, etc. irreverentes (XII);
- la prohibición de una obra en todas las lenguas cuando el catálogo la prohíbe en una lengua (XIV).

Si se examina el alcance de las disposiciones romanas y españolas, llaman principalmente la atención la cuestión de traducciones bíblicas, los libros obscenos y el ejercicio de la censura anterior a la impresión.

Con respecto a las traducciones de la Biblia en lengua vulgar, la Regla VI del índice español prohíbe todas las versiones, sean completas o parciales. El índice romano, en su regla IV, adopta una posición más conciliadora permitiéndolas bajo ciertas condiciones.

De manera deliberada, el índice español omite la regla VII del índice de Trento, que prohíbe los escritos obscenos. Recordemos que esta cuestión había sido objeto de recomendaciones contrarias de los expertos en el momento de la consulta sobre las reglas.

La materia de la regla X del índice de Trento, que trata de la censura anterior a la impresión no es abordada por las reglas de Quiroga, puesto que se trata de un punto que en España depende de la jurisdicción de la autoridad civil.

— Libros prohibidos

El índice español de 1583 no adopta la división del índice romano, que reparte las condenaciones en tres clases: autores condenados con todas sus obras (primera clase), obras prohibidas con nombre de autor (segunda clase) y obras prohibidas como anónimas (tercera clase). Como en el índice español anterior de 1559, los autores y las obras condenadas son reagrupados según la lengua siguiendo en cada sección el orden alfabético. El número total de condenaciones del índice de Quiroga es de 2315. Teniendo en cuenta que las repeticiones al interior de la misma lengua o de las distintas lenguas son aproximadamente de 450, el número real de autores y de obras condenadas o a expurgar es ligeramente superior a 1850.

Antes de analizar cada una de las secciones conviene saber cuáles fueron las fuentes utilizadas por los censores españoles para la preparación del catálogo.

— Fuentes del índice

Como lo habían propuesto los teólogos de la Universidad de Salamanca al principio de los trabajos sobre el índice en 1572 y como lo había aprobado el Consejo de la Inquisición, el índice español publicado por el cardenal Quiroga fue compuesto principalmente a partir del índice del Concilio de Trento de 1564, del índice anterior de la Inquisición española promulgado por Valdés en 1559 y de los índices publicados por las autoridades españolas en Amberes en 1570 y 1571. Los censores españoles integran también otras condenaciones pronunciadas por el Santo Oficio español durante el cuarto de siglo que precede, teniendo en cuenta el índice de Portugal de 1581 y también, probablemente, las nuevas condenaciones romanas posteriores a 1564 y los juicios de las universidades e inquisiciones de distrito. Veamos cuál fue la importancia de cada una de estas fuentes.

El estudio comparativo que hemos realizado entre el índice español de 1583 et el de Roma de 1564 nos revela que las prohibiciones del índice romano (salvo tres que son claramente explicables) se encuentran en el índice español. Teniendo en cuenta que ciertas condenaciones del índice romano han sido relocalizadas en la sección de libros italianos de España y que otros títulos son reproducidos con algunas variantes en la formulación, la Inquisición española ha hecho suyas el conjunto de condenaciones del índice romano.

El índice de Valdés de 1559 y la *Censura general de Biblias* son completamente absorbidos en el catálogo de 1583. El método seguido para la elaboración de la sección latina consiste en la reproducción del índice de Roma integrando las condenaciones propias del índice español de 1559. Cuando uno o varios escritos del índice de Valdés pertenecen a un autor de primera clase en el índice romano, los censores de 1583 engloban todas estas prohibiciones con la fórmula «opera omnia». Es el caso de una cincuentena de autores entre los que figura Christoph Hegendorff con 32 títulos en el índice de Valdés. En la sección de libros en castellano se procede de una manera semejante. Así por ejemplo, la prohibición «Horas en romance todas» reemplaza la enumeración de 33 ediciones de horas en castellano; y «Erasmus todas sus obras en romance» evita la enumeración de 14 títulos de Erasmo prohibidos en 1559.

La sección latina del índice de Amberes de 1570 ha sido incorporada en el índice de España de 1583 de una manera semejante a la del índice de Valdés. Las secciones de libros en francés y en flamenco de Amberes son transcritas íntegramente en el de Quiroga.

Aunque sabemos que el Inquisidor general Gaspar de Quiroga deseaba armonizar en lo posible su catálogo con el publicado en Portugal en 1581, no nos es posible explicar todas las coincidencias entre los dos índices por la influencia directa del índice portugués sobre los censores españoles. Lo contrario ha podido suceder en ciertos casos, pues sabemos que varias obras que figuran en el índice portugués de 1581, habían sido prohibidas anteriormente por la Inquisición española.

La gran mayoría de los 74 autores y títulos propuestos por Mariana en sus *Avisos* se encuentran incorporados en el índice de 1583. El expurgatorio de 1584 acepta también la mayor parte de las sugerencias de Mariana sobre los libros que pueden ser permitidos una vez expurgados. Podemos también pensar con toda probabilidad que la inclusión de la lista de los heresiarcas en el índice español fue debida a la recomendación del padre Mariana.

— Libros en latín

La sección de libros en latín cuenta 1709 ítems. Pero si se sustraen las numerosas repeticiones, el número real de autores y de obras condenadas con nombre de autor o como anónimas es de 1412. Al interior de la lista podemos distinguir, como lo hace

el índice romano, los autores, las obras con nombre de autor y las anónimas.

Como entre las 767 condenaciones de primera clase se encuentran 132 repeticiones, el número de autores incluyendo los seudónimos, de los que se prohíben todos los escritos es de 635. Estos autores, menos doce, se encontraban ya condenados como autores en los índices anteriores de Roma, 1564 y/o de España 1559, y Amberes, 1570. Las doce excepciones son: cinco autores que figuraban en el índice de Amberes en segunda clase, seis autores propuestos por Juan de Mariana, y Conrado Kling, del que la Inquisición española había recogido una obra en 1579.

Las prohibiciones de obras con nombre de autor son 398, pero como se encuentran 79 repeticiones el número real es de 319, que son atribuidas a 223 autores. De éstos, 193 autores figuran con un solo escrito. Erasmo de Rotterdam, con 22 escritos, es el autor con más obras condenadas. Hay que recordar que 93 escritos de segunda clase son corregidos en el índice expurgatorio de 1584. Sin contar las expurgaciones, las prohibiciones de escritos con nombre de autor, a excepción de 13, se encontraban en los índices anteriores de Roma, España, Amberes o Portugal.

Las condenaciones de obras sin nombre de autor son 445, entre las que figuran 86 repeticiones; el número real de títulos diferentes es, por lo tanto, de 359. De estos escritos prohibidos como anónimos, conocemos hoy la paternidad de 217. Melancthon con 9 escritos y Lutero con 13 son los autores con más títulos condenados como anónimos. Quedan 142 obras consideradas todavía hoy anónimas o que son libros de horas, o escritos colectivos como coloquios, actas, sínodos etc. Sin contar las obras a expurgar que figuran en el índice de 1584, todos los escritos anónimos, menos una decena, se encontraban en los índices anteriores de Roma, España, Amberes o Portugal.

— Biblias y Nuevos Testamentos

Casi un centenar de prohibiciones se refieren a textos de la Sagrada Escritura, 88 Biblias y 11 Nuevos Testamentos. Esta lista abarca la totalidad de ediciones de la *Censura general de Biblias* de 1554, las ediciones de la Biblia y del Nuevo Testamento prohibidas por el índice de España de 1559 y las ediciones de biblias en latín y en griego del índice de Amberes de 1570. El índice de Quiroga toma la iniciativa de prohibir sin ninguna restricción las ediciones que la *Censura general* de Biblias destinaba a

la expurgación. Las dos excepciones son las Biblias de Robert Estienne y de Santes Pagnini. La lista de las ediciones del Nuevo Testamento proviene enteramente del índice español de 1559. Las tres ediciones de la Biblia que se condenan por primera vez en el índice de Quiroga son una impresión de Basilea de 1564, otra de París de 1573 y a una traducción castellana de Casiodoro de Reina impresa en Basilea en 1569.

— Libros en castellano

De las 197 prohibiciones en castellano, 33 son repeticiones. El número de condenaciones diferentes es, por lo tanto, 164, de las cuales 30 figuran también en otras secciones. El índice de Quiroga asume las 175 condenaciones castellanas del catálogo de Valdés de 1559 transcribiendo 115 prohibiciones y englobando las otras en condenaciones generales, como todas las horas en castellano, o condenando todas las obras de un autor en castellano, como Erasmo de Rotterdam o Constantino de la Fuente. Varias condenaciones de la sección castellana del índice de Valdés se encuentran en la sección italiana de Quiroga. En ciertos casos, el índice de 1583 limita la prohibición a las ediciones anteriores a la expurgación: así las prohibiciones de la *Propalladia* de Torres Naharro y del *Lazarillo de Tormes* se limitan a las impresiones anteriores a 1573 y las del *Audi, filia* de san Juan de Ávila a las anteriores a 1574.

De la cuarentena de condenaciones castellanas que añade el índice de Quiroga al de Valdés, una quincena se encontraban ya en el índice portugués de 1581 y una, la *Historia Pontifical* de Gonzalo de Illescas, figuraba en el índice de Amberes de 1570. No se puede concluir, sin embargo, como ya lo hemos indicado anteriormente, que todas estas condenaciones provienen del índice portugués, pues ciertas figuraban ya en los edictos anteriores de la Inquisición española.

Analizando las 24 prohibiciones de la sección castellana que aparecen por primera vez en un índice, más de dos terceras partes, o sea 15, son escritos de piedad, prohibidos como anónimos, que fueron publicados antes de la aparición del índice español de 1559. Se trata de: *Artes de bien morir*, *Artes de confesar*, *Auto de la Resurrección de Christo*, *Consuelo y oratorio espiritual* de Gaspar de Loarte, *Cruz de Christo*, *Espejo de la vida humana* de Bernardo Pérez de Chinchón, *Espejo de bien vivir*, *Exercitatorio de la vida espiritual* de García Jiménez de Cisneros, *Exemplario de la santa fe católica*, *Manual para la eterna salvación*, *Memoria*

de nuestra redención de Luis de Maluenda, *Retraimiento del alma* y *Excelencias de la fe*. La inclusión de estos títulos en el catálogo de Quiroga aparece como la aplicación retroactiva de un principio de la regla XI, presente ya en el índice de 1559, que prohíbe los escritos sin nombre de autor. Otros cinco textos habían sido prohibidos en las cartas del Consejo de la Inquisición: *Cruz de Christo, por un fraile de la orden de los menores* de Francisco de Hevia, *Discurso de la muerte de la Reyna de Navarra*, *Exposición muy devota del psalmo De profundis, impreso par Martín de Montedoca*, *Historia de la orden de los frailes heremitaños de san Agustín* de Jerónimo Román y *Triunfos* de Petrarca, impreso en 1541.

El índice de Quiroga introduce además los cuatro títulos siguientes: *Declaración o confesión de fe, hecha por ciertos fieles españoles* de Casiodoro de Reina, *Disputa del asno* de Anselmo Turmeda, *Vida del emperador Carlos Quinto* de Alfonso de Ulloa y la *Oración de la Emperatriz*.

— Libros en portugués

La lista de libros portugueses comprende 18 prohibiciones de las cuales 12 son una transcripción íntegra del índice español de 1559, las cuales a su vez eran una copia del índice portugués de 1551. Los otros títulos, que se encuentran también en el índice portugués de 1581, son: *Tratado dos estados eclesiásticos y seculares* de Diego de Sa, repetido, *Epítome y sumario de la vida y excelencias de trece patriarcas del N.T.* de Domingo de Valtanás, *Ropicapnefma* de João de Barros, *Comedia Ulyssippo* de Jorge Ferreira de Vasconcellos, y el anónimo *Thesouro dos autos espanhoes*.

— Libros en italiano

La sección de libros en italiano comprende 71 prohibiciones, 16 de las cuales son repeticiones, quedando, por lo tanto, 55 condenaciones diferentes. De estas, 24 figuran también en otras secciones. Esta lista de obras en italiano es sobre todo el resultado de la compilación de las condenaciones de los índices del Concilio de Trente y de Valdés. Del índice de Roma provienen 42 de las 55 prohibiciones. Los censores españoles también intercalan varios escritos que se encontraban en la sección castellana en el índice español precedente de 1559, como *Christiados* de Marco Girolamo Vida, el *Circe* de Giovanni Battista Gelli, «Obra espiritual» de Giovanni del Bene, del que se prohíben también

todas las obras. Además de las prohibiciones que provienen de los índices anteriores de Roma y de España, se encuentran otras once condenaciones en italiano. De éstas, 6 figuraban anteriormente en el índice portugués de 1581. Dos solamente, *Il peccatore* de Giovanni Fiorentino y las *Sátiras* de Ludovico Ariosto, se encuentran en el índice de Parma de 1580. Los otros títulos añadidos por los censores españoles son: *Annotationi sopra la lettione della Sphera del Sacro Bosco* de Mauro de Florencia, *Caprici medicinali* de Leonardo Fioravanti, *Sommario di tutte le scientie* de Domenico Delfino y *Discorso sopra la morte de la regina di Navarra*, que figura también en castellano. No parece, por lo tanto, que los autores del índice de 1583 estén influidos de una manera importante por las condenaciones de obras en italiano pronunciadas por Roma en los años que siguen al Concilio de Trento.

— Libros en francés

La sección de libros en francés cuenta 104 condenaciones, 15 de las cuales son repeticiones. Por consiguiente hay 89 prohibiciones en francés, 29 de las cuales se encuentran también en otras secciones. La sección transcribe íntegramente, a veces cambiando un poco el orden, todos los títulos prohibidos en francés en el índice de Amberes de 1570, añadiendo la lista francesa del índice español de 1559, a excepción de dos obras. El índice de Quiroga introduce solamente seis nuevas condenaciones. De éstas, cuatro habían sido propuestas por Juan de Mariana: *Apologie ou défense pour les chrétiens de France*, *Bible*, *Confirmation de la discipline ecclésiastique observée en Églises reformées du royaume de France*, *Traité des marques de la vraye Eglise de Dieu*. Los otros dos títulos son: *Réveille-matin des François et de leurs voisins* de Eusebio de Filadelfia, seudónimo de Nicolas Barnaud, que estaba prohibida por la Inquisición española desde diciembre de 1575, y la *Mithistoire barragouyne de Fanfreluche et Gaudichon* de Guillaume Des Autels.

— Libros en flamenco y en alemán

El número de prohibiciones de la sección «libros en flamenco y tudesco» es de 215. Siguiendo casi siempre el mismo orden, son transcritas todas las prohibiciones (a excepción de una, probablemente por olvido) de la sección «Deutsche verboden boecken» del índice de Amberes de 1570, intercalando las diez

condenaciones de la sección «Alemanici libri» del índice de Valdés de 1559.

f) *Índice expurgatorio de 1584*

Mediante la publicación del índice expurgatorio de 1584 el Inquisidor general Gaspar de Quiroga se propone facilitar la aplicación de las reglas, principalmente III, V y XIII, del índice prohibitorio. En conformidad con las disposiciones de los Padres de Trento (regla I del índice romano), las reglas III y V de España autorizan la lectura de obras de autores heréticos que no tratan de religión y sus traducciones y compilaciones de escritos de los Padres de la Iglesia o de los clásicos, una vez examinadas y corregidas por el Santo Oficio. Por otra parte, la regla XIII prevé que los escritos de autores católicos de buena doctrina, que contienen cosas falsas, sospechosas o escandalosas, en vez de ser completamente prohibidos, podrán ser permitidos una vez corregidos.

De esta manera la Inquisición española responde a las peticiones de intelectuales, profesores y profesionales, como médicos y abogados, que afirman tener necesidad de tales tratados para el ejercicio de sus funciones, y a las reclamaciones de impresores y libreros que exigen incluso compensaciones económicas por los perjuicios ocasionados con la perquisición de tales obras. El índice expurgatorio es, según Quiroga, un primer trabajo que deberá servir de modelo para la corrección de otras muchas obras, que pueden ser de gran utilidad una vez suprimidos los pasajes erróneos o inconvenientes.

Así nació el índice expurgatorio, cuyo volumen aumentará considerablemente durante los siglos XVII y XVIII, que constituye una particularidad de la censura inquisitorial española frente a la censura romana, la cual continuará publicando únicamente índices de libros prohibidos.

El expurgatorio de Quiroga contiene 81 entradas principales de autores y obras a corregir. Es brusco el contraste entre la amplitud de las correcciones de un número reducido de autores y la brevedad de las expurgaciones de los otros. Sobre un total de 395 páginas que ocupan las expurgaciones, las obras del jurista Charles du Moulin (100 páginas) y del humanista Erasmo de Rotterdam (105 páginas, incluyendo sus ediciones y comentarios de Padres de la Iglesia) ocupan más de la mitad del espacio. Siguen las expurgaciones de Juan Fero (29 páginas), Jacques Lefèvre d'Étaples (23 páginas), la Biblia de Vatablo (22 páginas).

En el otro extremo se encuentran 28 autores que ocupan cada una media página o menos.

— Expurgaciones comunes con los índices anteriores

Desde el punto de vista del origen de las expurgaciones, un estudio comparativo nos revela que la mitad de las expurgaciones se encuentran, en todo o en parte, en los índices de Amberes de 1571 y/o de Portugal de 1581.

Las censuras que se refieren a una veintena de autores, entre los que se encuentran las más extensas de Erasmo, Du Moulin y Lefèvre d'Étaples, corresponden en gran parte con las del índice de Amberes de 1571. Los censores españoles no se han limitado, sin embargo, a copiar las censuras de Amberes, sino que han rehecho el trabajo, añadiendo o modificando algunas censuras. Ocho de estas censuras se refieren a textos patristicos traducidos y anotados por Erasmo de Rotterdam, Luis Vives, Johann Lange o Beatus Rhenanus.

Las otras expurgaciones comunes con Amberes conciernen a cinco textos de los humanistas de Henri Estienne, Erasmo, Joannes Cuspinianus, Joachim Camerarius y Lilio Gregorio Giraldi; cuatro tratados de medicina y botánica de Conrad Gesner, Leonard Fuchs, Janus Cornarius, Julius Caesar Scaliger; tres libros de jurisprudencia de Charles Du Moulin, Giovanni Pietro Ferrari y Antonio Roselli; un libro de astronomía de Georg Peurbach.

La preocupación que tenía Gaspar de Quiroga por armonizar el contenido de los índices español y portugués se extiende también al conjunto de disposiciones que reglamentan el control del impreso. Un estudio comparativo de la sección expurgatoria del índice de Portugal de 1581 con el índice expurgatorio de España de 1584 revela numerosas coincidencias que no pueden explicarse sino por una interacción de las dos inquisiciones peninsulares. Recordemos que de los dos avisos que el índice portugués consagra a la expurgación, uno se refiere a los libros de heréticos que no tratan de religión y el otro a autores católicos que tienen pasajes sospechosos. De la cincuentena de obras censuradas por el índice portugués, la mitad, 24, corresponden con las censuras del expurgatorio español. Salvo en el caso de cinco censuras que existen también en el expurgatorio de Amberes, las coincidencias entre los dos índices de la Península Ibérica serían difícilmente explicables sin la utilización del Índice portugués por los censores españoles.

— Expurgaciones propias de la Inquisición española

Podemos calcular que la mitad, aproximadamente una cuarentena, de las censuras de autores y de obras del expurgatorio de Quiroga provienen de la iniciativa de los censores españoles. Se trata de escritos de Johannes Cuspinianus, Andreas Masius, Juan Huarte de San Juan, Lorenzo Valla, Jean de Serres, Tomás Moro, prohibidos en el índice de Portugal de 1581; de Jerónimo Cardan, Pseudo Eucherius, Gerolamo Cardano, Procopius de Gaza, Reyner Snoy Gudanus, prohibidos en el índice de España 1559; de Léger Duchesne, Theodor Zwinger, prohibidos en el índice de Amberes de 1570; Arnau de Vilanova, prohibido en Venecia, 1554, y Jacob Milich, prohibido en Parma, 1580.

Las numerosas páginas que reserva el expurgatorio de Quiroga a los escritos de Diego de Estella, Juan Huarte de San Juan, Martín Martínez de Cantalapiedra y Juan Fero, son en gran parte la transcripción de las correcciones que figuran en los procesos que les intentó el Santo Oficio¹¹⁵. Otras censuras se refieren a escritos confiscados por la Inquisición de los que las fuentes inquisitoriales no nos dicen cuál fue el desenlace final; tales son la Biblia impresa en Lyon en 1567 por Jean de Tournes, la traducción de san Cirilo por Laurence Humphrey y los escritos de Jerónimo Oleastro y de Levinus Lemnius.

En sus *Avisos* sobre las reglas del índice de 1579 Juan de Mariana había propuesto la expurgación de una decena de autores y obras: Léger Duchesne, Hadrianus Junius, Henri Estienne, Johann Forster, Lilio Gregorio Giraldi, Michael Beuther, Procopius de Gaza, la *Orthodoxographa* editada por Johannes Basilius Herold, el *Theatrum vitae humanae* de Theodor Zwinger y la *Biblioteca Sanctorum Patrum*.

Los autores y las obras expurgadas por Quiroga de las que no se encuentra ningún antecedente en las fuentes inquisitoriales o en los índices anteriores se reducen a una docena de casos que son tratados de una manera expeditiva, ocupando entre todos una docena de páginas. Se trata de cuatro escritos de historia o crónicas: *Vida del emperador Carlos V* de Alfonso de Ulloa, las adiciones al *Chronicon* de Eusebio de Cesarea por Matteo Palmieri, el *Liber memorabilium* de Gaudenzio Merula, la *Chronographia* de Gilbert Genebrard; las anotaciones de san Hilario por Erasmo; el texto y las anotaciones de Quintus A. Symmachus por François Juret, las anotaciones de Tito Livio por Johannes Velcurio, un comentario del *Génesis* por Agostino

¹¹⁵ AHN, Inq., leg. 4426, n. 33; leg. 2394; leg. 3069, n. 73, 78.

Steuco, *Ordo baptizandi* impreso en Venezia en 1575, *Chirurgia minor* de Theophrastus Paracelsus, *De dignitate et excellentia hominis* de Giannozzo Manetti, la *Concordantia hebraica* de Isaac Nathan, *Lexicon chaldeicum* de Elías Levita publicado por Paul Fagius.

Las 81 censuras del índice expurgatorio español pueden agruparse teniendo cuenta del tema de las obras de la manera siguiente: 14 textos bíblicos y comentarios de la Sagrada Escritura; 13 escritos de Padres de la Iglesia con comentarios; 11 escritos de historia o de cronología; 11 escritos de autores humanistas; 10 obras o comentarios de autores antiguos o medievales; 8 escritos de medicina o de ciencias naturales; 5 gramáticas o vocabularios; 4 tratados de derecho; 2 obras de teología o de polémica religiosa; 2 escritos de astronomía; 1 tratado de arquitectura; 1 manual de liturgia.

Bien que la materia de las obras expurgadas es diferente y que el número y la extensión de las correcciones varían considerablemente, el examen de los capítulos, párrafos, frases y palabras suprimidas muestra que las correcciones han sido realizadas a fin de suprimir: los puntos de vista contrarios a las enseñanzas de la Iglesia católica; las críticas de las instituciones eclesiásticas, de las prácticas religiosas, de la conducta de los papas, de la jerarquía y de personas religiosas; las críticas del poder espiritual y temporal de la Iglesia; todo lo que de una o de otra manera favorece la Reforma protestante.

Ciertos razonamientos científicos son a veces objeto de censura por las consecuencias que pueden seguirse para la doctrina católica. Así, por ejemplo, la teoría de Huarte de San Juan sobre las relaciones entre la inteligencia y el cerebro es suprimida porque puede ser una objeción contra la inmortalidad del alma.

Llama la atención la ausencia casi total de censuras de obras de carácter literario y de pasajes obscenos y licenciosos. Quiroga, que no adoptó la regla VII del índice de Trento referente a los libros lascivos, mantiene el principio de no ocuparse de la moral sexual.

CAPÍTULO II

ÍNDICES DEL SIGLO XVII

1. Índice de Sandoval de 1612

a) *Censura entre los años 1584-1612*

En los años que siguen la publicación del índice de los libros prohibidos y expurgados de 1583-84, la Inquisición se sirve de todos los medios que tiene a su disposición para que se apliquen las órdenes promulgadas por las reglas y se recojan los libros señalados en el catálogo.

Numerosas cartas acordadas dirigidas a las inquisiciones de distrito contienen disposiciones sobre los medios con que el personal de la Inquisición debe ejercer el control de las obras prohibidas. La penetración del libro herético por los pasos de las fronteras constituye una preocupación constante del Consejo que reitera las normas de control en los puertos de aduana y la vigilancia de las mercancías que traen los navíos. Otra medida esencial para la aplicación del catálogo es la visita de librerías. El 9 de agosto de 1584 escribe el Consejo a las inquisiciones de distrito: «Ha parecido deis orden como se visiten las tiendas de las personas que venden libros en esa ciudad y en las demás partes de ese distrito que os pareciere necesario, encargándolo a persona de confianza y que lo sepa hacer advirtiéndole del orden que debe tener. Y resultando cosa de que se debe dar noticia a S. Ilma. y al Consejo, la daréis»¹.

Varias misivas del Santo Oficio se refieren a las personas encargadas de aplicar las disposiciones destinadas al control de libros, como los comisarios de puertos y aduanas, los visitadores de librerías y bibliotecas, los calificadores encargados de examinar los libros requisados o delatados².

A pesar de la existencia de un aparato censorio bien estructurado y controlado, no es muy elevado el número de libros prohi-

¹ AHN, Inq., lib.1233, fol. 9. Transcrito por V. PINTO CRESPO, *Inquisición y control*, o.c., 127.

² V. PINTO CRESPO, *ibíd.*, 49-57, 205s.

bidos y expurgados por el Consejo Supremo durante el periodo de 25 años, que va desde la publicación del catálogo de Quiroga hasta la fase de preparación inmediata del siguiente índice (1584-1609). Una abundante documentación existente en fondo Inquisición del A.H.N. nos informa sobre la recogida de libros que tuvo lugar en los años que precedieron la publicación del índice de 1612.

El 12 de septiembre de 1609, la Suprema envió una carta acordada a las inquisiciones de distrito pidiéndoles le remitiesen una lista de los libros de los que tuviesen noticia, que el Consejo había mandado prohibir, recoger y expurgar después de la publicación del catálogo del 1583-1584. Se han conservado las respuestas de las inquisiciones de Murcia, Barcelona, Sevilla, Cuenca, Logroño y Santiago³. Al lado de estas memorias, cuyo contenido es muy parecido, existen también dos listas compuestas probablemente por los funcionarios del Consejo. El resultado del cotejo que hemos realizado de estos documentos es muy parecido al obtenido por Virgilio Pinto⁴. El número de las obras mencionadas se sitúa alrededor de 75, incluyendo algunas hojas volantes.

La relación más amplia fue enviada por los inquisidores de Sevilla que afirman haber recibido 49 cartas de la Suprema entre el 23 de julio de 1583 y el 7 de julio de 1608 en las que se hacía referencia a unos 60 títulos. La Inquisición de Toledo señala 30 cartas recibidas, de las cuales cuatro que datan del año 1609, contienen 13 prohibiciones entre las que figura la Biblia traducida al castellano por Cipriano de Valera, impresa en Ámsterdam el año 1602⁵.

Las obras proscritas se refieren a escritos de literatura devota⁶, a tratados de derecho civil y canónico⁷, a libros teológicos y disputas académicas, principalmente sobre la cuestión de «auxiliis divinae gratiae» que oponía los jesuitas y los dominicos⁸.

³ AHN, Inq., leg. 4426, n. 31.

⁴ V. PINTO CRESPO, *Inquisición y control*, o.c., 204-228.

⁵ AHN, Inq., leg. 4426, n. 31.

⁶ Marco Antonio RAMÍREZ, *Devocionario o tesoro de devoción*; Jerónimo CAMPOS, *Manual de oraciones*; Pedro DE PADILLA, *Ramillete de flores espirituales*; Juan GONZÁLEZ DE CRIPIANA, *Oratorio santo*; Francisco DE OSUNA, *Abecedario espiritual*; Hernando DE SANTIAGO, *Consideraciones sobre los Evangelios*; Cesare CALDERARI, *Conceptos espirituales sobre el Miserere*; Francisco DE SAN MARINO, *Sacerdotale*; Miguel PÉREZ, *Vida de nuestra Señora*.

⁷ Juan DE ROA DÁVILA, *Apología de iuribus principalibus*; Nicolaus VIGELIUS, *Constitutiones carolinae, Liber iuris feudalis*; Jean BODIN, *De republica*; Nicolaas EVERAERTS, *Loci argumentorum legales*; Charles DU MOULIN, *De monetarum argumento*; Bartolomé ALBORNOZ, *Arte de los contratos*.

⁸ Juan DE SALAS, *Disputationes in Primam Saecundae Divi Thomae*; Francisco SUÁREZ, *In Tertiam partem Divi Thomae, De censuris*; Fernando DE LAS

También aparecen escritos polémicos y anticlericales impresos en el extranjero provenientes de autores protestantes, como William Perkins, y de españoles exilados como Antonio Pérez y Cipriano de Valera⁹.

Además de estas obras que fueron prohibidas por el Consejo por cartas enviadas a las inquisiciones de distrito, el Consejo Supremo de la Inquisición recibió numerosas delaciones de otros muchos escritos que fueron examinados por los calificadores sin que se siguiese una condenación. Entre estos figuran las obras de Santa Teresa de Jesús, que fueron delatadas y examinadas por los calificadores inquisitoriales entre los años 1589 y 1598¹⁰. También las obras de Ramón Llull siguieron siendo consideradas peligrosas, aunque no llegaron a ser prohibidas¹¹.

b) Preparación del Índice de 1612

Como lo había hecho para la preparación del catálogo de 1583-84, el Consejo de la Inquisición consultó en la mayoría de las ocasiones las universidades y solicitó el aviso de teólogos y de otros intelectuales en vista de la preparación de un nuevo catálogo. Entre los diversos memoriales y avisos existentes en los Archivos inquisitoriales son de particular importancia dos que aparecen sin fecha, pero que fueron posteriores a la publicación del índice romano de 1596.

El primero es del doctor Prudencio Carrión canónigo magistral de Calahorra y consultor del Tribunal de la Inquisición de Logroño. Según Carrión el índice y expurgatorio de Quiroga se había preparado con cierta prisa por personas ocupadas en otras tareas importantes, lo cual fue la causa de ciertas omisiones y errores. Así se prohibieron totalmente muchas obras de «diversas facultades» que hubieran podido expurgarse; por ejemplo los libros *De subtilitate* y *De varietate rerum* del médico Girolamo

INFANTAS, *Tractatus de praedestinatione*; Paulo BENIO, *Controversia de efficaci Dei auxilio et libero arbitrio*; FRANCISCO DÁVILA, *De auxiliis divinae gratiae*; FRANCISCUS MARTÍNEZ MASCAREÑAS, *Tractatus de auxiliis divinae gratiae*.

⁹ ANTONIO PÉREZ, *Las Relaciones, Pedazos de historia*; CIPRIANO DE VALERA, *Del Papa y de su autoridad, De la misa*; WILLIAM PERKINS, *El Católico reformado*.

¹⁰ E. LLAMAS MARTÍNEZ, *Santa Teresa de Jesús y la Inquisición española* (Madrid 1972).

¹¹ V. PINTO CRESPO, *Inquisición y control*, o.c., 232s; ÍD., «La censura inquisitorial, inquietud e incertidumbre: el caso Ramón Llull (1559-1610)»: en *Miscelánea de la Universidad Autónoma de Madrid* (Madrid 1982) 293-314; M. SCADUTO, «Laínez e l'Índice de 1559. Lullo, Sabunde, Savonarola, Erasmo»: *Archivum Historicum Societatis Iesu* 24 (1955) 3-32.

Cardano. El canónigo de la Calahorra insistía sobre la necesidad y la urgencia de publicar un nuevo catálogo que subsanase las deficiencias del anterior e incorporase otras obras publicadas posteriormente a las que habría que sumar las del índice romano de Clemente VIII de 1596. Carrión sugería que para la confección del nuevo expurgatorio se consultasen no solo los teólogos sino también los profesores de diferentes materias. El autor del memorial se ocupa especialmente del tema de la astrología judiciaria de la que trata la regla IX del anterior índice español¹².

Otro documento rico en sugerencias es el «Memorial de algunos apuntamientos tocantes al catálogo de los libros prohibidos y expurgados» del jesuita sevillano Diego Álvarez¹³. Se trata de un texto de escritura apretada y menuda de 20 páginas, de las cuales la mitad se refiere a los libros prohibidos y la otra mitad a los expurgados. La mayoría de las observaciones tratan de la organización de las diferentes condenaciones y expurgaciones, proponiendo en la mayoría de las ocasiones que se siga el orden alfabético según los autores y que se añadan las referencias cuando un autor es designado de varias formas.

El autor del memorial se refiere con frecuencia al nuevo índice romano de Clemente VIII que propone como modelo en el que debe inspirarse el futuro catálogo español. Así, adoptando el mismo principio que había defendido su compañero de orden Juan de Mariana, propone que se adopte la regla séptima del índice romano prohibiendo las obras de literatura que contienen cosas nocivas para las buenas costumbres y «que se prohibiesen en virtud de santa obediencia los libros lascivos que se supieren, como *Celestina*, *Diana*, Ovidio de *Arte amandi* en lengua vulgar». Esta recomendación encontró esta vez una acogida favorable, como lo veremos, y figurará en la regla séptima del nuevo catálogo español¹⁴. En lo referente a los escritos de astrología de los que trataba el catálogo quiroguiano en su regla novena, Diego Álvarez se muestra más rígido y propone prohibir todos los escritos de astrología suprimiendo la autorización prevista

¹² AHN, Inq., leg. 4517/2. Las razones aducidas por Carrión principalmente sobre la cuestión de la astrología judiciaria son ampliamente analizadas por J. PARDO TOMÁS, *Ciencia y censura*, o.c., 61s, 171-176.

¹³ AHN, Inq., leg. 4435, n. 5. El memorial, que no tiene fecha, es posterior al índice romano de Clemente VIII al que se refiere en distintas ocasiones y se encuentra entre la documentación que sirvió para la preparación del índice de 1583-1584.

¹⁴ *Ibid.*, fol. 1v. Esta proposición de Diego Álvarez y su aceptación por el nuevo índice es ampliamente expuesta por M. L. CERRÓN PUGA, «Lectura y Santa obediencia. Los criterios tridentinos del Index de Sandoval y Rojas (1612)»: *Rivista di Filologia e Letterature ispaniche* 2 (1999) 1-23.

por el catálogo anterior: «parece que sería bien no permitir las partes de la astrología que enseñan por el nacimiento de cada uno a conocer sus inclinaciones, condiciones y cualidades personales. Porque esto deja abierta gran puerta para exceder en lo demás prohibido y por eso no lo permiten ni el índice nuevo romano...»¹⁵.

Diego Álvarez se lamenta también de que la censura previa de las impresiones realizadas en los reinos de España no dependa del Santo Oficio. Para remediar de alguna manera a esta situación el jesuita propone que la Inquisición ejerza esta censura indirectamente sirviéndose de la autoridad que tiene sobre los examinadores de libros. También se propone que el nuevo catálogo haga suyas las disposiciones de la instrucción de Clemente VIII sobre la prohibición, la corrección y la impresión de libros publicada en el índice romano de 1596¹⁶.

La documentación existente indica que al menos a partir de 1605, la Suprema da varias directivas destinadas a la preparación del nuevo índice. Tres de sus miembros, Juan Vigil de Quiñones, Pablo de Zamora y Andrés de Álava escriben a las inquisiciones de distrito pidiéndoles que recojan informaciones destinadas a la confección de un nuevo catálogo. A los tribunales en cuyos distritos se hallan universidades se les ordena de una manera especial «escribáis a todas las universidades que caen debajo de ese distrito pidiéndoles que encarguen a todas las personas que en ella asisten, no solo a los doctores y ministros en santa Teología, sino en todas las demás facultades y ejercicio de letras y curiosas en libros, que todo lo que en ellos hubieren visto digno de corrección y enmienda y de que haya que advertir o dar noticia en esta razón, la den por escrito a la persona que les nombrades para que os lo remita y de hoy lo enviaréis al Consejo»¹⁷.

De una manera particular se insiste para que se formen grupos interdisciplinarios de teólogos y de especialistas que examinen las obras de astrología a la luz de las directivas del *motu proprio* de Sixto V y de las Reglas de catálogo de 1583¹⁸. También se solicita el parecer de los profesores de diferentes facultades

¹⁵ AHN, Inq., leg. 4435, n. 5. Texto transcrito y analizado por J. PARDO TOMÁS, *Ciencia y censura*, o.c., 158, 273-275.

¹⁶ *Ibid.*, fol. 6r.

¹⁷ AHN, Inq., lib. 291, fol. 530r-v.

¹⁸ «Y así mismo ordenaréis a la Universidad de esa ciudad deputen y nombren dos o tres maestros en la facultad de Teología que juntamente tengan noticia de la facultad de Astrología y alguno o algunos astrólogos más doctos de la dicha facultad para que se junten y tengan horas señaladas para ellos, los que vayan haciendo examen y escrutinio general y particular de los libros de astrología de los que tuvieren noticia, confiriendo su doctrina con las reglas del

sobre una docena de autores y obras de varias disciplinas como teología, historia, medicina, derecho, filosofía, gramática, estudios bíblicos, etc.¹⁹

En la misma fecha, 24 de diciembre de 1605, los tres inquisidores envían cartas que tratan de cuestiones precisas a las inquisiciones de Mallorca, Barcelona, Valencia, Murcia, Sevilla y Toledo. En las cartas a los inquisidores de Mallorca y Barcelona, que son idénticas, se les piden: «que encarguéis a algún comisario o calificador de ese Santo Oficio, persona de inteligencia en materia de libros, una relación y memoria de los libros de Raymundo Lull y controversias della con distinción y claridad, no solo de los títulos de los libros, sino en qué lengua y de qué manera y qué volúmenes, o si son de mano o impresos, el tiempo y lugar de la impresión, y cuándo se copiaron y si son traslados simples, de donde se copiaron, pudiéndose tener razón dello, y nos los remitáis lo más presto que se pueda»²⁰.

La carta enviada a Valencia ordena recoger y enviar a la Suprema una Biblia del Vatable con nuevas anotaciones que no se han impreso o al menos visto en España. A los de Murcia les piden envíen las expurgaciones, realizadas por los calificadores fray Diego de Arce y su hermano, de una nueva impresión del *Theatrum vitae humanae* de Conrado Lycostenes y Theodore Zwinger, el cual figuraba ya en el expurgatorio de Quiroga. Igualmente, la carta enviada a Sevilla busca y reclama las expurgaciones de la misma obra realizadas por el difunto licenciado Pacheco. De la Inquisición de Toledo se quiere saber cuál es el paradero y cuáles son las expurgaciones del ejemplar del *Theatrum vitae humanae* que el cardenal Zapata dejó en el Colegio de la Compañía de Jesús.

Los tres inquisidores quieren igualmente que se realice una investigación sobre el paradero de los libros que pertenecieron al gran arquitecto del Escorial Juan de Herrera (1530-1597), quien «juntó y dexó en Madrid gran copia de libros y muchos papeles y controversias tocantes a la doctrina de Raymundo Lull y en particular al abono y defensa della [...] y que haga diligencia quién

catálogo, propio motu de su Santidad y generalmente con la doctrina y decretos de la Iglesia» (ibíd.).

¹⁹ «Y así mismo proveeréis como en las dichas Universidades se reparten muchos libros que hay que expurgar en todas facultades como son: *La Bibliotheca Sanctorum Patrum...*, las obras de Hotomano... Zassio... Tomas Erasto y Theophrasto... las de Raymundo Lulio..., Theodoro Zwinger..., Henrico Stephano..., Roberto Constantino..., Johannis Sichardi o Schahrdii..., *Sermones* de Savonarola en italiano..., Johannis Peri... Michaelis Neandri..., Francisco Georgio Veneto» (ibíd.).

²⁰ AHN, Inq., lib. 291, fol. 533r-v.

fue heredero del dicho Herrera y para saber en cuyo poder están los dichos libros y papeles y le compela a que se los muestre...»²¹.

c) *Trabajos de la Junta del catálogo*

El Inquisidor general Bernardo Sandoval en el decreto de promulgación del nuevo catálogo, afirma que el catálogo fue realizado «por una Junta en esta Corte de personas graves, de conocida doctrina, erudición y celo, que se ha continuado por mucho tiempo, consultándose las cosas de mayor dificultad con las más calificadas universidades y con otras personas doctas destes reinos y haciéndose otras diligencias fuera dellos»²².

Los trabajos de la Junta se extendieron, nos dice el padre Juan de Pineda, por un periodo entre tres y cuatro años. Entre los miembros de la Junta figuraron el Dr. Alonso Márquez de Prado, obispo de Tortosa, que actuó como presidente, Diego de Arce, franciscano y calificador del Santo Oficio, Ignacio Ibero, abad del monasterio de Fitero de la orden de San Bernardo. Los cuatro miembros más activos, que también revisaron el texto impreso, fueron el Dr. Gerónimo Ruíz de Camargo, canónigo de Ávila, fray Tomás Maluenda dominico, fray Francisco de Jesús y Xodar de la orden del Carmen y el padre jesuita Juan de Pineda. También participaron el dominico Jerónimo Tiedra y el jesuita Diego Daza. No existe un relato oficial que nos diga cómo se desarrollaron las reuniones de la Junta, cuál fue el trabajo que realizó cada uno de los miembros, cuál fue el material que utilizaron y cuáles fueron los criterios seguidos para la elaboración del catálogo. Felizmente contamos con los testimonios de dos miembros importantes de la Junta redactados 16 años más tarde.

El 4 de julio de 1628, el secretario del Consejo de la Suprema Sebastián de Huerta, escribió separadamente a los Padres Francisco de Jesús Xodar y a Juan de Pineda pidiéndoles diesen sus pareceres sobre los criterios seguidos por la Junta en sus trabajos con respecto a las condenaciones que habían sido pronunciadas anteriormente por las autoridades romanas²³. El motivo fue la crisis provocada en 1627 entre la Congregación romana del Índice y el Nuncio apostólico de un lado y la autoridad real y la Inquisición española de otro. Interviniendo unilateralmente, el Nuncio de Madrid había enviado a los obispos españoles para

²¹ AHN, Inq., lib. 291, fol. 534r-v.

²² *Índice de 1612*, p. V.

²³ AHN, Inq., lib. 291, fol. 446r-446v.

su publicación un edicto de la Congregación del Índice que prohibía varias obras sobre los derechos y privilegios de la Corona española en materia religiosa. La respuesta del carmelita Francisco de Jesús Xodar es un tanto difusa y responde también a otra pregunta que se le hizo oralmente sobre la facultad de los nuncios de Madrid en la prohibición de libros en España²⁴.

En la Biblioteca Nacional de Madrid se encuentra un interesante documento de 36 hojas intitulado «Sobre la prohibición de libros» sin fecha ni nombre de autor, pero que según se desprende de la crítica interna del documento, fue preparado por un oficial del Santo Oficio en el año 1633²⁵. El autor del documento relata cómo según el Consejo «la respuesta de fray Francisco de Jesús y Xodar, aunque muy docta y advertidamente dispuesta, pareció que no se ajustaba al hecho ni noticia que del uso se tenía, tomando en todo diferente vereda y asunto no sin grandes premisas de correspondencia con el nuncio»²⁶. En cambio, se da gran importancia a la respuesta del padre Pineda que se transcribe integralmente «y que hizo más peso en la consideración del Consejo teniéndolo por más ajustado a lo que pasó en la Junta del índice de 1612»²⁷.

El padre Pineda, además de responder a la pregunta del Consejo sobre la cuestión de la aceptación de las condenaciones romanas, se extiende largamente sobre el funcionamiento de la Junta y sobre los materiales de que dispuso para la composición del catálogo. En primer lugar, nos revela cual fue la dinámica interna de la comisión formada de juristas y teólogos, miembros de órdenes religiosas y escuelas teológicas diferentes, que no veían las cosas de la misma manera. El dominico Tomás de Maluenda, que tenía una larga experiencia romana y había colaborado en la confección del expurgatorio publicado por el Maestro del Sacro Palacio, y su compañero de hábito el padre Jerónimo Tiedra por un lado. Por otro, el jesuita Juan de Pineda con su compañero y colaborador padre Diego Daza. La oposición entre los miembros de cada una de las escuelas en varias cuestiones, derivó en enconados enfrentamientos.

En los trabajos de la Junta participaron ocasionalmente los más célebres teólogos y canonistas de toda España. También se

²⁴ La copia de la respuesta de Xodar se encuentra en AHN, Inq., l. 291, fol. 452r-455v.

²⁵ Madrid, BN. Ms. 18731. Este documento fue utilizado por A. SIERRA CORELLA, *La censura en España*, o.c., 135-147 y por A. PÉREZ GOYENA, «Formación de un índice expurgatorio español»: *Estudios eclesiásticos* 3 (1924) 181-193.

²⁶ Madrid, BN. Ms. 18731, fol. 18v.

²⁷ Madrid, BN. Ms. 18731, fol. 19r.

consultaron las universidades de Alcalá y Salamanca. El Consejo Supremo de la Inquisición delegó a veces en algunos de sus miembros y cuando los participantes no lograban ponerse de acuerdo, se acudía al Inquisidor general para que zanjase la cuestión. Interesante es el caso de la censura de las obras de Benito Arias Montano, que provocó una disputa entre los miembros de la Junta, calificada de terrible por Francisco de Jesús Xodar. El expurgatorio romano del maestro del Sacro Palacio Giovanni María Guanzelli de Brisighella, publicado en 1607, había corregido 51 pasajes de sus obras, algunos muy extensos, y proponía la prohibición integral del comentario del *Apocalipsis*. Los desacuerdos entre los miembros que analizaron minuciosamente los expurgos del Maestro del Sacro Palacio, trascendieron fuera de la Junta. Con el fin de llegar a una solución, el Inquisidor general Sandoval y Rojas nombró varios miembros del Consejo Supremo, entre ellos Don Francisco de Sosa, obispo de Canarias el cual, según testimonio de Pineda, «no quería que Arias Montano estuviera sujeto a nuestra censura, ni entrase en el número de los demás autores ni en poco ni en mucho, sobre que hubo pesadumbres y voces que nos daba y palmadas en la mesa, y últimamente apeló a consulta particular con el cardenal Bernardo Sandoval»²⁸. Las discusiones degeneraron incluso en ataques personales dentro y fuera de la Junta, pues Pedro de Valencia, que había sido discípulo de Arias Montano, pretendió recusar al padre Pineda acusándole de haber criticado los escritos bíblicos de Arias Montano negando que utilizase testimonios de autores profanos como Horacio, Tíbulo, Propercio etc.

Juan de Pineda refiere: «que acabadas todas estas contiendas, habiendo una y muchas veces examinado el dicho autor y mirando por la autoridad y entereza del Santo Oficio, no halló nuestro Expurgatorio lugar alguno de borrarse y de todas las cincuenta y uno que borraba el Maestro del Santo Palacio, en solo ocho o nueve se puso al margen alguna breve advertencia de buena y breve explicación que cabía en dicho autor para que el lector no se engañase con menos bueno sentido»²⁹.

No parece ser que este compromiso satisficiera al padre Pineda, que se ocupará de nuevo de las obras del célebre autor bíblico en el índice de 1632, sin sentir el acoso de sus principales partidarios, Francisco de Sosa y Pedro de Valencia ambos fallecidos en 1618. En el intervalo, el índice portugués de 1624 se había mostrado mucho más severo asumiendo las expurgaciones

²⁸ Madrid, BN. Ms. 18731, fol. 23r.

²⁹ *Ibíd.* Índice de 1612, II, p. 55-56.

de Brisighella y la condenación de siete proposiciones sobre la gracia y la concupiscencia. En 1632, Pineda retiene los mismos pasajes y las mismas proposiciones añadiendo que pueden tener un sentido ortodoxo y que deben leerse con cautela.

d) *Materiales utilizados para la preparación del Índice*

Los materiales reunidos para la confección del nuevo catálogo fueron principalmente los índices y listas de obras prohibidas y expurgadas anteriormente por la Inquisición española y por las autoridades romanas. También se reunió una gran cantidad de papeles, noticias y censuras de autores y obras realizadas por escritores de reconocida autoridad, como los cardenales Cesare Baronio y Roberto Belarmino. Además se solicitó el aviso y la colaboración de especialistas como Francisco Peña, dominico y auditor de la Rota romana, que envió los edictos romanos de prohibición de libros y pareceres sobre algunas materias y libros como sobre la *Republica* de Jean Bodin. De particular importancia fue la colaboración del jesuita alemán Jacob Gretser con el envío de sus avisos y listas de heréticos que examinaremos más adelante.

Los miembros de la Junta examinaron estos materiales y se sirvieron de ellos teniendo cuenta de la procedencia y naturaleza de las fuentes. En primer lugar, se aceptan todas las prohibiciones pronunciadas por los Sumos Pontífices y los Concilios Ecuménicos, como lo prescribía la regla primera del Índice del Concilio de Trento y de los índices españoles anteriores. El núcleo central del nuevo catálogo está formado por las prohibiciones recogidas en los índices de la Inquisición española de 1559 y 1583-84 y las condenaciones pronunciadas posteriormente por la Suprema.

Según el testimonio de Pineda y del autor de la memoria de 1633, no aparece claro si se aceptó en su integridad el índice realizado por la Congregación del Índice y publicado en 1596 por Clemente VIII, que fue el resultado de un compromiso en el que se tuvieron en cuenta las importantes divergencias que existían en la Curia romana en materia de censura de libros. Hay que recordar que su gestación fue extremadamente larga y que los dos índices anteriores impresos en 1590 y 1593 fueron retirados antes de su promulgación a causa de las críticas que suscitaron en los ambientes eclesiásticos romanos, y de la fuerte oposición de las autoridades políticas principalmente de la Republica de Venecia³⁰.

³⁰ *Index des livres interdits*. IX: *Index de Rome*, 1590, 1593, 1595, p. 271-352.

En cuanto a los edictos de condenación que procedían directamente de las congregaciones romanas de la Inquisición o del Índice así como del Maestro del Sacro Palacio, la posición de la Junta fue clara. Se examinaron cada una de las decisiones sin sentirse obligados en ninguna manera a acatarlas. A los que argumentan que estos organismos tienen la autoridad apostólica inmediata del Papa, el padre Pineda responde: «También la tiene el Consejo Supremo de España, inmediatamente comunicada de la Sede Apostólica, independiente de cualquier otro tribunal y más que este Supremo Consejo en semejantes materias y edictos que vengan a sus manos, nunca es mero ejecutor sin conocimiento de causa, antes tiene y ejerce siempre su verdadera y entera facultad y comisión apostólica para conocer de cualquier de estas causas...»³¹.

La Junta examinó el contenido de los edictos prohibitorios del Maestro del Sacro Palacio y especialmente los publicados por Giovanni María Guanzelli da Brisighella y Ludovico Ystella en los años inmediatamente anteriores 1603, 1605, 1606 y 1609. El edicto publicado en agosto de 1603 reúne las obras prohibidas directamente por el Papa, como las de Charles de Moulin, y por las Congregaciones de la Inquisición y del Índice como las *opere omnia* de los filósofos Giordano Bruno y Tomás Campanella. Este edicto reúne 63 condenaciones de las cuales 13 figuran en espera de ser corregidas³².

La Junta acordó una atención especial al examen del Índice expurgatorio del Maestro del Sacro Palacio publicado en Roma en 1607 y en Bérgamo en 1608. Según un miembro de la Junta, Francisco de Jesús Xodar, «hubo mucha dificultad en la Junta con ocasión de este expurgatorio»³³. Juan de Pineda por su parte se extiende largamente en la descripción de estas dificultades:

Del índice du Maestro del Sacro Palacio, del cual tuvimos particular conferencia y nunca lo tuvimos por regla que nos obligase, si bien le teníamos algún más respeto por dos razones. La primera porque habiendo salido a vista del Pontífice y en corte Romana tenía alguna más autoridad que de otro particular que no fuese ministro sacro; y la segunda porque en realidad de verdad, aquel índice no lo hizo ni lo trabajó el maestro Giovanni

³¹ Madrid, BN. Mss. 18731, fol. 25r-26r.

³² Edicto reproducido y estudiado por E. CANONE, «L'Editto di proibizione delle opere di Bruno e Campanella»: *Bruniana Campanelliana* 1 (1995) 43-61; J. MARTÍNEZ DE BUJANDA - E. CANONE, «L'Editto di proibizione... Un'analisi bibliográfica»: *ibíd.* 8 (2002) 451-480.

³³ AHN, Inq., lib. 291, fol. 453r.

María Brisighella, sino el maestro fray Tomás de Maluenda, que era uno de los del expurgatorio, (como el mismo Maluenda me lo dijo a mí y le conocí en Roma año de 1603), el cual con su presencia y con la ayuda del maestro Tiedra que después fue arzobispo de las Charcas³⁴.

El expurgatorio romano se presenta como realizado por el Maestro del Sacro Palacio, dominico y teólogo oficial del papa, responsable de la ortodoxia en la Curia romana y miembro ex officio de las dos congregaciones de la Inquisición y del Índice³⁵. El Índice de Clemente VIII de 1596 anunciaba la preparación y la impresión de un «codex expurgatorius» que debería servir para la corrección de libros. La tarea de preparación de este catálogo fue confiada al Maestro del Sacro Palacio. En su calidad de responsable de la censura de libros en la ciudad de Roma, este recibía frecuentemente peticiones de quienes deseaban poder guardar los libros una vez corregidos. De esta manera se seguían las directivas del Índice de Trento a fin que los intelectuales pudiesen guardar tales libros³⁶. Brisighella reconoce que el trabajo no es muy original y que se ha servido de las expurgaciones realizadas anteriormente por sus predecesores, por las universidades y por varios hombres doctos. En efecto, más de la mitad de las expurgaciones se encuentran en los expurgatorios de Amberes de 1571, de Portugal de 1581 y sobre todo de España de 1584. La casi totalidad del resto de autores y obras expurgadas, habían sido prohibidos de una manera absoluta o «donec expurgentur» en los índices anteriores de Trento o de Clemente VIII habiendo sido expurgados por los consultores de la Congregación del Índice. En el prefacio de la obra, se advierte que el primer tomo contiene la expurgación de las obras que más lo necesitaban, las cuales podrán ser utilizadas en el futuro, una vez realizadas las correcciones. También se anuncia la próxima publicación de un segundo tomo, que el Maestro del Sacro Palacio afirma tener en sus manos. Sin embargo, Brisighella no pudo hacerlo, pues dejó su puesto el 25 de abril de 1607. Pero la verdadera explicación de la no publicación de otros volúmenes se encuentra probablemente en las reservas que suscitó el primer tomo entre los miembros de las Congregaciones de la Inquisición y del Índi-

³⁴ Madrid, BN. Ms. 18731, fol. 21r-22r.

³⁵ El título lo indica claramente: *Indicis librorum expurgandorum in studiosorum gratiam confecti Tomus primus, in quo quinquaginta auctorum libri prae caeteris desiderati enumerantur. Per F. Io. Mariam Brasichelli Sacri Apostolici magistrum*. Roma, ex typographia R. Camerae Apostolicae, 1607.

³⁶ *Index de Rome*, IX, 348.

ce. El Papa y la Inquisición pidieron al Maestro del Sacro Palacio que revisase diligentemente el expurgatorio, pero finalmente fue retirado por la Congregación del Índice en 1613. Después de esta tentativa infructuosa de dotarse de un índice expurgatorio, Roma renunció definitivamente al proyecto. Los enormes volúmenes expurgatorios que publica la Inquisición española son la manifestación más evidente de las diferencias fundamentales que distinguen a ambos tribunales en este terreno³⁷.

El expurgatorio de Brisighella fue analizado minuciosamente y discutido en las reuniones de la Junta. El padre Pineda insiste sobre las diferencias de los expurgos y sobre los criterios en que se inspiraron los censores romanos y españoles sobre todo cuando se trataba de autores católicos españoles como Francisco Vallés de Covarrubias, Martín Martínez Cantalapiedra, Diego de Estella y otros. El caso más complicado fue el de Arias Montano al que nos hemos referido anteriormente.

Uno de los miembros de la Junta, el dominico Tomás Maluenda, era un ardiente defensor del expurgatorio romano con el que se identificaba por haber sido el principal o uno de los principales autores. Según el padre Pineda, «Maluenda siempre apoyaba dar vida y aliento a aquellas sus notas y expurgaciones que tenían nombre del Maestro del Sacro Palacio y los demás [miembros de la Junta] en cosas indiferentes y que podían tener alguna conveniencia, gustábamos de darle contento, conformándonos con dicho índice y su parecer, mas no de manera que en muchas y por ventura en las más graves cosas no diferenciásemos»³⁸. Así por deferencia con el padre Maluenda, se utilizó en algunas expurgaciones la fórmula «caute lege», utilizada por el Maestro del Sacro Palacio y Maluenda, aunque los miembros de la Junta y del Consejo expresaron algunas reticencias por ser nueva en la Iglesia y porque podía inducir a considerar sospechosos algunos autores. Al parecer fue una expresión de compromiso cuando los miembros de la Junta no podían ponerse de acuerdo sobre la necesidad o no de expurgar una frase o una obra³⁹.

El padre Pineda afirma que los miembros de la Junta obraron de una manera completamente independiente sometiendo a examen todas las anteriores prohibiciones y censuras provenientes de los edictos romanos o de otros tribunales de la Inquisición y

³⁷ J. MARTÍNEZ DE BUJANDA, «Die verschiedenen Epochen des Index (1550-1615)», en Hubert WOLF (dir.), *Inquisition, Index, Zensur. Wissenskulturen der Neuzeit in Widerstreit* (Ferdinand Schöning, Paderborn-Múnich-Viena-Zúrich 2001) 215-228, 218-223.

³⁸ Madrid, BN. Ms. 18731, fol. 22r; AHN, Inq., lib. 291, fol. 247r-v.

³⁹ Madrid, BN. Ms. 18731, fol. 24r.

de las universidades. Así por ejemplo, en el caso de Manuel de Sà, *Aphorismi confessoriorum*, el Maestro del Sacro Palacio expurga 197 pasajes y «después de habernos cansado en examinar y calificarlos, no halló nuestro Expurgatorio más que solos dos lugares dignos de notar», indicando luego que se han omitido los otros pasajes que no han sido sometidos al examen del Santo Oficio, ni ofenden gravemente⁴⁰. Con la misma independencia se procedió en el caso del padre Juan de Mariana del cual la Inquisición de Toledo había examinado algunos opúsculos y condenado una proposición referente a las cualidades que las Sagradas Escrituras atribuyen a Dios. Pineda dice que él demostró la verdad de tal proposición con argumentos filosóficos y teológicos; prueba aceptada por todos los teólogos de la Junta. Por el contrario se expurgaron algunos pasajes de otros tratados de Mariana. Apoyándose en estos y otros ejemplos, el padre Pineda afirma que la Junta actuó con toda independencia, tomando las decisiones ella misma sin consideración de los juicios anteriores «condenando a veces lo que otros habían permitido y permitiendo lo que otros habían condenado»⁴¹.

e) *Colaboración del jesuita alemán Jacob Gretser*

Entre las fuentes más importantes del índice de 1612 figuran las informaciones obtenidas del jesuita alemán Jacob Gretser (1562-1625), que el padre Pineda califica de «gran controversista contra los herejes de este tiempo a quien yo escribí y de quien yo tuve y tengo de presente muchas importantes notas y advertencias y listas para conocer en todas facultades nuevos autores herejes de estos tiempos y impresores o impresiones y lugares sospechosos de Alemania, Flandes y Francia»⁴². Esta afirmación es corroborada por otro miembro de la Junta el carmelita Francisco de Jesús Xodar quien en 1618 afirmaba que los avisos de este jesuita alemán fueron la razón por la que se incluyeron en la primera clase del índice muchos autores⁴³.

Un documento de 34 páginas, aprobado por la facultad de Teología de la Academia de Ingolstad el 10 de marzo de 1611, contiene «la respuesta del padre Jacob Gretser al padre Juan de Pineda sobre ciertas dudas de libros y autores herejes»⁴⁴. Hay

⁴⁰ Madrid, BN. Ms. 18731, fol. 22r.

⁴¹ Madrid, BN. Ms. 18731, fol. 24r.

⁴² AHN, Inq., lib. 291, fol. 447r.

⁴³ AHN, Inq., leg., 4470, n. 16; J. PARDO TOMÁS, *Ciencia y censura*, o.c., 65.

⁴⁴ Se encuentra una copia en Madrid, BN. Ms. 718.

primeramente una descripción sobre los impresores católicos y herejes existentes en Europa septentrional. Estas listas tipográficas ofrecen a los censores españoles informaciones muy valiosas a la hora de identificar los escritos publicados por los heréticos. El profesor de Ingolstad, que ha contado con el consejo y la colaboración de sus compañeros de claustro, responde luego a las seis preguntas que le habían hecho los miembros de la Junta del catálogo.

La primera pregunta es ¿Quiénes deben ser considerados como heresiarcas, pues muchos son tenidos por tales sin serlo realmente? Es una cuestión de la que se ocuparon los miembros de la Junta sin llegar a una posición común. El índice de Quiroga de 1583 tiene al final una lista de 76 heresiarcas, cabezas y capitanes de herejías, que sirve para la interpretación de la segunda Regla del catálogo español y del índice de Trento que prohíben todos los escritos de estos autores considerados inventores o renovadores de herejías⁴⁵. Los censores romanos que trabajaron en la preparación del índice de Clemente VIII formaron una lista de tales nombres. Así, en la versión A del índice romano impreso en 1590, figura un catálogo de heresiarcas. El autor de esta lista es el dominico español Alfonso Chacón al que los miembros de la Congregación del Índice encargaron fijar los criterios que debían servir para identificar los heresiarcas haciendo una lista de ellos. A la acusación de su compatriota y auditor de la Rota romana Francisco Peña, de no ser fiel a la lista de heresiarcas del índice español de 1583, por excluir a ciertos autores, como Cornelius Agrippa, Chacón responde que no ha reproducido en su lista los nombres de 18 autores considerados como heresiarcas por el índice español por no responder, según sus criterios, a la noción de heresiarcas. Consciente de proceder de manera diferente de los censores españoles, Peña afirma que los censores romanos han obrado con más reflexión. La lista de los heresiarcas de este índice romano comprende 87 nombres, prescindiendo de 15 del índice de Quiroga y añadiendo otros 23. La diferencia entre las listas española y romana se explica por la percepción diferente del papel ejercido por los autores en la formación y difusión de la herejía. Según Chacón el heresiarca pertenece a una de las cuatro categorías siguientes: inventor de herejías, renovador de herejías, enseñante de dogmas heréticos en academias y universidades, difusor de herejías entre los fieles⁴⁶.

⁴⁵ *Index des livres interdits*, o.c. VI, 63, 974-976. *Index de Rome*, o.c. VIII, 150.

⁴⁶ *Index de Rome*, o.c. IX, 311-313.

Gretser, que expone su punto de vista en un texto de dos páginas, reconoce el calificativo de heresiarca a quienes han inventado una nueva herejía o a quienes renuevan una ya existente, dándole una nueva forma o añadiendo nuevos elementos. Así considera como heresiarca a Andreas Bodenstein von Karlstad, Ulrich Zwingli, Jean Calvin y varios otros autores que siguiendo a Lutero expresan nuevos conceptos. La posición de Gretser es más bien restrictiva con respecto a los puntos de vista del índice de Quiroga y del teólogo Chacón, pues no se extiende a los difusores de herejías. Parece que los miembros de la Junta adoptaron la posición moderada del jesuita alemán pues la lista de heresiarcas que figura al final del catálogo de 1612 comprende solamente 18 nombres, los cuales se encuentran como ejemplos en la Regla Segunda así como los heresiarcas más antiguos como Hus y Wiclif⁴⁷.

La segunda pregunta: ¿Quiénes deben ser considerados como heréticos notorios y a qué secta pertenecen? ¿Los que han escrito sobre la religión o asuntos sagrados y luego también aquellos que aunque ahora no escriban pueden escribir en el futuro? Se trata de la cuestión central de la consulta a cuya respuesta Gretser consagra 20 páginas. Advierte primeramente que sería difícil hacer una lista completa de los innovadores que han escrito sobre la religión después de la revuelta de Lutero, pues son innumerables y todos los días aparecen nuevos escritores. Sin embargo Gretser presenta una lista de algunos autores, además de los que figuran en el índice romano, que son heréticos notorios, indicando después de cada nombre de la lista si se trata de luterano, calvinista (incluyendo los zwinglianos) cuando le consta la secta. A continuación figura una lista alfabética de 459 autores considerados como teólogos heréticos. Hay luego una advertencia sobre jurisconsultos, médicos y especialistas en letras y ciencias humanas, que Gretser considera como heréticos y en los que se puede encontrar una doctrina o informaciones contrarias a la fe. Gretser recomienda que todos los libros que salen de tipografías de heréticos no se puedan vender sin haber sido anteriormente vistos, examinados y aprobados. Sigue después la lista de 122 juristas, luego la de 46 médicos y finalmente una lista de filósofos, matemáticos, historiadores, demógrafos y humanistas heréticos con 684 nombres. En total, 1311 autores considerados como heréticos.

A continuación Gretser aconseja a la Inquisición española que tenga agentes en las ciudades de Amberes, Fráncfort y Lei-

⁴⁷ Madrid, BN. Ms. 718, p. 195r-197v.

pzig para que le envíen los catálogos de las ferias de libros que tienen lugar dos veces al año, en otoño y primavera, con las novedades publicadas. Estas listas de los nuevos libros publicados, dividen los escritos religiosos en clases según se trate de católicos o heterodoxos y estos en luteranos y calvinistas. Los catálogos señalan también los otros libros de derecho, de medicina, de ciencias y de humanidades entre los cuales un número importante son de autores heréticos. El Santo Oficio podrá encontrar en estas listas indicios interesantes para juzgar de la valor de un libro, ya sea por el título, el nombre de autor o la imprenta en donde se ha impreso.

En respuesta a la tercera cuestión sobre los libros de teólogos heréticos, Gretser se pronuncia de una manera tajante diciendo que ningún libro de un teólogo sectario merece permitirse ni expurgarse sino que debe ser quemado. Por el contrario una minoría de obras de herejes jurisconsultos, filósofos, médicos y especialistas de otras ciencias humanas podrán expurgarse. A la pregunta de cuáles eran los obras de los heréticos que habían sido expurgados en Ingolstadt, Gretser dice que no existía entre ellos ninguna norma fija y que los profesores expurgaban los libros utilizados en clase. En general podrán expurgarse los buenos libros que han sido traducidos o editados por heréticos.

Pasamos por alto las respuestas de Gretser a las tres cuestiones que tienen menos relevancia. Como lo veremos más adelante, las recomendaciones de Gretser fueron una fuente de inspiración de gran importancia para el padre Pineda en la redacción del catálogo de 1612 y también para el siguiente de 1632.

f) *Abrogación de los derechos de los obispos en materia de censura*

Los trabajos de la Junta del catálogo avanzaron satisfactoriamente para el Inquisidor general y el Consejo de la Suprema, ignorando los derechos que Pío IV y Clemente VIII reconocían a los obispos en materia de censura. La *Instrucción sobre la prohibición, corrección e impresión de libros* inserta en el índice romano de 1596⁴⁸ reconoce a los obispos del exterior de Italia la facultad de conceder, bajo ciertas condiciones, el permiso de leer ciertos libros prohibidos, y también el derecho de ejercer una censura nacional o regional por la publicación de catálogos de libros pro-

⁴⁸ *Index de Rome*, o.c. IX, 347-351, 924-928.

hibidos, así como el poder de imponer ciertas penas con el apoyo y la colaboración de los nuncios apostólicos.

A fin de poder guardar el control exclusivo en materia de censura en la preparación del catálogo, el Consejo Supremo se dirige al Monarca en agosto de 1611 pidiendo su intervención para la obtención de un breve o motu proprio en el que el Soberano Pontífice declare que los obispos no han usado de las facultades que se les reconocen y que no conviene que usen de ellas y que tales prerrogativas sean reservadas únicamente al Inquisidor general⁴⁹. Se quiere evitar que los obispos y arzobispos se entremetan en las cuestiones del Índice y, al mismo tiempo, revocar las licencias o facultades que tengan de poseer o de leer libros heréticos o sospechosos y prohibidos por la Sede Apostólica o por los Inquisidores generales.

El cardenal Antonio Zapata, que a la sazón se ocupaba de los asuntos de la embajada en Roma,

[...] juzgó muy dificultoso que el Papa concediese nada de nuevo en cosas tocante a los obispos y que el Cardenal Inquisidor general, en virtud de sus privilegios, podía sacar a luz el catálogo como le han hecho sus antecesores. Y aunque por la dificultad que representó el cardenal Zapata ha parecido no insistir más en eso, tenemos por cosa convenientísima y aún necesaria para más autoridad del catálogo y para que se le tenga más respeto. Así en estos reinos de su Majestad como fuera, a lo menos haga lo mismo que hizo la buena memoria de Paulo IV con Don Fernando de Valdés, Inquisidor general, revocando cualesquier licencias de leer libros prohibidos y concediéndole facultad para proceder contra los que tuvieren, o leyesen, de cualquier estado o condición que fuesen, por breve particular el cual puso el dicho Don Fernando de Valdés por cabeza de su catálogo. En esto no se pide cosa nueva a Su Santidad⁵⁰.

Aunque Roma no se pronunció revocando las facultades que Clemente VIII y el Índice romano reconocían a los obispos, la Inquisición española se arrogó el poder absoluto en materia de censura sin reconocer a los obispos ningún derecho de intervención. El Inquisidor general obtuvo, por otra parte, un breve de Pablo V firmando el 26 de enero de 1612, del mismo tenor que el concedido en 1559 por Pablo IV, revocando todas las licencias para poder leer o tener libros prohibidos, que se extendía a las personas de toda condición, incluyendo las más altas autoridades eclesiásticas

⁴⁹ AHN, Inq., lib. 291, fol. 550r-552v.

⁵⁰ AHN, Inq., lib. 291, fol. 26r-26v.

como los obispos y arzobispos; además concedía y confiaba al Inquisidor general o a sus representantes la ejecución de las medidas necesarias para el cumplimiento de tales disposiciones.

g) *Impresión y publicación del nuevo Índice*

El catálogo estaba prácticamente terminado a finales de 1611. La impresión se confió al impresor madrileño Luis Sánchez, que los historiadores de libro consideran como uno de los mejores impresores de Madrid por la escasez por erratas y la bella forma de presentación de sus volúmenes. A partir principalmente del estudio de fuentes inquisitoriales, sobre todo del Libro 291 y del Archivo Histórico de Protocolos de Madrid, Susana Cabezas Fontanilla ha realizado un trabajo sobre las circunstancias de la impresión y las condiciones económicas del contrato de edición⁵¹. Luis Sánchez se comprometió bajo juramento a guardar el secreto inquisitorial sobre el contenido del volumen y a devolver a la Inquisición el manuscrito original sin quedarse ninguna copia. En la impresión de la obra trabajaron 18 oficiales y un corrector. Una vez terminada la impresión, el texto fue revisado por cuatro miembros de la Junta del catálogo: Jerónimo Ruíz de Camargo, Juan de Pineda, Francisco de Jesús Xodar y Tomás Maluenda. Ellos fueron quienes hicieron la lista de erratas que figura al final del volumen.

El resultado fue un hermoso volumen en folio (30 cm) de 751 páginas con caracteres claros y con documentos preliminares y hojas finales. El número de ejemplares impresos fue de 1750. Por contrato, Luis Sánchez compró la totalidad de los volúmenes salvo 250 ejemplares entregados al Inquisidor general. Este los distribuyó entre las autoridades comenzando por el Monarca, la Curia romana y los que de alguna manera habían trabajado en la confección del catálogo como las universidades de Alcalá y Salamanca, los miembros de la Junta y los colaboradores y miembros externos: como Pedro de Valencia, el cardenal Belarmino y los colegios de Alemania y Francia. La mayoría, 160 ejemplares fueron enviados a los tribunales de las Inquisiciones de distrito⁵².

A finales de 1612 se notificó al Rey que la impresión estaba acabada y este dio la autorización de publicarlo solemnemente.

⁵¹ S. CABEZAS FONTANILLA, «En torno a la impresión del catálogo de libros prohibidos y expurgados de 1612»: *Documenta e Instrumenta* 3 (2005) 7-30.

⁵² AHN, Inq., lib. 291, fol. 425-428.

El Inquisidor general «mandó publicar con trompetas y atabales que el día siguiente (21 de diciembre) fiesta de santo Tomás se deberá de publicar el catálogo de los libros prohibidos y expurgados en la misa mayor de la Iglesia de Santa María»⁵³. El acto de publicación, anunciado por bandos del Pregonero en los lugares acostumbrados, tuvo lugar con toda solemnidad el día 21, con asistencia de familiares y comisarios del Santo Oficio. Durante la ceremonia ocuparon un puesto destacado los miembros del Consejo de la Inquisición y los de la Junta del catálogo. Se leyó el Breve de su Santidad y la Provisión de Don Bernardo Sandoval y Rojas que figuran al principio del catálogo y siguió un sermón de Don Francisco de Sosa obispo de Canarias⁵⁴.

h) *Contenido del catálogo*

La página frontispicio reproduce en el centro, parte superior, el escudo de la Inquisición y en la parte inferior el escudo heráldico del Inquisidor general Bernardo Sandoval y Rojas. El título de la obra en el centro esta encuadrado por dos figuras delante de columnas. En el basamento de la columna izquierda aparece el nombre de grabador de la portada Diego Astor. Abajo de la página se indican los datos de la impresión: Madrid, Luis Sánchez, tipógrafo real, 1612.

En el folio I se reproduce el breve de Paulo V del 26 de enero de 1612 que revoca todas las licencias de posesión y lecturas de libros prohibidos concedidas por las autoridades eclesiásticas a todas las personas de todo estado y condición, incluso obispos y arzobispos, y autoriza al Inquisidor general proceder contra los contravenientes.

Sigue el edicto del 12 de diciembre de 1612 de Don Bernardo Sandoval y Rojas Inquisidor general ordenando la publicación del catálogo en el que explica su confección por una Junta de personas graves y de conocida doctrina que han trabajado durante mucho tiempo y que han consultado las universidades y otras personas doctas de dentro y de fuera de España. Se revocan y anulan todas las licencias de leer libros prohibidos, y se ordena a todos que entreguen en el espacio de 90 días todos los libros señalados en el índice o comprendidos en las Reglas generales bajo pena de excomunión mayor. Se ordena que se fijen edictos en las iglesias catedrales y en otros lugares públicos anunciando

⁵³ AHN, Inq., lib. 291, fol. 565v.

⁵⁴ AHN, Inq., lib. 291, fol. 561-573.

la publicación de catálogo. Por último se prohíbe que ninguno imprima este catálogo o lo traiga impreso de fuera de los reinos de España.

En las advertencias al lector, se explica que los libros de los autores herejes y autores sospechosos están reagrupados por clases a fin de llamar la atención de los fieles sobre los peligros de tales libros. Sin embargo, se reconoce que existen libros de autores herejes que no tratan de religión y que pueden ser útiles mientras que hay libros de autores católicos que contienen cosas inconvenientes. Por estas razones, el catálogo presenta la expurgación de más de 300 autores y libros que son útiles o necesarios. Este trabajo ha sido realizado gracias a la colaboración y generosidad de varones de gran erudición. Luego se llama la atención del lector sobre la adopción de la división de las condenaciones en tres clases como lo hace el índice romano. La primera clase es una lista de autores herejes o sospechosos de herejía y de estos se prohíben todos los escritos, los ya publicados y los que serán publicados. En la segunda clase se encuentran escritos prohibidos de determinados autores que no se han apartado de la fe católica y que por lo tanto no son considerados como sospechosos. La tercera clase reúne los libros publicados sin nombre de autor que contienen doctrina reprobada por la Iglesia.

— Reglas

Las 12 reglas del índice de 1612 reproducen las disposiciones de las 14 reglas del índice de 1583 con ligeras modificaciones en la presentación y en el contenido. Las diferencias más notables son las siguientes: La regla VII de Quiroga, que trata de la prohibición de los libros de horas en lengua vulgar y de los libros que contienen oraciones y devociones supersticiosas, Sandoval y Rojas la reduce a una línea integrada en la regla VI para prohibir las horas en lengua vulgar. En la regla VI se refuerzan las disposiciones sobre los libros de ciencias ocultas y escritos de astrología, conformándose a las disposiciones papales de Sixto Quinto.

La principal diferencia que separa las reglas de los dos índices se encuentra en la regla VII de 1612, que se refiere expresamente a los escritos profanos con pasajes obscenos. En la preparación del índice de Quiroga se había estudiado y discutido largamente el contenido de la regla VII del índice de Trento que prohibía las obras obscenas, tomando finalmente

la decisión de no incluir esta disposición en el índice español. El índice de Sandoval y Rojas, en cambio, se hace eco de los memoriales de los jesuitas Juan de Mariana y posteriormente de Diego Álvarez diciendo: «Prohíbense así mismo los libros que tratan, comentan y enseñan cosas lascivas de amores, o otros cualquiera, mezclando en ellos herejías o errores de la fe. Y se advierte que la Santa Sede Apostólica Romana tiene prohibidos los dichos libros [...] aunque no se mezclen en ellos herejías o errores en la fe»⁵⁵. Es la primera vez que la Inquisición española prohíbe de una manera general y explícita los libros obscenos, pero a condición de que estos contengan herejías o errores contra la fe. Los censores españoles guardan así su distancia con Roma rehusando la condenación absoluta de escritos deshonestos.

— Mandatos a los libreros, a los importadores de libros y a los impresores

A los libreros se le ordena: *a)* que tengan inventario de los libros que poseen y que lo pongan al día todos los años; *b)* se les prohíbe la posesión y la venta de libros prohibidos; *c)* se les obliga a poseer un ejemplar del catálogo de los libros prohibidos y expurgados.

A los importadores de libros en los reinos españoles se les manda: *a)* que indiquen a los inquisidores todos los libros que llegan del extranjero; *b)* que no entreguen a los destinatarios los libros prohibidos o sospechosos.

A los impresores se les avisa: *a)* que no deben publicar ningún libro de un autor condenado en primera clase, ni ningún libro prohibido por el Índice o por edictos de los inquisidores; *b)* que en los libros expurgados de estos autores y de otros que se permiten corregidos, se indique que se trata de un autor condenado, o de un libro prohibido que es permitido con nueva expurgación⁵⁶.

El índice de 1612 contiene dos secciones. La primera es la lista de los autores y libros prohibidos y expurgados en las tres clases. La segunda las expurgaciones que deben realizarse en las obras de autores de primera clase que son permitidos y expur-

⁵⁵ *Índice de 1612*, p. 4. Ver J. MARTÍNEZ DE BUJANDA, «Censure romaine et censure espagnole aux temps de Galilée», en *I primi Lincei e il Santo Uffizio: Questioni di scienza e di fede* (Roma 2005) 26s; M. L. CERRÓN PUGA, «Lectura y santa obediencia...», a.c., 6-11.

⁵⁶ *Índice de 1612*, p. 8-10.

gados y los escritos expurgados que figuran en la segunda y la tercera clases.

— Sección de libros prohibidos

El número total de condenaciones del índice de Sandoval y Rojas, incluyendo las repeticiones, es de cerca de 3400, algo más de un millar que las del índice de Quiroga.

El primer criterio para la división de los libros prohibidos es la autoría. Así, siguiendo el catálogo romano, hay una primera clase que reagrupa en una lista los autores herejes o sospechosos de herejía. La segunda clase es la que figuran los escritos con nombre de autor y la tercera clase con las obras anónimas, dividen las condenaciones según la lengua: latín, castellano, portugués, italiano, francés y flamenco.

Aproximadamente la mitad de las prohibiciones unas 1700 se refieren a autores con todas las obras prohibidas. Unas 660 condenaciones reúnen las obras con nombre de autor. Las obras consideradas como anónimas se acercan a 1050.

— Autores condenados

Se puede calcular que con respecto al índice de 1583, el índice de Sandoval y Rojas ha añadido unos 900 autores de los que se prohíben todas las obras. Los miembros de la Junta del catálogo han transcrito las nuevas condenaciones del índice romano de 1596, y sobre todo, se han servido de las listas de escritores heréticos enviadas por el jesuita Gretser desde la Universidad de Ingolstadt en marzo de 1611. La primera lista de 459 teólogos herejes es incorporada casi integralmente. Se utilizan con más reserva las listas de jurisconsultos, médicos, filósofos, matemáticos y humanistas heréticos. Los autores del catálogo también se han servido de las noticias bibliográficas sacadas de los catálogos de las ferias de Fráncfort y de las informaciones enviadas por expertos extranjeros, como los jesuitas del Colegio de Burdeos y los miembros de la Curia Romana, así como de intelectuales españoles⁵⁷. Un centenar de los autores prohibidos se encuentran también en la sección de libros expurgados.

⁵⁷ Madrid, BN. Ms. 718, p. 197-201. AHN, Inq., leg. 4470, n. 16, citado por J. PARDO TOMÁS, *Ciencia y censura*, o.c., 65.

— Obras con nombre de autor

Los escritores de la segunda clase con obras prohibidas o expurgadas son unos 660, que pueden dividirse por su origen en tres partes casi iguales. Una tercera parte se encontraban en el índice de Quiroga. Otra tercera parte se hallaban en los índices romanos de 1590, 1593 y 1596 utilizados por los miembros de la Junta. El último tercio recoge los libros prohibidos por los edictos de la Inquisición española de 1583 a 1609 y las nuevas condenaciones introducidas durante el periodo de preparación del catálogo. Resalta la gran superioridad de escritos en latín, 515, con respecto a las obras en lenguas vulgares que suman algo menos de 150, de las cuales 82 son en castellano, 32 en italiano, 16 en flamenco y alemán, 11 en francés y 5 en portugués.

— Escritos anónimos

Los escritos anónimos reagrupados en la tercera clase suman algo más de un millar. De estos, 640 títulos son en latín incluyendo un centenar de ediciones de la Biblia y del Nuevo Testamento. La gran mayoría, unos 550 figuran en el índice de Quiroga y los restantes se encuentran en gran parte en los índices romanos. Los escritos en lengua vulgar se aproximan a los 400 repartidos de la manera siguiente: 170 en flamenco y alemán, 115 en castellano, 70 en francés, 32 en italiano y 12 en portugués.

Para percatarnos de las particularidades de las condenaciones de 2.^a y 3.^a clases en lenguas vulgares del índice de Sandoval y Rojas con respecto al anterior de Quiroga, las reagrupamos a continuación según las lenguas.

Comparando las prohibiciones con nombre de autor y anónimos en castellano en los dos índices, aparece que el número de condenaciones es casi equivalente: 202 en el de Sandoval y 197 en el de Quiroga³⁸.

Los autores del índice de 1612 transcriben la gran mayoría de títulos del índice anterior dejado de lado algunas condenaciones, principalmente escritos de espiritualidad, como los de san Juan de Ávila, de san Francisco de Borja o ciertas oraciones como la de san Pedro o del Justo Juez que databan del índice de Valdés. Por otra parte los títulos introducidos, en especial de literatura devota, de derecho canónico y escritos polémicos impresos en el

³⁸ IIE VI, 567-639, 944-592, n. 1710-1906.

extranjero, son los que ya había prohibido la Inquisición antes de 1609⁵⁹.

En el índice de 1612, los libros en otras lenguas vulgares ajenas al castellano, tienen mucha menos importancia que en el índice anterior de 1583-84. Los ítems en flamenco y en alemán son la transcripción del índice precedente. Lo mismo puede decirse de los 17 escritos en portugués a excepción de la *Consolación de las tribulaciones de Israel* de Samuel Usque publicado en Ferrara en portugués y en castellano⁶⁰.

Los 65 escritos con nombre de autor y anónimos en italiano son sensiblemente los mismos de la sección italiana del índice de Quiroga añadiendo algunos títulos que se encontraban en las impresiones del índice romano de 1590 y 1593 como *Il Cortegiano* de Baldassare Castiglione y los *Dialoghi* de Sperone Speroni⁶¹.

Los 103 títulos de la sección francesa del índice de Quiroga quedan reducidos a 82 en el catálogo de Sandoval y Rojas. Entre estos se encuentran una docena de nuevas prohibiciones, principalmente escritos sobre los disturbios y guerras religiosas de Francia como de Pierre Matthieu *Histoire des derniers troubles de France*, y Simon Goulart *Mémoires de la Ligue*, y escritos polémicos de Etienne Pasquier *Le catéchisme des Jésuites*, y François de Saillian *Traité de l'Église*⁶².

— Sección de libros expurgados

La advertencia al lector en la introducción del índice, indica que el nuevo catálogo contiene la expurgación de más de 300 autores. Si además añadimos los escritos anónimos censurados, llegamos a un total de 330. Se trata de cerca de 10% de las 3400 prohibiciones que figuran en la sección de libros prohibidos que incluyen también los expurgados. Por otra parte, si calculamos el número de páginas, constatamos que la sección de libros prohibidos cuenta 102 páginas mientras que la sección expurgatoria, tiene 742 páginas. Las expurgaciones están también divididas en clases. Los autores de primera clase con escritos expurgados son 110; los autores de segunda clase suman 190 y los escritos anónimos únicamente 30.

⁵⁹ Ver, *supra*, nt. 6-9.

⁶⁰ IIE VI, 95, 640-643, 98s, 699-782.

⁶¹ IIE VI, 95-97, 644-646.

⁶² IIE VI, 97s, 667-698.

La parte que contiene los autores de primera clase, la más extensa con 434 páginas, no es propiamente una lista de obras prohibidas sino más bien un índice de obras permitidas. En ciertos casos se permite el texto integral de la obra indicando que se trata de un autor condenado, pero que la obra está permitida. La mayor parte de las obras son permitidas una vez corregidos los pasajes señalados. Por ejemplo del luterano alemán Eilhard Lubin, conocido como teólogo, filósofo, humanista, matemático y cosmógrafo, se permiten cinco de sus escritos y se expurgan otros tres. El número de autores de los que se permiten ciertas obras sin expurgación es únicamente de 24. De estos 7 figuran únicamente con escritos permitidos⁶³, los otros 17 tienen también obras expurgadas. Entre estos últimos se encuentran escritores como Erasmo de Rotterdam, que ocupa 76 páginas (p.209-285)⁶⁴ y Conrad Gesner que ocupa 45 páginas (p.147-192). Varía considerablemente la dimensión de las expurgaciones de los otros 86 autores. Los miembros de la Junta del catálogo han tenido cuenta de las peticiones de profesionales, médicos, juristas, humanistas, profesores, libreros, bibliotecarios, que declaraban tener necesidad de estas obras para el ejercicio de sus funciones profesionales y de enseñanza. En su expurgo colaboraron numerosos teólogos y expertos en otras disciplinas.

De los 660 autores con obras en la segunda clase, hay 190 que tienen escritos expurgados cuyas correcciones ocupan 257 páginas del catálogo reagrupados según la lengua. La gran mayoría 165 son escritos en latín. Los miembros de la Junta del catálogo han retenido la mayor parte de las expurgaciones de escritos latinos del índice de Quiroga de 1584 y han estudiado en detalle el índice expurgatorio del Maestro del Sacro Palacio Brisighella adoptando, rehusando o modificando las expurgaciones. Los censores españoles también han corregido otras muchas obras que fueron delatadas a la Inquisición así como los libros que el índice romano de 1596 no había condenado de manera absoluta y que debían ser expurgados⁶⁵.

Es muy restringida la parte que el expurgatorio de 1612 consagra a la expurgación de libros en castellano, tan solo 20

⁶³ Estos autores son: Hermanus Buschius, Johannes Darrius, Johannes Fri-sius, Simon Grineus, Marquard Frecherus, Henrich Meibom, Franciscus Petrus.

⁶⁴ La presencia de Erasmo en este índice está expuesta en detalle en *Índice de libros prohibidos y expurgados de 1612. Erasmo en las bibliotecas españolas*, Bibliotheca Erasmiánica Hispanica. *Erasmo en las bibliotecas españolas*. Universidad de Córdoba. Área de Filología latina. Se puede consultar por internet.

⁶⁵ *Index de Rome*, o.c. IX, 332s, 338-341.

autores y dos escritos sin título, que ocupan unas 15 páginas. Las expurgaciones de las obras de Jerónimo Román, *Repúblicas del mundo* y la *Historia de los frailes de San Agustín*, así como el *Examen de ingenios* de Juan Huarte de San Juan se encontraban ya en el expurgatorio de Quiroga. Las correcciones de las obras nuevamente expurgadas, a excepción de las *Consideraciones sobre los Evangelios* de Hernando de Santiago que ocupan 5 páginas, son extremadamente sucintas. En gran parte de los libros se suprimen uno, dos o tres pasajes⁶⁶. En los casos de la *Crónica del Rey don Pedro* de Pedro López de Ayala y de las obras del poeta Gregorio Silvestre, se debe borrar una sola palabra.

El espacio que reserva el expurgatorio de Sandoval a los escritos en italiano, se limita en términos cuantitativos a menos de media docena de páginas. Se trata, sin embargo, de obras maestras de la literatura italiana de 8 grandes autores: *La Divina comedia* de Dante, *I Remedii della fortuna* y los *Sonetti delle cose volgari* de Petrarca, *Il Cortegiano* de Baltassare Castiglione, *Orlando furioso* de Ludovico Ariosto, *I mondi* de Anton Francesco Doni, *I Dialoghi* de Sperone Speroni, el tratado *De Architectura* de Leo Battista Alberti e *Il Compendio delle historie del regno di Napoli* de Pandolfo Collenuccio. Las correcciones, verdaderamente menores, sorprenden si se comparan con el rigor de los censores romanos, que había censurado estas obras a excepción de la *Architectura* de Alberti.

i) Apéndice primero de 1614

La aplicación del catálogo se reveló una tarea larga y ardua para los censores y los visitantes de librerías a causa del gran número de libros que debían ser examinados y corregidos. Por otra parte, se multiplicaron las peticiones para poder leer muchos libros de autores condenados que no habían sido expurgados o examinados por los miembros de la Junta del catálogo por falta de tiempo o porque no habían sido presentados.

Por estos motivos, el 20 de agosto de 1614 el Inquisidor general Bernardo Sandoval y Rojas publicó un apéndice que es un

⁶⁶ Por ejemplo en los escritos de Alonso de la Cruz, Antonio de Guevara, José Luquián, Juan de Marieta, Francisco Ortiz, Francisco de Osuna, Dimas Serpi, Alonso de Villegas y la traducción de Baltasar Pérez del Castillo de *Teatro del mundo* de Pierre Boaistuau. El caso de la *Política para corregidores* de Jerónimo Castillo de Bobadilla con 13 pasajes expurgados es una excepción.

complemento del índice aparecido 20 meses antes⁶⁷. En el edicto de publicación el Inquisidor general recuerda la necesidad de tener al día el catálogo anotando los nuevos autores heréticos y los escritos perversos. También es necesario actualizar el índice expurgatorio pues «muchos libros prohibidos de diferentes facultades (por ser de primera clase sus autores) hacen falta a los profesores de ellas, siendo por otra parte de ningún inconveniente su lección»⁶⁸. Ciertas precisiones se añaden a las reglas III y XII del catálogo. Así cuando se permiten las versiones y publicaciones de escritos de autores católicos hechas por autores condenados de primera clase, se debe añadir la nota «autor damnatus, versio permisa»⁶⁹.

La regla doce prescribía «que las correcciones de escritos a expurgar debían ser realizadas por los oficiales de la Inquisición en el espacio de tres meses. Más tarde se prolongó por tres meses más. Ahora se establece que de «aquí en adelante podrá expurgar sus libros, cualquiera que fuere suficiente para hacerlo, guardado puntualmente la expurgación de cada uno, la que tuviere ordenada el Santo Oficio [...] y que después de expurgados los libros, se lleven a firmar del ministro que el Santo Oficio tuviere diputado para ello»⁷⁰. De esta manera se agilizaban considerablemente las tareas de expurgo. Se insiste también en que deben ser borradas todas las alabanzas y epítetos honrosos de los autores de primera clase y de los heresiarcas incluso cuando no se ha indicado en el catálogo. Por otra parte, se precisa que las prohibiciones que llevan la nota «donec expurguetur», deben entenderse en todo rigor como el resto mientras que no se expurguen.

El apéndice, de la misma manera que el catálogo, está dividido en dos secciones, prohibitoria y expurgatoria y estas de nuevo en tres clases. En la primera clase de autores prohibidos aparecen 75 nombres de los cuales solamente 9 son nuevas condenaciones. Los otros 66, son autores que estaban ya en el catálogo anterior de los que se permiten diferentes obras tras ser expurgadas. De estos últimos, 28 autores figuran con escritos que se permiten sin modificaciones. De los otros 37 autores se indican las obras que deben expurgarse. Así por ejemplo, se encuentra entre ellos Erasmo de Rotterdam del que se expurgan seis obras más y se

⁶⁷ *Appendix prima ad Indicem librorum prohibitorum et expurgatorum... Bernardi de Sandoval et Rojas... auctoritate et iussu edita de Consilio Supremi Senatus Sanctae Generalis Inquisitionis Hispaniarum* (Luis Sánchez tipógrafo regio, Madrid 1614).

⁶⁸ *Appendix* de 1614, p. [1].

⁶⁹ *Appendix* de 1614, p. [3].

⁷⁰ *Appendix* de 1614, p. [4].

permiten sin ninguna corrección otros 18 escritos. De Henri Estienne se permiten 12 títulos sin ninguna corrección.

La segunda clase de prohibiciones y expurgaciones es de menos importancia y se refiere en su mayoría a autores publicados por heréticos. Solamente se encuentran cuatro obras en castellano. La prohibición de la *Letanía moral* de Andrés de Claramonte, publicada en 1613, y las expurgaciones de *Israel libertada* de Francisco Fenix de Canales, publicada en 1612; la traducción castellana de *Los seis libros de las políticas* de Justo Lipsio; la traducción castellana de *Orlando el furioso* de Ludovico Ariosto que ya estaba expurgada en el catálogo en su versión original italiana.

Constatamos que el Apéndice marca una evolución de apertura con respecto al catálogo de 1612. Recordemos que en el catálogo hay solamente 7 autores condenados de los que se permiten ciertos escritos sin ninguna expurgación, mientras que en el Apéndice son 28, es decir un número ligeramente inferior a los 37 autores con escritos a expurgar. Por otra parte el ejercicio mismo de la expurgación puede ser realizado por otras personas distintas de los inquisidores.

Esta posición mucho menos intransigente que en 1612 puede explicarse en parte por las dificultades, que aparecieron en la aplicación de las normas establecidas y por las peticiones de los intelectuales que necesitaban los libros publicados en Europa por autores herejes. Por otra parte, hay que señalar que las tareas de preparación del Apéndice y corrección de pruebas estuvieron a cargo del carmelita Francisco de Jesús Xodar que fue también miembro de la Junta que preparó el catálogo. Al parecer este carmelita tuvo una posición más conciliadora que otros miembros influyentes de la Junta como el dominico Pedro de Maluenda y sobre todo que el jesuita Juan de Pineda. Ambos se encontraban fuera de Madrid, el primero en Valencia y el segundo en Sevilla.

j) *Apéndice segundo de 1628*

En 1628, siendo ya el Inquisidor general Don Antonio Zapata, se publicó en Madrid un segundo apéndice, desconocido para la mayor parte de los historiadores⁷¹. Una reimpresión de

⁷¹ *Appendix secunda ad Indicem librorum prohibitorum et expurgatorum Illmi D. D. Antonii Zapata Cardinalis Inquisitoris Generalis, autoritate et iussu edita de Consilio Supremi Senatus Sanctae Generalis Inquisitionis Hispaniarum* (Juan González, Madrid 1628). No hay noticia de la existencia de ejemplares de esta

este apéndice se encuentra al final de la edición del índice de 1612 realizada en Palermo el año 1628, a la que nos referimos más abajo. Un edicto impreso de los inquisidores de Logroño del 7 de marzo de 1629 (que se encuentra encuadernado con el ejemplar del índice de 1612 que poseemos), contiene una lista parecida de libros prohibidos y expurgados. En las versiones de Palermo y de los inquisidores de Logroño figuran 55 condenaciones de las cuales 44 son idénticas. Las diferencias pueden explicarse por algunas repeticiones de condenaciones anteriores u omisiones en las dos listas. De las 55 nuevas condenaciones hay solamente dos que prohíben todas las obras de un autor. Las expurgaciones se refieren solamente a 9 autores; la más importante es la de la *Summula* de Tomás de Vio Cayetano de la que se borran seis pasajes.

Las obras prohibidas en castellano son aproximadamente la mitad. Varias de estas tratan de política eclesiástica o de jurisdicción y administración real como el libro de Martín de Zellorigo sobre la nobleza de Portugal, el *Libro verde* de Aragón y el escrito de Antonio Rubio *Súplica a su Majestad para que prohíba las casas públicas*. Hay también varios escritos de piedad, indulgencias, novenas y vidas de religiosos y religiosas, como el libro del franciscano Antonio Daza sobre *La vida y milagros, éxtasis y revelaciones de Santa Juana de la Cruz* y el título peregrino del agustino Francisco del Castillo *Migajas caídas de la mesa de los Santos y Doctores de la Iglesia*.

Algunas de las obras que figuran en este apéndice no serán recogidas por índice siguiente de 1632 como por ejemplo la prohibición del Libro de Pedro Mejía de Ovando, *Primera parte de los cuatro libros de la Ovandina*, impreso en Lima 1621 por Jerónimo de Contreras. Tampoco lo será la expurgación de la obra de Giovanni Boccaccio *Degli huomini illustri*, publicada en Venecia en 1545.

Como lo dicen los inquisidores de Logroño este apéndice recoge «los libros que se han prohibido después del expurgatorio y primer apéndice... y los libros que se han mandado recoger por cartas y edictos particulares»⁷². Es sorprendente que en el espacio de 14 años (1614-1628), que separan los dos índices de Sandoval y de Zapata, que figuran entre los más importantes publicados por la Inquisición española, haya habido solamente una

edición que es descrita en la Biblioteca Nacional de Madrid, Ms. 18731, n. 44, fol. 11v. La señala también A. SIERRA CORELLA, *La censura en España*, o.c., 357.

⁷² *Nos los Inquisidores Apostólicos contra la Herética pravedad y apostasía en todo el Reino de Navarra, Obispado de Calahorra y la Calzada...* [1-2].

cincuentena de condenaciones. Esto manifiesta claramente que a finales del siglo XVI y primera parte del siglo XVII la censura fue realizada por las Juntas de preparación de los catálogos.

k) *Índice impreso en Palermo en 1628*

Del índice de Sandoval se hizo una edición subrepticia en 1616 en Ginebra por Jacob Crispin, que es bien conocida y de la que se encuentra un ejemplar en la BN de Madrid⁷³. Existe también una impresión en Palermo, realizada en 1628 por los inquisidores de Sicilia, de la que se tienen pocas noticias. Hemos utilizado el ejemplar de la Biblioteca de Estrasburgo⁷⁴. En la carta dedicatoria al nuevo Inquisidor general el cardenal Zapata, y en el edicto de publicación, los inquisidores de Sicilia afirman que en marzo de 1626 el Consejo Supremo de la Inquisición les ordenó reimprimir en el reino de Sicilia el índice de 1612. La razón es que no existen ejemplares ni del índice ni del apéndice, los cuales se requieren para realizar las correcciones y expurgaciones necesarias⁷⁵. El dominico Decio Carrega fue encargado de la preparación de la edición y de la corrección de pruebas, mientras que la impresión fue realizada por el tipógrafo Giovanni Battista Maringo. Al final del texto del índice y del primer apéndice, se reproduce un edicto en italiano de los inquisidores de Palermo del 10 de septiembre de 1622⁷⁶ que prohíbe las medallas, imágenes y figuras que tienen un carácter supersticioso. También hay una *Monitio ad revisorem* dando directivas para la corrección de libros en seis puntos, sobre el autor, el título, los comentarios y adiciones, el impresor, el lugar y la data de impresión. Concluye el volumen el *Appendix secunda* de los libros prohibidos y expur-

⁷³ *Index librorum prohibitorum et expurgatorum... Bernardi de Sandoval et Rojas... De consilio supremi Senatus S. Generalis Inquisitionis iuxta exemplar excusum Madridi apud Ludovicum Sanchez, typographum regium anno MDXII cum appendice auctus B. Turett. Praefatione et hispanic. Decret. Latina versione...*, Genevae, sumptibus Iacobi Crispini, 1619. Georges Bonnant «Les index prohibitifs et expurgatoires contrefaits par des protestants au XVIe et XVIIe siècles»: *Bibliothèque d'Humanisme et Renaissance* 31 (1969) 634-635.

⁷⁴ *Index librorum prohibitorum et expurgatorum... Bernardi de Sandoval et Rojas... De consilio supremi Senatus S. Generalis Inquisitionis Hispaniarum. Denovo cum suis apendicibus usque hodie in lucem editis. Typis mandatus Illstriss. ac Reverendiss. D. D. Antonio Zapata, S.R.E. Tituli Sanctae Sabiniae Prebitero Cardinali, in Hispaniarum Regnis Inquisitoris generalis et Regii Status Consiliarii et de eiusdem Supremi Senatus Generalis Inquisitionis mandatus. Matriri, MDCXII. Et Panormi, ex Typographia Io. Baptistae Maringo, 1628.*

⁷⁵ Carta dedicatoria al cardenal Zapata, *Index de 1628*, p. 1.

⁷⁶ Edicto de los Inquisidores de Sicilia, *Index de 1628*, p. 6.

gados desde el año 1614, en el que la mayoría de los títulos son indicados en italiano.

2. Índice de Zapata de 1632

El 30 de enero de 1627 es nombrado Inquisidor general el cardenal Antonio Zapata, quien desde el primer momento se ocupa de las cuestiones relativas a la censura de libros. Así ordena que las Universidades no den censuras de libros antes de ser vistas por la Inquisición⁷⁷. También obtiene del papa Urbano VIII un breve el 17 de agosto del mismo año que revoca todas las licencias de leer y tener libros prohibidos acordadas por el Soberano Pontífice y el Santo Oficio de la Inquisición dadas en favor de las personas de las más altas dignidades eclesiásticas y civiles como los duques⁷⁸. Esta disposición, que afectaba directamente al valido del Rey el Conde Duque de Olivares privándole de la licencia especial que había recibido en 1624 del entonces Inquisidor general Andrés Pacheco, provocó gran descontento en la Corte⁷⁹.

a) *Conflicto con Roma sobre el ejercicio de la censura*

En el año 1627 también se produjo una crisis grave que opuso la Corona y la Inquisición española a la Santa Sede con la ocasión de la publicación de un edicto de la Congregación del Índice que prohibía varios escritos en los que se defendían las regalías y las prerrogativas de jurisdicción real en asuntos eclesiásticos. Se trata probablemente del decreto del 17 de junio de 1627 que prohíbe el *Tractatus de regia protectione* de Francisco Salgado de Somoza, presidente del Consejo Real. Este edicto, que por medio del Nuncio se publicó en varios obispados españoles, entre otros Cuenca, Sevilla y Zaragoza, suscitó una reacción violenta del rey Felipe IV que protestó ante la Santa Sede por medio de su embajador en Roma, el Conde de Oñate. A instancias de la Inquisición se ordenó a los obispos que retirasen tales edictos.

En su consulta al Rey de 23 de diciembre de 1627, el Consejo Supremo de la Inquisición considera la intervención de Roma como «una novedad no solo en deservicio de su Majestad sino

⁷⁷ AHN, Inq., lib. 271, fol. 554. J. I. PULIDO, *Injurias a Cristo. Religión, política y antijudaísmo en el siglo XVII* (Universidad de Alcalá, 2002) 166, nt. 32.

⁷⁸ Breve reproducido en el *Índice de 1632*, p. [4-6].

⁷⁹ J. I. PULIDO, *Injurias a Cristo...*, o.c., 166, nt. 32.

también en gran perjuicio de la autoridad y jurisdicción del Santo Oficio, a quien en estos Reinos toca privativamente el conocimiento de las causas de la fe y lo dependiente de ella, como es la prohibición de los libros heréticos y de dañada doctrina, los cuales la Inquisición sola y por costumbre antiquísima prohíbe»⁸⁰. El conflicto persiste en los meses siguientes y el Rey, por medio de su confesor fray Antonio de Sotomayor, se dirige de nuevo al Inquisidor general pidiéndole que haga las diligencias necesarias para clarificar la cuestión. El cardenal Zapata, por medio del secretario del Consejo Supremo de la Inquisición Sebastián de Huerta, se dirige por separado a dos miembros de la Junta del expurgatorio de 1612, Francisco de Jesús Xodar y Juan de Pineda, para que le informen sobre lo que se acordó en la Junta del expurgatorio acerca de los libros prohibidos por su Santidad, así como por las congregaciones de cardenales de la Inquisición y del Índice y por el Maestro del Sacro Palacio⁸¹.

El Consejo hizo suya la posición del padre Pineda sosteniendo que las prohibiciones de libros pronunciadas por el Sumo Pontífice se reciben tal cual, mientras que las otras que provienen de otras autoridades romanas, se someten a examen por la Inquisición española, la cual permite unos y prohíbe otros. El cardenal Zapata delegó al padre Pineda para exponer este punto de vista al nuncio monseñor Pamfilio⁸².

Por aquellas fechas, a mediados del año 1628, el cardenal Zapata confía al padre Pineda, según su propio testimonio, la tarea de preparar un nuevo catálogo de libros prohibidos y expurgados. El jesuita Pineda, que como visitador de bibliotecas y librerías permanece en Madrid, realiza los trabajos de una manera intensiva. Un año y medio más tarde, en diciembre 1629, Pineda había añadido al catálogo anterior cerca de 2000 condenaciones y expurgaciones⁸³.

b) Trabajos de la Junta de preparación del catálogo

El 13 de diciembre del mismo año, el Consejo decidió formar una Junta para la preparación del nuevo catálogo⁸⁴. Los

⁸⁰ Las cartas son reproducidas por A. SIERRA CORELLA, *La censura en España*, o.c., 132-134.

⁸¹ AHN, Inq., lib. 291, fol. 446r-452r.

⁸² Madrid, BN. Ms. 18731, n. 43, fol. 18r-19v., 27v.

⁸³ AHN, Inq., lib. 291, fol. 430r.

⁸⁴ Nuestra descripción de los trabajos se basa en el texto de una copia de las Actas de la Junta, que se encuentra en el AHN, Inq., lib. 291, fol. 429r-445r.

miembros de la Junta, presidida por Don Pedro Pacheco, canónigo de Cuenca y miembro del Consejo Supremo de la Inquisición, fueron Juan Dionisio Fernández Portocarrero, inquisidor de Sevilla, Cristóbal de Guzmán, maestro del Cardenal Infante y calificador del Santo Oficio, fray Juan de Santo Tomás dominico, calificador del Consejo y regente del Colegio de Santo Tomás de Alcalá, fray Esteban Pérez franciscano, calificador del Consejo para Castilla y lector en teología, fray Martín Albiz agustino, calificador del Consejo y catedrático de la Universidad de Alcalá, Luis de Torres jesuita, calificador que no asistió a las reuniones de la Junta ocupado en otros asuntos de servicio al Rey y el padre Juan de Pineda jesuita, visitador general de bibliotecas y librerías. También asistió a todas las reuniones el secretario del Consejo Sebastián de Huerta que fue el redactor de las actas⁸⁵.

Las reuniones tuvieron lugar en la casa del presidente Don Pedro Pacheco y se extendieron durante 18 días, del 21 de diciembre de 1629 al 7 de enero de 1630, periodo en el que hubo 8 encuentros. Los participantes estaban sentados en forma circular e intervenían sin tener cuenta de la antigüedad. Delante del padre Pineda, situado en el centro, había un bufete en el que tenía los papeles y la documentación necesaria.

En la primera reunión, el presidente Don Pedro Pacheco expuso primeramente el mandato confiado a la Junta reunida por el Inquisidor general y el Consejo Supremo para que examinasen diversas censuras sobre ciertos libros y diesen su parecer sobre algunos puntos con vistas a la publicación de un nuevo catálogo. Indicó luego que el padre Juan de Pineda, que había trabajado durante más de año y medio en la preparación de censuras y en el examen de muchos libros, les informaría a lo largo de las reuniones y pediría sus pareceres sobre los libros y cuestiones que él creyera necesario⁸⁶. En realidad, no se trataba de una Junta para la elaboración del catálogo sino más bien de un comité consultivo sobre los trabajos ya realizados por el padre Pineda. Seguidamente el presidente dio la palabra al padre Pineda que trató largamente sobre la utilidad y la necesidad de elaborar un nuevo catálogo o bien de renovar el anterior, exponiendo las razones y circunstancias extrínsecas y las razones intrínsecas, que apoyaban esta solución⁸⁷.

Los principales motivos extrínsecos son los siguientes:

⁸⁵ AHN, Inq., lib. 291, fol. 429r.

⁸⁶ AHN, Inq., lib. 291, fol. 429v.

⁸⁷ AHN, Inq., lib. 291, fol. 430-432v.

1. No hay ejemplares del índice de 1612 o si se encuentran, el precio es excesivo y muchos libreros y librerías no lo poseen teniendo una excusa para tener libros prohibidos y para no expurgar aludiendo ignorancia del catálogo y de sus reglas.
2. Para suplir dicha falta han traído catálogos realizados por imprentas de heréticos en el extranjero, que aunque no cambian la substancia, contienen prefacios y calumnias contra el catálogo a las que hay que responder y suprimir la circulación de tales catálogos. Recordemos que existía una edición subrepticia realizada por Jacob Crespin en Ginebra en 1619.
3. La Inquisición portuguesa ha publicado en el año 1624 un nuevo catálogo de libros prohibidos y expurgados, el cual aunque en su mayor parte es una copia e imitación del español de 1612, añade otras muchas prohibiciones y expurgaciones de libros que corren por estos reinos de España de los que hay que ocuparse.
4. Desde la publicación del último catálogo se han impreso en el extranjero un gran número de libros de herejes (humanistas, juristas, políticos, poetas) que han llegado a la Corte y se disimulan por no estar indicados en el catálogo.
5. Existen dos apéndices (de 1614 y 1628) del catálogo, y muchas otras prohibiciones por cartas acordados del Consejo, junto a muchos otros libros prohibidos por la Congregación del Índice y el Maestro del Sacro Palacio y otros por autoridad del Sumo Pontífice. Esto causa gran confusión y es necesario reunir todas las condenaciones en un solo volumen.

Razones intrínsecas:

1. En la elaboración del catálogo anterior, que duró tres o cuatro años, trabajaron muchas personas y se consultaron las universidades. El resultado fue una obra desigual que carecía de unidad.
2. La falta de claridad hace que la consulta sea difícil y trabajosa. Pineda dice: «yo que trabajé no la menor parte del, mil veces me engaño y vuelvo para poder hallar lo que busco y a veces no lo hallo sino a costa de mucho tiempo y trabajo»⁸⁸.

⁸⁸ AHN, Inq., lib. 291, fol. 432r.

- 3 El catálogo contiene muchas menudencias que podrían indicarse en una regla o proposición general. Esto se funda en la instrucción sobre la expurgación del catálogo romano de 1596 que ordenó que se borren todos los epítetos honoríficos y todas las alabanzas de los heréticos.
4. Con la prisa que había por acabar el catálogo se dejaron de notar muchos autores, ya sea porque no se encontraban las obras o por ahorrarse trabajo. Resultó una obra incompleta que se presta a confusión.
5. Se prohibieron algunos libros sin razón alguna. Por ejemplo se prohibieron todos los libros de Jerónimo Cardano que no tratan de medicina y así queda prohibida su *Aritmética* sin ninguna razón. Lo mismo sucede con una obra de Tolomeo cuya expurgación resulta muy sencilla.
6. Se ponen en segunda clase algunos autores heréticos que deben figurar en la primera clase y por el contrario ciertos autores católicos se encuentran en la primera clase.

Juan de Pineda explica después como él ha trabajado en la medida de lo posible para corregir todas las faltas y lagunas en el nuevo catálogo en el que, si se tiene cuenta de los autores heréticos nuevos, de las permisiones y las expurgaciones, ha introducido poco más o menos 2000 modificaciones. Pineda dice que para realizar este trabajo se ha servido de más de 20 índices de libros prohibidos y de más de otros tantos catálogos de las Ferias de los libros de Fráncfort, de las informaciones recibidas del jesuita alemán Jacob Gretser y de los profesores de la Universidad de Ingolstadt, de los profesores y teólogos jesuitas del Colegio de Burdeos. Dice también que ha empleado mucho tiempo en la búsqueda de libros en numerosas librerías de Madrid y de otras partes.

Los miembros de la Junta reaccionaron de una manera muy positiva y le pidieron que preparase un texto de lo expuesto para que figurase al principio del catálogo. Pineda aceptó la proposición y también propuso la formación de una lista alfabética o referencia de lo contenido en el índice con mayor claridad; también sugirió añadir, en la medida de lo posible, la nacionalidad, la secta y la profesión de los autores condenados en primera clase. Todo lo cual pareció a todos los miembros ser muy conveniente.

En la sesión siguiente, que tuvo lugar dos días después, Pedro Pacheco clarificó cual había sido el trabajo del padre Pineda y cual debía ser la manera de proceder de la Junta. Lo que Pineda había trabajado y recopilado se reducía a tres puntos. Primeramente los nuevos autores considerados como heréticos

y cuyas obras publicadas o que serán publicadas son prohibidas. En segundo lugar los escritos de tales autores heréticos que se permiten una vez expurgados. En tercer lugar se ha reunido lo que por mandato del Consejo se había censurado, conformándose con lo establecido por cartas acordadas.

La Junta no debe ocuparse de los dos primeros puntos, los autores herejes y la expurgación de sus obras. El trabajo de los miembros de la Junta debe centrarse en lo que se añade en el nuevo índice ordenado y trabajado por el Pineda. Para proceder con más rapidez, el presidente propone que cada uno de los miembros examine el alfabeto o índice e indique aquello en lo que no está conforme. Pineda puso a la disposición de cada uno todas las censuras que había realizado y distribuyó algunos libros para ver si estaban de acuerdo con las censuras ya realizadas. También se repartieron entre los miembros los cuadernillos según las letras del manuscrito del índice realizado por Pineda.

La Junta examinó una cincuentena de obras. Poco más o menos en la mitad de los casos, el padre Pineda expuso oralmente la censura que había hecho pidiendo el parecer de los miembros y en todas las ocasiones se aprobó de una manera unánime la calificación propuesta. Así por ejemplo, a propósito del Tostado, Alonso de Madrigal que figura en el índice de Portugal de 1624⁸⁹ con numerosas supresiones, la Junta, siguiendo la proposición de Pineda, decidió que no se borrara nada y que donde hubiese necesidad se pusiese al margen una breve nota o explicación⁹⁰. Sobre Pedro Abelardo, que el índice del Concilio de Trento, seguido de los índices españoles de 1583 y 1612, considera como autor de primera clase con todas las obras prohibidas⁹¹, Pineda propone que, en razón de su autoridad y por haber muerto como católico, se le pase de la primera clase a la segunda, donde se pondría su expurgación. «Y así apareció a la Junta que se hiciese por las razones y consideraciones dichas, remitiéndole a la disposición que de ello tenía hecho el dicho padre Juan de Pineda»⁹².

El padre Pineda trajo a las reuniones de la Junta varias decenas de libros que distribuyó entre los miembros para que die-

⁸⁹ *Index auctorum damnatae memoriae tum etiam librorum qui vel simpliciter vel ad expurgationem usque prohibentur, vel denique iam expurgati permittuntur. Editus auctoritate D. D. Fernandi Martins Mascaregnas... De Consilio supremi senatus Sanctae Generalis Inquisitionis Lusitaniae* (Petro Craesbeck, Lisboa 1624) 200-205.

⁹⁰ AHN, Inq., lib. 291, fol. 433r-v.

⁹¹ *Index de Rome*, o.c., VIII, n. 289, p. 641. *Index d'Espagne*, VI, 1583, n. 1418, p. 501. *Índice de 1612*, p. 83.

⁹² AHN, Inq., lib. 291, fol. 433v. La expurgación aparece en el *Índice de 1632*, p. 810-813.

sen su parecer sobre las expurgaciones ya realizadas o bien para que propusiesen las correcciones. A excepción del presidente Pacheco, cada miembro recibió unas cinco obras para que hiciera relación a los otros miembros. En la cuarta sesión, que tuvo lugar el 29 de diciembre, Juan Dionisio Portocarrero presentó su parecer sobre libro de César Boulenger que había recibido en la tercera sesión. Dos días antes, «y habiendo hecho relación de las cosas que él tenía notadas, fueron en conformidad de parecer que se expurgue por la censura que hará el padre Juan de Pineda. Luego Don Cristóbal de Guzmán refirió lo que había censurado en Claudio Espence y Henrico Buntingo y habiendo ajustado las censuras del Alfabeto hecho por el padre Pineda, le pareció que conforme a ellas se debía expurgar y de este parecer fue la Junta»⁹³.

Las sesiones se celebraron con gran armonía hasta el sexto encuentro, que tuvo lugar el 2 de enero de 1630, en el que aparecieron ciertas divergencias a propósito del examen de los libros de los jesuitas Hernando de Salazar y Juan Bautista Poza. En el libro *De Conceptione* del padre Salazar se había delatado el pasaje: «Santo Tomás dixo que era de fe que la madre de Dios había sido concebida en pecado original y que en esto no leviter erravit...». Cada uno de los miembros dio su parecer por escrito y el presidente Pacheco pidió los votos. Cuatro miembros, Cristóbal de Guzmán, Martín Albiz, fray Esteban Pérez y el padre Pineda eran de parecer que no se censurase dicho pasaje. Dionisio Portocarrero propuso que se anotase en la margen y el padre dominico Juan de Santo Tomás exigía que se borrasen los pasajes de Salazar en que se criticaba a santo Tomás de Aquino. No pudiendo conciliar las distintas posiciones, el presidente de la Junta Pacheco propuso referir los diferentes avisos al Consejo, el cual consultó otros expertos. Parece ser que la cuestión quedo pendiente, pues ni las obras de Salazar ni de Poza aparecen en el futuro índice. Además de las posiciones doctrinales que separaban los calificadores, sobre todo dominicos y jesuitas, se puede pensar que el cardenal Zapata no quería avivar las tensiones que en aquellos momentos existían entre la Inquisición y el Conde Duque de Olivares. El padre Hernando de Salazar era el confesor de Olivares y su interlocutor con Zapata; por otra parte, el padre Poza sostenía la política filo-judaica del valido⁹⁴.

Al final de la sexta sesión el padre Pineda dijo «que no tenía más libros que repartir por haberse ya visto los de más impor-

⁹³ AHN, Inq., lib. 291, fol. 439v.

⁹⁴ J. I. PULIDO, *Injurias a Cristo*, o.c., 166, 171.

tancia». Luego presentó el catálogo que él había compuesto de todos los autores y censuras realizadas, insistiendo varias veces en que lo examinasen e hiciesen las observaciones que creyesen oportunas, pues lo único que deseaba era acertar en todo. Los miembros de la Junta respondieron que estaban muy satisfechos y que «el trabajo que en ello había puesto parecía increíble», agradeciéndole e instándole a proseguir las tareas hasta la impresión y publicación⁹⁵. En la séptima sesión celebrada el 4 de enero el dominico Juan de Santo Tomás hizo algunas observaciones y sugerencias relativas a la manera de presentar las correcciones de los libros permitidos y expresó el escrúpulo que le producía permitir la lectura de algunos libros de autores herejes. Él aceptó sin embargo el punto de vista de los otros miembros favorables a esta manera de proceder, quedando claro que no se debe permitir ningún libro de hereje que trate de religión.

Juan de Pineda consultó luego a los miembros sobre el valor que se debía acordar a las condenaciones que aparecían en los edictos de las Congregaciones romanas del Índice y de la Inquisición. El secretario leyó el aviso que Pineda había enviado al Consejo unos meses antes, en junio 1629. «Y habiendo conferido, en conformidad pareció a la dicha Junta que todo lo que contenía el dicho papel, estaba muy bien dispuesto, docta y cuerdamente escrito y era lo que convenía, admitiendo tan solo los libros y autores que inmediatamente viniesen prohibidos por su Santidad con particulares Breves»⁹⁶.

En la octava y última sesión, que tuvo lugar el 7 de enero, se decidió sobre algunos casos pendientes. Luego el secretario de la Junta y del Consejo Sebastián de Huerta leyó integralmente los veintitrés folios de las actas de las ocho sesiones que él había redactado. Estas fueron aprobadas y firmadas por todos los participantes para que fuesen presentadas al Inquisidor general y a los miembros del Consejo. Los miembros de la Junta por boca de su presidente Pacheco se deshicieron en alabanzas del padre Pineda y propusieron al Consejo «que en cuanto a lo demás que faltaba para poner en perfección esta obra hasta su impresión y publicación, podía el Consejo fiarlo, sin escrúpulo alguno, a la mucha inteligencia y destreza del padre Juan de Pineda [...] teniendo juntamente por cierto que en muchos años no habrá necesidad de nuevo catálogo general»⁹⁷.

⁹⁵ AHN, Inq., lib. 291, fol. 443v.

⁹⁶ AHN, Inq., lib. 291, fol. 445v.

⁹⁷ AHN, Inq., lib. 291, fol. 459v-460r.

c) *Aprobación del Consejo y continuación de los trabajos por Pineda*

En sus reuniones del 15 y 18 de enero, el Consejo aprobó con agrado el informe de la Junta presentado por su presidente Pacheco y expresó su gratitud a los miembros de la Junta, concediéndoles sumas de dinero en especial a los teólogos de Alcalá y al padre Pineda.

El 16 de enero, el Inquisidor general, el cardenal Zapata se mostró muy satisfecho de la tarea realizada por Juan de Pineda y le confió la continuación de los trabajos, dándole permiso para que regresase a Sevilla y procediese a la impresión del catálogo. Con la misma fecha Zapata escribió a los Inquisidores de Sevilla alabando el trabajo del padre Pineda y pidiéndoles que le ayudasen en los trabajos de preparación e impresión del catálogo. El Consejo escribe dos días más tarde a la misma Inquisición ordenando «que le acuda (al padre Pineda) en todo lo que se le ofreciere para que con mayor brevedad se acabe esta obra, y que honoréis mucho su persona»⁹⁸. Días más tarde, el 29 de enero, el Inquisidor general escribe al Prepósito General de la Compañía Nuncio Viteleschi y al Provincial de Andalucía Julio Muñoz, anunciándoles el regreso del padre Pineda al colegio de «San Hermenegildo de Sevilla, para con mayor quietud darse todo al estudio de esta obra perfeccionándola de manera que con brevedad se pueda imprimir en aquella ciudad [...] y que le asistan las personas que él nombrare por el tiempo que durare la impresión»⁹⁹.

Los trabajos de preparación del catálogo se prolongaron durante el año 1630 y 1631. El edicto de publicación del catálogo, que lleva fecha del 29 de julio de 1631, afirma que el nuevo índice «esta ya acabado, puesto en orden e impreso con todo cuidado»¹⁰⁰. La corrección de las pruebas corrió a cargo de «Don Pedro Pacheco del Consejo de la Santa Inquisición que tiene la superintendencia en las materias del catálogo y del padre Juan de Pineda a cuyo cargo han estado las dichas materias y la superintendencia de la impresión del dicho catálogo en la ciudad de Sevilla»¹⁰¹. El 9 de diciembre fueron trasladados los ejemplares impresos de Sevilla a Madrid por el secretario Sebastián de Huerta. El 8 de enero de 1632 el Inquisidor general anunció al Rey que el nuevo índice estaba impreso.

⁹⁸ AHN, Inq., lib. 291, fol. 464r-467v.

⁹⁹ AHN, Inq., lib. 291, fol. 468r-470r.

¹⁰⁰ AHN, Inq., lib. 291, fol. 496v. *Índice de 1632*, p. [3].

¹⁰¹ Así lo atestigua el Secretario Sebastián de Huerta el 29-11-1631, en el *Índice de 1632*, p. 990.

d) *El Índice de 1632 obra de un hombre, Juan de Pineda*

Diez días después de la publicación del catálogo, el 28 de enero de 1632, el cardenal Zapata enviaba al Preósito General de la Compañía de Jesús Nucio Viteleschi una carta de elogios del padre Juan de Pineda por la feliz conclusión del índice de libros prohibidos y expurgados «cuya impresión, disposición y lo de menos y mayor importancia a corrido por su cuenta dándole de todo, tan buena y con tantas ventajas al antecedente del año de 1612»¹⁰².

Está suficientemente documentado que los índices anteriores de 1583 y 1612 y el siguiente de 1640, fueron el resultado del trabajo de los expertos que formaron las juntas del catálogo aunque en ellas hubo personalidades que ejercieron una mayor influencia. No puede afirmarse lo mismo del índice de Zapata. En este caso las reuniones de la Junta se expidieron durante 18 días, hubo solo 8 sesiones y el trabajo de los miembros se limitó a dar su parecer sobre los casos presentados por el padre Pineda. Este presentó el catálogo de autores prohibidos y de obras prohibidas y expurgadas, que había elaborado, en el que figuraban más de 2.000 adiciones y modificaciones con respecto al anterior. El presidente de la Junta Pedro Pacheco, miembro del Consejo de la Suprema, que Zapata califica de superintendente del catálogo y de las cuestiones de censura, precisó en la primera sesión que el mandato de la Junta era de analizar y dar su parecer sobre las obras y las calificaciones que presentaría el padre Pineda. De esta forma se desarrollaron las reuniones en plena armonía. Raras fueron las ocasiones en las que los miembros mostraron divergencias, si se exceptúan los casos referentes a los escritos de los jesuitas Hernando de Salazar y Juan Bautista Poza. En total, solo se examinaron unos cincuenta casos. Pineda pidió insistentemente a los miembros de la Junta que examinasen y diesen su parecer sobre el trabajo que él había realizado. Solamente el dominico Juan de Santo Tomás hizo algunas observaciones y aceptó luego el punto de vista de los otros miembros. Haciéndose el portavoz del sentir de la Junta, el presidente Pacheco alabó grandemente el trabajo realizado por el padre Pineda y propuso que se le confiase la continuación de los trabajos hasta su conclusión. Esta recomendación fue plenamente adoptada por el Consejo de la Suprema, con la única ausencia del futuro Inquisidor general, el dominico Antonio de Sotomayor.

¹⁰² AHN, Inq., lib. 291, fol. 489-492r.

Vuelto a su residencia del Colegio de San Hermenegildo de Sevilla, el padre Pineda prosiguió los trabajos de preparación del nuevo índice con el pleno apoyo y asistencia del Consejo y del cardenal Zapata, el cual le recomendó someter a la Suprema las cuestiones delicadas. Según puede deducirse del testimonio de Zapata en la correspondencia con Pineda y de los documentos preliminares del catálogo, este trabajó de acuerdo y con el pleno apoyo de Don Pedro Pacheco en las últimas fases de preparación, impresión y corrección del catálogo. También el secretario Sebastián de Huerta, al que Zapata concedió el privilegio de impresión, ofreció todo su apoyo al padre Pineda. Es muy verosímil que Pineda consultase y pidiese la colaboración de teólogos y expertos en otras materias durante la etapa sevillana de preparación del catálogo tal y como lo había hecho cuando trabajó para el índice de 1612¹⁰³.

Pineda no ignoraba que su trabajo no era del agrado de todos. Una vez terminada la impresión del catálogo, escribe al Inquisidor general el 9 de diciembre de 1631 para agradecerle el apoyo incondicional que le ha manifestado reconociendo que lo ha hecho «contra la opinión de muchos»¹⁰⁴.

e) *Publicación del nuevo Índice*

Un documento inquisitorial que resumimos¹⁰⁵, describe en detalle la forma de la publicación del nuevo catálogo que tuvo lugar en la Iglesia de Santa María en Madrid el domingo 18 de enero. La víspera por la tarde los mayordomos y alguaciles de la Inquisición anunciaron al pueblo con trompetas y atabales la solemne ceremonia. El domingo por la mañana una comitiva formada por los familiares, mayordomos, calificadores y demás personal del Santo Oficio y miembros de las diferentes órdenes religiosas recorrió con toda pompa las calles de Madrid. En diferentes lugares de la villa se pronunciaron seis pregones que anunciaban el contenido del catálogo. Llegados a la Iglesia de Santa María, en presencia del Inquisidor general, se leyó el edicto de publicación que fue fijado después en las puertas de la Iglesia.

¹⁰³ Pineda escribía el 8-3-1611: «Hay aquí [Sevilla] cuatro o seis hombres eruditos y curiosos y de grandes librerías, cuya amistad y trato voy aprovechando para el catálogo». Citado por M. DE LA PINTA LLORENTE, «Aportaciones para la historia externa de los índices expurgatorios españoles»: *Hispania* 12 (1952) 253-300, 273.

¹⁰⁴ AHN, Inq., lib. 291, fol. 517r.

¹⁰⁵ AHN, Inq., lib. 291, fol. 519r.

A continuación se celebró una misa solemne en la que predicó el padre Agustín de Castro de la Compañía de Jesús¹⁰⁶.

El título del nuevo catálogo es el siguiente:

Novus Index librorum prohibitorum et expurgatorum, Editus auctoritate et iussu Eminentissimi ac Reverendissimi D. D. Antonii Zapata, S. R. E. Prebyteri Cardinalis Tit. S. Balbinae; Protectoris hispaniarum; Inquisitoris Generalis in ómnibus Regnis et dittonibus Philippi IV. R. C. et ab eius statu etc. De consilio Supremi Senatus S. Generalis Inquisitionis. Hispali ex Typographaeo Francisci De Lyra. An. MDCXXXII.

El título del *Novus Index* está encuadrado en una suntuosa portada barroca recargada con imágenes y leyendas en el que aparece arriba el escudo de la Inquisición, abajo el escudo del cardenal Zapata y a los dos lados los apóstoles Pedro y Pablo. En el edicto de publicación del 29 de julio de 1631, el Inquisidor general presenta las características del nuevo catálogo que describe como «el más copioso que hasta ahora ha salido a la luz,» Entre otras disposiciones, se revocan todas las licencias para leer libros prohibidos y expurgados concedidas por Roma y por la Inquisición española, evocando el Breve de Urbano VIII del 27 de septiembre de 1627, que es reproducido. Se concede el permiso de impresión al secretario del Consejo de la Inquisición Sebastián de Huerta. No podrá venderse ningún ejemplar sin la firma del dicho secretario o del «Padre Juan de Pineda de la Compañía de Jesús y comisario de la visita de libros y librerías en estos reinos, por cuya industria, trabajo y estudio se ha añadido en el dicho catálogo mucho número de autores, de que dio noticia y puesto en la perfección y adorno con que sale en esta edición».

Un aviso al lector dividido en diez puntos explica la organización del catálogo y las directivas para su utilización. Siguen 14 reglas que reproducen con ligeras modificaciones las 13 reglas presentes en el índice de 1612, añadiendo otra sobre la posibilidad de conceder licencias de leer libros prohibidos en el catálogo a hombres doctos y píos que los necesiten para defender la fe católica. A continuación se reproducen con alguna aclaración los mandatos, ya existentes en el índice precedente, a los libreros, importadores de libros e impresores. Se añaden luego seis «Advertencias para el más fácil uso de este índice y mayor inteligen-

¹⁰⁶ El texto impreso del sermón figura en el AHN, Inq., lib. 291, fol. 498r-413v.

cia de su disposición, orden y ejecución de sus expurgaciones y mandatos», que había propuesto la Junta del catálogo.

A las 22 páginas que ocupan los documentos indicados y antes de la lista de los libros prohibidos y expurgados, siguen 56 páginas más, a tres columnas, del «index universalis» que es una lista de los autores y obras contenidas en el catálogo. El índice propiamente dicho y el suplemento de las obras olvidadas en el texto ocupan 991 páginas a dos columnas. Al principio de cada letra precede una ornamentación con el criptograma J H S utilizado por los miembros de la Compañía de Jesús. En la página 990 figura una corta lista de enmiendas de erratas.

f) *Nuevas condenaciones y expurgaciones*

— Autores condenados y obras en latín

En el decreto de publicación, el inquisidor general Antonio de Zapata presenta el nuevo catálogo como «el más copioso que hasta ahora ha salido a la luz con aumento de más de dos mil quinientos autores, permisiones, reconociones y expurgaciones sobre todos los antiguos índices y catálogos»¹⁰⁷. Esta afirmación se refiere a todas las modificaciones introducidas, pero si se cuentan solamente los autores y obras prohibidas y expurgadas que se han añadido, el número asciende a algo más de 1700. Unas mil de estas condenaciones se refieren a los autores de primera clase con todas las obras prohibidas, los cuales provienen en su mayor parte, como lo dice el padre Pineda, de las listas envidadas por la universidad alemana de Ingolstadt por medio de teólogo jesuita Gretser y de los profesores de la universidad francesa de Burdeos. Entre estos autores condenados hay algo más de doscientos de los que se permiten una o varias obras, una vez examinadas y corregidas. Se trata de escritos que no tratan de religión y que se refieren a diferentes disciplinas, como el derecho, la medicina, la historia y las humanidades en general, los cuales habían sido examinadas por los calificadores y consultores del Santo Oficio. De esta manera se respondía a las numerosas peticiones de intelectuales y especialistas de diferentes disciplinas, que solicitaban el permiso de utilizar los libros necesarios para el ejercicio de sus funciones.

En la segunda clase figuran unos 330 escritos particulares con nombre de autor, entre los cuales unos 200 son expurgados. En la tercera clase los escritos anónimos son algo menos de 200,

¹⁰⁷ *Índice de 1632*, p. V.

de los cuales hay treinta expurgados. La gran mayoría son escritos en latín, de los cuales 180 se encontraban en los edictos del Maestro del Sacro Palacio y de las congregaciones romanas del Índice y de la Inquisición. Los escritos en francés y en italiano son poco numerosos. Por el contrario, los libros en portugués, principalmente los expurgados, son abundantes.

— Dependencia del Índice portugués de 1624

Un cotejo minucioso entre el catálogo portugués del Inquisidor Mascareñas y del español del Inquisidor Zapata, nos revela una cincuentena de autores y obras con expurgaciones idénticas. Para que el lector pueda verificar por sí mismo tales coincidencias merece la pena indicar estas correspondencias, presentando los autores por orden alfabético con las páginas correspondientes en los índices de Portugal de 1624 y de España, 1632:

Argenteiro, G. (P. 738, E. 668); Avelar, A. (P. 131-135, E. 66-69); Azpilicueta, M. (P. 909, E. [775]); Barreira, J. (P. 735-736, E. 706-707); Cabreira, G. R. (P. 1028, E. 916); Castañeda F. (P. 552, E. 398); Castelvetro, L. (P. 878-881, E. 725-728); Chaves, J. (P. 680-681, E. 501); Clichtove, J. (P. 831, E. 697); Coaio, M. (P. 902-903, E. 761); Coccio Sabellico, M. (P. 885, E. 756); Crusius, P. (P. 922, E. 788-789); Dousa, J. padre (P. 768-769, E. 557); Dousa, J. hijo (P. 769, E. 557-558); Eslava, A. (P. 245, E. 64); Fregoso, B. (P. 271-272, E. 83-84); Firminus de Bellavalle, F. (P. 550, E. 371); Fontaine, S. (P. 975, E. 686); *Floresta española* (P. 550-557, E. 40); Giuntini, F. (P. 582-585, E. 393-395); Giovio, P. (P. 924-925, E. 982-983); Herrera y Torresillas, A. (P. 246, E. 64-65); Hessels, J. (P. 794, E. 686); Kling, M. (P. 901, E. 760); Juan de la Cruz (P. 756, E. 673); Laguna, A. (P. 238-240, E. 63-64); La Rue, F. (P. 587, E. 396); López de Andrade, D. (P. 538-539, E. 686); Maggi, G. (P. 685, E. 494); Maggini, G. (P. 737, E. 668); Modius, F. (P. 585, E. 583); Moleti, G. (P. 832-833, E. 697-698); Murillo, D. (P. 539, E. 304); Nabod, V. (P. 1035-1038, E. 934-936); Portel, L. (P. 875, E. 728); Origanus, D. (P. 453-454, E. 241-242); *Pretiosa margarita* (P. 945, E. 831); Sabuco de Nantes, O. (P. 916, E. 783-784); Sambucus, J. (P. 820, E. 693); Simi, N. (P. 913-914, E. 777); Stadius, J. (P. 823-825, E. 695-696); Sacrobosco, J. (P. 820, E. 693); Sequeira, Gaspar Cardoso (P. 595, E. 473); Surius, L. (P. 864-865, E. 720); Stadius, J. (P. 823-825, E. 695-696); Tornamira, F. (P. 591-592, E. 398); Torquemada, A. (P. 722-723, E. 65, 703); Vaz de Guimaraes, F. (P. 590, E. 399); Vicente, Gil (P. 625, E. 439); Virel, M. (P. 219-221, E. 41); Voulte, J. (P. 828-830, E. 697).

Estas claras coincidencias son una prueba incontestable de que el índice de la Inquisición portuguesa de 1624 fue una fuente importantísima del español publicado ocho años más tarde¹⁰⁸. Sin embargo, no se puede afirmar que se trata de una dependencia ciega, como se demuestra más adelante, en el caso de algunos escritos castellanos.

— Obras castellanas

El índice de 1632, cuyo artífice principal es Juan de Pineda, ha sido considerado por ciertos críticos e historiadores de la literatura castellana y de la Inquisición como el más importante y el más severo con respecto a los autores y las obras literarias del Siglo de Oro. Esta percepción está sin embargo muy lejos de ser exacta. Examinemos en detalle cuáles son los escritos prohibidos y expurgados en lengua castellana.

El número total de nuevos autores con obras castellanas asciende a 80. Hay también unos 50 títulos en castellano que se presentan como anónimos. De estas 130 condenaciones, dos terceras partes son prohibiciones (entre las cuales se encuentra la casi totalidad de los 50 escritos anónimos) y 40 autores con escritos expurgados.

La mayor parte de las obras castellanas enteramente prohibidas son de carácter religioso:

Tratados de espiritualidad como *De la vida espiritual y perfección cristiana* del franciscano Antonio Sobrino; *La Luz de la noche oscura* y *La Vida del espíritu*, en la que se encuentra por primera vez el célebre soneto «No me mueve, mi Dios, para quererte» del sacerdote madrileño Antonio de Rojas; los *Conceptos del divino amor* del carmelita y confesor de Santa Teresa Gracián de la Madre de Dios; Comentarios bíblicos y glosas de la Sagrada Escritura, como *Los Salmos de David metrificados* de Juan Lequesne.

Se encuentran controversias y escritos polémicos sobre competencias de la jurisdicción civil y eclesiástica como los tres tratados de Antonio Pereira sobre el estado religioso, sobre el poder del Sumo Pontífice en materia de excomunión y sobre la circulación de la Biblia en lengua vulgar.

¹⁰⁸ A. ALCALÁ, «La censura inquisitorial de la literatura del Siglo de Oro en España y Portugal», en A. NOVINSKY - M. L. TUCCI CARNEIRA (eds.), *Inquisição: Ensaio sobre mentalidades, Heresias y Arte* (São Paulo 1992) 421-456; J. MARTÍNEZ DE BUJANDA, «Censura portuguesa y censura española», en L. F. BARRETO y otros (dirs.), *Inquisição Portuguesa: Tempo, Razao e circunstancia* (Lisboa-São Paulo 2007) 447-457.

Varios escritos que tratan de magia, astrología y adivinación, como la *Explicación e interpretación de los sueños* de Artemidorus Daldianus; *El Arte de los sueños y visiones nocturnas y de la fisiognomía* de Anselmo Julián; *El Libro que trata de fisiognomía* de Silvestre Valasco; *El Lunario y pronóstico perpetuo* de Jerónimo Cortes que es expurgado.

Ciertas obras prohibidas de diferentes materias son traducciones como la *Regla de perfección* de Benoît de Canfel y la *Historia de la navegación al Brasil* de Jean de Léry.

Entre los escritos anónimos aparecen 15 oraciones supersticiosas como la célebre «Marta, Marta, no la digna ni la Santa», que son seguidas de una condenación general de «oraciones varias supersticiosas y ordenadas a intentos y fines errados, perniciosos y prohibidos y de hechizos». Hay varios escritos manuscritos, como el *Pater noster glosado*; un papel *Sobre lo que sucedió al duque de Osuna en Nápoles*. La campaña contra los judaizantes de aquellos años del Conde Duque de Olivares se refleja en la prohibición de dos escritos: *Sendero de vidas* y *Orden de oraciones* impresas por la comunidad sefardí de Ámsterdam.

Si examinamos los escritos expurgados observamos que en la mayor parte de los casos se trata de pequeñas correcciones. Predominan los tratados de piedad como el *Arte de bien morir* del agustino Antonio Alvarado, el *Romancero espiritual* de Gabriel López de Mendoza; los comentarios bíblicos principalmente sobre los evangelios y fiestas del año del agustino Diego López de Andrade; los sermonarios, como *Asuntos predicables* del religioso de san Basilio y calificador del Santo Oficio Diego Niseno; los escritos sobre los privilegios y preeminencias de diferentes órdenes religiosas, especialmente de los carmelitas de Francisco de Santa María, de los dominicos de Juan de la Cruz; libros de vidas de santos, de milagros y apariciones como *Historia del misterioso aparecimiento de la Cruz de Caravaca* de Juan Robles Corvalán.

— Escritos literarios del Siglo de Oro

En el índice de Zapata figuran diversos escritos de la época en la que aparecen las obras maestras de la literatura castellana. Recordemos algunas obras importantes pertenecientes a diferentes géneros literarios. Las obras de erasmistas españoles, Pedro Mejía, *Silva de varia lección*, y de Andrés Laguna, *Discorides*; del cronista de Carlos V Florián de Campo *Los Cinco libros de la Crónica general de España*, que son expurgados. Del poeta Alonso de Ledesma se prohíbe la obra poética, *Juegos de la Noche*

buena moralizados. De Antonio de Torquemada se prohíbe el *Jardín de flores curiosas* y de Diego de San Pedro la *Carcel de amor*. De Antonio de Esclava se corrigen cinco pasajes de *Las Noches de invierno*. También se expurga la obra de filosofía y medicina *Nueva filosofía del hombre* de Oliva Sabuco de Nantes y o de su padre Miguel Sabuco.

Hay dos títulos anónimos prohibidos que son difícilmente identificables: la *Cortesana*, que podía referirse a alguna de las muchas novelas que tratan de las cortesanas, y la comedia *Rapnusia o Trinutia*, publicada en Venecia en 1551¹⁰⁹.

Fijémonos de una manera más detallada en la posición del índice con respecto a cuatro casos de la literatura castellana, que por su importancia literaria han merecido numerosos estudios: la *Celestina*, las obras de Quevedo, las poesías de Góngora y los escritos de Cervantes.

- La Celestina

La Celestina o tragicomedia de Calisto y Melibea de Fernando de Rojas publicada anónimamente en 1499, que había sido objeto de numerosas delaciones a la Inquisición durante todo el siglo XVI había dado lugar a apreciaciones muy diversas por parte de los calificadores que prepararon los índices anteriores de Quiroga y Sandoval. Curiosamente esta obra maestra de la literatura castellana, con sus pasajes escabrosos y sus críticas mordaces de la sociedad religiosa de su tiempo, que conoció una larga difusión en castellano y en diferentes lenguas europeas, no fue objeto de ninguna prohibición hasta 1632. Juan de Pineda en la tercera sesión de la Junta de preparación del catálogo propone «las proposiciones que había hallado en el libro de *Celestina*, malsonantes y escandalosas, y entendido todo por la Junta, fue de parecer en conformidad, que se expurgue de la manera que lo tiene notado el padre Juan de Pineda»¹¹⁰. Esta censura, que elimina una cincuenta de líneas, se encuentra luego en el índice expurgatorio y en todos los índices posteriores de la Inquisición española. Hay que esperar hasta el edicto del 23 de febrero de 1793 para que esta obra se prohíba completamente con la grave advertencia de estar incluso vedada para quienes

¹⁰⁹ No se conoce ninguna obra con el título de *Rapnusia*, mientras que la comedia *Trinutia* de Marco Agnolo de Firenzuola figura también en la sección de libros prohibidos en italiano. Es posible que el título *Rapnusia* sea un error introducido por el índice.

¹¹⁰ AHN, Inq., lib. 291, fol. 438r.

tienen licencia de poseer libros prohibidos. Hay que constatar, por otra parte, que el índice de Zapata aunque se limita únicamente a la expurgación sin prohibir la impresión, produjo un efecto desastroso pues no hubo ninguna edición castellana entre 1633 y 1821.

- *Las obras de Francisco de Quevedo*

El texto de la censura de las obras de Quevedo adoptado por la Junta que aparece luego en el Índice de 1632 ha provocado las reacciones más sorprendentes entre los especialistas que han tratado de la cuestión. Antonio Márquez considera esta calificación como «quizá la más complicada de cuantas aparecen en el Índice»¹¹¹. Eugenio Asensio por su parte, dice «nada semejante me ha salido al paso manejando los largos folios de los índices del XVII»¹¹². La proposición de Pineda y el texto de la censura nos parecen menos sorprendentes si se tiene en cuenta la celebridad de que gozaba en la Corte el poeta y protegido del Conde Duque de Olivares así como también el ambiente agitado de aquellos años. Anteriormente las publicaciones de Quevedo habían sido objeto de censuras muy duras por parte de los calificadores. En 1626 llegaron al Santo Oficio las denuncias de la Universidad de Alcalá, año en que se publica la *Política* en Zaragoza sin consentimiento del autor. El padre Juan de Pineda escribe a Quevedo haciéndole algunas observaciones a las cuales Quevedo replica con la *Respuesta al padre Pineda* el 8 de agosto de 1626. Tres años más tarde el 1 de julio de 1629, el fraile basilio Diego Niseno envía a la Suprema una censura sobre el *Discurso de todos los diablos o infierno enmendado*. Las críticas del censor, extremadamente mordaces, concluyen: «juzgo que se le prohíba escribir en todas materias, que la que ha escrito se sepulte todo, que no se admita aun después de expurgado»¹¹³.

Don Francisco de Quevedo, que en aquellos años estaba en el zenit de su gloria literaria, no ignoraba la amenaza que pesaba de una condena por el Santo Oficio. Por otra parte Pineda debía tener cuenta del clima que reinaba en la Corte. La formulación

¹¹¹ A. MÁRQUEZ, *Literatura e Inquisición*, o.c., 161; A. ALCALÁ, *Literatura y ciencia*, o.c., 117-121.

¹¹² E. ASENSIO, «Censura inquisitorial de libros en los siglos XVI y XVII. Fluctuaciones. Decadencia», en *El libro antiguo español*, I (Ediciones de la Univ. de Salamanca, 1988) 29.

¹¹³ E. ASENSIO, *ibíd.*, 30s. La censura de Niseno fue transcrita por I. ASTRANA MARÍN, *Quevedo, obras en prosa* (1932) 198-201.

de la calificación adoptada por la Junta fue tal vez el resultado de un sutil compromiso que salvaguardaba al menos parcialmente los intereses y la fama del escritor sin perjudicar los principios e intereses del Santo Oficio. Al pretender que sus obras habían sido pirateadas o modificadas y pedir que fuesen prohibidas, el escritor reivindicaba sus derechos de autor y al mismo tiempo obtenía la protección de la Inquisición aunque tuviera que someter sus escritos a una revisión. El título de la obra ya aprobada en 1629 e impresa en 1631 en Madrid por la viuda de Alonso Marín es verdaderamente elocuente: «Juguetes de la niñez de Don Francisco de Quevedo. Hasta ahora impresa por la codicia de los libreros. Ahora corregidos de los descuidos de los trasladadores o impresores, enteros y añadidos de lo que faltaba y conformes a su original».

La Junta del catálogo adoptó la censura siguiente: «Pareció que las obras de Don Francisco de Quevedo que se hubiesen impreso hasta el día de hoy después de haberse prohibido (como lo están), se advierta lo siguiente: que las obras que han salido en nombre de Don Francisco de Quevedo se mandan recoger, y las que conforme a los dichos originales se imprimieron»¹¹⁴. La formulación de la censura tal como aparece en el índice impreso es todavía más sutil y más favorable a Quevedo «Varias obras que se intitulan y dicen suyas, impresas antes del año 1631, hasta que por su verdadero autor reconocidas y corregidas se vuelvan a imprimir»¹¹⁵. Por otra parte es también posible que los censores españoles hayan tenido presente la formulación empleada en 1629 por la Congregación romana del Índice para prohibir las obras de Tomás Campanella: «las obras no aprobadas expresamente o impresas fuera de Roma, las cuales el autor no las reconoce como suyas»¹¹⁶.

- *Luis de Góngora*

En la séptima sesión del cuatro de enero de 1629, la Junta se ocupó de las poesías de Luis de Góngora publicadas en 1627, año de la muerte de poeta, por Juan López de Vicuña con el título *Obras en verso del Homero español*, que salieron a la luz con las debidas aprobaciones y dedicadas al Inquisidor general don Antonio Zapata. Esta publicación ya había sido objeto

¹¹⁴ AHN, Inq., lib. 291, fol. 442r.

¹¹⁵ *Índice de 1632*, p. 399.

¹¹⁶ *Index des livres interdits*. XI: *Index librorum prohibitorum...* (2002) 185.

anteriormente al menos de dos censuras, una del mercedario Fernando Horio y la otra del padre Pineda, que la envió a la Suprema el 2 de junio de 1628. El texto de Pineda, que ha sido estudiado por los especialistas de Góngora, es reproducido y analizado por Ángel Alcalá. Entre el jesuita y el poeta existía una profunda enemistad que se remontaba a más de 20 años. La apreciación de Pineda, que es una clara reprobación de la compilación realizada por López de Vicuña, se abre de la forma siguiente:

Parece que obliga a la expurgación y corrección de este libro la mucha ofensión que ha causado en pechos de personas graves, doctas y celosas del bien común y de la reformación de las buenas y cristianas costumbres, y ser comprendidas algunas partes del dicho libro en las reglas del Índice Romano, y en el de España de la Santa General Inquisición y por otras razones, que por menos se irán sustanciando.

Esta recomendación se apoya en 8 consideraciones generales y 40 correcciones particulares¹¹⁷. La decisión unánime de los miembros de la Junta fue la siguiente «Propúsose que sin embargo que está prohibido el Homero español, hay noticia que corre entre personas poco temerosas de las censuras y habiendo muchas cosas en él que pueden pasar sin escándalo, pareció en conformidad que se expurgue por la censura del padre Juan de Pineda y con nombre de autor se pueda imprimir»¹¹⁸.

Curiosamente esta proposición no aparece en el texto del Índice y ciertos especialistas que intentan explicar este enigma como R. Jammes van hasta suponer la existencia de una lucha sorda entre miembros influyentes del Consejo Supremo de tendencias opuestas¹¹⁹. Una vez concluidos los trabajos de la Junta, Pineda tomó la decisión de prohibir hasta que se enmienden *Las lecciones solemnes a las obras de Don Luis de Góngora* de José Pellicer de Ossau, que salieron de la imprenta real en 1630, una vez concluidos los trabajos de la Junta. El índice de 1640 permite la obra con tres correcciones¹²⁰.

¹¹⁷ A. ALCALÁ, «Góngora y Juan de Pineda: escaramuzas entre el poeta y el inquisidor», en *Homenaje a Pedro Sainz Rodríguez*, III (Madrid 1986) 1-19. La censura es transcrita en las p. 11-15.

¹¹⁸ AHN, Inq., lib. 291, fol. 444v.

¹¹⁹ A. JAMMES, *Études sur l'oeuvre poétique de Don Luis de Góngora et Argote* (Université de Bodeaux, 1967); A. ALCALÁ, «Góngora y Juan de Pineda», a.c., 18s.

¹²⁰ *Índice de 1632*, p. 703; *Índice de 1640*, p. 733, Supl. p. 990s.

- *Miguel de Cervantes*

El índice de Zapata manda borrar en la Segunda parte de *Don Quijote*, capítulo 36 la frase: «las obras de caridad que se hacen tibia y floxamente no tienen mérito ni valen nada». Tal frase es pronunciada por la duquesa que exhorta a Sancho a que se golpee con más fuerza con una disciplina para obtener el desencanto de Dulcinea. Mucho se ha escrito sobre el sentido real de tal afirmación, que los historiadores de la literatura y los especialistas cervantinos han analizado bajo todos sus ángulos. No hay duda de que se trata de un enunciado, que considerado objetivamente y fuera de contexto, tiene cierto sabor luterano y se emparenta a la doctrina de los alumbrados que empleaban expresiones similares, condenadas por la Inquisición. No trataremos de buscar cuál fue el sentido real que le dio Miguel de Cervantes, al poner esta frase en boca de la duquesa, ni tampoco determinar las razones que tuvo el autor del Índice para suprimirla. Las Actas de la Junta de preparación del catálogo no hacen mención en ningún momento ni de *Don Quijote* ni de ninguna otra obra de Cervantes.

La decisión de la expurgación se tomó, por tanto, posteriormente por los que completaron las tareas del índice y probablemente su principal artífice Juan de Pineda. La cuestión de si las obras de Cervantes debían incluirse en el Índice era algo que no podía eludirse en aquellos momentos. El índice portugués de Mascareñas, publicado ocho años antes, suprimía seis textos en la primera parte del *Quijote*, introducía correcciones en 19 capítulos de *Los trabajos de Persiles y Segismunda* y ordenaba varias correcciones en seis *Novelas ejemplares*: *El amante liberal*, *Ricónete y Cortadillo*, *El Licenciado Vidriera*, *El Zeloso extremeño*, *La Ilustre fregona*, *Las Dos doncellas*¹²¹.

Juan de Pineda no podía no interrogarse sobre la pertinencia de incluir estas censuras en el índice español¹²², como lo había hecho con otros muchos autores que hemos visto más arriba y la misma pregunta debieron hacerse o podían hacerse otros muchos calificadores y otros teólogos e intelectuales, los cuales podían presentar denuncias al Santo Oficio. Podemos preguntarnos si la censura que consiste en suprimir una breve frase, que objetivamente puede considerarse como ambigua, no es un mensaje enviado por Pineda y consecuentemente por el Consejo de la

¹²¹ Índice portugués de 1624, p. 905-907.

¹²² A. ALCALA, *Literatura y ciencia*, o.c., 119; A. MÁRQUEZ, *Literatura e Inquisición*, o.c., 172.

Suprema, anunciando que los escritos de Cervantes habían sido examinados habiéndose resuelto censurarlos de forma benigna. Era una manera implícita de señalar que no se encontraban otras cosas reprehensibles en los escritos del inmortal Cervantes.

Siguiendo el mismo razonamiento podemos pensar que también se pudo proceder de la misma manera en los casos que hemos visto de la *Celestina*, de las obras de Quevedo y de Góngora y de otros autores de la misma época. Las leves correcciones podían producir un efecto disuasorio para los que pensasen en presentar otras delaciones a la Inquisición. En definitiva, era una forma de autorizar implícitamente la lectura de tales obras. La escasa presencia de los escritos castellanos y las cortas expurgaciones manifiestan claramente cierta benignidad del índice de Zapata con respeto a la producción literaria del Siglo de Oro¹²³. Su principal autor Juan de Pineda, que según Ángel Alcalá «era árbitro de la cultura española que se podía permitir» y que Antonio Márquez considera como «el más importante censor inquisitorial de todos los tiempos», no puede ser considerado como el sepulturero de la cultura española. No se debe subestimar, no obstante, el clima de sospecha y de temor reinante ante la amenaza inquisitorial, algo que ha llamado la atención de numerosos estudiosos. Efectivamente, debió coartar la actividad literaria de aquellos prolíficos autores, que no podían menos que imponerse una autocensura para ponerse al abrigo de los rayos de la censura.

— La censura de los libros copernicanos

Ni Copérnico ni Galileo figuran en el índice español¹²⁴. No se puede afirmar sin embargo que la Inquisición española se haya desinteresado completamente de la cuestión del heliocentrismo. La cuestión es compleja. Primeramente no se puede concluir que el Santo Oficio español ha juzgado aceptable o al menos no condenable las tesis de Copérnico y Galileo. Es tal vez por olvido que no se encuentra en el índice el *De revolutionibus* de Copér-

¹²³ E. GACTO FERNÁNDEZ, «Sobre la censura literaria en el siglo XVII: Cervantes, Quevedo y la Inquisición»: *Revista de la Inquisición* 1 (1991) 11-61. En el Índice de 1707 se expurgan 362 versos de la edición de 1648 del *Parnaso español*; ver F. PLATA-PARGA, «Inquisición y censura del siglo XVIII. El Parnaso español de Quevedo»: *La Perinola* 1 (1997) 173-188.

¹²⁴ Hemos tratado este tema en «Censure romaine et censure espagnole aux temps de Galilée», en *I primi lincei e il Santo Uffizio: Questioni di scienza et du fede* (Accademia Nazionale dei Lincei, Roma 2005) 15-30.

nico. El índice de 1632 está precedido de una lista general, llamada «Index universalis» de los autores que se encuentran en el interior del índice prohibitorio y expurgatorio. El nombre de Nicolás Copérnico figura entre unos 70 autores cuyos nombres se encuentran en la lista preliminar, pero no aparecen en el interior del catálogo¹²⁵. Esta incoherencia es señalada por los miembros de la Junta que prepara el catálogo de 1640, pero la obra de Copérnico no figura tampoco en este índice ni en los siguientes¹²⁶.

La ausencia del *Diálogo* de Galileo en el Índice español no puede interpretarse como una permisión de este escrito. Las circunstancias que acompañan la publicación del decreto de la Congregación del Índice del 23 de agosto de 1634, que contiene la prohibición del libro de Galileo, explican tal vez el comportamiento de la Inquisición española¹²⁷. Hay que recordar por otra parte que ninguno de los 26 libros prohibidos por este decreto fue incorporado en el índice español. El Nuncio en Madrid, el cardenal Monti, envió este decreto a las diócesis españolas sin anunciarlo anteriormente al Consejo Supremo de la Inquisición, el cual enterándose que el documento había sido fijado en las puertas de la Catedral de Cuenca, presentó una protesta al Rey. Afirmaba que el representante del Papa había violado las prerrogativas de la Inquisición y de la Corona. Todo documento proveniente de la Curia romana debía ser aceptado anteriormente por el Santo Oficio español y por el Rey. Los españoles tenían también otra razón para estar descontentos. Entre los escritos prohibidos por el decreto romano figuraba el libro del teólogo y jurista siciliano Rocco Pirri *Notitia siciliensium ecclesiarum*¹²⁸ que defiende las prerrogativas reales de la Iglesia de Sicilia. Sin nombrar el libro de Pirri, la Suprema llama la atención sobre los inconvenientes que pueden seguirse si Roma prohíbe este género de escritos que defienden la jurisdicción real en materia

¹²⁵ En la sección «Index Universalis» del *Índice de 1632*, hay dos alusiones a Copérnico. La primera, bajo el nombre de Nicolaus Copernicus es una referencia a Nicolaus Mulerius (p. 770) del que se permiten las *Annotationes in Copernicum* con la nota «auctor damnatus, opus vero permissum».

¹²⁶ *Índice de 1640*, p. 801, permite las *Annotationes in Nicolai Copernici Astronomiam instauratam*, «*De revolutionibus Orbium coelestium*» de Mulerius.

¹²⁷ J. PARDO TOMÁS, *Ciencia y censura*, o.c., 186-189.

¹²⁸ El teólogo y jurista ROCCO PIRRI (1577-1651), canónigo de Palermo y protonotario apostólico es el autor de *Notitiae Siciliensium ecclesiarum Philippo IIII Hispaniarum et Siciliae regi catholico dictae... opera ex incorruptis publicarum tabularum, scriptorumque monumentis diligentissimae comparatae, in quibus... cum prima cujusque Ecclesiae et collegiorum omnium institutione archiepiscopi, episcopi, abbates, priores, singulorum jura, ac privilegia recensentur. Accessit brevis regum Siciliae chronologia* (Giovanni Battista Maringho, Palermo 1630). *Index des livres interdits: Index librorum prohibitorum, 1600-1966*, p. 714.

religiosa. Estas razones, y no la prohibición del libro de Galileo, pueden explicar la reacción de la Inquisición española que probablemente ni siquiera examinó el escrito del célebre astrónomo. Pero tampoco se puede deducir que los inquisidores españoles aceptaron el heliocentrismo propuesto por Copérnico.

Los nombres de los más celebres astrónomos de la época, Johann Kepler, Nicolás Maller, Ticho Brahe y David Origanus, entre otros, figuran como heréticos de primera clase, permitiéndose con expurgación o sin ella algunos de los tratados de astronomía. Con respecto a Kepler, el Índice español hace referencia a 22 de sus escritos permitiendo entre ellos sin expurgación el *Epitome astronomiae copernicanae* publicado en 1618, que había sido prohibido por Roma en 1619¹²⁹.

De Ticho Brahe¹³⁰, que no figura en el índice romano, aunque sus escritos fueron examinados y censurados por la Congregación del Santo Oficio, el Índice español señala cuatro títulos en los que se deben hacer ligeras correcciones. Una modificación que debe realizarse en las *Epistolae astronomiae* resulta particularmente significativa. Al lado de Christoph Rothman, que defiende con Copérnico el movimiento de la tierra alrededor del sol, se debe añadir en la margen la frase siguiente: «Cave ab hac opinione in Ecclesia explosa». La razón de esta advertencia, la da el índice de Zapata afirmando que se trata de una opinión errónea o próxima al error¹³¹.

En las *Ephemerides novae* de David Origanus, calificado de astrónomo luterano, se deben introducir varias correcciones. Entre otras, en la margen de la dedicatoria se debe añadir: «Esta doctrina sobre el movimiento de la tierra, aunque no sea precisamente la de Copérnico sino otra teoría, es incierta y peligrosa para la fe, y contraria a ciertos pasajes de la Sagrada Escritura, aunque Origanus afirme que el sentido de la Escritura es diferente; además esta doctrina parece haber sido condenada por un decreto de Pablo V del año 1616»¹³².

¹²⁹ Índice de 1632, p. 596 (bis). *Index des livres interdits*. XI: *Index librorum prohibitorum*, 1600-1966, p. 482.

¹³⁰ M.-P. LERNER «Tycho Brahe Censured», en J. R. CHRISTIANSON y otros (eds.), *Tycho Brahe and Prague: Crossroads of European Science* (H. Deutsch, 2002) 95-101.

¹³¹ Índice de 1632, p. 906s; Índice de 1640, p. 939.

¹³² «Doctrina haec, quae fere excurrit ad finem dedicatoriae, de naturali motu terrae, etiamsi non sit illa Copernici, sed qualiscumque alia, est iam parum tuta et periculosa in fide, atque adeo in speciem valde adversa nonnullis Scripturae locis, quantumvis Origanus contendat Scripturam aliorum trahere; imo videtur damnata peculiari quodam edicto Pauli V, anno 1616» (Índice de 1632, p. 241; Índice de 1640, p. 255).

El responsable de estas correcciones es Juan de Pineda, el principal autor del índice de 1632 y autor de los *Comentarii in Job* publicados entre 1597 y 1602¹³³ en los que critica la posición del agustino español Diego de Zúñiga, que en 1584 había publicado un comentario al libro de Job en el cual defendía el punto de vista de Copérnico¹³⁴. El libro de Zúñiga es incluido en el Índice español, recordando que este escrito ya había sido condenado por Roma en el célebre decreto de 1616¹³⁵.

Según las fuentes inquisitoriales, la cuestión del heliocentrismo no aparece como un problema mayor que haya preocupado a la Inquisición española. En ningún momento se pronunció una condenación formal de esta teoría. Por otra parte, los censores españoles y de una manera particular Juan de Pineda, la consideran como errónea y peligrosa para la fe. Por consiguiente, la ausencia de una condenación y la reserva manifestada por los españoles, no puede interpretarse como una expresión de simpatía con respecto a la nueva teoría. Esta actitud revela más bien el desinterés por los temas científicos que preocupaban en Italia y en Europa en la primera parte del siglo XVII. En esta cuestión del heliocentrismo, como en otras, las divergencias entre las censuras romana y española indican que los intereses y las preocupaciones de los dos organismos inquisitoriales no eran siempre los mismos.

3. Índice de Sotomayor de 1640

a) *Críticas y quejas contra el Índice de 1632*

El presidente de la Junta del catálogo, Pedro Pacheco, declaraba con asentimiento de los otros miembros que el Índice, cuyos trabajos se encomendaban al padre Pineda, sería una obra tan perfecta y definitiva que no haría falta de un nuevo índice en muchos años. Sin embargo, esta predicción, a la que también adherieron el Inquisidor general y el Consejo en el momento de la publicación del catálogo, se reveló completamente errónea. Du-

¹³³ JUAN DE PINEDA, *Commentariorum in Job libri XIII*, 2 vols. (Sevilla 1598).

¹³⁴ DIEGO DE ZUÑIGA, *In Job commentaria, quibus triplex eius editio vulgata latina, hebraea et graeca septuaginta interpretum, nec non et chaldaea, explicantur et inter se cum differre hae editiones videntur, conciliantur, et praecepta vitae cum virtute colendae literaliter deducuntur...* (Toledo 1584). *Index des livres interdits*. XI: *Index librorum prohibitorum*, 1600-1966, p. 961. R. LAZCANO, «Obras y autores agustinos en los Índices de libros prohibidos de la Inquisición española» *Archivo Agustiniiano* 93 (2009) 278-281.

¹³⁵ *Índice de 1632*, p. 303; *Índice de 1640*, p. 322.

rante los primeros meses que siguen la publicación aparecieron diversas críticas y denuncias en varias partes de la Península.

El 28 de mayo de 1632 llega a la Suprema un memorial de algunos religiosos dominicos, franciscanos y carmelitas descalzos de Toledo que contiene varias advertencias y notas sobre el nuevo expurgatorio¹³⁶. El manuscrito, sin el nombre de los autores ni fecha, afirma que en el catálogo se censuran y borran proposiciones que son correctas y que por el contrario se omiten otras que se deberían censurar. Este modo de proceder causa gran daño a la reputación del Santo Oficio. A modo de ejemplos se señalan las censuras realizadas en la *Republica y Policía cristiana* del franciscano Juan de Santa María, los *Sermones de Cuaresma* del agustino Diego López, el *Epitome de statu religiosorum* del dominico Juan de la Cruz. Igualmente se ponen notas desacertadas a los escritos de san Antonino, arzobispo de Florencia, y el cardenal Tomás del Vio Cayetano. Por otra parte, los autores del memorial indican que se encuentran muchas afirmaciones de autores que se deberían censurar y que el catálogo excusa o justifica. Se aducen como ejemplo los escritos de tres jesuitas: *Commentaria in evangelia et epistolas* del Alfonso Salmerón, la *Summa* de Enrique Henríquez y el tratado *De sacramento matrimoniali* de Tomás Sánchez.

El memorial advierte también que, además de las obras teológicas y de los escritos religiosos, se censuran sin motivo válido muchos libros de materia profana y en particular los tratados de medicina. Se recuerdan a modo de ejemplo tres expurgaciones del *Dioscorides*, publicado por Andrés de Laguna, lo cual causa muchos inconvenientes a los médicos, a los cirujanos y a los barberos.

Los autores del memorial concluyen que es absolutamente necesario que el catálogo sea corregido. A la objeción previsible de que tal revisión mermaría la autoridad del Santo Oficio, se responde que el Consejo de la Suprema puede muy bien corregir e incluso sancionar a los calificadores por sus avisos. «Y finalmente se advierte que algunos de los calificadores de la Junta del Índice expurgatorio no reconocen todas las calificaciones y censuras dél, antes extrañan muchas; y si hubiese pasado por menos ojos sería más forzosa la revista. Pues el calificar proposiciones con singularidad no es la menos dificultosa parte [...], mayormente para un catálogo general en que se aventura bastante crédito y reputación del Santo Oficio con todo el mundo»¹³⁷.

¹³⁶ El memorial que resumimos se encuentra en el AHN, Inq., lib. 4435, n. 6.

¹³⁷ AHN, Inq., lib. 4435, n. 6, fol. 8.

Las acusaciones formuladas por los autores del memorial son muy serias, pues afirman que las expurgaciones y correcciones no son consistentes y no se conforman siempre con la doctrina de la Iglesia. Con los ejemplos aducidos, se acusa de parcialidad a las personas que han realizado las expurgaciones y, aunque no se cita a nadie en particular, se refieren evidentemente al padre Juan de Pineda por haber utilizado criterios diferentes según se trate de autores jesuitas o de otras órdenes religiosas. También se critica veladamente la manera como funcionó la Junta, al afirmar que tienen informaciones privilegiadas de algunos de los miembros de la Junta que se consideran ajenos a muchas expurgaciones, cuya inclusión en el catálogo fue decidida por el padre Pineda, una vez concluidos los breves trabajos de la Junta. Esto nos hace entrever que el consenso y la armonía que reflejan los propósitos del presidente Pedro Pacheco en las actas de las reuniones, son más aparentes que reales. Estas impresiones se deducen también de los avisos de dos miembros de la Junta, el inquisidor Portocorrero y el dominico Juan de Santo Tomás, que analizaremos más adelante.

El 17 de junio de 1632, el Consejo de la Suprema examina las denuncias de los religiosos de Toledo, adoptando primeramente una actitud hostil respecto al memorial. El documento es enviado a los inquisidores de Toledo pidiéndoles se informen sobre quiénes son los autores, las circunstancias en que fue compuesto y las copias que se hicieron del manuscrito. Por otra parte, al día siguiente, el 18 de junio, el Consejo mismo inicia las pesquisas mandando interrogar a Juan del Espino, clérigo de Vélez Málaga, residente en la Corte, quien dijo que lo había recibido del dominico Pedro de Olivares y que se creía que su autor era otro dominico, Jerónimo Delgado. Juan del Espino lo había enseñado al provincial de los dominicos, quien hizo la denuncia al secretario del Consejo Sebastián de Huerta¹³⁸.

En su reunión del 17 de junio, el Consejo de la Suprema examina también las noticias inquietantes que llegan de Sevilla y escribe al padre Pineda pidiéndole más información sobre la querrela que existe en Sevilla entre el jesuita Gaspar Suárez y los franciscanos Juan de la Presentación y Francisco de Santa María. Parece ser que el jesuita Suárez ha escrito al franciscano Francisco de Santa María dándole el pésame por la inclusión en el Expurgatorio de su *Historia profética* y que a esta carta ha respondido su compañero Juan de la Presentación. Se pide a Pineda que presente esta última carta a la Inquisición de Sevilla y que

¹³⁸ AHN, Inq., lib. 291, fol. 520r-v.

averigüe si el dicho Francisco de Santa María «había solicitado la conmovición en las universidades y religiones de estos Reinos para que impugnen el expurgatorio y con este fin el dicho fray Francisco de Santa María o su religión ha enviado a Roma, con todo lo demás que cerca de esto conviene saber»¹³⁹.

Sorprendido por el descontento y las críticas contra el expurgatorio, el Consejo intenta averiguar cuáles eran los responsables de tales quejas, que minaban la autoridad del Índice y del Santo Oficio tratando de impedir que el descontento contra el nuevo catálogo se extendiese. Esta posición de defensa del catálogo del Consejo en un primer tiempo, cambió en los meses siguientes, adoptando una actitud receptiva de las críticas y mostrándose favorable a su revisión. Esta evolución coincide con los cambios que se producían en la cúpula del Santo Oficio con el cese del Inquisidor general el cardenal Zapata, el 2 de septiembre de 1632 y el nombramiento del dominico Antonio de Sotomayor confesor del Rey. Zapata mantenía unas relaciones muy tensas con el valido del rey el Conde Duque de Olivares oponiéndose a su política filo-judaica¹⁴⁰. El nuevo Inquisidor general por el contrario apoyaba las orientaciones de la Corona.

El nuevo Inquisidor general conocía muy bien los asuntos inquisitoriales, pues era miembro del Consejo desde el año 1622. No se encuentra testimonio explícito de cuál fue su actitud durante esos años con respecto a los asuntos del catálogo. Consta, sin embargo que no participó a las reuniones del Consejo del 15 y 17 de enero de 1630 en las que se aprobaron las actas de las reuniones de la Junta del catálogo y se confiaron al padre Pineda los trabajos de preparación de impresión. Desconocemos si tal ausencia respondía al deseo de no dar su aval a las decisiones del Consejo en tal materia y cuál fue su aptitud con respecto a este asunto en los años siguientes. Lo que sí podemos constatar es que la llegada del dominico Sotomayor a la dirección de la Inquisición coincide con la decisión de revisar el catálogo promulgado por su predecesor.

Las quejas contra el catálogo se prolongaron durante el otoño del año 1632, y provenían de autores o teólogos de renombre, como la que presentó al Consejo el 26 de noviembre el dominico Pedro de Tapia catedrático de la universidad de Alcalá. El secretario del Consejo Sebastián de Huerta, transmitió estas acu-

¹³⁹ *Ibíd.*, fol. 520v.

¹⁴⁰ J. I. PULIDO, *Injurias a Cristo*, o.c., Parte IV, cap. V, «Zapata contra Olivares: El uso político de la Inquisición», 165-175 y «Destitución del cardenal Zapata como Inquisidor general», 706s.

saciones, ocultando el nombre de su autor, al padre Pineda para que defendiese las censuras del expurgatorio¹⁴¹. El Inquisidor general también pidió un aviso escrito a un miembro de la Junta el dominico Juan de Santo Tomás, quien presentó un manuscrito al Consejo el 4 abril de 1633¹⁴².

b) Junta de revisión del catálogo

En los primeros meses de 1633, el Inquisidor general y el Consejo llegaron a la conclusión de que era necesario hacer una revisión del catálogo publicado el año anterior. En la reunión del 18 de abril de 1633 del Inquisidor general Antonio de Sotomayor y del Consejo se nombró una Junta «para examinar las advertencias que han dado al último expurgatorio de 1632 y ocurrir con presto remedio a lo que se pidiere». Fue nombrado presidente un miembro del Consejo de la Suprema el jesuita Fernando Chirino de Salazar, arzobispo electo de las Charcas y autor entre otras obras de un *Defensorium Inmaculatae Conceptionis*¹⁴³. Los otros miembros de la Junta fueron Juan Dionisio Portocarrero, inquisidor de Toledo, fray Juan de Santo Tomás dominico y catedrático de la Universidad de Alcalá, que habían sido miembros de la Junta de preparación del catálogo de Zapata, otro dominico el maestro Pedro Venero de la Universidad de Alcalá, el carmelita calzado Francisco de Jesús Xodar que fue miembro de la Junta del expurgatorio de 1612 y preparó el apéndice de 1614, el jesuita Diego Alarcón, el agustino Luis Cabrera, el franciscano José Vázquez, Don Juan Vallejo y Acuña, el relator Don Fernando Adorno y el secretario que redactó las actas de la Junta don Sebastián de la Huerta¹⁴⁴. Los trabajos de la Junta se extendieron durante cuatro meses y medio, del 10 de mayo al 28 de septiembre. Al ritmo de tres reuniones por semana, los lunes, miércoles y sábados, salvo el periodo de vacaciones del 23 de julio al 17 de agosto, se tuvieron 39 sesiones. Los miembros asistieron a la mayoría de los encuentros salvo el carmelita Francisco de Jesús que por razones de salud estuvo presente solamente en 14 sesiones.

En la primera sesión los miembros prestaron juramento de fidelidad prometiendo guardar secreto de todo lo que se trataba

¹⁴¹ AHN, Inq., leg. 4435, n. 7, fol. 28v-29.

¹⁴² AHN, Inq., leg. 4435, n. 7, fol. 56v.

¹⁴³ *Historia de la Inquisición*, III (BAC) 328.

¹⁴⁴ La copia de las *Actas* se encuentra en el AHN, Inq., leg. 4435, n. 7. Este voluminoso documento de 125 folios es la fuente de la que nos servimos para describir los trabajos de la Junta de revisión del catálogo.

en la Junta. Luego el presidente Salazar presentó el mandato recibido del Consejo: *a)* no se debe tratar ni tocar lo dispuesto en el índice de 1612; *b)* en cuanto al índice de 1632, no se debe tratar la materia de este índice que se encuentra también en los índices romanos y en los índices anteriores de la Inquisición española; *c)* no se debe volver a tratar lo decidido en las reuniones de la Junta de preparación del catálogo de 1632; *d)* se debe aceptar enteramente lo dispuesto en las cartas acordadas del Consejo; *e)* la Junta preparará un apéndice en el que se corrijan los yerros que se encuentran en el índice impreso y se añadan las omisiones y los libros de nuevo censurados; *f)* en la censura de las proposiciones se deben distinguir aquellas que son heréticas o que tienen sabor de herejía y en este caso se deben simplemente borrar; *g)* en las otras proposiciones que pueden tener un doble sentido y que son de autores católicos, la censura debe siempre inclinarse por una interpretación pía y correcta añadiendo una nota particular para evitar los tropiezos de los ignorantes y las interpretaciones malsanas de los impíos y heréticos, que apoyan sus doctrinas con proposiciones ambiguas de autores católicos.

El examen del contenido del índice de 1632 fue confiado por letras a los diferentes miembros que debían hacer relación a la Junta y proponer las modificaciones oportunas. Los trabajos realizados en las 39 sesiones comprenden tres partes: *a)* revisión de las reglas del índice de 1632; *b)* estudio y análisis de los memoriales de quejas presentadas al Consejo; *c)* revisión de las condenaciones y expurgaciones y correcciones en la impresión y redacción del índice.

Seis sesiones, de la segunda a la séptima, fueron consagradas al estudio de las 14 reglas del índice de 1632. Seis de ellas son consideradas como correctas sin necesidad de ninguna modificación¹⁴⁵. En otras seis reglas se añaden algunas explicaciones o aclaraciones. Así, en la regla XI se precisa que cuando se transcriben textos de herejes para refutarlos, se indique que se deben guardar los nombres de los autores para poder identificarlos. En la regla III, respecto a las versiones en vulgar de la Sagrada Escritura, se señala cuáles no son las lenguas vulgares. Al final de la regla V que trata de disputas y controversias, se suprime al final la referencia al *Antialcoran* de Bernardo Pérez. En la regla VII sobre la expurgación de libros, se añade al final un párrafo sobre la supresión de láminas, sellos, medallas, retratos, así como papeles y relaciones a los que se atribuye la virtud de obtener ciertas gracias. En la regla X sobre pinturas lascivas y obscenas, se añade

¹⁴⁵ Reglas I, IV, IX, XI, XIII, XIV.

la prohibición de entrar tales pinturas en los reinos de España y se imponen penas a los pintores y escultores que las realicen¹⁴⁶. En la regla XIII que prohíbe las traducciones de los libros en otras lenguas, se precisa también que los libros en los que se indica una impresión se prohíben también todas las otras impresiones.

Las discusiones de los miembros de la Junta se centraron sobre tres puntos: los libros contra «bonos mores» de que trata la regla VI, los libros de autores antiguos católicos a los que hace referencia la regla VII y los libros que tratan de astrología judiciaria a los que se refiere la regla VIII.

La cuestión sobre la jurisdicción que tiene la Inquisición española sobre los libros lascivos y contra las buenas costumbres, había sido objeto de pareceres diferentes por parte de los expertos, al menos desde la elaboración del índice de Quiroga de 1583. Recordemos los dos pareceres contradictorios; el aviso moralizante del padre Mariana, que proponía la inclusión en el índice hispano de la regla VII del índice del Concilio de Trento, prohibiendo las obras obscenas, y la posición liberal de Alvar Gómez que defendía que la Inquisición española no debía ocuparse de los escritos de carácter literario. Quiroga ignoró en su índice la regla romana. El índice de Sandoval de 1612, seguido por el de Zapata de 1632, introdujo parcialmente la regla VII del índice romano ordenando la expurgación de los escritos obscenos a condición que estos contengan herejías o errores contra la fe. La reflexión de los miembros de la Junta de 1633 va mucho más lejos y plantea claramente el problema del alcance de la jurisdicción de la Inquisición española en materia de censura. Incontestablemente, esta tiene también el derecho de intervenir en escritos de carácter profano cuando estos atacan las buenas costumbres. La cuestión es estudiada minuciosamente en las sesiones dos y tres del 13 y 18 de mayo. Se analizan en detalle las disposiciones de los papas Paulo IV, Pío IV, las reglas del índice del Concilio de Trento, las reglas del índice de Clemente VIII sobre la corrección de libros. Luego se pasa al estudio de las disposiciones imperiales de Carlos V que se encuentran en el índice de Lovaina de 1546 y en los índices de Valdés de 1551 y de 1559. También se lee la disposición de Felipe II del año 1558 que hemos analizado en su lugar correspondiente¹⁴⁷.

La conclusión unánime es que la Inquisición española puede intervenir en materias profanas por los derechos y privilegios

¹⁴⁶ AHN, Inq., leg. 4435, n. 7, fol. 19v-22v.

¹⁴⁷ Un estudio detallado de este documento se encuentra en IIE V, 35-41, 121-127.

que le han concedido los soberanos pontífices y los reyes de España. Idealmente sería conveniente que tales privilegios fuesen de nuevo reafirmados explícitamente por nuevos documentos pontificios y reales, lo cual no parece ser un trámite oportuno en aquellos momentos. Se propone al Inquisidor general que el nuevo apéndice exponga claramente, sin dejar lugar a dudas, la facultad que tiene la Inquisición de ejercer tal derecho y que se transcriba literalmente la regla VII del índice del Concilio de Trento sin ninguna restricción borrando únicamente la alusión al derecho de los obispos. La Junta recomienda también que se mantenga la distinción que existe en la prohibición de los libros heréticos o sospechosos de herejía, bajo la pena de excomunión automática «*latae sententiae*», y por otra parte la prohibición de los libros contra las buenas costumbres castigados con excomunión «*ferendae sententiae*» pronunciada posteriormente por la autoridad eclesiástica¹⁴⁸.

— Libros de autores antiguos católicos

Varias comunidades religiosas se habían quejado de que en los expurgatorios de 1612 y 1632 se encontraban muchos autores antiguos de gran erudición y de gran reputación, cuya doctrina había circulado libremente como sana y católica. El parecer de la Junta fue que sin sacarlos del catálogo podía remediarse la situación con las disposiciones de la regla del índice de Clemente VIII de 1596 que figura en los párrafos 3 y 4 de la instrucción sobre la corrección de libros¹⁴⁹. Así lo recomiendan al Consejo que aceptará la proposición introduciendo una nueva regla (regla II en el índice de 1640), que, prescribe que, en los libros de autores católicos antiguos publicados antes de 1515, no se debe cambiar nada, a no ser que contengan errores introducidos por los herejes u otras faltas de impresión. Si se trata de autores importantes, se añadirán explicaciones o anotaciones y se podrá poner la nota «*caute lege*» para que se lean con cautela. La Junta también recomienda que se añadan en el próximo índice las disposiciones del índice de Clemente VIII sobre la corrección de libros y las advertencias que dan directivas para las expurgaciones que en el futuro índice español formarán la regla XVI.

Sobre la cuestión de la prohibición de los libros de astrología judiciaria, que contiene la regla séptima, los miembros de la Jun-

¹⁴⁸ AHN, Inq., leg. 4435, n. 7, fol. 15r-16v.

¹⁴⁹ *Index de Rome*, IX, 348-350, 927.

ta adoptaron el parecer de Juan de Santo Tomás, proponiendo que se borrara el último párrafo de la regla que admitía una excepción a lo mandado en el Breve de Sixto V de 1585 y en el índice de Clemente VIII. Se trata de la permisión de «los juicios de nacimientos que sin afirmación enseñan a sospechar o conjeturar las inclinaciones y calidades y complexiones de cada uno»¹⁵⁰. La proposición que se hizo al Inquisidor general no tuvo ningún efecto y el índice futuro mantuvo la regla en su integridad.

— Estudio de las quejas contra el Índice de 1632

La Junta consagró una gran parte de las sesiones a estudiar los memoriales de quejas sobre el Expurgatorio de 1632 que habían llegado al Consejo de la Suprema. Este los remitió al padre Juan de Pineda, que respondió a las acusaciones. Los miembros de la Junta examinaron en detalle cada uno de los puntos antes de pronunciarse. Aparece claro, como le señalan con fuerza los participantes en la Junta, que el Expurgatorio del año 1632 se publicó apresuradamente con muchísimos errores e incongruencias que hubieran podido evitarse fácilmente si la versión final hubiera sido examinada y corregida por otras personas. Ya antes de la publicación Pineda era consciente de las imperfecciones de su obra, que justifica por su estado de salud.

Recordemos que la mayoría de miembros de la Junta son religiosos que representan las principales órdenes religiosas: un jesuita, un franciscano, un agustino, un carmelita calzado y dos dominicos. Todos ellos gozaban de gran prestigio en sus comunidades y eran representantes de escuelas teológicas que diferían en puntos importantes, sobre todo los jesuitas y dominicos. En la mayoría de los casos se trata de opiniones teológicas y no de doctrina sobre la que ya se ha pronunciado el magisterio eclesiástico. El presidente, Chirino de Salazar apoyado por el relator Adorno, muestra gran fuerza de carácter durante el tiempo que duraron las reuniones y la Junta procede con toda imparcialidad, tomando decisiones, que a veces proponen la enmienda del Expurgatorio, y que en otras ocasiones mantiene la posición del padre Pineda, mientras en otros casos reenvían la cuestión al Consejo Supremo y al Inquisidor general.

Sería demasiado prolijo examinar en detalle las discusiones de los miembros. Señalamos algunos puntos más significativos

¹⁵⁰ *Índice de 1632*, regla VIII; *Índice de 1640*, regla IX.

que están expuestos en las actas de la Junta principalmente en las sesiones 9 a 25¹⁵¹.

A partir de la sesión octava la Junta se ocupó del memorial presentado al Consejo de la Inquisición el 26 de noviembre por el dominico Pedro de Tapia, profesor de la Universidad de Alcalá, en el que con toda evidencia colaboró su compañero Juan de Santo Tomás¹⁵². La crítica de fondo subyacente a las acusaciones formuladas por Pedro de Tapia, se dirige contra el trabajo realizado por el padre Pineda que en ciertas ocasiones no se conformó a lo acordado en la Junta de 1629-1630, e incorporó nuevas expurgaciones y correcciones. Este sentimiento aparece claro, como lo veremos más adelante, en la actitud de dos miembros de la Junta de revisión del catálogo, que también habían sido miembros de la Junta que lo preparó, el inquisidor Dionisio Fernández Portocarrero y el dominico Juan de Santo Tomás.

Veamos algunos ejemplos. El primer caso examinado fue el de la *Republica y policía cristiana* del franciscano Juan de Santa María, confesor de la infanta Margarita, hija de Felipe III, y personaje influyente en la Corte¹⁵³. Se examinó primero la delación de Pedro de Tapia diciendo que en el *Expurgatorio* se habían borrado más reglones que los que determinó la Junta de 1629-1630 en su sesión 8. Posteriormente se vio la decisión de la Junta¹⁵⁴, así como la respuesta del padre Pineda. Podemos resumir brevemente las 20 páginas que ocupa esta cuestión en las actas de la Junta de la manera siguiente.

Juan de Santa María relata cómo el papa Zacarías depuso el rey Childerico y puso en el reino de Francia a Pipino. Sigue el pasaje discutido que se extiende en 11 reglones: «De aquí se dio principio y la mano a los Pontífices para que una acción tan grande, como es quitar reyes y poner reyes y lo que más es criar nuevos emperadores y privar del imperio a los antiguos de que hay muchos ejemplos. Y lo que este Pontífice hizo con aquel rey, que no tenía más que aquella potestad umbrátil y aparente, lo hicieron también después otros pontífices con los Henricos y Federicos y otros tiranos de mucha pujanza y poder»¹⁵⁵. Si se borran únicamente las primeras palabras: «De aquí se dio principio y la mano a los Pontífices para que una acción tan grande, como es

¹⁵¹ AHN, Inq., leg. 4435, n. 7, fol. 29-57.

¹⁵² AHN, Inq., leg. 4435, n. 7, fol. 29r-33r.

¹⁵³ JUAN DE SANTA MARÍA, *República y policía cristiana* (Barcelona 1617). A. FEROS, *El Duque de Lerma. Realeza y privanza en la España de Felipe III* (Madrid 2006) 422.

¹⁵⁴ AHN, Inq., lib. 291, fol. 458r.

¹⁵⁵ AHN, Inq., leg. 4435, n. 7, fol. 30r.

quitar reyes y poner reyes» y se sustituyen por la frase: «De aquí comenzó a executar el Pontífice la mano que tiene» guardando las líneas siguientes, se afirma que los papas tienen y han ejercido el poder de deponer y nombrar reyes y emperadores. Este es el sentido que quieren darle Pedro de Tapia, Juan de Santo Tomás, que presentó su parecer por escrito, y Juan Dionisio Portocarrero, que estaba ausente de esta reunión e hizo valer su opinión posteriormente enviando un texto de 12 páginas al Consejo¹⁵⁶. El resto de los miembros de la Junta no son de este parecer pues, según ellos, si se modifica la primera parte de la frase y se guarda lo restante se afirma: «Que el Pontífice tiene potestad y mano para quitar y poner reyes, criar nuevos emperadores y derribar del imperio a los antiguos [...] Esta proposición así absolutamente es falsa y escandalosa y sediciosa [...] La potestad sola que le dejó Cristo como cabeza de la Iglesia fue una potestad indirecta de privar de los reinos al natural que fuera hereje o igualmente a otro que impidiese la promulgación de la fe católica»¹⁵⁷.

Dos teorías se enfrentan. Una que defiende la soberanía absoluta del Papado en terreno temporal y la otra que sostiene que esta potestad es indirecta y que puede ejercerse solo en caso de la indignidad de la autoridad real. Esta última, que es la defendida por la mayoría de los miembros de la Junta, fue avalada por el Consejo y por lo tanto se guardó la expurgación de los once reglones que figuraba en el Expurgatorio de 1632.

En las sesiones siguientes 9 a 16, la Junta examinó en detalle otras 15 correcciones de autores y obras del Expurgatorio que Pedro de Tapia consideraba erróneas, entre las cuales figuraban los escritos de varios jesuitas que debían censurarse. Así por ejemplo, Tapia y un miembro de la Junta el dominico Venero señalan que san Antonino de Florencia figura en el Expurgatorio porque defiende la validez de la confesión y absolución en ausencia, proposición condenada por el papa Clemente VIII. Por otra parte no se censura la del teólogo jesuita Francisco Suárez, que según los dos dominicos, sostiene la misma doctrina. Hubo una larga discusión sobre si Francisco Suárez sostuvo esa doctrina, punto sobre el que los miembros no se pusieron de acuerdo. Se aceptó finalmente el compromiso presentado por Juan de Santo Tomás que no se mencionen en el futuro Apéndice o Expurgatorio los autores que han defendido esta teoría antes de su condenación por Clemente VIII el 20 de junio de 1602. Se sugiere que en las advertencias y man-

¹⁵⁶ El Aviso de J. D. Fernández Portocarrero está inserto en el interior de las Actas. Inq., leg. 4435, n. 7, fol. 33r-38v.

¹⁵⁷ AHN, Inq., leg. 4435, n. 7, fol. 29r-33v.

datos que preceden a la lista de prohibiciones y expurgaciones se incluya una nota con tal advertencia. El índice de 1640 suprime la referencia a san Antonino de Florencia y a Manuel de Sá que figuran en el índice de 1632 en la Advertencia III¹⁵⁸.

A partir de la sesión 16 hasta la 21¹⁵⁹, la Junta comenzó a examinar la delación que presentaron los religiosos de Toledo. Las discusiones se centraron en frases y proposiciones cuyas censuras o ausencias de censuras dependían de la perspectiva en que se situaban los lectores. Las discusiones versaron frecuentemente sobre cuestiones de escuela como por ejemplo las prolijas intervenciones sobre el sentido del término «sensualis» utilizado por Cayetano¹⁶⁰.

Para que la Junta no se enzarzase en discusiones interminables el Consejo dio directivas en varias ocasiones, prohibiéndoles ocuparse de nuevas delaciones y de otros negocios presentados a la Junta. Todos los descontentos deberían dirigirse al Consejo el cual decidiría de lo que conviniera¹⁶¹.

— Revisión del Índice de 1632

A continuación del examen de las quejas contra el Expurgatorio, la Junta centró sus esfuerzos en la revisión del texto impreso en 1632. Se repartió el trabajo, asignando a los miembros las letras del Expurgatorio para que notasen lo que debía corregirse en cada una de ellas y lo señalasen a la Junta. Todos los miembros se pronunciaron luego sobre las enmiendas propuestas y sugirieron otras modificaciones. En la sesión 25 se propuso «que cada miembro ponga por escrito con claridad las observaciones que tiene sobre el Expurgatorio»¹⁶². Todas las observaciones debían entregarse al inquisidor Juan Vallejo y al relator Fernando Adorno, los cuales les darían forma y las presentarían a la Junta. Las principales observaciones y enmiendas propuestas fueron las siguientes:

- a) Errores en las paginaciones y referencias.
- b) Erratas en los nombres de autores.

¹⁵⁸ Índice de 1640, p. XXI.

¹⁵⁹ AHN, Inq., leg. 4435, n. 7, fol. 57r.

¹⁶⁰ AHN, Inq., leg. 4435, n. 7, fol. 71r-72v. Al final de las Actas, fol. 119v-122r se halla una larga exposición sobre las diferentes acepciones de la palabra «sensualis».

¹⁶¹ AHN, Inq., leg. 4435, n. 7, fol. 114r.

¹⁶² AHN, Inq., leg. 4435, n. 7, fol. 15r-16v, 89r-90v.

- c) Autores que están en el «index universalis» que figura al principio del catálogo y que no se encuentran en el cuerpo del índice; y también lo contrario pues hay autores en el índice propiamente dicho que no están indicados en el «index universalis».
- d) Autores de primera clase que están en la segunda y viceversa, autores católicos que están en primera clase. Igualmente autores que están a la vez en la primera y en la segunda.
- e) Libros que en una parte se prohíben o expurgan y se permiten en otro lugar.
- f) Libros y autores que deberían estar en el índice expurgatorio y no lo están; obras que figuraban en el índice de 1612 y no están en 1632; obras condenadas por el Consejo que no están en el índice.

Los trabajos y las decisiones de la Junta se prolongaron durante cuatro meses y medio del 10 de mayo al 29 de septiembre. El trabajo y las decisiones de la Junta fueron consignadas en las actas redactadas por el secretario Sebastián de Huerta y fueron firmadas por todos los miembros¹⁶³. Probablemente a causa de la complejidad de los asuntos tratados y de las opiniones divergentes de los miembros en varios puntos, la Junta no pudo llegar a realizar el proyecto que el Consejo le había propuesto de preparar un Apéndice con las enmiendas y añadiduras que debía hacerse al Expurgatorio. El Inquisidor general y el Consejo no tomaron de momento ninguna decisión y el proyecto del catálogo quedó paralizado durante los meses y años siguientes.

c) *Memorial de Juan Dionisio Portocarrero*

Se conservan los memoriales de dos personajes que fueron miembros de las Juntas de preparación del índice de 1629-1630 y de su revisión de 1633.

El primero fue presentado ocho meses después de la conclusión de los trabajos de la Junta, el 25 de mayo, por el inquisidor de Toledo Don Juan Dionisio Fernández Portocarrero¹⁶⁴. El autor llama la atención sobre la urgencia de publicar un nuevo catálogo a causa de las dificultades que se encuentran en la interpretación del catálogo anterior y hay confianza en que se resuelvan

¹⁶³ AHN, Inq., leg. 4435, n. 7, fol. 122r.

¹⁶⁴ AHN, Inq., lib. 291, fol. 237r-v.

las dudas. Portocarrero propone que se recoja toda la documentación de la Junta anterior, que posee el inquisidor Juan Vallejo, y que se nombre una nueva Junta que proceda rápidamente a la preparación de un nuevo catálogo. Habiendo sido testigo de los enfrentamientos que tuvieron lugar entre los religiosos de las diferentes órdenes religiosas, sugiere que la Junta esté formada por teólogos entre los cuales no se encuentren religiosos para que goce de más libertad. Incluso, sugiere nombres para la formación de la Junta, como Don Bernardo de Sandoval, obispo de Troya, y los doctores Fuentes y Sosa de Toledo.

d) *Memorial de Juan de Santo Tomás*

Un documento anónimo y sin fecha, que figura entre los papeles que sirvieron para la preparación del índice de 1640¹⁶⁵, nos procura informaciones de la más alta importancia para comprender la crisis profunda que provocaron los enfrentamientos en torno a la elaboración del expurgatorio de 1632, así como las alternativas que se propusieron. Según aparece en el interior del texto, este aviso, que responde a una petición del Inquisidor general, fue escrito cuatro años y medio después de las reuniones del año 1633; esto nos permite datarlo de la segunda parte del año 1637. Se ha demostrado sin lugar a duda que este documento, que fue publicado por el dominico Beltrán de Heredia¹⁶⁶, es de la pluma del gran filósofo y teólogo tomista Juan de Santo Tomás (1589-1643) cuyas obras, sobre todo *Cursus philosophicus thomisticus* y *Cursus theologicus*, gozaron de gran fama en su tiempo e incluso entrado el siglo xx. Este dominico, profesor de Alcalá, consultor del Tribunal de la Suprema Inquisición desde 1627, fue un religioso piadoso y humilde que renunció a varios obispados y aceptó el puesto de confesor del rey por obediencia¹⁶⁷. Hay que recordar que Juan de Santo Tomás escribió este texto después de la muerte del cardenal Zapata en 1635 y también del verdadero autor del catálogo, el padre Pineda, acaecida unos meses antes, el 27 de enero de 1637. A la luz de la lectura de este aviso y de sus intervenciones en las Juntas de 1629-30 y 1633, aparece que existían divergencias profundas entre el dominico y el jesuita con respecto a la elaboración y el contenido del

¹⁶⁵ AHN, Inq., lib. 291, fol. 638r-642v.

¹⁶⁶ Publicado por V. BELTRÁN DE HEREDIA en «Dictámenes y escritos inéditos del Maestro Juan de Santo Tomás»: *Ciencia Tomista* 69 (1945) 289-313.

¹⁶⁷ M. GONZÁLEZ POLA, «Juan de Santo Tomás», en *Diccionario de Historia Eclesiástica de España*, II, 1251.

expurgatorio. No se conoce ningún enfrentamiento directo entre los dos hombres, pero la lectura de las Actas de la Junta de 1632 revela divergencias importantes.

En la sesión séptima del 4 de enero de 1630 entre otras observaciones indicó «que le hacía escrúpulo permitir con expurgación algunos herejes sin haberse mirado con gran atención todos los libros, porque borrar algunas cosas y omitir otras parece se daba ocasión a entender se aprobaba lo demás, pero sin embargo se conformaría con lo que la Junta acordase»¹⁶⁸. En esta ocasión Juan de Santo Tomás hizo prueba de valentía, exponiendo sus ideas, y al mismo tiempo de humildad y sumisión al aceptar las decisiones de la Junta. Esta sostenía sin la menor reticencia las proposiciones del padre Pineda que contaba con el apoyo completo del Inquisidor general Zapata, del Consejo de la Inquisición y del presidente de la Junta Don Pedro Pacheco. Por otra parte, en las reuniones de la Junta de revisión del catálogo, Juan de Santo Tomás defendió con tenacidad los mismos puntos de vista y otras muchas críticas del expurgatorio de 1632. Cinco años más tarde Juan de Santo Tomás expone su parecer con toda libertad a su compañero de hábito el Inquisidor general Antonio de Sotomayor en el documento que puede resumirse como sigue:

- El Expurgatorio de 1632 está lleno de confusiones y de errores. Le falta el orden, la precisión y la claridad que debe tener un tal documento.
- Hay muchos errores en la división que hace el índice de las condenaciones por clases, pues ciertos autores heréticos están en la segunda clase; otros autores que no son herejes figuran en la primera; hay libros que se encuentran a la vez en las dos clases, primera y segunda.
- Muchos son los errores en la correspondencia entre la tabla o índice general y el cuerpo del índice; así, 70 autores están en la tabla y no en el índice y por el contrario, 170 autores presentes en el índice no están en la tabla.
- Hay muchísimos errores de imprenta en los nombres y libros, lo cual produce gran confusión.
- Numerosos autores figuran sin indicar la profesión y sin ninguna identificación, solamente porque se encuentran en los catálogos de las ferias de libros del Norte de Europa. Deberían bastar las disposiciones de las reglas generales.

¹⁶⁸ AHN, Inq., lib. 291, fol. 4445r.

- Se da con gran facilidad licencia para utilizar muchas obras de autores heréticos, bajo el pretexto de que pueden ser de alguna utilidad, pero «es menos inconveniente carecer de algunas curiosidades (no es sola la curiosidad utilidad) que traen algunos de estos libros, que no de ponernos a peligro de que entre el veneno de la fe con paliación de curiosidad»¹⁶⁹. Se cita como ejemplo *Delitiae germanice* que se permite con algunas expurgaciones.
- Existen numerosas observaciones menos relevantes ya sea sobre los autores o sobre los libros que son poco ajustadas a la verdad.
- Es muy difícil conformarse a lo prescripto por las expurgaciones, pues muchas de estas condenan con frecuencia a ciegas, sin tener conocimiento directo de la obra, añadiendo consideraciones y advertencias que son inexactas o inapropiadas.
- Se citan gran número de obras anunciado que serán expurgadas, pero que no lo han sido, porque no se han visto o porque no ha habido tiempo para hacer la expurgación.
- Hay muchos autores católicos puestos en el Expurgatorio de lo cual ha habido muchas quejas que han sido examinadas en la Junta.

La solución propuesta por Juan de Santo Tomás es: «extinguir y suprimir este expurgatorio y hacer otro de mucho menos coste, más usual y practicable y sin los hierros que en este se hallan»¹⁷⁰. Para poder conservar este expurgatorio es necesario hacerle muchas correcciones, añadiendo un apéndice o suplemento, lo cual resultaría muy molesto y dificultoso teniendo que servirse a la vez de dos libros, el expurgatorio y luego el apéndice, que sería un expurgatorio del expurgatorio. Por otra parte, se seguiría un gran desprestigio del Santo Oficio, pues los errores que contiene quedarán a la vista de todo el mundo prestándose a las críticas y calumnias de los herejes.

Juan de Santo Tomás añade razones prácticas y económicas que apoyan en favor de la composición de un nuevo expurgatorio. Primeramente responde a la objeción de que preparar e imprimir un nuevo expurgatorio sería muy oneroso, diciendo que la publicación de un apéndice sería también muy costoso y que se podrá recuperar al capital con la venta del nuevo expurgatorio, pues todos tendrán la obligación de procurarse un ejemplar.

¹⁶⁹ AHN, Inq., lib. 291, fol. 640r.

¹⁷⁰ AHN, Inq., lib. 291, fol. 641v.

En cuanto a la objeción de que sería necesario mucho tiempo para examinar los libros que no están suficientemente vistos y preparar un nuevo expurgatorio, se responde que el tiempo requerido no sería superior al necesario para preparar un apéndice «pues para hacer un nuevo expurgatorio no es necesario añadir, sino quitar del pasado, lo cual no es tanto trabajo. Los yerros están conocidos, el índice inducido y formado, las más de las expurgaciones dispuestas»¹⁷¹. Dos o tres personas que trabajen eficazmente pueden ordenar todo en poco tiempo. Si no se comienza el trabajo rápidamente, con el pasar del tiempo la tarea será cada vez más ardua.

e) *Elaboración de un nuevo Índice*

El parecer emitido por Juan de Santo Tomás dio el golpe de gracia al índice de Zapata. El Consejo y el Inquisidor general renunciaron a la publicación de un apéndice con las correcciones y decidieron la preparación de un nuevo expurgatorio. Se encargó la tarea a Juan de Morales fiscal de la Inquisición de Sicilia, al cual ya se había entregado la documentación de la Junta de revisión del año 1633, y al Inquisidor de Sevilla Francisco de Rioja, recomendado anteriormente para los trabajos de expurgación por el padre Pineda, que era bibliotecario del Conde-Duque de Olivares¹⁷². Los dos inquisidores realizaron un trabajo de compilación de los documentos existentes y de puesta en orden de un nuevo expurgatorio a partir de las recomendaciones provenientes de la Junta y de las directivas del Consejo. En la Biblioteca Nacional de Madrid existe un ejemplar del índice de 1632, mutilado de las tablas y últimas páginas que indica en sus márgenes las supresiones, correcciones y adiciones que figuran en la edición del índice de 1640¹⁷³. Podemos suponer que este trabajo fue realizado para servir a la impresión del nuevo catálogo.

f) *Contenido del catálogo de 1640*

El Inquisidor general Antonio de Sotomayor, en su edicto de 29 de junio de 1640 que figura al frente del catálogo, no indica

¹⁷¹ AHN, Inq., lib. 291, fol. 642v.

¹⁷² M. DE LA PINTA LORENTE, «Aportaciones para la historia», a.c., 273; T. SÁNCHEZ REVILLA, «Inquisidores Generales y consejeros de la Suprema: Documentación bibliográfica», en *Historia de la Inquisición*, III (BAC) 401s.

¹⁷³ Madrid, BN. Ms. R 22611.

las verdaderas razones de la publicación de un nuevo índice con solo ocho años de intervalo. Evocar los errores y deficiencias del anterior catálogo habría mermado el prestigio del Santo Oficio y habría ofrecido materia de críticas a sus enemigos. Las razones indicadas son como de costumbre el peligro de los libros heréticos, las adulteraciones de los textos bíblicos, de los escritos de los Santos Padres y de otros autores católicos, así como también la necesidad de la puesta al día del catálogo con nuevas prohibiciones, expurgaciones y permisiones. Por otra parte, se desautoriza de una manera velada el índice de 1632 ordenando «que no se puedan usar los otros índices pasados, sino que precisamente hayan de ajustar las prohibiciones, expurgaciones y permisiones conforme a este nuestro»¹⁷⁴. El privilegio de impresión fue concedido al secretario Sebastián de Huerta que ya anteriormente había obtenido el privilegio de impresión del índice de 1632.

— Reglas, mandatos y advertencias

El edicto de publicación es seguido de 16 reglas que, como en los índices anteriores, enuncian las condenaciones de carácter general y dan las directivas para la interpretación del catálogo. Estas reglas se conforman fielmente a las decisiones tomadas por la Junta de revisión del catálogo que hemos indicado más arriba. En substancia, se reproducen las 14 reglas ya existentes con algunas explicaciones y complementos añadiendo otras dos. Recordemos las modificaciones principales. La regla VIII (VII en 1632) prohíbe los escritos obscenos de una manera absoluta, aunque en ellos no se mezclen herejías o errores contra la fe. La nueva regla II señala que no se deben corregir las obras de escritores católicos antiguos a no ser que contengan errores introducidos por herejes o hayan sido impresos incorrectamente. Una novedad es la introducción de la regla XVI que reproduce y adapta las normas del índice de Clemente VIII de 1596 sobre la corrección de libros.

El cuadro adjunto indica el contenido, la evolución y la correspondencia de las reglas durante casi medio siglo desde su primera aparición en el índice de Quiroga de 1583-84. Las reglas tal como aparecen en el índice de 1640 serán transcritas por los índices posteriores (salvo algunas modificaciones en 1790), formando la ley que encuadra la actividad inquisitorial en materia

¹⁷⁴ *Índice de 1640*, p. IX.

de prohibición y expurgación de libros durante los dos siglos que sobrevive la Inquisición.

EVOLUCIÓN Y CORRESPONDENCIA DE LAS REGLAS

Índices	1583	1612	1632	1640
Libros prohibidos antes de 1515	I	I	I	I, II
Heresiarcas	II	II	II	III
Herejes	III	II	II	III
Judíos y moros	IV	II	XIII	XIV
Traducciones por heréticos	V	V, VIII	III	IV
Biblia en vulgar	VI	IV	IV	V
Libros de horas	VII	IV, VIII	VII	VIII
Disputas y controversias religiosas	VIII	VI	V	VI
Libros obscenos	-	VII	VI	VII
Astrología y ciencias ocultas	IX	IX	VIII	IX
Pasquines y frases de la S. Escritura	X	-	-	-
Escritos anónimos	XI	X	IX	X
Imágenes y figuras	XII	XI	X	XI
Expurgación de autores católicos	XIII	XII	VII, XI	VIII, XII
Traducciones y reimpressiones	XIV	XIII	XII	XIII
Licencias de lectura	-	-	XIV	XV
Modo de expurgar	-	-	-	XVI

A continuación de las reglas, siguen los *Mandatos a los comerciantes, importadores de libros e impresores* presentes en el expurgatorio de 1632. Luego figuran seis *Advertencias para el más fácil uso del catálogo* que se conforman a las directivas propuestas por la Junta de revisión. Se autoriza la utilización ocasional de la fórmula «caute lege» (leer con precaución), referente a una obra o pasaje de un autor católico. Se condena con una formulación general la práctica de la confesión y absolución en ausencia, defendida por algunos autores católicos. De particular importancia es la advertencia IV que refiriéndose a los autores heréticos de primera clase, retiene la posición rigorista defendida por Juan de Santo Tomás, prohibiendo todos sus escritos, no solo de carácter religioso sino también de todas las materias profanas, a no ser que exista una declaración explícita de que son permitidos con o sin expurgación añadiendo la nota «autor dannatus, opus vero permisus». Las 16 reglas, los mandatos y las advertencias serán reproducidos fielmente por todos los índices siguientes de la Inquisición española.

— Correspondencias y divergencias entre los índices de 1632 y 1640

Como se ha dicho repetidamente, el índice de 1640 es ante todo una revisión o corrección del índice de 1632, que según sus críticos, había salido plagado de errores en su impresión y que contenía muchas inexactitudes e imprecisiones en lo referente a la materia prohibida y expurgada. Las modificaciones y correcciones que presenta el índice de 1640 son el fruto de las proposiciones de la Junta, de los avisos posteriores de expertos, principalmente Dionisio Portocarrero y Juan de Santo Tomás, y de las decisiones del Consejo. El ejemplar anotado del índice de 1632 de la Biblioteca Nacional que hemos presentado y que debió ser obra de los responsables de su última redacción e impresión, contiene las modificaciones que se encuentran en el índice impreso de 1640.

Los dos índices son muy parecidos en su factura y apariencia externa, número de páginas y contenido. Juan de Santo Tomás había recomendado hacer un nuevo índice mucho más reducido; no se trataba de añadir sino de suprimir, decía el dominico. Pero esto hubiera significado el reconocimiento implícito de que el Consejo de la Inquisición había dado un paso en falso con la publicación del índice de 1632. La publicación de otro nuevo índice que desacreditase el anterior, suponía reconocer el carácter circunstancial y provisional de los índices. La autoridad del santo Oficio y del Índice resultaría mermada, pues si un índice de la Inquisición era desautorizado y retirado, también podrían serlo los siguientes.

Hay que reconocer que en el fondo hay una gran correspondencia entre los dos índices. Las divergencias, sin embargo, no deben ser minimizadas en cuanto a la formulación y en cuanto a su disposición. Forzoso es reconocer que el índice de 1632, preparado por el padre Pineda, es un texto muy incorrecto. El mismo Pineda le reconoció cuando lo presentó al cardenal Zapata a finales del año 1631, alegando los achaques de su enfermedad. No parece ser que Pineda contase con colaboradores avisados que hubieran podido revisar el texto en profundidad para evitar las incongruencias y errores en la organización, redacción e impresión. Para revelar todas diferencias que separan los índices de Zapata y Sotomayor necesitaríamos un amplio espacio con anotaciones críticas. Señalemos los puntos más salientes, los cuales se repiten continuamente a lo largo del volumen.

El índice de Sotomayor reproduce en la mayoría de los casos, con modificaciones y supresiones menores, las largas expurgacio-

nes de las obras de autores como Erasmo de Rotterdam, Charles du Moulin, Francesco Giorgio Zorzi, Theodor Zwinger¹⁷⁵. En el caso de Conrad Gesner se omiten casi seis páginas de la expurgación de la *Biblioteca Universalis* de 1558 conservando las 23 páginas consagradas a la edición revisada por Josias Simler de Zúrich 1583 y también las expurgaciones de los otros escritos de zoología, de medicina y de filosofía¹⁷⁶. En los seis tomos del Florilegio *Delitiae poetarum germanorum*, contrariamente a la propuesta de Juan de Santo Tomás de evitar el expurgo y condenar toda la obra, se transcriben casi integralmente las 25 páginas del catálogo de 1632¹⁷⁷. Se puede afirmar, *grosso modo*, que el índice de Sotomayor retiene las condenaciones y expurgaciones del índice de Zapata y por lo tanto no se debe hablar de un repudio sino más bien de una revisión importante para corregir los errores y descuidos que ya habían señalado las críticas. Se corrigen los errores de imprenta; se sigue el orden alfabético de autores y títulos que era muy deficiente en 1632; se eliminan muchas repeticiones y referencias.

Hay escritos que aparecen como anónimos en tercera clase y también en la segunda bajo el nombre del autor. Por ejemplo, la *Celestina* se encontraba 5 veces, dos en la página 234, una como *Calisto y Melibea* y otra como *Celestina*; en la página 398 bajo Fernando de Rojas; dos veces en la página 915 una con el título *Tragicomedia de Calisto y Melibea* y otra con el mismo título indicando la lista de ediciones y las correcciones exigidas. En 1640 aparece una sola vez bajo el título de *Tragicomedia* que se atribuye a Fernando de Rojas, páginas 948-949.

Los críticos del índice de Zapata había señalado la expresión frecuentemente empleada: «Permitendus cum expurgatione», refiriéndose a escritos que no habían sido examinados, ya sea por falta de tiempo o porque los calificadores no poseían la obra que había sido denunciada. En 1640 se procede de una manera mucho más precisa: a) Si se trata de un escrito de un autor de primera clase y la obra no ha sido examinada o si ha sido examinada y se cree que no debe permitirse, se omite la referencia a la obra quedando por lo tanto prohibida con todos sus otros escritos. b) Si la obra es considerada aceptable se permite con ex-

¹⁷⁵ Erasmo de Rotterdam, 53 p. en 1632 (p. 243-296) y 59 p. en 1640 (p. 256-316); Charles du Moulin, 21 p. en 1632 (p. 142-167) y 27 p. en 1640 (p. 157-184); Francesco Giorgio Zorzi, 17 p. en 1632 (p. 373-391) y 22 p. en 1640 (p. 397-419); Theodor Zwinger 23 p. en 1632 (p. 876-899) y 24 p. 3n 1640 (p. 909-933).

¹⁷⁶ Conrad Gesner, *Índice de 1632*, p. 177-208; *Índice de 1640*, p. 195-221.

¹⁷⁷ *Delitiae Poetarum Germanorum*.

purgación o si ella. Cuando se trata de la segunda o de la tercera clase, si el escrito es aceptable sin corrección no se cita. c) Si la corrección ha sido realizada, se indican los pasajes expurgados y si hay ediciones hechas según las correcciones, estas se permiten; en el caso de que todavía no haya sido realizada la corrección, la obra queda prohibida en espera de ser expurgada con la fórmula: «donec prodeat expurgatio» o semejante¹⁷⁸.

La materia contenida en el índice de 1640 corresponde casi enteramente a la existente en el índice de 1632. El número de páginas del cuerpo del índice y apéndices es equivalente, 991 en 1632 y 992 en 1640. Una diferencia importante se encuentra en el «Index universalis», la lista que sirve de referencia para la utilización del catálogo, pues en 1640 se han aumentado considerablemente las entradas (56 páginas en el índice de Zapata y 103 en el de Sotomayor). Así, el índice del año 1640 llega a un total de 1017 páginas. Por otra parte el texto de 1640 es mucho más claro, con más espacio entre las líneas, los párrafos, los autores y condenaciones y las divisiones entre letras y clases. Según los cálculos que hemos realizado comparando el contenido de los dos volúmenes, la extensión del texto del índice de Sotomayor es inferior entre 10 por 100 y 15 por 100 a la extensión del texto del índice de Zapata. Esto es debido principalmente a las abreviaciones y supresiones. Como decía Juan de Santo Tomás el trabajo de preparación del nuevo catálogo debía consistir en suprimir y corregir y no en añadir.

— Prohibiciones y expurgaciones propias del Índice de 1640

Son muy pocas, apenas 20, las condenaciones y expurgaciones de autores y de obras del catálogo de Zapata que no aparecen en el de Sotomayor. En ciertos casos esta ausencia puede atribuirse al olvido o a la corrección de errores o supresión de doblamiento¹⁷⁹. En otras ocasiones las omisiones son deliberadas como en el caso de los dominicos san Antonino de Florencia, Pedro de Soto y Martín de Ledesma, de los que se censuraba una proposición sobre la confesión en ausencia, condenada en las advertencias al catálogo¹⁸⁰.

¹⁷⁸ Ejemplos: a) Salomon Pleppius, *Índice de 1632*, p. 851, *Índice de 1640*, p. 883. Samuel Heiland, *Índice de 1632*, p. 851, *Índice de 1640*, p. 883. b) Samuel Bernardus, p. 851, *Índice de 1640*, p. 883.

¹⁷⁹ Por ejemplo la ausencia de los autores Karl Hugues, Albert Mellenan y Albert Lomeier que aparecen en la antología *Delitiae Poetarum Germanorum*.

¹⁸⁰ *Índice de 1640*, p. XXI.

Al final del cuerpo del índice de 1640 se encuentra un *Suplemento o apéndice* de 8 páginas sin numerar que añade unas 60 condenaciones. De estas, unas 40 se refieren a autores de primera clase existentes ya en su mayoría en el índice o apéndice de 1632 que han sido olvidados en la transcripción. Los escritos con nombre de autor o anónimos son 9 en latín, 9 en castellano, 4 en francés y uno en italiano, que en la mayoría de los casos, son repeticiones. En otros casos se añaden explicaciones, precisiones o complementos de información, por ejemplo en el caso de *Las lecciones solemnes de las obras de Luis de Góngora* de Joseph Pellicer que se prohíben en el cuerpo del índice hasta que se expurguen y que en el suplemento se permiten con cuatro correcciones. La *Historia profética* de Francisco de Santa María, se debe expurgar según las disposiciones del Consejo de la Inquisición de 11 de agosto de 1636 y 4 de febrero de 1640¹⁸¹.

Salvo error, encontramos tan solo 35 condenaciones o expurgaciones introducidas por el nuevo índice de 1640 con respecto al anterior. Se trata de una cantidad muy reducida si se tiene en cuenta que Sotomayor, en el edicto de publicación, anuncia «un nuevo índice y catálogo de libros prohibidos y expurgados en el que no solo se notasen, prohibiesen y expurgasen muchos nuevos, que cada día salen a luz y nunca han sido notados, más también algunos otros de los antiguos se reconociesen y añadiesen nuevas observaciones y advertencias»¹⁸². Es claro que el Inquisidor general utiliza el pretexto de las nuevas prohibiciones para encubrir la principal razón que es la de retirar y corregir el catálogo precedente.

Las añadiduras del catálogo de Sotomayor comprenden 5 autores condenados en primera clase, de los cuales tres tienen obras expurgadas, 6 autores con escritos prohibidos y otros 9 autores con obras expurgadas, entre ellos los del jesuita Juan Bautista Poza, y 15 escritos que aparecen como anónimos. Entre estos últimos se encuentran *el Book of common Prayer* de la Iglesia Anglicana, el *Epitome lexicorum*, varios escritos de disputas entre religiosos sobre todo contra la Compañía de Jesús, varios relatos de revelaciones e indulgencias y dos estampas, una de san Basilio y la otra de la Virgen del Carmen. Este número tan reducido de nuevas condenaciones muestra claramente que la actividad censoria fue muy reducida o casi inexistente en el periodo de ocho años que separan los grandes índices de Zapata y Sotomayor.

¹⁸¹ *Índice de 1640*, p. 733, Supl. p. 990-991.

¹⁸² *Índice de 1640*, p. VIII.

— Aplicación de las normas del catálogo y nuevas condenaciones

A la febril actividad censoria que existe durante treinta años, de 1612 a 1640, con la publicación de tres índices, sigue un largo periodo de 67 años antes de que aparezca el índice siguiente en 1707. La relajación de la acción inquisitorial que han observado los historiadores en las diferentes actividades de la institución¹⁸³ es concomitante con el proceso degenerativo de la nación entera.

Examinemos dos testimonios internos del Santo Oficio de principios de los años 1650, que manifiestan claramente la laxitud con que se aplicaban las disposiciones del catálogo. El primero es un informe del secretario del Consejo Supremo del Santo Oficio, Juan Clavijo, presentado al consejero Andrés Bravo, encargado de las cuestiones de censura y superintendente del catálogo. Este le había ordenado que «ponga por escrito la forma en que los señores del Consejo de su Majestad de la Santa General Inquisición han usado de la comisión que han tenido de los señores inquisidores generales en la materia de libros y librerías de esta Corte»¹⁸⁴.

El informe expone en detalle las normas establecidas por los inquisidores generales, Bernardo de Sandoval, Antonio Zapata y Antonio de Sotomayor, que figuran en los índices de 1612, 1632 y 1640 para los libreros, corredores, tratantes e importadores de libros, que hemos expuesto más arriba. Usando de su experiencia, el secretario del Consejo emite también su juicio sobre el modo como se cumplen las normas y hace algunas recomendaciones para que estas sean eficaces. Juan Clavijo, que se apoya en su experiencia de 34 años trabajando para el Santo Oficio en las cuestiones relacionadas con la censura, hace las siguientes constataciones.

Los libreros cumplen en general con la obligación de presentar al Consejo un inventario de los libros que poseen y de renovarlo cada año. También cumplen con la obligación de poseer un ejemplar del último catálogo y de los edictos de libros prohibidos y expurgados. Por otra parte, son raros los libreros y los empleados que poseen la competencia necesaria para entender los expurgatorios y aplicar las normas. La obligación que tienen los libreros de poner a la disposición de los visitadores de

¹⁸³ Ver J. PÉREZ VILLANUEVA, «La crisis del Santo Oficio (1621-1700)», en *Historia de la Inquisición*, I (BAC) 996-1203.

¹⁸⁴ AHN, Inq., leg. 4470, n. 30. J. Pardo Tomás examina el documento en detalle y lo reproduce en *Ciencia y censura*, o.c., 308-314, 377-383.

librerías los catálogos de las Ferias de libros de Fráncfort es completamente ignorada, pues los libreros no se interesan por tales catálogos y no se ha encontrado ninguno después del año 1629.

En cuanto a la orden de que los libreros entreguen a la Inquisición los libros que figuran en los catálogos o que no están debidamente corregidos con la firma de los correctores, Clavijo dice claramente que no se cumple. Los libreros tampoco entregan las listas de los libros cuando intervienen en la tasación de librerías privadas. La orden de no abrir las balas o paquetes de libros sin presencia de los inquisidores tampoco se cumple. Los que importan libros del extranjero piden en general autorización al Santo Oficio por temor de los castigos, pero «lo hacen de mala gana» por los inconvenientes económicos que se siguen, debiendo declarar el precio de los libros y esperar a veces que se realice la expurgación, operación que se alargaba por mucho tiempo.

Clavijo considera como un problema serio la tardanza con la que se hace la censura de muchos libros mandados recoger y pide que se remedie esta situación procediendo a una rápida expurgación. El secretario también propone que no se prohíban libros antes de haber sido examinados por los calificadores y que se permitan muchos libros de autores heréticos que no tratan de cuestiones de fe con la nota «caute lege».

La ineficacia de la censura inquisitorial descrita por Clavijo, aparece también claramente en los memoriales, que presenta a lo largo de la década 1652-1663, el jesuita Bautista Dávila, visitador de librerías y calificador de libros¹⁸⁵. Detengámonos en el informe relativo a la biblioteca que el humanista González de Salas, legó a su esposa y a sus hijos al morir a principios de 1651. El padre Dávila se enteró de que los herederos trataban de vender los libros a librerías y a bibliófilos, y la Inquisición les ordenó que presentasen una lista de los títulos. Entre los 2.424 volúmenes señalados, Dávila dice que se hallaban 250 escritos prohibidos o a expurgar. Dejemos la pluma al perspicaz Eugenio Asensio:

A partir del 17 de octubre (1651) comienza una divertida farsa en que la viuda y sus representantes esquivan y tolean, mediante maliciosos quiebros, todo el aparato de la Inquisición, con sus notarios y visitadores. Mientras tanto la viuda va vendiendo la flor y nata. El padre Dávila se desespera de no poder echar mano a los tomos prohibidos y enumera los compradores a los que la misma Inquisición respeta y privilegia. El más destacado es don Francisco Ramos de Manzano, ex catedrático de derecho civil en Salamanca, actualmente miembro de los conse-

¹⁸⁵ AHN, Inq., leg. 4470, n. 31.

jos más importantes. El Conde de Peñaranda que posee licencia para libros prohibidos, adquiere por valor de 400 ducados. Hay otros altos dignatarios, aristócratas, juristas, igualmente provistos de licencia, que van mermando la biblioteca [...] El P. Dávila se consuela de su impotencia filosofando que lo mismo le ha ocurrido en las librerías de tienda que ha visitado. El resultado es que «no se ha traído libro alguno y que, sin tener despacho, se ha ido vendiendo a trozos». En cuanto a los libreros de tienda, los sucesos son semejantes en «casi 20 librerías que tenemos visitadas y se queda nuestro trabajo tenido y el fruto no alcanzado porque en todos puede más el interés [...] “la descomuniación no temen [...]” Pudieran temer más sus penas pecuniarias, y el escarmiento de unos fuera freno de otros. Pero el verse salir indemnes del delito no es exhortación a la obediencia. Madrid, 14 de julio 1653»¹⁸⁶.

Si el control ejercido por los visitadores de librerías se reveló ineficaz en los años que siguen la publicación del índice de Sotomayor, se observa, por el contrario, que el Consejo de la Inquisición mantuvo una actividad importante de calificación y prohibición de libros. Durante los años 1643-1666, en los que fue Inquisidor general Diego Arce Reinoso, que dio un nuevo impulso a la institución, los registros inquisitoriales señalan la existencia de unas 65 cartas acordadas sobre la prohibición de libros. En el espacio de 22 años, la Suprema mandó prohibir o expurgar algo más de 200 escritos, que serán recogidos en su mayoría en el índice siguiente de 1707.

¹⁸⁶ E. ASENSIO, «Censura inquisitorial de libros», a.c., p. 34s.



CAPÍTULO III

ÍNDICES DEL SIGLO XVIII

1. Índice de Marín de 1707

Ya en los años 1660 existía una Junta de calificadores presidida por un miembro del Consejo, Gonzalo Bravo, que era el «superintendente del catálogo» y cuando este fue nombrado obispo de Palencia fue sustituido por Diego Sarmiento de Valladares, que anteriormente había ocupado los puestos de fiscal y de decano del Consejo¹. En 1669, Sarmiento de Valladares fue nombrado Inquisidor general y a partir de ese momento, y durante los 26 años que estuvo en la cúpula del Santo Oficio, se publicaron con cierta regularidad numerosos edictos ordenando la condenación, la expurgación y la recogida de libros.

a) *Preparación de un nuevo índice en tiempos de Sarmiento de Valladares*

Poseemos un interesante documento que nos informa sobre los trabajos de preparación de un nuevo índice, que comenzaron en 1679. Domingo de la Cantolla², secretario del Consejo, presentó en 1699 una memoria al entonces Inquisidor general Tomás de Rocaberti, abogando porque se ultimasen los trabajos de publicación del catálogo, utilizando los materiales que comenzaron a prepararse veinte años antes. Frente a quienes pretendían hacer tabla rasa de los trabajos anteriores proponiendo comenzar de nuevo el proceso de preparación de un nuevo índice, Cantolla insiste sobre el valor del material exis-

¹ AHN, Inq., lib. 500, f. 524.

² Domingo de la Cantolla realizó un trabajo de gran importancia de conservación y reorganización de los Archivos del Santo Oficio reuniendo en libros nuevos los papeles descalabrados. La independencia que mostró como secretario del tribunal Supremo de la Inquisición en el proceso de fray Froilán Díaz, le enfrentó al Inquisidor general Mendoza y Sandoval, que en represalias ordenó su reclusión. *Historia de la Inquisición*, I (BAC) 74, 1107, 1109.

tente y describe como se desarrollaron los trabajos³. Sintetizamos su relato.

Por el mes de julio de 1679, Juan Marín de Rodezno, entonces miembro del Consejo y encargado de las Juntas de calificaciones de libros y superintendente del catálogo, llamó a su casa al secretario del Consejo Domingo de la Cantolla notificándole que el Inquisidor general y los miembros del Consejo le habían nombrado para que actuase como secretario y trabajase con él y con el jesuita Ignacio Zulueta en la preparación del nuevo índice. Zulueta y Cantolla comenzaron los trabajos en casa de Marín de Rodezno a partir de los papeles que les entregaron Fernando Gallego, secretario de la sección de la Corona de Aragón, y el oficial Gregorio Ojea de Ulloa. El material reunido comprendía:

1. El registro de las cartas acordadas por el Consejo sobre la prohibición de libros.
2. Los «borradores» preparados por Juan de Clavijo, José de Ribera y Diego de Rubalcaba, antecesores de Cantolla en el Consejo, sobre los libros prohibidos, con las disposiciones de los inquisidores generales y miembros del Consejo a cuyo cargo estaban las Juntas de calificadores y superintendentes del Expurgatorio. Domingo de la Cantolla y su tío Diego Rubalcaba, pusieron estos materiales en limpio.
3. Los reparos y advertencias hechas por los calificadores del Consejo desde 1650 hasta 1660.
4. Las delaciones de libros presentadas desde el año 1640 hasta el tiempo de la Junta, incluyendo los pareceres de los calificadores y lo resuelto por el Consejo. También había denuncias no examinadas desde el año 1632.
5. Los libros del Consejo llamados de los inquisidores generales, que contenían algunas prohibiciones y Breves Apostólicos.
6. Los edictos impresos y prohibiciones de libros y proposiciones de los Pontífices puestos por orden alfabético.
7. Los catálogos y expurgatorios de Roma y de España anteriores al año 1640.
8. La lista de los libros prohibidos de 1673 hasta 1681.

³ Existen dos copias de la Memoria de Cantolla sobre la formación del Índice de 1707, en AHN, Inq., lib. 500, fol. 522-534 y lib. 291, fol. 674-690.

b) *Trabajos de la Junta y del jesuita Ignacio Zulueta*

Disponiendo de estos materiales, se formó un grupo de trabajo, llamado Junta particular, formada por Juan Marín de Rodezno, Domingo de la Cantolla y el jesuita Ignacio Zulueta, los cuales trabajaron de una manera intensiva, en sesiones de seis o siete horas, en la formación de un nuevo catálogo. Zulueta participó también en los trabajos de un grupo llamado Junta de calificadores, los cuales reunidos en dos salas de la casa de Juan Marín, se ocupaban de la expurgación de las obras delatadas pendientes de examen y de los libros que anteriormente habían sido prohibidos hasta que fuesen expurgados. Los resultados de los trabajos de las dos Juntas eran presentados por Juan Marín al Consejo, el cual tomaba las decisiones. La Junta particular se ocupó también de corregir los errores e incongruencias en la ortografía y en el orden alfabético existentes en el índice de 1640, así como de presentar con más sobriedad los autores heréticos indicando únicamente la patria, secta y obras.

El 26 de octubre de 1680 el Inquisidor general y el Consejo decidieron que, al igual que se había procedido en los índices de 1612 y 1632, se incluyesen en la primera clase del nuevo catálogo los autores heréticos, que figuraban en la lista recibida de las universidades alemanas recogidos también en los catálogos de las Ferias de Fráncfort. Juan Marín de Rodezno estuvo al frente de los trabajos de preparación del nuevo catálogo hasta que dejó el Consejo al ser nombrado obispo de Badajoz a finales de septiembre de 1681, momento en el que cesó también sus actividades Domingo de la Cantolla.

c) *Impresión del primer tomo en 1685*

La preparación del catálogo continuó bajo la responsabilidad del padre Zulueta y del secretario Fernando Gallego. En 1684 se confió la impresión del catálogo a Bernardo de Villadiego, quien, según las estipulaciones del contrato, debía entregar una copia de cada pliego al Inquisidor general, al secretario del Consejo y al corrector Ignacio Zulueta. En 1685 se imprimieron 186 pliegos, 768 páginas en folio, que comprendían los autores y libros de las letras A hasta K. En mayo de 1685 murió el padre Zulueta y se interrumpieron los trabajos de impresión. La precariedad económica en la que se encontraba la Inquisición explica también en parte el que no se continuasen los trabajos. La impresión había ya costado de 30.000 a 36.000 reales y eran necesarios

otros tantos para acabarla. Se trataba de una suma importante de la que no se disponía en aquellos tiempos de penuria y de crisis institucional. La impresión se paralizó por falta de dinero.

Fernando Gallego recogió el material y la documentación existentes que fueron confiados al calificador Jerónimo Díaz Jiménez. Este corrigió las hojas impresas y presentó al Consejo algunas modificaciones. Siguió un periodo de unos diez años de inactividad durante el cual murieron Jerónimo Díaz y el impresor Bernardo de Villadiego en 1689, así como Inquisidor general Diego Sarmiento de Valladares en enero de 1695.

d) *Reanudación de los trabajos después de 1695*

Cuando el nuevo Inquisidor general, el dominico Tomás de Rocaberti, trató de relanzar las tareas, aparecieron críticas y reparos contra el trabajo realizado y se planteó la cuestión de si se debía continuar y completar la impresión, ya en gran parte realizada, o si por el contrario se debía comenzar de nuevo.

Rocaberti confió la reanudación de los trabajos al secretario del Consejo Antonio Álvarez de la Puente. Confrontado con la dificultad de la empresa y la carencia de recursos económicos, este presentó al Inquisidor general dos memorias⁴. En la primera solicitaba una cuantiosa ayuda económica, así como exenciones y privilegios fiscales que le permitiesen sacar el proyecto adelante. La otra memoria, preparada con la ayuda de fray Bernardo Rodríguez de Cuéllar, llamaba la atención sobre las dificultades casi insuperables que suponía la reanudación de los trabajos a causa de los errores y de las deficiencias existentes en las páginas impresas. Señalaban, entre otros defectos, que se habían deslizado errores y había olvidos en la transcripción de las condenaciones ya existentes en el índice de 1640 y que, por otra parte, no se habían tenido en cuenta otras muchas prohibiciones pronunciadas posteriormente por el Santo Oficio. Por consiguiente, sería muy difícil introducir correcciones en el texto impreso. Álvarez de la Puente proponía como solución reimprimir el catálogo de 1640 seguido de la lista de prohibiciones pronunciadas posteriormente.

El Consejo recibió estas memorias en el otoño de 1698 y decidió someterlas al parecer de Domingo de la Cantolla, que, como hemos visto, había participado desde el principio en los trabajos de preparación del nuevo expurgatorio. El 21 de febrero de 1699, Cantolla presentó la larga memoria, a la que nos hemos

⁴ AHN, Inq., lib. 291, fol. 644r-650v.

referido, que exponía primero los trabajos realizados desde el principio y respondía luego a las objeciones presentadas por Álvarez de la Puente. Refutaba la proposición de recomenzar los trabajos, proponiendo que se publicase un nuevo índice utilizando los folios ya impresos de las letras A-K y que se prosiguiese la impresión de las condenaciones de las otras letras con un apéndice que corrigiese los errores añadiendo las condenaciones pronunciadas después de 1682³.

El proyecto de nuevo índice sufrió un nuevo parón unos meses más tarde con la muerte del Inquisidor general Rocaberti el 12 de junio de 1699. Su sucesor Baltasar Mendoza y Sandoval, dedicó poca atención a este asunto, ocupado con las cuestiones políticas y la crisis interna del Santo Oficio. A la muerte del rey Carlos II en noviembre de 1700, el nuevo Inquisidor general fue uno de los gobernadores del reino hasta la llegada del nuevo monarca Felipe V de quien pronto se enajenó la simpatía. Por otra parte, se enfrentó abiertamente con los miembros del Consejo de la Inquisición por el proceso del dominico Froilán Díaz, confesor de Carlos II y miembro del Consejo. Baltasar Mendoza no aceptó que el Consejo se pronunciase en favor de la inocencia de fray Froilán e incluso destituyó a varios consejeros y al secretario Cantolla⁶.

e) *Impresión del segundo tomo y publicación del catálogo*

Baltasar de Mendoza cesó en el puesto de Inquisidor general el 28 de abril de 1705. Su sucesor Vidal Marín, no obstante los acontecimientos de la Guerra de Sucesión con sus episodios en el exterior y la guerra civil en el interior de los reinos de la Península y las dificultades que debió superar la Inquisición, logró finalizar los trabajos de preparación del catálogo, dando la orden de completar la impresión el 15 de junio de 1707.

Fue encargado de la edición el secretario Antonio Álvarez de la Puente, que a pesar de haber estado contra la utilización de los folios ya impresos, se conformó con la proposición de Domingo de la Cantolla. Los trabajos de impresión en dos volúmenes, fueron realizados en Madrid, por la Tipografía de la Música.

La rica portada barroca, que figura en el primer tomo con los blasones del Papado, de la Monarquía, y de la Inquisición española, indica que el índice expurgatorio español fue comenzado

³ AHN, Inq., lib. 291, fol. 674r-690r.

⁶ *Historia de la Inquisición*, I (BAC) 1103-1113.

por el Inquisidor general Diego Sarmiento de Valladares y que fue completado por su sucesor Vidal Marín el año 1707⁷.

f) *Contenido del índice de 1707*

El primer volumen contiene el edicto de publicación del Inquisidor general Vidal Marín, las reglas, mandatos y advertencias promulgados por Antonio de Sotomayor en el índice precedente de 1640. Siguen un índice o abecedario de los autores y libros anónimos comprendidos en las letras A-K, las 768 páginas ya impresas en 1685, y un suplemento de 32 páginas para las letras A-K, que recoge las condenaciones de autores y libros posteriores a esta fecha. En el segundo volumen se encuentran las condenaciones de autores de las letras L-Z que ocupan 324 páginas, seguidas de un índice universal a partir de la letra L y de un segundo índice de los apellidos de todos los autores que figuran en los dos volúmenes.

No obstante las vicisitudes y el tiempo de más de veintidós años que separan las impresiones de los dos tomos, los editores y el impresor de la Tipografía de la Música lograron que los dos tomos formasen un todo armonioso. Sin hacer una comparación rigurosa desde el punto de vista de la bibliografía material, se pueden observar sin embargo ciertas diferencias entre las dos impresiones. Resalta primero la diferencia de la calidad del papel de las dos impresiones, pues el utilizado en 1685 por Villadiego para los 186 pliegos del primer tomo es de calidad y consistencia superior y se ha deteriorado menos con el uso y el paso del tiempo. También se observa una diferencia en la composición y en los caracteres tipográficos; en la impresión de 1685 son ligeramente más ceñidos y más pequeños sobre todo en los nombres de autores.

El cuerpo del catálogo recoge el contenido del índice de Sotomayor intercalando en sus diferentes clases y letras las nuevas condenaciones que según nuestros cálculos ascienden a unas 975. De estas, aproximadamente la mitad son autores de

⁷ Tomo primero: *Novissimus Librorum prohibitorum et Expurgandorum Index pro Catholicis Hispaniarum Regnis Philippi V Reg. Cat. Anno 1707. Index expurgatorius Hispanus ab Ecmo D. Didaco Sarmiento et Valladares incepto et ab Illmo Dmo D. Vitale Marín perfectus. Anno MDCCVII*. Tomo segundo: *Novissimus Librorum prohibitorum et Expurgandorum Index pro Catholicis Hispaniarum Regnis Philippi V Regis. Catholici Pars Secunda. A littera L usque ad Z. Cum integro Indice Cognominum Auctorum primae et secundae classis* (Typographia de la Musica, Madrid 1707).

primera clase, es decir condenados con todas sus obras. En las restantes condenaciones, cerca de 500, el número de escritos particulares con nombre de autor es ligeramente superior al de los que figuran como anónimos. Veamos brevemente las diferentes categorías.

— Autores condenados

La gran mayoría de los autores condenados provienen de las listas enviadas por las universidades alemanas y de los catálogos de las Ferias del libro de Fráncfort. Con frecuencia, estos autores son incorporados en el índice con la descripción de los títulos de los libros publicados, que figuran en los catálogos de la Feria. Los autores del índice de 1790 suprimirán estas referencias consideradas superfluas, práctica que también nosotros seguimos en nuestro catálogo, pues estas obras ya estaban prohibidas por el hecho de que el autor se encontraba en primera clase.

Se trata principalmente de teólogos, juristas, médicos, filólogos, historiadores u otros intelectuales catalogados como herejes, que pertenecen a las diferentes confesiones protestantes, con un cierto número de anglicanos. Unos 80 de estos autores figuraban ya en el índice romano de Clemente VIII de 1596, pero no como autores condenados sino con obras particulares. A excepción de algunos escritores célebres, como por ejemplo el inglés John Milton o el italiano Gregorio Letti, se trata de nombres de autores que no han alcanzado gran notoriedad. Hemos relevado 10 autores con obras ligeramente expurgadas y 5 con escritos permitidos, que pertenecen en su mayoría a juristas, médicos, filólogos y a otros intelectuales, de los cuales la mitad se encontraba ya en el índice romano⁸. La gran mayoría de estos autores fueron incorporados en el índice sin ser examinados por los inquisidores.

Según nuestros cálculos hay unos 280 autores en segunda clase, es decir con una o varias obras prohibidas o expurgadas. El número aproximado de escritos que figuran como anónimos es de 230. Si consideramos la lengua de los escritos prohibidos o

⁸ Los escritos expurgados son de Mathias Berlich jurisconsulto, Benedick Carpsov jurisconsulto, Hermanus Conring médico, Maximilian von Faust jurisconsulto, Johann Hailin historiador, Elias Schedius filólogo, Daniel Sennert médico, Arnold Vinnius jurista, Abraham Zacuto médico, Johann Zernitz historiador. Las obras permitidas son de Arnold Corvinus jurista, Job Janssonius tipógrafo, Costantin L'Empereur orientalista, Heinrich Opitz orientalista, Jan van Vliet humanista.

expurgados encontramos 140 en latín, 350 en castellano, 12 en francés y 12 en italiano.

— Escritos prohibidos y expurgados en lengua latina

El número de autores con obras latinas es de cerca de un centenar. Hay otros 40 escritos latinos en la tercera clase como anónimos; de una docena se conoce hoy la paternidad. La naturaleza de estos escritos es muy variada. Llama primeramente la atención el hecho de que el índice consagra unas 25 páginas a reproducir varios documentos pontificios que condenan los principales errores doctrinales propagados durante el siglo xvii: *a)* la bula de Urbano VIII del 6 de marzo de 1641, que reproduce las condenaciones de Miguel Bayo pronunciadas anteriormente por Pío V y Gregorio XIII; *b)* la condenación de Clemente VIII del 20 de junio de 1602 de la confesión en ausencia por medio de cartas o intermediarios; *c)* la condenación pronunciada por Alejandro VII el 24 de septiembre 1665 de 25 proposiciones sobre cuestiones morales; *d)* las condenaciones del Inocencio XI del 2 de marzo y 13 de noviembre de 1679, de 67 proposiciones sobre desviaciones morales; *e)* la condenación de Alejandro VIII del 24 de agosto y 7 de diciembre de 1690 de los errores sobre el pecado filosófico y los errores jansenistas⁹; *f)* la condenación de 68 errores de Miguel de Molinos pronunciada por el Breve de Inocencio XI del 28 de agosto de 1687¹⁰; *g)* la reproducción de la bula «In vineam Domini» de Clemente XI del 16 de julio de 1705, que renueva las condenaciones del jansenismo pronunciadas por Inocencio X y Alejandro VIII, y exige no solo el silencio obsequioso sino el rechazo firme y expreso de las cinco proposiciones y errores jansenistas¹¹. Además de estos documentos pontificios hay un buen número de escritos que se refieren a las polémicas doctrinales del siglo xvii. Con la condenación del *Augustinus* de Jansenio se prohíben todos los escritos polémicos sobre la doctrina de Jansenio y se enumeran explícitamente una quincena de escritos. También se recuerda la querrela entre dominicos y jesuitas con la *Historia congregationis divinae gratiae* del dominico Jacques H. Serry y *Contra phisicam praedeterminationem* del jesuita Felipe de Aranda. Hay varios textos sobre la cuestión controvertida de

⁹ *Índice de 1707*, II, p. 156-159.

¹⁰ *Índice de 1707*, I, Supl. p. 71-75.

¹¹ *Índice de 1707*, I, Supl. p. 779-785.

la Inmaculada Concepción, principalmente de Diego Francisco de Andosilla, Salvatore Cardana y Cristobal de la Vega.

Los otros escritos latinos prohibidos o expurgados son:

- Comentarios de los libros bíblicos del Antiguo y Nuevo Testamento.
- Ediciones y comentarios de los Santos Padres: san Agustín, san Basilio, san Gregorio.
- Autores clásicos: Séneca, Tito Livio, Tácito, impresos y anotados por heréticos.
- Tratados y sumas de teología dogmática y moral como los cursos de teología de las universidades protestantes de Wittemberg, Rostock, Leipzig y del colegio de carmelitas de Salamanca.
- Tratados de derecho y escritos sobre jurisdicción civil y eclesiástica.
- Obras de filosofía como las de Tomás Campanella y comentarios de los libros de Aristóteles.
- Libros de historia, de geografía y crónicas de las órdenes religiosas, principalmente de los carmelitas.
- Escritos de demonología y de exorcismos.
- Oraciones, letanías y libros de horas.
- Escritos de criptojudíos con oraciones y prescripciones judías publicadas en Ámsterdam y en Venecia.
- Una edición subrepticia del índice de Sotomayor de 1640 publicada en Ginebra por los protestantes en 1667.

Una treintena de escritos en latín son objeto de expurgación, principalmente comentarios bíblicos, escritos de los Santos Padres, tratados de derecho y jurisprudencia, escritos de historia, de filosofía y de medicina y también memoriales, sermones y oraciones. En la mayoría de los casos se trata de tachaduras y supresiones de algunas líneas o palabras; raramente se borran páginas enteras o capítulos.

— Libros en francés y en italiano

Los libros en francés llegan apenas a una docena, de los cuales la mitad se presentan como anónimos. Varios provienen de autores jansenistas o galicanos como Matthieu Feydeau, Noël La Lane, Martin Barcos o Luis Maimburg. Hay también varios escritos de geografía y de historia de Francia y del mundo como la obra enciclopédica *Les Etats, empires...* de Pierre d'Avity.

Hemos encontrado 12 escritos en italiano de los cuales 9 aparecen como anónimos. De estos, siete son del escritor satírico convertido al calvinismo Gregorio Letti. Hay también otros escritos satíricos de Ferrante Pallavicino que critican el papado, de Xantes Mariales sobre las extravagancias del reino de Francia, de Marco Antonio Sestini sobre las revoluciones de Palermo y Nápoles del año 1647 y de Trajano Boccalini que reivindica la libertad italiana contra la tiranía española.

— Escritos en castellano con nombre de autor

El número de autores con escritos condenados o expurgados en castellano es de unos 180. Los escritos castellanos de tercera clase considerados como anónimos son unos 170. Examinémoslos separadamente.

Entre las condenaciones con nombre de autor figuran 25 escritos expurgados. De estos, once son escritos de espiritualidad que tratan de devoción, preparación a los sacramentos, vidas de Cristo y de los santos etc.¹²; seis son de sermones sobre varios temas¹³; los ocho restantes tratan de diferentes temas profanos, como viajes, biografías, ornitología etc.¹⁴. En la mayoría de los casos las correcciones exigidas son de poca importancia. Por ejemplo en el *Capuchino escocés*, traducción de Antonio Velázquez de la obra de Giovanni Battista Rinuchini, la corrección se limita a cambiar la palabra «mentir por disimular».

La casi totalidad de los escritos castellanos completamente prohibidos pueden agruparse de la manera siguiente:

Obras de espiritualidad y de piedad popular. Unos 30 escritos pueden clasificarse en esta categoría, comenzado por la *Guía espiritual* de Miguel de Molinos y la *Historia de los quietistas* de Francisco Montalvo. Hay traducciones de los grandes maestros místicos como una carta del mercedario Juan Falconi y la traducción del italiano del *Combate espiritual* del teatino Lorenzo Scupoli.

Homilías, sermones de santos y de honras fúnebres. Son unos 10 escritos, entre ellos las homilías de Jerónimo Bautista de La-

¹² Escritos de A. Álvarez, A. de la Anunciación, J. Corella, I. Coutino, C. Delgadillo, C. Fonseca, A. Freilas, A. García Martínez, J. Gavarrí, F. Rojas Nieto, F. Valverde.

¹³ D. Curle y Ayala, Pedro de San José, F. Porres, D. Ramírez, A. Tobar, A. Vieira.

¹⁴ D. Cancer y Velasco, A. Ferrer de Valdecebro, F. Guerrero, G. Pardo, A. Remón, M. de Torrecilla, A. Velázquez.

nuza sobre las *Evangelios de Cuaresma*, los sermones varios de Manuel Guerra y el sermón de Manuel Galero en las exequias de la reina Luisa María de Borbón.

Órdenes religiosas. Cerca de una veintena de escritos se refieren a las diferentes órdenes religiosas: franciscanos, jerónimos, agustinos, y principalmente carmelitas de los que se escribe su historia, origen y prerrogativas. Destacan los escritos polémicos entre las órdenes y principalmente los ataques contra los miembros de la Compañía de Jesús.

Disputas teológicas. Escritos que discuten diferentes cuestiones teológicas en los que se afrontan principalmente los jesuitas y dominicos, sobre la gracia, la Inmaculada Concepción de la Virgen María, las enseñanzas de Santo Tomás y diversas cuestiones morales como la confesión en ausencia.

Libros de conjuros, exorcismos y maleficios. No es de extrañar que se encuentren una media docena de escritos en aquellos tiempos en los que muchos consideraban al rey Carlos II como hechizado.

Pronósticos y almanaques. Una media docena de pronósticos para diferentes años, por ejemplo para 1650, 1666, 1667, 1670 y también almanaques como el del célebre Piscatore de Milán.

Comedias, romances y literatura popular. Una docena de condenaciones se refieren a escritos de entretenimiento, de ficción o de edificación. Los términos en los que está redactada la prohibición de la obra de Ignacio Camargo, *Discurso teológico sobre los teatros y comedias de nuestro siglo*, muestra que el Santo Oficio guarda una cierta neutralidad y no interviene en la controversia sobre la licitud de las comedias. El libro es prohibido «hasta que se enmiende, sin que por la prohibición de este libro intente el Santo Oficio definir, ni condenar ninguna de las dos sentencias, sobre lo lícito o ilícito de ver, leer, escribir o representar comedias»¹⁵. Entre los autores con obras prohibidas se encuentran Antonio Henríquez Gómez, Juan de Timoneda, Francisco de Villegas, Francisco Bernardo de Quirós y Cristóbal Lozano. También hay otros varios romances y poemas de autores menos conocidos y otros de carácter popular como *Cascabel al gato* por Hipólito Núñez de Avendaño, y *Ládreme el perro y no me muerda* publicado bajo el seudónimo de Juan de Águila por el jesuita Mateo de Moya.

¹⁵ *Índice de 1707*, I, p. 753. El libro había sido prohibido por el Consejo el 12 de septiembre de 1689, Madrid, BN., Ms. 13218. Ver A. ROLDÁN PÉREZ, «Polémica sobre la licitud del teatro: actitud del Santo Oficio y su manipulación»: *Revista de la Inquisición* 1 (1991) 63-103, 81-82.

Escritos de carácter político. En los años 1640-50, la Inquisición prohíbe varios escritos favorables a la independencia de Portugal y a la rebelión de Cataluña. La obra de Agustín Manuel y Vasconcellos, *Sucesión del Sr. Rey don Felipe II a la corona de Portugal*, fue expurgada por el Santo Oficio español. El autor fue acusado por Quevedo de instigador de los sublevados¹⁶, antes de ser ajusticiado por los portugueses. También se encuentran en el índice *La restauração de Portugal prodigiosa* publicada por el jesuita João de Vasconcelos bajo el seudónimo de Gregorio de Almeida, y en italiano la *Historia della desunione* del reino de Portogallo de Birago Avogaro.

Varios relatos favorables a los sucesos militares en favor de la independencia de Cataluña son también objeto de censura: *Epitome de los principios y progresos de las guerras de Cataluña* de Gaspar de Sala y los escritos de Francisco Martí y Viladamor, abogado de Barcelona y cronista de Cataluña durante la guerra, que defiende la libertad de Cataluña de escoger su monarca y de Joseph Vallmayor Casals, que apoya a los eclesiásticos que han militado en favor de la independencia de Cataluña. Se encuentran también otros escritos relativos a la política exterior de España como el *Manifiesto del Protector de Inglaterra* de Henry Escobel, que defiende las acciones militares contra España. Por el contrario, también se censura el *Memorial al Rey Carlos II* del jesuita Juan de Palazol, que sostiene los derechos de la Corona española en los Países Bajos.

Escritos sobre jurisdicción real, eclesiástica e inquisitorial. Se prohíben varios tratados sobre la relación y los límites que existen entre la jurisdicción civil y eclesiástica, como los escritos de Cosme Gombau, Juan Pérez de Lara, Narciso de Peralta y Juan Sotelo Salgado. Por otra parte, dado el carácter a la vez político y eclesiástico del Santo Oficio, las relaciones entre los órganos del poder civil y del poder inquisitorial no siempre fueron armoniosas y esta situación se refleja en varios memoriales y escritos. Así por ejemplo, los papeles referentes a los procesos del Protonotario de Aragón Jerónimo Villanueva en los años 1640-1650¹⁷. Las tensiones y los conflictos que existen en los primeros años del siglo XVIII entre el Inquisidor general Baltasar Mendoza y Sandoval y el nuevo rey Felipe V, así como también con los miembros del

¹⁶ J. STRUCH TOBELLA, «Quevedo y la Restauración portuguesa. Análisis de la Respuesta al manifiesto del Duque de Berganza», en M. R. ÁLVAREZ SELLERS, *Literatura portuguesa y literatura española. Influencias y relaciones* (Cuadernos de Filología. Anejo 31; Univ. de Valencia, 1999).

¹⁷ J. PÉREZ VILLANUEVA, «Los procesos de Jeronimo Villanueva», en *Historia de la Inquisición*, I (BAC) 1074-1076.

Consejo Supremo de la Inquisición, dio lugar a la publicación por parte del fiscal del Consejo de la Inquisición, Juan Fernando Frías, de una «alegación fiscal y de una apología de esta alegación» en favor del Inquisidor general. La conclusión final fue la destitución de Mendoza y Sandoval el 25 de abril de 1705. Unos meses más tarde el 20 de noviembre el nuevo Inquisidor general Vidal Marín ordenó la publicación de un edicto prohibiendo los dos escritos de Frías¹⁸.

— Escritos anónimos en castellano

Los escritos anónimos en castellano son unos 170. De poquísimos de estos se conoce la paternidad. Los más conocidos son el *Entremés alegórico del entremetido, la dueña y el soplón* de Francisco de Quevedo, y *Nicandro o antídoto contra las calumnias* que escribe en favor de Conde-Duque de Olivares Francisco de Rioja. Otro título anónimo, como *Secreto a voces* que evoca la obra de Pedro Calderón de la Barca, se revela ser un escrito anti-jesuítico. La carta acordada del Consejo del 28 de abril 1704 dice:

Un papel en cuarto intitulado *Secreto a voces* y para que sacarle a luz el desengaño y la verdad, impreso en Alemania [?] por Juan de León impresor en 1703 [...] por ser dicho tratado injurioso, infamatorio, denigrativo, pernicioso, lleno de imposturas ofensivas a la Sagrada Religión de la Compañía de Jesús, a sus santas leyes y costumbres y a sus hijos, advirtiendo sea el mismo que con el título de *Singulares y secretas admoniciones* y otro que se intitula *Avisos secretos a los bien entendidos* se prohibieron y mandaron quemar y quemaron públicamente en esta Corte en 30 de junio del año pasado de 1634¹⁹.

Las singulares y secretas admoniciones que figuran en el índice de 1640, página 950, son la traducción de *Monita privata Societatis Jesu* del ex jesuita Hieronimus Zahorowski, publicada en 1612 y prohibida por Roma en 1616²⁰.

La gran mayoría de estos escritos anónimos nos son hoy desconocidos²¹, por pertenecer a la llamada literatura pere-

¹⁸ Madrid, BN, Ms. 13218. fol. 36v.

¹⁹ Madrid, BN, Ms. 13218, fol. 25v.

²⁰ *Index des livres interdits*. XI: *Index librorum prohibitorum*, p. 954.

²¹ Un cierto número aparecen en el Catálogo del Patrimonio Nacional y en el Fondo Inquisición y en la Biblioteca Auxiliar del AHN de Madrid; varios

cedera. Ciertos corrieron únicamente manuscritos o fueron impresos como pliegos sueltos de pocos folios. Este carácter efímero y circunstancial aparece claramente en el título con el que se presentan muchos de ellos. Más de 50 llevan como título papel; unos 40 cartas, copia o respuesta a una carta; otros 40 memorial o memoria; un número inferior noticias, manifiestos, breves tratados. Un gran número de escritos, destinados a alimentar la piedad popular, se desvían de la enseñanza oficial de la Iglesia y contienen supersticiones o son irreverentes o injuriosos para el culto cristiano. Así se cuentan no menos de una treintena de oraciones, oficios parvos, libros de horas, rosarios, letanías y antífonas, en las que los calificadores inquisitoriales encuentran expresiones irreverentes, groseras o supersticiosas. Por las mismas razones se proscriben una docena de estampas, láminas, imágenes e insignias sagradas. Igualmente se prohíben las falsas profecías y varias relaciones de milagros, romances sagrados y comedias religiosas como la *Pavana de Nuestra Señora* y los *Desagravios de María*.

La literatura popular profana está también largamente representada entre los anónimos prohibidos. Igualmente se encuentran escritos polémicos, memoriales, pleitos e incluso panfletos con reivindicaciones sociales y políticas como *Apoyos de la verdad catalana*. Hay también escritos de literatura popular de entretenimiento, relatos de viajes, cuentos picarescos y comedias como el *Testamento del pícaro*.

Las cartas acordadas por el Consejo y los edictos, indican los motivos de las prohibiciones. Generalmente las razones son religiosas o morales, por contener afirmaciones falsas, temerarias o supersticiosas en materia de fe, por ser irreverentes con las autoridades eclesiásticas o civiles y criticar la conducta del clero secular y religioso, por utilizar la Santa Escritura en textos profanos o por ser licenciosos y contrarios a las buenas costumbres.

El 16 de octubre de 1692, el Consejo prohibió los siguientes papeles impresos presentados en el certamen poético de Salamanca el año 1691 con motivo de la canonización de san Juan de Sahagún:

- *Certamen contra certamen: censura de la Junta poética*
- *Rayos de Júpiter contra Apolo*
- *Laurel de Apolo rescatado de los rayos de Júpiter*
- *Neptuno contra Marte*

- *Escrúpulos de la hermana erudición*
- *Entremés del entrometido, la dueña y el soplón*

[...] por estar llenos de detracciones, impropiedades, irrisiones, dicerios, infamias a personas consagradas y de calidad y letras y estado de religiosos, tocando en sus costumbres con palabras denigrantes de la fama y crédito y abusos de la Sagrada Escritura y sentencias de los Santos Padres²².

El examen del contenido del índice de 1707, que produjo la Inquisición española después de un largo y difícil periodo de gestación, nos revela cuales fueron las particularidades de la censura en las décadas precedentes. Aparece primeramente el desinterés por los grandes debates culturales y religiosos que agitan la Europa del siglo xvii. Recordemos que aproximadamente la mitad de las condenaciones introducidas en el nuevo índice está formada por los nombres de unos 500 autores herejes principalmente alemanes. Esto se debe únicamente al hecho de que los inquisidores han copiado, sin ningún examen previo, las listas recibidas de las universidades alemanas y los catálogos de las Ferias de Fráncfort.

Hay que reconocer que la controversia jansenista y también otros debates como el referente al molinismo, encuentran cierto eco en el índice principalmente con la transcripción de las bulas y decretos pontificios. Sin embargo, el número de escritos sobre estos temas y en general de los libros que aparecen en latín y en las principales lenguas europeas como en francés y en italiano es muy reducido. Olvidando los problemas europeos y sin preocuparse de la herejía, que había sido el principal objeto de censura del siglo anterior, la Inquisición española se centra sobre el control religioso y social del pueblo español, vigilando las publicaciones, sobre todo anónimas, que pueden ser una amenaza contra la fe, la moral y las instituciones eclesiásticas.

2. Índice de Pérez de Prado de 1747

a) *Censura en los primeros años de reinado de Felipe V*

Durante los 40 años que separan la publicación de los dos primeros índices del siglo xviii (1707-1747), la Inquisición conoce una decadencia progresiva y una disminución de la influencia

²² Madrid, BN, Ms. 13218. fol. 22v.

que ejerció en los dos siglos precedentes. Durante el reinado del primer Borbón, Felipe V (1700-1746), el más largo de la historia de la España moderna, se suceden once inquisidores generales²³. Esta inestabilidad en la cúpula del Santo Oficio, principalmente hasta el nombramiento de Juan de Camargo en 1720, aparece como el reflejo de la política titubeante del monarca en su intento de domesticar y utilizar la Inquisición como instrumento para consolidar su poder absoluto.

b) *La crisis provocada por «el papel de Macanaz»*

Una vez terminado el conflicto europeo de la Guerra de Sucesión con la paz de Utrecht en 1713, el ministro Juan Bautista Orry y el confesor real el jesuita francés Pierre Robinet, imbuidos del espíritu galicano, confían al Fiscal General de la Nación Melchor de Macanaz, la preparación de un estudio, que basándose en las prerrogativas que poseen los monarcas en razón del Patronato Real, establezca claramente los derechos de la Corona en la conducta de la administración eclesiástica. Buen conocedor de los archivos y de los argumentos en los que se apoyan los derechos de la Corona, Macanaz redactó en diciembre de 1713, en el espacio de cinco días, un *Pendimiento en 55 puntos* destinado a los miembros del Consejo de Castilla²⁴. Lo que se llamó «el papel de Macanaz» era un alegato en favor de la extensión de los derechos de la Corona en materia eclesiástica que, entre otras cosas, proponía se suprimiese la inmunidad personal y fiscal de los eclesiásticos. Estas proposiciones, que encontraron un eco favorable en el ministro Orry y en el confesor del rey Pierre Robinet, suscitaron una viva polémica entre los miembros del Consejo Real.

El informe del Fiscal General de la Nación llegó a conocimiento de los miembros del Consejo Supremo de la Inquisición, quienes lo enviaron al Inquisidor general Francisco Giudice que se encontraba en Francia en la corte de Luis XIV en misión diplomática. Con un gesto sorprendente, Giudice decidió publicar

²³ T. SÁNCHEZ RIVILLA, «Inquisidores Generales y consejeros de la Suprema: Documentación bibliográfica», en *Historia de la Inquisición*, III (BAC) 228-437.

²⁴ C. MARTÍN GAITE, *El Proceso de Macanaz* (Madrid 1970) 206-225. T. EGIDIO, «La Inquisición de una España en guerra», en *Historia de la Inquisición*, I (BAC) 1227-1277; R. LÓPEZ VELA, «Macanaz», en *Dizionario storico dell'Inquisizione*, II, 947-951; J. M. VALLEJO GARCÍA HEVIA, «Macanaz y su propuesta de reforma del Santo Oficio de 1714»: *Revista de la Inquisición* 5 (1996) 187-291.

un edicto en París condenando el *Pendimento*, del que no se decía quién era el autor, y los escritos atribuidos a dos juristas que defendían la supremacía de la autoridad temporal de los reyes en la administración de la Iglesia, William Barclay y Denis Talon²⁵. El edicto de Giudice, que suscitó la reprobación de los juristas del Parlamento de París y de los intelectuales franceses, no provocó una reacción de Luis XIV que decidió ignorarlo. En España, Felipe V y sus consejeros reaccionaron ordenando la supresión del edicto y deponiendo a Giudice de su puesto de Inquisidor general.

En este contexto, el Rey hizo una consulta sobre la manera de cómo remediar los abusos del Santo Oficio. El aviso redactado por Macanaz, que fue presentado en noviembre de 1714, proponía claramente la subordinación de la Inquisición al poder real y abogaba por que el tribunal de la Inquisición fuese dependiente de la jurisdicción real en todo lo que se refiere a asuntos temporales, dejándole únicamente la jurisdicción espiritual. Así se proponía quitar a la Inquisición la competencia en materia de censura de libros, o al menos que los calificadores fuesen nombrados por el Rey y que no se prohibiese ningún libro sin haberlo comunicado antes a la Corona. Macanaz pretendía probar esta tesis, que era conforme con las tradiciones de la Iglesia Galicana, con argumentos de los canonistas españoles que habían defendido la conducta de los anteriores reyes de España en los conflictos con la Santa Sede.

El cambio de consejeros y de política que supuso el segundo matrimonio de Felipe V con Isabel de Farnesio condujo a la rehabilitación de Giudice en su puesto y a la deposición de Orry y Macanaz, el cual huyó rápidamente para Francia. También cesó en su puesto el confesor real de tendencias regalistas Pierre Robinet remplazado por Guillermo Dauberton que ya había ejercido el cargo anteriormente. La Inquisición abrió un proceso contra Macanaz y publicó un edicto, el 28 de junio de 1716, ordenándole que se presentase para su juicio. En vez de obedecer a esta orden, Macanaz escribió una retractación el 18 de julio que envió a Roma con una carta al nuncio en París el cardenal Gualteri para que la entregase al papa. Una vez pasado el plazo de 90 días concedido a Macanaz para su comparecencia, se publicó el edicto de condenación el 4 de octubre. La carta de defensa enviada a Gualteri, así como otra

²⁵ William BARCLAY, *De potestate Papae*, publicado en 1609 por su hijo John y el *Traité de l'autorité des rois...* atribuido a Denis Talon, miembro del Parlamento de París, que es en realidad de René Le Voyer de Boutigny. Ambos escritos habían sido prohibidos por Roma. *Index des livres interdits*. XI: *Index librorum prohibitorum*, 104, 246.

escrita el 25 de octubre, fueron también prohibidas y recogidas posteriormente en el Índice.

c) *Edictos de prohibición de libros en los años 1715-1735*

Después de su rehabilitación como Inquisidor general hasta su renuncia obligada en agosto de 1717, el cardenal Giudice mandó publicar en 1715 la bula *Unigenitus* de Clemente XI condenando las proposiciones jansenistas de Pasquier Quesnel, e hizo publicar varios edictos de libros prohibidos y expurgados, autorizando por ejemplo, una vez expurgadas, las *Acta sanctorum* de los bolandistas Daniel Papenbrochius y Godefroy Henschen.

En los tres años siguientes (1717-1720), durante los cuales se suceden tres inquisidores generales, José de Molines, Felipe de Arcemendi y Diego de Astorga Céspedes, el Consejo sigue publicando edictos que prohíben diversos escritos. Llama particularmente la atención una carta acordada del Consejo enviada el 13 de agosto de 1718, a las inquisiciones de distrito con un edicto impreso, mandando recoger y prohibir «in totum» los diez breves papeles siguientes de los cuales dos son impresos y los ocho restantes manuscritos:

1. Un papel impreso en cuarto, en doce hojas, que empieza: al que quisiere leer, amigo lector: Perico me llaman, y acaba, en una décima.
2. Una décima suelta manuscrita, que se intitula: Juicio que hacen los cuerdos, de un Diálogo sin juicio, y acaba, por que de Inquisición.
3. Otro papel manuscrito, en ocho páginas, que empieza: Jesús, María, Joseph, comedia nueva, famosa: Los Aires de Salamanca y las revueltas del Tormes, y acaba, lo que llegan a escribir.
4. Otro manuscrito en una hoja de a cuarto, que empieza: La Teología de Santo Tomás: «Sub umbra alarum tuarum», y acaba, con el versículo «Laudate Dominum omnes gentes».
5. Otro en una hoja de a folio manuscrito en idioma latino, que se intitula: «Labirintus in laudem Santi Thomae», y acaba, «Salamantica nostra».
6. Otro papel, en décimas manuscritas en un pliego, que empieza: Sin dejar de ser modesta, y acaba, el gato se han de llevar.

7. Otro manuscrito en dos hojas de a cuarto, que se intitula: Verdadera Relación de la sonada función de los Padres Teatinos, en décimas, que empieza: Pues mandas con expresiones, y acaba, pero hablando con perdón.
8. Otro manuscrito también en décimas, en cuatro hojas de a cuarto, que se intitula: Coloquio que tuvo un religioso de San Pedro Mártir con un Coadjutor de la Compañía, y empieza: padre Fr. Leonardo, y acaba, sanas mis cazuelas.
9. Otro manuscrito en décimas, en dos hojas de a cuarto, cuyo título es Lamentaciones con la lealtad de España, etc. Que empieza: al más infeliz estado; y acaba, y el todo los Italianos.
10. Otro impreso en dos hojas de a cuarto, cuyo título es: Solemne convite, que empieza: como Pastora Sagrada y acaba en el estribillo, feliz ha de ser²⁶.

El Consejo justifica las prohibiciones por las razones siguientes: «por contener, respectivo, los referidos Papeles, proposiciones “piarum aurium offensivas”, malsonantes, temerarias, irreverentes, injuriosas, escandalosas y denigrantes de las Sagradas Religiones, comunidades eclesiásticas y seculares, y personas constituidas en dignidad, usando voces poco cristianas, audaces, vengativas, y puramente falsas, de doctrina fundada en Santos Padres, [...]. Y por introducir profanamente el venerable Cántico del “Te Deum laudamus”, con otros Lugares Santos, abusando de la Sagrada Escritura; y así mismo por contener el último otras peligrosas arrojadas, y que pueden causar vana confianza en los pecadores»²⁷.

Todos los papeles serán recogidos en el índice de 1747 a excepción del número dos, la décima manuscrita «Juicio que hacen los cuerdos». Esta ausencia puede ser debida al olvido o tal vez al deseo de no querer llamar la atención sobre un texto tan breve que comprende solamente diez versos. La prohibición e inclusión en el Índice de estos breves papeles manuscritos muestra que la censura inquisitorial sobre la literatura popular fue más allá que el control del pliego suelto impreso, incluso de pocos regiones.

La función social, religiosa y política que ejerció sobre el pueblo el Santo Oficio con su censura, queda patente con la presencia de textos manuscritos en los índices inquisitoriales, ya se trate de sermones, oraciones, textos de la Sagrada Escritura, relatos de milagros, pronósticos, comedias religiosas o profanas,

²⁶ Madrid, BN. Ms. 13218, fol. 58.

²⁷ *Ibid.*

memorias, polémicas y toda clase de escritos que critican las instituciones religiosas y civiles, las órdenes religiosas y las personas eclesiásticas.

En los pocos meses del año 1720 durante los cuales ejerció como Inquisidor general, Diego de Astorga publicó varios edictos insistiendo en la vigilancia que debe ejercerse sobre la difusión de libros malsanos y prohibiendo entre otros escritos el *Examen de la tradición del Pilar* que niega la venida de la Virgen a Zaragoza. Después de su renuncia, le sucedió Juan de Camargo (1720-1733), quien publicó diversos edictos principalmente en los años 1721-1725, 1731 y 1733.

d) *Suplemento al Índice en el año 1739*

El siguiente Inquisidor general Andrés de Orbe Larreategui (1733-1740) procedió a la publicación de nuevos edictos y ordenó la impresión de un *Suplemento al Índice* que recoge todos los libros prohibidos y mandados expurgar después del Índice de 1707²⁸. La recopilación realizada por José de Salazar abogado del Consejo y del Tribunal de la Inquisición de Corte fue impresa en 1739.

El Suplemento contiene una lista de 201 autores y obras prohibidas y expurgadas. No aparece ningún autor condenado en primera clase y los autores de la segunda clase con obras identificadas ascienden a 112. En la tercera clase las obras que aparecen como anónimas son 89.

Si se tiene en cuenta el grado de condenación se constata que las obras totalmente prohibidas son 124; los libros expurgados 45; y los escritos mandados recoger 32. La mitad, un centenar de títulos, son en castellano. Algo más de una cuarta parte, unos sesenta, son en latín; unos 25 en francés; los restantes, una veintena, en portugués, italiano o en varias lenguas a la vez.

Las obras prohibidas abordan temas muy variados. Algunas se refieren a las polémicas doctrinales del siglo anterior, como la querrela «de auxiliis», a los escritos sobre el quietismo o a las publicaciones sobre la bula *Unigenitus*, que es transcrita íntegramente. Hay también títulos que se refieren a nuevas ediciones de escritos ya condenados anteriormente, como por ejemplo los

²⁸ *Suplemento a el Índice expurgatorio que se publicó en veinte y seis de junio del año 1707 por el Santo Tribunal de la Santa General Inquisición. Pónense en este Suplemento todos los libros prohibidos o mandados expurgar desde el dicho día hasta el presente año de 1739* (Joseph González, 1739).

de Paolo Sarpi y de Raimundo Sabunde. Los títulos en francés, cada vez más numerosos, se refieren principalmente a la historia y a la política de Francia, como por ejemplo las máximas del cardenal Mazarino. Entre los escritos expurgados se encuentran libros clásicos de la doctrina cristiana, como el *Catecismo* de Gaspar de Astete, y grandes obras de erudición, como las *Acta Sanctorum* de los bolandistas Daniel Papenbroek y sus compañeros, el *Supplément* al gran *Dictionnaire historique* de Moreri y el *Scriptores Ordinis Praedicatorum* de Quétif.

Los escritos anónimos, en su gran mayoría castellanos, son principalmente panfletos y papeles de talla muy reducida, destinados a alimentar la piedad popular, divulgar noticias, criticar las autoridades, divertir o instruir al pueblo.

e) *Preparación de un nuevo Índice*

Después de la muerte del Inquisidor general Andrés de Orbe y Larreategui, el 4 de agosto de 1740, transcurre un intervalo de un año y medio antes del nombramiento de su sucesor, Manuel Isidro Orozco Manrique de Lara en el primer trimestre de 1742. Este publica dos edictos de prohibición de libros antes de su muerte a finales de enero de 1745. Sigue un espacio de año y medio, hasta el 22 de agosto de 1746, sin Inquisidor general, durante el cual el Consejo de la Suprema se muestra muy activo en materia de censura publicando dos edictos de libros prohibidos. El más importante es el del 12 de septiembre de 1745, que contiene 47 prohibiciones y expurgaciones, las cuales aparecen por primera vez numeradas, práctica que será seguida en los edictos posteriores.

f) *Impresión y publicación*

Durante la vacante del puesto de Inquisidor general, el Consejo tomó una decisión importante el 29 de octubre de 1745, encargando al impresor madrileño Manuel Fernández la impresión de un nuevo índice que comprendiese el publicado por Vidal Marín en 1707 incluyendo el suplemento impreso en 1739 y las condenaciones contenidas en los edictos posteriores. El impresor inició los trabajos y cuando Francisco Pérez de Prado llegó al puesto de Inquisidor general, en agosto de 1746, el primer tomo ya estaba impreso. El trabajo se prosiguió en los meses siguientes y un año más tarde, el 19 de agosto de 1747, el Inquisidor general firmó el edicto de publicación del nuevo catálogo con el título siguiente:

Index librorum prohibitorum ac expurgandorum Novissimus pro universis Hispaniarum Regnis Serenissimi Ferdinandi VI Regis Catholici. Hac ultima editione Illustr. ac Rev. D. D. Francisci Perez de Prado, Supraemi Praesidis et in Hispaniarum ac Indiarum Regnis Inquisitoris Generalis jussu noviter auctus et luculenter ac vigilantissime correctus. De Consilio Supremi Senatus Iquisitionis Generalis juxta exemplar excusus. Adjunctis nunc ad calcem quamplurimis Bajanorum, Quietistarum et Jansenistarum libris. Matriti, Ex Calcographia Emmanuelis Fernandez. Anno Dni MDCCXLII.

g) Participación de los jesuitas Casani y Carrasco

Como lo reconocen los historiadores²⁹, los jesuitas ejercieron una gran influencia a lo largo de los reinados de Felipe V y de su hijo Fernando VI. Desde el puesto de confesores reales, que ocuparon de 1701 a 1755, pudieron decidir del nombramiento de obispos y de inquisidores. El control ejercido sobre la Inquisición por ciertos confesores reales como Dauberton al principio del siglo (1701-1705, 1715-1723) y Lefèbre y Rávago en los años 1743-1755 fue de una importancia determinante. Este influjo se hizo sentir de una manera particular en el ejercicio de la censura y en la preparación y publicación del índice de 1747.

El personaje que jugó un papel preponderante durante aquellos años en el ejercicio de la censura de libros, siendo el artífice del índice de 1747, fue el jesuita José Casani, asistido por su compañero en religión José Carrasco. Así lo reconoce expresamente el Inquisidor general en el privilegio de impresión:

Y que por especial encargo hecho al R.P.M. Casani, de la Compañía de Jesús, nuestro Calificador y Visitador de librerías, para dirigir esta impresión, en la forma más clara y conveniente, se ha aplicado con trabajo, estudio y industria muy oportuna a colocar todos los libros y papeles prohibidos, o mandados expurgar por el Suplemento anterior en los debidos lugares del Índice por el orden alfabético de sus clases, dejando separados para nuevo Suplemento los demás libros y papeles, que se han prohibido o mandado expurgar después de haber comenzado el tiro de la prensa [...] ordenando que no pueda venderse algún juego de dicho Expurgatorio, que no lleve la firma del dicho R.P. Joseph Casani, director de esta impresión o la del R.P. Jo-

²⁹ J. ÁLCARAZ GÓMEZ, «Documentos. Felipe V y sus confesores jesuitas. El «Cursus» episcopal de algunos personajes ilustres del Reinado»: *Revista de Historia Moderna* 15 (1996) 13-45. ÍD., *Jesuitas y reformismo. El padre Francisco Rávago* (Valencia 1995).

seph Carrasco, de la misma Compañía, Maestro de Teología del Colegio Imperial, que con el referido P. Joseph Casani ha cuidado también de esta obra³⁰.

El padre José Casani, que desde hace más de dos décadas era profesor en el Colegio Imperial de Madrid, era conocido como matemático, astrónomo y hombre de letras. Publicó varias observaciones astrológicas y el *Tratado de la naturaleza, origen y causas de los cometas* en el que combate las supersticiones relacionadas con la aparición de cometas. También escribió sobre la historia de la Compañía de Jesús y fue uno de los fundadores de la Real Academia Española, llegando a ocupar el puesto de decano. En sus trabajos de calificación se ocupó de numerosos libros en francés emitiendo juicios que revelan un buen conocimiento de la literatura de la época. Su colaborador José Carrasco era un hombre de letras y fue miembro de la Academia Española en la que ocupó el puesto de bibliotecario³¹.

h) Contenido del Índice de 1747

En el breve edicto de publicación del Índice de 1747, el Inquisidor general Francisco Pérez de Prado y Cuesta indica que la nueva edición difiere poco de la precedente aparecida 40 años antes. Pérez de Prado se contenta con renovar los decretos de sus predecesores Antonio de Sotomayor y Vidal Marín, insistiendo en el peligro que representa la prensa y condenando la desenfadada libertad de aquellos tiempos³². Siguen las Reglas, Mandatos y Advertencias que son transcritas literalmente del índice anterior.

El cuerpo del Índice de 1747 está formado por el texto que apareció en 1707 en el que se intercalan por orden alfabético las condenaciones que figuran en los edictos posteriores, así las agrupadas en el *Suplemento* de 1739 como las de los edictos posteriores. El último edicto, que data del 15 de julio de 1747, y algunas obras condenadas en 1746 figuran en un apéndice³³. A las 200 condenaciones presentes en el *Suplemento* se añaden otras 150, de las cuales 125 son prohibidas, 20 expurgadas y 6 mandadas recoger. Una particularidad de este índice es que,

³⁰ *Índice de 1747*, p. IX.

³¹ A. COTARELO, «El tratado de los cometas del p. Cassani (1703)»: *Anales de la Asociación Española para el Progreso de las Ciencias* 1 (1934) 485-520.

³² *Índice de 1747*, I, p. II-XI.

³³ *Índice de 1747*, II, p. 1093-1096.

contrariamente a todos los anteriores, no añade ninguna condenación de autores en primera clase. La mitad de los escritos, unos 75, son en castellano. Cerca de una tercera parte, unos 50, son obras en francés y unos 23 en latín con algunos en italiano y en alemán.

Las condenaciones de escritos en latín, en clara regresión con respecto a los índices anteriores, se refieren a tratados de teología, controversias religiosas, derecho eclesiástico y civil, historia y literatura religiosa; por ejemplo la *Biblioteca moralis praedicalibilis* del oratoriano Giuseppe Mansi, que es expurgada, y la prohibición de la edición de 1732 de *Opera Theologica* de Hugo Grotius. También figuran expurgadas varias obras de medicina, como la *Praxis medica* de Herman Boerhaave, le *Thesaurus observationum medicarum* de Johann Harder y el *De medendis humani corporis malis* de Pietro Bairo.

Numerosos son los escritos castellanos que se refieren a la religiosidad popular: oraciones, novenas, tratados de devoción, historias de las diferentes órdenes religiosas, así como los relatos de la vida y virtudes de santos. Llamen particularmente la atención los escritos de religiosas devotas como la monja clarisa de Carrión Luisa de la Ascensión, María del Santísimo Sacramento llamada Quintana, la hermana franciscana Teresa de Jesús (por Francisco Antonio González), la *Memoria de las cuentas de la Madre* Juana de la Cruz, la carmelita Madre Manuela Mariana de San José de Vélez, y cinco escritos que se refieren a la vida y enseñanzas del hermano Juan del Espíritu Santo y de su mujer Paula de la Madre de Dios en la villa de Hugijar en las Alpujarras³⁴.

Las disputas de las escuelas Tomista y Suarista que tuvieron lugar en las fiestas reales de Sevilla fue la ocasión de la publicación de once papeles impresos y cuatro manuscritos que fueron todos prohibidos y puestos en el Índice³⁵.

Entre los escritos de los autores castellanos de la época, es expurgado el *Teatro Crítico* del agustino Benito Jerónimo Feijoo y es prohibida la *Historia civil de España* del franciscano Nicolás Belando. El rápido aumento de escritos franceses y de sus traducciones condenadas en los años 1740 es una clara manifestación de la difusión de la literatura francesa a en la Península, así como de la creciente atención que le presta la Inquisición Española. Entre estos hay varias publicaciones referentes a la crisis jansenista como los escritos de Pasquier Quesnel, de Charles Joachim Colbert de Croissy y de Jacques Boileau.

³⁴ Edicto del 14-7-1743, *Índice de 1747*, II, p. 784.

³⁵ Edicto del 5-7-1747, *Índice de 1747*, II, Supl., p. 1095-1096.

Como lo han señalado entre otros Marcellin Defourneaux y Antonio Mestre³⁶, las obras de los grandes autores franceses de las luces se convirtieron gradualmente en el principal blanco de la censura del Santo Oficio: escritos de historia política y eclesiástica, relatos de viajes, tratados de derecho y de literatura profana y erótica.

— Catálogo de los libros jansenistas

Los autores del Índice decidieron añadir al final del segundo tomo un *Catálogo de los libros jansenistas que en idioma francés han llegado a nuestra noticia y se han introducido en estos reinos, los cuales todos se prohíben en cualquier idioma o impresión que se hallaren*³⁷.

Esta lista proviene de la *Bibliothèque janséniste* del jesuita Domingo de Colonia³⁸ y es la copia literal de la tabla del segundo tomo: «Tables des livres bajanistes, quesnéllistes, jansénistes ou suspects de ces erreurs», que incluía entre los autores jansenistas numerosos escritos de autores católicos, sobre todo agustinos y dominicos, porque se oponían a las tesis molinistas defendidas por los jesuitas en la controversia «de auxiliis divinae gratiae». La *Bibliothèque janséniste* había sido condenada en Roma en 1745 por la Congregación del Índice y por Benedicto XIV porque contenía «muchas cosas falsas, temerarias e injuriosas no solamente contra las escuelas y los autores católicos, sino también contra la dignidad apostólica y opuestos a los decretos de la Santa Sede»³⁹. Este incidente fue la ocasión de la publicación de memorias y folletos que denunciaban los errores del nuevo Índice y de escritos de sus defensores que respondían a tales acusaciones y denunciaban a sus detractores.

³⁶ M. DEFURNEAUX, *L'Inquisition espagnole et les livres français au XVIIe siècle* (París 1963) 56-79; A. MESTRE SANCHÍS, «Inquisición y corrientes ilustradas», en *Historia de la Inquisición*, I (BAC) 1247-1259.

³⁷ *Índice de 1747*, II, p. 1097-1112.

³⁸ DOMINGO DE COLONIA (1600-1741), profesor de retórica y de teología en Lyon y autor de numerosos escritos históricos, literarios y teológicos, publicó la *Bibliothèque Janséniste ou Catalogue alphabétique des principaux livres jansénistes, qui ont paru depuis la naissance de cette hérésie avec des notes critiques sur les véritables auteurs de ces livres, sur les erreurs qui y sont contenus et sur les condamnations qui ont été faites par le Saint Siège, ou par l'Église gallicane, ou par les évêques diocésains* (Lyon 1722). Los censores españoles utilizan la edición de Lyon de 1739, p. 260-330.

³⁹ Decreto de la congregación del Índice del 20-9-1749. *Index des livres interdits*. XI: *Index librorum prohibitorum*, p. 233.

— Polémica sobre el Apéndice y el Índice

Un texto impreso anónimo «Notas al expurgatorio»⁴⁰, sostiene que el «único legal fundamento del Expurgatorio» se encuentra en las disposiciones anteriores del Santo Oficio las cuales figuran en los edictos de libros prohibidos ya publicados. El Índice recientemente publicado contraviene a esta norma de varias maneras:

1. Omite señalar varios libros y papeles ya prohibidos por los edictos, principalmente escritos de jesuitas, como por ejemplo la ausencia de la *Theologia speculativa et moralis* de Juan Marín, de la *Theologia supplex* de Jacques Serry⁴¹.
2. Altera el contenido de los edictos. También aquí se refiere principalmente a escritos de jesuitas que figuran en el índice en los que se modifican los términos de la condena atenuando su rigor o, simplemente, omitiendo la indicación de que son jesuitas como en los casos de Gregorio de Valencia, Juan Maldonado, Juan Mariana etc. En cambio, en el caso de religiosos de otras ordenes, sí se indica su orden.
3. Introduce expresiones que son erróneas, como por ejemplo en la expurgación de los *Scriptores Ordinis Praedicatorum* del dominico Quétif que interpreta B.M. como «Beatus Martyr», en lugar de «Bonae memoriae» a propósito de Jerónimo Savonarola⁴². En el caso del jesuita Juan Lorín, en sus *Comentarios a las Actas de los Apóstoles*, cuando habla de la venida de Santiago Apóstol a España, se cambia el sentido de la frase «sub dubio est» por «sub dubio non est»⁴³.
4. Añade libros y autores que se califican de jansenistas que no están prohibidos; se introduce así el libro de la *Ascendencia de santo Domingo de Guzmán* del dominico Pedro José Mesa Benítez de Lugo que nunca fue prohibido⁴⁴, «Parece que los libros que según el Catálogo se dicen jansenistas, no lo son, o en España no están prohibidos

⁴⁰ *Notas al Expurgatorio impreso en Madrid el año 1747. La cuales se hacen presentes al Supremo Consejo para que con su notoria justificación tome las providencias que tenga por más convenientes.* AHN, Inq., leg. 4517.

⁴¹ Contrariamente a esta afirmación, la *Theologia supplex*, prohibida por el edicto del 14-7-1743, es recogida como obra anónima en el *Índice de 1747*, II, p. 1050.

⁴² *Índice de 1747*, II, p. 743.

⁴³ *Índice de 1747*, II, p. 756.

⁴⁴ *Índice de 1747*, II, p. 936. El *Índice de 1790*, p. 25 señala que esta obra se puso en el *Índice* por equivocación.

porque la Inquisición no ha expedido edicto prohibitivo con tan infame nota»⁴⁵. Se señalan a continuación varios autores y obras que no son jansenistas insistiendo en las obras del cardenal Enrique Noris, *Historia pelagiana* y la *Disertación histórica sobre el V Concilio Ecuménico*, cuya ortodoxia fue defendida y alabada por Roma.

Otro documento anónimo de 14 páginas⁴⁶, que se dice escrito por un sevillano, ataca el escrito precedente revelando ciertos errores y defendiendo el procedimiento utilizado por los autores del Índice, que impide así la penetración de los libros jansenistas en España y en los territorios americanos. También arremete contra el autor de las *Notas al Expurgatorio* pidiendo que sea condenado por favorecer la herejía, defender el jansenismo y por atacar el procedimiento del Santo Oficio.

Además de suscitar las polémicas y las críticas contra el Santo Oficio en España, este incidente creó vivas tensiones entre Roma y la Corona española que apoyó la conducta de la Inquisición. El prepotente confesor de Fernando VI, el jesuita Francisco Rávago, conocido por su oposición al Agustínismo que él asimilaba al Jansenismo, utilizó el débil Inquisidor general Pérez de Prado. Cuando el papa Benedicto XIV le escribió personalmente pidiéndole que retirase la prohibición de los escritos del cardenal Noris, considerado en Roma como uno de los escritores católicos que más respeto merecía, Pérez de Prado dio largas al asunto buscando excusas y escapatorias para no retractarse. Fue el siguiente Inquisidor general, Manuel Quintano Bonifaz, quien diez años más tarde, en 1757, retiró la condena del cardenal Noris. Este incidente minó la credibilidad de la Compañía de Jesús y del Santo Oficio, pues como reconoció el Inquisidor general, «la obra del cardenal Noris se puso en el Expurgatorio sin noticia del Inquisidor general ni del Consejo, sin dilación, sin examen, sin calificación y sin la más leve formalidad de las indispensables y observadas inconcusamente para la prohibición de cualquier libro aunque sea del autor más ínfimo del mundo»⁴⁷.

La llegada al trono de Carlos III en 1759 y el cese de los jesuitas en el puesto de confesor real, abre un nuevo periodo en el que se deterioran las relaciones de la Corona y la Inquisición.

⁴⁵ *Notas al Expurgatorio*, Madrid, AHN, Inq., leg. 4517, n. 1.

⁴⁶ Madrid, AHN, Inq., leg. 4517, n. 1.

⁴⁷ A. ÁLVAREZ MORALES, *Inquisición e Ilustración (1700-1834)* (Madrid 1981) 87, nt. 139.

3. Índice de Rubín de Ceballos de 1790

a) *Evolución de la censura durante la segunda parte del siglo XVIII*

Un examen de la práctica de la censura inquisitorial durante la segunda parte del siglo XVIII en el contexto de la evolución política, religiosa y cultural de la época, nos permite comprender cómo se elaboró el Índice de 1790 y cuál es su contenido. Veamos brevemente las grandes líneas de estas transformaciones.

El prestigio de la Inquisición creció grandemente a partir de los años 1750, cuando se comparaban los métodos del Santo Oficio español con la apertura que mostraba el papa Benedicto XIV en la nueva constitución *Solicita ac provida* de 1753. En ella reorganizó y liberalizó considerablemente el procedimiento de condenación de nuevos escritos, que se manifestó en el índice romano de 1758⁴⁸. Entre otras medidas, Roma estableció las normas que debían seguirse para la prohibición y expurgación de escritos de autores católicos, a quienes se debía notificar previamente los puntos y pasajes reprehensibles que podían corregir a fin de evitar la condenación.

En los años que siguen a la subida al trono de Carlos III en 1759, la autoridad del Santo Oficio fue considerablemente mermada. Un incidente que tuvo gravísimas consecuencias para el funcionamiento de la censura inquisitorial se produjo cuando el Inquisidor general Manuel Quintano Bonifaz mandó publicar en España un Breve de Clemente XIII de 1761 en el que se condenaba el libro de tendencia jansenista *Exposition de la doctrine chrétienne* de François Philippe Mesenguy. Esta obra, que ya había sido prohibida por la Congregación romana del Índice⁴⁹, fue corregida posteriormente y publicada en italiano en Nápoles con la licencia del Soberano, el futuro Carlos III de España. Pero la traducción italiana fue igualmente condenada por Breve del pontífice. La decisión del Inquisidor general irritó grandemente al Monarca, que ordenó la suspensión del Breve y la recogida de los ejemplares distribuidos. Quintano Bonifaz, en vez de someterse a la orden real, respondió al Soberano que el Santo Oficio español había procedido siguiendo la norma habitual. La Inquisición española no estaba sometida a las censuras

⁴⁸ *Index librorum prohibitorum Benedicti XIV* (Roma 1758) XIX-XXXI.

⁴⁹ A. MESTRE SANCHÍS, «Religión y cultura en el siglo XVIII», en R. GARCÍA-VILLOSLADA (dir.), *Historia de la Iglesia en España*, IV (Madrid 1979) 658-659; *Index des livres interdits*. XI: *Index librorum prohibitorum*, 1600-1966, p. 612.

pronunciadas por la Congregación del Índice, pero debía aceptar las condenaciones pronunciadas directamente por el Soberano Pontífice. Profundamente molesto, Carlos III reaccionó ordenando el destierro del Inquisidor general fuera de la Corte, que mantuvo hasta que este se sometió a la orden real. Para evitar que en el futuro se produjesen otros incidentes de este género, se restableció el «regium executur» y poco después se publicó la Pragmática Sanción del 18 de enero de 1762, por la que se establecía que el Inquisidor general no podía publicar ningún edicto que reprodujese una Bula o Breve apostólico sin la aprobación previa de la autoridad real⁵⁰. En este contexto el Consejo de Castilla elaboró un plan detallado de reforma de la Inquisición por el que la jurisdicción y la actividad de del Santo Oficio se sometía a la potestad real. La mejora de las relaciones entre el Rey el Papa tuvo como consecuencia que este proyecto no se concretase. De momento, Carlos III estaba más preocupado con el problema de los jesuitas, a los que finalmente expulsó de sus dominios el 2 de abril de 1767. Por otro lado la política de despotismo ilustrado por parte de los hombres de gobierno de Carlos III, se hizo sentir mucho sobre el Santo Oficio español, que cayó en un estado de letargo. El Conde de Aranda y sus consejeros prepararon una Cédula real, promulgada el 16 de junio de 1768, «sobre el modo de proceder el Tribunal de la Inquisición para la prohibición de libros», que encuadra y limita considerablemente el ejercicio de la censura inquisitorial a partir de entonces a través de cinco puntos:

1. Se deberá oír a los autores católicos antes de prohibir sus obras. En el caso de escritores fallecidos o extranjeros se deberá nombrar un defensor. De esta manera se seguirá el espíritu de la constitución *Solicita ac provida* de Benedicto XIV.
2. Ningún libro deberá ser prohibido a título provisional en espera de una calificación. Cuando se expurga un libro, deben indicarse los pasajes a corregir. Las correcciones podrán ser realizadas por el dueño del libro o su delegado y de esta forma se permitirá su lectura.
3. El objetivo de las prohibiciones debe limitarse únicamente a «desarraigar los errores y supersticiones contra

⁵⁰ A. ÁLVAREZ MORALES, *Inquisición...*, o.c., 94-102; *Colección de Pragmáticas, Cédulas, Provisiones, Autos acordados y otras providencias generales expedidas por el Consejo Real en el reinado de Carlos III por Santos Sánchez* (Madrid 1803) 26-27.

el dogma, favorecer el buen uso de la religión y evitar las opiniones laxas que pervierten la moral cristiana».

4. Antes de publicarse un edicto se deberá presentar una minuta a su majestad para su aprobación.
5. Ningún Breve o disposición de Roma, aunque se refiera a la prohibición de libros, podrá publicarse sin la aprobación de la Corona³¹.

Estas disposiciones de la Corona establecen el modo y las condiciones para el ejercicio de la censura durante el último tercio del siglo XVIII. El poder que posee ahora la Inquisición, una institución completamente desprestigiada en los ambientes políticos y en los círculos de los ilustrados, no puede compararse con la omnipotencia que ejercía en los siglos anteriores. Su principal actividad, que es la censura de libros, resulta muy limitada en comparación con la que había sido anteriormente. Recordemos que las primeras leyes, que remontan a los Reyes Católicos, distinguen con toda claridad la censura previa a la impresión, que es ejercida por la Corona, y la censura represiva posterior a la publicación, que es realizada por la Inquisición. La ley de Felipe II de 1558, que permanece en vigor durante más de dos siglos, establece la competencia exclusiva de la Inquisición en el ejercicio de la censura represiva de todos los libros impresos, con la facultad de fijar las normas generales para la prohibición de determinadas clases de obras. Así, en el ejercicio de sus funciones el Santo Oficio actúa de una manera independiente y sin ningún control de la Corona, pudiendo imponer penas espirituales, temporales y pecuniarias a los libreros y comerciantes de libros prohibidos. Además, la corrección de los libros expurgados se reserva exclusivamente a los inquisidores³². La Pragmática real de 1768 reduce considerablemente los poderes del Santo Oficio, estableciendo que la censura inquisitorial debe ejercerse bajo la tutela de la Corona, limita su competencia a los escritos de carácter religioso, reconoce el derecho de los autores a defender sus opiniones y autoriza los lectores a corregir ellos mismos los libros que deben ser expurgados.

³¹ *Novísima recopilación de leyes de España*, lib. VIII, tít. XVIII, ley III, vol. IV (Madrid 1805) 154-155. A. ÁLVAREZ MORALES, *Inquisición...*, o.c., 102-105; C. BOLAÑOS MEJÍAS, «La controvertida relación entre la Inquisición y la prensa ilustrada», en J. A. ESCUDERO (ed.), *Intolerancia e Inquisición*. Actas del Congreso Internacional sobre Tolerancia e Inquisición celebrado en Madrid... y Segovia... en febrero de 2004, III (Madrid 2006) 457-477.

³² *Novísima recopilación de leyes de España*, lib. VIII, tít. XVIII, ley I, p. 152-153. Texto transcrito en IIE V, p. 122-127.

Carlos III y el Conde de Aranda no van tan lejos como lo hace en Portugal el Marqués de Pombal, que el mismo año de 1768 transfiere al Estado el ejercicio de la censura, realizada hasta entonces por la Inquisición portuguesa, creando la Real Mesa Censoria⁵³. El Gobierno de España, en vez de apropiarse completamente el ejercicio de la censura o de suprimir incluso la Inquisición, como algunos sectores reclamaban, prefiere domesticarla y utilizarla para controlar las nuevas ideas que amenazan la supervivencia de las instituciones del Antiguo Régimen. La actividad censoria del Santo Oficio español es muy reducida en los años que siguen la publicación de la Real Cédula en 1768. En efecto, en los tres edictos publicados hasta 1776, aparecen menos de una cincuentena de obras, entre las cuales varias se refieren a la supresión de los jesuitas.

En 1774, Manuel Quintano Bonifaz renunció al puesto de Inquisidor general, que había ocupado por espacio de veinte años, durante los cuales se produjeron numerosos roces con las autoridades reales en lo relativo a la práctica de la censura. El nuevo Inquisidor general Felipe Bertrán, obispo de Salamanca, que entró en funciones el 5 de mayo de 1776, era un prelado considerado como enemigo acérrimo de los jesuitas y favorable al movimiento ilustrado⁵⁴. Durante los ocho años que estuvo al frente del Santo Oficio adoptó varias medidas importantes referentes a la práctica de la censura inquisitorial. Felipe Bertrán tiene el mérito de haber publicado en 1782 un edicto autorizando la lectura de la Biblia en lengua vulgar. La prohibición de la lectura de la Sagrada Escritura en lengua vulgar se encuentra en los primeros índices de 1551 y 1559 y luego fue recogida en la Regla V del Índice expurgatorio español, que contenía numerosas prohibiciones no solo de textos bíblicos sino también de adaptaciones y extractos. Esta medida liberal que defendían clérigos ilustrados como Joaquín Lorenzo Villanueva⁵⁵, permitía a los fieles españoles el acceso directo a los textos bíblicos de los que habían sido privados durante más de dos siglos. En virtud de esta medida, en los años siguientes, se retiraron del Índice algunas obras como por ejemplo la *Histoire de l'Ancien et du*

⁵³ G. RODRIGUES ALMEIDA, *Breve história da censura literária em Portugal* (Lisboa 1980) 35-37.

⁵⁴ J. SAUGNIEUX, *Les Jansénistes et le renouveau de la prédication dans l'Espagne de la seconde moitié du XVIIIe siècle* (Presses Universitaires de Lyon, 1976) 200-204.

⁵⁵ Joaquín Lorenzo VILLANUEVA, *De la lección de la Sagrada Escritura en lenguas vulgares* (Valencia 1791).

Nouveau Testament de Augustin Calmet⁵⁶. Bajo la dirección de Bertrán se inició también la revisión de ciertos escritos jansenistas que fueron rehabilitados como por ejemplo *Les Instructions générales en forme de catéchisme*⁵⁷.

Bertrán atacó también el espinoso problema creado por la práctica de conceder licencias para leer libros prohibidos. La legislación existente desde los primeros índices del siglo XVI y recogida por la Regla XV del nuevo Expurgatorio español, preveía que los inquisidores podían permitir la lectura de ciertas obras prohibidas a personas pías y doctas que necesitaban leerlas con el fin de refutar los errores, o bien a individuos que, por razones profesionales, debían leer ciertos escritos de autores heréticos. El permiso se concedía también a instituciones, como conventos, colegios, academias, sociedades de Amigos del país y cuerpos literarios, que podían conservar ciertos escritos vedados y ponerlos a la disposición de algunos de sus miembros. Con el pasar del tiempo esta práctica dio lugar a numerosos abusos, que se intentó corregir en varias ocasiones y reglamentar su uso y su otorgamiento⁵⁸.

El número de particulares y de instituciones que poseían el permiso era tan grande, que los edictos de prohibición de libros indicaban expresamente los «libros prohibidos aún para los que tienen licencia de leer libros prohibidos». Para poder controlar la situación, Felipe Bertrán ordenó componer un *Abecedario de los sujetos que tienen licencias para leer los libros prohibidos*⁵⁹. Según los cálculos de Marcelin Defourneaux, durante la periodo de 1776 a 1790 se registraron unas 700 licencias concedidas a individuos e instituciones⁶⁰. Bertrán publicó también un edicto el 7 de mayo de 1782 que, entre otras disposiciones, recordaba que las licencias obtenidas de las congregaciones romanas, no tenían valor si no habían sido convalidadas por la Inquisición española; que la licencia de leer libros prohibidos no autorizaba su comercio ni su importación; que los herederos no podían leer ni conservar los libros prohibidos; que los miembros de las instituciones y academias que tenían autorización para tener libros prohibidos, no podían sacarlos de estos recintos ni conservarlos

⁵⁶ AUGUSTIN CALMET, *Histoire de l'Ancien et du Nouveau Testament* (París 1718). Permitido por edicto del 24-5-1787. Índice último, 1790, p. 40.

⁵⁷ François Aimé POUGET, *Instructions générales en forme de catéchisme, où l'on explique en abrégé par l'Écriture sainte et par la tradition* (París 1702). Permitido por edicto del 20-12-1782. Índice último, 1790, p. 52.

⁵⁸ M. DEFURNEAUX, *L'Inquisition espagnole et les livres français*, o.c., 49-51.

⁵⁹ AHN, Inq., leg. 1322.

⁶⁰ M. DEFURNEAUX, *L'Inquisition espagnole...*, o.c., 138.

personalmente. Estas disposiciones sirvieron de norma en los años posteriores, como lo atestigua la reproducción de este mandato en el *Suplemento al índice de 1790*, publicado en 1805, del que trataremos más adelante⁶¹.

b) *Proyecto de reforma y elaboración de un nuevo Índice*

El espíritu liberal del Inquisidor general Felipe Bertrán se manifestó claramente en el ambicioso proyecto de reforma del índice de libros prohibidos. El 17 de julio de 1782, encargó a su amigo y colaborador Raimundo Magi, provincial de los Mercedarios Calzados de Valencia, la elaboración de un plan para la composición de un índice de libros prohibidos. Cinco meses después, el 20 de diciembre, el padre Magi presentó un proyecto que, como él dice, tiene en cuenta las quejas que se oyen contra el índice anterior que provienen no solo de adversarios, sino también de «sujetos doctos, celosos y bien intencionados que desean un verdadero e importante acierto en este gravísimo asunto»⁶². El padre Magi propone que el volumen adopte el método del último índice romano publicado por Benedicto XIV en 1758. En él se reúnen en una sola lista por orden alfabético los apellidos de los autores y los títulos de las obras anónimas sin separación de clases y sin la reproducción de las proposiciones que deben expurgarse. Así resultará un volumen reducido, de poco coste y de fácil manejo. En cuanto al contenido, el plan del nuevo índice propone una revisión profunda de las condenaciones. El autor del plan recuerda los puntos siguientes:

1. El último índice de 1747 produjo un gran malestar porque incluyó la prohibición de muchos autores que no habían sido condenados anteriormente, ni habían sido objeto de censura, ni de delación, en clara referencia al apéndice de autores jansenistas añadido al final del volumen.
2. Hay también autores y libros condenados sobre los que ha cesado el motivo de la prohibición, como por ejemplo,

⁶¹ *Suplemento al Índice expurgatorio del año 1790* (Madrid 1805) 35.

⁶² *Plan para la nueva edición del Índice de 1790*. Madrid, AHN, *Inquisición*, leg. 3440. En este legajo figuran los documentos y las informaciones relativas a la formación del nuevo catálogo. D. A. Perona ha publicado un detallado e interesante estudio a partir de este documento: «Aspectos sobre la elaboración del índice inquisitorial de 1790»: *Historia de la Inquisición (Intolerancia y derechos humanos)* 13 (2009) 257-289.

los escritos sobre controversias teológicas y sobre disputas entre las diferentes órdenes religiosas, que alteraban la paz y la concordia y que con el cambio de las circunstancias aparecen ahora como escritos indiferentes. Sin indicarlo explícitamente, el padre Magi, mercedario, hace alusión a las quejas de miembros de diferentes órdenes religiosas contra los jesuitas, autores de los dos índices anteriores del siglo XVIII.

3. En el pasado ciertos escritos fueron condenados como medida de prudencia, pues, debido a las circunstancias, fueron juzgados como sospechosos y favorables a la mala doctrina. En los índices impresos, decía el padre Magi, se han incluido, «muchos autores por contener doctrinas que entonces se consideraban como heréticas, impías y ofensivas a los oídos piadosos»⁶³. Hay que tener en cuenta el diferente modo de pensar de los teólogos y canonistas de nuestro tiempo respecto del que tenían los de siglos anteriores, que consideraron como dogmas muchas simples opiniones. De una manera particular se hace alusión a los canonistas que reconocen actualmente las regalías de la Corona. También se deben considerar las prohibiciones incluidas en los índices españoles siguiendo el ejemplo de las condenaciones romanas, en las cuales hay que distinguir las que proceden directamente del Papa, las cuales acepta la Inquisición española, de las que provienen únicamente de la Congregación del Índice, que no obligan en España, pues ciertas obras son condenadas por ser consideradas contrarias a las pretensiones de la Curia Romana o perjudiciales para la paz pública. A fin de adaptar el Índice a los nuevos tiempos quitando las prohibiciones irritantes que se oponen a la mentalidad moderna y respetar las regalías de la Corona, el padre Magi propone al Consejo Supremo de la Inquisición que forme una junta de teólogos acreditados, dotados de un gran discernimiento «para no confundir los derechos con las pretensiones, la disciplina interna con la intención, el dogma con la disciplina, las varias e intrincadas conexiones de una con la otra [...], separando siempre lo que es opinión de lo que es dogma»⁶⁴. Cuando la junta haya acabado los trabajos, el Consejo de la Inquisición tomará las decisiones finales. Después de haber consultado los

⁶³ AHN, Inq., leg. 3440, fol. 3.

⁶⁴ *Ibíd.*, fol. 89.

calificadores más influyentes por aquellos años, Manuel de San Vicente y el dominico Tomás Muñoz, el Consejo Supremo de la Inquisición adoptó este plan introduciendo algunas modificaciones menores y advirtiendo, contrariamente a lo que proponía el padre Magi, que la junta que se formará para elaborar el catálogo, deberá abstenerse de examinar los escritos que traten de disensiones entre las familias religiosas con el fin de que no se reavive un fuego que parece apagado.

No parece que avanzasen rápidamente los trabajos de preparación del nuevo catálogo, sobre todo después de la muerte del Inquisidor general Felipe Bertrán, ocurrida el 30 de noviembre de 1783. Tal vez por las dificultades que se oponían a la realización del inmenso proyecto de reforma del índice o quizás porque el nuevo Inquisidor general, Agustín Rubín de Ceballos, respaldado por el Consejo Supremo, no adhería a los principios que animaban a su predecesor. El resultado fue un nuevo proyecto de índice mucho más modesto y simple. Se alegaba la necesidad urgente de publicar un índice de libros prohibidos porque no existían ejemplares del último que fue publicado en 1747, y porque muchos comerciantes, libreros y gran número de fieles poseían y leían libros prohibidos bajo el pretexto, acaso malicioso en muchas ocasiones, de que ignoraban las prohibiciones que figuraban en el Índice o que habían sido pronunciadas por los numerosos edictos publicados en los últimos 40 años.

c) *Impresión y publicación*

En su reunión del 23 de septiembre de 1788 el Consejo de la Suprema decide la formación de un nuevo catálogo que «contenga todos los libros y autores prohibidos y mandados expurgar que se contienen en el expurgatorio del año 1747 y en los edictos posteriores hasta el presente»⁶⁵. Tal vez para aligerar los trabajos y ganar tiempo, en vez de nombrar una junta, se encargó el trabajo al inquisidor de Corte y revisor general del Consejo Joaquín Castellot, considerado por Llorente como «más devoto que literato»⁶⁶, el cual procedió con toda diligencia. Diez meses

⁶⁵ *Ibíd.*, fol. 27-28.

⁶⁶ J. A. LLORENTE, *Historia crítica*, o.c. IV, 23: «D. Joaquín Castellot... más devoto que literato, de lo que tenía poco o nada, como advertí en conversaciones que tuve con él».

después, el 21 de julio de 1789 el trabajo estaba ya acabado y fue aprobado por el Consejo. La cédula de publicación del Inquisidor general Rubín de Ceballos, que aparece en el volumen impreso, lleva la fecha del 26 de diciembre y la impresión fue realizada en Madrid en los primeros meses de 1790 en la imprenta de Antonio Sancha con una tirada de 4100 ejemplares⁶⁷.

Índice último de los libros prohibidos y mandados expurgar para todos los Reinos y Señoríos del Católico Rey de las Españas el Señor Don Carlos IV. Contiene en resumen todos los libros puestos en el Índice Expurgatorio del año 1747 y en los edictos posteriores, hasta el fin de diciembre de 1789. Formado y arreglado con toda claridad y diligencia por mandato del Excmo. Sr. D. Agustín Rubín de Cevallos, Inquisidor General y Señores del Supremo Consejo de la Santa General Inquisición, Madrid (Antonio Sancha, 1790, 2 h., XL, 305 páginas, en folio menor).

El 7 de febrero el Inquisidor general anunciaba a Florida-blanca la realización de los trabajos de impresión y solicitaba la aprobación real. No recibiendo respuesta, se reanudó la petición tres meses más tarde, el 7 de mayo. Florida-blanca respondió solamente el 15 de julio lamentando que el nuevo índice no haya tenido cuenta de los reproches y críticas que se hacían contra el índice precedente. Sin embargo la Corona pasó por encima de este contratiempo, probablemente a causa del contexto político creado por el triunfo de la Revolución Francesa, que meses antes había obligado al Gobierno a buscar la colaboración de la Inquisición para hacer frente a la ola de propaganda revolucionaria. El permiso contiene la restricción siguiente: «S.M. ha concedido la licencia para la reimpression de dicha obra con la condición de que se ponga una nota o aviso al principio de quedar reservado el sacar del índice y alzar la prohibición de aquellas obras que o a instancia de los interesados o por el nuevo examen el Santo Oficio se declare que merecen correr»⁶⁸. El Consejo de la Inquisición, reunido el 17 de julio, se sometió a esta condición ordenando colocar una nota en el dorso de la página de título con grandes caracteres, diferentes de los utilizados en el cuerpo del volumen con la advertencia: «Se previene queda reservado al Santo Oficio sacar de este índice aquellas obras que lo merezcan después de un serio examen que se haga de oficio o a instancia de los legítimos interesados, como siempre se ha ejecutado».

⁶⁷ AHN, Inq., leg. 3440, fol. 31-32.

⁶⁸ AHN, Inq., leg. 3440. D. PERONA, «Aspectos sobre la elaboración...», a.c., 284-285.

d) *Características y contenido del Índice de 1790*

En su presentación y en su organización el nuevo Índice sigue el modelo del índice romano de Benedicto XIV de 1758. En las 40 primeras páginas figuran las *Reglas, mandatos y advertencias generales*, que reproducen los mandatos de los inquisidores generales en los índices anteriores. En un texto de tres páginas, Rubín de Ceballos presenta el nuevo catálogo y justifica su publicación por la «circulación de numerosos escritos o capciosos o descarados con que los incrédulos y libertinos y otros monstruos semejantes han inundado el orbe de medio siglo a esta parte»⁶⁹. Se añaden también cinco advertencias que señalan las novedades introducidas en el catálogo con respecto a las ediciones precedentes. Las dos principales recuerdan dos modificaciones importantes introducidas en 1782 por el inquisidor Bertrán. La primera autoriza las versiones de la Sagrada Escritura en lengua vulgar. La segunda permite a los dueños de los libros que puedan ellos mismos o sus delegados hacer las correcciones de los libros a expurgar, tarea que anteriormente debía ser aprobada por los inquisidores.

Contrariamente a los índices de los siglos anteriores, que separaban las condenas en tres clases: autores de los que se prohibían todas las obras, escritos particulares con nombre de autor y escritos publicados como anónimos, el índice de 1790 reagrupa en una sola lista por orden alfabético los apellidos de los autores y los títulos de las obras anónimas. Cuando se trata de autores y de obras expurgadas, en vez de transcribir las correcciones se remite a las páginas correspondientes del índice de 1747. El nuevo índice incorpora en sus lugares respectivos todas las condenas que figuran en los edictos de libros prohibidos publicados después de esta fecha. El compilador, el inquisidor Joaquín de Castellot, incorporó además en el cuerpo del índice el *Catálogo de los libros jansenistas* del padre Colonia que el índice de 1747 había añadido como suplemento⁷⁰.

El examen de la naturaleza de las seiscientas condenas de los últimos 40 años nos revela una censura diferente de la ejercida

⁶⁹ *Índice de 1790*, p. XII-XIV. R. RODRÍGUEZ DE EPRA, «Reglas, mandatos y advertencias generales contenidas en el "Índice de libros prohibidos y mandatos expurgar" formado por mandato del Inquisidor General Don Agustín Rubín de Ceballos y Señores del Supremo y Real Consejo de la Santa General Inquisición, para todos los Reinos y señoríos del Católico Rey de las Españas, Señor Don Carlos IV (1789)»: *Revista de la Inquisición* 8 (1999) 215-218.

⁷⁰ *Index librorum prohibitorum ac expurgandorum Novissimus... 1747*, II, p. 1097-1112.

anteriormente por el Santo Oficio. Como en el índice anterior de 1747, sorprende la ausencia de condenaciones de autores cuyas obras, eran completamente prohibidas, llamadas de primera clase, muy abundantes en los índices de los siglos anteriores. De las nuevas prohibiciones del índice de 1790, solo dos autores aparecen con todas sus obras condenadas: Voltaire, calificado de filósofo impío, y Rousseau, considerado como filósofo herético⁷¹. Unos cincuenta autores son calificados como jansenistas.

Una cuarta parte de las nuevas condenaciones, unas 150 obras, se permiten una vez expurgadas. Contrariamente a los índices anteriores, en los que las expurgaciones pueden extenderse por decenas de páginas, en el de 1790 las correcciones se limitan a algunos párrafos, frases o palabras. Por ejemplo de *La librería de escribanos, abogados y jueces* de Josef Febrero, edición de Madrid, 1772 se dice: «Figuraba un error de una palabra que fue corregido substituyendo la página. Se ha impreso enmendado»⁷².

Debido a que numerosos particulares y un gran número de instituciones, poseían licencias para leer y guardar libros prohibidos, el índice de 1790, siguiendo la práctica de los edictos de la segunda parte del siglo XVIII, distingue dos clases de libros enteramente condenados. Al lado de los libros designados como simplemente prohibidos, se establece una categoría especial de libros que son prohibidos de una manera absoluta para todos haciendo constar la cláusula «prohibidos aún para los que tienen licencia». Sin embargo, en algunos casos excepcionales el Santo Oficio continúa concediendo autorización de sustraerse a esta regla. Si consideramos las condenaciones introducidas después de 1747, sobre el número aproximado de 450 obras designadas como enteramente prohibidas, una cuarta parte, unas 110, lo son prohibidas aún para los que tienen licencia. Estos datos relativos al número de prohibiciones y al impacto que estas podían ejercer sobre los fieles, nos revelan que en materia de censura la Inquisición actúa de una manera mucho más benigna y suave que en los periodos anteriores.

— Libros condenados por edictos anteriores

Examinemos ahora más en detalle cuál fue la evolución de la actividad censoria y cuáles fueron los escritos condenados después de 1747, que recoge el Índice de 1790. En el espacio de

⁷¹ Edictos de agosto 1762 y de abril 1764.

⁷² Edicto de 1785. *Índice de 1790*, p. 102.

43 años que separan los dos índices, el Consejo Supremo de la Inquisición publica 28 edictos con listas de libros prohibidos, generalmente en forma de carteles, que debían fijarse en ciertos lugares, como las puertas de las iglesias y de los conventos con la mención: «Nadie lo quite bajo pena de excomunión mayor»⁷³. Los edictos aparecen a intervalos diferentes dependiendo de la coyuntura política y religiosa, de la frecuencia de las denuncias y de los libros aprehendidos en los controles, y del trabajo realizado por los calificadores. Así por ejemplo, no aparece ningún edicto entre 1768 y 1773 mientras que en 1789, en el contexto de la Revolución Francesa, se publican cuatro. El número de las condenaciones que provienen de los edictos es aproximadamente de unas 600. El contenido de cada uno de los edictos puede variar considerablemente cuanto al número y la naturaleza de las obras condenadas. Estas son numerosas en el decenio de 1750, decaen en las décadas de 1760 y de 1770, aumentando considerablemente en los años 1779-1789.

A medida que avanza el siglo también se advierte una gran diferencia en cuanto a la lengua y la materia de las obras condenadas y en cuanto a las modalidades y el grado de prohibición.

En el centenar de títulos condenados entre 1747 y 1755, siendo Inquisidor general Francisco Pérez de Prado, responsable del índice anterior, predominan los escritos en castellano con 56 títulos, seguidos de 14 en latín, 13 en italiano y 12 en francés. Se trata en general de libros, folletos y hojas que contienen escritos piadosos, como oraciones, novenas, indulgencias, historias de milagros, novelas y polémicas entre los miembros de diferentes órdenes religiosas.

Desde 1756 hasta 1773, cuando Manuel Quintano Bonifaz es Inquisidor general, resalta la preponderancia de los libros franceses y de sus traducciones. En el edicto de 1756 encontramos

⁷³ F. Bethencourt, que consagra un capítulo al estudio de los edictos, clasifica los edictos de libros como edictos particulares, *L'Inquisition á l'époque moderne. Espagne, Portugal, Italie XVe-XIXe siècle* (Fayard, París 1995) 194-195. No existe ninguna colección completa de los edictos, que se encuentran dispersos en diferentes legajos de la Sección *Inquisición* del AHN y en los fondos de bibliotecas y de archivos. El Ms. 13.218 de la Biblioteca Nacional de Madrid contiene numerosos edictos al interior de las *Cartas acordadas de libros o papeles desde 1688 hasta 1761*. Los Archivos Nacionales de París, *Colección Tiran*. Cartón AB/XIX/564, guardan un gran número de edictos de la segunda parte del siglo XVIII, que se encontraban en la colección del Inquisidor General Felipe Bertrán. Los libros y textos condenados por edictos entre 1570 y 1754 de la Inquisición del Perú son recogidos en el apéndice del importante estudio de P. M. GUIBOVICH PÉREZ, *Censura, libros e Inquisición en el Perú colonial, 1570-1574* (Sevilla 2003) 277-408.

ya escritos de carácter filosófico como *Les lettres philosophiques* de Voltaire, *Les caractères* de La Bruyère, *La Philosophie du bon sens* de Jean Baptiste, Marqués de Argens, *L'esprit des lois* de Montesquieu, *L'Examen du Prince de Macchiavel* de Amelot de la Houssaye, *Les Principes de droit politique* de Burlamaqui. En los edictos de los años siguientes continúan apareciendo numerosos escritos de Voltaire, de Rousseau y de los más destacados representantes de la literatura y la filosofía de las Luces, como la *Encyclopedie Française*, Diderot, Lafontaine. También se encuentran abundantes obras de carácter literario y erótico como por ejemplo *Thérèse Philosophe*. Como lo ha demostrado claramente Marcelin Defourneaux en su libro sobre la Inquisición y los libros franceses, la actividad censoria se dirige principalmente contra las nuevas ideas que llegan de Francia por medio de los libros de autores franceses y de traducciones francesas de escritores de Europa, como por ejemplo la *Vie et aventures de Robinson Crusoe* de Daniel Defoe y *La Chronique des rois d'Angleterre* de Robert Dodsley.

En los años 1775-1783, durante los cuales ocupa el puesto de Inquisidor general Felipe Bertrán, los censores inquisitoriales siguen prohibiendo gran número de escritos filosóficos de autores como Voltaire, La Mettrie, D'Argens, Beccaria, Raynal, junto a ciertas novelas y escritos eróticos. Todo ello sin olvidar las publicaciones castellanas que divulgan una piedad popular supersticiosa, o bien fomentan las querellas entre las escuelas teológicas y las órdenes religiosas y alimentan el teatro o la literatura popular. Por otra parte, las revueltas de las colonias americanas y la independencia de los Estados Unidos llaman la atención sobre una serie de escritos en lengua francesa que critican la dominación europea en América. Entre ellos están *L'Histoire philosophique et politique des établissements et du commerce des européens dans les deux Indes* de Thomas Raynal, *Les Incas ou la destruction du Pérou* de Jean François Marmon- tel, que denuncian las prácticas anticolonialistas y el escrito utópico *Apocalypse de Chiokoybikoy, chef des Iroquois sauvages du nord de l'Amérique. Écrite par lui-même vers l'an de l'Ère Chrétienne 1305*, escrito de actualidad todavía hoy, que defiende los derechos ancestrales de los pueblos autóctonos sobre sus territorios⁷⁴.

⁷⁴ El jefe de los iroqueses critica la rapacidad de los españoles y de los franceses y la ocupación de las tierras americanas. Edición moderna en francés y en inglés *Apocalypse de Chiokoybikoy, chef des Iroquois*, édition de Robert Griffin et Donald A. Grinde, préface de Denis Vaugois (Québec 1997).

A partir de 1783, el nuevo Inquisidor general Agustín Rubín de Ceballos, menos abierto a las reformas que su predecesor, no olvida los escritos de devoción, pero se ocupa cada vez más de los escritos claramente revolucionarios que llegan del país vecino. El control de la Inquisición se ejerce también sobre la prensa periódica, que se hace eco de los acontecimientos y de las ideas que hacen temblar las instituciones del Antiguo Régimen.

— Lengua de las obras condenadas

Si examinamos la lengua las 600 obras condenadas que recoge el índice sobre el periodo 1750-1789, constatamos la existencia de unos 100 títulos en latín, unos 240 escritos en castellano y un número poco más o menos equivalente de otros 240 en francés. Los libros en otras lenguas, principalmente en italiano, son unos 30.

Los escritos en latín, que predominan claramente en los índices anteriores, forman menos de la sexta parte de los libros condenados. Se trata en su mayor parte de escritos de obras de teología, de derecho o de medicina, y fueron impresos casi todos antes de 1750 en ciudades del extranjero. En ciertos casos las prohibiciones se refieren a nuevas ediciones de obras condenadas en los siglos XVI y XVII, como las de Robert Estienne y Guillaume Budé o las expurgaciones de las obras de Lactancio y de san Agustín.

— Escritos en castellano

Algo más del 40 por 100 de las obras incluidas en el índice están escritas en castellano. De estas, una tercera parte, unas 80, son sometidas a una ligera expurgación. Este número relativamente bajo de condenaciones puede explicarse por la existencia de la censura previa ejercida por la Corona en España. En principio, el Santo Oficio podía prohibir los escritos publicados con la autorización de la autoridad civil y esto no es extraño en los siglos precedentes. En la segunda parte del siglo XVIII, por el contrario, este modo de proceder es completamente obsoleto, debido al control que ejerce el Gobierno sobre la actividad de la Inquisición, que debe obtener su autorización antes de condenar una obra aprobada precedentemente por la autoridad civil. Se comprende por lo tanto que de un número no despreciable de escritos prohibidos, más de 50, cerca de una quinta parte de todos los condenados, se diga

que son manuscritos. Hay muchos otros escritos anónimos de los que no se dice si se trata de manuscritos o de impresos y en varias ocasiones se precisa que se prohíben ya sean impresos o manuscritos. En ciertos casos se trata de impresiones clandestinas que han escapado a la censura previa, como ciertos escritos de literatura popular, pliegos sueltos, coplas, pasquines, romances⁷⁵. También hay varias obras de teatro y comedias populares, que critican el clero, divulgan prácticas y creencias supersticiosas o difunden máximas políticas revolucionarias⁷⁶. Por ejemplo la *Relación jocosa de los Mandamientos y protervia de la fe*, manuscrito anónimo, prohibido por el edicto del 3 de junio de 1781, y *El Renegado de Carmona*, comedia atribuida a Bernardo García, prohibida por el edicto del 20 de diciembre de 1782. En 1777 se prohibió el poema erótico *El Arte de las putas* de Nicolás Fernández de Moratín, que corrió manuscrito hasta un siglo después. En gran parte de casos se trata de escritos de carácter religioso, que han escapado a la censura previa y que pertenecen a la categoría de «literatura perecedera», como devocionarios, novenarios, oraciones, leyendas de santos, estampas. Obras que a los ojos de los inquisidores, sobre todo en tiempos del Inquisidor Bertrán, propagan las supersticiones por medio de folletos, hojas, carteles.

De los libros en castellano que aparecen con pie de imprenta, una gran parte fueron impresos en la Península en los siglos anteriores y durante la primera parte del siglo XVIII. Otros muchos fueron impresos en ciudades extranjeras, como París, Ámsterdam, Leipzig o Ginebra. De los impresos en España en la segunda parte del siglo XVIII, casi todos lo fueron en Madrid y en la gran mayoría de casos se trata de libros a expurgar. Los libros impresos completamente prohibidos que fueron impresos en España son poquísimos. Además, casi todos son traducciones de obras de autores extranjeros como Beccaria, Montesquieu, Dragonetti, Spon. Entre los libros más significativos de un autor español prohibidos en castellano figura *La Historia de fray Gerundio de Campazas* del jesuita José Francisco de Isla, impreso en 1758 bajo el seudónimo de Francisco Lobón de Salazar que suscitó agrias polémicas y numerosas delaciones. Por esta razón la Inquisición ordenó la prohibición de «todos los papeles impresos y manuscritos divulgados en pro y en contra

⁷⁵ J. MARCO, *Literatura popular en España en los siglos XVIII y XIX*, I (Madrid 1977) 175-182.

⁷⁶ M. J. DEL RÍO BARBERO, «Censura inquisitorial y teatro de 1707 a 1819»: *Hispania Sacra* 38 (1986) 279-330.

de dicha historia y se mandó, con pena de excomuni3n, que nadie escribiese ni en pro ni en contra de dicha obra»⁷⁷. Del examen de las obras castellanas prohibidas aparece claro que la actividad de la censura inquisitorial referente a los escritos en esta lengua durante la segunda parte del siglo XVIII, se centr3n casi exclusivamente en las impresiones clandestinas y en los manuscritos.

En plena preparaci3n del 3ndice y en el clima revolucionario que existe en Francia, el Santo Oficio se hace eco de las disposiciones reales de la ley promulgada en octubre 1788 en que se reglamentaba en detalle todo lo relativo a la prensa peri3dica. As3, en febrero de 1789, la Inquisici3n proh3be, a3n para los que tienen licencia, los peri3dicos que se hacen eco de las convulsiones que agitan la Francia: *el Correo de Madrid*, *el Censor* y *el Diario de Madrid*, y en mayo siguiente *el Semanario Literario de Cartagena*⁷⁸.

— Libros franceses

La actividad m3s significativa de la Inquisici3n espa3ola durante la segunda parte del siglo XVIII es el control de los libros franceses y de sus traducciones, que ascienden a unos 240, algo m3s de 40% de todos los nuevos escritos introducidos en el 3ndice de 1790. Aunque hay que reconocer, como lo atestiguan los contempor3neos, que el espa3ol medio, entre el que figuraba la mayor3a del clero, desconoc3a la lengua francesa, no hay que olvidar la enorme atracci3n que ejerc3a la cultura del pa3s vecino sobre las elites intelectuales y las clases dirigentes de la Pen3nsula. Por los estudios ampliamente documentados de eminentes hispanistas franceses, entre otros Jean Sarrailh, Marcelin Defourneaux y Lucienne Domergue, sabemos que numerosos libros franceses atraviesan las fronteras del Pirineo y llegan a diferentes puertos mar3timos destinados a los s3bditos franceses, muy numerosos en aquellos a3os en distintas ciudades, a los miembros de asociaciones culturales de Amigos del Pa3s y a muchos libreros que los difunden en los c3rculos cultivados. Los amigos de las Luces y el personal de la Corte

⁷⁷ Edictos de mayo 1760 y marzo 1776. M. J. COLLANTES DE TER3N, «La Inquisici3n contra las devociones populares: fray Gerundio de Campazas», en E. GACTO, *Inquisici3n y censura*, o.c., 151-150.

⁷⁸ E. LARRIBA, «Inquisici3n y prensa peri3dica en la segunda mitad del siglo XVIII»: *Cuadernos de Ilustraci3n y Romanticismo* 13 (2005), dedicado a *La Inquisici3n y sus ecos*, p. 79-80; P. G3MEZ APARICIO, *Historia del periodismo espa3ol* (Madrid 1967) 12-14.

siguen con atención lo que sucede en Francia, estando al corriente de las publicaciones francesas⁷⁹.

e) *Perspectiva europea de la censura española*

La reacción violenta de la Inquisición contra las ideas de la Ilustración, que se manifiesta principalmente por la condenación de numerosos libros franceses durante los 40 años que preceden el estallido de la Revolución Francesa y la publicación del último Índice de libros prohibidos, ha dado lugar a interpretaciones apasionadas y contradictorias, que comienzan a principios del siglo XIX, en tiempos de las Cortes de Cádiz, y se prolongan hasta nuestros días. Sin entrar en la polémica que afronta los apologistas y los detractores de la Inquisición, nos parece oportuno situar la censura inquisitorial de los libros franceses en una perspectiva europea, recordando cuál fue la actitud de la censura romana, cuáles fueron las reacciones de la política del Marqués de Pombal en Portugal y cómo actuó la censura real en Francia con respecto a la literatura de las Luces.

Si examinamos los libros incluidos en el Índice romano durante la segunda parte del siglo XVIII, encontramos las obras más significativas y los autores más importantes de la filosofía ilustrada como Bayle, Diderot, D'Alambert, Voltaire, Rousseau, Montesquieu⁸⁰. La bula de Clemente XIII del 3 de septiembre de 1759, que prohíbe la *Encyclopedie*, es publicada en España un mes más tarde por el Inquisidor general Quintano Bonifaz⁸¹.

En Portugal, el Marqués de Pombal substituye en 1768 la censura inquisitorial por la censura de Estado, que es ejercida por la Real Mesa Censoria, la cual dos años después, el 24 de septiembre de 1770, elabora un *Catálogo dos livros defesos*, en el que figuran las obras más importantes del movimiento intelectual europeo, entre otras los escritos de Voltaire, Locke, Bayle y La Mettrie⁸².

⁷⁹ J. SARRAILH, *L'Espagne éclairée de la seconde moitié du XVIIIe siècle* (París 1954); M. DEFURNEAUX, «La pénétration du livre français en Espagne», en *La Inquisition espagnole et les livres français*, o.c., 83-104; L. DUMERGUE, «Los lectores de libros prohibidos en los últimos tiempos de la Inquisición (1770-1808)», en J. PÉREZ VILLANUEVA (dir.), *La Inquisición española. Nueva visión nuevos horizontes* (Madrid 1980) 605-613.

⁸⁰ *Index des livres interdits*. XI: *Index librorum prohibitorum*, p. 39 y passim.

⁸¹ Edicto de 9-10-1759. *Índice último*, 1790, p. 88.

⁸² «Catálogo dos livros defesos neste Reino desde o dia da criação da Real mesa Censória até ao presente, para servir de expediente da Casa da Revisão», en G. RODRIGUES ALMEIDA, *Breve história da censura*, o.c., 38-39.

En cuanto al ejercicio de la censura de Estado en Francia existen diferentes estudios, cuyas conclusiones nos proporcionan datos muy reveladores sobre el objeto y las actuaciones de la censura real. Aquí, el objetivo primero de la censura previa a la impresión ejercida por los censores reales es el de impedir la difusión de las ideas que atacan los atributos divinos de la religión, los derechos reales y la integridad de las costumbres. Por otra parte, un cuerpo de policía del libro se ocupa de la vigilancia de los impresos clandestinos y de los libros importados de los países vecinos. Anne Sauvy llama la atención sobre la extraordinaria importancia cuantitativa de este fenómeno, pues considera que en Francia el libro prohibido ha tenido una importancia sin duda comparable y tal vez superior al libro permitido⁸³. Los trabajos de Robert Darnton, sobre todo, han llamado la atención sobre la existencia de un «corpus de la littérature clandestine» y han revelado cual fue la actuación de la policía francesa en materia de control de libros⁸⁴. Durante las dos décadas que preceden la toma de la Bastilla, Darnton encuentra un cuerpo de literatura ilegal de 720 obras que fueron requisadas por la policía francesa del libro. La correspondencia que existe entre los títulos de esta lista y los libros prohibidos por el Índice español es impresionante. No es este lugar apropiado para establecer una comparación sistemática entre los libros prohibidos en Francia y en España. Baste el examen de un apéndice elaborado por Darnton de los libros prohibidos más frecuentemente confiscados en las aduanas de París. De los 46 libros que fueron recogidos entre 4 y 45 veces, aparecen 29 autores y obras que figuran en el Índice español. Entre las prohibiciones comunes se encuentran los escritos de los grandes autores como Voltaire, Rousseau, Diderot, Bayle, Helvetius, Robinet, D'Argens, Lafontaine, Raynald, Pauw, y también aparecen numerosos escritos y novelas anticlericales y eróticas como *Thérèse Philosophe*, *Les Filles de joie*, *L'Académie des dames*, *Les Lettres de Madame de Pompadour*⁸⁵.

Esta breve mirada sobre la censura fuera de España, y en particular sobre la censura gubernativa en Francia, manifiesta claramente que la Inquisición española no es la única institución que se opone a la propagación de la filosofía de las Luces.

⁸³ A. SAUVY, «Livres contrefaits et livres interdits», en *Histoire de l'Édition Française. II : Le livre triomphant (1660-1830)* (París 1984) 104-119.

⁸⁴ R. DARNTON, *Édition et sédition. L'univers de la littérature clandestine au 18e siècle* (París 1991); *The Forbidden BestSellers of Prerevolutionary France* (Nueva York-Londres 1995).

⁸⁵ R. DARNTON, *The corpus of Clandestine Literature in France* (Nueva York-Londres 1995) 257-260.

Sin pretender equiparar el control ejercido por la policía francesa con la censura que practica la Inquisición española, constatamos que la gran mayoría de las obras prohibidas en España lo fueron también en el país vecino que las produjo. Una parte importante del libro francés clandestino llega a Francia y a España procedente de las ciudades limítrofes de Francia como Ámsterdam, Ginebra, Neuchatel, Aviñón. Ni los censores reales, ni la policía francesa del libro pudieron evitar la difusión de las nuevas ideas, que al principio influyeron en una pequeña élite de intelectuales, nobles y burgueses, pero que a medida que avanza la segunda mitad del siglo XVIII, ganan un público cada vez más numeroso y preparan las grandes transformaciones que produce la Revolución Francesa. No cabe duda de que en España la Inquisición fue un obstáculo para la difusión del libro francés y de las nuevas ideas que difundía. Pero esta institución, que a los ojos de las personas ganadas a la Ilustración aparecía como la encarnación del oscurantismo y del fanatismo, no pudo impedir que gradualmente las personas de la Corte, la élite intelectual y una buena parte del clero, pudiesen abrevarse de las nuevas ideas. Varios subterfugios, a veces tolerados por la Inquisición, por ejemplo las licencias concedidas para leer libros prohibidos, permitían a la elite intelectual estar en contacto con las nuevas corrientes de la época. Las actuaciones de las Cortes de Cádiz y sobre todo, la proclamación de la nueva Constitución y la supresión de la Inquisición, no habrían sido posibles si sus diputados no hubieran tenido acceso a las ideas de la Ilustración y de las Luces.

CAPÍTULO IV

LA CENSURA DESPUÉS DE LOS ÍNDICES. LIBROS PROHIBIDOS POR EDICTOS (1790-1819)

1. De la Revolución Francesa a la Guerra de la Independencia (1790-1808)

En el trascurso de los 18 años que van de 1790, en el que se publica el último índice de libros prohibidos y que marca el triunfo de la Revolución Francesa, hasta 1808, en el que se produce la ocupación de Napoleón y se inicia la Guerra de la Independencia, España vive uno de los periodos más difíciles de su historia. En él la Inquisición española va a ejercer una actividad extremadamente intensa desde el punto de vista de la censura de libros. Los 16 edictos de libros prohibidos, publicados durante aquellos años, contienen más 600 condenaciones, cifra parecida, como hemos visto, al número de prohibiciones pronunciadas por la Inquisición en los 43 años que separan la publicación de los dos últimos índices el de 1747 y el de 1790.

Para apreciar en su justa medida la actividad censoria de la Inquisición en los años que marcan el paso entre los siglos XVIII y XIX, es necesario situarla en el contexto de las profundas convulsiones producidas por la Revolución Francesa, que influenciaron de una manera dramática la vida política del país. También es importante considerar las repercusiones que tienen sobre la Corona y la Iglesia española las dificultades políticas y religiosas que atraviesa el Papado con la ocupación de los Estados Pontificios por las tropas de Napoleón, junto a la áspera querrela regalista que provoca el sínodo de Pistoia, que Roma condena con la bula *Auctorem fidei*. Por otra parte, es necesario comprender la relación de dependencia de la Inquisición con respecto al rey Carlos IV, que por medio de sus ministros, especialmente Godoy, convierte los inquisidores generales en fieles defensores del absolutismo monárquico.

a) *Colaboración de la Inquisición y del Gobierno*

Los acontecimientos revolucionarios que se producen en Francia modifican de una manera decisiva la actitud el Gobier-

no respecto a la Inquisición, en la que encuentra un aliado muy valioso para hacer frente a la ideología revolucionaria que amenaza los fundamentos mismos de las instituciones del Antiguo Régimen.

Después de la toma de la Bastilla, el 14 de julio de 1789, el Gobierno español trata de establecer un cordón sanitario para impedir que sus súbditos sean contaminados por la ideología revolucionaria. En un despacho del mes de septiembre 1789, el embajador en París, el Conde Fernán Núñez, informa al primer ministro Floridablanca sobre el rumbo que llevan los acontecimientos revolucionarios y le incita a tomar todas las medidas necesarias para impedir la entrada en España de los folletos de propaganda enviados por los revolucionarios, sugiriéndole servirse de la Inquisición como medio apropiado para tal tarea¹. Una orden del 18 de septiembre manda a todos los empleados de las aduanas que requisen todos los papeles impresos o manuscritos, así como los grabados y estampas sediciosos y sospechosos, enviándolos a Madrid². Tres días más tarde, el 21 de septiembre, Floridablanca envía al Inquisidor general Rubín de Ceballos una orden real en la que le pide que recoja «todo impreso o manuscrito que se esparza, relativo, directa o indirectamente, contra la subordinación, vasallaje, obediencia y reverencia a nuestro venerado Monarca y al Vicario de Jesucristo, por ser semejantes ideas antievangélicas y expresamente contra las doctrinas de los Santos Apóstoles Pedro y Pablo»³. El 28 de septiembre el Inquisidor general transmite la orden a los tribunales de distrito y a los comisarios situados en los puertos y fronteras.

En las semanas siguientes comienzan a llegar a la Suprema listas de los papeles recogidos referentes a la Revolución Francesa, sobre todo de los tribunales de Valladolid, Santiago, Barcelona, Logroño y del comisario de San Sebastián. Después de «reconocerlos y examinarlos con madurez», el Consejo Supremo de la Inquisición publica un edicto el 13 de diciembre de 1789, en el que expone su clara oposición a todos los es-

¹ M. DEFURNEAUX, *L'Inquisition espagnole*, o.c., p. 73. De gran interés es la publicación de C. GÓMEZ ÁLVAREZ - G. TOVAR DE TERESA, *Censura y Revolución: Los libros prohibidos por la Inquisición de México (1790-1819)* (Trama Editorial, México 2009). En el Apéndice, p. 143-321 son indicados los 762 libros y textos prohibidos por la Inquisición de México.

² L. DOMERGUE, *Le livre en Espagne*, o.c., 13; M. PINTO ABAB, «El control inquisitorial de la prensa revolucionaria francesa: algunos ejemplos de ineficacia», en E. CACTO, *Inquisición y censura*, o.c., 330332.

³ AHN, Inq., leg. 4430, n. 1. Citado por R. HER, *España y la revolución del siglo XVIII* (Madrid 1964) 201. L. DOMERGUE, *Le livre en Espagne*, o.c., 24-29.

critos referentes a los acontecimientos revolucionarios con las directivas siguientes:

Teniendo noticias de haberse esparcido y divulgado en estos Reinos varios libros, tratados y papeles, que sin contentarse con la sencilla relación de unos hechos por su naturaleza sediciosos y el peor ejemplo, parecían formar un código teóricopráctico de independencia a la legítimas potestades, tuvimos por conveniente y aún necesario reconocerlos y examinarlos con madurez [...], y hemos hallado que todos los dichos libros, tratados y papeles, que además de estar escritos con un espíritu de puro naturalismo, anticristiano [...], los cuales bajo el especioso título de defensores de la libertad, maquinan realmente contra ella, destruyendo de esta suerte el orden político y social y de aquí la jerarquía de la Religión cristiana, exhortando con este lenguaje de sedición a sacudir el yugo de la subordinación y sujeción a las legítimas potestades [...], pretendiendo por aquí fundar [...], sobre las ruinas de la Religión y de la Monarquía aquella soñada libertad, que malamente suponen concedida a todos los hombres por la naturaleza, la que dicen temerariamente, hizo a todos sus individuos iguales e independientes unos de otros. A fin, pues, de que esta doctrina no se difunda [...], prohibimos absolutamente los libros, tratados y papeles impresos y manuscritos, que hasta ahora han llegado hasta nuestras manos⁴.

A continuación figura la lista de 39 escritos prohibidos, todos sin nombre de autor a excepción de dos. Uno, *De l'importance de la moral et des opinions religieuses* del ministro de finanzas de Luis XVI, Jacques Necker, reconocido por su condescendencia con respeto a los Estados Generales, publicado en 1788. El otro, el libro utópico precursor de la Revolución de l'abbé Gabriel Bonnot de Mably, *Des droits et des devoirs du citoyen*, compuesto en 1758, pero publicado como obra póstuma en 1789. Los otros títulos anónimos, incluyendo seis periódicos, se refieren a los sucesos revolucionarios y están escritos en francés, a excepción de cinco manuscritos, que son traducciones castellanas de obras en francés. Entre ellas destaca *El Catecismo francés para la gente del campo*, que conoció una larga difusión⁵. Varias de estas publicaciones son memorias o colecciones de documentos relativos a las reuniones de los Estados Generales y de los sucesos de la Revolución y panfletos anticlericales y revolucionarios como *Le diable dans l'eau bénite, ou l'iniquité retombant sur elle-même*. El

⁴ AHN, Inq., leg. 4472, n. 23. Edicto transcrito por L. DOMERGUE, *Le livre en Espagne*, o.c., 235-240.

⁵ L. DOMERGUE, *ibid.*, 32-34.

edicto reconoce que, además de los escritos enumerados, siguen llegando otros muchos del mismo género a los que extiende también la prohibición, así como a todos los otros que llegarán en el futuro a los Reinos de España. Esta condena general de todos los escritos que difunden la ideología de la Revolución Francesa, será repetida regularmente en los años posteriores por los inquisidores y a ella se refieren para condenar otros libros y folletos de estas características. Así por ejemplo nueve años más tarde, el 2 de septiembre 1798, se prohíbe *Les ruines ou meditations sur les révolutions des empires*, de Volney, publicado en 1791, dando como razón que se encuentra comprendida en el edicto del 13 de diciembre de 1789. El mismo motivo se aduce 17 años más tarde en el edicto del 22 de febrero de 1806 para prohibir *Aperçu de l'état des mœurs et des opinions dans la République française vers la fin du XVIIIe siècle*, de la novelista inglesa Helen Maria Williams, publicado en 1801⁶.

Durante los meses y los años siguientes el Gobierno de Floridablanca y la Inquisición presidida por Rubín de Ceballos, colaboran estrechamente para reforzar el sistema de control a fin de evitar el contagio de las ideas subversivas que llegan del país vecino. Los archivos inquisitoriales conservan numerosos documentos relativos a las informaciones que se comunican mutuamente el Gobierno y la Inquisición⁷. En las fronteras los agentes de aduanas y los comisarios del Santo Oficio examinan conjuntamente los fardos de libros. La real cédula del 15 de octubre de 1792 codifica las formas de proceder.

En los parajes en los que hubiere registros de aduanas, retingan estas todo envío de libros o papeles sueltos; que en aquellos haya dos revisores uno real y otro comisario de la Inquisición [...] y en presencia de ellos hacer la abertura de los fardos y conforme se fueren extrayendo las obras, libros o impresos sueltos, se vaya haciendo la lista de cuanto se hallare⁸.

A partir de dicha lista los oficiales dejarán pasar los escritos conocidos y los nuevos escritos que no sean nocivos, los cuales serán entregados a los interesados. Por su parte el comisario

⁶ Condenado «por contener proposiciones heréticas, impías, escandalosas, subversivas de la tranquilidad de los pueblos, injuriosas a la religión y personas de más alto carácter y estar comprendida en el edicto de 13 diciembre 1789». *Edicto del 22-2-1806*.

⁷ L. DOMERGUE, *Le livre en Espagne*, o.c., 67-70.

⁸ *Novísima recopilación de leyes de España*, lib. VIII, tít. XVIII, ley XIV, vol. IV, p. 161.

de la Inquisición retendrá todas las obras con nombre de autor y anónimos condenados en los expurgatorios y podrá solicitar el examen de otros libros que considere sospechosos. La intervención obligada de los oficiales de la Inquisición en el examen de los libros importados, confería a estos un poder que habían perdido por el decreto del 7 de octubre de 1784, el cual reservaba al comisario real el control de los libros en las aduanas⁹. Aunque la nueva manera de proceder no dejó de producir algunos roces y protestas entre los oficiales del Estado y de la Inquisición, la cosecha de libros sediciosos fue abundante. Así lo atestiguan las numerosas cartas enviadas a la Suprema por los inquisidores regionales situados en los puestos fronterizos y en los puertos marítimos con las listas de numerosos escritos revolucionarios caídos en las mallas del Santo Oficio. A finales de 1791 el tribunal de Logroño envía a la Suprema una lista de 429 ejemplares referentes a los sucesos de Francia¹⁰.

Rubín de Ceballos, que ocupa el puesto de Inquisidor general hasta su muerte el 8 de noviembre de 1793, publica cuatro edictos de libros prohibidos entre 1790 y 1793. Estos, que aparecen con regularidad a principios de marzo o de febrero de cada año, contienen un total de 129 condenaciones, de las cuales 47 son escritos franceses. Entre estos últimos, contrariamente a lo que pudiera esperarse, se encuentra pocos de los libros sediciosos requisados en las fronteras. Posiblemente, como lo sugieren Defourneaux y Domergue, el silencio no es debido al olvido ni a la incuria, sino más bien al deseo de no dar publicidad gratuita a tales escritos¹¹. Varios títulos franceses son condenados por injuriosos a las autoridades religiosas y monárquicas, pero la mayoría son obras obscenas, que fueron publicadas muchos años antes. Por ejemplo, en el edicto del 7 de marzo de 1790 se prohíben aun para los que tienen licencia: *Les emportements amoureux de la religieuse étrangère* publicado en Lyon en 1696; *L'École d'amour*, publicado en Grenoble en 1666; *Histoire et vie d'Arétin ou entretiens de Magdelon et de Julie*, traducción francesa de la *Puttana errante*.

En sus esfuerzos para impedir la difusión de las ideas subversivas que llegan de Francia, Floridablanca multiplica las directivas de censura contra la prensa periódica que llega del extranjero y los periódicos nacionales que informan los súbditos españoles

⁹ *Novísima recopilación de leyes de España*, lib. VIII, tit. XVI, ley XXXI, vol. IV, p. 141-143; L. DOMERGUE, *Le livre en Espagne...*, o.c., 145.

¹⁰ AHN, Inq., leg. 4429, n. 15.

¹¹ L. DOMERGUE, *Le livre en Espagne...*, o.c. 32-39.

sobre los acontecimientos del país vecino. La medida más radical que adopta el Gobierno es la resolución real del 24 de febrero de 1791, que suprime la publicación de todos los periódicos a excepción de los controlados directamente por el gobierno, *la Gaceta de Madrid, el Mercurio de España y el Diario de Madrid*, que deberán limitarse a los anuncios de hallazgos y pérdidas¹². Esta medida contra la prensa destinada a sofocar no solo los movimientos revolucionarios, sino también el movimiento de las Luces, al que Floridablanca se había mostrado anteriormente favorable, encontró rápidamente eco en las disposiciones de Rubín de Ceballos. Un edicto inquisitorial, publicado dos semanas más tarde, el 6 de marzo, prohíbe completamente *El Corresponsal del Censor, El duende de Madrid y el Observador*¹³.

b) Crisis y proyectos de reforma

A la caída en desgracia de Floridablanca, el nuevo Primer Ministro, el Conde de Aranda, trató de dar un viraje a la política española buscando el entendimiento y colaboración con el país vecino y suavizando el ejercicio de la censura. Sin embargo, los ocho meses y medio durante los que ocupó el puesto (28 febrero 15 noviembre, 1792), no le permitieron realizar sus proyectos.

La llegada del favorito Manuel Godoy, que dominará la política española hasta 1808, salvo en el paréntesis de 1798-1800, marca una nueva época para la Inquisición española. El debilitamiento de la autoridad del Sumo Pontífice permite al Primer Ministro ejercer su autoridad de una manera incontestable sobre la Iglesia española, cuya jerarquía estaba profundamente dividida. Godoy se comporta también como el verdadero jefe de la Inquisición, pues a través de los inquisidores generales que él crea, determina los objetivos y el modo como se ejercerá la censura inquisitorial¹⁴.

A la muerte del Inquisidor general Rubín de Ceballos, Godoy puso al frente del Santo Oficio, en abril de 1793, a Manuel

¹² *Novísima recopilación de leyes de España*, lib. VIII, tít. XVII, ley V, vol. IV, p. 151-152. M. TORRES AGUILAR, «Control ideológico. Control de prensa e Inquisición a fines del Antiguo Régimen. Algunos casos de censura en el siglo XIX», en E. GACTO, *Inquisición y censura*, o.c., 301-327, p. 308-310; P. GÓMEZ APARICIO, *Historia del periodismo español*, o.c., 14.

¹³ R. HERR, *España y la Revolución*, o.c., 217. L. DOMERGUE, *Le livre en Espagne*, o.c., 52-53.

¹⁴ W. J. CALLAHAN, *Iglesia, poder y sociedad en España, 1750-1874* (Madrid 1989) 78-88.

Abad y Lasierra, un prelado ilustrado, que intentó adaptar la institución a los nuevos tiempos y trató de reformar los procedimientos inquisitoriales y la práctica de la calificación y censura de libros. El encargado de preparar el plan de reforma fue Juan Antonio Llorente que había ocupado anteriormente el puesto de secretario de la Inquisición de Corte. En un memorándum, *Discurso sobre el orden de procesar del Santo Oficio*, enviado a Godoy en agosto de 1793, Abad y Lasierra proponía una reforma profunda del procedimiento de censura con la creación de «Juntas de calificadores» competentes, formadas por teólogos seculares, religiosos y canonistas. Se proponían incluso los nombres de los miembros de las Juntas, que eran personas abiertas a las nuevas ideas y de gran prestigio en el mundo de las letras. El proyecto de Lasierra no pasó adelante debido probablemente a la reacción negativa del ala jansenista y al mismo tiempo conservadora de la jerarquía y a las intrigas de la Corte¹⁵. Según Llorente este incidente provocó una grave crisis, que le costó el puesto a Abad y Lasierra y que pudo incluso haber llegado hasta la supresión del Santo Oficio¹⁶.

El nuevo Inquisidor general escogido por Godoy fue el cardenal Francisco Antonio de Lorenzana, arzobispo de Toledo desde 1772, que había dado pruebas de gran fidelidad a la monarquía y era enemigo de los jansenistas. Como tal, se declaró favorable a la aceptación en España de la bula *Auctorem fidei* publicada por Pío VI en 1794, que condenaba las tesis jansenistas y galicanas defendidas por el Sínodo de Pistoia y el obispo Scipione Ricci. De esta manera Lorenzana se enfrentaba al regalismo extremo de Godoy y a un importante sector de la jerarquía que defendía la autonomía episcopal frente a la Santa Sede. La bula obtendrá el *placet regio* solamente en 1801 en un contexto político y religioso muy diferente.

La actividad censoria de Santo Oficio durante los tres años de gobierno de Lorenzana fue muy limitada. Habían transcurrido tres largos años desde febrero 1793 sin que fuese publicado ningún edicto de libros prohibidos. Los dos edictos que aparecen en julio y noviembre del año 1796 acumulan 47 prohibiciones. De estas 25 son en castellano, 15 en francés, 5 en latín, 1 en catalán y 1 en alemán. Entre los escritos castellanos, hay varios tratados de piedad popular, compendios de oraciones y también varias novelas y comedias como por ejemplo *La muerte de Ce-*

¹⁵ A. BARCALA MUÑOZ, *Censuras inquisitoriales a las obras de P. Tamburini y el Sínodo de Pistoia* (Madrid 1985) 76-77.

¹⁶ J. A. LLORENTE, *Historia crítica*, o.c. IV, 118.

sar, *tragedia francesa de Voltaire* traducida en verso castellano y acompañada de un discurso del traductor. Su publicación tres años antes había provocado un gran escándalo, pues los nombres de Voltaire y del traductor Mariano Luis de Urquijo figuraban en el frontispicio. La Inquisición abrió un expediente al traductor, un joven y brillante empleado del Estado, que no fue adelante, al parecer, a causa de la protección de Godoy¹⁷.

El edicto del 12 de noviembre de 1796 afirma que se siguen introduciendo en los Reinos de España las ideas revolucionarias por lo que se renueva el edicto del 13 de diciembre de 1789, «en que se prohibieron todos los libros y papeles sediciosos, que excitan a los pueblos a la rebelión contra las legítimas potestades». En el mismo edicto figura «Un papel manuscrito intitulado *Oración apologética* que en defensa del estado floreciente de España dixo en la plaza de toros de Madrid D. G. M. J. S., que empieza *Todas las naciones del mundo, siguiendo los pasos de la naturaleza, han sido en su niñez débiles, y acaba pan y toros debes proporcionarla para hacer en lo demás cuanto se antoje in saecula saeculorum amen*; se prohíbe por tener doctrina y proposiciones falsas, temerarias, sediciosas, impías, inductivas de libertinaje e insurrección contra los soberanos, y por ser muy pernicioso a la Religión y al Estado»¹⁸. Numerosas delaciones de este texto, del que circulaban copias manuscritas en Madrid y por toda España, llegaron a la Suprema. Contrariamente a lo que sugieren las iniciales del título, que hicieron creer por un tiempo que el autor era Don Gaspar Melchor de Jovellanos, parece ser que salió de la pluma del profesor de Salamanca Ramón de Salas, autor de numerosos papeles sediciosos, al que la Inquisición abrió un proceso, que tuvo gran repercusión entre la clase dirigente y los intelectuales, y que, según Llorente, provocó una reacción violenta de parte de Gobierno, que amenazó la existencia misma del Santo Oficio¹⁹.

Godoy encontró una solución política elegante al exonerar Lorenzana de su puesto de Inquisidor general enviándolo a Italia para consolar a Pío VI de las desazones producidas por la invasión de los Estados Pontificios por las tropas francesas. De esta manera ponía fuera de juego un personaje molesto y amenazador, susceptible de incoar un proceso inquisitorial contra su persona²⁰.

¹⁷ A. ÁLVAREZ MORALES, *Inquisición*, o.c., 154; J. A. LLORENTE, *ibíd.*, 103.

¹⁸ Madrid, AHN, Inq., leg. 4518, n. 31.

¹⁹ R. HERR, *España y la Revolución*, o.c., 273-275; J. A. LLORENTE, *Historia crítica*, o.c. IV, 118.

²⁰ A. BARCALA MUÑOZ, *Censuras inquisitoriales*, o.c., 104-105.

c) *Los años de Godoy y del Inquisidor Arce*

Después del cese de Lorenzana, Godoy buscó para el puesto de Inquisidor general a un hombre de confianza dispuesto a secundar su política regalista y favorecer sus ambiciones personales. El Príncipe de la Paz no se equivocó con la elección de Ramón José Arce, que fue su amigo, comensal y fiel colaborador durante diez años. Los contemporáneos de Arce, entre otros Alcalá Galiano²¹, nos han dejado un retrato poco lisonjero de este prelado que fue también arzobispo de Burgos y posteriormente de Zaragoza, ocupando otros puestos como Patriarca de la Indias y capellán y limosnero del rey. Una publicación reciente nos lo presenta como intrigante, mujeriego, cortesano tolerante y al mismo tiempo defensor del Santo Oficio, siendo afrancesado durante la Guerra de la Independencia²².

A lo largo de los diez años (15 de noviembre de 1797 a 18 de marzo de 1808), durante los cuales Arce estuvo al frente de la Inquisición, esta realizó una importantísima actividad censoria, muy superior a la de las anteriores décadas del siglo XVIII. Los nueve edictos de libros prohibidos publicados en estos años contienen más de 400 prohibiciones. Hay que distinguir, sin embargo, tres periodos muy diferentes. Durante los tres primeros años aparecen tres edictos con 141 prohibiciones. Ningún edicto es publicado durante los tres años siguientes. Por el contrario, en los tres años siguientes (11 de febrero de 1804 a 12 de enero de 1807), se publican seis edictos con un total de 262 condenaciones. En el último año en el que Arce estuvo al frente del Santo Oficio se condenaron 40 otros títulos, pero no apareció ningún otro edicto²³.

Bien que brevemente, examinemos el contenido de los diferentes edictos de estos años, situándolos en el contexto político y religioso en el que aparecen. El primer edicto del 2 de diciembre de 1797, dos semanas después de que Arce entrase en funciones, es naturalmente el resultado de la acción censoria de los meses anteriores. La casi totalidad de las prohibiciones, 26 sobre un total de 33, son de títulos en francés y la mayoría relativos a los acontecimientos de la Revolución Francesa. Por ejemplo *L'Histoire de la Révolution de France. Précédée de l'exposé rapide des Administrations successives qui ont déterminé cette révolution*, publicada en París en 1792. Igualmente aparecen

²¹ A. ÁLVAREZ MORALES, *Inquisición*, o.c., 155, 170, nt. 198.

²² J. M. DE CALVO FERNÁNDEZ, *Ramón José de Arce: Inquisidor General, Arzobispo de Zaragoza y líder de los afrancesados* (Zaragoza 2009).

²³ AHN, Inq., lib. 1321.

las obras de grandes autores cuyas ideas han preparado o han descrito los acontecimientos revolucionarios como Condorcet, Montesquieu, Holbach, Macquet, Restif de la Bretonne, Antoine François Pera, Volney.

Cuando dos años después aparece el siguiente edicto, el 6 de abril de 1799, el clima político y religioso es muy diferente. Godoy se ve temporalmente separado del poder y substituido sucesivamente por políticos progresistas, los primeros ministros Francisco de Saavedra y Mariano de Urquijo quien con su ministro de Gracia y Justicia Gaspar Melchor de Jovellanos proyecta una reforma profunda e incluso la supresión del Santo Oficio, que no tiene tiempo de realizar. Por otra parte, la carta del obispo constitucional Henri Grégoire al Inquisidor general, precedida de una dedicatoria al Príncipe de la Paz, pidiendo la supresión de la Inquisición, suscita una áspera polémica en los ambientes políticos, intelectuales y eclesiásticos. Es sorprendente que el edicto no se haga eco ni de la carta de Grégoire, que había sido sometida a calificación, ni de los escritos polémicos que esta había suscitado²⁴. Probablemente, Arce prefiere mantenerse al margen de este tema polémico, que eventualmente podría desembocar en la abolición de la institución. De las 34 prohibiciones que figuran en este edicto, 14 son obras francesas. Pero en esta ocasión no se trata de escritos revolucionarios y polémicos, sino más bien de obras literarias, de novelas, de cuentos, de cartas, calificados de libertinos y obscenos, como por ejemplo *Margot la revendeuse*, «obsceno en sumo grado» o *Les lettres de deux amants habitants de Lyon*, «porque inducen a la impureza, suicidio y es eversiva de la tranquilidad de las familias». Los escritos en castellano, de los cuales 7 son expurgados ligeramente, son calificados de obscenos, antirreligiosos o supersticiosos y apócrifos.

El edicto siguiente aparece dos años más tarde, en 1801, cuando las condiciones políticas y religiosas son muy distintas. El valido Godoy, de nuevo primer ministro, refuerza la alianza con Francia en su lucha contra Inglaterra. Por otra parte, las relaciones con el Papado mejoran considerablemente después de

²⁴ V. SCIUTI RUSSI, «Abolir l'Inquisition d'Espagne: une lettre de l'Abbé Grégoire»: *Annales Historiques de la Révolution Française* 3/333 (2003) 121-132; ÍD., *Inquisitione spagnola e riformismo borbonico fra sette e ottocento. Il dibattito europeo sulla soppressione del «terribile monstre»* (Leo S. Olski, Florencia 2009); G. RAMÍREZ ALEDÓN, «Joaquín Lorenzo Villanueva y la polémica sobre la carta del obispo Grégoire contra la Inquisición española en 1798»: *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo* 13 (2005) 13-54. AHN, leg. 4460, n. 23 y 4463, 6; A. PAZ Y MÉLIA, *Papeles de Inquisición. Catálogo y extractos* (Madrid 1947) n. 1038 y 1334.

la elección de Pío VII en 1800 y cuando Carlos IV decide publicar el 10 de diciembre del mismo año el decreto de aceptación de la bula *Auctorem fidei* contra las resoluciones del Sínodo de Pistoia. En él se habían defendido los derechos regalistas depositando una parte importante de la jurisdicción eclesiástica en la manos del Soberano, reconociendo, por otra parte, los derechos y prerrogativas del episcopado contra el centralismo romano. En el decreto de Carlos IV se obligaba a los obispos españoles a aceptar la bula con ciega obediencia bajo las más graves penas. También se ordenaba a la Inquisición que proceda contra los escritos y las personas que defiendan las doctrinas condenadas²⁵.

El edicto de libros prohibidos, que publica la Suprema tres meses después del citado decreto de Carlos IV, el 8 de marzo de 1801, tenía muy en cuenta las directivas reales. Como en los edictos anteriores, los libros franceses son los más numerosos, 39 sobre 74. Hay varios que tratan de los acontecimientos revolucionarios, como *L'histoire philosophique de la Révolution de France* de Antoine Fantin Desodoards, pero la mayoría son escritos calificados de obscenos o de carácter antirreligioso o contra el Papado. Los escritos castellanos son principalmente comedias, como el drama crítico contra frailes y monjas *Lo que pasa en un torno de monjas*, y obras piadosas y litúrgicas que deben ser expurgadas. La particularidad de este edicto es la prohibición de las *Actas y decretos del Sínodo de Pistoia*, y «de cualquier otra obra que se haya publicado en su defensa por estar condenada en la bula *Auctorem fidei* [...] mandada publicar en estos reinos por nuestro católico monarca». Consecuentemente se condenan también una veintena de escritos en latín y en italiano, de los cuales la mayoría pertenecen al teólogo Pietro Tamburini, principal inspirador de las doctrinas defendidas por el Sínodo de Pistoia²⁶.

²⁵ A. BARCALA, *Censuras inquisitoriales*, o.c., 85-117, 413.

²⁶ Los escritos de Tamburini, publicados bajo su nombre, como seudónimos o en colaboración con otros autores, que figuran en el edicto son: *Analisi del libro delle prescrizioni di Tertuliano con alcune osservazioni di G.B.N.* [Giovanni Battista Noghera] (Pavía [1781]); *Cosa è un appellante? Trattato teologico in cui si rischiarano le principali questioni sulla autorità della Chiesa e del papa oscurate in varii scritti usciti contra l'analisi delle Prescrizioni di Tertulliano* (Piacenza-Brescia 1784); *Continuazione dell'appellante. Caratteri dei giudizi dommatici della chiesa* [de Giuseppe Zola] (Piacenza/Brescia 1784); *Lettere di un teologo piacentino a Monsignor Nani vescovo di Brescia, sul rumore eccitato da alcuni suoi teologi contra l'Analisi del libro delle Prescrizioni di Tertulliano* (Piacenza 1782-1785); *Praelectiones, quas habuit in academia ticinensi, antequam explicare aggrediretur Tractatum de locis theologicis* (Pavía 1787); *Praelectionum: de iustitia christiana et de sacramentis, de ultimo hominis fine, deque virtutibus theologicis ac cardinalibus, de ethica christiana* (Pavía 1783-1788); *Ragionamenti sul pri-*

También aparecen otros escritos polémicos, como el de Josse Le Plat contra la bula del Papa²⁷, o de un adversario del Sínodo de Pistoia²⁸. Evidentemente, la censura inquisitorial funciona al unísono con la política gubernamental, acatando fielmente sus disposiciones.

Hay que esperar un largo periodo de tres años, hasta el 11 de febrero de 1804 antes de la publicación de un nuevo edicto de libros prohibidos. Durante estos años Arce parece orientar las prioridades de la Inquisición intentando procesar a los personajes políticos y eclesiásticos más significativos que se habían opuesto a la recepción de la bula *Auctorem fidei*, y que eran acusados de jansenismo como Urquijo, Jovellanos, la condesa de Montijo o los obispos Antonio Palafox y Antonio Tavera. Llorente dice que esta persecución no fue más adelante a causa de la influencia de Godoy²⁹.

Frente al silencio de los tres últimos años contrasta fuertemente la actividad desenfadada que ejerce el Santo Oficio en el periodo que va de febrero 1804 a enero 1806, durante el cual aparecen seis edictos que cumulan 260 condenaciones. A excepción de los momentos de la publicación de los índices de los siglos XVI y XVII, nunca la Inquisición ha prohibido un número tan elevado de obras en un lapso de tiempo tan breve. ¿Cuáles son las razones por las que la maquina censoria se embala de esta forma precisamente en aquellos momentos?

Los acontecimientos políticos y religiosos que marcan la crisis profunda de los últimos años de la monarquía del Antiguo Régimen nos permiten comprender por qué el Santo Oficio despliega todas sus fuerzas para defender el *statu quo* y el poder civil del que depende su existencia. La monarquía española es un juguete en las manos de Napoleón, que le lleva a la guerra contra Inglaterra y al desastre de Trafalgar. En el interior, el país está sumergido en una profunda crisis económica, política y religiosa y las clases dirigentes, los intelectuales y los miembros de la jerarquía eclesiástica están divididos en facciones que se oponen

mo libro di Origini contra Celso (Pavía 1786); *Riflessioni del teologo piacentino sul libro dell' abbate Cuccagni: De mutuis ecclesiae et imperii officiis, stampato in Roma [c.1785] contra l'opera del conte di Trautmansdorf: De tolerantia ecclesiastica et civil* (Piacenza 1786); *Risposta di frate Tiburzio, M.R... ai dubbi proposti alli signori professori della facoltà teologica della regia università di Pavia* (Pavía 1790); *Vera Idea della Santa Sede, e delle Congregazioni di Roma* (Pavía 1784).

²⁷ Josse LE PLAT, *Lettre d'un théologien canoniste a N.S.P. le Pape Pie VI au sujet de la Bulle «Auctorem fidei»* (Bruselas 1796).

²⁸ Paolo COLLINI, *Lettera al Signore abbate D. Giovanni Battista Guadagnini [teólogo del grupo de Pistoia] (s.l., s.d.)*.

²⁹ A. BARCALA, *Censuras inquisitoriales*, o.c., 117-118.

radicalmente. Frente al bando progresista, que pretende abrir España a las nuevas corrientes y aspira a transformar las instituciones de la nación siguiendo los principios que habían inspirado las reformas de Francia, se alzan todos aquellos, que por diferentes razones defienden ferozmente la continuidad y rechazan todas las reformas. Al mismo tiempo, la cizaña reina en el seno de la familia real y los que se oponen a la política conservadora de Carlos IV y del clima de corrupción que existe en la administración pública, depositan sus esperanzas en el Príncipe de Asturias, Don Fernando. El descontento popular se manifiesta abiertamente contra el verdadero dirigente del país, el favorito Godoy, que cada día es más impopular y odiado. En este clima de desconcierto, el Gobierno trata de controlar la opinión pública, por el Real Decreto de Carlos IV del 11 de abril de 1805 cuyo preámbulo dice así:

El abuso que se ha hecho y hace en varios países extranjeros de la libertad de la imprenta con grave perjuicio de la Religión, buenas costumbres, tranquilidad pública y derechos legítimos de los Príncipes, exige providencias eficaces para impedir que se introduzcan y extiendan en mis dominios los impresos que tantos males ocasionan. El orden que hasta ahora se ha observado en cuanto a las licencias para imprimir, como también para la introducción de libros extranjeros, no basta a evitar el daño que causan las malas doctrinas³⁰.

La real cédula centraliza en manos del Gobierno todas las competencias en materia de impresión y venta de libros, creando un Juzgado privativo de imprentas y librerías, que releva directamente del ministro de Gracia y Justicia, de cuya autoridad depende toda la actividad editorial en el interior del país y ejerce el control absoluto de todos los impresos que llegan del extranjero. Se crea un archivo de todos los libros confiscados y un registro de las licencias concedidas. Los oficiales de aduanas enviarán al gobierno la lista de todos los libros que lleguen del extranjero y conservarán otra lista que indique si son permitidos o prohibidos. En cuanto a la prensa periódica, el control es todavía más severo, pues se prohíbe al Juez de Imprentas que dé permisos para la publicación de nuevos papeles periódicos, facultad reservada directamente al Soberano.

Estas disposiciones de la Corona destinadas a impedir la libertad de prensa, encuentran amplio eco en la actividad cen-

³⁰ Documento reproducido por E. GÓMEZREINO, *Aproximación histórica al derecho*, o.c., 222-227; F. CENDÁN PAZOS, *Historia del derecho*, o.c., 53-54, 67-70.

soria de la Inquisición, la cual, en el curso de los cuatro meses que siguen a la promulgación de la ley, publica dos edictos de libros prohibidos, el 23 de junio y el 25 de agosto, que reúnen 74 títulos, de los cuales 49 están prohibidos aun para los que tienen licencias, 19 prohibidos «in totum» y 6 expurgados. La mayor parte son escritos franceses, que Defourneaux agrupa bajo la categoría de literatura romanesca, galante y erótica. Entre otros figuran *Justine ou les malheurs de la vertu* del Marqués de Sade; *Bréviaire des jolies femmes* de Claude François Mercier de Compiègne; *Venus dans le cloître* de l'abbé Jean Barin. Entre las obras castellanas hay varios manuscritos que contienen comedias y poemas burlescos y picantes anónimos como «El hipócrita sentimental», «prohibido por perjudicial a las buenas costumbres». En estos dos edictos llaman la atención, sobre todo, los escritos condenados por injuriosos y subversivos del orden moral, religioso y político. Por ejemplo, el *Tableau de l'Espagne moderne* de Jean François Bourgoing, ministro plenipotenciario francés en Madrid que había desempeñado un papel de primera importancia en la política española y fino observador de la vida del país, condenado por «contener referencias satíricas e indecorosas a la Nación Española, injuriosas a sus monarcas, al estado secular y regular, al Santo Oficio de la Inquisición, a los ministros del Rey, y otras personas del mayor carácter y jerarquía, e inductivas al descontento y sublevación de los pueblos». También es elocuente el caso del «Papel manuscrito anónimo en forma de memoria dirigido al Rey, que comienza: *Con el mayor sentimiento llegamos a los pies del Trono; y concluye: Y se libere a la Iglesia y al Estado y a la casa de V. M. de los riesgos inminentes a que están expuestos*», condenado «por contener proposiciones respectivamente falsas, sediciosas, seductivas perturbadoras de la paz de la Iglesia y del Estado y por suscitarse en él opiniones de partido, contra lo mandado expresamente por Reales Ordenes de S.M.».

En el otoño del año 1805, la Inquisición compone un Suplemento al Índice de 1790, que comprende todos los libros prohibidos y expurgados posteriormente, ordenados por orden alfabético³¹. Un documento preliminar llama la atención sobre los abusos cometidos por parte de las personas e instituciones que tienen licencias para leer libros prohibidos y repite las disposiciones publicadas en 1782 por el Inquisidor general Felipe

³¹ *Suplemento al Índice Expurgatorio del año de 1790, que contiene los libros prohibidos y mandados expurgar en todos los Reinos y Señoríos del Católico Rey de España el Sr. D. Carlos IV, desde el edicto del 13 de diciembre del año 1789 hasta el 25 de agosto del año 1805* (Imprenta Real, Madrid 1805).

Bertrán. Observamos que gran número de los libros que figuran en los edictos publicados en esos años están prohibidos aún para quienes tienen licencia.

En el año que va de febrero 1806 a enero 1807, la Inquisición publica tres edictos³² con un total de 117 libros condenados, de los cuales 50 son prohibidos aún para los que tienen licencias, 50 completamente prohibidos y 9 expurgados. Casi dos tercios de las obras, es decir 79, son en francés, 30 en castellano, 3 en latín, 3 en inglés y 2 en italiano. Una gran parte de estas publicaciones pertenecen a varios géneros literarios a la vez. Resulta interesante examinar los motivos por los que los inquisidores condenan estas obras. Evidentemente un escrito puede ser condenado por múltiples razones. Los calificadores disponen de un enorme arsenal de epítetos que van simplemente de malsonantes o temerarias, llegando hasta blasfemos y heréticos.

Ciertos escritos piadosos destinados a alimentar la devoción popular como oraciones, novenas, cartas, devocionarios etc., son condenados como supersticiosos o apócrifos e incluso heréticos; por ejemplo el manuscrito «Carta que bajó del cielo a manos de un sacerdote de S. Pedro Apóstol...», prohibida por «fabulosa, impía, sacrílega errónea, inductiva a superstición y herética»³³.

Encontramos más de una veintena de poemas, novelas, comedias que son prohibidas por lascivas, como por ejemplo *Imirce, ou la fille de la nature* de Henri Joseph Du Laurens, prohibida aun para los que tienen licencia «por ser una colección de novelas obscenas, escritas con expresiones las más deshonestas y lascivas»³⁴.

Llama particularmente la atención el hecho de que una cuarentena de obras, es decir, más de la tercera parte de las condenadas durante el año 1806, lo son por su carácter sedicioso o revolucionario con respecto al orden religioso, político y social. Entre las razones aducidas por los inquisidores figuran las siguientes:

Injuriosas a la religión; injuriosas a la nación española; anti-monárquicas; por odio al gobierno monárquico; injuriosas a las legítimas potestades; ofensivas al soberano Pontífice; injuriosas al Santo Oficio de la Inquisición; injuriosas al estado eclesiástico

³² Las prohibiciones de estos tres edictos así como las de los otros tres últimos son recogidos en el *Apéndice al Índice general de los libros prohibidos que comprende los edictos de la Inquisición posteriores al 25 de agosto de 1805 hasta el 29 de mayo de 1819, último que se publicó* (Madrid 1948), que figura al final del Índice general de los libros prohibidos (Félix Palacios, Madrid 1844).

³³ Edicto de 20-9-1806. *Apéndice al Índice general*, p. 6.

³⁴ Edicto de 20-9-1806. *Apéndice al Índice general*, p. 16.

y a los magistrados civiles; favorables a la revolución y al tolerantismo; perjudiciales a la tranquilidad pública; perturbadoras de la tranquilidad de los pueblos; sediciosas y perturbadoras del sosiego público; inductivas a la rebelión e independencia.

Veamos algunos casos:

Histoire des révolutions de France depuis le commencement par la monarchie jusqu'en 1788, «por contener proposiciones erróneas, temerarias, injuriosas al gobierno Español, denigrativas de personas de más alto carácter, que favorecen a la secta de Lutero y estar prohibidas en el edicto de 13 de diciembre de 1789»³⁵.

Voyage à l'intérieur des ÉtatsUnis de Ferdinand Bayard «por irreligioso y revolucionario y por contener proposiciones denigrativas contra la jerarquía episcopal, contra el Gobierno Monárquico, contra algunos dogmas fundamentales de nuestra Santa Fe, y por favorecer la revolución y el tolerantismo»³⁶.

Mort de Robespierre. Tragédie en trois actes et en vers... «por ser un tejido de proposiciones falsas, heréticas, escandalosas, piarum aurium offensivas, injuriosas a nuestra santa Religión, al Romano Pontífice, a los Soberanos, a los Institutos Sagrados, sediciosas e inductivas a la rebelión e independencia y perjudiciales a la tranquilidad pública»³⁷.

Un ejemplo de la sintonía que existía por aquellas fechas entre el Gobierno y el Santo Oficio aparece en la condenación de *Correo de Sevilla* en el edicto del 22 de febrero de 1806 con la formulación siguiente: «El Correo de Sevilla, número 222 del miércoles 13 de noviembre de 1805, en que se contiene una epístola en verso castellano que empieza *¿Y piensas tú Lucinio virtuoso*, y concluye *Reposen juntos en humilde huesa?*, por ser contenido en ella un libelo infamatorio, perjudicial al orden social, inductivo a la rebelión, y eversivo del respeto debido a las legítimas Potestades»³⁸. Los motivos que inducen los inquisidores para emitir tal juicio se basa en un examen del texto de la epístola por tres comisarios del Santo Oficio que concluyen que se trata de un «libelo infamatorio opuesto a todo derecho natural, divino y humano, civil y canónico [...] y por la sacrílega osadía de insultar a lo más sagrado de la Real Persona y de sus dignos ministros...».

El artículo había aparecido con la licencia de impresión del Juez subdelegado de imprentas Ángel María de Guzmán, el cual

³⁵ Edicto de 22-2-1806. *Apéndice al Índice general*, p. 15.

³⁶ Edicto de 20-9-1806. *Apéndice al Índice general*, p. 30.

³⁷ Edicto de 20-9-1806. *Apéndice al Índice general*, p. 20.

³⁸ Edicto de 22-2-1806. *Apéndice al Índice general*, p. 8.

advertido probablemente por alguna queja, se dio cuenta de que no se había percatado de la gravedad del contenido y ordenó dos días después de la impresión, la recogida de todos los ejemplares existentes en la imprenta. Por su parte el Consejo de la Inquisición, nueve días después de la publicación del artículo, inició una investigación para averiguar quién era el autor y con qué licencia se publicó, ordenando que se recojan todos los ejemplares existentes y que se le envíen por el primer correo los ejemplares hallados, así como también los resultados de la búsqueda. Una semana más tarde, el 28 de noviembre, la Suprema decidió la prohibición del ejemplar del diario aún para los que tienen licencia. Informado de la decisión inquisitorial, el Gobierno publicó una Real Orden el 12 de diciembre por la que se mandaba fuesen cumplidas las disposiciones del Santo Oficio. Con el acuerdo del Gobierno, el Inquisidor general ordenó continuar las investigaciones que descubrieron el autor, Dionisio Solís, apuntador y autor de comedias ambulante que por aquellas fechas se encontraba en Madrid, y que fue detenido, confesando su autoría³⁹.

La Inquisición continúa su estrecha colaboración con el Gobierno hasta la caída de Godoy provocada por el motín de Aranjuez el 17 de marzo de 1808 y la renuncia, al día siguiente, de Ramón José Arce del puesto de Inquisidor general. Según los registros inquisitoriales, la última obra condenada por el Consejo de la Inquisición de la que se tiene noticia antes de esta fecha data del 25 de enero de 1808. Se trata del *Discours...sur la question: Quelle a été l'influence de l'Amérique sur la politique, le commerce et les moeurs de l'Europe*, prohibida por «contener proposiciones disonantes a nuestra Religión Católica, injuriosas a la Silla Apostólica y denigrativas a los reyes y sacerdotes»⁴⁰.

La colaboración y la sumisión de la Inquisición al Gobierno en la práctica de la censura durante los últimos años del Antiguo Régimen puede explicarse en parte por la precaria situación de la Inquisición, sobre la cual está pendiente en aquellos años la espada de Damocles de la supresión. Llorente llama la atención sobre el grave peligro de abolición que existió por entonces al menos en cuatro ocasiones (en 1794, 1797, 1798 y 1799)⁴¹. Durante los años siguientes, Godoy se sirve del Santo Oficio por medio de su hombre de confianza el Inquisidor general Ramón

³⁹ La censura del *Correo de Sevilla* ha sido estudiada por M. TORRES AGUILAR, «Control ideológico», en E. GACTO, *Inquisición y censura*, o.c., 318-322.

⁴⁰ AHN, Inq., lib. 1321, f. 7.

⁴¹ J. A. LLORENTE, *Historia crítica*, o.c. IV, 116-118.

José Arce, dócil instrumento para sostener su política absolutista y proteger sus intereses personales, acallando las críticas contra su administración. Arce y los ministros de la Inquisición saben bien que esta institución no es compatible con los valores de una sociedad moderna y que sólo puede sobrevivir al amparo del Antiguo Régimen.

2. Guerra de la independencia y Cortes de Cádiz (1808-1814)

Cuando la monarquía absoluta de los Borbones es sustituida en 1808 por la ocupación francesa y comienza la sublevación popular que inicia la Guerra de la Independencia, desaparecen las instituciones del Antiguo Régimen y cesa también el ejercicio de la censura gubernamental previa y la censura inquisitorial sobre las obras impresas e importadas. Así emerge de una manera espontánea la libertad de expresión del pensamiento. Quienes durante el reinado de Carlos IV, y sobre todo en los años de Godoy y del Inquisidor general Arce, se vieron reducidos al silencio y privados de los escritos que divulgaban la ideología liberal, encuentran campo abierto para la libre expresión y difusión del programa reformista. Por primera vez en su historia, España goza de hecho de la libertad de prensa, la cual fue proclamada por la primera ley que adoptaron las Cortes de Cádiz, el 10 de noviembre de 1810. Al abrigo de las tropas francesas, sin el control del Soberano prisionero en Francia y sin la tutela del Papado, que en aquellos momentos conocía una crisis profunda, los representantes de la nación, que se sentían unidos en la lucha contra el invasor y buscaban la autonomía nacional, adoptaron un funcionamiento democrático de la asamblea parlamentaria. En su seno aparecieron pronto diferentes tendencias que reflejaban las diversas aspiraciones de la nación y que cristalizaron principalmente en dos partidos políticos opuestos. De un lado se encontraban los que pronto fueron designados como conservadores o serviles que aspiraban al restablecimiento del orden antiguo y de las instituciones y gobierno de la monarquía absoluta. Frente a estos se formó el grupo de los conocidos como liberales o reformadores, que luchan por una reorganización del gobierno de la nación, inspirados por las ideas innovadoras que habían defendido los intelectuales ilustrados y los eclesiásticos regalistas en el tiempo de Carlos III y Carlos IV, y que proponen una reforma profunda de las instituciones del Antiguo Régimen con una monarquía constitucional y una Iglesia nacional.

Las ideas que se expresaban en la Asamblea de las Cortes circulaban libremente en las tertulias y en la prensa. Rápidamente se asiste a una verdadera explosión de innumerables libros, folletos, pliegos sueltos y sobre todo periódicos que defienden las posiciones más extremas. Como lo explica con escarnio un folleto satírico escrito por un fraile, se produce una verdadera *Diarrea de las imprentas*⁴². Al amparo de la ley de libertad de la prensa se multiplican las publicaciones periódicas, que combaten las ideas opuestas con una violencia extrema. En un estudio reciente Alberto Gil Novales describe 606 periódicos españoles publicados durante la Guerra de la Independencia⁴³. Los periódicos liberales ocupan la mayor parte de la escena. Entre estos se distinguen *El Semanario Patriótico* dirigido por Manuel José Quintana, que se publicó sucesivamente en Madrid, Sevilla y Cádiz; *El Conciso*, *La Triple Alianza* y *La Abeja española*, esta última dirigida por el autor del *Diccionario crítico-burlesco*, Bartolomé José Gallardo, que multiplicó los insultos y las burlas contra los diputados serviles y las instituciones políticas y religiosas⁴⁴. Los periódicos conservadores fueron menos numerosos y de calidad inferior a los liberales. Una comedia publicada en Madrid en 1813, *Serviles y liberales o la guerra de los papeles*, caracteriza bien el enfrentamiento entre los dos bandos en periódicos y numerosos libros, folletos y hojas libres que contienen sátiras, proclamas, coplas, discursos y sermones destinados a ganar la opinión de los ciudadanos⁴⁵.

Los ataques de los liberales se hacen cada vez más insidiosos contra las instituciones del Antiguo Régimen y proponen una nueva monarquía constitucional establecida sobre las bases de la libertad democrática que encuentran sus garantías en la nueva

⁴² Tema ampliamente elaborado por D. MUÑOZ SEMPERE, *La Inquisición española como tema literario. Política, historia y ficción en la crisis del Antiguo Régimen* (Tamesis, Woodbridge 2008) 95-126. Sobre la Inquisición en la prensa de Cádiz: J. MARTÍNEZ BARA, «Las hogueras se extingan: la Inquisición en la poesía de la prensa gaditana entre 1811 y 1813»: *Cuadernos de Ilustración y Romanticismo* 13 (2005) 109-139. Sobre la libertad de imprenta y la supresión de la Inquisición: E. LA PARRA - M. A. CASADO, *La Inquisición en España. Agonía y abolición* (Catarata, Madrid 2013) 90-99.

⁴³ A. GIL NOVALES, *Prensa, guerra y revolución. Los periódicos españoles durante la Guerra de la Independencia* (Doce Calles, Madrid 2009).

⁴⁴ P. GÓMEZ APARICIO, *Historia del periodismo*, o.c., 71-116; M. C. SOANE, *Oratoria y periodismo en la España del siglo XIX* (Madrid c. 1977).

⁴⁵ *Los serviles y liberales o La guerra de los papeles, comedia en prosa en tres actos. Obra póstuma del padre Villacampa* (Madrid 1813). Edicto del 22-7-1815. Véase M. CANTOS CASENAVE - F. DURÁN LÓPEZ - A. ROMERO FERRER (eds.), *La Guerra de la pluma. Estudios sobre la prensa de Cádiz en el tiempo de las Cortes (1810-1814)* (Grupo de Estudios del siglo XVIII, Univ. de Cádiz, Cádiz 2006).

Constitución aprobada por las Cortes de Cádiz el 19 de marzo de 1812. En este contexto, la Inquisición aparece como un baluarte del Antiguo Régimen contra el cual se concentran los ataques más feroces, que aparecen en los periódicos y en numerosas publicaciones, entre ellas *La Inquisición sin máscara*, que es una horrible diatriba contra el tribunal de la fe, escrita por Antonio Puigblanc bajo el seudónimo de Natanael Jumtob⁴⁶. También se reedita la novela *Cornelia Bororquia*, publicada anónimamente a finales del siglo XVIII, que hace resaltar la las inmoralidades y las injusticias del Santo Oficio⁴⁷.

La Inquisición, por su parte, tuvo sus defensores en diarios y publicaciones que mantuvieron la polémica viva, por ejemplo las mordaces y sarcásticas *Cartas críticas del Filósofo Rancio* del dominico Francisco Alvarado⁴⁸ y el *Preservativo contra la irreligión* del capuchino Rafael Vélez⁴⁹. La controversia entre detractores y defensores del Tribunal tuvo amplio eco en las Cortes, que finalmente promulgaron el decreto de abolición de la Inquisición el 22 de febrero de 1813. Como lo había defendido larga y brillantemente el diputado y eclesiástico Antonio José Ruíz de Padrón, se decretó que «El Tribunal de la inquisición es incompatible con la Constitución»⁵⁰. El decreto de supresión reconocía, por otra parte, a las autoridades eclesiásticas la facultad de intervenir en las causas de fe y el derecho de ejercer la censura sobre los escritos religiosos, salvaguardando la ley de libertad de imprenta. Numerosos escritos alimentaron por toda España la polémica so-

⁴⁶ Antonio PUIGBLANC, *La Inquisición sin máscara o disertación en que se prueban... los vicios de este tribunal y la necesidad de que se suprima* (Cádiz 1811-1813).

⁴⁷ Edición moderna: Luis Gutiérrez, *Cornelia Bororquia o la víctima de la Inquisición*. Ed. de Gérard Dufour (Cátedra, Madrid 2005).

⁴⁸ Publicadas en los años 1811-1813 fueron reunidas y posteriormente: *Cartas críticas que escribió el Rmo. padre maestro Fr. Francisco Alvarado, del orden de Predicadores, o sea el Filósofo rancio, en las que... se impugnan las doctrinas y máximas perniciosas de los nuevos reformadores* (Madrid 1824-1825).

⁴⁹ RAFAEL DE VÉLEZ, *Preservativo contra la Religión o los Planes de la Filosofía contra la Religión y el Estado, realizados por la Francia para subyugar la Europa, seguidos por Napoleón en la conquista de España y dados a luz por algunos de nuestros sabios en perjuicio de nuestra Patria* (Cádiz 1812). Posteriormente, en 1818, Vélez publicó la Apología del Altar y del Trono.

⁵⁰ J. A. ESCUDERO, *La abolición de la Inquisición española: discurso leído el día 2 de diciembre de 1991, en su recepción pública, a la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación*, 1991 (Madrid 1991) 63-75; en las p. 70-72 reproduce el decreto de supresión; F. MARTÍ GILABERT, *La abolición de la Inquisición en España* (Pamplona 1975) 249-261. Las intervenciones de los diputados fueron impresas en un volumen de 693 páginas, que es mandado recoger en el edicto de 1815: *Discusión del Proyecto de decreto sobre el tribunal de la Inquisición* (Imprenta Nacional, Cádiz 1813).

bre la Inquisición y su posible restablecimiento, que se prolongó después de la liberación de Madrid por los patriotas en mayo 1813 y la posterior vuelta de Fernando VII.

3. Restauración y represión (1815-1818)

La vuelta a España del exilio de Fernando VII, el «Deseado», que había suscitado tantas esperanzas del partido reformista, provocó una verdadera conmoción cuando éste, influido por los conservadores que expresaron sus reivindicaciones con el llamado Manifiesto de los Persas, dio un verdadero golpe de estado, el 4 de mayo de 1814. El nuevo Rey repudió la Constitución, proclamada por las Cortes de Cádiz, declarando «aquella Constitución y aquellos decretos nulos y de ningún valor», y restableciendo el sistema absolutista y las instituciones del Antiguo Régimen. Al mismo tiempo se emprendió una campaña de represión contra los más eminentes representantes del partido liberal que se exilaron o fueron encarcelados o desterrados³¹.

Un decreto real publicado el mismo día en que se suprimió la Constitución, el 4 de mayo, impuso de nuevo la censura previa a la impresión y el 11 de noviembre restableció las funciones de Juzgado privativo de imprentas y librerías³².

Otro decreto real del 21 de julio siguiente restableció el Tribunal del Santo Oficio «guardando los usos y ordenanzas con que se gobernaba en 1808»³³. La Suprema y los tribunales de distrito, no obstante la situación precaria en la que se encontraban a causa de la falta de recursos económicos de los que habían sido despojados en los años anteriores, colaboraron plenamente con el Gobierno absolutista en su programa de represión de las ideas y de los hombres que luchaban por una España libre sin Inquisición y sin las trabas de la censura.

a) Colaboración de la Inquisición

El 25 de octubre de 1814 el nuevo Inquisidor general, el obispo de Almería Francisco Javier Mier y Campillo, envió una carta a todos los tribunales de distrito pidiéndoles que enviasen

³¹ E. GÓMEZ-REINO, *Aproximación histórica al derecho*, o.c., 104-106.

³² F. CENDÁN PAZOS, *Historia del derecho*, o.c., 104-106.

³³ J. A. ESCUDERO, *La abolición*, o.c., 81-83; F. MARTÍ GILABERT, *La abolición*, o.c., 297-299.

a la Suprema la lista detallada de los libros y papeles de mala doctrina impresos desde 1808 que se encontraban en las librerías, en las instituciones o que poseyesen las personas privadas. En los meses siguientes llegaron las respuestas de los distritos de Valencia, Zaragoza, Mallorca, Logroño, Sevilla, Santiago, Canarias, Valladolid, Cuenca, Madrid, Granada, Coruña, Murcia, Toledo y Barcelona⁵⁴. La denuncia y confiscación de toda clase de escritos de carácter liberal publicados durante la Guerra de la Independencia se prolongó durante los años de existencia de la Inquisición. Las informaciones que continuaron llegando a la Suprema hasta la primavera de 1815, proporcionaron material abundante para la confección de un edicto que se preparó con el asentimiento y la colaboración del Gobierno.

b) *Edicto-decreto de 1815*

El edictodecreto del 22 de julio de 1815 reviste un carácter singular tanto por su presentación, como por su contenido. Se trata de un documento que aparece a la vez como inquisitorial y como gubernamental y que, por lo tanto, es recogido en la *Colección legislativa de España* como decreto del rey Don Fernando VII y considerado como documento del Gobierno por los historiadores del derecho⁵⁵. La frase «Nos los inquisidores apostólicos contra la herética perversidad», que encabeza los edictos anteriores, es sustituida por el nombre del Inquisidor general el cual dice ocupar sus funciones «por la bondad de nuestro católico y piadoso Monarca». En el interior del documento la lista de los libros que deben entregarse al Santo Oficio está precedida por la frase «Mandados recoger con conocimiento y aprobación de S. M.». Al final del documento figuran las firmas Mier y Campillo, Inquisidor general y de Cristóbal de Cos y Vivero, Secretario del Rey, nuestro Señor y del Consejo [de su Majestad de la Santa General Inquisición]. Claramente el Rey aparece sin ambages como el jefe absoluto de la Inquisición.

⁵⁴ AHN. Inq., leg. 4449, n. 12; A. PAZ Y MÉLIA, *Papeles de inquisición*, o.c., n. 1473, p. 467; J. A. ALEJANDRE, «Censura de libros y folletos de contenido político en las últimas décadas del siglo XVIII y en las primeras del XIX», en E. GACTO, *Inquisición y censura*, o.c., 89-150, analiza las listas enviadas por los distritos inquisitoriales.

⁵⁵ *Colección legislativa de España. Decretos del Rey Fernando VII. Año segundo de su restitución al trono de las Españas*, II (Imprenta Real, Madrid 1819) 503-517; E. GÓMEZ-REINO, *Aproximación histórica al derecho*, o.c., 106. F. CENDÁN PAZOS, *Historia del derecho*, o.c., 107.

El preámbulo del documento dice «que es bien notorio que entre los males que nos trajo la invasión enemiga en 1808 y la ausencia y cautividad de nuestro amado Monarca, no ha sido el menor la libertad de pensar y escribir con tal desafuero que por el espacio de cinco años, se vio nuestra piadosa y católica Nación inundada de folletos, periódicos, papeles volantes y escritos perversos». Se llama luego la atención sobre «el desenfreno de escribir autorizado por la libertad de imprenta» y la necesidad urgente de recoger y entregar al Santo Oficio todas las obras incluidas en el edicto, prohibiendo su lectura y retención hasta que sean examinadas y calificadas. Se insiste particularmente en todos los escritos «que de cualquier modo fomenten las ideas republicanas, sediciosas y capaces de perturbar el orden público y establecido». Finalmente se recuerda el edicto del 13 de diciembre de 1789 por el que se mandaban recoger todos los papeles procedentes de Francia con ideas revolucionarias. También se ordena lo mismo con respecto a los escritos que han llegado o que llegarán «de cualquier modo injuriosos a nuestro Gobierno o que autoricen la intrusión y la tiranía de los usurpadores de los Tronos y enemigos del Altar».

— Libros prohibidos

El edicto-catálogo tiene dos listas completamente diferentes. La primera comprende 17 escritos examinados y calificados por el Santo Oficio que se prohíben incluso para los que tienen licencia. Se trata principalmente de discursos, folletos, y hojas sueltas contra la Inquisición y subversivos de las autoridades de la Religión y del Estado. Veamos algunos casos.

Cinco condenaciones se refieren a discursos y dictámenes pronunciados en las Cortes de Cádiz. Se trata de tres discursos del diputado canario que ejerció una gran influencia, Antonio José Ruíz de Padrón: El *Dictamen* y el *Apéndice al Dictamen* sobre la supresión de la Inquisición y el sermón publicado como *Monumento de gratitud al pueblo de Cádiz con motivo de disolverse las Cortes generales y extraordinarias*. Los dos otros son los Dictámenes de los diputados Joaquín Lorenzo Villanueva y de Francisco Serra sobre los tribunales protectores de la Religión⁵⁶.

⁵⁶ Los tres dictámenes figuran en el volumen *Discusión del Proyecto de decreto*, p. 328-373 (Ruíz de Padrón), p. 427-464 (Villanueva), p. 522-538 (Serra). Los escritos de Ruíz de Padrón son recogidos en el volumen Antonio José Ruíz de Padrón, *De las cortes de Cádiz a Trienio Liberal, estudio crítico de Manuel Hernández González* (Ediciones Idea, Santa Cruz de Tenerife 2005).

Los cinco escritos fueron prohibidos «por contener proposiciones respectivamente falsas, erróneas, calumniosas, heréticas, *sapientes haeresim*, escandalosas, *piarum aurium* ofensivas, y atrozmente injuriosas a los Romanos Pontífices, a los Reyes, al Clero y al Santo Oficio».

Figura como anónimo el *Diccionario crítico-burlesco* de Bartolomé José Gallardo «por contener proposiciones respectivamente falsas, impías, heréticas, temerarias, erróneas, *piarum aurium* ofensivas, e injuriosas al estado eclesiástico, secular y regular y al Santo Oficio etc.».

Otros escritos son: *Breve ensayo sobre el fanatismo*, a cuyo autor el presbítero Benito Íñiguez de Heredia, según los documentos inquisitoriales, se debe también otro escrito de la lista, «Historia de una famosa hechicera, que escapó de la inquisición de Valencia»³⁷. Son elocuentes los términos con los que se expresan las condenaciones. Veamos algunos ejemplos. *Un español imparcial a los llamados Liberales y Serviles*, folleto de 16 páginas publicado en Cádiz en 1812, se prohíbe «por contener proposiciones respectivamente falsas, erróneas temerarias, sospechosas de herejía, o que saben a ella, injuriosas al clero y obispos de España y a los Papas y a su soberanía temporal». *Las Fábulas políticas*, publicadas en Londres en 1812 de Cristóbal de Beña³⁸ son consideradas como «un escrito revolucionario e injurioso a nuestros Monarcas y a las más distinguidas clases de Estado».

Un soneto contra la Inquisición impreso en la Gran Canaria se condena «por impío blasfemo e injurioso en sumo grado a la Religión, al Estado y al Santo Oficio»³⁹. Una proclama de *Un militar residente en Francia a sus compañeros de armas*, es prohibida «por revolucionaria, subversiva calumniosa y atrozmente injuriosa al Rey y a la Nación española». Otra proclama que comienza ¡*Espanoles! ¿Será posible?*, es considerada como «revolucionaria, impía, escandalosa y altamente injuriosa al Rey, a la Nación y a las más respetables corporaciones de la Iglesia y del Estado». De los casos aducidos y de otros muchos que sería prolijo recordar, aparece claro que las razones de las condenas son eminentemen-

³⁷ AHN, Inq., leg. 4468, n. 6; A. PAZ Y MÉLIA, *Papeles de Inquisición*, o.c., n. 612, p. 236.

³⁸ Edición moderna: *Fábulas políticas de Cristóbal de Beña*. Introd., ed. y notas por Miguel A. Rebollo Torio (Mérida 1988).

³⁹ J. A. ALEJANDRE, «El Santo Oficio contra dos poemas antiinquisitoriales», en E. GACTO, *Inquisición y censura*, o.c., 486-488 y 499. Reproduce el soneto y expone las circunstancias de la condenación del poema y de su autor el presbítero Mariano Romero.

te políticas, pues llaman principalmente la atención sobre los ataques contra la religión, la Inquisición y el Estado.

— Libros que deben recogerse

La segunda lista del edicto comprende 145 escritos que deben recogerse, a los cuales el Santo Oficio tiene la intención de añadir otros, pues al final del último título se dice que «se continuará». Estas publicaciones, todas en castellano, salvo dos en francés y dos en gallego, que fueron impresas durante los años de la Guerra de la Independencia, constituyen un testimonio altamente significativo de la amplitud y de la virulencia de la prensa liberal contra la Inquisición y las instituciones del Antiguo Régimen, así como el alcance de la represión de la que fueron objeto durante los años de la restauración absolutista. Llamaremos brevemente la atención sobre los aspectos más característicos de ciertos escritos. Observamos primeramente que cerca de una tercera parte de los títulos, o sea 45, son diarios y publicaciones periódicas⁶⁰. Como lo han probado diversos estudios, estos periódicos desempeñaron un papel de primera importancia en la guerra ideológica que libraron en aquellos años los bandos políticos. No faltan evidentemente los más influyen-

⁶⁰ Lista de periódicos que deben recogerse: *Abeja Española*. Periódico de Cádiz; *Abeja madrileña*. Periódico de Madrid; *Abeja Barcelonesa*. Periódico de Barcelona; *Amante de la libertad*. Periódico de Madrid; *Amigo de las leyes*. Periódico de Madrid; *Amigo de los frailes* (¿Cádiz?); *Amigo del pueblo*. Periódico de Madrid; *Aurora Mallorquina*. Periódico de aquella isla; *Campana del lugar*. Periódico de Cádiz; *Cartel*. Periódico de Santiago; *Censor de abusos*. (Guadalajara); *Centinela de la Patria*. (Cádiz); *Ciudadano*. Periódico de Madrid; *Ciudadano por la Constitución*. Periódico de la Coruña; *Conciso*. Periódico de Cádiz; *Concisión*. Periódico de Cádiz; *Década, La*. Periódico de Cádiz; *Diario cívico patriótico de Santiago*; *Diario mercantil de Cádiz*; *Diario de Palma*; *Diario de Valencia*. Prospecto escrito por Tomás Vilanova; *Duende*. Periódico de Cádiz; *Duende de los cafés*; *España libre*. Periódico de Madrid; *Español libre*. (Cádiz); *Filosofo cristiano*. (Cádiz) ¿Periódico?; *Gacetas de Madrid*. Desde el 17 de agosto hasta el 29-10-1812; *Gacetas de Valencia*; *Gaceta marcial de Santiago*; *Gaceta políticomilitar de la Coruña*; *Loco constitucional*. Granada; *Minerva constitucional*. Periódico de Granada; *Observador de Segura*. Periódico de Murcia del año de 1814; *Patriota en las Cortes*. Periódico de Cádiz; *Patriota*. Periódico de Madrid; *Publicista*. Periódico de Granada, n. 42 del domingo 13-12-1812 y 127 del viernes 7-5-1813; *Redactor General*. Periódico de Madrid, Cádiz y Valencia; *Robespierre español*. Periódico de la Isla de León, reimpresso en Madrid; *Semanario patriótico*. Desde el n. 15. Periódico de Cádiz; *Sevilla libre*. Reimpresso en Palma; *Telégrafo mallorquín*. Periódico de Palma; *Telégrafo*. Periódico de Santiago; *Tribuno del pueblo español*. Periódico de Cádiz y de Madrid; *Triple alianza*. Periódico de Cádiz; *Universal*. Periódico de Madrid.

tes periódicos de Cádiz, de Palma y posteriormente de Madrid, cuyas imprentas eran a la vez focos de difusión de muchos otros folletos libertarios. Por ejemplo, de la Imprenta Tormentaria de Cádiz, en la que se imprimía *El Semanario Patriótico*, salieron numerosos títulos indicados en la lista⁶¹; igualmente en la imprenta de Miguel Domingo de Palma de Mallorca se imprimieron numerosos títulos requisados⁶².

Junto a los periódicos aparecen un centenar de libros, folletos, pliegos y hojas sueltas mandados recoger, los cuales se encontraban en su mayor parte en las listas que fueron enviadas a la Suprema por los tribunales de los diferentes distritos⁶³. A parte ciertos libros voluminosos⁶⁴, la gran mayoría son folletos de pocas páginas (ciertos publicados anteriormente en periódicos), destinados a propagar las ideas liberales y a combatir a la Inquisición y los designados como serviles.

Entre estos escritos de propaganda y de combate llaman la atención los que se refieren a la Constitución o a la Inquisición. Siguiendo las directivas reales del decreto publicado en Valencia el 4 de mayo de 1814 que prohibía cualquier declaración de palabra o por escrito en favor de la Constitución, el edicto recoge numerosos textos que explican, defienden o divulgan las ideas de la Constitución de Cádiz como:

- *Reflexiones sociales o idea de para la Constitución española.*
- *Cuatro verdades sobre la sabia Constitución.*
- *Catecismo político arreglado a la Constitución.*
- *Catecismo político constitucional.*
- *Cartas del amigo de la Constitución.*
- *Discurso de D. Juan Antonio Pose, cura...sobre la Constitución española.*
- *Instalación de la cátedra de Constitución de Valencia.*
- *Letrillas en justo elogio de la Constitución.*
- *Marica constitucional.*

⁶¹ C. CRUZ GONZÁLEZ, «La Imprenta Tormentaria de Cádiz: estudio y catalogación», en M. CANTOS CASENAVE y otros (eds.), *La Guerra de la pluma*, o.c., cap. II.

⁶² A. MOLINER PRADA, «La prensa en los inicios de la revolución liberal en Mallorca: La Aurora Patriótica Mallorquina», en A. GIL NOVALES (ed.), *La prensa en la revolución liberal: España, Portugal y América Latina* (Univ. Complutense, Madrid 1983).

⁶³ AHN, Inq., leg. 4449, n. 12.

⁶⁴ Por ejemplo la publicación de Francisco MARTÍNEZ MARINA, *Teoría de las Cortes o Grandes Juntas Nacionales de los Reinos de León y de Castilla...* (Madrid 1813), 3 vols. con un total de 1060 páginas.

Abundan también en la lista las críticas contra la Inquisición y los escritos favorables a su supresión:

- *Discusión del proyecto de decreto sobre el Tribunal de la Inquisición.*
- *Colección de felicitaciones a las Cortes por la abolición de la Constitución.*
- *Felicitación del ayuntamiento de Madrid a las Cortes por la abolición de la Inquisición.*
- *Incompatibilidad de la libertad española con el restablecimiento de la Inquisición.*
- *Inquisición confundida.*
- *Inquisición sin máscara.*
- *Inquisición vengada.*
- *Anales de la Inquisición de J. A. Llorente.*
- *El Pueblo gallego en el tribunal de la Inquisición.*

Hubiera sido interesante poder señalar otras muchas publicaciones de combate contra las instituciones políticas y religiosas, entre las que abundan los escritos contra los frailes⁶⁵. Nos contentaremos con llamar la atención sobre el número importante de obras prohibidas que son destinadas a la difusión de las ideas reformadoras. Para inculcar al pueblo los principios y los valores liberales se recurrió a los métodos de adoctrinamiento practicados por la Iglesia Católica y utilizados también por los revolucionarios franceses. Así se imprimieron numerosos catecismos políticos, como:

- *Catecismo patriótico.*
- *Catecismo civil.*
- *Catecismo del ciudadano español por Robespierre.*
- *Catecismo arreglado a la constitución.*
- *Catecismo constitucional.*
- *Catecismo político sentencioso o Doctrina del buen ciudadano amante de su Religión, de su Patria y de su Rey*⁶⁶.

⁶⁵ Entre otros citaremos: *Batería para los frailes o el reformador de antaño es ogaño*; *Insinuación patriótica sobre la necesidad de extinguir los frailes*; *Observaciones históricas y críticas sobre el origen del monaquismo*; *Proyecto de extinción de los Regulares*; *Reforma de los Regulares de España*; *Segunda insinuación patriótica contra los frailes de Madrid*.

⁶⁶ J. MUÑOZ PÉREZ, «Los catecismos políticos: de la ilustración al primer liberalismo español»: *Gades* 16 (1987) 191-218. Sobre la influencia que ejercieron los catecismos franceses en los catecismos políticos de la época se puede ver el estudio de M. A. SOTÉS ELIZALDE, «Catecismos políticos e instrucción

En una sociedad en la que la gran mayoría de la población no sabía ni leer ni escribir, el teatro popular tenía un papel de primera importancia. Entre los escritos mandados recoger figuran las comedias de dramaturgos conocidos como *El sí de las niñas* de Leandro Fernández de Moratín; *La viuda de Padilla* de Francisco Martínez de la Rosa; *El Patriota de Cádiz* de José Moronta; *Serviles y Liberales* del padre Villacampa; la tragedia traducida del italiano *Roma libre* de Vittorio Alfieri; *Las Religiosas de Cambrai o Fénélon*, tragedia traducida por Vicente Rodríguez de Arellano; también se encuentra la traducción de la comedia francesa manuscrita *Fray Lucas*⁶⁷.

Las ideas revolucionarias se transmiten también entre el pueblo por medio de la literatura popular en prosa o en verso, que vehiculan los pliegos sueltos y la literatura de cordel, de los cuales se mandan recoger diferentes títulos anónimos como: *Idea de las herejías del día*; *Poesías patrióticas: Letrillas en justo elogio de la Constitución*; *Marica constitucional*; *Os rogos de un gallego*⁶⁸.

c) Edicto de 1817

Después del edicto de 1815, cuyo objetivo era extirpar las publicaciones antigubernamentales y antirreligiosas, la Inquisición reanuda sus tareas rutinarias de censura a partir de la documentación existente en sus archivos y del examen de ciertos libros recogidos antes de 1815 y de los que le llegaron posteriormente por delaciones y requisas. Así, dos años después, el primero de marzo de 1817⁶⁹, aparece un edicto que reviste la misma forma que los anteriores hasta 1806. Se trata de una lista de 58 condenaciones, de los cuales 8 son libros prohibidos aún para los que tienen licencias, 47 totalmente prohibidos y 3 expurgaciones. Los documentos inquisitoriales⁷⁰ nos muestran en primer lugar que 10 de estos títulos fueron prohibidos por el Consejo de la Inquisición durante el año 1807, pero la condenación no se hizo pública por no haber aparecido ningún otro edicto después del

política y moral de los ciudadanos (siglos XVIII y XIX) en Francia y en España»: *Educación* 21 (2009) 210-218.

⁶⁷ M. J. DEL RÍO BARBERO, *Censura inquisitorial y teatro*, a.c., 42-46.

⁶⁸ J. MARCO, *Literatura popular*, o.c., 181-182; M. J. COLLANTES DE TERÁN, «Romances y coplas divertidas ante la Inquisición», en E. GACTO, *Inquisición y censura*, o.c., 457-473; M. M. ROMERO PEÑA, «Conversaciones, diálogos y triálogos durante la Guerra de la Independencia Española»: *Revista de Literatura* 68 (2006) 503-520.

⁶⁹ AHN, Inq., leg. 3650.

⁷⁰ AHN, Inq., lib. 1321.

12 de enero del mismo año. Entre estas condenaciones figura un cantar de ciegos, que se vendía libremente en Madrid. *La Cantinela con un fraile y una joven y la Confesión de una niña casadita*, que prohibió la Suprema en 1806 ordenando que se incluyese en un edicto. No obstante al margen se puso la nota «No se incluyó en el edicto porque no condescendió S. M. por correr estos papeles con anuencia del Gobierno y de la policía»⁷¹.

El edicto incluye también 18 títulos ordenados recoger en 1815, de los que ahora se indican las causas de la prohibición. Las razones aducidas para prohibir la mayor parte de los escritos son reveladoras de las intenciones y motivos eminentemente políticos con que proceden los inquisidores. Veamos por ejemplo los argumentos que motivan la condenación de tres escritos políticos de Juan Antonio Llorente. *El Discurso sobre la opinión nacional de España acerca de la guerra con Francia*, «por estar escrito con un espíritu seductor y revolucionario y por contener proposiciones injuriosas al Santo Oficio, al clero secular y regular y a ciertas determinadas personas». *Las Observaciones sobre las dinastías de España* «se prohíbe por seductivo, incendiario e injurioso a los generosos sacrificios que la nación Española hizo para reponer en su trono a su legítimo Soberano». El tercer libro, en dos volúmenes, que apareció con el seudónimo de Nellerto, anagrama de Llorente, *Memorias para la historia de la revolución española con documentos justificativos*, «se prohíben estos y los demás tomos de esta obra que fueren saliendo por estar comprendida en el último edicto del Excmo. Sr. Inquisidor general de 22 de julio de 1815».

En la treintena de escritos condenados por primera vez en 1817, de los cuales dos son en francés y dos traducciones del mismo idioma, se pueden distinguir tres grupos. Aproximadamente un tercio son publicaciones de carácter político y religioso que tratan de temas como la Constitución española, la Inquisición, la revolución de España, la guerra contra los franceses, la organización política y eclesiástica, el movimiento de independencia de las colonias españolas, etc. Así por ejemplo *El Cigarrón*, periódico de Puerto Rico, que comenzó a publicarse el 1 de mayo de 1814, se prohíbe «por proposiciones injuriosas al Santo Oficio y a varios RR. Obispos, promovedoras de la soberanía del pueblo e injuriosas al Romano Pontífice y al estado eclesiástico».

⁷¹ Citado por F. MARTÍ GILBERT, *La abolición*, o.c., 48; M. J. COLLANTES DE TERÁN, «Censura inquisitorial y devociones populares en el siglo XVIII»: *Revista de la Inquisición* 10 (2001) 75-164, 151-152.

Otra tercera parte de escritos se refieren a obras de carácter religioso y de piedad popular como novenas, devocionarios, exorcismos, oraciones, poemas eucarísticos, milagros apócrifos, etc. por ejemplo el sainete *La vieja hipócrita*, «prohibido por ser un abuso notable de la sagrada oración del Padre nuestro, trayéndola varias veces *ad escurrilia* contra la prohibición del Santo Concilio de Trento».

Un cierto número son escritos de literatura popular, como comedias, romances, canciones etc., de los cuales algunos son considerados como obscenos⁷², por ejemplo la comedia anónima manuscrita *Los libertinos confundidos* «prohibida por contener proposiciones temerarias, escandalosas, inductivas a la torpeza y sensualidad, malsonantes, injuriosas al santo Sacramento del Matrimonio, y por estar sembrada de sátiras contra los maridos amantes de sus mujeres»⁷³.

Los títulos de los libros que figuran en el edicto y las razones por las que son condenados, revelan que en esos momentos la censura inquisitorial se ocupa principalmente de los aspectos políticos. Por otra parte la Inquisición continúa siendo la defensora de la pureza de la fe y la guardiana de la moralidad pública.

d) *Edicto de 1819*

A la muerte de Mir y Campillo le sucede, el 18 de julio de 1818, el obispo de Tarazona Jerónimo Castellón y Sales, de talante conservador, el último Inquisidor general, el cual publicó un nuevo edicto de libros prohibidos el 19 de mayo de 1819, que fue también el último de la Inquisición. Contrariamente a los dos edictos anteriores, que contienen casi exclusivamente libros en castellano, en este predominan los franceses, pues, de los 40 libros condenados, 17 son escritos en francés y otros 7 son traducciones castellanas del francés. Se trata, en su casi totalidad de escritos filosóficos y literarios de la segunda parte del siglo XVIII y de la primera década del siglo XIX. Por ejemplo, entre ellos figuran tres obras escritas en los años 1770, del filósofo materialista y

⁷² AHN, Inq., leg. 45012, n. 26.

⁷³ Sobre este interesante sector de la censura inquisitorial, se pueden consultar los trabajos de M. J. MUÑOZ GARCÍA, «La censura inquisitorial de publicaciones obscenas», en E. GACTO, *Inquisición y censura*, o.c., 503-525. La autora ha publicado una versión más larga de este estudio: «Erotismo y celo inquisitorial. Expedientes de escritos obscenos censurados por la Inquisición en el siglo XVIII y principios del XIX»: *Cuadernos de Historia del Derecho* 10 (2003) 157-207.

antirreligioso Paul Henri barón de Holbac, *L'Histoire critique de JésusChrist* y dos traducciones: *La moral universal o los deberes del hombre fundados en su naturaleza* (que ya se había prohibido en francés en 1804) y *La Política natural o discurso sobre los verdaderos principios del gobierno traducido libremente por D. Antonio Pacheco, cirujano*, publicada en Santiago en 1811. Esta última obra es prohibida «por contener proposiciones respectivamente heréticas, erróneas, *sapientes haeresim*, *piarum aurium offensivas*, temerarias subversivas en sumo grado, injuriosas a la real soberanía, a sus ministros y magistrados, a la Grandeza en común, a los jefes militares, y que en todo conspiran a encender el fuego de la insurrección». Los términos de la condenación son altamente reveladores de las preocupaciones políticas que animaban a los censores.

De las 19 obras castellanas, seis se encontraban ya en el edicto de 1815 y dos en el de 1817. De las 11 restantes ninguna aparece como publicada en el territorio español después de 1814 debido al restablecimiento de la censura previa. Varias fueron publicadas en Francia, por ejemplo la *Traducción de varios artículos de los periódicos de París...* en París, 1815. En Auch en 1816 apareció como anónima una defensa de los afrancesados del sacerdote afrancesado expatriado, Félix José Reinoso, *Examen de los delitos de infidelidad a la Patria, imputados a los españoles sometidos bajo la dominación francesa*, que es condenada, entre otras razones, «por tener proposiciones injuriosas atrozmente a los Sumos Pontífices y príncipes católicos, alarmantes y peligrosas a la publica tranquilidad».

Entre las prohibiciones que aparecen en el edicto se encuentran cinco obras que atacan expresamente la Inquisición, entre las que figuran dos de Llorente: los dos tomos de *Los Anales de la Inquisición*, que ya se habían mandado recoger en 1815, «por contener proposiciones temerarias, calumniosas, injuriosas, no sólo al Santo Oficio, sino a la Iglesia misma, a los Príncipes cristianos y a personas de la más alta dignidad, piedad y sabiduría y por lo mismo escandalosas, revolucionarias y subversivas». El otro escrito, *La lettre à M. Clausel de Coussergues sur l'Inquisition d'Espagne*, que se publicó sin nombre de autor en París en 1817⁷⁴, se condena «por contener proposiciones infamatorias y calumniosas al Santo Oficio y *sapientes haeresim*». Esta carta fue publicada en reacción al discurso presentado en el Congreso de los diputados de París, desfavorable a los afrance-

⁷⁴ G. DUFOUR, *Juan Antonio Llorente en France (1813-1822)* (Droz, Ginebra 1982) 118-130.

sados que residían en Francia, en el cual se presentaba la Inquisición como el más moderado de todos los tribunales. Llorente responde con un folleto de 42 páginas que contiene una defensa personal y una refutación de las afirmaciones del diputado ultra realista, en el que presenta un cálculo cronológico de las víctimas de la Inquisición. En este escrito, que es la última obra impresa prohibida por la Inquisición española, Llorente aprovecha también la ocasión para anunciar la aparición inminente de la versión francesa de su *Historia crítica de la Inquisición en España*, que fue impresa en París en 1817-1818⁷⁵. Como lo señala Gérard Dufour a partir de la documentación existente, sorprende el que la *Historia crítica*, cuya existencia conocía la Inquisición Española, no figure en el edicto del 29 de mayo. Los inquisidores juzgan la *Historia* de Llorente como el más terrible ataque contra el Santo Oficio, pero al mismo tiempo consideran que prohibirla daría publicidad a la obra y excitaría la curiosidad de los españoles⁷⁶.

e) *La función de la censura asumida por el episcopado y el Índice romano*

Cuando, después del levantamiento del comandante Rafael Riego, Fernando VII jura la Constitución de Cádiz y publica el decreto de abolición de la Inquisición, el 9 de marzo de 1820, esta cesa definitivamente sus actividades de censura. No obstante la protesta de algunos obispos y del hasta entonces Inquisidor general Castellón y Sales, que se retiró a su diócesis de Tarazona, la mayor parte de la jerarquía y del clero aceptó la decisión del Soberano y juró la Constitución. El Nuncio en Madrid Giacomo Giustiniani se mostró conciliador con la decisión del Rey de suprimir la Inquisición sin haber obtenido el previo consentimiento del Pontífice. En un despacho del 17 de marzo, en el que daba noticia de los acontecimientos, afirmaba que el Santo Oficio español «no era más que una Inquisición política del Estado, bien distinta de aquella que debería haber sido»⁷⁷. Acertadamente, el Nuncio dice que la Inquisición era «distinta de lo que debería haber sido» y no de lo que fue, pues contrariamente a las pretensiones de la Santa Sede, el Santo Oficio español siempre fue una

⁷⁵ M. Boeglin ha publicado una traducción parcial de este texto en *Juan Antonio Llorente, España y la Inquisición* (Sevilla 2007).

⁷⁶ G. DUFOUR, *Juan Antonio Llorente...*, p. 134, nt. 22.

⁷⁷ F. MARTÍ GILABERT, *La abolición*, o.c., 310-312; J. A. ESCUDERO, *La abolición*, o.c., 88-89.

institución política, que obstaculizaba frecuentemente la intervención directa de Roma y que además, según un sector importante del episcopado, mermaba las prerrogativas y derechos de la Iglesia española. Por otra parte, la Inquisición había invertido los objetivos, que habían prevalecido en el momento de su fundación y en los siglos siguientes, cuando la defensa de la pureza de la fe era su finalidad primera y la unidad religiosa aparecía como elemento esencial de la unidad política. En las últimas décadas y sobre todo desde la Revolución Francesa, el Santo Oficio se había convertido en una especie de policía del Estado, que por medio principalmente de la censura, defendía los valores y las instituciones del Antiguo Régimen y de esta manera aseguraba su propia supervivencia.

Después de la supresión de la Inquisición, tanto Roma como el episcopado español asumen rápidamente las funciones que aquella había ejercido hasta entonces. La correspondencia del nuncio con las congregaciones romanas de la Inquisición y del Índice, así como la prohibición de Roma de libros de autores españoles lo prueban abundantemente⁷⁸. A partir de ese momento, el Índice romano tiene fuerza de ley en la Península y en sus colonias. Por su parte los obispos españoles ejercen directamente las atribuciones que les reconoce el derecho canónico en materia de censura de libros⁷⁹.

⁷⁸ En los Archivos romanos de la Congregazione per la dottrina della Fede. Archivio della Congregazione dell'Indice, *Protocolli*, anni 1821-1824, se encuentran numerosos documentos enviados por el nuncio de Madrid por vía diplomática sobre escritos españoles. Por otra parte, en un estudio precedente sobre el Índice romano hemos observado que frente a la ausencia casi absoluta de libros en lengua castellana por el periodo que aquí estudiamos, 1750-1819, el número de libros castellanos prohibidos se eleva a 48 durante los cinco años que siguen la supresión de la Inquisición española (1820-1825). Entre las obras condenadas figuran siete de J. A. Llorente, seis de J. L. Villanueva y tres de Antonio Bernabeu. *Index des livres interdits*. XI: *Index librorum prohibitorum*, 1600-1960, passim.

⁷⁹ L. HIGUERUELA DEL PINO, «Los libros prohibidos durante el Trienio liberal (1820)»: *Boletín Millares Carló* 1/29 (1980) 407-456; J. A. ALEJANDRE GARCÍA, «Un paréntesis en la Censura inquisitorial de libros y folletos: Lecturas de la España del Trienio Liberal»: *Cuadernos de Historia del Derecho* 10 (2003) 9-47, 14-16.

BALANCE Y CONCLUSIONES

El volumen Índice de libros prohibidos y expurgados, tal como lo conocemos hoy, se ha formado por la continua sedimentación de diferentes capas de nuevos escritos prohibidos y expurgados. Usando de una imagen más dinámica podemos considerarlo como un río que avanza a través de los siglos de la historia moderna y contemporánea descendiendo las montañas, atravesando los meandros de las llanuras, serpenteando terrenos irregulares y hostiles. Su caudal se acrecienta gradualmente con la llegada de afluentes que aportan residuos producidos por las nuevas generaciones. Bajo el agua, unas veces clara y tranquila y otras negra y turbulenta, se encuentran los sedimentos que son testimonio de la evolución religiosa, intelectual y moral.

El índice, que aparece hoy como un fósil, ha sido durante varios siglos una institución viva y operante en interacción con la sociedad de su tiempo. El estudio realizado en las páginas anteriores nos ha permitido reconstruir fielmente las etapas de composición del Índice a partir de las fuentes inquisitoriales y del análisis de los autores y obras condenadas. Esta mirada diacrónica nos revela las líneas de fuerza que marcan la evolución del Índice así como también la acción que ha ejercido sobre la vida religiosa, cultural, moral y política del pueblo español. Señalaremos brevemente las características principales que, a nuestro modo de ver, explican lo que ha sido para España el Índice de libros prohibidos y expurgados.

1. Los diferentes tiempos del Índice

El Índice español de libros prohibidos es un instrumento de control religioso, intelectual y social creado por la Inquisición a la que el Estado encomienda el ejercicio de la censura de las obras impresas. Hay que tener presente que la Inquisición es una institución político religiosa, creada por el Papado a instancias de los Reyes Católicos para resolver el problema de los judeo-conversos, cuyo objetivo esencial es la defensa de la fe católica sobre la que se asientan las instituciones de la Iglesia y del Estado. El contexto religioso, político y social en que se publican los dife-

rentes índices y edictos de libros prohibidos difiere considerablemente a través de los siglos. En la época gloriosa de los Austrias, a mediados del siglo xvi, la Reforma protestante aparece como la mayor amenaza contra la fe católica, las instituciones religiosas y la estabilidad de la Monarquía. El objetivo principal de los índices del Inquisidor General Fernando de Valdés es el control de la producción literaria de los reformadores y de los escritos y corrientes espirituales de los alumbrados, que pueden conducir a desviaciones doctrinales. Y como la existencia de una fe única es considerada como un elemento esencial para la estabilidad social y política, la Corona, por su parte, utiliza su fuerza de coerción para que sean operantes las disposiciones de los inquisidores.

En el siglo xvii, cuando disminuye el peligro protestante, el Índice se afirma como una institución de la Contrarreforma, cuya misión es mantener la pureza de la fe, la religiosidad y la moral del pueblo cristiano, defendiéndole de sus enemigos exteriores e interiores que amenazan la homogeneidad de la fe católica y las instituciones eclesiásticas. Gradualmente, la censura se extiende más allá de los asuntos religiosos. La fe es una noción fluida que el magisterio eclesiástico precisa en el tiempo a medida que define los dogmas y se pronuncia sobre el contenido del mensaje evangélico y sus consecuencias. La Iglesia, que se considera como depositaria de la revelación y al mismo tiempo interprete auténtico y autorizado no solo de la ley divina sino también de la ley natural, puede pronunciarse sobre todas las actividades humanas. El ejercicio de la censura puede variar por lo tanto, según como se interprete la fe católica y la moralidad humana. Instrumento de control religioso, cultural e ideológico, el Índice modifica su campo de acción adaptándose a las distintas coyunturas históricas y extiende su actividad censura a todas las manifestaciones de la vida intelectual y social. El concepto de ortodoxia es cada vez más rígido y más englobante, desbordando el terreno religioso y extendiéndose a la política, la filosofía, el arte, las ciencias y las manifestaciones de la vida cotidiana.

La decadencia de la Corona y de la Inquisición en el siglo xvii se refleja en los conflictos que aparecen entre los dos poderes y también en el ejercicio de la censura. Al mismo tiempo crece el aislamiento de la Península con respecto a las corrientes intelectuales de los países europeos. La apertura que se manifiesta a partir de la instauración de la dinastía de los Borbones y sobre todo la nueva filosofía de las luces que se propaga en la Península durante la segunda parte del siglo xviii, amenazan la supervivencia de las instituciones del Antiguo Régimen. Se refuerza la alianza entre el Trono y el Altar, que colaboran en el

ejercicio de la censura que concentra su acción en la prohibición de los escritos franceses que difunden la filosofía de las luces y la literatura sensual.

En los años que siguen al triunfo de la Revolución Francesa y preceden la Guerra de la Independencia, así como en los años de la Restauración por Fernando VII, el Índice aparece como un baluarte del Antiguo Régimen. Los edictos de libros prohibidos publicados por los Inquisidores generales Ramón José Arce y Francisco Javier Mier Campillo atacan las ideas liberales que amenazan la estabilidad de la Iglesia y el Estado.

2. Índices romanos e Índices españoles

La Inquisición española se ha mostrado siempre celosamente independiente de la Inquisición romana. Las dos inquisiciones arbolan con orgullo el título de Suprema y dependen directamente de la autoridad papal. Los dos organismos romanos y español tienen como fin último la defensa de la fe católica y la lucha contra la herejía, pero funcionan independientemente. Un sector de actividad en el que la Inquisición española ha reclamado siempre su autonomía con respecto a la romana es el de la censura de libros. Las diferencias que son importantes en la organización y el ejercicio de la censura, se reflejan también en la materia censurada. La Inquisición española publica sus propios catálogos y los índices romanos no tienen valor jurídico en España. El Santo Oficio español no reconoce el valor de las prohibiciones romanas a no ser que hayan sido pronunciadas directamente por el papa. Recordemos que en España la censura represiva de los escritos impresos es de la competencia exclusiva de la Inquisición que nombra sus propios censores y forma los «Juntas» o comités que preparan los catálogos. Este funcionamiento contrasta con el seguido por la Curia romana que posee un organismo de censura distinto de la Inquisición que se llama Congregación del Índice.

Destaquemos algunas diferencias existentes entre los índices romanos y españoles. La autonomía de la censura española con respecto a la romana aparece ya claramente unos meses después la aparición del primer índice romano a principios del año 1559, cuando la Inquisición española publica su catálogo en agosto del mismo año. Recordemos entre otras dos diferencias que separan los dos índices. Del millar de condenaciones presentes en el Índice romano solamente 120 se encuentran entre las 700 prohibiciones del Índice español. Por otra parte, la naturaleza de las condenaciones se diferencia considerablemente pues el Índice romano

prohíbe la producción completa de 600 autores mientras que el español cuenta solamente 65 autores condenados.

Los índices romanos del siglo xvi son principalmente catálogos de autores heréticos que suman el 60 por 100 de las prohibiciones; los índices españoles por el contrario contienen ante todo prohibiciones de obras precisas. En la primera mitad del siglo xvii se produce una inversión completa. De las nuevas prohibiciones romanas tan solo 2 por 100 son de autores. El Índice español adopta una actitud inversa con la condenación de miles de autores heréticos.

Con respecto al Índice del Concilio de Trento publicado en 1564, el Consejo Supremo de la Inquisición se mostró primeramente ambivalente. La aceptación se hizo implícitamente por el Índice del Cardenal Quiroga de 1583, que asume las condenaciones y las reglas tridentinas con algunas modificaciones. Así, se omite de manera deliberada la regla VII del Índice de Trento que prohíbe los escritos inmorales y licenciosos.

Los índices romanos y españoles no siempre van al unísono a través de los siglos. Entre las múltiples discrepancias recordemos que a mediados del siglo xvii, las condenaciones romanas de libros jansenistas encuentran escaso eco en los índices españoles y que las condenaciones de Galileo y de los libros copernicanos son ignoradas por los censores españoles. La diferencia más notable que separa los índices romanos y españoles es la referente a la expurgación. El Índice romano, con algunas excepciones, es únicamente prohibitivo. Un número mínimo de prohibiciones, apenas 5 por 100, figuran con la mención «donec corrigatur» (en espera de ser corregido). Esta clausula es el vestigio de un proyecto inicial de expurgación. Los Padres del Concilio de Trento adoptaron una directiva que figura entre las reglas del Índice que reconocía a los obispos y a los inquisidores el derecho de expurgar los libros prohibidos que contenían algunos pasajes inoportunos.

La expurgación de libros es uno de los mandatos más importante que se confía a la Congregación del Índice en el momento de su creación. Pero después de varias tentativas infructuosas, principalmente la publicación de un primer tomo de libros expurgados a principios del siglo xvii por el Maestro del Sacro Palacio, no aparece ningún proyecto de publicación de un índice expurgatorio por la Congregación del Índice.

En contraste con la actitud de Roma, la Inquisición española publica a partir de principios del siglo xvii enormes volúmenes in folio de más de 1.000 páginas que son principalmente índices expurgatorios. Al incluir en el índice centenas y centenas de

autores heréticos, los censores españoles indican cuáles son los escritos de estos autores que no tratan de religión y que pueden ser utilizados con expurgación o sin ella. Esto supone un trabajo paciente y complejo de corrección lleno de obstáculos. Se trata de una medida que a primera vista puede parecer liberal pero que en realidad es extremadamente represiva pues permite algunos libros de manera limitativa y prohíbe el resto de las obras que no son nombradas. La expurgación se extiende también a un número importante de escritos de autores católicos suprimiendo algunos pasajes malsanos o inconvenientes.

3. Mecanismos de censura

A la diferencia de Roma que, además del Santo oficio de la inquisición, cuenta con la Congregación del Índice, la Inquisición española no posee ningún organismo censor permanente. La tarea de censura pertenece al Consejo de la Suprema Inquisición que nombra a uno de sus miembros responsables de las cuestiones de censura y que en un cierto momento es designado como superintendente del catálogo. El examen de los escritos delatados y de los libros requisados en las fronteras o recogidos por los visitadores de librerías o por otros medios es confiado a los calificadores y consultores. A principios del siglo XVII el Consejo Supremo establece que el número de calificadores de cada tribunal del Santo Oficio debe limitarse a ocho y que estos deben ser escogidos en razón de sus calidades personales y de su formación teológica.

El contenido de cada índice depende en parte de los responsables de su elaboración y de la coyuntura de su publicación. Los dos primeros índices y la Censura general de Biblias son compuestos bajo la responsabilidad directa del Inquisidor general Fernando de Valdés, preocupado profundamente por la amenaza protestante, con la colaboración de los teólogos dominicos Melchor Cano y Miguel de Medina. A partir del Índice de Quiroga de 1583 hasta el de Valladares y Marín de 1707, la preparación se confía a grupos de teólogos que se designan como «Juntas del catálogo». El índice de Pérez de Prado de 1747 fue compuesto por los jesuitas José Casani y José Carrasco. El último índice, el de Rubín de Cevallos de 1790, fue un compendio de los índices anteriores y una compilación de los escritos prohibidos posteriormente, realizado por el Inquisidor de la Corte Joaquín Castellet. Entre los miembros que participaron en las diferentes juntas ciertas personas ejercieron una influencia preponderante

y estas son sobre todo jesuitas; Juan de Mariana en el índice de 1583-84; Juan de Pineda en los índices de 1612 y 1632; Ignacio Zulueta en la preparación de la primera versión del índice publicado en 1707.

Sobresale entre todos el Padre Juan de Pineda, que debe ser considerado como el verdadero autor del índice de 1632. Las tareas de la Junta consistieron principalmente en dar el visto bueno al trabajo ya realizado por Pineda que prosiguió y concluyó la preparación del volumen. A pesar de que la acción de Pineda había sido aprobada y alabada unánimemente, la publicación del índice provocó un gran descontento. Las numerosas críticas incitaron al nuevo Inquisidor General, el dominico Antonio de Sotomayor a nombrar una junta de revisión del índice que propuso su repudio y la publicación de un nuevo catálogo. Recordemos también que el trabajo de dos jesuitas, José Casani y José Carrasco, que prepararon el Índice de 1747 tomándose la libertad de incluir la Biblioteca Jansenista, provocó una grave crisis. Esto nos incita a evaluar cada índice y cada condenación teniendo en cuenta las particularidades de su elaboración.

Según el tiempo, los calificadores y los inquisidores han juzgado las obras a través del prisma de sus percepciones y del contexto del momento. No obstante la polémica suscitada por Bartolomé de la Casas a mediados del siglo xvi, *La Breve destrucción de las islas occidentales* tardó en ser prohibida casi dos siglos, hasta 1741. En los años de su condenación este opúsculo contribuyó grandemente a alimentar la Leyenda negra. Una obra maestra de la literatura castellana, *La Celestina*, publicada en 1499, atravesó impune el siglo xvi, no obstante las numerosas delaciones presentadas a la Inquisición, hasta 1632, en que fue expurgada. Después de la publicación del último índice fue totalmente prohibida incluso para los que tenían licencia de leer libros prohibidos en el edicto del 1 de febrero de 1793.

4. Razones y criterios de las condenaciones

Ciertos estudiosos de la censura como Eugenio Asensio y Ángel Alcalá, entre otros, se han preguntado si es posible reducir a un sistema las razones ideológicas y las motivaciones que suscitaron las condenaciones de los índices. Esta cuestión, a la que no hemos encontrado respuesta durante largos años, se esclarece al considerar los diferentes tiempos y coyunturas de la Inquisición española, que nos permiten percibir las líneas de fuerza que marcan la dinámica de la censura inquisitorial.

Durante la segunda parte del siglo XVI y primera parte del XVII, desde los índices de Valdés de 1551 hasta el de Sotomayor de 1640, el principal objetivo de la Inquisición es combatir la herética pravedad que es la finalidad para la que fue fundada. El programa censorio puede resumirse en el enunciado siguiente: impedir la producción, la difusión y la lectura de los libros publicados por autores heréticos que tratan de religión y los libros de autores católicos que contienen desviaciones doctrinales o pueden conducir a la superstición o a la herejía, o que critican y atacan las instituciones eclesiásticas y sus representantes.

Esto aparece claro al examinar las 14 reglas del índice de Quiroga de 1583. El núcleo central se encuentra en las tres primeras reglas que tratan de los libros ya condenados anteriormente por los concilios y los papas y los libros de heresiarcas y de heréticos que tratan de religión. Las otras reglas, que hemos analizado al tratar del índice de 1583, pueden considerarse como corolarios de esta disposición.

La vigilancia debe ser también extrema con las ediciones, traducciones y adaptaciones de textos realizados por los heréticos y con los otros escritos de estos autores sobre materias profanas que no podrán ser utilizados sin examen previo de los inquisidores. El texto de la Sagrada Escritura en lengua vulgar puede ser adulterado e interpretado erróneamente; los libros de piedad y de devoción, principalmente de los alumbrados y falsos místicos, pueden ser vehículos de la herejía protestante. Ciertos escritos de los autores católicos, con errores doctrinales o afirmaciones imprudentes o inapropiadas, también deben ser corregidos. La Inquisición española, no obstante la opinión contraria de ciertos teólogos y moralistas, centra su acción censoria en las cuestiones de fe, sin ocuparse de las cuestiones que conciernen a la moral sexual.

Treinta años más tarde, el índice de Sandoval de 1612 introduce la regla VII que añade la prohibición de los escritos lascivos cuando ellos contienen herejías o errores contra la fe. Esta formulación, que anteriormente entre otros muchos hemos considerado como una extensión del campo de la censura, es una formulación que no modifica la posición anterior, pues la única razón de la condenación sigue siendo la misma que en el índice anterior. El único criterio de condenación es el error doctrinal.

El índice de Zapata de 1632 mantiene la misma formulación y sigue la misma línea en el ejercicio de la censura. Si se examinan sus prohibiciones y expurgaciones se observa que estas no se refieren a pasajes obscenos. Donatella Gallardi ha señalado que las frases tachadas en la *Celestina* se refieren a algunas blasfemias

amorosas y a expresiones que pueden ser consideradas como heréticas¹. En el caso del *Quijote* se suprime una frase que puede tener un sabor luterano. Se puede afirmar que oficialmente hasta 1640 la razón ideológica y la motivación que determina la prohibición o la expurgación de un escrito es doctrinal. Los libros que no tratan de religión son únicamente censurables en la medida que representan un peligro para la fe o atacan las instituciones eclesiásticas.

La extensión de la censura inquisitorial al campo de la moral se produce oficialmente en 1640. Los miembros de la Junta de revisión del catálogo, reunidos en 1633, estudiaron largamente bajo todos los ángulos el alcance de la jurisdicción de la Inquisición en materia de censura. El aviso de la Junta fue que la Inquisición puede intervenir en materias profanas en virtud de los privilegios recibidos de la Santa Sede y de la Corona. Se expresaba el deseo de que estos fuesen confirmados de nuevo, pero que no lo fueron debido a la coyuntura política y religiosa del momento.

El índice de Sotomayor de 1640 recoge esta recomendación e introduce un cambio transcendental en la política censoria al extender el objeto de la censura inquisitorial a la moral. A partir de mediados del siglo XVII, cuando la herejía protestante ya no es una amenaza contra la fe, la Inquisición centra sus actividades en el control religioso y social de los fieles, vigilando los escritos que contravienen a la moral católica propuesta por el Concilio de Trento o que son la expresión de las desviaciones de nuevas corrientes espirituales y de supersticiones de la piedad popular. Esta nueva orientación aparece claramente en las prohibiciones y expurgaciones de la segunda parte del siglo XVII que recogen el índice de Marín de 1707 y los siguientes del siglo XVIII.

El tercer campo al que se extiende gradualmente la censura inquisitorial es el de la defensa de los valores religiosos y políticos del Antiguo Régimen. Este viraje se produce principalmente a partir de la segunda parte del siglo XVIII con la prohibición de la Enciclopedia y las obras de Voltaire, y se acentúa cuando estalla la Revolución Francesa. Las nuevas ideas que difunde la Ilustración, principalmente sobre la tolerancia y el origen democrático del poder, socavan los fundamentos del orden religioso, político y social. Institución político-religiosa al servicio del Trono y del Altar, la Inquisición publica numerosos edictos para combatir las ideas subversivas que propagan los libros franceses y los escritos revolucionarios y anticlericales, con frecuencia anónimos, que se

¹ D. GALLARDI, «La *Celestina* en el Índice: argumentos de una censura»: *Celestinesca* 31 (2007) 59-84.

multiplican durante 30 años después de la publicación del último índice de 1790.

Podemos sintetizar diciendo que la Inquisición ajusta su política censoria según las diferentes coyunturas. La lucha contra la herejía y la superstición, que es el objetivo primero en los índices del siglo XVI y XVII, es una preocupación constante durante todo el periodo de existencia de la inquisición. La salvaguarda de la moral principalmente sexual entra oficialmente en el programa censorio a mediados del siglo XVII. La defensa de los valores y de las instituciones del Antiguo Régimen es un nuevo frente de combate desde mediados del siglo XVIII.

No hay que olvidar por otra parte que la censura es ejercida por hombres condicionados por su propia personalidad y por su formación, que mantienen ciertos principios y tratan de hacer frente a nuevos desafíos a través de los meandros sinuosos que recorre el índice a lo largo de tres siglos.

5. Prohibiciones y expurgaciones

Hay que tener en cuenta que los índices no son únicamente listas de autores y de libros condenados. Los documentos que figuran al comienzo de los catálogos constituyen la ley cuadro y presentan las líneas directivas que deben seguirse en el ejercicio de la censura. En los edictos de publicación los Inquisidores generales presentan las razones y circunstancias que justifican su publicación, las directivas para su aplicación y las penas espirituales y materiales previstas para los delincuentes.

Las reglas generales prohíben a priori de una manera absoluta ciertas categorías de escritos y presentan las razones por las que los libros son incluidos en el índice. Las 14 reglas del Índice de Quiroga de 1583, recogidas con ligeras modificaciones y adiciones en los índices siguientes, se convierten en 16 en el índice de Sotomayor de 1640 y permanecen invariables en todos los índices posteriores. A partir del índice de Zapata de 1632 se insertan los mandatos a los comerciantes, a los importadores de libros y a los impresores. También se añaden ciertas advertencias para el más fácil uso e in interpretación del índice.

Por regla general, se puede decir que una condenación o expurgación que se introduce en un índice figura también en los índices posteriores; sin embargo esto no ocurre en todos los casos debido a causas múltiples. Se observan errores de transcripción, exclusiones o adiciones debidas a un cambio de criterio; una condenación puede comprender varios escritos o ediciones

en diferentes lenguas que figuran separadamente en otros índices; un escrito prohibido en un índice es expurgado en otro y viceversa. Por estas razones, entre otras, las cifras que ofrecemos referentes al conjunto de los índices deben considerarse como aproximativas. Las observaciones que sigue no tienen cuenta de las 860 condenaciones pronunciadas por edictos después del último índice de 1790, que son estudiadas en la sección correspondiente.

A la hora de establecer un balance del contenido de los índices, es necesario distinguir las diferentes clases de condenaciones. Los dos principios directores que estructuran las condenaciones son la autoría y la lengua.

La autoría es el primer criterio que determina la prohibición. La primera clase del Índice está formada únicamente de nombres de autores heresiarcas o herejes que adhieren a sectas condenadas por la Iglesia, de los que se prohíben todos los escritos. El número de estos autores considerados como heréticos es en torno a 3.300. De algo más de 12 por 100 de estos se permiten ciertos escritos de materias profanas, una vez examinados por los inquisidores. De cerca de 140 autores se permiten uno o varios libros tales cuales, sin ninguna corrección y con la indicación de que se trata de un escrito de autor condenado. De otros 165 autores se corrigen uno o varios libros. Otros 115 autores figuran a la vez con libros permitidos y con obras expurgadas. En la expurgación de estos escritos se suprimen los pasajes malsanos con el fin de permitir la lectura, pues como lo señala María José Vega se trata de un expurgo que es un indulto. Algo más de una décima parte de los autores condenados, unos 400, figuran en otros lugares de los índices con escritos particulares o son los verdaderos autores de obras prohibidas como anónimas, por ejemplo Lutero con 35 escritos anónimos, Calvino con 20 y Voltaire con 11.

Las condenaciones y expurgos de autores tienen lugar hasta el año 1685 cuando Valladares compone su índice. En el periodo siguiente, cuando ya no existe el peligro de la herejía, desaparece esta clase de condenaciones y los autores de los que se prohíben todas las obras, como Voltaire y Rousseau, son rarísimas excepciones. Recordemos también que estos autores de primera clase con sus prohibiciones y expurgaciones ocupan más de la mitad de la extensión del índice. Así en el índice de 1747, el último que distingue las clases, la primera clase ocupa 590 páginas sobre las 1.112 del índice.

La segunda clase de prohibiciones reúne los libros de autores católicos, ya se trate de materias religiosas o profanas que, a juicio del Santo Oficio y de sus censores, contienen errores o son

considerados como nocivos, peligrosos o simplemente inconvenientes. El número de estos autores se sitúa en torno a 1.500, y una tercera parte figuran con escritos que podrán ser leídos una vez expurgados. Los escritores con obras latinas, que son aproximadamente la mitad, predominan largamente en el siglo XVI y primera parte del XVIII, para dejar luego lugar a escritos en lenguas vulgares, principalmente en castellano.

En la tercera clase se prohíben toda clase de escritos que se presentan como anónimos. La razón de esta prohibición es precisamente que muchos de estos escritos, a veces manuscritos, ocultan el nombre del autor porque son contrarios a la fe católica, defienden la doctrina y las prácticas de los grupos heterodoxos, se desvían de la espiritualidad oficial, difunden la superstición, divulgan materias deshonestas, atacan las instituciones eclesiásticas o civiles. Estos escritos, publicados y difundidos sin censura previa, representan frecuentemente las corrientes subterráneas de una anticultura o de una cultura popular reprimida. Su número puede estimarse en torno a 3.000.

En el interior de las tres clases, los índices españoles clasifican las condenaciones por la lengua, primeramente en latín y luego en las lenguas vulgares, castellano, francés, italiano, portugués, alemán y flamenco. Esta división facilita la consultación. Hay también razones intrínsecas que preocupan a los guardianes de la ortodoxia. El texto latino es accesible únicamente a los clérigos y personas cultas con una preparación intelectual que les permite captar las sutilezas del texto y de las formulaciones teológicas que contienen la doctrina de la Iglesia. La jerarquía católica tenía presente que en la Baja Edad Media los movimientos reformadores de los albigenses, lolardos y las herejías de Wicliff y de Hus, y ya en el siglo XVI los reformadores protestantes, reivindicaban para el pueblo el acceso a la doctrina, a la liturgia y a la Sagrada Escritura en lengua vulgar.

La prerrogativa que se apropiaban los clérigos de interpretar, formular y vulgarizar la doctrina revelada, provoca el resentimiento y la contestación de quienes no tienen acceso al latín. Así Menocchio, el molinero de Friuli que describe Carlo Ginzburg, denuncia la tiranía de los clérigos que impiden al pueblo el acceso a los textos sagrados y principalmente a la Sagrada Escritura. Santa Teresa de Jesús se lamenta de que el Inquisidor general la haya privado de los libros de piedad en castellano poniéndolos en el Índice. Por medio de un control severo de la literatura popular se pretendía mantener al pueblo fiel a la doctrina y a la moral expuestas en el Catecismo, evitando las críticas, las desviaciones morales y las prácticas supersticiosas.

6. Censura del libro español

— *Censura de Estado previa a la impresión*

La censura inquisitorial es frecuentemente considerada como la responsable del estancamiento del pensamiento y de la ciencia española sin tener en cuenta la existencia de la censura gubernativa. Como ya lo hemos expuesto hay que recordar que todo lo referente al ejercicio de la censura anterior a la impresión, como el examen de manuscritos, la concesión de la licencia y del privilegio de impresión, releva directamente del Consejo Real al que también incumbe el control del comercio del libro extranjero con sus puestos de vigilancia en los puertos y fronteras. Aunque existía una clara distinción entre las competencias del consejo Real y de la Inquisición, no faltaron en varias ocasiones interferencias, roces y discrepancias entre los dos organismos censorios.

En una memoria preparada para la confección del índice de Sandoval de 1612, el jesuita Diego Álvarez se lamenta de que la censura previa no dependa del Santo Oficio. Años más tarde, el 25 de septiembre de 1623, el Inquisidor general Andrés Pacheco escribe al rey Felipe IV para pedirle «que se ponga más cuidado en la aprobación de los libros antes de imprimirse porque cada día vienen al Santo Oficio testificaciones contra los libros impresos y aprobados que obligan a mandarlos recoger y expurgar»².

La Corona por su parte, principalmente en la segunda parte del siglo XVIII, desaprobó en varias ocasiones la manera como la Inquisición ejercía la censura, pensando incluso en apropiarse completamente el ejercicio de la censura como sucedió por aquellos años en Portugal. Hemos visto más arriba el contenido de la Cedula real promulgada el 16 de junio de 1768 «sobre el modo de proceder de la Inquisición para la prohibición de libros». Se ve de malos ojos que la Inquisición se pronuncie sobre un escrito que había recibido antes la aprobación del Consejo de Castilla. Se propone también que se obligue al Santo Oficio a presentar al ministerio de Gracia y Justicia antes de su publicación los edictos sobre los libros prohibidos para obtener su autorización.

Una situación especial existe en tiempos de la Guerra de la Independencia cuando las Cortes de Cádiz proclaman la libertad de prensa y desaparecen la censura gubernamental previa y la censura inquisitorial sobre los impresos. Después de cinco años

² Madrid, BN. Ms. 18731/43, fol.3-4.

de libertad total, llegada la restauración con la venida de Fernando VII, la Corona y la Inquisición obran conjuntamente publicando un edicto el 22 de julio de 1815 a la vez gubernamental e inquisitorial para librar «la Católica y piadosa nación inundada de folletos, periódicos, papeles volantes y escritos perversos». De los 162 escritos prohibidos y mandados recoger, 45 son diarios o publicaciones periódicas.

Lamentablemente, hasta ahora poco se ha estudiado el ejercicio de la censura gubernamental en los siglos XVI y XVII, que desde la pragmática de Felipe II de 1558 correspondía al Consejo de Castilla. Se conoce mejor cómo funcionó la censura previa a la impresión en el siglo XVIII gracias a varios estudios como los de Lucienne Domergue y Ceferino Caro López, a partir de los ricos fondos del «ramo de imprentas» del Archivo Histórico Nacional y de los archivos de academias, asociaciones como la Real Academia Española, la Academia de la Historia, la Sociedad Económica Matritense de Amigos del País, y de instituciones eclesiásticas como la Vicaría de Madrid y los fondos de diversos conventos.

Según las compilaciones de estos autores aparece claro que los censores asalariados nombrados por el Juez de imprentas y los otros individuos a los que se confía la censura, a través de diferentes cuerpos y asociaciones, son en su mayoría clérigos seculares o miembros de órdenes religiosas. También aparece del análisis de Ceferino Caro que los censores laicos fueron autores de más denegaciones de permiso de impresión que los censores eclesiásticos.

Según L. Domergue, en el periodo de 36 años entre 1768 y 1805 el número total de licencias de impresión es de 2.925 y las denegaciones de 509. Lo que supone un 14 por 100 de rechazos³. C. Caro que examina el periodo de 54 años, entre 1746 y 1800, encuentra 633 avisos negativos emitidos por los censores⁴.

Aparece también claro que a mediados del siglo XVIII no existía un código de reglas que fijara los criterios para la concesión de licencias. Las decisiones dependían de la voluntad de los censores los cuales, ya fuesen laicos o eclesiásticos, no podían menos que seguir los dictámenes inquisitoriales, particularmente las reglas y mandatos que figuraban en el índice. En esta coyuntura los censores debían pensarlo dos veces antes de desafiar la regla-

³ L. DOMERGUE, *La censure de livres en Espagne à la fin de l'Ancien Régime* (Casa de Velázquez, Madrid 1996) 337.

⁴ C. CARO LÓPEZ, «Los libros que nunca fueron. El control del consejo de Castilla sobre la Imprenta en el siglo XVIII»: *Hispania* 63/213 (2003) 163.

mentación inquisitorial. La condena de un libro impreso no podía menos que causar oprobio y deshonor a quien anteriormente había dado el visto bueno.

— *Censura inquisitorial*

¿Cuántos y cuáles fueron los libros, folletos y otros escritos de autores españoles prohibidos o expurgados por la Inquisición española?

Con respecto a los libros en latín publicados por autores españoles, que eran abundantes sobre todo en los siglos XVI y XVII, observamos que el número de los escritos censurados es muy reducido, unos 60. De estos una veintena son prohibidos y el doble, unos 40, expurgados. Predominan entre ellos los comentarios bíblicos, los manuales de teología y de moral y los tratados de derecho eclesiástico y civil. Un buen número de los autores son eminentes teólogos, biblistas y moralistas del siglo XVI, entre otros Francisco de Vitoria, Pedro de Soto, Gregorio de Valencia, Mariano Sículo, Tomás Sánchez, Alfonso de Castro, Fray Luis de León, Martín Martínez de Cantalapiedra, Juan Luis Vives, Diego de Zúñiga, Diego de Estella. Es también sorprendente ver varias obras de personas que contribuyeron grandemente a la composición de los índices. Así de Arias Montano, responsable del índice de Amberes de 1570 y 1571, se corrigen cinco de sus escritos; de Juan de Mariana el principal artífice del índice de Quiroga de 1583-1584, deben expurgarse siete de sus tratados y se prohíbe un escrito que se le atribuye falsamente. Los censores españoles se atreven también con el dominico portugués Francisco Foreiro, secretario de la comisión que preparó el índice de Trento.

El número total de autores españoles con libros en castellano, de traducciones de lenguas extranjeras y de escritos castellanos considerados como anónimos presentes en los índices y edictos es algo superior a 1.500. Se trata de escritos en castellano pues los que figuran en las otras lenguas nacionales, catalán, vascuence y gallego, son excepciones y cuentan menos de una decena. Casi una tercera parte, 420, se encuentran en los edictos publicados en los 30 años que siguen el último índice de 1790 y deben ser considerados separadamente pues responden a la coyuntura de la crisis política y religiosa de los últimos años del Antiguo Régimen.

Del millar de escritos castellanos presentes en los nueve índices de la Inquisición española algo más de la mitad figuran con

nombre de autor y de estos unos 50 son traducciones. Un cierto número, sobre todo en el siglo XVI fueron impresos en el extranjero, principalmente en los Países Bajos Españoles. Las impresiones fuera de España disminuyeron considerablemente a principios del siglo XVII, después de la ley de Felipe III de 1610 que prohibió imprimir fuera de los Reinos de la Península los libros compuestos por los españoles sin licencia de la autoridad real⁵. Los autores españoles con escritos castellanos en los índices son algo más de 400 y de estos se expurgan cerca de 200 obras. Las expurgaciones son abundantes y superan incluso las prohibiciones en los tres índices del siglo XVII. Se trata en la mayoría de casos de tachaduras y correcciones de algunas frases y a veces de una sola palabra. Esta manera de expurgar contrasta fuertemente con la supresión de largos pasajes y numerosas páginas en los escritos de los autores condenados.

Los escritos castellanos que los índices consideran como anónimos son algo más de 500. La gran mayoría se imprimieron clandestinamente sin la aprobación previa de la autoridad civil. Son en general folletos de tamaño reducido y a veces de un solo pliego que circularon impresos o como papeles manuscritos. Estos escritos son con frecuencia los portavoces de la cultura popular y de las corrientes subterráneas desviantes del pensamiento y de la moral oficial. Basta examinar rápidamente los diferentes capítulos de *Los papeles de Inquisición* de A. Paz y Mélia para percatarse del inmenso campo en el que el Santo Oficio Español ejerce la censura por medio de las visitas de librerías, las inspecciones de bibliotecas públicas y privadas, las calificaciones de proposiciones, las licencias de poseer y leer libros prohibidos. Hay que recordar también que la Inquisición ejerce la censura represiva sobre la circulación de las ideas expuestas oralmente por los profesores y los predicadores.

Con el fin de evitar ciertas polémicas la Inquisición prohíbe los escritos en pro y en contra sobre materias controvertidas como la Inmaculada Concepción, la expulsión de los jesuitas o el libro sobre el predicador fray Gerundio de Campazas. Por otra parte la censura inquisitorial no interviene en cuestiones de gran importancia, como la legitimidad de la conquista de América y el heliocentrismo. En cuanto a la controversia sobre la licitud de las comedias el Santo Oficio se abstiene «de definir ni condenar ninguna de las dos sentencias, sobre lo lícito o ilícito de ver, leer, escribir o representar comedias».

⁵ *Novísima recopilación de leyes de España*, lib. VII, tít. XVI, ley VII, vol. IV, 126.

7. Efectos del Índice

— *Impresores, libreros y lectores*

En los edictos de publicación de los índices, los Inquisidores generales anuncian una serie de penas espirituales, que van hasta la excomunión, y de penas temporales, especialmente pecuniarias, destinadas a quienes contravengan a lo ordenado. Los agentes del libro que intervienen en el proceso de producción y de difusión, impresores, comerciantes, libreros, agentes de aduanas, deben conformarse a ciertas directivas y reglamentos. Los poseedores de libros, las bibliotecas públicas y privadas y los lectores deben someterse a controles precisos.

Según la abundante documentación existente en el fondo Inquisición del Archivo Histórico Nacional, las intervenciones de los oficiales del Santo Oficio en las librerías, bibliotecas, en las aduanas así como la vigilancia ejercida sobre los lectores varían considerablemente según las épocas y las diferentes coyunturas. Hemos observado por ejemplo un cierto laxismo en la segunda parte del siglo XVII en la visita de bibliotecas y librerías así como una disminución del celo en el ejercicio de la actividad censoria.

El confesor, principalmente en tiempos de Cuaresma, debe amonestar al penitente que ha poseído o leído algún libro prohibido, sobre la obligación de autoinculparse ante el Inquisidor general a fin de obtener el perdón. Igualmente, todos los fieles están obligados a denunciar a la Inquisición a quienes poseen libros prohibidos. Las consecuencias que se siguen para una persona de la posesión y lectura de libros prohibidos pueden ser graves. La represión continúa después de que el Índice romano suceda al índice español y se prolonga al menos hasta mediados del siglo XX. Un amigo me contaba recientemente que, a mediados de los años 1950, fue expulsado de un colegio de religiosos por haber tenido y leído un libro de Honoré Balzac que figuraba en el Índice romano.

Los estudios críticos sobre los escritos de no pocos autores muestran que estos se sirvieron de algunos libros prohibidos tomando la precaución de no citarlos. Personalmente lo hemos constatado en el caso de escritores de renombre como Diego de Estella y de san Juan de la Cruz que son tributarios de varias obras de espiritualidad incluidas en el Índice de Valdés.

Un capítulo de la historia de la censura que espera ser estudiado es el de las licencias de poseer y leer libros prohibidos, concedidas por Roma o por la Inquisición española, mediante las cuales algunas instituciones y ciertos lectores privilegiados se

sustraían a las prescripciones del Índice. Este privilegio, justificado por razones profesionales y personales, es frecuentemente revocado sobre todo en el momento de la publicación de un nuevo catálogo. Con el paso del tiempo se trata de frenar esta escapatoria con la introducción de una nueva categoría de condenaciones, los libros prohibidos aun para los que tienen licencia.

— *Dstrucción y retención de libros*

Las imágenes de las hogueras de libros, transmitidas por obras maestras de la pintura como la de Pedro Berruguete, han impresionado fuertemente la imaginación colectiva. Obras recientes como la novela *Fahrenheit 451* de Ray Bradbury y su adaptación cinematográfica por François Truffaut han actualizado el tema de la quema de libros. Los Autos de fe en los que se queman los libros, como el acto solemne que tuvo lugar en Valladolid en enero de 1558, convirtieron el acto de destrucción de libros en una práctica corriente. Cervantes describe con toda naturalidad el expurgo y quema de ciertos libros de la biblioteca de Don Quijote por el cura y el barbero. Más de dos siglos después, en tiempos de la Ilustración, el 31 de marzo de 1778 por mandato del Consejo de la Inquisición tuvo lugar en la Plaza mayor de Madrid un acto solemne en el que se quemó el libro de Sebastian Mercier *L'An deux mille quatre-cent quarante*.

Son muchos los títulos de los que tenemos hoy noticia únicamente porque figuran en las listas de los índices. Lamentablemente podemos constatar la supresión y la mutilación de libros realizada por los inquisidores y los poseedores de libros. Se encuentran frecuentemente en las bibliotecas libros sin portada que con toda verisimilitud han sido arrancadas por los propietarios o bibliotecarios para burlar la inspección de los visitantes de bibliotecas. Por otro lado, hay que tener en cuenta que muchos de los escritos, principalmente anónimos, son folletos y papeles de pocos pliegos y hojas volantes que pertenecen a la llamada literatura perecedera y que su desaparición puede explicarse en numerosos casos por su carácter efímero y circunstancial. Felizmente las nuevas tecnologías nos facilitan un acceso directo cada vez más abundante a muchos de estos escritos que son encontrados. Ocasionalmente se descubren también algunas bibliotecas clandestinas de libros prohibidos, como sucedió hace unos años en el pueblo extremeño de Barcarrota.

No todos los libros prohibidos eran quemados. Desde el principio del Índice se formaron depósitos de libros prohibi-

dos. La Biblioteca Regia del Escorial conservaba estos libros en una sección especial. Estos depósitos constituyen el origen de los «infiernos» de las bibliotecas y librerías, que son las secciones en las que se guardan los «malos libros y libros malditos», cuya lectura no está permitida al público sin una autorización especial. La formación y el contenido de los fondos vigilados que han existido en las bibliotecas ha evolucionado según los criterios que establecen la ortodoxia religiosa, la moralidad y los intereses políticos y sociales. Las colecciones especiales de libros prohibidos, que han impedido la difusión y lectura, han sido para el lector y el investigador fuente de grandes frustraciones. Cuando hace unos años pedí al padre bibliotecario de un convento que me permitiera consultar algunos libros, que según el fichero figuraban en la sección «infierno», este me respondió que los había enviado al paraíso. Por otra parte hay que reconocer que estas colecciones han contribuido a la salvaguarda de ciertos libros destinados a desaparecer. El investigador siente hoy un gozo profundo al tener acceso directo a ciertas colecciones de libros, calificados de heréticos y malsanos, que fueron inaccesibles durante siglos.

— *Censura ambiental. El miedo del libro y la autocensura*

El libro herético es un enemigo permanente que amenaza las almas. Una pastoral del miedo del libro inculca en los fieles una percepción negativa de la lectura. Si en ciertos casos, como le ocurre a Don Quijote, el contacto con los libros puede ser causa de desvaríos y locuras, en otras ocasiones puede ser mucho más grave y causar la muerte del alma. Por medio de la predicación y sobre todo de la confesión se ejerce un control ideológico que modela las conciencias. Si ciertos espíritus progresistas contestan la obligación de someterse a esta coacción espiritual, el pueblo cristiano acepta en gran parte las disposiciones que le privan de la libertad de pensar.

No cabe duda de que el clima de sospecha y de denuncia, que fomentaba el Índice, debió ser una traba importante al libre ejercicio de la actividad creadora. Los escritores podían difícilmente arriesgarse a tratar ciertos temas prohibidos por las reglas del Índice o contrarios a las directivas del Santo Oficio. La autocensura provocada por el miedo del índice tuvo como resultado el libro que no se escribió. René Descartes, al enterarse de la condenación del libro de Galileo por el Índice romano, retiró su manuscrito del *Traité du monde*, escribiendo: «El deseo de

vivir en tranquilidad me obliga a guardar para mí mis teorías». Sin poder conocer cuál fue el impacto de la autocensura, que por su naturaleza no es medible, podemos comprender que el autor, el traductor y el impresor, no podían menos de prestar una atención extrema a las formulaciones de las frases del texto que debían pasar por el doble filtro de la censura gubernamental y de la censura inquisitorial.

— *Influencia sobre la cultura y la sociedad española*

No nos adentraremos en la polémica, que remonta al menos a principios del siglo XIX, sobre la influencia de la Inquisición y en particular de la censura inquisitorial sobre la evolución de la nación española y de sus colonias americanas. Es ciertamente una quimera querer imaginar cuál hubiera sido la historia de España sin el control intelectual al que estuvo sometida durante tres siglos. Se puede afirmar sin embargo que hubiera sido distinta. Por otra parte, en un estudio de larga duración sobre la evolución de las mentalidades, debe también tenerse en cuenta la interacción de otros factores políticos, económicos, religiosos y sociales. No hay duda de que la muralla intelectual que ha sido el Índice ha contribuido al aislamiento científico y ha dificultado la difusión de nuevas ideas que germinaban en los países vecinos. No se puede afirmar, sin embargo, que existiera un muro de cal y canto que impidió que las elites intelectuales y una parte del clero fuesen influidas por las nuevas corrientes, sobre todo en los tiempos de la Ilustración y de las Luces.

La historiografía sobre la percepción que los españoles y los extranjeros han cultivado sobre la censura desemboca en la cacofonía de un diálogo de sordos en el que se afrontan las diferentes ideologías. Felizmente, desde hace aproximadamente cuatro décadas, los estudios sobre la Inquisición y la censura en España y América son más serenos y más críticos, superando las posiciones apriorísticas de detractores y apologistas del Santo Oficio.

¿Hasta qué punto se puede afirmar que la censura y los índices son responsables de la discontinuidad de corrientes intelectuales como el humanismo, la filosofía ramista, de los estudios bíblicos y los estudios rabínicos como lo sugiere Vicente Lloréns? ¿Hasta qué punto se produjo o no un estancamiento del pensamiento y de la producción literaria o, por el contrario, hasta que punto ciertas medidas pudieron ser beneficiosas y estimuladoras, como lo defendió Menéndez Pelayo, o como lo sostiene el prolífico historiador y propulsor de los estudios inquisitoriales recién-

tes, Henry Kamen, que no ve en la censura inquisitorial la causa del aislamiento cultural y científico de la sociedad española?

No se puede tampoco olvidar que el ejercicio de la censura no es exclusivo de las Inquisiciones española y romana y que la censura y la intolerancia existieron en los países reformados, como en Ginebra en tiempos de Calvino. También hemos visto que la gran mayoría de los libros franceses puestos en el Índice español en tiempos de la Ilustración fueron también prohibidos por la policía francesa.

¿De qué modo la censura afectó la producción propiamente literaria y cuál fue su impacto sobre los escritos del Siglo de Oro? Queda claro que varias de las grandes obras de la literatura castellana fueron objeto de prohibiciones, expurgaciones y calificaciones que entrabaron su difusión. También algunos grandes maestros, como lo hemos visto con Cervantes, Quevedo y Góngora, debieron sentirse coartados en sus composiciones literarias. Esto no permite, sin embargo, designar ciertos calificadores y responsables de la censura como, por ejemplo, Juan de Pineda, como sepultureros de las obras literarias.

8. *Desiderata*

Esperamos que el presente volumen, con el catálogo completo de la materia censurada y el estudio sobre la evolución del Índice, ofrezca las bases necesarias para replantear las interrogaciones sobre la influencia que tuvo la censura inquisitorial sobre el pueblo español. Deseamos también que sea de utilidad para el historiador del libro, el teólogo, el crítico de la literatura, el filósofo, el historiador de las mentalidades y otros especialistas que estudian la evolución de sus disciplinas. Felizmente los estudios actuales de jóvenes investigadores sobre las obras prohibidas y expurgadas están iluminando con nueva claridad la rica producción literaria de los siglos pasados.

Es de desear que se abra un nuevo campo de estudios sobre la censura en la época post-inquisitorial, cuando el Índice romano está en vigor en España, y la censura sobre los libros españoles es ejercida por los obispos, la nunciatura y la Congregación romana del Índice. Deberán estudiarse los dos índices españoles publicados en 1884 y 1873 y examinar cómo el índice romano se ocupó de los libros españoles y cuál fue su influencia hasta mediados del siglo xx.

Confiamos que este trabajo servirá a alimentar la reflexión no solo sobre lo que fue la censura inquisitorial sino también, de un

cierto modo, a combatir lo que podemos llamar el espíritu del índice, tan presente en nuestra sociedad actual. Sería completamente ilusorio pensar que la libertad de expresión y la libertad de prensa y de comunicación nos son adquiridas. Entre los políticos, los ideólogos, los dirigentes de la economía, los gigantes de las redes de comunicación, se encuentran nuevos inquisidores y nuevos dictadores que se sirven de instrumentos extremadamente sofisticados para esclavizar los espíritus. Hoy ejercen el control en el campo cultural e ideológico a partir del conocimiento del ser humano, de sus deseos, de sus necesidades, de su psiquismo. Como lo dice Ignacio Ramonet, director del *Monde Diplomatique*, es la persuasión clandestina la que manipula las masas. es por medio de persuasiones clandestinas que se manipulan las masas. Se puede pensar, por ejemplo, en los mensajes subliminales. Creemos poseer la libertad de palabra, pero se nos impone un sentido. La reflexión sobre cómo se ha ejercitado y como se ejercita actualmente la censura, el adoctrinamiento y la desinformación pueden contribuir a la búsqueda de medios que garanticen la libertad de expresión y el respeto de las convicciones personales y colectivas.

PARTE SEGUNDA

*AUTORES Y LIBROS PROHIBIDOS
Y EXPURGADOS*

GUÍA DE CONSULTA

En este catálogo se recogen de una manera concisa todos los autores condenados y todos los libros prohibidos y expurgados en los nueve índices publicados por la Inquisición española entre 1551 y 1790. En el apéndice figuran las condenaciones que se encuentran en los edictos publicados después del último índice entre 1790 y 1819.

Las *entradas principales* agrupan los autores condenados de los que se prohíben todas las obras, los autores con una o varias escritos prohibidos o expurgados y los títulos considerados todavía como anónimos. Un rombo (♦) precede los escritos que el Índice consideró como anónimos en el momento de su condenación.

Las *entradas secundarias*, que envían a las entradas principales, comprenden los escritos condenados como anónimos de los que se conoce actualmente la paternidad, los seudónimos y las variantes en los nombres de autor utilizados por los índices. Ciertas referencias entre las obras condenadas llaman a veces la atención sobre las relaciones que existen entre los autores y las obras y sobre las relaciones del autor (coautor, comentador, traductor, editor, etc.) con respecto a escritos de otros autores.

1. Autores

Los apellidos y los nombres de los autores figuran en su forma nacional a no ser que el autor sea mejor conocido por la forma latina o con otro nombre. Si el autor es condenado y/o conocido bajo diferentes nombres, estos se indican entre paréntesis. Cuando el autor pertenece a una orden religiosa se indica entre paréntesis la sigla que designa su orden. En la medida de lo posible se indican entre paréntesis las fechas de nacimiento y de muerte. Cuando hay una sola fecha el asterisco indica el año de nacimiento y el signo † el año de la muerte.

Cuando los índices colocan a un autor en primera clase o cuando se dice expresamente que todas sus obras son prohibidas, se le designa como *autor condenado*. Una cincuentena de autores son designados por los índices como autores jansenis-

tas. Si de un autor condenado se permite la utilización de uno o varios escritos sin ninguna corrección, estos son enumerados bajo la rúbrica *permitido(s)*. En este caso se reproduce el título en abreviado sin ninguna indicación bibliográfica pues todas las ediciones son permitidas. Cuando uno o varios libros son permitidos una vez corregidos, estos son señalados bajo la rúbrica *expurgado(s)* indicando la edición que se expurga. A continuación y a la línea se señalan los índices y/o los edictos y los números o las páginas en los que se encuentran las informaciones. Si de un autor condenado se prohíben otras obras en uno o varios índices, bajo el nombre del autor o como anónimas, estas son señaladas, indicando a la línea los índices y los lugares en que se encuentran.

De los *autores no condenados*, de los que se prohíben o expurgan uno o varios libros, se señalan primeramente los enteramente prohibidos, indicando el título abreviado de la edición señalada por los índices o la primera edición conocida. A continuación bajo la rúbrica *expurgado(s)*, se señalan los escritos que deben ser corregidos para poder circular con una breve descripción de la edición expurgada. Siguen a la línea las referencias a los índices y a los números y páginas en las que se encuentran las informaciones. Ocasionalmente se añaden explicaciones sobre el momento de la inclusión de las obras en los diferentes índices y sobre las variantes introducidas en los distintos índices que modifican las calificaciones, ya sea permitiendo o expurgando una obra enteramente prohibida o por el contrario prohibiendo un escrito permitido con expurgación o agravando la prohibición, con la exclusión de que pueda ser leída por personas con licencias. Para designar las prohibiciones que se extienden incluso a estas personas se utiliza el signo ✗ , ya empleado por el índice de 1790 y los edictos posteriores.

2. Obras

Los escritos prohibidos figuran con el título abreviado procurando que indique la materia tratada. Contrariamente a los volúmenes publicados anteriormente en la colección *Index des livres interdits* que ofrecen una descripción bibliográfica más detallada y su localización en ciertas bibliotecas, nuestro catálogo es mucho más parco, pues la tecnología moderna facilita estas informaciones y permite en numerosos casos la consulta de los libros digitalizados. En el caso de escritos permitidos se prescinde de las referencias bibliográficas, al menos que la per-

misión se refiera a una o varias ediciones. Cuando la obra es expurgada se indica la edición o las ediciones corregidas. De los libros prohibidos se señala, en la medida de lo posible la edición expresamente prohibida o la primera edición conocida. El nombre del impresor, el lugar y el año de publicación figuran entre paréntesis.

3. Referencia a los índices y a los edictos

La última sección de cada entrada principal señala los índices y los lugares en los que figuran las condenaciones. Cada índice es designado por el año de su publicación en negrita. Después de una coma, en los índices del siglo XVI sigue el número o números que figuran en los volúmenes V (1551 y 1559) y VI (1583 y 1584) de la colección *Index des livres interdits* en los que son analizadas las condenaciones. En los otros índices publicados en los siglos XVII (1612, 1632, 1640) y XVIII (1707, 1747, 1790) se indica después de una coma, el tomo en números romanos (en el caso de los índices de 1707 y 1747) y de la página o las páginas en que se encuentran las condenaciones. En el caso de los libros prohibidos entre 1790 y 1819 que figuran en el Apéndice se indican la fecha del edicto de condenación y la página correspondiente del Suplemento de 1805 o del Apéndice de 1848.

4. Cronología de los Índices con los Inquisidores generales que los publicaron

- 1551 = Fernando de Valdés, *Catalogus librorum*, Toledo, 1551.
1559 = Fernando de Valdés, *Catalogus librorum*, Valladolid, 1559.
1583 = Gaspar de Quiroga, *Index et Catalogus*, Madrid, 1583.
1584 = Gaspar de Quiroga, *Index librorum expurgatorum*, Madrid, 1584.
1612 = Bernardo de Sandoval y Rojas, *Index librorum*, Madrid, 1612.
1632 = Antonio de Zapata, *Novus Index librorum*, Sevilla, 1632.
1640 = Antonio de Sotomayor, *Novissimus librorum... Index*, Madrid, 1640.
1707 = Vidal Marín, *Novissimus librorum... Index*, Madrid, 1707.
1747 = Francisco Pérez de Prado, *Index librorum... novissimus*, Madrid, 1747.

- 1790 = Agustín Rubín de Ceballos, *Índice último de los libros*, Madrid, 1790.
1805 = Ramón J. de Arce, *Suplemento al Índice (1789-1805)*, Madrid, 1805.
1848 = *Apéndice al Índice general (1806-1819)*, Madrid, 1848.

ÍNDICE DE LOS AUTORES
Y OBRAS CONDENADAS
(1551-1790)

A la más suprema rosa. Romance. Acaba: *Que es el fin que se desea*.
1790, I. Edicto, 11-1-1755.

A los fieles devotos de las benditas ánimas del Purgatorio. Cartel. (Imprenta Real de la Marina, Cádiz).
1790, I. Edicto, 21-1-1787.

A Ga me at cuesse.
1632, 445; 1640, 475; 1707, I, 489; 1747, I, 512; 1790, 110.

A mayor gloria de Dios. Acaba: *Para volar con su cara descubierta por el mundo*. Papel impreso anónimo.
1707, I, Supl., 777; 1747, I, 86; 1790, 8.

A mucho se atreve una voluntad depravada y más cuando le asisten. Acaba: *Et incredulos ad prudentiam justorum*. Papel.
1707, I, Supl., 777; 1747, I, 86; 1790, 1.

A un lado, Señores. Acaba: *Mas vamos callando*. Papel manuscrito en verso.
1747, II, Supl., 1096; 1790, 1.

ABAILARDUS, v. ABÉLARD.

Abailard (Le nouvel), v. RESTIF DE LA BRETONNE, N. E.

ABANO (ISABELLO), Pietro (c.1246-1320).

— *Elementa magica. Opera Geomantiae et De omni genere divinationis opera*.
1583, n. 489; 1612, I, 85; 1632, 813; 1640, 841; 1707, II, 136; 1747, II, 922; 1790, 1.

— v. ABRĀHĀM BEN ME'IR IBN EZRĀ, *Introductio in iudicia astrorum*.

Abateur (L') de noisettes ou Recueil de pièces nouvelles des plus gaillardes. (La Haya 1741).
1790, I, 225. Edicto, 16-1-1756.

ABBOT (ABBATUS), Robert (1560-1617). Autor condenado.
1612, I, 88; 1632, 842; 1640, 873; 1707, II, 186; 1747, II, 968; 1790, 1.

A B C der leecken, by Ian van Gbele.
1583, n. 2107; 1612, I, 19.

A B C des dix commandemens, chez Tavernier.

1583, n. 1997; 1612, I, 19; 1632, 76; 1640, 84; 1707, I, 77; 1747, I, 88; 1790, 1.

A B C, by Ian Fruytiers. [Trad. J. Fruytiers].

1583, n. 2101; 1612, I, 16; 1632, 70, 76; 1640, 84; 1707, I, 78; 1747, I, 88; 1790, 1.

— v. COORNHERT, D. V.

A B C en françois, chez Iehan van Gheele.

1583, n. 1998; 1612, I, 19; 1632, 76; 1640, 84; 1707, I, 78; 1747, I, 88; 1790, 1.

Eenen A B C met vader onse in duytsche.

1583, n. 2103; 1612, I, 19; 1632, 76; 1640, 84; 1707, I, 78; 1747, I, 88; 1790, 1.

A B C ou Instruction chrestienne où sont traictés aucuns des sept sacrements.

1583, n. 1999; 1612, I, 19; 1632, 76; 1640, 84; 1707, I, 78; 1747, I, 88; 1790, 1.

Eenen A B C vanden thien gheboden, by Tavernier.

1583, n. 2102; 1612, I, 19; 1632, 76; 1640, 84; 1707, I, 78; 1747, I, 88; 1790, 1.

Eenen A B C vuyt de Proverbien van Salomon ende vuyt de Epistelen van S. Paulus.

1583, n. 2104; 1612, I, 19; 1632, 76; 1640, 84; 1707, I, 78; 1747, I, 88; 1790, 1.

A B C (Noch eenen anderen), v. COORNHERT, D. V.

A B C, tractans rudimenta religionis, libellus sic inscriptus.

1583, n. 1147; 1612, I, 73; 1632, 728; 1640, 74; 1707, I, 67; 1747, I, 77; 1790, 1.

— v. *A B C ou instruction chrestienne.*

ABEC, Domingo Máximo Zacarías.

— ♦ *El Apolo vindicado. Romance crítico contra la descripción poética-prosaica.* (Colegio de la Asunción, Córdoba). Anda también impreso con otro escrito prohibido: *Carcajadas poéticas.*

1747, II, Supl., 1093; 1790, 12, 43. *Edicto*, 6-6-1750.

ABEL, Michael (1540-1593). Autor condenado.

1632, 751; 1640, 786; 1707, II, 58; 1747, II, 844; 1790, 1.

ABÉLARD (ABAILARD), Pierre (1079-1142). Autor condenado.

1583, n. 1418; 1612, I, 83; 1632, 793.

Expurgado: *Petri Abaelardi... et Heloisae coniugis eius... Opera... curante André Duchesne*. [Du Chesne, André]. (Nicolas Buon, París 1616). 1632, 810-813; 1640, 839-841; 1707, II, 133-136; 1747, II, 920-922; 1790, 1.

Abolition libre des privilèges de tous les ordres... Signé: Par M. de Beau-lieu. (Seguy-Thiboust, París 1789). 1790, Supl., 290. *Edicto*, 13-12-1789.

ABRĀHĀM BEN ME'IR IBN EZRĀ (AVENARIUS, Abraham) (c.1092-1167).

— *Abrahae Avenaris Judei Astrologi... Opera*. (Pieter Liechtenstein, Venecia 1507).

— *Introductio in iudicia astrorum, quod dicitur principum sapientiae*.

— *Libellus de Nativitatibus a Ioanne Dryandro emendatus, duodecim coeli figurarum continens*. (Colonia 1537).

1632, 29; 1640, 29; 1707, I, 27; 1747, I, 30; 1790, 18.

ABRAHAMUS DE LOSEA. Autor condenado.

1707, I, 4; 1747, I, 4; 1790, 164.

ABRAVANEL, Isaac (1437-1508). Autor condenado.

1707, II, 176; 1747, II, 960; 1790, 143.

ABRAVANEL (ABARBANEL), Judah (LEÓN HEBREO) (1460/65-1535).

Los *Dialogos* en latín son expurgados y en castellano o en otra lengua vulgar son prohibidos:

— *Dialogi de amore... a Ioanne Carolo Saraceno... latinitate donati*. (Francesco de' Franceschi, Venecia 1564).

— *Diálogos de amor traducidos del italiano en español*. (Lorenzo de Robles, Zaragoza 1593).

1612, I, 72; 1632, 305, 722, 725; 1640, 755-756, 758; 1707, II, 15, 18; 1747, II, 809, 812; 1790, 125.

Abrégé chronologique sur l'histoire d'Espagne et de Portugal, de 1492 à 1759. (Jean-Thomas Hérissant, París 1765). [Autores dudosos: Hénault, Ch.-J.-Fr., Lacombe, Jacques, Macquer, Philippe].

1790, 1. *Edictos*, 3-6-1781 y 21-1-1787.

Abrégé chronologique des principaux evenemens, v. LE GROS, N.

Abrégé de la morale de l'Ancien Testament, v. MÉSENGUY, F.-P.

Abrégé de la morale de l'Évangile, v. QUESNEL, P.

ABSTEMIUS, Laurentius, v. ASTEMIO.

ABU-MAÏSAR GAFAR IBN-MUHAMMAD (ALBUMASAR), o ABU-MAOSAR GAFAR IBN-MUHAMMAD IBN-UMAR AL-BALHI. Autor condenado.

Permitido: *De mutatione aeris*.

1632, 40; 1640, 12; 1707, I, 12; 1747, I, 12; 1790, 6, 144.

ABUSIGER, Hector. Autor condenado.

1612, I, 51; 1632, 450; 1640, 479; 1707, I, 493; 1747, II, 516; 1790, 2.

ACACIUS, Georgius, v. ENENKEL, G. A.

Academiae Argentoratensis Jubilaeum.

1632, 71; 1640, 74; 1707, I, 67; 1747, I, 77; 1790, 2.

Academiae Jenensis Jubilaea festivitas. (Jena 1518).

1632, 71; 1640, 74; 1707, I, 67; 1747, I, 77; 1790, 2.

Academiae Lipsiensis Programma publicum de instante Jubilaeo Evangelico Magno. (Leipzig 1517).

1632, 71; 1640, 74; 1707, I, 67; 1747, I, 77; 1790, 2.

Academiae Oxoniensis Funebria sacra. (J. Lichfield, Oxford 1619).

1632, 71, Supl., 950; 1640, 74; 1707, I, 67; 1747, I, 77; 1790, 2.

Academiae Rostochiensis Panegyris sive Jubilaeum. (Rostock 1618).

1632, 71; 1640, 74; 1707, I, 67; 1747, I, 77; 1790, 2.

Academiae Tubingensis Jubilaeum. (Tubinga 1618).

1632, 71; 1640, 74; 1707, I, 67; 1747, I, 77; 1790, 2.

Academiae Witembergensis Intimatio Jubilaei. (Wittenberg 1617).

1632, 71; 1640, 74; 1707, I, 67; 1747, I, 77; 1790, 2.

Academiarum Lipsiensis et Witembergensis repetitio orthodoxae confessionis. [*Repetitio orthodoxae confessionis ecclesiarum Saxoniae.*] (Hans Lufft, Wittenberg 1572).

1612, I, 16; 1632, 71; 1640, 74; 1707, I, 67; 1747, I, 77; 1790, 2.

Académie (L') des dames, v. CHORIER, N.

Accidentariorum theologorum..., v. HELDELIN, K.

ACETI DE' PORTI, v. FERMO.

ACHATIUS VON BRANDENBURG (1516-post 1579). Autor condenado.

1612, I, 11; 1632, 5, Supl., 947; 1640, 4; 1707, I, 7; 1747, I, 7; 1790, 4.

ACNETIUS, v. AENETIUS.

ACCOMMAZO, v. COMAZZI.

ACONCIO, Iacopo (Giacomo) (c.1492-1566). (Seud. *Giacopo Riccamati*). Autor condenado.

1583, n. 832; 1612, I, 58; 1632, 505(bis); 1640, 536; 1707, I, 548; 1747, II, 574; 1790, 4.

- *Dialogo interlocutorio. Interlocutori il Riccamati et Mutio.*
1632, 225; 1640, 236, Supl., [989]; 1707, I, 480, II, 235; 1747, I, 501, II, 253; 1790, 231.
- ♦ *Stratagemata Satanae.* (Pietro Perna, Basilea 1565).
1583, n. 1581; 1612, I, 93; 1632, 872; 1640, 905; 1707, II, 227; 1747, II, 1005; 1790, 258.
- ACRONIUS, Joannes Frisius (1620-1564). Autor condenado.
1612, I, 59; 1632, 532; 1640, 561, 562; 1707, I, 573, 574; 1747, II, 600, 601; 1790, 2.
- Acta Colloquii Montis Belligartensis habiti 1586.* (Tubinga 1594).
1632, 71; 1640, 74; 1707, I, 67; 1747, I, 77; 1790, 2.
- Acta Concilii Tridentini cum annotationibus,* v. MELANCTON, P.
- Acta Disputationis de S. Coena Domini.* (Fráncfort).
1632, 71; 1640, 74; 1707, I, 67; 1747, I, 77; 1790, 2.
- Acta ducis Niversae cum Summo Pontifice.* (Her. André Wechel, Fráncfort 1595).
1612, I, 17; 1632, 71; 1640, 74; 1707, I, 67; 1747, I, 77; 1790, 2.
- Acta eruditorum Lipsiensium.*
1790, 3. Edicto, 16-1-1756.
- Acta et scripta theologorum Wirtembergensium et patriarchae Constantino-politani D. Hieremiae..., graece et latine.* (Her. Johann Krafft, Wittenberg 1584).
1612, I, 17; 1632, 71; 1640, 74; 1707, I, 67; 1747, I, 77; 1790, 3.
- Acta et scripta varia Controversiae memorabilis inter Paulum V. et Venetos... Apud Paulum Marcellum, sumptibus Caldorianae Societatis, anno 1728.*
1747, I, 77; 1790, 3.
- Acta Nurembergae videlicet Osiandrisimus,* v. OSIANDER, A.
- Acta Synodi Bernensis.* (Andreas Cratander, Basilea 1532).
1583, n. 6; 1612, I, 17; 1632, 71; 1640, 74; 1707, I, 67; 1747, I, 77; 1790, 3.
- Acta Synodi nationalis... Dordrechtii habitae, anno 1618 et 1619.* (Elzevier, Leiden 1620).
1632, 71; 1640, 74; 1707, I, 67; 1747, I, 77; 1790, 3.
- Acte d'appel au futur concile par les évêques de Mirepoix, de Senez, de Montpellier et de Boulogne.* (s.l. [1717]).
- *De la nécessité de l'appel au futur concile.*
- *Mémoire, où l'on examine si l'appel est canonique.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1097; 1790, 3.

Acte d'appel de M. de Noailles au pape mieux conseillé et au futur concile.
1747, II, Supl., C.L.J., 1097; 1790, 3.

Acte de dénonciation à l'Église universelle et au futur Concile général libre et oecumenique, du molinisme, du suarisme, du sfrondatisme et de la Bulle Unigenitus. (1717).
1747, II, Supl., C.L.J., 1097; 1790, 3.

Acte de 48 curés de la ville de Paris, par lequel ils adhèrent à l'appel du cardinal de Noailles.
1747, II, Supl., C.L.J., 1097; 1790, 3.

Actes de la dispute et conférence tenue à Paris... entre deux docteurs de Sorbonne [S. Vigor et C. de Saintes] et deux ministres de l'Église réformée. [J. de l'Espine y H. du Rosier]... (Pierre Estiard, Estrasburgo 1566).
1632, 76; 1640, 84; 1707, I, 78; 1747, I, 88; 1790, 3.

Actio in Henricum Garnetum Societatis Iesuiticae in Anglia. Ex Anglico a G. Camdeno Latine versa. (John Norton, Londres 1607). [A true and perfect relation of the whole proceedings against Henry Garnet...].
1632, 32, 422; 1640, 450; 1707, I, 463; 1747, I, 483.

Action de Dieu, v. BOURSIER, L.

Actiones duae secretarii Pontificii, v. VERGERIO, P. P.

Actiones et monumenta martyrum, v. CRESPIN, J.

Actorum Huberianorum..., hoc est *Relatio eorum quae theologi Tubingensis.* (Tubinga 1597).
1632, 71; 1640, 74; 1707, I, 67; 1747, I, 77; 1790, 3.

ACUÑA, Rodrigo, v. CUNHA E SILVA.

ADAMA (ADAMAEUS), Jacobus. Autor condenado.
1632, 505(bis); 1640, 536; 1707, I, 548; 1747, II, 574; 1790, 3.

ADAMO, Antonio di,seud. de MAINARDO, A.

ADAMS, Thomas. Autor condenado.
1632, 907; 1640, 939; 1707, II, 270; 1747, II, 1042; 1790, 3.

ADAMUS, Melchior (†1622). Autor condenado.
Expurgado: *Vitae Germanorum sive literati in Germania.* (Nikolaus Hoffmann, Fráncfort 1615).
1632, 744-751; 1640, 780-786; 1707, II, 51-58; 1747, II, 838-844; 1790, 3.

ADDISON, Joseph (1672-1719).

— *De la religion chrétienne. Traduit de l'anglois par Gabriel Seigneur de Corveon.* (Pierre Vernet, Lausana 1757).
1790, 3, 248. *Edicto*, 13-5-1759.

Additions aux Notes courtes et modestes.

1747, II, Supl., C.L.J., 1097; 1790, 3.

ADLER (AQUILA), Gaspar (1488-1560). Autor condenado.

1612, I, 46; 1632, 402; 1640, 429; 1707, I, 446; 1747, I, 464;
1790, 3.

Admirable devoción en obsequio de la Purísima Concepción. Papel.

1790, 3. *Edicto*, 20-6-1779.

Admonitio christiana, v. URSINUS, Z.

*Admonitio de libello anno 1581, sub nomine Studiosorum Wittenbergen-
sium promulgato.* (Tubinga 1592).

1632, 71; 1640, 74-75; 1707, I, 67-68; 1747, I, 77; 1790, 3.

Admonitio ministrorum verbi Argentinensium, v. CAPITO, W. F.

ADOLPHUS, Guiliemus Gustavus. Autor condenado.

1707, I, 466; 1747, I, 487; 1790, 4.

ADRIAENSZ (VAN DORDRECHT), Cornelis (1521-1581).

— ♦ *De thien gheboden, by Iacob Janssen Brugis.*

1583, n. 2286; 1612, I, 98; 1632, 917; 1640, 950; 1707, II, 282;
1747, II, 1053; 1790, 265.

ADRICHEM (CRUCIUS), Christiaan van (Kruik van Adrichem) (1533-1585).

Expurgado: *Chronicon de Christiano Adricomio Delfo, traducido de la-
tín al español por don Lorenzo Martínez de Marcilla.* (Antonio Pé-
rez de Soto, Madrid 1761). La impresión de Madrid de 1780 está
enmendada.

1790, 4, 172. *Edicto*, 20-6-1777.

Prohibido: *Vita Jesu Christi ex 4 Evangelistis.* (Amberes 1578).

1632, 227; 1640, 230; 1707, I, 227; 1747, I, 240; 1790, 4 (Aricomio
Delfo), 68, 170.

ADSCHERUS, Balthasar. Autor condenado.

1632, 77; 1640, 85; 1707, I, 79; 1747, I, 89; 1790, 4.

Advertencias políticas, v. MAZARIN, J.

*Advertencias tanto útiles quanto precisas sobre las rúbricas y notas que
puso en la Regla de los Mínimos el R.P. Fr. Francisco Xavier de Hi-*

gueras, del Orden de Mínimos y Provincial en la de Granada. Papel anónimo.

1747, I, 86; 1790, 4.

Advertissement touchant la vaine vanterie de ceux de l'Église romaine sur ce qui s'est passé en la conférence de Fontainebleau. (Pierre Saint André, Ginebra 1600).

1612, I, 19; 1632, 76; 1640, 84; 1707, I, 78; 1747, I, 88; 1790, 4.

Advis de ce qu'il y a reformer en la Compagnie des Jésuites, v. MENDOZA, F.

Advis d'un docteur de Paris, v. DURAND, C.

AEGIDIUS, Petrus, v. GILLIS.

AEMILIUS, Alphonsus, v. SEBASTUS, A. A.

AEMILIUS (OEMLER), Georg (1517-1569). Autor condenado.

Permitidos:

— *Epigrammata ad Imagines mortis.* (de Urbanus Rhegius).

— *Epigrammata ad Imagines Apocalypsis, cum enarratione.*

1583, n. 649 (solo como autor); 1612, I, 46, 69; 1632, 406; 1640, 432; 1707, I, 449; 1747, I, 467; 1790, 4.

Índice de 1559, n. 185 prohíbe: *Historiarum evangelicarum explanatio.*

— v. RHEGIUS, U., *Imagines mortis, cum Medicina animae.*

AENETIUS (LÖBELICH), Jacob (1533-1579). Autor condenado.

1612, I, 58; 1632, 505(bis); 1640, 536; 1707, I, 548; 1747, II, 574; 1790, 10 (Anetius).

AENETIUS, Theodorus. Autor condenado.

1632, 874; 1640, 907; 1707, II, 231; 1747, II, 1008; 1790, 4.

AENETIUS, Theophilus (LÖBELICH, Gottlieb) (1574-1631). Autor condenado.

1632, 900; 1640, 934; 1707, II, 262; 1747, II, 1036; 1790, 2 (Acnetius).

AEPINUS (HOECK; SPINUS), Johannes (1499-1553). Autor condenado.

1583, n. 795, 904, 1055; 1612, I, 54, 59, 63; 1632, 481, 532, 623; 1640, 508, 561, 654; 1707, I, 521, 574, 673; 1747, II, 545, 601, 700; 1790, 4, 131, 254.

— *De sacris concionibus formandis.*

— *Commentarium in Psalmum XV y XVI.*

1559, n. 263, 264-265.

Aequitatis discussio super consilio cardinalium, v. COCHLAEUS, J.

AERODIUS, Petrus, v. AYRAULT.

AESTE, v. OESTEN.

AEZEMA, v. AITZEMA.

AFÁN DE RIBERA, Fulgencio. Puede ser seud. de Manuel Bernardo de Ribera o de José Francisco de Isla.

— *La Virtud al uso y mística a la moda* (s.l. s.a.).

1747, II, 1084; 1790, 4, 232, 278.

AFFELMANN, Johann (1588-1624). Autor condenado.

1632, 533; 1640, 561; 1707, I, 574; 1747, II, 601; 1790, 17, 86 (Efelem).

AFFORUS, v. HASTRUS.

Agenda seu formulae precum aut officia haereticorum. En cualquier lengua.

1612, I, 17; 1632, 72; 1640, 75; 1707, I, 68; 1747, I, 77; 1790, 4.

AGNOLO, Marco, v. FIRENZUOLA, A.

AGRICOLA, Bartholomaeus.

— ♦ *Triumphus Bobemicus seu Panegyricus in coronatione Friderici V* ([Oppenheim] 1619).

1632, 915; 1640, 948; 1707, II, 279; 1747, II, 1051; 1790, 270.

AGRICOLA, Christophorus, seud. de SCHRAM, D.

AGRICOLA (BAUER), Georgius (1494-1555). Autor condenado.

Permitidos:

— *De mensuris, ponderibus, precio metallorum*.

1632, 406, 407; 1640, 432; 1707, I, 449; 1747, I, 467; 1790, 4-5.

— *De Animantibus subterraneis liber*.

— *De Re Metallica*.

1790, 4-5. Edicto, 24-5-1789.

AGRICOLA, Johann d'Eisleben (c.1494-1566). Autor condenado.

1583, n. 900, 982, 1096; 1612, I, 59; 1632, 533, 646; 1640, 561, 675; 1707, I, 574, 695; 1747, II, 601, 722; 1790, 5, 144.

— ♦ *Brevis tractatus ad omnes in christianam libertatem malevolos*.

1583, n. 254, 1621; 1612, I, 24; 1632, 142, 914; 1640, 155, 947; 1707, I, 152, II, 278; 1747, I, 163, II, 1051; 1790, 35, 267.

— ♦ *Syben hundert und fünfßzig Teütscher Sprichwörter*.

1559, n. 661; 1583, n. 2268; 1612, I, 94; 1632, 873; 1640, 906; 1707, II, 230; 1747, II, 1007; 1790, 250.

— *In Epistolam Pauli ad Titum scholia*. (Johann Setzer, Hagenau 1530).

— *In Evangelium Lucae annotationes*. (Simprecht Ruff, Augsburg 1525).

1559, n. 266-267.

AGRICOLA, Johann, de Spremberg (c.1530-1590).

— *De XII articulen des gbeloofs.*

1583, n. 2111; 1612, I, 19; 1632, 76; 1640, 84; 1707, I, 78; 1747, I, 88; 1790, 16.

AGRICOLA, Martin, impresor de Heidelberg. Autor condenado.

1612, I, 74; 1632, 732; 1640, 767; 1707, II, 32; 1747, II, 824; 1790, 5.

AGRICOLA, Wolfgang (†1626). Autor condenado.

1632, 930; 1640, 963; 1707, II, 298; 1747, II, 1067; 1790, 5.

AGRIPPA VON NETTESHEIM, Heinrich Cornelius (1486-1535). Autor condenado.

1559, n. 190; 1583, n. 425, 728; 1612, I, 52; 1632, 217, 455; 1640, 483; 1707, I, 497; 1747, II, 520; 1790, 5, 66.

— *De incertitudine et vanitate scientiarum.* (Joannes Grapheus, Amberes 1531).

— *De occulta philosophia libri tres.* (Joannes Grapheus, Amberes 1531).

— *De originali peccato.* (Michael Hillenius Hoochstratahus, Amberes 1529). (Ausente en el índice de 1551).

1551, n. 76, 77; 1559, n. 191, 192, 193; 1583, n. 489; 1632, 455; 1640, 483; 1707, I, 497; 1747, II, 520.

Otra obra prohibida después de 1790. Ver *infra*, Apéndice.

ÁGUILA, Juan del, seud. de MOYA, M.

AGUILERA, Bernardino de.

— *Informe que el Ilmo. y Revmo. Señor Don Mateo Sagade Bugueiro envió al Señor Visitador Don Pedro de Medina Rico.* Papel en 6 hojas.

1707, I, 113; 1747, I, 123; 1790, 5.

AGUILERA, Francisco de (sj) (1655-1704).

— *Sermón que predicó en las honras de la Venerable Madre Catharina de San Juan.* (Diego Fernández de León, Puebla de los Angeles 1688).

1707, I, Supl., 789; 1747, I, 457; 1790, 5.

AHMAD BENMAHOMAD.

— *Un librito mmanuscrito en lengua Arabe por dicho Ahmad el año de la Egira 1177.*

1790, 5. *Edicto*, 17-3-1776.

AICHLER, v. EICHLER.

AICHMANN, Martin (1550-1615). Autor condenado.

1612, I, 74; 1632, 732, Supl., 978; 1640, 767; 1707, II, 32; 1747, II, 824; 1790, 5 (Aichmad).

Aires (Los) de Salamanca y las revueltas del Tormes. Comedia manuscrita, 8 p. Empieza: *Jesús, María y Joseph.* Acaba: *lo que llegan a escribir.*

1747, I, 277; 1790, 21.

AITZEMA, Foppe van (c.1580-1637). Autor condenado.

Expurgados:

— *Dissertationum ex iure civili libri duo.* (Jakob Lucius, Helmstedt 1607).

— *Poemata iuvenilia, Odae, Sermones, Epigrammata.* (Jakob Lucius, Helmstedt 1607).

1632, 357; 1640, 380; 1707, I, 395-396; 1747, I, 411-412; 1790, 4 (Aezema).

Aiuntamentos dos Apostolos, v. Doze ayuntamientos de los Apóstoles.

Al gran Santiago apostol... v. SERANTES, A. N.

Al notable intento de los Padres Generales de la Observancia y Carmen Descalzo. Empieza: *Habrá cinco o seis días que tocando y bailando unas folias, etc.*

1707, I, Supl., 778; 1747, I, 86; 1790, 5.

Al que quisiere leer: amigo lector, Perico me llamo. Papel, impreso en 4.º, en 12 hojas.

1747, I, 86; 1790, 5.

Alabada sea la limpieza. Papel. Acaba: *pues es más seguro y llano.*

1707, I, 76; 1747, I, 86; 1790, 5.

Alabado sea el Santísimo Sacramento del Altar. Amén. Papel que comienza así y sigue: *Nos Monseñor Alberto Presbítero Cardenal. Acaba: Y lo firmó el dicho Cardenal, como parece su firma, etc.* Contiene una revelación que se dice hecha a S. Bernardo por N.S. J.C. por decirse 33 misas en memoria de los 33 años que vivió en el mundo, etc.

1707, I, Supl., 777; 1747, I, 86; 1790, 5.

Alamannicarum rerum Scriptores, v. GOLDAST, M.

ALARCO o LASKO, v. LASKI, J.

ALARD, Wilhem (1572-1645). Autor condenado.

1612, I, 47; 1632, 417, 929; 1640, 444, 962; 1707, I, 458, II, 296; 1747, I, 479, II, 1065; 1790, 5 (Alardus Holsatus).

ÁLAVA Y ESQUIVEL, Diego de (†1562).

Expurgado: *De Conciliis universalibus...* (Her. Antonio Nebrija, Granada 1552).

1707, I, 335; 1747, I, 349; 1790, 5 (Alaba).

ALBA Y ASTORGA, Pedro de (1602-1667). (Francisco de la Madre de Dios). (Seud. «Hermano Jo. de Es no es»; Rodrigo Rodríguez).

— *Pleitos de los libros y sentencias del juez por el licenciado Rodrigo Rodríguez*. (Sancho Sánchez, Tortosa 1664).

1632, 849; 1640, 879; 1707, II, 193; 1747, II, 974; 1790, 234.

— *Exercicio limpio austral contra las manchas del Prado*. (Juan Martínez, Zaragoza 1663).

1707, I, 440; 1747, I, 459; 1790, 166.

— *Respuesta sin respuesta y sin qué ni para qué, al papel intitulado: Su oro al Cesar, etc., por el hermano Jo. de Es no es*. (Zaragoza 1663).

1707, II, 196; 1747, II, 976; 1790, 229.

ALBER, Erasmus (c.1500-1553). Autor condenado.

1583, n. 526; 1612, I, [39]; 1632, 344; 1640, 365; 1707, I, 381; 1747, I, 395; 1790, 5, 8.

— ♦ *Alcoranus Franciscanorum*. (Peter Braubach, Fráncfort 1543).

— ♦ *L'Alcoran des Cordeliers. Nouvelle édition ornée de figures dessinées par Bernard Picart*. (La Compagnie, Amsterdam 1734).

1583, n. 24; 1612, I, 17; 1632, 72; 1640, 77; 1707, I, 70; 1747, I, 80, II, Supl., 1093; 1790; 1790, 6, 8, 211.

ALBER, Matthäus (1495-1570). Autor condenado.

1583, n. 1248; 1612, I, 75; 1632, 739; 1640, 773; 1707, II, 39; 1747, II, 830; 1790, 5.

ALBERICUS, v. AUBERY.

ALBERTI, Leon Battista (1404-1472).

Expurgado: *L'Architettura*. (Leonardo Torrentino, Mondovì 1565).

1584, n. 58; 1612, I, 72, II, 602; 1632, 725; 1640, 758-759; 1707, II, 19; 1747, II, 814; 1790, 5.

ALBERTI, Michael (1682-1757).

— *Systema iurisprudentiae medicae*. (Halle 1736).

1790, 6. *Edicto*, 2-3-1756.

ALBERTI, Salomon (1540-1600). Autor condenado.

Permitidos:

— *Oratio de surditate et mutitate*.

— *Orationes 4. Medicae...* [*De medendi scientia, De sudore, De felle ad intestina restagnante, De studio doctrinae physicae*].

— *Scorbuti Historia...*

1632, 851; 1640, 883; 1707, II, 199; 1747, II, 979; 1790, 6.

Alberto (el Grande o el Magno) y Alberto (el Pequeño).

1747, I, 65; 1790, 5.

ALBERTUS MAGNUS (c.1193-1280) (seudo).

— *De magia et aggregationis*.

— *De mirabilibus mundi*.

- *De natura animalium quadrupedum, avium, piscium, de arboribus, herbis, lapidibus pretiosis, metallis et Cosmographia.*
- *De secretis mulierum, liber ipsi falso inscriptus.* (Figura ya en índice 1583, n. 21).
- *De virtutibus herbarum, lapidum et animalium, qui etiam inscribitur Liber Secretorum.*
1612, I, 13; 1632, 40; 1640, 36; 1707, I, 33-34; 1747, I, 36-37; 1790, 167.

ALBINUS, Veit (1567-1641). Autor condenado.

1612, I, 98; 1632, 927; 1640, 961; 1707, II, 294; 1747, II, 1064; 1790, 6.

ALBIZZI, Antonius (1547-1626). Autor condenado.

1632, 22; 1640, 20; 1707, I, 18; 1747, I, 21; 1790, 6 (Albirius).

ALBORNOZ, Bartolomé de (OP).

— *Arte de los contractos.* (Pedro de Huete, Valencia 1573).

1707, I, 112; 1747, I, 122; 1790, 14 (Arbornos).

ALBRECHT, Georg (1601-1647). Autor condenado.

1707, I, 449; 1747, I, 467; 1790, 6 (Albresch).

ALBRECHT VON BRANDENBURG (1490-1568), arzobispo de Magdeburgo, duque de Prusia. Autor condenado.

1583, n. 17; 1612, I, 11; 1632, 13; 1640, 11; 1707, I, 11; 1747, I, 12; 1790, 5, 34.

ALBUMASAR ARABS, JAPHAR, v. ABU-MAÍ SAR GAFAR IBN-MUHAMMAD.

ALBUS, Guilelmus, v. WHITE, W.

ALCAEUS, Antonius, seud. de HOFEN, T.

ALCALÁ, Marcos de (OFM).

Expurgado: *Chronica de la Santa Provincia de San Joseph de Descalzos de S. Francisco.* (Manuel Fernández, Madrid 1736).

1747, II, 856; 1790, 6.

Alchemiae quam vocant, Artisque metallicae doctrina, v. GRATAROLI, G.

Alchimia Purgatorii, v. VIRET, P.

ALCIATI DELLA MOTTA, Giovanni Paolo (1515/20-c.1573). Autor condenado.

1583, n. 1414; 1612, I, 83; 1632, 791; 1640, 823; 1707, II, 114; 1747, II, 897; 1790, 6.

ALCIATO (ALCIATI), Andrea (1492-1550).

Expurgado: *Emblemata, cum Claudii Minois [Claude Mignault] ad eadem commentariis et notis...* (Gueffer, París 1618; her. Guillaume

- Rouillé, Lyon 1600; Plantin-Raphelengius, Avers 1608) y todas las otras ediciones y traducciones en lengua vulgar.
- *Liber de Forma Romani Imperii*, v. ENGELBERT.
1632, 44, 350; 1640, 46, 371; 1707, I, 38, 386; 1747, I, 46, 401; 1790, 6.
- Alcoranes vel alii libri in arabico*. [Los Alcoranes y todos otros libros en árabe que contienen errores de la secta de Mahoma].
1551, n. 2, 74; 1559, n. 5, 595, 606.
- Alcoranus Franciscanorum; L'Alcoran des Cordeliers*, v. ALBER, E.
- Alcuini [Calvini] liber*, v. CALVIN, J., *Institutio religionis christianae*.
- Alcuni importanti luoghi*, v. PETRARCA, F.
- ALDENACH (ALDENACIUS), Gaspar. Autor condenado.
1632, 402; 1640, 429; 1707, I, 446; 1747, I, 464; 1790, 6.
- ALECTHROCHORAS, Bartholomaeus. Autor condenado.
— *Dissertatio theorico-practica, de Hanreitarum materia*. (Augustin Ferber, Rostock 1623).
1632, Supl., 953; 1640, 86; 1707, I, 80; 1747, I, 91; 1790, 6.
- ALECTORIUS, Ludwig. Autor condenado.
1632, 718; 1640, 752; 1707, II, 10; 1747, II, 805; 1790, 6.
- Alegación de derecho sobre la potestad y jurisdicción de la S.C. Real Majestad del Rey N.S. como administrador perpetuo de la Orden de N.S. de Montesa y San Jorge de Alfama... hecha por... don Cosme Gombau*. (Jerónimo Vilagrassa, Valencia 1658).
1707, I, Supl., 778; 1747, I, 86; 1790, 6.
- ALEGRE, Marco Antonio, de Casante (oc) (1590-1658).
Expurgado: *Paradisus Carmelitici decoris...* (Jacques y Pierre Prost, Lyon 1639).
1707, II, 63; 1747, II, 849; 1790, 6.
- ALEIN SCHMIDT, Johann. Autor condenado.
1632, 533; 1640, 561; 1707, I, 574; 1747, II, 601; 1790, 6.
- ALEMBERT, Jean Le Rond d' (1717-1783).
— *Mélanges de littérature, d'histoire et de philosophie*. (Ámsterdam 1767).
1790, 6, 175. *Edicto*, 28-3-1773.
- ALESIIUS, Alexander (1500-1565). Autor condenado.
1583, n. 27, 28; 1612, I, 11; 1632, 13; 1640, 12; 1707, I, 12; 1747, I, 12, 13; 1790, 6, 7.
— *De auctoritate verbi Dei*. (Crato Mylius, Estrasburgo 1542).
1559, n. 6.

ALESIIUS, Johannes (de Ales). Autor condenado.

1632, 533; 1640, 561; 1707, I, 574; 1747, II, 601; 1790, 6.

ALESSIO PIEMONTESE, seud. de RUSCELLI, G.

ALETHINUS, Theophilus, seud. de GUGLIELMINI, D.

Alethophilus Cbaritopolitanus, seud. de COURTOT, J.

ALEUTNER, Tobias (1574-1633). Autor condenado.

1632, 900; 1640, 934; 1707, II, 263; 1747, II, 1037; 1790, 6 (Aleutherus).

ALEXANDER, Alexius, v. ALESIIUS, A.

Alexander VI. Papel. Contiene una glosa en latín y otra en español de la Salutación Angélica.

1790, 6-7. *Edicto*, 24-3-1761.

ALEXANDRE, Noël (OP) (1639-1724).

— *Contra Launoianas circa simoniam observationes*.

— *Dissertatio polemica de confessione sacramentali*.

— *Dissertationum ecclesiasticorum trias*.

— *Selecta Historiae ecclesiasticae capita*.

— *Summa Sancti Thomae vindicata*.

Obras completamente prohibidas por el Breve de Inocencio XI, de 1684 y por decreto de la Inquisición del mismo año. Estas obras son permitidas con las notas y adverencias de Constantino Roncaglia (1677-1734).

1707, II, 91, Supl., [353]; 1747, II, 877; 1790, 7.

ALEXIACUS, Heliodorus, v. HELIODORUS ALEXICANUS.

ALFELDIANUS, v. ANDREAS ALFELDIANUS, C.

Alfonsi Genesis, v. BRIHUEGA, B.

ALGERNON SYDNEY, v. SIDNEY, A.

ALHINSSAR, Eusebius. Autor condenado.

1632, [349]; 1640, 370; 1707, I, 385; 1747, I, 399; 1790, 7.

ALLEN (HALEN), Edmond (c.1519-1559). Autor condenado.

1612, I, 38; 1632, 335; 1640, 356; 1707, I, 372; 1747, I, 386; 1790, 123.

ALLEN, Thomas (1608-1673).

— *El Camino del espíritu en traer almas a Christo*. [*The way of the Spirit in bringing souls to Christ*. (Martin Finch, Londres 1676)].

1747, II, Supl., 1096; 1790, 7.

ALLETZ, Pons-Augustin (1703-1785).

Expurgado: *Diccionario portatil de los Concilios augmentado de un Diccionario de los herejes y herejías... por D. Francisco Pérez Pastor... tomo primero corregido por D. Joseph Carrasco...* (Joaquín Ibarra, Madrid 1782).

1790, 76, 207, 209. *Edicto*, 24-5-1789.

Prohibido: ♦ *Encyclopédie de pensées, de maximes et de réflexions sur tous sujets.* (Guillyn, París 1761).

1790, 88. *Edicto*, marzo 1771.

ALLUIS, Jacques

— ♦ *L'École d'amour ou les héros docteurs.* (Grenoble 1666).

1790, Ap., 293bis. *Edicto*, 7-3-1790.

ALMA, Eilard van (†1586). Autor condenado.

Permitido: *Bellum Giganteum.*

1632, 335-336; 1640, 356-357; 1707, I, 372; 1747, I, 387; 1790, 7.

Alma (El) condenada de Trajano. Introducción. Papel en 32 p. Prosigue con unos versos latinos y acaba con una Letania que parece es respuesta al papel referido. (s.l. c. 1648).

1707, I, Supl., 777-778; 1747, I, 86; 1790, 7.

Almanach ende prognosticatie, v. NOSTRADAMUS, M.

Almanach véritable pour l'année 1733.

1747, II, Supl., C.L.J., 1098; 1790, 7.

Almanakes (Tres). 1. *Almanak universal sobre el año de 1687, compuesto por el insigne Abogado Thomas de S. Augustino, etc.* Y prosigue: *A que añade un breve Tratado de la Lyra septicorde etc., dirigido a Don Miguel de Vergara, traducido por D. Pedro González, etc.* (Juan García Infanzón, Madrid). 2. *Almanak universal sobre el año de 1687, compuesto por el gran Cazador de los Astros del Celeste Bosque etc. Sácale a luz Lucas Antonio de Bedmar y Valdivia, Impresor del Reyno.* 3. *Almanak universal sobre el año de 1687, compuesto por el gran Piscatore de Sarrabal, etc.* (Juan García Infanzón, Madrid 1687).

1707, I, Supl., 778, II, 274; 1747, I, 86, II, 1047; 1790, 7, 20.

ALMEIDA, Gregorio de, seud. de VASCONCELLOS, J.

ALMOGUERA, Juan de (1606-1676).

— *Instrucción de sacerdotes, con aplicación individua a curas y eclesiásticos de las Indias donde se escribe...* (Julián Paredes, Madrid 1671).

1707, I, 754; 1747, II, 783; 1790, 7.

ALOYSIUS PASCHALIS, Joan., v. PASCHALE, G. L.

ALONSO DE LA CRUZ (OFM).

Expurgado: *Discursos evangélicos y espirituales en las fiestas principales de todo el año*. (Varez de Castro, Madrid 1599).

1612, I, 15, II, 47-48; 1632, 62; 1640, 64; 1707, I, 56; 1747, I, 65; 1790, 69.

ALONSO RAMOS, Prepósito (sj).

— *Primera, segunda y tercera parte de los prodigios de la omnipotencia de Dios y milagros de la gracia, en la vida de la Venerable Sierva de Dios Catharina de San Juan, etc.* (Diego Fernández de León, Puebla de México 1689, 1690, 1692).

1707, I, Supl., 776; 1747, II, 66; 1790, 223.

Alphabeto christiano o *Alphabetum christianum*, v. VALDÉS, J.

Alphabetum graecum. Oratio dominica. (Venecia).

1559, n. 345; 1583, n. 1370; 1612, I, 82; 1632, 784; 1640, 816; 1707, II, 105; 1747, II, 889; 1790, 200.

ALSTED, Johann Heinrich (1588-1638). Autor condenado.

Expurgados:

— *Clavis Artis Lullianae et verae logices.* (Lazar Zetzner, Estrasburgo 1609).

— *Cursus Philosophici Encyclopedia Libris XXVII.* (Christoph Rab [Corvinus], Herborn 1620).

— *Systema Mnemonicum duplex.* (Officina Paltheniana, Fráncfort 1610).

1612, I, 61; 1632, 582-[591], Supl., 965-966; 1640, 611-621; 1707, I, 625-640; 1747, II, 652-665; 1790, 7.

— *Encyclopaedia universa.* (Jean-Antoine Huguétan, Lyon 1649).

1707, I, 625-630; 1747, II, 652-656, 1790, 7.

ALTAMIRANO, Baltasar.

Expurgado: *De visitatione Episcopali.* (Andrea Pescioni, Sevilla 1581).

1632, 105; 1640, 114; 1707, I, 89; 1747, I, 99; 1790, 7.

ALTHAMER (BRENTZIUS), Andreas (c.1500-c.1539). Autor condenado.

Expurgado: *Silva Biblicorum nominum.* (Núremberg 1530; Thomas Wolff, Basilea 1535, 1538).

1632, 14-15; 1640, 13-14; 1707, I, 12-13; 1747, I, 13-14; 1790, 7, 34. Figura solo como autor condenado en 1559, n. 12; 1583, n. 40; 1612, I, 12.

Prohibido: ♦ *Commentaria Germaniae in Cornelii Taciti libellum.* (Johann Petreius, Núremberg 1536).

1583, n. 365; 1612, I, 31; 1632, 230; 1640, 240; 1707, I, 240; 1747, I, 257; 1790, 59.

ALTHUSIUS, Johann (1557-1638). Autor condenado.

1612, I, 59; 1632, 533; 1640, 561; 1707, I, 574; 1747, II, 601; 1790, 7.

ALTHUSIUS, Theodorus, seud. de ZIMMERMANN, M.

ALTING, Heinrich (1583-1644). Autor condenado.
1632, 451; 1640, 480; 1707, I, 494; 1747, II, 517; 1790, 7.

ALTING, Jakob (1618-1676). Autor condenado.
1707, I, 548; 1747, II, 574; 1790, 8.

ALTKIRCHERUS, Eusebius, seud. de HERDESIANUS, C.

Alto (El) Espíritu Santo. «Romance. Acaba: *Para su dicha balló puerto.* Supone que en Viterbo mató una mujer a su marido y que, cautiva después, tuvo dichoso fin por ser devota de la Virgen de los Remedios». 1790, 86. *Edicto*, 11-1-1755.

ALTOFERNES, Christophorus. Autor condenado.
1707, I, 185; 1747, I, 197; 1790, 8.

Altorphianae Scholae Disputatio theologica de definitione Evangelii. (Altdorf 1589).
1632, 72; 1640, 77; 1707, I, 70; 1747, I, 80; 1790, 8.

ALUNNO (DEL BAILO), Francesco (c.1485-1556).
Expurgado: ♦ *La Fabrica del mondo nella quale si contengono tutte le voci di Dante, del Petrarca, del Boccaccio, etc.* (Niccolò Bascarini, Venecia 1546, 1548).
1632, 401; 1640, 428; 1707, I, 445; 1747, I, 463; 1790, 100.

ALVARADO, Antonio de (OSB) (1561-1617).
Expurgado: *Arte del bien morir y guía del camino de la muerte.* (Irache 1615).
1632, 64; 1640, 67; 1707, I, 60; 1747, I, 69; 1790, 8.
— Traductor de BARCLAY, R., *Apologia...*, v. *infra*.

ALVARADO, Felix Antonio de.
— *Dialogos Ingleses y Españoles, con un método fácil para aprender una y otra lengua.* (William Hinchliffe, Londres 1719).
1747, I, 455; 1790, 8.
— v. *Liturgia Inglesa*.

ÁLVAREZ, Antonio (OFM) (†1598).
Expurgado: *Sylva espiritual de varias consideraciones.* (Lorenzo de Robles, Zaragoza 1590).
1707, I, 60; 1747, I, 69; 1790, 8.

ÁLVAREZ, Jacinto.
— *Parecer de un Passante de la Universidad de Valencia.* Papel en 4 pliegos firmado: *Lic. D. Jacinto Álvarez.*
1707, I, 753; 1747, II, 780; 1790, 8.

- ÁLVAREZ DE COLMENAR, Juan.
— *Annales d'Espagne et de Portugal*. (François L'Honoré, Ámsterdam 1741).
1747, II, 782; 1790, 8, 59.
- ÁLVAREZ DE LA FUENTE, José (OFM).
Expurgado: *Sucesión pontificia...* (Lorenzo F. Mojados, Madrid 1729).
1747, II, 781; 1790, 8.
- ÁLVAREZ DE TOLEDO, Alonso.
— *La translación del Libro de Job y los Morales de San Gregorio*. ([Iacobo Cromberger], Sevilla 1527).
1632, 61, 763; 1640, 64; 1707, I, 56; 1747, I, 65; 1790, 8.
- AMADA Y TORREGROSA, José Félix de (1625-1706).
— *Discurso apologético a lo nuevamente añadido a los Estatutos de la Sagrada religión cartujana según la impresión... de 1681* (s.l. s.a.).
1707, I, 753; 1747, II, 781; 1790, 8.
- AMADEIS, Amadeo.
— *Motivos que justifican los concordatos del SS. P. Benito XIII*. (Gio. Battista Valetta, Turín 1736).
1747, I, 66; 1790, 8.
- AMAMA, Sixtinus (1593-1639). Autor condenado.
— *Epistola dedicatoria commentarii Drusiani in Prophetas Minores*. v. DRUSIUS, J.
1632, 863; 1640, 896; 1707, II, 216; 1747, II, 994; 1790, 8.
- Amant (L') despourveu de son esprit*.
1583, n. 2000; 1612, I, 19; 1632, 76; 1640, 84; 1707, I, 78; 1747, I, 88; 1790, 8.
- AMATUS LUSITANUS (CHABIB, RODRIGUEZ DE CASTELLO BRANCO, João) (1511-1568).
Expurgados:
— *Curationum medicinalium Centuriae septem*. (Vincenzo Valgrisi, Venecia 1566).
— *In Dioscoridem, enarrationes*. (Macé Bonhomme, Lyon 1558). Ausente en el Índice 1583.
1583, n. 33; 1584, n. 3; 1612, I, 14, II, 24-27; 1632, 41-43; 1640, 43-45; 1707, I, 35-37; 1747, I, 43-45; 1790, 165.
- AMAYA LANZAROTE, Gaspar de.
Expurgado: *Escuadra Mariana: defensa pública de una pura devoción...* (s.l. s.a.).
1747, I, 498; 1790, 8.
- AMBACH, Melchior (1490-c.1559). Autor condenado.

- 1583, n. 1265; 1612, I, 75; 1632, 744; 1640, 779; 1707, II, 47; 1747, II, 837; 1790, 8.
- *Een vriendelijcke t'samensprekinghe*, 1566.
1583, n. 2284; 1612, I, 69; 1632, 708; 1640, 738; 1707, I, 762; 1747, II, 790.
- AMBACHUS, Jan, v. AMBACH, M.
- AMBROSIUS INTERBOCENSIS. Autor condenado.
1583, n. 34; 1612, I, 12; 1632, 14; 1640, 13; 1707, I, 12; 1747, I, 13; 1790, 143.
- AMCHALDAT, Georgius. Autor condenado.
1632, 407; 1640, 432; 1707, I, 449; 1747, I, 467; 1790, 8.
- AMELINE, Claude (c.1635-1708).
— ♦ *Traité de l'amour du Souverain Bien... opposé aux fausses idées de Molinos et de ses disciples*. (F. Léonard, París 1699).
1747, II, Supl., C.L.J., 1111; 1790, 267.
- AMELOT DE LA HOUSSAYE, Abraham-Nicolas (1634-1706).
— *Examen du Prince de Machiavel* [Federico II, rey de Prusia]. (Edición de Voltaire, Comentarios de Amelot de la Houssaye). (Guillaume Meyer, Londres 1741) (impresor ficticio).
1790, 8, 98. *Edicto*, 16-1-1756.
— *Histoire du concile de Trente de Fra Paolo Sarpi, traduit par M. Amelot de la Houssaye*. [Ámsterdam 1683].
1790, 132.
- AMELUNG, Peter. Autor condenado.
1632, 793; 1640, 824; 1707, II, 115; 1747, II, 898; 1790, 8.
- AMERBACH, Veit (1503-1557).
— *Antiparadoxa*. (Lyon 1539 y Basilea 1551).
— *Commentaria in Poemata Pythagorae et Phocylidis*. (Estrasburgo 1539). (Presente en el índice 1551, n. 9; 1559, n. 417 y siguientes).
— *Historia de sacerdotio Christi*. (Johann Oporinus, Basilea 1554).
— *Versio in characteres Ecclesiae Catholicae*. (*Oratio Epiphanii de fide catholica*).
1583, n. 1659, 1661-1662; 1612, I, 99; 1632, 939-940; 1640, 973; 1707, II, 309; 1747, II, 1077; 1790, 8.
— v. *In Ciceronis Orationes*.
- Americae Historia, novem tomis, diversis titulis*. (Fráncfort 1590-1602).
Expurgado: 1612, I, 17, II, 49-52; 1632, 72-74; 1640, 77-80; 1707, I, 70-73; 1747, I, 80-82; 1790, 8-9.
- AMES (AMETIUS), William (1576-1633). Autor condenado.
1707, I, 458; 1747, I, 479; 1790, 9.

AMEYUGO, Francisco de (OFM).

— *Nueva maravilla de la gracia, descubierta en la Vida de Sor Juana de Jesús María*. (Bernardo de Villa-Diego, Madrid 1673).
1707, I, 439; 1747, I, 457; 1790, 9.

Amica, humilis et devota admonitio, v. FLACIUS ILLYRICUS, M.

Amici Hiberni ad amicum Hibernum..., v. MARTIN, F.

AMINGUS, v. ARNING.

AMINGUS, Henricus, v. HEMINGES.

AMIRALDUS, v. AMYRAUT.

AMLING, Wolfgang (1542-1606). Autor condenado.

1612, I, 99; 1632, 930; 1640, 963; 1707, II, 298; 1747, II, 1067;
1790, 9, 19, 42 (Camlingus).

AMMAN, Jost (1539-1591) y MODIUS, Franciscus (1559-1599).

Expurgado: *Cleri totius Romanae Ecclesiae subjecti seu Pontificiorum ordinum... utriusque sexus, habitus artificiosissimis figuris quibus Francisci Modii singula octosticha adiecta sunt*. (Martin Lechler, Fráncfort 1585).

1632, 393, 699; 1640, 421, 729; 1707, I, 434, 749; 1747, I, 451, 776-777; 1790, 9, 183-184.

AMMANUS, Ludovicus, v. AMMAN, Jost.

AMMIAN, Johann Jacob (†c.1573). Autor condenado.

Permitido: *Libellus Phrasium*.

1632, 594; 1640, 623; 1707, I, 642; 1747, II, 668; 1790, 9.

Amoenitates litterariae, v. SCHELHORN, J. G.

AMMON (AMMONIUS), Wolfgang (†1589). Autor condenado.

1612, I, 99; 1632, 930; 1640, 963; 1707, II, 298; 1747, II, 1067; 1790, 9.

Amor del tiempo. Papel manuscrito compuesto de 6 sonetos.

1790, 9. *Edicto*, 20-3-1779.

AMPELANDER (AMPELANDEUS), Wolfgang (†1583). Autor condenado.

1612, I, 99; 1632, 930; 1640, 963; 1707, II, 298; 1747, II, 1067; 1790, 9.

Amphriso de Nadie. Papel manuscrito en 9 hojas. *Relación de Nuestra Señora de la Poza, hecha por un devoto sujeto*. Acaba: *Por Amphriso de Nadie, en ninguna parte*.

1640, 881; 1707, II, 196, Supl., 777; 1747, I, 86, Supl., 777, II, 976; 1790, 9, 227.

AMPLIAS, Jan, v. SOSZYNSKI, Jan Amplias.

Amplitudo abbatis Ursini.

1747, II, Supl., C.L.J., 1097; 1790, 9.

AMSDORF, Nikolaus von (1483-1565). Autor condenado.

1583, n. 1313; 1612, I, 79; 1632, 768; 1640, 800; 1707, II, 84; 1747, II, 871; 1790, 9.

— *Dit is een schoon tractaetken: het vvelcke spreect van het begbin, leven ende doot Antechristi, etc.*

1583, n. 2281.

Amusement philosophique sur le langage des bêtes, v. BOUGEANT, G.-H.

Amusements des Beaux Esprits.

1747, II, Supl., C.L.J., 1097; 1790, 9.

Amusements du beausexe (Viuda de Charles Le Vier, La Haya 1740).

1790, 9, 195. *Edicto*, 2-3-1756.

AMYRAUT (AMIRALDUS), Moïse (1596-1664). Autor condenado.

1707, I, 153; 1747, I, 153, II, 62; 1747, I, 165, II, 848; 1790, 9.

An (L') deux mille quatrecent quarante, v. MERCIER, L.-S.

An statui et dignitati ecclesiasticorum, v. BUCER, M.

Anagrammata et chron-anagrammata regia, v. CHEEKE, W.

Analyse des Proverbes et de l'Ecclésiaste, par le P. Quesnel.

Atribuido a Pasquier Quesnel y a Daniel Oувrier.

1747, II, Supl., C.L.J., 1097; 1790, 9.

Analysis seu resolutio dialectica, v. GREMP VON FREUDENSTEIN, L.

Analytica collatio septem Syllogismorum, v. MENTZER, B.

Anamnesis iuris, v. SCHARD, S.

ANASTASIUS (ATHANASTUS), Johannes, v. VELUANUS, J. A.

ANASTRO, Gaspar de, v. BODIN, J., *De Republica*.

Anathome Arminianismi, v. DU MOULIN, P.

Anatomia, v. DRYANDER, J.

Anatomia de la de la Messa y Anatomie de la messe, v. MAINARDO, A.

Anatomia Europae. [Traducción de «D'Ontleding van Euroop»].
1707, I, 75; 1747, I, 84; 1790, 10.

ANDERSON, Alexander (1582-c.1619).

Permitido: *Vindiciae Archimedis sive Elenchus cyclometriae novae a Philippo Lansbergio nuper editae, per Alexandrum Andersonum*.

1632, 805; 1640, 834; 1707, II, 127; 1747, II, 909; 1790, 154.

— LANSBERGEN, P., v. *infra*.

ANDOSILLA Y ENRÍQUEZ, Diego Francisco de.

— *Centella del cielo...*, a *Inocencio décimo...* (s.l. s.a.).

— Tres manuscritos: 1. *Tesoro de la Purísima Concepción de la Virgen*.
2. *Trompeta del Juicio de Dios*. 3. *Sabiduría de Dios*.

— *Memoriale pro Deiparae Mariae Conceptione ex sacris litteris contextum*.

— *Triumphus Christi*.

— *Tuba iudicii Dei, Augustissimo... Philippo Quarto*. Libro manuscrito.
1707, I, 335, 337; 1747, I, 349, 351; 1790, 10.

ANDREAS EBORENSIS, v. RESENDE, A.

ANDRÉ le chapelain, v. ANDREAS CAPELLANUS.

ANDRAE (SCHMIEDLEIN), Jakob (1528-1590). Autor condenado.

1583, n. 49, 833, 866; 1612, I, 12, 58; 1632, 17, 505(bis), 511; 1640,
16, 536, 541; 1707, I, 15, 548, 553; 1747, I, 16, II, 574, 580; 1790, 10,
144, 244, 250.

— ♦ *Een cort simpel bescheyt*.

1583, n. 2127.

— ♦ *Disputatio de duabus in Christo naturis, praeside Jacobo Andrae*.
([Ulrich Morhart], Tübinga 1569).

1583, n. 471; 1612, I, 37, 93; 1632, 333; 1640, 353; 1707, I, 369;
1747, I, 382; 1790, 79.

— ♦ *Disputatio de peccato originis*. [*Colloquium de Peccato originis, inter Iacobum Andrae et Illyricum*. (Tübinga 1575)].

1612, I, 37; 1632, 230, 333; 1640, 240, 354; 1707, I, 239, 369; 1747,
I, 257, 382; 1790, 59, 79.

— ♦ *Solida refutatio compilationis Zwinglianae et Calviniana...* *Conscripta per theologos Witembergicos*. (Georg Gruppenbach, Tübinga 1584).

1612, I, 93; 1632, 872; 1640, 904; 1707, II, 227; 1747, II, 1004; 1790, 253.

— v. *Epistola consolatoria ad reverendos et gravissimos theologos*.

ANDRAE, Johannes S., v. BARNES, J.

ANDRAE, Johann Valentin (1586-1654).

A expurgar: ♦ *Mythologiae christianae seu virtutum et vitiorum vitae humanae imaginum libri tres*. (Zetzner, Estrasburgo 1619).

1632, 765; 1640, 798; 1707, II, 79; 1747, II, 866; 1790, 188.

- ANDREAE, Samuel (1640-1699). Autor condenado.
1707, II, 200; 1747, II, 979; 1790, 10.
- ANDREAE, Tobias (1555-1616). Autor condenado.
1612, I, 95; 1632, 900; 1640, 934; 1707, II, 263; 1747, II, 1037;
1790, 10.
- ANDREAS, Philipus, v. OLDENBURGER, P. A.
- ANDREAS ALFELDIANUS, Conrad [seud. de Vetter, Conrad?]. Autor condenado.
1632, 177; 1640, 194; 1707, I, 191; 1747, I, 205; 1790, 7.
- ANDREAS CAPELLANUS (ANDRÉ le chapelain).
— *Erotica seu Amatoria Andrae, capellani regii...* (Johann Westhoff, Dortmund 1610).
1707, I, 38; 1747, I, 46; 1790, 10, 43.
- ANDRÉS, José (1614-1676).
— *Decor Carmeli*. (Juan de Ibar, Zaragoza 1669).
1707, I, [746]; 1747, II, 774; 1790, 10.
- ANDREWES, Lancelot (1555-1626).
— ♦ *Tortura Torti seu Responsio ad Matthaei Tortis librum...* [Roberto Belarmino] *contra Apologiam S. Regis Magnae Britanniae, pro iuramento fidelitatis*. (Robert Barker, Londres 1609).
1632, 914; 1640, 947; 1707, II, 278; 1747, II, 1051; 1790, 267.
- ANDRIES, Josse (sj).
— ♦ *La perpetua Cruz o Pasión de Iesu Christo Nuestro Señor representada en cuarenta estampas*. (Cornelius Woons, Amberes 1650).
1707, II, 28, 173; 1747, II, 820, 957; 1790, 210.
- ANDWIL, Fritz Jacob von (†c.1534). Autor condenado.
1583, n. 623; 1612, I, 43; 1632, 367; 1640, 391; 1707, I, 405; 1747, I, 421; 1790, 144.
- Anecdotes jésuitiques ou Le Philotanus moderne*. (La Haya 1740). [Lambert, C.-F. y Nicolas Jouin].
1790, 10, 211. *Edicto*, 2-3-1756.
- Anecdotes ou Mémoires secrets*, v. DORSANNE, A.
- Anecdotes sur l'état de la religion dans la Chine*, v. MAILLARD DE Tournon, C. T.
- ANETIUS, v. AENETIUS.
- ÁNGEL DE LA PURIFICACIÓN, v. GÓMEZ BARRIENTOS, J., *Delaciones*.

ÁNGELES Y ARILLA (Sor Martina de los) (religiosa dominica) (1573-1635).
— *Retratos con Aureolas y el P. Eterno sobre su cabeza o en otras. Se mandan también recoger todas las Cruces, Cuentas, Piedras... que se divulgaron como reliquias.*

1747, II, 856; 1790, 10.

ANGELO, Fr. Joan. a S., v. JUAN DEL SANTO ÁNGEL.

ANGELO CARLETTI, de Clavasio (Angelo da Chivasso) (OFM) (1411-1495).
Expurgado: *Summa Angelica de casibus conscientialibus.* (Giorgio Arrivabene, Venecia 1490).

1632, 45; 1640, 47; 1707, I, 39; 1747, I, 47; 1790, 55.

ANGELOCRATOR, Daniel, seud. de ENGELHARDT, D.

ANGELUS POLITIANUS, Johannes. Jurisconsulto. Autor condenado.

1632, 533; 1640, 561; 1707, I, 574; 1747, II, 601; 1790, 11, 213.

ANGELUS POLITIANUS, Joannes, seud. de INGOLSTETTER, J.

ANGLESOLA GENEROSO, Gregorio de.

— *Pronosticación general y particular del año 1666.* (Francisco Cipres, Valencia 1665).

1707, I, 479; 1747, I, 501; 1790, 11.

ANGLO DE CANFELD, Benedicto, v. BENOÎT DE CANFIELD.

ANGLUS, Antonius, seud. de BARNES, R.

ANGLUS, Manson, probablemente MASON, John (1503-1566). Autor condenado.

1583, n. 1225; 1612, I, 74; 1632, 731; 1640, 765; 1707, II, 30; 1747, II, 822; 1790, 11.

ANGLUS, Robertus, v. ROBERTUS ANGLICUS.

ANGLUS, Yonellus, Yvellius, Ionellus o Ivellius, v. JEWEL, J.

Angola, histoire indienne, v. LA MORLIÈRE, J.

ANGRIANI (AYGUANI), Michele (OCarm) (†1400) (también Michael de Bononia). (Seud. *Incognitus*).

Expurgado: *Commentaria in Psalmos Davidicos.* (Pierre Landry, Lyon 1581, 1582).

1632, 667-668.

ANHORN VON HARTWISS, Bartholomäus (HARTWITZ) (1616-1700). Autor condenado.

1707, I, 80, 80-81; 1747, I, 91; 1790, 11, 125.

Animadversiones ad quintam controversiam christianae fidei, v. DU JON, F.

Animadversiones in naeniam funebrem Martini Steayert, v. WITTE, G.

ANISAEUS, v. ARNISAEUS.

Annales complectens Historiam... Gentis Silesiae, v. CURAEUS, J.

Annales Regum Francorum Pippini, Caroli Magni et Ludovici, ab anno 741, usque ad annum 829. (Johann Brickmann, Colonia 1562).
Expurgado: 1632, 74; 1640, 82; 1707, I, 75; 1747, I, 84; 1790, 9.

ANNAT, Pierre (1638-1715).

— *Methodicus ad positivam theologiam apparatus.* (Paolo Balleoni, Venecia 1701).

El cuarto tomo de esta impresión se prohíbe, pero la impresión de 1725 en Venecia de Baleoni se permite porque está corregida y enmendada.
1747, II, 934; 1790, 10.

Annatae taxationes ecclesiarum... Quas haeretici depravarunt.

1583, n. 58; 1612, I, 17; 1632, 74; 1640, 82; 1707, I, 75; 1747, I, 84; 1790, 10.

ANNATO, Pablo, v. ANNAT, Pierre.

Annotationes in Abbatem Urspergensem, v. HEDIO, K.

Annotationes in Acta Concilii Tridentini, v. MELANCHTHON, P., *Acta...*

Annotationes in Epiphanium, v. CORNARIUS, J., *Interpretatio...*

Annotationes in G. Postellum De orbis terrae concordia, v. BIBLIANDER, T.

Anonymi cuiusdam liber de repugnantia, v. *De repugnantia doctrinae Christi.*

Anónimo (El) que escribe para todos en mal moral y peor Castellano, derribando antiguas Gazetas. Papel. Acaba con la firma: *El Anónimo.*

1707, I, Supl., 777; 1747, I, 86; 1790, 11.

ANSELMO, santo (ANSELMUS CANTUARENSIS) (c.1033-1109). Arzobispo de Canterbury.

— *Opera.* (Jean de Roigni, París 1549; Maternus Cholinus, Colonia 1573, 1582-1583). «En estas ediciones y en otras figuran los libros *De passione Domini* y *De Imagine mundi*, al principio de las cuales se debe indicar que se trata de escritos falsos y que contienen muchas cosas falsas y que por lo tanto se deben leer con cautela».
1632, 45; 1640, 47; 1707, I, 39; 1747, I, 47-48; 1790, 11.

ANSELMO DE SAN RAIMUNDO (OP).

— *Relación verdaderísima, sacada de las Obras del Fr. Alano de Rupe* [Alano de la Roche, Beato (c.1428-1475)]. (Pedro Cabarte, Zaragoza 1645).

1707, I, 59-60; 1747, I, 69; 1790, 224.

ANSHELM (RYD), Valerius (c.1475-1546/47). Autor condenado.

Expurgado: *Catalogus annorum et principum*. (Matthias Apiarius, Bern 1540). Título presente en el índice de 1551, n. 97 y ausente en el índice de 1583.

1583, n. 1634; 1612, I, 98, II, 732-735; 1632, 921-923; 1640, 955-957; 1707, II, 287-290; 1747, II, 1058-1060; 1790, 11, 237.

Antfanck der christelijcker kinder leere, v. Kinder leere.

AntiBecanus, v. MEYFART, J. M.

AntiChristus Romanus. En todas las lenguas. [*L'Antéchrist romain*].

612, I, 19; 1632, 74, 76; 1640, 82, 84; 1707, I, 75, 78; 1747, I, 85, 88; 1790, 11.

AntiConclusiones Basilianas, en 6 p.

1747, I, 86; 1790, 11.

Anti-contrat social, v. BAUCLAIR, P. L.

Anticrisis Bernardina.

1747, I, 84; 1790, 11.

Antidote contre les erreurs du temps par un docteur de la Faculté de théologie de Douai.

1747, II, Supl., C.L.J., 1098; 1790, 11.

Antifona de Nuestra Señora, contra la Peste, v. La Estrella del cielo.

ANTIMOINE, Jean d', v. BORN, I., *Essai sur l'histoire naturelle...*

Antiparaeus, v. HUNNIUS, A.

Antipelargesis Ibero. Papel en 4 hojas. (Bon'artis, Joverianus, La Rochelle 1642).

1707, I, 76, II 173; 1747, I, 86, II, 956; 1790, 11.

ANTISTURMIUS A STURMENECK, Laonicus, seud. de FRISCHLIN, N.

Antithèse des faits de Jesus Christ; Antithesis de praeclaris Christi, v. DU ROSIER, S.

Antithesis opposées aux thèses soutenues dans l'Université de Louvain, 1684.

1747, II, Supl., C.L.J., 1098; 1790, 12.

Antithesis ubi quitati et orthodoxae doctrinae de persona Christi. (Bona-ventura Faber, Zerbst 1591).

1632, 74; 1640, 82; 1707, I, 75; 1747, I, 85; 1790, 12.

ANTOINE, Mathieu. Autor condenado.

1632, Supl., 979; 1640, 788; 1707, II, 62; 1747, II, 848; 1790, 12.

ANTON, Gottfried (1571-1618). Autor condenado.

1632, [415]; 1640, 443; 1707, I, 457; 1747, I, 477; 1790, 12.

ANTONIO DE CÓRDOBA (OFM) (1485-1578).

Expurgado: *Questionarii theologici, liber I.* [In *Opera... libris quinque digesta: Liber I. Questionarium theologicum...*]. (Giordano Ziletti, Venecia 1569).

1612, I, 14, II, 29; 1632, 46; 1640, 48; 1707, I, 39; 1747, I, 48; 1790, 65.

ANTONIO DE LA ANUNCIACIÓN (OCD) (1632-1713).

— *Tratado de la Comunión quotidiana...* (Juan Lorenzo Machado, Cádiz 1669).

— Un cuaderno (impreso o ms) que contiene 19 preguntas y respuestas. Empieza: *Hanseme preguntado diversas cosas.* Acaba: *A 13 de Agosto de 1676* y firma: *Fr. Antonio de la Anunciación.*

Expurgados:

— *Manual de Padres espirituales...* (Francisco García Fernández, Alcalá 1679).

— *Quodlibeta theologica, mystica et moralia.* (Manuel Ruiz de Murga, Madrid 1712).

1707, I, 60, Supl., 776; 1747, I, 69; 1790, 12.

ANTONIO DE LOS MÁRTIRES (OFMcap) († 1619).

— *Vida y obras maravillosas de... Agueda de la Cruz.* (Diego Flamenco, Madrid 1612).

1632, 65; 1640, 67; 1707, I, 60; 1747, I, 70; 1790, 172.

ANTONINUS, santo, arzobispo de Florencia (OP) (1389-1459).

Expurgado: *Summa theologica. Tertia pars.* Título 14 (Anton Koberger, Núremberg 1477-1479).

1632, 45.

ANTONIUS A SPIRITU SANCTO (OCD) (c.1618-1674).

Expurgado: *Directorium regularium tripartitum...* (Jean-Antoine Huetan, Lyon 1661).

1707, II, 43; 1747, II, 52; 1790, 254.

ANTONIUS ALCAEUS,seud. de HOFEN, T.

ANTONIUS MELISSA, *Liber sententiarum*, v. CLAUSER, K.

Antorcha con cuyos rayos. Romance. Acaba: *Perdón de faltas groseras.* Finge los amores de D. Alonso de Manresa y Doña Isabel Romero, etc.

1790, 12. *Edicto*, 11-1-1755.

Antorcha refulgente que alumbra a los mortales en el camino de la gloria. Librito impreso en Valencia, anónimo y sin licencias.

1747, I, 86; 1790, 12.

APEL (APPELL), Johann (1486-1536). Autor condenado.

1583, n. 903; 1612, I, 59; 1632, 533; 1640, 561; 1707, I, 574; 1747, II, 601; 1790, 12.

Apelación del Tribunal de la Divina Justicia al de la Divina Misericordia.

Papel en 15 páginas y en la 14 con el tít. *De Exercicio devoto y utilísimo.* Hay una Relación falsa con diferentes promesas apócrifas, anónimo.

1747, I, 86-87; 1790, 12.

Aperçu rapide et impartial d'un gentilhomme sur la grande question qui agite les esprits françois et qui paroît diviser les grands et le peuple, le clergé et la noblesse réunis d'une part et le tiers état de l'autre, au sujet du nombre de représentants que celui-ci doit fournir aux états généraux [s.l. c.1780].

1790, Supl., 290. *Edicto*, 13-12-1789.

Aphorismi doctrinae Jesuitarum et aliorum pontificiorum. (Michael Froster, Amberg 1609).

1632, 74; 1640, 82; 1707, I, 75; 1747, I, 85; 1790, 12.

APIANUS, Philippus, v. APIANUS, Peter.

APIANUS (BENNEWITZ, BIENEWITZ), Peter (1495-1551). Autor condenado.

1632, 801; 1640, 831; 1707, II, 124; 1747, II, 906; 1790, 12.

Apocalypse de Chiokoybikoy, chef des Iroquois sauvage du nord de l'Amérique. Écrite par lui-même vers l'an de l'Ère Chrétienne 1305. Traduite en français sur l'original iroquois. Avec un commentaire... (W. Roberdson, Philadelphia 1777).

1790, 12. *Edicto*, 20-6-1779.

Apocalypse de Saint Jean, avec exposition, v. DU PINET DE NOROY, A.

Apocalypsis nova sive Divinae revelationes, in quibus ea quae adhuc in cor non ascenderunt tractantur. ... transcript. ex ms. exemplari Em. D. Cardinalis de Borja, cum auctor Amadei Vita. Papel manuscrito latino. [Parece referirse a la *Apocalypsis Nova* de Amadeus Lusitanus (Meneses da Silva, João, c.1420-1482) fundador de los Ama-

deistas, escrito del que existen numerosos manuscritos pero del que no se conoce ninguna edición].
1790, 12. *Edicto*, marzo 1771.

Apologeticum pro veteri ac Germana linguae Graecae pronuntiatione. (Henri Estienne, [Ginebra] 1587).

1612, I, 18, II, 52-53; 1632, 75; 1640, 82; 1707, I, 75-76; 1747, I, 85; 1790, 12.

— v. *infra*, *De vera pronuntiatione...*

Apologia ad Acta Conventus quindecim theologorum, v. BÈZE, T.

Apologia Anglicana, v. JEWEL, J.

Apologia catholica, v. BELLOY, P.

Apologia Confessionis Augustanae, v. MELANCHTHON, P.

Apologia contra crassissima mendacia, v. OSIANDER, A.

Apologia contra Henricum Ducem, v. PHILIPP VON HESSEN.

Apologia contra Status Burgundiae. [*Apologie contre la Remonstrance des estats de Bourgongne* (s.l. 1564)].

1583, n. 91; 1612, I, 18; 1632, 75; 1640, 83; 1707, I, 76; 1747, I, 85; 1790, 13.

Apologia de doctrina Waldensium.

1583, n. 92; 1612, I, 18; 1632, 75; 1640, 83; 1707, I, 76; 1747, I, 85; 1790, 13.

Apología del Gobierno de la Esperanza y el Tiempo (Elzevier, Leiden 1679).

1707, I, Supl., 778; 1747, I, 87; 1790, 13.

Apologia delle risoluzioni cesaree, ultimamente presse sulla ecclesiastica disciplina. Anón. (1782).

1790, Ap., 293bis. *Edicto*, 7-3-1790.

Apologia ecclesiae Anglicanae, v. JEWEL, J.

Apología en defensa de la doctrina de G. Savonarola, v. NERI, T.

Apologia explicationis causarum, v. HEERBRAND, J.

Apologia formulae concordiae a quibusdam theologis conscriptae. (Götze, Leipzig 1625).

1632, 75; 1640, 83; 1707, I, 76; 1747, I, 85; 1790, 13.

Apología general de una cruda inectiva. Papel impreso. Empieza: *Señor mío, si la multitud.* Acaba: *Con licencia, en Granada, en la Imprenta de Santiago, etc.*

1747, II, Supl., 1095; 1790, 13.

Apologia Graecorum de igne Purgatorii, v. EUGENIKOS, M.

Apologia libri Christianae Concordiae, in qua vera Christi Doctrina... Conscripta a quibusdam ad hunc laborem designatis theologis. [Timotheus Kirchner, Nicolaus Selnecker, Martin Chemnitz]. *Interprete Philippo Marbachio...* (Johann Spiess, Heidelberg 1583).

1632, 75; 1640, 83; 1707, I, 76; 1747, I, 85; 1790, 13.

Apología por la Santa Iglesia de Zaragoza en el pleito de los Racioneros [s.l. s.a.].

1707, I, 76; 1747, I, 87; 1790, 13.

Apologia pro Carolo V, v. BOURGOGNE, J., *Apologia ad Carolum Caesarem.*

Apologia seu Defensio christianorum... in Gallia, v. GENTILLET, I.

Apologías (Tres), o Tratados, impresos sin nombre de auctor, lugar, ni año.

La primera *Autoridad y preeminencia del Estado Eclesiástico*, 24 fol. Y las dos siguientes que son respuesta de la primera se intitulan *Información de hecho y derecho, por la Imperial Ciudad de Toledo*. 19 fol. y 12 fol. Acaba: *Non ad dicentis dignitatem accedere debet oratio.*

1632, 75; 1640, 83; 1707, I, 77; 1747, I, 87; 1790, 13.

Apologie des curés du diocèse de Paris, contre l'ordonnance de M. l'archevêque de Reims (depuis, cardinal de Mailly), du 4. janvier 1717, portant condamnation d'un imprimé intitulé: Lettre des curés de Paris et du diocèse, etc. (L. F. Boursier y François de Mailly, 1717).

1747, II, Supl., C.L.J., 1098; 1790, 13.

Apologie des Flamans, v. STOCKMANS, P., *Defensio Belgarum.*

Apologie ou défense des bons chrétiens contre les enemis de l'Église catholique. (Lyon 1578).

1632, Supl., 953; 1640, 84, Supl., [986]; 1707, I, 78; 1747, I, 88; 1790, 13.

Apologie ou défense pour les chrétiens de France, v. GENTILLET, I.

Apologie pour Hérodote..., v. ESTIENNE, H.

Apologie pour le problème ecclésiastique, avec la solution véritable, contre la Solution de divers problèmes. 1720. (Posiblemente es un escrito de Gabriel Gerberon).

1747, II, Supl., C.L.J., 1098; 1790, 13.

Apologie pour les religieuses de PortRoyal. (s.l. 1665).
(Arnauld, Antoine; Nicole, Pierre; Sainte-Marthe, Claude).
1747, II, Supl., C.L.J., 1098; 1790, 13.

Apolo (El) vindicado, v. ABEC, D.

Apostolorum nationis gallicanae (Libellus), cum constitutione sacri Concilii Basiliensis.
1612, I, 73; 1632, 728; 1640, 83; 1707, I, 76; 1747, I, 85; 1790, 14.

Apotheose (L') du beausexe, v. BOUREAU-DESLANDES, A.-F.

Apoyos de la verdad catalana opugnada por un papel que comienza La justificación Real. (s.l. s.a. [1640]), 36 p., in-fol.
1707, I, 77; 1747, I, 87; 1790, 14.

APPELL, v. APEL.

Appel de la Bulle Unigenitus par 15 Chartreux du Couvent de Paris.
1747, II, Supl., C.L.J., 1098; 1790, 12.

Appel (L') des quatre évêques.
1747, II, Supl., C.L.J., 1098; 1790, 12.

Appendix Augustiniana (notae), v. LE CLERC, J.

Approbation de la doctrine de Jansénius donnée par des théologiens de quelques ordres religieux et par l'archevêque de Philippe.
1747, II, Supl., C.L.J., 1098; 1790, 14.

APULEIUS, Lucius (c.125-post 170).
— *Libro de Lucio Apuleyo del asno de oro.* Prohibido solo en lengua vulgar.
1632, 65; 1640, 68; 1707, I, 61; 1747, I, 71; 1790, 14.

Apuntamiento de las justas queexas con que se hallan los P.P. más celosos de estas casas de N.P.S. Cayetano de España etc. Papel.
1790, 14. Edicto, 11-1-1755.

Aqui comença hum Tratado de grandes provaçoens de Santa Fe Catholica.
1632, 730; 1640, 764; 1707, II, 28; 1747, II, 821; 1790, 268.

AQUILA, v. ADLER.

ARANDA, Alonso de.
— *Papel impreso en un pliego en Valladolid, año de 1669, con una imágen de S. Antonio de Padua en la cabeza.* [Responsorio del serafico doctor, N.S.P. Antonio de Padua]. (Bartolomé Pórtoles de la Torre, Valladolid 1669), 1 h., in-fol.
1707, I, 56; 1747, I, 65; 1790, 14.

ARANDA, Felipe (sj) (1642-1695).

— *Contra physicam praedeterminationem scholastica exercitatio operis De schola scientiae mediae liber tertius*. (Domingo Gascón, Zaragoza s.a.). 1707, II, 145; 1747, II, [931]; 1790, 14.

ARANDIS, Josua, v. ARND, J.

ARATRON, Johann. (Seud.?). Inglés. Autor condenado.

1632, 533; 1640, 561; 1707, I, 574; 1747, II, 601; 1790, 14.

ARBIOL, Antonio (OFM) (1651-1726).

Expurgado: *Epítome de la virtuosa y evangélica vida del R. Padre Fr. Ignacio García...* (Pedro Carreras, Zaragoza 1720).

1790, 14, 90. *Edicto*, marzo 1771.

Otra obra expurgada después de 1790. Ver *infra*, Apéndice.

Arbor scripturarum seu tragedia sex personarum, v. *Den Boom der schrif-tueren*.

ARBORNOZ, v. ALBORNOZ.

ARCANDAM (seud.).

— *De veritatibus et praedictionibus astrologiae et praecipue nativitatum* (Denis Janot, París 1545).

1559, n. 26; 1583, n. 97; 1612, I, 14; 1632, 50; 1640, 51; 1707, I, 43; 1747, I, 52; 1790, 14.

ARCANGELO DA BORGONUOVO (†c.1569).

— *Cabalistarum selectiora, obscurioraque dogmata, a Ioanne Pico ex eorum commentationibus pridem excerpta*. (Francesco de Franceschi, Venecia 1569).

— ♦ *Expositio nominis Iesu, juxta mentem Hebraeorum cabalistarum, Graecorum, Chaldaeorum, Persarum et Latinorum*. [*Spechio di salute. Dechiaraatione sopra il nome di Giesu*].

1612, I, 14, 41; 1632, 50, 218, 354; 1640, 52, 377; 1707, I, 43, 382, 392; 1747, I, 52, 406; 1790, 38, 99.

ARCERIUS, Johannes junior. Hijo de Theodoretus (1569-1625). Autor condenado.

1632, 533; 1640, 561; 1707, I, 574; 1747, II, 601; 1790, 14.

ARCERIUS, Johannes Theodoretus, senior (1538-1604). Autor condenado.

Expurgado: *Castigationes et notae in libros Iamblichi*. [*Iamblichi Chalcidensis ex Syria coele De vita Pythagorae*]... (Gillis van den Rade, [Heidelberg] 1598).

1632, 533; 1640, 561; 1707, I, 574; 1747, II, 601; 1790, 14.

ARCERIUS, Sixtus (1578-1623). Autor condenado.

1632, 863; 1640, 896; 1707, I, 216; 1747, II, 994; 1790, 14.

ARCONES, Andreas Lucas de (s.j) (1592-1658).

Expurgado: *Isaiae prophetae elucidatio literalis, mystica et moralis*. (Philippe Borde, Lyon 1642-1652).

1707, I, 38; 1747, I, 46; 1790, 14.

ARCTANDER, Henrik Nielsen (Henricus Nicolai) (†1652). Autor condenado.

1632, 451; 1640, 480; 1707, I, 494; 1747, II, 517; 1790, 14.

ARCTANDER, Niels Lauridsen (Nicolaus Laurentii) (1561-1616). Autor condenado.

1612, I, 79; 1632, 770; 1640, 801; 1707, II, 86; 1747, II, 872; 1790, 14.

ARCULARIUS, Daniel (†1596). Autor condenado.

1612, I, 34; 1632, 236; 1640, 250; 1707, I, 266; 1747, I, 282; 1790, 14.

ARCULARIUS, Scribanus, seud. de SAGITTARIUS, C.

Arestos de Amor [Martial d'Auvergne (c.1420-1508), *Aresta amorum*].

Traductor Diego Gracián, *Arestos de amor*. (Alonso Gómez, Madrid 1569).

1632, 75; 1640, 83; 1707, I, 77; 1747, I, 87; 1790, 15.

ARETINO, Pietro (1492-1556). Autor condenado.

1583, n. 1419; 1612, 85; 1632, 814; 1640, 843; 1707, II, 137; 1747, II, 923; 1790, 14.

— *Il Genesi* (Francesco Marcolini, Venecia 1538).

1559, n. 488.

— ♦ *Coloquio de las damas* (s.l. 1548).

1559, n. 462; 1583, n. 1736; 1612, I, 32; 1632, 234; 1640, 245; 1707, I, 260; 1747, I, 276; 1790, 59.

ARETIUS (MARTY), Benedictus (c.1505-1574). Autor condenado.

1612, I, 19; 1632, 80; 1640, 88; 1707, I, 82; 1747, I, 92; 1790, 14.

— ♦ *Brevis cometarum explicatio* (Samuel Apiarius, Bern 1556).

1583, n. 251; 1612, I, 24; 1632, 142; 1640, 155; 1707, I, 152; 1747, I, 163; 1790, 35.

ARGENS, Jean-Baptiste de Boyer, marqués de (1704-1771).

— *Discours de l'Empereur Julien contre les chrétiens*. Traduit par Mr. le Marquis d'Argens... [Editado por Voltaire]. (Berlín 1768).

1790, 14, 147. ☞ *Edicto*, 20-6-1779.

— *Lettres chinoises ou Correspondance philosophique* [1739].

1790, 14, 158-159. ☞ *Edicto*, 11-5-1760.

— *Lettres françoises et germaniques*.

1790, 14, 159. ☞ *Edicto*, 11-5-1760.

— *Lettres juives ou Correspondance philosophique* [1738].

- 1747, II, Supl., 1095; 1790, 14, 159. ☞ *Edicto*, 11-5-1760.
- *La philosophie du bon sens ou Réflexions philosophiques sur l'incertitude des connaissances humaines.* (La Haya 1740).
1790, 14, 211. ☞ *Edicto*, 16-1-1756.
- *Mémoires secrets de la République des lettres ou le Théâtre de la vérité* [1744].
1790, 14, 177. ☞ *Edicto*, 11-5-1760.
- ♦ *Histoire des révolutions arrivées dans l'empire romain, tant dans l'État que dans l'Église depuis Constantin le Grand jusqu'à la paix de Munster par M. B^{***}.* (Philippe Changuion, Londres [Ámsterdam] 1742).
1747, II, 573; 1790, 131.
- v. *Thérèse philosophe.*
- Otra obra es prohibida después de 1790. Ver *infra*, *Apéndice*.

ARGENSON, René-Louis de Voyer, marqués de (1694-1757).

- ♦ *Histoire du droit publique ecclésiastique françois...* [par les MM. d'Argenson et le P. Y.-J. de la Motte]. *On y a joint quelques dissertations sur les articles les plus importants...* par M.D.B. [N. du Boulay]. (S. Harding, Londres 1737).
1790, 132. *Edicto*, 28-3-1773.
- Expurgado: *Considérations sur le gouvernement ancien et présent de la France.* (M.-M. Rey, Ámsterdam 1765).
1790, 14. *Edicto*, 17-3-1776.

ARGENTARIUS, Philippus, v. PHILIPPUS.

ARGENTERIO, Giovanni (1513-1572).

- Expurgado: *In Artem Medicinalem Galeni commentarii tres...* (Officina Torrentiniana, Mondovi 1566).
1632, 668; 1640, 698; 1707, I, 717; 1747, II, 745; 1790, 14-15.

ARGENTI LEYS, Felipe.

- Expurgado: *Discursos políticos y económicos sobre el estado actual de España...* (Pedro Marín, Madrid 1777).
1790, 15, 78-79, 156, Ap. II, 296. *Edicto*, 3-6-1781.

ARGOLI, Andrea (1570-1657).

- *De diebus criticis et aegrorum decubitu.* (Paolo Frambotti, Padua 1639).
1707, I, 38; 1747, I, 46; 1790, 15.

Argumenta capitulorum in libris V. et N. Testamenti contentorum. (Fránfort 1605).

1632, 75; 1640, 83; 1707, I, 76; 1747, I, 85; 1790, 15.

Argyrophylaxis seu Thesaurarii epistola, v. HUTTEN, U.

ARGYLOPHILAX, seud. de HUTTEN, U.

ARIAS, Joseph. Autor condenado.

1707, I, 680; 1747, II, 707; 1790, 15.

ARIAS MONTANO, Benito (1527-1598). Calificado por los Índices de «Autor sabio y muy católico».

Expurgados:

— *Commentaria in Isaiae prophetae sermones*. (Officina Plantiniana, Amberes 1599).

— *Commentarii in duodecim Prophetas minores*. (Christophe Plantin, Amberes 1571).

— *Elucidationes in omnia Sanctorum Apostolorum scripta, etc.* (Christophe Plantin, Amberes 1588).

— *Elucidationes in quatuor Evangelia...* (Officina Plantiniana, Amberes 1575).

— *Liber generationis et regenerationis Adam*. (Officina Plantiniana, Amberes 1593).

1612, I, 20, II, 55-56; 1632, 86-89; 1640, 95-97; 1707, I, 93-95; 1747, I, 103-105; 1790, 15. Las expurgaciones de *Commentarii in duodecim Prophetas* y *Elucidationes in quatuor Evangelia* figurán a partir del índice de 1612 y las restantes desde 1632. Existen variantes importantes en las expurgaciones y comentarios de los índices de 1612, 1632, 1640 y posteriores. En el caso de Arias Montano no se trata propiamente de expurgaciones, como tachaduras o supresiones, sino más bien de notas marginales y advertencias, como «caute lege» o de aclaraciones sobre el sentido del texto.

— v. BENJÁMIN BEN YONAH DE TUDELA.

Aries. Papel manuscrito anónimo en verso. Acaba: *Y ballará que dice el viaje que se pregunta*.

1707, I, Supl., 778; 1747, I, 87; 1790, 15.

ARIMATHÆENSIS, Antonius, seud. de Grabe, J.

ARIOSTO, Ludovico (1474-1533).

— *Satire. Satyra quinta*. (Aparece ya en el índice de 1583, n. 1967).

Expurgados:

— *Orlando furioso, traducido en Castellano por D. Geronimo de Urrea*. (Francisco del Canto, Medina del Campo 1572).

— *Orlando furioso en italiano*. (Gabriele Giolito de Ferrari, Venecia 1543). 1612, I, 72, II, 602, Ap. (1614), I, 8, II, 35; 1632, 725, 728; 1640, 758, 762; 1707, II, 19, 23-24; 1747, II, 813, 817; 1790, 15.

Armatura fidei, v. *Den Schilt oft die wapene des gheloofs*.

ARMENDARIZ (ALMENDARIZ), Sebastián de, v. *Breve compendio*.

ARMENGOL, Jerónimo de.

— *Pronóstico para el año de 1666*. [*Discurso astrológico... computado para el meridiano de Valencia y los reinos comarcanos*].

1707, I, 478; 1747, I, 499; 1790, 15.

— v. *supra*, ANGLÉSOLA, Gregorio de, *Pronosticación del año 1666*.

ARMINIUS, Jacobus (1560-1609). Autor condenado.

1612, I, 58; 1632, 505(bis); 1640, 536; 1707, I, 548; 1747, II, 574; 1790, 15.

ARMSTRONG, John (†1758).

— *Histoire naturelle et civile de l'isle de Minorque*. (De Hansy le jeune, París 1769). (The history of the island of Minorca).

1790, 133. *Edicto*, 10-5-1789.

ARNALDO DA BRESCIA (c.1100-1155). Autor condenado.

1632, 24, Supl., 948; 1640, 24; 1707, I, 21; 1747, I, 24; 1790, 15, 36.

ARNALDUS, Antonius (probablemente, ARNAULD, Antoine (padre) (1560-1619). Autor condenado.

1632, 22; 1640, 20; 1707, I, 19; 1747, I, 21; 1790, 15.

ARNAULD, Antoine (hijo), llamado el «Grand Arnauld» (1612-1694). Autor jansenista.

— *Abus et nullités de l'ordonnance subreptice de M. l'archevêque de Paris contre le Nouveau Testament de Mons*.

1747, II, Supl., C.L.J., 1097; 1790, 2.

— *Analyse du Livre de S. Augustin de la Correction et de la Grâce*.

1747, II, Supl., C.L.J., 1097; 1790, 9.

Obra que es también prohibida después de 1790. Ver *infra*, *Apéndice*.

— *Apologie de Monsieur Jansenius, évêque d'Ipre et de la doctrine de Saint Augustin expliquée dans son livre intitulé «Augustinus»*.

— *Seconde Apologie pour M. Jansenius*.

1747, II, Supl., C.L.J., 1098; 1790, 13.

— *Apologie pour les SS. Pères de l'Église, défenseurs de la grace de J.C.*

1747, II, Supl., C.L.J., 1098; 1790, 14.

— *Considérations sur l'entreprise de M. Cornet*.

1747, II, Supl., C.L.J., 1099; 1790, 63.

— *De la fréquente communion*.

1747, I, 76, II, Supl., C.L.J., 1103; 1790, 15, 108.

— *Instruction sur la grâce selon l'Écriture et les Pères, avec l'exposition de la foi de l'Église*.

1747, II, Supl., C.L.J., 1106; 1790, 142.

— *Lettre de M. Arnaud à un duc et pair de France*, 1655.

1747, II, Supl., C.L.J., 1106; 1790, 157.

— *Oeuvres diverses*. 3 tom. (Berlín 1751).

1790, 15. *Edicto*, 16-1-1756.

1747, Supl., C.L.J., 1111; 1790, 257.

— *Testament spirituel de M. Arnaud*.

1747, II, Supl., C.L.J., 1111; 1790, 263.

— ♦ *De la Signature du Formulaire..., pour servir d'apologie à ceux qui refusent de signer sans restriction*.

- 1747, II, Supl., C.L.J., 1111; 1790, 251.
- ♦ *Difficultés proposées à M. Steayert, en 11 parties, les trois premières pour la justification des PP. de l'Oratoire de Mons, 1694.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1101, 1111; 1790, 77, 263.
- ♦ *Jugement équitable, sur les contestations présentes, pour éviter les jugemens téméraires et criminels. Tiré de St. Augustin.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1103; 1790, 147.
- v. *Défense de la Constitution du Pape Innocent X. Défense des professeurs en Théologie de l'Université de Bourdeaux. Dix Mémoires sur la cause des Evêques. Éclaircissement sur quelques difficultés touchant la signature du fait. Factum ou Fait pour les religieuses de PortRoyal. La foi humaine. Recueil de divers ouvrages sur la grâce.*
- ARNAULD, Jeanne-Catherine-Agnès de Saint-Paul (1593-1672).
— *Chapelet secret du très-saint Sacrement, par la soeur Agnès de St. Paul* (1632).
1747, II, Supl., C.L.J., 1099; 1790, 52.
- ARND, Josua (1626-1687). Autor condenado.
1707, I, 691; 1747, II, 718; 1790, 14 (Arandis).
- ARNING, Heinrich (1610-1662). Autor condenado.
1707, I, 494; 1747, II, 517; 1790, 9 (Amingus).
- ARNISAEUS, Henning (c.1580-c.1636). Autor condenado.
1612, I, 51; 1632, 451; 1640, 479; 1707, I, 494, Supl., 790; 1747, II, 516, 517; 1790, 11, 15.
- ARNOLD, Christoph (1627-1685). Autor condenado.
1707, I, 185; 1747, I, 198; 1790, 15.
- ARNOLD (ARNOLDI), Franz. (Seud. *Randolphus Francus*). Autor condenado.
1612, I, 43; 1632, 358; 1640, 381; 1707, I, 396, II, 176; 1747, I, 412, II, 960; 1790, 15, 107.
- ARNOLD, Lorenz. Autor condenado.
1632, 712; 1640, 744; 1707, II, 1; 1747, II, 797; 1790, 15.
- ARNOLD, Nikolaus (1618-1680). Autor condenado.
1707, II, 84; 1747, II, 871; 1790, 15.
- ARNOLDI, Bartholomaeus, de Usingen (c.1465-1532). Autor condenado.
Permitido: *Compendium logicae et physicae et Regula grammaticae.*
1632, Supl., 953; 1640, 86; 1707, I, 80; 1747, I, 91; 1790, 15.
- Prohibidos:
— ♦ *Disputatio Langi et Mechlerii.* (Georg Erlinger, Bamberg 1527).
[*Colloquium Herfordiense*].
1583, n. 356; 1612, I, 31; 1632, 230; 1640, 240; 1707, I, 239; 1747, I, 257; 1790, 59.

- ♦ *Due disputationi Herffordiane Langi et Naucleri.*
1583, n. 1949; 1612, I, 36, 38; 1632, 305, 333, 334; 1640, 354; 1707, I, 370; 1747, I, 383; 1790, 59, 79.
- ARNOLDI, Franciscus, v. ARNOLD, F.
- ARNOLDI, Heinrich. Autor condenado.
1632, 451; 1640, 480; 1707, I, 494; 1747, II, 517; 1790, 15.
- ARNOLDI, Jacobus. Autor condenado.
1707, I, 548; 1747, II, 574; 1790, 15.
- ARNOLDI, Philipp (1582-1642). Autor condenado.
1612, I, 84; 1632, 801; 1640, 831; 1707, I, 124; 1747, II, 906; 1790, 15.
- ARNOLDUS, v. ARNOLDI.
- ARNOLDUS, Johann. Jurisconsulto. Autor condenado.
1632, 533; 1640, 561; 1707, I, 574; 1747, II, 601; 1790, 15.
- ARNOLDUS BRIXIENSIS, v. ARNALDO DA BRESCIA.
- ARQUERIUS, v. L'ARCHIER.
- Arrêt de la Cour du Parlement de Bretagne, qui maintient la faculté de Théologie de Nantes, appellante de la Constitution.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1098; 1790, 15.
- Arrêts et ordonnances de la Cour Céleste. [Arrestz et ordonnances royaux de la supreme... court de royaume des cieux. (Jean Giralt, Ginebra 1550)].*
1583, n. 2004; 1612, I, 19; 1632, 76; 1640, 84; 1707, I, 78; 1747, I, 88; 1790, 15.
- Arrondissement de l'Arbresle, v. Observations des Députés de Tiers-État de la V. de Lyon.*
- Ars dirigendae mentis ad rerum metaphysicarum, moralium et physicarum cognitionem.* (Francesco Pitteri, Venecia 1739).
Expurgado: 1790, 16, Ap. II, 296. *Edicto*, 18-8-1762.
- ARSFELD, Justus Evardus, v. ECCARDUS, J.
- ARSTENIUS, Johann Heinrich. Autor condenado.
1707, I, 640; 1747, II, 665; 1790, 17 (Astenius).
- Art (L') d'aimer. Poème en six chants*, v. GOUGE DE CESSIÈRES, F.-É.
- Art (L') de desoppiler la rate*, v. PANCKOUCKE, A.-J.

Arte de bien morir. [Pablo Hurus, Zaragoza c.1481-1483].

En los índices de 1583 y 1612 se prohíbe en castellano como anónimo *Arte de bien morir*. A partir de 1612 se dice: «Entiendese, la que compuso Bruno Quinos, auctor condenado, no otras de doctores católicos». Bruno Quinos aparece como autor condenado *infra*. 1583, n. 1715; 1612, I, 18; 1632, 75-76; 1640, 83; 1707, I, 77; 1747, I, 87; 1790, 16.

Arte de las putas, v. FERNÁNDEZ DE MORATÍN, N.

ARTEMIDORUS DALDIANUS.

— *De la explicación o interpretación de los sueños*. [Artemidore de l'explication des songes. Avec le livre d'Augustin Nyphus des divinations. [Traductor Charles Fontaine]. (Lyon 1609)]. 1632, 65, 69, 70; 1640, 68, 73; Supl., 988; 1707, I, 61, 66; 1747, I, 71, 76; 1790, 16, 192. Prohibido en francés o en otra lengua vulgar solamente.

Artes de confesar por un religioso de sant Benito y por un religioso de sant Hieronymo.

— *Arte de bien confesar. Hecho por un devoto religioso de la orden de sant Hieronymo*. (Ramón de Petras, Toledo 1524).

— *Arte de confessar hecha por un religioso de la orden de sant Benito*. (Fadrique Alemán, Burgos c.1517). 1583, n. 1716; 1612, I, 18; 1632, 76; 1640, 83; 1707, I, 77; 1747, I, 87; 1790, 16.

ARTHUS, Gotthard (1570-c.1630). Autor condenado.

Permitidos:

— *De Nundinis semestribus*.

— *Historia chronologica Pannoniae... Addita est Tabula totius Hungariae...*

— *Pars nona et decima Indiae Orientalis*. v. *Indiae Orientalis Historia*. 1612, I, 47, Ap. (1614), I, 5; 1632, 416; 1640, 443-444; 1707, I, 457-458; 1747, I, 477; 1790, 16.

Articles (Les) de la sacrée Faculté de theologie de Paris; Articuli a facultate theologiae parisiensi, v. CALVIN, J.

Articuli anabaptistarum Moraviae.

1583, n. 104; 1612, I, 18; 1632, 75; 1640, 83; 1707, I, 76; 1747, I, 85; 1790, 16.

Articuli anabaptistarum Saxoniae.

1583, n. 105; 1612, I, 18; 1632, 75; 1640, 83; 1707, I, 76; 1747, I, 85; 1790, 16.

Articuli de coena dominica, v. MUSCULUS, A.

Articuli novorum Wormatiae evangelistarum, v. KAUTZ, J.

Articuli reprobati a Facultate Parisiensi contra Doctrinam S. Thomae.

1612, I, 73; 1632, 75, 728; 1640, 83; 1707, I, 76; 1747, I, 85; 1790, 16.

— *Les Articles reprouvés par la Faculté de Paris, contre la Doctrine de S. Thomas.*

1747, II, Supl., C.L.J., 1098; 1790, 16.

Articuli quadraginta septem plebis Francfordiensis.

1583, n. 107; 1612, I, 18; 1632, 75; 1640, 83; 1707, I, 76; 1747, I, 85; 1790, 16.

Articuli Smalcaldienses (Erfurt 1609). [Luther, Martin, *Die Schalkaldischen Artikel*].

1632, 75; 1640, 83; 1707, I, 76; 1747, I, 85; 1790, 16.

Articulus de Ecclesia vera. De libero arbitrio. De Trinitate, v. HUNNIUS, A.

Artis divinatricis encomia, v. MARSTALLER, G.

ARTOMEDES, Sebastián (1544-1602). Autor condenado.

1632, 852-853; 1640, 884; 1707, II, 202; 1747, II, 982; 1790, 16.

ARTOPOEUS (BECKER), Heinrich. Autor condenado.

1583, n. 724; 1612, I, 52; 1632, 456; 1640, 484; 1707, I, 498; 1747, II, 521; 1790, 16, 125.

ARTOPOEUS, Johannes Christoph (1626-1702). Autor condenado.

1707, I, 598; 1747, II, 624; 1790, 16.

ARTOPOEUS (BECKER), Petrus (1491-1563). Autor condenado.

1559, n. 363; 1583, n. 1420; 1612, I, 83; 1632, 793; 1640, 824; 1707, II, 115; 1747, II, 898; 1790, 16.

— ♦ *Evangelicae conciones dominicarum*. (Georg Rhau, Wittenberg 1537).

1583, n. 560; 1612, I, 41; 1632, 354; 1640, 376; 1707, I, 391; 1747, I, 406; 1790, 97.

— ♦ *Psalterium hebraicum, graecum, latinum, cum annotationibus, per Sebastianum Munsterum*. [*Psalterium Prophetarum Davidis hebraicum, graecum et latinum*]. (Heinrich Petri, Basilea 1548).

1583, n. 1490; 1612, I, 86; Expurgado a partir del índice de 1632, 827-828; 1640, 861-862; 1707, II, 171-172; 1747, II, 954-955; 1790, 219.

ARTURUS BRITANNUS. Autor condenado.

1583, n. 109; 1612, I, 12; 1632, 25; 1640, 24; 1707, I, 22; 1747, I, 25; 1790, 16, 36.

ARTUS, Thomas, señor de Embry (*1550).

— ♦ *Description de l'Isle des Hermaphrodites, nouvellement decouvert*

te, contenant les moeurs... des habitants de cette île. (Herman Dermen, Colonia 1724).

1747, II, Supl., 1094; 1790, 75.

ARUMAEUS (VAN ARUM), Dominicus (1579-1673). (IUD). Autor condenado.

Expurgados:

— *Ad praecipuas Pandectarum et Codicis leges, Disputationes.* (Tobias Steinmann, Jena 1606).

— *Decisionum et Sententiarum in Facultate et Dicasterio provinciali Ienensi pronuntiatarum liber primus.* (Christoph Lippoldt, Jena 1608).

Permitidos:

— *De mora commentarius methodicus.*

— *Decisionum et sententiarum... liber 2.*

1612, I, 35, II, 285-286; 1632, 297-298; 1640, 316-317; 1707, I, 331-332; 1747, I, 344-346; 1790, 16.

Arx christiana gravissime oppugnata. (Fráncfort 1539).

1632, 75; 1640, 83; 1707, I, 76; 1747, I, 85; 1790, 16.

ASCANIO, v. DONGUIDI, A.

ASCHEBERG, v. ASSCHENBERGH.

ASCIANUS, Dorotheus, seud. de ZIMMERMANN, M.

ASFELD, Jacques Vincent Bidal d' (1664-1745). Autor jansenista.

1747, II, Supl., Lista A.J., 1112; 1790, 17.

ASHTON, John (†c.1385). Autor condenado.

1583, n. 905; 1612, I, 59; 1632, 533; 1640, 562; 1707, I, 574; 1747, II, 601; 1790, 17 (Astoc).

ASHWARBIUS, Joannes (†c.1400). Autor condenado.

1583, n. 906; 1612, I, 59; 1632, 533; 1640, 562; 1707, I, 574; 1747, II, 601; 1790, 17 (Assubarbius).

ASILUS, Petrus. Jurisconsulto. Autor condenado.

1612, I, 83; 1632, 793; 1640, 824; 1707, II, 115; 1747, II, 898; 1790, 17.

ASKEWE, Andreas, v. ASKEWE, Anne.

ASKEWE, Anne (1521-1546). Autor condenado.

1612, I, 12; 1632, 21; 1640, Supl., [985]; 1707, I, 13; 1747, I, 14; 1790, 17, 244.

ASLAKSSØN (ASLACUS, Cunradus; AXELSØN), Kort (1564-1624). Autor condenado.

Expurgado: *De natura coeli triplicis libelli tres. I. de Caelo aereo. II. de Caelo sidereo. III. de Caelo perpetuo.* ([Christoph Rab], Siegen 1597).
1612, I, 26, Ap. (1614), I, 2, II, 14-15; 1632, 177; 1640, 194; 1707, I, 192; 1747, I, 205; 1790, 17.

ASPASTES, Joannes Franciscus, seud. de HOTMAN, F.

ASSCHENBERGH, Themo van (†1625). Autor condenado.

1632, 874; 1640, 907; 1707, II, 231; 1747, II, 1008; 1790, 17 (Ascheberg).

ASSELMANNUS, v. AFFELMANN.

Assemblée nationale. Papel periódico sin año ni lugar.

— «Y todos los papeles, tratados y libros que se esparciesen sobre las turbaciones actuales de Francia y pudiesen inspirar espíritu de sedición, se mandan entregar a algún ministro del Santo Oficio».

— *Journal des États généraux convoqués par Louis XVI, le 27 avril 1789* [«puis»] *aujourd'hui Assemblée nationale permanente ou journal logographique. Rédigé par M. Le Hodey de Saultchevreuil. 27 avr. 1789-30 sept. 1791. (I-XXXV).* (París s.a.).
1790, Supl., 290. *Edicto*, 13-12-1789.

Assertio bonae fidei, v. CAPPEL, J.

ASSUBARBIUS, v. ASHWARBIUS.

ASTEMIO, Lorenzo (c.1435/40-c.1505/08).

Expurgado: *Fabulae, cum Mythologia Aesopica et notis Isaaci Nicolai.* (Nikolaus Hoffmann, Fráncfort 1610).

1612, I, 71, II, 597; 1632, 371, 719, 762; 1640, 753; 1707, II, 12; 1747, II, 806; 1790, 2.

Prohibido: *Fabulae Laurentii Abstemii et Gilberti Cognati.*

1559, n. 167; 1583, n. 579, 1127.

ASTENIUS, v. ARSTENIUS.

ASTETE, Gaspar (sj) (1537-1601).

Expurgado: *Catecismo de la doctrina christiana.*

Reimpresión furtiva: *Primera parte del Catecismo y exposición breve de la doctrina christiana compuesta por el P. Geronymo de Ripalda.* (Alonso del Riego, Valladolid s.a.).

1747, I, 498; 1790, 17.

ASTOC o ASTONE, v. ASHTON.

Atajo espiritual para llegar el alma segura y en breve a la íntima unión con Dios. Reimpresión. [Eusebio Aguado, Madrid 1837].

1747, I, 87; 1790, 17.

ATAYDE, Victor Manuel d', v. BOUTAULD, Michel, *Consejos...*

ATHANASIVS, santo (295-373), patriarca de Alejandría.

Expurgado: *Opera*. Obras editadas y corrompidas por los heréticos como son las de Basilea [Froben], 1556, 1564, la greco-latina de Comelio, 1561, las de París, Sébastien Nivelles, 1572, Michel Sonnius, 1581, 1608. 1612, I, 15, II, 35-37; 1632, 50-52; 1640, 52-54; 1707, I, 43-45; 1747, I, 52-54; 1790, 17-18.

ATHANASIVS (295-373) (seudo).

— ♦ *Tractatus de vera et pura ecclesia, sine nomine auctoris vel Sancto Athanasio falso adscriptus*. [*Trattato di Santo Atanasio della semplice e pura chiesa d'Iddio...* (Comin da Trino, Venecia 1545)]. 1583, n. 1624; 1612, I, 96; 1632, 914; 1640, 947; 1707, II, 278; 1747, II, 1051; 1790, 275.

ATHANASIVS, Joannes, v. ANASTASIVS.

Atlas historique, v. CHATELAIN, H.

Atlas mayor, v. BLAEU, J.

ATREVAS, Joan Crispinus, v. CRESPIAN, J.

ATROCIVANVS, Johannes. Autor condenado.

Permitidos a partir del año 1614:

— *Annotationes cum praefatione in libros Aemilii Macri De virtutibus herbarum*.

— *Elegia de Bello Rustico in Germania exorto, anno 1525*.

1559, n. 242; 1583, n. 908; 1612, Ap. (1614), I, 6-7; 1632, 534; 1640, 562; 1707, I, 574; 1747, II, 601; 1790, 18.

Attestation du notaire de l'Université de Louvain. [Mintaert, Peter, *Attestatio notarialis, quod neque decretum Urbani VIII, neque Pauli V, Lovanii sit publicandum...*]. (Lovaina 1641).

1747, II, Supl., C.L.J., 1098; 1790, 18.

— v. MINTAERT, P.

AUBERY (ALBERICVS), Claude (†c.1596). Autor condenado.

1632, 176; 1640, 193; 1707, I, 190; 1747, I, 204; 1790, 5.

AUBRY, Jacques-Charles (1688-1739).

— ♦ *Consultation de MM. les avocats du Parlement de Paris, au sujet du jugement rendu à Embrun contre M. l'évêque de Senes*.

1747, II, Supl., C.L.J., 1100; 1790, 64.

AUDINGVS, v. AMLING.

AUDOENVS BRITTANVS, v. OWEN, J.

Augustana Confessio [anno 1530. Et declaratio articulorum ex libro *Christianae Concordiae desumpta*]. (Defner, Leipzig 1585).
1632, 75; 1640, 83; 1707, I, 76; 1747, I, 85; 1790, 19.

Augustanae confessionis ecclesiarum, v. MELANCHTHON, P., *Apologia...*

Augustanae confessionis vera historia, v. KIRCHNER, T.

Augustini et Hieronymi [Chrysostomi] theologia, v. CORVINUS, A.

Augustini Hipponensis... Homologia, v. SINNICH, J.

AUGUSTINUS, Aurelius, santo (354-430).

Expurgados:

— *Opera*. «Como se ha visto que muchas ediciones de las Obras de S. Agustín hechas por herejes, especialmente las que salieron antes del año 1576, han sido manchadas con índices, notas marginales o escolios viciados, ha parecido necesario señalar las varias y diversas ediciones viciadas y poner dos o tres expurgaciones que puedan servir para todas las ediciones, así de las obras como de los opúsculos del Santo especialmente las impresas desde el año de 1502 hasta el 1614».

1612, I, 15, II, 37-44; 1632, 52-59, Supl., 950; 1640, 54-61; 1707, I, 45-53; 1747, I, 54-61; 1790, 19, Ap. II, 296-297. *Edicto*, 21-1-1787.

— *Annotatio marginalis in divum Augustinum tractatu De vanitate saeculi in Opera*, vol. 10. (Guillaume Merlin, París 1571).

1583, n. 67.

— *Les Soliloques, les Méditations, le Manuel de S. Augustin... avec des notes, par M. Du Bois*. (Philippe Goibaud, sieur Du Bois). (Libraires Associés, París 1771).

1747, II, Supl., C.L.J., 1111; 1790, 253.

— v. ERASMUS, D.; Rolichius, G., *Dulciloquiorum libri tres...*; VIVES, J. L.; *Les six Livres de Saint Augustin*.

AUGUSTINUS DE ROMA, v. FAVARONI, A.

Aula, Dialogus, v. HUTTEN, U., *Iulius dialogus...*

Aulica vita, v. PETREUS, H.

AULNOY, Marie-Catherine (1650-1705).

— *Histoire d'Hypolite, comte de Duglas, par Madame d'Aulnoy. Nouvelle édition, enrichie de figures...* (La Compagnie, Amsterdam 1777).

1790, 20, 132. *Edicto*, 20-12-1782.

Expurgado: ♦ *Mémoires de la Cour d'Espagne. Par Madame D^{ne}*. (Annisson & Posué, Lyon 1693).

1790, 177, Ap. II, 300. *Edicto*, 6-6-1750.

AUR, Johann Wolfgang (1596-1639). Autor condenado.
1632, 628; 1640, 658; 1707, I, 678; 1747, II, 705; 1790, 284.

Aurea fodina suffosa. Mine d'or découverte. Livre anonyme.
1747, II, Supl., C.L.J., 1098; 1790, 20.

AURELIUS, Petrus.

— *Opera.* París, Antoine Vitré. Publicadas por el Abbé de Saint Cyran, Jean Duvergier de Haurranne.
1747, II, Supl., C.L.J., 1109; 1790, 20.

AURELLIO, Giovanni Battista de Montalto. Autor condenado.
1612, I, 60; 1632, 538; 1640, 567; 1707, I, 579; 1747, II, 606; 1790, 185 (Monte-Alto).

Aureus libellus precationum, v. BRUNFELS, O., *Dat gulden ghebede-boecxken.*

AURIMONTANUS, v. GÜRTLER.

AUROGALLUS, Matthäus (c.1480-1543). Autor condenado.
Expurgado: *De Hebraeis urbium, regionum, populorum, fluminum, montium et aliorum locorum nominibus liber...* (Heinrich Petri, Basilea 1539).

Permitido: *Grammatica Hebraeae, Chaldaeaeque linguae.*
1632, Supl., 979; 1640, 773; 1707, II, 39; 1747, II, 830; 1790, 20 (Aurggalus).

AURORA, José Manuel de la (OFM).

— *Sumario de la esclavitud de Jesús Sacramentado, María Inmaculada y Josef justo, intitulado Rebaño del buen Pastor.* (Diego Dormer, Zaragoza 1654).

1790, 20, 259. *Edicto*, 11-1-1755.

— ♦ *Rebaño del buen Pastor y más perfecta esclavitud de Jesús sacramentado.*

1747, II, 976; 1790, 224.

Auto da aderencia do Paço; Auto, da Farsa Penada; Auto da vida do Paço; Auto de Bras Quadrado; Auto de Dom Andre; Auto de Dom Duardos; Auto de Pedreanes; Auto do dia do juizo; Auto de Lusitania; Auto dos dous compadres; Auto dos Fisicos; Auto do Jubileo de amores; Auto dos Cativos, chamado de Dom Luis et dos Turcos, v. VICENTE, G.

Auto de como el estudiante Christobal de Vivar libró a su padre captivo.
Expurgado: 1632, 76; 1640, 84; 1707, I, 77; 1747, I, 87; 1790, 20.

Auto de la Institución del Santísimo Sacramento, con el nacimiento y vida de San Juan Bautista. Impreso en Sevilla, sin nombre de autor, ni año, o impreso en Salamanca, 1604.

1612, I, 18; 1632, 76; 1640, 84; 1707, I, 77; 1747, I, 87; 1790, 20.

Auto de la Resurrección de Christo. Tal vez se trata de *La gloriosa resurrección...* a manera de pregón en chiste. Hecho por Rodrigo del Castillo (s.l. 1540).

1583, n. 1719; 1612, I, 18; 1632, 76; 1640, 84; 1707, I, 77; 1747, I, 87; 1790, 20.

Auto intitulado, Obra útil de los Mandamientos. (Salamanca 1607).

1632, 76; 1640, 84; 1707, I, 77; 1747, I, 87; 1790, 20.

Auto sacramental del Alcalde, representado al vivo en Sevilla. Acaba: *Empezaron otros del Señor Provisor que todos son y hablan en razón de lo sucedido en la procession del Corpus de Sevilla de este año de 1692.*

1707, I, Supl. 778; 1747, I, 87; 1790, 20.

AUTOMNE, Bernard (1587-1666). Autor condenado.

Permitidos:

— *Censura gallica in ius civile Romanorum.*

— *Decii Iunii Iuvenalis Aquinatis et Auli Persii Flacci Equitis Romani Satyrae.*

— *Paratitla et animadversiones in libros quinquaginta Digestorum seu Pandectarum.*

1632, 81, Supl., 954; 1640, 88; 1707, I, 85-86; 1747, I, 96; 1790, 20-21 (Autumnus), 26.

Autoridad y preeminencia, v. Apologias (Tres).

AUTUMNUS (HERBST), Georg (†1598). Autor condenado.

1612, I, 46; 1632, 407; 1640, 432; 1707, I, 449; 1747, I, 467; 1790, 21.

AVE, Joannes Rubeaquensis, v. AVENE, J.

Ave María. Onze décimas que glosan el Ave María y tienen por título *Ave María glosada a los históricos sucesos de la Compañía.* La primera empieza: *Grave desdicha es hoy día, etc.* La última acaba: *A la hora de la muerte.*

1707, I, Supl., 778; 1747, I, 87; 1790, 18.

AVELAR, André do (1546-1626).

Expurgado: *Repertorio dos tempos.* (Lisboa, 1590, 1594 y 1602).

1632, 66-69; 1640, 68-72; 1707, I, 61-64; 1747, I, 71-74; 1790, 18.

— v. BARREIRA, João.

AVENARIUS, Abraham, v. ABRĀHĀM BEN MĒ'IR IBN EZRĀ.

AVENARIUS, Johannes Egranus, v. HABERMANN, J.

AVENDAÑEZ de Hipolito, Nuño, v. NUÑEZ DE AVEDAÑO, H.

AVENDAÑO, Cristobal de (OC).

Expurgado: *Sermones de Adviento...* (Francisco Fernández de Córdova, Valladolid 1619).

1632, 222; 1640, 236, Supl., [986-987]; 1707, I, 234; 1747, I, 252. 1790, 18.

AVENE, Johannes. Autor condenado.

1583, n. 909; 1612, I, 59; 1632, 534; 1640, 562; 1707, I, 575; 1747, II, 602; 1790, 18 (Ave).

— v. *De repugnantia doctrinae Christi*.

AVENTINUS (THURMAIR, TURMAIR), Johannes (1477-1534). Autor condenado.

Expurgado: *Annalium Boiorum libri VII...* (Pietro Perna, Basilea 1580).

Permitidos:

— *Abacus atque veterum latinorum per digitos manusque numerandi consuetudo...*

— *Rudimenta grammaticae... De figuris, quantitate syllabarum accentu...*

1583, n. 910 (solo condenado como autor); 1612, I, 59; II, 449-454; 1632, 534-538; 1640, 562-566; 1707, I, 575-579; 1747, II, 602-606; 1790, 18-19.

Prohibido: ♦ *Historia de vita Henrici IV imperatoris*.

1583, n. 737; 1612, I, 57; 1632, 489, 503; 1640, 531; 1707, I, 543; 1747, II, 569; 1790, 127.

AVENTROTE (AVENTROOT), Johann (†1632). Autor condenado.

1612, Ap. (1614), I, 7; 1632, 703; 1640, 677; 1707, I, 696; 1747, II, 724; 1790, 19. A partir del índice de 1640 se prohíben especialmente las cartas que escribió en castellano al Rey Felipe III, que ya habían sido condenadas por Roma, *Decr. S. Off.* 10-5-1616: *Carta al Rey de España*; *Decr.* 31-1-1620: *Epistola ad regem Hispaniae*, ILP, 93.

Aventures (Les) de l'infortuné napolitain, v. OLIVIER, J.

Aventures (Les) de Télémaque, v. FÉNELON, F.

Aventures (Les) d'un jeune homme, v. LONGCHAMPS, P.

Aventures galantes et divertissantes du duc de Roquelaure ou Le Momus françois. (Ámsterdam 1737). [Chevrier, abbé, *Momus, françois, ou les aventures du duc de Boquelaure...* (P. Marteau [impresor ficticio], Cologne 1727)].

1790, 18, 184. ☞ *Edicto*, 21-1-1787.

AVIANUS, Hieronymus. Autor condenado.

Expurgado: *Clavis per poeseos sacrae trium principalium LL. Orientalium, Hebraeae, Chaldaeae ac Syrae rhythmos*. (Grosse, Leipzig 1627).

1632, 469-470; 1640, 496; 1707, I, 509-510; 1747, II, 534; 1790, 19.

- AVICINIUS (VOGELGESANG), Johannes (1511-1550). Autor condenado.
1612, I, 59; 1632, 538; 1640, 566; 1707, I, 579; 1747, II, 606;
1790, 19.
- ÁVILA, Juan de, santo (1500-1569)
— *Aviso y reglas christianas del maestro Ávila sobre el verso de David, Audi filia, etc.*, impreso antes del año de 1574. [*Avisos y reglas christianas para los que desean servir a Dios*]. (Juan de Brocar, Alcalá de Henares 1556).
1559, n. 438; 1583, n. 1718.
— v. BARISONI, P.
- AVILÉS, Pedro de
— *Dos cosas hace el castigo de la injuria, dixo Seneca. Papel. Acaba: Salva D.V. et hujus S.T. censura digni.*
1707, II, 150; 1747, II, 936; 1790, 19.
- Avis aux fidèles de l'Église de Paris sur ce qu'ils ont à craindre de la part des confesseurs qui acceptent la Constitution Unigenitus.* (s.l. 1730).
1747, II, Supl., C.L.J., 1098; 1790, 19.
- Avis aux personnes chargées de l'instruction de la jeunesse dans le diocèse de Sens, touchant l'usage du nouveau catéchisme.* (s.l. s.a. [1733]).
1747, II, Supl., C.L.J., 1098; 1790, 19.
- Avis et réflexions sur les devoirs de l'état religieux*, v. DUSAULT, J. P.
- Avis important à messieurs les députés du Tiers-État, aux États-généraux.* (s.l. 1789).
1790, Supl., 290. *Edicto*, 13-12-1789.
- Avis politiques, 1703 ou environ.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1098; 1790, 19.
- Aviso breve para recibir la comunión a menudo, traducido de toscano, por el Maestro Bernardino.*
1559, n. 436; 1583, n. 1717; 1612, I, 18; 1632, 76; 1640, 83; 1707, I, 77; 1747, I, 87; 1790, 19.
- Aviso de la religion Romana*, v. PERKINS, W.
- Aviso del Parnaso*, en 4 hojas de a fol. Empieza: *Avisan como estando.*
1707, I, 77; 1747, I, 87; 1790, 19.
- Avisos a los de la Iglesia Romana sobre la indicción del Iubileo, por la Bu-lla del Papa Clemente VIII.* (Ricardo del Campo, [Londres] 1600). [Por Cipriano de Valera].
1612, I, 18; 1632, 76; 1640, 83; 1707, I, 77; 1747, I, 87; 1790, 19.

Avisos christianos para tiempo de calamidades públicas.

[*Avisos a principes y gobernadores en la guerra y en la paz, sacados de sentencias y exemplos de la Sagrada Escritura, por don Alonso Menor...*].

(Pedro de la Naxara, Zaragoza 1647).

1707, I, 77; 1747, I, 87; 1790, 19.

AVITY, Pierre d' (1573-1635).

— ♦ *Les Etats, empires, royaumes et principautés du monde...* (Jean Antoine y Samuel de Tourne, Ginebra 1665).

1707, II, 29; 1747, II, 821; 1790, 97.

Axiomata quaedam rerum christianarum, v. VENATORIUS, T.

AYCLER, v. EICHLER.

AYGUANI, v. ANGRANI.

AYLVA, Ernst van. Autor condenado.

1632, 346; 1640, 366; 1707, I, 381; 1747, I, 396; 1790, 21.

AYMARIUS, v. HEYMAIR.

AYMERICH, Nicolas (OP) (1320-1399).

— ♦ *Manuel des Inquisiteurs à l'usage des Inquisitions d'Espagne et de Portugal ou Abrégé de l'ouvrage intitulé: Directorium Inquisitorum.* (Editor y traductor André Morelet, París 1762).

1790, 170. ☞ *Edicto*, 1785.

AYMON, Jean (1661-1720).

— *Maximes politiques du pape Paul III, touchant ses démêlez avec l'empereur Charles-Quint, au sujet du concile de Trente.* (Scheurleer, La Haya 1716).

1747, I, 76; 1790, 21. ☞

AYRAULT (AERODIUS), Pierre (1536-1601).

Expurgado: *Rerum ab omni antiquitate iudicatarum Pandectae...* (Michel Sonnius, París 1586, 1589, 1615; Francfort 1580).

Prohibido: *De patrio iure* (J. Perier, París 1594).

1612, I, 85, II, 644-645; 1632, 813-814; 1640, 841-843; 1707, II, 136-137; 1747, II, 922-923; 1790, 4.

Ayuntamientos doze de los Apostoles, v. *Doze ayuntamientos de los Apóstoles.*

AZAMBUJA, v. OLEASTRO.

AZNAR, Pablo (Vicente) (OSST) (†1634).

Expurgado: *Libro de los Milagros de nuestra Señora del Remedio...* (Estevan Liberos, Barcelona 1626).

1632, 940; 1640, 973-974; 1707, II, 309; 1747, II, 1077; 1790, 21.

AZPILCUETA (NAVARRUS), Martín de (1492-1586).

Expurgado: *Opera*. Tomus primus. (Jean-Baptiste Buysson, Lyon 1595).
1632, [775]; 1640, 806; 1707, II, 91; 1747, II, 877; 1790, 189-190.

BAAZ, Johannes (1581-1649). Autor condenado.

1612, I, 59; 1632, 538; 1640, 566; 1707, I, 579; 1747, II, 606;
1790, 21.

Babillard (Le) ou Le Nouvelliste philosophe [de Joseph Addison]. *Traduit de l'anglais par A.D.L.C.* [Armand Boisbeau de La Chapelle] (Brandmüller, Basilea 1737).

1790, 21, 195. *Edicto*, 13-5-1759.

BACALLAR Y SANNA, Vicente, Marqués de San Felipe (1669-1728).

Expurgado: *Monarchia Hebraea*. (C. Alberts y Van der Kloot, La Haya 1727).

1747, II, 856, 860; 1790, 21, 185, 210.

BÄCHI, v. BECHI.

BACHMANN, Georg (†1628). Autor condenado.

1632, 407; 1640, 432; 1707, I, 449; 1747, I, 467; 1790, 21.

BACHMANN, Johannes. Autor condenado.

1612, I, 59; 1632, 538; 1640, 566; 1707, I, 579; 1747, II, 606;
1790, 21.

BACHMANN, Konrad (1572-1646). Autor condenado.

1632, 177; 1640, 194; 1707, I, 192; 1747, I, 205; 1790, 21.

BACHMANNUS, Joachim. Autor condenado.

1632, 522; 1640, 551; 1707, I, 563; 1747, II, 590; 1790, 21.

BACMEISTER (BACKMEISTER), Lukas (1530-1608). Autor condenado.

1612, I, 71; 1632, 718; 1640, 751; 1707, II, 9; 1747, II, 804; 1790, 21.

BACON, Francis, lord Verulam (1561-1626). Autor condenado.

Expurgados:

— *Instauratio magna...* (John Bill, Londres 1620).

— *Opera omnia... philosophica, moralia, politica, historica*. (Matthäus Kempfer, Fráncfort 1665).

Permitido: *De sapientia veterum liber*.

1632, 358, 365-366; 1640, 381, 390; 1707, I, 396, 403-404, Supl.,
788; 1747, I, 412, 419-420; 1790, 21. *Instauratio* desde 1632 y *Opera omnia* desde 1707.

BADER, Matthias (†1598). Autor condenado.

1632, 739; 1640, 773; 1707, II, 39; 1747, II, 830; 1790, 21.

BADIUS, Conrad (1520-1568), impresor en París y en Ginebra. Autor condenado.

1583, n. 397; 1612, I, 26; 1632, 177; 1640, 194; 1707, I, 192; 1747, I, 205; 1790, 21.

BADO, Minensis (discípulo de Erasmo). Autor condenado.

1612, I, 19; 1632, 77; 1640, 85; 1707, I, 79; 1747, I, 89; 1790, 182.

BADUEL, Claude (1491-1561). Autor condenado.

Permitido: *Praefatio in Thesaurum linguae Graecae Joannis Crispini.*

1612, I, 26 (solo como autor); 1632, 176-177; 1640, 193; 1707, I, 190; 1747, I, 204; 1790, 21.

Prohibido: *Liber De ratione vitae studiosae ac literatae in matrimonio collocandae et denegendae.* (Sébastien Gryphius, Lyon 1544).

1583, n. 345; 1612, I, 28; 1632, 176-177.

— v. CRESPIN, J., *Acciones martyrum.*

BAERLAND, Adriaan Cornelissen van (BARLANDUS, Hadrianus Cornelius) (1486-1538).

Expurgado: *Dialogi omnes... Una cum dialogo Augustini Reymarii..., de chartarum ludo...* (M. de Porta, París 1542).

Prohibidos:

— *Epistolae aliquot Erasmi Roterodami selectae per Hadr. Barlandum.*

1612, I, 54; 1632, 34, 488; 1640, 29, 515; 1707, I, 27, 527; 1747, I, 20, II, [552]; 1790, 23.

— ♦ *Institutio christiani hominis.*

1559, n. 3, 102; 1583, n. 12, 313, 708; 1612, I, 30, 54; 1632, 227, 488; 1640, 238, 515; 1707, I, 237, 527; 1747, I, 255, II, [552]; 1790, 53.

BAEZA, Diego de (sj) (1582-1647).

Expurgado: *Commentaria moralia in evangelicam historiam. Tomus primus.* (Juan Bautista Varesio, Valladolid 1623).

1640, 321; 1707, I, 335; 1747, I, 349; 1790, 21.

BAEZA, Gaspar de, v. GIOVIO, P., *Elogios.*

BAILLET, Adrien (1649-1706). Autor jansenista.

— *Les Vies des saints.*

— ♦ *De la Dévotion à la Sainte Vierge et du Culte qui lui est dû.*

1747, II, Supl., C.L.J., 1101, 1112; 1790, 75, 276.

BAIRO, Pietro (1468-1558).

Expurgado: *De medendis humani corporis malis enchiridion, quod vulgo Veni mecum vocant...* (Guillaume Rouillé, Lyon 1561).

1747, II, 930; 1790, 21.

BAIUS (BAYUS), Michael (1513-1589).

Expurgado: *Opera cum bullis pontificium et aliis eius causam spectantibus*. (Edición aumentada por Gabriel Gerberon). (Balthasar von Egmond, Colonia 1696).

1632, 761; 1640, 793; 1747, II, 68, 942, Supl., C.L.J., 1108; 1790, 21 (Baji).

BAKE, Reinhard (1587-1657). Autor condenado.

1707, II, 177; 1747, II, 960-961; 1790, 21.

BAKKER (PISTORIUS, WOERDEN), Jan de (1499-1525). Autor condenado.

1583, n. 1021, 1084; 1612, I, 63, 64; 1632, 614, 628; 1640, 644, 658; 1707, I, 664, 678; 1747, II, 691, 706; 1790, 212, 285.

BALAEUS, v. BALE.

BALBI, Girolamo (c.1460-c.1535).

— *Ad Carolum V imperatorem de coronatione*. (Giovanni B. Fello, Bologna 1530).

1632, 489; 1640, 517; 1707, I, 329, 529; 1747, II, 555; 1790, 21.

BALCANQUALL, Gualter (1548-1616). Autor condenado.

1632, 416-417; 1640, 444; 1707, I, 458; 1747, I, 478; 1790, 21.

— *Poemata, v. Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 1.

BALDACH, Durandus de. Autor condenado.

1612, I, 35; 1632, 300; 1640, 319; 1707, I, 333; 1747, I, 347; 1790, 30 (Blandach).

BALDANUS, Theophilus, seud. de BÈZE, T.

BALDUIN, Balthasar (1605-1652). Autor condenado.

1707, I, 79; 1747, I, 89; 1790, 22.

BALDUIN, Friedrich (1575-1627). Autor condenado.

1612, I, 43; 1632, 366; 1640, 391; 1707, I, 405; 1747, I, 421; 1790, 22.

BALDUINUS o BAUDUIN, v. BAUDOUIN.

BALE (BALAEUS), John (1495-1563). Autor condenado.

1612, I, 59; 1632, 538; 1640, 566; 1707, I, 579; 1747, II, 606; 1790, 22.

— *Illustrium maioris Britanniae scriptorum Summarium*. ([Derick van der Straten, Wesel] 1548).

1583, n. 911; 1612, I, 66; 1632, 538.

— ♦ *Les Vies des évesques et papes de Rome. Nouvellement traduites de latin en français...* (Lyon 1563).

1632, Supl., 985; 1640, 980; 1707, II, 317; 1747, II, 1084; 1790, 276.

BALING, Nicolaus (†1533). Autor condenado.

1583, n. 1314; 1612, I, 79; 1632, 768; 1640, 800; 1707, II, 84; 1747, II, 871; 1790, 22.

BALISTARIUS, Joannes. Autor condenado.

Los índices indican que no se trata del autor catalán Carmelita, sino de otro autor herético. Tal vez se refieren a Armbruster (Balistarius), Johannes (1478-1508).

1583, n. 912; 1612, I, 59; 1632, 538; 1640, 567; 1707, I, 579; 1747, II, 606; 1790, 22.

BALTANÁS, v. VALTANÁS.

BALTICUS, Martin (c.1532-1601). Autor condenado.

1612, I, 74; 1632, 732; 1640, 767; 1707, II, 32; 1747, II, 824; 1790, 22.

BAMSOVIUS, v. BANSOW.

BANCK (BANK), Lars (Laurentius) (1611-1662).

— *Roma triumphans seu actus inaugurationis et coronationis Innocentii decimi, Pontif. Maxim., brevis descriptio*. (Joh. Fabianus Deuring, Franeker 1645).

1707, II, 12; 1747, II, 806; 1790, 22.

BANDART, v. BAUDAERT.

BANDEMBURCHIUS, Adriaan, v. BURCH, A.

BANG, Thomas (1600-1661). Autor condenado.

1707, II, 264; 1747, II, 1037; 1790, 22.

BANGARENSIS, Robersonus. Autor condenado.

1612, I, 88; 1632, 842; 1640, 873; 1707, II, 185; 1747, II, 968; 1790, 22.

BANOS (BANOSIUS), Théophile de (†c.1595). Autor condenado.

1612, I, 94; 1632, 900; 1640, 934; 1707, II, 263; 1747, II, 1036; 1790, 22.

BANNOSIUS, Theodor. Autor condenado.

1632, 874; 1640, 907; 1707, II, 232; 1747, II, 1008; 1790, 22.

BANSOW, Samuel. Autor condenado.

1632, 851; 1640, 883; 1707, II, 200; 1747, II, 980; 1790, 22.

Baptismo del fuego del Amor Divino. ([Viuda de Francisco Leefdael], Sevilla 1730).

1747, I, 163; 1790, 22.

BARAEUS, Johann. Autor condenado.
1707, I, 579; 1747, II, 606; 1790, 23.

Baraja de naipes con una virtud en cada naipe y una coplilla de tres versos.
1640, 979; 1707, II, 316; 1747, II, 1083; 1790, 273.

BARBA, Pompeius, v. DELLA BARBA, P.

BARBAROSSA, Christoph (1562-1623). Autor condenado.
1632, 172; 1640, 188; 1707, I, 185; 1747, I, 198; 1790, 22.

BARBATUS, Nicolaus Asclepius (†1571). Autor condenado.
Expurgado: *Periochae et argumenta Librorum viginti Fl. Iosephi De Antiquitatibus Iudaicis et septem de Bello Iudaico...* (Her. Arnold Birckmann, Colonia 1563).
1632, 768, Supl., 980; 1640, 800; 1707, II, 84; 1747, II, 871; 1790, 17, 94.

BARBEYRAC, Jean, v. PUFENDORF, S.

BARBIER D'Aucour, Jean (1641-1694).
— *Onguent pour la brûlure ou le secret pour empêcher les Jésuites de brûler les livres.* (s.l. 1664).
1747, II, Supl., C.L.J., 1109; 1790, 198.

BARCLAUS, v. BARCLAY.

BARCLAY, John (1582-1621). Hijo de William Barclay. (Seud. *Euformio Lusinius*).

Expurgado: *Euphormionis Lusinini Satyricon*. [Diversas ediciones de las partes primera y segunda, tercera y cuarta a partir de la edición de París 1605]. *La Pars quinta sive Alitophili veritatis lacrimae*, publicada en 1628, se prohíbe completamente.
1632, 669-670; 1640, 698-699; 1707, I, 718-719; 1747, II, 746-747; 1790, 22.

Prohibidos:

— *Argenis cum clave, hoc est, nominum propriorum elucidatione.* (Johannes Janssonius, Ámsterdam 1642).

— *Pietas sive publicae pro regibus ac principibus et privatae pro Guilielmo Barclao parente vindiciae, adversus Roberti S.R.E cardinalis Bellarmini tractatum.* (Pierre Mettayer, París 1612).
1707, I, Supl., 791; 1747, II, 747; 1790, 22.

BARCLAY, Robert (1648-1690).

— *Apología de la verdadera teología cristiana como ella es professada y predicada por el pueblo, llamado en menos precio los Tembladores... trasladada en castellano por Antonio de Alvarado...* (T. Sowle, Londres 1710).
1790, 8, 13, 22. *Edicto*, 6-6-1750 y abril 1764.

BARCLAY, William (1546-1608).

- *De potestate Summi Pontificis, contra Bellarminum*. [De potestate papae... (François Du Bois, Pont-à-Mousson 1609). Editado por John Barclay].
1632, 940; 1640, 973; 1707, II, 309; 1747, II, 1077; 1790, 22.

BARCOS, Martin de (1600-1678). Autor jansenista.

- 1747, II, Supl., Lista A.J., 1112; 1790, 22.
- *Apologie de l'Abbé de S. Cyran*.
1747, II, Supl., C.L.J., 1098; 1790, 13.
- ♦ *De l'autorité de S. Pierre et de S. Paul, qui reside dans le pape*.
1747, II, Supl., C.L.J., 1103; 1790, 20.
- ♦ *Epistolas latinas, donde se halle la proposición de la iglesia bicípita afirmada*.
1707, I, Supl., 790; 1747, I, 512; 1790, 119.
- ♦ *Exposition de la foi catholique touchant la grâce et la prédestination*.
1747, I, 409, II, Supl., C.L.J., 1103; 1790, 99.
- ♦ *La Grandeur de l'Église romaine, établie sur l'autorité de St.Pierre et St.Paul*.
1707, I, Supl., 790, II, 29; 1747, I, 512, II, 821, Supl., C.L.J., 1103; 1790, 119.
- v. *Recueil de divers ouvrages sur la grâce*.

BARDAXI, Juan Ibando de.

- Expurgado: *Commentarii in quatuor Aragonensium fororum libros*. (Lorenzo de Robles, Zaragoza 1592).
1707, I, 716; 1747, II, 744; 1790, 22 (Bardagi).

BARDON, Antoine.

- ♦ *Francolinus, clerici romani paedagogus, laxioris in administrando poenitentiae sacramento disciplinae magister...* (Hendrick Van Rhijn, Delph 1706).
1790, 107. Edicto, 16-1-1756.

BARENTS, Arent. (Adriaensz, Barent [1558-c.1619]). Autor condenado.
1632, 24; 1640, 24; 1707, I, 21; 1747, I, 24; 1790, 22.

BARETH, Guillielmus, v. BARRET, W.

BARISONI, Paolo (†1648).

- ♦ *Copia d'una lettera scritta da un padre chierico regolare teatino ad una signora sua penitente divota del santissimo sacramento dell'altare, ove si dimostra quanto sia utile la frequenza di questo santissimo sacramento*. [Tratado de Juan de Ávila]. (Martini y Pasquati, Padua 1625).
1632, 225; 1640, 249; 1707, I, 264; 1747, I, 280; 1790, 65.

BARLANDUS, v. BAERLAND.

BARLOUS, Superintendens Licolniensis. [Barlow (Barlowe), Thomas (1607-1691), Obispo de Lincoln]. Autor condenado.
1707, I, 80; 1747, I, 90-91; 1790, 23.

BARLOW (BARLOWE), William (†1568). Autor condenado.
1612, I, 47; 1632, 417; 1640, 445; 1707, I, 458; 1747, I, 479;
1790, 23.

BARMANSON, v. BATMANSON.

BARNAUD, Nicolas (1538-c.1605). (Seud. *Eusebius Philadelphus*). Autor condenado.

— *Dialogi duo, in Gallorum et ceterarum nationum gratiam*. (Jaques James, Edimburgo 1574). [Atribuido también a Théodore de Bèze, a Hugues Doneau y a François Hotman].

1632, [349]; 1640, 370; 1707, I, 385; 1747, I, 400; 1790, 210.

— *Le Réveille-matin des François et de leurs voisins*. (Jacques James, Edimburgo [=Bernard Jobin, Estrasburgo] 1574).

1583, n. 2090; 1612, I, 40; 1632, 351.

— ♦ *Le Gabinet [Cabinet] du roy de France, dans lequel il y a trois perles précieuses d'ineestimable valeur, par le moyen desquelles Sa Majesté s'en va le premier Monarque du monde...* (s.l., 1581). [Atribuido también a Nicolas Froumenteau].

1707, I, 488, II, 28; 1747, I, 511, II, 821; 1790, 110.

BARNES, John (Joannes S. Andreae) (OSB) (†1661).

— ♦ *Disputatio aequivocatoria de licita aequivocatione terminorum, liber anonymus contra Patrem Lessium editus*. (Rolin Baragnes, París 1625). [*Dissertatio contra aequivocationem*].

1632, 333; 1640, 354; 1707, I, 369; 1747, I, 382; 1790, 79.

— ♦ *Examen trophaeorum Congregationis praetensae anglicanae ordinis s. Benedicti*. (Prefacio de Joannes S. Andreae [John Barnes]). (E. Cordati, Reims 1622).

1632, 354; 1640, 376, 698; 1707, I, 391-392, 716; 1747, I, 406, II, 745; 1790, 10, 98.

BARNES, Robert (c.1495-1540). (Seud. *Antonius Anglus*). Autor condenado.

1583, n. 80, 1519; 1612, I, 12, 88; 1632, 22, 842; 1640, 20, 873; 1707, I, 18-19, II, 186; 1747, I, 21, II, 968; 1790, 11, 25 (Ben-nes).

— *Sententiae ex doctoribus collectae, quas papistae hodie damnant*. (Josef Klug, Wittenberg 1530).

1559, n. 16.

— ♦ *Vitae Romanorum Pontificum*. (Josef Klug, Wittenberg 1536).

1551, n. 32; 1559, n. 423; 1583, n. 1658; 1612, I, 99; 1632, 941; 1640, 975; 1707, II, 312; 1747, II, 1080; 1790, 278.

BARPTOLOMAEUS, v. BARTHÉLEMY.

BARREIRA, João de (†1590), impresor.

Expurgado: *Repertorio dos tempos*. (Coimbra 1579 y 1582).

1632, 706-707; 1640, 736-737; 1707, I, 760-761; 1747, II, 789-790; 1790, 22.

— v. AVELAR, A.

BARRET, William. Autor condenado.

1632, 417; 1640, 445; 1707, I, 459; 1747, I, 479; 1790, 22.

BARROS, João de (1496-1570).

— *Ropica pñefma*. (Germão Galharde, Lisboa 1532).

1583, n. 1920; 1612, I, 68; 1632, 706, 849; 1640, 736; 1707, I, 760; 1747, II, 789; 1790, 23.

BARTH, Kaspar von (1587-1658). Autor condenado.

Expurgados:

— *Adversariorum commentariorum libri sexaginta...* T. I. ([Daniel y David Aubry, Fráncfort 1648]).

— *In Claudianum recensio et Animadversionum liber*. [*Claudii Claudiani poetae praegloriosissimi quae exstant, Caspar Barthius recensuit et Animadversionum librum adiecit*. (Thomas de Villiers, Hanau 1612)].

— *Venatici et bucolici poetae Latini, Grattius, Nemesianus, Calpurnius. Addita fragmenta Vesprici Spurinnae...* (Thomas de Villiers, Hanau 1613).

Permitidos:

— *Amabilium ex Anacreonte libri IV*.

— *Notas y observaciones sobre Petronio*.

— *Opuscula varia: Ablegminum libri II. Leandridos Libri III. Heroum infelicium liber I. Zodiaci vitae libri III. Theognis Latinus. Fabularum Aesopiarum libri III. Satirarum liber I. Ceбетis Thebani Tabula*. 1632, 167-168; 1640, 184-185; 1707, I, 179-180; 1747, I, 191; 1790, 23.

— *Poemata, v. Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 1.

BARTH, Michael (1530/31-1584). Autor condenado.

1632, 751; 1640, 786; 1707, II, 58; 1747, II, 844; 1790, 23.

— v. SCHOLTZ, L., *Consilia medicinalia*.

BARTHÉLEMY (BARPTOLOMAEUS), Nicolas (c.1478-c.1535).

— *Christus Xilonicus. Tragoedia*. (Johann Gymnich, Colonia 1537).

1632, 85; 1640, 93; 1707, I, 91; 1747, I, 101; 1790, 162.

BARTHOLDUS, Samuel (†1640). Autor condenado.

1632, 851; 1640, 883; 1707, II, 200; 1747, II, 980; 1790, 23.

BARTHOLIN, Caspar (1585-1629). Autor condenado.

Expurgado: *De mundo quaestiones. Accessit brevis Uranologiae summa*. (Joachim Fuess [Pedanus], Rostock 1618).

1632, 167; 1640, 184; 1707, I, 180; 1747, I, 192; 1790, 23.

BARTHOLIN, Thomas (1616-1680). Autor condenado.

1707, II, 264; 1747, II, 1037; 1790, 23.

BARTHOLOMAEUS VON USINGEN, v. ARNOLDI, B.

Bartolini, Riccardo (c.1475-c.1529).

— ♦ *De conventu Augustensi concinna descriptio*. ([Hans von Erfurt, Augsburg] 1518).

1583, n. 420; 1612, I, 32; 1632, 234; 1640, 244-245; 1707, I, 244; 1747, I, 261; 1790, 64.

BARTOLOMEO DA CASTELLO, v. CASTELLO, B.

BARTOLOMEO DA FERRARA (1368-1448).

Expurgado: *De Christo Iesu abscondito*. (Comin da Trino, Venecia 1557).

1612, I, 20, II, 54; 1632, 84-85; 1640, 92-93; 1707, I, 91; 1747, I, 101; 1790, 103.

BARTOLOMEO DA GIANO (†1483).

— *De adventu antichristi*. A partir de 1632: *De adventu Christi*.

1583, n. 126; 1612, I, 20; 1632, 85; 1640, 93; 1707, I, 91; 1747, I, 101; 1790, 144.

BARTOLOMEO DA PISA (DA RINONICO) (†c.1401). Autor condenado.

1583, n. 125; 1612, I, 19; 1632, 78; 1640, 86; 1707, I, 81; 1747, I, 91; 1790, 62.

BARTOLOMMEO DELLA ROCCA, llamado COCLES (1467-1504).

— *Anastasis chyromantiae et physiognomiae*. (Giovanni Antonio de Benedetti, Bolonia 1503).

— *Physiognomiae chyromantiae compendium*. (Johann Albrecht, Strasburgo 1533).

1559, n. 30; 1583, n. 124; 1612, I, 20; 1632, 84; 1640, 92; 1707, I, 90; 1747, I, 100; 1790, 57.

El *Compendium* aparece a partir de 1559. La *Anastasis*, que figura en el índice romano de 1596, es introducido por el índice español en 1632.

BARTOLOMEO DI S. FAUSTO (†1636).

Expurgado: *Thesaurus religiosorum*. (Claude Landry, Lyon 1624).

1632, 84; 1640, 92; 1707, I, 90-91; 1747, I, 100-101; 1790, 102, 211 (*Pieros*).

Basilicon Doron seu Regia institutio, v. JAMES, I.

Basiliensis ecclesiae ministrorum cur Missam... o *Basiliensium ministrorum resposio contra missam*, v. OECOLAMPADIUS, J., *Christiana responsio...*

Basilii Magni (S.) Opera, v. CORNARIUS, J.

BASILIIUS DE SELEUCIDA, santo (†468).

Expurgado: *Opera omnia*. ([Sonnus, París 1622]).

1707, I, 91; 1747, I, 102; 1790, 23.

BASILIIUS, Polytes,seud. de RHEGIUS, U.

BASILIIUS GRONINGENSIS, v. GANSFORT, W.

BASSANUS, Hieronymus. Posiblemente NEGRI, Francesco, de Bassano (1500-1563). Autor condenado *infra*.

1583, n. 760; 1612, I, 53; 1632, 470; 1640, 497; 1707, I, 510; 1747, II, 534; 1790, 23.

BASTINGIUS, Jeremias (1554-1598). Autor condenado.

1612, I, 53; 1632, 469, 522; 1640, 551; 1707, I, 563; 1747, II, 590; 1790, 23.

BATELIER (BATELERIUS), Jacobus Johannes (†1672). Autor condenado.

1707, I, 548; 1747, II, 574; 1790, 23.

BATEN o BATTY, v. BATTUS.

BATERIUS, v. VATER.

BATMANSON, John (†1531). Autor condenado.

1612, I, 60; 1632, 538; 1640, 567; 1707, I, 579; 1747, II, 606; 1790, 23 (Barmanson).

Een Battement oft spel van den oprechten aflaet.

1583, n. 2113; 1612, I, 24; 1632, 142; 1640, 156; 1707, I, 152; 1747, I, 163; 1790, 23.

Een Battement van vier personagien. [Tragedia quatuor personarum].

1559, n. 630; 1583, n. 2114; 1612, I, 24; 1632, 142; 1640, 156; 1707, I, 152; 1747, I, 163; 1790, 23.

Een Battement van vijf personagien.

1583, n. 2115; 1612, I, 24; 1632, 142; 1640, 156; 1707, I, 152; 1747, I, 163; 1790, 31.

BATTENHEIMER, Georg. Autor condenado.

1583, n. 650; 1612, I, 46; 1632, 407; 1640, 432; 1707, I, 449; 1747, I, 467; 1790, 23.

BATTISTA DA CREMA, v. CARIONI.

BATTISTA MANTOVANO, v. SPAGNOLI, G. B.

BATTUS (BATEN, BATTY), Bartholomäus. Autor condenado.
1632, 78; 1640, 86; 1707, I, 81; 1747, I, 91; 1790, 23.

BAUCHINUS, v. BAUHIN.

BAUCLAIR, v. BEAUCLAIR.

BAUDAERT (BAUDARTIUS), Willem (1565-1640). Autor condenado.
— *Les guerres de Nassau. [De Nassausche Oorloghen]*. (Colijn, Ámsterdam 1616).
1632, 426; 1640, 453; 1707, I, 467; 1747, I, 487; 1790, 22.

BAUDIER, Dominique (1561-1613). Autor condenado.

Expurgados:

- *De Induciis belli Belgici libri tres. Secunda editio*. (Lowijs Elzevier, Leiden 1613).
- *Epistolarum centuriae duae*. (Govert Basson, Leiden 1615).
- *Orationes, quae extant ex Bibliotheca Iani Rutgerii*. (Jacob Marcus, Leiden 1620).

Permitidos:

- *Epistolae ad Ioannem Woverium*.
- *Libellus Dominici Baudaei Gnomae commentario illustratae*.
1612, I, 35 (solamente como autor); 1632, 298-299; 1640, 317-319;
1707, I, 331-333; 1747, I, 345-346; 1790, 23-24.

BAUDIER, Michael (c.1589-1645).

- *Histoire générale de la religion des Turcs*. (Jean Guignard, París 1632).
1707, II, 76; 1747, II, 863; 1790, 23.

BAUDIS, Joachim. Autor condenado.

1632, 523; 1640, 551; 1707, I, 563; 1747, II, 590; 1790, 23.

BAUDIUS, v. BAUDIER.

BAUDOCIANUS, Petrus. Autor condenado.

1632, 793; 1640, 824; 1707, II, 115; 1747, II, 898; 1790, 33.

BAUDOUIN (BALDUINUS, BAUDUIN), François (1520-1573).

- *Constantinus Magnus sive de Constantini Imperatoris legibus ecclesiasticis atque civilibus commentaria*. (Johann Oporinus, Basilea 1556).
1559, n. 170; 1583, n. 116, 594; 1612, I, 44; 1632, 372; 1640, 396;
1707, I, 410; 1747, I, 427; 1790, 22.

BAUER, Georgius, v. AGRICOLA.

BAUHIN, Johann (1541-1613). Autor condenado.

Permitidos:

- *De aquis medicatis nova methodus*.

— *Tractatus de lapidibus, metallis, insectis, stirpibus, avibus...*
1632, 538; 1640, 567; 1707, I, 579; 1747, II, 606; 1790, 24.

BAUMANN, v. BUMANN.

BAUMANN, Michael (1614-1668). Autor condenado.
1707, II, 58; 1747, II, 844; 1790, 24.

BAUMGARTEN (POMARIUS) Johann (†1588). Autor condenado.
1632, 615; 1640, 645; 1707, I, 664; 1747, II, 691; 1790, 214.

BAUMGARTNER, v. PAUMGARTNER.

BAUMEISTER, v. PAURMEISTER.

BAUS, Robertus (Rodolphus). Autor condenado.
1583, n. 1520; 1612, I, 88; 1632, 842; 1640, 873; 1707, II, 186;
1747, II, 968; 1790, 24.

BAYLE, Pierre (1647-1706).

— *Dictionnaire historique et critique*. Tome premier [-quatrième].
(Hendrik van Waesberge, Amsterdam 1730).
1747, II, 938; 1790, 24, 76.

BAYNARD, Edward (*1641).

— *Historia de los baños frios. [Psychrolousia or, the History of cold-bath-
ing...]* (Londres 1709).
1790, 224.

BAYUS, v. BAIUS.

BEATUS, Georgius (1580-1632). Autor condenado.
1612, I, 46; 1632, 407; 1640, 432; 1707, I, 449; 1747, I, 467; 1790, 24.

BEATUS RHENANUS (BILD) (1485-1547).

Expurgados:

— *Rerum Germanicarum libri tres*. (Johann Froben, Basilea 1531 y
1551). A partir del índice de 1632.

— *In Q. Septimi Tertulliani Opera Annotationes*. (Commelinus, París
1608; Froben, Basilea 1528; París 1545).

Prohibido: *Epistola de primatu Petri*. (Carta publicada al interior de
Epistolarum miscellaneorum ad Fridericum Nauseam). (Johann
Oporinus, Basilea 1550).

1583, n. 74, 132, 133, 502; 1584, n. 74; 1612, I, 20, II, 54-55; 1632,
85-86; 1640, 93-95; 1707, I, 91-93; 1747, I, 102-103; 1790, 230-231.

BEAUCLAIR, Jean Pierre Louis de (1735-1804).

— *Anti-contrat social, dans lequel on réfute les principes posés dans le Con-
tract social de J.J. Rousseau...* (Frederik Staatmann, La Haya 1765).
1790, 11, 23, 252. *Edicto*, 28-3-1773.

BEBEL, Balthasar (1632-1686). Autor condenado.

1707, I, 2, 79; 1747, I, 2, 89; 1790, 24, 31.

BEBEL, Heinrich (1472-1518).

— *De comparanda eloquentia*.

— *De conscribendis epistolis*. [*Commentaria epistolarum conficiendarum*].

— *Facetiae... superiorum aetatum dicta iocosa et facta ridicula*.

— *Institutio puerorum*. (Matthias Schürer, Estrasburgo 1513).

— *Een nieuwe cluchtboeck, overghesedt vuytem hoochduytschen boeck*. [Edición de las *Facetiae* en flamenco de la que no se conoce ningún ejemplar].

— *Triumphus veritatis*. (Probablemente un error por *Triumphus Veneris*, prohibido por el índice de 1583, n. 725).

1583, n. 725, 2149; 1612, I, 54, 56; 1632, 488, 503; 1640, 515, 530; 1707, I, 527, 542; 1747, II, 553, 568; 1790, 24 (Bebelious). Los dos primeros títulos no aparecen en los índices de 1583 y 1612.

BECANUS, Martinus (1563-1624).

— ♦ [*Homo novus*] *Supplicatio ad imperatorem, reges, principes, super causis generalis concilii convocandi contra Paulum Quintum...* (Norton, Bonham 1613).

1632, 505; 1640, 533; 1707, I, 545; 1747, II, 571; 1790, 135.

BECCARIA, Cesare Bonesana, marqués de (1738-1794).

— *Tratado de los delitos y de las penas, traducido del italiano por D. Juan Antonio de las Casas*. (Madrid 1774). Item. *Adiciones*. La primera: *Respuesta a un escrito intitulado Notas y observaciones sobre el libro de los delitos y de las penas*.

1790, 24, 47, 74, 268. Edicto, 20-6-1777.

BECCARIA, Giovanni (1511-1580). Autor condenado.

1612, I, 60; 1632, 539; 1640, 567; 1707, I, 579; 1747, II, 606; 1790, 24.

BECCERUS, v. BECKER.

BECHERER, Johann (†1617). Autor condenado.

Permitido: *Synopsis grammaticae tam Germanicae quam Latinae et Graecae*.

1632, 539; 1640, 567; 1707, I, 579; 1747, II, 607; 1790, 24.

BECHI (BÄCHI), Philipp (1523-1560).

— ♦ *De disciplinis puerorum, recteque formandis eorum studiis et moribus*. (Johann Oporinus, Basilea 1556).

1583, n. 446, 1164; 1612, I, 37; 1632, 333, [729]; 1640, 353; 1707, I, 369; 1747, I, 382; 1790, 78.

BECK, Sebastián (1583-1654). Autor condenado.

1632, 853; 1640, 884; 1707, II, 202; 1747, II, 982; 1790, 24.

BECKENDORF, Martin. Autor condenado.

1632, 732; 1640, 767; 1707, II, 32; 1747, II, 824; 1790, 24.

BECKER, v. ARTOPOEUS.

BECKER, Cornelius (1561-1604). Autor condenado.

1612, I, 27; 1632, 217; 1640, 228, 229; 1707, I, 225; 1747, I, 237; 1790, 24.

BECKER, Eberhard (†1664). Autor condenado.

1632, 348; 1640, 369; 1707, I, 384; 1747, I, 399; 1790, 24.

BECKHER, Georg.

Expurgado: *Orator extemporaneus seu Artis oratoriae breviarium bipartitum...* (Lowijs Elzevier, Ámsterdam 1650).

1707, I, 468-469, Supl., 789; 1747, I, 467, 489; 1790, 24, 274.

BECKER, Heinrich y Petrus, v. ARTOPOEUS.

BECKMANN, Bernhard (1616-1653). Autor condenado.

1707, I, 86; 1747, I, 96; 1790, 26 (Beckmannus, Benedikt, posiblemente un error por Bernhard).

BECKMANN, Christian (1569-1606?). Autor condenado.

En el índice de 1612, I, 25 figura un autor con este nombre. A partir del índice de 1632 se encuentran dos Christianus Beckmann, uno calificado de teólogo luterano y el otro como médico y filósofo.

1612, I, 25; 1632, 170; 1640, 186; 1707, I, 183; 1747, I, 195; 1790, 24.

BECON, Thomas (1512-1567). Autor condenado.

Expurgado: *Gnomotheca Salomonis ad vitam pie instituendam...* ([Oporinus, Basilea c.1557]).

1612, I, 95 (solamente como autor); 1632, 901; 1640, 935; 1707, II, 264; 1747, II, 1037-1038; 1790, 24.

— ♦ *Een christen oft Kersmis bancket. [A Christmas banquette].*

1559, n. 639.

BEDA, Noël (c.1470-1537) (seudo).

— *Confession et raison de la foy de maistre Noel Beda...* ([Pierre de Vingle, Neuchâtel, 1533]). [*Confession, fausement imposée à feu M. Noël Beda.*]

1559, n. 322; 1583, n. 1310, 2020; 1612, I, 33, 80; 1632, 235, [775], Supl., 956; 1640, 249, 806; 1707, I, 264, II, 91; 1747, I, 281, II, 877; 1790, 24, 62.

BEDA VENERABILIS (c.673-735) (seudo).

— *De divinatione Mortis et Vitae Petosyris ad Necepsum Regem Aegypti, Epistola.*

1747, I, 103; 1790, 24.

Bedebuchlijn fur allen ghemeynen, v. OTTER, J., *Bettbüchlin...*

BEDERODE, Walrauu de. Autor condenado.

1632, 928; 1640, 961; 1707, II, 295; 1747, II, 1064; 1790, 34 (Brederoeve).

BEDROTT, Jakob (†1541). Autor condenado.

1583, n. 835; 1612, I, 58; 1632, 505(bis); 1640, 536; 1707, I, 548; 1747, II, 574; 1790, 24-25.

BEER, v. URSINUS, Z.

BEGETON, Melchor, v. BETEGÓN.

BEHR, v. URSINUS, W.

Bekentnisse oft belijdenisse des gheloofs, v. BRÈS, G.

BELANDO, Nicolás de Jesús (OFM) (1699-1747). (Seud. *José Antonio de Quirós*).

— *Historia civil de España, sucesos de la guerra y tratados de paz, desde el año 1700 hasta 1733*. Parte primera [-cuarta]. (Manuel Fernández, Madrid 1740-1744).

— Papel impreso: *Viendo empeñada la emulación*. Acaba: *Madr. y Dic. 30 de 1744*, con la firma: *Doct. D. Joseph Antonio de Quirós*. 1747, II, 879-880; 1790, 145, 25.

— Papel: *Quirós el Dr., D. Jos. Ant. de*. Acaba: *A su disposición V. Illma*. 1747, II, 781; 1790, 221.

BELCHIUS, Philippus. Médico y filósofo de Basilea. Autor condenado.

1632, 801; 1640, 831; 1707, II, 124; 1747, II, 906; 1790, 25.

BELGA METERANUS. [Emanuel van Meteren (1535-1612)]. Autor condenado.

1612, I, 75; 1632, 751; 1640, 786; 1707, II, 58; 1747, II, 844; 1790, 25.

Belial, v. THERAMO, J.

BELINCORIUS, v. BERLICOMIUS.

BELL, Thomas. Autor condenado.

1707, II, 264; 1747, II, 1038; 1790, 25.

BELLI, Giulio (c.1570-c.1650). (Seud. *Philippus Honorius*).

A expurgar: *Philippi Honorii Praxis prudentiae*. (Matthias Becker, Fráncfort 1610-1612).

1632, 822; 1640, 850; 1707, II, 146; 1747, II, [931]; 1790, 135.

BELLINGER, v. BOLLINGER.

BELLOSO, Lucas.

Expurgado: *Commentarii in Judith*. (Laurentius Anisson, Lyon 1649).
1707, II, 17; 1747, II, 810-811; 1790, 25.

BELLOY, Pierre de (c.1540-c.1611).

— ♦ *Apologia Catholica*. (Jacques Petit-Chou, París 1586).
1612, I, 18; 1632, 75; 1640, 82; 1707, I, 76; 1747, I, 85; 1790, 13.

BELLUGA, Pedro Juan (†1468).

Expurgado: *Speculum principum ac iustitiae...* (Pierre Vidoué, París 1530).
1632, 821; 1640, 850; 1707, II, 145; 1747, II, 930; 1790, 25.

Bellum papale, v. JAMES, T.

BELLUS, v. BELL.

BELOT, Jean.

— *Les Oeuvres de M. Jean Belot... contenant la chiromence, physionomie, l'art de mémoyre de Raymond Lulle...* (J. Cailloüé, Rouen 1662).
1790, 25. *Edicto*, 16-1-1756.

BELTRÁN, Antonio (sj) (1647-1732).

— *Memorial que empieza: Señor. Antonio Beltrán de la Compañía de Jesus, dize: Ha llegado a sus manos un memorial impreso...* [s.l. s.a.], 22 p., in-fol. (Según Palau, n. 23097, el autor sería Antonio Matías Jaramillo, *infra*).
1707, I, Supl., 776, II, 196; 1747, I, 65; 1790, 185.
— v. MONIO, A.

BELTZ (BELTZIUS), Johannes. Autor condenado.

1612, I, 60; 1632, 539; 1640, 567; 1707, I, 579; 1747, II, 607; 1790, 25.

Bendita sea y alabada la Santísima Trinidad. Cuartilla impresa y siguen dos Trisagios en castellano y latín.

Expurgado: 1790, 25, Ap. II, 304. *Edicto*, 1785.

BENE, Giovanni Del (†c.1561).

— *Obra espiritual, en cualquier lengua vulgar*.
1559, n. 556; 1583, n. 1835, 1956; 1612, I, 49, 68; 1632, 437, 703; 1640, 466, 733; 1707, I, 480, 755; 1747, I, 501, II, 783; 1790, 25, 74 (Delbene).

BENEDETTO (FONTANINI) DA MANTOVA (†c.1540).

— ♦ *Trattato utilissimo del beneficio di Gesu Cristo*. (Bernardino Bindoni, Venecia 1543). [*Beneficium Christi*].
1559, n. 592; 1583, n. 137, 1895, 1994; 1612, I, 22, 97; 1632, 107,

915, 916; 1640, 117, 949; 1707, I, 115, II, 280, 281; 1747, I, 126, II, 1052, 1053; 1790, 25, 268.

BENEDICTUS, Georgius Harlemensis (†1588). Autor condenado.

1632, 407; 1640, 433; 1707, I, 449; 1747, I, 467; 1790, 25.

— *Poemas*, v. *Deliciae poetarum Belgicorum*, tomo 1.

BENEDICTUS RENATUS, v. BENOIST.

— *Beneficio di Cristo o Beneficium Christi*, v. BENEDETTO DA MANTOVA.

BENÍTEZ DE LUGO, Pedro Josef, v. MESA BENÍTEZ DE LUGO, P. J.

BENJÁMIN BEN YÓNĀH DE TUDELA (Benjamin Cantabrus).

Expurgado: *Itinerarium seu peregrinatio, ex hebrea lingua in latinum versum a Bened. Aria Montano*. (Christophe Plantin, Amberes 1575).

1583, n. 138, 1097 (prohibido); 1612, I, 20, II, 57-58; 1632, 89-90; 1640, 97-98; 1707, I, 95-96; 1747, I, 105-106; 1790, 25.

BENNES, v. BARNES.

BENNEWITZ o BIENEWITZ, Peter, v. APIANUS.

BENNO (BENO) (c.1011-c.1105).

— *Liber de Vita Hildebrandi, impressus cum Concilii Basiliensis descriptione, per Aeneam Sylvium*. [♦ *Vita et gesta Hildebrandi*].

1583, n. 139, 1654; 1612, I, 20, 99; 1632, 90, 941; 1640, 98, 975; 1707, I, 96, II, 312; 1747, I, 106, II, 1080; 1790, 25, 278.

BENOÎT DE CANFIELD (William FITCH) (1562-1610).

— *Regla de perfección, reducida a un punto de la Divina voluntad, traducida de latín en vulgar*. (Juan de la Naja, Zaragoza 1629).

— *Regula perfectionis*. (Charles Chastellain, París 1609).

1632, 89; 1640, 95; 1707, I, 93; 1747, I, 103; 1790, 42, 11.
1632, 106; 1640, 115; 1707, I, 113; 1747, I, 123; 1790, 42.

BENOIST, René (BENEDICTUS, Renatus) (1521-1608).

— *Biblia gallica cum scholiis Rhenati Benedicti*. [*La Sainte Bible contenant le Vieil et Nouveau Testament, traduite en françois...* (Sébastien Nivelles, París 1566)].

1583, n. 2007; 1612, I, 21; 1632, 107; 1640, 116; 1707, I, 114; 1747, I, 125; 1790, 25.

BENTHAM, Thomas (1513-1578). Autor condenado.

1612, I, 20; 1632, 80; 1640, 88; 1707, I, 85; 1747, I, 96; 1790, 25.

BERARDI, Carlo Sebastiano (1719-1768).

Expurgado: *Institutiones juris ecclesiastici*. (Antonio de Sancha, Madrid 1774 y 1789).

1790, 25-26. *Edicto*, 24-5-1789.

BERCHET, Toussaint (c.1540-1607). Autor condenado.

1632, 906; 1640, 939; 1707, II, 269; 1747, II, 1042; 1790, 26.

— ♦ *Pium consilium super papae Sfondrati, dicti Gregorio XIV, etc., a Tussano Bercheto e gallico sermone in latinum conversum*. (Martin Lechler, Fráncfort 1591).

1612, I, 87; 1632, 831; 1640, 858; 1707, II, 155; 747, II, 941; 1790, 26 (Berchotus), 212.

BERCHORIUS o BERTHORUS, v. BERSUIRE.

BERCKENMEYER, Paul Ludolph (1667-1732).

Expurgado: ♦ *Le Curieux antiquaire ou Recueil géographique et historique des choses les plus remarquables*. (Pieter van der Aa, Leiden 1729).

1747, II, Supl., 1094; 1790, 70, 225.

BEREGSZÁSI (BEREXASIVS), Péter. Autor condenado.

1612, I, 83; 1632, 793; 1640, 824; 1707, II, 115; 1747, II, 898; 1790, 26.

BERENGARUS, v. BERINGER.

BÉRENGER DE TOURS (BERENGARIUS) (c.1000-1088). Autor condenado.

1583, n. 140; 1612, I, 20.

BERENICUS, Theodosius, seud. de BERNEGGER, M.

BEREXASIVS, v. BEREGSZÁSI.

BERG, Matthias (1536-1592). Autor condenado.

1612, I, 75; 1632, 742, 743; 1640, 775; 1707, II, 42; 1747, II, 832; 1790, 26 (Berigius).

Bergerie (La) spirituelle, v. DES MASURES, L.

BERGOMAS o BERGOMENSIS, Jacobus Philippus, v. FORESTI, J. F.

Berguis sur le boom, etc., que es el sitio de Bergas, el año 1622. (Hans vander Hellen, Middelburg 1623).

1632, 142; 1640, 156; 1707, I, 152; 1747, I, 164; 1790, 26.

BERHARDUS LOTIVS HADAMARUS, v. LORICHIUS, G.

BERHUSIVS, v. BEURHAUS.

BERIGIVS, v. BERG.

BERINGER, Erich

— *Discursus historico-politicus*. (Hans Jacob Henne, Hanau 1614).

1632, 350; 1640, 371; 1707, II, 386; 1747, I, 401; 1790, 26.

BERINGER, Joachim. (Seud. *Joachimus Ursinus*). Autor condenado.
Permitido: *Madrigalia, spectantia ad musicam*. [*Madrigalia diversorum autorum tres libri*].
1632, 530; 1640, 558; 1707, I, 571; 1747, II, 598; 1790, 286-287.

BERINGER, Michael (1566-1625). Autor condenado.
Expurgado: *Grammaticae hebraicae praecepta, ex tabulis... Georgii Weigammeri...* (Erhard Cellius, Tubinga 1602).
1632, 751-752; 1640, 786; 1707, II, 58; 1747, II, 844; 1790, 26.

BERKMMANUS, Benedictus, v. BECKMANN, Bernhard.

BERLICH, Matthias (1586-1638). Autor condenado.
Expurgado: *Conclusiones practicabiles*. (Jacob van Biesen, Arnhem 1644).
1707, II, 42; 1747, II, 832; 1790, 26.

BERLICOMIUS, Balduinus. Autor condenado.
1632, 77; 1640, 85; 1707, I, 79; 1747, I, 89; 1790, 25 (Belincorius).

BERNARD (pseudo).

— ♦ *Dit is een boecxken van verduldich lijden*. (Michael Hillenius Hoochstratanus, Arnhem c.1518).
1559, n. 612; 1583, n. 2218; 1612, I, 74; 1632, 730; 1640, 764; 1707, II, 29; 1747, II, 821; 1790, 161.

BERNARD, Samuel. Autor condenado.
Permitido: *Grammatica gallica nova*.
1632, 851; 1640, 883; 1707, II, 200; 1747, II, 980; 1790, 26.

BERNARDUS (BERNARDI), Arnoldus. [Arnold, Bernhard ?]. Autor condenado.
1632, 24; 1640, 24; 1707, I, 21; 1747, I, 24; 1790, 26.

BERNARDUS, Bartholomaeus y Johann Jacob, v. BERNHARDI.

BERNARDUS LUBLINENSIS (BIERNAT Z LUBLINA) (c.1465-c.1529). Autor condenado.
1612, I, 20; 1632, 81; 1640, 89; 1707, I, 86; 1747, I, 96; 1790, 160 (Libinensis).

BERNARDUS VALENTINUS, Michael, v. VALENTINI, M. B.

BERNEGGER, Matthias (1582-1640). (Seud. *Theodosius Berenicus*). Autor condenado.
1707, II, 42; 1747, II, 832; 1790, 26.

Bernensis disputatio, v. *Disputatio Bernensis*.

Bernensis Reformatio contra missam, v. Reformatio Bernensis.

BERNERO, v. VENERO.

BERNETTUS, Petrus, S. L. H. Autor condenado.

1632, 793; 1640, 824; 1707, II, 115; 1747, II, 899; 1790, 26.

BERNHARDI, Bartholomaeus (1487-1551). Autor condenado.

1583, n. 122; 1612, I, 19; 1632, 78, Supl., 953; 1640, 86; 1707, I, 81; 1747, I, 91; 1790, 26.

BERNHARDI (BERNARDUS), Johann Jakob (1579-1615). Autor condenado.

1612, I, 61; 1632, 594; 1640, 623; 1707, I, 642; 1747, II, 668; 1790, 26.

BERNI, Francesco (1497/98-1535), v. PETRARCA, F., *Alcuni importanti luoghi...*

BERNIER, abbé, seud. de HOLBACH, P. H. D.

BÉROALDE, Matthieu Brouart, llamado (c.1520-1576). Autor condenado.

1612, I, 75, Ap. (1614), I, 8, II, 36; 1632, 739.

— v. MERCATOR, G., *Chronologia, hoc est Supputatio temporum, etc.*

BEROALDO, Filippo (1453-1505). Autor condenado.

1612, I, 84; 1632, 801; 1640, 831; 1707, II, 124; 1747, II, 906.

— *Variorum auctorum practica artis amandi et declinationes [Declamationes Philippi Beroaldi]*. ([Abraham Commelius], Leiden 1648).

1707, II, 145; 1747, II, 931; 1790, 26.

BERQUIN, Louis de (1489-1529). Autor condenado.

1612, I, 71; 1632, 718; 1640, 752; 1707, II, 10; 1747, II, 805; 1790, 26.

— ♦ *Le Catalogue du pape et de Moysé.*

1583, n. 2009; 1612, I, 33; 1632, 235; 1640, 249; 1707, I, 264; 1747, I, 281; 1790, 48.

— ♦ *Catalogus Papae et Mosis.*

1583, n. 288; 1612, I, 30; 1632, 226; 1640, 237; 1707, I, 236; 1747, I, 254; 1790, 48.

— ♦ *Débat de piété et superstition.*

1583, n. 2023; 1612, I, 38; 1632, 334, Supl., 978; 1640, 355; 1707, I, 371; 1747, I, 384; 1790, 72.

BERRUYER, Isaac-Joseph (sj) (1681-1758).

— *Histoire du peuple de Dieu depuis son origine jusqu'à la naissance du Messie.* (Knapen Père, París 1728).— *Histoire du peuple de Dieu depuis la naissance du Messie jusqu'à la fin de la Synagogue.* (París-Amberes 1742-1754).

- *Défense de la seconde partie de l'Histoire du peuple de Dieu*. (Aviñón 1755-1756).
- *Difesa della seconda parte della Storia del popolo di Dio*. (Remondini, Aviñón 1756).
- *Histoire du peuple de Dieu. Troisième partie ou Paraphrase littérale des Épîtres des apôtres*. (La Haya [Lyon] 1757).
1790, 26-27, 77, 94, 133, 134. *Edicto*, 11-5-1759. Siguiendo las numerosas condenaciones de Roma, Breves de Benedicto XIV y Decretos de la Congregación del Índice, *ILP*, 127, el índice español enumera diferentes ediciones en francés, en italiano y en español (traducción del jesuita Antonio Espinosa).

BERSMANN, Gregor (1538-1611). Autor condenado.

Expurgado: *Sapientissimi Philae*. [Manuel Philes (1275-1345)], *De animalium proprietate*. (Hieronymus Commelinus, s.l. [Heidelberg] 1596; Leipzig 1597).

Permitidos:

- *Erotemata dialectices, novis quaestionibus illustrata*.
- *Erotemata rhetorices, secundum viam ac rationem Herennianorum...*
- *Scholia in Lucanum*.
1612, I, 47, II, 346; 1632, 416; 1640, 444; 1707, I, 458; 1747, I, 478; 1790, 27. Los tres títulos permitidos a partir de 1632.

BERSUIRE (BERCHORIUS, BERTHORUS), Pierre (c.1290-1362).

- ♦ *Ovidii Metamorphoseos cum commentariis*.
1583, n. 1389; 1612, I, 82; 1632, 783; 1640, 817; 1707, II, 106; 1747, II, 890-891.
- v. OVIDIUS NASO, P., *Opera*.

BERT, Pierre (1565-1629). Calvinista convertido al catolicismo.

- *Hymenaeus desertor sive de Apostasia Sanctorum*. (Leiden 1601 y 1615).
- *Oratio in obitu Iacobi Arminii*. (Leiden 1610). [*Oratio de vita et obitu Jacobi Arminii*. [In *Arminius Jakob, Disputationes*].
- *Praefationes ad opuscula Iacobi Arminii*.
- Todas las obras teológicas son prohibidas.

Permitidos:

- *Auctarium Thesauri numismatum Abrahami Gorlaei*.
- *Breviarium totius orbis terrarum*. [Obra publicada después de su conversión].
- *Commentarii rerum Germanicarum libri tres*.
- *Logicae peripateticae libri 6*.
- *Oratio de modestia in appetenda gloria*.
- *Ptolemaei Geographia graece et latine*.
- *Tabulae geographicae contractae*.
- *Theses philosophicae*.
1632, 739, 814; 1640, 843; 1707, II, 137-138; 1747, II, 923-924; 1790, 27.

BERTACHINI, Giovanni (c.1448-1497).

Expurgado: *Repertorii Bertachini prima (-tertia) pars.* (Paganinus de Paganinis, Venecia 1507-1508).

1632, Supl., 972-973; 1640, 699; 1707, I, 719; 1747, II, 747-748; 1790, 27.

BERTHAULT, Pierre (1600-1681). Autor condenado.

— *Casallum bis liberatum sive Belli italici pro Mantuano Duce feliciter confecti duplex expeditio.* (Jean Libert, París 1631).

1640, 824; 1707, II, 115; 1747, II, 898-899; 1790, 27.

BERTINO, v. BETTINI.

BERTRAM, Bonaventure Corneille (1531-1594). Autor condenado.

Expurgados:

— *Comparatio grammaticae Hebraicae et Aramicae...* (Eustach Vignon, Ginebra 1574).

— *De politia Iudaica, tam civili, quam ecclesiastica...* (Eustach Vignon, Ginebra 1580).

— *Grammatica Hebraea.*

1612, I, 20, II, 53 (no figura la *Grammatica Hebraea*); 1632, 82; 1640, 89; 1707, I, 86-87; 1747, I, 97; 1790, 66.

Prohibido: ♦ *Franktallenses Lucubrationes in difficilia utriusque Testamenti loca.* (Bernard Albin, Speyer 1588).

1632, 400; 1640, 427; 1707, I, 444; 1747, I, 462; 1790, 107.

— *Annotationes seu additiones ad Thesaurum Santes Pagnini.* v. PAGNINI, Santi, *Thesaurus sive Lexicon hebraicum latinum.*

BERTRAM, Kaspar (1611-1683). Autor condenado.

1707, I, 180; 1747, I, 192; 1790, 27.

BERTRAMUS, v. RATRAMNUS.

BERUS, Oswaldus (1488-1569). Autor condenado.

1612, I, 81; 1632, [779]; 1640, 810; 1707, II, 98; 1747, II, 883; 1790, 28 (Baetus).

BESDUS, v. BESOLD.

BESODNER, Petrus (1578-1616). Autor condenado.

1612, I, 83; 1632, 793; 1640, 824; 1707, II, 115; 1747, II, 899; 1790, 27.

A expurgar: *Bibliotheca Theologica, hoc est Index Bibliorum praecipuorum, eorumdemque interpretum Hebraeorum, Graecorum, Latino-rum.* (Johann Eichorn, Fráncfort a.d. Oder 1608).

1632, [122], 793; 1640, 133; 1707, I, 131; 1747, I, 141; 1790, 29.

BESOIGNE, Jérôme (1686-1763).

— ♦ *Histoire de l'Abbaye de Port-Royal.* (La Compagnie, Colonia 1752-1753).

1790, 132. *Edicto*, 13-5-1759.

BESOLD, Christoph (1577-1638). Autor condenado.

Expurgados:

- *Ad Pandectarum Titulos Commentarii...* (Cellius, Tubinga 1616).
- *De aerario publico discursus.* (Cellius, Tubinga 1615).
- *Opus politicorum.* (Lazare Zetzner, Estrasburgo 1641).
- *Variorum... Iureconsultorum... consultationes...* (Philibert Brunn, Tubinga 1628).

Permitido: *Thesaurus practicus... Quaestionum politicarum iuridicarum... collectore Joanne Jacobo Speidelio.*

1632, 172; 1640, 188-189; 1707, I, 185-186; 1747, I, 198-199; 1790, 27 (Besdus). *Opus politicorum* se encuentra únicamente en 1707 y 1747.

BESOLD, Veit (*1603). Autor condenado.

1707, II, 294; 1747, II, 1064; 1790, 27.

BESSERER, v. PESSERER.

BETEGÓN, Melchor, seud. de GUERRA A.

BETTI, Francesco (1521-1590). Autor condenado.

1583, n. 595; 1612, I, 43; 1632, 358; 1640, 381; 1707, I, 396; 1747, I, 412; 1790, 27.

BETTINI, Luca (c.1489-1527).

- *Oracolo della renovatione della chiesa secondo la dottrina del padre Hieronimo Savonarola...* (Pietro Nicolini da Sabbio, Venecia 1536).
- 1583, n. 1969, 1982; 1612, I, 72; 1632, 728; 1640, 762; 1707, II, 23; 1747, II, 817; 1790, 27 (Bertino).

BETULEIUS, v. BIRK.

BEUCKELSZOON o BEUKELS, Jan, v. JAN VAN LEIDEN.

BEUMLER, Marcus (1555-1611). Autor condenado.

Expurgados:

- *Analysis dialectica M.T. Ciceronis Catonis Maioris sive dialogi de Senectute ad methodum Petri Rami accomodata.* (Bernard Albin, Speyer 1583).
- *Analysis dialectica, rhetorica, historica, ethica et politica epistolae Marci Tullii de Provincia recte administranda...* (Bernard Albin, Speyer 1589).
- *Analysis logica in Plutarchi, De liberis educandis Commentario.* (Bernard Albin, Speyer 1593).
- 1612, I, 74, II, 602, Ap. (1614), I, 8, II, 35; 1632, 731; 1640, 765-766; 1707, II, 31; 1747, II, 822-823; 1790, 28.

BEURHAUS (BEURHUSIUS), Friedrich (1536-1609). Autor condenado.

1612, I, 43; 1632, 366; 1640, 391; 1707, I, 405; 1747, I, 421; 1790, 26.

Permitidos:

— *Erotemata musicae*.

— *Pedagogiae logicae Pars 3: Ad P. Rami Dialecticam*.

1632, 366; 1640, 391; 1707, I, 405; 1747, I, 421; 1790, 36. Obras permitidas a partir de 1632. Los índices españoles atribuyen estas obras a Brugman, F. (PRUCKMANN, F., *infra*).

BEUST, Joachim von (1522-1597). Autor condenado.

1612, I, 59; 1632, 522-523; 1640, 551; 1707, I, 563; 1747, II, 590; 1790, 28.

Prohibido: *Lectura in titulum Digesti de iureiurando*. (Johann Krafft, Wittenberg 1576).

1583, n. 899; 1612, I, 66; 1632, 523, 668; 1640, 698; 1707, I, 716; 1747, II, 744; 1790, 145.

— *Poemata, v. Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 1.

BEUTHER, Johann Michael (1565-1618). Autor condenado.

1632, 609; 1640, 639; 1707, I, 659; 1747, II, 685; 1790, 28.

— v. BEUTHER, M., *Opus Fastorum antiquitatis Romanae*.

BEUTHER, Michael (1522-1587). Autor condenado.

Expurgados:

— *Fasti et Ephemeris Historica*. (Johann Oporinus, Basilea 1556).

— *Fastorum antiquitatis Romanae opus absolutum...* (Bernard Albin, Speyer 1600).

Prohibido: *Animadversionum sive disceptationum tam historicarum quam chronographicarum liber singularis*. (Bernard Jobin, Estrasburgo 1593).

1583, n. 1276; 1584, n. 64; 1612, I, 77, II, 616-617; 1632, 752; 1640, 786-787; 1707, II, 58-59; 1747, II, 844-845; 1790, 28.

En 1583 y 1584 figuran únicamente las dos obras expurgadas. En 1612 se añade la prohibición de *Animadversionum*, que desaparece de los índices a partir de 1632 cuando Beuther es considerado como autor condenado.

BEVERUS, Cornelius. Autor condenado.

1632, 217; 1640, 229; 1707, I, 225; 1747, I, 237; 1790, 28.

BEYAN, Francisco.

— *Memorial al Rey nuestro señor, del sentir de la Religión de Santo Domingo acerca de la gracia en que fue criada la Virgen Santísima*. (Zaragoza 1663).

1707, I, 439; 1747, I, 457; 1790, 34 (Boyan).

BEYER, Christian (c.1482-1535). Autor condenado.

1583, n. 314; 1612, I, 25; 1632, 170; 1640, 187; 1707, I, 183; 1747, I, 195; 1790, 28.

BEYER, Germanus, seud. de HERDESIANUS, C.

BEYER, Hartmann (1516-1577). Autor condenado.

Permitido a partir de 1632: *Quaestiones in Sphaeram Sacroboschi*.

1583, n. 713; 1612, I, 51; 1632, 450; 1640, 479; 1707, I, 493; 1747, II, 516; 1790, 28.

BEYER, Karl Christoph. Autor condenado.

1612, I, 25; 1632, 144; 1640, 157; 1707, I, 153; 1747, I, 165; 1790, 28, 54.

BEYERLINCK, Laurens, v. OPMEER, P.

BÈZE, Théodore de (1519-1605). (Seud. *Theophilus Baldanus; Nathanael Nesekius, Benedictus Passavantius*). Autor condenado.

1583, n. 1597; 1612, I, 79, 94, 103; 1632, 767, 874, 900; 1640, 907, 934; 1707, I, 85, II, 232, 263; 1747, I, 95, II, 1008, 1036; 1790, 22, 28, 207.

— *Kreophagia seu Cyclops, Onos syllogizomenos sive Sophista. Dialogi duo de vera communicatione corporis et sanguinis Domini adversus Tilenani Hesbusii somnia*. (Conrad Badius, Ginebra 1561).

1583, n. 1115, 1116; 1612, I, 70; 1632, 711; 1640, 743; 1707, I, 768; 1747, II, 796; 1790, 152.

— ♦ *Apologia ad acta conventus Torgae babiti...* (Eustache Vignon, Ginebra 1575).

1632, 75; 1640, 82; 1707, I, 76; 1747, I, 85; 1790, 13.

— v. *Apologeticum pro veteri ac germana linguae graecae pronuntiatione*.

BIANCUZZI, Benedetto

Expurgado: *Institutiones in linguam Hebraicam*. (Bartholomeo Zannetti, Roma 1608).

1632, 89; 1640, 97; 1707, I, 95; 1747, I, 105; 1790, 30.

BIANDRATA, Giovanni Giorgio (1516-1588). Autor condenado.

1583, n. 651; 1612, I, 46; 1632, 407; 1640, 433; 1707, I, 449; 1747, I, 467; 1790, 30.

— ♦ *De falsa et vera unius Dei patris, Filii et Spiritus Sancti cognitione... libri duo*. [Biandrata, Giovanni Giorgio y Ferencz Dávid].

1612, I, 45; 1632, 400; 1640, 427; 1707, I, 444; 1747, I, 462; 1790, 101-102.

— ♦ *De regno Christi liber primus. De regno Antichristi liber secundus*. [Biandrata, Giovanni Giorgio y Ferencz Dávid].

1612, I, 90; 1632, 850; 1640, 880; 1707, II, 194; 1747, II, 975; 1790, 226.

— ♦ *Iudicium et censura ecclesiarum de dogmate contra adorandam Trinitatem*.

1612, I, 70; 1632, 710; 1640, 742; 1707, I, 766; 1747, II, 794; 1790, 146.

BIBAUT, Jean, editor.

— *Vraye exhortation à tout chrestien du dernier jour du jugement*.

1583, n. 2038; 1612, I, 68; 1632, 707; 1640, 738; 1707, I, 762; 1747, II, 790; 1790, 28.

BIBLIA

Ediciones en castellano y en otras lenguas vulgares.

Las ediciones de la Biblia en castellano y en las otras lenguas vulgares son prohibidas a partir del primer índice de 1551, n. 59, 69. Esta prohibición se repite en el índice de 1559, n. 41, 333, 382, 440. Desde 1583, las Reglas que preceden los índices españoles prohíben todas las versiones completas o parciales de la Sagrada Escritura en lengua vulgar. En el último índice de 1790 se precisa que se permiten las traducciones aprobadas por la autoridad eclesiástica.

De una manera explícita son condenadas las ediciones siguientes:

- *Biblia en español* traducida por Casiodoro de Reina. (Samuel Apianus, Basilea 1569).
1583, n. 164; 1612, I, 22; 1632, 108; 1640, 118; 1707, I, 116; 1747, I, 127.
- *Biblia, en lengua española traducida de la verdad hebraica, vista y examinada por el officio de la Inquisición, con privilegio del... Duque de Ferrara...* (Ámsterdam s.a.).
En los índices de 1707, I, 152; 1747, I, 163; 1790, 29, se advierte que la impresión afirma falsamente que la traducción ha sido vista y examinada por la Inquisición.
- *Biblia traducida en lengua mexicana*.
1747, I, 163; 1790, 29.
- *Bible (La Sainte) traduite en françois le latin de la Vulgate a côté...* (Jean-François Broncart, Lieja 1702).
1747, II, Supl., C.L.J., 1111; 1790, 28.

Ediciones en latín, en griego y en hebreo.

A partir del índice de 1551, n. 39, 107-109 se prohíben las ediciones de la *Biblia*. (Jacques Giunta, Lyon 1546, 1549, 1541) y del *Novum Testamentum*. (Adriaen van Berghen, Christoffel van Ruremund y Joannes Zel, Ámsterdam).

La *Censura general de Biblias de 1554* expurga las 65 ediciones siguientes, a las que se refiere el índice de 1559, que son prohibidas en 1583 y son a expurgar en los índices posteriores:

- Amberes, Antonius Goinus, 1540.
- Amberes, Anthonis van der Haeghen, 1541.
- Amberes, Merten de Keyser (Caesar), 1532, 1534.
- Amberes, Jacob van Liesvelt, 1542.
- Amberes, Heyndrick Peetersen van Middelburch, 1541.
- Amberes, Joannes Steelsius, 1538, 1541.
- Amberes, Jean Thibault, 1526.
- Amberes, Willem Vorsterman, 1528, 1533, 1544, 1545.
- Basilea, sin impresor [Johann Bebel, Michael Isengrin, Heinrich Petri, 1535].
- Basilea, Nikolaus Brylinger, 1544.
- Basilea, Hieronymus Froben, 1530, 1538.
- Basilea, Johann Oporinus, 1554.
- Estrasburgo, Wolfgang Köpfel, 1526.
- Lyon, Guillaume Boullé, 1537, 1542.
- Lyon, Jean Crespin, viuda de, 1546.

- Lyon, Jacques Crozet, 1546.
 Lyon, Scipion de Gabiano, 1536.
 Lyon, Jacques Giunta y her., 1535, 1536, 1542, 1546, 1549, 1551.
 Lyon, Sébastien Gryphius, 1542.
 Lyon, Gilles y Jacques Huguetau, 1540.
 Lyon, Hugues de La Porte, 1538, 1542, 1544, 1546.
 Lyon, Jean Mareschal, 1531, 1532.
 Lyon, Jacques de Millis, 1551.
 Lyon, Thibaud Payen, 1542.
 Lyon, Vincent de Portonariis, 1536.
 Lyon, (Henri Savore, 1536.
 Lyon, Melchior y Gaspard Trechsel, 1532.
 Lyon, Antoine Vincent, 1540, 1542.
 Lyon, «Sub signi Salamandrae» [Louis Pesnot], 1545.
 Lyon, sin impresor, 1536, 1540, 1541.
 París, Simon de Colines, 1541.
 París, Robert Estienne, 1528, 1540, 1545, 1546.
 París, François Gryphius, 1541, 1542.
 París, Charlotte Guillard, 1549.
 París, Pierre Regnault, 1540, 1541, 1543.
 Venecia, «Ad Signum Spei» [Comin Da Trino], 1544.
 Venecia, Peter Schöffler, 1542.
 Venecia, Bernardino Stagnino, 1538.
 Zúrich, Christoph Froschauer, 1539.
 A partir del índice de 1559 (ns 40, 43, 36a, 45, 39, 42), se prohíben las ediciones siguientes de las cuales las cuatro últimas se expurgan a partir de 1632: Zúrich, Christoph Froschauer, 1541; París, Charlotte Guillard, 1558; Amberes, Jan Batman, 1541; Lyon, Antoine Vincent, 1556; Salamanca, Andrés de Portonariis, 1555; Colonia, Peter Quentel, 1529.
 Los índices de 1583 y de 1584 añaden la prohibición de las ediciones de Basilea, Thomas Guarin, 1564 (1583, n. 159) y de París, Sébastien Nivelles, 1573 (1583, n. 173) y la expurgación de las ediciones de Lyon, Jean de Tournes, 1567 (1583, n. 163, 204; 1584, n. 9bis); París, Robert Estienne, 1545 (1584, n. 9); Lyon, Hugues de La Porte, 1542 (1583, n. 68, 222; 1584, n. 10).
 El índice de 1612 introduce las expurgaciones de las ediciones: Fráncfort, 1566; [Heidelberg], Officina Santandreana, 1587; Salamanca, Gaspar de Portonariis, 1584; Aurelia Allobrogorum [Ginebra], Pierre de la Rouvière, 1609.
 El índice de 1632 añade las expurgaciones de las ediciones de Amberes, Christophe Plantin, 1565; Amberes, Ameet Tavernier, 1570; Amberes, Joannes Keerberghen, 1616; Lyon, Guillaume Rouillé, 1569; Lyon, Jacques de Millis, 1556; Venecia, Damiano Zenaro, sin año.
 El índice de 1790, 28: *Edicto*, 20-6-1779, prohíbe *Biblia Hebraica*, Leipzig, 1740 y permite con nota al editor la edición de Halle, Joannes Simon, 1767.
 Las prohibiciones y expurgaciones de las Biblias de los siglos XVI y XVII se encuentran en los índices y páginas siguientes:

1612, I, 21-24; II, 58-77, 79; 1632, 90-105, 108-121; 1640, 98-114; 117-133; 1707, I, 96-112; 115-131; 1747, I, 106-122, 126-141; 1790, 28-29, 94.

Biblia. Glossa Ordinaria. Additio nova.

Expurgado: 1612, I, 50, II, 376-377; 1632, 444; 1640, 474; 1707, I, 487-488; 1747, I, 510; 1790, 116.

BIBLIANDER (BUCHMANN), Theodorus (c.1504-1564). Autor condenado. 1559, n. 402; 1583, n. 1598; 1612, I, 94; 1632, 874; 1640, 907; 1707, II, 232; 1747, II, 1008; 1790, 29.

— *Exegesis in Nabum prophetam.* (Christoph Froschauer, Zúrich 1534). 1559, n. 401.

— ♦ *Annotationes in Gulielmum Postellum De orbis terrae concordia.* (Johann Oporinus, Basilea 1544). 1559, n. 14; 1583, n. 69.

— ♦ *De fatis monarchiae Romanae somnium vaticinium Esdrae.* (Johann Oporinus, Basilea 1553). 1583, n. 1168, 1567; 1612, I, 45; 1632, 400, [729], 872; 1640, 427; 1707, I, 444; 1747, I, 462; 1790, 102, 930.

— ♦ *Machumetis Saracenorum principis eiusque successorum vitae ac doctrina ipseque Alcoran.* (Johann Oporinus, Basilea 1543). 1583, n. 1221; 1612, I, 76; 1632, 755.

— ♦ *Sermo divinae maiestatis voce pronuntiatus in monte Sinai.* (Johann Oporinus, Basilea 1541). 1583, n. 1191, 1546; 1612, I, 93; 1632, 872; 1640, 904; 1707, II, 227; 1747, II, 1004; 1790, 249.

Bibliotheca Bodleiana, v. JAMES, T., *Catalogus...*

Bibliotheca Constantinopolitana. [Bibliotheca sive Antiquitates urbis Constantinopolitanae]. (Nicolas Wyriot, Estrasburgo 1578). [Traductor y editor Johann Hartung. Prefacio de G. Calaminus].

A expurgar: 1612, I, 24; 1632, 121; 1640, 133; 1707, I, 131; 1747, I, 141; 1790, 29.

Bibliotheca Sanctorum Patrum aut veterum Patrum por Marguerin de La Bigne, editor. Varias ediciones a partir de 1575. Las numerosas correcciones son efectuadas a partir de las ediciones de París 1589, 1609 y 1610.

Expurgado: 1583, n. 239; 1584, n. 11; 1612, I, 24, II, 79-108; 1632, [122]-142; 1640, 133-155; 1707, I, 131-151, 152; 1747, I, 141-162, 163; 1790, 29.

Bibliotheca studii theologici ex plerisque doctorum prisca seculi monumentis collecta ex D. Aurelii Augustini, ... D. Eusebii Hieronymi operibus ex serie tomorum Sententiis et dictis orthodoxorum aliorum Patrum... [Editor J. Crespín]. (Pierre de Saint-André, Ginebra 1581).

A expurgar: 1583, n. 240; 1612, I, 24; 1632, [122]; 1640, 133; 1707, I, 131; 1747, I, p. 141; 1790, 29.

Bibliotheca Theologica seu Catalogus auctorum, qui in sacra Biblia unquam scripserunt. Iam iterum post G. Theophili editionem auctus. (Wittenberg 1579).

A expurgar: 1632, [122], 226; 1640, 133; 1707, I, 131; 1747, I, 141; 1790, 29.

Bibliothecae Academiae anni 1718, qua disputationes, orationes et programmata hoc anno vel primum edita vel recusa recensentur, sectio 1. (Halle 1719).

1790, 29. *Edicto*, 16-1-1756.

Bibliothecae Academiae Oxoniensis Catalogus librorum, v. JAMES, T.

Bibliothèque de campagne ou Amusemens de l'esprit et du coeur. Seconde édition. Tome premier [-douzième], 1738-1742.

1790, 29. *Edicto*, 11-5-1760.

Bibliothèque des sciences et des beaux arts. (La Haya 1754).

1790, 29. *Edicto*, 13-5-1759.

Bibliothèque impartiale, etc. (Elias Luzac, Gotinga y Leiden 1750-1758) y siguientes.

1790, 29. *Edicto*, 13-5-1759.

BIDENBACH, Balthasar (1533-1578). Autor condenado.

1583, n. 117, 242; 1612, I, 19; 1632, 77; 1640, 85; 1707, I, 79; 1747, I, 89; 1790, 29.

BIDENBACH, Felix (1564-1612). Autor condenado.

1612, I, 43; 1632, 356; 1640, 379; 1707, I, 394; 1747, I, 410; 1790, 30.

BIDENBACH, Johannes. Autor condenado.

1632, 539; 1640, 567; 1707, I, 579; 1747, II, 607; 1790, 30.

BIDENBACH, Wilhelm (1538-1572). Autor condenado.

1583, n. 243, 1682; 1612, I, 48; 1632, 417, 929; 1640, 445; 1707, I, 458-459; 1747, I, 479; 1790, 30.

BIELFELD (BIELEFELD), Jakob Friedrich von (1717-1770).

Expurgado: *Institutions politiques, où l'on traite de la société civile.* (La Haya 1760).

La traducción castellana por Domingo de la Torre. (G. Ramírez, Madrid 1767) esta permitida.

1790, 30, Ap. II, 297. *Edicto*, diciembre 1766.

Bien que el Rey. Papel. Acaba: *Por su honor y por su fama.*

1790, 30. *Edicto*, marzo 1766.

BIENEMANN (MELISSANDER), Kaspar (1540-1591). Autor condenado.

1612, I, 46; 1632, 403; 1640, 430; 1707, I, 447; 1747, I, 465; 1790, 176.

BIGEL, Kaspar. Autor condenado.

1583, n. 871; 1612, I, 59; 1632, 522; 1640, 551; 1707, I, 563; 1747, II, 590; 1790, 30 (Biguel).

BIGOT, François. Autor condenado.

1612, I, I, 43; 1632, 358, Supl., 960; 1640, 381; 1707, I, 396; 1747, I, 412; 1790, 30.

BILD, v. BEATUS RHENANUS.

BILIUS, v. BILLY.

BILLICANUS (GERLACHER), Theobald (1491-1554). Autor condenado.

1583, n. 245, 1596; 1612, I, 94; 1632, 82, 874; 1640, 89, 907; 1707, II, 86, 231; 1747, II, 97, 1008; 1790, 30, 114 (Gertachius).

Permitidos:

— *Annotationes in libros Physicorum et Metereorum.*

— *Epitome Dialecticae.*

1632, 874; 1640, 907; 1707, II, 231; 1747, II, 1008.

Prohibidos:

— *Apologia ad Ioannem Stoplerum.* (Sebastian Wagner, Worms 1539).

— *De libero arbitrio.* (Thomas Wolf, Basilea 1525).

— *Epistola ad Urbanum Regium.* (Simprecht Ruff, Augsburgo 1526).

— *Micheas propheta cum scholiis.* (Simprecht Ruff, Augsburgo 1524). 1559, n. 397-400.

BILLUART, Charles René (OP) (1685-1757).

Expurgado: *Summa S. Thomae sive Cursus Theologiae juxta mentem...*

D. Thomae. (Würzburg 1760-1767). Tom. 1-20.

1790, 30, Ap. 293, II, 297. *Edicto*, 20-6-1777.

La edición de Venecia 1778 es expurgada después de 1790. Ver *infra*, *Apéndice*.

BILLY, Jacques de (1535-1581).

Expurgado: *Anthologiae sacrae libri quatuor.* (Jacques Chouët, Lyon [Ginebra] 1591).

1707, I, 709; 1747, II, 737; 1790, 30.

BILSTEN, Johannes. Autor condenado.

1612, I, 60; 1632, 539; 1640, 567; 1707, I, 579; 1747, II, 607; 1790, 30.

BILSTERFELDIUS, v. BISTERFELD.

BINDER, Georg (†1545). Autor condenado.

1612, I, 46; 1632, 407; 1640, 433; 1707, I, 449; 1747, I, 467; 1790, 35 (Brinderus).

BINDER (VINERIUS), Otto (†1555). Autor condenado.

1583, n. 1386; 1612, I, 81; 1632, 782; 1640, 813; 1707, II, 101; 1747, II, 886; 1790, 278.

BION, J.-F. v. SWINDEN, T., *Recherches...*

BIRAGO AVOGADRO, Giovanni Battista (1634-1699).

— *Historia del regno di Portogallo*. (Lyon 1646).

1707, I, 480; 1747, I, 501; 1790, 30.

BIRANENSIS, Joannes Petrus, v. PETRUS JOANNIS.

BIRCHEROD, Jens Jensen (1623-1686). Autor condenado.

1747, II, 585; 1790, I, 30; 1790, 30 (Birckerodius).

BIRK (BETULEIUS, BIRCK), Sixt (1501-1554). Autor condenado.

Expurgados:

— *Commentaria in Ciceronis libros De officiis, De amicitia, De senectute*. (Johann Oporinus, Basilea 1544). (Índices de 1559, n. 314; 1583, n. 1232; 1632, 943).

— *Commentaria in Lactantium Firmianum*. (Heinrich Petri, Basilea 1563). [Figura en el índice de 1583, n. 75, 149, 1118].

— *Commentarii in libros Ciceronis de Natura Deorum et Paradoxa*. (Johann Oporinus, Basilea 1550). [Figura a partir del índice de 1612, Ap. (1614), I, 11, II, 42].

— *Symphonia seu Novi Testamenti concordantiae graecae*. (Johann Oporinus, Basilea 1546).

Permitido: *Annotationes in Ciceronis Laelium vel De amicitia*. [Figura en el índice de 1632, Supl., 985].

1583, n. 1699; 1612, I, 101, Ap. (1614), I, 11, II, 42; 1632, 943-945; 1640, 981-983; 1707, II, 319-322; 1747, II, 1086-1088; 1790, 27.

Commentaria in Ciceronis libros De officiis... es prohibido en los índices de 1559 y 1583 y expurgado a partir de 1632. Birk figura como autor condenado desde 1583. *Commentaria in Lactantium Firmianum* es prohibido en 1583 y expurgado desde 1632. *Commentarii in libros Ciceronis de Natura Deorum* y *Symphonia* son expurgados desde 1612.

Prohibido: ♦ *Comoedia tragica Susannae*.

1612, I, 31; 1632, 230; 1640, 241; 1707, I, 240; 1747, I, 258; 1790, 60, 260.

— v. *In Ciceronis Orationes*.

BIRNBAUM, v. PIERIUS.

BISBACHIUS, Wolphangus. Tal vez una deformación de PRISBACH, Wolfgang (seud.). Autor condenado.

1612, I, 99; 1632, 930; 1640, 963; 1707, II, 298; 1747, II, 1067; 1790, 30.

BISCHOFF (EPISCOPIUS), Melchior (1547-1614). Autor condenado.

1612, I, 75; 1632, 744; 1640, 779; 1707, II, 47; 1747, II, 837; 1790, 30.

BISSET DE CHARLAIS, Edouard. Autor condenado.

1632, [779]; 1640, 810; 1707, I, 97; 1747, II, 883; 1790, 36.

BISTERFELD, Johann. Autor condenado.

1612, I, 60; 1632, 539; 1640, 567; 1707, I, 579; 1747, II, 607; 1790, 30 (Bilsterfeldius).

BITURIX, Colado. Autor condenado.

1632, 177; 1640, 194; 1707, I, 191; 1747, I, 205; 1790, 30.

BIVERO, Pedro de (1572-1656).

— *Epistola, cui titulus Petrus Viverus doctoribus lansenianis, incipiens: Ad rem.*

— *Memoriale ad eminentissimum et reverendissimum Cardinalem de la Cueva... circa Querimoniam frivolam Jansenianam, etc. contra Theses theologicas et libellum supplicem, etc. eiusdem de eodem tela ingesta et regesta.*

— *Theses theologicæ apologeticæ adversus doctrinam Cornelii Iansenii.* (Joannes Meursius, Amberes 1641).

1707, I, 232.

BIZZARRI, Pietro (1525-1590?).

Expurgado: *Persicarum rerum historia.* (Christophe Plantin, Amberes 1583).

1612, Ap. (1614), I, 9, II, 40; 1632, 814; 1640, 843; 1707, II, 138; 1747, II, 924; 1790, 30.

BLACKWELL, George (1545-1613). Autor condenado.

1632, 407; 1640, 433; 1707, I, 449; 1747, I, 467; 1790, 30.

— ♦ *Quaestio bipartita in Georgium Blacuellum Angliæ Archipresbyterum a Clemente VIII designatum.*

1632, 833; 1640, 864; 1707, II, 175; 1747, II, 959; 1790, 30, 221.

BLAEU, Johan (1596-1673).

Expurgado: *Atlas maior sive Geographia Blaviana [Geographia, quæ est Cosmographiæ Blavianæ pars prima [-quinta], 11 vols.* (Joan Blæu, Ámsterdam 1662)].

1707, I, Supl., 778; 1747, I, 87; 1790, 18.

BLANCO, Jaime.

— *Relación de la vida, santidad, muerte y milagros de la bendita Virgen Soror Rosa de Santa María* (1586-1617), *Criolla, etc.* Libro manuscrito y todos los papeles que tratan de la vida de la susodicha.

1632, 703; 1640, 733; 1707, I, 753; 1747, II, 780; 1790, 30.

BLANCUCIUS, v. BIANCUZZI.

BLANDACH, v. BALDACH.

BLANDRATA o BLANDATRA, v. BIANDRATA.

BLARER, Albert (1543-1592). Autor condenado.

1632, 13; 1640, 11; 1707, I, 11; 1747, I, 12; 1790, 30.

- BLARER (BLAURER), Ambrosius (1492-1564). Autor condenado.
1583, n. 246; 1612, I, 11; 1632, 14, 82; 1640, 12; 1707, I, 12; 1747, I, 13; 1790, 34 (Braulerus).
- BLARER (BLAURER), Thomas (post 1492-1567). Autor condenado.
1583, n. 1605; 1612, I, 95; 1632, 901; 1640, 935; 1707, II, 264; 1747, II, 1038; 1790, 30.
- BLARERUS, Felix, médico. Autor condenado.
1632, 356; 1640, 379; 1707, I, 394; 1747, I, 410; 1790, 30.
- BLASCO DE LANUZA, Francisco de (OSB) (1595-1661).
Expurgado: *Patrocinio de los ángeles y combate de demonios*. (Monasterio de San Juan de la Peña, Juan Nogués 1652).
1790, 154, 207. *Edicto*, 6-6-1750.
- BLASIUS, Joannes (†1550). Autor condenado.
1583, n. 918; 1612, I, 60; 1632, 539; 1640, 567; 1707, I, 579; 1747, II, 607; 1790, 30.
- BLAURER, v. BLARER.
- BLENNO (BLENO), Daniel. Autor condenado.
1632, 236; 1640, Supl., [987].
- BLIEMBURGIUS, v. BLYENBURG.
- BLOCCIUS, Nicolaus, v. BLOCCIUS, Petrus.
- BLOCCIUS, Petrus (c.1530-c.1582). Autor condenado.
1583, n. 1315; 1612, I, 79; 1632, 768; 1640, 800; 1707, I, 84; 1747, II, 871.
— *Een slechtelijcke ende scriftelijcke onderichtinge*, 1556.
1583, n. 2229; 1612, I, 86; 1632, 830; 1640, 856; 1707, II, 152; 1747, II, 938; 1790, 30.
- BLOCIUS, Paul (1560-1639). Autor condenado.
1612, I, 83; 1632, 787; 1640, 819; 1707, II, 110; 1747, II, 894; 1790, 30 (Blotius).
- BLONDEL, David (1591-1655). Autor condenado.
1707, I, 269; 1747, I, 285; 1790, 30.
- BLONDEL, Jean (1733-1810).
— ♦ *Des Hommes, tels qu'ils sont et doivent être*. (Nicolas Duchesne, París 1758).
1790, 135. *Edicto*, marzo 1771.
- BLONDETUS, Franciscus [Blondel, François (1609-1682) ?]. Autor condenado.
1632, 358; 1640, 381; 1707, I, 396; 1747, I, 412; 1790, 30.

BLOTIUS, v. BLOCIUS.

BLOXIO, Peeter, v. BLOCCIUS, P.

BLYENBURG, Adriaan van. Autor condenado.

1632, 447; 1640, Supl., [989]; 1707, I, 490; 1747, II, 513; 1790, 30.
— *Poemata*, v. *Deliciae poetarum Belgicorum*, tom. 1.

BOAISTUAU, Pierre, llamado Pierre Launay (c.1500-c.1566).

Expurgado: *El Teatro del mundo traducido por el Maestro Baltasar Pérez del Castillo*. (Juan de Villanueva, Alcalá 1569; Sebastián Truxillo, Sevilla 1564; Juan de León, 1545 y en italiano en Venecia. [*Le théâtre du monde*, 1558].

1612, I, 86, II, 654; 1632, 86, 828-829; 1640, 854; 1707, II, 151-151; 1747, II, 936; 1790, 33 (Bovistuaau).
— v. CUPERUS, L. (lo tradujo en latín).

Boberia Boberiana. Escrito por el Dr. Pera-Alta, aprobado y calificado por el maestro Laso. Acaba con la firma: *El Bobo de Coria*.
1707, I, Supl., 779; 1747, I, 163; 1790, 30-31.

BOBHART (llamado SCHÜTZ), Jacob.

— *De studio literarum et iuventute erudienda libellus*. (Ulrich Morhart, Tubinga 1552).
1583, n. 834; 1612, I, 65; 1632, 660; 1640, 690; 1707, I, 709; 1747, II, 737; 1790, 33.

BOBILLET WARUS, Joan., v. BOUILLET.

BOCALDUS o BOCKELSON, Jan, v. JAN VAN LEIDEN.

BOCCACCIO, Giovanni (1313-1375).

— *Corbaccio o Laberinto de amor*.

— *Decades sive Decameron aut Novellae centum*. (No siendo conforme a las corregidas e impresas del año 1572 a esta parte).

— *Fiameta*.

— *Novelas*.

1559, n. 540, 696; 1834, 1918, 1930; 1583, n. 247, 919, 1979; 1612, I, 49, 66, 68; 1632, 437, 670, 703, 706; 1640, 466, 700, 733, 736; 1707, I, 480, 719, 755, 760; 1747, I, 501, II, 748, 783, 789; 1790, 31.
Corbaccio y *Fiameta* a partir de 1632.

— v. ALUNNO, F.

BOCCALINI, Traiano (1556-1613).

— ♦ *Pietra del Paragone Politico. Con una nuova aggiunta. Impreso en Cosmopoli*. (Cornelis Last, [Ámsterdam] 1664).

1707, II, 174; 1747, II, 958; 1790, 211.

BOCER, Heinrich (1561-1630). Autor condenado.

1632, 451-452; 1640, 480; 1707, I, 494; 1747, II, 517; 1790, 31.

- BOCER (BOEDEKER), Johann (1525-1565). Autor condenado.
1612, I, 60; 1632, 539; 1640, 567; 1707, I, 579; 1747, II, 607; 1790, 31.
— *Poemata, v. Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 1.
- BOCHART, Samuel (1599-1667). Autor condenado.
1707, II, 200; 1747, II, 980; 1790, 31.
- BOCHELLUS, v. BOUCHEL.
- BOCRICIUS, v. BROCRICIUS.
- BOCSTADIUS (BOCKSTAD), Abraham (c.1603-post 1653). Autor condenado.
1707, I, 2; 1747, I, 2; 1790, 31 (Boestadius).
- BODENBURG, Daniel (†1574). Autor condenado.
1612, I, 34; 1632, 236; 1640, 250; 1707, I, 266; 1747, I, 282; 1790, 31 (Bodembergius).
- BODENSCHATZ, Erhard (1576-1636). Autor condenado.
1632, 346; 1640, 366; 1707, I, 381; 1747, I, 396; 1790, 31.
- BODESTEIN CAROLOSTADIUS, Andreas, v. KARLSTADT, A. R.
- BODENSTEIN, Habraham a (Abrahamus a Bodenstein, médico, hijo de Andreas Rudolf Bodenstein von Karlstadt). Autor condenado.
Prohibido expresamente de 1632 a 1747: *De herbis dicatis duodecim Zodiaci signis*.
1632, Supl., 947; 1640, 2; 1707, I, 2; 1747, I, 2; 1790, 31.
- BODIN, Jean (1530-1596).
Expurgados:
— *Liber de Republica* (Cornelius Sutor, Oberursel 1601). La misma obra, traducida al castellano por Gaspar de Añastro Isunza, (Her. Bevilaqua, Turín 1590). En italiano por Lorenzo Conti (Girolamo Bartholi, Génova 1588). [Prohibida en 1612 y 1632 y expurgada desde 1640 en latín, castellano e italiano].
— *Methodus ad facilem historiarum cognitionem*. (Her. Jean Mareschal, Lyon).
1591. [Prohibido en índice de 1583, n. 920].
— *Universae naturae Theatrum*. (Her. André Wechel, Fráncfort 1597).
Prohibido: *De magorum daemonomania libri IV*.
1612, I, 66, II, 553-556; 1632, 670-672; 1640, 700-701, 880-882; 1707, I, 719-721, II, 194-198; 1747, II, 748-750, 975-978; 1790, 10, 31, 229.
- BODIUS, Hermannus, probablemente seud. de BUCER, Martin (1491-1551). Autor condenado.
1559, n. 195; n. 1583, n. 745; 1612, I, 53; 1632, 466; 1640, 494; 1707, I, 507; 1747, II, 530; 1790, 31.

- ♦ *Unio dissidentium*. (Merten de Keyser, Amberes 1527).
1551, n. 28; 1559, n. 194, 431; 1583, n. 1673; 1612, I, 99; 1632, 941;
1640, 975; 1707, II, 312; 1747, II, 1080; 1790, 286.
- BODIUS, Robertus, v. BOYD.
- BOEBELIUS, Abraham, v. BEBEL, Balthasar.
- BOECIUS, Gisbertus, v. VOET.
- BOECE (BOETHIUS), Hector (c.1465-1536).
— ♦ *Historia Scotorum*. (París, Josse Badius, 1527).
1612, I, 57; 1632, 505; 1640, 532; 1707, I, 545; 1747, II, 570;
1790, 133.
- Een Boeck gheintituleert: Een ghenuechlijck Battement, v. Een Batte-
ment van V personagien.*
- BOECKEL, Jan van (1535-1605). Autor condenado.
1632, 539; 1640, 567; 1707, I, 580; 1747, II, 607; 1790, 32 (Bokelius).
- BOECKLER, Johann Heinrich (1610/11-1672). Autor condenado.
1707, I, 640; 1747, II, 665; 1790, 31 (Boeclenius), 34 (Boykler).
— v. ERNST, H.
- Een Boecxken (Boeck) ghebeeten Seven hondert ende vijftich duytsche
spraecken, v. AGRICOLA, J., d'Eisleben.*
- Een Boecxken, hier naer volgen schoone gebeden.*
1583, n. 2120; 1612, I, 25; 1632, 142; 1640, 156; 1707, I, 152; 1747,
I, 164; 1790, 31.
- Een Boecxken hoemen die kinderen leeren sal in der rechten ghelove...*
(Willem Vorsterman, Amberes s.a.) [*Libellus interlocutorius in quo
pueri instruuntur in vera fide*].
1559, n. 643; 1583, n. 2137; 1612, I, 25; 1632, 142; 1640, 156; 1707,
I, 152; 1747, I, 164; 1790, 31.
- Boecxken inhoudende manieren van leven.*
1583, n. 2134; 1612, I, 25; 1632, 142; 1640, 156; 1707, I, 152; 1747,
I, 164; 1790, 31.
- Een Boecxken op de drie hoofstucken des gheloofs, v. LUTHER, M.,
Een devoet boecxken.*
- Een Boecxken tracterende vanden vrienden.*
1583, n. 2133; 1612, I, 25; 1632, 142; 1707, I, 152; 1747, I, 164;
1790, 31.
- BOEDEKER, v. BOCER.

BOEHMERUS, v. BÖHMER.

BOELIUS, Jacobus. Autor condenado.

1632, 505(bis); 1640, 536; 1707, I, 548; 1747, II, 574; 1790, 31.

BOERHAAVE, Herman (1668-1738).

Expurgado: *Praxis medica sive Commentarium in Aphorismos de cognoscendis et curandis morbis*. (Londres 1738).

1747, 941, 1790, 216, Ap., 304.

BOESTADIUS, v. BOCSTADIUS.

BOETHIUS, Hector, v. BOECE.

BOETHIUS, Heinrich (†1622). Autor condenado.

1612, I, 51; 1632, 452; 1640, 480; 1707, I, 494; 1747, II, 517; 1790, 31.

BOETIUS, Gilbertus v. VOET, G.

BOETIUS, Sebastian (1515-1673).

— ♦ *Index Cinglianorum quorundam errorum..., a ministris ecclesiae Hallensis in Saxonia*. ([Donat Richtzenhan, Jena] 1571).

1632, 229; 1640, 239; 1707, I, 238; 1747, I, 256; 1790, 54-55.

BOFFINUS, Petrus, probablemente BOUQUIN (BOQUINUS), Pierre (†1582). Autor condenado.

1612, I, 83; 1632, 793; 1640, 824; 1707, II, 115; 1747, II, 899; 1790, 31 (Bochinus).

BOGELSANGIUS, v. VOGELSANG.

BOGERMANN, Johannes (1576-1637). Autor condenado.

1632, 539; 1640, 567; 1707, I, 579; 1747, II, 607; 1790, 31.

BOHEMUS, Johann (1591-1676). Autor condenado.

1707, I, 579; 1747, II, 607; 1790, 31.

BOHL, Samuel (1611-1639). Autor condenado.

1707, II, 200; 1747, II, 980; 1790, 32.

BÖHME (BOHMEN), Jakob (1575-1624). Autor condenado.

1707, I, 548; 1747, II, 574; 1790, 32.

Una obra es prohibida después de 1790. Ver *infra*, Apéndice.

BÖHMER (BOEHMERUS), Just Henning (1674-1749)

— *Selectae observationes ecclesiasticae, Dissertationes... Petri de Marca De concordia sacerdotii et imperii illustrantes...* (Fritsch, Leipzig 1708).

1790, 31, 127. *Edicto*, 13-5-1759: Separadamente o incorporado a la obra *Concordia Sacerdotii et Imperii*, de Pedro de La Marca (1594-1621).

BOHN (BONUS), Joachim. Autor condenado.

1612, I, 59; 1632, 523; 1640, 551; 1707, I, 563; 1747, II, 590; 1790, 33.

BOHURS, v. BOUHOURS.

BOILEAU, Jacques (1635-1716).

— *Historia confessionis auricularis*. (París 1684).

— *Histoire des flagellants, où l'on fait voir le bon et le mauvais usage des flagellations*. [*Historia Flagellantium*]. (Van der Plaats, Ámsterdam 1701-1723).

1747, II, Supl., 1093, C.L.J., 1104; 1790, 32, 132, 133.

BOILEAU-DESPRÉAUX, Nicolas (1636-1711).

— *Carta sobre el amor de Dios, en verso francés, traducida en verso español*. Empieza: *Dices bien, docto Abad*. Acaba: *En los escritos de Basilio Ponce*. Barcelona, 10 p.

1747, II, 879, 1790, 34.

BOISGUILBERT, Pierre Le Pesant de (1646-1714).

Expurgado: ♦ *Testament politique de Monsieur de Vauban, maréchal de France* (s.l. 1707).

1747, II, 1053; 1790, 263.

BOISIUS, v. VOIT.

BOISSARD (BOYSSARD), Jean Jacques (1528-1602). Autor condenado.

1632, 539; 1640, 567; 1707, I, 563, 580; 1747, II, 590, 607; 1790, 32, 34.

BÖKEL, Wilhelm. Autor condenado.

Expurgado: *Visiones sive disquisitiones publicae de publicis iudiciis...* (Her. Jean Aubry y Clemens Schleich, Fráncfort 1628).

1632, 417-418; 1640, 445; 1707, I, 459; 1747, I, 479; 1790, 31.

BOLDUAN, Paul. Autor condenado.

Expurgados:

— *Bibliotheca Historica sive Elenchus scriptorum historicorum geographicorum*. (Friedrich Lanckisch, Leipzig 1620).

— *Bibliotheca Philosophica sive Elenchus scriptorum philosophicorum atque philologicorum*. (Johann Weidner, Jena 1616).

— *Bibliotheca sive Elenchus scriptorum qui in sacros biblicos libros Veteris ac Novi Testamenti commentati sunt*. (Johann Weidner, Jena 1614).

— *Bibliotheca Theologica sive Elenchus scriptorum ecclesiasticorum qui doctrinae controversae capita ac locos communes theologorum conscripserunt*. (Johann Glück, Leipzig 1622).

1632, [122]; 787-788; 1640, 819-821; 1707, II, 110-111; 1747, II, 894-895; 1790, 32.

BOLDUC, Juan Bautista de (OFMCap).

— ♦ *Compendio de la vida íntima del espíritu, recopilada de lo que enseñó y escribió el V.P. Fr. Juan Bautista de Bolduc Capuchino sacado a luz por don Ignacio de Alenxo...* (Joseph López, Barcelona 1682). 1747, I, 277; 1790, 60.

BOLLINGER, Ulrich. Autor condenado.

1632, 927; 1640, 961; 1707, II, 295; 1747, II, 1064; 1790, 25 (Bellinger).

BOLLO, Pierre de (OP).

Expurgado: *Oeconomia canonica*. (Pierre Landry, Lyon 1588).

1612, I, 85, II, 645; 1632, 814-815; 1640, 843; 1707, II, 138; 1747, II, 924; 1790, 32.

BOLSACUS, v. BOTSAC.

BOMGARD, Bernhard. Autor condenado.

1632, 8; 1640, 88; 1707, I, 86; 1747, I, 96; 1790, 32.

BOMMELIUS, Henricus (c.1500-1570). Autor condenado.

1583, n. 726; 1612, I, 51; 1632, 452; 1640, 480; 1707, I, 494; 1747, II, 517; 1790, 32 (Bomius).

— v. *Esdrae lamentationes Petri*.

BONACINA, Martino (†1631).

Expurgado: *Operum omnium de morali theologia, ... compendium absolutissimum... Nunc denuo prodit in lucem, auctore Joanne de La Val Belga...* (J. Anisson y J. Posuel, Lyon 1693).

1790, 32, 271. *Edicto*, marzo 1771.

BONAESPEI, Franciscus, v. CRESPIN.

BONAQUA, Dionisio de.

— *Oficios diversos y devotos*. (Madrid 1657).

1707, I, 339; 1747, I, 354; 1790, 32.

BONATTI, Guido (c.1210-c.1296).

— *Opera omnia quae ad astrologiam iudiciariam spectant*. [Escribió *De Astrologia tractatus decem*. (Venecia 1506)].

1632, 434; 1640, 462; 1707, I, 476; 1747, I, 495; 1790, 32.

BOND, Johannes (John) (1550-1612). Autor condenado.

Expurgado: *In Horatium Scholia*. (Johannes Janssonius, Ámsterdam 1625).

1632, 672, Supl., 964; 1640, 567; 1707, I, 580; 1747, II, 607; 1790, 32.

BONER, Benjamin (†1598). Autor condenado.

1612, I, 20; 1632, 80; 1640, 88; 1707, I, 85; 1747, I, 96; 1790, 25, 32.

BONETA Y LAPLANA, José (1638-1714).

Expurgado: *Gracias de la gracia y saladas agudezas de los santos*. (Lorenzo Mojados, Madrid 1723).

1790, 32, 118. *Edicto*, 6-6-1750.

BONFANT, Dionisio (†1637).

Expurgado: *Triumpho de los Santos del reino de Cerdeña*. (Antonio Galcerin, Caller 1635).

1640, Supl., [987]; 1707, I, 339-340; 1747, I, 354-355; 1790, 32.

BONFINI, Antonio (1427/34-1502/05).

Expurgado: *Rerum ungaricarum Decades quatuor*. (Claude de Marne, Hanau 1606; Johann Oporinus, Basilea 1568; Robert Winter, Basilea 1543).

Prohibido: *Dialogi III de pudicitia coniugati et virginitate*.

1612, I, 14; 1632, 45-46; 1640, 48; 1707, I, 39; 1747, I, 48; 1790, 32.

BONGIORNO (BUONGIORNO), Ferdinando.

— *Oratio quadraginta horarum, ab ecclesia ad divinam implorandam misericordiam haberi solita... vulgo dicta Il buon giorno*. (Antonio Rampazetto, Venecia 1601).

1632, 399; 1640, 426; 1707, I, 442-443; 1747, I, 461; 1790, 38.

BONILLA, Juan de.

— *Relación apologética de todo lo sucedido en el viaje que... hizo de Madrid a Roma...* [(s.l. s.a.)], [59] p.

1707, I, 755; 1747, II, 783; 1790, 32.

BONLIEU, sieur de, seud. de LA LANE, N.

BONNAIRE, Louis de (1679-1752).

— ♦ *Essai du nouveau conte de ma mère l'Oye ou les Enluminures du jeu de la constitution: ut pictura poesis erit*. (s.l. 1722).

— ♦ *L'Esprit des loix, quintessencié par une suite de lettres analytiques*. (s.l. 1751).

1747, II, Supl., C.L.J., 1102; 1790, 89, 94, 95, *Edicto*, 18-8-1762.

BONNEVAL, Claude Alexandre, comte de, llamado Ahmet Pascha (1675-1747).

— *Mémoires*. (Londres 1737).

1747, II, Supl., 1095; 1790, 32, 176. *Edicto*, 16-1-1756.

BONNUS, Hermann (1504-1548). Autor condenado.

1583, n. 746; 1612, I, 53; 1632, 466; 1640, 494; 1707, I, 507; 1747, II, 530; 1790, 32.

- *Chronicon Ioannis Carionis conversa ex Germanico in Latinum a Hermanno Bonno. v. infra*, CARION, Johannes.
- *Urbis Lubeci Chronicorum libri tres.*
- ♦ *Exemplorum varioriorum liber de apostolis et martyribus. [Farrago exemplorum].*
1559, n. 162, 196-197; 1583, n. 573; 1612, I, 41; 1632, 354; 1640, 376; 1707, I, 392; 1747, I, 406; 1790, 98.

BONUS, Joachimus, v. BOHN.

The Book of Common Prayer, and administration of the sacrements and other rites and ceremonies of the Church according to the use of the Church of England.

1640, 764; 1707, II, 29; 1747, II, 821; 1790, 160.

Den Boom der schriftueren van ses personagien... [Niclaes van Oldenborch?, Amberes c.1539].

1559, n. 651; 1583, n. 2138; 1612, I, 25; 1632, 142; 1640, 156; 1707, I, 152; 1747, I, 164; 1790, 33.

Das Boomen buchlijn.

1583, n. 2139; 1612, I, 25; 1632, 142; 1640, 156; 1707, I, 152; 1747, I, 164; 1790, 33.

Otra obra es prohibida después de 1790. Ver *infra*, *Apéndice*.

BOONA, Mr., v. OXENSTERNA, J., *El filósofo sueco...*

BOONEN, Jacques (1573-1655).

— *Rationes ob quas Archiepiscopus Mechliniensis obstinuit a promulgatione Bullae qua proscribitur liber Cornelii Jansenii anno 1649.* Se prohíbe también expresamente la impresión en español.

1707, I, 232.

— v. *Tria edicta*.

BOPHART, v. BOBHART.

BOQUINUS, v. BOUQUIN.

BORBONIUS VANDOPERANUS, v. BOURBON.

BORCH, Olaus (1626-1690). Autor condenado.

1707, II, 97; 1747, II, 883; 1790, 33 (Borrichius).

BORCHOLDUS, Joannes. Posiblemente una variante de Borcholten, J., *infra*. Autor condenado.

1612, I, 60; 1632, 539; 1640, 567; 1707, I, 580; 1747, II, 607; 1790, 33.

BORCHOLTEN (BORCHOLD), Johann (1535-1593). Autor condenado. Expurgados:

— *Commentaria in quatuor Institutionum Iustiniani.* (Wolfgang Meissner, Wittenberg 1608).

- *Commentaria in titulum... De rebus creditis si certum petatur et de conditione. Nunc primum ed. a Statio Borcholten F.* (Jacob Lucius, Helmstedt 1596).
- *Commentaria in titulum XXXII Libri IIII Codicis, de Usuris.* (Jacob Lucius, Helmstedt 1596).
- *Tractatus de obligationibus et actionibus, caeptus a Ioanne Borcholten completus a Statio Borcholten F.* (Her. Jacob Lucius, Helmstedt 1599).

Permitidos:

- *Commentaria in titulum Pandectarum de acquirenda vel amittenda possessione.*
- *Commentaria... in titulum De iureiurando.*
- *Commentaria... in titulum De transactionibus.*
- *Commentaria in titulum XIII libri II. Pandectarum qui inscribitur De Pactis...*
1612, I, 60, II, 454-455 (Figura como autor condenado y con las expurgaciones de *Commentaria in quatuor Institutionum Iustiniani* y *Commentaria de rebus*); 1632, 539-540; 1640, 567-568; 1707, I, 580; 1747, II, 607-608; 1790, 33.

BORCHOLTEN (BORCHOLT), Staius (1569-1617). Autor condenado.
1632, 863; 1640, 896; 1707, II, 216; 1747, II, 994; 1790, 33, 255 (Stafius Bolcholten, Simon).

BORDEAUX, v. BRODEAU.

BORDING, Jacob (1511-1560). Autor condenado.
1632, 505(bis); 1640, 536; 1707, I, 548; 1747, II, 574; 1790, 33.

BOREEL, Abraham (1605-1664). Autor condenado.
1707, I, 2; 1747, I, 2; 1790, 33 (Borealis).

BORJA, Francisco de, santo (sj) (1510-1572).
— *Obras del christiano.* (Juan de Mey, Valencia 1548).
1559, n. 557; 1583, n. 1839.
— ♦ *Colirio espiritual.*
1632, 234; 1640, 245; 1707, I, 260; 1747, I, 276; 1790, 58.

Los dos tratados son publicados al interior de *Seis tratados muy devotos y útiles para cualquier fiel cristiano.* (Juan de Mey, Valencia 1548).

BORN, Ignaz von (1742-1791).
— ♦ *Essai sur l'histoire naturelle de quelques espèces de moines décrits à la manière de Linné. Traducido du latin et orné de figures. Par M. Jean d'Antimoine, etc.* (A Monachopolis 1784).
1790, Ap., 293bis. ☞ *Edicto*, 7-3-1790.

BORNITZ, Jakob (c.1560-1625). Autor condenado.
Expurgado: *De nummis in Republica percutiendis et conservandis.* (Claude de Marne, Hanau 1608).

1612, I, 65, II, 538; 1632, 505(bis)-506; 1640, 536; 1707, I, 548; 1747, II, 574-575; 1790, 33 (Bornitius). Autor condenado a partir de 1632.

BORNITZ, Johannes. Autor condenado.

1632, 540; 1640, 568; 1707, I, 580; 1747, II, 608; 1790, 33 (Bornisius).

BORRHAUS (CELLARIUS), Martin (1499-1564). Autor condenado.

1559, n. 310; 1583, n. 1236; 1612, I, 74; 1632, 732; 1640, 767; 1707, II, 32; 1747, II, 824; 1790, 33.

— v. DAVIDIS, F.

BORRICHUIS, v. BORCH.

BORSIUS, Marcus, v. *Dialogus obscurorum virorum*.

BORSTIUS, Joannes, v. FORSTER.

BORTOX, Martin. Autor condenado.

1612, I, 74; 1632, 732; 1640, 767; 1707, II, 32; 1747, II, 824; 1790, 33.

BOSCHERUS, Vitus, v. BUSCHER.

BOSSUET, Jacques-Bénigne, obispo de Meaux (1627-1704).

— *Continuation de l'histoire universelle de messire Jacques Bénigne Bossuet, évêque Meaux* [por Jean de La Barre]. (Ámsterdam 1721).

Esta impresión se prohíbe ^{es}

1747, I, 253; 1790, 33.

— *Historia de las variaciones de las Iglesias protestantes*. (Amberes 1737). 1790, 33; *Edicto*, 11-1-1755 solo se prohíbe esta traducción.

— *Vains efforts des jésuites contre la justification des réflexions sur le Nouveau Testament*.

1747, II, Supl., C.L.J., 1112; 1790, 271.

A expurgar: *Meditaciones sobre el Evangelio... traducidas al castellano por D. Francisco Martínez Moles*. (Madrid 1770 y 1775).

1790, 33, 172, 184; Ap., 293, II, 298. *Edicto*, 20-6-1777.

BOSSUET, Jacques Bénigne, obispo de Troyes (1661-1743).

— ♦ *Instruction pastorale de M. l'évêque de Troyes du 1er Juillet, 1733*.

— ♦ *Instruction pastorale du même Prélat du Fevr., 1734*.

1747, II, Supl., C.L.J., 1105; 1790, 142.

BOTSACK, Bartolomäus (Barthold) (1649-1709). Autor condenado.

1707, I, 80; 1747, I, 90; 1790, 32.

BOTSACK, Johann (1600-1674). Autor condenado.

1632, 540; 1640, 568; 1707, I, 580; 1747, II, 608; 1790, 33.

BOUCHEL, Laurent (1559-1629). Autor condenado.

1632, 712; 1640, 744; 1707, II, 1; 1747, II, 797; 1790, 33(?).

- *Decreta Ecclesiae Gallicanae*. (Bartholomé Macé, París 1609).
1632, 720; 1640, 753; 1707, II, 12; 1747, II, 806; 1790, 31.
- *Thesaurus iuris Galliae*. [*La Bibliothèque ou Trésor du droit français* (Denis Langlois, París 1615)].
1632, 908; 1640, 744; 1707, II, 1; 1747, II, 797; 1790, 33.

BOUCHER, Philippe (1665-1721).

- ♦ *Lettre de M. l'abbé de l'Isle* [Boucher, P.] *sur les miracles de M. Pâris*. Septiembre, 1731.
- ♦ *Lettre seconde du même*. Noviembre, 1731.
1747, II, Supl., C.L.J., 1106; 1790, 157.

BOUCHET

- *Réflexions sur l'éducation des enfants*. (Viuda de Francisco L. de Hermosilla, Sevilla). En cualquier lengua. Obra desconocida.
1747, I, 125; 1790, I, 33.

BOUDOCIANUS, Petrus, v. BAUDOCIANUS.

BOUGEANT, Guillaume-Hyacinthe (1690-1743).

- ♦ *Amusement philosophique sur le langage des bêtes*. (París 1739).
1790, 9. *Edicto*, 16-1-1756.

BOUHOURS (BOHURS), Dominique (sj) (1628-1702).

- Expurgado: *Pensamientos Christianos para todos los días del mes* compuestos en lengua francesa... y traducidos en la española por otro Padre de la misma Compañía... Va añadido un tratado nuevo, intitulado: *Piensalo bien...* traducido de italiano en español. (París 1756; Barcelona 1737). [*Pensées chrétiennes pour tous les jours du mois*].
1747, II, 957; 1790, 32, 209. *Edicto*, 21-1-1787.

BOULLET, Johannes. Autor condenado.

- 1632, 540; 1640, 568; 1707, I, 580; 1747, II, 608; 1790, 31.

BOULANGER, Nicolas-Antoine (1722-1759).

- ♦ *Le Despotisme oriental*. [*Recherches sur l'origine du despotisme oriental de M.B.I.D.P.I.C.*] (Editado por P.H.D. d'Holbach, [Ginebra/París] 1761).
1790, 75. *Edicto*, diciembre 1766.

BOULENGER, Jules Cesar (1558-1628).

- Expurgado: *Historiarum sui temporis libri XIII*. (Lyon 1619).
1640, 729; 1707, I, 749; 1747, II, 777; 1790, 38.

BOULES, v. BOWLES.

BOULLIER, David-Renaud (1699-1759).

- ♦ *Lettres sur les vrais principes de la religion où l'on examine un Livre intitulé La Religion essentielle à l'homme. On y ajoit une*

- Défense des Pensées de Pascal contre la critique de M. de Voltaire.*
(J. Catuffe, Ámsterdam 1741).
1790, 159. *Edicto*, 24-5-1789.
- BOUQUIN (BOQUINUS), Pierre (†1582). Autor condenado.
1583, n. 1427; 1612, I, 83; 1632, 793, 796; 1640, 824, 827; 1707, II, 115, 118; 1747, II, 899, 901; 1790, 31, 80.
- BOURBON (BORBONIUS VANDOPERANUS), Nicolas (1503-1550). Autor condenado.
1583, n. 1316; 1612, I, 79; 1632, 768; 1640, 800; 1707, II, 84; 1747, II, 871; 1790, 33.
— *Nugae*. Basilea, Andreas Cratander, 1533.
1559, n. 324.
- BOURBONIUS, Ludovicus, v. CONDÉ, L.
- BOURDAILLE, Michel (†1694). Autor jansenista.
1747, II, Supl., Lista A.J., 1112; 1790, 33.
— *Théologie familière de S. Augustin par M. Bourdailles*, 1686.
1747, II, Supl., C.L.J., 1111; 1790, 264.
- BOUREAU-DESLANDES, André-François (1690-1757).
— ♦ *L'Apothéose du beausexe*. (Van der Hoek, Londres [Holanda] 1712).
1747, I, 88; 1790, 14.
— ♦ *De la Certitude des connoissances humaines ou Examen philosophique des diverses prérogatives de la raison et de la foi, traduit de l'anglois, par F.A.D.L.V.* (William Robinson, Londres [Holanda] 1741).
1790, 51. *Edicto*, marzo 1766.
- BOURGOGNE, Jacques de (c.1505-1556). Autor condenado.
— ♦ *Apologia ad Carolum Caesarem*. [Jean Girard, Ginebra 1548].
1583, n. 838; 1612, I, 58; 1632, 506; 1640, 536, 537; 1707, I, 549; 1747, II, 575; 1790, 38.
- BOURGOING, François (†1565). Autor condenado.
— *L'Histoire ecclésiastique*. (Chauvin, Ginebra 1560-1562; Sébastien Honorati, Lyon 1563). (Figura en los índices a partir de 1632 hasta 1747.)
1583, n. 596; 1612, I, 43; 1632, 358, Supl., 961; 1640, 381, 394; 1707, I, 396, 408; 1747, I, 412, 425; 1790, 37 (Brurgardi), 38.
- BOURIGNON, Antoinette (1616-1680).
— *Traité admirable de la solide vertu*. (Ámsterdam 1676). El tomo 2 se intit. *Les pierres de la Nouvelle Jérusalem*. (Ámsterdam 1683). «Y cualesquiera obra de esta autora se prohíbe hasta previo examen por el Santo Oficio».
1790, 33. *Edicto*, 13-5-1759.

BOURSIER, Laurent-François (1679-1749).

- ♦ *De l'action de Dieu sur les créatures*. (F. Babuty, París 1713), 6 vol. 1747, II, Supl., C.L.J., 1097, 1098; 1790, 3, 13.
- v. *Apologie des curés du diocèse de Paris*.

BOURZEIS, Amable de, abbé de Saint Martin (1606-1672). Autor jansenista.

- *Apologie du Concile de Trente et de S. Augustin*.
- *S. Augustin victorieux de Calvin et de Molina ou Réfutation d'un livre intitulé «Le Secret du Jansénisme»*.
- *Lettre d'un abbé à un abbé*.
- *Lettre d'un abbé à un président*.
1747, II, Supl., C.L.J., 1098, 1111, 1105, 1106; 1790, 13, 19, 34, 140-141, 158, 226.
- ♦ *Propositiones de gratia, in Sorbonnae Facultate prope diem examinanda, propositae Cal. Junii 1649*.
1747, II, Supl., C.L.J., 1109; 1790, 219.

BOUTAULD, Michel (1604-1689).

Expurgado: *Consejos de la sabiduría, o Compendio de las máximas de Salomón... traducidas de francés en castellano por don Manuel Ribeyro...* (Rafael Figueró, Barcelona 1700). La misma obra traducida por Victorino M. de Atayde. (Jaime Certe, Lyon 1749). [*Les conseils de la sagesse ou recueil des Maximes de Salomon*. (Claude y Nicolas Herissant, París 1689)].
1790, 17, 63, 231. *Edicto*, 24-5-1789.

BOVISTUAU, v. BOAISTUAU.

BOWLES, Oliver (†1674). Autor condenado.

1707, II, 97; 1747, II, 883; 1790, 33 (Boules).

BOXHORN, Hendrik (c.1550-1631/2). Autor condenado.

1612, I, 51; 1632, 452; 1640, 480; 1707, I, 494; 1747, II, 517; 1790, 34.

BOXHORN, Marcus Zuierius (1612-1653). Autor condenado.

1707, II, 32; 1747, II, 823; 1790, 289 (Zuierius Boxhmius).

BOYAN, v. BEYAN.

BOYD, Robert (1578-1627). Autor condenado.

1707, II, 186; 1747, II, 968; 1790, 31.

BOYER, Pierre (1677-1755).

- ♦ *La Vie de M. Paris, diacre*. (Foppens, Bruselas 1721).
1747, II, Supl., C.L.J., 1112; 1790, 276.
- ♦ *Paralelo de la doctrina de los Paganos, con la de los Jesuitas y de la Constitución del Papa Clemente XI que empieza: Unigenitus Dei*

Filius. [Parallèle de la doctrine des païens avec celle des Jésuites... (Joannes Roman, Ámsterdam 1726)].

1747, II, 956, II, Supl., C.L.J., 1109; 1790, 206.

BOYKLER, v. BOECKLER.

BOYLEAU, v. BOILEAU.

BOYSSARD, v. BOISSARD.

BRACCIOLINI, Poggio (POGGIUS FLORENTINUS) (1380-1459).

— *Facetiae*. [Roma, Georg Lauer, c.1470].

— *Les Facéties*. (A continuación de las *Fabulas* de Esopo. Traducidas al francés por Julien Macho). (Matthias Huss, Lyon 1484).

1583, n. 1465, 2050; 1612, I, 85, 86; 1632, 823, 830; 1640, 850, 856; 1707, II, 146, 152; 1747, II, [931], 938; 1790, 105, 213.

BRACESCO, Giovanni (c.1481-).

— ♦ *De Alchemia dialogi duo*. (Godefroy y Marcellin Beringen, Lyon 1548).

Item *De lure artis alchemiae*. v. FANIANUS, J. C.

1632, 72; 1640, 77; 1707, I, 70; 1747, I, 80; 1790, 6.

BRADFORD, John (c.1510-1555). Autor condenado.

1612, I, 60; 1632, 540; 1640, 568; 1707, I, 580; 1747, II, 608; 1790, 34.

BRAHE, Tycho (1546-1601). Autor condenado.

Expurgados:

— *Astronomiae instauratae progymnasmata*. (Uranienborg 1610).

— *De disciplinis mathematicis oratio...* (Froben, Hamburgo 1621).

— *De mundi aetherei recentioribus phaenomenis liber secundus*. (Uranienborg 1610).

— *Epistolae astronomicae*. (Uranienborg 1610).

1632, 906-907; 1640, 939; 1707, II, 269-270; 1747, II, 1042; 1790, 34.

BRAND (BRANT), Bernhard (1586-1637). Autor condenado.

1612, I, 20; 1632, 81; 1640, 88; 1707, I, 86; 1747, I, 96; 1790, 34.

BRANDES (BRANDIS), Johann. Jurisconsulto (†1621). Autor condenado.

1632, 540; 1640, 568; 1707, I, 580; 1747, II, 608; 1790, 34.

BRANDMÜLLER (BRANDMILLER), Johannes (1533-1596). Autor condenado.

1612, I, 60; 1632, 540; 1640, 568; 1707, I, 580; 1747, II, 608; 1790, 34.

BRASCH, Martin (1565-1601). Autor condenado.

Expurgados:

— *Paraphrasis Satyrae primae Horatianae*. (Wittenberg, 1598; [Stephan Möllemann (Myliander), Rostock 1598]).

- 1632, 732; 1640, 767; 1707, II, 32; 1747, II, 824; 1790, 34.
— *Poemata, v. Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 1.
- BRAUBACH (BRUBACH), Peter (c.1500-1567), impresor en Haguena, Schwäbisch Hall, Fráncfort M. Autor condenado.
1583, n. 1421; 1612, I, 83; 1632, 793; 1640, 825; 1707, II, 115; 1747, II, 899; 1790, 36.
- BRAUMILLER, Kaspar. Autor condenado.
1612, I, 46; 1632, 402; 1640, 429; 1707, I, 446; 1747, I, 464; 1790, 34.
- BRAUN, Johannes (BRUN, Jean) (1628-1708).
— *La véritable religion des Hollandois. Avec une Apologie por la religion des Estats Généraux des Provinces Unies*. (Abraham Wolfgang, Amsterdam 1675).
1707, I, 762; 1747, II, 790; 1790, 36.
- BRAUN (BRUNO, BRUNUS), Tobias (1548-1609). Autor condenado.
1612, I, 95; 1632, 900; 1640, 934; 1707, II, 263; 1747, II, 1037; 1790, 37 (Brunon).
- BRAVO, Diego (OFM) (1579-1651).
— *Conclusiones Theologicae ab eo defendendae mense Januario 1644. Praeside Fr. Joanne Prudentio*.
1707, I, 336; 1747, I, 351; 1790, 34.
- BRAVO TAMARGO, Francisco.
— *Vida de la venerable Doña María Orozco y Luján* [1635-1709]. (Madrid 1719).
1747, I, 457; 1790, 34.
- BRAY, v. BRÈS.
- BRECHTEL (PRECHTEL), Christoph Fabius (1668-1622). Autor condenado. Permitido: *Nomenclatura pharmaceutica*.
1632, 173; 1640, 190; 1707, I, 188; 1747, I, 200; 1790, 100 (Fabius Brectolius).
- BREDENBACH, Matthias (1499-1559).
Expurgado: *Commentarii super Matthaeum*. (Her. Johann Quentel, Colonia 1560).
1632, 760; 1640, 792; 1707, II, 67; 1747, II, 852; 1790, 34.
- BREDEROVE, v. BEDERODE.
- BREDOTUS, v. BEDROTT.
- BREDOW (BREDOVIUS), Franz. Autor condenado.
1612, I, 43; 1632, 358; 1640, 381; 1707, I, 396; 1747, I, 412; 1790, 34.

BREHERUS, v. DREHER.

BREITER, v. PRAETORIUS, Z.

BREITINGER, Johann Jakob (1575-1645). Autor condenado.

1632, 594; 1640, 623; 1707, I, 642; 1747, II, 668; 1790, 35 (Breytengerus).

— *Intestatione fondamentale, se una setta duri più, o meno di cent'anni. Translata in lingua italiana da Vincenzo Paravicino. [Grundtlicher Bericht... (Joh. Rudolf Wolf, Zúrich 1620)].*

1632, 707; 1640, 738; 1707, I, 761; 1747, II, 790; 1790, 34.

BREITSCHWERDT (EURYMACHAERA), Kaspar (†1578). Autor condenado.

1612, I, 46; 1632, 169, 403; 1640, 430; 1707, I, 447; 1747, I, 465; 1790, 97.

BREITSCHWERT, Veit. Autor condenado.

1612, I, 98; 1632, 927; 1640, 961; 1707, II, 294; 1747, II, 1064; 1790, 34 (Bresch-Wertibach).

BREMCURIENSIS, Henricus. Autor condenado.

1632, 452; 1640, 480; 1707, I, 494; 1747, II, 517; 1790, 34.

Bremensium Ecclesiae ministrorum frivola excusationes. (Johann Spiess, Heidelberg 1582).

1632, 142; 1640, 155; 1707, I, 152; 1747, I, 163; 1790, 34.

BRENTIUS o BRENTZIUS, Andreas, v. ALTHAMER.

BRENTIUS, v. BRENZ.

BRENZ, Johann (VITILINGIUS) (1499-1570), senior. (Seud. *Huldricus Encaustius*). Autor condenado.

1551, n. 4; 1559, n. 48, 238; 1583, n. 250, 827, 922, 1074, 1663; 1612, I, 20, 54, 60, 64; 1632, 83, 487, 540, 626, 628, 927; 1640, 514, 568, 658, 961; 1707, I, 526, 581, 678, II, 294; 1747, II, 550, 608, 705, 1064; 1790, 34, 88, 278, 284.

— *Enchiridion. De kleyne Catechismus. [Enchiridion parvi Catechismi].*

1559, n. 672; 1583, n. 2166; 1612, I, 40; 1632, 353; 1640, 375; 1707, I, 390; 1747, I, 404-405; 1790, 88.

— ♦ *Precedentie alla apologia della confessione Wirtembergense.* (Traducida al italiano por Pier Paolo Vergerio).

1583, n. 1987; 1612, I, 87; 1632, 832; 1640, 863; 1707, II, 174; 1747, II, 958; 1790, 216.

— ♦ *Syngramma clarissimorum virorum, qui Halae convenerunt super verbis coenae Dominicae.*

1583, n. 1590; 1612, I, 93; 1632, 872; 1640, 905; 1707, II, 227; 1747, II, 1005; 1790, 261 (Syncrama).

BRENZ, Johann, junior (1539-1596). Autor condenado.

1612, I, 60; 1632, 540; 1640, 568; 1707, I, 581; 1747, II, 608; 1790, 34.

BREREWOOD, Edward (1565-1613). Autor condenado.

1632, 335; 1640, 356; 1707, I, 372; 1747, I, 386; 1790, 34.

Permitido: *De ponderibus et pretiis veterum nummorum liber unus.*

1632, 335; 1640, 356; 1707, I, 372; 1747, I, 386; 1790, 34.

BRÈS (BRAY), Guy de (1522-1567). Autor condenado.

1583, n. 695; 1612, I, 49; 1632, 434; 1640, 462; 1707, I, 476; 1747, I, 495; 1790, 38 (Budeez).

— ♦ *Bekentenisse oft belijdenisse des gheloofs int gemeyn ende eendrachtelijcken vande geloovigen die in die Nederlanden.* (s.l. 1556).

1583, n. 2123; 1612, I, 25; 1632, 142; 1640, 156; 1707, I, 152; 1747, I, 164; 1790, 25.

BRESCH-WERTIBACH o BRESCHVUERTIBACH, v. BREITSCHWERT.

BRESNICER, Alexius (†1553). Autor condenado.

1583, n. 29; 1612, I, 11; 1632, 13; 1640, 12; 1707, I, 12; 1747, I, 13; 1790, 34.

BRESSERUS, v. DRESSER.

BREUL, Heinrich (c.1536-1596).

Expurgado: *De militia politica duplici, togata et armata.* (Nikolaus Base, Fráncfort 1593).

1612, I, 54, II, 421; 1632, 488-489; 1640, 515; 1707, I, 527-528; 1747, II, 553; 1790, 35.

Breve compendio de notables vaticinios, que famosos autores matemáticos de Europa han hecho etc. publicado de un sujeto, amigo de advertir verdades, en que otras cosas se contienen las Profecías de Bandara, sacadas a luz por Sebastián Armendáriz. (Tomás López de Haro, Sevilla 1687).

1707, I, Supl., 779; 1747, I, 163; 1790, 35.

Breve compendio della Storia dell Concilio di Trento. Papel anónimo.

1790, 35. Edicto, 20-6-1779.

Breve respuesta a la pregunta. Me pides, amigo Floro. Acaba: *A D. Feliciano Cisneros, residente en Sevilla.* Papel impreso.

1747, II, Supl., 1096; 1790, 35.

Breve resumen y noticia de la obligación que tienen, Gracias e Indulgencias de que gozan los devotos Terciarios de los Siervos de María Santísima de los Dolores. (Imprenta de la Santísima Trinidad, Granada).

1747, I, 163; 1790, 35.

Breve sumario de las más notables Gracias e Indulgencias concedidas a la real casa del Smo. Christo de Burgos. Empieza: Mandó Su Santidad.

1707, I, 152; 1747, I, 163; 1790, 35.

Breve super supportandum ad gloriam Dei, suorumque sanctorum contra daemones, facturas, ligaturasque, approbatum a Summo Pontifice Urbano VIII, in Capitulo generali Patrum Capucinatorum Romae celebratum anno de 1655.

1747, I, 163; 1790, I, 35.

Breve tratado para rezar y ofrecer los mayores dolores y gozos de San Joseph y otras Oraciones, Rosarios y Letanías de dicho Santo.

1707, I, Supl., 779; 1747, I, 163; 1790, 35.

Breve y compendiosa Instrucción de la Religion Christiana, v. ENZINAS, F.

Breves instrucciones y oraciones para disponerse a recibir el sacramento de la penitencia y comunión, sacadas de las obras del P. Luis de Granada. (Madrid 1757).

Expurgado: 1790, 35, Ap. II, 298. *Edicto*, 1785.

Breviaire Romain, en latin et en français, par M. le Tourneux.

1747, II, Supl., C.L.J., 1098; 1790, 35.

Breviaire traduit en françois por Jacques Corbin, avocat.

1747, II, Supl., C.L.J., 1098; 1790, 35.

Breviario (Lyon 1684; Amberes 1726).

Expurgado: 1790, 35, 98, Ap. II, 298. *Edicto*, 20-12-1782.

Breviarium Ordinis Praedicatorum (Société typographique, París 1622).
Diurnale eiusdem Ordinis. Ibid., 1620.

Expurgado: 1707, I, 151; 1747, I, 162-163; 1790, 35, 80.

Breviarum politicorum secundum Rubricas Mazarinicas (Johann Selliba, Colonia 1684).

1747, I, 163; 1790, 35.

Brevis cometarum explicatio, v. ARETIUS, B.

Brevis pastorum isagoge, v. ZWINGLI, U.

Brevis tractatus ad omnes in christianam libertatem malevolos, v. AGRICOLA.

BREYTINGERUS, v. BREITINGER.

BRIDEAUX, v. PRIDEAUX.

BRIE (BRIXIUS), Germain de (c.1490-1538).

- ♦ *Chordigeræ navis conflagratio*. (Matthias Schürer, Estrasburgo 1514).
1583, n. 424; 1612, I, 32; 1632, 234; 1640, 245; 1707, I, 244; 1747, I, 261; 1790, 65.

Brief discours sur la mort de la royne de Navarre, v. Discours...

Un brief enseignement tiré hors de la Sainte Escripiture pour amener la personne à volontiers mourir et ne point craindre la mort. (Amberes c.1540).

1583, n. 2030; 1612, I, 42; 1632, 354-355; 1640, 377; 1707, I, 393; 1747, I, 408; 1790, 89.

- v. *Een cort onderwijs...; Libellus de non timenda morte*.

Brief recueil d'aucuns lieux fort necessaires, v. FAREL, G., Sommaire...

Briefve instruction pour prier.

1583, n. 2006; 1612, I, 24; 1632, 142; 1640, 156; 1707, I, 152; 1747, I, 163; 1790, 35.

BRIESMANN (BRIESSMANN), Johannes (1488-1549). Autor condenado.

1583, n. 923; 1612, I, 60; 1632, 540; 1640, 568; 1707, I, 581; 1747, II, 608; 1790, 35 (Briffmanus).

BRIGANTI, Vittorio.

- *Novelli fiori della Vergine Maria di Loreto e santa casa sua*. (Venecia 1600).

1632, 942; 1640, 974; 1707, II, 310; 1747, II, 1078; 1790, 35.

Brieve modo, qual dee tenere ciascun padre, v. VALDÉS, J., Modo...

BRIGGS (BRIGGIUS), Henry (1561-1630). Autor condenado.

1632, 452; 1640, 480; 1707, I, 494; 1747, II, 517; 1790, 35.

BRIGHT, Timothy (1551-1615). Autor condenado.

1632, 900, 906; 1640, 934, 938; 1707, II, 263, 269; 1747, II, 1036, 1042; 1790, 35.

Permitido: *Therapeutica, hoc est de sanitate restituenda. Pars I et II*.

1632, 900; 1640, 934; 1707, II, 263; 1747, II, 1036. 1790, 35 (Bricthus).

BRIGHTMAN, Thomas (1562-1607). Autor condenado.

1632, 901; 1640, 935; 1707, II, 264; 1747, II, 1038; 1790, 35 (Brigtimannus).

BRIHUEGA, Bernardo de.

- ♦ *Genesis Alphonsi*.

1551, n. 25; 1559, n. 489; 1583, n. 1788; 1612, I, 50; 1632, 445; 1640, 474; 1707, I, 488; 1747, I, 511; 1790, 112.

BRINDERUS, v. BINDER.

BRINKELOW (BRINKLOW), Henry (†1545/46). Autor condenado.
1612, I, 52; 1632, 452, Supl., 963; 1640, 480; 1707, I, 494; 1747, II, 517; 1790, 35 (Brinckeolus).

BRISSAEUS, Joannes. Autor condenado.
1632, 540; 1640, 568; 1707, I, 581; 1747, II, 608; 1790, 36.

BRISSETUS v. BISET DE CHARLAIS, E.

BRISSON, Joannes. Autor condenado.
1707, I, 581; 1747, II, 608; 1790, 36.

BRISOT DE WARVILLE, Jacques-Pierre.
— *Théorie des lois criminelles*. (Berlín 1781).
1790, 36, 281. ~~Edicto~~ Edicto, 24-5-1789.

BRITTAE, Gualterus, v. BRITTE, W.

BRITTE, Walter (BRITTAE, Gualterus) (†c.1390). Autor condenado.
1612, I, 47; 1632, 417; 1640, 444; 1707, I, 458; 1747, I, 479; 1790, 36.

BRIXIUS, v. BRIE.

BROCARDO, Iacopo (†post 1594). Autor condenado.
Permitidos:
— *In tres libros Aristotelis de arte rhetorica Paraphrasis*.
— *Partitiones oratoriae*.
1612, I, 58 (solo como autor); 1632, 506; 1640, 536; 1707, I, 549;
1747, II, 575; 1790, 36.

BROCENSIS, Franciscus Sanctius, v. SÁNCHEZ DE LAS BROZAS, F.

BROCHMAND, Jesper Rasmussen (Caspar Erasmus) (1585-1652). Autor condenado.
1707, I, 180; 1747, I, 192; 1790, 91.

BROCRICIUS (BOCRICIUS), Henricus. Autor condenado.
1632, 452; 1640, 480; 1707, I, 494; 1747, II, 517; 1790, 36.

BRODEAU, Victor (†1540). Autor condenado.
1583, n. 1648; 1612, I, 98; 1632, 925; 1640, 959; 1707, II, 293;
1747, II, 1062; 1790, 33.

BROECKHOVEN (BUSCODUCENSIS), Nicolaas van (c.1478-1550/53). (Seud. *Nicolaus Quodus*). Autor condenado.
1583, n. 1336; 1612, I, 79; 1632, 771; 1640, 802; 1707, II, 86; 1747, II, 873; 1790, 221.

- BROEKHUYSEN TEN DOERNE, Wilhelm von. Autor condenado.
1632, 929; 1640, 962; 1707, II, 296; 1747, II, 1065; 1790, 36 (Broickuysen).
- BROMBACH, Fridolin. Autor condenado.
1583, n. 626; 1612, I, 44; 1632, 371; 1640, 394; 1707, I, 408; 1747, I, 425; 1790, 36.
- BRONKHORST (BRONCHORST), Everaard van (1554-1627). Autor condenado.
Expurgados:
— *Centuriae duae Enantiophanon*. (Franciscus Raphelengius, Leiden 1595).
— *Centuriae duae miscellaneorum*. (Jan Janszoon Orlers, Leiden 1611).
— *Enantiophanon, Centuriae quatuor*. (Raphelengius, Leiden 1595 y 1598).
1612, I, 39, II, 294-296; 1632, 335, 348-[349]; 1640, 369-370; 1707, I, 384; 1747, I, 399; 1790, 36, Ap. II (Nota), 305.
- BRONKHORST, Jan van, llamado NOVIOMAGUS o NEOMAGUS, Joannes (1494-1570). Autor condenado.
1612, I, 62; 1632, 610; 1640, 640; 1707, I, 660; 1747, II, 687; 1790, 194.
Permitidos:
— *Aritmetica*.
— *Penu Concionum tum nuptialium tum funebrium*.
— *Scholia in Dialecticam Trapezuntii*.
1632, 610; 1640, 640; 1707, I, 660; 1747, II, 687; 1790, 194.
- BRONTIUS o BRONZIUS, v. BRENZ.
- BROUGHTON, Hugh (1549-1612). Autor condenado.
1612, I, 54; 1632, 482; 1640, 509; 1707, I, 521; 1747, II, 546; 1790, 36.
- BROWN, John (c.1610-1679). Autor condenado.
1707, I, 581; 1747, II, 608; 1790, 36 (Broum).
- BROWNE, Thomas (1605-1682). Autor condenado.
1707, II, 264; 1747, II, 1038; 1790, 36 (Broune).
- BRUBACH, v. BRAUBACH.
- BRUCAEUS, Heinrich (1531-1593). Autor condenado.
1632, 452; 1640, 480; 1707, I, 494; 1747, II, 517; 1790, 36.
- BRUCIOLI (BRUCCIOLUS), Antonio (c.1498-1566). Autor condenado.
1583, n. 81; 1612, I, 12; 1632, 22; 1640, 20; 1707, I, 19; 1747, I, 21; 1790, 36.
- BRÜCK (HEINSE, HEINTZE, PONTANUS), Gregor (c.1484-1557). Autor condenado.

1583, n. 688; 1612, I, 47; 1632, 416; 1640, 444; 1707, I, 458; 1747, I, 478; 1790, 36.

BRUCKER, Johann Jacob (1696-1770).

— *Historia critica philosophiae*. (Bernhard B. Breitkopf, Leipzig 1742-1744), 5 vols.

1790, 36. *Edicto*, 24-3-1761.

BRÜCKNER, Hieronymus (1582-1645). Autor condenado.

1632, 470; 1640, 497; 1707, I, 510; 1747, II, 534; 1790, 36.

— v. MAYNARD, G., *Decisiones novae Tolosanae*.

BRUERUS, Jordanus, Hollandus Philologus. Autor condenado.

1632, 631; 1640, 660; 1707, I, 680; 1747, II, 707; 1790, 36.

BRUEZ, Guilielmus, v. BUDÉ.

BRUGENSIS, Cassander, v. CASSANDER, G.

BRUGENSIS, Usenius, v. EUGENIUS BRUGENSIS.

BRUGMAN, Fridericus, v. PRUCKMANN.

BRUGMANN, Thomas. (Seud. *Thomas Gephyrander Salicetus*). Autor condenado.

Expurgados:

— *Consideratio nova in opusculum Archimedis*. (Johann Westhoff, Dortmund 1609 y 1610).

— *Quadratura circuli nova*. [s.l.]. 1608. (Johann Westhoff, Dortmund 1610).

1632, 904; 1640, 937; 1707, II, 266-267; 1747, II, 1040; 1790, 113.

BRUGNER, v. BRÜCKNER.

BRUKERUS, v. BRUCKER.

BRÜLLER, Martin. Autor condenado.

1707, II, 32; 1747, II, 824; 1790, 36 (Brulleus).

BRUMBERUS (BRUMBERI), Marcus. [Beumlerus, Marcus (1555-1611)?]. Autor condenado.

1612, I, 74; 1632, 731; 1640, 766; 1707, II, 31; 1747, II, 823; 1790, 36.

BRUN, Jehan, v. BRAUN.

BRUNET, Jean-Louis (1686-1747).

— ♦ *Histoire du droit canonique et du gouvernement de l'Église*, par M.***, avocat au Parlement. (A. Warin, Paris 1720).

1790, 132. *Edicto*, 18-8-1762.

BRUNETI, Julio Carlos.

- *Pasquin que dicen salió en Roma en 6 de Enero de 1663, firmado por el dicho. Empieza: Estaba la Iglesia.*
1707, I, 759; 1747, II, 788; 1790, 36.

BRUNFELS, Otto (c.1488-1534). Autor condenado.

Permitidos:

- *Catalogus illustrium medicorum.*
- *De bello Turcis inferendo.*
- *De subveniendi Rhodiis militibus ad Principes Christianos.*
- *De definitionibus astrologiae et Almanach. perpetuum, 1544.*
- *Epitome medicinae.*
- *Herbarum icones cum nominibus Graecis, Latin., Germ.*
- *Jatrion simplicium*
- *Libellus de Reformatione apothecarum.*
- *Onomasticon medicinae.*
- *Prognostica ex divinis litteris contra Astrologiam iudiciariam.*
- *Recognitio commentariorum Marcelli Virgili in Dioscorid.*
- *Theses totius rei medicae.*
1559, n. 342; 1583, n. 1383; 1612, I, 81; 1632, 781; 1640, 812; 1707, II, 100; 1747, II, 885-886; 1790, 37. Escritos permitidos a partir de 1632.

Prohibidos:

- *Pandectarum V. et N. Testamenti libri XII.* (Johann Schott, Estrasburgo 1527).
1551, n. 42.
- ♦ *Catechesis puerorum in fide, litteris et moribus.* (Johann Schott, Estrasburgo 1529).
1583, n. 290; 1612, I, 30; 1632, 226; 1640, 237; 1707, I, 236; 1747, I, 254; 1790, 48. v. *infra*.
- ♦ *Loci omnium ferme capitum Evangeliorum.* (Johann Schott, Estrasburgo 1528).
1559, n. 304; 1583, n. 1199; 1612, I, 73; 1632, [729]; 1640, 763; 1707, II, 26; 1747, II, 818; 1790, 162.
- ♦ *Precationes Biblicae sanctorum Patrum utriusque Testamenti.* (Merten de Keyser, Amberes 1531).
1559, n. 369; 1583, n. 1476; 1612, I, 87; 1632, 831; 1640, 859; 1707, II, 156; 1747, II, 941; 1790, 216.
- ♦ *Processus consistorialis martyrii Io. Huss.* (Johann Schott, Estrasburgo 1525).
1583, n. 1482; 1612, I, 87; 1632, 831; 1640, 859; 1707, II, 169; 1747, II, 953; 1790, 218.

Traducciones en flamenco y en francés:

- ♦ *Dat gulden ghebedeboeckken, vuyt den oudem ende nieuwen Testamente.* (Merten de Keyser, Amberes 1531).
1559, n. 624; 1583, n. 2188; 1612, I, 51; 1632, 445; 1640, 475; 1707, I, 489; 1747, I, 512; 1790, 115. v. *Precationes biblicae.*
- ♦ *Ghebeden der Bybelen, als die Heylige Vaders ende vrouwen gode plegen aente roepen.* (Heyndrick Peetersen van Middelburch, Amberes 1549).

1583, n. 2186; 1612, I, 51; 1632, 445; 1640, 475; 1707, I, 489; 1747, I, 512; 1790, 115.

- ♦ *Les Prieres et oraisons de la Bible, faites par les SS. Pères et par les hommes et femmes illustres, imprimées par Dolet.* (Étienne Dolet, Lyon 1542).

1583, n. 2084; 1612, I, 87; 1632, 832; 1640, 863; 1707, II, 174; 1747, II, 958; 1790, 217.

BRUNING, Heinrich. Autor condenado.

1632, 452; 1640, 480; 1707, I, 494; 1747, II, 517; 1790, 37.

BRÜNINGS, Christian (1702-1765).

- *Compendium antiquitatum graecarum.* (Franz Varrentrapp, Fráncfort 1745).

- *De silentio sacrae Scripturae.* (Franz Varrentrapp, Fráncfort 1745).

- *Primae lineae studii homiletici.*

- *Doctrina de regno Dei seu Systema brevius theologicum didacticopracticum.*

- *Compendium antiquitatum hebraearum* (Fráncfort 1765), con notas y un tratado adjunto: *De aedificatione spirituali, explicanda ex scientia aedificiorum veterum.*

1790, 36-37. Edicto, 11-5-1760 y 21-1-1787.

BRUNN, Augustin (1538-1618). Autor condenado.

1632, 25, Supl., 948-949; 1640, 24; 1707, I, 22; 1747, I, 25; 1790, 37.

BRUNO, BRUNUS o BRUNON, Tobias, v. BRAUN.

BRUNSVICENSIS, Joan., v. JACOBUS DE BRAUNSCHWEIG.

BRURGARDI, Franciscus, v. BOURGOING.

BRUSCH, Kaspar (1518-1559). Autor condenado.

1583, n. 630; 1612, I, 46; 1632, 402-403; 1640, 429-430; 1707, I, 446-447; 1747, I, 464-465; 1790, 37.

Expurgados:

- *Centuria prima monasteriorum Germaniae.* (Alexander Weissenhorn, Ingolstadt 1551).

- *Engelberti abbatis Admontensis... De ortu et fine Romani Imperii Liber.* ([Oporinus], s.l. [Basilea] 1553). v. ENGELBERT.

1583, n. 302; 1612, I, 30; 1632, 226, 402; 1640, 238, 429; 1707, I, 237, 446; 1747, I, 255, 464; 1790, 37, 50.

- *Poemas, v. Deliciae poetarum Germanorum*, tomo 1.

Brutum fulmen, v. HOTMAN, F.

BRUTUS, Stephanus Junius, seud. de LANGUET, H.

BRUYS, François (1708-1738). (Seud. *Le chevalier Plante-Amour*).

— *L'Art de connoître les femmes, avec une dissertation sur l'adultère*. (Ámsterdam 1749).

1790, 16. *Edicto*, 3-8-1761.

BRYLINGER, Nikolaus (1507-1568), impresor en Basilea. Autor condenado.

1583, n. 1317; 1612, I, 79; 1632, 768; 1640, 800; 1707, II, 84; 1747, II, 871; 1790, 37.

BUBSCHIUS, v. BUSCHIUS.

BUCANUS, v. DU BUC.

BUCER, Martin (1491-1551). (Seud. *Felinus [Felicius] Aretius; Varemundus Luitboldus; Conradus Trewe de Fridesleven*). Autor condenado.

1551, n. 6; 1559, n. 50, 309; 1583, n. 96, 257, 414, 583, 1237, 1636; 1612, I, 12, 27, 98, 74; 1632, 24, 216, 732, 923; 1640, 228, 767, 957, Supl., [985]; 1707, I, 21, 225, II, 32, 290; 1747, I, 24, 237, II, 824, 1060; 1790, 37, 102, 165, 269.

— *De oratione dominica*.

— *Enarrationes in quatuor Evangelia*.

1551, n. 99-100.

— *Psalmorum libri quinque explanatio*.

1551, n. 1; 1559, n. 25.

— ♦ *An statui et dignitati ecclesiasticorum magis conducat admittere Synodum nationalem*.

1583, n. 1153; 1612, I, 93; 1632, [729], 872; 1640, 905; 1707, II, 227; 1747, II, 1005; 1790, 255.

— ♦ *De caena dominica*.

1583, n. 1162; 1612, I, 30; 1632, 226, 737, [729]; 1640, 238; 1707, I, 237; 1747, I, 255; 1790, 57.

— ♦ *Defensio adversus axioma catholicum*.

1583, n. 447; 1612, I, 36; 1632, 306; 1640, 325; 1707, I, 342; 1747, I, 357; 1790, 73.

— ♦ *Epistola apologetica ad sinceriores christianismi sectatores*.

1559, n. 155; 1583, n. 501; 1612, I, 40; 1632, 353; 1640, 376; 1707, I, 391; 1747, I, 406; 1790, 89.

— ♦ *Exposition sur l'Évangile selon S. Matthieu*.

1583, n. 2043; 1612, I, 42; 1632, 355; 1640, 378; 1707, I, 393; 1747, I, 409; 1790, 99.

— ♦ *Liber de conventu Haganoensi*.

1612, I, 32; 1632, 234; 1640, 245; 1707, I, 244; 1747, I, 261; 1790, 64.

— ♦ *Metaphrases et enarrationes perpetuae Epistolarum D. Pauli*.

1583, n. 1272; 1612, I, 78; 1632, 764; 1640, 797; 1707, II, 78; 1747, II, 865; 1790, 180.

— ♦ *Een nieu Lovens gheloove*.

1583, n. 2199; 1612, I, 51; 1632, 445; 1640, 475; 1707, I, 489; 1747, I, 512; 1790, 115.

— v. BODIUS, H.; *Catechismus ecclesiae Argentoratensis*; HUBERT, K.

BU CERUS, Nicolaus. Autor condenado.

1583, n. 1318; 1612, I, 79; 1632, 768; 1640, 800; 1707, II, 84; 1747, II, 871; 1790, 37.

BUCHAN, William (1729-1805).

— *Medicina doméstica de Guillelmo Buchan, traducido del inglés por D. Pedro Sinnot*. Tomo 1. (Madrid 1785). [*Domestic medicine*]. 1790, 37, 174. *Edicto*, 24-5-1789.

BUCHANAN, David (c.1595-c.1652). Autor condenado.

1707, I, 269; 1747, I, 285; 1790, 37.

BUCHANAN, George (1506-1582). Autor condenado.

Expurgados:

— *Praefatiunculae ad Medaeam et Alcestim Euripidis*. (Vascosan, París 1544).

— *Euripidis Graeca tragoedia cum latina versione*. (Wyriot, Estrasburgo 1576).

— *Sphaera, 5 libris descripta. Cui accesserunt libri 4 et 5, autore Iohanne Pinciero*. (Christoph Corvin, Herborn 1587).

Permitidos:

— *Psalmorum Davidis Paraphrasis poetica*.

— *Tragediae duae, una Iephtes, altera Baptistae sive calumnia*.

1583, n. 652 (solamente como autor condenado); 1612, I, 46, Ap. (1614), I, 4, II, 22; 1632, 407; 1640, 433; 1707, I, 449; 1747, I, 468; 1790, 37-38.

Prohibido expresamente de 1632 a 1747: *Rerum Scoticarum historia*. (Edimburgo 1583).

BUCHHOLZER, Abraham. Autor condenado.

Expurgados:

— *Index chronologicus* (Fráncfort del Óder 1577 y Görlitz 1580 [ediciones incompletas] y Fráncfort del Óder 1584; Ginebra 1594 y Görlitz 1599) [ediciones completadas por su hijo Gotfridus Bucholzer].

— *Isagoge chronologica*. (Ambrosius Fritsch, Görlitz 1580, 1584; Fráncfort, 1577; Ginebra 1594, 1596).

1612, I, 11, II, 1-4; 1632, 2-4, 698; 1640, 2-3; 1707, I, 2-3; 1747, I, 2-3; 1790, 38 (Buchoncerus).

BUCHMANN, v. BIBLIANDER.

BUCHNER, Ulrich (Hulderich) (1560-1602).

— *Anagrammatismorum pleiades*. (Fráncfort 1601).

— *Imperatores Romani, inclusi. singulis Octostichis*. (Fráncfort 1603). 1632, 497; 1640, 524; 1707, I, 536; 1747, II, 561; 1790, 38.

BUCHOLTZ, Christoph Joachim (1607-1679). Autor condenado.

1707, I, 188; 1747, I, 201; 1790, 38 (Bucolfer).

BUCRETIUS, v. RINDFLEISCH.

BUDÉ, Guillaume (1468-1540) (Bruez en los índices de 1707, 1747 y 1790)

Expurgados:

- *Annotationes in Pandectas*. (Josse Badius [Ascensius], París 1524).
- *De asse et partibus eius libri quinque*. (Josse Badius [Ascensius], París 1524).
- *Forensia*. (Robert Estienne, París 1548).
1583, n. 258, 697; 1584, n. 35; 1612, I, 49, II, 365-366; 1632, 435; 1640, 462-463; 1707, I, 476-477; 1747, I, 496; 1790, 36 (Bruez), 38 (Budaeus), Ap. II, 298. *Edicto*, 17-3-1776. Las *Annotationes in Pandectas* no aparecen en los índices de 1583 y 1612. *Forensia* se encuentra solamente en el índice de 1790.

BUDEEZ, Guido de, v. BRÈS.

BUDEL, Reiner (*c.1530).

Expurgado: *De monetis et re numaria libri duo*. (Johann Gymnich, Colonia 1591).

1612, I, 89, II, 671-672; 1632, 848; 1640, 878-879; 1707, II, 192; 1747, II, 973-974; 1790, 38.

BUDER, Christian Gottlieb (1693-1763).

- *Opuscula* (Jena 1745), 1 tomo.
1790, 38, 118. *Edicto*, 6-6-1750.

BUDOVEC Z BUDOVA, Václav (1547-1621). Autor condenado.

1632, 928; 1640, 962; 1707, II, 295; 1747, II, 1065; 1790, 38 (Budouvez).

BUGENHAGEN (POMERANUS), Johann (1485-1558). Autor condenado.

1559, n. 235; 1583, n. 261, 924, 1024, 1467; 1612, I, 20, 60; 1632, 83, 615, 540; 1640, 569, 645; 1707, I, 581, 664; 1747, II, 608, 691; 1790, 38, 214.

- *Historia des lidendes [leydens]*. (Hans Weiss, Wittenberg 1526).
1559, n. 674; 1583, n. 2204.
- ♦ *Evangelia und Episteln... mit den Summarien*. (Wolfgang Kirchner, Magdeburgo 1591).
1559, n. 673.
- ♦ *In librum Psalmorum interpretatio. [Psalterium translationis veteris, cum nova praefatione M. Lutheri]*.
1551, n. 46; 1559, n. 375; 1583, n. 1489; 1612, I, 87; 1632, 831; 1640, 861; 1707, II, 171; 1747, II, 954; 1790, 219.

BUHELIUS, Tiharsius. Jurisconsulto. Autor condenado.

1632, 906; 1640, 938; 1707, II, 269; 1747, II, 1042; 1790, 38.

BUIGIRT, v. TACITUS AB AYSMA.

BUITRÓN (BUYTRON), Bartolomé.

- *Dolorosos llantos, con que la Ciudad de Tudela debe explicar su justo sentimiento al oír que... F. García Pardinas Obispo de Tarazona intenta injustamente despojarle de la Dignidad Decanal...* (s.l. [c.1725]).
1747, I, 384; 1790, 39, 80.

Bulla diaboli. (s.l. [c.1550]).

- 1583, n. 260, 1156; 1612, I, 24; 1632, 142, [729]; 1640, 155; 1707, I, 152; 1747, I, 163; 1790, 38.

BULLINGER, Johann Heinrich (1504-1575). Autor condenado.

- 1551, n. 3; 1559, n. 49, 189; 1583, n. 259, 727; 1612, I, 52; 1632, 452; 1640, 514, 480; 1707, I, 474, 526; 1747, II, 517, 551; 1790, 38.
- *Deux sermons de la fin du siècle de Henri Bullinger.* (Ginebra 1558).
1632, Supl., 958; 1640, 355; 1707, I, 371; 1747, I, 384.
- *Cent sermons sur l'Apocalypse de Jésus Christ...*
1632, Supl., 964; 1640, 514; 1707, I, 526; 1747, II, 551.
- ♦ *De Iesu Christo pontifice maximo et Rege fidelium summo Regente in Ecclesia Sanctorum.* (Christoph Froschauer, Zúrich 1545).
1559, n. 303; 1583, n. 1151; 1612, I, 69; 1632, 708; 1640, 739; 1707, I, 763; 1747, II, 791; 1790, 145.
- ♦ *De Scripturae Sanctae Praestantia, dignitate, auctoritate.* (Christoph Froschauer, Zúrich 1538).
1612, I, 93; 1632, 872; 1640, 904; 1707, II, 226; 1747, II, 1004; 1790, 246.
- ♦ *Exposition sur les deux Epistres aux Thessaloniens.* (Michel Du Bois, Ginebra 1540).
1583, n. 2044; 1612, I, 42; 1632, 355; 1640, 378; 1707, I, 393; 1747, I, 409; 1790, 99.
- *Cent sermons sur l'Apocalypse y Deux sermons de la fin du siècle* aparecen de 1632 a 1747.

BULLINGHAM, John (†1598). Autor condenado.

- 1612, I, 20; 1632, 83; 1640, 90; 1707, I, 87; 1747, I, 98; 1790, 11, 38.

BUMANN (BAUMANN), Karl. Autor condenado.

- 1612, I, 25; 1632, 144; 1640, 157; 1707, I, 153; 1747, I, 165; 1790, 38.

BUNNY, Edmund (1540-1618). Autor condenado.

- 1612, I, 38; 1632, 335; 1640, 356; 1707, I, 372; 1747, I, 386; 1790, 38.

BÜNTING, Heinrich (1545-1606). Autor condenado.

Expurgados:

- *Chronologia catholica omnium gentium et temporum.* (Magdeburgo 1608).
- *Itinerarium et chronicum ecclesiasticum totius Sacrae Scripturae.* (Magdeburgo 1597). (A partir de 1632).
1612, I, 52, II, 388-390; 1632, 452-455; 1640, 480-483; 1707, I, 494-497; 1747, II, 517-520; 1790, 38-39.

BUONGIORNO, v. BONGIORNO.

BURCH, Adriaan van der (†1616). Autor condenado.

Permitidos:

- *Emendationes ad Valerium Maximum.*
- *Laudes Hieronymae Columnae et Ascanii Col. et Ianae Aragoniae filiae.*
- *Notae ad libros Petri Appolonii Collatii, de Excidio Hierosolimitano libri 4.*
1612, I, 51 (solo como autor); 1632, 7, 447; 1640, 6; 1707, I, 6; 1747, I, 6-7; 1790, 22 (Bandemburchius).

BURCHARD, Anton (1584-1628). Autor condenado.

1632, 22; 1640, 20; 1707, I, 19; 1747, I, 21; 1790, 38.

BURCHARDUS URSPERGENSIS (ante 1177-1230), v. HEDIO, K. *Annotationes in Chronicon.*

BURCKHARDT, Georg, v. SPALATIN.

BUREN, Arnold (1485-1566). Autor condenado.

1632, 24, Supl., 948; 1640, 24; 1707, I, 21; 1747, I, 24; 1790, 38.

BURFELDIUS, v. DÜRFELD.

BURG, Joachim von, v. MAGDEBURG, J.

BURGERSDIJK, Franco Petri (1590-1635). Autor condenado.

1632, 366; 1640, 390; 1707, I, 405; 1747, I, 421; 1790, 38.

BURGGRAV, Johann Ernst. Autor condenado.

1632, 571; 1640, 601; 1707, I, 614; 1747, II, 640; 1790, 93.

BURGHLEY, William Cecil, v. CECIL, W.

BURGOIN, BURGARDUS, o BURGOVIUS, v. BOURGOING.

BURGONOVENSIS, Archangel, v. ARCANGELO DA BORGONUOVO.

BURGUNDIA, Jacobus, v. BOURGOGNE.

BURLAMAQUI, Jean Jacques (1694-1748).

- *Principes du droit politique.* (Zacharie Chatelain, Ámsterdam 1751).
- *Principes du Droit de la nature et des gens.* (Yverdon 1766).
1790, 38, 102, 217. *Edictos*, 11-1-1756 y 20-6-1779.

BURMAN, Frans (1628-1679). Autor condenado.

1707, I, 405; 1747, I, 421; 1790, I, 271 (Tzurmannus).

BUSCH (BUSCHE), Paul (1489-1558). Autor condenado.
Se permiten sus escritos piadosos sobre la Virgen, sobre la Cruz y el Miserere.

1632, 788; 1640, 821; 1707, II, 111; 1747, II, 895; 1790, 38.

BUSCHER (BÜSCHER), Georg (†1604). Autor condenado.

1612, I, 46; 1632, 407; 1640, 433; 1707, I, 449; 1747, I, 468; 1790, 38.

BUSCHER (BÜSCHER), Heizo (1564-1598). Autor condenado.

1612, I, 51; 1632, 450; 1640, 479; 1707, I, 493; 1747, II, 516; 1790, 38.

BUSCHER (BÜSCHER), Statius (post 1560-1641). Autor condenado.

1707, II, 202; 1747, II, 982; 1790, 38.

BUSCHER (BÜSCHER), Vitus (1531-1596). Autor condenado.

1612, I, 98; 1632, 927; 1640, 961; 1707, II, 294; 1747, II, 1064;
1790, 33 (Boscherus).

BUSCHIUS, Hermannus (BUSCHE, Hermann) (c.1468-1534). Autor condenado.

Permitidos los escritos que publicó antes de su apostasía de la Iglesia Católica:

- *De triplici psalterio Mariae Virginis.*
- *Excerpta quaedam ex Proverbiis et Ecclesiaste Salomonis.*
- *Oratio ad clerum Coloniensem exhortatorium ad lectionem Scripturarum.*
- *Spicilegium illustrium philosophorum.*
- *De agone Catherinae.*
- *Et alia minutiora poemata.*

Igualmente se permiten:

- *Epistola ad Joannem Mitzmellium inter A. Persii Satyras.*
- *In Silium italicum argumenta et scholia.*
1583, n. 747; 1612, I, 53; 1632, 466; 1640, 494; 1707, I, 507; 1747, II, 531; 1790, 37 (Bubschius). En los índices de 1583 y 1612, el nombre de Buschius figura únicamente como autor condenado.

Prohibidos:

- *Carmina addita Novo Testamento.*
1559, n. 199.
- *De singulari auctoritate Veteris et Novi Testamenti.*
1559, n. 198; 1632, 466.
- ♦ *Dialogus Karsthans et Kegelhans.*
1583, n. 457; 1612, I, 37; 1632, 333, 334; 1640, 355; 1707, I, 371; 1747, I, 384; 1790, 75.
- ♦ *Passio Martini Lutheri secundum Marcellum.* [*Passio Martini Lutheri secundum Marcellum. Dialogus Karsthans et Kegelhans.* (Johann Schott, Estrasburgo 1521)].
1583, n. 1405; 1612, I, 86; 1632, 831; 1640, 857; 1707, II, 154; 1747, II, 939; 1790, 207.
- *Poemas, v. Deliciae poetarum Germanorum*, tomo 1.
- v. MARCELLUS, J.

BUSCODUCENSIS, v. BROECKHOVEN.

BUSSELEB (BUSLEBIUS), Johannes. Autor condenado.

1612, I, 60; 1632, 540; 1640, 569; 1707, I, 581; 1747, II, 608; 1790, 38.

BUSTAMANTE, Jorge de (†1550), v. JUSTINUS, M. J.

BUTINGUS, v. BÜNTING.

BUXTORF, Johann (1564-1629). Autor condenado.

Expurgados:

— *Biblia sacra Hebraica et Chaldaica, cum Masora magna et parva*. (Ludwig König, Basilea 1618-1619).

— *Grammaticae Chaldaicae et Syriacae libri tres...* (Konrad von Waldkirch, Basilea 1615).

— *Lexicon hebraicum et chaldaicum*. (Konrad von Waldkirch, Basilea 1615 y Ludwig König, 1621).

— *Manuale Hebraicum et Chaldaicum...* (Waldkirch, Basilea 1613).

— *Thesaurus grammaticus linguae sanctae hebraeae*. (Waldkirch, Basilea 1609 y 1620).

Permitidos:

— *De Abbreviaturis Hebraicis*.

— *Bibliotheca Rabbinica*.

— *Tiberias sive Commentarius Masorethicus triplex*.

1632, 540-541, Supl., 965; 1640, 569-570; 1707, I, 581-582; 1747, II, 608-609; 1790, 39.

BUYSSON, Guydo de.

— ♦ *De Maniere van bidden*.

1583, n. 2129; 1612, I, 25; 1632, 142; 1640, 156; 1707, I, 152; 1747, I, 164; 1790, 30.

BYNWALTH, Matthias (†1573).

— *Den Pater noster*.

1559, n. 617; 1583, n. 2236; 1612, I, 86; 1632, 830; 1640, 856; 1707, II, 152; 1747, II, 938.

BYTHNER (BYTHERIUS), Victorinus (1605-c.1670). Autor condenado.

1707, II, 293; 1747, II, 1062; 1790, 39.

Cabalisticae artis, hoc est, reconditae theologiae et philosophiae scriptorum, tomus I. (Sebastian Henricpetri, Basilea 1587). [Edit. Johann Pistorius (1546-1608)].

1632, 225; 1640, 237; 1707, I, 236; 1747, I, 254; 1790, 39.

CABALLINUS, v. CAVALLINI.

CABASILAS, Nilus (†1361).

— *Scriptum contra primatum Papae*. (Traductor-editor Matthias Flacius Illyricus). (Christian Rödinger, Magdeburgo 1550).

1583, n. 875, 1311; 1612, I, 80; 1632, [775]; 1640, 806; 1707, II, 91; 1747, II, 877; 1790, 191.

CABELLARIUS, Petrus. Autor condenado.

1707, II, 115; 1747, II, 899; 1790, 39.

CABEZUDUS, v. NUÑO CABEZUDO.

CABREIRA, Gonzalo Rodrigues.

Expurgado: *Compendio de muitos e vários remédios de cirugia... recopilado do Thesouro dos pobres...*, por Gonzalo Rodriguez de Cabreira. (Lisboa 1611).

1632, 916; 1640, 949; 1707, II, 281; 1747, II, 1052-1053; 1790, 60, 234.

— v. *Thesouro de pobres*.

CABRERA, Pedro de (1539-1616).

Expurgado: *Commentarii et Disputationes in tertiam Partem S. Thomae, De Sacramentis in genere, Auxilio praevio, etc.* (L. Sánchez, Madrid 1611).

1612, Ap. (1614), I, 9-10, II, 40-41; 1632, 815; 1640, 843-844; 1707, II, 138-139; 1747, II, 924; 1790, 39.

CÁCERES, Francisco de.

— *Vision deleitable y sumario de todas las ciencias*. [Dominico Delphino]. Traducido en español por Francisco de Cáceres. (Fráncfort 1623).

1707, I, 439; 1747, I, 457; 1790, 39.

— v. DELFINO, Domenico, *Sommario di tutte le scienze*.

CADANA, Salvatore (OFM) (1597-1654).

— *Mariale...* (Viuda de Giovanni Francesco Bianco, Messina 1640).

— *Quaresimale...* (Combi, Venecia 1644).

1707, II, 225; 1747, II, 1003; 1790, 39.

CADRY, Jean Baptiste (1680-1756).

— ♦ *Histoire de la condamnation de l'évêque de Senex par les prélats assemblez à Embrun*.

1747, II, Supl., C.L.J., 1104; 1790, 132.

CAELIUS, v. CELIUS.

CAESAR, Caius Julius (c.102-44 av. J.-C.), v. RHELLIKAN, J.

CAESAR, Julius, v. PASCALI, G. C.

CAESAR, Michael. Autor condenado.

1612, I, 76; 1632, 752; 1640, 787; 1707, II, 59; 1747, II, 845; 1790, 51.

CAESAR, Philipp, v. KAYSER.

CAESAR, Theophilus. Autor condenado.

1632, 900; 1640, 934; 1707, II, 263; 1747, II, 1036; 1790, 51.

CAESARIENSIS, Eusebius, v. PALMIERI, M., *Chronicon Eusebii*.

CAESARIUS (KAYSER), Johannes (c.1468-1550).

— *Dialectica*.

1559, n. 134, 240; 1583, n. 451, 925; 1612, I, 66; 1632, 672; 1640, 701; 1707, I, 721; 1747, I, 750; 1790, 51.

CAESARIUS HEISTERBACENSIS (CAESARIUS VON HEISTERBACH) (OCist) (c. 180-c.1240)

A expurgar: *Illustrium miraculorum et Historiarum mirabilium libri XII*. (Colonia 1591; Amberes, 1605).

1632, 218; 1640, 230; 1707, I, 227; 1747, I, 239; 1790, 131.

CAESIUS, Georg (1542-1604). Autor condenado.

Expurgado: *Catalogus cometarum a diluvio usque ad annum 1579*. (Valentin Fuhrmann, Núremberg 1579).

1632, 407-408; 1640, 433-434; 1707, I, 450; 1747, I, 468; 1790, 51.

CAGNAZZO, Giovanni (Tabiensis) (OP) (†1521).

Expurgado: *Summa summarum quae Tabiena reformata dicitur de casibus conscientiae*. (Benedetto di Hector, Bologna 1520).

1632, 696-697; 1640, 725; 1707, I, 745; 1747, II, 773; 1790, 261.

Cabier du Tiers-État de la Senechaussée de Lyon. (Lyon 1789).

1790, Supl., 290. *Edicto*, 13-12-1789.

Cabier général des plaintes, doléances et remonstrances du Tiers-État de la P. de Rousillon. Anónimo.

1790, Supl., 290. *Edicto*, 13-12-1789.

CAILLE (CALLIAS), André. Autor condenado.

1632, 15; 1640, 14; 1707, I, 13; 1747, I, 14; 1790, 40.

CAIUS (KAYE), John (1510-1573). Autor condenado.

Permitidos:

— *Annales collegii medicorum*.

— *De animalium atque stirpium historia*.

— *De antiquis Britanniae urbibus*.

— *De antiquitate Cantabrigiensis Academiae libri duo*.

— *De canibus britannicis*.

— *De Ephemera britannica liber unus*.

- *De medendi methodo libri duo.*
- *De pronuntiatione graecae et latinae linguae cum scriptione nova libellus.*
- *De thermis Britannicis.*
1612, I, 60 (solo como autor); 1632, 541-542; 1640, 570; 1707, I, 582; 1747, II, 609; 1790, 39.

CAJETAN, v. GAETANO.

CALÀ (KALA), Carlo (c.1617-1683).

- *Tractatus de gestis Suevorum in utraque Sicilia.* (Novelli de Bonis, Nápoles 1665).
1747, I, 239; 1790, 149 (Kala).

CALABRIA, Nicolaus de. Autor condenado.

1583, n. 1319; 1612, I, 79; 1632, 768; 1640, 800; 1707, II, 84; 1747, II, 871; 1790, 40.

CALAGIUS, Andreas (1549-1609). Autor condenado.

1612, I, 12; 1632, 15; 1640, 14; 1707, I, 13; 1747, I, 14; 1790, 40.

CALAMINUS (ROERICH, RÖHRIG), Georg (1547-1595). Autor condenado.

1632, 408; 1640, 433; 1707, I, 449; 1747, I, 468; 1790, 40.

- v. *Bibliotheca Constantinopolitana.*

CALAPMAR, v. CLAPMAIR.

CALASCIBETTA (CALAVISETA), Manuel.

- *Reales y devotas vírgenes convidadas a las bodas del Cordero divino.* (Madrid 1671).
- *Los defensorios de dicho libro.*
1707, II, 69; 1747, II, 854; 1790, 40.

Calcar ad pietatem, latine et gallice. (Lieja 1600).

1632, 225; 1640, 225; 1707, I, 236; 1747, I, 254; 1790, 40.

CALDEIRA FREYLE, Fernando (Ominim) (†1633).

A expurgar: *Mística Teología y discreción de espíritus.* (Bernardo Nogués, Valencia 1652).

1707, I, Supl., 790-791; 1747, II, 562; 1790, 40 (Caldera).

CALDERARI, Cesare.

Expurgado: *Conceptos espirituales sobre el Miserere mei traducidos de lengua Toscana por fray Diego Sánchez de la Cámara...* (Viuda de Gerardo Quirinos, Madrid 1589).

1612, I, 29; 1632, 222; 1640, 236; 1707, I, 234; 1747, I, 251; 1790, 40.

Calendarium Gregorianum perpetuum Francofurti impressum.

1632, 226; 1640, 238; 1707, I, 237; 1747, I, 255; 1790, 40.

Calendarium o *Kalendarium historicum*, v. EBER, P.

Calendrier ecclésiastique pour l'année 1735, avec le necrologe des personnes les plus distinguées par leur attachement à Port Royal et un abrégé chronologique des principaux événements qui ont précédé la Constitution Unigenitus. (La Compagnie, Utrecht 1735).

— *Calendrier ecclésiastique pour l'année bisextile 1736.* (La Compagnie, Utrecht 1736).

1747, II, 796, Supl., C.L.J., 1098-1099; 1790, 40, 149.

Calendrier mystérieux exactement supputé sur l'Apocalypse de S. Jean l'évangéliste.

1747, II, Supl., C.L.J., 1099; 1790, 40.

CALEPIO (CALEPINUS), Ambrogio (c.1435-1509/10).

Expurgado: *Dictionarium*. Se deben suprimir las adiciones introducidas en muchas ediciones.

1612, I, 14, II, 28; 1632, 43-44; 1640, 45-46; 1707, I, 37; 1747, I, 45; 1790, 40.

CALFHILL, James (1530?-1570). Autor condenado.

1612, I, 60; 1632, 542; 1640, 570; 1707, I, 582; 1747, II, 610; 1790, 40.

CALFILDUS, Joannes, v. CALFHILL, James.

CALISTO DA PIACENZA (1484-1552).

— *Declaración de San Juan Evangelista.* [*Dichiarazione dil Vangelo di San Giovanni.* Piacenza, Giovanni Muzio, 1551-1553].

1632, 234, 304; 1640, 235; 1707, I, 233; 1747, I, 250; 1790, 212.

CALIXTUS (CALLISEN), Georg (1586-1656). Autor condenado.

1707, I, 449; 1747, I, 468; 1790, 40.

CALLIAS, Andreas, v. CAILLE.

CALLIAS, Augustin. Autor condenado.

1612, I, 12; 1632, 25, 26; 1640, 25; 1707, I, 22-23; 1747, I, 25-26; 1790, 40 (Callea).

CALLUS, Joannes. Autor condenado.

1632, 542; 1640, 570; 1707, I, 582; 1747, II, 610; 1790, 40.

CALMET, Agustín (OSB) (1672-1757).

— *Histoire de l'Ancien et du Nouveau Testament pour servir d'introduction a l'Histoire ecclésiastique de M. l'abbé Fleury.* (P. Baune, Nîmes 1781).

Esta obra, que se prohíbe por el índice de 1747, I, 64 según la Regla V del Índice, se permite por edicto de 24 de mayo de 1787, índice de 1790, 40.

CALOV (KALAU), Abraham (1612-1686). Autor condenado.

1707, I, 4; 1747, I, 3-4; 1790, 52.

— ♦ *Collegii theologici Wittebergensis ad Rintelensem epistolam apologeticam, justa et necessaria antapologia*. (Tobias Mevius, Wittenberg 1666).

1707, I, 239; 1747, I, 257; 1790, 58.

CALVETE DE ESTRELLA, Juan Cristóbal (c.1505-1593).

Expurgado: *Viaje del Principe Don Felipe*. (Martinus Nutius, Amberes 1552).

1612, I, 68; 1632, 703; 1640, 733; 1707, I, 755; 1747, II, 783; 1790, 40.

CALVI, Donato (OSA) (c.1613-1678).

Expurgado: *Propinomio evangélico traducido al español por D. Juan Joseph Gherzi de la Fuente*. (Manuel de la Puerta, Sevilla 1733). [*Propinomio Evangelico, overo Evangeliche Resolutioni*].

1790, 40, 114, 115, 218. *Edicto*, 24-3-1761.

CALVIN, Jean (1509-1564). (Seud. *Eusebius Pamphili*). Autor condenado.

1559, n. 236; 1583, n. 262, 926, 2049, 2063; 1612, I, 60; 1632, 542, 672; 1640, 570; 1707, I, 582; 1747, II, 610; 1790, 40.

— *Alcuini* [Calvin] *commentarii in libros de Trinitate*.

1583, n. 26; 1612, I, 13; 1632, 13, 40; 1640, 36; 1707, I, 34; 1747, I, 37; 1790, 6, 40.

— *Alcuini* [Calvin] *liber, v. Institutio religionis christianae*.

— ♦ *Articuli a Facultate theologiae Parisiensi determinati super mysteriis Fidei*.

1559, n. 24; 1583, n. 103; 1612, I, 18; 1632, 75; 1640, 83; 1707, I, 76; 1747, I, 85; 1790, 16.

— ♦ *Catechismo cio e formulario per ammaestrare i fanciulli*.

1583, n. 1935; 1612, I, 33; 1632, 235; 1640, 248; 1707, I, 264; 1747, I, 280; 1790, 49.

— ♦ *Catechisme* [*La Forme d'instruire les enfans en chrétienneté*].

1583, n. 2010, 2052; 1612, I, 33, 46; 1632, 235, 401; 1640, 249, 428; 1707, I, 264, 445; 1747, I, 281, 463; 1790, 49; 106.

— ♦ *Catechismus Genevensis*.

1583, n. 293; 1612, I, 30; 1632, 226; 1640, 237; 1707, I, 236; 1747, I, 254; 1790, 49.

— ♦ *Catecismo, o formulario in lingua hispanica*.

1551, n. 98; 1612, I, 32; 1632, 142; 1640, 156; 1707, I, 152; 1747, I, 163; 1790, 29.

— ♦ *Consilium Pauli III imperatori in Belgis, cum Eusebii Pamphili pia explicatione*.

1583, n. 416, 1159; 1612, I, 32; 1632, 234, [729]; 1640, 244; 1707, I, 244; 1747, I, 261; 1790, 63.

— ♦ *Deux epistres, l'une demonstre comment nostre Seigneur est la fin de la Loy...*

1583, n. 2032; 1612, I, 42; 1632, 355; 1640, 377; 1707, I, 393; 1747, I, 408; 1790, 90.

L'autre pour consoler les fideles, v. VIRET, P.

- ♦ *Exposition sur l'Epistre de S. Paul aux Romains*.
1583, n. 2048; 1612, I, 42; 1632, 355; 1640, 378; 1707, I, 393; 1747, I, 409; 1790, 100.
- ♦ *La Confession et instruction de foy, dont on use dans l'église de Genève*. (J. Calvin y Guillaume Farel).
1559, n. 684; 1583, n. 2021, 2065; 1612, I, 33, 70; 1632, 235, 711; 1640, 249, 742; 1707, I, 264, 767; 1747, I, 281, II, 795; 1790, 62, 142.
- ♦ *La Forma delle preghiere ecclesiastiche con la maniera di amministrare i Sacramenti*.
1583, n. 1953, 1965; 1612, I, 46; 1632, 401, 730; 1640, 428; 1707, I, 445; 1747, I, 463; 1790, 106.
- ♦ *La forme d'instruire les enfants en chrestienté*, v. *supra*, *Catechisme*.
- ♦ *La Forme des prieres et chantz ecclesiastiques. Manière (La) d'administrer les Sacrements. Les Prières de l'Église de Genève*.
1583, n. 2053, 2072, 2083; 1612, I, 46, 78, 87, 90; 1632, 401, 765, 832, 850, Supl., 983; 1640, 428, 798, 882, 863; 1707, I, 445, II, 82, 174, 198; 1747, I, 463, II, 869, 958, 978; 1790, 106, 169.
- ♦ *Formula sacramentorum administrandorum*. [Forma orationum ecclesiasticarum et modus administrandi sacramenta... cuius autor creditur esse Calvinus].
1583, n. 593; 1612, I, 45; 1632, 400; 1640, 427; 1707, I, 444; 1747, I, 462; 1790, 106.
- ♦ *Institución de la religión christiana*. (Traducido por Cypriano de Valera).
1559, n. 231, 518; 1583, n. 1801; 1612, I, 70; 1632, 222, 710; 1640, 229, 742; 1707, I, 238, 767; 1747, II, 794.
- ♦ *Institutio religionis christianae*.
1559, n. 7; 1583, n. 887; 1612, I, 69; 1632, 710; 1640, 741; 1707, I, 766; 1747, II, 794; 1790, 142.
- ♦ *Libri contra dietam imperialem Ratisbonae*.
1551, n. 75; 1559, n. 300, 545; 1583, n. 1194, 1840; 1612, I, 37, 82; 1632, 333, 785; 1640, 353, 817; 1707, I, 369, II, 106; 1747, I, 382, II, 891; 1790, 77, 196.
- ♦ *Petit traicté monstrant que doit faire un homme fidele quand il est entre les papistes*.
1583, n. 2097; 1612, I, 97; 1632, 916; 1640, 949-950; 1707, II, 281; 1747, II, 1053; 1790, 267.
- ♦ *Scholia in epistolam Pauli III Pont. Max.*
1583, n. 1535; 1612, I, 93; 1632, 872; 1640, 904; 1707, II, 226; 1747, II, 1004; 1790, 245.
- ♦ *Supplex exhortatio ad Caesarem Carolum Quintum*. [Supplice esortatione all'invittissimo Cesare Carolo Quinto].
1583, n. 1992; 1612, I, 93; 1632, 873; 1640, 906; 1707, II, 229; 1747, II, 1007; 1790, 260.
- ♦ *Supplication et remonstrance sur le fait de la chrestienté et de la reformation de l'Eglise*.
1583, n. 2095; 1612, I, 94; 1632, 873; 1640, 906; 1707, II, 229; 1747, II, 1007; 1790, 1790, 260.

Calvinianus candor, v. HOLDER, W.

Calvinismus Heidelbergensis, v. STEN, S.

CALVINUS (KAHL), Johann (c.1550-post 1614). Autor condenado.

Expurgado: *Lexicon iuridicum iuris Romani, simul et canonici, etc.* (Her. André Wechel, Fráncfort 1600, 1610, 1619).

1612, I, 60, II, 455-458; 1632, 542-544; 1640, 570-572; 1707, I, 582-585; 1747, II, 610-612; 1790, 40.

CALVINUS, Marcus Antonius, probablemente un error por CORVINUS, Antonius (o Marcus Antonius) (1501-1553). Autor condenado.

1583, n. 1227; 1612, I, 74; 1632, 731; 1640, 765; 1707, II, 30; 1747, II, 822; 1790, 40.

CALVISIUS, Gorgonicus. Autor condenado.

1632, 416; 1640, 443; 1707, I, 457; 1747, I, 477; 1790, 40.

CALVISIUS (KALWITZ), Seth (1556-1615). Autor condenado.

1632, 855; 1640, 888; 1707, II, 207; 1747, II, 986; 1790, 50.

CALZADA, Martín.

— *Raras maravillas que obró Dios con un sacerdote el año 218 [618], a 19 de Febrero*. Contiene al fin dos romances, el uno empieza: *Divivino Rey celestial*. El segundo: *Tiró la muerte tan fuerte*. (Juan Sánchez, Madrid [1618]).

1707, II, 70; 1747, II, 856; 1790, 40.

CAMARGO, Ignacio de (sj).

— *Discurso theológico sobre los teatros y comedias de este siglo*. (Lucas Pérez, Salamanca 1689).

1707, I, 752-753; 1747, II, 780; 1790, 41.

CAMARGO Y SALGADO, Hernando de (OSA) (1572-1652).

— *La Iglesia militante: Chronología sacra y epitome historial*. (Francisco Martínez, Madrid 1642).

1747, I, 455; 1790, 40-41.

A expurgar: *Tribunal de la conciencia con la disposición última para la comunión...* (Her. viuda de Pedro Madrigal, Madrid 1628).

1707, I, 536; 1747, II, 562; 1790, 41.

CAMBASIUS, Nicolaus. Tal vez una deformación de CABASILAS, Nicolas. Autor condenado.

1583, n. 1320; 1612, I, 79; 1632, 768; 1640, 800; 1707, II, 84; 1747, II, 871; 1790, 41.

CAMDEN, William (1551-1623). Autor condenado.

Expurgados:

— *Anglica, normannica, hibernica, cambrica a veteribus scripta...* (Claude Marne & Jean Aubry, Fráncfort 1603).

- *Annales rerum Anglicarum et Hibernicarum regnante Elisabetha, ad annum salutis 1589. Item Britannia...* (Johann Bringer, Fráncfort 1616).
- *Britannia sive florentissimum regnorum Angliae, Scotiae, Hiberniae et Insularum adiacentium descriptio.* (Johann Wechel, Fráncfort 1590).
- *Hiberniae et Insularum Britanniae adiacentium descriptio.* (Joann Wechel, Fráncfort 1590).
1612, I, 48, II, 346-351; 1632, 418-422; 1640, 445-450; 1707, I, 459-463; 1747, I, 479-483; 1790, 41. Los dos últimos títulos no figuran en el índice de 1612.
- v. *Actio in Henricum Garnetum.*

CAMERARIUS, Henricus (Heinrich) (1547-1601). Autor condenado.
1632, Supl., 963; 1640, 483; 1707, I, 497; 1747, II, 520; 1790, 41.

CAMERARIUS (KAMMERMEISTER), Joachim, senior (1500-1574). Autor condenado.

Este prolífico escritor que los índices españoles califican de teólogo, filósofo, médico, político, historiador, astrónomo, filólogo, es considerado como autor condenado en los índices de 1559 y 1583. A partir de 1612 se introducen las expurgaciones de ciertas de sus obras y en los índices de 1632 y 1640 se permiten un gran número de sus escritos con expurgaciones o sin ellas. En el índice de 1790 aparecen las 60 obras permitidas y las 4 expurgadas, enumeradas a continuación:

Expurgados:

- *Annotationes in sententias Iesu Siracidae.* (Johann Oporinus, Basilea 1551).
- *Fabulae Aesopicae cum Historia vitae fortunaeque Aesopi.* (Jean de Tournes, Lyon 1571).
- *Libri duo de Ostentis cum aliis eiusdem argumenti libris.* (Jean de Tournes, Lyon 1589).
- *Symbolorum et emblematum Centuriae quatuor.* ([Gotthard Vögelin], Heidelberg 1605).

Permitidos:

- *Aeolia sive de ventis, opusculum elegiacum.*
- *Annotationes In Ciceronem.*
- *In C. Iulii Caesaris libri II et III de Bello Gallico et III, de Bello civili.*
- *In Dionem Sophistam.*
- *In M. Fabii Quintiliani primum et secundum Institutionum libros.*
- *In omnes Orationes Ciceronis cum aliorum commentariis.*
- *In Orationem pro Murenae.*
- *In primam Ciceronis Tusculanam.*
- *In Quadripartitum Ptolomaei.*
- *In Sophoclem.*
- *In Thucydidem.*
- *In Reliquas Tusculanas.*
- *Auctuarium in Philen, de animalium proprietate.*
- *Catechismus graecus.*
- *Commentaria in Apocalypsim et librum Ecclesiastici.*
- *In Evangelia.*

- *In Iliadem Homeri.*
 - *In scripta Apostolica.*
 - *In Threnos et in aliquot Psalmorum carmine.*
 - *Commentaria utriusque linguae graecae et latinae.*
 - *Commentariolus de Peste.*
 - *Commentariolus de Theriacis et Mitridateis remediis.*
 - *Commentarius de Rebus Turcicis.*
 - *De Graecis latinisque numerorum notis ac praeterea saracenicis.*
 - *De Numismatis Graecorum et Latinorum.*
 - *De ratione victus per totum annum. Et Ratio mensium, carminibus descripta.*
 - *Dialogus de gymnasii et ludis puerorum.*
 - *Elegia de morte Eobani Hessi.*
 - *Elementa rhetorica.*
 - *Enigmata, cum aliis Adriani Iunii.*
 - *Enumeratio oecumenicarum synodorum.*
 - *Epicedion Elegiacum, in obitu Simonis Grynaei.*
 - *Epistola ad Iacobum Micyllum de narratione Stragis Heidelbergensis.*
 - *Formulae praecum.*
 - *Historia Iesu Christi filii Dei et De Apostolis.*
 - *Historica narratio de Fratrum orthodoxorum Ecclesiis in Bohemia, Moravia et Polonia.*
 - *Hortus medicus et philosophicus.*
 - *Hypomnemata et notae in Pythagorae ac Phocydidis carmina.*
 - *In Sophoclem interpretatio argumenti Thebaidos.*
 - *Narratio de cursu vitae Philippi Melancthonis.*
 - *Narratio de Helio Eobano Hesso.*
 - *Narrationes facinorum duorum in Italia.*
 - *Norica sive de Ostentis.*
 - *Notae cum praefatione in Theonem Sophistam.*
 - *In Aphtonii Progymnasmata.*
 - *Opuscula de Re rustica.*
 - *Opusculum de Carminibus comicis et annotationes aliquot in Comoedias Plauti.*
 - *Opusculum in librum Plutarchi de Defectu oraculorum.*
 - *Oratio de studioso bonarum litterarum.*
 - *Oratio de vero cultu Dei et ritibus ceremoniarum, etc.*
 - *Oratio funebris dicta Ebebaro, duci Tubingae.*
 - *Orationes duae de bello contra Turcas.*
 - *Phaenomena et prognostica tempestatum versibus elegiacis.*
 - *Praecepta vitae puerilis et decoris puerilis.*
 - *Praefatio in graeca Theophrasti Opera.*
 - *Praefatio in Homeri opera.*
 - *Praefationes in Astrologica quaedam opuscula e graeco a se conversa.*
 - *Proemium in Herodotum et vocabula ionica Herodoti.*
 - *Sylva Hercynia.*
- 1559, n. 276; 1583, n. 892; 1612, I, 59, II, 445, Ap. (1614), I, 6, II, 27-28; 1632, 523-524, Supl., 964; 1640, 551-553; 1707, I, 563-565; 1747, II, 590-592; 1790, 41-42.

- Prohibido: ♦ *Commentarius captae Urbis ductore Carolo Borbonio*.
1583, n. 370; 1612, I, 31; 1632, 230; 1640, 240; 1707, I, 240; 1747,
I, 257; 1790, 59.
— *Poemata*, v. *Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 2.
- CAMERARIUS, Joachim, junior (1566-1642). Autor condenado.
1632, 524; 1640, 553; 1707, I, 565; 1747, II, 592; 1790, 41.
- CAMERARIUS, Johannes (1534-1598). Autor condenado.
1632, 544; 1640, 572; 1707, I, 585; 1747, II, 612; 1790, 42.
- CAMERARIUS, Johann Rudolph (1580-1635). Autor condenado.
1612, I, 63; 1632, 618; 1640, 647; 1707, I, 666; 1747, II, 693; 1790, 42.
- CAMERARIUS (KAMMERMEISTER), Philipp (1537-1624). Autor condenado.
Expurgado: *Horarum succisivarum sive Meditationum historica-
rum, Centuria*, I. (Johannes Saur, Fráncfort 1602). *Centuria altera*
(Johannes Saur, Fráncfort 1606). *Centuria tertia*. (Nikolaus Hof-
fmann, Fráncfort 1609).
1612, I, 84, II, 633-638; 1632, 801-804; 1640, 831-834; 1707, II,
124-126; 1747, II, 906-908; 1790, 42.
- CAMERON, John (1579-1625). Autor condenado.
1707, I, 585; 1747, II, 612; 1790, 42.
- CAMILO, Marco Giulio Delmino (1480-1544).
Sus *Obras* hasta que se expurgen.
1632, 763; 1640, 795; 1707, II, 75; 1747, II, 863; 1790, 42.
- CAMLINGUS, v. AMLING.
- CAMPANELLA, Tommaso (OP) (1568-1639).
— *Realis philosophiae epilogisticae partes quatuor, hoc est De rerum
natura, Hominum moribus, Politica (cui Civitas solis iuncta est) et
Oeconomica, cum adnotationibus physiologicis. A Thobia Adami*.
(Egenolf Emmel, Fráncfort 1623).
1707, II, 272; 1747, II, 1044; 1790, 42.
- CAMPANUS o CAMPENSIS, Joannes, v. CAMPEN, J.
- CAMPE, Jacobus (1572-1625). Autor condenado.
1632, 506; 1640, 537; 1707, I, 549; 1747, II, 575; 1790, 42.
- CAMPEN, Jan van (c.1490/91-1538). Autor condenado.
1583, n. 927; 1612, 60; 1632, 544; 1640, 572-573; 1707, I, 585;
1747, II, 612; 1790, 42.
Expurgado: *Enchiridion psalorum*. (Martin Le Jeune, París 1565).
1612, I, 66, II, 556; 1632, 672-673; 1640, 701-702; 1707, I, 721-722;
1747, II, 750; 1790, 42.
— *Poemata*, v. *Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 2.

CAMPOS, Jerónimo de.

- *Manual de oraciones de muchos Padres Católicos de la Iglesia, Antiguos y Modernos*. (Pierre Bellère, Amberes 1577).
1612, I, 56; 1632, 501; 1640, 528; 1707, I, 541; 1747, II, 566; 1790, 42.

CAMUS, Jean-Pierre, obispo de Belley (1584-1652).

- *Épitome o quinta esencia del amor de Dios según doctrina de San Francisco de Sales*. En todo idioma. [Probablemente: *L'Esprit de Saint François de Sales*].
1747, II, 786, 936; 1790, 42.

CÁNCER Y VELASCO, Jerónimo de (c.1599-1655).

Expurgados:

- *Obras varias*. (Diego Díaz de la Carrera, Madrid 1651).
— *La muerte de Valdovinos, comedia burlesca* [En *Obras varias*].
1707, I, 478; 1747, I, 499; 1790, 42, 187, Ap. II, 298, 300. *Edicto*, 2-3-1756.

CANCERINUS, v. KREBS.

Cancionero general, v. CASTILLO, H.

CANDIDUS, Aegidius, seud. de WITTE, G.

CANDIDUS, Eusebius, seud. de Jean-Léon Plaisant, llamado J. Placentius (OP) (1500-1548).

- *Plausus luctificae mortis*. (Martinus Caesar, Amberes 1532).
1583, n. 567; 1612, I, 40; 1632, 351; 1640, 372; 1707, I, 387; 1747, I, 402; 1790, 42.

CANDIDUS, Johannes, seud. de CNIPIUS, J.

CANDIDUS, Liberius, seud. de HENRICUS A SANCTO IGNATIO.

CANDIDUS (WEISS), Pantaleon (1540-1608). Autor condenado.

Permitidos:

- *Bohemais, hoc est de ducibus Bohemicis, de regibus Bohemicis*.
— *Fabulae centum et quinquaginta carminibus explicatae*.
— *Gotiberis, hoc est de Gothicis per Hispaniam regibus libri quinque*.
1612, I, 83 (solo como autor), Ap. (1614), I, 9; 1632, 786; 1640, 819; 1707, II, 109; 1747, II, 893; 1790, 42.

Prohibido: ♦ *Épitome historiae Gallicae, hoc est, regum et rerum Galliae...*
1632, 353; 1640, 376; 1707, I, 391; 1747, I, 406; 1790, 90.

- *Poemas, v. Deliciae poetarum Germanorum*, tomo 2.

CANFELD, Benedictus, v. BENOÎT DE CANFIELD.

CANNERIUS, Joannes. Autor condenado.

- 1583, n. 928; 1612, I, 60; 1632, 544; 1640, 573; 1707, I, 585; 1747, II, 612; 1790, 42.

CANONIERO (CANONLIEURUS, CANONHERIUS), Pietro Andrea (1582-1639).
Expurgado: *In septem Aphorismorum Hippocratis libros, medicae, politicae, morales ac theologicae interpretationes.* (Pierre & Jean Bellère, Amberes 1618).

1707, II, 136; 1747, II, 922; 1790, 10.

CANSA, v. CAUSSE.

Cántico Te Deum laudamus aplicado a Santo Tomás de Aquino.

1707, I, 260; 1747, I, 275; 1790, 42.

Cántico Te Deum laudamus, aplicado al profeta Elías. Con una oración impresa en Sevilla, en casa de la vidua de Juan de Cabrera.

1632, Supl., [991]; 1640, 245; 1707, I, 260; 1747, I, 275; 1790, 42.

Cantiques (Les) de Salomon translátés en rime françoise. (París 1504).

1632, Supl., 956; 1640, 249; 1707, I, 264; 1747, I, 281; 1790, 42.

CANTORAL, Hieron. de, Valentin, v. LOMAS CANTORAL, J.

Cantos dolorosos, en que se explica la Pasión de Nuestro Divino Redentor y angustias de Marta Santísima. (Félix de Casas, Málaga 1785).

1790, Ap., 293bis. Edicto, 7-3-1790.

CANZ, Israël Gottlieb (1690-1753).

— *Disciplinae morales omnes.* (Leipzig 1739).

1790, 42-43. Edicto, mayo 1789.

CANTZ, v. KANTZ.

CANUTUS, v. LENAÆUS.

CAPELLA o CAPELLUS, v. CAPPEL.

CAPELLANUS REGIUS, Andreas, v. ANDREAS CAPELLANUS.

CAPILUPI, Lelio (1497-1560).

— *Centones ex Virgilio, de Vita monachorum*, si no son de los impresos en Roma en 1590 o conformes a dicha impresión.

1583, n. 1119; 1612, I, 72; 1632, 721; 1640, 755; 1707, II, 15; 1747, II, 808-809; 1790, 43.

Capistrum ab Embricensi interprete dono missum N. declamatori in versionem Belgicam novissimi Novi Testamenti. C'est à dire, Licou envoyé par l'interprète d'Emmeric à N. qui déclame contre la nouvelle version Flamande du Nouveau Testament.

1747, II, Supl., C.L.J., 1099; 1790, 43.

Capita fidei christianaë, v. LUTHER, M.

Capita pietatis praecipua sententiarum biblicarum... Scholae Cottunens.
(Wittenberg 1591), 77 p. (Prefacio de Gregor Perltz).
1632, 218; 1640, 237; 1707, I, 236; 1747, I, 254; 1790, 43.

Capita religionis antiquae, v. ZWINGLI, U., *Religionis...*

CAPITE FONTIUM, v. CHEFFONTAINES.

CAPITO, Wolfgang Fabricius (1478-1541). Autor condenado.

Expurgado: *Institutionum Hebraicarum libri duo.* (Wolfgang Köpfel, Estrasburgo 1525).

Autor condenado à partir de 1583. Los *Institutiones* son prohibidas en 1551 y 1559 y expurgadas desde 1632.

1551, n. 86; 1559, n. 165; 1612, I, 42, 99; 1632, 144, 930; 1640, 963; 1707, II, 298; 1747, II, 1067; 1790, 101.

Prohibidos:

— *Commentarius in Oseam.* (Johann Herwagen, Estrasburgo 1528).

— *Enarrationes in Habakuk.* (Johann Köpfel, Estrasburgo 1526).

— *Responsio de missa, matrimonio et iure magistrorum.* (Wendelin Rihel, Estrasburgo 1537).

1559, n. 428-429.

— *Hebraicarum institutionum libri duo. (Institutio grammatica).*

1551, n. 86; 1559, n. 165.

— ♦ *Admonitio ministrorum verbi Argentinensium.* (Philip Ulhart, Augsburg 1524).

1583, n. 10, 1293; 1612, I, 17, 78; 1632, 71, 764; 1640, 75, 797; 1707, I, 68, II, 78; 1747, I, 77, II, 865; 1790, 4, 182.

— ♦ *Exameron Dei opus.* (Wendelin Rihel, Estrasburgo 1539).

1583, n. 570; 1612, I, 41; 1632, 354; 1640, 376; 1707, I, 392; 1747, I, 406; 1790, 98.

— ♦ *Meditationes et precatones piae.* (Wendelin Rihel, Estrasburgo 1536).

1583, n. 1262; 1612, I, 78; 1632, 764; 1640, 796; 1707, II, 77; 1747, II, 864; 1790, 174.

— ♦ *Precationes christianae ad imitationem Psalmorum.* (Wendelin Rihel, Estrasburgo 1536).

1559, n. 370; 1583, n. 1477; 1612, I, 87; 1632, 831; 1640, 859; 1707, II, 156; 1747, II, 941; 1790, 216.

CAPNION, v. REUCHLIN.

Capo (Il) finto, v. SLEIDAN, J.

CAPPEL, Jacques (1570-1624). Autor condenado.

Expurgado: *De ponderibus, nummis et mensuris libri V.* (Levinus Hulsius, Fráncfort 1606).

1632, 506; 1640, 537; 1707, I, 549; 1747, II, 575; 1790, 43.

Prohibido: ♦ *Assertio bonae fidei adversus praecipuas Heriberti Roswey-di Jesuitae strophas.* (Jean Jannon, Sedan 1619).

1632, 75; 1640, 83; 1707, I, 76; 1747, I, 85; 1790, 17.

CAPPEL, Jacques (†1541).

Permitido: *Fragmenta ex variis auctoribus concinnata*.

1632, 506; 1640, 537; 1707, I, 549; 1747, II, 575; 1790, 43.

Título colocado bajo el nombre de Jacobus Cappel. Los índices anteriores a 1790 se preguntan si se trata del mismo autor.

CAPPEL (CAPELLANUS), Louis (1585-1658). Autor condenado.

1632, 718; 1640, 752; 1707, II, 10; 1747, II, 805; 1790, 43.

— v. AMYRAUT, M., *Theses theologicae*.

CAPPENIUS, v. COPPEN.

CAPUCCINUS, Georgius, v. GREGORIO DA NAPOLI.

CARACCIOLI, Louis-Antoine de (c.1721-1803).

Expurgado: *Vida del Papa Clemente XIV (Ganganelli)... traducida por Francisco Mariano Nipho*. (Miguel Escribano, Madrid 1778). [*La vie de Clément XIV*].

1790, 43, 192, 276. *Edicto*, 20-12-1782.

— v. *Lettres du Pape Clément XIV*.

CARADEUC DE LA CHALOTAIS, Louis-René de (1701-1785).

Expurgado: *Essai d'éducation nationale ou Plan d'études pour la jeunesse*. (Génève 1763).

1790, 43, 52, 94, Ap. II, 298. *Edicto*, 20-6-1777.

CARAMANUS, Julius Dominicus, v. GALLO, G. D.

Carcaxadas (Carcajadas) poéticas, v. ABEC, D. M. Z., *El Apolo vindicado*.

CARDANO, Gerolamo (1501-1576).

La censura de las obras de Cardano en los índices varía considerablemente hasta 1632. El índice de 1559, n. 203-207, prohíbe los títulos *De immortalitate animorum*, *De rerum varietate*, *De subtilitate*, *Commentaria in quadripartitum Ptolomaei*, *Geniturae*. El índice de 1583, n. 761-766, añade *De interpretatione somniorum* y el Expurgatorio de 1584, n. 41 corrige *Commentaria in quadripartitum Ptolomaei*. El índice de 1612 abandona las prohibiciones *De subtilitate* y *De interpretatione somniorum*, mantiene las condenaciones de *Geniturae* y la expurgación de *Commentaria in quadripartitum Ptolomaei*, añade la prohibición *De sapientia* y de las otras obras que no tratan de medicina y finalmente introduce la expurgación *De rerum varietate*, *De subtilitate*, *De consolatione* y *In Calumniatorem librorum De subtilitate*.

A partir del índice de 1632 hasta 1790 se mantienen las siguientes censuras.

Expurgados:

— *Artis magnae seu De regulis algebraicis*. (Johann Petreius, Núremberg 1545).

- *De Aliza regula*. (Heinrich Petri, Basilea 1570; Núremberg 1542, 1545).
- *De consolatione libri tres*. (Girolamo Scoto, Venecia 1542).
- *De rerum varietate libri XVII*. (Heinrich Petri, Basilea 1557).
- *De subtilitate*. (Sebastian Henricpetri, Basilea 1582).
- *De proportionibus numerorum, motuum, ponderum*. (Heinrich Petri, Basilea 1570).
- *De Supplemento Almanach*. [Al interior de *Libelli quinque*]. (Johann Petreius, Núremberg 1547).

Permitido: *Practica arithmeticae et mensurandi*.

Prohibidos:

- *Commentaria in quadripartitum Ptolomaei*. (Heinrich Petri, Basilea 1554).
- *De astrorum iudiciis et de septem stellarum erraticarum qualitatibus. Et Geniturarum XII exempla*. (Basilea 1578; Núremberg 1547).
- *De sapientia*. (Johann Petreius, Núremberg 1544).
- *Geniturae (De Genituris)*. (Basilea 1578; Núremberg 1547).
- *Reliqua omnia, quae de medicina non tractant* [Todas las obras que no tratan de medicina].
1632, 489-494; 1640, 517-522; 1707, I, 529-534; 1747, II, 555-559; 1790, 43.

CARDES, Abraham de (†1618).

1632, 4; 1640, 3; 1707, I, 3-4; 1747, I, 3-4; 1790, 43.

Cardinalis Hugo Opera, v. HUGO DE SANCTO-CHARO.

Cardinalismo (II) di santa chiesa, v. LETI, G.

CARDOINI, Mario.

- ♦ *Comedia La Santa*. (Venecia 1556).
1583, n. 1742, 1812; 1612, I, 33, 73; 1632, 234, [729]; 1640, 245, 905; 1707, I, 227, 260; 1747, I, 276, II, 1005; 1790, 240.

CARDOSO, Gaspar, v. SEQUEIRA.

CARELLO (CARELIUS), Giovanni Battista.

- *I Tre libri delle nativita di Giovanni Schonero, traditto di latino in italiano per M. Gio. Battista Carello*. (Vincenzo Valgrisi, Venecia 1554).
1632, 437; 1640, 236; 1707, I, 235; 1747, I, 253; 1790, 211.

A expurgar: *Ephemerides, cum Isagoge, incipientes ab anno 1549*. (Venecia).

1632, 668; 1640, 698; 1707, I, 717; 1747, II, 745; 1790, 44.

CARION, Johannes (1499-1538). Autor condenado.

Condenado como autor desde 1583. Su *Chronicon* es prohibido en latín y en flamenco en el índice de 1559, n. 98, 671 y de 1583, n. 331, 2154-2155. A partir del índice de 1612 es expurgada la versión la-

tina del *Chronicon* y desde 1632 se añade la expurgación de la edición amplificada de Fránfort, 1594.

1583, n. 929, 1734; 1612, I, 60, II, 458-463; 1632, 544-554; 1640, 573-584; 1707, I, 585-[596]; 1747, II, 612-622; 1790, 44 (Carrion).

La versión castellana del *Chronicon*, figura como anónima o bajo el nombre del traductor Francisco Thámara: *Suma y compendio de todas las crónicas del mundo*. (Guillermo de Millis, Medina del Campo 1553).

1559, n. 464; 1583, n. 1733, 1887; 1612, I, 93; 1632, 399, 873; 1640, 426, 905; 1707, I, 442, II, 229; 1747, I, 460, II, 1006; 1790, 259, 262.

— v. BONNUS, H., *Chronicon*.

CARIONI, Battista (BATTISTA DA CREMA) (c.1460-1534).

— *Opera omnia*. Todas sus obras hasta que enmendadas se vuelvan a imprimir.

1583, n. 120, 1928; 1612, I, 20, 21; 1632, 83, 107; 1640, 91, 116; 1707, I, 89, 114; 1747, I, 99, 125; 1790, 68.

— v. FERMO, S.

CARLECTUS A CAPRANICA (CARLETTI), Chrysostomus (OFM).

— *Liber exorcismorum*.

1707, I, 227; 1747, I, 240; 1790, 44.

CARLSTADT, v. DRACONITES.

Carmina amicorum in honorem nuptiarum Stephani Isaaci. (Heidelberg 1586).

1612, I, 30; 1632, 225; 1640, 237; 1707, I, 236; 1747, I, 254; 1790, 44.

Carmina et epistolae de coniugio ad Davidem Chytraeum. (Johann Krafft, Wittenberg 1562).

1612, I, 30; 1632, 226; 1640, 237; 1707, I, 236; 1747, I, 254; 1790, 44.

Carminum proverbialium totius vitae humanae... Loci communes. (Londres 1603).

1632, 225; 1640, 237; 1707, I, 336; 1747, I, 254; 1790, 44.

CAROLIDES (CAROLIDA), Georg (Jiří Carolides z Karlsperka) (1569-1612). Autor condenado.

1632, 408; 1640, 433; 1707, I, 449; 1747, II, 468; 1790, 44.

— *Poemas*, v. *Deliciae poetarum Germanorum*, tomo 2.

CAROLINUS, Peter, v. KAROLY.

CAROLOSTADIUS, v. KARLSTADT.

CAROLUS (KARL), Johann Christoph. Autor condenado.

1632, 556; 1640, 586; 1707, I, 598; 1747, II, 625; 1790, 44.

CAROLUS, Paulus, v. CHARLES.

CAROLUS MAGNUS, v. DU TILLET, J., *Carolo Opus falso adscriptum...*

CAROLUS PALATINUS, Elector II (1651-1685). (Seud. *Philothaeus*). Autor condenado.

1707, II, 129; 1747, II, 911; 1790, 211.

Caronte dialogi o *Carontis et Mercurii dialogi*, v. VALDÉS, A.

CARPENTARIUS, Philippus. Autor condenado.

1632, 805; 1640, 834; 1707, II, 127; 1747, II, 908; 1790, 44.

CARPENTARIUS o CHARPENTIER, Petrus, v. FABRE.

CARPENTER (FABRICIUS), Alexander (†c.1429). Autor condenado.

1632, Supl., 947; 1640, 12; 1707, I, 12; 1747, I, 12; 1790, 44, 100.

CARPZOV, Benedikt (1595-1666). Autor condenado.

Expurgados:

— *Commentarius in legem regiam Germanorum iuridico-historico-politicus*. (Johann Bauer, Leipzig 1651).

— *Decisiones illustres Saxonicae rerum et quaestionum forensium... Pars 1 [-3]* (Jakob Lasché, Hanau 1652-1657).

— *Practicae novae imperialis saxonicae rerum criminalium, pars 1 [-3]*. (Balthasar Christoph Wust, Fráncfort 1658).

— *Responsa iuris electoralia... ad quaestiones in schola doctorum dubias libri 6*. (Timotheus Ritzsch, Leipzig 1658).

— *Usus practicus arboris consanguinitatis et affinitatis in foro Saxonico*. (Johann Bauer, Leipzig 1648).

Permitidos:

— *Disputatio iuridica de inhibitionibus curiarum provincialum Saxoniacis*.

— *Processus iuris in foro Saxonico*.

— *Synopsis iuris feudalis... ex Aurea Bulla Imperatoris Caroli IV*.
1707, I, 82-85; 1747, I, 93-94; 1790, 44.

Prohibido expressamente: *Practicae novae imperialis Saxoniae rerum criminalium, pars I, I. tom.* (Leipzig 1739).

1747, II, Supl., 1093; 1790, 44.

CARRANZA, Miguel (1527?-1607).

Expurgado: *Annotatio ad Ildefonsum Toletanum, De illibata virginitate sanctae genitricis Dei Mariae*. (Viuda de Juan Mey, Valencia 1556).

1583, n. 60, 1277; 1612, I, 65, II, 553; 1632, 667, 761; 1640, 697, 793; 1707, II, 68, 716; 1747, II, 744; 1790, 43.

CARRANZA DE MIRANDA, Bartolomé (OP) (1503-1576).

— *Comentarios sobre el Catechismo Christiano*. (Martinus Nutius, Amberes 1558).

1559, n. 466; 1583, n. 1729, 1749; 1612, I, 20, 21; 1632, 84, 105; 1640, 92, 114; 1707, I, 90, 112; 1747, I, 100, 122; 1790, 43.

CARRARA, Scipione (1560-1629).

— ♦ *Il clero e cattolici di Valtellina alla santità di n.s. papa Gregorio XV* (s.l. [1621]).

1632, 225; 1640, 248; 1707, I, 264; 1747, I, 280; 1790, 56.

Carta de cierto doctor de la Universidad de Alcalá a otro de la de Salamanca. Empieza: *Mándame V. m. le diga* (s.l. s.a.), [4] p.

1707, I, 260; 1747, I, 275; 1790, 44.

Carta de un cortesano para un caballero título de Sevilla. Empieza: *La noticia que V.S. me participa*. Acaba: *Madrid y Mayo de 1692*.

1707, I, Supl., 786; 1747, I, 276; 1790, 45.

Carta de un cosmopolita... por la Religión ultrajada, por la Inocencia oprimida. Traducción del francés y prohibida como el original intitulado:

Lettre d'un cosmopolite. [Dazès, abbé, *Lettre d'un cosmopolite sur le réquisitoire de M. Joly de Fleury...* (París 1764)].

1790, 46, 228. Edicto, diciembre 1766.

Carta de un monje Cartujo, v. FÉLIX DE SAN BUENAVENTURA.

Carta de un thomista anciano. Papel impreso. Empieza: *Amigo, y Señor, Confessa V.m.*, y acaba: *Con las licencias necesarias*. En Granada, en la Imprenta de la Santísima Trinidad.

1747, II, Supl., 1096; 1790, 46.

Carta de uno de la Compañía de Jesús para un caballero Toledano amigo suyo y del Padre Pedro González Galindo en que le responde a algunas preguntas. Empieza: *Claro está, Señor, que he leído y releído con la mayor confusión*. Acaba: *La segunda en el modo con que la Divina Providencia le ha gobernado toda su vida, etc.*

— Papel, cuyo título es: *Segunda parte de la Carta de uno de la Compañía de Jesús para un caballero de Toledo... y del Padre Pedro González Galindo, en que le responde a algunas preguntas acerca de otra muy larga*. Empieza: *Confieso que me convenzen los argumentos de V.m., que no puede ser otro el autor de aquella carta afrentosa*. Acaba: *Y pareciendo puesto en razón que en todas partes*.

1707, I, Supl., 785-786; 1747, I, 276; 1790, 45.

Carta del Marqués de la Villa de San Andrés [Cristobal del Hoyo Solozarno y Sotomayor] *respondiendo a un amigo suyo lo que siente de la corte de Madrid, 1 tom.: suena ser dado a luz por el M.R.P. Fr. Gonzálo González de San Gonzálo*. [1745].

1790, 45. Edicto, 2-3-1756.

Carta del Sr. D. Rodrigo Serrano y Trillo..., en respuesta a la del Señor Marqués de Zafra. Publicada en el interior de *Cartas del Venerable siervo de Dios D. Juan de Palafox y Mendoza, Obispo de la Puebla de los Angeles al Rmo. Padre Andrés de Rada... de la Compañía de Jesús*. (Manuel Martín, Madrid 1768).

1790, 45. Edicto, 13-5-1759.

Carta desconsolatoria escrita desde la otra vida por don Francisco de Quevedo al P. Fr. Juan Martínez de Prado. Empieza: *Yo me estaba muerto hasta 101 años*.

1707, I, 260; 1747, I, 275; 1790, 44.

Carta en que se pregunta. Papel impreso. Empieza: *Muy señor mio, participé*. Acaba: *Impreso en Murcia con las licencias necesarias*.

1747, II, Supl., 1096; 1790, 45.

Carta enviada a D. Felipe, Rey de España, v. PÉREZ DE PINEDA, J.

Carta escrita a D. Gerundio de Balmaseda por un amigo suyo. Empieza: *Muy señor mio, tanto me pondera*. Acaba: *Mande V. a su amigo Basilio Alonso. Madrid 24 de Diciembre de 1783*. Papel impreso.

1790, 45. Edicto, 1785.

Carta escrita al autor del Examen crítico de las reflexiones sobre el Breve de N.S.P. Benedicto XIII a los RR.PP. Dominicanos. (s.l. 1722).

1747, I, 276; 1790, 44-45.

Carta escrita de la ciudad de Leche. Empieza: *Algunos dias há*.

1707, I, 260; 1747, I, 275; 1790, 44.

Carta escrita desde el hospicio de San Joaquín y Santa Ana de carmelitas descalzos españoles en Roma, en 30 de Julio de 1748, al deán y cabildo de la santa iglesia de Murcia, por Fr. Andrés de San José, procurador general de la misma Orden.

1790, 46, 146. Edicto, 6-6-1750.

Carta escrita sobre el nacimiento del Anticristo, que empieza: Nos el gran duque de la Isla Noginiana.

1707, I, 260; 1747, I, 275; 1790, 44.

Carta familiar, v. LOSADA, L.

Carta manuscrita de una dama para un eclesiástico sobre el estado de la religión de Francia. Empieza: *Señor mio, yo no le he parecido a V. escrupulosa*. Acaba: *Y será toda mi vida humilde y obediente sierva de V.* También hay una cartarespuesta a esta, que empieza: *Señora: La carta que V. se sirve enviarme*, y concluye: *Tiene tanto de buena voluntad como de expedición*.

1790, 45. Edicto, 13-5-1759.

Carta manuscrita que empieza: Jesús, María, el Santísimo Nombre de Dios sea con todos.

1707, I, 260; 1747, I, 275; 1790, 44.

Carta manuscrita que suena estar escrita en Londres a 18 de Diciembre de 1761 por el Arzobispo de Cantorbery a un Prelado de estos reinos. Empieza: No debiera yo contarme. Acaba: Y de los celosos de la religión reformada.

1790, 45. Edicto, 18-8-1762.

Carta pastoral, v. SALGADO DE SOMOZA, F., Copia...

Carta pastoral impresa, que supone haberla mandado publicar el Arzobispo de Sevilla, mandando recoger en su diócesis el libro de la Inocencia vindicada [v. Juan de la Anunciación] y el papel de las notas al libro de la Vida interior.

1707, I, Supl., 786; 1747, I, 276; 1790, 45.

Carta primeira sobre la Bula que principia: Apostolicum pascendi, con 2 y 3 sobre el mismo Breve.

1790, 46. Edicto, diciembre 1766.

Carta que escribió un Caballero en Zaragoza, v. TOLEDO Y MENDOZA, P.

Carta que se atribuye a la Santa Iglesia de Córdoba. Comienza: El domingo 1. de Quaresma.

1707, I, 260; 1747, I, 275; 1790, 44.

Carta que se dice escrita por N.S. Jesucristo y ballada en el altar de San Pedro de Roma. Empieza: Hijos míos. (Julián de Paredes, Madrid 1690).

1707, I, 260; 1747, I, 275; 1790, 44. Edicto, 28-3-1773.

Carta relación abreviada de los últimos hechos y procedimientos de los Jesuitas de Portugal..., escrita por uno que se dice ministro de la corte de Lisboa. 1790, 45-46. Edicto, 13-5-1759. «Sin que valga licencia alguna a particular ni a comunidad para leerla ni retenerla».

Carta respuesta del Alcalde de Villaornate a la 2. carta del de Vallecas. Empieza: Pariente y amigo. Acaba: Tu pariente el alcalde.

1790, 46. Edicto, abril 1764.

CARTAGENA, Juan de (OFM) (1563-1618).

Expurgado: *De sacra antiquitate ordinis Beatae Mariae de Monte Carmelo.* (Jost Kalckhoven, Colonia 1643).

1707, I, 722; 1747, II, 750; 1790, 46.

Cartas, copias, que empiezan: Todos los que trabajaren el día de Domingo, v. Todos los que trabajaren...

Cartas diferentes a diferentes asuntos y a un asunto mismo. Papel impreso.

1747, I, 276; 1790, 46.

Cartas y memoriales de un embajador secreto a la puerta de las Cortes, en seis tomos en octavo.

1747, I, 276; 1790, 46.

CARTE, Thomas (1686-1754).

— ♦ *Mémoires de la vie de mylord duc d'Ormond...* (La Compagnie, La Haya 1738). [*History of the life of James duke of Ormond*].

1790, 201. *Edicto*, 16-1-1756.

CARTEROMACO, Nicolò, seud. de FORTEGUERRI.

Cartilla para enseñar a leer, con las oraciones de la doctrina cristiana, impresa en Tolosa, con una estampa de San Nicolás, Obispo, al principio.

Otra cartilla del mismo, impreso con una estampa de Santa Ana al principio.

1790, 46. *Edicto*, 1785.

Cartilla y doctrina cristiana, impresa a costa de la santa iglesia catedral de Valladolid, 1732.

1790, 46. *Edicto*, 13-5-1759.

CARTWRIGHT, Thomas (1535-1603). Autor condenado.

1612, I, 95; 1632, 901; 1640, 935; 1707, II, 264; 1747, II, 1038; 1790, 46.

CARVACHO (CARVACCIO), Juan Francesco, v. STRAPAROLA, G. F.

CARVAJAL, Luis de (c.1501-1552).

— *Dulcoratio amarulentiarum Erasimicae responsionis...* (Simon de Colines, París 1530). A expurgar a partir de 1632.

1559, n. 152; 1583, n. 549, 1212; 1612, I, 72; 1632, 724; 1640, 758; 1707, II, 18; 1747, II, 811; 1790, 46.

CARVAJAL, Miguel de (c.1500/10-1578).

— ♦ *Josefina* (Tragedia o Comedia). (Estacio Carpintero, Sevilla 1545).

1559, n. 480; 1583, n. 1740, 1781, 1804; 1612, I, 32; 1632, 234, 710; 1640, 245, 742; 1707, I, 260, 767; 1747, I, 276, II, 794; 1790, 146.

Cas de conscience proposé par un confesseur de province touchant la Constitution d'Alexandre VII et résolut par 40 docteurs de la Faculté de Paris.

1747, II, Supl., C.L.J., 1099; 1790, 46.

CASAL, Sixto del.

— *Tesoro espiritual y milagroso de traer consigo, para defenderse de maleficios, aprobado por el Ordinario.* (Juan de Ibar, Zaragoza 1670).

1707, II, 225; 1747, II, 1003; 1790, 46.

CASARUBIOS, Alfonso de (OFM) y SORBO, Girolamo (OFMcap) (1547-1602).

Expurgado: *Compendium privilegiorum fratrum minorum et aliorum mendicantium et non mendicantium.* (Johann Kinckius, Colonia 1619).

1640, 36-37; 1707, I, 34; 1747, I, 37; 1790, 47.

CASAS, Juan Antonio de las, v. BECCARIA, C. B., *Tratado de los delitos.*

CASAUBON, Isaac (1559-1614), alias Hortibonus (Isaacus). Autor condenado.

Expurgados:

— *Animadversiones in C. Suetonii Tranquilli de duodecim Caesaribus libros octo.* (Jacques Chouët, 1595 y 1605).

— *Animadversiones in Dionisium Halicarnasum,* v. PORTUS, Aemilius.

— *Commentarius in Aulum Persium.* (Ambroise et Jérôme Drouart, París 1605).

— *Commentarius in Strabonem Rerum geographicarum.* (Eustache Vignon, [Ginebra] 1587 y París 1620).

— *In Aelium Spartianum, Iulium Capitolinum, Aelium Lampridium... emendationes ac notae.* (Ambroise Drouart, París 1603 y 1620).

— *In Apuleii Madaurensis philosophi Platonici Apologiam.* (Hieronymus Commelinus, París 1594).

— *In Athenaei Deipnosophistarum libris XV.* (Hieronymus Commelinus, París 1597).

— *In Polyaei Stratagematum libri octo...* (Jean de Tournes, Lyon 1589).

— *In Theophrasti Notationibus morum.* (Antoine de Harsy, Lyon 1599 y 1612).

— *Notae ad libros Diogenis Laertii.* (Henri Estienne, 1594).

— *Praefatio in librum Polybii Lycortae F. Megalopolitani Historiarum libri...* (Jérôme Drouart, París 1609).

— *Theocriti, Moschi, Bionis, Simmii, quae extant, cum graecis in Theocritum scholiis, studio et opera Danielis Heinsii.* (Commelinus, 1604).

Permitidos:

— *In Aristotelis opera versiones.*

— *In Cyclopem Euripidae Praefatiuncula.* (A partir del índice de 1632).

— *In Dionem Chrysostomum Diatriba.*

— *Libri duo de Satyrica Graecorum poesi et Romanorum satyrae.*

— *Praefatio in varia opuscula Josephi Scaligeri.*

1612, I, 64-65, II, 511-520, Ap. (1614), I, 7; 1632, 641-646; 1640, 671-675; 1707, I, 691-695; 1747, II, 718-722; 1790, 136, 47.

CASAUS, v. LAS CASAS, B.

CASE, John (c.1540-1600). Autor condenado.

Expurgados:

- *Lapis philosophicus sive Commentarius in octo Libros Physicorum Aristotelis*. (Her. André Wechel, Fráncfort 1600).
- *Speculum quaestionum moralium in universam Aristotelis Ethicen*. (Nikolaus Basse, Fráncfort 1597).
- *Sphaera civitatis, hoc est, Reipublicae recte ac pie secundum leges administrandae ratio, etc.* (Nicolaus Roth, Fráncfort 1605). (Título que aparece también como prohibido: 1632, 673; 1640, 702; 1707, I, 722; 1747, II, 750).
- *Summa veterum interpretum in universam dialecticam Aristotelis, etc.* (Wolfgang Richter, Fráncfort 1606).

El índice de 1632 le atribuye por error los escritos *Galateus* y *De Officiis* de Giovanni Della Casa.

1612, I, 60, II, 463-465; 1632, 554-555; 1640, 584-585; 1707, I, [596]-598; 1747, II, 623-624; 1790, 48.

CASELIUS (CASELLUS), Gregorius (†1528). Autor condenado.

1583, n. 689; 1612, I, 47; 1632, 416; 1640, 444; 1707, I, 458; 1747, I, 478; 1790, 47.

CASELIUS, Johannes (KESSEL, BRACHT) (1533-1613). Autor condenado.

Permitidos:

- *Epistola historica ad Davidem Hilchenium*.
 - *Epistola quae inscribitur Studiosi cuiusdam veritatis contra deliramenta*.
 - *In Cebetis Thebani Tabulam versio et notae*.
 - *In Thucididis Historiam Paralegomena*.
 - *Oratio pro arte poetarum*.
 - *Proemium in interpretationem librorum Aristotelis De vita et moribus*.
- 1632, 554; 1640, 584; 1707, I, 594; 1747, II, 622-623; 1790, 47.

CASMANN, Otto (c.1562-1607). Autor condenado.

Expurgado: *Biographia Ethica. Biographia oeconomica. Ethica Theosophica*. (Zacharias Palthenius, Fráncfort 1602, 1611).

Permitido: *Nucleus mysteriorum enucleatus*.

1612, I, 81 (solo como autor); 1632, 781, Supl., 981; 1640, 813; 1707, II, 100; 1747, II, 886; 1790, 47.

CASPARI, Bernhard (†1636). Autor condenado.

1632, 81; 1640, 89; 1707, I, 86; 1747, I, 96; 1790, 47.

CASSANAEUS, v. CHASSENEUX.

CASSANDER, Georg (1513-1566). (Seud. *Veranus Modestus Pacimontanus*). Autor condenado.

1583, n. 287; 1612, I, 25, 47; 1632, 170, 408; 1640, 186, 433; 1707, I, 183, 449-450; 1747, I, 195, 468; 1790, 36, 46, 183.

Permitido: *Tabulae Rhetoricae*. Solo en índice 1612, Ap. (1614), I, 4.

Prohibidos explícitamente:

— *De baptismo infantium testimonia*. [*De statu infantium*]. (Her. Arnold Birckmann, Colonia 1563).

— [*Georgii Cassandri, alias Verani Modesti Pacimontani*] *De officio pii viri*. (Johann Oporinus, Basilea 1561).

1583, n. 654, 1190, 1642; 1612, I, 99; 1632, 939; 1640, 973; 1707, II, 309; 1747, II, 1077; 1790, 197, 183.

— *De sacra communione christiani populi in utraque panis et vini specie*. (Helmstedt 1642; Her. Arnold Birckmann, Colonia 1564).

1583, n. 656; 1707, I, 450; 1747, I, 468.

— *Hymni ecclesiastici*. (Johann Gymnich, Colonia 1556).

1583, n. 655; 1612 (ausente); 1632, 408; 1640, 433; 1707, I, 449; 1747, I, 468; 1790, 46.

— *Liturgica de ritu et ordine dominicae coenae celebrandae*. (Her. Arnold Birckmann, Colonia 1558).

— *Preces ecclesiasticae*. (Her. Arnold Birckmann, Colonia 1560).

1583, n. 657, 658, 659.

— *Poemata, v. Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 2 y *Deliciae poetarum Belgicorum*, tom. 1.

CASELIUS, v. CASELIUS.

CASSIANUS, Johannes (Constantinopolitanus) (360-435).

— *Collatio de Libero arbitrio*. (Johann Setzer, Haguenua 1528).
1632, 218, 673.

CASSIO-UTICENSE, Dionysio, v. MACHIAVELLI, N., *Los discursos*.

CASTANAEOUS, Henricus Ludovicus, v. LA ROCHEPOSAY.

CASTAÑEDA, Francisco de (OSA).

Expurgado: *Tratados sobre los Evangelios de las Dominicas y fiestas del Adviento y Pascua. Primera parte*. (Viuda de Alonso Martín, Madrid 1614).

1632, 398; 1640, 424; 1707, I, 439-440; 1747, I, 457; 1790, 48.

CASTELIUS (CASTELLANUS), Joannes. (Seud. *Stephanus Lindius*). Autor condenado.

1583, n. 931, 1571; 1612, I, 60; 1632, 554; 1640, 584; 1707, I, [596]; 1747, II, 623; 1790, 48.

— *Epistolae duae, in quibus curam religionis ad magistratum pertinere et qua ratione missa in veteri Ecclesia celebrata fuerit ostenditur*. (Colonia 1567).

1583, n. 1579; 1612, I, 92; 1632, 870; 1640, 903; 1707, II, 224; 1747, II, 1001; 1790, 161.

CASTELLANUS, Joannes, v. CASTELIUS.

CASTELLION (CHÂTEILLON), Sébastien (1515-1563). (Seud. *Joannes Theophilus*). Autor condenado.

Expurgado: *Praefatio graecolatinae editionis Homeri*. (Basilea 1567).

1583, n. 1540; 1612, I, 91; 1632, 853; 1640, 884; 1707, II, 202; 1747, II, 982; 1790, 48.

Prohibido: ♦ *Dialogorum sacrorum ad linguam simul et mores puerorum formandos libri*. (Robert Winter, Basilea 1545).

1559, n. 129; 1583, n. 458; 1612, I, 37; 1632, 333; 1640, 353; 1707, II, 369; 1747, II, 382; 1790, 75.

— v. *Biblia, impressa Basileae Sebastiano Castellione interprete*.

CASTELLO (CORDONI), Bartolomeo (OFMcap) (c.1471-1535).

— ♦ *De la unión del ánima con Dios*. [*De unione animae cum Deo*] (Girolamo Cartolari, Perugia 1538).

1559, n. 470; 1583, n. 1764; 1612, I, 38; 1632, 334, Supl., 942, 954; 1640, 92, 354, 355; 1707, I, 90, 370, 371; 1747, I, 100, 383, 384; 1790, 48, 75.

CASTELNAU, Michel de (1520-1592).

Expurgado: *Mémoires, etc.* (Samuel Thiboust, París 1621).

1632, 766; 1640, 795; 1707, II, 76; 1747, II, 863; 1790, 48.

CASTELVETRO, Ludovico (c.1505-1571).

A expurgar: *Opera omnia*.

1612, I, 72.

Expurgados:

— *Poetica d'Aristotele vulgarizzata et sposta*. (Gaspar Stainhofer, Viena 1570; Pietro de Sedabonis [Pietro Perna], Basilea 1576).

— *Le Rime del Petrarca, brevemente sposte*. (Pietro de Sedabonis, Basilea 1582).

1612, I, 72 (solo *Poetica*); 1632, 724, 725-728; 1640, 759-762; 1707, II, 19-23; 1747, II, 814-817; 1790, 48.

CASTIGLIONE, Baldassarre (1478-1529).

Expurgados:

— *Il Cortegiano*. (Gabriele Giolito de Ferrari, Venecia 1547, 1549, 1569, 1560, 1574). La impresión de 1599, en Venecia por Antonio Citarelli, está enmendada.

— *El Cortesano, traducido en Castellano, por Boscán*. (Viuda de Martinus Nutius, Amberes 1561).

1612, I, 21, II, 78, 204; 1632, 106-107, 222, 234; 1640, 116, 245-246; 1707, I, 114, 261; 1747, I, 125, 278; 1790, 48, 66-67.

CASTILLO, Antonio del (OFM) (†1699).

Expurgado: *Devoto Peregrino, viage de la Tierra Santa*. (Imprenta Real, Madrid 1654).

1707, I, 60; 1747, I, 69.

— v. CASTILLO, F.

CASTILLO, Francisco del (OSA) (†1616).

— *Migajas caidas de la mesa de los Sanctos y Doctores de la Iglesia*. (Nicolas de Asiain, Pamplona 1620).

1632, 398; 1640, 424; 1707, I, 440; 1747, I, 457; 1790, 48.

En el índice de 1790 se encuentra bajo el nombre de Antonio del Castillo.

CASTILLO, Hernando del.

Expurgado: ♦ *Cancionero general*. (Hernan de Campos, Lisboa 1517).

Los índices de 1559, n. 543; 1583, n. 1725; 1612, I, 32, prohíben las *Obras de burlas* que figuran en el *Cancionero*. Los índices siguientes señalan los pasajes a expurgar: 1632, 222-225, 234; 1640, 246-248; 1707, I, 261-264; 1747, I, 278-280; 1790, 42.

CASTILLO, Martín del (OFM).

— *El humano serafín y único llagado*.

1707, II, 70; 1747, II, 856; 1790, 48.

CASTILLO DE BOBADILLA, Jerónimo.

Expurgado: *Política para Corregidores y señores de vasallos, en tiempo de paz y de guerra*. (Luis Sánchez, Madrid 1597).

1612, I, 29, II, 203-204; 1632, 221-222; 1640, 235-236; 1707, I, 233-234; 1747, I, 250-251; 1790, 30.

CASTILLO DE VILLASANTE, Diego del.

Expurgado: *Tractatus de Duello*. (Antonio Ranoto, Turín 1525).

1632, 660; 1640, 690; 1707, I, 709; 1747, II, 737; 1790, 48, 277.

CASTRITIUS, v. GELDORP.

CASTRO, Alfonso de (OFM) (c.1495-1558).

Expurgado: *Adversus omnes haereses*. (Josse Badius, París 1534). (Quítese del catálogo de los herejes a Tomás Cayetano).

1632, 41, Supl., 949; 1640, 37; 1707, I, 34; 1747, I, 37; 1790, 48.

CASTRO, Juan de.

— *Discurso, a vida do sempre hem vindo e aparecido Rey don Sebastian*. (París 1602).

1632, 707; 1640, 737; 1707, I, 761; 1747, II, 790; 1790, 48.

CASUS, v. CASE.

Catálogo primero. Porreño vivo: papel manuscrito en verso. Empieza:

Yo aquel pasado sainete. Acaba: *Me chupo y muerdo los dedos*.

1747, II, Supl., 1096; 1790, 48.

Catalogue (Le) du Pape et de Moyses; Catalogus papae et Mosis, v. BERQUIN.

Catalogus authorum qui in sacra Biblia scripserunt. (Wittenberg 1579).

1632, 226; 1640, 237; 1707, I, 236; 1747, I, 254; 1790, 48.

- Catalogus et orthodoxus Ecclesiae consensus ex Verbo Dei.* (Ginebra 1595).
1632, 226; 1640, 237; 1707, I, 236; 1747, I, 254; 1790, 48.
- Catalogus testium veritatis*, v. FLACIUS ILLYRICUS, M.
- Catechesis doctrinae christianae in usum scholarum Pomeraniae.* (Augustin Ferber, Greifswald 1583).
1612, I, 30; 1632, 226; 1640, 237; 1707, I, 236; 1747, I, 254; 1790, 48.
- Catechesis... ex corpore doctrinae christianae... ad usum scholarum puerilium accomodata.* (Johann Schwertel, Wittenberg 1571).
1632, 226; 1640, 237; 1707, I, 236; 1747, I, 254; 1790, 49.
- Catechesis Genevensis, Wittembergensis, Heidelbergensis et Bipontinatus.*
1632, 226; 1640, 237; 1707, I, 236; 1747, I, 254; 1790, 48.
- Catechesis hebraice, graece et latine.*
1632, 226; 1640, 237; 1707, I, 236; 1747, I, 254; 1790, 48.
- Catechesis puerorum in fide, litteris et moribus*, v. BRUNFELS, O.
- Catechesis religionis christianae in ecclesiis et scholis Palatinatus.* (Mathäus Harnisch, Neustadt a.d. Haardt 1585 y Jakob Müller (Mylius), Heidelberg 1585).
1612, I, 30; 1632, 226; 1640, 237; 1707, I, 236; 1747, I, 254; 1790, 49.
- Catechesis sive prima institutio aut rudimenta religionis*, v. ROORDA, C.
- Catéchisme de la grâce*, v. FEYDEAU, M.
- Catéchisme de la pénitence...*, composé en latin par M. Raucour, curé de Bruxelles, traduit en français par le Père Gerberon. [1677].
1747, II, Supl., C.L.J., 1099; 1790, 49.
- Catéchisme de Montpellier*, v. POUGET, F.-A. *Instructions générales.*
- Catéchisme (Le) des Jésuites.*
Puede tratarse de una repetición de la obra de Étienne Pasquier, *infra*, o más bien de *Catéchisme des Jésuites pour l'usage des nouveaux réunis, dressé par l'ordre de Nosseigneurs... les archevêques et évêques de France.* (Pierre Marteau [impresor ficticio], Colonia 1693).
1707, I, 264; 1747, I, 281; 1790, 49.
- Catéchisme du Jubilé et des Indulgences.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1099; 1790, 49.

Catéchisme historique et dogmatique, v. FOURQUEVAUX, J.-B.-R.

Catéchisme ou instruction sur les principales vérités de la religion catholique, imprimé par ordre de M. l'évêque d'Auxerre pour l'usage de son diocèse.

1747, II, Supl., C.L.J., 1099; 1790, 49.

Catéchisme sur l'Église pour les temps de trouble suivant les principes expliqués par M. de Sènes.

1747, II, Supl., C.L.J., 1099; 1790, 49.

Catéchismes (Les) de Genève et de tous autres lieux hérétiques.

1583, n. 2010; 1612, I, 33; 1632, 235; 1640, 249; 1707, I, 264; 1747, I, 281; 1790, 49.

Catéchismes de Montpellier, v. POUGET, F.-A., *Instructions générales...*

Catechismo cio e formulario per ammaestrare i fanciulli, v. CALVIN, J.

Catechismo o Catechismus, Qual maniera, etc., v. VALDÉS, J.

Catechismus ecclesiae et scholae Argentoratensis. (Wendelin Rihel, Strasburgo 1544). (Edit. por Martin Bucer).

1583, n. 292; 1612, I, 30; 1632, 226; 1640, 237; 1707, I, 236; 1747, I, 254; 1790, 49.

Catechismus Genevensis, v. CALVIN, J.

Catechismus Jesuitarum seu examen eorum Doctrinae..., v. PASQUIER, É.

Catechismus maior et minor, v. JUD, L.

Catechismus minor, v. LUTHER, M.

De Catechismus oft kinder leere, v. ŁASKI, J.

Catechismus oft onderwijsinghe in die christelijcke leere. (Emden 1565).

1583, n. 2142; 1612, I, 34; 1632, 235; 1640, 249; 1707, I, 265; 1747, I, 281; 1790, 49.

Catechismus oft onderwijsinghe in de christelijcke leere, v. ŁASKI, J., *De Catechismus oft kinder leere...*

Catechismus parvus pro pueris, v. LUTHER, M., *Catechismus minor.*

Catechismus pro ecclesia Antverpiensi, v. *Confessio Antverpiensis.*

Catechismus pro ecclesia Wittenbergensi, v. LUTHER, M., *Catechismus maior y Catechismus minor.*

Catechismus sive explicatio Symboli Apostolici.

1583, n. 296; 1612, I, 30; 1632, 226; 1640, 237; 1707, I, 236; 1747, I, 254; 1790, 49.

Catechismus sive Symboli expositio, v. VERMIGLI, P. M., *Una semplice dichiarazione.**Catechismus super Evangelium Marci*, v. DRACONITES, J.*Catechismus Tubingensis... expositus in scholae Tubingensis paedagogio.* (Ulrich Morhart, Tübinga 1538).

1583, n. 298; 1612, I, 30; 1632, 226; 1640, 237; 1707, I, 237; 1747, I, 254; 1790, 49.

Catecismo de Mompellier, v. POUGET, F.-A., *Instructions générales...**Catecismo francés para la gente del Campo.* Empieza: *¿Qué es patria, o qué quiere decir la patria?* Acaba: *Gloria a Dios, libertad a la nación, respeto al clero, honor a la nobleza, estimación, abundancia y felicidad en el pueblo.*

1790, Supl., 290. Edicto, 13-12-1789.

Catecismo necesario. [Calvin, Jean: *Catecismo que significa, forma de instrucción que contiene los principios de la religión de Dios, útil y necesario para todo fiel Cristiano, compuesto en manera de diálogo...* (Ricardo del Campo, s.l. 1596)].

— *Catecismo, que contiene...* Repetición de la obra precedente.

1612, I, 32; 1632, 234; 1640, 245; 1707, I, 260; 1747, I, 276; 1790, 49.

Catecismo o formulario, v. CALVIN, J.*Catecismos y liturgias impresos en Londres.*

1747, I, 276; 1790, 49.

CATERINA DA GENOVA (CATERINA FIESCHI ADORNO) (1447-1510).

— ♦ *Libro de la Vita mirabile et Dottrina santa de la beata Catarina da Genova.* (Antonio Bellone, Génova 1551).

1583, n. 1727; 1612, I, 100; 1632, 226; 1640, 237; 1707, I, 236; 1747, I, 254; 1790, 49. A partir de 1632 se prohíbe hasta que se corrija.

CATHARINUS, Ambrosius, v. POLITI, A. C.

Cathecismo di fanciulli, v. CALVIN, J.*Catholico (El) político, sueño en forma de diálogo, dedicado al Pontífice*, 1646.

1707, I, 260; 1747, I, 260; 1790, 49.

CATO, Girolamo, de Pesaro. Autor condenado.

1583, n. 767; 1612, I, 53; 1632, 470; 1640, 497; 1707, I, 510; 1747, II, 534; 1790, 49.

Católica y religiosa amonestación.

1632, 234; 1640, 245; 1707, I, 260; 1747, I, 276; 1790, 49.

Catón cristiano y catecismo de la doctrina christiana para la educación y buena crianza de los niños. Impreso en Tolosa en 1784 [Madrid, Pantaleón Aznar]: atribuido falsamente a D. Joaquín Moles, presbítero.

1790, 49-50, 184. Edicto, 1785.

Caton (Le) et Diogène françois. ([París], 1615).

1632, 235; 1640, 249; 1707, I, 264; 1747, I, 281; 1790, 50.

Caton (Le) françois, v. GILLOT, J.

CATTUS, Philippus, v. PHILIPP VON HESSEN.

CAUBERGIUS, v. CLAUBERG.

CAUFUNGERUS, Georgius. Autor condenado.

1632, 412; 1640, 440; 1707, I, 455; 1747, I, 474; 1790, 224 (Rauffungerus).

Causae cur in Coenae dominicae..., v. WIGAND, J.

Causae motivae..., v. MECKHART, G.

Causae quare synodum indictam a Romano pontifice Paulo III, v. MELANCHTHON, P.

Causas y motivos que tuvo el Rey de Portugal para expeler de su palacio a los PP. de la Compañía de Jesús, quitarles el confesonario: papel manuscrito o impreso Empieza: *La Compañía de Jesús*.

1790, 50. Edicto, 13-5-1759.

Causes célèbres et intéressantes, v. GAYOT DE PITAVAL, F.

CAUSSE, Barthélemy. Autor condenado.

1583, n. 123; 1612, I, 20; 1632, 84, Supl., 953, 954; 1640, 86, 90; 1707, I, 81, 88; 1747, I, 91, 98; 1790, 50 (Cause, Causaeus).

Cavalleria celestia, v. SAN PEDRO, J.

CAVALLINI, Gaspare (c.1530-1589), v. DU MOULIN, C.

CAVE, Josua de la. Autor condenado.

1707, I, 691; 1747, II, 718; 1790, 50.

CAVE, William (1637-1713).

— *Historia literaria de los escritores eclesiasticos, desde el nacimiento de Christo, hasta el siglo 14.* [*Scriptorum ecclesiasticorum historia*

literaria]. *Accedunt scriptores gentiles christianae religionis oppug-natores...* (Chouët, Ginebra 1705).
1747, I, 501; 1790, 50.

CAVICEO, Jacopo (1443-1511).

- ♦ *Peregrino y Ginebra* (traductor Fernando Díaz). (Jacobo Crom-berger, Sevilla 1527).
1559, n. 562; 1583, n. 1859; 1612, I, 87; 1632, 832; 1640, 863; 1707, I, 173; 1747, II, 957; 1790, 209.

Cayeron por fin en el garlito. Papel anónimo en décimas. Acaba: *Que ya la Inquisición tus luego llama*.
1747, I, 276; 1790, 50.

CAYET, Victor Pierre Palma (1525-1610).

- *Chronologia septem annorum*. [*Chronologie septenaire*]. (Jean Ri-cher, París 1605).
1632, 822; 1640, 850; 1707, II, 145; 1747, II, 930; 1790, 276.

CAYETANUS, v. GAETANO.

CAYLUS, Charles Daniel Gabriel de Thurbières-Grimoard de Pestels de Lévis de (c.1669-1754), obispo de Auxerre.

- ♦ *Instruction pastorale de l'Évêque d'Auxerre au sujet de quelques li-belles contre les mandemens du 26 Déc. 1733, à l'occasion du miracle operé dans la ville de Segnelai*.
- ♦ *Lettre de M. l'Évêque d'Auxerre, 1713*.
- ♦ *Lettre de M. d'Auxerre à M. de Soissons, 13 Nov., 1721*.
- ♦ *Lettre de M. d'Auxerre au sujet de la vie de la soeur Marie Alaco-que, écrite par M. l'Archevêque de Senez, 1733*.
- ♦ *Lettre pastorale de M. l'Évêque d'Auxerre du 28 Fév., 1732*.
1747, II, Supl., C.L.J., 1105, 1106, 1107; 1790, 143, 157.

CAZALLA, Juan de (†c.1529), DORLAND, Pierre (1454-1507), SABUNDE, Raimundo (†1436).

- *Lumbre del alma*. (*Obra impresa en Valladolid*). (Nicolás Thierry, Valladolid 1528) [1582 error a partir del índice de 1640].
1559, n. 542; 1583, n. 1836; 1612, I, 82; 1632, 783; 1640, 808; 1707, II, 94; 1747, II, 879-880; 1790, 266 (Tierre).

CECIL, William, barón Burghley (1520-1598).

- ♦ *Justitia Britannica...* (Thomas Vautrollier, Londres 1584).
1612, I, 70; 1632, 710; 1640, 742; 1707, I, 767; 1747, II, 794; 1790, 148.

Celestiales Paraninfos. Romance. Acaba: *Que le perdonéis suplica*. Im-presso en Madrid.

1790, 50. *Edicto*, 11-1-1755.

Celestina (La), v. ROJAS, F.

Celestina (Comedia segunda de), v. SILVA, F.

CELESTINO, Juan Fridericus v. COELESTIN.

CELESTINUS, Georgius, v. COELESTIN.

CELICHIUS, Andreas (†1599). Autor condenado.

1612, I, 12; 1632, 15; 1640, 14; 1707, I, 13; 1747, I, 13; 1790, 50.

CELIUS (CAELIUS, COELIUS), Michael (1492-1559). Autor condenado.

1612, I, 75; 1632, 752; 1640, 787; 1707, II, 59; 1747, II, 845; 1790, 50.

CELIUS, Erhardus, v. CELLIUS.

CELLARIUS, Balthasar (1614-1671). Autor condenado.

1707, I, 79; 1747, I, 89; 1790, 50.

CELLARIUS (KELLER), Christoph (1638-1707).

Expurgado: *Geographia nova hodiernam orbis terrarum faciem illustrans. Editio sexta... locupletata a Laurent. Reinhardo.* (J. F. Bielcke, Jena 1731).

1790, 50, Ap. II, 298. *Edicto*, 2-3-1756.

Otra obra es prohibida después de 1790. Ver *infra*, *Apéndice*.

CELLARIUS, Christophorus y Diethelmus, v. KELLER, D.

CELLARIUS, Martin, v. BORRHAUS.

CELLARIUS (KELLER), Michael (†1548). Autor condenado.

1583, n. 1278; 1612, I, 76; 1632, 752; 1640, 787; 1707, I, 59; 1747, II, 845; 1790, 50.

CELLIUS (HORN), Erhard (1546-1606/7). Autor condenado.

1612, I, 39; 1632, 346, Supl., 958; 1640, 366; 1707, I, 381; 1747, I, 396; 1790, 50 (Celsius).

CELSI, Mino (1514-c.1577). Autor condenado.

1612, I, 76; 1632, 754; 1640, 788; 1707, II, 62; 1747, II, 848; 1790, 50.

CELTES (PROTUCIUS), Konrad (1459-1508). Autor condenado.

1632, 177; 1640, 194; 1707, I, 192; 1747, I, 205; 1790, 50.

CENTOL, Gaspar (Ojer).

— ♦ *Breve y sumaria relación de la vida... de Miguel López de Grez.* (Carlos de Labayen, Pamplona 1616).

1632, 762-763; 1640, 794-795; 1707, II, 71; 1747, II, 857; 1790, 120.

Centum et quattuordecim sententiae Patrum de officio verorum rectorum ecclesiae Dei. (Johannes Prael, Colonia 1531). [*Sententiae CXIV Patrum*].

1583, n. 300; 1612, I, 30; 1632, 226; 1640, 238; 1707, I, 237; 1747, I, 255; 1790, 50.

Centum gravamina, v. *Gravamina Germanicae nationis*.

Centuria epistolarum theologiarum, v. MELANCHTHON, P. et al.

Centuria prima monasteriorum Germaniae, v. BRUSCH, K.

Centuriae historiarum Magdeburgensium, v. FLACIUS ILLYRICUS, M. et al.

CENTURIÓN, Adán, Marqués de Estepa (1582-1658).

— *Información para la Historia del Sacro monte de Granada*. (Bartolomé de Lorenzana, Granada 1632).

1707, I, 55; 1747, I, 64; 1790, 51.

CEPORINUS, Jacob (1499-1525). Autor condenado.

1632, 506; 1640, 537; 1707, I, 549; 1747, II, 575; 1790, 51.

CERBERUS (GERBERUS), Otho. Probablemente un desdoblamiento de O. KÖRBER, *infra*. Autor condenado.

1583, n. 1384; 1612, I, 81; 1632, 781; 1640, 813; 1707, II, 101; 1747, II, 886; 1790, 51.

CERDA, Jerónimo de la.

— *Leí en la de Vm. las noticias del libro contra las notas del Padre Señeri*. Un Papel con idea de Carta, cuya firma dice: *Don Gerónimo de la Cerda*, Cádiz, sin fecha.

1707, II, 28; 1747, II, 820-821; 1790, 156.

Cérémonies et coutumes religieuses de tous les peuples, par des figures dessinées et gravées par Bernard Picard. Nouvelle édition. (Ámsterdam, [Laporte, París] 1783).

1790, 51, 211. ¹³⁸ Edicto, mayo 1789.

CERFVOL, sieur de.

— ♦ *Législation du divorce, précédée du cri d'un bonnête homme, qui se croit fondé en droit naturel et divin à répudier sa femme, etc.*, con esta adición al fin: *Le divorce réclamé par Madame la Comtesse de¹³⁸*. (Londres [París] 1769).

1790, 79-80, 155-156. ¹³⁸ Edicto, 20-6-1777.

CERISIERS, René (1603-1662), v. *Vida de Santa Genoveva*.

CERNITTUS o CERNITZ, v. ZERNITZ.

CERRI, Urbano.

— *L'état présent de l'Église romaine*. (Ámsterdam 1716).

1747, II, 1078; 1790, 51.

Certamen contra certamen: censura de la Justa poética sagrada, sentencia de Apolo contra ella (s.l. s.a.).
1707, I, Supl., 786; 1747, I, 276; 1790, 51.

CERUTI, Giacinto (1735-1791/2).
Expurgado: *Opuscoli*. Tom. 1 [-2]. (Francesco Rossi, Florencia 1779).
1790, 51, Ap., II, 298. *Edicto*, 1785.

CERVANTES, Miguel de (1547-1616).
Expurgado: *Don Quijote*, segunda parte, cap. 36 al medio borrese:
«Las obras de caridad que se hacen flojamente, no tienen mérito, ni valen nada». Las ediciones modernas están corregidas, dice el índice de 1790.
1632, Supl., 980; 1640, 794; 1707, II, 70; 1747, II, 857; 1790, 51.

CÉSPEDES, Diego de (Ocist).
Expurgado: *Libro De conjuros contra tempestades, contra oruga y arañuela... y contra todos qualesquier animales corrivosos...* (Viuda de Carlos Labayen, Pamplona 1633, 1641, 1669).
1707, I, 337; 1747, I, 352; 1790, 51.

C'est la bonne coustume, v. Epistola directa ad pauperem...

CETINA (ZETINA), Miguel de.
— *Christiana y católica política de Dios, mandada en la hormiga con Fe de Christo, enseñada en la mostaza para todos sin creible controversia para alguno* (s.l., c.1735).
1707, II, 75; 1747, II, 862-863; 1790, 289.

CEULEN (COLLEN), Ludolph van (1539/40-1610). Autor condenado.
Permitidos:
— *De circulo et peripheria Archimedis et usu canonum triangularium in planis*.
— *Geometricae propositiones*.
— *Liber de usuris et data ratione sortis ad suam usuram*.
— *Problemata varia*.
1632, 718; 1640, 752; 1707, II, 10; 1747, II, 804; 1790, 58.

CEVALLERIUS, v. CHEVALIER.

CHABIB, v. AMATUS LUSITANUS.

CHALKOKONDYLES, Laonikos (c.1430-1490), v. CLAUSER, K.

CHALOVIVS, v. CALOV.

CHAMBUTUS, Daniel. Autor condenado.
1632, 236; 1640, 250; 1707, I, 266; 1747, I, 282; 1790, 52.

- CHAMBUTUS, Nathanaël. Autor condenado.
1632, 767; 1640, 799; 1707, II, 83; 1747, II, 870; 1790, 52.
- CHAMIER, Daniel (1565-1621). Autor condenado.
1612, I, 34; 1632, 236; 1640, 250; 1707, I, 266; 1747, I, 282; 1790, 52.
- Chamillardes (Les) ou Lettres à M. Chamillard sur la signature du Formulaire.* (Por Jean Barbier d'Aucour). (s.l. s.a.).
1747, II, Supl., C.L.J., 1099; 1790, 52.
- CHANDIEU, Antoine de la Roche (SADEEL, Antonius) (1534-1591). Autor condenado.
1612, I, 12; 1632, 23; 1640, 23; 1707, I, 21; 1747, I, 24; 1790, 238.
— ♦ *La Confirmation de la discipline ecclésiastique, observée es Églises reformées du royaume de France* (s.l. [Ginebra], 1566).
1583, n. 2022; 1612, I, 33; 1632, 235, Supl., 956; 1640, 249; 1707, I, 265; 1747, I, 281; 1790, 62.
- CHANORRIER (DESMERANGES, DES MORANGES), Antoine (ante 1538-post 1574). Autor condenado.
1632, Supl., 949; 1640, 28; 1707, I, 26; 1747, I, 29; 1790, 52.
- Chansons chrestiennes; Chansons spirituelles*, v. MALINGRE, M.
- Chapelet secret du très-saint Sacrement*, v. ARNAULD, J.-C.-A.
- CHARKE (CHARCUS), William (1545?-1617). Autor condenado.
1612, I, 48; 1632, 422; 1640, 450; 1707, I, 463; 1747, I, 483; 1790, 52.
- CHARLES (CAROLUS), Paul (c.1584-1648) y Antoine GARISsoles (1587-1651). Profesores en la Academia de Montauban. Autores condenados.
— *Explicatio Catecheseos religionis christianae.* (Pierre Chouët, Ginebra 1655).
1707, II, 111; 1747, II, 895; 1790, 44.
- CHARON, Josef.
— *Cabier de doléances, instructions et griefs, présenté à nos frères les électeurs des 60 districts par J. Charon, citoyen de Paris.* (s.l. [París?] 1789).
1790, Supl., 290. *Edicto*, 13-12-1789.
- CHARRON, Pierre (1541-1603).
A expurgar: *De Sapientia y otras obras suyas.* [*De la sagesse...* (Simon Millanges, Bordeaux 1601)].
1632, 815; 1640, 844; 1707, II, 139; 1747, II, 925; 1790, 52.
- CHASSENEUX (CASSANAEUS), Barthélemy de (1480-1541).
Expurgado: *Catalogus gloriae mundi* (Her. Vincenzo Valgrisi, Venecia 1576; Sigmund Feyerabend, Fráncfort 1579, 1586, 1612).
1612, I, 20, II, 54; 1632, 84; 1640, 92; 1707, I, 90; 1747, I, 100; 1790, 46.

CHATELAIN, Henri-Abraham (1684-1743).

- ♦ *Atlas historique ou nouvelle introduction à la géographie, par M. C.^{ssst}. Avec des Dissertations sur l'histoire de chaque État, par M. Gueudeville.* (Frères Chatelain, Amsterdam 1714). Seis tomos, en los cuales se prohíben *in totum* las referidas disertaciones. 1747, I, 88; 1790, 18.

CHÂTEILLON, v. CASTELLION.

CHAVES, Jerónimo (1523-1574).

- Expurgado: *Chronographia o Repertorio de los tiempos.* (Fernando Díaz, Sevilla 1588; Lisboa, 1576). 1632, 501; 1640, 528-529; 1707, I, 541; 1747, II, 566; 1790, 52.

CHECUS, Joan., v. CHEKE, J.

CHEEKE, William.

- ♦ *Anagrammata et chron-anagrammata regia.* (G. Stansby, Londres 1613). 1632, 74; 1640, 82; 1707, I, 75; 1747, I, 84; 1790, 9.

CHEFFONTAINES (CAPITE FONTIUM), Christophe de (1512/19-1595).

Expurgados:

- *Assertio catholica de Libero arbitrio et meritis.* (Officina Plantiniana, Amberes 1575).
- *Catholica defensio perpetuae virginitatis Mariae Virginis...* (Michel Jouve, Lyon 1578).
- *Defensio fidei maiorum nostrorum lib. 2, in quo veritas corporis Christi in eucharistiae sacramento probatur.* (Her. Antonio Blado, Roma).

Prohibidos:

- *Epitome novae illustrationis christianae fidei.* (Arnault Sittard, París 1586).
- *De missae Christi ordine et ritu. [De veteri ritu celebrandi missam].* (Arnault Sittard, París 1586).
- *De necessaria theologiae scholasticae correctione.* (Arnault Sittard, París 1586).
- El resto de sus obras se prohíben hasta que sean expurgadas. 1612, I, 28, II, 198-199; 1632, 227; 1640, 230-231; 1707, I, 228; 1747, I, 240; 1790, 43. Los libros expurgados no aparecen en el índice de 1790.

CHEIRON, Isaac. Autor condenado.

- 1612, I, 65; 1632, 646; 1640, 675; 1707, I, 695; 1747, II, 722; 1790, 52.

CHEKE, John, sir (1514-1557). Autor condenado.

- Expurgado: *Prefatio in Leonis librum de Bellico apparatu* (Michael Isengrin, Basilea 1554).

Permitidos:

- *De Ludimagistrum officio.*

- *De pronuntiatione Graeca, liber.*
 - *Introductio Grammaticae.*
 - Algúnos prefacios de libros traducidos por J. Cheque del griego en latín.
1632, 555-556; 1640, 585-586; 1707, I, 598; 1747, II, 624; 1790, 52.
- CHELIUS, Sebastián. Autor condenado.
1632, 853; 1640, 884; 1707, II, 202; 1747, II, 982; 1790, 52.
- CHEMNITZ, Christian (1615-1666). Autor condenado.
1707, I, 183; 1747, I, 195; 1790, 149 (Kemnitius).
- CHEMNITZ (KEMNITZ, CHEMBICIUS, XEMNETIUS), Martin (1522-1586). Autor condenado.
1583, n. 1240; 1612, I, 74; 1632, 733; 1640, 772; 1707, II, 33, 39; 1747, II, 824, 830; 1790, 52, 287.
- v. CHEMNITZ, Matthaeus.
 - *Examen decretorum concilii Tridentini...* Vol. I y II. (Sigmund Feyerabend, Fráncfort 1566). Vol. III y IV. (Christoph Rab [Corvinus], Fráncfort 1573). [*Examen concilii Tridentini*].
1583, n. 571; 1707, II, 33; 1747, II, 824.
 - ♦ *Doctrinae Iesuitarum praecipua capita.* ([Ernst Vögelin], Leipzig 1562). [*Refutatio Theologiae Iesuitarum*].
1583, n. 1503; 1612, I, 37; 1632, 333-334; 1640, 354; 1707, I, 370; 1747, I, 383; 1790, 80. (CHEMNITZ, Martin et al.)
 - *Poemata*, v. *Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 2.
 - v. *Apologia libri Christianae Concordiae*.
- CHEMNITZ, Matthaeus, probablemente un desdoblamiento del autor precedente CHEMNITZ, Martin (1522-1586). Autor condenado.
1612, I, 75; 1632, 739; 1640, 773; 1707, II, 39; 1747, II, 830; 1790, 52.
- CHEMNITZ, Paulus. Autor condenado.
1632, 791; 1640, 823; 1707, II, 114; 1747, II, 897; 1790, 149.
- CHERBACHIUS, Godeschalcus. Autor condenado.
1632, 416; 1640, 443; 1707, I, 457; 1747, I, 477; 1790, 52.
- CHEREGATO o CHIERIGATI, v. CHIERICATI.
- CHERLER, Paulus (1540-1600). Autor condenado.
1632, 788; 1640, 821; 1707, II, 111; 1747, II, 895; 1790, 52.
- *Poemata*, v. *Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 2.
- CHERPONT, Jean (1557-1586). Autor condenado.
1632, 555; 1640, 585; 1707, I, 598; 1747, II, 624; 1790, 52.
- CHEVALIER (M.), abogado francés. Autor jansenista.
1747, II, Supl., Lista A.J., 1112; 1790, 52.

CHEVALIER (CEVALLERIUS, LE CHEVALIER), Antoine (Rodolphe) (1507-1572). Autor condenado.

Expurgado: *Rudimenta linguae Hebraicae*. (François Le Preux, Ginebra 1559).

Permitidos:

— *Alphabetum Hebraicum*. Edición de Henri Estienne, y edición de J. Drusius, (Jena 1587).

— *Annotationes et Additiones ad Sanctes Pagnini Thesaurum*. v. PAGNINI, S.

1612, I, 12 (solo como autor); 1632, 22; 1640, 20-21; 1707, I, 19; 1747, I, 21; 1790, 51.

— v. PAGNINI, S.

CHEVALIER (CHEVALERIUS), Pierre. Autor condenado.

1632, 794; 1640, 825; 1707, II, 116; 1747, II, 899; 1790, 52.

— v. CHEVALIER, Antoine, *Rudimenta linguae Hebraicae*.

Chevalier (Le) chrestien, v. ERASMUS, D.

CHÉVIGNY, sieur de.

Expurgado: *Ciencia para las personas de corte, espada y toga añadida en muchas partes por el Dr. J.B.C.S. [La science des personnes de la cour, de l'épée et de la robe]* (Antonio Balle, Valencia 1729).

1747, I, 251-252; 1790, 52, 54.

CHEVREAU, Urbain (1613-1701).

Expurgado: *Histoire du monde*. (De Hondt, La Haya 1698).

1790, 52. *Edicto*, 1785.

CHEYNE, James (†1602). Autor condenado.

Permitido: *De geographia libri duo*. Publicado con [Gemma Frisius Rainer (1508-1555)]. *De Orbis divisione*.

1632, 507; 1640, 537; 1707, I, 549; 1747, II, 575; 1790, 54.

CHEYSERSPERGENSIS, Joannes, v. GEILER.

CHIADO, António Ribeiro (c.1520-1591).

Expurgado: *Regla general de San Francisco en Troba, junto con su Auto intitulado Da natural invenção*.

Prohibido: *La petición que hizo a su comissario y la respuesta de ella*. Empieza: *Ne recorderis peccata, etc.*

1632, 69; 1640, 72; 1707, I, 65; 1747, I, 75; 1790, 231.

CHIARI, Isidoro, v. ISIDORO DA CHIARI.

CHICA, Sebastián de la.

— *Libro en cinco tratados*: 1. *A B C de Jesús en la escuela de María*. (Sin nombre ni lugar de impresión). 2. *Práctica de la via sacra*. (Julián de Paredes, Madrid 1671). 3. *Sentencia que dió un labrador, alcalde que*

fue de la ciudad de Nazaret. (Juan de Ibar, Zaragoza 1671). 4. *Remedio único que dilata la vida a los vivos y resucita a los muertos.* (Julián de Paredes, Madrid 1671). 5. *Medios que los extremeños amantes del Altísimo Señor practican.* (Juan de Ibar, Zaragoza 1671).
1707, II, 225; 1747, II, 1002; 1790, 52-53.

CHIERICATI (CHEREGATO, CHIERIGATI), Francesco (ante 1480-1539).

— ♦ *Pontificii oratoris legatio in conventu Noremburgensi.* [*Oratio habita Nurimbergae.* (Friedrich Peypus, Núremberg 1522)].
1583, n. 1184; 1612, I, 87; 1632, [729], 831; 1640, 859; 1707, II, 156; 1747, II, 941; 1790, 214.

Chimaera gallicana, continens axiomata politica imperii gallicani, deducta a P. Lambecio [Peter Lambeck] *ex tractatu: Des justes prétentions du Roy sur l'Empire, par le sr. Antoine Aubery...* (A. Bertier, París 1667).

1790, 53, 148. *Edicto*, 6-6-1750.

CHIMARRHAeus (CHIMORRAEUS), Paul (†1563).

— *Catechismus latinogermanicus in Ecclesia Sittardiensi.*
1583, n. 2148; 1612, I, 86; 1632, 809, 830; 1640, 838, 856; 1707, II, 132, 152; 1747, II, 919, 938; 1790, 53.

Chimère du jansénisme ou Dissertation sur le sens dans lequel les cinq propositions ont été condamnées. (s.l. 1708). Atribuido a M. Nicole o a J. Fouillou.

— *Lettre à un député du second ordre sur le même sujet.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1099, 1103; 1790, 53, 140.

CHIOS, Jacobus de, v. PALAEOLOGUS.

Chiton (El) de las Taravillas, v. QUEVEDO Y VILLEGAS, F.

CHITRAEUS, v. CHYTRAEUS,

CHLARKE, v. CLARKE.

CHLORUS, Firmanus (seud.). Autor condenado.

1583, n. 586; 1612, I, 43; 1632, 357; 1640, 380; 1707, I, 395; 1747, I, 411; 1790, 56 (Clorus), 278.

— *Praefatio et annotationes in Chrysostomum De dignitate sacerdotali.*
1559, n. 171.

— v. VIRET, P., *infra*.

CHOLINUS (COLINUS), Petrus. Autor condenado.

Permitidos:

— *De conspiciliis libellus.*

— *Dictionarium latinogermanicum.*

1583, n. 1422 (solo como autor); 1612, I, 83, 35 (autor y *Dictionarium*); 1632, 794; 1640, 825; 1707, II, 116; 1747, II, 899; 1790, 53.

CHORAEANDER, Johannes. Autor condenado.

1612, I, 60; 1632, 556; 1640, 586; 1707, I, 598; 1747, II, 624; 1790, 53.

CHORIER, Nicolas (1612-1692).

— ♦ *L'Académie des dames ou le Meursius Français*. (Venecia [Grenoble] 1691).

— ♦ *Aloisiae Sigaeae Toletanae*. [Sigea, Luisa de Velasco (c.1530-c.1560)] *Satyra sotadica de arcanis amoris et Veneris*. (s.l. [c.1650-1660]).

— ♦ *Ioannis Meursii Elegantiae latini sermonis seu Aloisia Sigaea Toletana de arcanis Amoris et Veneris adjunctis fragmentis quibusdam eroticis*. ([Grenoble c.1660]).

1790, 2. ^{es} *Edicto*, 20-6-1779; 181, 251. *Edicto*, 20-12-1782.

Chorus orthodoxus testium Dei de incarnatione Verbi et de sacra coena (Schaffhausen 1592).

1632, 227; 1640, 238; 1707, I, 237; 1747, I, 255; 1790, 53.

CHOVERON, Bermond.

— *In sacrosanctioris Lateranensis concilii titulum de publicis concubinariis commentarii* (Jacques Senneton, Lyon 1550).

1632, Supl., 954; 1640, 98; 1707, I, 96; 1747, I, 106; 1790, 67.

CHRAMMERUS, Thomas, v. CRANMER.

CHRASTOVIVS, Andreas, v. CHRZASTOWSKI.

CHRENCOVIVS, Valentinus. Autor condenado.

1632, 917; 1640, 951; 1707, II, 283; 1747, II, 1054; 1790, 53.

Christelijcke onderwijsinghe tot den rijcke Gods. (Matthias Crom, Amberes c.1540).

1559, n. 633; 1583, n. 2232; 1612, I, 83; 1632, 786; 1640, 818; 1707, II, 108; 1747, II, 892; 1790, 198.

Een christelijcke schoon uitlegginghe op die propheet Habacuck, v. LUTHER, M.

Christelijcke sermonem op alle de evangelien van alle de sondaghen, v. PEETERS, N.

Een christelijcke uitlegginghe op die propheet Jona, v. LUTHER, M.

Een christelijcke wytlegginghe oft expositie op die thien gheboden ende op dat Pater noster [*Een costelicke uitlegginghe op die X gheboden*. (Niclaes Oldenborch?, Amberes 1540)].

1583, n. 2312; 1612, I, 101; 1632, 942; 1640, 980; 1707, II, 318; 1747, II, 1085; 1790, 285.

Een christen oft Kermis bancket, v. BECON, T.

Christiana institutio, v. BAERLAND, A. C.

Christiana responsio..., cur missam, v. OECOLAMPADIUS, J.

Christianae iuventutis crepundia. (Rudolf Wyssenbach, Zúrich 1551).
1583, n. 310; 1612, I, 30; 1632, 227; 1640, 238; 1707, I, 237; 1747,
I, 255; 1790, 53.

Christianae scholae epigrammatum libri duo, v. GAST, J.

CHRISTIANI (CHRISTIANUS), David (1610-1688). Autor condenado.
1707, I, 269; 1747, I, 285; 1790, 53.

Christiani hominis institutio, v. BAERLAND, A. C.

CHRISTIANUS, Adam, seud. de ANASTASIUS, J.

CHRISTIANUS, v. CRISTENSEN y CHRISTIANI.

CHRISTIANUS VALDENSIS (WALDENSIS). Autor condenado.
1612, I, 26; 1632, 171; 1640, 187; 1707, I, 184; 1747, I, 196;
1790, 272.

CHRISTMANN, Heinrich. Autor condenado.
1612, I, 52; 1632, 455; 1640, 483; 1707, I, 497; 1747, II, 520;
1790, 53.

CHRISTMANN, Jakob (1554-1613). Autor condenado.
Expurgado: *Mubamedis Alfragani Arabis [Farghani], Chronologica et
astronomica elementa*. (Claude de Marne, Fráncfort 1590).

Permitidos:

- *Alphabetum Arabicum cum Isagoge legendi scribendique Arabice*.
- *Disputatio de anno, mense et die Passionis Dominicæ*.
- *Epistola chronologica ad Justum Lipsium*.
- *Kalendarium Palaestinatorum et Judaeorum*.
- *Tractatio geometriæ de quadratura circuli*.
1612, I, 65, II, 538; 1632, 506-507 (con expurgaciones); 1640, 537;
1707, I, 549; 1747, II, 575; 1790, 53-54.

CHRISTMANN, Ulrich. Autor condenado.
1612, I, 98; 1632, 925; 1640, 959; 1707, II, 293; 1747, II, 1062; 1790, 54.

CHRISTMANNUS, Andreas. Autor condenado.
1632, 15; 1640, 14; 1707, I, 13; 1747, I, 14; 1790, I, 53.

CHRISTO, Felipe de (OCD).
— *Excelencias del Sagrado Escapulario, Cofradía y milagros de la Sacra-
tísima Virgen María del Santo Monte Carmelo* (Barcelona 1720).
1747, II, 938; 1790, 54.

CHRISTOPHORUS MOLHUSENSIS, v. MOLL, C.

CHRITRAEUS, David, v. CHYTRAEUS.

Chronica del Rey D. Pedro, v. LÓPEZ DE AYALA, P.

Chronicon Abbatis Urspergensis, v. HEDIO, K. *Annotationes...*

Chronicon prodigiorum ac ostentorum, v. LYCOSTHENES, C.

Chroniqueur (Le) desoeuvré, v. MAYEUR DE SAINT-PAUL, F.-M.

Chronographia ecclesiae christianae, v. PANTALEON, H.

Chronologia ex Sacris Litteris, v. FLINSBACH, K.

Chronologicarum rerum libri duo, v. CURIO, J.

CHYZASTOWSKI (CHRASTOVIUS), Andrzej (c.1555-1618). Autor condenado.

1632, 15; 1640, 14; 1707, I, 13; 1747, I, 14; 1790, 53.

CHUMILLAS, Julián (OFM) (1626-1696).

— *Retractorias voces que levanta al cielo el menor, postrado con ansias a la gracia de su Padre*. (Madrid 1692).

1790, 54, 229. *Edicto*, 6-6-1750.

CHURRER, Conrad, probablemente CHURRER, Kaspar. Autor condenado.

1583, n. 340, 398; 1612, I, 26; 1632, 176, 177; 1640, 193, 194; 1707, I, 190, 192; 1747, I, 204, 205; 1790, 54, 63.

CHURRER (KURRER), Kaspar (†c.1530). Autor condenado.

1583, n. 632; 1612, I, 46; 1632, 403; 1640, 430; 1707, I, 447; 1747, I, 465; 1790, 54.

CHYNAEUS, v. CHEYNE.

CHYTRAEUS (KOCHHAFF), David (1531-1600). Autor condenado.

Expurgados:

— *De lectione historiarum recte instituenda*. (Pietro Perna, Basilea 1579).

1583, n. 436 (solo como autor); 1612, I, 34, II, [207]-208; 1632, [239]-240; 1640, 253; 1707, I, 269; 1747, I, 285-286; 1790, 54.

— *Chronologia Historiae Herodoti et Thucydidis*. (Stephan Möllemann, Rostock 1562).

1583, n. 437, 756, 1618.

Prohibido: ♦ *Commonefactio cujusdam theologi de sacra Domini Coena*. (Matthäus Harnisch, Neustadt a.d. Haardt 1583).

1632, 230; 1640, 241; 1707, I, 240; 1747, I, 257; 1790, 60.

CHYTRAEUS (KOCHEFFE), Nathan (1543-1598). Autor condenado.

Permitidos:

— *Notae in Ioannis Casae Galateum*.

— *Ratio victus per singulos menses* (Ausente en el índice de 1612).

1612, I, 79, II, 620; 1632, 767; 1640, 799; 1707, II, 83; 1747, II, 870; 1790, 53.

— *Poemas*, v. *Deliciae poetarum Germanorum*, tomo 2.

CICERO, Marcus Tullius (106-43 a.C.).

Expurgados:

— *In Ciceronis Epistolas familiares annotationes variorum*. (Sébastien Gryphius, Lyon 1542).

1559, n. 80, 157; 1583, n. 507; 1632, 229; 1640, 239; 1707, I, 238; 1747, I, 256; 1790, 54.

— *In omnes M. Tullii Ciceronis Orationes... virorum lucubrationes*. (Robert Winter, Basilea 1539).

— *Orationes, quot quidem extant, virorum enarrationes*. (Johann Oporinus, Basilea 1553).

1632, 228, 754; 1640, 238-239; 1707, I, 238; 1747, I, 255-256; 1790, 54.

— v. AMERBACH, V.; BEDROTT, J.; BIRK, S.; CAMERARIUS, J.; CELTES, C.; CORNERUS, C.; CURIONE, C. S.; DIETHER, A.; ERASMUS, D.; ERYTHRAEUS, V.; ESTIENNE, H.; FREIGE, J. T.; FRISIUS, J. J.; GLANDORP, J.; GRIMALD, N.; GWALTHER, R.; HEGENDORFF, C.; HEGIUS, W.; HOTMAN, F.; HELIUS, J. B.; JETZER, J.; JUNIUS, M.; LOBART, J.; MAGDEBURG, H.; MELANCHTHON, P.; MERCKLIN, J.; PEZEL, C.; PISCATOR, J.; RAMUS, P.; RIVIUS, J.; ROSA, J.; SAGITTARIUS, C.; SCHORE, A.; STURM, J.; TALON, O.; TOXITES, M.; WERDMÜLLER, O.; WOLF, H.; ZASIUS, U.

CICOGNA, Strozzi (1588-1613).

— *Palazzo dell'Incanti* (Roberto Meieti, Vincenza 1605).

1632, 871; 1640, 903; 1707, II, 225; 1747, II, 1003, 1790, 54.

CICOGNA, Vincenzo.

— *Enarrationes in Psalmos*. (Lorenzo Pasquato, Padua 1567).

1612, I, 99; 1632, 939; 1640, 973; 1707, II, 309; 1747, II, 1077; 1790, 54.

CIEZA, v. ZIEZA.

Cinco medios breves y fáciles para socorrer a las almas del Purgatorio: cuatro que nada cuestan, uno que cuesta muy poco. Cartel impreso.

1790, 54. Edicto, 20-12-1782.

Cinglianorum errorum... Index, v. BOETIUS, S.

CINGULARIUS, v. GÜRTLER.

Cinq Mémoires sur la cause des quatre évêques [Par Arnould, A. y Nicole, P].

1747, II, Supl., C.L.J., 1099; 1790, 176.

Cinquième (Le) recueil contenant les choses plus mémorables sous la Ligue, v. GOULART, S.

Cinquiesme (Le) livre des derniers troubles de France, depuis la mort du Roy Henry III au mois d'Aoust 1589 [Par Samuel Du Lis (S. Goulart)]. ([Jacob Stoer? Ginebra] 1597).

1612, I, 33; 1632, 235; 1640, 249; 1707, I, 264; 1747, I, 281; 1790, 55.

Cintas, abanicos, telas o tejidos con nombre de tripas de ángeles, entrañas de apóstoles o otros nombres sagrados.

1707, I, 260; 1747, I, 276; 1790, 55.

Circulus charitatis divinae o *Circulus divinitatis*, v. PIETRO ROMANO.

CISNER (KISTNER), Nicolaus (1529-1583).

— *Praefatio in Saxoniam Alberti Krantii*. v. KRANTZ, A., *Saxonia*.

1612, I, 79; 1632, 768-769; 1640, 800; 1707, II, 84; 1747, II, 871; 1790, 55.

— *Poemata*, v. *Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 2.

CISTERCIENSIS, Ciprianus, v. HUELGA.

Civilium apud Belgas bellorum initia, v. SCRIBANI, C.

Civitatis Magdeburgensis publicatio litterarum ad omnes Christi fideles. (Hans Walther, Magdeburgo 1550).

1583, n. 341; 1612, I, 30; 1632, 229; 1640, 239; 1707, I, 238; 1747, I, 256; 1790, 55.

CIVITELLA, Felicianus de, v. FELICIANO DA CIVITELLA DEL TRONTE.

CLABERUS, v. KOBER.

CLAIRVAL, abbé de,seud. de DUPIN, L. E.

CLAJUS (CLAY), Johannes (1535-1592). Autor condenado.

1612, I, 60; 1632, 556; 1640, 586; 1707, I, 598; 1747, II, 625; 1790, 55 (Claius).

— *Poemata*, v. *Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 2.

CLAMANGES (CLEMANGES), Nicolas de (c.1367-c.1440).

— *Opera omnia*.

1583, n. 1321; 1612, I, 80; 1632, [775]; 1640, 806; 1707, II, 91; 1747, II, 877; 1790, 55: «Se prohíben todas sus obras: advirtiéndose que no solo andan separadas sino también en algunos Tratados de Derecho... y también andan en el tomo VIII, *Bibliothecae Sanctorum Patrum*. (París 1576)».

Clamor por la fe: usquequaque plangitur et doletur. Papel impreso, 4 p. 1747, I, 276; 1790, 55.

- CLANT, Edzard Jacob van Stedum (†1648). Autor condenado.
1632, 335; 1640, 356; 1707, I, 372; 1747, I, 386; 1790, 55.
- CLAPHAM, Enoch. Autor condenado.
1707, I, 378; 1747, I, 393; 1790, 55.
- CLAPMAIR (CALAPMARIUS), Arnold (1574-1634). Autor condenado.
1632, 24; 1640, 24; 1707, I, 21; 1747, I, 24; 1790, 40.
- CLARAMONTE Y CORROY, Andrés de (†1626).
— *Letanía moral*. (Matías Clavijo, Sevilla 1613).
1612, Ap. (1614), I, 2; 1632, 63; 1640, 65; 1707, I, 58; 1747, I, 67;
1790, 55.
- CLARENBACH, Adolf (c.1500-1529). Autor condenado.
1583, n. 11; 1612, I, 11; 1632, 6; 1640, 5; 1707, I, 5; 1747, I, 6;
1790, 55.
- CLARIUS, Christophorus, posiblemente error por CLAUSER, Konrad. Au-
tor condenado.
1583, n. 316; 1612, I, 26; 1632, 172; 1640, 189; 1707, I, 186; 1747,
I, 199; 1790, 55.
- CLARIUS, Isidorus, v. ISIDORO DA CHIARI.
- CLARKE, Petrus (†1433). Autor condenado.
1612, I, 83; 1632, 794, Supl., 982; 1640, 825; 1707, II, 116; 1747, II,
899; 1790, 53 (Chlarke).
- CLASEN (CLATTEN), Daniel (1622-1678). Autor condenado.
— *De religione politica liber unus*. (Johann Müller, Magdeburgo 1655).
— *De oraculis gentilium et de vaticiniis Sibyllinis* (Henning Müller,
Helmstedt 1673).
— *Politicae compendium succintum cum notis...* (Christian Gerlach,
Helmstedt 1671).
1707, I, 266; 1747, I, 282. Condenación olvidada por el índice de
1790.
- CLAUBERG, Johann (1622-1665). Autor condenado.
1707, I, 598; 1747, II, 624; 1790, 50, 55, 139.
— v. HUND, M.
- CLAUDE, M. [Claude, Jean (1690-1687) ?]. Autor condenado.
1707, I, 226; 1747, I, 238; 1790, 55.
- CLAUDE DE TURIN (†c.827). Autor condenado.
1583, n. 344; 1612, I, 26; 1632, 177; 1640, 193; 1707, I, 191; 1747,
I, 204; 1790, 55.
— v. EUCHERIUS (seudo).

CLAUSER, Konrad (1520?-1611). Autor condenado.

1559, n. 107; 1583, n. 399; 1612, I, 26; 1632, 177, 826; 1640, 194; 1707, I, 192; 1747, I, 205; 1790, 55. v. CLARIUS, C.

Traductor y comentarista de las obras siguientes:

Expurgados:

- *Commentarii in Octateucum* [Procopius de Gaza (c.465-c.538)]. 1559, n. 373 (prohibido); 1583, n. 1483; 1584, n. 71; 1612, I, 86; 1632, 826; 1640, 853; 1707, II, 150; 1747, II, 934; 1790, 112, 218.
- *De origine et rebus gestis Turcorum libri decem*. (Pierre de la Rovière, Ginebra 1615). [Chalkokondyles, Laonikos (c.1430-1490)]. 1583, n. 1126; 1612, I, 72; 1632, 724; 1640, 758; 1707, II, 18; 1747, II, 811; 1790, 51-52.

Prohibido: Antonius Melissa (s.xi) y Theophilus de Antiochia (s.ii) en el colectivo *Sententiarum sive capitum Theologicorum tomi tres* (Christoph Froschauer, Zúrich 1546).

1551, n. 105, 106; 1559, n. 20; 1583, n. 87; 1612, I, 14; 1632, 46.

CLAUTA, v. CLANT.

CLAVASIO, Angelus de, v. ANGELO CARLETTI.

Clavicula Salomonis, v. SALOMÓN, rey de Israel (seudo).

Clavis arcana par Mr. Malpaix.

1747, II, Supl., C.L.J., 1099; 1790, 55.

CLEBER, Eusebius. Autor condenado.

1612, I, 39; 1632, [349]; 1640, 370; 1707, I, 385; 1747, I, 400; 1790, 55.

CLEBITIUS, v. KLEBIZ.

Clef (La) du sanctuaire de la bulle «Unigenitus»... adressée à tous les fidèles par les RR. PP. Jésuites. (Pont-à-Mousson 1727).

1747, II, Supl., C.L.J., 1099; 1790, 55.

CLELAND, John (1709-1789).

- *Nouvelle traduction de la Fille de joye, par Mr. Cleland, contenant les Mémoires de Madame Fanny.* (Londres 1775). [*Memoirs of a Woman of Pleasure*].

1790, 55, 102, 267. ¹³⁸ Edicto, 1785.

CLEMANGIS o CLEMANGES, v. CLAMANGES.

CLEMENGIUS, v. CLEMINIUS.

CLEMENS ALEXANDRINUS (c.150-c.215).

Expurgados:

- *Opera graeco-latina* (Charles Morell, París 1629).
- *Opera omnia ante annos quadraginta e Graeco in Latinum conversa...* (Sonnus, París 1612).

1632, Supl., 955-956, Addicion, [991]; 1640, 233; 1707, I, 230; 1747, I, 392; 1790, 55-56.

— v. SYLBURG, F., *Lectiones et emendationes in Clementem Alexandrinum*.

CLEMENS ROMANUS (†97?) (seudo).

Expurgado: *In Clementis Romani Opera, Indices et notationes marginales*. (Oudin Petit, París 1568; Basilea 1536; Johann Birckmann, Colonia 1569).

1612, I, 28, II, 201-202; 1632, 220, Supl., 955; 1640, 233-234; 1707, I, 231; 1747, I, 243; 1790, 56.

CLEMENTE XIV, Papa (Ganganelli), v. *Lettres du pape Clément XIV* y CARACCIOLI, L. A., *Vida del Papa Clemente XIV*.

Clementis VIII anno 1598... Apparatus et pompa, v. ROCCA, A.

CLEMINIUS, Georg. Autor condenado.

Permitidos:

— *Themata iuridica De lege falcidia*.

— *Enunciata iuris De fidei commissariis, etc.*

1632, 408; 1640, 434; 1707, I, 450; 1747, I, 468; 1790, 55, 56.

CLENARDUS (KLEYNAERTS), Nicolaus (Clénard, Nicolas) (1493/5-1542)
Expurgado: *Epistolarum libri duo*. (Christophe Plantin, Amberes 1556).

Permitido: *Graecae linguae Institutiones cum scholiis et Praxi Petri Antesignani...*

1612, I, 80, II, 623-624; 1632, [775]-776; 1640, 806; 1707, II, 91-92; 1747, II, 877-878; 1790, 56.

Cleri pontificii habitus et descriptio (Fráncfort 1587).

1632, 229; 1640, 239; 1707, I, 238; 1747, I, 256; 1790, 56.

CLERICUS o CLERC, v. LE CLERC.

CLERKE, Bartholomew (c.1537-1590).

— ♦ *Fidelis servi subdito infideli responsio, cum errorum examine in septem libris de Visibili Ecclesiae Monarchia Nicolai Sanderi*. (John Day, Londres 1573).

1612, I, 45; 1632, 400; 1640, 427; 1707, I, 444; 1747, I, 462; 1790, 104.

Clero (II) e cattolici di Valtellina, v. CARRARA, S.

CLESS, Valentin (1562-post 1610). Autor condenado.

1632, 917; 1640, 951; 1707, II, 283; 1747, II, 1054; 1790, 56 (Clesius).

CLEYNNE, Marten de, v. MICRON, M.

De cleyne colloquie int vlaemsche ende franchois, by Ioos Lambrechts, Gandavi, anno 50 et Antverpia apud Waesberghe.

1583, n. 2150; 1612, I, 34; 1632, 235; 1640, 249; 1707, I, 265; 1747, I, 281; 1790, 56.

Een cleyne maer zeer profitelijcke uutlegginghe, v. Vos, F.

CLICHOVE, Josse (1472-1543).

Expurgados:

— *Elucidatorium ecclesiasticum*. (Poncet Le Preux, París 1548).

— *S. Joannis Damasceni opera... De orthodoxa fide libri quatuor cum Clichtovei commentariis...* (París 1603).

1632, 220, 697; 1640, 725-726; 1707, I, [746]; 1747, II, 774; 1790, 56.

CLICQUOT DE BLERVACHE, Simon (1723-1796).

— ♦ *Le Réformateur ou Nouveau projet pour régir les finances, augmenter le commerce, la culture*. (París 1757).

1790, 226. *Edicto*, 20-12-1782.

CLING, CLINGIUS o CLINK, v. KLING.

CLINGBYL (CLINGBIJL), Raphael (c.1569-1608). Autor condenado.

1632, 834; 1640, 865; 1707, II, 176; 1747, II, 960; 1790, 56 (Clinghbyl).

CLINSPACHIUS, v. FLINSBACH.

CLITZNENUS, v. GLICZNER.

CLOKUS, v. KLOCK.

CLOSIUS, Paulus, de Bratislava. [Kloss, Klotz?]. Autor condenado.

1632, 788; 1640, 821; 1707, I, 111; 1747, II, 895; 1790, 56.

CLOTZIUS, v. KLOTZ.

CLUDIUS, Andreas (1555-1624). Autor condenado.

Expurgado: *Tractatus De iure sequestrationis*. (Jacob Lucius, Helmstedt 1595).

Prohibidos expresamente de 1632 a 1747:

— *Commentarii in XII librum Digestorum*. (Jacob Lucius, Helmstedt 1598).

— *Ad illustrem titulum Codicum et Digestorum de conditione indebiti commentarius*. (Zacharias Palthenius, [Fráncfort] 1605).

1632, 15, Supl., 947; 1640, 14; 1707, I, 13; 1747, I, 14; 1790, 56.

CLUG, v. KLUG.

CLUSERUS, Joachim. [Cluterus? Cluten, J. *infra*?] Autor condenado.

1632, 524; 1640, 553; 1707, I, 565; 1747, II, 592; 1790, 56.

CLUSIUS, Carolus, v. L'ÉCLUSE.

CLUTEN (CLUTERUS), Joachim (1582-1636). Autor condenado.

1612, Ap. (1614), I, 6; 1632, 524; 1640, 553; 1707, I, 565; 1747, II, 592; 1790, 56.

— v. ENGELBERT, *In Engelbertum abbatem... notae*.

CLÜVER, Johannes (1593-1633). Autor condenado.

1632, 556; 1640, 586; 1707, I, 598; 1747, II, 625.

CLÜVER, Philipp (1580-c.1622).

— *Introductionis in universam Geographiam tam veterem quam novam libri sex* (París 1613).

1707, II, 146; 1747, II, [931]; 1790, 56.

CNIPIUS, Johannes. (Seud. *Johannes Candidus*). Autor condenado.

1612, I, 60; 1632, 544; 1640, 573; 1707, I, 585; 1747, II, 612; 1790, 42.

KNIPPER DOLIGNUS, v. KNIPPERDOLLING.

COCAIO, Merlino, seud. de FOLENGO, T.

COCCEJI, Samuel von, barón (1679-1755).

— *Jus civile universum. [Jus civile controversum...]*. (Weidmann, Fráncfort 1740).

1747, II, 997; 1790, 57.

— ♦ *Code Frédéric ou Corps de droit pour les états de Prusse... Traduit de l'allemand par C.* [Alexandre Auguste Campagne (1708-1781)]. ([Piere-Gilles Le Mercier, s.l. [París] 1751-1752).

1790, 57. *Edicto*, 2-3-1756.

COCCEJUS (COCCAEUS), Johannes (1603-1669). Autor condenado.

1707, I, 598-599; 1747, II, 625; 1790, 56.

COCCIO (SABELLICO), Marcantonio (1436-1506).

Expurgado: *Opera cum Casparis Hedionis Historica synopsis*. (Johann Herwagen, Basilea 1538 y 1560).

1632, 49, 756; 1640, 51; 1707, I, 42-43; 1747, I, 51-52; 1790, 237.

— v. CURIONE, C. S.; HEDIO, K.

COCH o COCUS, Jodocus, v. JONAS, Justus.

COCHLAEUS (DOBNECK), Johannes (1479-1552).

Prohibidos:

— *Catholica consideratio adversus Lutheri articulos*. (Alexander Weisshorn, Ingolstadt 1546).

— *De actis et scriptis Lutheri*. (Franz Behem, Maguncia 1549).

1632, 220; 1640, 703; 1707, I, 723; 1747, II, 751; 1790, 57.

- ♦ *Aequitatis discussio super consilio delectorum cardinalium*. (Nikolaus Wolrab, Leipzig 1538).
1583, n. 15; 1612, I, 17; 1632, 71; 1640, 75; 1707, I, 68; 1747, I, 77; 1790, 4.
- ♦ *Colloquium Cochlaei cum Luthero Vuormatie*. (Franz Behem, Maguncia 1540).
1583, n. 355; 1612, I, 31; 1632, 230; 1640, 240; 1707, I, 239; 1747, I, 257; 1790, 57, 58-59.
- ♦ *Historia Hussitarum*. (Franz Behem, Maguncia 1540).
1612, I, 57; 1632, 504; 1640, 532; 1707, I, 544; 1747, II, 570; 1790, 133.

COCINGIUS, Hermannus, v. CONRING.

COCIUS, v. COCUS.

COCKBURN (COEBURNUS), Patrick (†1559). Autor condenado.
1612, I, 83; 1632, 787; 1640, 819; 1707, II, 109-110; 1747, II, 893; 1790, 57.

Expurgado: *De vulgari Sacrae Scripturae phrasi libri duo*. (Robert Mas-selin, París 1552; Jean Caveiller, París 1558).
1632, 787; 1640, 819; 1707, II, 109-110; 1747, II, 893; 1790, 57.

COCLAEUS, v. COCHLAEUS.

COCLENIUS, v. GOCLENIUS.

COCLES, Bartolommeo, v. BARTOLOMMEO DELLA ROCCA.

COCUS, Samuel. Autor condenado.
1707, II, 200; 1747, II, 980; 1790, 57.

CODDE, Willem van der (1575-1630). Autor condenado.

Permitidos:

- *Annotationes in Commentarios trium Rabbinorum*.
- *Fragmenta Comoediarum Aristophanis*.
- *Notae ad Grammaticam hebraeam Martini Navarri Morentini*.
- *Sylloge vocum versuumque proverbialium*.
1632, 422; 1640, 450; 1707, I, 464; 1747, I, 484; 1790, 57.

Code Frédéric ou Corps de droit pour les états de sa majesté le Roy de Prusse... v. COCCEJI, S.

CODOMANN (CODMAN), Lorenz (1529-1590). Autor condenado.
1612, I, 71; 1632, 712; 1640, 744; 1707, II, 1; 1747, II, 797; 1790, 57.

CODOMANN, Salomon. (1560-c.1637). Autor condenado.
1632, 851; 1640, 883; 1707, II, 199; 1747, II, 979; 1790, 57.

CODONIUS, Georgius. Autor condenado.
1612, I, 47; 1632, 408; 1640, 434; 1707, I, 450; 1747, I, 468; 1790, 57.

COEBURNUS, v. COCKBURN.

COELESTIN (HIMMLISCH), Georg (1525-1579). Autor condenado.

1583, n. 653; 1612, I, 47; 1632, 408; 1640, 434; 1707, I, 450; 1747, I, 469; 1790, 50.

COELESTIN (HIMMLISCH), Johann Friedrich (†post 1577). Autor condenado.

1583, n. 955; 1612, I, 61; 1632, 574; 1640, 604; 1707, I, 617; 1747, II, 643; 1790, 50.

COELIUS, v. CELIUS.

COELTANIUS, Nicolaus. Autor condenado.

1583, n. 1322; 1612, I, 79; 1632, 769; 1640, 800; 1707, II, 84; 1747, II, 871; 1790, 57.

Cofradía del Santísimo Sacramento de San Martín de Santiago. Compendio de las gracias, etc., concedidas por N.M.S.P. Paulo III y otros Sumos Pontífices a los cofrades de ella. Cartel impreso. No se comprende el *Nuevo Compendio* publicado por dicha Cofradía o monasterio con licencia de la Comisaría General de Cruzada. 1790, 57. *Edicto*, 21-1-1787.

COGELIUS, Charieus, seud. de ZWINGLI, U.

COGLER (KÖGELER), Johannes (1525-1605). Autor condenado.

1612, I, 60; 1632, 556; 1640, 586; 1707, I, 599; 1747, II, 625; 1790, 57 (Colegerus).

COGNATUS, v. COUSIN.

COGNIÈRES, Pierre.

— ♦ *Le Pasquil de la Cour composé par Maistre Pierre de Cognières.* (París 1561).

1632, Supl., 983; 1640, Supl., [992]; 1707, II, 174; 1747, II, 958; 1790, 207.

COLBE, Adam. Autor condenado.

1612, I, 11; 1632, 5; 1640, 4; 1707, I, 5; 1747, I, 5; 1790, 57.

COLBERT DE CROISSY, Charles-Joachim (1667-1738), obispo de Montpellier.

— ♦ *Instruction pastorale de l'évêque de Montpellier au sujet des miracles que Dieu fait en faveur des appellans de la bulle Unigenitus du 1er février 1733.*

1747, I, 250; II, 794, Supl., C.L.J., 1105; 1790, 142.

— ♦ *Lettre de M. de Montpellier au Roi du 29 Juin 1730.*

— ♦ *Lettre de M. de Montpellier à M. l'évêque de Babylone et à M. le Gros avec la réponse.*

- ♦ *Lettre de l'évêque de Montpellier à N.S.P. le Pape Clément XII...* 1735.
- ♦ *Lettre sixième de M. de Montpellier à M. de Sens pour réfuter son système sur l'Église.*
- ♦ *Lettre pastorale de M. de Montpellier à l'occasion du miracle opéré à Paris en faveur de la Dame de ***.* 1747, II, Supl., C.L.J., 1106-1107; 1790, 157.
- *Instrucciones generales en forme de catéchisme*, v. POUGET, F.-A.
- *Catecismo de la doctrina christiana...*, v. POUGET, F.-A., *Instrucciones generales en forma de catechismo.*

COLBIUS FAGIUS, Adamus, v. COLBE.

COLCEBURG o COLSEBURG, v. KOLZEBURG.

COLE, William (†1600). Autor condenado.

1612, I, 48; 1632, 422; 1640, 450; 1707, I, 464; 1747, I, 484; 1790, 59.

COLEGERUS, Joannes, v. COGLER, J.

Colegio de Carmelitas Descalzos [Collegii Salmaticensis FF. Discalceatorum B. Mariae De Monte Carmeli Primitivae Observantiae].

— *Cursus Theologicus iuxta miram A.D.D. Thomae Doctrinam tomus quartus...*, *Tomus decimus...*

Expurgado: *Cursus Theologiae moralis tomus quintus...* «La impresión de Madrid de 1751 está corregida y la anterior inmediata». Como lo indica Palau y Dulcet, III, 593, n. 57658, «existen multitud de ediciones y se dice que es obra de Antonio de San Juan Bautista». 1707, I, 232; 1747, I, 249, II, 999; 1790, 70, 239 (Salmaticenses).

— v. CONCEPCIÓN, P., *Tractatus theologici...*

COLEN, Julianus, v. JULIEN D'ÉCLANE.

COLER, Christoph (†1604). Autor condenado.

Expurgado: *In Valeriani Maximum praefatio et animadversiones. [Valeriani Maximi dictorum factorumque libri novem.* (Wechel, Hanau 1614)].

Permitidos:

— *Ad C. Cornelii Taciti scripta spicilegium.*

— *De ratione discendi ius civile diatriba.*

— *In Joannis Vaudi Pedemontani variarum quaestionum iuris civilis libri II.*

— *In Sallustii Bellum commentarius.*

1632, 172-173; 1640, 189; 1707, I, 186-187; 1747, I, 199; 1790, 57-58.

— v. TACITUS, P.C., *Opera.*

COLER, Martin (1561-1601). Autor condenado.

Expurgado: *De alimentis libri tres* (Andreas Hoffmann, Leipzig 1596).

1612, I, 76, II, 611-613 (no figura como autor condenado); 1632, 732-733, 757; 1640, 767; 1707, II, 32-33; 1747, II, 824; 1790, 58.

COLER, Matthias (c.1530-1587). Autor condenado.

Expurgado: *Tractatus de processibus executivis in causis civilibus et pecuniariis*. (Tobias Steinmann, Jena 1602).

1612, I, 75, II, 609-610; 1632, 742-743; 1640, 775; 1707, II, 42-43; 1747, II, 832-833; 1790, 58.

COLERUS, Johannes (1566-1639). Autor condenado.

1632, 556; 1640, 586; 1707, I, 599; 1747, II, 625; 1790, 58.

COLINUS, v. CHOLINUS.

Colirio a los ojos de algunos del estado eclesiástico, v. GENNARO, N. M.

Colirio espiritual, v. BORJA, F.

Colirio para los cortos de vista. Valencia, Joseph Gregorio Gómez de los Llanos, 47 hojas. Empieza: *Una tarde de las pasadas*. Acaba: *Como lo he executado fielmente en este papel*.

Expurgado: 1747, II, 956; 1790, 58.

COLLADON (COLLADO), Nicolas (†1586). Autor condenado.

1612, I, 79; 1632, 679; 1640, 800; 1707, II, 84; 1747, II, 871; 1790, 58.

Collatio catholicae et orthodoxae christianorum fidei de persona Christi cum disputatione D. Jacobi Andreae, habita Wittembergae, anno LXXX. (Neustadt a.d. Haardt 1582).

1632, 229; 1640, 239; 1707, I, 238; 1747, I, 256; 1790, 58.

Collatio divinatorum et papalium canonum. [*Promptuarium divini iuris et utriusque humani, pontificii et caesarei*]. (Henri Estienne, París 1520).

1583, n. 349; 1612, I, 30; 1632, 229; 1640, 239; 1707, I, 238; 1747, I, 256; 1790, 58.

COLLE (COLLI), Hippolyt von (COLLIBUS, Hippolytus a) (1561-1612). Autor condenado.

Permitido «quitado el elogio del autor en los primeros versos». *Princeps Consiliarius Palatinus sive Aulicus et Nobilis*. (Commelinus, Heidelberg 1596).

1612, I, 54 (solo como autor); 1632, 481-482; 1640, 508; 1707, I, 521; 1747, II, 545; 1790, 58.

Collectanea demonstrationum ex prophetis, apostolis et doctoribus ecclesiae Christi, quod Spiritus Sanctus a solo Patre procedat.

1583, n. 350; 1612, I, 31; 1632, 229; 1640, 239; 1707, I, 238; 1747, I, 256; 1790, 58.

Collectio figurarum Sacrae Scripturae, v. WESTHEMERUS, B., *Collectanea communium troporum*.

Collectio in unum corpus omnium librorum..., qui in nundinis Francofurtensibus, ab anno 1564 usque ad nundinas autumnales, anno 1592..., diversis in locis editi, venales exstiterunt desumpta ex omnibus Catalogis Willerianis singularum nundinarum et in tres Tomos distincta... Plerique in aedibus Georgii Willeri... venales habentur. [Messekataloge]. (Nikolaus Basse, Fráncfort 1592).

— *Collectio... ab anno 1500 usque ad nundinas automnales anno 1602. Auctore Ioanne Clessio Wineccensi* [Cless, Johann]. (Johannes Saur, Fráncfort 1602).

«Sive Catalogorum, collectiones aliae sive quicumque alii Catalogi aut Indices, quibus contineatur libri aut opera protestantium aut aliorum haeticorum ita permitti possunt, ut ii ad quorum manus pervenerint, teneantur illos exhibere fidei Inquisitoribus aliisque ad id designatis, qui eorum usum concedent, non quibusque, sed viris probatae doctrinae vel selectioribus bibliopolis vel aliis qui bonum publicum iuvare possint».

1612, I, 31, 40; 1632, 229; 1640, 239; 1707, I, 238; 1747, I, 256; 1790, 48, 58.

— v. DRAUD, G.

Collegium iuridicum Argentoratense quod etiam inscribitur Pandectae universi iuris civilis, cura Iusti Meieri Noviomagensis. (Eberhard Zetzner, Estrasburgo 1616-1617).

Expurgado: 1632, 229-230; 1640, 239-240; 1707, I, 239; 1747, I, 256-257; 1790, 58.

Collegium politicojuridicum, v. HENSLER, J.

Collegium politicum iuxta methodum logicam, v. MATTHIAE, C.

Collegium theologicum Rostochiense, brevis manuductio ad theologiae studiosos. Rostock, Joachim Wilde.

1707, I, 239; 1747, I, 257; 1790, 58.

Collegium theologicum Witembergense, v. CALOV, A.

COLLENUCCIO, Pandolfo (1444-1504).

Expurgado: *Compendio delle historie del regno di Napoli.* (Michele Tramezzino, Venecia 1557-1558).

1583, n. 1938, 1984; 1584, n. 17; 1612, I, 86, II, 655-656; 1632, 829-830; 1640, 855; 1707, I, 152; 1747, II, 938; 1790, 58.

COLLIBUS, Hippolytus a, v. COLLE, H.

Colloque en rimes entre saint Augustin et saint Ambroise.

1747, II, Supl., C.L.J., 1107; 1790, 58.

Colloquii Maulbrunensis [1564] Epitome. (Michael Schirat, Heidelberg 1566).

1632, 230; 1640, 240; 1707, I, 239; 1747, I, 257; 1790, 59.

Colloquium Altemburgense (Leipzig 1571). [*Acta colloquii Aldenburghensis...* Hans Steinmann, Leipzig 1570)].

1612, I, 31; 1632, 230; 1640, 240; 1707, I, 239; 1747, I, 257; 1790, 58-59.

Colloquium Badense, v. *Disputatio Badensis*.

Colloquium Bernense, v. *Disputatio Bernensis*.

Colloquium clarissimum Dn. theologorum visitorum cum D. Urbano Pierio, habitum anno 1592... (Fráncfort 1593). ([Le Preux, Ginebra 1593]).

1632, 230; 1640, 240; 1707, I, 239; 1747, I, 257; 1790, 59.

Colloquium clerici et militis, v. DU BOIS, P., *Disputatio...*

Colloquium de norma doctrinae et controversiarum religionis iudice... Rastibonae habitum mense Novembri anno Domini MDCI. (Jakob Winter, Lavingen 1602).

1632, 230; 1640, 240; 1707, I, 239; 1747, I, 257; 1790, 59.

Colloquium de peccato originis, v. ANDREAE, J., *Disputatio...*

Colloquium Gronicense, v. *Disputatio Groningensis*.

Colloquium Herphordiense, v. ARNOLDI, B., *Disputatio Langi...*

Colloquium Iesuiticum, v. FRANCKEN, C.

Colloquium Lipsiense, v. EMSER, H. et LUTHER, M., *Disputatio Lypsica*.

Colloquium Magdeburgense. (Christoph Froschauer, Zúrich 1529).

1583, n. 358, 359; 1612, I, 31; 1632, 230; 1640, 240; 1707, I, 239; 1747, I, 257; 1790, 59.

Colloquium Marpurgense, v. *Colloquium Magdeburgense*.

Colloquium Montis Belligartensis vel eius Epitome. [*Colloquium Mompelgartense*]. (Georg Gruppenbach, Tubinga 1587).

1632, 230; 1640, 240; 1707, I, 239; 1747, I, 257; 1790, 59.

Colloquium Parisiense. [*Confession de foi des Églises de France*]. (Christian Mylius, Estrasburgo 1559).

1583, n. 360; 1612, I, 31; 1632, 230; 1640, 240; 1707, I, 239; 1747, I, 257; 1790, 59.

Colloquium Possiacum. [*L'assemblée de Poissy*]. (Nicolas Chesneau, París 1562)].

1583, n. 361; 1612, I, 31; 1632, 230; 1640, 240; 1707, I, 239; 1747, I, 257; 1790, 59.

Colloquium Ratibonense, v. *Colloquium de norma doctrinae...*

Colloquium Schmalcaldicum.

1583, n. 362; 1612, I, 31; 1632, 230; 1640, 240; 1707, I, 239; 1747, I, 257; 1790, 59.

Colloquium Wittenbergense.

1583, n. 363; 1612, I, 31; 1632, 230; 1640, 240; 1707, I, 239; 1747, I, 257; 1790, 59.

Colloquium Wormaciae institutum anno MDXL, v. MELANCHTHON, P.

COLLUMBUS, v. COLUMBUS.

COLNER, Johann. Autor condenado.

1707, I, 599; 1747, II, 625; 1790, 59.

COLONIUS, Daniel (1566-c.1635). Autor condenado.

1632, 236; 1640, 250; 1707, I, 266; 1747, I, 282; 1790, 59.

Coloquio de damas, v. ARETINO, P.

Coloquio que tuvo un religioso de San Pedro Mártir con un coadjutor de la Compañía. Empieza: *Fr. Leonardo.* Acaba: *sanas mis cazuelas.* Manuscrito.

1747, I, 276; 1790, 59.

COLUMBUS, Hieronymus.

A expurgar: *De Angelica et humana hierarchia... libri octo.* (Her. Pierre Prost, Lyon 1647).

1707, I, 534; 1747, II, 559; 1790, 59.

COLUS o COLLUS, Gulielmus, v. COLE, W.

COLZEBURG, v. KOLZEBURG.

COMA, Pedro Mártir, obispo de Elna (OP) (†1578).

Expurgado: *Directorium curatorum o Instrucción de curas útil y provechoso para los que tienen cargo de ánimas...* (Juan de León, Sevilla 1589).

1632, 829; 1640, 855; 1707, II, 152; 1747, II, 938; 1790, 172.

COMANDER (DORFMANN), Johannes (1483/85-1557). Autor condenado.

1583, n. 932; 1612, I, 60; 1632, 556; 1640, 586; 1707, I, 599; 1747, II, 625; 1790, 59.

COMAZZI (ACCOMMAZO), Giovanni Battista (1654-1711).

— *La mente del sabio. Traducido del Toscano por Gerardo de la Torre.* (Joseph Fort, Zaragoza s.a.).

1747, II, Supl., 1094; 1790, 59, 179, 266.

COMBACH, Johannes (1585-1651). Autor condenado.

1632, 556; 1640, 586; 1707, I, 599; 1747, II, 625; 1790, 59.

Combat des deux clefs... Recueil d'ouvrages dans lesquels on fait voir l'abus des prétendues censures de quelques évêques contre ce livre.

[Autor Jean Le Noir]. ([Reims] 1678-1679).

1747, II, Supl., C.L.J., 1099; 1790, 55, 59, 225.

COMBER, Sebastian. Autor condenado.

1707, II, 202; 1747, II, 982; 1790, 59.

COMBES, Jean de (OFM) (*1530). Autor condenado.

1632, 571; 1640, 601; 1707, I, 614; 1747, II, 640; 1790, 87.

— ♦ *Compendium totius theologiae veritatis*. (Guillaume Rouillé, Lyon 1557).

1632, 230; 1640, 241; 1707, I, 240; 1747, I, 258; 1790, 60, 87 (Embosius).

Combite gracioso, v. OSUNA, F.

COMBUCHIUS, v. COMBACH.

Comedia Aquilana, v. TORRES NAHARRO, B.

Comedia de dos enamorados, v. *Farsa de dos enamorados*.

Comedia del Testamento del Picaro, v. *Testamento...*

Comedia Iacinta, v. TORRES NAHARRO, B.

Comedia: Le Pape malade et tirant à sa fin... par Thrasibule Phénice (T. de Bèze). (Lyon 1561).

1632, Supl., 956; 1640, 249; 1707, I, 264; 1747, I, 281; 1790, 59.

Comedia Josephina o la Gioseffina, v. CARVAJAL, M.

Comedia La Santa, v. CARDOINI, M.

Comedia o farsa, llamada Custodia, v. PALAU, B.

Comedia Orfea [de Bartolomé de Torres Naharro?].

1559, n. 433; 1583, n. 1741, 1854; 1612, I, 33; 1632, 234, 786; 1640, 245, 818; 1707, II, 107, 260; 1747, I, 276, 892; 1790, 201.

Comedia piacevole della vera antica Romana Catolica et Apostolica Chiesa...

1632, 235; 1640, 248; 1707, I, 264; 1747, I, 280; 1790, 59.

Comedia segunda de Celestina, v. SILVA, F.

Comedia Tesorina, v. HUETE, J.

Compendio e Historia de Inglaterra, Escocia e Irlanda, v. LARREY, I.

Compendium moralis evangelicae... ou Abrégé de la morale évangélique.
[Traducción anónima del *Abrégé de la morale de l'Évangile* de Pasquier Quesnel. v. *infra*].
1747, II, Supl., C.L.J., 1099; 1790, 60.

Compendium orationum, v. LUDOLPHUS DE SAXONIA.

Compendium privilegiorum, gratiarum et indulgentiarum confraternitatis Scapularii Beatae Mariae de Monte Carmelo. (Colonia 1643).
Expurgado: 1707, I, 240; 1747, I, 257-258; 1790, 60.

Compendium sive Breviarium textus et glossematon, v. LORICHIUS, G.

Compendium theologiae veritatis, v. COMBES, J.

Complainte apologétique des Églises de France. (J. Des Hayes, [s.l.]. 1561).
1632, Supl., 956; 1640, 249; 1707, I, 264; 1747, I, 281; 1790, 60.

Compliment des Sarcellois à M. l'Archevêque de Paris.
1747, II, Supl., C.L.J., 1099; 1790, 60.

Con regocijo profundo. Décimas manuscritas. Acaban: *Et nomen tuum veneretur in saecula saeculorum. Amen.*
1790, 60. *Edicto*, 28-3-1773.

CONCEPCIÓN, Pablo de la.

Expurgado: *Tractatus theologici juxta miram D. Thomae et Cursus Salmanticensis Fratrum discalceatorum B.M. de Monte Carmeli doctrinam.* (José de Escobar, Madrid 1726).
1790, 60, 267. *Edicto*, 20-12-1782.

— v. *Collegium Salmanticense.*

Conciliabulum theologicorum adversus bonarum litterarum studiosos, v. CROTUS RUBIANUS, J.

Concilii Tridentini Declarationes, Remissiones doctorum, Decreta ad suos titulos redacta, etc. Permitido.

Se permiten únicamente las impresiones que tengan la aprobación expresa del cardenal Prefecto y del Secretario de la Congregación del Concilio.

Se prohíben expresamente las ediciones preparadas por Pedro de Marcilla, Jean Gallemart y Prospero Farinacci, Agostino Barbosa, que son condenadas por Roma.

Se prohíben las traducciones del latín en las lenguas vulgares.

Se permite la tercera edición del *El Sacrosanto y ecumenico Concilio de Trento traducido al idioma castellano por Ignacio López de Ayala; agregase el texto latino corregido según la edición auténtica.* (Im-

prenta Real, Madrid 1787). La primera y segunda edición deben corregirse y las posteriores deben ser conformes a la tercera.
1632, 231, Supl., 956; 1640, 241; 1707, I, 240; 1747, I, 258; 1790, 60-61.

Concilio Tridentino, v. LÓPEZ DE AYALA, I.

Concilium Pisanum, quod verius Conciliabulum dicendum est. (Jean Petit, París c.1512).

1583, n. 378; 1612, I, 31; 1632, 231; 1640, 241; 1707, I, 240; 1747, I, 258; 1790, 60.

Conciones de decem praeceptis dominicis.

1583, n. 379; 1612, I, 31; 1632, 231; 1640, 241; 1707, I, 240; 1747, I, 258; 1790, 61.

Conclusion de la faculté de Théologie de Paris du 16. Septembre, 1717.

1747, II, Supl., C.L.J., 1099; 1790, 61.

Conclusion de la Messe, Ite Missa est. (Jean Saugrain, Lyon 1564).

1632, 235, Supl., 956; 1640, 249; 1707, I, 264; 1747, I, 281; 1790, 61.

Conclusiones defendidas en el Convento de San Francisco de la Ciudad de Vélez-Málaga en Febrero de 1742, en que se contiene la siguiente conclusión: Corpus S.P.N. Francisci, ut proponitur sacris stigmatibus insignitum, est adorabile cultu respectivo latriae.

1747, I, 277; 1790, 61.

Concordantiae Bibliorum id est, Dictiones omnes quae in Vulgata editione latina Librorum Veteris et Novi Testamenti leguntur. (Her. André Wechel, [Fráncfort] 1600).

Expurgado: 1612, I, 31, II, 204-[207]; 1632, 231-233; 1640, 241-243; 1707, I, 240-242; 1747, I, 258-260; 1790, 61.

Concordantiae Principum nationis Germanicae de Astutiis Christianorum vel Curtisanorum. (Reinhard Beck, Estrasburgo 1513).

1583, n. 380; 1612, I, 31; 1632, 233; 1640, 344; 1707, I, 243; 1747, I, 260; 1790, 61.

Concordantiarum hebraicarum capita, v. NATHAN, I.

Concordantiarum totius Bibliae farrago, v. WESTHEMERUS, B., *Farrago...*

Concordato. «Todos los papeles divulgados con motivo del Concordato entre Su Santidad y el Rey Católico D. Fernando VI sobre provisiones de beneficios eclesiásticos».

1790, 61, 205. *Edicto*, 11-1-1755.

Concorde de l'Augustin d'Hippone et de celui d'Iprès.

1747, II, Supl., C.L.J., 1099; 1790, 61.

Comedia Tideia, v. NATAS, F.

Comedia tragica Susannae, v. BIRK, S.

Comedia Ulysipo, v. FERREIRA DE VASCONCELLOS, J.

«Comedias, tragedias, farsas o autos, donde se reprehende y dize mal de la frecuencia de los Sacramentos o templos, o se haze irrisión o escarnio de alguna orden o estado aprobado por la Iglesia». 1583, n. 1745; 1612, I, 33; 1632, 234; 1640, 245; 1707, I, 260; 1747, I, 277; 1790, 59.

Comentario sobre la Epístola primera ad Corintios, v. VALDÉS, J.

Comitia Spirae et Wormatiae.

1612, I, 31; 1632, 230; 1640, 240; 1707, I, 240; 1747, I, 257; 1790, 59.

COMMANDER, v. COMANDER.

Commentaire sur les livres de l'Ancien et Nouveau Testament, v. GUILLEMIN.

Commentaire sur le livre des délits et des peines, v. VOLTAIRE.

Commentaria Germaniae in Cornelium Tacitum, v. ALTHAMER, A.

Commentaria Zoar in Beresit, v. Zohar.

Commentariorum de regno, v. GENTILLET, I.

Commentariorum de statu religionis et rei publicae, v. SERRES, J.

Commentarium Bibliorum, v. PELLICAN, K.

Commentarius captae Urbis ductore Carolo Borbonio, v. CAMERARIUS, J.

Commentarius de Angelo Melanchthonis, v. MELANCHTHON, P., *De angelis*.

Commentarius in priorem Timothei Epistolam. (Heinrich Petri, Basilea 1533).

1583, n. 371; 1612, I, 31; 1632, 230; 1640, 240; 1707, I, 240; 1747, I, 257; 1790, 59.

— v. *In Epistolam ad Timotheum commentarius*.

COMMODUS, Paulus, possiblemente seud. de MELANCHTHON, Philipp (1497-1560). Autor condenado.

1583, n. 1406; 1612, I, 83; 1632, 788; 1640, 821; 1707, II, 111; 1747, II, 895; 1790, 60.

- Commonefactio de iurecosulti fine et in dissidiis dogmatum ecclesiasticorum officio...* (Josua Harnisch, Neustadt a.d. Haardt 1590).
1632, 230; 1640, 241; 1707, I, 240; 1747, I, 257; 1790, 60.
- Commonefactio theologi de sacra Domini Coena*, v. CHYTRAEUS, D.
- Commonitorium sive amica ad amicum admonitio de Roberti Bellarmini scriptis atque libris*. (Sebastian Müller, [s.l.]. 1607).
1632, 230; 1640, 241; 1707, I, 240; 1747, I, 257; 1790, 60.
- Como se debe aquistar la divina gracia*, v. SIRINO, G.
- Comoedia super quaestione*, v. *Comoediae representatae*.
- Comoedia tragica Susannae*, v. BIRK, S.
- Comoediae ac tragoediae aliquot ex Novo et Veteri Testamento desumptae*. (Nikolaus Brylinger, Basilea 1540).
1551, n. 31; 1559, n. 109; 1583, 373; 1612, I, 31; 1632, 231; 1640, 241; 1707, I, 240; 1747, I, 258; 1790, 59.
- Comoediae et tragoediae ex Veteri Testamento*, v. OPORINUS, J.
- Comoediae representatae in opido de Gante, super quaestionem: Quae est maior consolatio morientis. [Ludi teuthonici... Gandavi exhibiti]. [Spelen van zinne. (Joos Lambrecht, Gand 1539)]. [Les Jeux qui par cy devant ont été joués en la ville de Gand par les 19 chambres, sur le refrain: Qui est la plus grande consolation de la personne mourante?]*.
1551, n. 10; 1559, n. 110, 660, 685; 1583, n. 374, 1211, 2064; 1612, I, 31, 70, 73; 1632, 231, 711, [729]; 1640, 241, 742, 763; 1707, I, 240, 767, II, 26; 1747, I, 258, II, 795, 818; 1790, 59, 145, 165.
- Comoediae super quaestionum*, v. *Comoediae representatae...*
- Compendio de la verdadera devoción al Sagrado Corazón de Nuestro Redemptor Jesús*. Libro anónimo impreso en Zaragoza.
— *La novena y corona del Corazón de Jesús*. (Teresa Piferrer, Barcelona).
— Item las estampas del Corazón de Jesús que se hallan en dichos libros.
- Se trata de la obra de García de Fulla, Joseph (OP), *Compendio de la verdadera devoción al Sagrado Corazón de Nuestro Redemptor Jesús formalizada en tres novenas, acomodadas a tres classes de personas, incipientes, proficientes y perfectos...* (Joseph Fort, Zaragoza 1743).
1790, 60, 65, 96, 194. Edicto, 20-6-1779.
- Compendio de la vida intima del espíritu*, v. BOLDUC, J. B.
- Compendio de los artículos que solicitan los Cartujos de las Cartujas de España*. Memorial así intitulado.
1707, I, Supl., 786; 1747, I, 277; 1790, 60.

Compendio e Historia de Inglaterra, Escocia e Irlanda, v. LARREY, I.

Compendium moralis evangelicae... ou Abrégé de la morale évangélique.
[Traducción anónima del *Abrégé de la morale de l'Évangile* de Pasquier Quesnel. v. *infra*].
1747, II, Supl., C.L.J., 1099; 1790, 60.

Compendium orationum, v. LUDOLPHUS DE SAXONIA.

Compendium privilegiorum, gratiarum et indulgentiarum confraternitatis Scapularii Beatae Mariae de Monte Carmelo. (Colonia 1643).
Expurgado: 1707, I, 240; 1747, I, 257-258; 1790, 60.

Compendium sive Breviarium textus et glossematon, v. LORICHIUS, G.

Compendium theologiae veritatis, v. COMBES, J.

Complainte apologetique des Églises de France. (J. Des Hayes, [s.l.] 1561).
1632, Supl., 956; 1640, 249; 1707, I, 264; 1747, I, 281; 1790, 60.

Compliment des Sarcellois à M. l'Archevêque de Paris.
1747, II, Supl., C.L.J., 1099; 1790, 60.

Con regocijo profundo. Décimas manuscritas. Acaban: *Et nomen tuum veneretur in saecula saeculorum. Amen.*
1790, 60. *Edicto*, 28-3-1773.

CONCEPCIÓN, Pablo de la.

Expurgado: *Tractatus theologici juxta miram D. Thomae et Coursus Salmanticensis Fratrum discalceatorum B.M. de Monte Carmeli doctrinam.* (José de Escobar, Madrid 1726).
1790, 60, 267. *Edicto*, 20-12-1782.

— v. *Collegium Salmanticense.*

Conciliabulum theologorum adversus bonarum litterarum studiosos, v. CROTUS RUBIANUS, J.

Concilii Tridentini Declarationes, Remissiones doctorum, Decreta ad suos titulos redacta, etc. Permitido.

Se permiten únicamente las impresiones que tengan la aprobación expresa del cardenal Prefecto y del Secretario de la Congregación del Concilio.

Se prohíben expresamente las ediciones preparadas por Pedro de Marcilla, Jean Gallebart y Prospero Farinacci, Agostino Barbosa, que son condenadas por Roma.

Se prohíben las traducciones del latín en las lenguas vulgares.

Se permite la tercera edición del *El Sacrosanto y ecumenico Concilio de Trento traducido al idioma castellano por Ignacio López de Ayala; agregase el texto latino corregido según la edición auténtica.* (Im-

prenta Real, Madrid 1787). La primera y segunda edición deben corregirse y las posteriores deben ser conformes a la tercera.

1632, 231, Supl., 956; 1640, 241; 1707, I, 240; 1747, I, 258; 1790, 60-61.

Concilio Tridentino, v. LÓPEZ DE AYALA, I.

Concilium Pisanum, quod verius Conciliabulum dicendum est. (Jean Petit, París c.1512).

1583, n. 378; 1612, I, 31; 1632, 231; 1640, 241; 1707, I, 240; 1747, I, 258; 1790, 60.

Conciones de decem praeceptis dominicis.

1583, n. 379; 1612, I, 31; 1632, 231; 1640, 241; 1707, I, 240; 1747, I, 258; 1790, 61.

Conclusion de la faculté de Théologie de Paris du 16. Septembre, 1717.

1747, II, Supl., C.L.J., 1099; 1790, 61.

Conclusion de la Messe, Ite Missa est. (Jean Saugrain, Lyon 1564).

1632, 235, Supl., 956; 1640, 249; 1707, I, 264; 1747, I, 281; 1790, 61.

Conclusiones defendidas en el Convento de San Francisco de la Ciudad de Vélez-Málaga en Febrero de 1742, en que se contiene la siguiente conclusión: Corpus S.P.N. Francisci, ut proponitur sacris stigmatibus insignitum, est adorabile cultu respectivo latriae.

1747, I, 277; 1790, 61.

Concordantiae Bibliorum id est, Dictiones omnes quae in Vulgata editione latina Librorum Veteris et Novi Testamenti leguntur. (Her. André Wechel, [Fráncfort] 1600).

Expurgado: 1612, I, 31, II, 204-[207]; 1632, 231-233; 1640, 241-243; 1707, I, 240-242; 1747, I, 258-260; 1790, 61.

Concordantiae Principum nationis Germanicae de Astutiis Christianorum vel Curtisanorum. (Reinhard Beck, Estrasburgo 1513).

1583, n. 380; 1612, I, 31; 1632, 233; 1640, 344; 1707, I, 243; 1747, I, 260; 1790, 61.

Concordantiarum hebraicarum capita, v. NATHAN, I.

Concordantiarum totius Bibliae farrago, v. WESTHEMERUS, B., *Farrago...*

Concordato. «Todos los papeles divulgados con motivo del Concordato entre Su Santidad y el Rey Católico D. Fernando VI sobre provisiones de beneficios eclesiásticos».

1790, 61, 205. *Edicto*, 11-1-1755.

Concorde de l'Augustin d'Hippone et de celui d'Iprès.

1747, II, Supl., C.L.J., 1099; 1790, 61.

Concordia discors sive bellum papale, v. JAMES, T.

Concordia pia. Confessio fidei et doctrinae Electorum Principum qui Augustanam Confessionem complectuntur. (Hans Steinmann, Leipzig 1580).

1612, I, 31, 32; 1632, 233; 1640, 244; 1707, I, 243; 1747, I, 260; 1790, 62.

Concordiae ineundae ratio inter ecclesias reformatas, v. LOYSELEUR, P.

CONCRIUS seu COCRIUS, Simon. Autor condenado.

1632, 855; 1640, 888; 1707, II, 207; 1747, II, 986; 1790, 61.

CONDÉ, Louis Ier de Bourbon, principe de (1530-1569).

— *Ludovici Borbonii Principis Condaei Litterae [ad Carolum IX]* (Henri Estienne, Ginebra 1569).

1612, I, 72; 1632, 724; 1640, 758; 1707, II, 18; 1747, II, 811; 1790, 33.

Conde (El) Carpense, v. PIO, A.

Conde (El) Santo Don Ossorio Gutiérrez. Papel.

1707, II, 107; 1747, II, 892; 1790, 202.

CONDILLAC, Étienne Bonnot de (1715-1780).

— *Cours d'études pour l'instruction du prince de Parme.* (Du Villard, Ginebra 1780), 12. vols. Los 6 últimos se prohíben ^{en} permitiéndose los 6 primeros.

1790, 61. *Edicto*, 10-5-1789.

Las obras en 23 vols. son prohibidas después de 1790. Ver *infra*, *Apéndice*.

Conduite d'une dame chrétienne, v. DUGUET, J.-J.

Conduite chrétienne touchant la confession et la communion, par le P. Quesnel. [Le Tourneau, Nicolas (1640-1686), *Conduite chrétienne.* (H. Josset, París 1675)].

1747, II, Supl., C.L.J., 1099; 1790, 61.

CONESTAGGIO, Girolamo (†1635).

A expurgar: *Historia delle guerre della Germania inferiore.* ([Elzevier, Leiden] 1634).

1632, 502; 1640, 530; 1707, I, 542; 1747, II, 568; 1790, 61.

Conferencia curiosa de la Assamblea, v. CORTÉS OSSORIO, J.

Confesiones hereticas, todas son prohibidas.

1583, n. 2019; 1612, I, 33; 1632, 235; 1640, 249; 1707, I, 264; 1747, I, 281; 1790, 62.

«Confesores que obligaban al penitente á descubrir el complice, con el pretexto de corregirlo. El S. P. Benedicto XIV condenó esta práctica en 1745 y a los que enseñaban dicha doctrina, los sujetó al Santo Oficio de la Inquisición, etc.» v. el *Edicto* de 19 de abril de 1757. «Por edicto de noviembre de 1781 se mandó que no confesasen a mujeres sino por las rejillas de los confesonarios o de cancelos sin hueco intermedio y en parajes de la Iglesia claros y públicos, que no usen de rejillas manuales, ni de lienzos, enramadas, etc. que los confesonarios de monjas no cayesen a las habitaciones de los confesores: que los seglares no se confesaran en casa del confesor o penitente sin precisión, ni en las celdas, sino a puerta abierta y con necesidad».
1790, 62.

Confessio Anglicana. [Articuli de quibus in synodo Londinensi 1562 convenit]. (Reginald Wolfe, Londres 1563).
1583, n. 382; 1612, I, 32; 1632, 233; 1640, 244; 1707, I, 243; 1747, I, 260; 1790, 61.

Confessio Antverpiensis. [Confessio ministrorum... quae Augustanae Confessionis adsentitur]. (Amberes o Vianen? 1567).
1583, n. 383; 1612, I, 30, 32; 1632, 226, 233; 1640, 237, 244; 1707, I, 236, 243; 1747, I, 254, 260; 1790, 49, 61, 62.

Confessio Argentinensis.
1583, n. 384; 1612, I, 32; 1632, 233; 1640, 244; 1707, I, 243; 1747, I, 260; 1790, 61.

— v. *Confessio Tetrapolitana; Confession de Strasbourg.*

Confessio Augustana. [Confessio fidei exhibita Carolo Quinto]. (Wittenberg 1600; Jena 1568, 1579, 1598).
1583, n. 387; 1612, I, 32; 1632, 233; 1640, 244; 1707, I, 243; 1747, I, 260; 1790, 62.

Confessio Augustana graece reddita (Traductor P. Dolscius). (Johann Oporinus, Basilea 1559).
1583, n. 1409; 1612, I, 32, 85; 1632, 233, 809; 1640, 244; 1707, I, 243; 1747, I, 260; 1790, 61.

Confessio Carolo V, anno M.D.XXX, v. Confessio Tetrapolitana.

Confessio doctrinae Saxonicarum ecclesiarum synodo Tridentinae oblata, anno Domini 1551. (Johann Oporinus, Basilea 1552).
1583, n. 385, 392; 1612, I, 32; 1632, 233; 1640, 244; 1707, I, 243; 1747, I, 260; 1790, 61.

— v. *Confessio Saxonica.*

Confessio Ecclesiae Tigurinae, v. Confessio Tigurina.

- Confessio ecclesiarum Saxonicarum in Transylvania, etc., 1561, exhibita academiis Lipsens. cum praefatione Selneceri.* (Leipzig 1584). [*Confessio Saxonica*].
1583, n. 392; 1612, I, 32; 1632, 233; 1640, 244; 1707, I, 243; 1747, I, 260, 261; 1790, 61, 62.
- Confessio fidei ac religionis baronum ac nobilium Bohoemiae... Ferdinando Bohoemiae regi sub anno domini 1535 oblata.* (Georg Rhau, Wittenberg 1538).
1583, n. 388; 1612, I, 32; 1632, 233; 1640, 244; 1707, I, 243; 1747, I, 260; 1790, 62.
- Confessio fidei Augustanae, v. Confessio Augustana.*
- Confessio fidei per ministros ecclesiae Saxonicae, v. WESTPHAL, J.*
- Confessio fidei exhibita Carolo Quinto, v. Confessio Augustana.*
- Confessio fidei ministrorum Vuitebergensium, v. Confessio Wittenbergensis.*
- Confessio de praesentia corporis et sanguinis Christi... in synodo Torgensi germanicolatina.* (Wittenberg 1575).
1612, I, 32; 1632, 233; 1640, 244; 1707, I, 243; 1747, I, 261; 1790, 62.
- Confessio fidei et doctrinae electorum, v. Concordia pia...*
- Confessio fidei exhibita Carolo Quinto, v. Confessio Augustana.*
- Confessio fidei ministrorum Vuitebergensium, v. Confessio Wittenbergensis.*
- Confessio fidei orthodoxae de persona Christi et eius coena.* (Heidelberg 1593).
1612, I, 32; 1632, 233; 1640, 244; 1707, I, 243; 1747, I, 260; 1790, 61-62.
- Confessio ministrorum Iesu Christi, v. Confessio Antverpiensis.*
- Confessio piae doctrinae, v. Confessio Wittenbergensis.*
- Confessio religionis seu fidei christianae, v. Confessio Tetrapolitana.*
- Confessio Tetrapolitana. [Confessio imperatori Carolo V anno Domini 1530, per legatos civitatum Argentorati, Constantiae, Menlingae et Lindaniae exhibita].* (Georg Ulricher, Estrasburgo 1531).
1583, n. 391; 1612, I, 32; 1632, 233; 1640, 244; 1707, I, 243; 1747, I, 261; 1790, 62.
- Confessio Tigurina.*
1583, n. 386; 1612, I, 32; 1632, 233; 1640, 244; 1707, I, 243; 1747, I, 260; 1790, 61.

Confessio Waldensium. (Johann Oporinus, Basilea 1568). (Edit. M. Flacius Illyricus).
1612, I, 32; 1632, 233; 1640, 244; 1707, I, 243; 1747, I, 261; 1790, 62.

Confessio Wittenbergensis. [*Confessio piae doctrinae, quae nomine Christophori ducis Wittebergensis, etc. fuit proposita per suos legatos, die 24 Ianuarii, anno 1552, Congregationi Concilii Tridentini.*] (Ulrich Morhart, Tubinga 1552).
1583, n. 390, 393; 1612, I, 32; 1632, 233; 1640, 244; 1707, I, 243; 1747, I, 261; 1790, 61, 62.

Confession d'Anvers.
1583, n. 2016; 1612, I, 33; 1632, 235; 1640, 249; 1707, I, 264; 1747, I, 281; 1790, 62.
— v. *Confessio Antverpiensis.*

Confession d'Argentine, v. Confession de Strasbourg.

Confession de Beda, v. BEDA, Noël (seudo).

Confession de Poissy: Confession catholique du saint sacrement de l'autel, faite par Messieurs les prelatz de France en l'assemblée de Poissy... (Nicolas Chesneau, París 1562).
1583, n. 2018; 1612, I, 33; 1632, 235; 1640, 249; 1707, I, 264; 1747, I, 281; 1790, 62.

Confession de Strasbourg.
1583, n. 2017; 1612, I, 33; 1632, 235; 1640, 249; 1707, I, 264; 1747, I, 281; 1790, 62. v. *Confessio Tetrapolitana.*

Confesión de un pecador, v. PONCE DE LA FUENTE, C.

Confession dont on use en l'Église de Geneve, v. CALVIN, J. y G. FAREL.

Confession (La) vrayement chrestienne, v. TEXTOR, Benoist.

Confessione di fede cattolica et apostolica fatta. Aggiuntoli un breve discorso dell'utilità di leggere e studiare la Scrittura. (Villefranche-sur-Saône, 1613).
1632, 225, 235; 1640, 248-249; 1707, I, 264; 1747, I, 280; 1790, 62.

Confessione di Theodoro Beza correcta e stampata di novo in Roma per ordine del Papa, quae inscriptio est omnino fraudulenta et falsa. [*Confessione de la fede christiana di M. Theodoro Beza, tradotta da Francesco Cattani di Diacetto (1531-1595).* (Fabio Tedesco, [s.l.] 1560)].
1632, 225, 234; 1640, 248; 1707, I, 264; 1747, I, 280; 1790, 62.

Confirmation de la discipline des Églises par le royaume de France,
v. CHANDIEU, A.

Confitendi modus, v. ERASMUS, D., *Exomologesis*...

Conflictus spectabilis, libellus anonymus.
1747, I, 261; 1790, 62.

CONFORMI, Bartholomeo, v. BARTOLOMEO DA PISA.

Conformité de l'Église romaine avec les gentils.

Conformità della Chiesa Romana con li Gentili. Liber Gallice conscriptus.
[Mussard, Pierre, *Conformités des cérémonies modernes avec les anciennes... avec un Traité de la conformité qu'ils ont dans leur conduite*].
1632, 235; 1640, 248, 249; 1707, I, 264, 265; 1747, I, 280, 281; 1790, 62.

Confutatio calumniarum sacramentariorum, etc. 1595.

1632, 233; 1640, 244; 1707, I, 243; 1747, I, 261; 1790, 62.

Confutatio determinationis doctorum parisiensium, v. MELANCHTHON, P.

Confutatio libri de controversia inter theologos Wittebergenses. (Wittenberg, 1595).

1632, 233; 1640, 244; 1707, I, 243; 1747, I, 261; 1790, 62.

Confutatio unius et viginti propositionum de differentia legis et Evangelii.
1583, n. 395; 1612, I, 32; 1632, 233; 1640, 244; 1707, I, 243; 1747, I, 261; 1790, 62.

Congregatio sive collectio insignium concordantiarum Bibliae. Posiblemente obra de Bartholomaeus Westhemerus, *Farrago concordantium insignium*.

1583, n. 396; 1612, I, 32; 1632, 233; 1640, 244; 1707, I, 243; 1747, I, 261; 1790, 62.

Congregación de la Fe, en el cuadernillo así intitulado.

Expurgado: 1707, I, 260-261; 1747, I, 277; 1790, 62.

Congregationum de auxiliis divinae gratiae Acta sincera ou Actes sincères des Congrégations tenues devant Clément VIII et Paul V sur les secours de la grâce divine.

1747, II, Supl., C.L.J., 1099; 1790, 62-63.

Conjectura Anonymi de suburbicariis Regionibus et Ecclesiis, v. GODE-FROY, J.

Conquaestio seria et pia super controversia de Coena Domini delata ad iudicem Iesum Christum. (Basilea 1592).

1632, 233; 1640, 244; 1707, I, 243; 1747, I, 261; 1790, 63.

- CONRADINUS, Henning (1538-1590). Autor condenado.
Permitido: *Epigrammatum historicus liber... Item de viris familiae Ran-
zovicae...*
1632, 451; 1640, 480; 1707, I, 494; 1747, II, 517; 1790, 69-70.
— *Poemata*, v. *Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 2.
- CONRADUS, alias GOTHARDUS, probablemente GOTTHARD, Conrad. Au-
tor condenado.
1551, n. 7; 1559, n. 111; 1583, n. 411, 684; 1612, I, 27; 1632, 209, 416.
- CONRADUS, Alphonsus, v. CORRADI D'AUSTRIA.
- CONRING, Hermann (1606-1681). Autor condenado.
Permitidos:
— *De finibus Imperii Germanici*.
— *De origine juris Germanici liber unus*.
1707, I, 507; 1747, II, 531; 1790, 57 (Cocingius), 65.
- CONROY (CONRIUS), Florence (1560/61-1629).
— *De statu parvulorum sine baptismo decedentium ex hac vita iuxta
sensum B. Augustini*. (Henri Hastenius, Lovaina 1624).
1747, II, Supl., C.L.J., 1099; 1790, 63.
— *Peregrinus Hierichuntius, hoc est de natura humana feliciter institu-
ta, infeliciter lapsa, miserabiliter vulnerata, misericorditer restaurata*.
(Claude Calleville, París 1641).
1747, II, Supl., C.L.J., 1109; 1790, 209.
- CONSALVUS, v. GONSALVIUS MONTANUS, R.
- Consiglio d'alcuni vescovi congregati in Bologna*, v. VERGERIO, P. P.
- Conseil (Le) de trois évêques sur la détermination du Concile de Tren-
te*, 1564.
1632, Supl., 956; 1640, 249; 1707, I, 265; 1747, I, 281; 1790, 63.
- Consejo que el Miércoles Santo, etc.* Papel manuscrito. Empieza: *D. Eme-
rico*. Acaba: *viva su preexcelso nombre*.
1790, 63. Edicto, mayo 1766.
- Consejos de la sabiduría*, v. BOUTAULD, M.
- Consensus orthodoxus Sacrae Scripturae*, v. HERDESIANUS, Christoph.
- Conséquences pernicieuses qui suivent nécessairement de la doctrine des
Récollets sur les dogmes, sur la morale et sur la discipline de l'église*.
(s.l. s.a.), in-4.º.
1747, II, Supl., C.L.J., 1099; 1790, 63.
- Consideraciones y noticias escritas de buena mano, en vista de un papel
de dudas, en defensa de Don, etc.* Acaba: *Si es mayor su inocencia*,

que su persecución. Papel manuscrito en un pliego, sin nombre de autor, que contiene 17 números y notas.
1747, I, 277; 1790, 63.

Considérations sur l'instruction pastorale de la dernière assemblée du clergé, où l'on examine 1. La mauvaise foi, 2. Les erreurs grossières, 3. Les préjugés de l'autorité ecclésiastique. (s.l. 1714).
1747, II, Supl., C.L.J., 1099; 1790, 63.

Consilium abbatís Panormitani, v. TUDESCHI, N., *Tractatus super Basiliensi.*

Consilium datum amico de recuperanda et postea stabilienda pace regni Poloniae.
1612, I, 32; 1632, 234; 1640, 244; 1707, I, 244; 1747, I, 261; 1790, 63.

Consilium delectorum cardinalium et aliorum praelatorum de emendanda ecclesia. (Crato Mylius, Estrasburgo 1538).
1583, n. 415, 1158; 1612, I, 32; 1632, 234, [729]; 1640, 244; 1707, I, 244; 1747, I, 261; 1790, 63.

Consilium Pauli III, datum imperatori in Belgis, v. CALVIN, J.

Consolacion de tristes, v. DUEÑAS, J., *Espejo de consolación.*

Consolation chrestienne, v. LUTHER, M.

CONSTANTIN, Robert (c.1530-1605).

— *Lexicon graecolatinum.* ([Her. Eustache Vignon y Jacob Stoer], Ginebra 1592).

1632, 849; 1640, 879; 1707, II, 192; 1747, II, 974; 1790, 63-64.

— ♦ *Nomenclator insignium Scriptorum.* (André Wechel, París 1555).
1583, n. 1347; 1612, I, 80; 1632, 778; 1640, 809; 1707, II, 95; 1747, II, 881; 1790, 192.

— v. *Lexicon novum Genevae impressum [Lexicon sive dictionarium graecolatinum].*

CONSTANTINE, George (1501?-1559). Autor condenado.

1612, I, 47; 1632, 408; 1640, 434; 1707, I, 450; 1747, I, 469; 1790, 63.

CONSTANTINO o CONSTANTINO DE LA FUENTE, v. PONCE DE LA FUENTE, C.

Die Conste der minnen, v. OVIDIUS NASO, P.

Consuelo de la vejez. Aviso de bien vivir. (Salamanca 1539).

1583, n. 1752; 1612, I, 33; 1632, 234; 1640, 245; 1707, I, 261; 1747, I, 277; 1790, 64.

Consuelo y oratorio espiritual, v. LOARTE, G.

Consulta sobre la Bula de Nuestro Santísimo Padre Benedicto XIV, Sacramentum poenitentiae, espedita en 1741. Papel manuscrito.
1790, 64. *Edicto*, 6-6-1750.

Consultation de MM. les avocats du Parlement de Paris, v. AUBRY, J.-J.

Consultation de 40 avocats du Parlement de Paris en faveur de trois ecclésiastiques d'Orléans.
1747, II, Supl., C.L.J., 1100; 1790, 64.

Consultation sur la juridiction et sur l'approbation nécessaire pour confesser.
1747, II, Supl., C.L.J., 1100.

Contemplaciones del idiota y Contemplationes idiotae, v. JORDAN, R.

*Contes et poésies diverses de M. de G*** [Grécourt, Jean-Baptiste Willart de (1684-1743)]. Tomo 1. (Berg-op-Zoom: Richebourg 1750).
1790, 64. *Edicto*, 16-1-1756.

Continuatio temporum in Chronicon Eusebii, v. PALMIERI, M.

Contra Assertiones jesuiticas de Ecclesia Christi.
[Heerbrand, Jacob (1521-1600), *Refutatio defensionis assertionum iesuitarum de Ecclesia Christi.* (Georg Gruppenbach, Tubinga 1577)].
1632, 75; 1640, 83; 1707, I, 76; 1747, I, 85; 1790, 17.

Contra regimen faeminarum, v. KNOX, J.

Contra Regulam minoritarum et universas perditionis sectas, v. LAMBERT, F.

Contradictiones doctorum nunc Romanae Ecclesiae. Indice et Teste Roberto Bellarmino. Cum Praefatione Johannis Pappi. (Jobin, Estrasburgo 1597).
1632, 234; 1640, 244; 1707, I, 244; 1747, I, 261; 1790, 64.

CONTRERAS, Jerónimo de (f.c.1585).

— *Selva de aventuras... tratan de unos estremados amores...* (Juan Cr. Garriz, Valencia 1602).
1632, 501, 871; 1640, 529; 1707, I, 541; 1747, II, 566; 1790, 64.

Conveniências e inconveniências do matrimonio.

1632, 235; 1640, 248; 1707, I, 264; 1747, I, 280; 1790, 64.

Conventus Augustensis, v. BARTOLINI, R.

Conventus Genevensis seu Consilium ministrorum Genevensium in divensorio quodam iuxta Genevam habitum, anno 1565.
1583, n. 421; 1612, I, 32; 1632, 234; 1640, 244-245; 1707, I, 244; 1747, I, 261; 1790, 64.

Conversione (La) di un frate domenicano scritta da lui medesimo a suo fratello. (Romae dalla Minerva 1786?).
1790, Ap., 293bis. *Edicto*, 7-3-1790.

Convivia seu colloquia Tyronum, v. SCHOTTENIUS, H., *Confabulationes...*

COOKE (COOK), Anthony. Autor condenado.
1612, I, 12; 1632, 22, 23; 1640, 22; 1707, I, 20; 1747, I, 22; 1790, 64, 151 (Kooche).

COOPER, Thomas (c.1517-1594). Autor condenado.
1612, I, 95; 1632, 901; 1640, 935; 1707, II, 265; 1747, II, 1038; 1790, 64.

COORNHERT, Dirck Volckertszoon (1522-1590). Autor condenado.
1612, I, 94; 1632, 876; 1640, 908-909; 1707, II, 233; 1747, II, 1010; 1790, 279.

— ♦ *Noch eenen anderen A B C. [Eenen nieuwen ABC of materi-boeck...].*
1583, n. 2105; 1612, I, 19; 1632, 76; 1640, 84; 1707, I, 78; 1747, I, 88; 1790, 1.

— v. LUBBAEUS, R., *Emblemata moralia et oeconomica...*

COP (COPIUS), Balthasar. Autor condenado.
1612, I, 27; 1632, 217; 1640, 228; 1707, I, 225; 1747, I, 237; 1790, 22, 65.

Copia de carta al Maestro Feijóo por un amigo, en respuesta a las 29 del segundo tomo. Empieza: *Muy señor mio, bien lejos.* Acaba: *B.L.M. de V. Rma. su apasionado servidor C.S.T.D.*
1747, II, Supl., 1093; 1790, 64.

Copia de carta escrita por el Rdo. Padre Prov. de la Provincia, Observante de San Francisco de Valencia al Padre Comisario general. Empieza: *Padre mio reverendísimo, ya sé que la religión de San Francisco.* Papel impreso.
1790, 64. *Edicto*, 6-6-1750.

Copia de Carta que un Ministro grande de esta Corte escribió a otro, desde fuera de ella, sobre la violencia que se presupone estar padeciendo cerca de México, la persona que dice. Acaba: *Le conserva Dios, para altos fines.*
1707, I, Supl., 786; 1747, I, 277; 1790, 64.

Copia de la que cierto prebendado escribió a un religioso de Santo Domingo, Maestro suyo. Empieza: *En lo tocante a las cosas de la Concepción.*
1707, I, 261; 1747, I, 277; 1790, 64.

Copia de lo que un botero de Burgos respondió a dos cartas de cierto prebendado en la Corte y de un Doctor de cierta Universidad. [Por Barragán Botero].

1707, I, 261; 1747, I, 277; 1790, 64.

Copia de lo que un doctor de cierta Universidad de España escribió a un prebendado en la Corte. Empieza: *Su carta de V.m. escrita a su Maestro.*

1707, I, 261; 1747, I, 277; 1790, 64.

Copia de una carta escrita por un canónigo de la Santa Iglesia de Barcelona al Doctor Ignacio Jordi, canónigo de Perpiñan.

1707, I, Supl., 786; 747, 277; 1790, 64.

Copia de una carta, que el Doctor Don Gómez Zavala, Colegial Mayor de Bolonia, al Padre Fray Cyrilo de la Madre de Dios, sobre la antelación de la Escuela Thomistica, título «Sanioris doctrinae», traducida de lengua italiana en español, por Julio Cesar Tiqui. (Pedro Escuer, Zaragoza 1653).

1707, I, 479, Supl., 786; 1747, I, 277; 1790, 64.

Copia de una carta que escribió un sacerdote, espulsado de la Compañía de Jesús, al Padre ministro de Xerez. Empieza: *Mucho me alegro.* Acaba: *Que ruegue siempre por mí.* Papel manuscrito.

1790, 64. Edicto, marzo 1766.

Copia di una lettera scritta a IV di gennaio 1550, v. VERGERIO, P. P.

Copia d'una lettera da un chierico regolare, v. BARISONI, P.

COPIUS, Bernhard (Benedictus) (1525-1581). Autor condenado.

Permitido: *Idea seu Partitio totius philosophiae ex Platone et Aristotele collecta.*

1612, I, 20, Ap. (1614), I, 2, II, 14; 1632, 81; 1640, 89; 1707, I, 86; 1747, I, 96; 1790, 65.

Coplas de la burra. (Copras da burra).

1559, n. 698; 1583, n. 1914; 1612, I, 33; 1632, 235; 1640, 248; 1707, I, 264; 1747, I, 280; 1790, 65.

COPPEN, Bartholomaeus (1565-1617). Autor condenado.

1707, I, 81; 1747, I, 91; 1790, 43 (Cappenius).

COPPERUS, v. COOPER.

Coptis christianus.

1583, n. 422; 1612, I, 32; 1632, 234; 1640, 245; 1707, I, 244; 1747, I, 261; 1790, 64.

CORALLUS, Abydenus, v. HUTTEN, U.

CORAS, Jean de (1513-1572).

Expurgados:

- *In universam sacerdotiorum materiam paraphrasis*. (Dominique de Portonariis, Lyon 1548).
 - *Memorabilium senatus consultorum... Centuria*. (Vincent, Lyon 1600).
 - *Miscellaneorum iuris civilis libri sex*. (Guillaume Rouillé, Lyon 1552).
- 1612, I, 66, II, 558, Ap. (1614), I, 7, II, 32; 1632, 674, Supl., 973; 1640, 703; 1707, I, 723; 1747, II, 751-752; 1790, 65 (Corasius).

CORBEAU, v. COURTEAU.

CORDATUS, Conrad (1476/80-1546). Autor condenado.

1583, n. 401; 1612, I, 26; 1632, 177; 1640, 194; 1707, I, 192; 1747, I, 205; 1790, 65.

CORDELIUS, v. CRODELIUS.

CORDERIUS, Mathias, v. CORDIER, Mathurin.

CORDIER, Mathurin (c.1479-1564). Autor condenado.

Permitidos:

- *De corrupti sermonis emendatione et latine loquendi ratione liber unus*.
 - *Exempla de latino declinatu, etc.*
- 1583, n. 1256; 1612, I, 75; 1632, 739, 743-744; 1640, 772, 755-756; 1707, II, 39, 43; 1747, II, 830, 833; 1790, 65. En 1583 y 1612 figura solo como autor condenado.

Cordigerae navis conflagratio, v. BRIE, G.

CÓRDOBA, Martín de.

- *Pronostico y lunario del año de 1659*. (Julián de Paredes, Madrid).
- 1707, II, 70; 1747, II, 856; 1790, 65.

CORDONI, v. CASTELLO.

CORDUBENSIS, Antonius, v. ANTONIO DE CORDÓBA.

CORDUS, Euricius (RITZE SOLDEN, Heinrich) (1484-1535). Autor condenado.

- 1583, n. 566; 1612, I, 39; 1632, [349]; 1640, 370; 1707, I, 385; 1747, I, 399; 1790, 65, 97.
- *Poemata*, v. *Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 1 y 2.

CORELLA, Jaime de (OFMCap) (1657-1699)

Expurgado: *Summa de la theologia moral*. (Vicente Cabrera, Valencia 1690).

1707, I, 753; 1747, II, 780-781; 1790, 65.

CORINGIUS, v. CONRING.

CORMANNUS, v. KORNMANN.

CORNARIUS, Janus (HAGENBUT o HAINPOL, Johann) (c.1500-1558). Autor condenado.

1583, n. 869; 1612, I, 59, II, 444, Ap. (1614), I, 6; 1632, 517-518; 1640, 547-548; 1707, I, 559-560; 1747, II, 586-587; 1790, 65-66.

Expurgado: ♦ *Interpretatio, Notae marginales et Index in D. Epiphanium contra octaginta haereses.* (Johann Oporinus, Basilea 1560).

Permitidos:

- *Annotationes cum praefatione in Synesium.*
 - *Annotationes in Macri Poema de Plantis et in Carmina Merboldi.*
 - *Annotationes in Paulum Aeginetam.*
 - *De Amoris praestantia et de Xenophontis et Platonis dissensione et Symposiis.*
 - *De compositione pharmacorum in Galenum.*
 - *De Conviviorum veterum Graecorum et hoc tempore, Germanorum ritibus.*
 - *De Peste.*
 - *Dissertatio De utriusque alimenti receptaculis contra Plutarchum.*
 - *Emblemata quaedam in Dioscoridem de Materia Medica.*
 - *Epistola dedicatoria ad librum Parthenii Nicesis de Amatoriis affectibus.*
 - *Epistola dedicatoria in Opera Galeni.*
 - *Epistola dedicatoria in traductione Hippocratis quae incipit «No alienum», etc.*
 - *Notae cum praefatione in libros Aemilii Macri de Materia medica.*
 - *Opuscula de Re rustica.*
 - *Orationes duae, Hippocrates et de Rectis medicinae studiis amplectendis.*
 - *Praefatio de recto rerum iudicio, quibusdam praeposita Platonis Dialogis.*
 - *Praefatio et versio in librum Constantini Caesaris de Agricultura.*
 - *Praefatio in Laudem peregrinationis ad libellum Hippocratis de aere, aquis et locis.*
 - *Universae rei medicae Epigraphe.*
- 1559, n. 224; 1583, n. 61, 869; 1584, n. 24; 1612, I, 59, II, 444; Ap. (1614), I, 6; 1632, 517; 1640, 547; 1707, I, 559-560; 1747, II, 586; 1790, 65-66.

En el índice de 1559 se prohíbe únicamente la *Epistola et annotationes in Epiphanium*, que se encuentra en todos los índices. Como autor condenado aparece en todos los índices desde 1583. En 1612 se permiten los cuatro primeros títulos y desde 1632 se añade la permisión de 15 otros títulos y de muchas otras obras de autores sagrados y profanos, que no se especifican, traducidas y comentadas por Cornario. La expurgación de *In libros Galeni de medicamentis commentarii* figura únicamente en 1584, n. 48.

También aparecen expurgadas: ♦ *In Basilii Magni (S.) Opera, notae marginales et Index.* (Michel Sonnius, París 1603; Officina Nivelliana, París 1608; [Ad signum Spei], Venecia 1548). [Traducción latina Janus Cornarius y Adamo Fumano].

1583, n. 65; 1612, I, 20, II, 54; 1632, 85; 1640, 93; 1707, I, 91; 1747, I, 101; 1790, 23.

CORNAT (CORNART), Theodorus. Autor condenado.

1632, 875; 1640, 907; 1707, II, 232; 1747, II, 1008; 1790, 66.

CORNEJO, Pedro (1566-1618).

Expurgado: *Opera*. (Juan Bautista Varesio, Valladolid 1628-1629).

1640, Supl., [991-992]; 1707, II, 139; 1747, II, 925; 1790, 66.

CORNELIUS, Lucius, seud. de SCOTTI, G. C.

CORNELIUS AGRIPA, Henricus, v. AGRIPPA VON NETTESHEIM, H. C.

CORNER, Jakob (†1568). Autor condenado.

1612, I, 58; 1632, 507; 1640, 537; 1707, I, 549; 1747, II, 575; 1790, 66.

CORNERUS, Christophorus (1518-1594). Autor condenado.

Permitidos:

— *Enarratio in orationem Ciceronis pro Valerio Flacco et pro L. Cornelio Balbo*.

— *In Primam Epistolam Ciceronis ad Q. Fratrem pro recte administranda provincia*.

— *Praefationes in 2 libros Ciceronis De officiis*.

1583, n. 317; 1612, I, 26; 1632, 173; 1640, 189; 1707, I, 187; 1747, I, 199; 1790, 66. (Figura solo como autor en 1583 y 1612).

Prohibidos:

— *Cantica selecta Veteris Novique Testamenti cum hymnis et collectis. Addita dispositione et familiari expositione...* (Ernst Vögelin, Leipzig 1568).

1583, n. 263; 1612, I, 29-30; 1632, 225; 1640, 237; 1707, I, 236; 1747, I, 254; 1790, 42.

— *Ratio inveniendi medium terminum in syllogismo*. (Johann Oporinus, Basilea 1549).

1559, n. 96.

CORNOPAEUS, Nicolaus. Autor condenado.

1612, I, 79; 1632, 769; 1640, 800; 1707, II, 84; 1747, II, 871; 1790, 66.

Corona al príncipe San Miguel, revelada por él mismo a la B. Antonia de Astonico: traducida por el P. Joseph de San Pascual, religioso descalzo de San Francisco, italiano. Madrid, Valencia y Barcelona.

1790, 66, 207. Edicto, 20-6-1779.

Corona de flores de epítetos admirables, que los Santos dan a la Virgen María Madre de Dios por un devoto suyo Descalzo de Nuestra Señora de la Merced. (Tomás González, Sevilla 1651).

1707, I, Supl., 786; 1747, I, 277; 1790, 66.

Corpus doctrinae christianae..., ex monumentis prophetarum et apostolorum... a D. Martino Lutero et aliis. (Günther Hüttich, Jena 1571).

1632, 234; 1640, 245; 1707, I, 244; 1747, I, 261; 1790, 66.

- CORRADI D'AUSTRIA, Alfonso (1498-post 1560). Autor condenado.
1612, I, 11; 1632, 13; 1640, 12; 1707, I, 12; 1747, I, 13; 1790, 65
(Corradus).
- CORRANUS, v. CORRO.
- Corregidor: sitientes, venite ad aquas et qui habetis argentum, properate.*
Acaba: *Vulgo, si possibile est, transeat a me calix iste, etc.*
1707, I, Supl., 786; 1747, I, 277; 1790, 66.
- Correo de Madrid.* Papel periódico. Los números 161 del miércoles 7 y
el 162 del sábado 10 de mayo de 1788.
1790, 66. ^{es} *Edicto*, 28-2-1789.
- Otros números de Correo son prohibidos después de 1790. Ver *infra*,
Apéndice.
- Corresponsal (El) del Censor, la Carta 39.* Empieza: *Es tan raro el genio.*
Acaba: *que en caridad le estima. Sor Plácida de San Zoylo... Sr. D. Ra-*
mon Harnero. ([Imprenta Real, Madrid] [1787-1788]).
Expurgado: 1790, Ap., 293bis. *Edicto*, 7-3-1790.
El *Corresponsal* es prohibido después de 1790. Ver *infra*, *Apéndice*.
- CORRO, Antonio del (1527-1591). Autor condenado.
1583, n. 82, 423; 1612, I, 12; 1632, 22, 217; 1640, 21; 1707, I, 19;
1747, I, 21; 1790, 65.
- CORRUTTUS, v. GORRUTIUS.
- Een cort begriip der leeringhe*, v. ŁASKI, J.
- Een cort begriip ende slot vander gansser Heyliger Scriftueren.* (Niclaes
van Berghen, Londres 1553).
1583, n. 2121; 1612, I, 25; 1632, 142; 1640, 156; 1707, I, 152; 1747,
I, 164; 1790, 25.
- Een cort onderwijs*, v. MYLBEKE, S., *Curt onderwijs*.
- Corte belydinghe des gheloofs der gheenre die over al in't Nederlant.* (s.l.,
1566).
1583, n. 2125; 1612, I, 25; 1632, 142; 1640, 156; 1707, I, 152; 1747,
I, 164; 1790, 25.
- Een corte ondersoekinghe des gheloofs*, v. ŁASKI, J.
- Die corte Catechismus, v. Den corten Catechismus...*
- Corte onderwijsinghe der Heyligher Scriftueren, hoe vvy den dunel etc.*
Antverpiaey by Keerbergen. (Ameet Tavernier, Avers 1565).
1583, n. 2233; 1612, I, 83; 1632, 786; 1640, 818; 1707, II, 108;
1747, II, 892; 1790, 198.

CORTES, Jerónimo (†1615).

Expurgados:

- *Lunario y prognóstico perpetuo, general y particular para todos los reinos y provincias del mundo*. (Sebastián de Cormellas, Barcelona 1625). La impresión de Valencia por Antonio Bordazar, que se dice estar corregida conforme al Expurgatorio de 1707 también debe corregirse por no estarlo enteramente.
- *Physonomia y varios secretos de naturaleza*. (Chrysostomo Garriz, Valencia 1695). Se prohíbe la impresión Pamplona, viuda de J. Martínez, s.a.
1632, 501; 1640, 529; 1707, I, 541; 1747, I, 499, 566-567; 1790, 66, 211. *Edicto*, 6-6-1750.

Cortes instructies ende onderwoys... v. HEYDEN, C., *Corte instructie...*

CORTÉS OSSORIO, Juan (1623-1688).

- ♦ *Conferencia curiosa de la Assamblea popular que convocó en la Puerta del Sol Catalina de Parra*. (Pedro Ximénez, Peralta [Madrid] 1687).
1707, I, Supl., 786; 1747, I, 277; 1790, 61.

Cortesana.

1632, 234; 1640, 245; 1707, I, 261; 1747, I, 277; 1790, 66.

CORVINUS, Andreas (†1582). Autor condenado.

1612, I, 12; 1632, 15; 1640, 14; 1707, I, 13; 1747, I, 14; 1790, 67.

CORVINUS (RABE), Antonius (1501-1553). Autor condenado. v. CALVINUS.

Permitido: *Historia de miserabili monasteriensium anabaptistarum obsidione et excidio*.

1559, n. 15; 1583, n. 83, 1228; 1612, I, 12, 74; 1632, 22, 731; 1640, 21, 765; 1707, I, 19, II, 30; 1747, I, 21, II, 822; 1790, 67. (En los índices de 1559 y 1583 figura solo como autor).

Prohibidos:

— *Colloquia de poenitentia et fide* [edit. per M. Antonium Corvinum]. (Wolfgang Köpfel, Estrasburgo 1537).

1551, n. 36.

— ♦ *Augustini et Chrysostomi Theologia*. (Peter Braubach, Schwäbisch Hall 1539).

1583, n. 111, 1154; 1612, I, 73; 1632, [729]; 1640, 83; 1707, I, 76; 1747, I, 85; 1790, 19.

CORVINUS, Marcus Antonius, v. CORVINUS, Antonio.

CORVINUS, Wolfgang (1562-1614). Autor condenado.

1632, 930; 1640, 963; 1707, II, 298; 1747, II, 1067; 1790, 67.

CORVINUS VAN BELDERN, Arnold (1649-1674). Autor condenado.

Permitido: *Ius canonicum per aphorismos strictim explicatum*.

1707, I, 22; 1747, I, 24; 1790, 67.

- CORVO (CORUM, CORVI), Andrea (*c.1450).
 — *Liber de chiromantia cum figuris*. (Venecia 1527).
 1612, I, 14; 1632, 44; 1640, 46; 1707, I, 38; 1747, I, 46; 1790, 67.
 — v. COCLES, B., *Chyromantia...*
- COSCHWITZ, Georg Daniel (1679-1729).
 Expurgado: *Organismus et mechanismus in homine vivo obuius et stabilitus*. (Friedrich Lanckisch, Leipzig 1725-1727).
 1747, II, 781; 1790, 67 (Coschuvit).
- COSIM, Ricardus. [COSIN, Richard (c.1549-c.1597)]. Autor condenado.
 1707, II, 185; 1747, II, 967; 1790, 67.
- COSMIUS, Joannes. Autor condenado.
 1583, n. 933; 1612, I, 60; 1632, 556; 1640, 586; 1707, I, 599; 1747, II, 626; 1790, 67.
- COSTA, Lorenzo.
 — *Exorcismi contra tempestates*. (Juan de Larumbe, Zaragoza 1636).
 1707, II, 12; 1747, II, 806; 1790, 64.
- Een costelicke uutlegghinge, v. Een christelijcke wytlekkinghe oft expositie.*
- COTHMANN, Ernst (1557-1624). Autor condenado.
 Expurgados:
 — *Responsa iuris et consultationes*. (Nikolaus Basse, Fráncfort 1597-1610).
 — *Responsorum seu consultationum*, vol. 2. (Matthäus Becker, Fráncfort 1610).
 1612, I, [39] (solo como autor); 1632, 346-348; 1640, 366-369; 1707, I, 381-384; 1747, I, 396-398; 1790, 67, 151.
- COTHMANN, Johann (1595-1650). Autor condenado.
 1707, I, 599; 1747, II, 626; 1790, 67.
- COTTALEMBERGIUS, Franciscus, seud. de PIRCKHEIMER, W.
- COTTESFORD, Thomas. Autor condenado.
 1612, I, 95; 1632, 903, Supl., 984; 1640, 937; 1707, II, 267; 1747, II, 1040; 1790, 118 (Gottisfordius).
- COURET DE VILLENEUVE, Martin (1719-1780); BÉRENGER, Laurent-Pierre (1749-1822).
 — ♦ *Le Trésor du Parnase ou le plus joli des recueils*. 2 tom.
 1790, 269. *Edicto*, marzo 1771.
- COURRAYER (M.) [LE COURAYER, Pierre François de (1681-1776)?]. Autor jansenista.
 1747, II, Supl., Lista A.J., 1112; 1790, 67.

- Courrier (Le) de Versailles à Paris et de Paris à Versailles*. [Edit. Antoine-Joseph Gorsas]. Tom. 1, 2, 3 (París 1789). Papel periódico.
1790, Supl., 290. *Edicto*, 13-12-1789.
- Courrier (Le) patriotique*. Papel periódico con este tema: *Veritatis studium*. Los números 57, 71, 72, 73, 74, 75, 76 y 77.
1790, Supl., 290. *Edicto*, 13-12-1789.
- COURTEAU, Thomas (†1567), impresor. Autor condenado.
1583, n. 1606; 1612, I, 95; 1632, 901; 1640, 935; 1707, II, 265;
1747, II, 1038; 1790, 65.
- COURTOT, Jean (Oratoriano) (†c.1666). (Seud. *Alethophilus Charitopolitanus*).
— *Manuale catholicorum... ou Manuel des catholiques*. (s.l., 1651).
1747, Supl., C.L.J., 1107; 1790, 169.
- COUSIN (COGNATUS), Gilbert (1506-1572). Autor condenado.
Expurgado: *Annotationes in Opera Luciani*. (Sebastian Henric-Petri, Basilea 1563). v. LUCIAN A SAMOSATA, *Opera*.
1612, I, 47, 72, II, 345-346; 1632, 407, 724; 1640, 757; 1707, II, 17;
1747, II, 811; 1790, 165.
Permitido: *Annotatiunculae in Horatium*.
1583, n. 681 (solo como autor); 1612, I, 47, II, 345-346, Ap. (1614),
I, 5; 1632, [415]; 1640, 443; 1707, I, 457; 1747, I, 477; 1790, 57.
Prohibido: *Fabulae*.
1559, n. 167; 1583, n. 579.
- COUTINHO, Ignacio (OP) (1590-1647).
Expurgado: *Promptuario espiritual de los elogios de los Santos, que dió a luz, después de su muerte, Fray Felipe de Acosta*.
1707, I, 753; 1747, II, 780; 1790, 67.
- COUTON, Adam. Autor condenado.
1632, 5; 1640, 5; 1707, I, 5; 1747, I, 5; 1790, 67.
- COVERDALE (CONVERDALE), Miles (1488-1568). Autor condenado.
1583, n. 1292; 1612, I, 76; 1632, 754; 1640, 788; 1707, II, 62; 1747,
II, 847; 1790, 64.
- COVERONIUS, v. CHOVERON.
- COVULEYUS, v. CROWLEY.
- COX, Leonard (†1572). Autor condenado.
Tradujo del griego *De his qui putant sine operibus justificari* de Marco Heremita.
1612, I, 71 (solo como autor); 1632, 714, Supl., 975; 1640, 747;
1707, II, 4; 1747, II, 800; 1790, 67.

- COX, Richard (1500-1581). Autor condenado.
1612, I, 88; 1632, 841; 1640, 873; 1707, II, 185; 1747, II, 967;
1790, 67.
- CRAGIUS, Nicolaus (KRAG, Niels) (c.1546-1602). Autor condenado.
Expurgado: *Liber de republica Lacedaemoniorum*. (Pierre Saint-André,
Ginebra 1592).
Permitidos:
— *Heraclidae Pontici de politicis libellus*.
— *Panegyricus*.
1632, 769; 1640, 800; 1707, II, 85; 1747, II, 871; 1790, 67.
- CRAGIUS, Tilemannus (KRAGE, Tilemann). Autor condenado.
1612, I, 95; 1632, 906; 1640, 938; 1707, II, 269; 1747, II, 1042; 1790, 67.
- CRAMERARIUS, Joachim, v. CAMERARIUS.
- CRAMER, Andreas (1582-1640). Autor condenado.
1632, 15; 1640, 14; 1707, I, 13; 1747, I, 14; 1790, 67.
- CRAMER, Daniel (1568-1637). Autor condenado.
Permitido: *Synopsis trium librorum Rhetoricorum Aristotelis*.
1612, I, 34, Ap. (1614), I, 2; 1632, 236; 1640, 250; 1707, I, 266;
1747, I, 282; 1790, 67, 180 (Mercator).
- CRAMER (CRAMERUS, KRAMER), Joachim. Autor condenado.
1707, I, 565; 1747, II, 592; 1790, 67.
- CRAMER, Michael (1585-1654). Autor condenado.
1632, 752; 1640, 787; 1707, II, 59; 1747, II, 845; 1790, 67.
- CRAMERUS, v. CRAMER.
- CRANMER, Thomas (1489-1556). Autor condenado.
1583, n. 1607; 1612, I, 95; 1632, 901; 1640, 935; 1707, II, 265;
1747, II, 1038; 1790, 53 (Chrammerus).
- CRANTZ, Albert, v. KRANTZ.
- CRAPPIUS (CRAPPE), Andreas (1542-1623). Autor condenado.
1632, 15; 1640, 14; 1707, I, 13; 1747, I, 14; 1790, 67.
- CRATANDER (HARTMANN), Andreas (†1540). Autor condenado.
Expurgado: *Praefatio in Biblia ad 70 interpretum fidem translata*. (An-
dreas Cratander, Basilea 1526).
Permitido: *Praefatio in Ioannis Ioviani Pontani libros 14, De rebus
coelestibus*.
1583, n. 42; 1612, I, 12; 1632, 15; 1640, 14; 1707, I, 13-14; 1747, I,
14-15; 1790, 68. (En los índices de 1583 y 1612 solo como autor).

CRATO o CRAFFT, v. KRAFFT.

CRATO, Adam (†post 1591). Autor condenado.

1632, 5; 1640, 5; 1707, I, 5; 1747, I, 5; 1790, 67.

CRATO (KRAFFT), Johannes (1519-1585). Autor condenado.

Permitidos:

— *Consilia et epistolae medicinales libri 5.*

— *De febre putrida et pestilenti.*

— *Idea Hippocratica Montani in 4 tabulas redacta.*

— *Isagoge medicinae.*

— *Methodus therapeutica ex sententia Galeni et Jo. Baptistae Montani.*

— *Perioche in Galeni libros Methodi therapeutices.*

1632, 556; 1640, 586; 1707, I, 599; 1747, II, 626; 1790, 67-68.

CRÉBILLON, Claude-Prospér Jolyot de (1707-1777).

— ♦ *Les Égaréments du coeur et de l'esprit ou Mémoires de Mr. de Melicour.* (La Haya 1738).

1790, 86. *Edicto*, 1782.

— ♦ *Tanzai et Néadarné histoire japonoise.* (Pekin [París] 1758).

1790, 262. *Edicto*, mayo 1789.

Otras obras son prohibidas después de 1790. Ver *infra*, *Apéndice*.

CRECCELIUS, Johann (†post 1603). Autor condenado.

1612, I, 60; 1632, 557; 1640, 586; 1707, I, 599; 1747, II, 626; 1790, 68.

CRÉGUT, Antoine. Autor condenado.

1707, I, 19; 1747, I, 21; 1790, 69 (Cugutius).

CREIDIUS, Hartmann (1606-1656). Autor condenado.

1707, I, 493; 1747, II, 516; 1790, 246 (Screidus).

CRELL (CRELLIUS), Fortunatus. Autor condenado.

1612, I, 43; 1632, 358; 1640, 381; 1707, I, 396; 1747, I, 412; 1790, 68.

CRELL (CRELLIUS), Paul (1531-1579). Autor condenado.

1612, I, 83; 1632, 788; 1640, 821; 1707, II, 111; 1747, II, 895; 1790, 68.

CREMENSIS o CREMA, Battista di, v. CARIONI, B.

CREMER (KREMER), Johann Hartmann. Autor condenado.

1632, 581-582; 1640, 611; 1707, I, 624; 1747, II, 650; 1790, 68, 124.

CREMONINI, Cesare (1550-1631).

— *Disputatio de Coelo.* (Tommaso Baglioni, Venecia 1613).

1632, 218; 1640, 230; 1707, I, 227; 1747, I, 239; 1790, 68.

CRESPIN, Jean (c.1520-1572), impresor. Autor condenado.

Expurgados:

- *Lexicon graecolatinum*. (Henry Bynneman, Londres 1581; Ginebra, 1539).
- *Lexicon sive Dictionarium graeco-latinum G. Budaei, Iacobi Tusani, Roberti Constantini*. (Jean Crespin, Ginebra 1562). v. *infra*, *Lexicon graecum novum, Genevae impressum*.
- *Lexicon, hoc est Dictionarium graeco-latinum, supra omnes editiones postremo nunc hoc anno, etc.* (Heinricpetri, Basilea 1577).
- *Lexicon seu Dictionarium graeco-latinum, post correctione... novissime a Iacobo Cellario, etc. Cui adiungitur Appendix, etc.* (Sebastian Henricpetri, Basilea 1584 y 1585).

Permitido: *Annotationes et additiones in quatuor Institutionum libros*. 1583, n. 934 (solo como autor); 1612, I, 60, II, 465; 1632, 557, Supl., 977-978; 1640, 586-587; 1707, I, 599-600; 1747, II, 626-627, 1790, 18 (Atrevas).

Prohibido: ♦ *Actiones et monumenta martyrum eorum, qui a Wiclepho et Husso ad nostram hanc aetatatem...* (J. Crespin, Ginebra 1560).

1612, I, 17; 1632, 71; 1640, 74; 1707, I, 67; 1747, I, 77; 1790, 3.

— v. *Bibliotheca studii theologici*.

CRESPIN, François (OC) (Franciscus Bonae Spei ou le P. François de Bonne espérance) (1617-1677).

Expurgado: *Magni Prophetae Eliae sacri ordinis Carmelitarum fundatoris, visio de Immaculata Deiparae Virginis conceptione...* (Engelbert Gymnich, Basilea 1665).

1707, I, 410; 1747, I, 427; 1790, 32.

CREUTZIGER, v. CRUCIGER.

CRINESIUS, Christoph (1584-1629). Autor condenado.

Expurgado: *Lexicon Syriacum...* (Johann Gormann, Wittenberg 1612).

1612, Apendix, [43] (solo como autor); 1632, 173; 1640, 189; 1707, I, 187; 1747, I, 199-200; 1790, 68.

CRINITO (DEL RICCIO BALDI), Pietro (1474-1507).

Expurgado: *De honesta disciplina libri*. (Sébastien Gryphius, Lyon 1543).

1583, n. 1423; 1584, n. 68; 1612, I, 85, II, 646; 1632, 815; 1640, 844; 1707, II, 139; 1747, II, 925; 1790, 68.

Crisis pacífica: corrección que un discípulo legítimo de Santo Tomás hace al panegírico que predicó el P. Ildefonso Ferrer de S. José, sacerdote de las Escuelas Pías, en los años cultos que la Academia tomista Vicense tributa a su Ángel Maestro, en 20 de Mayo de 1770. Papel manuscrito anónimo. Acaba: Tiran a aniquilar la Iglesia católica romana, etc.

1790, 68. Edicto, 28-3-1773.

CRISÓSTOMO DE LA MADRE DE DIOS.

- *Memorial al Rey nuestro Señor acerca de la causa, lances y peso de la sentencia pia.* (Zaragoza, 1663), 6 p., in-fol.
1707, I, 234; 1747, I, 252; 1790, 166.

CRISTENSEN (CHRISTIANI) Anders (Andreas) (1551-1606). Autor condenado. Expurgado: *Enchiridion medicum.* (Basilea 1609).

1632, 15; 1640, 14; 1707, I, 13; 1747, I, 14; 1790, 53.

CRITANA, Juan de, v. GONZÁLEZ DE CRITANA, J.

Critici sacri, v. PEARSON, J.

CRITIUS, Andreas, v. KRZYCKI.

CROCIUS, Johann (1590-1659). (Seud. *Irenaeus Philaletus*). Autor condenado.

1707, I, 600, 695; 1747, II, 627, 722; 1790, 68, 211.

CROCIUS, Ludwig (1586-1653/55). Autor condenado.

1632, 718; 1640, 752; 1707, II, 10; 1747, II, 805; 1790, 68.

CRODELIUS, Marcus. Autor condenado.

1583, n. 1229; 1612, I, 74; 1632, 731; 1640, 766; 1707, II, 31; 1747, II, 823; 1790, 65.

CROGERUS o CROGNERUS, v. KRÖGER, N.

CROISSET, Jean (sj) (1656-1738).

Expurgado: *Año christiano... traducido del francés al castellano.* Se deben enmendar el tomo 3 de la edición de Madrid, Antonio Pérez de Soto, 1771 y el tomo 10 de la impresión de Madrid, 1778. Las impresiones de Pamplona de 1783, de Madrid de 1785, la de Barcelona y las posteriores a éstas están enmendadas.

1790, 11, 68, Ap., 293, II, 296. *Edicto*, 17-3-1776 y 3-6-1781.

CRÖNER, Johannes. Autor condenado.

1612, I, 60; 1632, 557; 1640, 587; 1707, I, 600; 1747, II, 627; 1790, 68.

Een Cronijcke vant beghinsel des werelts, v. GASSER, A. P.

Crónica del Rey D. Pedro, v. LÓPEZ DE AYALA, P.

Cropels kalengier, v. *Salus populi*.

CROTIUS, v. CROCIUS.

CROTUS RUBIANUS (JAGER), Joannes (c.1480-c.1545)

— ♦ *Conciliabulum theologistarum...* ([Colonia? c.1522?]).

- 1583, n. 377; 1612, I, 31; 1632, 231; 1640, 241; 1707, I, 240; 1747, I, 258; 1790, 60.
- ♦ *Epistolae obscurorum virorum*. ([Heinrich Gran, Hagenau 1515].) [*Duo volumina orationum obscurorum virorum*]. (J. Crotus Rubianus y Ulrich von Hutten).
1583, n. 509; 1612, I, 38, 41; 1632, 334, 353; 1640, 354, 376; 1707, I, 270, 391; 1747, I, 383, 406; 1790, 90, 279.
- CROWLEY, Robert (c.1518-1588). Autor condenado.
1612, I, 88; 1632, 842; 1640, 873; 1707, II, 186; 1747, II, 968; 1790, 67 (Covuleyus).
- CRUCIGER (CREUTZIGER), Caspar (1504-1548). Autor condenado.
1583, n. 284, 633; 1612, I, 46; 1632, 168, 403; 1640, 430; 1707, I, 447; 1747, I, 465; 1790, 68.
- *In Evangelium Iohannis enarratio*. (Crato Mylius, Estrasburgo 1546).
1559, n. 180.
- CRUCIGER, Georg (1575-1637). Autor condenado.
1632, 408; 1640, 434; 1707, I, 450; 1747, I, 469; 1790, 68.
- CRUCIGER, Johann (Caspar?). Autor condenado.
1612, I, 60; 1632, 557; 1640, 587; 1707, I, 600; 1747, II, 627; 1790, 68.
- CRUCIUS, Christianus, v. ADRICHEM.
- CRUCIUS, Cristophorus, v. CRUSIUS.
- CRUCIUS, Joannes (1560-1625). Autor condenado.
1632, 557; 1640, 587; 1707, I, 600; 1747, II, 627; 1790, 68.
- CRUCIUS, J. Joan., v. LA CROIX, Jacques.
- CRUGERUS, v. KRÜGER.
- CRUL, Cornelis (c.1500-c.1551).
— ♦ *Eenen gheestelijcken A B C ghetoghen uut de Psalmen van David*. (Ameet Tavernier, Amberes s.a. [1564?]).
1559, n. 620; 1583, n. 2106.
- CRUSIUS (KRAUSE), Balthasar (1550-1630). Autor condenado.
1632, 77; 1640, 85; 1707, I, 79; 1747, I, 89; 1790, 68.
- CRUSIUS, Christoph (1590-1653). Autor condenado.
— *Rerum criminalium de tortura et indiciis ad torturam facientibus delictorum, ... cum observationibus et notis Jacobi Andreae Crusii* [(1636-1680)]. (Nikolaus Förster, Fráncfort 1682-1696).
1707, I, 187; 1747, I, 200, 240; 1790, 68.

CRUSIUS, David (1589-1640). Autor condenado.

Permitido: *Theatrum morborum hermetico-Hippocraticum*.

1632, 240; 1640, 253; 1707, I, 269; 1747, I, 286; 1790, 68.

CRUSIUS (KRAUS), Martin (1526-1607). Autor condenado.

1612, I, 74; 1632, 733; 1640, 767; 1707, II, 33; 1747, II, 824; 1790, 68.

— ♦ *Turco-Graeciae libri octo*. Basilea, 1584.

1612, I, 97; 1632, 915; 1640, 948; 1707, II, 279; 1747, II, 1051; 1790, 271.

CRUSIUS, Paulus (1525-1572). Autor condenado.

Expurgado: *De epochis seu aeris temporum et imperiorum...* [Editado por Johannes Thomas Freig]. (Sebastian Henricpetri, Basilea 1578).

1612, I, 83; 1632, 788-789; 1640, 821; 1707, II, 111; 1747, II, 895; 1790, 68.

CRUSOE, Robinson, v. DEFOE, D., *La Vie et les aventures de, etc.*

CRUVERUS [Clüver (Cluverus), Johannes (1593-1633) ?]. Autor condenado.

1707, I, 600; 1747, II, 627; 1790, 69.

CRUX, Joannes de la, v. JUAN DE LA CRUZ.

Cruz Christi, v. *Cruz de Christo*.

Cruz christiani, v. *Cruz del christiano*.

CRUZ, Alonso de la S., v. RUSCELLI, G., *Secretos...*

Cruz de Christo, por un fraile de la Orden de los Menores, v. HEVIA, F.

Cruz de Christo, sin nombre de autor.

1583, n. 1756; 1612, I, 33; 1632, 235; 1640, 246; 1707, I, 261; 1747, I, 278; 1790, 69.

Cruz del christiano. [*Cruz christiani, cum quibusdam annotationibus in S. Hilarium*].

1583, n. 1163, 1757; 1612, I, 32, 33; 1632, 234, 235; 1640, 245, 246; 1707, I, 260, 261; 1747, I, 275, 278; 1790, 69.

Cruz (La) perpetua o Pasión de Iesu Christo, v. ANDRIES, J.

Cuaderno en 56 p. Empieza: Estos son los cargos.

1747, II, 959; 1790, 220.

Cuaderno manuscrito de 14 hojas. Contiene preceptos, conjuraciones y exorcismos para descubrir y sacar los tesoros ocultos.

1747, II, 959; 1790, 220, 263.

CUBILLAS DONYAGUE, Francisco.

— *El Christiano interior, o la conformidad interior que deben tener los christianos con Iesuchristo. Traducido por Francisco Cubillas Donyague...* (Francisco Sanz, Madrid 1677). [*Le Chrestien intérieur de Jean de Bernières-Louvigny*].

— Un tomo en castellano, que se intitula: *Quinta essencia del amor de Dios*, v. CAMUS, J.-P.

1707, I, Supl., 789; 1747, I, 457; 1790, 69.

CUBILLO DE ARAGÓN, Álvaro (c.1596-1661).

— *El bandolero de Flandes, comedia*. (La Santa Cruz, Salamanca [c.1765]).

1790, 69, 272. Edicto, 24-5-1789.

CUCCHI, Matteo o Taddeo, v. ISIDORO DA CHIARI.

CUCIUS, Jacobus, v. KAUTZ.

Cuestiones políticas. Papel. Empieza: *Si el señor Conde*. Acaba: *A que se vayan y no asistan*.

1707, II, 175; 1747, II, 959; 1790, 221.

Cuestiones teológicas morales, prima utrum sea licito, o a lo menos decente y se siguen hasta siete. Acaba: *Según el sentido, mente de Su Santidad y sin andar con glosas*. Impreso en 12 hojas en lengua castellana.

1747, II, 959; 1790, 221.

Cuentas de las indulgencias llamadas del nombre de Nuestra Señora y la memoria que de ellas anda manuscrita, cuyo título es: Memoria de las gracias de las cuentas que llaman del nombre de Nuestra Señora, reveledas y dadas por Nuestro Señor a Soror Estefanía de la Encarnación, Religiosa Descalza de N.P. San Francisco, en la villa de Lerma. Acaba: *Nec cortex actualis culpae fuit*.

1640, 246; 1707, I, 261; 1747, I, 278; 1790, 69, 118.

CUESTA OLMEDANO, Andrés de, v. OCA Y SARMIENTO, A.

CUEVA, Bernardino de la.

— *Buelos de las plumas sagradas, defendidos de una moderna calumnia*. (Joseph Lopez, Barcelona 1695).

1707, I, Supl., 778; 1747, I, 123; 1790, 69.

CUGUTIUS, v. CRÉGUT.

CUJAS, Jacques (1520/22-1590).

Expurgados:

— *Opera*. (Jean Pillehotte, Lyon 1606).

— *Operum posthumorum, Opus Paralipomenon*. (Officina Paltheniana, Fráncfort 1598).

1612, I, 65, II, 538-539; 1632, 660, Supl. 972; 1640, 690; 1707, I, 709; 1747, II, 737; 1790, 69 (Cujatius).

CULMANN, Leonhard (c.1497-1562). Autor condenado.

1583, n. 1137; 1612, I, 71; 1632, 714; 1640, 747; 1707, II, 4; 1747, II, 800; 1790, 69.

— *Disputationes theologicae*. (Georg Wachter, Núremberg 1544).
1583, n. 1136.

— ♦ *Een schoon christlich duytsch spel*. [*Pulchra et divina recreatio christiani*]. (Hans Guldenmund, Núremberg 1539).

1583, n. 2264; 1612, I, 94; 1632, 873; 1640, 906; 1707, II, 230; 1747, II, 1007; 1790, 254.

— ♦ *Sententiae pueriles additae Leonardo Kulman De vera religione sive seorsum sumptae*. (Johann Petreius, Núremberg 1540).

1559, n. 386; 1583, n. 1548; 1612, I, 93; 1632, 872; 1640, 904; 1707, II, 226; 1747, II, 1004; 1790, 248.

CUNAEUS, Petrus (1586-1638). Autor condenado.

Expurgados:

— *Animadversionum liber in Nonni Panopolitae Dionysiaca*. (Wechel, Hanau 1610).

— *D. Iuliani Imperatoris Caesares sive Satyra in Romanos Imperatores*. (Jacob Marcus, Leiden 1620).

— *De republica Hebraeorum libri 3*. (Lowijs Elzevier, Leiden 1617).

— *Satyra, Sardi venales, Satyra Menippea*. (Jacob Marcus, Leiden 1617, 1620).

1632, 794-795; 1640, 825-826; 1707, II, 116-118; 1747, II, 899-900; 1790, 69.

CUNDISIUS, Gottfried (1599-1651). Autor condenado.

1707, I, 458; 1747, I, 478; 1790, 69 (Cunditius).

CUNELIUS, Georg (†1595). Autor condenado.

1632, 409; 1640, 437; 1707, I, 452; 1747, I, 471; 1790, 69, 97 (Eunelius).

CUNHA E SILVA (ACUÑA), Rodrigo da (1577-1643).

Corregir un error tipográfico en la segunda edición: *Pro Sanctissimi D.N. Papae Pauli V statuto, nuper emisso in confessarios faeminas sollicitantes in confessione motae, solutae quaestiones aliquot*. (Mateo Donato, Benevento 1611).

1632, 849; 1640, 879; 1707, II, 192; 1747, II, 974; 1790, 3.

CUNMAN, v. CULMANN.

CUNO (KUHNE), Johannes (1555-1598). Autor condenado.

1612, I, 60; 1632, 557; 1640, 587; 1707, I, 600; 1747, II, 627; 1790, 69.

CUNO, Samuel (†1615). Autor condenado.

1632, 851; 1640, 883; 1707, II, 200; 1747, II, 980; 1790, 69.

CUNRADINUS, Henningus, v. CONRADINUS.

- CUNRADINUS, Henricus. Autor condenado.
1707, I, 497; 1747, II, 520; 1790, 70.
- CUNRADUS, Henningus. Autor condenado. Probablemente Conradinus, Henning, *supra*.
1632, 451; 1640, 480; 1707, I, 494; 1747, II, 517; 1790, 70.
- CUPERUS, Laurentius (1528-1594).
Expurgado: *Theatrum mundi minoris, ex Gallico in Latinum translato*. (Pierre Bellère, Amberes 1589).
1612, I, 71, II, 597; 1632, 720; 1640, 753; 1707, II, 12-13; 1747, II, 806; 1790, 70.
— v. BOAISTUAU, P., *Theatro del mundo*. [*Le Théâtre du monde*].
- CUPPELICHUS, v. KUPPELICH.
- Cur Ecclesia quattuor Evangelia acceptavit*, v. KORN, G.
- CURAEUS (CUREUS, SCHEER), Joachim (1532-1573). Autor condenado.
1612, I, 59; 1632, 524-525, 527; 1640, 553; 1707, I, 565; 1747, II, 592; 1790, 70.
— ♦ *Gentis Silesiae Annales*. (Johann Krafft, Wittenberg 1571).
1632, 74, 525, 527; 1640, 82; 1707, I, 75; 1747, I, 84; 1790, 9.
- CURIANDER, Abelus. Autor condenado.
1632, 2; 1640, 2; 1707, I, 2; 1747, I, 2; 1790, 70.
- Curieuse et admirable découverte du mouvement perpetuel, de la quadrature du cercle, de la pierre philosophale et de la longitude*. (s.l. s.a.).
1790, 70, 73. *Edicto*, 16-1-1756.
- Curieux (Le) antiquaire...*, v. BERCKENMEYER, P. L.
- CURIO, Jakob (c.1497-1572). Autor condenado.
1632, 507; 1640, 537; 1707, I, 549; 1747, II, 575; 1790, 70.
A expurgar: ♦ *Chronologicarum rerum libri... praesertim ad Ecclesiasticam historiam pertinentia*. (Heinric-Petri, Basilea 1557).
1583, n. 335; 1612, I, 30; 1632, 228; 1640, 238; 1707, I, 237; 1747, I, 255; 1790, 54.
- CURIONE (CURIO), Coelio Augustino (1538-1567). Autor condenado.
Permitidos:
— *Marochensis regni... descriptio*.
— *Sarracenicae historiae libri tres*.
1632, 143; 1640, 193; 1707, I, 191; 1747, I, 204-205; 1790, 70.
- CURIONE (CURIO), Celio Orazio (1534-1564). Autor condenado.
1583, n. 306; 1612, I, 25; 1632, 143; 1640, 194; 1707, I, 191; 1747, I, 205; 1790, 70, 136.

CURIONE (CURIO), Celio Secondo (1503-1569). Autor condenado.

Expurgados:

- *Iunii Iuvenalis et a Persii Flacci satyrae cum scholia*. (Hieronymus Froben, Basilea 1551).
- *Summa de omni artificio disserendi atque tractandi*. (Johann Oporinus, Basilea 1547).

Permitidos:

- *Aranei Encomion... Et in eo loci communes de Ente supremo et unico, etc.*
- *Correctiones, scholia et praefationes in Ciceronis Orationes*.
- *De bello Melitensi historia nova...*
- *De historia legenda sententiae*.
- *Epistola ad Antonium Cookum de pronuntiatione linguae graecae*.
- *Versio Appiani Alexandrini de Bellis Hispanicis*.
- *Marii Nizolii in M. T. Ciceronem observationes*.
- *Novum Supplementum Historiae M. Antonii Sabellici*.
- *In Senecam, Praefatio eiusdem seu epistola... et altera ad lectorem*.
- *Tractatus de mensuris Romanorum*.

1583, n. 307; 1612, I, 25; II, 108; 1632, 143-144; 1640, 194; 1707, I, 191; 1747, I, 205; 1790, 70, 247. En el índice de 1583 aparece solo como autor; en 1612 se introduce la expurgación de *In Satyras Iuvenalis scholia*.

Prohibidos:

- ♦ *Araneus seu De providentia Dei*. (Johann Oporinus, Basilea 1544). 1559, n. 5260; 1583, n. 1176; 1612, I, 87; 1632, 831; 1640, 860; 1707, II, 169; 1747, II, 953; 1790, 219.
- ♦ *Pasquilli extatici seu nuper e coelo reversi, cum Marphorio colloquium*. [Basilea?], [c.1544]. 1583, n. 1395; 1612, I, 86; 1632, 831; 1640, 857; 1707, II, 153; 1747, II, 939; 1790, 207.
- ♦ *Pasquillorum tomi duo*. (Johann Oporinus, Basilea 1544). 1559, n. 355, 356; 1583, n. 1397, 1398; 1612, I, 86; 1632, 831; 1640, 857; 1707, II, 153; 1747, II, 939; 1790, 207.
- v. SCHARD, S., *Davidis Georgii Holandi heresiarchae vita et doctrina*.
- v. *In omnes Ciceronis Orationes doctissimorum virorum enarrationes*.

CURIOVELLANUS (Amandus). Autor condenado.

1632, 14; 1640, 12; 1707, I, 12; 1747, I, 13; 1790, 70.

CURLE DE AYALA, Diego.

Expurgado: *Sermones para los cuatro domingos de Adviento*. (Francisco García, Madrid 1645).

1707, I, 337; 1747, I, 352; 1790, 70.

CURTE (CURTIS), Camillo de (c.1535-1610).

— *Secunda pars Diversorii seu comprehensorii iuris feudalís*. (Constantino Vitale, Nápoles 1605).

1632, 218; 1640, 230; 1707, I, 227; 1747, I, 239; 1790, 70.

CURTIUS, Benedictus, v. LE COURT.

CURTIVS, Sebastian (1620-1684). Autor condenado.
1707, II, 202; 1747, II, 982; 1790, 70.

CUSPINIANUS (SPIESSHAYMER), Johannes (1473-1529).

Expurgados:

- *Austria* [al interior de:] *Alberti Argentinensis Chronicon... in volumine operum Ioannis Cuspiniani impresso.* (Joann Oporinus, Basilea 1553).
1583, n. 16; 1584, n. 1; 1612, I, 13, II, 374; 1632, 35, 441; 1640, 472; 1707, I, 486; 1747, I, 508.
- *Imperatorum et Caesarum vitae cum imaginibus.* (Johann Oporinus, Basilea 1561).
1583, n. 935-936; 1584, n. 50.1,2; 1612, I, 66, II, 559-561; 1632, 674-676; 1640, 704-706; 1707, I, 724-726; 1747, II, 752-754; 1790, 70.

Custodia, farsa, v. PALAU, B.

Cymbalum mundi, v. DES PÉRIERS, B.

CYPRAEUS, Petrus, Paulus (1536-1609). Jurista. Autor condenado.
1632, 795; 1640, 826; 1707, II, 118; 1747, II, 900; 1790, 70.

CYRILLUS ALEXANDRINUS, santo (c.376-444).

Expurgados:

- *Opera.* (Her. Johann Herwagen, Basilea 1566). [Traductores Johann Oecolampadius y Wolfgang Musculus].
 - *Opera, Index et notae marginales.* (París 1605).
 - *Adversus anthropomorphitas. De adoratione in spiritu et veritate dialoghi XVIII... Bonaventura Vulcano interprete.* (Juan de Ayala, Toledo 1576).
- «Por cuanto varias Obras del santo fueron publicadas por varios impresores y traductores de mala fe, deben leerse con cautela».
1583, n. 433; 1584, n. 20.1, 2, 3; 1612, I, 29, II, 202-203; 1632, 221, Supl., 955; 1640, 234-235; 1707, I, 232-233; 1747, I, 249-250; 1790, 70-71.
- v. HUMPHREY, L.; VULCANIUS, B.

CZAPKO, Joannes. Autor condenado.

1583, n. 937, 1067; 1612, I, 60, 63; 1632, 557, 626; 1640, 587, 656; 1707, I, 600, 675; 1747, II, 627, 703; 1790, 71, 271.

CZOCH, v. ZOCH.

DAILLÉ (DALLAEUS), Jean (1594-1670). Autor condenado.

1707, I, 600; 1747, II, 627; 1790, 71.

DALAEUS, v. DALE.

DALBISIUS seu Dalvitiuſ seu Dalbitus, Petrus [Calvisius, Petrus *supra?*].
 Autor condenado.
 1632, 795; 1640, 826; 1707, II, 118; 1747, II, 900; 1790, 71.

DALE, Jan vanden.

— *De Stove*. (Willem Vorsterman, Amberes 1528).
 1583, n. 2263; 1612, I, 94; 1632, 873; 1640, 906; 1707, II, 230;
 1747, II, 1007; 1790, 258.

DALSCIUS, v. DOLSCIUS.

DAME, Friedrich (1567-1635). Autor condenado.

1632, 366; 1640, 391; 1707, I, 405; 1747, I, 421; 1790, 71.

DAMHOUDER, Joost (1507-1581). Autor condenado.

A expurgar: *Praxis rerum criminalium*. (Jean Bellère, Amberes 1554).
 1632, 697 (no figura como autor condenado); 1640, 660, 725; 1707,
 I, 679, [746]; 1747, II, 707, 774; 1790, 144 (Jamlauderius).

DAMMAN, Adriaen. Autor condenado.

Permitidos:

— *Carmen Francisco Francorum Regi*.
 — *Elegiae quae extant inter opera Iacobi Sluperii*.
 1612, I, 54; 1632, 447; 1640, 476; 1707, I, 490; 1747, II, 513; 1790, 71.
 — *Poemata, v. Deliciae poetarum Belgicorum*, tom. 2.

DAMVILLIERS, sieur de, seud. de NICOLE, P.

DANAISIUS, v. DENAISIUS.

DANEAU, Lambert (c.1530-1595). Autor condenado.

Permitidos:

— *Aphorismorum politicorum silva*.
 — *De strigibus et lamiis*.
 — *Diálogo De veneficis seu sortiariis*, publicado con *Flagellum haereticorum* de Nicolás Jacquiero, v. *infra*, JACQUIER, N.
 — *Tractus de ludo aleae et de veneficis*.
 1583, n. 1120; 1612, I, 71, Ap. (1614), I, 8; 1632, 712; 1640, 744;
 1707, II, 1; 1747, II, 797; 1790, 71. En el índice de 1583 aparece
 solo como autor condenado; en 1612 se permite únicamente *Apho-*
rismorum politicorum silva.

Prohibido: ♦ *Ethices christianae libri tres* (Eustache Vignon, Ginebra 1577).

1612, I, 41; 1632, 354; 1640, 376; 1707, I, 391; 1747, I, 406; 1790, 97.

DANIEL A VIRGINE MARIA (OC) (1615-1678).

Expurgado: *Vinea Carmeli seu Historia Eliani*. (Jacob van Meurs,
 [Ámsterdam] 1662).

1707, I, 355; 1747, I, 349; 1790, 278.

DANTE ALIGHIERI (1265-1321).

Expurgado: *Comedia dell'Inferno, del Purgatorio et del Paradisso, con Expositioni de Christophoro Landino et de Alessandro Velutello.* (Gio. Battista y Gio. Bernardo Sessa, Venecia 1596). Todas las otras ediciones de la *Divina comedia* deben expurgarse de la misma manera que la edición presente.

1583, n. 1939; 1584, n. 14; 1612, I, 36, II, 291-292; 1632, 305; 1640, 324; 1707, I, 340-341; 1747, I, 355-356; 1790, 7, 71, 274.

Prohibido: *De Monarchia*, publicada con *De ortu et fine Romani Imperii* de Engelbert. v. *infra*.

1583, n. 435, 1942; 1612, I, 35, 36, II, 297; 1632, 301, 350; 1640, 371; 1707, I, 386; 1747, I, 401.

— v. LANDINO, C.

DARRIUS, Johannes. Autor condenado.

1612, I, 60; 1632, 557; 1640, 587; 1707, I, 600; 1747, II, 627; 1790, 71.

DASSEL, Hartwig von (1557-1608). Autor condenado.

Expurgado: *Consuetudinum aureus tractatus.* (P. Brachfelt, Fráncfort del Óder 1600).

1632, 449-450; 1640, 478-479; 1707, I, 492-493; 1747, II, 515-516; 1790, 71.

DASSOVIUS, Theodor (1648-1721). Autor condenado.

1707, II, 232; 1747, II, 1008; 1790, 71.

Das Todtbethe, v. Dat Dootbedde ende onderganck der missen.

DASYPODIUS (DASIPOPIUS), Konrad (1532-1600). Autor condenado.

1583, n. 402; 1612, I, 26; 1632, 177; 1640, 194; 1707, I, 192; 1747, I, 205; 1790, 71.

DASYPODIUS (HASENFRATZ), Peter (Paulus) (c.1490-1559). Autor condenado.

Permitidos:

— *Lexicon Graeco-Latinum.*

— *Dictionarium Latino-Germanicum et Germanico-Latinum.*

1583, n. 1408; 1612, I, 83; 1632, 789, 795-796; 1640, 821, 826-827; 1707, II, 112, 118; 1747, II, 895, 901; 1790, 71 (Dassipodius).

Dat Begrijp der ghebeelder Bibelen, int corte. (Matthias Crom, Amberes 1542).

1559, n. 619.

Dat Dootbedde ende onderganck der missen. (s.l. 1567). [*Das Todtbethe und unndergang der mess*].

1583, n. 2164; 1612, I, 38; 1632, 334, 916; 1640, 355, 950; 1707, I, 371, II, 281; 1747, I, 385, II, 1053; 1790, 79, 266.

- DATHENUS (DATEN), Petrus (c.1531-1588). Autor condenado.
1583, n. 1424; 1612, I, 83; 1632, 796; 1640, 827; 1707, II, 118;
1747, II, 901; 1790, 71.
- DAUCHER, Andreas. Autor condenado.
1632, 15-16; 1640, 14; 1707, I, 14; 1747, I, 256; 1790, 72.
- DAUDERSTADT, Christoph (1580-1654). Autor condenado.
1707, I, 187; 1747, I, 200; 1790, 72.
- DAUSUS, v. DOUSA.
- DAUTH, Johann (1544-1621). Autor condenado.
Expurgado: *De Testamentis doctrina methodica*. (Henning Grosse, Leipzig 1594).
1612, I, 60 (solo como autor condenado); 1632, 558-559; 1640, 587-588; 1707, I, 600-602; 1747, II, 627-628; 1790, 72.
- DAVANTÈS, Pierre llamado Antesignanus, Petrus (1526-1561).
Expurgado: *In Terentium triplex Antesignani Commentatio*. (Macé Bonhomme, Lyon 1560).
1632, 907-908; 1640, 945; 1707, II, 275; 1747, II, 1048; 1790, 263.
- DAVENANT, John (1572-1641). Autor condenado.
1632, 558; 1640, 587; 1707, I, 600; 1747, II, 627; 1790, 71.
- DAVENPORT, Christopher (Franciscus a Santa Clara) (1598-1680).
— *Deus, natura, gratia sive tractatus de praedestinatione...* Per Fr. Franciscum A Sancta Clara. (Antoine Chard, Lyon 1634).
1640, 423; 1707, I, 437; 1747, I, 454; 1790, 55.
- DAVID, Georgius, v. JORIS, D.
- DAVIDIS, Franciscus, (DÁVID Ferencz) (1510-1579). Autor condenado.
1612, I, 43; 1632, 358; 1640, 381; 1707, I, 396; 1747, I, 412; 1790, 72.
— ♦ *De mediatoris Jesu Christi hominis divinitate. De restauratione ecclesiae Cellarii*. [Davidis, Ferencz y Borrrhaus, Martin]. (Alba Julia (Gyulaféhervar) 1568).
1612, I, 77; 1632, 764; 1640, 796; 1707, II, 77; 1747, II, 864; 1790, 174, 229.
— v. BIANDRATA, G. G.
- Davidis Georgi vita*, v. SCHARD, S., *Historicum opus*.
- DAVIT, Franciscus, v. DAVIDIS.
- DAZA, Antonio (OFM).
— *Historia, vida y milagros, extasis y revelaciones de Santa Juana de la Cruz*. (Luis Sánchez, Madrid 1610). Las ediciones enmendadas según la edición de 1614 están permitidas.
1632, 64, 705; 1640, 67; 1707, I, 60; 1747, I, 69; 1790, 72.

De Alchemia dialogi duo, v. BRACESCO, G.

De Antiquitate Ecclesiae Britannicae, v. PARKER, M.

De autoritate, officio et potestate pastorum ecclesiasticorum. ([Simon Corver, Zwolle c.1522]).

1583, n. 441, 1161; 1612, I, 18; 1632, 75, [729]; 1640, 83; 1707, I, 76; 1747, I, 85; 1790, 19.

De Coena dominica, v. BUCER, M.

De concordia Ecclesiae libellus.

1583, n. 1149; 1612, I, 31; 1632, 233; 1640, 244; 1707, I, 243; 1747, I, 260; 1790, 61.

— v. ERASMUS, D., *De sarcienda ecclesiae concordia*.

De digna praeparatione ad sacramentum eucharistiae, v. LUTHER, M., *Sermo...*

De disciplinis puerorum, v. BECHI, P.

De dos Enamorados, Comedia, v. *Farsa de dos enamorados*.

De divinis atque apostolicis traditionibus.

Posiblemente obra de Pérez de Ayala, Martín: *De divinis apostolicis atque ecclesiasticis traditionibus...* (Jaspar von Gennep, Colonia 1549), o de Hamelmann, Hermann, *De traditionibus apostolicis et tacitis partes tres...* (Paul Queck, Basilea 1568), *infra*.

1612, 37; 1632, 333; 1640, 354; 1707, I, 370; 1747, I, 382; 1790, 79.

De emendatione et correctione status christiani, v. LUTHER, M., *Liber...*

De falsa et vera unius Dei patris, Filii et Spiritus Sancti..., v. BIANDRATA, G. G. y DAVIDIS, F.

De falsa religione, v. ZWINGLI, U.

De fatis monarchiae Romanae somnium vaticinum Esdrae, v. BIBLIANDER, T.

De genuino Eucharistiae negotii intellecta et usu..., v. GAST, H.

De gratia Dei et libero eius velocique cursu.

1583, n. 1169; 1612, I, 50; 1632, 444, [729]; 1640, 474; 1707, I, 488; 1747, I, 510; 1790, 119.

De Iesu Christo pontifice maximo, v. BULLINGER, J. H.

De iure artis Alchemiae, v. FANIANUS, J. C.

De iure magistratum in subditos et officio subditor erga magistratus.
(J. Mareschal, Lyon 1576). [*Du droit des magistrats sur leurs subiets*,
atribuido a Théodore de Bèze].
1612, I, 96; 1632, 914; 1640, 947; 1707, II, 278; 1747, II, 1051;
1790, 148.

De juramento fidelitatis Disputatio theologica, v. PRESTON, T.

De justes prétentions du roy sur l'Empire, v. *Chimaera Gallicana*.

De la certitude des connaissances humaines, v. BOUREAU-DESLANDES, A-F.

*De la Connoissance des causes magnétiques des cures sympatiques, des
trans-plantations et comment agissent les philtres. Traité anonyme
inséré dans La physique occulte ou Traité de la baguette divinatoire
de M. Vallemont.* (Jean Boudot, Paris 1696).
1790, 63, 272. Edicto, 13-5-1759.

De la dévotion à la Sainte Vierge, v. BAILLET, A.

De la libertad christiana, v. ENZINAS, F., *Breve y compendiosa Instruction*.

De la Nature, v. ROBINET, J.-B.-R.

De la Paix perpetuelle, v. VOLTAIRE.

De la Philosophie de la nature, v. DELISLE DE SALES, J.-B.-C.

*De la Prédestination des Saints et du don de persévérance, traduit de
S. Augustin, par M. Dubois.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1109; 1790, 216.

De la Privation du sacrement de pénitence.
1747, II, Supl., C.L.J., 1109; 1790, 217.

De la Puissance ecclésiastique et temporelle, v. DUPIN, L. E. *Traité...*

De la sainte Cene de nostre Seigneur Jesus, v. FAREL, G.

De la Signature du Formulaire..., v. ARNAULD, A.

*De laudibus Iulii Tertii hymnus et sequentia missae, quae dicitur in die
Corporis Christi.*
1612, I, 73; 1632, 721, 728; 1640, 763; 1707, II, 25; 1747, II, 818;
1790, 155.

— v. *Lamentatio et querimonia missae y Pasquilli et Marsorii in Paulum
tertium.*

De l'Autorité de S. Pierre et de S. Paul, v. BARCOS, M.

- De l'Autorité du clergé*, v. RICHER, F.
- De l'Esprit*, v. HELVÉTIUS, C. A.
- De l'injuste accusation de jansénisme*, v. FOUILLOU, J.
- De Libertate ecclesiae gallicanae, libelli duo, incerti auctoris, inserti Operibus Petri Pithaei*. [Pithou, Pierre (1539-1596)].
1632, 737 [=729]; 1640, 763; 1707, II, 25; 1747, II, 818; 1790, 160.
- De los delitos y penas*, v. BECCARIA, C. B.
- De Magni lapidis compositione et operatione*. Publicado al interior de *Theatrum Chemicum*, vol. III. (Zetzner, Ursel 1602).
1632, 728; 1640, 796; 1707, II, 77; 1747, II, 864; 1790, 167.
- De Maniere van bidden*, v. BUYSSON, G.
- De mediatoris Iesu Christi hominis divinitate et aequalitate*, v. DAVIDIS, F.
- De Monetarum augmento variatione et diminutione tractatus varii* [que los índices dicen pertenece a Charles Du Moulin]... *Ex bibliotheca Gasparis Antonii Thesauri*... [Thesaurio, Gaspare Antonio (1563-1628)]. (Giovanni Domenico, Turín 1609).
Expurgado: 1612, I, 78, II, 619; 1632, 764; 1640, 797; 1707, II, 79; 1747, II, 865; 1790, 185.
- De non timenda morte*, v. *Libellus*...
- De officio pii viri*, v. CASSANDER, G.
- De Officio Principis Orationes tres ab... Principibus Anhaltinis Ioanne Casimiro* [Johanm Kasimir, Anhalt-Dessau], *Christiano* [Christian, Anhalt-Bernburg] *et Friderico Mauricio* [Friedrich Moritz Anhalt]... *in Academia Genevensi*.
1612, I, 81; 1632, 782; 1640, 816; 1707, II, 104; 1747, II, 889; 1790, 197.
- De Origine Iesuitarum liber sic inscriptus*.
1632, 785; 1640, 816; 1707, II, 105; 1747, II, 890; 1790, 201.
- De Passie ons Heeren Jesu Christi, alt ons Nicodemus, etc. Antverpiaey by Claes van den Wouwere*. (Harmen Jansz Muller, Amsterdam s.a.)
1583, n. 2235; 1612, I, 87; 1632, 832; 1640, 863; 1707, II, 174; 1747, II, 958; 1790, 207.
- v. *supra*, *Nicodemus, de passione Christi Evangelium*.
- De persecutione barbarorum*.
1583, n. 1173; 1612, I, 86; 1632, 831; 1640, 857; 1707, II, 154; 1747, II, 940; 1790, 210.

De Politia et disciplina civili et ecclesiastica, tum Israeliticae, tum Christianae Reipublicae libri duo. (Lyon 1585).
1632, 831; 1640, 859; 1707, II, 156; 1747, II, 941; 1790, 213.

De Predicatione. 1 tom. in-8.º, anónimo.
1790, 216. *Edicto*, 19-12-1767.

De Primatu Romani Pontificis, v. PINEL, N.

De protrahenda vita ultra 25 annos.
1583, n. 1185; 1612, I, 87; 1632, 831; 1640, 859; 1707, II, 169;
1747, II, 953; 1790, 219.

De providentia Dei, v. CURIONE, C. S., *Araneus...*

De re metrica, v. MOLTZER, J.

De redditibus et decimis, v. *Tractatus...*

De regno Christi, De regno Antichristi, v. BIANDRATA, G. G. y DAVID(IS), F.

De regno, civitate et domo Dei ac Domini nostri Iesu Christi, v. LAMBERT, F.

De repugnantia doctrinae Christi. (Traductor Johannes Avene).
1583, n. 77, 1152; 1612, I, 17, 90; 1632, 74, 850; 1640, 82, 880;
1707, I, 75, II, 195; 1747, I, 84, II, 975; 1790, 11, 84, 229.

De restauratione ecclesiae Cellarii. De mediatoris, v. DAVIDIS, F. y BORRHAUS, M.

De sacerdotio, legibus et sacrificio Papae.
1583, n. 1177; 1612, I, 92; 1632, [729], 871; 1640, 904; 1707, II, 226; 1747, II, 1004; 1790, 238.

De Salomonis nuptiis tractus seu Epitalamium in nuptias inter Fridericum V, comitem palatinum et Elisabetham. [Atribuido a Andrew Willet, *infra*].
1632, 914; 1640, 947; 1707, II, 278; 1747, II, 1051; 1790, 239.

DE SCHRIJVER, v. GRAPHEUS.

De Scripturae sanctae praestantia, dignitate, autoritate, v. BULLINGER, J. H.

De Summa rerum.
1632, 872; 1640, 905; 1707, II, 227; 1747, II, 1005; 1790, 259.

De todo corazón. Papel manuscrito anónimo. Acaba: *Goce de todo bien, amen:* y con una redondilla que empieza: *Sin variar el parecer y*

acaba: *Amar con aborrecer*. «Leído a renglón seguido en sus dos columnas, hace un sentido detestable».
1790, 72. *Edicto*, 20-6-1777.

De Traditionibus Ecclesiae disputatio. (Tubinga 1593).
1632, 914; 1640, 947; 1707, II, 278; 1747, II, 1050; 1790, 267.

De unitate ecclesiae, v. HUS, J.

De Urbis Romae exordio, incremento et statu brevis historia. Summa totalis 2391 et mense uno, variis linguis excusus.
1707, II, 312; 1747, II, 1080; 1790, 286.

De vera differentia regiae potestatis et ecclesiasticae, v. FOX, E.

De vera pronuntiatione Graecae et Latinae linguae commentarii doctissimorum virorum. (Henri Estienne, [Ginebra o París] 1587).

Expurgado: 1612, I, 99, II, 739; 1632, 941; 1640, 975; 1707, II, 311; 1747, II, 1079; 1790, 275.

— v. *Apologeticum pro veteri ac germana linguae graecae pronuntiatione*; CAIUS, J.; MEETKERCKE, A.

De vita iuventutis instituenda, v. HEGENDORFF, C. et al.

Débat de piété et de superstition, v. BERQUIN, L.

Decameron, v. BOCCACCIO, G.

DEBEL, Johann (1540-1610). Autor condenado.
1632, 559; 1640, 589; 1707, I, 602; 1747, II, 628; 1790, 72.

DEBOSIUS, Joannes. Autor condenado.
1632, 559; 1640, 589; 1707, I, 602; 1747, II, 628; 1790, 72.

Decálogo, Símbolo de los Apóstoles y pequeño Catecismo (Ginebra, 1630).
1707, I, 370; 1747, II, 383; 1790, 72.

Decanato. Copia del capítulo perteneciente al decanato y jurisdicción de Tudela. Papel en fol., con 6 hojas sin nombre de autor, ni lugar de impresión.
1747, I, 383; 1790, 72.

DECANI, Giovanni. Autor condenado.
1583, n. 938; 1612, I, 60; 1632, 557, 559; 1640, 589; 1707, I, 602; 1747, II, 628; 1790, 72.

Decenario de la Pasión, que repetido cinco veces formará un rosario importantísimo a quien lo rece y al alma por quien se aplicare. Papel manuscrito.
1790, 72. *Edicto*, 1785.

Décima que empieza: ¿Qué es el Papa? Acaba: Y adorado en un altar.
1790, 72. Edicto, 18-8-1762.

Décimas del diablo, que predica las calidades de fray Nabo: Lutero cena a obscuras, etc.
1707, I, 370; 1747, I, 383; 1790, 72.

Décimas glosando el Ave María a los historicos sucesos de la Compañía.
1707, I, 370; 1747, I, 383; 1790, 72.

DECIMATOR, Heinrich (c.1544-1615). Autor condenado.

Expurgado: *Sylva quinque linguis, vocabulorum et phrasium...*, aucta a Valentino Schindlero. (Zacharias Palthenius, Fráncfort 1580, 1595; Leipzig 1594, 1605).

Permitidos:

— *Nomenclatura quatuor linguarum.*

— *Thesaurus linguarum.*

1612, I, 54, II, 421; 1632, 455; 1640, 484; 1707, I, 497-498; 1747, II, 520-521; 1790, 72, 204. En 1612 aparece solo la *Sylva* a expurgar.

— *Poemata, v. Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 2.

Decisiones anonymi I.C., De injusta carceratione Principis Eduardi Portugalliae. ([Turin?] 1646).
1707, I, 342; 1747, I, 357; 1790, 72.

Decisiones novae Tolosanae, v. MAYNARD, G.

Declaración o confesión de fe, hecha por ciertos fieles españoles, v. REINA, C.

Declaratio nominum Chaldaeorum, v. ESTIENNE, R., *Interpretatio...*

Declaratio pro jure regio, v. JAMES I.

Declaratio seu professio fidei cleri Hollandiae ou Declaration ou profession de foi du clergé de Hollande par Dom Gerberon. (s.a. [1700]).
1747, II, Supl., C.L.J., 1100; 1790, 72.

Déclaration de la règle et état des Cordeliers, v. MÉNARD, J.

Declaration du serenissime roy Jacques I, v. JAMES I., *Declaratio pro iure regio.*

Declaratoria del Giubileo, v. VERGERIO, P. P., *Dichiaratione del Jubileo.*

Declination (La) qua tiene feito o Payado, en italiano o en otra lengua.
1632, 334; 1640, 355; 1707, I, 371; 1747, I, 384; 1790, 72.

Découverte du mouvement perpétuel, v. Curieuse et admirable découverte...

Decretos del Ayuntamiento de Alfaro, etc. Qui digne colluerit illam, justificatibur et qui neglexerit illam, morietur in peccatis suis.
1707, I, Supl., 787; 1747, I, 383; 1790, 73.

Decretum Archiepiscopi Mechliniensis notis illustratum. Décret de l'Archevêque de Malines, etc. (par le P. Quesnel).
1747, II, Supl., C.L.J., 1100; 1790, 73.

Decretum divi Gratiani cum additionibus, v. DU MOULIN, C., Annotationes...

Decretum Nurimbergense editum anno 1523.
1583, n. 445; 1612, I, 36; 1632, 306; 1640, 325; 1707, I, 342; 1747, I, 357; 1790, 73.

DEDEKEN, Georg (1564-1628). Autor condenado.
1707, I, 450; 1747, I, 469; 1790, 73.

DEDEKIND, Eberhard (†1595). Autor condenado.
1632, 335; 1640, 356; 1707, I, 372; 1747, I, 386; 1790, 73.

DEDEKIND, Friedrich (1524/25-1598). Autor condenado.
Permitido: *Grobianus et Grobiana, de morum simplicitate.*
1612, I, 43 (solo como autor); 1632, 366; 1640, 391; 1707, I, 405; 1747, I, 421; 1790, 73.

— *Poemata, v. Deliciae poetarum Germanorum, tom. 2.*

DE DOMINIS, Marcus Antonius (1560-1624). (Seud. *Daniel Lohetus*).
Autor condenado.

Prohibidos:

- *De Republica ecclesiastica.* (John Bill, Londres 1617).
- *Efigies con algunos versos debajo, en inglés o en otra lengua.*
- *Libellus Exponens Consilium suae perfectionis, idemque denuo impressus sub titulo, Epistola ad Episcopos Ecclesiae Christianae, in qua causas discessus a suo episcopatu exponit.* (Venecia 1616).
- *Omnes libri de Republica Christiana.*
1632, 755-756; 1640, 765; 1707, II, 30; 1747, II, 822; 1790, 81.
- ♦ *Papatus romanus seu de origine, progressu et extinctione eius.* (John Bill, Londres 1617).
1632, 830; 1640, 357; 1707, II, 153; 1747, II, 939; 1790, 205.
- ♦ *Scogli del christiano naufragio, quali va scropendo la santa Chiesa di Christo.* (Londres? 1618).
1632, 873; 1640, 906; 1707, II, 229; 1747, II, 1006; 1790, 246.
- ♦ *Sorex primus oras chartarum primi libri De republica ecclesiastica D. archiepiscopi Spalatatensis* [por Daniel Lohetus]. (John Bill, Londres 1618).
1632, 872; 1640, 904; 1707, II, 227; 1747, II, 1005; 1790, 253.

Defensa de la doctrina que predicó fray Tomás Malo. Papel manuscrito.
Acaba: *En estos dos votos, aunque sean comunes a las demás religiones.*

1640, 354; 1707, I, 370; 1747, I, 383; 1790, 73.

Defensa política y gustosa conversación entre marido y mujer. Papel impreso en Barcelona por Pedro Escuder.

1790, 73.

— v. *Registro y estado de la imperfección.*

Défense de la Constitution du Pape Innocent X et de la foi de l'Église contre deux livres, dont l'un a pour titre: Cavilli Jansenianorum et l'autre Réponse à quelques demandes par l'Abbelli. [Arnauld, A., Lalane, Noël].

1747, II, Supl., C.L.J., 1100; 1790, 73.

Défense de la discipline de la diocèse de Sens, v. VARET, A.-L.

Défense de la doctrine de S. Thomas, touchant la grâce suffisante, contre le P. Nicolai seu Vindiciae Sancti Thomae, etc. (s.l. 1656).

1747, II, Supl., C.L.J., 1099, 1100; 1790, 73.

Défense de la traduction du Nouveau Testament, imprimée à Mons, contre les sermons du P. Maimbourg (1667). (Antoine Arnauld et Pierre Nicole).

1747, II, Supl., C.L.J., 1100; 1790, 73.

Défense de M. Pierre Codde, archevêque de Sebaste, contre le décret de Rome porté contre lui le 3 Avril 1704. [Defensio Petri Coddaei... adversus Decretum Inquisitionis, Romae emanatum...].

— *Remarques sur un décret contre l'Archevêque de Sebaste.*

1747, II, Supl., C.L.J., 1100; 1790, 73, 228.

Défense de S. Augustin contre un sermon du P. Adam, jésuite. (s.l. 1650).

1747, II, Supl., C.L.J., 1099; 1790, 73.

Défense des professeurs en Théologie de l'Université de Bourdeaux contre un écrit intitulé: Lettre d'un théologien à un officier du Parlement, sur la question si le livre de Vendroc est hérétique, par M. Nicole. (s.l. 1660).

1747, II, Supl., C.L.J., 1100; 1790, 73.

Defensio adversus axioma catholicum, v. BUCER, M.

Defensio Belgarum contra evocationes, v. STOCKMANS, P.

Defensio pro Zuinglio, v. GWALTHER, R.

Defensio regia pro Carolo I, v. SAUMAISE, C.

DEFOE, Daniel Foe, llamado (1660-1731).

— ♦ *Histoire du Diable. Traduit de l'anglois. [The political history of the Devil].* (Ámsterdam 1730).

1747, II, Supl., 1094; 1790, 132.

— ♦ *La Vie et les aventures de Robinson Crusoe, contenant entre autres événemens...*, 3 tom. [The life and surprising adventures of Robinson Crusoe]. El 3.: *Réflexions sérieuses et importantes de Robinson Crusoe.... traduit de l'anglois.* (L'Honoré et Chatelain, Ámsterdam 1721). [Traductores Saint-Hyacinthe, Thémiseul de (1684-1746) y Justus Van Effen (1684-1735).

1790, 68, 233, 276. *Edicto*, 16-1-1756.

DEGEN, v. SCHEGK.

DEGLI ALBIZZI, Maso.

— *Trattato delle appellazioni nelle materie ecclesiastiche per il capo di abuso, tradotto dal francese.* (Lyon 1624).

1632, 763; 1640, 795; 1707, II, 75; 1747, II, 863; 1790, 6.

DEGLI OTTONI, v. OTTONI.

DEL BAILO, v. ALUNNO.

DELBENE, v. BENE.

DELBRUNERUS, v. HEILBRONNER.

Del Censor. Periódico de Madrid desde el año 1781. Los números 1, 4, 9, 18, 23, 24, 25, 33, 34, 36, 37, 38, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 70, 71, 75 y 79. Los números 37 y 75 (incluso para los que tienen licencia). Expurgado el número 35.

1790, 50. *Edicto*, 28-2-1789.

DEL HOYO SOLÓRZANO Y SOTOMAYOR, C., v. *Carta del Marqués de la Villa de S. Andrés.*

DELEYRE, Alexandre (1726-1797).

— ♦ *Le Génie de Montesquieu.* (Ámsterdam 1762).

1790, 113. *Edicto*, 20-6-1779.

DELFINO, Domenico (1490-1560).

— *Sommario di tutte le scienze.* (Gabriele Giolito de Ferrari, Venecia 1556). 1583, n. 1990; 1612, I, 36; 1632, 305, 871; 1640, 324; 1707, I, 341; 1747, I, 356; 1790, 74 (Delphino).

— v. CÁCERES, F., traducción en castellano.

DELGADILLO, Cristóbal (OFM) (c.1600-1671).

Expurgado: *Question moral o Resolución de algunas dudas a cerca de la frecuente confesión.* (Imprenta de la Universidad, Alcalá 1662).

1707, I, 234-235; 1747, I, 252; 1790, 74.

Délibération des citoyens de la ville de Grenoble. Papel impreso anónimo.
1790, Supl., 290. *Edicto*, 13-12-1789.

Délibérations des trois ordres de la ville de Marseille, présidées par MM. les échevins. Anónimo, sin año ni lugar de impresión.
1790, Supl., 290. *Edicto*, 13-12-1789.

Délibération des trois ordres de la ville de Nîmes adressé à l'Assemblée nationale du 20 Juillet 1789.
1790, Supl., 290. *Edicto*, 13-12-1789.

Délices (Les) du cloître ou la nonne éclairée. (Colonia 1748). [Atribuido a Jean Barrin].
1790, 74. *Edicto*, 20-6-1779.

Otra obra atribuida a Barrin es prohibida después de 1790. Ver *infra*, *Apéndice*.

Deliciae centum poetarum Belgicorum, collectore Ranutio Ghero. (Nikolaus Hoffmann, Fráncfort 1614). [Ranutius Gherus es seud. de Janus Gruterus].

Expurgado: 1632, 330-332; 1640, 350-351; 1707, I, 366-367; 1747, I, 379-380; 1790, 74.

Deliciae Italicae sive Deliciae ducentorum Italarum poetarum, pars altera, collectore Ranutio Ghero. (s.l. 1618).

Permitido con la anotación: Aonio Paleario es autor condenado: 1632, 333; 1640, 353; 1707, I, 369; 1747, I, 381-382; 1790, 74.

Deliciae poetarum Gallorum. Ex illarum tomo, cui titulus: Pars altera, collectore Ranutio Ghero, 1619.

Expurgado: 1632, 332-333; 1640, 351-353; 1707, I, 367-369; 1747, I, 380-381; 1790, 74.

Deliciae poetarum Germanorum hujus superiorisque aevi, etc., collectore A.F.G.G. 6 tom. (Nikolaus Hoffmann, Fráncfort 1612).

Expurgado: 1632, 306-330; 1640, 325-350; 1707, I, 342-366; 1747, I, 357-379; 1790, 74.

Deliciarum gamicarum aureolus: varia... epithalamia, partim sacra, partim alia... studio et opera A. Vigelii H.N. (Jacob de Zetter, Fráncfort 1620).

Expurgado: 1632, 333, Supl., 957-958; 1640, 352-353; 1707, I, 368-369; 1747, I, 368-379; 1790, 74.

DELIGERUS, v. DILLIGER.

DELISLE DE SALES, Jean-Baptiste-Claude Isoard (1741-1816).

— ♦ *De la Philosophie de la nature.* 3 vols. (Ámsterdam 1770).
1790, 211. *Edicto*, marzo 1771.

DELLA BARBA, Pompeo (1521-1582).

- *De secretis naturae*. (Gabriele Giolito de Ferrari, Venecia 1558).
1583, n. 1468; 1612, I, 86; 1632, 826; 1640, 853; 1707, II, 150;
1747, II, 934; 1790, 22.

DELLA FONTE, v. FONZIO.

Della intolerabilità di Frati specialm. Domenicani, negli stati secolari.
(Foligno 1787).

1790, Ap., 294bis. *Edicto*, 7-3-1790.

Della necessità di assoggettare tutti li claustrali à loro rispettivi Vescovi et di abolire la perpetuità degli abbatì benedictini. Carta impresa, que suena ser hecha en 1768. Empieza: *Cortese lettori: la lettera.* Acaba: *Vestro affectionatissimo amico N.*

1790, 190. *Edicto*, 28-3-1773.

DELLA PORTA, Giovanni Battista (c.1535-1615).

- *Magia naturalis sive de miraculis rerum naturalium libri IV.* (Mattia Cacer, Nápoles 1558). Se permite la edición de Orazio Salviati, Nápoles 1558 y las realizadas según esta edición.
1583, n. 916, 1223; 1612, I, 66; 1632, 669; 1640, 698; 1707, I, 717;
1747, II, 745; 1790, 214.

Delle commissioni et faculta di Giulio III a Paolo Odescalco, v. VERGERIO.

Delle statue et imagini, v. VERGERIO, P. P.

DELLINGIUS, Knopper, v. KNIPPERDOLLING, B.

DELLON, Charles (Gabriel) (c.1649-c.1709).

- *Voyages de M. Dellon, avec sa Relation de l'Inquisition de Goa augmentée de divers pièces curieuses et l'Histoire des dieux qu'adorent les gentils des Indes.* Tome Ier. - *Relation de l'Inquisition, revue, corrigée et augmentée par M. Dellon.* (Tome II). - *Histoire des dieux qu'adorent les gentils des Indes, avec une addition considérable à l'histoire de l'Inquisition de Goa.* (Tome III). (Pierre Marteau [impresor ficticio], Colonia 1709).
1747, I, 356; 1790, 74.

DE LOSCA, v. ABRAHAMUS DE LOSEA.

DEL RICCIO BALDI, v. CRINITO.

DEMETRIUS, v. METEREN.

Demonstration de la venue de Jésus Christ et celle de l'Antéchrist.

1632, Supl., 958; 1640, 355; 1707, I, 371; 1747, I, 384; 1790, 74.

DEMPSTER (DEMSTERUS), Thomas (c.1579-1625). Autor condenado.
Expurgado: *Additiones et Paralipomena ad Ioannis Rosini Antiquitates Romanas*. (Jean Le Bouc, París 1613).

1632, 901; 1640, 935; 1707, II, 265; 1747, II, 1038; 1790, 74.

DEMUCHKIUS, v. MUCHKIUS.

Den cleynen Catechismus, v. LUTHER, M.

Den corten catechismus ghedruckt ten Bossche by Ian van Turnhout.

1583, n. 2147; 1612, I, 34; 1632, 235; 1640, 249; 1707, I, 265; 1747, I, 281; 1790, 49.

Den edelen, hooghen ende troostelijcken sendtbrief..., v. HOFFMAN, M.

DENAIISIUS, Petrus (1560-1610). Autor condenado.

1612, I, 83; 1632, 796; 1640, 827; 1707, II, 118; 1747, II, 901; 1790, 71.

DENCK (DENK, DENCHIUS), Hans (c.1500-1527). Autor condenado.

1583, n. 939; 1612, I, 60; 1632, 557, 559; 1640, 589; 1707, I, 602; 1747, II, 628; 1790, 74.

Dénonciation des Jésuites et de leur doctrine à MM. les plénipotentiaires du Congrès de Soissons.

1747, II, Supl., C.L.J., 1101; 1790, 74.

Dénonciation 1. et 2. de l'Instruction pastorale de M. le Cardinal de Bissy, 1722.

1747, II, Supl., C.L.J., 1100; 1790, 74.

DEODATUS, Joannes, v. DIODATI, G.

DE POPOLI, Vittor de.

— *Il Piovano, cioè sedici sermoni sopra il Catechismo Romano*. (s.l. 1580).

1632, 940; 1640, 974; 1707, II, 309; 1747, II, 1078; 1790, 214.

Deprecación que contiene los 72 nombres de Christo y haberla escrito San Gregorio Papa.

1707, I, 370; 1747, I, 383; 1790, 74.

DERODON, David (c.1600-1664). Autor condenado.

1707, I, 269; 1747, I, 286; 1790, 74.

Derrota (La) de los alanos, v. RAMÍREZ, L.

DES AUTELS, Guillaume (1529-1581?).

— ♦ *Historie barrogouyne de Fanfreluche et Gaudichon, etc. sur l'Historie des dix lepreux*. (Jean Pidié, Lyon 1574).

1583, n. 2058; 1612, I, 58; 1632, 504(bis); 1640, 535; 1707, I, 547; 1747, II, 573; 1790, 134.

Des Corps politiques et de leurs gouvernemens, v. LAVIE, J.-C.

Description de l'Isle des Hermaphrodites, v. ARTUS, T.

Desengaño (El) a las puertas de la vanidad, soberbia y de justicia.

1707, I, Supl., 787; 1747, I, 383; 1790, 75.

Desengano de perdidos, v. LEÃO, G.

DES GALLARS (GALLASIUS), Nicolas (c.1520-c.1580). Autor condenado.

1583, n. 629, 1325; 1612, I, 79; 1632, 769, Supl., 981; 1640, 801, 805; 1707, II, 85, 90; 1747, II, 872, 876; 1790, 110.

Des Hommes, tels qu'ils sont et doivent être, v. BLONDEL, J.

Desiderio desideravi, etc. Papel manuscrito. Acaba: *Laqueo me suspendo*, con diversos interlocutorios.

1632, 334; 1640, 354; 1707, I, 370; 1747, I, 383; 1790, 75.

DESIDERIUS DELPHINAS, Guido, v. DIDIER.

DESMARETS (MARESIUS), Samuel (1599-1673). Autor condenado.

1707, II, 200-201; 1747, II, 980; 1790, 170.

DES MASURES, Louis (c.1523-1574). Autor condenado.

1632, 719; 1640, 752; 1707, II, 11; 1747, II, 805; 1790, 173.

— ♦ *La Bergerie spirituelle envoyée au roy*. (François Perrin, Ginebra 1566).

1583, n. 2005; 1612, I, 24; 1632, 142; 1640, 156; 1707, I, 152; 1747, I, 163; 1790, 26.

DÉSORMEAUX, Joseph-Louis Ripault (1724-1793).

— *Abrégé chronologique de l'histoire d'Espagne, depuis sa fondation jusqu'au présent règne*. (N.-B. Duchesne, París 1758-1759), 5 tom. 1790, 75. *Edicto*, 20-6-1777.

DES PÉRIERS, Bonaventure (1500?-1544?).

— ♦ *Cymbalum mundi*. (Jean Morin, París 1537).

1583, n. 429; 1612, I, 32; 1632, 234; 1640, 245; 1707, I, 260; 1747, I, 275; 1790, 70.

Despertador del alma. (Sevilla 1544).

1559, 471; 1583, 1759; 1612, I, 38; 1632, 304, 437; 1640, 465; 1707, I, 479; 1747, I, 501; 1790, 209.

El índice de 1559 se refiere al libro *Despertador del alma*, una adaptación parcial de la *Viola animae*, que es a su vez una adaptación

realizada por Pierre Dorland de la *Theologia Naturalis* de Raimundo Sabunde, v. *infra*.

Despotisme (Le) oriental, v. BOULANGER, N.-A.

DES ROCHES DE PARTHENAY, Jean Baptiste (1690-1766).

— *Histoire de Dannemarc, avant et depuis l'établissement de la monarchie*. (Jean Pauli, Ámsterdam 1740).
1790, 132, 233. *Edicto*, 19-12-1767.

DETTEY, abbé.

— ♦ *Vie de M. de Caylus, évêque d'Auxerre*. (Arkstée et Merkus, Ámsterdam 1765), 2 tom.
1790, 276. *Edicto*, marzo 1771.

DEUBENER, v. PERISTERIUS.

DEUCER, Johann (†post 1625). Autor condenado.

1612, I, 60; 1632, 559; 1640, 589; 1707, I, 602; 1747, II, 628;
1790, 75.

DEUDENIUS, v. REUDEN.

Deux Lettres au P. Amelote de l'Oratoire, sur les souscriptions.

1747, II, Supl., C.L.J., 1099; 1790, 158.

Devoção da prisão de Iesu Christo, etc.

1632, 334, 832; 1640, 355; 1707, I, 371; 1747, I, 384; 1790,
75.

Devoción a la Sangre de Christo nuestro Señor, sacado de las obras del Fr. Alano de Rupe, OP (Miguel Campo, Mallorca).

Expurgado: 1747, I, 383; 1790, 75.

Devoción de la Virgen Santísima, que reveló a un devoto suyo. Acaba: *Aunque no tengan otra oración, por no tener tiempo, es esta de mucho fruto, etc.*

1707, I, 370; 1747, I, 383; 1790, 75.

Devoción del Via Crucis en castellano y en catalán, sin nombre de autor.

1747, I, 383; 1790, 75.

Devoción piadosísima y utilísima a la Sangre de Cristo. Papel manuscrito apócrifo.

1790, 75. *Edicto*, 20-6-1779.

Devociones y ejercicios, en que se debe ocupar el Christiano. (Michel Vaugon, París 1660).

1707, I, 370; 1747, I, 383; 1790, 75.

- Een devoet boecxken*, v. LUTHER, M.
- Devoirs de la piété chrétienne*.
1747, II, Supl., C.L.J., 1100; 1790, 75.
- Devotísima Oración a la Beatísima Virgen Maria, utilísima a todo fiel Christiano*. Papel que contiene diversas oraciones, una promesa apócrifa y una Letanía nueva en latín, diversa del uso de la Santa Iglesia. Asimismo otra, que se dice: *Revelaciones de las afrentas y dolores que nuestro Señor Jesu-Christo padeció*, con ciertas promesas falsas. Impreso en 37 p.
1747, II, 383; 1790, 200.
- Diable (Le) dans l'eau-bénite ou L'iniquité retombant sur ellemême*. (s.l. 1789). Con este tema: «Ecclesia et justitia sunt raro sorores».
1790, Supl., 290. *Edicto*, 13-12-1789.
- Diable (Le) d'argent*. Estampa. París, rue Saint Jacques...
1790, 75. *Edicto*, 20-6-1779.
- Dialogi adversus Ioannem Eckium. [Disputatio et acusatio Martini Lutheri adversus criminationes D. Joannis Eccii]*. (Johann Rhau-Grunenberg, Wittenberg 1519).
1583, n. 453; 1612, I, 37; 1632, 333; 1640, 353; 1707, I, 369; 1747, I, 382; 1790, 75.
- Dialogi di Mercurio et Caronte; Dialogus Mercurii et Acharonis; Diálogo de Mercurio y Caronte; Diálogo de Lactancio y un arcediano*, v. VALDÉS, A.
- Dialogi sacri*, v. CASTELLION, S.
- Diálogo o Dialogus de doctrina christiana; Diálogo de doctrina christiana compuesto... por un cierto religioso*, v. VALDÉS, J.
- Diálogos christianos contra la secta mahomética*, v. PÉREZ DE CHINCHÓN.
- Diálogos de la unión del alma con Dios*, v. CASTELLO, B.
- Dialogue entre le ministre, etc.*
1632, 334; 1640, 355, 384; 1707, I, 371; 1747, I, 384; 1790, 75.
- Dialogue van meest elckerlijck mensche*.
1583, n. 2158; 1612, I, 38; 1632, 334; 1640, 355; 1707, I, 371; 1747, I, 385; 1790, 75.
- Dialogues entre Louis XIV et Charles VI, empereur d'Autriche*. (Utrecht 1742).
1790, 76. *Edicto*, mayo 1789.

Dialogues tirés du monialisme: Histoire galante, écrite par une exreligieuse de l'abbaye où se sont passées les aventures. (Rome 1747). Papel manuscrito.

1790, 75-76. [✠] Edicto, 3-6-1781.

Dialogus Chartans et Regelians, v. BUSCHIUS, H., *Dialogus...*

Dialogus de doctrina christiana, v. VALDÉS, J.

Dialogus de morte Iulii II Papae sive Iulius. [Iulius exclusus e coelis]. (s.l. [c.1519]).

1583, n. 456; 1612, I, 37; 1632, 333; 1640, 353; 1707, I, 369; 1747, I, 382; 1790, 76.

— v. *Paradis du pape Jules*.

Dialogus inter amatorem veritatis et discipulum Lullianae doctrinae. (Maguncia 1740).

1790, 76. Edicto, 6-6-1750.

Dialogus Murnarus Leviathan, v. MUSAEUS, R.

Dialogus obscurorum virorum, in quo tres colloquuntur theologi. (Lazarus Schürer, Sélestat 1519). Atribuido a Marcus Borsius o a Ulrich von Hutten.

1583, n. 461; 1612, I, 37; 1632, 333; 1640, 353; 1707, I, 369; 1747, I, 382; 1790, 76.

Dialogus oft tsamen spreken Polytes ende Anna, v. RHEGIUS, U.

Dialogus oratoris Pontificis Romani et illius qui est Pontifici a confessionibus. Título que parece corresponder a una parte del título que sigue.

1583, n. 462; 1612, I, 37; 1632, 333; 1640, 353; 1707, I, 369; 1747, I, 382; 1790, 76.

Dialogus paradoxos, quo Romani Pontificis orator, una cum eo, qui est, eidem Pontifici a Confessionibus, etc. (s.l. s.a. [c.1530]).

1583, n. 463; 1612, I, 37; 1632, 333; 1640, 353; 1707, I, 365; 1747, I, 382; 1790, 76.

Diario de Madrid del año 1788: los números 269 y 270 del jueves 25 y viernes 26 de septiembre de 1788. (Tomás Jordán, Madrid).

1790, 76. [✠] Edicto, 28-2-1789.

Diario de Madrid, Sabado 13 de junio de 1789 y *Carta que empieza Muy Señor mío, permitame Vm. que se rechace etc.*

Expurgado: 1790, Ap., 293bis. Edicto, 7-3-1790.

Diatriba de Antichristo, v. DOWNHAM, G., *Papa Antichristus*.

DÍAZ, Baltasar.

Expurgados:

— *Auto de San Alejo*. (Vicente Álvarez, Lisboa 1613), o en castellano.
— *Auto de Santa Catharina*. (Manuel Carvalho, Lisboa; Francisco Simões, Evora 1613).

— *Auto del Nacimiento de Christo*. De cualquier impresión.

— *Auto del Rey Salomón*. (Lisboa, o Evora 1612).

— *Auto breve de la Pasión*. (Lisboa 1613; Antonio Alvares, Lisboa 1617).

1632, 105; 1640, 115-116; 1707, I, 113-114; 1747, I, 124; 1790, 76.

Prohibido: *Glosa y romance «Retrayda está la Infanta»*. No se conoce ningún ejemplar de la glosa. El romance «Retrayda está la Infanta» aparece como «Romance del Conde de Alarcos y de la infanta Solisa», según Antonio Rodríguez Moñino, *Silva de Romances* (Zaragoza 1550-1551). Edición de Antonio Rodríguez Moñino, Zaragoza 1970, 396-402).

1559, n. 490; 1583, n. 1721, 1789; 1612, I, 21; 1632, 105; 1640, 114; 1707, I, 112; 1747, I, 122; 1790, 76.

DÍAZ, Juan (1510-1546). Autor condenado.

1583, n. 940; 1612, I, 60; 1632, 559; 1640, 589; 1707, I, 602; 1747, II, 628; 1790, 76.

— v. ENZINAS, F.

DIBBEZIUS, Johannes. Autor condenado.

1632, 559; 1640, 589; 1707, I, 602; 1747, II, 628; 1790, 76.

DIBVADIUS, Christoph (1572-1622). Autor condenado.

Expurgados:

— *In Arithmetica irrationalium Euclidis... demonstratio linealis et numeralis*. (Jan Jansz, Arnhem 1605).

— *In Geometria Euclidis... demonstratio numeralis*. (Christoffel Guyot, Leiden 1603).

Permitido: *In Geometria Euclidis demonstratio linealis*. (Christoffel Guyot, Leiden 1603).

1632, 173; 1640, 189; 1707, I, 187; 1747, I, 200; 1790, 76.

Dichiaratione pubblica di Federico, Re de Bohemia..., per quali raggioni habbi' accettato il governo et regno... ([Italia] 1619).

1632, 334; 1640, 355; 1707, I, 371; 1747, I, 384; 1790, 76.

— v. *Sacre de l'Electeur Palatin*.

DICK, Leopold (fin s. xv-post 1570). Autor condenado.

Expurgado: *Oconomia constituendi explicandique iudicii ordinarii*. (Johann Oporinus, Basilea 1567).

1583, n. 1142 (solo como autor); 1612, I, 71; 1632, 717; 1640, 751; 1707, II, 9; 1747, II, 803-804; 1790, 76.

Prohibidos:

— *Paraclesis*. (s.l. s.a.).

- *Paraphrastica meditatio in precationem dominicam*. (Franz Behem, Maguncia 1543).
1559, n. 288-289.

DICKENSON, John (1554-1606). Autor condenado.

- Expurgado: *Speculum tragicum regum, principum et magnatum superioris saeculi celebriorum*. (Lowijs Elzevier, Leiden 1603).
1632, 559-560; 1640, 589; 1707, I, 602; 1747, II, 628-629; 1790, 76 (I.D.).

DICKHAUT (GUARINUS), Jakob. Autor condenado.

- 1612, I, 58; 1632, 508; 1640, 538; 1707, I, 551; 1747, II, 577; 1790, 78 (Disault), 121.

Dictionarium graecum latinum, v. Lexicon...

DIDEROT, Denis (1713-1784).

- *Les bijoux indiscrets*, 2 tom. (Au Monomatapa [París 1748]).
1790, 30. *Edicto*, 24-3-1761.
— *Pensées philosophiques*. (Londres [Ámsterdam] 1777).
1790, 77, 209. *Edicto*, diciembre 1766.
— v. *Encyclopédie; L'Esprit de l'Encyclopédie, infra*.
Otra obra es prohibida después de 1790. Ver *infra, Apéndice*.

DIDIER (DESIDERIUS), Gui.

- *Epitome operis morbis curandis Valesci de Taranta*. (Jean de Tournes, Lyon 1560).
1790, 75. *Edicto*, 16-1-1756.

DIDYMUS, Paul (1547-1581). Autor condenado.

- 1632, 789; 1640, 821; 1707, II, 112; 1747, II, 895; 1790, 77.

DIEGO DE JESÚS (OCD).

- *Conceptos espirituales y en particular de la contemplación y negación propia*. (Madrid 1668).
1790, 145. *Edicto*, 11-1-1755.

DIEGO DE LA PRESENTACIÓN (OCD).

- Expurgado: *Carta y exortación espiritual a los religiosos y religiosas Descalzos de Nuestra Señora del Carmen...* (Diego Díaz de la Carrera, Madrid 1657).
1707, I, 339; 1747, I, 354; 1790, 217.

DIEGO DE SANTIAGO (OCD).

- Expurgado: *Sermones varios...* (Joseph de la Puerta, [Granada s.a.]).
1747, I, 354; 1790, 240.

DIEST, Heinrich van (1595-1673). Autor condenado.

- 1707, I, 498; 1747, II, 521; 1790, 77.

DIEST, Samuel von (1631-1694). Autor condenado.
1707, II, 200; 1747, II, 980; 1790, 77.

Dieta (La) di varii autori. (Bruselas 1669).
1790, 77. *Edicto*, 6-6-1750.

DIETERICH, Johann Konrad (1612-c.1669). Autor condenado.
1707, I, 599; 1747, II, 626; 1790, 63, 232 (Rietenius).

DIETERICH (THEODORICUS), Konrad (1575-1639). Autor condenado.
Permitido: *Discursus politicus de munitionibus et propugnaculis.*
1612, I, 27 (solo como autor); 1632, 216; 1640, 228; 1707, I, 225;
1747, I, 237; 1790, 77 (Dietenius), 232, 264.

DIETHER, Andreas (†post 1550). Autor condenado.

Expurgados:

- *Flores ex P. Ovidii Nasonis operibus congestae.* (Philipp Ulhart, Augsburg 1548).
- *Thesaurus contexendarum epistolarum ad imitationem Ciceronis. Accedunt Formulae poeticae ex Ovidii operibus.* (Heinrich Steiner, Augsburg 1544).
1583, n. 43 (solo como autor); 1612, I, 12, Ap. (1614), I, 1; 1632, 16; 1640, 15; 1707, I, 14; 1747, I, 15; 1790, 77 (Dieterus).

DIETRICH (THEODORUS), Balthasar. Autor condenado.
1632, 78; 1640, 86; 1707, I, 80; 1747, I, 90; 1790, 264.

DIETRICH, Georg (1525-1598). Autor condenado.
1583, n. 660; 1612, I, 47; 1632, 408; 1640, 434; 1707, I, 450; 1747, I, 469; 1790, 77 (Dietericus).

DIETRICH (THEODORUS), Veit (1506-1549). Autor condenado.
1583, n. 1664; 1612, I, 98; 1632, 927; 1640, 961; 1707, II, 294;
1747, II, 1064; 1790, 264.

— *Psalterium Davidis cum annotationibus V. Theodori.*
1559, n. 418. v. EOBANUS HESSUS, H.

DIETRICH (THEODERICUS) VON NIEHEIM (c.1340-1418).

- *Historia de Schismate inter Urbanum Papam et Clementem Antipapam.* (Johann Petreius, Nüremberg 1532).
1612, I, 95; 1632, 908; 1640, 940; 1707, II, 271; 1747, II, 1043;
1790, 190.

DIETRICH, Theodor. Autor condenado.
1632, 875; 1640, 907; 1707, II, 232; 1747, II, 1009; 1790, 77 (Dieterich).

DIEU, Lodewijk de (1590-1642). Autor condenado.

Expurgado: *Grammatica linguarum orientalium.* (Elzevier, Leiden 1628).
1632, Supl., 975; 1640, 752; 1707, II, 10; 1747, II, 805; 1790, 77.

Difficultates sacerdotum Ecclesiae Gandavensis. Difficultés des prêtres de l'Église de Gand.

1747, II, Supl., C.L.J., 1101; 1790, 77.

Difficultés proposées à M. Steayert, v. ARNAULD, A. (hijo).

Difficultés sur la Bulle qui porte défense de lire le livre de Cornelius Jansenius.

1747, II, Supl., C.L.J., 1101; 1790, 77.

DIGNER, Caesar.

— *Veritas nuda, dilucidatio cuiusdam epistolae Capituli Conimbriensis ad Urbanum VIII Pontificem Maximum.* (Giorgio Toler, Venecia 1646).

— ♦ *Verdad desnuda, manifestación impugnatoria de cierta carta dirigida a Urbano VIII por el cabildo de Coimbra a instancia de los PP. de la Compañía de Jesús.*

1707, I, 227, II, 311-312; 1747, I, 239, II, 1079; 1790, 77. ^{CS} *Edicto*, 13-5-1759.

Dignum patella opusculum.

1747, II, Supl., C.L.J., 1101; 1790, 77.

Dilemmata theologica molinistis... jansenistis mitigatis proposita. Dilemmes théologiques proposés aux Molinistes et aux Jansénistes mitigés.

1747, II, Supl., C.L.J., 1101; 1790, 77.

DILHERR, Johann Michael (1604-1669). Autor condenado.

1707, I, 659; 1747, II, 685; 1790, 77.

DILLER, Michael (c.1500-1570). Autor condenado.

1583, n. 1280; 1612, I, 76; 1632, 752; 1640, 787; 1707, II, 59; 1747, II, 845; 1790, 77.

DILLER, Petrus, probablemente DILLER, Michael. Autor condenado.

1583, n. 1426; 1612, I, 83; 1632, 796; 1640, 827; 1707, II, 118; 1747, II, 901; 1790, 77.

DILLIGER, Johann (1593-1647). Autor condenado.

1707, I, 602; 1747, II, 629; 1790, 74.

DILLINGHAM, Francis (†1625). Autor condenado.

1632, 358; 1640, 381; 1707, I, 396; 1747, I, 412; 1790, 77.

DINCKEL, Johannes (1545-1601). Autor condenado.

Permitidos:

— *Calendarium poeticum sive doctrina patefaciens viam inquirendi tempora.*

— *Epitbome grammaticae Ebraeae.*

1612, I, 60; 1632, 560; 1640, 589; 1707, I, 602; 1747, II, 629; 1790, 77.

DINELLUS, Michael, probablemente DILLER, Michael. Autor condenado.
1583, n. 1281; 1612, I, 76; 1632, 752; 1640, 787; 1707, II, 59;
1747, II, 845; 1790, 77.

DINHEIM, Fridericus. Autor condenado.
1583, n. 620; 1612, I, 43; 1632, 366; 1640, 391; 1707, I, 405; 1747, I,
421; 1790, 77.

DINNER, Conrad (1538/41-1601). Autor condenado.
1632, 177; 1640, 195; 1707, I, 192; 1747, I, 206; 1790, 77.

DINOTH, Richard (†c.1590). Autor condenado.

Expurgados:

— *De rebus et factis memorabilibus loci communes historici*. (Pietro Perna, Basilea 1580).

— *Sententiae Historiarum [Historicorum]*. (Pietro Perna, Basilea 1580).

1612, I, 88 (solo como autor); 1632, 842, 848; 1640, 873, 879;
1707, II, 185, 192; 1747, II, 968, 974; 1790, 77-78, 103.

A partir de 1632 los índices atribuyen por error las *Sententiae Historiarum* a Le Fevre (Feurus), Richard, *infra*. Los dos autores se segúan inmediatamente en los índices con el nombre Richardus.

DIODATI, Giovanni (1576-1649). Autor condenado.
1632, 559; 1640, 589; 1707, I, 602; 1747, II, 628; 1790, 74.

— v. *Salmi sessanta di David*.

DIONIGI, Bartolomeo da Fano (†c.1606).
— *Compendio historico del Vecchio e del Nuovo Testamento*. (Venecia 1588).

1632, 107; 1640, 116; 1707, I, 114; 1747, I, 125; 1790, 78 (Dionysio).

DIONYSIUS CARTUSIANUS (Ocart) (c.1402-1471).

— *Liber De quatuor novissimis*. (Charlotte Guillard, París 1543). Al principio del libro se debe escribir «caute legendus».

— *Libro que compuesto el santo y doctísimo varon Dionisio Cartuxtano de los quatro novísimos del hombre...*, traducido por Don Francisco Ramirez de Haro. (Francisco Martínez, Madrid 1630). Prohibido solamente en castellano y en cualquier otra lengua vulgar.

1551, n. 72; 1559, n. 469; 1583, n. 1765; 1612, I, 36; 1632, 303, 305;
1640, 322, 323-324; 1707, I, 337, 340; 1747, I, 351, 355; 1790, 46,
232.

DIRIXSON, Philippus, v. PHILIPSZ, D.

DISAULT, v. DICKHAUT.

Discípulos (Los) del P. Nicolás de Estrada de la Compañía de Jesús, en un manuscrito en forma de Memorial, intentando defender su materia

De infidelitate, prohibida por el Tribunal de Sevilla en 3 de julio de 1731. El Memorial empieza: *Señor, Quan estrecha sea la obligación de los discípulos a sus Maestros, etc.* Acaba: *Quando es grave, aunque sea justísimo el padecer.*

1747, II, Supl., 1096; 1790, 78.

— v. *infra*, Estrada, N.

DISCIPULUS, seud. de HEROLT, J.

Discipulus redivivus, v. HEROLT, J.

Discorsi sopra i Fioretti di san Francesco, v. VERGERIO, P. P.

Discorso e parere d'un teologo..., v. SANSALVATORE, A. B.

Discours (bref) sur la mort de la royne de Navarre advenue à Paris le IX iour de iuin 1572. ([París?] 1572).

— *Discurso de la muerte de la Reina de Navarra.*

— *Discorso sopra la morte della regina di Navarra.*

1583, n. 1766, 1947; 1612, I, 38; 1632, 334; 1640, 354; 1707, I, 370, 371; 1747, I, 384; 1790, 78.

Discours historique de l'élection de l'Empereur et des Électeurs de l'Empire... suele andar encuadernado en el libro de A. Wicquefort, intitulado: *L'Ambassadeur.*

1747, I, 384; 1790, 78.

Discours mis à la tête du 33 vol. Histoire ecclésiastique pour servir de continuation à celle de Fleury par le P. Fabre de l'Oratoire. (Fricx, Bruselas 1734).

1747, II, Supl., C.L.J., 1100; 1790, 78.

Discours sur les preuves des vérités de la foi, où l'on fait voir que sur les propositions qui regardent la foi, il n'y a point d'autres véritables preuves, que des passages de l'Écriture et de la tradition. (Nancy 1738).

1747, II, Supl., C.L.J., 1100-1101; 1790, 78.

Discours sur l'inégalité des hommes, v. ROUSSEAU, J. J., *Discours sur l'origine...*

Discurso apologético breve, historial y verídico, con razones eficaces, etc. «El asunto es sobre la preferencia entre la religión de San Agustín y la de Descalzos de San Francisco en las procesiones y concursos públicos».

1707, I, Supl., 787; 1747, I, 384; 1790, 78.

Discurso que hizo sobre los bienes del clero M. Alejandro Lamet en la Asamblea nacional. Empieza: *En nombre de mis poderdantes.* Acaba: *la respetable prenda de los bienes eclesiásticos.*

1790, Supl., 290-291. Edicto, 13-12-1789.

- Discursos literarios, políticos y morales, nueva obra dedicada a la humanidad.* Madrid, 1789. Los números 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8. Los demás se permiten.
1790, 78. [✠] *Edicto*, 10-5-1789.
- Discursos sobre la libertad de pensar y discurrir sobre las materias más importantes,* en todo idioma e impresión.
1747, I, 384; 1790, 78. [✠]
- Disertación histórica, que sirva de explicación de algunos lugares oscuros en la historia, cartas, alegaciones y apología, etc., que ha dado a luz el Cardenal Alberoni.* Papel de 130 hojas y 132 números. (s.a. c.1735).
1747, I, 384; 1790, 79.
- Disordine della chiesa,* v. VERGERIO, P. P., *Il disordine...*
- Disputatio aequivocatoria,* v. BARNES, J.
- Disputatio Badensis.* (Johann Pruss, Estrasburgo 1526).
1583, n. 352, 469; 1612, I, 31, 37; 1632, 230, 333; 1640, 240, 353;
1707, I, 239, 369; 1747, I, 257, 382; 1790, 58, 79.
- Disputatio Bernensis.* [*Disputation zu Bern*]. (Christoph Froschauer, Zúrich 1528).
1583, n. 145, 353, 470; 1612, I, 22, 31, 37; 1632, 107, 230, 333; 1640, 117,
240, 353; 1707, I, 115, 239, 369; 1747, I, 126, 257, 382; 1790, 26, 58, 79.
- Disputatio de duabus in Christo naturis,* v. ANDRAEAE, J.
- Disputatio de festo corporis Christi,* v. HEERBRAND, J.
- Disputatio de ministerio verbi,* v. SCHNEPFF, D.
- Disputatio de peccato originis,* v. ANDRAEAE, J.
- Disputatio de poenis habita Tubingae.*
1612, I, 31; 1632, 333; 1640, 354; 1707, I, 369; 1747, I, 382; 1790, 79.
- Disputatio Groningensis cum duabus epistolis.* (Adam Petri, Basilea 1523).
1583, n. 473; 1612, I, 31, 37; 1632, 230, 333; 1640, 240, 353; 1707,
I, 239, 369; 1747, I, 257, 382; 1790, 79.
- Disputatio inter clericum et militem,* v. DU BOIS, P.
- Disputatio inter Ioannem Eckium et Martinum Lutherum in praesentia notariorum habita.* ([Leipzig?] 1519).
1583, n. 453; 1612, I, 37; 1632, 333; 1640, 354; 1707, I, 369; 1747,
I, 382; 1790, 79.

Disputatio Lipsica, v. EMSER, H. y LUTHER, M.

Disputatio theologica de Ecclesiae Romanae idololatria, v. TURRETTINI, B.

Dispute et conférence d'un cordélier d'Orléans avec un ministre. 1564.
1632, Supl., 958; 1640, 355; 1707, I, 371; 1747, I, 384; 1790, 79.

Disquisitio de mente D. Steyaert. Recherches sur le sentiment de M. Steyaert.
1747, II, Supl., C.L.J., 1101; 1790, 79.

Dissertatio historica de primo... evangelii praedicatore, v. SANTAMARÍA, M.

Dissertation contre M. de Soissons sur le concile de Rimini, où l'on prétend faire voir qu'en ce tempslà il n'y avoit dans l'Église qu'un fort petit nombre d'évêques.
1747, II, Supl., C.L.J., 1101; 1790, 79.

Dissertation contre M. l'évêque de Soissons sur le fait Honorius, dans laquelle on demontre que le fait d'Honorius étoit une decision solennelle.
1747, II, Supl., C.L.J., 1101; 1790, 79.

Dissertation sur la guérison d'une fille aveugle à la fin d'une neuvaine faite sur le tombeau du diacre Paris.
1747, II, Supl., C.L.J., 1101; 1790, 79.

Dissertation sur les Bulles contre Baius, où l'on démontre qu'elles ne sont pas recues par l'Église.
1747, II, Supl., C.L.J., 1101; 1790, 79.

Dissertations mêlées sur divers sujets importants et curieux. (Amsterdam, 1740).
1790, 79. Edicto, 2-3-1756.

Dit is een boecxken van verduldich lijden, v. BERNARD (seuso).

Dit is een suverlijck boecxken. [Leyssenen ende gheestelijcke liedekens]. (Adriaen van Berghen, Amberes 1508).
1559, n. 622?; 1583, n. 2223; 1612, I, 74.

Diurnale Romanum breve, 1548, 1549.
1551, n. 12, 13, 14, 15; 1559, n. 130, 131, 132, 133; 1583, n. 476, 477, 478, 479; 1612, I, 37; 1632, 333; 1640, 354; 1707, I, 370; 1747, I, 382; 1790, 80.

Divers écrits touchant la signature du Formulaire par rapport à la constitution de Clément XI.
1747, II, Supl., C.L.J., 1101; 1790, 85.

Divers sujets de méditations sur les moyens de bien prendre l'esprit de sa vocation et pour se bien gouverner dans son état, tirées de diverses

lettres d'un serviteur de Dieu. Seconde édition. (Sacy-de-Laize-de-Bresche, Paris 1678).

1747, II, Supl., C.L.J. p. 1101; 1790, 259.

Divinae Scripturae veteris novaeque omnia... cum praefatione Joannis Loniceri, auctoris damnati. v. *infra*, Lonicerus, J.

Expurgado: 1612, I, 36; 1632, 304; 1640, 354; 1707, I, 369-370; 1747, I, 382; 1790, 79.

Divorce (Le) réclamé, v. CERFVOL, *Législation du divorce...*

Divortio (Il) celeste, v. PALLAVICINO, F.

Dix Mémoires sur la cause des Évêques qui ont distingué le fait du droit.

Par MM. Arnauld et Lalane. (s.l. 1661-1667).

1747, II, Supl., C.L.J., 1101; 1790, 176.

DOBNECK, v. COCHLAEUS.

Doctrina certissima, Doctrina verissima, Doctrina vetus et nova, v. RHEGIUS.

Doctrina christiana, que D. Francisco Reynoso, obispo de Córdoba mandó imprimir. (Granada, Antonio de Zea).

Expurgado: 1790, 80, Ap. II, 299. *Edicto*, 1785.

Doctrina verdadera que han de observar las damas y caballeros que han conseguido el venerable nombre de cortejos. Papel manuscrito en décimas. La primera empieza: *Señorita que quiera*. La última concluye: *Irán sin duda al infierno*.

1790, 80. *Edicto*, 24-5-1789.

Doctrinae Jesuitarum praecipua capita... v. CHEMNITZ, M. et al.

Doctrine Augustinienne de l'Église romaine débarrassée du Noeud du cardinal Sfrondrat, par plusieurs disciples de S. Augustin, dédiée à l'Assemblée générale du clergé.

1747, II, Supl., C.L.J., 1101; 1790, 80.

Doctrine de l'Église sur la grâce.

— *Instruction sur la doctrine de la grâce*.

1747, II, Supl., C.L.J., 1101; 1790, 80.

Doctrine des amants ou Le Catéchisme d'amour.

1790, 49, 80. *Edicto*, marzo 1766.

Doctrine (La) des bons enfans.

1632, Supl., 958; 1640, 355; 1707, I, 371; 1747, I, 385; 1790, 80.

Doctrine (La) nouvelle et ancienne, v. RHEGIUS, U.

DODOENS (DODONAEUS), Rembert (1517-1585). Autor condenado.

Permitidos:

- *Florum et coronariorum adoratarumque herbarum historia.*
- *Historia frumentorum leguminum palustrium, aquatiliumque herbarum.*
- *Historia vitis viniq̄ue.*
- *Medicinalium observationum exempla.*
- *Purgantium et radicum convolvulorum..., historia.*
- *Stirpium historiae libri 30.*
1632, 841; 1640, 872-873; 1707, II, 185; 1747, II, 967; 1790, 80.

DODSLEY, Robert (1703-1764). (Seud. *Nathan ben Saddi*).

- *Chronique des rois d'Angleterre, par Nathan Ben Saddi... et traduite en françois [par Fougere de Monbron, Jean-Louis].* (Londres 1743).
1790, 54, 189. *Edicto*, 16-1-1756.

DOELSCHIUS, v. VELCURIO.

Dogmes de la discipline, v. QUESNEL, P.

DOGNINUS, Petrus, v. BOUQUIN.

DOLCE, Lodovico (1508-1568).

Prohibido hasta que se corrija: *Della natura delle geme. [Libri nei quali si tratta delle diverse sorti delle gemme].* (Giovanni Battista Sessa, Venecia 1565).

1632, 728; 1640, 762; 1707, II, 24; 1747, II, 817; 1790, 80.

- Traducción de MESSIA, P., *Le vite di tutti gli Imperatori Romani.*

DOLET, Étienne (1509-1546). Autor condenado.

Expurgado: *Commentariorum linguae latinae, tomi duo.* (Sébastien Gryphius, Lyon 1536-1538). Se permite el tercer tomo: *Formulae latinarum locutionum illustriorum.*

1559, n. 389; 1583, n. 1578; 1612, I, 91; 1632, 863-864; 1640, 896; 1707, II, 216-217; 1747, II, 994-995; 1790, 80.

Prohibidos:

- *Le Cantique des Cantiques.*
- *Exhortation à la lecture des Sainctes Lettres.*
1583, n. 2008, 2039.
- v. BRUNFELS, O., *Les prières...*; ERASMUS, D., *Le chevalier chrétien y Modus confitendi...*

DOLSCHIUS, Joannes, v. VELCURIO.

DOLSCIUS, Paulus (1526-1589). Autor condenado.

1612, I, 83; 1632, 789, 809; 1640, 821; 1707, II, 112; 1747, II, 895; 1790, 71, 80 (Dolschitus).

- *Psalterium graeco carmine versum, cum praefatione Philippi Melancthonis.*

- 1583, n. 1410; 1612, I, 85; 1632, 789, 809.
— v. *Confessio Augustana graece reddita*.
- DOLZ DEL CASTELLAR, Esteban (1653-c.1726).
Expurgado: *Año virgíneo*. (Antonio de los Reyes, Madrid 1705). La impresión en Madrid por Juan de Zuñiga de 1743 está enmendada.
1747, I, 402; 1790, 80-81.
Esta obra es también expurgada después de 1790. Ver *infra*, *Apéndice*.
- DOMAN, Henricus. Autor condenado.
1632, 455; 1640, 484; 1707, I, 498; 1747, II, 521; 1790, 81.
- DOMANN, Johannes (1564-1618). Autor condenado.
1632, 560; 1640, 590; 1707, I, 602; 1747, II, 629; 1790, 81.
- DOMENICHI, Ludovico (1515-1564).
— *Facetie, motti et burle, raccolte del Guichardini. [Detti e fatti di diversi signori et persone private]*. (Lorenzo Torrentino, Florencia 1562).
1632, 399; 1640, 762; 1707, II, 24; 1747, II, 817; 1790, 81.
- DOMINGO (Fr. Pedro) (OCD).
— *Thesoro espiritual riquísimo, que se halla en el fecundo campo de la mayor devoción de los siete principales dolores de la soberana Reina del cielo María*. (Orihuela, por su original de Murcia, Jayme Mesnier).
1747, II, 936; 1790, 81.
- Dominicae precatonis explanatio*, v. SAVONAROLA, G.
- DOMINICUS CARAMANUS, Julius, v. GALLO, G. D.
- DONALDSON, Walter. Autor condenado.
1632, 417; 1640, 444; 1707, I, 458; 1747, I, 479; 1790, 81.
- DONATO (DONATI), Giovanni Paolo
— *Brevis tractatus de casibus Sedi Apostolicae reservatis...* (Her. Niccolò Bevilacqua, Turín 1581).
1612, I, 67; 1632, 691; 1640, 722; 1707, I, 742; 1747, II, 770; 1790, 81.
- DONAUER (DONAVERUS), Christoph (1564-1611). Autor condenado.
1632, 173; 1640, 190; 1707, I, 188; 1747, I, 200; 1790, 81.
- DONDI DALL'OROLOGIO (HOROLOGGI), Giuseppe (†1576).
Expurgado: *Ingratitudine*. (Gabriele Giolito, Venecia 1561).
1632, 707; 1640, 738; 1707, I, Supl., 790; 1747, I, 501; 1790, 134 (Hochologii).

DONEAU (DONELLUS), Hugues (1527-1591). Autor condenado.

Expurgados:

- *Commentarii ad aliquos libros Codicis a Iacobo Schegkio publicati.* (Collegium Palthenianum, Fráncfort 1599).
- *Commentarii ad libros Codicis Iustiniani, maxima ex parte posthumui a Iacobo Schegkio correcti et emaculati, etc.* (Jacob Fischer, Fráncfort 1622).
- *Commentarii ad titulum Digestorum, De verborum obligationibus.* (Collegium Palthenianum, Fráncfort 1599; Egenolf Emmel, Fráncfort 1622).
- *Commentarii de iure civili.* (André Wechel, Fráncfort 1589-1596; her. A. Wechel, Fráncfort 1622).
- *Opera omnia duobus tomis novissime edita.* (Fráncfort 1602, 1606).
- *Opuscula posthuma ex Bibliotheca Scip. Gentilis.* (Claude Marne, Hanau 1608).
- *Paralipomena Commentariorum ad libr. 4 Codicis.* (Collegium Palthenianum, Fráncfort 1602).

Permitido: *Tractatus de pignoribus et hypothecis...*, in tom. 6. *Tractatum Iuris.*

1612, I, 54, II, 418-420, Ap. (1614), I, 6, II, 25-27; 1632, 482-486; 1640, 409-514; 1707, I, 521-525; 1747, II, 546-550; 1790, 81.

DONGUIDI, Ascanio.

Expurgado: *Meditationi et soliloquii sopra li misterii della passione di Christo.* (Niccolò Misserini, Venecia 1599).

1632, 70; 1640, 73; 1707, I, 66; 1747, I, 76; 1790, 17.

DONI, Anton Francesco (1513-1574).

Expurgados:

- *I Mondi.* (Francesco Marcolini, Venecia 1552, 1567).
- Libro segundo, *I Mondi chiamati i sette inferni.* (Domenico Farri, Venecia 1575).

1612, I, 78, II, 619-620; 1632, 70, 765, Supl., 957; 1640, 73; 1707, I, 65-66; 1747, I, 75-76; 1790, 81.

Prohibido: *Lettere.* (Girolami Scoto, Venecia 1544).

1583, n. 84, 1927; 1612, I, 14, 16; 1632, 46, 70; 1640, 48, 73; 1707, I, 39, 65; 1747, I, 48, 75; 1790, 81.

DONNER, Johann. Autor condenado.

1632, 560; 1640, 590; 1707, I, 602; 1747, II, 629; 1790, 81.

DONNER, Simon. Autor condenado.

1632, 856; 1640, 888; 1707, II, 207; 1747, II, 986; 1790, 81.

DORDRECHT, Cornelis van, v. ADRIAENSZ, C.

DORESLAER (DOORESLEAER), Abraham a (1579-1655). Autor condenado.

1632, 4; 1640, 3; 1707, I, 4; 1747, I, 4; 1790, 82 (Douslaer).

DORESSES, Guilielmus (OFM) (†1647).

— *Liber contra quasdam propositiones Ioannis Dominici Angli*. [Libro escrito en francés].

1632, 437; 1640, 466; 1707, I, 480; 1747, I, 502; 1790, 81.

DORFMANN, v. COMANDER.

Dorida. *Diálogo de amor en que se trata de las causas por donde puede justamente un amante (sin ser notado de inconstante) retirarse de su amor*. (Philippe de Iunta, Burgos 1593). Atribuido a Damasio de Frías o a Juan de Enzinas.

1632, 334; 1640, 355; 1707, I, 371; 1747, I, 384; 1790, 81.

DÖRING, Daniel (1605-1665). Autor condenado.

1707, I, 266; 1747, I, 282; 1790, 81.

DÖRING, David (1577-1638). Autor condenado.

1632, Supl., 956; 1640, 254; 1707, I, 270; 1747, I, 286; 1790, 81.

DORN, Gerhard (c.1530-1584). Autor condenado.

1632, 414; 1640, 442; 1707, I, 456; 1747, I, 476; 1790, 81.

DORNAU (DORNAVIUS), Kaspar (1577/78-1632). Autor condenado.

Permitido: *Menenius Agrippa..., Corporis humani cum republica perpetua comparatio*.

1632, 168; 1640, 185; 1707, I, 180; 1747, I, 192; 1790, 81.

— *Poemata*, v. *Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 2.

DORNERUS, Gerardus. Autor condenado. Posiblemente una variante de DORN, Gerhard.

1632, 414; 1640, 442; 1707, I, 456; 1747, I, 476; 1790, 81.

DORNKRELL, Tobias ab Eberherz (†1605). Autor condenado.

Permitidos:

— *Dispensatorium praecipuorum medicamentorum*.

— *Tractatus de purgatione*.

1632, 900; 1640, 934; 1707, II, 263; 1747, II, 1037; 1790, 81.

DORRINGTON, Theophilus (†1715).

— ♦ *Reform'd devotions, in meditations, hymns, and petitions, for every day in the week, and every holiday in the year*. (Londres 1687).

1790, 226. *Edicto*. 6-6-1750.

DORSANNE, Antoine (1664-1728).

— *Journal de M. l'abbé Dorsanne contenant tout ce qui s'est passé à Rome et en France dans l'affaire de la Constitution Unigenitus*. (La Société, Roma 1753).

1790, 81-82. *Edicto*, 13-5-1759.

- ♦ *Anecdotes ou Mémoires secrets sur la Constitution Unigenitus*, par un anónimo. [Publicado a continuación del *Journal* en la edición de 1753].
1747, II, Supl., C.L.J., 1098; 1790, 10.

DORSCH, Johann Georg (1597-1659). Autor condenado.
1707, I, 618-619; 1747, II, 645; 1790, 82.

Dos Feitos et sucesos de hum Christo et seus Apostolos.
1632, 400; 1640, 427; 1707, I, 445; 1747, I, 463; 1790, 102.

Dos informaciones muy utiles, v. SLEIDAN, J.

Dos tratados... del Papa y de su autoridad..., v. VALERA, C.

Dottrina verissima, v. RHEGIUS, U.

DOUCHER (DOUCHÉ), Jean (1573-1629). Autor condenado.
1632, 560; 1640, 590; 1707, I, 602; 1747, II, 629; 1790, 82.

DOUSA, Franciscus Janus (VAN DER DOES, Frans) (1577-1630). Autor condenado.

Expurgado: *Caii Lucilii Suessani Auruncani satyrorum principis. Franciscus Janus F. Dousa collegit...* (Franciscus Raphelengius, Leiden 1597).

1612, I, 44, 72, II, 339-341; 1632, 391-393; 1640, 386-388; 1707, I, 401-402; 1747, I, 416-418; 1790, 82.

DOUSA, Georgius (VAN DER DOES, Joris) (1574-1599). Autor condenado. Expurgado: *De Itinere suo Constantinopolitano epistola*. (Franciscus Raphelengius, Leiden 1590, 1599; 1607).

1632, 408; 1640, 434; 1707, I, 450; 1747, I, 469; 1790, 82.

DOUSA, Jan (VAN DER DOES, Johann, senior) (1545-1604). Autor condenado.

Expurgados:

- *Commentariolus in Horatium*. (Christophe Plantin, Amberes 1580).
- *Epodon ex puris iambis libri II*. (Christophe Plantin, Amberes 1584).
- *In Horatium notae*. (s.l. 1580).
- *In Sallustii Fragmenta notae*. (Christophe Plantin, Amberes 1579).

Permitidos:

- *Centurionatus sive Plautinarum explanationum libri IV*.
- *Praecidanea in Petronium*.
- *Praecidanea pro Albio Tibullo*.
1612, I, 60, Ap. (1614), I, 7; 1632, 518, 557; 1640, 590; 1707, I, 603; 1747, II, 629-630; 1790, 82. La expurgación de *Epodon* se encuentra a partir de 1632.

DOUSA, Janus (VAN DER DOES, Johann, junior) (1571-1597) Autor condenado.

Expurgado: *Rerum coelestium liber primus: in laudem umbrae declamatio et carmen*. (Franciscus Raphelengius, Leiden 1591).
1632, 557-558; 1640, 590; 1707, I, 603; 1747, II, 630; 1790, 82.

DOUSLAER, v. DORESLAER.

DOWNHAM (DOUNAMUS), George (c.1608-1634).

— ♦ *Papa Antichristus sive Diatriba de Antichristo*. (John Bill, Londres 1620).
1632, 333; 1640, 353; 1707, I, 369; 1747, I, 382; 1790, 76.

Doze ayuntamientos de los Apóstoles.

1559, n. 434; 1583, n. 1710; 1612, I, 18; 1632, 75; 1640, 83; 1707, I, 76; 1747, I, 87; 1790, 21.

DRACHE (DRACO), Albert (†1551). Autor condenado.

1583, n. 18; 1612, I, 11; 1632, 13; 1640, 11; 1707, I, 11; 1747, I, 12; 1790, 82.

DRACONITES (CARLSTADT, DRACH), Johannes (1494-1566). Autor condenado.

1559, n. 262; 1583, n. 942; 1612, I, 60; 1632, 560; 1640, 590; 1707, I, 603; 1747, II, 630; 1790, 82 (Draco).

— ♦ *Catechismus super Evangelium Marci*. (Robert Winter, Basilea 1545).
1583, n. 297; 1612, I, 30; 1632, 226; 1640, 237; 1707, I, 236; 1747, I, 254; 1790, 49.

Dragle locorum communium, v. SARCERIUS, E.

DRAGONETTI, Giacinto (1738-1818).

— *Tratado de las virtudes y de los premios*. Traducido del italiano por... Francisco de Hombrados Malo. (Antonio de Sancha, Madrid 1775). [*Delle virtu e de' premi*].
1790, 82, 135, 278. ☞ *Edicto*, 1785.

DRANT, Thomas (†1578?). Autor condenado.

1612, I, 95; 1632, 901; 1640, 935; 1707, II, 265; 1747, II, 1038; 1790, 82.

DRAUD, Georg (1573-1630). Autor condenado.

Expurgados:

— *Colloquia Maioli post-canicularia, iuvenilia et senilia*. (Schönwetter, Fráncfort 1617).

— *In C. Iulii Solini Memorabilia mundi*. (Johann Saur, Fráncfort 1603).
Permitido: *Bibliotheca classica sive Catalogus officinalis*.

1612, I, 47, II, 344-345; 1632, 405-406, Supl., 961-962; 1640, 435-436; 1707, I, 450-452; 1747, I, 469-471; 1790, 82.

DRAXE, Thomas (†1618). Autor condenado.

1632, 901; 1640, 935; 1707, II, 265; 1747, II, 1038; 1790, 82.

DREHER, Konrad, impresor en Erfurt. Autor condenado.

1583, n. 403; 1612, I, 26; 1632, 177; 1640, 194; 1707, I, 192; 1747, I, 205; 1790, I, 34 (Breherus).

DREIER (DREYER), Christian (1610-1688). Autor condenado.

1707, I, 183; 1747, I, 195; 1790, 82.

DRELINCOURT, Charles (1595-1669). Autor condenado.

1707, I, 153; 1747, I, 165; 1790, 82 (Drelinglurtius).

Prohibido: *Les consolations de l'âme fidèle contre les frayeurs de la mort.* (Leiden [Berlín] 1760).

1790, 82. *Edicto*, 28-3-1773.

DRESSER (DRESCHER), Matthaeus (1536-1607). Autor condenado.

1612, I, 75; 1632, 739; 1640, 773; 1707, II, 39; 1747, II, 830; 1790, 34, 82.

— ♦ *Querela de Pontificis insidiis per Germaniam.* (s.l. 1548).

1612, I, 88; 1632, 833; 1640, 864; 1707, II, 175; 1747, II, 959; 1790, 220.

DREYERUS, v. DREIER.

— *Das drijtte theyel des rolwaghens*, v. WICKRAM, J.

DRUSIUS, Johannes (van der Driesche) (1550-1616) (padre). Autor condenado.

Expurgados:

— *Ad historiam sacram Sulpicii Severi commentarius liber.* (Gillis van der Rade, Franeker 1607).

— *Ad loca difficiliora Iosue, Iudicum et Samuelem Commentarius. Ad-ditus est Sixtini Amama commentariolus de decimis Mosaïcicis.* (Fredericus Heinsius, Franeker 1618).

— *Ad loca difficiliora Pentateuchi.* (Fredericus Heinsius, Franeker 1617).

— *Adagiorum Ebraicorum decuria aliquot.* (Gillis van der Rade, Franeker 1597).

— *Animadversionum libri duo.* (Jan Paets, Leiden 1585).

— *Annotationes in Novum Testamentum, pars altera.* (Fredericus Heinsius, Franeker 1616).

— *Annotationum in totum Iesu Christi Testamentum sive Prae-teritorum libri decem.* (Gillis van der Rade, Franeker 1612).

— *Commentarius ad voces Hebraicas N.T. duplex.* (Fredericus Heinsius, Franeker 1616; Plantin, Amberes 1582).

— *Commentarius in Prophetas minores duodecim.* (Fredericus Heinsius, Amsterdam 1617).

— *De Hasidaeis, quorum mentio in libris Machabaeorum libellus.* (Gillis van der Rade, Franeker 1603).

— *Elohim sive de nomine Dei.* (Gillis van der Rade, Franeker 1604).

— *Grammatica Chaldaica, ex tabulis Merceri.* (Gillis van der Rade, Franeker 1602).

— *Historia Ruth, ex Eebraeo latine conversa.* (Gillis van der Rade, Franeker, 1586).

- *In librum Esther, Annotationes.* (Jan Paets, Leiden 1586).
- *In Prophetam Amos lectiones...* (Raphelengius, [Leiden] 1600).
- *In Prophetam Hoseam lectionis.* (Leiden 1599).
- *In sapientiam Jesu Sirah seu ecclesiasticum castigationes.* (Gillis van der Rade, Franeker 1596).
- *Lectiones in Prophetas Nabum, Habacuc, Sophoniam...* (Franciscus Raphelengius, Leiden 1595).
- *Liber Hasmonaeorum, qui vulgo prior Machabaeorum...* (Gillis van der Rade, Franeker 1600).
- *Liber Henoch sive De patriarcha Henoch.* (Fredericus Heinsius, Franeker 1615).
- *Miscellanea locutionum sacrarum tributa in centurias.* (Gillis van der Rade, Franeker 1586).
- *Observationum libri duodecim...* (Gillis van der Rade, Amberes 1584).
- *Opuscula, quae ad grammaticam spectant.* (Gillis van der Rade, Franeker 1609).
- *Quaestionum Hebraicarum libri tres.* (Zacharias Heinsius, Franeker 1599).
- *Parallela sacra... hebraice et graece.* (Franeker 1588).
- *Proverbiorum classes duae.* (Gillis van der Rade, Franeker 1590).
- *Responsio ad Quaestiones Anonymi Theologi.* (Gillis van der Rade, Franeker 1606).
- *Responsio ad Serarium De tribus sectis Iudaeorum.* (Gillis van der Rade, Franeker 1605).
- *Spicilegium Trihaeresii Nicolai Serarii.* (Gillis van der Rade, Franeker).
- *Tetragrammaton sive de nomine Dei proprio.* (Gillis van der Rade, Franeker 1604).
- *Tractatus, An per Dudaim, Mandragorae significentur.* (Gillis van der Rade, Franeker 1586).
- *Veterum interpretum Graecorum in totum Vetus Testamentum Fragmenta.* (Jan Jansz, Arnhem 1622).

Permitidos:

- *Alphabetum Hebraicum vetus.*
 - *Apophthegmata Ebraeorum ac Arabum.*
 - *Castigationes in Tobiam.*
 - *Fragmenta veterum Graecorum quae extant in libros Hagiographos, Iobum, Psalmos... collecta, versa et notis illustrata.*
 - *Proverbia Ben-Sirae... commentario illustrata.*
 - *Sententiae veterum sapientum.*
- 1612, I, 60, II, 465-471, Ap. (1614), I, 7; 1632, 560-570; 1640, 590-600; 1707, I, 603-614; 1747, II, 630-640; 1790, 82-84.
- En el índice de 1612, se permiten 4 obras y se expurgan 12. A partir de 1632 se añaden 5 obras permitidas y se expurgan 23 otras más.

DRUSIUS, Johannes (van der Driesche) (hijo). Autor condenado.

Se prohíben de una manera especial:

- *Carmen Hebraicum*, añadido a la publicación de su padre *Responsio ad Minerval Serarii*, así como también otra respuesta personal a Serario.

- *Hebraica carmina, contenta quatuor foliis*, que andan con los opúsculos de su padre. (Gillis van der Rade, Franeker 1609).
- *Lachrymae, in obitum... Iosephi Scaligeri...* (Gillis van der Rade, Franeker 1609).
1632, 570; 1640, 600; 1707, I, 614; 1747, II, 640; 1790, 82.

DRYANDER (EICHMANN), Johannes (1500-1560). Autor condenado.

- 1632, 571; 1640, 601; 1707, I, 614; 1747, II, 640; 1790, 84.
- ♦ *Anatomia capitis humani*. (Eucharis Cervicornus, Marburgo 1536).
1559, n. 17; 1583, n. 39; 1612, I, 17; 1632, 74; 1640, 82; 1707, I, 75; 1747, I, 84; 1790, 10, 84.

DRYMELDIUS, Johannes. Autor condenado.

1632, 571; 1640, 601; 1707, I, 614; 1747, II, 640; 1790, 84.

Duae disputationes Herffordianae Langi et Nauclerii [Meclerii] et Duae disputationi Herffordiane..., v. ARNOLDI, B.

DUAREN (LE DOUAREN), François (1509-1559).

Expurgados:

- *De sacris ecclesiae ministeriis ac beneficiis libri octo*.
1583, n. 599; 1584, n. 30; 1612, I, 44, II, 309-310; 1632, 372; 1640, 396; 1707, I, 410; 1747, I, 427-428; 1790, 84.
- *De divortiis*.
1747, I, 428; 1790, 84.

Prohibido: ♦ *Pro libertate ecclesiae Galicanae adversus romanam aulam defensio*.

1583, n. 486, 598; 1612, I, 73; 1632, [729]; 1640, 763; 1707, II, 25; 1747, II, 818; 1790, 160.

Los tres tratados de Duaren figuran al interior de *Opera omnia*. (Guillaume Rouillé, Lyon 1579; Pierre de la Roviére, Ginebra 1608; Claude de Marne, Francfort 1607).

DU BARTAS, Guillaume de Salluste (1544-1590).

- *Oeuvres poétiques*, así como también las que tradujo del francés al inglés Joshua Sylvester, dedicadas a Jacob Rey de Inglaterra. (Londres 1612).
1632, 437, 784; 1640, 466; 1707, I, 480; 1747, I, 502; 1790, 239 (Sallustre).

DUBEN, Benedikt. Autor condenado.

1612, I, 20; 1632, 80; 1640, 88; 1707, I, 85; 1747, I, 95; 1790, 84.

DUBITIUS, v. DUDITH.

DUBOIS, M. (Philippe Goibaud, sieur Du Bois), v. AUGUSTINUS, A., *Soliloques...*

DU BOIS, Pierre (†c.1319).

- ♦ *Disputatio inter clericum et militem super potestate Ecclesiae, alias Somnium virirarii*. (Colonia c.1473).

1559, n. 120; 1583, n. 354, 474, 1568; 1612, I, 31, 37; 1632, 230, 333; 1640, 240, 353; 1707, I, 239, 369; 1747, I, 257, 382; 1790, 59, 79.

— v. *Viridarii somnium*.

DU BUC (BUCANUS), Guillaume (†1603). Autor condenado.

1612, I, 48; 1632, 418; 1640, 445; 1707, I, 458, 459; 1747, I, 479; 1790, 37, 84 (Ducanus).

DU CHESNE, André (1584-1640).

— ♦ *Histoire des Papes...*, depuis S. Pierre jusques à Paul V. (Nicolas Buon, París 1616).

1632, 504(bis); 1640, 535; 1707, I, 547; 1747, II, 573; 1790, 131.

DU CHESNE (QUERCETANUS), Joseph (1546-1609). Autor condenado.

Expurgado: *Diaeteticon polyhistoricon*. (Leipzig 1615; Fráncfort y París 1607).

Permitidos:

— *De ortu et causis metallorum*.

— *De priscorum philosophorum vera medicinae materia liber*.

— *Brevis incurio ad brevem Riolani excursum*.

— *Opuscula medica de metallorum praeparatione*.

— *Pestis Alexicacus*.

— *Pharmacopaea*.

— *Responsio ad veritatem Hermeticae medicinae*.

— *Sclopetarius sive de curandis vulneribus sclopetorum*.

— *Tetras totius capitis affectuum*.

1632, Supl., 971-972; 1640, 660-661; 1707, I, 680; 1747, II, 708; 1790, 220.

DUCHESNE, Léger (QUERCU, Leodegarius a) (†1588)

Expurgado: ♦ *Flores epigrammatum*. Tomo I: *Farrago poematum*. (Guillaume Cavellat, París 1560).

1583, n. 500, 581, 587, 1464; 1584, n. 22; 1612, I, 45, 72, II, 600; 1632, 353, 400, 721-722; 1640, 427, 755; 1707, I, 444, II, 15; 1747, I, 462, II, 809; 1790, 105, 220.

DUDITH (DUDITIUS), András (1533-1589). Autor condenado.

Permitido: *Commentariolus De cometarum significatione*.

1612, I, 12; 1632, 16; 1640, 15; 1707, I, 14; 1747, I, 15; 1790, 84.

— *Poemata*, v. *Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 2.

Due lettere d'un cortigiano, v. VERGERIO, P. P.

Due prediche catoliche, v. LEYSER, P.

Duellorum libri, litterae, libelli, scripta. etc. quibus duella ex professo defenduntur... Sicut a Sacro Concilio Tridentino, omnino prohibitus est. [En principio se prohíben todos los escritos que defienden los duelos, a no ser que se trate de obras, que destinadas a evitar los

enfretamientos y a buscar la paz, hayan sido corregidas y aprobadas].

1612, I, 37; 1632, 334; 1640, 354; 1707, I, 370; 1747, I, 383; 1790, 84.

DUEÑAS, Juan de (OFM).

— *Espejo de consolación de tristes*, o sin nombre de autor. [*Consolación de tristes*]. La Primera parte publicada por Juan de Junta, Toledo 1540. Las seis partes fueron publicadas juntas por Pedro Rodríguez, Toledo 1589-1591].

1632, 234, 703-704; 1640, 245, 733; 1707, I, 261, 755; 1747, I, 277, II, 783; 1790, 63, 84.

DUFRESNY, Charles Rivière (1648-1724).

— *Dufresny disfrazado o sus diversiones serias y cómicas dadas en castellano por Juan Larue*. (Viuda de Varret, Lyon 1751).

1790, 84, 154. *Edicto*, 11-1-1755.

DUGO, Johannes Philonius (†1553/54). Autor condenado.

1583, n. 1019; 1612, I, 62; 1632, 614; 1640, 644; 1707, I, 664; 1747, II, 690; 1790, 211.

DUGUET, Jacques-Joseph (1649-1732/3). Autor jansenista.

1747, II, Supl., Lista A.J., 1112; 1790, 84.

— *Avis à propos à rétablir et à conserver dans une Religieuse une piété sincère et fervente*.

1747, II, Supl., C.L.J., 1112; 1790, 19.

— *Lettre de M. Duguet à M. de Montpellier sur le Formulaire*, 1724.

1747, II, Supl., C.L.J., 1106; 1790, 157.

— *Lettres sur divers sujets de morale et de piété*, 1735.

1747, II, Supl., C.L.J., 1106; 1790, 158.

— *Traité sur la prière publique*.

1747, II, Supl., C.L.J., 1112; 1790, 268.

— ♦ *Conduite d'une dame chrétienne pour vivre saintement dans le monde*.

1747, II, Supl., C.L.J., 1100; 1790, 61.

— ♦ *Explication des caractères de la charité*.

1747, II, Supl., C.L.J., 1103; 1790, 99.

Se levanta la prohibición de dos obras después de 1790. Ver *infra*, *Apéndice*.

DUGUET-MOL, Madame [Armande]-Isabelle.

— *Journal historique des Convulsions du temps*. (s.l. [24 juin 1733]).

1747, II, Supl., C.L.J., 1105; 1790, Ap. II, 305.

Esta obra es de nuevo prohibida después de 1790. Ver *infra*, *Apéndice*.

DU HAILLAN, Bernard de Girard (c.1535-1610).

— *Historia regum Franciae*. [*Histoire générale des roys de France continuée des escripts de plusieurs autheurs tant de Paul-Emile, Ph. de*

Commines, Arnaud le Ferron, le sieur du Bellay qu'autres jusques à présent]. (Claude Sonnius, París 1627).

1632, Supl., 954; 1640, 98; 1707, I, 96; 1747, I, 106; 1790, 116.

DU JON (JUNIUS), François (1545-1602). Autor condenado.

Expurgados:

— *In Manilii Astronomica variae lectiones cum notis, quae circumferuntur cum Comment. Iosephi Scaligeri*. (Officina Sanctandreaana [Commelinus], [Heidelberg] 1590).

— *In Q. Septimii Florentis Tertulliani Opera, castigationes*. (Commelinus, [Heidelberg] 1608).

1612, I, 43, II, 304-306; 1632, 363-364; 1640, 388-389; 1707, I, 402-403; 1747, I, 418-419; 1790, 147.

Prohibido: ♦ *Animadversiones ad quintam controversiam christianae fidei de membris ecclesiae militantis, quam Bellarminus scripsit*. (Commelinus, Heidelberg 1600).

1632, 74; 1640, 82; 1707, I, 75; 1747, I, 84; 1790, 11.

DUMONT, Jean (baron de Carlsroon) (c.1666-1726).

— *Voyages de M. Dumont en France, en Italie, en Turquie, etc.* (La Haya, 1699).

1790, 84, 279. *Edicto*, 13-5-1759.

DU MOULIN (MOLINAEUS), Charles (1500-1566). Autor condenado.

Este autor del que se prohíben todas las obras a partir del índice de 1583, n. 269, ocupa un gran espacio en los índices españoles que le consagran en terminos medios una cuarentena de páginas. En 1559, n. 136, 286 se encuentran las *Annotationes in Ius Canonicum*, in *Decretales* et *Extravagantes*. En los índices de 1583-1584 aparecen una veintena de expurgaciones, que provienen en su mayor parte del índice de Amberes de 1571. El *Breve* de Clemente VIII del 21-8-1602 sirve de base a las expurgaciones en los índices españoles siguientes.

Expurgados:

— *Additiones ad commentarios Dini Muxellani in Regulas iuris pontificii*. (Jean et François Frelon, Lyon 1545).

— *Additiones ad Philipum Decium in Regulas iuris*. (Pierre Fradin, Lyon 1553).

— *Annotationes ad commentarios Philippi Decii in libros Decretalium*. (Denis de Harsy, Lyon 1551).

— *Annotationes ad Consilia Alexandri Tartagni*. [Edit. por Charles Du Moulin]. (Thomas Bertheau, Lyon 1544).

— *Annotationes ad Consilia Philippi Decii*. (Blaise Guido, Lyon 1556).

— *Annotationes seu additiones in Corpus iuris canonici... Decretum Divi Gratiani*. [In *Corpus iurus canonici*. (Balthasar Arnoullet, Lyon 1553-1554)].

1583, n. 76a-f, 280 b-f, 443-444, 1108; 1584, n. 12.12-18; 1612, I, 13, 25, 36, 68, 85, II, 108-146; 1632, 145-167, 855; 1640, 157-184; 1707, I, 154-179; 1747, I, 166-191; 1790, 184.

- *Commentariorum in consuetudines parisienses, secunda pars.* (Poncet Le Preux, París 1558).
- *Extrictio labyrinthi dividui et individui.* (Claude Senneton, Lyon 1562).
- *Extrictio labyrinthi sexdecim legum.* (Claude Senneton, Lyon 1564).
- *Nova et analytica explicatio De verborum obligationibus.* (Claude Senneton, Lyon 1562).
1583, n. 270-273; 1584, n. 12.8-11.

Permitidos:

- *Commentariorum in consuetudines parisienses prima pars.*
- *Consilia duo in causa domini Martini de Aragonia.*
- *Extrictio labyrinthi de quo interest.*
- *Novus et analyticus intellectus quatuor legum.*
- *Novus intellectus quinque legum.*
- *Quinque solemnes lectiones Dolanae.*
- *Tractatus duo analytici.*
1583, n. 270, 274-279; 1584, n. 12.1-7.
- v. *De monetarum augmento variatione et diminutione tractatus varii.*

Bajo el nombre de de Gaspare Caballino [Cavallini] son prohibidos:

- *Tractatus commerciorum et usurarum reddituumque pecunia constitutorum et monetarum...* (Venecia 1576).
- *Tractatus de eo quod interest.* [*Extrictio labyrinthi de eo quod interest.*] (Expurgado en 1584, n. 12.2).
- *Et dividuo et individuo.* [*Extrictio labyrinthi dividui et individui.*] (Expurgado en 1584, n. 12.10).
1583, n. 631, 1622; 1612, I, 48; 1632, 427; 1640, 454; 1707, I, 468; 1747, I, 488; 1790, 39.

DU MOULIN (MOLINAEUS), Pierre (padre) (1568-1658). Autor condenado.

- 1583, n. 1437; 1612, I, 84; 1632, 798; 1640, 829; 1707, II, 120; 1747, II, 903; 1790, 184.
- ♦ *Anatome Arminianismi seu enucleatio controversiarum.* (Bonaventura Elzevier, Leiden 1619).
1632, 74; 1640, 82; 1707, I, 75; 1747, I, 84; 1790, 10.
- ♦ *Réponse à quatre demandes faites par un gentilhomme de Poictou.* (A. Buizard, Sedan 1623).
1632, 850; 1640, 882; 1707, II, 198; 1747, II, 978; 1790, 228-229.

DU MOULIN, Pierre, hijo (c.1601-1684). (Seud. *Sieur de l'Ormegregny*).

- *Réflexions sur le deuxième et troisième chapitres de La politique de France de Monsiuer P.H. Marquis de C.* [Hay du Chastelet, Paul (1620-1682), *Traité de la politique de France*]. (Pierre Marteau [impresor ficticio], Cologne [Elzevier, Utrecht] 1680).
1790, 201 (Ormegregny). *Edicto*, 2-3-1756.

D'un seul mediateur, v. HEYDEN, S.

DU NOYER, Anne-Marguerite Petit (1663-1720).

- *Lettres historiques et galantes de deux dames de condition*. (Pierre Marteau [impresor ficticio], Cologne 1707-1718).
1790, 84 (Dunoyert). *Edicto*, 18-8-1762.

DUNO, Thaddeo (1523-1613). Autor condenado.

Permitido: *Libellus ex variis collectus de muliebrum morborum remediis omnis generis*.

- 1612, I, 94, Ap. (1614), I, 11; 1632, 874; 1640, 907; 1707, II, 231; 1747, II, 1008; 1790, 84.

Duo Libelli famosi, uno Supplica à la sanctità di Nostro Smo. Papa Paolo V per varii cittadini bolognesi contro Girolamo Bocetti bolognese. (Her. Giovanni de' Rossi, Bologna 1619). Altro *Replica d'una supplica diretta à N. Smo. Paolo V da creditor*. (Fráncfort 1620).
1632, 334; 1640, 355; 1707, I, 371; 1747, I, 384; 1790, 160.

Duo volumina Orationum obscurorum virorum, v. CROTUS RUBIANUS, J. y HUTTEN, U., *Epistolae*...

Duodecim congregationes apostolorum, v. *Doze ayuntamientos de los Apóstoles*.

DUPIN, Louis Elies (1654-1719). (Seud. *abbé de Clairval*). Autor jansenista.
— *De antiqua Ecclesiae disciplina dissertationes historicae*. (A. Seneuse, París 1686).

- 1707, II, 18; 1747, II, 811; 1790, 84.

— *Bibliothèque des auteurs ecclésiastiques du XVIIe siècle*. (Pralard, París 1719).

- 1747, II, Supl., C.L.J., 1098; 1790, 29.

— ♦ *Traité de la puissance ecclésiastique et temporelle*. (París 1707).

- 1790, 219. *Edicto*, 24-3-1761.

— ♦ *Traité philosophique et théologique sur l'amour de Dieu*. (Jacques Vincent, París 1717).

- 1747, II, Supl., C.L.J., 1112; 1790, 268.

DU PINET DE NOROY, Antoine (c.1515-1584). Autor condenado.

- 1632, Supl., 949; 1640, 28; 1707, I, 26; 1747, I, 29; 1790, 211.

— ♦ *Exposition sur l'Apocalypse de S. Jean*. (Jean Girard, Ginebra 1543).
1583, n. 2002, 2041; 1612, I, 19, 42; 1632, 76, 355, Supl., 959; 1640, 84, 378; 1707, I, 78, 393; 1747, I, 88, 409; 1790, 12, 99.

DUPRÉAU (PRATEOLUS), Gabriel (1511-1588).

Expurgado: *Elenchus De vitis, sectis et dogmatibus omnium haereticorum*. (Gerwin Calenius, Colonia 1581, 1591 y 1605, 1659). «Bórrese del Índice de los herejes, lib. 18, Centur. 4, el nombre de Tomás de Vio Cayetano».

Prohibido: *Narratio historica Conciliorum, cum castigationibus Ioannis Lydii* [Johannes Lydius]. (Leiden 1610).

1612, Ap. (1614), I, 5, II, 24 (solo aparece la expurgación del nombre de Cayetano); 1632, 427; 1640, 454; 1707, I, 468; 1747, I, 488; 1790, 216.

Duque (El) de Ossuna. Un Papel manuscrito anónimo que trata de lo que passo al duque de Ossuna en Nápoles, trobado a la Pasión de Christo nuestro Señor. Comienza: *Datum Romae in diebus nostris Pontificatus Pauli V.P.M.* Acaba: *Et charitatis suscepit*. 1632, 304; 1640, 354; 1707, I, 370; 1747, I, 384; 1790, 84.

DURÁN, José Miguel (Clérigo regular de los agonizantes).

— *Réplica apologética y satisfactoria al defensorio de Fray Juan de Marimón, de los clérigos agonizantes*. (Imprenta Real, Lima 1773). 1790, 84. *Edicto*, 3-6-1781.

DURAND, Claude.

— ♦ *Avis d'un docteur de Paris sur un livre intitulé: De la puissance ecclésiastique et politique*. (Paris 1612). 1632, 76; 1640, 84; 1707, I, 78; 1747, I, 88; 1790, 4.

DURANTUS, Consalvus a Sancto Angelo.

Expurgado: *Notae et illustrationes in sanctae Brigittae Revelationes*. (Bellerus, Amberes 1611). 1640, Supl., [986]; 1707, I, 231; 1747, I, 244; 1790, 10, 84, 230.

DURENHEIMER, Johannes. Autor condenado.

1632, 571; 1640, 601; 1707, I, 614; 1747, II, 640; 1790, 84.

DÜRFELD (DÜRRFELD) Jacob (1591-1697). Autor condenado.

1707, I, 549; 1747, II, 575; 1790, 38 (Burfeldius).

DURIUS, Conradus, v. DÜRR, J. C.

DU ROSIER, Hugues Sureau (c.1530-c.1575). Autor condenado.

1583, n. 2061; 1612, I, 54; 1632, 487; 1640, 514; 1707, I, 526; 1747, II, 550; 1790, 260 (Sureaus).

Prohibido expresamente: *Traité des marques de la vraye Eglise de Dieu*. (Johann Meyer, Heidelberg 1574). 1583, n. 2062.

DU ROSIER (ROSARIUS), Simon.

— ♦ *Antithesis de praeclaris Christi et indignis Papae facinoribus*. (Zacharie Durand, Ginebra 1557).

— ♦ *Antihèse des faits de Jesus Christ et du pape*. (Zacharie Durand, Ginebra 1561).

1583, n. 78, 2001; 1612, I, 18, 19; 1632, 74, 76; 1640, 82, 84; 1707, I, 75, 78; 1747, I, 85, 88; 1790, 12.

DÜRR, Johann Conrad (1625-1677). Autor condenado.

1707, I, 599; 1747, II, 625; 1790, 63, 84.

DURRET.

Expurgado: ♦ *Voyage de Marseille à Lima et dans les autres lieux des Indes occidentales...* La 2a parte, intit. *Retour du voyage des Indes occidentales en France*. (Jean-Baptiste Coignard, París 1720).
1790, 279. *Edicto*, 1785.

DUSAULT, Jean Paul (Benedictino de San Mauro) (1650-1724).

- *Entretiens avec Jésus-Christ dans le Très Saint Sacrement*. (Jacques Vincent, París 1738).
1747, II, Supl., C.L.J., 1102; 1790, 89.
- ♦ *Avis et réflexions sur les devoirs de l'état religieux*. (Pierre-Augustin Le Mercier, París 1706).
1747, II, Supl., C.L.J., 1098; 1790, 19.

DUSAUSOY (Saussoir du) (†1727).

- ♦ *La Verité rendue sensible à tous contre les defenseurs de la constitution Unigenitus*. (s.l. 1719).
1747, II, Supl., C.L.J., 1112; 1790, 275.

DU TILLET, Jean (c.1500-1570).

- ♦ *Opus Caroli Magni contra synodum quae in partibus Graeciae pro adorandis imaginibus gesta est*. (París 1549).
1583, n. 282, 1171; 1612, I, 27-28; 1632, 218, 729; 1640, 230; 1707, I, 227; 1747, I, 239; 1790, 44, 167.

DUVERGIER DE HAURANNE, Jean, conocido como Saint-Cyran (1581-1643). Autor jansenista.

- 1747, II, Supl., Lista A.J., 1112; 1790, 70.
- *Lettres chrétiennes et spirituelles de M. Jean du Verger*. (Jean Le Mire, París 1648).
- *Lettres spirituelles*. (s.l. 1744).
- *Lettres sur les dispositions à la prêtrise*.
1747, II, Supl., C.L.J., 1107; 1790, 158.
- *Nouvel ordre monastique, par l'abbé de S. Cyran*.
1747, II, Supl., C.L.J., 1109; 1790, 195.
- *Théologie familière, avec divers autres petits traitez de dévotion, par l'abbé de S. Cyran*. (Jean Le Mire, París 1644).
1747, II, Supl., C.L.J., 1111; 1790, 264.
- v. ARNAULD, J.-C.-A., *Chapelet secret...*

DU VERDIER, Claude (c.1566-1649).

- *Censiones et correctiones in auctores pene omnes antiquos...* (Barthélemy Honorat, Lyon 1586).
1612, I, 28; 1632, 220; 1640, 233; 1707, I, 230; 1747, I, 243; 1790, 275.

DUVILLE, Antoine, v. VILLE.

- *Een duytsche historie van den verduldighen Iob*, v. LORICHIUS, J.

- EBART, Johann. Autor condenado.
1707, I, 614; 1747, II, 640; 1790, 85 (Ebertus).
- EBEL, Kaspar (1595-1664). Autor condenado.
1707, I, 180; 1747, I, 193; 1790, 85.
- EBER, Paul (1511-1569). Autor condenado.
1559, n. 361; 1583, n. 715, 1411; 1612, I, 83; 1632, 789; 1640, 821;
1707, II, 112; 1747, II, 895; 1790, 85.
— *Calendarium historicum*. (Wittenberg 1550, 1571, 1582). [Edición
augmentada por sus hijos].
1583, n. 1109; 1632, 789.
- EBERHART (EBENHART), Matthias. Autor condenado.
1612, I, 75; 1632, 743; 1640, 776; 1707, II, 43; 1747, II, 833;
1790, 85.
- EBERSTEIN, Ludwig von (†1590). Autor condenado.
1583, n. 1214; 1612, I, 71; 1632, 718; 1640, 752; 1707, II, 10; 1747,
II, 805; 1790, 85.
- EBERT, Jakob (1549-1614). Autor condenado.
1612, I, 58; 1632, 507; 1640, 537; 1707, I, 549; 1747, II, 575;
1790, 85.
- EBNER, Erasmus (1511-1577). Autor condenado.
Permitido sin las *Declamationes* de Melancthon: *Encomium formica-
rum, impressum cum Melancthonis Declamationibus*.
1583, n. 528; 1612, I, 39; 1632, 345; 1640, 365; 1707, I, 381; 1747,
I, 395; 1790, 85. En 1583 y 1612 solo como autor.
- EBOUFF, Georgius. Autor condenado.
1612, I, 47; 1632, 409; 1640, 437; 1707, I, 452; 1747, I, 471;
1790, 85.
- EBSER, Johann, v. PIRSTINGER, B.
- EBUELSUED, Jonas ab. Posiblemente Elvervelt, Jonas ab (Elverfeld, Jo-
nas von), seud. de Henrik Rantzau (1526-1598). Autor condenado.
1632, 630; 1640, 660; 1707, I, 679; 1747, II, 707; 1790, 85.
- ECCARDUS, Justus. Autor condenado.
A expurgar: *Nova et vera explicatio quaestionis De lege regia*. (Egenolff,
Marburgo 1599).
1632, 647, 700; 1640, 676, 730; 1707, I, 695, 750; 1747, II, 723, 777;
1790, 16 (Arsfeld), 85 (Eckardus).
- Ecclesiarum Belgicarum confessio interprete Iacobo Revio et Catechesis
quae in ecclesiis et scholiis Belgicarum provinciarum traditur in-*

terprete *Fr. Sylburgio* [*infra*, autor condenado]. (Joannes van Ravesteyn, Ámsterdam 1661; Elzevier, Leiden 1623).
1707, I, 407; 1747, I, 423.

ECHARD, Lawrence (c.1670-1730).

Expurgado: *Histoire Romaine...* [Traductor Pierre François Guyot Desfontaines]. Tom. 1-12. (Guerin, París 1728-1736). [*The Roman History*].
1790, 85. *Edicto*, 24-3-1761.

ECHEZARRETA (ECHAZARRETA), Antonio de.

— *Consulta y resolución moral de contracto, Málaga en 15 de Noviembre de 1696*. Empieza: *En esta ciudad de Málaga*. Acaba: *Antes de la fecha, Salvo meliori*.

1707, I, Supl., 776; 1747, I, 69; 1790, 85.

ECHIALLE, Mufti, v. KHAYALI, A., *Religion ou Théologie des Turcs*.

ECK (MAIER), Johann (1486-1543)

Expurgado: *Enchiridion locorum communium adversus Lutherum*. (Guillaume Rouillé, Lyon, 1572).

1640, 374; 1707, I, 390; 1747, I, 404; 1790, 88.

— v. *Dialogi adversus Ioannem Eckium*; ZASIUS, U.

ECK (ECCIUS), Johann. Autor condenado. Probablemente se trata del autor precedente.

1632, 571; 1640, 601; 1707, I, 614; 1747, II, 640; 1790, 85.

ECKARDUS, Justus, v. ECCARDUS, J.

ECKHARD (ECCARDUS), Georg, el joven. Autor condenado.

1612, I, 47; 1632, 409, Supl., [962]; 1640, 437; 1707, I, 452; 1747, I, 471; 1790, 85 (Eckarth).

ECKHARD, Melchior Sylvester (1600-1650). Autor condenado.

1707, II, 48-49; 1747, II, 838; 1790, 97 (Eckhardi).

ECKHARDI, Heinrich (1580-1624). Autor condenado.

1612, I, 52; 1632, 456; 1640, 484; 1707, I, 498; 1747, II, 521; 1790, 85, 121 (Guickhardus).

Éclaircissement du fait et du sens de Jansénius, v. LA LANE, N.

Éclaircissement sur quelques difficultés touchant la signature du Fait, par le même D. Reymond. (Arnauld, A. et La Lane, N.)

1747, II, Supl., C.L.J., 1101; 1790, 85.

École (L') d'amour ou les héros docteurs, v. ALLUIS, J.

École (L') de la volupté, v. LA METTRIE, J. O.

Écrit à trois colonnes (présenté à Innocent X, mai 1653, par les défenseurs de Jansénius, où les cinq propositions sont reproduites suivant le sens 1. calviniste, 2. janséniste, 3. moliniste. (s.l. 1653).
1747, II, Supl., C.L.J., 1102; 1790, 85.

Écrit second à trois colonnes, publié en 1716. Attribué à MM. Brisacier [Jacques Charles de] et Thiberge [Louis Tiberge].
1747, II, Supl., C.L.J., 1102; 1790, 85.

Écrit du P. Hilaire Triberet bénédictin.
1747, II, Supl., C.L.J., 1102; 1790, 85.

EDDELING, Joachim. Autor condenado.
1612, I, 59; 1632, 525; 1640, 553; 1707, I, 565; 1747, II, 592; 1790, 85.

EDELMANN (EUGENIUS), Georg. Autor condenado.
1612, I, 47; 1632, 409; 1640, 437; 1707, I, 452; 1747, I, 471; 1790, 85.

EDINGER, Lorents (1631-1691). Autor condenado.
1707, II, 1; 1747, II, 797; 1790, 85.

EDWARDS, Thomas (1599-1647). Autor condenado.
1707, II, 265; 1747, II, 1038; 1790, 85 (Eduardus).

Een dialogue oft tsamen spreken Polytes ende Anna, v. RHEGIUS, U.

EFFELEM, v. AFFELMANN.

EFFERHEN, Heinrich von (1530-1590). Autor condenado.
1612, I, 52; 1632, 456; 1640, 484; 1707, I, 498; 1747, II, 521; 1790, 86 (Efforhen).

Effigies regum francorum cum epitome chronicon eorum vitas complectente. [Amman, Jost; Solis, Virgil; Bernard, George]. (Jacob de Zetter, Fráncfort 1622).
Expurgado: 1632, 351; 1640, 373; 1707, I, 388; 1747, I, 403; 1790, 85-86.

Effusions du cœur, v. MOREL, R.

Égaremens (Les) de Julie, v. PERRIN, J.-A. R.

Égaremens (Les) du coeur et de l'esprit, v. CRÉBILLON, C.-P.

EGENOLFF, Attalarius. Autor condenado.
1632, 25; 1640, 24; 1707, I, 22; 1747, I, 25; 1790, 86.

EGENOLFF, Christian (Laurentiades) (1519-1598). Autor condenado.
1612, I, 26; 1632, 170; 1640, 187; 1707, I, 183; 1747, I, 196; 1790, 86, 154, 155.

- EGLI (EGLIN), Raphael (1559-1622). Autor condenado.
1612, I, 88; 1632, 834; 1640, 865; 1707, II, 176; 1747, II, 960;
1790, 86.
- EGLI (EGLIN), Tobias (1534-1574). Autor condenado.
1632, 900; 1640, 934; 1707, II, 263; 1747, II, 1037; 1790, 86.
- EHINGER, Elias (1573-1653). Autor condenado.
1707, I, 373; 1747, I, 388; 1790, 86.
- EICHLER (EYCHLER), Michael. Autor condenado.
1612, I, 76; 1632, 751; 1640, 786; 1707, II, 58; 1747, II, 844; 1790,
21, 100.
- EICHMANN, v. DRYANDER.
- EICHORN (EICHHORN), Johannes (1524-1583), impresor. Autor conde-
nado.
1707, I, 614; 1747, II, 640; 1790, 86.
- EICHSFELDT, Christian. Autor condenado.
1707, I, 183; 1747, I, 195; 1790, 100 (Eychsfelde).
- EIFLER, Michael (1601-1657). Autor condenado.
1707, II, 59; 1747, II, 845-846; 1790, 86, 126 (Heiflerus).
- EILSHEM, Daniel Bernard (1555-1622). Autor condenado.
1632, 236; 1640, 250; 1707, I, 266; 1747, I, 282; 1790, 86 (Eischelmus).
- EILSHEMIUS, Philipp Danielis. Autor condenado.
1632, 805; 1640, 834; 1707, II, 127; 1747, II, 908; 1790, 71, 86 (Eil-
semius).
- EINHORN (UNICORNIUS), Paul. Autor condenado.
1612, I, 83; 1632, 793; 1640, 824; 1707, II, 115; 1747, II, 898;
1790, 286.
- Eins freijaerts predich.* (Hans Lechler, Fráncfort 1563).
1583, n. 2239; 1612, I, 87; 1632, 822; 1640, 863; 1707, II, 174;
1747, II, 958; 1790, 216.
- EINSIEDEL, Heinrich Hildebrand von (1497-1557). Autor condenado.
1583, n. 723; 1612, I, 52; 1632, 456; 1640, 484; 1707, I, 498;
1747, II, 521; 1790, 89 (Ensidel).
- EINSTIUS, v. ERNST.
- EISELER, Laurentius. Autor condenado.
1632, 712; 1640, 744; 1707, II, 1; 1747, II, 797; 1790, 86.

EISENBERG, Jakob. Autor condenado.

1612, I, 58; 1632, 507; 1640, 537; 1707, I, 549; 1747, II, 576; 1790, 86.

EISENGREIN, Martin (1535-1578).

— *De certitudine gratiae. Tractatus apologeticus, pro vero ac germano intellectu Canonis XIII. Sessionis VI. Concilii Tridentini...* (Theodor Graminäus, Colonia 1569).

1583, n. 1238; 1612, I, 76; 1632, 757; 1640, 789; 1707, II, 64; 1747, II, 850; 1790, 86.

EITZEN, Paul von (1521/22-1598). Autor condenado.

Permitido: *Rudimenta dialecticae et Doctrina ethica*.

1583, n. 1412; 1612, I, 83; 1632, 789; 1640, 821; 1707, II, 112; 1747, II, 895; 1790, 86. En 1583 y 1612 solo como autor.

ELXIMENIS, Francesco (c.1327-1409).

— ♦ *La Natura angélica*. (Fadrique de Basilea, Burgos 1516).

1632, 778; 1640, 809; 1707, II, 96.

ELCHANAN (ELCHANON PRAGENSIS), Paulus von Prag (c.1538-post 1580).
Autor condenado.

1612, I, 36; 1632, 336; 1640, 357; 1707, I, 373; 1747, I, 388.

Elegiae aliquot de morte liberorum et coniugis Ioannis Pistorii. (Peter Braubach, Fráncfort 1564).

1583, n. 487; 1612, I, 40; 1632, 352; 1640, 373; 1707, I, 388-389; 1747, I, 403; 1790, 86.

Elementa christianae religionis ad instituendos pueros. Estrasburgo, Jacob Frölich (Jucundus), 1535].

1583, n. 488; 1612, I, 40; 1632, 352; 1640, 373; 1707, I, 389; 1747, I, 403; 1790, 86.

ELERS, Bonaventura, v. HEROLT, J., *Discipulus redivivus*.

ELIAS LEVITA (Elijah ben Asher, hal-Lévi) (1468/72-1549), v. FAGIUS, P.

ELIAS RODMALERUS, Joannes, v. ROTHMAHLER.

ELINGERUS, Andreas, v. ELLINGER.

ELINGERUS, Elías, v. EHINGER.

ELISIO, Tommaso (OP) (†c.1570).

— *Clypeus piorum catholicorum adversus veterum recentiorumque hereticorum pravitatem*. (Venecia 1563).

1612, I, 95; 1632, 909; 1640, 941; 1707, II, 273; 1747, II, 1045; 1790, 86.

Elixir jesuiticum, v. WEIDNER, J. L.

ELIZONDO, Francisco Antonio (†1743).

Expurgado: *Práctica universal forense de los tribunales de España y de las Indias*. (Joaquín Ibarra, Madrid 1783).
1790, Ap., 293. *Edicto*, 7-3-1790.

ELLINGER, Andreas (1526-1582). Autor condenado.

1612, I, 12; 1632, 16; 1640, 15; 1707, I, 14; 1747, I, 15; 1790, 86.

ELMENHORST, Geverhart (1580-1621). Autor condenado.

Expurgados:

- *Ad Arnobium recensio et notae*. (Claude de Marne, Hanau 1603).
 - *Ad Minutii Felicis Octavium liber commentarius*. ([Hamburgo] 1612).
 - *In Apuleium recensio, emendationes et index*. (Wechel, Fráncfort 1621).
 - *In Arnobium observationes*. (Hering, Hamburgo 1610; Claude de Marne, Hanau 1603).
 - *In Genadium Massiliensem, de Ecclesiasticis dogmatibus et in Homiliam sacram veteris cuiusdam theologi et in Martialis epistolas notae*. (Hamburgo 1614).
 - *Recensio in B. Procli opuscula junctim edita*. (Jacob Marcus, Leiden 1617).
- 1632, 404-405; 1640, 431-432; 1707, I, 447-448; 1747, I, 466; 1790, 87.

Éloge (L') de la folie, composé en forme de déclamation par Érasme et traduit par M. Gueudeville. Avec les notes de Gérard Listre et belles figures de Holbein, etc. Nouvelle édition. (F. L'Honoré, Ámsterdam 1728).
1747, I, 408; 1790, 87.

Éloge (L') de l'ivresse, v. SALLENGRE, A.-H.

Elogios a la memoria de Abraham Nuñez Bernal que fue quemado vivo. (Jacob Bernal, Ámsterdam [c.1655]).
1707, I, 392; 1747, I, 407; 1790, 87.

ELOGIUS, Kaspar. Autor condenado.

1612, I, 46; 1632, 403; 1640, 430; 1707, I, 447; 1747, I, 465; 1790, 87.

Eloy, Eloy, etc., papel manuscrito «Tiene dentro de un escudo unas letras, que dicen *Eloy, Eloy*, y a los lados diferentes caracteres y conjuros». 1707, I, Supl., 787; 1747, I, 407; 1790, 87.

Emblemata anniversaria Academiae Altorfanae.

1612, I, 100; 1632, 352, 941; 1640, 373, 975; 1707, I, 389, II, 312; 1747, I, 403, II, 1079; 1790, 87.

EMBOSIUS, v. COMBES.

EMMEL, Helfrich. Autor condenado.

1632, 450; 1640, 479; 1707, I, 493; 1747, II, 516; 1790, 87.

EMMIUS (EMME), Ubbo (1547-c.1625). Autor condenado.

Expurgados:

- *Chronologia rerum Romanarum*. (Hans Sas, Groninga 1619).
- *De Agro Frisiae, deque urbe Groninga*. (Gerhard Ketel, Groninga 1605).
- *De Agro Frisiae, deque urbe Groninga Syntagma*. (Elzevier, Leiden). Edición aumentada de la obra anterior.
- *De Frisia et Frisiorum Republica deque civitatibus*. (Lowijs Elzevier, Leiden 1616).
- *De origine et antiquitatibus Frisiorum contra Suffridi Petri et Bernardi Furmerii Fabulas*. (Gerhard Ketel, Groninga 1603).
- *De statu Reipublicae et Ecclesiae in Frisia Orientali liber*. (1616).
- *Opus Chronologicum*. (Hans Sas, Groninga 1619).
- *Rerum Phrisicarum Historia*. (Lowijs Elzevier, Leiden 1616).

Permitidos:

- *Appendix genealogica, illustrando operi Chronologico*.
- *Periegesis, id est, accurata descriptio chronographica Frisiae Orientalis*. 1632, 923-925; 1640, 957-959; 1707, II, 290-293; 1747, II, 1060-1062; 1790, 87.

EMPEREUR, Constantinus, v. L'EMPEREUR.

Emportemens (Les) amoureux de la religieuse étrangère. (La Haya, 1793). 1790, Ap., 293bis. ³⁸ Edicto, 7-3-1790.

EMPSYCHOVIUS (EMSINCKHOFF), Hermann (1551-1633). Autor condenado. 1612, I, 53; 1632, 466; 1640, 494; 1707, I, 507; 1747, II, 531; 1790, 87.

EMSER, Hieronymus (1478/79-1527) y LUTHER, Martin (1483-1546).

- ♦ *Disputatio Lipsica*. (Melchior Lotter, Leipzig 1519). 1583, n. 357, 475; 1612, I, 31, 37; 1632, 230, 333; 1640, 240, 354; 1707, I, 239, 369; 1747, I, 257, 382; 1790, 79.

Emunctorium Lucernae Augustiniana, v. FROIDMOND, L.

Enarrationes epistolarum et evangeliorum, v. LUTHER, M.

Encarnación (Sor Agueda Josefa de la) (R.C.D.) del Convento de Ara Coeli de Corella, de quien apócrifamente se ha escrito la Vida...

«Se prohíben su vida y todos los papeles, cartas, relaciones de prodigios y virtudes de la dicha, y todas las cuentas y piedras, etc. y todo lo que corra por reliquia suya».

1747, I, 64; 1790, 88.

ENCAUSTIUS, Huldricus, seud. de BRENZ, J.

Enchiridion christianismi. (Johann Schott, Estrasburgo 1541).

1583, n. 491; 1612, I, 40; 1632, 353; 1640, 374; 1707, I, 389; 1747, I, 404; 1790, 88.

Enchiridion Concilii Coloniensis, v. GROPPER, J.

Enchiridion doctrinae christianae, autore Joanne Justo Lanspergio seu sine nomine auctoris, impr. Compluti. [Enchiridion militiae christianae, impressum Compluti].

No se conoce ninguna edición de Alcalá del escrito de Johannes Justus Lanspergius (c. 1489-1539). Se puede emitir la hipótesis de un error introducido por los censores españoles que han confundido los escritos de Lanspergius con el *Enchiridion* de Erasmo, del que hay una impresión de (Miguel de Eguía, Alcalá 1526).

1559, n. 159; 1583, n. 493; 1612, I, 40, 69; 1632, 353; 1640, 374; 1707, I, 389; 1747, I, 404; 1790, 88.

— v. LANSPERGIUS.

Enchiridion gheestelijcke ghesanghenn, v. LUTHER, M.

Enchiridion. Manuale, in quo sunt septem psalmi poenitentiales, oratio devota Leonis Papae, aliquot item orationes adversus omnia mundi pericula. Oratio B. Augustini, etc. (François Arnoullet, Lyon 1612).

1612, I, 958-959; Supl., 958; 1640, 374; 1707, I, 390; 1747, I, 404; 1790, 88.

Enchiridion manuale [praecationum], Romae excussum apud Thomam Membrunium.

1583, n. 492; 1612, I, 40; 1632, 353; 1640, 375; 1707, I, 390; 1747, I, 404; 1790, 88.

Enchiridion physicae restitutae, v. ESPAGNET, J.

Enchiridion piarum praecationum, v. LUTHER, M.

Enchiridion principis et magistratus christiani, v. GILLIS, P.

ENCINA, Juan del (1468-1529).

— *Egloga de Plácida y el Vitoriano*. (Alonso de Melgar, Burgos c. 1518-1520).

1559, n. 472; 1583, n. 1768, 1807; 1612, I, 68; 1632, 351, 704; 1640, 733; 1707, I, 755; 1747, II, 783; 1790, 88.

ENCINAS, v. ENZINAS.

Encyclopédie de pensées, v. ALLETZ, P.-A.

Encyclopédie, ou Dictionnaire raisonné des sciences, des arts et des métiers, par une Société de gens de lettres. Mis en ordre par Mr. Diderot et par M. d'Alembert. (Briasson, París 1751-1780).

Expurgado: 1790, 76, 88. Según *Edicto*, 9-10-1759, la Inquisición trabajaba en la expurgación de los diferentes volúmenes.

En el nombre de Dios Padre, de Dios Hijo y de Dios Espíritu Santo, etc.
Papel. Acaba: *Sane este Christiano o Christiana de este mal de rosa.*
Amén. Jesús, María y Joseph.
1707, I, Supl., 787; 1747, I, 407; 1790, 87.

En este Tratadillo se tratan cinco cosas substanciales. [Tractatus in quo agitur de quinque rebus substantialibus].
1559, n. 531; 1583, n. 1820; 1612, I, 73; 1632, 354, 730; 1640, 377, 763; 1707, I, 392, II, 28; 1747, I, 407, II, 821; 1790, 268.

En una junta. Papel manuscrito que refiere lo sucedido en Sevilla el día del Corpus de 1690. Acaba: *De cada uno de los que han hecho el papel en esta tragedia.*
1707, II, 172; 1747, II, 956; 1790, 87-88.

ENENKEL, Georg Acacius, Baron von Hoheneck (1573-1620). Autor condenado.

Expurgados:

- *De privilegiis parentum et liberorum, tractatus.* (Johann Alexander Cellius, Tubinga 1618).
- *Thucydidis Atheniensis de Bello Peloponnesiano... nova interpretatio.* (Lazar Zetzner, Estrasburgo 1614).
1632, 406; 1640, 432; 1707, I, 448-449; 1747, I, 467; 1790, 2.

ENGEL, Ludwig (c.1634-1674).

Expurgados:

- *Collegium universi iuris canonici...* (Giuseppe Bettinelli, Venecia 1733).
1747, II, 811; 1790, 88.

ENGELBERT, abbas Admontensis (1259-1331).

Expurgados:

- *In Engelbertum Gasparis Bruschi Praefatio et notae.* (Johann Oporinus, Basilea 1589).
- *Liber de ortu et fine Romani Imperii.* (Konrad Neben, Offenbach 1610).
1612, I, 36, II, 296-297; 1632, 350; 1640, 371; 1707, I, 386; 1747, I, 401. No aparece en el índice de 1790.

ENGELBERTUS, Matthaëus. Autor condenado.

1632, 739; 1640, 773; 1707, II, 39; 1747, II, 830; 1790, 88.

ENGELHARDT, Daniel (1569-1635). (Seud. *Daniel Angelocrator*). Autor condenado.

1612, I, 34; 1632, 236; 1640, 250; 1707, I, 266; 1747, I, 282; 1790, 10.

ENGERHARDUS, Matthias (ENGELHARDT, Matthias?). Autor condenado.

1632, 739; 1640, 773; 1707, II, 39; 1747, II, 830; 1790, 88.

Enigma que se ha remitido a la corte, etc. Papel manuscrito con 11 décimas por D. Pedro Domínguez del Castillo escribano de Lucena.
1790, 81, 88. *Edicto*, 17-3-1776.

Enlumineures du fameux Almanach des Jésuites, v. LE MAISTRE DE SACY.

Enluminures du jeu de la constitution, v. BONNAIRE, L.

ENRI, Mateo, v. HENRY.

ENRÍQUEZ (HENRÍQUEZ), Alonso (†1577).

— *Defensio pro Erasmo contra Edoardum Laeum et Universitatem Parisiensem.* (Giovanni Sultzbach, Nápoles 1532).
1583, n. 32; 1612, I, 14; 1632, 41; 1640, 37; 1707, I, 34; 1747, I, 37;
1790, 127.

ENRÍQUEZ (HENRÍQUEZ) GÓMEZ, Antonio (1600-1663).

— *La Torre de Babilonia, primera parte.* (Laurens Maurry, Rouen 1649). Parte 2a (Bernardo de Villadiego, Madrid 1670).

— *Política Angélica.* (Laurens Maurry, Rouen 1647).
1707, I, 60; 1747, I, 70; 1790, 127.

— v. ZÁRATE, Fernando de, supuesto seud., *infra*.

ENTOMIUS, Joannes. Autor condenado.

1583, n. 943; 1612, I, 61; 1632, 571; 1640, 601; 1707, I, 614; 1747,
II, 640; 1790, 89.

Entrando un día del Corpus. Romance. Acaba: *Dió crédito a sus ministros. Cuenta los atributos de Dios sacramentado y propone explicar, etc.*
1790, 89. *Edicto*, 11-1-1755.

Entrée mémorable du Roi dans sa bonne ville de Paris le 17 Juillet à trois heures du soir, 1789.

1790, Supl., 291. *Edicto*, 13-12-1789.

Entremés alegórico del Entremetido, la dueña y el soplón... Escrito que se ha atribuido a Quevedo [presentado en la Junta poética de Salamanca de 1691].

1707, I, Supl., 787; 1747, I, 407; 1790, 89.

Entretiens avec Jésus-Christ, v. DUSAULT, J.-P.

Entretiens d'Eusèbe et de Théotime, v. LE GROS, N.

Entretiens de Magdelon, v. *Histoire de l'Arretin*.

Entretiens (Les) des voyageurs sur la mer, v. FLOURNOIS, G.

Entretiens historiques... de Philarque et Polidore, v. LABRUNE, J.

Enxambre (Enjambre) de los falsos milagros, v. VALERA, C.

ENZINAS, Francisco de (c.1520-1552). (Seud. *Claudius Senarclaeus*). Autor condenado.

— *El Nuevo Testamento De Nuestro Redemptor y Salvador Iesu Christo, traducido de Grieco en lengua Castellana*. (Steven Mierdmans, Amberes 1543).

1551, n. 64; 1632, 358; 1640, 381; 1707, I, 396; 1747, I, 412, 1790, 88.

— ♦ *Historia vera de morte Ioannis Diazii*. Epístola dedicatoria de Martin Bucer. ([Johann Oporinus, Basilea] 1546).

1583, n. 305, 343, 600, 801; 1612, I, 26, 43; 1632, 177, 358, 504; 1640, 193, 381; 1707, I, 191, 396; 1747, I, 204, 412; 1790, 88, 248.

— ♦ *Brevis et compendiosa Institutio de religione christiana*.

— ♦ *Breve y compendiosa instrucción de la religión christiana, con otro libro intitulado De la libertad cristiana, impreso o manuscrito*. (Guilielmus Montanus, Amberes 1540). [*Institución de la religión christiana* (J. Calvin)... *Libro de la libertad christiana* (M. Luther)].

1551, n. 60; 1559, n. 441; 1583, n. 252, 1724; 1612, I, 24; 1632, 142; 1640, 155, 156; 1707, I, 152; 1747, I, 163; 1790, 35, 160.

EOBANUS, Gerardus, v. GELDENHOUWER, G.

EOBANUS HESSUS, Helius (1488-1540). Autor condenado.

Expurgados:

— *De tuenda bona valetudine, libellus cum commentariis Ioannis Placotomi...* (Her. Christian Egenolff, Fráncfort 1571).

— *Epistolarum familiarium libri 12*. (Christian Egenolff, Marburgo 1543).

— *Versio Homeri, latino carmine*. (Robert Winter, Basilea 1540).

Permitidos:

— *Epicedia*.

— *Heroidum epistolarum libri tres*.

— *Hymnos paschalis in Christi resurrectionem*.

— *Poemata*. [Ciertos poemas publicados con poemas de otros autores, a saber: *Fugit hiems* y otro *Nuper hyperboream*].

1559, n. 154; 1583, n. 498, 719; 1612, I, 51; 1632, 342-344; 1640, 363-365; 1707, I, 378-381; 1747, I, 393-395; 1790, 129-130.

Prohibido: *Psalterium Davidis cum annotationibus V. Theodori*. (Christian Egenolff, Fráncfort 1537). v. DIETRICH, V.

1559, n. 418.

EPHESINUS, Marcus, v. EUGENIKOS, M.

Epigrammata graeca selecta ex Anthologia, interpretata ad verbum et carmine ab Henrico Stephano, quaedam ab aliis. (Henri Estienne, s.l. [París; Ginebra] 1570).

Expurgado: 1584, n. 23 (no precisa la edición); 1612, I, 40, II, 299; 1632, 353; 1640, 375; 1707, I, 390; 1747, I, 405; 1790, 89.

Epigrammatum christianaee sectae libri duo, v. GAST, J.

Epigrammatum flores, v. DUCHESNE, L.

Epílogo y cifra de las más altas y bazañosas proezas del mayor capitán de toda Europa. Trata del único patronato de Santiago. (Santiago de Compostela 1641).

1707, I, 392; 1747, I, 407; 1790, 89.

Epimetron seu Auctarium Thesauri Aphorismorum politicorum. (Viuda de Matthäus Becker, Fráncfort 1615; Egenolf Emmel, Fráncfort 1619).

— *Epimetrum sive Auctuarii Thesauri Aphorismorum politicorum pars altera*. (Johann Theobald Schönwetter, Fráncfort 1617).

1632, Supl., 959; 1640, 375, 376; 1707, I, 390-391; 1747, I, 405; 1790, 89. Expurgadas separamente las ediciones de 1615 y 1619, que son semejantes y la edición de 1617, que es muy diferente de las anteriores.

EPISCOPUS, Georgius, Landavensis. Autor condenado.

1632, 409; 1640, 436-437; 1707, I, 452; 1747, I, 471; 1790, 89.

EPISCOPIUS, Melchior, v. BISCHOFF.

EPISCOPIUS (BISSCHOP), Simon (1583-1643). Autor condenado.

1707, II, 207; 1747, II, 986; 1790, 233.

EPISCOPUS, Valentinus. Autor condenado.

1612, I, 98; 1632, 917; 1640, 951; 1707, II, 283; 1747, II, 1054; 1790, 89.

Epistel van S. Peeter (Een expositie op dem), ... Judas, v. LUTHER, M.

Epistola ad amicum academicum de hymnis Marianis Belgico carmine translatis. Lettre à un ami académicien au sujet des hymnes de la S.V.M., etc.

1747, II, Supl., C.L.J. 1102; 1790, 89.

Epistola a los peruleros, con una alianza de las provincias unidas del País Baxo.

1632, 354; 1640, 377; 1707, I, 392; 1747, I, 407; 1790, 90.

Epistola apologetica, v. BUCER, M.

Epistola astrologiae defensiva, Amicus medicorum, v. GANIVET, J.

Epistola christiana de caena Domini, v. HOEN, C. H.

Epistola consolatoria ad reverendos et gravissimos theologos, D. Iacobum Andreae et D. Lucam Osiandrum. (Matthäus Harnisch, [Neustadt an der Haardt] 1584).

1612, I, 41; 1632, 353; 1640, 376; 1707, I, 391; 1747, I, 406; 1790, 90.

Epistola de magistris Lovaniensibus, v. NESEN, W.

Epistola de non apostolicis quorundam moribus. [*Epistola Luciferi ad malos principes ecclesiasticos*. (Thomas Wolf, Basilea c.1520/21)].
1583, n. 504; 1612, I, 41; 1632, 353; 1640, 376; 1707, I, 391; 1747, I, 406; 1790, 89, 90.

Epistola directa ad pauperem et mendicam ecclesiam Lutheranam. C'est la bonne coutume.
1583, n. 506; 1612, I, 41; 1632, 353, Supl. 959; 1640, 376, 377; 1707, I, 391, 393; 1747, I, 406, 408; 1790, 89.

Epistola et praefatio in Decalogum. [*Decalogus praeceptorum divinatorum, cum eleganti commentariolo Rabbi Aben Ezra et latina versione Sebastiani Munsteri...* (Johann Froben, Basilea 1527)].
1583, n. 510; 1612, I, 41; 1632, 353; 1640, 376; 1707, I, 391; 1747, I, 406; 1790, 90.

Epistola Liberti Fromondi et Henrici Caleni: Theses vestras, v. FROIDMOND.

Epistola Luciferi, v. *Epistola de non apostolicis quorundam moribus*.

Epistola ministri cuiusdam verbi Dei... de ecclesia, clavibus, sacramentis veraque ministrorum spiritus electione. (s.l. s.a.).
1583, n. 514; 1612, I, 41; 1632, 353; 1640, 376; 1707, I, 391; 1747, I, 406; 1790, 90.

Epistola sancti Uldarici y Epistola sancto Ulrico adscripta, v. ULRICH (seudo).

Epistola sub nomine cardinalis Bona. (s.l. [1674]). *Épître sous le nom du cardinal Bona*.
1747, II, Supl., C.L.J., 1102; 1790, 89.

Epistolae... clarorum virorum... scriptae vel a Belgis, vel ad Belgas. (Lowijs Elzevier, Leiden 1617).
A expurgar: 1632, 353; 1640, 376; 1707, I, 391; 1747, I, 406; 1790, 90.

Epistolae consolatoriae, v. SPANGENBERG, C.

Epistolae medicinales diversorum auctorum, in quibus sunt Ioannis Langii Lembergii auctoris damnati epistolae. (Her. Jacques Giunta, Lyon 1556).
1632, 353; 1640, 376; 1707, I, 391; 1747, I, 406; 1790, 90.
— v. LANGE, J., *Epistolarum medicinalium volumen tripartitum*.

Epistolae obscurorum virorum, v. CROTUS RUBIANUS, J. y HUTTEN, U.

Epistolae variae, disserentes de auctoritate Summi Pontificis, in quibus asseritur haec propositio: Sanctus Petrus et Sanctus Paulus sunt duo Eccle-

- siae Catholicae Coriphaei, vel sunt geminus universalis Ecclesiae vertex, vel duo Ecclesiae Summi Pastores, qui unum caput constituunt. Dicta propositio deleatur, ubi reperiatur. [Dicha proposición debe borrarse dondequiera que se encuentre].*
Expurgado: 1707, I, 391; 1747, I, 406; 1790, 90.
- Epistolario de Don Garrote Zurrador.*
1707, I, 392; 1747, I, 407; 1790, 90.
- Epistole, Evangelii e lectione, que se leggono tutto l'anno à la Missa, etc.* (Francesco Ziletti, Venecia 1586).
1632, 354; 1640, 377; 1707, I, 383; 1747, I, 408; 1790, 90.
- Epistre demonstrant comment nostre Seigneur est la fin de la Loy,*
v. CALVIN, J.
- Epistre envoyée aux fideles conversant entre les chrestiens papistiques,*
v. VIRET, P.
- Epistres (Les) et evangiles des cinquante et deux dimenches,* v. LEFÈVRE D'ÉTAPLES, J.
- Epitaphiorum ac tumulorum libellus, quibus Desiderii Erasmi Roterdami mors defletur.* [a continuación de *Catalogi duo operum Des. Erasmi Roterodami...*, 1537].
1612, I, 41; 1632, 353; 1640, 376; 1707, I, 391; 1747, I, 406; 1790, 90.
- Epitomata historiae de bello religionis.*
1583, n. 517; 1612, I, 41; 1632, 354; 1640, 376; 1707, I, 391; 1747, I, 406; 1790, 90.
- Epitome Asiae, Africae et Europae,* v. VADIANUS, J.
- Epitome belli papistarum contra Germaniam atque patriam ipsam, Caesare Carolo V duce.* (s.l. 1546).
1583, n. 519; 1612, I, 41; 1632, 353; 1640, 376; 1707, I, 391; 1747, I, 406; 1790, 90.
- Epitome Bibliothecae Universalis,* v. GESNER, C.
- Epitome Chronicorum* o *Epitome historiarum,* v. GASSER, A. P.
- Epitome decem praeceptorum, prout quemque christianum cognoscere decet.* [*Compendiosa decem praeceptorum explanatio...* (Silvan Otmar, Augsburgo 1520)].
1583, n. 522; 1612, I, 41; 1632, 354; 1640, 376; 1707, I, 391; 1747, I, 406; 1790, 90.
- Epitome des cinq livres d'Artémidore vel Escarraman.*
1632, 351; 1640, Supl., [988]; 1707, I, 393; 1747, I, 409; 1790, 90.

Epitome ecclesiae renovatae, v. MELANCHTHON, P.

Epitome figurarum sacrae Scripturae, v. WESTHEMERUS, B., *Collectanea...*

Epitome Historiae Gallicae, v. CANDIDUS, P.

Epitome omnium Lexicorum Promptuariorum. Hieronymus Megisser, Fráncfort 1603).

A expurgar: 1640, 376; 1707, I, 391; 1747, I, 406; 1790, 90.

Epitome responsionis ad Martinum Lutherum, v. PRIERIAS, S.

Epitome topographica y Epitome trium terrae partium, v. VADIANUS, J.

Épître à la duchesse de Lorraine, pour la défense des fidèles. (Lyon, 1564).

1632, Supl., 959; 1640, 377; 1707, I, 393; 1747, I, 408; 1790, 90.

Épître catholique de S. Jacques Apôtre, avec une exposition brève et bien faite. (Jean Girard, Ginebra 1541).

1583, n. 2031, 2042; 1612, I, 42; 1632, 355; 1640, 377, 378; 1707, I, 393; 1747, I, 408, 409; 1790, 90, 99.

Épître consolatoire par un homme fidèle, 1544. Probablemente el tratado de Calvino que figura *supra*: *Petit traicté monstrant que doit faire un homme fidele quand il est entre les papistes*.

1632, Supl., 959; 1640, 377; 1707, I, 393; 1747, I, 408; 1790, 90.

Épître d'un gentilhomme à un sien ami, contenant la Perfection chrétienne, etc. (Toulouse y Lyon 1549).

1632, Supl., 959; 1640, 377; 1707, I, 393; 1747, I, 408; 1790, 90.

Épître d'une demoiselle à une sienne amie, sur la mort de Leonor de Roye, princesse de Condé. (París 1564).

1632, Supl., 959; 1640, 377; 1707, I, 393; 1747, I, 408; 1790, 90.

Épîtres et Évangiles pour toute l'année. (André Pralard, París 1705).

1747, II, Supl., C.L.J., 1102; 1790, 90.

EPENDORF, Heinrich (1496-post 1551). Autor condenado.

1583, n. 722; 1612, I, 52; 1632, 456; 1640, 484; 1707, I, 498; 1747, II, 521; 1790, 89.

ERARDINUS (ERHARD), Hieremias. Autor condenado.

1632, 469; 1640, 496; 1707, I, 509; 1747, II, 533; 1790, 91.

ERASMUS, Benedictus. Autor condenado.

1583, n. 527; 1612, I, 39; 1632, 344; 1640, 365; 1707, I, 381; 1747, I, 395; 1790, 25.

ERASMUS, Desiderius (c.1469-1536).

Desiderio Erasmo es el autor que ocupa el mayor espacio en los índices españoles. En la lista de 1551 se encuentran cuatro títulos de Erasmo. En el índice de 1559 aparecen 29 obras de Erasmo, 15 en la sección de libros en latín y 14 en castellano. El índice de 1583 repite las condenaciones anteriores precisando que la prohibición en una lengua vale para todas, y que todos los escritos de Erasmo están completamente prohibidos en castellano. Además se añaden 14 otros títulos: dos en latín, dos en francés y 10 en flamenco. A continuación se indican primeramente las prohibiciones, que aparecen en los índices del siglo XVI por orden cronológico añadiendo también las referencias a los índices posteriores.

Libros prohibidos en los índices del siglo XVI:

- *Colloquia familiaria; Colloquios.*
- *Confesionario o manera de confesar.*
- *Ecclesiastes sive concionator evangelicus sive de ratione concionandi.*
- *Epitome Colloquiorum.*
1551, n. 18, 62, 63, 84; 1559, n. 138, 143, 145, 454, 455; 1583, n. 532, 535, 537, 538.
- *Enquiridio o manual del caballero christiano.*
- *Exposición del Pater noster.*
- *Exposición del Salmo «Beatus vir».*
- *Exposición del Salmo «Miserere mei Deus».*
- *Paraclesis o exortación.*
- *Querrela de la paz.*
- *Sermón de la misericordia de Dios.*
- *Silenos.*
- *Tratado de la oración.*
- *Vidua christiana.*
1559, n. 474, 475, 476, 477, 536, 558, 573, 584, 585, 602.
- *Christiani matrimonii institutio.*
- *De interdicto esu carniū, epistola.*
- *De sarcienda [Liber de amabili] ecclesiae concordia.*
- *Enchiridion militis christiani.*
- *Expositio Symboli Apostolorum sive Catechismus.*
- *Exomologesis sive modus confitendi.*
- *In Augustini tertiam regulam censura.*
- *Lingua seu de Linguae usu atque abusu.* En latín, en castellano, en francés, en flamenco.
- *Modus orandi Deum.*
- *Moriae seu stultitiae encomium.*
- *Prologus in Hilarii Opera.*
1559, n. 137, 139, 140, 141, 142, 144, 146, 148, 149, 150, 321, 474, 525, 539; 1583, n. 533, 534, 535, 536, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 546, 1149, 1299, 2066, 2224.
- *Espositione letterale del testo di Mattheo. [Paraphrasis in Matthaeum],* (B. Tomitano).
1583, n. 547, 1983; 1612, I, 21; 1632, 90; 1640, 98; 1707, I, 96; 1747, I, 106; 1790, 265.

- *Le Chevalier chrestien per Estienne Dolet.*
- *Colloques familiares en françois, flameng.*
- *Den derden Psalm van David.*
- *Goede manierlijcke zeden.*
- *Een Sermoon van de onbegrijpelijcke bermherticheyt Gods.*
- *Den Spieghel des houwelicx.*
- *Vande eendrachticheyt der kercken.*
1583, n. 2014, 2245, 2151, 2200, 2257, 2267, 2169.
- *Vande bereydinghe totter doot.*
1583, n. 2126; 1612, I, 25; 1632, 142; 1640, 156; 1707, I, 152; 1747, I, 164; 1790, 26.
- ♦ *Modus confitendi et orandi, prout impressit Doletus.*
1583, n. 1298; 1612, I, 78; 1632, 764; 1640, 797; 1707, II, 78; 1747, II, 865; 1790, 184.
- ♦ *Ratio seu compendium verae theologiae.*
1559, n. 151; 1583, n. 376, 545; 1612, I, 31; 1632, 230; 1640, 241; 1707, I, 240; 1747, I, 258; 1790, 60.
- ♦ *Den kersten ridder.*
1583, n. 2253; 1612, I, 90; 1632, 850; 1640, 882; 1707, II, 198; 1747, II, 978; 1790, 232.
- ♦ *Een Uutlegginghe des Pater noster.*
1583, n. 2310; 1612, I, 101; 1632, 942; 1640, 980; 1707, II, 317; 1747, II, 1084; 1790, 285.
- ♦ *Van dye suverheyt des tabernakels.*
1583, n. 2272; 1612, I, 96, 98; 1632, 912, 917; 1640, 944, 950; 1707, II, 274(b), 282; 1747, II, 1047, 1053; 1790, 261.

Índices expurgatorios

En el índice expurgatorio de 1584, las correcciones, que provienen en su mayoría del índice de Anveres de 1571, se extienden sobre más de 100 páginas. El índice de 1612 se muestra mucho más severo, incluyendo Erasmo entre los autores condenados en primera clase. La edición de *Opera omnia* de la edición de Basilea, 1540 y otros escritos son sometidos a una expurgación que se extiende sobre 76 páginas a dos columnas. Al principio se debe poner la nota siguiente: «Todas las obras de Erasmo deben leerse con cautela, pues hay tantas cosas a corregir que la expurgación resulta casi imposible». Los índices posteriores de los siglos XVII y XVIII transcriben las mismas expurgaciones introduciendo a veces algunas modificaciones y adiciones, que sería demasiado prolijo señalar aquí:

- *Opera omnia Desideri Erasmi Roterodami.* (Hieronimus Froben y Nikolaus Episcopus, Basilea 1540-1542), 9 tom.

Obras prohibidas:

- *Christiani matrimonii institutio.*
- *Colloquia.*
- *De interdictu esu carniuum.*
- *Lingua.*
- *Moriae encomium.*

Obras expurgadas:

Tomo I: Obras sobre las letras humanas:

- *Declamatio ad pueros ad virtutem ac literas liberaliter instituendos.*

- *De copia verborum et rerum.*
- *De ratione conscribendi epistolas.*
- *Dialogus Ciceronianus.*
- *Dialogus De recta latini graecique sermonis pronuntiacione.*
- *Epitome in Elegantiarum libros Laurentii Vallae.*
- *Familiaria colloquia et alia epistola de utilitate Colloquiorum.*
- *Parabola sive similia.*
- Tomo II: *Adagiorum Chiliades quatuor cum Sesquicenturia.*
- Tomo III: *Epistolarum opus complectente.*
- Tomo IV: *Cuestiones morales:*
 - *Institutio principis christiani.*
 - *Pacis querimonia.*
- Tomo V: *Cuestiones sobre la vida cristiana:*
 - *Commentarius in Psalmum secundum.*
 - *Concio de magnitudine misericordiarum Domini.*
 - *Concio in quartum Psalmum.*
 - *Consultatio De bello Turcis inferendo.*
 - *De vidua christiana.*
 - *Ecclasiastes sive concionator evangelicus sive de ratione concionandi libri 4.*
 - *Enarratio Primi Psalmi.*
 - *Enarratio Psalmi 33. Enarratio Psalmi 38.*
 - *Enchiridion Militis christiani.*
 - *Epistola De contemptu mundi.*
 - *Exomologesi sive Modo confitendi.*
 - *Libellus De puritate Ecclesiae christianae.*
 - *Liber De amabili Ecclesiae concordia.*
 - *Liber Quomodo se quisque debeat praeparare ad mortem.*
 - *Modus orandi Deum.*
 - *Precationes.*
 - *Ratio seu methodus compendio perveniendi ad veram Theologiam.*
 - *Symbolum sive Catechismus.*
- Tomo VI: *Annotationes in Novum Testamentum.*
- Tomo VII: *Paraphrases in universum Novum Testamentum.*
- Tomo VIII: *Obras teológicas de autores y teólogos griegos traducidos por Erasmo en latín. El volumen entero está permitido.*
- Tomo IX: *Comprende las Apologias de Erasmo.*
- Otros escritos expurgados:
 - *Adagiorum chiliades iuxta locos communes cum additionibus diversorum.*
 - *Adagiorum chiliades quatuor.*
 - *Annotationes in D. Hilarium.*
 - *Commentarius in Nucem Ovidii.*
 - *Epistola, seorsum edita, ad Augustinum Eugubinum.*
 - *Erasmi et Ludovici Vives in D. Augustinum Annotationes.*
 - *In Divum Cyprianum annotationes.*
 - *In S. Hieronymum praefationes, scholia.*
 - *Praefatio in Algerum de veritate corporis et sanguinis Domini in Eucharistia.*

— *Scholia in Disticha Catonis et in Mimos Publilii.*

— *Scholia in Vita Origenis, ex editione Frobeniana.*

Permitidos:

— *Adagia, edita a Paulo Manuzio vel ad illius editionis exemplar excusa.*

— *Censura de Saxone grammatico praefixa historiae Danorum ipsius Saxonis.*

— *Declamationes duae, una de laudibus medicinae, altera de morte.*

— *Dialogus de varia rerum sympathia et antipathia, qui extat in Harmonia coeli et terrae Antonii Mizaldi.*

— *Ecloga, cui nomen Pamphilus.*

— *Elegiae tres.*

— *Epigramma sacra et miscellanea.*

— *Epigrammata quae inter Delitias Poetarum Belgicorum circumferuntur.*

— *Epistola ad Hadrianum VI. praefixa Arnobii Afri Commentariis in Psalmos.*

— *Epistola ad Theophrastum Paracelsum.*

— *Epistola Erasmi ad Nicolaum Adiesbrach.*

— *Epitaphium ad Tumulum Huldrichi Zasii.*

— *Epitome Colloquiorum incerti auctoris.*

— *In fragmentum Origenis in Matth., 13.*

— *In Prudentium Hymnos.*

— *Interpretatio concionalis in Psalmum 85.*

— *Libellus De octo partium orationis constructione, cum scholiis Henrici Primaevi.*

— *Panegyricus dictus Philipo Burgundiorum Principi.*

— *Praefatio cum notis seu scholiis in Ciceronis Officia et in Quintum Curtium. In Terentium. In Suetonium Tranquillum, caeterosque Romanae historiae scriptores, in Senecam, in Prudentii Hymnos, in Epistolam Eucherii Lugdunensis de Amore philosophiae, in Lactantium De officio Dei, in Horatium, in Galenum contra mathematicos, in Basilii librum de Spiritu Sancto, in librum Josephi Iudaei de Machabaeis.*

— *Praefatio et censurae in Divi Athanasii opera. In Divi Ambrosii Opera praefatio et censurae. Praefatio in Divi Gregorii Nazianzeni Opera. In Divum Joannem Chrysostomum vita, praefationes et censura.*

— *Praefatio seu dedicatio duplex in Tragoedias Aeschili ad Guilielmum Cantuariensem.*

— *Praefationes in Plinium, in Euripidem, in Libanii sophistae Declamationes.*

1584, n. 7, 25, 39, 43, 54, 55; 1612, II, 209-285, Ap. (1614), II, 15; 1632, 243-296, Supl., 956; 1640, 256-315; 1707, I, 272-330; 1747, I, 288-343; 1790, 91-93, 130.

— v. *Éloge de la folie.*

ERASTUS (LÜBER), Thomas (1524-1583). Autor condenado.

Expurgados:

— *Disputationes de medicina nova Paracelsi, pars prima-tercia.* (Pietro Perna, Basilea 1571-1573).

— *Libri duo epistolarum de astrologia divinatrice.* (Pietro Perna, Basilea 1580).

Permitidos:

- *De cometis disceptationes.*
- *Disputatio de auro potabili.*
- *Disputatio de putredine.*
- *Epistola de natura, materia, ortu atque usu lapidis fabulosi, ad Conradum Gesnerum.*
- *Examen de simplicibus, quae ad compositionem Theriacae requiruntur.*
- *Explicatio quaestionis famosae illius, Utrum ex metallis ignobilibus aurum verum conflare possit.*
- *Liber de Strigibus seu lamiis, qui circumfertur cum Flagello haereticorum Nicolai Iaquerii.*
- *Responsio ad disputationem Archangeli Mercenarii de putredine.*
1583, n. 557; 1612, I, 95; 1632, 901-902; 1640, 935-936; 1707, II, 265-266; 1747, II, 1038-1039; 1790, 93. En 1583 y 1612 Erastus aparece solo como autor condenado.
- *Erasti Consilia medicinalia et medicinales Epistolas*, v. SCHOLTZ, L.

ERB, Matthias (1494-1571). Autor condenado.

1583, n. 1254; 1612, I, 75; 1632, 743; 1640, 776; 1707, II, 43; 1747, II, 833; 1790, 93.

ERBEN, Nikolaus (†1587). Autor condenado.

1612, I, 79; 1632, 769; 1640, 800; 1707, II, 85; 1747, II, 872; 1790, 93.

EREMUNDUS, Ernestus, seud. de HOTMAN, F.

ERENBERG, Waremundus von, seud. de WEYHE, E.

ERESTUS, v. ERNST.

ERICH (ERICEUS), Nicolaus (†1584). Autor condenado.

1612, I, 79; 1632, 769; 1640, 800; 1707, II, 85; 1747, II, 872; 1790, 93.

ERITHROPOLITANUS, Robertus, v. ERYTHROPEL, Rupert.

ERITIUS, Georgius, v. PLATHNER, G. H.

ERNESTUS GOTHOFREDUS DE NÜREMBERG (GOTTFRIED, Ernst). Autor condenado.

1632, Supl., 958; 1640 (ausente); 1707, I, 381; 1747, I, 396; 1790, 118.

ERNST (ERNESTUS), Heinrich (1603-1665). Autor condenado.

1707, I, 498; 1747, II, 521; 1790, 86 (Erestus), 93.

ERPENIUS (VAN ERPE), Thomas (1584-1624). Autor condenado.

Expurgados:

- *Annotationes in Lexicon Arabicum Raphelengii.* (Leiden 1613).
- *Grammatica Arabica.* (Raphelengius, Leiden 1613).

- *Grammatica Arabica, dicta Giarumia et Historia Saracenica, cum notis* (1622).
- *Grammatica Hebraea generalis*. (Raphelengius, Leiden 1621).
- *Historia Iosephi patriarchiae ex Alcorano arabice, cum triplici versione latina et scholiis*. (Thomas Erpenius, Leiden 1617).
- *Loemanni Sapientis fabulae ex Arabico interpretatae*. (Leiden 1615).
- *Orationes tres de linguarum Hebrae atque Arabicae dignitate*. (Leiden 1621).
- *Pentateuchus Mosis Arabice*. (Thomas [Erpenius], Leiden 1622).
- *Praecepta linguae Graecae*.

Permitidos:

- *Annotationes in Alcoranicam Historiam*.
- *Historia arabico-latina*.
- *Historia Saracenica Georgii Elmacini ex arabico latine reddita. Opus posthumum*.
- *Observationes in Lexicon arabicum Raphelengii*.
- *Proverbiorum Arabicorum centuriae duae, cum interpretatione latina et scholiis Iosephi Scaligeri et Thomae Erpenii*.
1632, 902-903; 1640, 936-937; 1707, II, 266; 1747, II, 1039; 1790, 93.

Erreurs (Les) instructives ou Mémoires du comte de... [par Jonval]. Londres, 1765.

1790, 93, 176. ¹⁸⁸ Edicto, 20-12-1782.

Erroris domus Aristotelici, in veritatis aulam conversa praeceptoris Angel. D. Thomae Aquin. Papel. (Barcelona 1772). Empieza: *Voces*. Acaba: *Ergo quia, etc.*

1790, 93. Edicto, 28-3-1773.

ERTZBERGER, Heinrich (1547-1576). Autor condenado.

1612, I, 52; 1632, 456; 1640, 484; 1707, I, 498; 1747, II, 521; 1790, 94 (Erzberg).

ERTZBERGIUS, Severinus (†1566). Autor condenado.

1632, 855; 1640, 888; 1707, II, 207; 1747, II, 986; 1790, 93.

ERYTHRAEUS, Valentinus (1521-1576). Autor condenado.

Permitidos:

- *De figuris grammaticis*.
- *Enarrationes in orationes Ciceronis*. v. *In Ciceronis Orationes*.
- *Tabulae Partitionum oratoriarum Ciceronis*.
1583, n. 558; 1612, I, 98; 1632, 917; 1640, 951; 1707, II, 283; 1747, II, 1054; 1790, 93-94. En 1583 y 1612, Erythraeus aparece solo como autor condenado.

ERYTHROPEL, Rupert (1556-1626). Autor condenado.

1612, I, 88, 89; 1632, 843, 847; 1640, 874, Supl., [992]; 1707, II, 186, 190; 1747, II, 968, 972; 1790, 93, 94 (Erythropolis).

ERZBERG, v. ERTZBERGER.

ESCALANTE, Fernando de (†1615).

Expurgado: *Clypeus concionatorum verbi Dei*. (Gabriel Ramos Bejarano, Sevilla 1612).

1632, 371; 1640, 395; 1707, I, 409; 1747, I, 426; 1790, 94.

ESCHNER, Johann (†1606). (Seud. *Johannes Fraxineus*). Autor condenado.

1612, I, 61; 1632, 574; 1640, 604; 1707, I, 617; 1747, II, 643; 1790, 107.

ESCLAPÉS, Gregorio

— *Manifiesto a los fieles de las doctrinas prácticas de los Jesuitas*. (Zaragoza 1653).

1707, I, 479, II, 79; 1747, I, 501, II, 866; 1790, 94.

ESCLEPIUS, Nicolaus, v. BARBATUS, N. A.

ESCOBEL, Henrico, v. *Manifiesto del Protector...*

ESCONERO (Joan.) Se trata probablemente de SCHÖNER, Johann, *I Tre libri delle nativita*, por G. B. Carello, *supra*.

1632, 707; 1640, 738; 1707, I, 762; 1747, II, 790; 1790, 94.

ESCOPLI o ESCÚPOLI, Lorenzo, v. SCUPOLI.

ESCORCHE-MESSES, Frangidelphe (seud.)

— ♦ *Histoire de la mappemonde papistique...*, composée par M. Frangidelphe Escorche-Messes. ([François Perrin, Ginebra] 1567).

Esta obra que se ha atribuido a Théodore de Bèze es probablemente de Giovanni Battista Trento.

1632, Supl., 964; 1640, 534-535; 1707, I, 547; 1747, II, 573; 1790, 131.

ESCRIBANO, Fr. Juan.

— *Suma angélica en el trato de los siete príncipes del cielo*.

1747, II, 783; 1790, 94.

Escritura Sagrada. Versiones o traducciones de ella, v. *Biblia*.

Escrupulos de la hermana erudición. Papel [presentado en la Junta poética de Salamanca de 1691].

1707, I, Supl., 787; 1747, I, 407; 1790, 94.

Esdrae lamentationes Petri, v. *Lamentationes Petri*.

ESLAVA (ESLABA), Antonio de.

Expurgado: *Noches de Invierno*. (Carlos de Labayen, Pamplona 1609; Rutger van Velpen, Bruselas 1610).

1632, 64; 1640, 67; 1707, I, 60; 1747, I, 69-70; 1790, 94.

ESPAGNET, Jean d' (1564-c.1637).

Permitido aunque haya sido publicado sin nombre de autor: ♦ *Enchiridion physicae restitutae et tractatus alter inscriptus Arcanum hermeticum philosophiae*.

1632, 353; 1640, 374; 1707, I, 389; 1747, I, 404.

Espejo clarísimo, en que se representa con la mayor fidelidad la bella cara. Acaba: Para bien de España, defensa de la Iglesia y exaltación de la fe católica. Papel en 19 números, impreso o manuscrito.

1747, I, 407; 1790, 94.

Espejo de bien vivir. (Juan Navarro, Valencia 1535).

1583, n. 1772; 1612, I, 42; 1632, 354; 1640, 377; 1707, I, 392; 1747, I, 407; 1790, 94.

Espejo de la vida humana, v. PÉREZ DE CHINCHÓN, B.

ESPENCE, Claude d' (1511-1571).

Expurgados:

— *Collectaneorum de continentia libri sex*. (Michel Sonnius, París 1565).

— *Commentaria in Epistolam Pauli ad Titum*. (Michel Sonnius, París 1567).

1583, n. 342; 1584, n. 15 (solo *Commentaria*); 1612, I, 28, II, 200; 1632, 218-219; 1640, 231-232; 1707, I, 229; 1747, I, 241-242; 1790, 94, 254 (Spekiaeus).

ESPERONI, v. SPERONI.

ESPIN, Laurencio Angelo (OC) (1598-1617).

— *Vespasiano no consultó Idolo en el Carmelo*. (Augustín Verges, Zaragoza 1677).

1707, II, 18; 1747, II, 812; 1790, 10.

ESPINEL, Vicente de (1544/51-1634).

Expurgado: *Relaciones de la vida del escudero Márkos de Obregón*. (Juan de la Cuesta, Madrid 1618).

1632, 941-942; 1640, 974; 1707, II, 310; 1747, II, 1077; 1790, 94.

ESPINO, Juan del.

— *Acusación pública contra las doctrinas de el Elucidario, autor Ioan Baptista Poza y defensa por la verdad Católica*. [s.l. s.a].

— *Apología por el Doctor Ivan del Espino, por sí y por su Madre Univer-sal Católica*.

— *Confesión que hizo el Dr. Juan del Espino en 30 de Setiembre y prueba de toda ella*.

— *Papel en forma de coloquio, cuyos interlocutores son el doctor Juan del Espino y el Padre Lugo*. Empieza: *La Virgen sea bendita y alabada: vade retro*.

- *Papel que empieza: En la ciudad de Granada, y parece ser una confesión que ante el provisor del arzobispado de Granada, hizo dicho Doctor Juan del Espino en 30 de Septiembre de 1643.*
- *Papel que empieza: Sobre la profecía y palabras de San Pablo, y trata del Antecristo, no último de la Iglesia.*
1707, I, 755; 1747, II, 784; 1790, 94.

ESPINOSA, Antonio, v. BERRUYER, I. J. *Historia del Pueblo de Dios.*

Espion (L') civil et politique ou Lettres d'un voyageur sur toutes sortes de sujets, par Mr D. V^{icé} surnommé le chrétien errant. (Thomas Cooper, Londres 1744).
1790, 94-95. *Edicto*, 13-5-1759.

Espion (L') de Thomas Kouli-Kan dans les cours de l'Europe... traduit du persan par l'abbé de Rochebrune. (Kinckius, Colonia 1746).
1790, 95, 233. *Edicto*, 11-5-1760.

Espion des Turcs. L'Espion dans les cours des princes chrétiens ou Lettres et mémoires d'un envoyé secret de la Porte dans les Cours de l'Europe... Traduit de l'Anglois. T. 1-6. (Kinckius, Colonia 1717).
Atribuido a Giovanni Paolo Marana.
1747, I, 409, II, 1007; 1790, 95.

Espiritu (El) de los magistrados philosophos, v. L'Esprit des magistrats philosophes.

Espíritu (El) y Doctor Angélico Santo Tomás. Sermón impreso y predicado en Vique en 1770.
1790, 86. *Edicto*, 17-3-1776.

ESPIRITU SANTO, Fr. Andrés del.

- *Sermón de San José, en el Toboso, en Marzo de 1759. Empieza: Asuntos hay tan engrandecidos. Acaba: Vamos a averiguar esta verdad a la gloria.*
1790, 95. *Edicto*, 11-5-1760.

ESPIRITU SANTO, Pedro del (OCD).

Expurgado:

- *Sermones panegíricos morales.* (Viuda de Blás de Villanueva, Madrid 1729).
1747, II, 937; 1790, 95.

Esposizione dell'oratione del Signore in volgare, composta per um padre non nominato.
1583, n. 1951; 1612, I, 42; 1632, 354; 1640, 377; 1707, I, 393; 1747, I, 408; 1790, 99.

Esprit (L') de Gerson, v. LE NOBLE, E.

Esprit (L') de l'Encyclopédie ou Choix des articles les plus curieux, les plus agréables, les plus philosophiques, etc., de ce grand Dictionnaire. (Ginebra 1769).

1790, 53, 95. *Edicto*, 1785.

Esprit (L') de Mr. de Voltaire, v. VILLARET, C.

Esprit (L') des loix, quintessencié..., v. BONNAIRE, L.

Esprit (L') des magistrats philosophes ou Lettres ultramontaines d'un docteur de la Sapience. (Par l'abbé Dazès). (1765).

1790, 95. *Edicto*, diciembre 1766.

Essai du nouveau conte de ma mère l'Oye, v. BONNAIRE, L.

Essai sur l'histoire naturelle de quelques espèces de moines, v. BORN, I.

ESSEN, Andreas (c.1618-1677). Autor condenado.

1707, I, 14; 1747, I, 15; 1790, 129 (Hessenius).

ESSEN, Hendrik van (1571-1641). Autor condenado.

1632, 456; 1640, 484; 1707, I, 498; 1747, II, 521; 1790, 273.

Estampa con el retrato de Su Santidad..., v. NEUMAYR, F., *Sermón en alemán.*

Estampa con esta inscripción: R. Pat. Hieron. Gratianus a Matre Dei [Jerónimo Gracián de la madre de Dios] mortuus Bruxellae, 1614 aetate 69. Lo representa con diadema de luz, etc.

1790, 95, 119. *Edicto*, 21-1-1787.

Estampa de la Synagoga de Amsterdam.

1707, I, 392; 1747, I, 407; 1790, 96.

Estampa de Nuestra Señora de Gracia, San Joaquín y Santa Ana: tiene al pie una concesión que se supone hecha por Alejandro VI de 12,000 años de perdón de los pecados mortales y 30,000 de los veniales.

1790, 96. *Edicto*, 20-6-1779.

Estampa de San Antonio, impresa en Mallorca, en casa de Geronimo Frau, 1722, en que se pone una aparición a San Antonio de Nuestra Señora y de la boca de la imagen sale este rotulo que dice: Mis armas... y al pie de la estampa hay esta inscripción: A San Antonio de Padua apareció en esta forma la Virgen María, y le dixo: Antonio, estas son mis armas, que yo he llevado en mi corazon...; y quien tuviese su casa adornada con ellas, será libre de incendio, de peste y de encantamiento.

Expurgada. Índices: 1747, I, 407; 1790, 95-96.

Estampa de San Basilio Magno [Basilio de Cesarea] con cogulla y palio arzobispal, en la derecha una pluma y en la izquierda un libro en

que dice: Regla de monjes, etc. y a los pies un mundo con algunos herejes; en lo alto la Santísima Trinidad a un lado y a otro Nuestra Señora; y abajo, a la izquierda, de rodillas, San Agustín, San Benito, San Francisco y San Alberto y a la derecha muchos santos y este letrado: Todos los demás fundadores de las religiones regulares y militares. Parece la hizo de buril Juan de Noort, año 1634.

1640, Supl., [988]; 1707, I, 392; 1747, I, 407; 1790, 96.

Estampa de San Gregorio en forma de decir misa ante una imagen de Nuestro Señor Jesu-Christo, en figura de verter sangre del costado. Quitese el epígrafe que tiene al pie, en que dice: Que Inocencio VIII concedió a los que rezaren de rodillas siete veces el Pater noster, 50,000 años de perdón, otorgados por dicho San Gregorio y el Viernes Santo indulgencia plenaria a culpa y pena.

Expurgado: 1747, I, 407; 1790, 96.

Estampa de San Josafat [Kuntsevych], Arzobispo de Polocia, publicada antes de la expulsión de los Jesuitas, con esta inscripción en un libro abierto: Notus Pontifici, a la izquierda S. Ignacio con el rótulo en la mano: Omnia ad majorem Dei gloriam; debajo esta inscripción: San Josafat, Arzobispo de Polocia, mártir por la obediencia al Papa, decía que eran sus enemigos los de la Compañía, etc.

1790, 96. ^{ES} Edicto, 30-4-1768.

Estampa de San Pedro Tomás con una Antífona y Oración en romance, diciendo que para preservarse de la peste es bueno traer dicha estampa y usar de dicha Antífona.

1707, I, 392; 1747, I, 407; 1790, 96.

Estampa que parece de Nuestra Señora del Carmen dando un escapulario a San Simón Stock, en la cual dice: Verba B. Mariae de Monte Carmelo ad S. Simonem Stock: Fili, recipe tui ordinis scapulare, in quo quis moriens, aeternum non patietur incendium.

1640, Supl., [988]; 1707, I, 392; 1747, I, 407; 1790, 96.

Estampa y rosario de la Madre Sor Martina de los Angeles, religiosa dominica en la Villa de Benavente.

1747, I, 408; 1790, 96.

Estampas del Corazón de Jesús, v. Compendio de la verdadera devoción al Corazón de Jesús.

Estampas (Dos) en 4.º, la una de Nuestra Señora de la Fuen Santa, la otra de Nuestra Señora del Pilar, impresas en Valencia por Agustín Laborada, con estas palabras al dorso: Palabras santísimas contra hechizos, tempestades de rayos, brujerías, etc., por ser palabras de Dios mismo.

1790, 96. Edicto, 28-3-1773.

Estampas sagradas o indecentes, v. Imágenes, pinturas, etc.

Estatua (La) de Nabucodonosor. Comedia manuscrita.

1707, I, Supl., 787, II, 28; 1747, I, 408, II, 820; 1790, 96.

ESTELLA, Diego de (OFM) (1524-1578).

Expurgado: *Enarrationes in Evangelium Lucae*. (Juan de Canova, Salamanca 1575; Andrés de Angulo, Alcalá 1578). La impresión de Anveres de 1584 está enmendada.

1583, n. 464; 1584, n. 21; 1612, I, 35, II, 288-290; 1632, 302-303; 1640, 321-322; 1707, I, 335-336; 1747, I, 350-351; 1790, 255.

Estellario de la Concepción y Congregaciones fundadas con este título o que se fundaren sin aprobación de la Santa Sede Apostólica y el Rezo público de la Corona del Estellario.

1707, I, 392; 1747, I, 408; 1790, 96.

ESTIENNE (STEPHANUS), Charles (1504-c.1564).

Expurgado: *Dictionarium historicum, geographicum, poeticum*. (Charles Estienne, París 1553). *Recensuit Nicolaus Lloydius*. (S. de Tournes, Ginebra 1693).

1584, n. 37.2; 1612, I, 37, II, 292; 1632, 333; 1640, 353; 1707, I, 369; 1747, I, 382; 1790, 76, 255. *Edicto*, 24-3-1761.

ESTIENNE (STEPHANUS), Henri II (1528/31-1598). Autor condenado.

Expurgados:

- *Ad Senecae lectionem Prodopoeia*, 1586.
- *Annotationes ad Athenagorae Orattonem de resurrectione mortuorum*. (Andreas Gessner, 1559).
- *Ciceronianum Lexicon graecolatinum*. (Henri Estienne, 1557).
- *De abusu linguae graecae, in quibusdam vocibus quas latina usurpat, admonitio*. (Henri Estienne, 1563).
- *De Atticae linguae seu dialecti idiomatis commentarius*.
- *De Lipsii latinitate Palestra* 1. (Fráncfort 1595).
- *Dialogus de Bene instituendis graecae linguae studiis*. (París 1587).
- *Herodoti Halicarnassei Historiae, lib. 9 et de vita Homeri libellus quibus adiuncta est Introductio admirabilium antiqua et moderna seu Apologia pro Herodoto... Annotationes*. (Henri Estienne, 1567). *Editio secunda*, 1592. *Cum Vallae interpretatione latina... et Spicilegio Frid. Sylburgii, etc.* (Claude Marne, Fráncfort 1608). La versión francesa *Apologie pour Hérodote ou Traité de la conformité des merveilles anciennes avec les modernes*, 1563 se prohíbe en los índices: 1640, 949; 1707, II, 281; 1747, II, 1053; 1790, 267.
- *Parodiae morales*. (Henri Estienne, 1575).
- *Schediamata*.
- *Thesaurus linguae graecae*. (Henri Estienne, 1572).

Permitidos:

- *Animadversiones in Erasmicas quorundam Adagiorum expositiones*.
- *Annotationes cum praefationibus in Diodorum Siculum*.
- *Annotationes et emendationes in Callimachum*.
- *Annotationes et praefatio in Thucydidem seu Epistolae ad Comitum Palatinum, ad Ioachimum Camerarium et ad lectorem*.

- *Annotationes in Adagia Erasmi.*
- *Annotationes in Appianum Alexandrinum.*
- *Annotationes in Argonauticon Apollonii Rhodii.*
- *Annotationes in Comicorum graecorum sententias latine redditas.*
- *Annotationes in Florilegium diversorum epigrammatum veterum.*
- *Annotationes in fragmenta veterum poetarum, quorum opera non extant.*
- *Annotationes in Herotiani Lexicon in Hippocratem.*
- *Annotationes in Homeri, Hesiodi et aliorum poetarum Graecorum heroicorum editionem annotationes.*
- *Annotationes in Hesychii Milesii librum De viris doctrina claris.*
- *Annotationes in Hypotyposes Pyrrhonianas Sexti philosophi.*
- *Annotationes in omnia opera Xenophontis.*
- *Annotationes in Plutarchum.*
- *Annotationes in Sophoclis Tragoedias.*
- *Annotatiunculae in Polemonis Himerii.*
- *Castigationes in M. Tullii Ciceronis quamplurimos locos.*
- *Commentarius in Herodoti Vocabula ionica.*
- *De latinitate falso suspecta et Nizoliodidascalus.*
- *Dialogus inscriptus, Dicearchi simprecator.*
- *Diatribae VIII in Isocratem. v. WOLF, H. In Iocratis Orationes et Epistolas...*
- *Diatribae de variis in Horatium observationibus.*
- *Dicearchi Geographica, cum interpretatione et annotationibus.*
- *Dissertatio de criticis veteribus graecis et latinis.*
- *Dissertatio de Plauti latinitate.*
- *Elogia de scriptoribus graecis.*
- *Epistola dedicatoria seu praefatio in Orationes oratorum veterum.*
- *Epistolae, Dialogi breves, Oratiunculae, Poemata.*
- *Ex Ctesia, Agatharchide, Memnone excerptae historiae annotationes.*
- *Francofordiense Emporium cum Poematis adjunctis.*
- *Glossaria duo cum commentario Atticae linguae.*
- *Homeri et Hesiodi Certamen cum Matronis et aliorum Parodiis.*
- *Hypomneses de Gallica lingua, peregrinis eam discentibus necessariae.*
- *In Xiphilini ex Dione Eclogas Spicilegium.*
- *Interpretatio et notae in Hypotyposeon Pyrrhonianarum Sexti Emppyrici.*
- *Noctes Parisinae, Atticis A. Gellii noctibus invigilatae.*
- *Notiones in Nicolai Clenardi Graecae linguae Institutiones.*
- *Observationes in Odas Anacreontis.*
- *Observationes in Theocriti et aliorum poetarum Idyllia.*
- *Observationes in Virgilianas, Theocriti imitationes et de Nasonianis Theocriti imitationibus Syntagmaton.*
- *Orationes seu conciones ex graecis latinisque historicis excerptae.*
- *Poesis philosophica cum praefatione et notationibus eiusdem et Iosephi Scaligeri.*
- *Praefatio ad Petrum Boulliodum in orationes oratorum veterum.*
- *Praefatio et annotatiunculae in Herodianum.*
- *Praefatio in Medicae artis Principes ad Guilielmum Placium.*

- *Praefationes et argumenta in Conciones seu Orationes, ex Graecis Latinisque historicis excerptae.*
 - *Pseudo Cicero Dialogus.*
 - *Scholium in Aeschylis Tragoedias.*
 - *Spicilegium in Dionem Cassium.*
 - *Virgilianae et Nasonianae Theocriti imitationes cum emendationibus.*
- 1583, n. 740, 890; 1584, n. 37.1-7; 1612, I, 52-53, II, 394-403; 1632, 461-465; 1640, 488-493; 1707, I, 501-507; 1747, II, 525-530; 1790, 255-256.

— v. *Psalmi aliquod Davidici.*

En 1583 se prohíben todas la obras de Henri Estienne al menos que sean expurgadas y particularmente la traducción y edición de los Salmos. En el expurgatorio de 1584 se expurga la *Apologia pro Herodoto* y se permiten 6 de sus obras (los 6 primeros títulos de la lista de obras permitidas), entre ellas, *Thesaurus linguae graecae* y *Dictionarium historicum* (Charles Estienne) expurgadas en 1612. A partir de 1612 se expurgan otros 10 títulos y se permiten 35 más. Desde 1632 se añaden otras 12 obras permitidas (los 12 últimos títulos de la lista).

ESTIENNE (STEPHANUS), Paul (1566-1627), impresor. Autor condenado. 1632, 793; 1640, 824; 1707, II, 115; 1747, II, 898; 1790, 257.

ESTIENNE (STEPHANUS), Robert I (1503-1559). Autor condenado.

Expurgado: *Concordantiae Testamenti Novi Graeco-Latinae.* (Samuel Crespin, [Ginebra?] 1599).

Permitidos:

- *Ambrosii Calepini Dictionarium, ex Thesauro suo auctum, 1554.* (Expurgado en 1612, I, 14, II, 28.)
- *Concordantiae utriusque Testamenti planae novae.*
- *Dictionarium nominum propriorum.*
- *Editio Bibliorum cum indice et duplici translatione veteri et nova.* v. *Biblia Hebraea, Chaldaea et Latina cum Indice Roberti Stephamni.*
- *Elucidarius poeticus.*
- *Hebraea, chaldaea, graeca et latina nomina, quae in Bibliis leguntur, cum latina interpretatione.* Prohibido en los índices: 1559, n. 201; 1583, n. 716.
- *Index rerum et sententiarum quae in eisdem Bibliis continentur.*
- *Lexicon latinogallicum quod est Epitome Thesauri etc., gallicolatinum.*
- *Locorum descriptio ex cosmographis.*
- *Notae in Dionem Casium.*
- *Phrases Hebraicae seu loquendi genera Hebraica quae in Veteri Testamento passim leguntur, etc. sive Thesauri linguae Hebraicae altera pars.* Prohibido en el índice 1612, 86.
- *Praefatio ad Thesaurum Sanctes Pagnini.*
- *Thesaurus linguae latinae, divisus in tom. tres.* Permitido ya en el expurgatorio de 1584, n. 37.8.
- *Thesaurus linguae sanctae ex Rab. David Kimbi contractior et emendatior.*

Prohibidos expresamente:

- *Nova Glossa ordinaria, ex ecclesiasticis scriptoribus in Evangelia.*
- *Responsio ad censuras Theologorum Parisiensium, quibus Biblia ab eo edita notarunt.*
1612, I, 89, 28; 1583, n. 1522; 1632, 843-844, Supl., 963; 1640, 874-875; 1707, II, 186-187; 1747, II, [969]-970; 1790, 257.

Numerosas son las prohibiciones de las obras de Robert Estienne y sobre todo de las traducciones y comentarios bíblicos en los índices del siglo XVI. En 1583 se le considera como autor condenado y se permite una de sus obras. En el índice de 1612 se permite la versión aumentada de su *Dictionarium* por Ambrosio Calepio y se prohíben las *Phrases Haebraicae*. A partir de 1632 se permiten los otros títulos indicados.

Prohibidos como anónimos:

- ♦ *In Evangelium secundum Matthaeum, Marcum et Lucam commentarii [Glossa ordinaria Genevensis; Glossae ordinariae specimen].*
1583, n. 685, 686; 1612, I, 50, 80; 1632, 434, 444, 778; 1640, 474, 809; 1707, I, 488, II, 95; 1747, I, 510, II, 881; 1790, 116, 193.
- ♦ *Interpretatio nominum Chaldaeorum. [Declaratio nominum Chaldaeorum].*
1551, n. 11; 1559, n. 117, 221; 1583, n. 442, 889; 1612, I, 36, 70; 1632, 306, 710; 1640, 325, 741; 1707, I, 342, 766; 1747, I, 357, II, 794; 1790, 72, 143.
- v. *Novum Testamentum, Parisiis, per Robertum Stephanum, anno 1543 et 1545.*

ESTIENNE, Robert II (1530-1571), v. ESTIENNE, R., *Phrases hebraicae, quae in Veteri Testamento passim leguntur.*

Estos son los cargos que las Congregaciones de la ciudad de Ronda hacen a los fieles en la misión que celebran todos los años en el Adviento.
Papel. (Joseph Antonio de Hermosilla, Sevilla), 50 p.
1747, I, 408; 1790, 96-97.

ESTRADA, Nicolás (sj) (1687-1762). (Seud. *Gárci Pérez de Navajas*).

- *Carta de Garcí-Pérez de Navajas, estudiante... Empieza: Muy señor mío: Por obediencia. Acaba: Sevilla 15 de Diciembre de 1746.*
1747, II, Supl., 1095; 1790, 111.
- *De infidelitate.* Tratado manuscrito.
1747, II, 878; 1790, 97.

ESTRADA Y BOCANEGRA, Cristóbal.

- *Triunfo de la fe, poema heroico al católico vencimiento de la Cruz, que en auto General celebró el... Tribunal de la Inquicición de Cuenca...* (Cuenca 1654).
1707, I, 235; 1747, I, 252; 1790, 97.

Estrella (La) del Cielo, una Antifona, o Himno de Nuestra Señora... La Historia, en que se refiere el modo, con que fue dada dicha Antifona,

o Himno, Responsorio y Oración a las Madres Religiosas del Convento de Santa Clara de Coimbra.

1707, I, 76, II, 28; 1747, I, 86, II, 820; 1790, 11, 97. *Edicto*, 20-12-1782.

ESZÉKI, Istvan (STEKIUS, Stephan) (c.1642-1707). Autor condenado.

1707, II, 217; 1747, II, 995; 1790, 255.

État (L') de l'Église avec le discours..., v. HAINAULT, J.

État (L') de Rome sous les Empereurs. Ámsterdam, 1640.

1707, II, 29; 1747, II, 821; 1790, 97.

État présent de la Faculté de théologie de Louvain. (Étienne Ganeau, Trévoux 1701).

1747, II, Supl., C.L.J., 1102; 1790, 97.

États (Les), empires, royaumes et principautés du monde, v. AVITY, P.

États généraux. Bayonne, 1789. Papel periódico.

«Y se manda entregar al S. Oficio, todos los papeles, libros, tratados, etc., que se esparcieren con motivo de las turbaciones de Francia de dicho año de 1789 y pudieren inspirar espíritu de sedición».

1790, Supl., 291. *Edicto*, 13-12-1789.

Ethica amoris, v. HENRICUS A SANCTO IGNATIO.

Ethicae christianae libri tres, v. DANEAU, L.

ÉTOILE, Pierre de l', v. L'ESTOILE.

Étrennes et avis charitables à MM. les Inquisiteurs.

1747, II, Supl., C.L.J., 1102; 1790, 97.

ETTMÜLLER, Michael (1644-1683).

Expurgado: *Opera omnia medico-physica, theoretica et practica.* (Michele Hertz, Venecia 1712).

1790, 97. *Edicto*, 6-6-1750.

EUCHERIUS (†c.450), obispo de Lyon (seudo).

Expurgado: ♦ *Lucubrationes in Genesim* (Coment. Claude de Turin). (Hieronymus Froben, Basilea 1531).

1559, n. 160; 1583, n. 564; 1584, n. 26.

EUGENIKOS, Mark (c.1392-1443/45). Autor condenado.

1583, n. 1230; 1612, I, 74; 1632, 731; 1640, 766; 1707, II, 31; 1747, II, 823; 1790, 89.

— ♦ *Apologia Graecorum de igne Purgatorio.* (Traductor J. Hartung). [In *Enarrationes seu Postillae Martini Lutheri maiores...* (Johann Herwagen, Basilea 1546)].

1583, n. 93; 1612, I, 18; 1632, 75; 1640, 83; 1707, I, 76; 1747, I, 85; 1790, 13.

EUGENIUS, v. EDELMANN.

EUGENIUS BRUGENSIS (OFMCAP).

— *Ultima vox zelatricis innocentiae indigna patientis sive Libellus supplex ad Innocentium XI, Summum Pontificem.* (H.J. Hamel, Colonia 1689). 1707, II, 309; 1747, II, 1077; 1790, 36, 287.

EUGUBINUS, v. STEUCO.

EUKHARDI, v. ECKHARD.

EUSEBIUS ROMANUS,seud. de LE PRIEUR, P.

EURIMACHAE o EURYMACHAERA, v. BREITSCHWERDT.

Europa gelosa, v. LETI, G.

EUVIG, v. EWICH.

Evangelia mit den Summarien unde Episteln, over dat gantze jar, unde den vörnemesten Festen. (Hans Walther, Magdeburgo 1544). 1559, n. 673; 1583, n. 2171; 1612, I, 42; 1632, 355; 1640, 378; 1707, I, 383; 1747, I, 409; 1790, 97.

Evangelicae conciones, v. ARTOPOEUS, P.

Evangelien (metten summarien) ende epistelen, v. LUTHER, M., *Postille...*

Die Evangelien vanden spinrocke... (Michael Hillenius Hoochstratanus, Amberes [c.1520?]). 1583, n. 2172; 1612, I, 42; 1632, 355; 1640, 378; 1707, I, 393; 1747, I, 409; 1790, 97.

Evangelium aeternum, v. GERARDO DA BORGIO SAN DONNINO.

Evangelium laetum regni nuntium, v. NICLAES, H.

Evangelium Pasalli [In Evangelium Pascuilli...] (Melchior Rammingier, Augsburg c.1520). Texto latino en C.S. Curione, *Pasquillorum tomi duo*, v. *supra*. 1583, n. 563; 1612, I, 41; 1632, 354; 1640, 376; 1707, I, 391; 1747, I, 406; 1790, 97.

Evangelium Romanum, prout immediate Clementis VIII. manu Jacobo Davyo Ebrodunenensi Episcopo, Gallo, aliisque traditum est. (Jacob Stoer, s.l. [Ginebra] 1600). 1612, I, 41; 1632, 354; 1640, 376; 1707, I, 391; 1747, I, 406; 1790, 97.

Evangelizo omni creaturae gaudium magnum. Pliego impreso que empieza así. Firmado por Diego de los Reyes Soriano.
1790, 97, 230. *Edicto*, 11-1-1755.

EVANS, Lewis. Autor condenado.

1612, I, 71; 1632, 718; 1640, 752; 1707, II, 10; 1747, II, 805; 1790, 97.

EVERAERTS, Johannes Nicolai, v. SECUNDUS, J.

EVERAERTS, Nicolas (1462-1532).

Expurgado: *Loci argumentorum legales.* (Her. Jacques Giunta, Lyon 1568).

1707, II, 92; 1747, II, 878; 1790, 97 (Everardus a Midelburgo).

EVIA, v. HEVIA.

EVOMINUS [Evonius ?], Antonius. Autor condenado.

1632, 22; 1640, 21; 1707, I, 19; 1747, I, 21; 1790, 97.

EVORENSIS, Andreas, v. RESENDE, A.

EWICH, Johann von (1525-1588). Autor condenado.

Permitido: *De officio fidelis et prudentis magistratus tempore pestilentiae.*

1632, 571; 1640, 601; 1707, I, 614; 1747, II, 640; 1790, 98.

Ex Indiae Orientalis itinere quod opus habet pro auctore G.M.W.L. (Ámsterdam 1598).

Expurgado: 1632, 708; 1640, 739; 1707, I, 764; 1747, II, 791-792; 1790, 141.

Examen das tradiçoens Phariseas comferidas com a ley escrita. Acaba en un soneto: *En nome de alguns do povo quiasi penitentes.* Con estas finales: *Paz a os verdadeiros.*

1632, 354; 1640, 377; 1707, I, 393; 1747, I, 408; 1790, 98.

Examen de la tradición del Pilar. Empieza: *No hay cosa que más embarrace.* Acaba: *La tenemos, no solo por incierta, sino por falsa, etc. y firman Don Pedro Pablo y Don Francisco Antonio.* «El asunto es negar la tradición de la venida de Nuestra Señora a Zaragoza. Y los demás papeles que se han escrito sobre el asunto».

1747, I, 408; 1790, 98.

Examen del Prado. Empieza: *A cierto estudiante, etc.*

1707, I, 392; 1747, I, 408; 1790, 98.

Examen libelli cui titulus: Propositiones excerptae ex Augustino Cornelii Jansenii, quae in specimen exhibentur Suae Sanctitati. (Lovaina [1646]).

— *Examen du libelle intitulé: Propositions extraites de l'Agustin par le P. Quesnel.*

1747, II, Supl., C.L.J., 1102; 1790, 98.

Examen Sorbonae de eucharistiae sacramento ex dictis Petri Lombardi [Petrus Lombardus (c.1100-c.1160)].
1583, n. 572; 1612, I, 41; 1632, 354; 1640, 376; 1707, I, 392; 1747, I, 406; 1790, 98.

Examen trophaeorum praetensae congregationis anglicanae, v. BARNES, J.

Exameron Dei opus, v. CAPITO, W. F.

Excelencias de la fe, v. MALUENDA, L.

Excerpta quaedam capita ex Scripturis omnibus fidelibus necessaria.
1612, I, 41; 1632, 354; 1640, 376; 1707, I, 392; 1747, I, 406; 1790, 98.

Exempla virtutum et vitiorum, v. HANNAPES, N.

Exemplario de la santa fe católica... (Juan Ferrer, Toledo 1548). (*Exemplarium sanctae fidei catholicae*).
1583, n. 1777; 1612, I, 41, 42; 1632, 354; 1640, 377; 1707, I, 392; 1747, I, 406, 408; 1790, 98.

Exemples notables des jugemens de Dieu en la mort espouvantable et désespoir de plusieurs pour avoir abandonné la vérité de l'Évangile. (Jean Saugrain, Lyon 1564).
1632, Supl., 959; 1640, 377; 1707, I, 393; 1747, I, 409; 1790, 98.

Exemplorum variorum liber, v. BONNUS, H., *Farrago exemplorum*.

Exercices de dévotion de M. Henri Roch avec Madame la duchesse de Condor. Par feu M. l'abbé de Voisenon [Claude-Henri de Fusée de Voisenon (1708-1775)]. (Vaucluse 1786).
1790, Ap., 294bis. *Edicto*, 7-3-1790.

Exercicio christiano y práctica atención para la santa Misa, con otros exercicios devotos... (Amberes 1704).
1747, I, 408; 1790, 98.

Exercicio de la Santísima Trinidad, v. FELICIANO DE SEVILLA, *Oficio parvo*.

Exercicios de devoción, «por tener Psalmos y partes del rezo en romance, según la Regla V, del Expurgatorio».
1707, I, 392; 1747, I, 408; 1790, 98.

Exercitatio vitae spiritualis; Exercitatorio de la vida espiritual, v. JIMÉNEZ DE CISNEROS, G.

Exhortatio ad Christianissimi Regis Galliae consiliarios, v. PASQUIER, É.

Exhortation de la voix céleste au roy de Navarre. (s.l. 1562).
1632, Supl., 959; 1640, 377; 1707, I, 393; 1747, I, 409; 1790, 98.

Exhortation d'un des pasteurs à son troupeau, 1561.

1632, Supl., 959; 1640, 377; 1707, I, 393; 1747, I, 409; 1790, 98.

EXNER, Balthasar (1576-1624). Autor condenado.

1632, 77; 1640, 85; 1707, I, 79; 1747, I, 89; 1790, 98.

Exorcismi diversi contra omnes res, quae debent exorcizari. Cuaderno manuscrito.

1790, 98. *Edicto*, 6-6-1750.

Exortació de carnestolts, que a instansia de molts afisionats escrigué Rafael Morega. Papel en verso catalán.

1790, 98, 186. *Edicto*, 21-1-1787.

Explicación breve de la doctrina cristiana, con un examen para la confesión por los mandamientos de la ley de Dios. (Francisco Moreno, Zaragoza 1761). Se dice falsamente sacada de varios autores Jesuitas a instancia del Rdo. D. Blás Serrate, obispo de Tarazona.

Expurgado: 1790, 99, Ap. II, 299. *Edicto*, abril 1764.

Explicatio Actum Apostolorum, v. Een Spel van sinnen van Dwerck der Apostelen.

Explicatio Symboli per dialogos, v. VIRET, P., *Exposition...*

Explication de l'oraison dominicale, v. LARDENOY, M.

Explication de N.S.P. le Pape Innocent XII sur la Bulle Unigenitus.

1747, II, Supl., C.L.J., 1103; 1790, 99.

Explication des caractères de la charité, v. DUGUET, J. J.

Explication du mystère de la Passion de N.S. Jésus-Christ suivant la Concorde, 1a y 2a parte. (París 1728-1729).

1790, 99. *Edicto*, 16-1-1756.

Explication du premier précepte du Décalogue.

1747, II, Supl., C.L.J., 1103; 1790, 99.

Explication littérale de l'ouvrage des six jours, mêlée de Réflexions morales, par M¹⁰⁰⁰. (Bruselas 1731).

1747, II, Supl., C.L.J., 1103; 1790, 99.

Explication simple... des cérémonies de la messe, v. VERT, C.

Explications de N.S.P. le pape Benoît XIII, envoyées en France au mois de mars 1725 sur la Bulle Unigenitus.

1747, II, Supl., C.L.J., 1103; 1790, 99.

Exposición muy devota del Psalmo De profundis. I. Anotación en materia de la oración sobre el Evangelio de la Cananea, compuesto por un religioso de la Orden de Santo Domingo. (Martín de Montedoca, Sevilla).

1583, n. 1778; 1612, I, 42; 1632, 354; 1640, 377; 1707, I, 392; 1747, I, 408; 1790, 99.

Exposición sobre los Cantares de Salomón; Expositio super Cantica Canticorum Salomonis, v. LEÓN, L.

Exposición sobre los tres capítulos primeros del Apocalipsis. (Antonio Alvarez, Sevilla 1546).

1559, n. 435.

Een Expositie op den tuveden epistel van S. Peeter.. ende Iudas, v. LUTHER.

Expositio [Commentarii] in Epistolas Pauli ad Romanos et ad Galatas. (Hijo de Aldo Manuzio, Venecia 1542).

1559, n. 164; 1583, n. 575; 1612, I, 41; 1632, 354; 1640, 377; 1707, I, 392; 1747, I, 406-407; 1790, 99.

Expositio nominis Iesu, v. ARCANGELO DA BORGONUOVO.

Expositio secundae Epistolae D. Petri et Iudae, v. LUTHER, M., *Exposition...*

Expositio Symboli Apostolorum, orationis dominicae, v. LUTHER, M.

Exposition de la doctrine chrétienne, v. MÉSENGUY, F.-P.

Exposition du Symbole, v. VIRET, P.

Exposition sur l'Apocalypse de S. Jean, v. DU PINET DE NOROY, A.

Exposition sur l'Épître de S. Jacques, v. *Épître catholique de S. Jacques.*

Exposition sur l'Épître de S. Paul aux Romains, v. CALVIN, J.

Exposition sur l'Évangile selon S. Matthieu, v. BUCER, M.

Exposition sur l'histoire des dix lepreux, v. LUTHER, M.

Exposition sur la première Epître de S. Jehan, v. OECOLAMPADIUS, J.

Exposition sur les deux Epîtres aux Thessaloniens, v. BULLINGER, J. H.

Exposition sur les deux Epîtres de S. Pierre..., v. LUTHER, M.

Exposizione, v. *Espositione.*

Extracto de duas cartas de Roma sobre os novos breves mandados aos Bispos de Franza: traducido da original francéz em lingua portugueza.
Roma 9 de Abril de 1765.
1790, 100. ^{ms} *Edicto*, diciembre 1766.

Extrait de plusieurs articles du Concile de Trente contraires, 1615.
1632, 355; 1640, 378; 1707, I, 393; 1747, I, 409; 1790, 100.

Extrait des Actes de la faculté de théologie de Paris contre la Constitution Unigenitus. [*Extrait des Actes de la faculté de théologie de Paris au sujet du prétendu rejet de la constitution Unigenitus par l'Université de Salamanque...* (J.B. Delespine, París 1716)].
1747, I, 409; 1790, 100.

Extrait d'un livre intitulé «Les bons mots du PetitPère André».
1747, II, Supl., C.L.J., 1103; 1790, 100.

Extrait du témoignage de l'Église universelle, qui démontre que l'acceptation des évêques étrangers est fondée sur le faux principe de l'infailibilité du Pape.
1747, II, Supl., C.L.J., 1103; 1790, 100.

EYCHSFELDE, v. EICHSFELDT.

EYCKENBOOM, Ignatius, seud. de GEREBERON, G.

EYCLERUS o EYCHLER v. EICHLER.

EZOCH, v. ZOCH.

FABEOTUS, v. TABOUEU.

FABER, Anton (1561-1635). Autor condenado.
1707, I, 19; 1747, I, 21; 1790, 100.

FABER, Basilius (c.1520-c.1575). Autor condenado.
1612, I, 19; 1632, 79; 1640, 87; 1707, I, 81; 1747, I, 92; 1790, 100.

FABER, Friedrich. Autor condenado.
1612, I, 43; 1632, 366; 1640, 391; 1707, I, 405; 1747, I, 421; 1790, 100.

FABER, Georg (1579-1634). Autor condenado.
Permitido: *Institutio lectionis hebraicae*.
1612, I, 47 (solo como autor); 1632, 409; 1640, 437; 1707, I, 452;
1747, I, 471; 1790, 100.

FABER, Joan. Rodolph, v. LEFÈBVRE.

FABER, Kaspar. Autor condenado.

1612, I, 46; 1632, 403; 1640, 430; 1707, I, 447; 1747, I, 465; 1790, 100.

FABER, Martin (*c.1515). Autor condenado.

1612, I, 74; 1632, 733; 1640, 767; 1707, II, 33; 1747, II, 824; 1790, 100.

FABER, Nicolaus, v. SCHMIDT, Nickel.

FABER, Timaeus (FABRI o SMID, Tjome Riemers) (1578-1623). Autor condenado.

1632, 906; 1640, 938; 1707, II, 269; 1747, II, 1042; 1790, 100.

FABER STAPULENSIS, v. LEFÈVRE D'ÉTAPLES.

FABILIUS, v. FABRICIUS.

Fable du temps, v. GERBERON, G.

FABRE (FABER), Pierre d'Auvergne (c.1530-c.1615). Autor condenado.

1632, 793; 1640, 825; 1707, II, 116; 1747, II, 899; 1790, 44.

FABRI, Adam, v. SCHMIDT.

FABRI o FABER, Jean Rodolphe, v. LEFÈBVRE.

FABRI o SMID, Tjome Riemers, v. FABER, Timaeus.

FABRI, Timaeus, v. FABER.

Fabrica dil mondo, v. ALUNNMO, F.

FABRICIUS, Alexander, v. CARPENTER.

FABRICIUS, Andreas Leodiensis (c.1520-1581). Autor condenado.

1583, n. 44; 1612, I, 12; 1632, 16; 1640, 15; 1707, I, 14; 1747, I, 15; 1790, 100 (Fabilius).

FABRICIUS, Andreas Chemnicensis (1528-1577). Autor condenado.

1632, 16; 1640, 15; 1707, I, 14; 1747, I, 15; 1790, 100.

FABRICIUS, Daniel. Autor condenado.

1707, I, 266; 1747, I, 282; 1790, 100.

FABRICIUS, Erasmus, v. SCHMIDT.

FABRICIUS, Georg (1516-1571). Autor condenado.

Expurgados:

— *De re poetica libri septem*. (Thomas Brumen, París 1584).

- *Itinerum, liber unus. Locorum veteres et recentes appellationes.* (Oporinus, Basilea 1560).
- *Roma.* (Oporinus, Basilea 1587).
- *Praefationes et notae in Horatium.* (Sebastian Henricpetri, Basilea 1580).

Permitidos:

- *Antiquitatum libri tres ex aere, marmoribus, saxis collecti.*
- *Carmen in Thesauro antiquitatis Huberti Goltzii.*
- *De rebus metallicis ac nominibus observationes.*
- *Notae in Senecae Tragoedias.*
- *Prefatio in Terentii Comoedias.*
- *Varietas lectionis et Emendationes in Ovidium de Ponto et Tristibus.* 1583, n. 661; 1612, I, 47, Ap. (1614), II, 23; 1632, 409; 1640, 437; 1707, I, 452-453; 1747, I, 471-472; 1790, 100-101. Autor condenado desde 1583. En 1612 se expurgan *De re poetica* y *Praefationes et notae in Horatium*. A partir de 1632 figuran los otros libros permitidos y expurgados.
- *Poemata, v. Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 3.

FABRICIUS, Georgius (1590-1631). Autor condenado.

1632, 409; 1640, 437; 1707, I, 453; 1747, I, 472; 1790, 101.

FABRICIUS, Heinrich (1547-1612/1613). Autor condenado.

1632, 456; 1640, 484; 1707, I, 498; 1747, II, 521; 1790, 101.

FABRICIUS (MONTANUS), Johannes (1527-1566). Autor condenado.

1583, n. 578, 944, 945; 1612, I, 42, 61, 66; 1632, 356, 571, 676; 1640, 379, 601; 1707, I, 394, 614; 1747, I, 410, II, 640; 1790, 101, 185.

— *Poemata, v. Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 3.

FABRICIUS, Johann Ludwig (1632-1697). Autor condenado.

1707, I, 653; 1747, II, 679; 1790, 101.

— ♦ *Meditatio de controversia circa personam Christi inter Evangelicos agitata.* (Philipp Delborn, Heidelberg 1685).

1707, II, 77; 1747, II, 864; 1790, 174.

FABRICIUS, Laurentius (1555-1629). Autor condenado.

1612, Ap. (1614), Additio, [43]; 1632, 712; 1640, 744; 1707, II, 2; 1747, II, 797; 1790, 101.

FABRICIUS, Stephanus (†1648). Autor condenado.

1707, II, 217; 1747, II, 995; 1790, 101.

FABRICIUS, Theodorus. Autor condenado.

1632, 875; 1640, 907; 1707, II, 232; 1747, II, 1009; 1790, 101.

FABRICIUS HILDANUS, Wilhelm (1560-1634). Autor condenado.

Expurgado: *De combustionibus libellus.* (E. König, Basilea 1607; Fráncfort, 1610).

1632, 422-423; 1640, 450; 1707, I, 464; 1747, I, 484; 1790, 101, 131.

FABRIEUS, Erasmus, v. SCHMIDT.

FABRITIUS, v. FABRICIUS.

FABRONIUS, Hermann (1570-1634). Autor condenado.

1632, 467; 1640, 494; 1707, I, 507; 1747, II, 531; 1790, 101.

Facetiae facetiarum, hoc est, ioca seriorum, fasciculus exhibens varia variorum auctorum scripta. (Fráncfort 1615).

1747, I, 462; 1790, 101.

FACI, Roque Alberto (OC) (1684-1744).

— *Tria dubia in Examine Theologico proposita et in honorem Conceptionis B. V. Mariae soluta.* (Francisco Moreno, Zaragoza 1762).

1790, 101. *Edicto*, 19-12-1767.

FACIUS, Caspar (1573-1646).

A expurgar: *Politica Liviana.* (Henning Grosse, Leipzig 1613).

1632, 218; 1640, 230; 1707, I, 227; 1747, I, 239; 1790, 101.

Factum ou Fait, pour les religieuses de Port-Royal, par MM. Arnauld, Nicole et autres.

— *Examen de la conduite des religieuses de Port-Royal touchant la signature du fait de Jansénius.*

1747, II, Supl., C.L.J., 1103; 1790, 101.

FAGIUS, Paul (1504-1549). Autor condenado.

1559, n. 353; 1583, n. 1413; 1612, I, 83, II, 628-633; 1632, 789-791;

1640, 821-823; 1707, II, 112-113; 1747, II, 895-897; 1790, 101.

Expurgados:

— *Exegesis sive expositio dictionum Hebraicarum in quatuor Capita Genesis.* (Isny 1542).

— *In Onkeli [Cornelii] Thargum Annotationes. Paraphrasi cum Annotationibus Pauli Fagii.* (Estrasburgo 1546). (*Annotationes in Pentateuchum*).

— *Versio et commentarius in Sententias Morales BenSyrae.* (Isny 1542).

— *Versio et scholia in Sententias quas Parkiocoth, id est, Capitula aut Apophthegmata Patrum nominant.* (Isny 1541).

— *Versio in librum Fidei cum Ben Syrae sententiis et commentariis.* (Isny 1542).

— *Versio in librum Eliae Levitae Opusculum latinitate donatum.* (Isny 1541).

— *Versio in Tobiam Hebraice cum sententiis BenSyrae et commentariis.* (Isny 1542).

1559, n. 353, 360, 395; 1583, n. 1394, 1593; 1612, I, 29, 83, 95, II, 628-633; 1632, 217, 789-791, 907; 1640, 821-823; 1707, II, 112-113; 1747, II, 895-897; 1790, 101, 206.

En 1559 y 1583 se prohíben todas las obras y las *Annotationes in Thargum*. En el índice de 1584, n. 61, únicamente está expurgado el *Lexicon chaldaicum* [Elias Levita (Elijah ben Asher, hal-Lévi)],

edición de P. Fagius. A partir de 1612 aparecen expurgados las *Annotationes in Thargum* y los otros títulos indicados.

En 1612, I, 28 y 1632, 220, 790 se prohíbe: *Commentarius R. David Kimbi, in aliquot Psalmos Hebraice et Latine*. (Isny 1541). [Rashi (Selomoh ben Yshac) (1040-1105) y Kimhi (Kimchi, Qimhi), David (c.1160-1235), *Commentaria super Vetus Testamentum, translata per Conradum Pellicanum et Paulum Fagium*].

— v. *Pasquillus Fagius*.

FALCKENBERGER, Andreas (Marcus Andreas). Autor condenado.

1612, I, 74; 1632, 731; 1640, 765; 1707, II, 30; 1747, II, 822; 1790, 101.

FALCONI, Juan de Bustamante (odem) (1596-1638).

— *Carta, que escribió a una hija de confesión*. (Her. Andres de Parra, Madrid 1657). [*Lettera... ad una figliuola spirituale...*].

1707, I, 755; 1747, II, 784; 1790, 101.

FANCAN, François Langlois (1576?-1628).

— ♦ *Response au libelle intitulé Admonition à Louis XIII, Roy de France*. (s.l. 1623).

1632, Supl., 984; 1640, 882; 1707, II, 198; 1747, II, 978; 1790, 228.

FANIANUS, Joannes Chrysipus.

— ♦ *De lure artis alchemiae*. (Pietro Perna, Basilea 1576).

1632, 72; 1640, 77; 1707, I, 70; 1747, I, 80; 1790, 6.

FANTI, Sigismondo.

— *Triumfo di Fortuna*. (Venecia 1527).

1632, 871, 916; 1640, 903; 1707, II, 225; 1747, II, 1003; 1790, 102.

Fantôme du jansénisme ou justification des pretendus jansénistes.

1747, II, Supl., C.L.J., 1103; 1790, 210.

FAREL, Guillaume (1489-1565). Autor condenado.

1583, n. 698, 2035, 2056; 1612, I, 48; 1632, 423; 1640, 450; 1707, I, 464; 1747, I, 484; 1790, 102.

— ♦ *La traisancte oraison que Notre Seigneur a baillé à ses Apôtres*. [Ginebra 1543].

1632, Supl., 981; 1640, 818; 1707, II, 108; 1747, II, 892; 1790, 200.

— ♦ *Epistre envoyée au duc de Lorraine*. (Jean Girard, Ginebra 1543). 1583, n. 2034.

— ♦ *De la tressaincte Cene de nostre Seigneur Iesus et de la Messe*. (Thomas Wolff, Basilea c.1532).

1583, n. 2011; 1612, I, 33; 1632, 235; 1640, 249; 1707, I, 264; 1747, I, 281; 1790, 50.

— ♦ *L'Ordre et maniere qu'on tient en administrant les saintz sacrements*. (Jean Michel, Ginebra 1538).

1583, n. 2034, 2091.

— ♦ *Summaire et briefue declaration d'aulcuns lieux fort necessaires*. [Simon Du Bois, Alençon c.1533].

- 1583, n. 2088; 1612, I, 90; 1632, 850; 1640, 882; 1707, II, 198; 1747, II, 978; 1790, 224.
- v. CALVIN, J. y FAREL, G., *Instruction et confession de foy...*
- FARIA Y SOUSA, Manuel de (1588-1647).
Expurgado: *Epitome de las Historias Portuguesas*. (Francisco Martínez, Madrid 1628).
1632, Supl., 979-980.
- Farrago concordantiarum Bibliae*, v. WESTHEMERUS, B.
- Farrago poematum*, v. DUCHESNE, L.
- Farsa Custodia*, v. PALAU, B.
- Farsa de dos enamorados*.
1559, n. 481; 1583, n. 1779; 1612, I, 32; 1632, 234, 354; 1640, 245; 1707, I, 260; 1747, I, 276; 1790, 88.
- Fasciculus myrrhae en castellano*. (Fadrique Alemán, Burgos 1511).
— *Fasciculus myrrhae Genevae impressus*.
1559, n. 482; 1583, n. 1782; 1612, I, 45; 1632, 400; 1640, 427; 1707, I, 444; 1747, I, 462; 1790, 102.
- Fasciculus rerum expetendarum ac fugiendarum*, v. GRATIUS, O.
- FAUCHET, Claude (1744-1793).
— *Discours de M. l'abbé Fauchet sur la liberté françoise, prononcé le mercredi 5 août 1789 à la mémoire des citoyens qui sont morts à la prise de Bastille...* (Bailly, París 1789).
1790, Supl., 291. *Edicto*, 13-12-1789.
- FAUKELIUS, Hermannus (1560-1629). Autor condenado.
1632, 467; 1640, 494; 1707, I, 507; 1747, II, 531; 1790, 102.
- FAUST VON ASCHAFFENBURG, Maximilian (1593-1651).
Expurgado: *Consilia pro aerario civili, ecclesiastico et militari*. (Schleich, Fráncfort 1641).
1707, II, 47; 1747, II, 836-837; 1790, 102.
- FAUVEL, doctor en la Universidad de Caen. Autor jansenista.
1747, II, Supl., Lista A.J., 1112; 1790, 102.
— *Ouvrages et écrits de M. Fauvel, Docteur en théologie de l'Université de Caen*.
1747, II, Supl., C.L.J., 1109; 1790, 202.
- FAVARONI, Agostino (OSA) (AUGUSTINUS DE ROMA) (†1443).
— *De charitate Christi circa electos et de ejus infinito amore. De Christo capite et ejus inclyto Principatu. De sacramento divinitatis Iesu Christi et ecclesiae*.

1583, n. 114; 1612, I, 15; 1632, 61; 1640, 64; 1707, I, 53; 1747, I, 61; 1790, 234.

FAVENTINUS, Didymus, seud. de MELANCHTHON, P.

FAVRE, Pierre-Francois (1706-1795).

— *Lettres édifiantes et curieuses sur la visite apostolique de M. de la Beaume..., à la Cochinchine en l'année 1740... pour servir de continuation aux Mémoires historiques du R.P. Nobert, capucin.* (Barzotti, Venecia 1746).

1790, 102. *Edicto*, 2-3-1756.

FAY, FAYE, FAYUS, v. LA FAYE.

FEBRERO, José (1733-1790).

— *Librería de escribanos.* (Madrid 1772).

Expurgado: 1790, 102, 160. *Edicto*, 1785. Figuraba un error de una palabra que fue corregido substituyendo la página. Se ha impreso enmendado.

FECELIUS, v. FESSEL.

FECHT, Johann (1636-1716). Autor condenado.

1707, I, 614; 1747, II, 640; 1790, 102.

FEGNERUS, v. ZEHNER.

FEGYVERNEKI, Izák (FEGUERNNEKINUS, Isaacus L.) (†1589). Autor condenado.

1612, I, 64; 1632, 641; 1640, 671; 1707, I, 695; 1747, II, 722; 1790, 102 (Feguenkinus).

FEHLAU, Georg (1624-1672). Autor condenado.

1707, I, 456; 1747, I, 475, 1790, 263 (Tehlawius).

FEIJÓO Y MONTENEGRO, Benito Jerónimo (OSB) (1676-1764).

Expurgado: *Teatro crítico*. Tom. VIII. (Her. Francisco del Hierro, Madrid 1739).

1747, I, 123; 1790, 103. Se advierte en 1790 que los lugares expurgados han sido suprimidos en las ediciones posteriores.

— v. *Copia de carta al Maestro Feijóo.*

FELDE o FELDNER, v. FIELD.

FÉLICE, Fortuné Barthélemy de (1723-1789), *Leçons de droit de la nature et des gens*, v. BURLAMAQUI, J. J., *Principes de la nature.*

FELICIANO DA CIVITELLA DEL TRONTE. Autor condenado.

1583, n. 589; 1612, I, 42; 1632, 356; 1640, 379; 1707, I, 394; 1747, I, 410; 1790, 55.

FELICIANO DE SEVILLA (OFM).

— *Oficio parvo o devoción de la Santísima Trinidad*. (Mauro Marti, Barcelona 1741).

1747, II, Supl., 1094; 1790, 98, 197, 250.

FELINUS (FELICIUS), Aretius, seud. de BUCER, M.

FELIPE DE LA CRUZ VASCONCILLOS (CSB).

A expurgar:

— *Tratado único de diezmos, primicias y oblacones que deben pagar los fieles christianos*. (Juan Sánchez, Madrid 1643).

— *Tratado único de intereses sobre si se puede llevar dinero por prestallo*. Francisco Martínez, Madrid 1637).

1707, II, 151-152; 1747, II, 937; 1790, 69.

FELIUS (Natalis).

— *Compendium qualificabilium*. Siracusae apud Petrum Franciscum.

1707, II, 91; 1747, II, 877; 1790, 102.

FÉLIX DE SAN BUENAVENTURA (Ocart).

— ♦ *Carta de un monje Cartujo para otro, explicandole en qué consiste la verdadera obediencia*. (s.l. s.a.), [12] p. Texto fechado en Valencia, el 1 de junio de 1682.

1707, I, 260; 1747, I, 275-276; 1790, 44.

FELSINIUS, Philipp. Autor condenado.

1612, I, 84; 1632, 805; 1640, 834; 1707, II, 127; 1747, II, 909; 1790, 102.

FELWINGER, Johann Paul (1606-1681). Autor condenado.

1707, I, 663; 1747, II, 689; 1790, 208.

FEMELIUS, Christopher. Autor condenado.

Permitido: *Tabulae synopticae eliciendi vera loca planetarum...*

1632, 174; 1640, 190; 1707, I, 188; 1747, I, 200; 1790, 102.

FEND, Michael. Autor condenado.

1632, 752; 1640, 787; 1707, II, 59; 1747, II, 845; 1790, 102.

FÉNELON, François de Salignac de La Mothe (1651-1715).

Expurgado: *Aventures de Télémaque*. Londres, 2 tom. con notas de otro autor.

Se trata probablemente de la edición: [*Les aventures de Télémaque*] *The adventures of Telemachus. In French and English... Third edition corrected*. (Londres 1767), 2 vol.

1790, 18, 102-103, 263. Edicto, marzo 1771.

FENIX DE CANALES, Francisco (OSM).

Expurgado: *Israel libertada*. (Sebastián Mathevad, Barcelona 1612).

1612, Ap. (1614), I, 4, II, 22; 1632, 398; 1640, 425; 1707, I, 441; 1747, I, 459; 1790, 42, 210.

- FERINARIUS (WILDPRÄTER), Johannes (1534-1602). Autor condenado.
1612, I, 61; 1632, 571; 1640, 601; 1707, I, 614; 1747, II, 640; 1790, 103.
- FERMO (ACETI DE' PORTI), Serafino da (1496-1540).
— *L'Apologia di fra Battista da Crema...* (Comin da Trino, Venecia 1541).
1583, n. 1549; 1612, I, 91; 1632, 867; 1640, 900; 1707, II, 221; 1747, II, 999; 1790, 104.
— *Seraphino de Fermo, en lengua vulgar solamente. Obras spirituales.* (Juan de Junta, Salamanca 1552).
1559, n. 583; 1583, n. 1885; 1612, I, 92; 1632, 871; 1640, 903; 1707, II, 224; 1747, II, 1002; 1790, 103.
- FERNÁNDEZ DE MORATÍN, Nicolás (1737-1780).
— *Arte de las putas.* Poema [c.1771] en 106 p.
1790, 16. ^{es} *Edicto*, 20-6-1777.
- FERNÁNDEZ DE TORREJÓN, Pedro (1594-1645).
— *Philosophia antiqua ex Aristotele et Divo Thoma ad octo libros Physicorum expositionis disputationibus enucleata.* (Antonio Vázquez, Alcalá 1631).
1707, II, 139; 1747, II, 925; 1790, 267.
- FERNÁNDEZ DE VILLEGAS, Pedro (1453-1536).
— *Flosculus sacramentorum.* [Fadrique Alemán, Burgos c.1499].
1583, n. 588, 1428; 1612, I, 85; 1632, 815; 1640, 844; 1707, II, 139; 1747, II, 925; 1790, 103, 278.
- FERNANDO DE JESÚS (ODEM) (1571-1644).
— *Exposición de los siete Salmos penitenciales.* (Salvador de Viader, Cuenca 1621).
1632, 497; 1640, 524; 1707, I, 536; 1747, II, 562; 1790, 145.
- FERRÁN, Jacinto.
Papel o Memorial, impreso en Barcelona por Joseph Forcada, que empieza: *Señor, D. Hiacinto Ferrán Gobernador y Capitón General de la Isla y Real fuerza de Ibiza, en satisfacción de los cargos, que en el juyzio de sindicado.*
1707, I, 753; 1747, II, 780; 1790, 103.
- FERRARI, Giovanni Pietro (1389-1416). Autor condenado.
1583, n. 1429; 1612, I, 83; 1632, 796; 1640, 827; 1707, II, 118; 1747, II, 901; 1790, 103.
Expurgado: *Practica... illustrata additionibus Francisci de Curte...* (Pessnot, Lyon 1550, 1562).
1583, n. 1016; 1584, n. 53; 1612, I, 67, II, 579-580; 1632, 692-693; 1640, 722-723; 1707, I, 742-743; 1747, II, 770-771; 1790, 103 (Ferrariis).

FERREIRA, Antonio (1528-1558);

SÁ DE MIRANDA, Francisco (1495-1558).

Como las comedias de estos dos autores se publicaron juntas en Lisboa en 1595 y 1621, los índices españoles indican las expurgaciones en el mismo lugar.

Expurgados:

- *Comedia Do Cioso*, de Antonio Ferreira.
- *Comedia dos estrangeiros*, de Francisco de Sá de Miranda.
- *Comedia dos Vilhalpandos*, de Francisco de Sá de Miranda.
1632, 69, 399; 1640, 72; 1707, I, 64-65; 1747, I, 74-75; 1790, 103, 183.

FERREIRA DE VASCONCELLOS, Jorge (1515-1585).

- *Comedia Eufrosina*. Prohibidas las ediciones anteriores a la de (Antonio Alvarez, Lisboa 1616).
1632, 707; 1640, 737; 1707, I, 761; 1747, II, 790; 1790, 103.
- ♦ *Comedia Ulysippo*. Prohibidas las ediciones anteriores a la de (Pedro Craesbeeck, Lisboa 1618).
1583, n. 1924; 1612, I, 33; 1632, 235, 942; 1640, 248, 737; 1707, I, 264, II, 761; 1747, I, 280, II, 790; 1790, 103, 286.

FERRER, Joaquín.

- *Memorial en derecho por la Provincia de Carmelitas descalzos de San Joaquín de Navarra. Suplemento a dicho Memorial. Acaba Pamplona y Marzo 6 de 1754*. Firma Ldo. D. Joaquín Ferrer.
1790, 103, 178. *Edicto*, 11-1-1755.

FERRER DE VALDECEBRO, Andrés (OP) (1620-1680).

- Expurgado: *Gobierno general moral y político ballado en las aves más generosas y nobles*. (Melchor Alegre, Madrid 1670).
1707, I, 58; 1747, I, 67; 1790, 103, 272.

FERRERAS, Juan de (1652-1735).

- Papel intitulado: *Vida de nuestra Señora la Virgen María según los cuatro Evangelistas*. (Madrid 1733). Aprobada por Don Blás Nasarre. Se recoge así el tratado, como su aprobación.
1747, II, 784; 1790, 103.

FERRIER (Ferrerius), Auger (1513-1588).

- Expurgado: *Vera medendi methodus*. (Louis Cloquemin, Lyon 1574; F. Faber, Lyon 1602).
1612, I, 15, II, 37; 1632, 52; 1640, 54; 1707, I, 45; 1747, I, 54; 1790, 103.

FERTIUS, v. FETT.

FERUS (WILD), Johannes (1495-1554).

Expurgados:

- *Annotationes in Ecclesiasten Salomonis*. (Guillaume Rouillé, Lyon 1553).
- *Commentariorum in Evangelium Matthaei*. (Franz Behem, Maguncia 1559).

- *Enarrationes in Evangelium Ioannis. - Annotationes in Epistolam Divi Ioannis Evangelistae. - Exegesis in D. Pauli Epistolam ad Romanos.* (Guillaume Rouillé, Lyon 1553). Los tres títulos fueron publicados juntos. La edición de estas tres obras, Alcalá, Andrés de Angulo, 1569 corregida por Miguel de Medina salió con permiso de la Inquisición. 1583, n. 946-949; 1584, n. 51.1-4; 1612, I, 66, II, 561-569; 1632, 676-682; 1640, 706-712; 1707, I, 726-732; 1747, II, 754-760; 1790, 103.
- *Examen ordinandorum.* Primera edición Maguncia, Franz Behem, 1550. Las ediciones anteriores a la de Venecia, Francesco Ziletti, 1578, están prohibidas. 1612, I, 66; 1632, 682; 1640, 712; 1707, I, 732; 1747, II, 760; 1790, 103.
- v. MEDINA, M., *Apologia adversus Dominicum Soto pro Fr. Ioanne Fero.*

FESSEL, Daniel (1599-1674). Autor condenado.

1707, I, 266; 1747, I, 282; 1790, 102 (Fecelius).

FETT, Daniel. Autor condenado.

1612, I, 34; 1632, 236; 1640, 250; 1707, I, 266; 1747, I, 282; 1790, 103 (Fertius).

FEUGUERAY (FEUGUERÉ), Guillaume (†c.1613). Autor condenado.

1612, I, 48; 1632, 423; 1640, 450; 1707, I, 464; 1747, I, 484; 1790, 103.

FEURBORN, Justus (1587-1659). Autor condenado.

1632, 647; 1640, 676; 1707, I, 695, 696; 1747, II, 723; 1790, 103, 263 (Teverbornius).

FEURELIUS (FEUERLEIN), Theophil. Autor condenado.

1612, I, 94; 1632, 900; 1640, 934; 1707, II, 263; 1747, II, 1036; 1790, 108 (Freulerius).

FEURUS, v. LE FEVRE.

FEVOTUS, Julius. Autor condenado.

1632, Supl., 972; 1640, Supl., [988].

FEYDEAU (FEIDEAU), Mathieu (1616-1694). Autor jansenista.

1747, II, Supl., Lista A.J., 1112; 1790, 102.

— *Méditations sur l'histoire et la concorde des Évangiles, par un Dr. de Sorbonne (M. Feydeau).* (Leonard Plaignard, Lyon 1696).

1747, II, Supl., C.L.J., 1107; 1790, 174.

— *Theses theologicae Matthaei Feideau, pro Actu Vesperiarum, 1645.*

1747, II, Supl., C.L.J., 1111; 1790, 265.

— ♦ *Le Catéchisme de la grâce.* (París 1650).

1707, I, 264; 1747, I, 281, II, Supl., C.L.J., 1099; 1790, 49, 102.

F.G.V.D.M. *Augustanae Confessionis Socii modesta et pacifica dissertatio cum Vito Libermano [= Ebermanno: Erbermann, Veit (1597-1675)] e Societate Iesu.* (Germanopoli 1673).

1707, II, 231; 1747, II, 1008; 1790, 261.

Ficciones heróicas. [Heroische Gedichte: in sich haltend sechszig... (Viuda de Paul Fürst, Núremberg c.1670)].

Expurgado: 1747, II, Supl., 1094; 1790, 104, 129.

FICHARD, Johann (1512-1581). Autor condenado.

1632, Supl., 960; 1640, 380; 1707, I, 395; 1747, I, 411; 1790, 107.

Fidei christianae capita, v. LUTHER, M.

Fideli (Gli) confessori della verità nelle legbe de Grigioni. Antidoto contra le calumnne de Capuccini.

1632, 401; 1640, 428; 1707, I, 445; 1747, I, 463; 1790, 104.

Fidelis servi subdito infideli responsio, v. CLERKE, B.

Fides Jesu et Jesuitarum, hoc est Collatio doctrinae Domini et Salvatoris nostri Jesu cum doctrina Jesuitarum. ([Bernard Jobin, Estrasburgo] 1573).

Atribuido a Johann Fischart (c.1546-c.1590) (seud. Donatus Gotwisis) y también a Johannes (Fischer) Piscator (1546-1625).

1632, 400; 1640, 427; 1707, I, 444; 1747, I, 462; 1790, 104.

FIEDLER, Valerius (1525-1595). Autor condenado.

1612, I, 98; 1632, 923; 1640, 957; 1707, II, 290; 1747, II, 1060; 1790, 104 (Fildlerus).

FIELD (FELDE), John (†1588). Autor condenado.

1612, I, 61; 1632, 571, Supl., 965; 1640, 601; 1707, I, 614; 1747, II, 640; 1790, 102.

Der Fielen vocabulaer. (Hans de Laet, Amberes 1563).

1583, n. 2298; 1612, I, 100; 1632, 942; 1640, 980; 1707, II, 317; 1747, II, 1084; 1790, 279.

Fiesta del Corpus por los devotos de Nuestra Señora de la Buena Muerte de los Padres clérigos menores. (Madrid 1660).

1707, I, 445; 1747, I, 462; 1790, 104.

Een Figuerre van den verloren sone.

1583, n. 2177; 1612, I, 46; 1632, 401; 1640, 428; 1707, I, 445; 1747, I, 463; 1790, 104.

Een Figuerre van't crucifix der fonteinen des levens, daer boven staet aldus: so wie dorstet, die come ende neme dat water des levens om niet. Apocalyps. XXI.

1583, n. 2175; 1612, I, 46; 1632, 401; 1640, 428; 1707, I, 445; 1747, I, 463; 1790, 104.

Een Figuerre van onsen Heere, daer by staet: Ego sum Pastor bonus.

1583, n. 2176; 1612, I, 46; 1632, 401; 1640, 428; 1707, I, 445; 1747, I, 463; 1790, 104.

Figueren van den hypocrijt: Ubi sunt scripturae, quod oportet Deum adorari spiritu et veritate.

1583, n. 2178; 1612, I, 46; 1632, 401; 1640, 428; 1707, I, 445; 1747, I, 463; 1790, 104.

FIGUEROA, José de.

— *En estos misterios dos.* Redondilla manuscrita a la Eucaristía con glosa en cinco décimas. La última es protesta del Autor que suena ser D. José de Figueroa, por encargo, etc.

1790, 87, 104. *Edicto*, 6-6-1750.

FIGULUS, Hermannus, v. ULNER.

FIGULUS, Sebastian. Autor condenado.

1612, I, 91; 1632, 853; 1640, 884; 1707, II, 202; 1747, II, 982; 1790, 104.

FILANGIERI, Gaetano (1752-1788).

— *La scienza della legislazione.* 7 tom. (Venecia, Nápoles 1785).

— *Ciencia de la legislación traducido al castellano por don Jaime Rubio...* (Manuel González, Madrid 1787).

1790, Ap., 293bis-294bis. *Edicto*, 7-3-1790.

FILIS Pastor Halbestadensis [PERCA, Conradus (?)]. Autor condenado.

1612, I, 43; 1632, 357; 1640, 380; 1707, I, 385; 1747, I, 411; 1790, 104.

FILIS Pastor in Austria [REUTER, Christoph (†c.1581)]. Autor condenado.

1612, I, 43; 1632, 357; 1640, 380; 1707, I, 395; 1747, I, 411; 1790, 20, 104.

Filósofo (El) militar o dificultades sobre la Religión, propuestas al P. Malebranche por un soldado viejo. Un tomo manuscrito. [*Le Philosophe militaire ou Difficultés sur la religion proposées au P. Malebranche*].

1790, 104. *Edicto*, 20-6-1777.

FILPOTUS, v. PHILPOT.

FILZ Moritz Mr., v. FITZ-MORITZ.

FINCEL, Hiob. Autor condenado.

1632, 630; 1640, 660; 1707, I, 679; 1747, II, 707; 1790, 104.

— *Poemata*, v. *Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 3.

FINCK, Hermann (1527-1558). Autor condenado.

1632, 467; 1640, 494; 1707, I, 508; 1747, II, 531; 1790, 104.

— *Practica musica.* (Her. Georg Rhaw, Wittenberg 1556).

1612, I, 55; 1632, 467, 489, 826.

FINCK, Kaspar (1578-1631). Autor condenado.

1612, I, 46; 1632, 403; 1640, 430; 1707, I, 180-181, 447; 1747, I, 193, 465; 1790, 104.

FINCK, Thomas (1561-1656). Autor condenado.

Permitidos:

— *Ephemeris coelestium motuum anni 1582*.

— *Geometriae rotundae libri 14*.

También se permiten los otros escritos de matemáticas.

1632, 903; 1640, 937; 1707, II, 266; 1747, II, 1039-1040; 1790, 104.

FINCKELTHAUSS, Wolfgang. Autor condenado.

1612, I, 99; 1632, 930; 1640, 963; 1707, II, 298; 1747, II, 1067; 1790, 104.

Fior de virtu historiata. (Venecia 1588).

1632, 401; 1640, 428; 1707, I, 445; 1747, I, 463; 1790, 104.

FIORAVANTI, Leonardo (1517/18-1588).

— *Capricci medicinali*. (Lodovico Avanzi, Venecia 1561).

1583, n. 1933, 1959; 1612, I, 72; 1632, 728; 1640, 762; 1707, II, 23; 1747, II, 817; 1790, 104. A expurgar a partir de 1632.

FIRENZUOLA, Marco Agnolo (1493-1543).

— *La Trinitia comedia*. (Giunta, Florencia 1551).

1632, 763, 871, 916; 1640, 795; 1707, II, 75; 1747, II, 863; 1790, 4.

FIRMANUS, v. FERMO.

FIRMINUS DE BELLAVALLE (FIRMIN DE BEAUVAL).

Expurgado: *Repertorium de mutatione aeris, tam via astrologica quam methereologica*. (Jacques Kerver, París 1539).

1632, 371-372; 1640, 395-396; 1707, I, 409-410; 1747, I, 427; 1790, 165.

Fiscal (El) general, v. MACANÁZ, M.

FISCHART, Johann (c.1546-c.1590). (Seud. *Donatus Gotwibus*). Autor condenado.

1612, I, 35; 1632, 299; 1640, 319; 1707, I, 333; 1747, I, 347; 1790, 118.

FISCHER (VISCHER), Christoph (1520-c.1597/1600). Autor condenado.

1583, n. 318; 1612, I, 26; 1632, 174; 1640, 190; 1707, I, 188; 1747, I, 200; 1790, 105.

FISCHER, Gottlieb. Autor condenado.

1612, I, 94; 1632, 900; 1640, 934; 1707, II, 263; 1747, II, 1036; 1790, 105.

FISCHER, Johannes, v. Piscator.

FISCHER, Samuel (1547-1600). Autor condenado.

1612, I, 90; 1632, 851; 1640, 883; 1707, II, 200; 1747, II, 980; 1790, 105.

FISCHER, Wilichius. Autor condenado.

1612, I, 98; 1632, 929; 1640, 962; 1707, II, 297; 1747, II, 1066; 1790, 86 (Eischerius), 105.

FISHER, John (Rofense) (1469-1535).

— La traducción de los *Salmos*, en lengua vulgar. No se ha encontrado ninguna edición en castellano. [*Psalmi seu precesiones*].

1559, n. 571; 1583, n. 1870; 1612, I, 86; 1632, 829; 1640, 736; 1707, I, 758; 1747, II, 787; 1790, 234.

FISHER, John (1469-1535) (seudo).

— *Opusculum de fiducia et misericordia Dei*. (Her. Arnold Birckmann, Colonia 1556).

1559, n. 380; 1583, n. 951, 1525; 1612, I, 66, 89; 1632, 682, 693, 849; 1640, 712, 723, 879; 1707, I, 732, II, 193, 743; 1747, II, 760, 771, 974; 1790, 105 (Fischerio), 234.

FISTCHIUS o FISTIUS, Ahasuerus, v. FRITSCH.

FITZ-MORITZ, seud. de LA PAUSE, G.

FLACIUS ILLYRICUS, Matthias (1520-1575). Autor condenado.

1583, n. 1255; 1612, I, 75; 1632, 743; 1640, 776; 1707, II, 43; 1747, II, 833; 1790, 105 (Flacus).

— *De occasionibus vitandi errorem*.

— *De utilitate doctrinae de essentia imaginis Dei*. (Pietro Perna, Basilea 1569).

1583, n. 872, 873.

— *Historia Magdeburgica*. [*Ecclesiastica historia secundum singulas Centurias o Centuriae historiarum Magdeburgensium seu Centuriata historia*]. (M. Flacius Illyricus et al.). (Johann Oporinus, Basilea 1559-1574).

1583, n. 303, 802, 874; 1612, I, 30, 56; 1632, 226, 496; 1640, 238, 532; 1707, I, 237, 544; 1747, I, 255, II, 570; 1790, 50, 133.

— ♦ *Amica humilis et devota admonitio*. (Michael Lotter, Magdeburgo 1550).

1583, n. 36; 1612, I, 17; 1632, 74; 1640, 80; 1707, I, 73; 1747, I, 82; 1790, 3, 9.

— ♦ *Catalogus testium veritatis ex Sanctissimis Patribus*. (Johann Oporinus, Basilea 1556).

1583, n. 289; 1612, I, 30; 1632, 226; 1640, 237; 1707, I, 236; 1747, I, 254; 1790, 48.

— ♦ *De corrupto ecclesiae statu*. (Ludwig Lucius, Basilea 1557).

1583, n. 1463, 1637; 1612, I, 87, 99; 1632, 831, 941; 1640, 859, 975; 1707, II, 156, 311; 1747, II, 941, 1079; 1790, 213.

— ♦ *Missa latina*. (Christian Mylius, Estrasburgo 1557).

1583, n. 1294; 1612, I, 78; 1632, 764; 1640, 797; 1707, II, 78; 1747, II, 865; 1790, 183.

— ♦ *Scripta quaedam papae et monarcharum de concilio Tridentino*. (Johann Oporinus, Basilea 1554).

- 1583, n. 1537; 1612, I, 93; 1632, 872; 1640, 904; 1707, II, 226; 1747, II, 1004; 1790, 246.
- ♦ *Spiritus sancti figurae aut typi originale peccatum depingentes*. (Nicolaus Henricus, Oberursel 1572).
1612, I, 93; 1632, 872; 1640, 905; 1707, II, 227; 1747, II, 1005; 1790, 254.
- v. CABASILAS, N., *Scriptum contra primatum Papae*.
- FLACCUS, Matthaeus (1524-1592). Autor condenado.
1612, I, 75; 1632, 739; 1640, 773; 1707, II, 39; 1747, II, 830; 1790, 105.
- FLADER, Georg. Autor condenado.
1583, n. 662; 1612, I, 47; 1632, 409; 1640, 437; 1707, I, 453; 1747, I, 472; 1790, 105 (Fladorius).
- FLEISSNER, Georg. Autor condenado.
1632, 409; 1640, 437; 1707, I, 453; 1747, I, 472; 1790, 107 (Freisnerus).
- FLEURS, Jean de.
— ♦ *Le Psaultier de David en forme d'oraisons*. (Viuda de Jacob van Liesvelt, Amberes 1554).
1583, n. 2029; 1612, I, 38; 1632, 334, 832; 1640, 863; 1707, II, 174; 1747, II, 958; 1790, 219.
- FLEURY, Claude (1640-1723).
Expurgado: *Catecismo o compendio de la historia sagrada y de la doctrina cristiana, traducido por Fr. J. Interián de Ayala*. (Antonio de Sancha, Madrid 1773).
1790, 105, Supl., 294, Ap. II, 299. *Edicto*, 1785.
- Prohibidos:
— *Constitutionum juris ecclesiastici, falso auctus et additus*. (Fráncfort 1733).
1747, I, 242; 1790, 105 ^{es}, Ap. 294.
- *Discours sur l'histoire ecclésiastique...* (París 1733).
1747, I, 384; 1790, 105.
- FLINSBACH, Kunemann (FLINSPACH, Cunmann) (1527-1571).
— *Chronologia ex sacris litteris. [Confirmatio chronologiae...* (Wendelin Rihel, Estrasburgo 1552)].
1583, n. 339; 1612, I, 28, 30; 1632, 221, 228; 1640, 234, 238; 1707, I, 232, 237; 1747, I, 249, 255; 1790, 56 (Clinspachius).
- FLOCKEN, Heinrich (1602-1680). Autor condenado.
1707, I, 507; 1747, II, 530; 1790, 271 (Tylokenius).
- Flor de virtudes*. [Juan o Pablo Hurus, Zaragoza c.1491]. *Flores virtutum*.
1583, n. 1783; 1612, I, 45; 1632, 400; 1640, 427; 1707, I, 444; 1747, I, 462; 1790, 105.
- Flore de Sainte Foi*, seud. de GERBERON, G.

FLORENIUS, Paul. Autor condenado.

1612, I, 83; 1632, 791; 1640, 823; 1707, II, 114; 1747, II, 897; 1790, 105.

FLORENTINUS, Pogius, v. BRACCIOLINI.

Flores Epigrammatum, v. DUCHESNE, L.

Flores Romanas. Traducidas por Juan Remón de Trasmiera. [Christofol Cofman, Valencia c.1510].

1559, n. 484; 1583, n. 1784; 1612, I, 46; 1632, 400; 1640, 427; 1707, I, 444; 1747, I, 462; 1790, 105.

Flores sanctorum, v. *Flos sanctorum*.

Flores virtutum, v. *Flor de virtudes*.

Floresta española, v. SANTA CRUZ DE DUEÑAS, M.

FLORINUS, Gottfried. Autor condenado.

1612, I, 47; 1632, [415]; 1640, 443; 1707, I, 457; 1747, I, 477; 1790, 105.

FLORIOT, Pierre (1604-1691).

— ♦ *Morale chrétienne, rapportée aux instructions que Jésus-Christ nous a données dans l'oraison dominicale ou Morale du Pater*. (G. Desprez, París 1677).

1747, II, Supl., C.L.J., 1108; 1790, 186.

FLORUS, Nikolaus (1525-1587). Autor condenado.

1612, I, 79; 1632, 769; 1640, 800; 1707, II, 85; 1747, II, 872; 1790, 105.

Flos sanctorum. [*Flores sanctorum*]. (Zaragoza 1556).

— *Flos Sanctorum, impreso por Germao Galharde*. (s.l. s.a.).

1559, n. 483; 1583, n. 1785; 1612, I, 45, 46; 1632, 400, 437; 1640, 427; 1707, I, 444, 445; 1747, I, 462, 463; 1790, 105.

FLOURNOIS, Gédéon (1639-1693).

— ♦ *Les Entretiens des voyageurs sur la mer, où l'on traite de plusieurs affaires concernant l'État et la Religion*. (Vander Kloot, La Haya 1740).

1747, I, 408; 1790, 89. *Decr. S. Off.* 12-4-1707; *Decr.* 12-7-1723.

FLOYER, John, Sir (1649-1734) y BAYNARD, Edward (*1641).

— *Historia de los baños frios, en inglés. [Psychrolousia] or, the History of cold-bathing... in two parts. The first written by Sir John Floyer... The second... by Dr. Edward Baynard...* The sixth edition. (W. Innys & R. Manby, Londres 1732).

1747, I, 402, II, 785; 1790, 24, 138.

FLUDD, Robert (1574-1637). (Seud. *Joachim Frizius*). Autor condenado.
— *Medicina catholica seu mysticum artis medicandi sacrarium*. (William Fitzer, Fráncfort 1629).

— *Summum bonum, quod est verum magiae, cabalae, alchymiae verae Fratrum Rosae Crucis, verorum subjectum*. (William Fitzer, Fráncfort 1629).

1632, 525, 843; 1640, 553, 874; 1707, I, 565, II, 186; 1747, II, 592, 968; 1790, 105, 108-109.

FOCANUS, Jacobus (FOKKENS, Jacob) (1584-1645). Autor condenado.
1707, I, 549; 1747, II, 576; 1790, 105.

FOCIO, Joannes, v. HANSKEN, F.

FOGEL (VOGEL), Martin (1634-1675). Autor condenado.
1707, II, 33; 1747, II, 825; 1790, 222 (Ragelius).

Foi (La) humaine. [Par Pierre Nicole. (París 1664)].
1747, II, Supl., C.L.J., 1103; 1790, 105.

FOLENGO, Giovanni Battista (1490-1559).

— *Commentaria super Epistolas Canonicas, S. Petri et S. Jacobi et super primam Epistolam S. Ioannis*. (Sébastien Gryphius, Lyon 1555).

1583, n. 913, 914; 1612, I, 66; 1632, 668-669; 1640, 698; 1707, I, 717; 1747, II, 745; 1790, 105. A expurgar a partir del índice de 1632.

FOLENGO, Teofilo (Gerolamo) (1491-1544). (Seud. *Merlino Cocaio*).
Expurgado: *Macaronicorum opus*. [*Libri XVII*]. (Alessandro de' Paganini, Venecia 1517).

1612, I, 76; 1632, 761; 1640, 793; 1707, II, 67-68; 1747, II, 746; 1790, 56.

Folleto (Un) en francés, en que se hace comparación entre el Evangelio del Papa y de Christo. [Probablemente Du Rosier, Simon, *Antiithese des faits de Jesus Christ et du pape*. (Ginebra 1561), condenado en el índice de 1583, n. 2001]. Ver *supra*.

1632, 401; 1640, 428; 1707, I, 445; 1747, I, 463; 1790, 105.

FOMANNUS, v. FORMANN.

FONCHINUS, v. TRONCHIN.

FONGERS, Jan (†1612).

Expurgado: *Etymologicum trilingue*. (Antoine de Harsy, Lyon 1607).

1612, I, 66, II, 569-568(bis); 1632, 682-683; 1640, 712-713; 1707, I, 733; 1747, II, 760-761; 1790, 109 (Fungerus).

FONSECA, Cristóbal de (OSA) (1550-1621).

Expurgado: *Tratado del Amor de Dios...* (Guillermo Foquel, Salamanca 1591).

1707, II, 235; 1747, I, 252; 1790, 105.

Fons vitae, de cualquier lengua e impresión.

1583, n. 592; 1612, I, 45; 1632, 400; 1640, 427; 1707, I, 444; 1747, I, 462; 1790, 105. A expurgar a partir de 1612.

— v. *La Fontaine de vie; De Fonteyne des levens*.

FONT, Jaime, OSA (1657-1730).

Expurgado: *Las cuatro vias: Purgativa, iluminativa, unitiva y transformativa practicadas por la venerable Sor Francisca Maria Veronica Baza. Por su confesor, Fray Jayme Font*. (Francisco Guasch, Barcelona 1712).

1747, II, 781; 1790, 105-106.

FONT, Mr. de la, v. LA FONT, Pierre.

FONTAINE, Nicolas (1625-1709). Autor jansenista.

1747, II, Supl., Lista A.J., 1112; 1790, 106.

— *Homélie de S. Jean Chrysostome sur S. Paul, traduites en français*. (París 1675).

1747, II, Supl., C.L.J., 1104; 1790, 135.

— *Psautier de David, traduit en françois, avec des notes courtes, tirées de S. Augustin et autres Pères*. (París 1702).

1747, II, Supl., C.L.J., 1109; 1790, 219.

FONTAINE (FONTANUS), Simon (OFM).

Expurgado: *Historica ac docta dilucidatio... in librum Ruth explicatio*. (Claude Frémy, París 1560).

1632, 868; 1640, 900; 1707, II, 221-222; 1747, II, 999; 1790, 106.

Fontaine (La) de vie. (Étinenne Caveiller, París 1542).

1583, n. 2051; 1612, I, 46; 1632, 401; 1640, 428; 1707, I, 445; 1747, I, 463.

— v. *De Fonteyne des levens; Fons vitae*.

FONTENELLE, Bernard Le Bovier de (1657-1757).

— *La république des philosophes ou Histoire des Ajaoïens*. (Ginebra 1768).

1790, 106, 132, 158. *Edicto*, 3-6-1781.

De Fonteyne des levens. (Cornelis Henricz Lettersnijder, Delft 1533).

1583, n. 2183; 1612, I, 46; 1632, 401; 1640, 428; 1707, I, 445; 1747, I, 463; 1790, 106.

— v. *Fons vitae; La Fontaine de vie*.

FONTIUS, Constantinus, v. PONCE DE LA FUENTE.

FONZIO (DELLA FONTE), Bartolomeo (1445-1513). Autor condenado.

Permitido: *Explanatio in Persium*.

1612, I, 19 (solo como autor); 1632, 78; 1640, 86; 1707, I, 81; 1747, I, 91; 1790, 106 (Fontius).

- FOORD, John (†1627). Autor condenado.
1632, 571; 1640, 601; 1707, I, 614; 1747, II, 640; 1790, 106 (Foorte).
- FORBERGER, Georg (c.1543-post 1604). Autor condenado.
1632, 410; 1640, 437; 1707, I, 453; 1747, I, 472; 1790, 106.
- FORBES, Patrick (1564-1635). Autor condenado.
1707, II, 110; 1747, II, 893; 1790, 106.
- FOREEST (FORSTERUS), Pieter van (1522-1597).
Expurgado: *Curationum medicinalium, tomi duo*. (Officina Paltheniana, Fráncfort 1614).
1632, 815; 1640, 844; 1707, II, 139-140; 1747, II, 925; 1790, 106.
- FOREIRO (FORERIUS), Francisco (OP) (1510-1581).
Expurgado: *Esaiæ Prophetæ vetus et nova ex Hebraeo versio cum commentario*. (Philippus Nutius, Amberes 1565).
1632, 372.
- FORESTI, Jacopo Filippo (1434-1520).
Expurgado: *Supplementum chronicorum... a Jacobo Philippo Bergomate... conscriptum....* (Simon de Colines, París 1535).
1583, n. 66, 858; 1584, n. 46; 1612, I, 65, II, 548; 1632, 666; 1640, 696; 1707, I, 715; 1747, II, 743; 1790, 26 (Bergomas).
- Forma de la absolución e indulgencia, que León X concedió para quatro vezes el año a las tres Ordenes de la Religión Seráfica*. (Vicente Suria, Barcelona).
1707, I, 445; 1747, I, 463; 1790, 106.
- Forma (Le) delle preghiere ecclesiastiche...*, v. CALVIN, J.
- Forma orationum ecclesiasticarum*, v. CALVIN, J., *Formula...*
- FORMANN, Ortolph (1560-1634). Autor condenado.
Expurgado: *Synopsis iuris Iustiniani libris quatuor Institutionum Imperialium comprehensi*. (Christoph Lippoldt, Jena 1610).
1612, I, 81, II, 625-626; 1632, [779]; 1640, 810; 1707, II, 97-98; 1747, II, 883; 1790, 105 (Fomannus).
- Forme (La) d'instituire les enfans en chrétienneté*, v. CALVIN, J.
- Forme (La) des prieres et chantz ecclesiastiques*, v. CALVIN, J.
- FORMEY, Jean Henri Samuel (Johann Heinrich Samuel) (1711-1797).
— *Abrégé de l'histoire ecclésiastique*. (J. H. Schneider, Ámsterdam 1763).
— *Nouvelle Bibliothèque Germanique ou histoire littéraire de l'Allemagne, de la Suisse, etc.* (Ámsterdam 1755). También se prohíben los tomos que serán publicados.

- *Le Philosophe chrétien*, tom. 4. (Elie Luzae, Leiden 1758).
1790, 106. *Edictos*, marzo 1766; 20-6-1777; 13-5-1759.
- v. *Code Frédéric...*

FORMICARIUS, Christophorus (1552-1605). Autor condenado.
1632, 174; 1640, 190; 1707, I, 188; 1747, I, 200; 1790, 106.

FORMICARIUS, Michael (†1621). Autor condenado.
1612, I, 76; 1632, 752; 1640, 787; 1707, II, 59; 1747, II, 845; 1790, 106.

Formula missae Vuitebergensis, v. LUTHER, M.

Formulae precum seu agenda aut officia haereticorum omnia, quacumque lingua.
1612, I, 45; 1632, 400; 1640, 427; 1707, I, 444; 1747, I, 462; 1790, 106.

FORSTER (VORSTER), Johann (1496-1556/58). Autor condenado.
Expurgado: *Dictionarium hebraicum*. (Hieronymus Froben, Basilea 1577, 1564).
1583, n. 921, 959, 960; 1584, n. 52; 1612, I, 60, 61, II, 471-474; 1632, 540, 571-573, 575; 1640, 568, 601-603, 605; 1707, I, 580, 614-617, 618; 1747, II, 608, 641-643, 644; 1790, 33 (Borstius), 106, 110.

FORSTER, Johann, jun. (1576-1613). Autor condenado.
1612, I, 61; 1632, 573; 1640, 603; 1707, I, 617; 1747, II, 643; 1790, 106.

— *Poemata*, v. *Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 3.

FORSTER, Valentin (1530-1608). Autor condenado.
Expurgados:
— *De haereditatibus, quae ab intestato deferuntur libri novem*. (Balthasar Lipp, Maguncia 1607).
— *De historia iuris Romani libri tres*. (Jakob Lucius, Helmstedt 1610).
— *De iurisdictione Romana libri duo*. (Jakob Lucius, Helmstedt 1610).
A partir del índice de 1583, n. 417 y 1625 se prohíbe por error bajo el nombre de Constantino: *Constantini [Valentini] Foresteri tractatus De successione ab intestato*. (Johann Oporinus, Basilea 1566).
1612, I, 29, 98, II, 727-729; 1632, 220, 917-918; 1640, 234, 951-952; 1707, I, 231; 1707, II, 283-284; 1747, I, 244, II, 1054-1055; 1790, 106.

A partir del índice de 1632 hasta 1747 se le atribuyen las obras del autor homónimo que figura a continuación.

FORSTER, Valentin Wilhelm (1574-1620). Autor condenado.
Permitidos:
— *Disquisitio de donatione*.

- *Observationum succissivarum libri duo.*
 - *Paratitla... seu Quatuor libros priores Pandectarum.*
 - *Theses De iudiciis.*
 - *Tractationes Justinianae ad Institutiones juris.*
 - *Tractatus methodicus De pactis.*
- 1632, 910; 1640, 952; 1707, II, 284; 1747, II, 1055.

FORSTERUS, Constantinus, v. FORSTER, Valentin.

FORSTERUS, Petrus, v. FOREEST.

FORTEGUERRI, Niccolò (1674-1735). (Seud. *Niccolò Carteromaco*).

- ♦ *Ricciardetto di Niccolò Carteromaco*. Tomo primo [-secondo]. (Lucca 1776).
- 1790, 46, 232. ^{MS} *Edicto*, 3-6-1781.

FOUILLOUX, Jacques (1670-1736). Autor jansenista.

1747, II, Supl., Lista A.J., 1112; 1790, 106.

- *Hexaples ou livre à six colonnes sur la Constitution Unigenitus.*
- 1747, II, Supl., C.L.J., 1104; 1790, 130.
 - ♦ *Défense des théologiens et en particulier des disciples de s. Augustin, contre l'ordonnance de M. l'évêque de Chartres.*

1747, II, Supl., C.L.J., 1100; 1790, 73.
 - ♦ *De l'injuste accusation de jansénisme ou plainte à M. Habert, Docteur en Théologie de la Sorbonne.* (Fouillou, Jacques y Petit-pied, N.)

1747, II, Supl., C.L.J., 1105; 1790, 142.
 - ♦ *Justification du silence respectueux.*

1747, II, Supl., C.L.J., 1106; 1790, 148.

FOURQUEVAUX, Jean-Baptiste-Raymond de Pavie de (1693-1768).

- ♦ *Catéchisme historique et dogmatique, sur les contestations qui divisent maintenant l'Eglise...* (La Société, La Haya 1729-1730).
- 1747, I, 281; 1790, 49.

FOX, Edward (c.1496-1538).

- ♦ *De vera differentia regiae potestatis et ecclesiasticae.* (Thomas Berthelet, Londres 1534).
- 1583, n. 1178; 1612, I, 99; 1632, [729], 941; 1640, 975; 1707, II, 311; 1747, II, 1079; 1790, 275.

FOX, John (1516-1587). Autor condenado.

1583, n. 952; 1612, I, 61; 1632, 573-574; 1640, 604; 1707, I, 617; 1747, II, 643; 1790, 106.

FRACHELAEUS STATIUS, v. TRACHELAEUS STATTO.

Frailecillo, Frailecillo. Versos. Acaban: *Que de tal mano tal dado*.

1707, II, 316; 1747, II, 1083; 1790, 107.

FRAMBESARIUS, Abraham (LA FRAMBOISIÈRE, Nicolas-Abraham de) (1560-1636). Autor condenado.
1632, Supl., 947; 1640, Supl., 985; 1707, I, 4; 1747, I, 4; 1790, 106.

FRANCHEVILLE, Joseph Dufresne de, seud. de VOLTAIRE.

FRANCHINI, Francesco (1495/96-1559).

— *Poemata*. (Her. Natale Veneto, Roma 1554).
1583, n. 602; 1612, I, 44; 1632, 372; 1640, 396; 1707, I, 410; 1747, I, 428; 1790, 107.

FRANCHUS, v. FRANK.

FRANCISCI (FRANCISCUS), Adam (1540-1593). Autor condenado.
1612, I, 11; 1632, 5; 1640, 5; 1707, I, 5; 1747, I, 5; 1790, 107.

Francisci nocturna apparitio, v. VERGERIO, P. P.

FRANCISCO DE LA MADRE DE DIOS, v. ALBA Y ASTORGA, P.

FRANCISCO DE LA PIEDAD.

— *Teatro jesuitico, apologetico discurso... a los principes y señores de la tierra*. (Guillermo Cendrat, Coimbra 1654).
1707, I, 442, II, 279; 1747, I, 460, II, 1051; 1790, 211, 264.

FRANCISCO DE LOS ARCOS (OFMcap).

— *Conversaciones instructivas entre el Padre Fray Bertoldo, capuchino y Don Terencio...* (Antonio Castilla, Pamplona 1786).
1790, 14. *Edicto*, 24-5-1789.

FRANCISCO DE SAN MIGUEL (1706-1781).

— *Memorial o Pedimento que empieza: Señor Illmo. y Rmo. P. Fr. Francisco de San Miguel, por mi y en mi nombre en la demanda de nulidad de profesión, que ante V.S. Rma., tengo puesto*. Papel, 28 p.
1747, I, 459, II, 868; 1790, 178, 182.

FRANCISCO DE SANTA CLARA (OFM), v. DAVENPORT, C.

FRANCISCO DE SANTA MARÍA (OCD) (1567-1649).

Expurgados:

— *Historia profética de la Orden de Nuestra Señora del Carmen*. Se prohíbe la primera edición (Francisco Martínez, Madrid 1630). Se permite la segunda edición enmendada (Diego Díaz de la Carrera, Madrid 1641).

— *Reforma de los Descalzos de Nuestra Señora del Carmen de la primitiva Observancia, dos tomos*. (Diego Díaz de la Carrera, Madrid 1644, 1655).

Permitido:

— *Apología del tomo primero de la Historia general profética de la Orden de Nuestra Señora del Carmen, en defensa y apoyo de las proposi-*

ciones aprobadas por el Supremo Consejo de la Inquisición. (Bernardo Nogués, Valencia 1643).

Prohibidos: *Tres Defensorios de la Historia general profética:*

- *Defensa de las proposiciones quitadas por el nuevo Expurgatorio*, por el Padre Fray Martín de Jesús María.
- *Respuesta a las objeciones contra la defensa de las proposiciones*, por Fray Tomás de San Vicente. v. *infra*.
- *Respuesta a las nuevas delaciones, que se han hecho contra el Libro de la Historia profética*, por Fray Martín de Jesús María. 1632, Supl. (Add.), 985-986; 1640, Supl., 988; 1707, I, 440; 1747, I, 458-459; 1790, 170.

La *Historia profética* es expurgada en el índice de 1632. En 1640 se prohíbe hasta que de nuevo se imprima corregida y ajustada conforme a lo acordado por el Consejo de la Inquisición el 11 de agosto de 1636 y el 4 de enero de 1640. En 1640 también se prohíben los tres *Defensorios*. En el índice de 1707 se permite la *Apología* y se expurga *Reforma de los Descalzos*.

FRANCK, Caspar (1543-1584). Autor condenado.
1583, n. 635.

FRANCK (FRANCUS), Jonas. Autor condenado.
1612, I, 64; 1632, 630; 1640, 660; 1707, I, 679; 1747, II, 707; 1790, 107.

FRANCK, Sebastian (1499-1542/43). Autor condenado.
1583, n. 1541; 1612, I, 91; 1632, 853; 1640, 884; 1707, II, 202; 1747, II, 982; 1790, 107.
— *Een hoochduytsch boecxken teghen de dronckaerts.* (Heinrich Steiner, Augsburg 1528).
1583, n. 2136.

FRANCKEN (FRANCK), Christian (1549-post 1595). Autor condenado.
1612, I, 25; 1632, 170; 1640, 187; 1707, I, 183; 1747, I, 195; 1790, 107.
Primeramente fue católico y jesuita; después fue apóstata zuingliano. Escribió *Colloquium Iesuiticum* (Pietro Perna, Basilea 1580), prohibido a partir de 1612. Volvió de nuevo a la Iglesia católica y escribió *Epistola, in qua deplorat suum a Societate Jesu et Ecclesia catholica discessum* (Wirtzburgo 1583), que no está prohibida.
1612, I, 31; 1632, 170, 230; 1640, 231, 240; 1707, I, 227-228, 239; 1747, I, 240, 257; 1790, 59, 107.

FRANCKENSTEIN, Christian. Autor condenado.
1632, 170; 1640, 187; 1707, I, 183; 1747, I, 195; 1790, 107 (Franckenstein).

FRANCO, Nicolò (1515-1570).
— *Delle Rime contro Pietro Aretino. [Carmina contra Petrum Aretinum].* (s.l. 1548).

- 1583, n. 1323; 1612, I, 80; 1632, 776; 1640, 806; 1707, II, 92; 1747, II, 878; 1790, 107.
- *Dialogi piacevoli*. (Gabriele Giolito de Ferrari, Venecia 1545). 1632, 305; 1640, 808; 1707, II, 94; 1747, II, 880; 1790, 107.
- ♦ *Priapea*. [Publicada a continuación *Delle Rime*]. 1583, n. 1481; 1612, I, 87; 1632, 831; 1640, 859; 1707, II, 156; 1747, II, 942; 1790, 217.
- FRANCO DE VILLALVA, Diego.
- *Devota excitación para el incesante reconocimiento de los Santos Angeles y especialmente de los Custodios*. (Juan Malo, Zaragoza 1740). 1747, I, 352; 1790, 277.
- Francolinus, clerici romani paedagogus*, v. BARDON, A.
- FRANCUS, v. FRANCK.
- FRANCUS o FREY, Jacobus, seud. de MEMMIUS, C.
- FRANCUS, Nicolaus, v. FRANCO.
- FRANCUS, Randolphus, seud. de ARNOLDI, F.
- FRANCUS, Valentin. Autor condenado.
1632, [918]; 1640, 952; 1707, II, 284; 1747, II, 1055; 1790, 107.
- FRANK, Johann Simon. Autor condenado.
1707, I, 670; 1747, II, 697; 1790, 107 (Franchus), 251.
- FRANKENBERGER (FRANCKENBERGER), Andreas (1536-1590).
1612, I, 12; 1632, 16; 1640, 15; 1707, I, 14; 1747, I, 15; 1790, 107.
- Franktallenses Lucubrationes in difficilia...*, v. BERTRAM, B. C.
- FRANZ, Wolfgang (1564-1628). Autor condenado.
1707, II, 298; 1747, II, 1067; 1790, 107 (Frantzus).
- FRATA, Franco de la, v. MONTALBANI, M.
- Frater Hispanus*, libro anónimo. (Londres 1735).
1747, II, 570; 1790, 131.
- FRAXINEUS, Joannes, seud. de ESCHNER, J.
- FRECHT, Martin (1494-1556). Autor condenado.
1583, n. 1239; 1612, I, 74; 1632, 733; 1640, 767; 1707, II, 33; 1747, II, 824; 1790, 107 (Frecthus).
- *Annotationes Witichindi Saxonis Historiarum*. (Johann Herwagen, Basilea 1532).

1559, n. 312 (prohibido); 1632, 733, 940; 1640, 767, 973; 1707, II, 33, 309; 1747, II, 824, 1077; 1790, 107, 241.

FREDER (IRENAEUS), Johannes (1507/10-1562). Autor condenado.

1583, n. 954; 1612, I, 61; 1632, 574, 595; 1640, 604, 626; 1707, I, 617, 646; 1747, II, 643, 672; 1790, 107, 143.

FRÉGEVILLE Jean-Henri-Guy de (†1603). Autor condenado.

1612, I, 44; 1632, 371; 1640, 394; 1707, I, 408; 1747, I, 425; 1790, 112.

FREGOSO, Battista (1453-1504).

Expurgado: *De dictis, factisque memorabilibus collectanea*. (Gio. Giacomo Ferrari, Milán 1509).

1632, 83-84; 1640, 91-92; 1707, I, 89-90; 1747, I, 99-100; 1790, 109 (Fulgasius).

FREGOSO, Federico (c.1480-1541).

— *Tractatus De oratione de Justificatione, de Fide et Operibus. Et Praefatio in Epist. S. Pauli ad Romanos*. Que se le atribuye falsamente. v. LUTHER, M.

1583, n. 621; 1612, I, 45; 1632, 397; 1640, 424; 1707, I, 438; 1747, I, 455; 1790, 107.

FREHER, Marquard (1565-1614). Autor condenado.

Expurgados:

— *Chronologia iuris. Auctuarium Chronologiae iuris*. (Fer. Peter Fischer, Fráncfort 1596).

— *De re monetaria veterum Romanorum et hodierno apud Germanos*. (Gotthard Vögelin, Lyon 1605).

— *Parergon libri duo*. (Feyerabend, Fráncfort 1588).

Permitido: *Epistola ad Petrum Ursinum praefixa Chronico Bohemorum Cosmae Pragensis*.

— Editor de LEUNCLAVIUS, J., *Iuris Graeco-Romani tomi duo*. v. *infra*. 1612, I, 74, II, 603; 1632, 732; 1640, 766-767; 1707, II, 32; 1747, II, 823-824; 1790, 107, 148. L'expurgación *De re monetaria* y la permisión de *Epistola ad Petrum Ursinum* figuran a partir de 1632.

FREHERUS, Marquard. Posiblemente Freher, Marquard senior (1542-1601). Autor condenado.

1632, 732; 1640, 766; 1707, II, 32; 1747, II, 823; 1790, 107.

FREIGE, Johannes Thomas (1543-1583). Autor condenado.

Expurgados:

— *In Ciceronis Orationes, annotationes*. (Konrad von Waldkirch, Basilea 1583). v. *In Ciceronis Orationes*.

— *Paedagogus*. (Sebastian Henricpetri, Basilea 1582).

— *Paratitla seu Synopsis Pandectarum iuris civilis*. (Sebastian Henricpetri, Basilea 1583).

- *Quaestiones geometricae et stereometricae*. (Sebastian Henricpetri, Basilea 1583).
 - *Quaestiones physicae*. (Sebastian Henricpetri, Basilea 1585).
 - Permitidos:
 - *Ciceronianus, in quo... ratio instituendi locos communes demonstratur*.
 - *De logica iurisconsultorum libri duo*.
 - *Grammatica graeca ad usum puerorum*.
 - *Historia de bello Africano ex lusitano in latinum translata*.
 - *Notae in Horatium*.
 - *Oratio de laude politicae doctrinae*.
 - *Orationes recitatae in Gymnasio Altorpiano ipso Rectore*.
 - *Paralipomena in Historiam Aemilii et Ferroni*.
 - *Partitiones iuris utriusque*.
 - *Quaestiones Iustinianae*.
 - *Quaestiones logicae et ethicae cum analysi logica, ethica et politica*.
 - *Quaestiones oeconomicae et politicae*.
 - *Rectoratus et delineatio Gymnasii Altdorphiani*.
 - *Trium artium logicarum schematismi*.
- 1612, I, 67, Ap. (1614), I, 7; II, 582-583; 1632, 625; 1640, 655-656; 1707, I, 674-675; 1747, II, 701-702; 1790, 54, 107. A partir de 1612 figura la prohibición de *opera omnia*, los cinco títulos expurgados y la permisión de *Notae in Horatium* y *Quaestiones oeconomicae et politicae*. En 1632 se añaden todas las otras permisiones y en 1790 solo se indica el *Ciceronianus* como obra permitida.

FREILAS, Alonso de.

Expurgado: *Conservación de la salud del cuerpo y del alma*. (Fernán Díaz de Montoya, Jaén 1606).
1707, I, 56-57; 1747, I, 65; 1790, 107.

FREIND (FREYND), John (1675-1728).

Expurgado: *Opera medica*. (Cavelier, París 1735).
1790, 108. *Edicto*, 6-6-1750.

FREISNERUS, v. FLEISSNER.

FREMELIUS, v. TREMELLIUS.

FRENCEL VON FRIEDENTHAL, Salomon (1564-1605). Autor condenado.
1632, 851; 1640, 883; 1707, II, 199; 1747, II, 979; 1790, 108 (Frenzelius).

FRENCKING, Philipp. Autor condenado.

Expurgado: *Manipulus florum epigrammaticorum*. (Georg Müller, Wittenberg 1599).
1632, 805; 1640, 834; 1707, II, 127; 1747, II, 909; 1790, 108.

FRENZEL (FRENCELIUS), Bartholomäus. Autor condenado.

1612, I, 19; 1632, 78, 79; 1640, 86, 87; 1707, I, 81; 1747, I, 91, 92; 1790, 108, 268 (Tremelius).

FRESCHIUS, v. ZESCH.

FREURELIUS, v. FEURELIUS.

FREY, Christoph. Autor condenado.

1612, I, 26; 1632, 175; 1640, 191; 1707, I, 188; 1747, I, 201; 1790, 143 (Ireyus).

FREYDANG, Jakob. Autor condenado.

1583, n. 844; 1612, I, 58; 1632, 507; 1640, 537; 1707, I, 549; 1747, II, 576; 1790, 108 (Fridangus).

FREYHUB, Andreas (†1576). Autor condenado.

1612, I, 12; 1632, 16; 1640, 15; 1707, I, 14; 1747, I, 15-16; 1790, 108.

FREYND, v. FREIND.

FRÍAS TOLEDO, Juan Fernando.

— *Alegación fiscal contra una doctrina errónea, herética et ut minimum vehementer suspecta.*

— *Apología que en defensa del papel referido escribió dicho Don Juan Fernando de Frías.*

1707, I, 755-756; 1747, II, 784; 1790, 108.

FRICASIUS, Patricius, v. TRICASSO DA CERASARI, P.

FRIDENREICH, Zacharias. Autor condenado.

1632, 946; 1640, 984; 1707, II, 323; 1747, II, 1090; 1790, 108.

FRIDERICUS, Christianus, v. JAHN, C. F.

FRIDERICUS Secundus. Duque de Sajonia.

— *Solida et ex verbo Dei sumpta confutatio et condemnatio praecipuarum corruptelarum, sectarum et errorum hoc tempore...* (Thomas Rebart, Jena 1559).

1612, I, 65-66; 1632, 574; 1640, 739; 1707, I, 763; 1747, II, 791; 1790, 108.

FRIEDLAND, v. TROTZENDORF.

FRIEDLIEB, Franciscus, v. IRENICUS.

FRIEDLIEB, Philipp Heinrich (1603-1663). Autor condenado.

1707, II, 127; 1747, II, 909; 1790, 211 (Phriedlieb).

FRIEDRICH ACHILLES, duque de Würtenberg (1591-1631).

— *Consultatio de principatu inter provincias Europae, habita Tubingae.* (Johann A. Cellius, Tubinga 1613).

1632, 372; 1649, 424; 1707, I, 438; 1747, I, 455; 1790, 2.

FRIES (FRISAEUUS), Lorenz (1491-1550). Autor condenado.

1632, 712; 1640, 744; 1707, II, 2; 1747, II, 797; 1790, 108.

FRIESE (FRISIUS), Paul. Autor condenado.

1632, 791; 1640, 823; 1707, II, 114; 1747, II, 897; 1790, 108.

FRIMEL, Johann (1606-1660). Autor condenado.

1707, I, 675; 1747, II, 702; 1790, 270 (Trimelius).

FRINDANGUS, v. FREYDANG.

FRISCHIUS, v. FRITSCH.

FRISCHLIN, Jakob (1557-post 1612). Autor condenado.

1632, 507; 1640, 537; 1707, I, 549; 1747, II, 576; 1790, 108 (Frischlinus).

FRISCHLIN, Nikodemus (1547-1590). (Seud. *Laonicus Antisturmius a Sturmeneck*). Autor condenado.

Expurgados:

— *Interpretationes et annotationes in Callimachi Cyrenaei Hymnis cum suis Scholiis graecis et Epigrammatis*. (Henri Estienne, [Ginebra] 1577).

— *Paraphrases in Q. Horatii F. Epistolas et Auli Persii Satyras sex*. (Johann Spiess, Fráncfort 1596).

Permitidos:

— *Grammatica graeca nova cum latina congruens*.

— *Vita Aristophanis*.

1612, I, 15, 71, 79, II, 620-621, Ap. (1614), I, 9; 1632, 496, 712, 767-768; 1640, 533, 744, 799-800; 1707, I, 545, II, 1, 83-84; 1747, II, 571, 797, 870-871; 1790, 12, 108 (Frixlinus). La permisión de *Vita Aristophanis* figura a partir de 1612.

FRISCHMUTH, Johann (1619-1687). Autor condenado.

1707, I, 618; 1747, II, 644; 1790, 108 (Frischmueth).

FRISIUS (FRIES), Johannes (1505-1565). Autor condenado.

Expurgado: *Epigrammata selectiora e Graecis Centuriae duae*. (Froschauer, Zúrich 1548).

Permitidos:

— *Opusculum de Causa coniuncta*.

— *Scholia in Hesiodi opera et dies*.

1583, n. 956; 1612, I, 61; 1632, 574, Supl., 965; 1640, 604; 1707, I, 617-618; 1747, II, 643-644; 1790, 108. Autor condenado desde 1583. La permisión de *Scholia in Hesiodi opera* figura a partir de 1612.

FRISIUS (FRIES), Johann Jacob, J. Tigurini fil. (1547-1611). Autor condenado.

Expurgado: *Bibliotheca philosophorum*. (Johannes Wolf, Zúrich 1592).

Permitidos:

- *Auctarium Bibliothecae Gesnerianae cum epistola nuncupatoria.*
- *Philosophorum chronologia.*
- *Rhetoricae tabulae Dialecticae, Ethicae et in Ciceronem, pro Archia...*
1612, I, 61 (solo como autor); 1632, 594; 1640, 623; 1707, I, 642-643; 1747, II, 668; 1790, 108.

FRISIUS, Paulus, v. FRIESE.

FRISAEUS, v. FRIES.

FRITH, John (1503-1533). Autor condenado.

1583, n. 957; 1612, I, 61; 1632, 574, Supl., 965; 1640, 604; 1707, I, 618; 1747, II, 644; 1790, 108.

FRITSCH, Ahasver (1629-1701). Autor condenado.

1707, I, 7, Supl., 790; 1747, I, 7, II, 516; 1790, 105 (Fistchius, Fisti-
tius), 108 (Frischius).

FRITZ, Anton Gunther. Autor condenado.

1707, I, 14, 19; 1747, I, 16, 22; 1790, 122 (Guntherus Frithzius).

FRIZIUS, Joachimus, seud. de FLUDD, R.

FROBEN, Jonann (1460-1527), impresor de Basilea. Autor condenado.

Permitido: *Opus panegyricorum cum praefatiuncula studiosis.*

1632, 574; 1640, 604; 1707, I, 618; 1747, II, 644; 1790, 109.

FROBENIUS, Georg Ludwig (1566-1645). Autor condenado.

1632, 411; 1640, 438; 1707, I, 454; 1747, I, 473; 1790, 109.

FROERISENIUS, Isaacus. Autor condenado.

1707, I, 695; 1747, II, 722; 1790, 109.

FROIDMOND (FROMNDUS), Libert (c.1587-1653). Autor jansenista.

— *[Brevis] Anatomia hominis.* (Jacob Zegers, Lovaina 1641).

1747, II, Supl., C.L.J., 1107; 1790, 109.

— *Chrysippus seu De libero arbitrio.* (Lovaina? 1644).

1747, II, Supl., C.L.J., 1099; 1790, 54.

— *Epistola Liberti Fromondi et Henrici Caleni.* (Lovaina 1641).

1747, II, Supl., C.L.J., 1102; 1790, 89.

— *Theriaca Vicentii Lenis, par M. Fromond.* (Lovaina/París 1648).

1747, II, Supl., C.L.J., 1111; 1790, 265.

— ♦ *Emunctorium Lucernae Augustinianae ou Mouchettes de la Lampe de S. Augustin.* [Douai 16150?].

1747, II, Supl., C.L.J., 1102, 1107; 1790, 87, 187.

— ♦ *Lucerna Augustitiana.* [Lovaina, 1650?].

1747, II, Supl., C.L.J., 1107; 1790, 165, 187.

- v. SINNICH, J., *Augustini Hipponensis et Augustini Iprensis... Homologia*.
- v. *Somnium Hipponense*.

FROMAGEOT, Jean-Baptiste (1724-1753) y Claude MORIN (†1792).

- ♦ *Les Loix ecclésiastiques tirées des seuls livres saints*. (Desaint, París 1754).
1790, 163. ☞ *Edicto*, 19-12-1767.

FROMMANN, Johann Christian (1623-1695).

- *Tractatus de fascinatione*. (Núremberg 1647).
1790, 109. *Edicto*, 16-1-1756.

FROMME, Valentin (1601-1679). Autor condenado.

1707, II, 284; 1747, II, 1055; 1790, 109.

FROSCHAUER, Christoph (c.1490-1564), impresor de Zurig. Autor condenado.

1583, n. 319; 1612, I, 26; 1632, 174; 1640, 190; 1707, I, 188; 1747, I, 200; 1790, 109.

FROSCHHEL, Sebastian (1497-1570). Autor condenado.

1583, n. 1542; 1612, I, 91.

FROSCOVERUS, v. FROSCHAUER.

FRUYTIERS, Jan (†post 1575).

- *Ecclesiasticus in liedekens ghestelt by Ian Frujtier. [Ecclesiasticus oft the wijse spoken Jesu des soons Syrach]*. (Willem Silvius, Amberes 1565).
1583, n. 2165; 1612, I, 42; 1632, 355; 1640, 378; 1707, I, 393; 1747, I, 409; 1790, 85.
- v. *A B C* (fla.).

FRYZC, Andrzej, v. MODRZEWSKI, A. F.

FUCHMANNUS, Augustinus. Autor condenado.

1707, I, 23; 1747, I, 26; 1790, 109.

FUCHS, Hans Christoph (†post 1592). Autor condenado.

1612, I, 60; 1632, 556; 1640, 586; 1707, I, 598; 1747, II, 625; 1790, 109.

FUCHS, Leonhard (1501-1566). Autor condenado.

Expurgados:

- *Annotationes ad Nicolaum Myrepsium*. (Hohann Oporinus, Basilea 1549).
- *Commentaria in sextum Epidemiorum Hippocratis*. (Her. Johann Setzer, Haguenau 1532).
- *De componendorum medicamentorum ratione*. (Michael Isengrin, Basilea 1541).

- *De historia stirpium commentarii*. (Michael Isengrin, Basilea 1542).
- *De [medendi sive] curandi ratione per 8 libros*. (Johann Oporinus, Basilea 1568).
- *De sanandis totius humani corporis malis*. (Johann Oporinus, Basilea 1542).
- *De usitata huius temporis componendorum medicamentorum ratione*. (Basilea 1542). (No figura en 1790).
- *Epitome Anatomiae*.
- *In libros De laborantium locorum notitia*.
- *Institutiones medicinae ad Hippocratis et Galeni*. (Vincenzo Valgrisi, Venecia 1556).
- *Methodus seu ratio compendiaria perveniendi ad veram solidamque medicinam*. (Jacques du Puys, París 1550; Lyon 1550).
- *Opera ab ipso recognita*. (Fráncfort 1604).
- *Operum pars secunda*. (Fráncfort 1604).
- *Paradoxorum medicinae libri 3*. (Charlotte Guillard, París 1546; her. Pietro Rauani, Venecia 1547).

Permitidos:

- *Adnotationes in Galeni libros de tuenda valetudine*.
- *Apologiae tres de Aloe et de explicatione paradoxorum et de pleuritide*. v. *Difficilimae quaestiones, infra*.
- *In libros De differentiis februm cum eadem nota*.
- *In libros De differentiis et causis morborum symptomatum*.
- *In libros De Iudiciis*.
- *In librum De curatione per sanguinis missionem*.
- *In libros De temperamentis*. (Ausente en 1790).
- *Interpretatio et commentaria in librum Galeni, De inaequali intemperie*.
- *Plantarum effigies seu Icones*.
- *Quaestiones physicae de peste et alia quaedam minutiora medica et chirurgica*.
- *Tabulae aliquot universae medicinae summam complectentes*.
- *Tabulae sex in Galeni libros De morborum causis*. 1551, n. 101; 1559, n. 291-298; 1583, n. 1138; 1584, n. 59.1-8; 1612, I, 71, II, 594-595, Ap. (1614), I, 8, II, 34; 1632, 714, 715, 716, 749, Supl., 975-977; 1640, 747-750; 1707, II, 4-7; 1747, II, 800-802; 1790, 109.

En el índice de 1551 se prohíbe *Paradoxorum medicinae libri 3*. En 1559 Fuchs aparece como autor condenado y se añaden las prohibiciones: *Aphorismi Hippocratis. De componendorum medicamentorum ratione. De medendi sive curandi ratione. Difficilimae quaestiones, Epistolae. Institutiones medicinae*. En 1884 se expurgan *Annotationes ad Nicolaum Myrepsium. De componendorum medicamentorum ratione. De sanandis totius humani corporis malis. Commentaria in extum epidemiorum Hippocratis. Methodus seu ratio compendiaria perveniendi ad veram solidamque medicinam*. Se permiten: *De historia stirpium commentarii. In Hippocratis Aphorismorum libros septem commentarii. Errata recentiorum medicorum. De humani corporis fabrica ex Galeno et Vesalio Epitome*. El índice de 1612 retiene las correcciones del expurgatorio de 1584 y añade la ex-

purgación de *opera omnia* de la edición de Frankfurt, 1604 y *De historia stirpium commentarii*. A partir de 1632 aparecen en detalle las expurgaciones y permisiones indicadas hasta el índice de 1790 en el que hay algunas omisiones y no se encuentran los 6 últimos títulos de las obras permitidas de la lista.

FUCHTE, Johann von (1568-1622). Autor condenado.

Expurgado: *Epistola ad Ulricum ducem Brunsvicensem... cum Basilii Imperatoris Capitibus ad Leonem filium*. (Lucius, Helmstedt 1615). 1632, Supl., 965; 1640, 604-605; 1707, I, 618; 1747, II, 644; 1790, 109.

FUENTE, Constantino de la, v. PONCE DE LA FUENTE.

Fuente (La) de la vida, sacada de la Sagrada Escritura trasladada fielmente por un amador de la salud de su próximo.

1707, I, 445; 1747, I, 463; 1790, 109.

FUESSLIN, Johann (Füssli, Hans). Autor condenado.

1612, I, 61; 1632, 574; 1640, 605; 1707, I, 618; 1747, II, 644; 1790, 109.

FULDA, Andreas (1534-1596). Autor condenado.

1612, I, 12; 1632, 16; 1640, 15; 1707, I, 14; 1747, I, 16; 1790, 109.

FULGASIUS, Baptista, v. FREGOSO.

FULKE, William (1538-1589). Autor condenado.

1612, I, 48; 1632, 423; 1640, 450; 1707, I, 464; 1747, I, 484; 1790, 109.

FULLER, Nicholas ((c.1557-1626). Autor condenado.

1632, 769; 1640, 800; 1707, II, 85; 1747, II, 872; 1790, 109.

FUMO, Bartolomeo (OP) (†1555).

Expurgado: *Summa Aurea Armilla*. (Martin Le Jeune, París 1561).

1612, I, 20, II, 54; 1632, 85; 1640, 93; 1707, I, 91; 1747, I, 101; 1790, 109.

FUNCK, Johann (1518-1566). Autor condenado.

1583, n. 958; 1612, I, 61; 1632, 575; 1640, 605; 1707, I, 618; 1747, II, 644; 1790, 109 (Functius).

— *Commentariorum Chronologiae Funcii libri decem. [Chronologia, ab initio mundi usque ad annum M.D.LIII]*. (Jakob Kündig, Basilea 1554).

1583, n. 367.

FÜNCKELIN, Jakob (1522/23-1565).

— ♦ *Historie van den rijcken ende Lazarus*.

1583, n. 2210; 1612, I, 58; 1632, 504; 1640, 535; 1707, I, 547; 1747, II, 573; 1790, 134.

Fundamentum malorum et bonorum operum, v. LUTHER, M., *De fundamento...*

FUNGERUS, v. FONGERS.

FURIÓ CERIOL, Fadrique (1527-1592).

- *Bononia seu de libris sacris in vernaculam linguam convertendis*. (Johann Oporinus, Basilea 1556).
1559, n. 169; 1583, n. 248, 622; 1612, I, 45; 1632, 366, 398; 1640, 424; 1707, I, 438; 1747, I, 455; 1790, 109-110.

FUSTERUS, v. FORSTER.

Gabinet (Le) du Roy de France, v. BARNAUD, N.

GABRIEL DE LA CONCEPCIÓN (odem).

- *Memorial theológico racional juridico...* Acaba: *Rivas y Febrero 21 de 1706*, con esta firma: *Fr. Gabriel de la Concepción*.
1707, I, Supl., 789; 1747, II, 868; 1790, 60, 178.

GABRIELIS, Gilles (Aegidius) (1636-1697).

- *Essais de théologie morale*. (Traducción de Gabriel Gerberon).
1747, II, Supl., C.L.J., 1102; 1790, 110.
— *Specimina moralis christianae et moralis diabolicae*. (Eugène H. Fricx, Bruselas 1675).
1707, I, 28, Supl. 770; 1747, I, 31, 37, II, Supl., C.L.J., 1097, 1111; 1790, 4, 110.

Gaceta de Madrid. Papel impreso. Empieza: *Como en esta corte*. Acaba: *Con licencia en Madrid, en la Imprenta de la Gaceta, calle de Alcalá*.

1747, II, Supl., 1095; 1790, 110.

Gaceta de Olanda de 13 de Febrero de 1779.

Expurgado: 1790, 110. *Edicto*, 20-6-1779.

Gaceta de San Hermenegildo del Domingo de 18 de Diciembre de 1746.

Empieza: *En este campo se practican*. Acaba: *Berrocal en la máscara dicha*.

1747, II, Supl., 1096; 1790, 110.

Gaceta de Zaragoza de 29 de Abril de 1755.

Expurgado: 1790, 110. *Edicto*, 2-3-1756.

GADEMANN o GODEMANN, v. GÖDEMAN.

GADEO Y SAMOS, Francisco.

- *Epistola apogetica et gratulatoria ad Archiepiscopum Granatensem, pro quibusdam vindicandis calumniis.* (Madrid s.a.).
1747, I, 428; 1790, 110.

GAEDICAEVUS, v. GEDIK.

GAEDICCUS (GAEDICKE), Peter. Autor condenado.

- 1632, 796; 1640, 827; 1707, II, 118; 1747, II, 901; 1790, 112 (Gedircus).

GAETANO (CAJETAN), Tommaso de Vio (1468/69-1534) (OP).

Expurgados:

- *Commentarii in 2.2., D. Thomae.* (Viuda de Johannes Steelsius, Amberes 1567). *Commentarii ad tertiam partem, etc.*
— *Commentarii in Epistolas Pauli et Canonicas.* (Gaspard de Portonariis, Lyon 1558).
— *Enarratio in Psalmos.* (Josse Badius, París 1532).
— *Explanationes aliorum quorundam versiculorum apud Matthaeum, cap. 4..., apud Marcum, capite 16..., apud Lucam, capite 22... Ad Romanos, cap. 1...*
— *Summa peccatorum. Novissime recognita per Guagedicum.* (Balthasar Bellerus, Douai 1613).
1612, I, 95, II, 722, Ap. (1614), I, 11, II, 42; 1632, 908-909, Supl. 984, 981; 1640, 940-941; 1707, II, 272; 1747, II, 1044; 1790, 39.
Los tres últimos títulos son expurgados a partir de 1632.
Prohibido: *Suma Cayetana en romance* [Joao Flavio, Lisboa 1557] o otra lengua vulgar solamente.
1559, n. 587; 1583, n. 1886; 1612, I, 92; 1632, 221, 871.

GAEUSCHELIUS, v. GOEUSCHEL.

GAGUIN, Robert (1433-1501).

- A expurgar: *Annales rerum gallicarum.* (André Wechel, Fráncfort 1577).
1632, 849; 1640, 879; 1707, II, 192; 1747, II, 974; 1790, 121.

GAIAL, v. HAJAL.

GAIL, Andreas von (1526-1587).

- Expurgado: *Practicarum observationum tam ad processum iudicarium, quam causarum decisiones pertinentium Libri duo.* (Colonia 1697).
1747, I, 67; 1790, 110.

Galanteries (Les) de chevalier de Faublas ou Les Folies parisiennes. (París 1788), 6 vol. [Romance licencioso del siglo XIII, publicado por Jean-Baptiste Louvet de Couvray (1760-1797)], (París 1788-1790).

- 1790, Ap., 294bis. ^{vs} Edicto, 7-3-1790.

Galanteries des rois de France, depuis le commencement de la monarchie jusqu'à présent. [Par Claude Vanel. (Bruselas 1694)].
1790, 110. *Edicto*, 13-5-1759.

GALASIVS o GALLASIVS, v. DES GALLARS.

GALATEO, Girolamo (1490-1541). Autor condenado.
1583, n. 768; 1612, I, 53; 1632, 470; 1640, 497; 1707, I, 510; 1747, II, 534; 1790, 110.

GALECUS, v. PELHRZIMOW.

GALERO Y PORTILLA, Manuel.

— *Sermón predicado en las honras de la Reyna nuestra Señora Doña Luisa María de Borbón.* (Francisco García, Alcalá 1689).
1707, II, 69; 1747, II, 854; 1790, 110.

GALESSI, Gioseffo.

— *La universalità delle Gratie, Oratione panegyrica della Sacra Lettera, ecritta della B. Vergine à Messinesi.* (Matheo La Rocha, Messina 1675).
1707, I, 480; 1747, I, 501; 1790, 110.
— v. INCHOFER, M., *Epistolae B. Virg. Mariae.*

GALFRIDUS MONUMETENSIS (GEOFFROY DE MONMOUTH), v. MERLIN.

GALIANO ESPUCHE, Francisco (Orden de San Jerónimo).

— *Controversia dogmatica pro veritate, spiritu et perfectione legis gratiae.* (Madrid 1696).
— *Apología por la Controversia dogmática por el espíritu y perfección de la ley de Gracia.* (Juan García Infanzón, Madrid 1696).
1707, I, Supl., 788; 1747, I, 428; 1790, 110.

GALIBERTI, Casimiro.

— *Lutero convinto traducido del italiano al castellano.* (Antonio Marín, Madrid 1744).
1747, II, Supl., 1093; 1790, 110, 165.

GALLAEI, v. GALLE.

GALLE, Philippe (1537-1612) (Grabador).

Expurgado: *Imagines quinquaginta doctorum virorum.* (Amberes 1587).
1632, 822; 1640, 850; 1707, II, 146; 1747, II, [931]; 1790, 110.

GALLEGO DE VERA, Barnabas (OP) (†1661).

A expurgar: *Controversiae logicales in defensionem doctrinae angelici doctoris S. Thomae Aquinatis.* (Krafft, Colonia 1632).
1707, I, 90; 1747, I, 100; 1790, 110.

GALLO, Giulio Domenico. Autor condenado.

1583, n. 483, 1102; 1612, I, 35, 65; 1632, 299, 647; 1640, 319, 675; 1707, I, 333, 695; 1747, I, 346, II, 722; 1790, 43, 81.

GALLUCCI, Giovanni Paolo (1538-1621).

Expurgado: *Teatro del mundo y del tiempo traducido de lengua latina y añadido por Miguel Pérez*. [*Theatrum mundi et temporis*]. (Sebastián Muñoz, Granada 1606).

1632, 705, 915; 1640, 735; 1707, I, 757; 1747, II, 786; 1790, 205 (Pallucio).

GALLUS, Carolus (1530-1616). Autor condenado.

1612, I, 25; 1632, 144; 1640, 157; 1707, I, 153; 1747, I, 165; 1790, 110.

GALLUS, Henricus (1538-1605). Autor condenado.

Permitido: *Declaratio instrumenti astronomici novi*.

1632, 456; 1640, 484; 1707, I, 498; 1747, II, 521; 1790, 110.

GALLUS, Johannes (†1587). Autor condenado.

1612, I, 61; 1632, 575; 1640, 605; 1707, I, 618; 1747, II, 644; 1790, 110.

GALLUS (HAHN), Nicolaus (1516-1570). Autor condenado.

1583, n. 1326; 1612, I, 79; 1632, 769; 1640, 801; 1707, II, 85; 1747, II, 872; 1790, 111.

GALLUS, Paschalis, Picto-Villofan., v. LECOQ.

GALLUS, Philip, v. HAHN.

GALTERE, v. GUALTHERE.

Gamaliel. (Joan Rosembach, Barcelona 1493).

1551, n. 65; 1559, n. 487, 694; 1583, n. 1786, 1916; 1612, I, 50; 1632, 445; 1640, 474; 1707, I, 488; 1747, I, 511; 1790, 111.

GAMBETTI, v. GANIVET.

Ganganelli, v. *Lettres du pape Clément XIV*.

GANIVET, Jean.

— ♦ *Epistola astrologiae defensiva* [Gondisalvus de Toledo]. *Amicus medicorum magistri Johannis Ganiveti...* (Jean Clein, Lyon 1508).

1707, I, 391, 733; 1747, I, 406, II, 761; 1790, 89, 111.

GANSFORT, Wessel (1419-1489). Autor condenado.

1583, n. 130, 1678; 1612, I, 19, 98; 1632, 79, 928; 1640, 962; 1707, I, 295; 1747, II, 1065; 1790, 23, 282.

GANTESWEILER, Johann Jacob (1631-1691). Autor condenado.

1707, I, 643; 1747, II, 669; 1790, 111 (Gantesvilerus).

GARBICIUS, Mathias, v. GRBIC.

GARCAEUS (GARTZ), Johannes (1530-1574). Autor condenado.

1612, I, 61; 1632, 575; 1640, 605; 1707, I, 618; 1747, II, 644; 1790, 111.

GARCI PÉREZ DE NAVAJAS, seud. de ESTRADA, N.

GARCÍA, Bernardo (sj) (1740-1800).

— *El renegado de Carmona. Comedia.* (José Antonio de Hermosilla, Sevilla s.a. [c.1725-1738]).

1790, 111, 228. *Edicto*, 20-12-1782.

GARCÍA, Cayetano.

— *Elementos del Cortejo para las damas principiantes.* (Andrés Ortega, Madrid 1763).

1790, 86, 111. *Edicto*, 3-6-1781.

GARCÍA FERNÁNDEZ, Francisco.

— *Desengaños del alma y avisos espirituales contra los alumbrados.* (Juan Sánchez, Madrid 1643).

1707, I, 440; 1747, I, 457-458; 1790, 111.

GARCÍA JALÓN, Miguel Antonio.

— ♦ *Por el Padre N. Prelado de su Monasterio y otros consortes... Empezia con un texto de los Proverbios y acaba: Dispensad mi molestia, etc. Valladolid 25 de Mayo de 1720.* Firma: Don Miguel Antonio García Jalón... Impreso, 22 hojas.

1747, II, 955-956; 1790, 203.

GARCÍA MARTÍNEZ, Andrés (TOR).

Expurgado: *Reglas muy importantes para el exercicio de la frecuente Oración y Comunión... por Fr. Matteo de Villarroel del Orden del N. Señora de la Merced... saccado a la luz... por Andreas García Martínez.* (Baltasar de Bolibar, Granada 1660).

1707, I, 58; 1747, I, 67; 1790, 111.

GARCÍA Y TORRES, Francisco Vicente (1582-1623).

— *La armonía del Parnás, mes numerosa en las poesias varias del Atlant del cel poetich lo Dr. Vincent García... recopiladas y enmendadas...* (Rafael Figueró, Barcelona 1700).

1790, 15. *Edicto*, 20-12-1782.

GARDINER (VINTONUS), Stephan (c.1483-1555).

— *De vera obedientia oratio.* (Thomas Berthelet, Londres 1535).

1551, n. 50; 1559, n. 390; 1583, n. 1580; 1612, I, 92; 1632, 870; 1640, 903; 1707, II, 224; 1747, II, 1002; 1790, 283.

GARISSOLES, Antoine (1587-1650). Autor condenado.

1707, I, 19; 1747, I, 22; 1790, 111.

GARMANN, Christian Friedrich (1640-1708).

- *De miraculis mortuorum libri tres, quibus praemissa dissertatio de cadavere et miraculis in genere*. 2 tom. (Dresden, Leipzig 1709). 1790, 111. ^{ca} Edicto, 20-6-1777.

GARNIER, Jean (†1574). Autor condenado.

Permitido: *Grammatica Gallica*.

- 1583, n. 961; 1612, I, 61; 1632, 575; 1640, 605; 1707, I, 618; 1747, II, 644; 1790, 111. Permitido desde 1632.

GARRIDO, Juan Bautista (†1761).

- *Tractatus duplex De Concordia praelatorum seu de exemptione personarum et ecclesiarum, tum pontificia, tum regia*. (Madrid 1745). 1747, II, 761; 1790, 111.

GARSENIUS, Johann. Autor condenado.

- 1632, 575; 1640, 605; 1707, I, 618; 1747, II, 644; 1790, 111.

GARTH, Baltasar (1550-1598). Autor condenado.

Expurgado: *Lexicon latino-graecum in usum scholarum bassiacarum*. (Officina Paltheniana, Fráncfort 1607).

- 1632, 77; 1640, 85; 1707, I, 79-80; 1747, I, 89-90; 1790, 111.

GARTH, Helwig (1579-1619). Autor condenado.

- 1612, I, 51; 1632, 451; 1640, 479; 1707, I, 494; 1747, II, 517; 1790, 111, 125, 127.

Gaspar Rus. Papel manuscrito en décimas. Acaba: *Os echan el sambenito*.

- 1747, I, 511; 1790, 111.

GASSER, Achilles Pirmin (1505-1577). Autor condenado.

- 1583, n. 4; 1612, I, 11; 1632, 5; 1640, 4; 1707, I, 4-5; 1747, I, 5; 1790, 111 (Gassarus).

— ♦ *Een Cronijcke vant begbinsel des werelts*. (Adriaen van Berghen, Amberes 1533).

- 1583, n. 2156; 1612, I, 34; 1632, 235; 1640, 249; 1707, I, 265; 1747, I, 281; 1790, 53.

— ♦ *Epitome chronicorum et historiarum mundi*. (Heinrich Petri, Basilea 1552).

- 1551, n. 19; 1559, n. 2, 156; 1583, n. 518, 521, 803; 1612, I, 41; 1632, 5, 353, 354, 505; 1640, 375, 376; 1707, I, 391; 1747, I, 406; 1790, 90.

GASSERUS, v. GRASSERUS.

GAST, Hiob (†1544). Autor condenado.

- 1583, n. 794, 1088; 1612, I, 54; 1632, 481; 1640, 508; 1707, I, 521; 1747, II, 545; 1790, 111.

— ♦ *De genuino Eucharistiae negotii intellectu et usu*. (Johann Setzer, Hagenau 1528).

- 1583, n. 1166; 1612, I, 50; 1632, 438, [729]; 1640, 467; 1707, I, 481; 1747, I, 503; 1790, 113.
- GAST, Johannes (†1552). (Seud. *Johannes Peregrinus*). Autor condenado.
1559, n. 243; 1583, n. 962; 1612, I, 61; 1632, 575; 1640, 605; 1707, I, 618; 1747, II, 644; 1790, 111.
- *Sermones conviviales*. [Publicado primeramente bajo el seud. de Johannes Peregrinus]. (Bartholomaeus Westhemerus, Basilea 1541).
1583, n. 1015, 1550; 1612, I, 67, 93; 1632, 575, 692, 872; 1640, 722, 904; 1707, I, 742, II, 227; 1747, II, 770, 1004; 1790, 209, 250.
- ♦ *Epigrammatum christianae sectae libri duo*. (Basilea 1539; Martin Lechler, Fráncfort 1591).
1583, n. 311, 499; 1612, I, 40, 83; 1632, 227, 353, 872; 1640, 238, 375, 904; 1707, I, 237, 390, II, 226; 1747, I, 255, 405, II, 1004; 1790, 53, 89, 245.
- ♦ *Liber similitudinum et dissimilitudinum*. (Basilea 1542).
1551, n. 30; 1559, n. 302; 1583, n. 1188, 1556; 1612, I, 73, 93; 1632, [729], 872; 1640, 904; 1707, II, 227; 1747, II, 1004; 1790, 251.
- ♦ *Meditationes in orationem dominicam*. (Robert Winter, Basilea 1543).
1583, n. 1174, 1263; 1612, I, 78, 82; 1632, [729], 764, 784; 1640, 796, 816; 1707, II, 77, 105; 1747, II, 864, 889; 1790, 174, 200.
- GATERER, Johann Christoph.
Expurgado: *Commentatio de Gunzone italo qui saeculo X. floruit*. (Núremberg 1756).
1790, 111. *Edicto*, 24-3-1761.
- Gaudinettes ou lettres à M. Gaudin, Official de Paris, sur la signature du Formulaire*, 1666.
1747, II, Supl., C.L.J., 1103; 1790, 112.
- GAURICO, Luca (1476-1558).
Figura como autor del que se prohíben todas las obras:
1640, 757; 1707, II, 17; 1747, II, 810; 1790, 112.
En el índice de 1632, 723 se dice que no deben leerse sin censura sus libros de matemáticas y de astrología, principalmente: *Tractatus astrologicus*. (Curzio Troiano, Venecia 1552).
- GAUTIUS, Frigevillaeus, v. FRÉGEVILLE J.-H.-G.
- GAVARDI, Federico Nicola (1640-1715).
Expurgado: *Theologia ex antiquata iuxta orthodoxam Augustini doctrinam a Aegidio Columna... expositam. Tomis 1 [-6]*. (Antonio Gramignani, Nápoles 1683-1696).
1707, I, Supl., 787; 1747, I, 426, II, 878; 1790, 111-112, 191.
- GAVARRI, José (OFM).
Expurgado: *Instrucciones predicables*. (Antonio González de Reyes, Madrid 1679).
1790, 112. *Edicto*, 6-6-1750.

Prohibidos:

- *Advertencias muy importantes para desterrar ignorancias y conseguir la vida eterna.* (Madrid 1667).
- *Alivio singular y modo facilísimo para confesarse todos los días muchas veces con aumento de gracia, sin peligro de pecar.* (Madrid 1667).
1707, I, 753-754; 1747, II, 781; 1790, 112.

GAVIN, Antoine.

- *Le Passe-partout de l'Église Romaine ou Histoire des tromperies des prêtres et des moines en Espagne. Traduit de l'Anglois par M. François Janison.* (J. Stephens, Londres [Ámsterdam], 1726-1727).
1747, II, Supl., 1093; 1790, 112, 144, 207.

GAYOT DE PITAVAL, François (1673-1743).

- Expurgado: ♦ *Causes célèbres et intéressantes avec les jugements.* (París 1742).
1790, 50, Ap. II, 298. *Edicto*, 11-5-1760.

GEBHARD, Janus (1592-1632). Autor condenado.

Expurgados:

- *Crepundiorum seu iuvenilium curarum libri tres.* (Her. André Wechel, Hanau 1615).
- *In Catullum, Tibullum, Propertium animadversiones.* (Daniel Aubry, Hanau 1618).

Permitido: *In Propertium uberiores animadversiones.*

1632, 518, 667; 1640, 548; 1707, I, 560; 1747, II, 587; 1790, 112.

GEBWILER, Hieronymus (c.1473/80-1545).

- *De sacrilegio.* (Wilhelm Seltz, Haguenau 1528).
- *Exhortatio ad sacram communionem.* (Estrasburgo c.1518).
1583, n. 769; 1612, I, 55; 1632, 494; 1640, 522; 1707, I, 534; 1747, II, 559; 1790, 112 (Gebrilerus).

GECHAUF, v. VENATORIUS.

GEDEVIVS, Simon. Posiblemente una variante de Gedik, *infra*. Autor condenado.

1632, 856; 1640, 888; 1707, II, 207; 1747, II, 986; 1790, 112.

GEDIK (GEDICCUS), Simon (1551-1631). Autor condenado.

1612, I, 91; 1632, 856; 1640, 888; 1707, II, 207; 1747, II, 986; 1790, 112.

GEDULDIG (GEDULTIUS, PATIENS), Peter (†1580). Autor condenado.

1612, I, 83; 1632, 796; 1640, 827; 1707, II, 118; 1747, II, 901; 1790, 112 (Gedultig), 207.

GEILER, Johannes (1445-1510). Autor condenado.

1612, I, 60; 1632, 556; 1640, 586; 1707, I, 598; 1747, II, 624; 1790, 52.

GEIRBERGERUS, Lucas. Autor condenado.

1612, I, 71; 1632, 718; 1640, 751; 1707, II, 9; 1747, II, 804; 1790, 112.

GEISSHÜSLER, v. MYCONIUS.

GELDENHAUER (NOVIOMAGUS), Gerhard Eobanus (1536-1614). Autor condenado.

1632, 414?; 1640, 442?; 1707, I, 456, II, 43; 1747, I, 476, II, 833; 1790, 89.

GELDENHOUWER (GELDENHAUER, NEOMAGUS, NOVIOMAGUS), Gerard (1482-1542). Autor condenado.

1559, n. 184; 1583, n. 674, 677; 1612, I, 47; 1632, 414-[415]; 1640, 442; 1707, I, 457; 1747, I, 476; 1790, 192.

GELDORP (CASTRITIUS), Hendrik van (1522?-1585?). (Seud. *Gratianus Verus*). Autor condenado.

1583, n. 1644; 1612, I, 98; 1632, 925; 1640, 959; 1707, II, 293; 1747, II, 1062; 1790, 119.

— ♦ *Totius Belgicae urbium, abbatiarum, collegiorum divisio, ad opprimendum per novos episcopos Evangelium.* (s.l. 1570).

1612, I, 96; 1632, 912; 1640, 945; 1707, II, 276; 1747, II, 1048; 1790, 267.

GELDRIENSIS, Martinus Gregorius. Autor condenado.

1632, 733; 1640, 767; 1707, II, 33; 1747, II, 824; 1790, 112, 119.

GELEN (GELENIUS), Sigmund (1497/8-1554). Autor condenado.

— *Epistola ad Gilbertum Cognatum praefixa libris Arnobii Adversus gentes.* (Basilea 1560).

1632, 868; 1640, 900; 1707, II, 221; 1747, II, 999; 1790, 112.

GELLI, Giovanni Battista (1498-1563).

— *Capricci del bottaio.* (Antonio Francesco Doni, Florencia 1546).

1583, n. 1932, 1954; 1612, I, 49.

— *Circe.* (Lorenzo Torrentino, Florencia 1550).

1559, n. 463; 1583, n. 1735, 1955; 1612, I, 49, 68; 1632, 222, 703; 1640, 733; 1707, I, 754; 1747, II, 783; 1790, 112 (Gelo).

Gelosia del Europa, v. LETI, G., *L'Europa gelosa...*

GEMMA, Francesco.

— *Cantica centum quinquaginta... in sanctissimam Teresiam virginem Carmelitanae religionis.* (Lazzaro Scoriggio, Nápoles 1664?).

1707, I, 410, Supl., 788; 1747, I, 428; 1790, 112.

Gemma spirituale contra daemones visibiles et invisibiles.

1707, I, 481; 1747, I, 503; 1790, 112.

Gémissemens sur la destruction du monastère de Port-Royal, 1719.

1747, II, Supl., C.L.J., 1103; 1790, 112.

GEMUSAEUS, Hieronymus (1505-1543). Autor condenado.

Permitidos:

- *Epistola dedicatoria ad Philippum Landgravium in Vitas illustrium virorum, Plutarchi*. v. Plutarchus, *Graecorum et Romanorumque illustrium vitae*.
- *In Galenum, Aristotelem, Ptolomaeum, Theophrasten*. [Ediciones y comentarios de las obras de estos autores publicadas separadamente].
- *Praefatio seu Epistola dedicatoria in Albucase et alios recentiores medicos*.
1632, 470; 1640, 497; 1707, I, 510; 1747, II, 534; 1790, 112.

Généalogie (La) des illustres comtes de Nassau, v. ORLERS, J. J.

GENÉBRARD, Gilbert (1537-1597).

Expurgados:

- *Chronologia Hebraeorum maior, quae Seder Olam Rabba inscripti*. (Jean Pillehotte, Lyon 1608).
- *Chronographia*. (Gilles Gourbin, París; Jean Pillehotte, Lyon 1609).
- *Interpretatio trium Rabbiorum Cantici Canticozum*. (Gilles Gourbin, París 1570, 1575, 1585).
1583, n. 334, 647; 1584, n. 33; 1612, I, 49, II, 364-365; 1632, 434; 1640, 461; 1707, I, 475; 1747, I, 494-495; 1790, 112. En 1584 y 1612 se expurga únicamente la *Chronographia*.

Genesis Alphonsi, v. BRIHUEGA, B.

Genesis cum catholica expositione ecclesiastica, v. MARLORAT, A.

GENET, François (1640-1707).

— *Theologia moralis*.

Se encontraba en el Catálogo de autores jansenistas de 1747, II, Supl. C.L.J., 1111 y se permite en 1790, 112-113 según el *Edicto*, 17-3-1776.

GENHARDUS, v. GERNHARD.

Génie (Le) de Montesquieu, v. DELEYRE, A.

GENNARO, Nicolo Maria.

- ♦ *Collirio agli occhi di alcuni dello stato ecclesiastico, occiecati dall'interesse, e dall'ignoranza; manipolato da un religioso messinese...* (Vincenzo D'Amico, Messina 1709).
1707, Supl., 786; 1747, I, 276; 1790, 58.

GENOVER, Félix (OCIST).

- *Brevis vitae lactentium defensio et ablactatorum initiativa educatio*. (Cervera 1741).
1747, I, 426; 1790, 113.

GENSCHORIUS, Jacobus. Autor condenado.
1707, I, 549; 1747, II, 576; 1790, 113.

GENTILI, Alberico (1552-1608). Autor condenado.

Expurgados:

- *Disputatio ad lib. I. Machabaeorum*. (Gillis van der Rade, Franeker 1600; Wilhelm Antonius, Hanau 1604). [*Accessit...*] *Disputatio parrergica de linguarum mixtura*.
- *Disputationes tres, De libris iuris canonici, De libris iuris civilis, De latinitate veteris Bibliorum versionis male accusata*. (Wilhelm Antonius, Hanau 1605, 1606).
- *De armis Romanis libri duo*. (Wilhelm Antonius, Hanau 1599 y 1612).
- *In titulos Codicis, si quis imperatori male dixerit*. (Antonius, Hanau 1607).
- *In titulum Digestorum De significatione verborum, commentarius*. (Her. Jean Aubry, Hanau 1614).
- *Liber De diversis temporum appellationibus*. (Her. Johann Krafft, Wittenberg 1586; Wilhelm Antonius, Hanau 1607).
- *Ad tit. C. De maleficis et mathematicis et caeteris similibus commentarius*.
- *Commentatio ad L. III, C. De professoribus et medicis*. (Wilhelm Antonius, Hanau 1604).
- *Conditionum liber I cum Epistola*. (Johann Wolff, Londres 1587).
- *De iure belli libri tres*. (Wilhelm Antonius, Hanau 1608).
- *De legationibus libri tres*. (Wilhelm Antonius, Hanau 1594, 1607).
- *Disputationes duae: 1. De auctoribus et spectatoribus fabularum non notandis. 2. De abusu mendacii*. (Wilhelm Antonius, Hanau 1599).
- *Disputationum decas prima*. (Joann Wolff, Londres 1587).
- *Hispanicae advocacionis libri duo*. (Her. Wilhelm Antonius, Hanau 1612).
- *Lectionis Virgilianae variae liber*. (Wilhelm Antonius, Hanau 1603).
- *Regales disputationes tres*. (Wilhelm Antonius, Hanau 1605).
1612, I, 11, II, 5-8, Ap. (1614), I, 1, II, 13; 1632, 8-12; 1640, 7-11; 1707, I, 7-11; 1747, I, 8-12; 1790, 113. Los seis primeros títulos son expurgados a partir de 1612; los restantes a partir de 1632.

GENTILI, Scipione (1563-1616). Autor condenado.

Expurgados:

- *De bonis maternis et de secundis nuptiis libri duo*. (Claude de Marne, Hanau 1566).
- *De iurisdictione libri tres*. (Claude de Marne, Francfort 1601).
- *In Apuleii... Apologiam, commentarius*. (Claude de Marne, Hanau 1607).
1612, I, 91, II, 683-684; 1632, 852; 1640, 884; 1707, II, 201, 202; 1747, II, 981; 1790, 113. Autor condenado desde 1632.

GENTILIS, Constantinus. Autor condenado.

1632, 217; 1640, 228; 1707, I, 225; 1747, I, 237; 1790, 113.

GENTILIS, Valentinus (1530-1566)? Autor condenado.

1640, 952; 1707, II, 284; 1747, II, 1055; 1790, 113.

GENTILLET, Innocent (c.1535-1588). Autor condenado.

1612, I, 59, 1632, 522; 1640, 551; 1707, I, 563; 1747, II, 590; 1790, 113.

— ♦ *Apologie ou defense pour les chrestiens de France.* (Antoine Chuppin, Ginebra 1578).

1583, n. 2003; 1612, I, 19; 1632, 76, Supl., 953; 1640, 83, 84; 1707, I, 76, 78; 1747, I, 85, 88; 1790, 13.

— ♦ *Commentariorum de regno aut quovis principatu recte et tranquille administrando libri tres... adversus Nic. Machiavelum Florentinum.* ([Ginebra] 1577).

1632, 230; 1640, 240-241; 1707, I, 240; 1747, I, 257; 1790, 59.

Geographia universalis, v. MÜNSTER, S.

Geomantiae libri omnes.

1612, I, 50; 1632, 427, 438; 1640, 467; 1707, I, 481; 1747, I, 503; 1790, 113.

GEORGIUS, Episcopus Landavensis.

1632, 409; 1640, 436-437; 1707, I, 452; 1747, I, 471.

GEORGIUS III, Princeps Anhaltinus (1507-1553). Autor condenado.

1612, I, 47; 1632, 412; 1640, 440; 1707, I, 454; 1747, I, 474; 1790, 113.

GEORGIUS, Daniel, v. MORHOF, D. G.

GEORGIUS, David, v. JORIS.

GEORGIUS VENETUS, Franciscus, v. ZORZI, F.

GEPHYRANDER SALICETUS, Thomas, seud. de BRUGMANN, T.

GERA, Bartholomaeus. Jurisconsulto. Autor condenado.

1632, 78; 1640, 86; 1707, I, 81; 1747, I, 91; 1790, 113.

GÉRARD, v. GIRARD.

GERARDO DA BORGO SAN DONNINO (†1276); GIOACCHINO DA FIORE (c.1130-1202).

— ♦ *Evangelium aeternum directorium.*

1583, n. 561; 1612, I, 41; 1632, 354; 1640, 376; 1707, I, 391; 1747, I, 406; 1790, 97.

GERARDUS, v. GERHARD.

GERBAIS, Jean (1629-1699). Traductor.

— *Traité du célèbre Panorme touchant le Concile de Basle, mis en françois par Monsieur Gerbais.* (Antoine Dezallier, París 1697).

- 1790, 113-114, 206. *Edicto*, 24-5-1789.
- v. TUDESCHI, N., *Tractatus super concilio Basiliensi*.
- GERBEL, Nikolaus (c.1485-1560). Autor condenado.
- Permitidos:
- *Grecia*.
- *Praefatio in Iurisconsultorum vitas Bernardini Butilii*.
1583, n. 1327; 1612, I, 79; 1632, 769; 1640, 801; 1707, II, 85; 1747, II, 872; 1790, 114. Obras permitidas a partir de 1632.
- GERBERON, Gabriel (OSB) (1628-1711). (Seud. *Flore de Sainte Foi; Francois Poitevin; abbé Richard; abbé Valentin; Hubertus S.T.L., Ignatius Eyckenboom; de Pressigny; Cornelius Van de Velden; Theologus*). Autor jansenista.
- 1790, 114.
- *Admonitio fraterna ad eruditissimum D. Opstraet. Admonition fraternelle*.
1747, II, Supl., C.L.J., 1101; 1790, 3.
- [*Adumbratae*] *Ecclesiae Romanae, catholicaeque veritatis de gratia adversus Joannis Leydeckeri in sua Historia Jansenismi... ou Défense de l'Église Romaine... et du dogme catholique sur la grâce*.
1747, II, Supl., C.L.J., 1102; 1790, 73, 85.
- *Le Chrétien desabusé sur le sujet de la grâce*.
1747, II, Supl., C.L.J., 1099; 1790, 53.
- *La Confiance chrétienne appuyée sur quatre principes inébranlables, d'où s'ensuivent nécessairement les principes vérités, etc.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1099; 1790, 62.
- *Défense de l'Église romaine contre les calomnies des protestants*.
1747, II, Supl., C.L.J., 1100; 1790, 73.
- *Difficultés adressées à Mgr. de Hornes, évêque de Gand, par les catholiques de son diocèse*.
1747, II, Supl., C.L.J., 1101; 1790, 77.
- [*Discernement*] *Juste discernement entre la créance catholique et les opinions des protestants, etc., touchant la prédestination et la grâce*.
1747, II, Supl., C.L.J., 1101, 1106; 1790, 78, 148.
- *Discordiae jansenianae enarrator ou Narrateur des discordes jansénistes*
1747, II, Supl., C.L.J., 1101; 1790, 78.
- *Disquisitiones duae de gratuita praedestinatione et de gratia per se ipsam efficaci. Deux disquisitions sur la prédestination gratuite, etc.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1101; 1790, 79.
- *Epitome doctrinae christianae quoad praedestinationem et gratiam. Abrégé de la doctrine chrétienne sur la predestination et la grâce*.
1747, II, Supl., C.L.J. 1102; 1790, 90.
- *Histoire générale du jansénisme contenant ce qui s'est passé en France, en Espagne, en Italie, etc. au sujet du livre: Augustinus Cornelii Jansenii*.
1747, II, Supl., C.L.J., 1104; 1790, 132.

- *Lettre à M. Abelly, évêque de Rhodéz, touchant son livre de l'Excellence de la Vierge.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1106; 1790, 157.
- *Norisius aut Jansenianus aut non Augustinianus demonstratur.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1108; 1790, 192.
- *Occasus Jansenismi. La chute du Jansénisme.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1109; 1790, 196.
- *Phantasma Bajanismi. Le Fantôme ou la chimère du Bajanisme.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1103; 1790, 210.
- *Seconde entretien d'un abbé et d'un jésuite de Flandre.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1111; 1790, 89.
- *Traités historiques sur la grâce et la predestination.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1112; 1790, 268.
- *Trois conférences des dames sçavantes, par le P. Gerberon.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1112; 1790, 61.
- *Vérité catholique victorieuse.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1112; 1790, 275.
- *Centurie de méditations par l'abbé Richard.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1099; 1790, 51.
- *Critique des préjugés de M. Jurieu par l'abbé Richard.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1100; 1790, 68.
- *Examen des préjugés de M. Jurieu par l'abbé Richard.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1102; 1790, 98.
- *Notationes brevissimae in notionem humanae libertatis, ab Antonio Arnaldo, Doctore Sorbonico, per Hubertum S. T. Licentiatum.*
1747, II, Supl., 1108; 1790, 192-193.
- *L'Église de France affligée par Francois Poitevin.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1102; 1790, 86.
- *Courte et nécessaire instruction pour tous les catholiques des Pays-Bas touchant la lecture de l'Écriture Sainte par Corneille Vandevelden.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1100; 1790, 67.
- *Méditations chrestiennes sur la providence et sur la miséricorde de Dieu et sur la misère et la faiblesse de l'homme... par le Sieur de Presigny.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1107; 1790, 174.
- *Miroir de la piété chrétienne..., par Flore de Ste-Foi. Item Défense de ce miroir.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1108; 1790, 183.
- *Miroir sans tache, où l'on voit que les vérités, que Flore enseigne dans le Miroir, sont très-pures par l'abbé Valentin.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1108; 1790, 183.
- *Theologi epistola ad Generalem praepositum Cartusiae. Senior Seniori.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1111; 1790, 264.
- ♦ *Fable du temps: Un coq noir, qui bat deux renards.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1103; 1790, 100.
- ♦ *Mémorial historique de ce qui s'est passé depuis l'année 1647, jusques à l'an 1653 touchant les cinq propositions.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1108; 1790, 178-179.
- v. WIDENFELD, A., *Avertissements salutaires...*

Gerberoniana.

1747, II, Supl., C.L.J., 1103; 1790, 114.

GERBERUS, v. CERBERUS.

GERHARD, Johann (1582-1637). Autor condenado.

1612, I, 61; 1632, 575; 1640, 605; 1707, I, 619; 1747, II, 645; 1790, 113.

GERHARD, Johann Ernst (1621-1668). Autor condenado.

1707, I, 614; 1747, II, 640; 1790, 93, 114.

— *Tractatus de conjugio*. Edición de Johann Friedrich Cotta. (Tubinga 1776).

1790, 114. ⚡ *Edicto*, 1785.

GERHARD, Johann Friedrich (1654-1705). Autor condenado.

1707, I, 617; 1747, II, 643; 1790, 113.

GERHARDIUS EOBARII GELDENHARII, Mathías. Autor condenado. Posiblemente un desdoblamiento de Geldenhauer, Gerhard Eobanus, *supra*.

1707, II, 43; 1747, II, 833; 1790, 114.

GERING, v. MILLER.

GERLACH, Stephan (1546-1612). Autor condenado.

1612, I, 91; 1632, 864; 1640, 897; 1707, II, 217; 1747, II, 995; 1790, 114.

GERLACHER, Theobaldus, v. BILLICANUS.

Germanicae nationis lamentationes. Threni Hieremiae mysticati. [Lazarus Schürer, Sélestat c.1521].

1583, n. 679, 1617; 1612, I, 50, 96; 1632, 444, 914; 1640, 474, 947; 1707, I, 487, II, 278; 1747, I, 510, II, 1051; 1790, 114, 265.

Germanicarum rerum scriptores, septem tomis sub diversis titulis et editionibus comprehensi. Tom. I-V (André Wechel, Francfort 1583-1600). Tom. VI (Claude de Marne y Jean Aubry 1602). Tom. VII (Claude de Marne y Jean Aubry 1607).

Expurgado: 1612, I, 50, II, 367-376; 1632, 438-444; 1640, 467-474; 1707, I, 481-487; 1747, I, 503-510; 1790, 114, 133.

GERMBERG, Hermann. Autor condenado.

Expurgado: *Proverbiorum centuria XIV. Item epistolarum sacrarum decades V*. (Sebastian Henricpetri, Basilea 1583).

1612, I, 53 (solo como autor); 1632, 467; 1640, 494; 1707, I, 508; 1747, II, 531; 1790, 114 (Gerembergus).

GERNHARD, Bartholomaeus (1525-1600). Autor condenado.

1612, I, 19; 1632, 78; 1640, 86; 1707, I, 81; 1747, I, 91; 1790, 113 (Genhardus).

GERRARD, Philip. Autor condenado.

1612, I, 84; 1632, 805; 1640, 834; 1707, II, 127; 1747, II, 909; 1790, 113 (Gerrarde).

GERSCHOW, Jacob (1587-1655).

— *Psalterii Davidici hexagloti et decastyli, decas prima cum interpretatione Iacobi Gersichovii, J.U.D.* (Johann Hallervord, Rostock 1640). 1707, II, 172; 1747, II, 955; 1790, 219.

GERTHOFER, Johannes.

— *Recriminatio adversus Edoardum Leum Anglum.* (Andreas Cratander, Basilea 1521).

1583, n. 964; 1612, I, 66; 1632, 683; 1640, 713; 1707, I, 733; 1747, II, 761; 1790, 114 (Gertophius).

GERUNDIO DE CAMPAZAS, v. ISLA, J. F.

GERVAISE DE LATOUCHE, Jean-Charles (1715-1782)

— ♦ *Histoire de Gouberdom, portier des Chartreux, 1772. Le portier des chartreux.* (Bruselas 1784).

1790, 118, 132, 215. ⚡ Edicto, 21-1-1787.

GESENIUS, Friedrich (†1687). (Seud. *Christianus Vigil*). Autor condenado.

1707, I, 183-184, 405; 1747, I, 196, 421; 1790, 129, 191 (Nigelius).

GESENIUS, JUSTUS (FRIEDLIEB, Timotheus) (1601-1673). Autor condenado.

1707, I, 695; 1747, II, 723; 1790, 114.

GESNER, Conrad (1516-1565). Autor condenado.

Expurgados:

— *Bibliotheca instituta et collecta a Conrado Gesnero, deinde in Epitomen redacta et locupletata a Iosia Simlero, demum amplificata per Ioannem Iacobum Frisium.* (Christoph Froschauer, Zúrich 1583).

— *Chirurgia... in qua scriptores veteres et recentiores.* (Andreas y Hans Jakob Gessner, Zúrich 1555).

— *Historiae animalium liber 1. De quadrupedibus viviparis.* (Christoph Froschauer, Zúrich 1551; Andreas de Cambier, Fráncfort 1603).

— *Historiae animalium liber 2. De oviparis.* (Johann Wechel, Fráncfort 1586).

— *Historiae animalium liber 3. De avium natura.* (Johann Wechel, Fráncfort 1585).

— *Historiae animalium liber 4. De piscium et aquatiliu animalium natura.* (Andreas de Cambier, Fráncfort 1604).

— *Historiae animalium liber 5. De serpentium natura.* (Froschauer, Zúrich 1587).

— *Libri aliquot De omni fossilium genere.* (Hans Jakob Gessner, Zúrich 1565).

- *Opus De metallicis rebus ac nominibus ex schedis Georgii Fabritii.* (Zúrich 1565).
- *In Severini Gaebelli libri duo de Succino.*
- *Lexicon seu Dictionarium graeco-latinum per Conradum Gesnerum et Ioannem Hartungum auctum.* (Basilea 1562).
- *Mithridates Gesneri, exprimens differentias linguarum, tum veterum... quem Gaspar Waserus recensuit et commentario illustravit.* (Johannes Wolf, Zúrich 1610).
- *Physicarum meditationum libri 5.* (Froschauer, Zúrich 1586).
- *Valerii Cordi liber de Halosantho seu spermate coeti.* (Zúrich 1565).
- *Versio cum praefatione in Joannis Stobaei Sermones.* (Jan van der Loe, Amberes 1545; Martin Le Jeune, París 1557).

Permitidos:

- *Annotationes in Moschionis medici librum De affectibus muliebribus.*
 - *Apparatus medicus.* [*Apparatus et delectus simplicium medicamentorum*].
 - *Compendium ex Actuarii Zachariae libris de diurnis urinarum iudiciis...*
 - *De lacte et operibus lactariis.*
 - *De raris et admirandis herbis cui adiuncta est Montis Fracti descriptio.*
 - *Enumeratio medicamentorum purgantium.*
 - *Epistola de Mamyra, Doronico, Holoconitide Molii, peregrinis stirpibus.*
 - *Evonymus de Remediis secretis libri duo.*
 - *Herbarum nomenclaturae variarum gentium Dioscoridi inscriptae.*
 - *Historia plantarum.*
 - *Horti Germaniae, editi cum Valerii Cordi annotationibus in Dioscoridem.*
 - *Icones animalium quadrupedum.*
 - *Icones avium.*
 - *In Athenagoram versio et annotationes.*
 - *Interpretatio et notae in Heraclidis Pontici allegorias Fabularum.*
 - *Libellus De mensuris apud veteres.*
 - *Nomenclator piscium.* [*Nomenclator aquatilium animantium*].
 - *Notae in Dioscoridis libros duos de curationibus morborum.*
 - *Onomasticum priorum nominum.* Título expresamente condenado como anónimo. v. *infra*.
 - *Opusculum commune ipsi Gesnero et Caspari Wolphio: Collectio herbarum.*
 - *Praefatio in Claudium Aelianum.*
 - *Praefatio in Lexicon rei herbariae Davidis Kyberi, una cum tabulis additis.*
- 1551, n. 5; 1559, n. 33, 103, 104; 1583, n. 241, 404, 520; 1584, n. 19; 1612, I, 26-27, II, 147-192, Ap. (1614), I, 2, 3; 1632, 177-208, 226; 1640, 195-221, 238; 1707, I, 192-219, 237; 1747, I, 206-230, 255; 1790, 53, 90, 114-115.

En los índices del siglo xvi se prohíbe la *Bibliotheca Universalis* desde 1551, junto con el *Epitome* en 1559 y 1583. Las expurgaciones de esta obra ocupan unas 40 páginas en el índice de 1612. En 1559 se prohíben los *Libri de omni fossiliorum genere*, que se expurga desde 1584. Gesner es considerado como autor condenado desde 1583 y el Expurgatorio de 1584 permite los 15 primeros títulos de la lista y corrige las 7 primeras obras expurgadas. En 1612 se añaden los

dos últimos títulos de los libros expurgados y los cuatro últimos de los permitidos.

GESNER, Salomon (1559-1605). Autor condenado.

1612, I, 90; 1632, 851; 1640, 883; 1707, II, 199; 1747, II, 979; 1790, 115.

GEST, Edmund (1518-1577). Autor condenado.

1612, I, 38; 1632, 335, Supl., 958; 1640, 356; 1707, I, 372; 1747, I, 386; 1790, 115.

Gesta Romanorum.

1583, n. 680; 1612, I, 50; 1632, 444; 1640, 474; 1707, I, 487; 1747, I, 510; 1790, 115.

Een Ghebedeboecxken, fundament van alle leeringhen.

1583, n. 2187; 1612, I, 51; 1632, 445; 1640, 475; 1707, I, 489; 1747, I, 512; 1790, 115.

Ghebeden der Bybelen; Dat gulden Ghebedeboecxken, v. BRUNFELS, O.

Eenen gheestelijcken ABC vuyt de Psalmen van David, v. CRUL, C.

Eenen gheestelijcken almanack oft laetbrief.

1583, n. 649; 1583, n. 2109; 1612, I, 19; 1632, 76; 1640, 84; 1707, I, 78; 1747, I, 88; 1790, 7.

GHELBIUS, GELBIUS o GHELVIVS, v. GILBY.

Een gheleert ende weerdich Sermoon van de vvaerheyt des Avontmaels Christi. (Jan van Turnhout, 1567).

1583, n. 2258; 1612, I, 94; 1632, 873; 1640, 906; 1707, II, 229; 1747, II, 1007; 1790, 250.

Ghenuechlijcke Boecxkens van Battementen.

1583, n. 2116; 1612, I, 24; 1632, 142; 1640, 156; 1707, I, 152; 1747, I, 163; 1790, 31.

GHERZI DE LA FUENTE, Juan José, v. CALVI, D., *Propinomio*.

GHERUS, Ranutius, seud. de GRUTERUS, J.

Ghevecht der minnen Venus. (Jan van Doesborch, Amberes 1516).

1583, n. 2276; 1612, I, 97; 1632, 917; 1640, 950; 1707, II, 281; 1747, II, 1053; 1790, 263.

GIANNONE, Pietro (1676-1748).

— *Histoire civile du royaume de Naples [Istoria civile del Regno di Napoli], traduite de l'italien... [par Jean Bedevolle], avec de nouvelles notes.* 4 tom. (P. Gosse, La Haya 1742).

1747, II, 573, 938; 1790, 115, 131.

GIBEL, Abraham (†1629). Autor condenado.

1612, I, 11; 1632, 4; 1640, 3; 1707, I, 4; 1747, I, 4; 1790, 115-116.

GIBELIUS, v. GREBEL.

GIBERT, Jean Pierre (1660-1736).

— *Corpus iuris canonici*. (Deville, Lyon 1737).

1747, II, 770; 1790, 116.

GIBIEUF, Guillaume (Oratoriano) (†1650).

— *De Libertate Dei et creaturae*. [*De la Liberté de Dieu et de la créature*, 1630].

1747, II, Supl., C.L.J., 1107; 1790, 160.

GIBSON (GYBSON), Thomas (†1562). Autor condenado.

1612, I, 95; 1632, 903-904; 1640, 937; 1707, II, 267; 1747, II, 1040; 1790, 122.

Gielosia dell Europa, v. LETI, G., *L'Europa gelosa...*

GIESEKEN, Gerhard. Autor condenado.

1612, I, 47; 1632, 414; 1640, 442; 1707, I, 456; 1747, I, 476; 1790, 116 (Gieclenius y Gisichenus).

GIFFTHEIL, Joachim. Autor condenado.

1612, I, 59; 1632, 525; 1640, 553; 1707, I, 565-566; 1747, II, 592; 1790, 116.

GIGAS (HEUNE), Johannes (1514-1581). Autor condenado.

1583, n. 965; 1612, I, 61; 1632, 575; 1640, 605; 1707, I, 619; 1747, II, 645; 1790, 116.

— *Poemata*, v. *Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 3.

GIL BECERRA, Benito (OFM).

Expurgado: *Asserta theo-subtilia vel Theologica sisthemata de essentia et efficacia voluntatis divinae et moralitate voluntatis humanae*. (Joseph Giralt, Barcelona 1737).

1747, I, 105; 1790, 24.

GIL POLO, Gaspar (1556-1628).

— *De la veneración que en Valencia se haze al Padre Mossen Francisco Gerónimo Simón presbítero valenciano...* (Felipe Mey, Segorbe 1613). 1632, 436, 763; 1640, 464; 1707, I, 478; 1747, I, 498; 1790, 116, 213.

GILBERT, M. Autor jansenista.

— *Tractatus de gratia*, 1686.

1747, II, Supl., C.L.J., 1103, Lista A.J., 1112; 1790, 116.

— *Traité de la grâce par M. Gilbert, professeur Royal*.

1747, II, Supl., C.L.J., 1111; 1790, 267.

GILBY, Anthony (†1585). Autor condenado.

1612, I, 12; 1632, 22; 1640, 21; 1707, I, 19; 1747, I, 22; 1790, 115 (Ghelvius).

GILLIS (AEGIDIUS), Pieter (c.1486-1533) y GRAPHEUS (DE SCHRIVVER, SCRIBONIUS), Cornelius (c.1482-1558)

— *Enchiridion... De officio principis...* (Eucharis Cervicornus, Colonia 1541).

1583, n. 495; 1612, I, 40; 1632, 353; 1640, 375; 1707, I, 390; 1747, I, 405; 1790, 88.

GILLOT, Jacques (c.1550-1619).

— ♦ *Le Caton françois. Au Roy.* (s.l. 1614).

1632, 235; 1640, 249; 1707, I, 264; 1747, I, 281; 1790, 50.

GILSHEMIUS, Abraham. Autor condenado.

1707, I, 4; 1747, I, 4; 1790, I, 116.

GIOACCHINO DA FIORE (c.1130-1202).

— *Liber contra Petrum Lombardum.*

1583, n. 898; 1612 (ausente); 1632, 668; 1640, 697-698; 1707, I, 716; 1747, II, 744; 1790, 145.

— v. *supra*, *Evangelium aeternum*; GERARDO DA BORGO SAN DONNINO.

GIORGIO, Francesco, v. ZORZI.

GIOVANNI FIORENTINO.

— *Il Pecorone.* (Giovanni Antonio degli Antoni, Milán 1558).

1583, n. 1985; 1612, I, 86; 1632, 830; 1640, 466; 1707, I, 480; 1747, I, 502; 1790, 105.

GIOVIO, Paolo (1483-1552).

Expurgados:

— *De legatione Moschovitarum liber.* (Herwagen, Basilea 1532).

— *Descriptiones, quotquot extant regionum atque locorum.* (Basilea 1571).

— *Elogia vero eorum qui mortui (lovii tempore) erant.* (Pietro Perna, Basilea 1577).

— *Elogia virorum bellica virtute illustrium.* (Pietro Perna, Basilea 1575).

— *Los Elogios en castellano, traducidos por Gaspar de Baeza.* (H. de Mena, Granada 1568).

— *Empresas militares y amorosas, traducidas de lengua Italiana, por Alonso de Ulloa.* (Guillaume Rouillé, Lyon 1561).

— *Illustrium virorum vitae tomi duo.* (Pietro Perna, Basilea 1559, 1567).

— *Le iscrittioni poste Sotto le vere imagini de gli huomini famosi.* (Lorenzo Torrentino, Florencia 1552).

1632, 809-810, Supl., 982-983; 1640, 838-839, 853-854; 1707, II, 132-133, 150; 1747, II, 919-920, 935; 1790, 146.

— *Vida de la Madre Paula de la Madre de Dios*, v. JUAN DEL ESPÍRITU SANTO.

GIRALDI, Lilio Gregorio (1479-1552).

Expurgados:

— *Opera*. (Thomas Guarin, Basilea 1580).

Las correcciones corresponden a los cinco tratados siguientes que son expurgados en el índice de 1584, n. 62, 1-6:

— *De annis et mensibus, caeterisque temporum partibus*.

— *De diis gentium varia et multiplex historia*.

— *Dialogi duo de poetis nostrorum temporum*.

— *Herculis vita. De musis syntagma. Epithalamia*.

— *Historia poetarum tam Graecorum, quam Latinorum, Dialogi decem*.

Permitido: *Libelli duo: Aenigmata antiquorum. Pythagorae symbola*.

1583, n. 690; 1584, n. 62; 1612, I, 72, II, 600-601; 1632, 723; 1640, 756-757; 1707, II, 16-17; 1747, II, 810; 1790, 116.

GIRALDUS, Gregorius, diferente del anterior. Autor condenado.

1612, I, 47; 1632, 416; 1640, 444; 1707, I, 458; 1747, I, 478; 1790, 116.

GIRARD, l'abbé. Autor jansenista. Posiblemente Claude Girard o Gabriel Girard.

1747, II, Supl., Lista, A.J. 1112; 1790, 116.

— v. LA LANE, N., *Éclaircissement du fait et du sens de Jansénius*.

GIRARD (GÉRARD), Jean (†1558), impresor de Ginebra.

— *Opera omnia*.

1583, n. 963.

GIRARD, Michel.

— *Dialogue entre deux paroissiens de St-Hilaire du Mont, sur les ordonnances contre la traduction du Nouveau Testament imprimée à Mons. Par Michel Girard*. [Dialogue premier, sur l'ordonnance de Mgr l'archevêque de Paris, publiée le 20 novembre 1667. Dialogue second, sur l'ordonnance de Mgr l'archevêque d'Ambrun... (s.l. s.a.)].

1747, II, Supl., C.L.J., 1101; 1790, 75.

GIRARD DES BERGERIES, Jacob (1614-1681).

— *Moyse dévoilé ou l'Explication des types et figures du Vieux Testament*. (Ginebra 1670).

1790, 116, 187. *Edicto*, 24-5-1789.

GISICHENUS, v. GIESEKEN.

Giudicio sopra le lettere di tredici huomini, v. VERGERIO, P. P.

GIULIO DA MILANO (ROVERE, Giulio della) (†1572). (Seud. *Girolamo Savonense*). Autor condenado.

1583, n. 788, 1103; 1612, I, 53, 65; 1632, 474, 647; 1640, 501, 675; 1707, I, 514, 695; 1747, II, 538, 722; 1790, 175, 241.

GIUNTINI, Francesco (c.1523-1590).

Expurgado: *Speculi astrologiae, Tomus secundus*. (Philippe Tinghi, Lyon 1583).

1632, 393-395; 1640, 419-421; 1707, I, 432-434; 1747, I, 449-451; 1790, 148 (Juntinus).

Giusta (La) statera de' porporati, dove s'intende la vita... di ciascun cardinale hoggi vivente... (Nicolas van Ravesteyn, Ginebra [Ámsterdam] 1650).

1707, I, 488, II, 28; 1747, I, 511, II, 821; 1790, 116.

Atribuido a Gregorio Leti o a Troiano Maffei.

GIUSTINIANI, Francisco.

Expurgado: *Nuevo Atlas universal abreviado*. Tom. 1. (J. Certa, Lyon 1755).

1790, 122. *Edicto*, 18-8-1762.

GLAD, Rasmus (LAETUS, Erasmus Michael) (1526-1582). Autor condenado.

1632, 345; 1640, 365; 1707, I, 381; 1747, I, 395; 1790, 159.

— *Poemata, v. Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 3.

GLANDORP, Johann (1501-1564). Autor condenado.

Expurgados:

— *Annotationes in Iulii Caesaris de Bello gallico*. (Andreas Schneider, Leipzig 1574).

— *Sylva, carmine elegiaco, in enarratione commentariorum Caesaris de Bello gallico*. (Georg Hantzsch, Leipzig 1551).

Permitidos:

— *Annotationes in Ciceronis Epistolas familiares*.

— *Disticha proverbialia, v. Tom. 3, Delitiarum Germanicarum*.

— *Onomasticon, v. Reineccius, R.*

1632, 575-576; 1640, 605; 1707, I, 619; 1747, II, 645; 1790, 116.

GLAPION, Jan (c.1460-1522).

— *Een suyver tractaetken ghenoeempt, Tijd cortinghe, etc. [Een seer suyverlijc tractaetken]*. (Jacob van Liesvelt, Amberes c.1540).

1559, n. 609; 1583, n. 2280; 1612, I, 69; 1632, 708; 1640, 738; 1707, I, 762; 1747, II, 790; 1790, 116.

GLAREANUS, v. LORITI.

GLASER, Bernhard. Autor condenado.

1632, 81; 1640, 89; 1707, I, 86; 1747, I, 96; 1790, 116.

GLASER, Nicolaus (1568-1651). Autor condenado.

1632, 769; 1640, 801; 1707, II, 85; 1747, II, 872; 1790, 116.

GLASER, Peter. Autor condenado.

1612, I, 83; 1632, 796; 1640, 827; 1707, II, 118; 1747, II, 901; 1790, 116.

GLASER, Philipp (1554-1601). Autor condenado.

1632, 805; 1640, 834; 1707, II, 127; 1747, II, 909; 1790, 116.

GLASSIUS (GLASS), Salomon (1593-1656). Autor condenado.

1707, II, 199; 1747, II, 979; 1790, 116.

GLICZNER, Erasmus (†1603). Autor condenado.

1612, I, 39; 1632, 345; 1640, 365; 1707, I, 381; 1747, I, 395; 1790, 56 (Clitznenus).

Glossa a la oración del Padre nuestro, que tiene por título Fabio, en nombre de los Alterados de Granada.

1707, I, 488; 1747, I, 511; 1790, 116.

Glossa Decreti [Gratiani].

Expurgado: 1632, 444; 1640, 474; 1707, I, 488; 1747, I, 510; 1790, 116.

Glosa del Padre nuestro, que empieza: Prudente Rey. Acaba: Todos los reinos estraños. Amén.

1790, 116. *Edicto*, marzo 1766.

Glossa ordinaria. Ad Glossam ordinariam Additio, v. ESTIENNE, R.

Glossa ordinaria Genevensis o Glossae ordinariae specimen, v. ESTIENNE, R., *In Evangelium... commentarii*.

GLUTERUS (Balthasar), Batavus. Autor condenado.

1632, 77; 1640, 85; 1707, I, 80; 1747, I, 90; 1790, 116.

GNAPHEUS, Gulielmus (VOLDER, Willem de) (1493-1568). Autor condenado.

1583, n. 699; 1612, I, 48; 1632, 423; 1640, 450; 1707, I, 464; 1747, I, 484; 1790, 116.

— ♦ *Een suuerlicke ende seer schoone disputacie, de welcke gheschiet is inden Haghe in Hollandt, tusschen die kettermeesters, etc.*

1583, n. 2163; 1612, I, 38; 1632, 334; 1640, 355; 1707, I, 371; 1747, I, 385; 1790, 79.

— ♦ *Tobias ende Lazarus. [t'Sieckbedde van Tobias. Dialogus den prochiaen ende den crancken. Troost ende spiegel der siecken].*

1559, n. 641; 1583, n. 2285; 1612, I, 98; 1632, 917; 1640, 950; 1707, II, 282; 1747, II, 1053; 1790, 266.

GNIPHEUS, Johannes. Autor condenado.

1612, I, 61; 1632, 576; 1640, 605; 1707, I, 619; 1747, II, 646; 1790, 116.

GOAD, Thomas (1576-1638). Autor condenado.

1632, 903; 1640, 937; 1707, II, 267; 1747, II, 1040; 1790, 116.

GÖBEL (GOEBEL), Sebastian (1628-1685). Autor condenado.

1707, II, 202; 1747, II, 982; 1790, 121 (Guebellus).

- GÖBLER, Justinus (1504-1567). Autor condenado.
1632, 647, Supl., 972; 1640, 676; 1707, I, 695; 1747, II, 723; 1790, 116 (Goblerus).
- GOCH (PUPPER), Johan van (c.1400-c.1475). Autor condenado.
1551, n. 24, 88; 1559, n. 186, 237; 1583, n. 683, 966, 1027, 1028; 1612, I, 47, 61, 63; 1632, 416, 576, 615; 1640, 443, 606, 645; 1707, I, 457, 619, 665; 1747, I, 477, II, 646, 692; 1790, 116, 118, 220.
— ♦ *Van die christelijcke vrijhey, ende cort begrijp der gansser Scriftueren.*
1583, n. 2291; 1612, I, 100; 1632, 942; 1640, 980; 1707, II, 317; 1747, II, 1084; 1790, 272.
- GOELENUS (GOECKEL), Rudolph, padre (1547-1628). Autor condenado.
Expurgados:
— *Adversaria ad Exotericas aliquot Iulii Caesaris Scaligeri exercitationes.* (Paul Egenolff, Marburgo 1594).
— *Isagoge in Organum Aristotelis in usum Academiae Marpurgensis.* (Zacharias Palthenius, Fráncfort 1598).
1612, I, 89, II, 667-669; 1632, 844-845; 1640, 875-876; 1707, II, 187-188; 1747, II, 970-971; 1790, 57 (Coclenius), 117.
- GOELENUS, Rudolph, hijo (1572-1621). Autor condenado.
Permitido: *De Vita proroganda, hoc est animi corporisque vigore conservando, salubriterque producendo tractatus.*
1632, 844; 1640, 875; 1707, II, 187; 1747, II, 970; 1790, 117.
Mientras que el Índice romano, I.L.P. 392-393, distingue las obras del padre y del hijo, los índices españoles las atribuyen a un mismo autor.
- GODARD D'AUCOUR de Plancy, Claude (1716-1795).
— ♦ *Mémoires Turcs ou histoire galante de deux Turcs, avec l'histoire galante de leur séjour en France par un auteur Turc.* (Ámsterdam 1772).
1790, 133, 177. ☞ *Edicto*, 1785.
— ♦ *Thémidore*, 2 tom. (La Haya 1745).
1790, 264. ☞ *Edicto*, 2-3-1756.
- GÖDEN (GOEDE), Henning (1474-1521).
Autor condenado.
1632, 471, 1640, 480; 1707, I, 494; 1747, II, 517; 1790, 117.
— *Consilium de Venatione*, v. KIRCHHOV, L., *Consilia*.
- GODEFRIDUS, Haloinus, v. GOTTFRIED.
- GODEFRIDUS, Paulus, v. GODTFRIED.
- GODEFRIDUS HAMELUS, v. HAMAELE, G. *

GODEFROY (GODEFRIDUS), Denis (1549-1621). Autor condenado.

Permitidos:

- *Antiquae Historiae ex XXVII authoribus collectae libri sex.*
- *Auctores linguae latinae.*
- *Institutiones Theophili graeco-latinae.*
- *Loci communes seu libri aureorum ex Seneca.*
- *Recognitio et illustratio Commentariorum Ioan. Oinotomi.*
1632, 297; 1640, 316; 1707, I, 330-331; 1747, I, 344; 1790, 117, 118, 197.

GODEFROY, Jacques (1587-1652). Autor condenado.

Expurgados:

- *Q. Sept. Flor. Tertulliani Ad nationes libri duo... notis etiam additis a Jacobo Gothofredo.* (Chouët, [Ginebra] 1625).
1612, I, 58 (solo como autor); 1632, 508; 1640, 538; 1707, I, 550; 1747, II, 577; 1790, 118.
- *Summa simul et series Digestorum et Codicis.* (De Tourmes, Ginebra 1624).
1632, 887; 1640, 814; 1707, I, 331, II, 102; 1747, II, 887; 1790, 117, 118.

Prohibido: ♦ *Conjectura Anonymi de suburbicariis regionibus et ecclesiis.* (Fráncfort 1618). v. Saumaise, C., *Eucharisticon.*

1632, Supl., 956; 1640, 244; 1707, I, 243; 1747, I, 261; 1790, 63.

GÖDELMANN (GODELMANN), Johann Georg (1559-1611). Autor condenado.

1612, I, 61; 1632, 575; 1640, 605; 1707, I, 618; 1747, II, 645; 1790, 117.

GÓDEMAN (GADEMANN, GODEMANN), Kaspar. Autor condenado.

1612, I, 46; 1632, 403; 1640, 430; 1707, I, 447; 1747, I, 465; 1790, 117 (Gondeman).

GODÍNEZ, Felipe (1588-1639).

- ♦ *Las Lágrimas de David. Comedia.* (Antonio Sanz, Madrid 1740).
Atribuída también a Agustín Moreto y Cabaña.
1790, 153. *Edicto*, marzo 1771.

Godofredi Hermanni Theses... v. HERMANT, G.

GODOY, Francisco de.

- *El Elector instruido en prácticos manifiestos desengaños.* (Málaga 1745).
1790, 117. *Edicto*, 6-6-1750.

GODTFRIED, Paul. Autor condenado.

1632, 791; 1640, 823; 1707, I, 114; 1747, II, 897; 1790, 117.

GODUVINUS, v. GOODWIN.

GOEDARTIUS (GOEDAERT), Johannes (1620-1668). Autor condenado.

1707, I, 619; 1747, II, 645; 1790, 117.

GOEDDAEUS (GOEDUS), Johannes (1555-1632). Autor condenado.
1632, 576; 1640, 606; 1707, I, 619; 1747, II, 646; 1790, 117.

GOEDE, v. GÖDEN.

GOETHER, Jacobus, v. GÖTTEN.

GOETMAN, Lambertus.

— ♦ *Den Spyghel der jonghers*. (Goovaert Back, Amberes después de 1500?).
1559, n. 636; 1583, n. 2266; 1612, I, 94; 1632, 873; 1640, 906; 1707, II, 230; 1747, II, 1007; 1790, 254.

GOEUSCHEL, Jakob. Autor condenado.

Expurgado: *Troporum schemate Sacrae Scripturae libri septem*. (Heinrich Petri, Basilea 1546).
1632, 507-508; 1640, 537-538; 1707, I, 549-550; 1747, II, 576; 1790, 115.

GOGREVE, Mento. Autor condenado.

1612, I, 75; 1632, 751; 1640, 786; 1707, II, 58; 1747, II, 844; 1790, 179.

GOLDAST, Melchior von Haimersfeld (1578-1635). Autor condenado.

1612, I, 75; 1632, 744; 1640, 779; 1707, II, 48; 1747, II, 837; 1790, 123.

Expurgado: ♦ *Alamannicarum rerum Scriptores aliquot vetusti... ex Bibliotheca Melchioris Haiminsfeldii Goldasti*. (Wolfgang Richter, Francfort 1606).

1632, 72, Supl. 950-953; 1640, 75-77; 1707, I, 68-70; 1747, I, 77-80; 1790, 5.

Prohibido: ♦ *Processus iuris ioco-serius...* (Wechel, Hanau 1611).

1632, 85, 831, 649, 755; 1640, 859; 1707, II, 169; 1747, II, 953; 1790, 218.

— v. SÁNCHEZ DE ARÉVALO, R.

GOLIUS, Theophilus (1528-1600). Autor condenado.

1632, 900; 1640, 934; 1707, II, 263; 1747, II, 1036; 1790, 117.

GOLL, Lucas. Autor condenado.

1632, 718; 1640, 751; 1707, II, 9; 1747, II, 804; 1790, 117.

GÖLLNITZ, Abraham (†post 1642).

— *Compendium geographicum*. (Matthäus Henckel, Wittenberg 1671).
1707, I, Supl., 769; 1747, I, 30; 1790, 117.

GOLTZ (GOLTZIUS), Hubert (1526-1583).

A expurgar: ♦ *Historia Graeciae*. (Bruges 1576).

1612, I, 57; 1632, 504; 1640, 532; 1707, I, 544; 1747, II, 570; 1790, 133.

GOMARUS, Franciscus (1563-1641). Autor condenado.

1612, I, 43; 1632, 358; 1640, 381; 1707, I, 396; 1747, I, 412; 1790, 117.

GOMBAU, Cosme.

- *Alegación de derecho sobre la potestad y jurisdicción de la S.C. Real Majestad del Rey N.S., como administrador perpetuo de la Sagrada Orden de N.S. de Montesa y S. Jorge de Alfama...* (Geronimo Villagrasa, Valencia 1658). «Se prohíbe. Pero se permite la edición [del mismo impresor] que salió en 1663, corregida, aunque sin año de impresión».

1707, I, 235; 1747, I, 253; 1790, 117.

GÓMEZ, Anselmo (OSB).

- Expurgado: *Thesoro de la sciencia moral y suplemento de las Sumas más selectas y modernas que hasta ahora han salido.* (María de Pereda, Valladolid 1668).

1707, I, 59; 1747, I, 68-69; 1790, 117.

GÓMEZ BARRIENTOS, Juan.

- *Delaciones impresas contra las obras del Padre Daniel Papebrochio, que se imprimieron con título de Expostulación, que en nombre de su religión y de toda la Iglesia, hacen al Regio Sacro, Supremo Tribunal de la Fé contra el Padre Daniel Papebrochio y contra las doctrinas de sus libros, intitulados: Acta sanctorum totius anni... Fray Juan Gómez Barrientos, Fray Pedro de la Concepción y en nombre propio, Fray Angel de la Purificación.* (Madrid 1694).

1707, I, Supl., 787; 1747, I, 383; 1790, 73-74, 117, 208, 220.

GÓMEZ DURÁN, Pedro.

- Expurgado: *Historia universal de la vida y peregrinación del Hijo de Dios en el mundo...* (Madrid 1778).

1790, 84, 117. Edicto, 21-1-1787.

GÓMEZ LODOSA, Diego (CCRRMM).

- ♦ *Jugum ferreum Luciferi seu exorcismi terribiles contra malignos spiritus possidentes corpora humana.* (Vicente Cabrera, Valencia 1705).

1790, 147. Edicto, 16-1-1756.

GONDEMAN, v. GODEMAN.

GONDRIN, Louis-Henri de Pardaillan de (1620-1674).

- ♦ *Lettre pastorale de M. l'archevêque de Sens à l'occasion de la Bulle d'Innocent X, 1653.*

1747, II, Supl., C.L.J., 1107; 1790, 158.

GONSALVIUS MONTANUS, Reginaldus (GONZÁLEZ MONTANO, Reinaldo) (seud.). Autor condenado.

1583, n. 682; 1612, I, 88; 1632, 834; 1640, 865; 1707, II, 176; 1747, II, 960; 1790, 63, 135 (Honsalvus).

- ♦ *Sanctae Inquisitionis Hispanicae artes.* (Michael Schirat, Heidelberg 1567).

1583, n. 1527; 1612, I, 92; 1632, 871; 1640, 904; 1707, II, 226; 1747, II, 1004; 1790, 142.

GONZÁLEZ, Diego.

— *Aquí se contiene un romance muy contemplativo a la Sagrada Pasión de Cristo*. (Domingo García Morrás, Madrid 1656), 2 hojas en verso.

1707, I, 337, II, 197; 1747, I, 352, II, 977; 1790, 117, 234.

GONZÁLEZ, Francisco Antonio (OFM).

— *La mística peregrina interior, explicada en la prodigiosa y admirable vida de la Hermana Teresa de Jesús, Tercera del Hábito descubierto de N.P.S. Francisco, en el lugar de la Torre del Campo, del Obispado de Jaén*. (Colegio de Nuestra Señora de la Asunción, Córdoba).

1747, I, 458; 1790, 117.

GONZÁLEZ DE CRITANA, Juan (OSA) (c.1555-post 1613).

— *Oratorio Santo para alabar a Dios y a su bendita Madre*. (Juan del Bostillo, Valladolid 1599).

1612, I, 68; 1632, 703; 1640, 733; 1707, I, 755; 1747, II, 783; 1790, 68.

GONZÁLEZ DE RIBERO, Blas.

Dos papeles. El primero: *Causas de recusación de el Inquisidor General*, que empieza la primera: *Porque tuvo*. Acaba: *Que la sentencia se confirme*. El segundo: En que se pretende apoyar las dichas causas, impreso en 46 hojas, que tiene por título: *Por D. Gerónimo de Villanueva*.

1707, I, 113; 1747, I, 124; 1790, 231.

— v. VILLANUEVA, G.

GONZÁLEZ DE ROSENDE, Antonio.

— *Disputationes Theologicae, tom 1., De Iustitia originali*. (Juan de Brugieres, Lyon 1677).

1707, I, 39; 1747, I, 48; 1790, 118.

GONZÁLEZ MARTÍNEZ, Juan.

— *Aristotelis Stagiritae de Generatione et Corruptione libri duo*. Alcalá, A. Duplastre, 1633. Página 307, donde dice: *Verbum Dei nedum humanitatem, sed hominem esse assumpsisse*: pon al márgen, *Caute lege*.

1707, I, 733; 1747, II, 761; 1790, 117-118.

GOODHEART, Le Dr., seud. de VOLTAIRE.

GOODMAN, Christopher (1520?-1603). Autor condenado.

1612, I, 26; 1632, 174; 1640, 190; 1707, I, 188; 1747, I, 201; 1790, 117.

GOODWIN, William (†1620). Autor condenado.

1632, Supl., [962]; 1640, 450; 1707, I, 464; 1747, I, 484; 1790, 118.

- GOODWIN, Thomas (1600-1680). Autor condenado.
1707, II, 267; 1747, II, 1040; 1790, 117.
- GORCINIANUS, v. GOCH.
- GORDON, Alexander (1692-1754).
— *La vie du Pape Alexandre VI... Traduit de l'Anglois. [The lives of Pope Alexander VI and his son Caesar Borgia].* (Pieter Mortier, Amsterdam 1732).
1747, II, Supl., 1096; 1790, 118, 276.
- GORIN DE SAINT-AMOUR, Louis (1619-1687). Autor jansenista.
1747, II, Supl., Lista A.J., 1112; 1790, 238.
— ♦ *Journal de Saint-Amour, de ce qui s'est fait à Rome dans l'affaire des cinq propositions.* ([Lowijs Elzevier/Paris], Amsterdam 1662).
1747, II, Supl., C.L.J., 1106; 1790, 146.
- GORLITZ, Andreas de. Autor condenado.
1612, I, 12; 1632, 16; 1640, 15; 1707, I, 14; 1747, I, 16; 1790, 118.
- GORRUTIUS, Andreas. Autor condenado.
1612, I, 12; 1632, 17; 1640, 15-16; 1707, I, 14; 1747, I, 16; 1790, 66.
- GOTHOFREDUS, v. GODEFROY.
- GOTHUS (GOTTHUS), Matthäus (1548-1619). Autor condenado.
1632, 743; 1640, 776; 1707, II, 43; 1747, II, 833; 1790, 118.
- GOTSUVALDUS, Osvaldus, v. GOTTWALD.
- GOTTA, Joannes Franciscus, v. PIRCKHEIMER, W.
- GÖTTEN, Jacobus (1629-1671). Autor condenado.
1707, I, 550; 1747, II, 576; 1790, 117.
- GOTTFRIED (GOTHOFREDUS), Haloinus (†1609). Autor condenado.
1632, 449; 1640, 478; 1707, I, 492; 1747, II, 515; 1790, 117.
- GOTTHARD, Conrad, v. CONRADUS.
- GOTTISFORDIUS, v. COTTESFORD.
- GOTTWALD, Oswald. Autor condenado.
1632, 781; 1640, 812; 1707, II, 100; 1747, II, 885; 1790, 118.
- GOTWISUS, Donatus, seud. de FISCHART, J.
- GOUGE DE CESSIÈRES, François-Étienne (1724-1782?).
— ♦ *L'Art d'aimer. Nouveau Poème en six chants...* (Londres 1740).
1790, 16. *Edicto*, 24-3-1761.

GOULART, Simon (1543-1628). Autor condenado.

Expurgado: *Morum philosophia historica*. (Jakob Stoer, [Ginebra] 1594).

Permitido: *Apophtegmatum sacrorum loci communes*.

1612, I, 91 (solo como autor); 1632, 856; 1640, 888; 1707, II, 207; 1747, II, 986-987; 1790, 118 (Goudartius).

Prohibido: ♦ *Le Cinquième recueil contenant les choses plus mémorables sous la Ligue*. [*Mémoires de la Ligue... depuis 1576 jusqu'à la paix de 1598*].

1612, I, 33; 1632, 235; 1640, 249; 1707, I, 264; 1747, I, 281; 1790, 55.

GOUSTÉ, Claude.

— ♦ *Quae regia potestas, quo debent auctore solemnes Ecclesiae conventu indici, cogique*. (Gilles Rochebois, Sens 1561).

1583, n. 1157; 1612, I, 89; 1632, 833, 850; 1640, 864; 1707, II, 175; 1747, II, 959; 1790, 220.

GOUTIÈRE, Jacques (1575-1638).

Expurgado: *De Iure Manium seu de ritu, more et legibus prisca funeris libri tres*. (Nicolas Buon, París 1615).

1632, 666, Supl., 972; 1640, 696; 1707, I, 715; 1747, II, 743; 1790, 122 (Gutherius).

Gouverdon, Portier de Chartreux, v. GERVAISE DE LATOUCHE, J.-C.

Gozos del glorioso Patriarcha San Joseph. Papel. (Imprenta de la Dignidad Episcopal, Málaga), en dos hojas y tienen al fin 21 coplas separadas.

Expurgado: 1747, II, 956; 1790, 118.

GRABE, Joseph (1541-1620). (Seud. *Antonius Arimathäensis*). Autor condenado.

1612, I, 12, 64; 1632, 22, 631; 1640, 20, 660; 1707, I, 19, 680; 1747, I, 21, II, 707; 1790, 15 (Arimathezzensis), 118.

GRACIÁN DE LA MADRE DE DIOS, Jerónimo (OCD) (1545-1614).

— *Conceptos del divino amor sobre los ocho libros de los Cantares de Salomón...* (Rutger Velpius, Bruselas 1612).

— *Diez lamentaciones del miserable estado de los ateistas de nuestro tiempo...* (Rutger Velpius, Bruselas 1611).

1632, 501; 1640, 529; 1707, I, 541; 1747, II, 567; 1790, 118.

— v. *Estampa con esta inscripción: R. Pat. Hieron Gratianus*.

Gracias de la casa del Santo Cristo de Burgos.

1707, I, 488; 1747, I, 511; 1790, 118.

GRAES, v. GRATIUS.

GRAMANNUS (GRAMANN), Johann. Autor condenado.

1632, 576; 1640, 606; 1707, I, 619; 1747, II, 646; 1790, 118.

Grammaticae Arameae elementa, pro schola Bremensi. (Thomas Villiers, Bremen 1616). Las ediciones anteriores están prohibidas porque figuran sin nombre de autor. Esta edición se permite añadiendo después de Brenensis «Lutherana Academia».
1632, 352, 444-445; 1640, 373, 474; 1707, I, 389, 488; 1747, I, 403, 510; 1790, 118.

GRANADA, Luis de (OP) (1504-1588).

A expurgar: *Oraciones y ejercicios de diversos y graves autores por el Padre Fray Luis de Granada. Con los Salmos penitenciales y Letanías en romance y las oraciones de Santa Brígida, que están prohibidas...* (Bruselas 1662). Obra que la Inquisición declaró apócrifa.

1707, II, 18-19; 1747, II, 813; 1790, 118.

Prohibidos:

— *De la oración y meditación y Guía de pecadores.* (Andrés de Portonariis, Salamanca 1554; João Blávio, Lisboa 1556; Segunda parte, João Blávio, Lisboa 1557; Tercera parte, Veuve de Martinus Nutius, 1559).

1559, n. 485; 1583, n. 1825 indica «Impresos en cualquier tiempo y lugar antes del año 1561».

— *Manual de diversas oraciones y espirituales ejercicios, que dice ser sacados por la mayor parte de la Guía de pecadores de Fr. Luis de Granada.* (João Blávio, Lisboa 1559).

1559, n. 486; 1583, n. 1830; 1612, I, 78; 1632, 765; 1640, 798; 1707, II, 80; 1747, II, 866; 1790, 169.

La edición de las *Obras* (Madrid 1788) es expurgada después de 1790. Ver *infra*, *Apéndice*.

Grande Emperador del mundo. Romance. Acaba: *En los triunfos de la Iglesia.* «Supone dos milagros de Nuestra Señora de Guadalupe... Y en el mismo edicto se prohíbe imprimir romances de milagros no aprobados por el legítimo superior».

1790, 118-119. *Edicto*, 11-1-1755.

Grande es el cacareo. Soneto manuscrito. Acaba: *Mas a él no le extraeran de esta letrina. Habla del Sr. D.J. de Palafox.*

1790, 119. *Edicto*, diciembre 1766.

GRANIER, Jean (1670-1740).

— *La vie de Mahomet par Boulainvilliers réfutée. (Extrait de: La Vie de Mahomet traduite de l'Alcoran et des auteurs arabes).* (Ámsterdam 1732).

1747, II, 784; 1790, 119.

GRANMUNDT, Christoph. Autor condenado.

1612, I, 26; 1632, 170; 1640, 187; 1707, I, 183; 1747, I, 195; 1790, 119 (Granundt, Christian).

GRAPALDI, Francesco Mario (c.1464-1515).

Expurgado: *Lexicon de partibus aedium.* (Basilea 1533).

1632, 395; 1640, 421; 1707, I, 434; 1747, I, 451; 1790, 171.

GRAPHEUS, Cornelius, v. GILLIS, P.

GRÄSER, Daniel, v. GRESEK.

GRASER, Konrad (1557-1613). Autor condenado.

1612, I, 27; 1632, 209; 1640, 221; 1707, I, 218; 1747, I, 230; 1790, 119.

GRASERUS, Andreas. Autor condenado.

1632, 17; 1640, 16; 1707, I, 14; 1747, I, 16; 1790, 119.

GRASS, Michael (1541-1595). Autor condenado.

Permiso: *Repetitiones duae, quarum una in auth. at qui semel C. de probationibus, altera in auth. ex causa C. de liber. praeter.*

1632, 752-753; 1640, 787; 1707, II, 59; 1747, II, 845; 1790, 119.

GRASSER, Johann Jacob (1579-1627). Autor condenado.

1632, 508; 1640, 538; 1707, I, 550; 1747, II, 577; 1790, 119.

Posiblemente los dos autores siguientes son desdoblamientos de este autor.

GRASSERUS, Jacobus. Germanus. Poeta Luterano. Autor condenado.

1632, 508; 1640, 538; 1707, I, 550; 1747, II, 577; 1790, 119.

GRASSERUS, Joannes. Phil. Autor condenado.

1632, 576; 1640, 606; 1707, I, 619; 1747, II, 646; 1790, 119.

GRASSERUS, Jonas. Autor condenado.

1612, I, 64; 1632, 630; 1640, 660; 1707, I, 679; 1747, II, 707.

GRASSEVIUS (Grassorius)?, Paulus. Autor condenado.

1632, 791; 1640, 823; 1707, II, 114; 1747, II, 897; 1790, 119.

GRATAROLI, Guglielmo (1516-1568).

Expurgado: *Opuscula*. (Gabriel Cotier, Lyon 1558).

1612, I, 49, Ap. (1614), I, 5, II, 24; 1632, 436; 1640, 463; 1707, I, 477; 1747, I, 497; 1790, 119.

— ♦ *Alchemiae quam vocant, Artisque metallicae doctrina*. [Edit. G. Grataroli]. (Pietro Perna, Basilea 1572).

1632, 72; 1640, 77; 1707, I, 70; 1747, I, 80; 1790, 6.

GRÄTER, Kaspar (c.1501-1557). Autor condenado.

1583, n. 636; 1612, I, 46; 1632, 403; 1640, 430; 1707, I, 447; 1747, I, 465; 1790, 119.

GRATIA DIO DA MONTE SANTO, seud. [Giulio da Milano?].

— *Piae et christianae epistolae cuiusdam servi Iesu Christi de fide, operibus et charitate*. [Antonio Brucioli, Venecia 1548].

1583, n. 511, 687, 1461; 1612, I, 41, 49, 87; 1632, 353, 434, 831; 1640, 376, 461, 858; 1707, I, 391, 475, II, 155; 1747, I, 406, 495, II, 941; 1790, 90, 185, 211.

Gratia triumphans de novis liberi arbitrii decomptoribus, v. WITTE, G.

Gratianus Anti-Iesuita, id est Canonum ex scriptis veterum Theologorum a Gratiano in illud volumen (quod Decretum appellatur) collectorum et doctrinae Iesuiticae collatio, 1586.

1612, I, 50; 1632, 444; 1640, 474; 1707, I, 488; 1747, I, 510; 1790, 119.

GRATIANUS VERUS, seud. de GELDORP, H.

GRATIUS (GRAES), Ortuinus (c.1480-1542).

— ♦ *Fasciculus rerum expetendarum ac fugiendarum*. ([Peter Quentel], Colonia 1535).

1559, n. 166; 1583, n. 582; 1612, I, 45; 1632, 400; 1640, 427; 1707, I, 444; 1747, I, 462; 1790, 102.

Gravamina Germanicae nationis... (Lazarus Schürer, Sélestat 1518).

1583, n. 301; 1612, I, 30; 1632, 226; 1640, 238; 1707, I, 237; 1747, I, 255; 1790, 50.

GRAVAZIO, Nicola Antonio.

Expurgado: *De vita Alexandri Tartagni. [Alexandri Tartagni Imolensis... In primam, & II Codicis partem commentaria...]* (Lucantonio Giunta, Venecia 1570).

1632, [775]; 1640, 806; 1707, II, 91; 1747, II, 877; 1790, 119.

— v. TARTAGNI, A., *Consiliorum seu Responsorum Alexandri Tartagni...*

GRAVE, Gerhard (1598-1675). Autor condenado.

1707, I, 456; 1747, I, 476; 1790, 119 (Gravius).

GRAWER (GRAVERUS), Albert (1575-1617). Autor condenado.

1612, I, 11; 1632, 13; 1640, 12; 1707, I, 11; 1747, I, 12; 1790, 119.

GRAY (GRAYE), William (†1557?). Autor condenado.

1632, Supl., 963; 1640, 450; 1707, I, 464; 1747, I, 484; 1790, 119.

GRAZERUS, v. GRASERUS.

GRAZZINI, Anton Francesco, llamado Lasca alla Croce (1504-1584).

— *Comedia Gelosia. Comedia Trinutia*. (Florencia 1551).

1632, 70, 437; 1640, 73; 1707, I, 66; 1747, I, 76; 1790, 119.

GRBIĆ, Matija (GARBITTUS, Matthias). Autor condenado.

1632, 979; 1640, Supl., [991]; 1707, II, 43; 1747, II, 833; 1790, 111.

GREBEL, Konrad (c.1498-1526). Autor condenado.

Permitido a partir de 1632: *Praefatio in Pomponium Melam*.

1559, n. 108; 1583, n. 405; 1612, I, 27; 1632, 209; 1640, 221; 1707, I, 218; 1747, I, 230; 1790, 115.

GREGORIO DA NAPOLI (OFMcap) (†1601).

Expurgado: *Enchiridion ecclesiasticum edito a Fr. Gregorio Capuccino.* (Girolamo Polo, Venecia 1588).

1612, I, 49, II, 365; 1632, 434; 1640, 461-462; 1707, I, 475; 1747, I, 495; 1790, 43.

GREGORIUS, Franciscus (Gyöngüösi, Gergely) (1471/72-c.1545). (Seud. *Coelius Pannonius*)

Expurgado: *Collectanea in sacram Apocalypsim D. Ioannis Apostoli.* (Michel Julian, París 1571).

1583, n. 304; 1584, n. 16; 1612, I, 27, II, 198; 1632, 218; 1640, 234; 1707, I, 231; 1747, I, 243; 1790, 205.

GREGORIUS MAGNUS (c.540-604).

Expurgado: *Indice de Opera omnia. [Divi Gregorii Magni... Opera...]* (Regnault, Rouen 1521).

1707, I, 475; 1747, I, 495; 1790, 119.

GREGORIUS NYSSENUS (c.335-c.394).

Prohibido en 1559, 1583 y 1612. Expurgado a partir de 1632: *D. Gregorii episcopi Nysseni... opera.* (Melchior von Neuss, Colonia 1537).

1559, n. 187; 1583, n. 691; 1612, I, 49; 1632, 434, Supl. 963; 1640, 462; 1707, I, 476; 1747, I, 495; 1790, 119.

GREISEN, Seifried von. Autor condenado.

1632, 855; 1640, 888; 1707, II, 207; 1747, II, 986; 1790, 119.

GRELL, Johannes (†c.1559) R64. Autor condenado.

1583, n. 967; 1612, I, 61; 1632, 576; 1640, 606; 1707, I, 619; 1747, II, 646; 1790, 119.

GREMP VON FREUDENSTEIN, Ludwig (1509-1583).

Expurgado: ♦ *Analysis seu Resolutio dialectica quatuor Librorum Institutionum Imperialium.* (Theodosius Rihel, [Estrasburgo 1570?]).

1583, n. 37; 1612, I, 17; 1632, 74; 1640, 80-82; 1707, I, 73-75; 1747, I, 82-84; 1790, 9.

GRESER (GRÄSER), Daniel (1504-1591). Autor condenado.

1612, I, 34; 1632, 236; 1640, 250; 1707, I, 266; 1747, I, 282; 1790, 119.

GRESER (GRESSERUS), Valentin (1532-1576). Autor condenado.

1612, I, 98; 1632, [918]; 1640, 952; 1707, II, 284; 1747, II, 1055; 1790, 119.

GRETTERUS, v. GRÄTER.

GREVENSTEIN, Anton (†1572). Autor condenado.

— *Eclipsium omnium ab anno 1593 usque ad annum 1620... Supputatio...* (Bernhard Peters, Bremen 1592).

- 1632, 23; 1640, 21; 1707, I, 19; 1747, I, 22; 1790, 119.
Supputatio figura explicitamente en los índices de 1632 a 1747.
- GREVILLE, Fulke, Baron Brooke (1554-1628). Autor condenado.
 — *The life of the renowned Sir Philip Sydney, with the true interest of England as it then stood in relation to all forain princes, and particularly for suppressing the power of Spain stated ba him.* (Henry Seile, Londres 1652).
 1707, I, 408; 1747, I, 425; 1790, 119 (Grevil).
- GREVINCHOVEN (GREVINCHOVIUS), Nicolaas (†1632). Autor condenado.
 1632, 769; 1640, 801; 1707, II, 85; 1747, II, 872; 1790, 119.
- GRIFFIN, John (†1550?). Autor condenado.
 1612, I, 61; 1632, 576; 1640, 606; 1707, I, 619; 1747, II, 646; 1790, 119.
- GRIMALD (GRIMOALDUS), Nicholas (1519-1562). Autor condenado.
 1612, I, 79; 1632, 769; 1640, 801; 1707, II, 85; 1747, II, 872; 1790, 119.
- GRIMERSHEIM, Ritzius Lucas (1568-1631). Autor condenado.
 1632, 842; 1640, 873; 1707, II, 185; 1747, II, 968; 1790, 165.
- GRINDAL, Edmund (c.1519-1583). Autor condenado.
 1612, I, 38; 1632, 335; 1640, 356; 1707, I, 372; 1747, I, 386; 1790, 119.
- Gritos o gemidos de España.* Papel manuscrito. con doce octavas, que empieza: *¿Por qué tanto lloras?* Acaba: *Que es opinión probable y muy segura.*
 1790, 119. ⚭ *Edicto*, marzo 1766.
- GRODERUS, Johann. Autor condenado.
 1632, 576; 1640, 606; 1707, I, 619; 1747, II, 646; 1790, 119.
- GRODERUS, Nicolaus, v. KRÖGER.
- GROENEWEGEN van der Made, Simon van (1613-1652). Autor condenado.
 1707, II, 207-208; 1747, II, 987; 1790, 120.
- GROITZSCH (GROETZIUS, GROTZIUS), Gregor (Georgius). Autor condenado.
 1632, 410; 1640, 437, 438; 1707, I, 453; 1747, I, 472; 1790, 120.
- GROLANCHIUS (GROLACHIUS), Henricus. Autor condenado.
 1632, 456; 1640, 484; 1707, I, 498; 1747, II, 521; 1790, 120.
- GRONOV, Johann Friedrich (1611-1671).
 — *Lucii Anaei Senecae Opera cum notis Joan. Fred. Gronarii.* (Elzevier, Amsterdam).
 1707, II, 10; 1747, II, 804; 1790, 9, 248.

- *Titus Livius Ex recentiore J.F. Gronarii*. (Bonaventura Elzevier, Leiden).
1707, I, 617, II, 269; 1747, II, 1042; 1790, 9, 162.

GROPPER, Johann (1503-1559)

- Expurgado: ♦ *Enchiridion Concilii Coloniensis*. (Poncet Lepreux, París 1550; Antonio Putelletto, Verona 1541).
1612, I, 31, 40, 88, II, 298-299; 1632, 350, 710; 1640, 374; 1707, I, 389; 1747, I, 404; 1790, 88, 142.

Gros (Gre) D. Miguel, v. CENTOL, G., *Breve y sumaria...*

GROSHER (WIRT?), Wigand. Autor condenado.

- 1583, n. 1681; 1612, I, 98; 1632, 929; 1640, 962; 1707, II, 296; 1747, II, 1065; 1790, 120.

Gross, Johannes. Autor condenado. Probablemente un desdoblamiento del autor siguiente.

- 1632, 575; 1640, 605; 1707, I, 618; 1747, II, 645, 1790, 120.

GROSS, Johann Georg (1581-1630). Autor condenado.

- Expurgado: *Urbis Basiliensis epitaphia et inscriptiones*. (Johann J. Genath, Basilea 1622).
1632, 575, 576-578; 1640, 605, 606-607; 1707, I, 618, 619-621; 1747, II, 645, 646-647; 1790, 120.

GROSSCHEDEL, Johann Baptist von Aicha. Autor condenado.

- *Calendarium naturale magicum perpetuum profundissimam rerum secretissimarum contemplationem, totiusque philosophiae cognitionem complectens*. (J. T. de Bry, [Fráncfort c.1620?]. Atribuido a Tycho Brahé y a Grosschedel.
1707, I, 717, Supl., 791; 1747, II, 606, 745; 1790, 120.

GROSSMANN, v. MEGANDER.

GROTHENTUS, Andreas (1569-1597). Autor condenado.

- 1632, 17; 1640, 16; 1707, I, 14; 1747, I, 16; 1790, 120.

GROTIUS, Hugo (Huig VAN GROOT) (1583-1645). Autor condenado.

Hugo Grotius figura como autor condenado en todos los índices, que le reservan un trato muy diferente. En 1612 se expurgan dos obras, *Liber de antiquitate reipublicae belgicae* y *Emendationes in M. apellan*. El índice de 1632 enumera 5 obras condenadas, propone la expurgación de 11 y permite 3 otras. El índice de 1640, seguido del índice de 1707 añade una lista de 12 obras condenadas, retiene las 6 expurgadas y las 3 permitidas. En índice de 1747 hace referencia a las *Opera theologica* publicadas en Basilea por los hermanos Tournais en 1732, en cuatro tomos, de los cuales los tres primeros contienen las anotaciones a la Sagrada Escritura y

enumera los 22 títulos del cuarto tomo. El índice de 1790 señala: *Opera theologica, De Iure belli et pacis, Mare liberum* y permite expurgadas las obras poéticas.

Expurgados:

- *Emendationes, notae sive Februae in Martianum Capellam*. (Christophorus Raphelengius, Leiden 1599).
- *Excerpta ex Tragoediis et Comoediis Graecis cum notis*. (Nicolas Buon, París 1626).
- *Liber De antiquitate Reipublicae Batavae*. ([Franciscus Raphelengius], Leiden 1610, 1616).
- *Notae et versio in Theocritum et Idyllium nauticum*. v. Heinsius, D., Scaliger, J. J.
- *Sensus librorum sex pro veritate religionis Batavae*. (Joannes Maire, Leiden 1617).
- *Syntagma Arateorum*. (Christophorus Raphelengius, Leiden 1600).

Permitidos:

- *Dicta poetarum quae apud Ioan. Stobaeum extant emendata et latino reddita*.
- *Emendatio Luciani et notae ad insigniora loca*.
- *Notae in Hymnos Orphaei*.
- *Opera poética* v. Tom. 1, *Deliciarum Belgicarum*. 1612, I, 54, Ap. (1614), I, 6, II, 27; 1632, 486-487; 1640, 513-514; 1707, I, 525-526; 1747, II, 550; 1790, 120, 170.

GRUNER, Vincentius. Autor condenado.

1559, n. 416; 1583, n. 1649; 1612, I, 98; 1632, 926; 1640, 960; 1707, II, 294; 1747, II, 1063; 1790, 120.

GRÜNFELD, Heinrich. Autor condenado.

1632, Supl., 963; 1640, 484; 1707, I, 498; 1747, II, 521; 1790, 120.

GRÜNPECK, Josef (c.1473-c.1532). Autor condenado.

1583, n. 1093; 1612, I, 64; 1632, 631; 1640, 660; 1707, I, 680; 1747, II, 707; 1790, 120 (Grumpeck).

GRUTERUS, Janus (GRUYTÈRE, Jean) (1560-1627). (Seud. *Ranutius Gherus, Johannes Gualtherius, Christophorus Pflugius*). Autor condenado.

Expurgados:

- *In Caium Crispum Sallustium notae* [Gruterus et al] (Palthenius, Fráncfort 1607).
- *In Historiae Augustae scriptores notae*. (Claude de Marne, Hanau 1611).
- *Lampas seu Fax artium liberalium, hoc est, Thesaurus criticus, etc.* (Palthenius, Fráncfort 1602).
- *Chronicon chronicorum ecclesiastico-politicum*. (Her. Jean Aubry, Fráncfort 1614).

Permitido: *Florilegium ethico-politicum, accedente Gnomae paremiaequae Graecorum*.

1612, I, 65, II, 549-553; 1632, 518-522, Supl., 954; 1640, 548-550, Supl., [986]; 1707, I, 189, 560-563; 1747, I, 202-203, II, 587-590; 1790, 120, 210.

— v. *Deliciae*...

GRYNAEUS, Georg. Autor condenado.

1612, I, 47; 1632, 410; 1640, 438; 1707, I, 453; 1747, I, 472; 1790, 119 (Grinaeus).

GRYNAEUS, Johann Jakob (1540-1617). Autor condenado.

1612, I, 58, 61, II, 479-480; 1632, 594-595; 1640, 623-624; 1707, I, 643; 1747, II, 668-669; 1790, 120.

Expurgados:

— *Annotationes in Sancti Irenaei opera*. (Eusebius Episcopus, Basilea 1571).

1612, I, 61, II, 479-480; 1632, 594-595, 698; 1640, 623-624; 1707, I, 643; 1747, II, 668-669; 1790, 120.

— *Epistola ad Opera divi Hilarii... apud Eusebium Episcopium*. v. ERASMUS. 1583, n. 512, 845; 1612, I, 56; 1632, 496; 1640, 524; 1707, I, 536; 1747, II, 561; 1790, 130.

A expurgar: ♦ *Monumenta sanctorum patrum Orthodoxographa*. (Sebastian et Sixtus Henric-Petri, Basilea 1569).

1583, n. 1301; 1612, I, 78; 1632, 764; 1640, 797; 1707, II, 79; 1747, II, 865-866; 1790, 185.

— *Praefatio in lib. Epistolarum Thomae Erasti*, v. ERASTUS, T.

GRYNAEUS, Simon (1493-1541). Autor condenado.

Permitidos:

— *De utilitate legendae historiae*.

— *Encomium, oratio de laudibus medicinae*.

— *Epistola in Chronicon Germanorum*.

— *Praefationes et notae in Aristotelis Opera*.

— *Praefationes in Iulium Pollucem, in Absyrtrum et... auctores Graecos Hippiatros*.

— *In Euclidis Elementa geometrica*.

— *In Iustinum a Bebelio excussum*.

— *In Lexicon graeco-latinum*.

— *In Opera Platonis a Marsilio Ficino versa*.

— *In Plutarchi vitas*.

— *In Ptolomaei magnae constructionis libros Graecos*.

— *In Scriptores novi orbis ab Hervagio excussum*.

— *Scholia seu Annotationes in librum de Mundo*.

1583, n. 692, 1557; 1612, I, 91; 1632, 416, 856; 1640, 444, 889; 1707, I, 458, II, 208; 1747, I, 478, II, 987; 1790, 120, 251.

El primer título es permitido a partir de 1612, los restantes desde 1632.

GRYPHIANDER, Johannes (1580-1652). Autor condenado.

Expurgado: *De Insulis tractatus, ex iuriconsultis, politicis, historicis et philologis collectus*. (Peter Kopff, Fráncfort 1624).

1632, 576; 1640, 606; 1707, I, 621; 1747, II, 647; 1790, 120.

Gryphii precationes dominicae, v. SAVONAROLA, G., *Dominicae precationis...*

GRYPHIUS, Otto (1561-1612). Autor condenado.

Permitidos:

— *Virgilio-Centones*.

— *Wirtembergias, hoc est Wirtembergiae et Tecciae Ducum, etc. Virgiliano carmine confectae*.

1612, I, 81; 1632, 781; 1640, 813; 1707, II, 101; 1747, II, 886; 1790, 120-121. Permitidos desde 1632.

GRZEGORZ PAWEL Z BRZEZIN, v. PAULI, G.

GUAGINUS, v. GAGUIN.

GUALPERIUS, Otho (1546-1624). Autor condenado.

1612, I, 81; 1632, 782; 1640, 813; 1707, II, 101; 1747, II, 886; 1790, 121.

GUALTERUS, Rodolhus, v. GWALTHER.

GUALTHERE, Raoul. Autor condenado.

— *L'Antechrist de Raoul Gualthere, c'est à dire cinq sermons par lesquels il prouve le pape de Rome estre le vray Antechrist*. (Nicolas Barbier, [Ginebra] 1559).

1632, 847; 1640, 877; 1707, II, 190; 1747, II, 972; 1790, 110.

En 1790 figura solo como autor.

GUALTHERIUS o GUALTERUS, Johannes, seud. de GRUTERUS, J.

GUALTIER, Jacques (sj) (1562-1636).

Expurgado: *Tabula chronographica status Ecclesiae catholicae a Christo nato ad annum 1614...* (H. Cardon, Lyon 1616).

1632, 666; 1640, 696; 1707, I, 715; 1747, II, 743; 1790, 121.

GUALTIERI, v. SPIRITO.

GUARDATI, Tommaso, v. MASUCCIO SALERNITANO.

GUAZZI (GUAZZO), Marco (1480/85-1556)

Expurgado: *Chronica*. (Venecia 1553).

1640, Supl., [991]; 1707, II, 75; 1747, II, 863; 1790, 121.

GUDEN, Johann. Autor condenado.

1632, 578; 1640, 608; 1707, I, 621; 1747, II, 647; 1790, 121.

GUEBELLUS, Sebastian, v. GÖBEL, S.

GUÉRARD, Robert (1641-1715).

— *Abrégé de la Sainte Bible, avec des éclaircissements...* (París 1739).

1747, II, Supl., C.L.J., 1097; 1790, 2.

GUERRA, Antonio. (Seud. *Melchor Betegón*).

— *Flor de la doctrina cristiana con documentos de buena crianza y ortografía en romance, para leer y aprender el cristiano su breve declaración. Traducida de lengua portuguesa por D. Melchor Betegón.* (Valladolid c.1774).

1747, II, 857; 1790, 25 (Begeton), 27, 105. *Edicto*, 21-1-1787.

GUERRA Y RIVERA, Manuel de (OSST) (1638-1692).

Expurgado: *Quaresma continua, primera parte.* (Julián de Paredes, Madrid 1679).

Prohibido: *Sermones varios de Santos predicados.* (Julián de Paredes, Madrid 1677).

1707, II, 69; 1747, II, 854-855; 1790, 121.

Guerre (La) séraphique, v. THIERS, J. B.

GUERRERO, Francisco (1528-1599).

Expurgado: *Viage de Ierusalem...* (Tomé de Dios, Sevilla). Capítulo 8, donde dice: Salió la Virgen preñada, se añade acompañada, como está en las impresiones anteriores.

1707, I, 440; 1747, I, 458; 1790, 121.

GUEDEVILLE, Nicolas (c.1654-c.1721), traductor.

— ♦ *Le Grand Théâtre historique ou nouvelle histoire universelle, tant sacrée que profane...* (Pieter Vander Aa, Leiden 1703). Autor Andreas Lazarus Imhof (1656-1704).

La versión italiana expurgada de (Coletta, Venecia 1722) se permite.

1747, II, 1053; 1790, 121, 264.

— v. CHATELAIN, H.-A., *Atlas historique.*

— v. *Éloge (L') de la folie.*

GUEVARA, Antonio de (OFM) (c.1481-1545).

Expurgados:

— *Oratorio de religiosos y ejercicio de virtuosos.* (Juan Perier, Salamanca 1570; Felipe Nucio, Amberes 1569).

— *La primera parte del libro Monte Calvario.* (Juan de Villaquirán, Valladolid 1545).

1612, I, 16, II, 48; 1632, 64, Supl., 950; 1640, 67; 1707, I, 60; 1747, I, 70; 1790, 121.

GÜETE, v. HUETE.

GUGLIELMINI, Domenico (1655-1710). (Seud. *Theophilus Alethinus*).

— *Epistola allata in libro, cui titulus est De moralibus criticae.* [Bologna? 1707?].

1747, II, 1043; 1790, 6.

Guía de forasteros de Méjico. Papel manuscrito en verso, dividido en 4 partes.

1790, 121. ☞ *Edicto*, 1785.

GUICCIARDINI, Francesco (1483-1540).

- *La Historia d'Italia. Di nuovo riveduta e corretta per Francesco Sansovino. Con l'aggiunta de' quattro ultimi libri lasciati indietro dall'autore.* (Jacob Stoer, Ginebra 1621).
1632, 399; 1640, 426; 1707, I, 443; 1747, I, 461; 1790, 121.

GUIKHARDUS, Henricus, v. ECKHARDI.

GUILANDINI, Melchior (c.1520-1589). Autor condenado.

Expurgado: *De stirpibus aliquot Epistole quinque cum Epistola Conradi Gesneri Tigurini.* (Grazioso Perchacino, Padua 1558).

Permitidos:

- *Apologia adversus Petrum Andream Matthaeolum.*
- *Assertio sententiae in Galenum a se pronuntiatæ.*
- *Papyrus, hoc est, Commentarius in tria C. Plinii maioris de Papyro capita.*
1632, 744; 1640, 779; 1707, II, 47-48; 1747, II, 837; 1790, 122.

GUILIEMUS AURIFEX (†1210). Autor condenado.

1583, n. 696; 1612, I, 47; 1632, 417; 1640, 444; 1707, I, 458; 1747, I, 479; 1790, 20.

GUILIEMUS, Clementius. Autor condenado.

1583, n. 347; 1632, 26; 1632, 177; 1640, 193; 1707, I, 191; 1747, I, 204; 1790, 122.

GUILLAUD, Claude (1493-1551).

Expurgados:

- *Collatio in Epistolas Catholicas.* (Oudin Petit, París 1548).
- *Collationes in omnes D. Pauli Epistolas.* (Sébastien Gryphius, Lyon 1543).
1612, I, 28, 200-201; 1632, 219-220; 1640, 232-233; 1707, I, 229-230; 1747, I, 242; 1790, 122.

GUILLEMIN, Pierre.

- ♦ *Commentaire littéral abrégé sur tous les livres de l'Ancien et Nouveau Testament, avec la version françoise, par le R.P. dom Pierre Guillemin, religieux Bénédictin de la Congrégation de S. Vanne et de Saint-Hydulphe.* (Émery, París 1721).
1747, II, Supl., C.L.J., 1099; 1790, 59.

GUINTERIUS (WINTHER VON ANDERNACH), Johannes (c.1497-1574).
(Seud. *Jonas Philologus*). Autor condenado.

Permitidos:

- *Compendium seu epitome Fabii Quintiliani.*
- *Definitiones medicæ Galeni, Iona Philologo interprete.*
- *Ionæ Philologi Dialogi.*
1583, n. 1092; 1612, I, 64; 1632, 630-631; 1640, 660; 1707, I, 679; 1747, II, 707; 1790, 211. Los tres títulos son permitidos a partir de 1632.

GUISARDUS, Hericus. Autor condenado.
1707, I, 498; 1747, II, 521; 1790, 122.

GIUSTINIANI, v. GIUSTINIANI.

Dat gulden ghebedeboecxken, v. BRUNFELS, O.

*Een gulden onderwijsinge om te antwoorden op allen punten die de vyan-
den des waerheys aenbrenghen moeghen, etc.* [Niclaes van Olden-
borch?, Amberes? 1525?]
1583, n. 2202; 1612, I, 51; 1632, 445; 1640, 475; 1707, I, 489; 1747,
I, 512; 1790, 122.

GUNTERUS FRISIUS o FRITHZIUS, Anton., v. FRITZ, A. G.

GÜNTHER, Owen (1532-1615). Autor condenado.
1612, I, 81; 1632, 782; 1640, 813; 1707, II, 101; 1747, II, 886; 1790, 122.

GÜNTHER, Peter (†1517).

— *De arte rhetorica libri duo*. (Johann Schöffler, Maguncia 1521).
1583, n. 707, 1430, 1511; 1612, I, 85; 1632, 815; 1640, 844; 1707,
II, 140; 1747, II, 925; 1790, 122. A expurgar a partir de 1612.

GUNTHERUS, Odenus. Autor condenado. Posiblemente Günther, Owen,
supra.
1632, [779]; 1640, 810; 1707, II, 97; 1747, II, 883, 1790, 122.

GÜRTLER (AURIMONTANUS, CINGULARIUS, VON WILDENBERG), Hierony-
mus (1464/65-1558). Autor condenado.
1583, n. 791; 1612, I, 53; 1632, 475; 1640, 502; 1707, I, 515; 1747,
II, 539; 1790, 283 (Widembergus).

GUTBERLETH, Hendrik (1572-1635). Autor condenado.
1612, I, 52; 1632, 456; 1640, 484; 1707, I, 498; 1747, II, 521; 1790, 122.

GUTHERIUS, v. GOUTIÈRE.

GUTIÉRREZ, Isidoro (OFM) (†1727/29).

— *Explicación de la doctrina christiana...* (Diego de Vega, Valencia
1701).

— *Tratado de la insigne Archicofadria del Cordón de N.P.S. Francisco.
Con un Tratado del ejercicio del Via-Crucis... Libro en 8.º impreso en
Valencia a costa de J. Sancho, en 1699.* [Aprobacio dada en Valencia
en 1699 a costa de Juan Sancho].
1707, I, 753; 1747, II, 780; 1790, 122. En 1707 aparece solo la *Ex-
plicación*.

GUYTON DE MORVEAU, Louis-Bernard, barón (1737-1816).

— ♦ *Tratado de la educación pública con la planta de un colegio... Tradu-
cido por D. Josef Antonio Porcel.* [*Mémoire sur l'éducation publique*

avec le prospectus d'un collège... (1762)]. (Joaquín Ibarra, Madrid 1768), con notas o sin ellas.

1790, 122, 186, 214, 268. *Edicto*, 17-3-1776.

GUZMÁN, Antonio, v. JUAN DEL ESPÍRITU SANTO, *Novena del Divino Pastor*.

GWALTHER (WALTHER), Rudolf (padre) (1519-1586). Autor condenado. Permitido: *Pollucis onomasticum interpretatio, praefatio et annotationes*.

1559, n. 188, 379; 1583, n. 694, 1524; 1612, I, 47, 89; 1632, 417, 845-846; 1640, 444, 876; 1707, I, 458, II, 188; 1747, I, 479, II, 971; 1790, 121, 271 (Tygurinus). Obra permitida a partir de 1632.

En 1583, n. 448, esta prohibida la *Defensio pro Zuinglio*.

— *Poemata*, v. *Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 3.

GWALTHER (WALTHER), Rudolph (hijo) (1552-1577). Autor condenado.

1632, 846; 1640, 876; 1707, II, 189; 1747, II, 971; 1790, 121, 271.

GYLMANNUS, Adrianus, seud. de WEHNER, P. M.

Gynaeceorum sive de mulierum affectibus commentarii Graecorum, Latinorum, barbarorum. (Konrad von Waldkirch, Basilea 1586).

Expurgado: 1632, 445; 1640, 474; 1707, I, 488; 1747, I, 510-511; 1790, 122.

GYPSON, v. GIBSON.

HAAS, v. LAGUS.

HABEMANUS, v. HAVEMANN.

HABERKORN, Justus Balthasar (1636-1687). Autor condenado.

1707, I, 695; 1747, II, 723; 1790, 125 (Haverkornius).

HABERKORN, Peter (1604-1676). Autor condenado.

1707, II, 118; 1747, II, 901; 1790, 122.

HABERMANN (AVENARIUS), Johannes (1516-1590). Autor condenado.

Expurgados:

— *Grammaticae Ebraicae... libri tres*. (Johann Krafft, Wittenberg 1570). (Prefacio de P. Melanchthon).

— *Liber Radicum seu Lexicon Ebraicum*. (Her. Johann Krafft, Wittenberg 1589).

1612, I, 59, II, 448-449; 1632, 18, 534; 1640, 562; 1707, I, 574-575; 1747, II, 602; 1790, 18, 122.

HABERT, Louis (c.1635-1718).

— *Theologia dogmatica et moralis... Editio novissima.* (Baglioni, Venecia 1767).

En el índice de 1747, II, 812, II, Supl., C.L.J., 1111, se prohíbe hasta que se expurgue. La prohibición se levanta por edicto, 30-6-1781; 1790, 122-123, 264.

HACHELMANUS Tigurinus. Autor condenado. Tal vez un desdoblamiento introducido por el índice de 1707 del autor siguiente.

1707, II, 269; 1747, II, 1041; 1790, 123.

HACKELMANN, Leopold (1563-1619/20). Autor condenado.

Permitido: *Illustriores et selectiores quaestiones in vita communi usum insignem habentes.*

1632, 717; 1640, 751; 1707, II, 9; 1747, II, 804; 1790, 123.

HACKSPAN, Theodoricus (1607-1659). Autor condenado.

1707, II, 232; 1747, II, 1009; 1790, 123 (Hakppanius).

— v. MÜHLHAUSEN, Y.-T., *Sefer Nitzachón...*

HACTERAEUS, Lucius, v. HETZER, Lukas.

HAEMMERLEIN, v. HEMMERLIN.

Haeresologia, v. HEROLD, J. B.

HAESCHELIUS, v. HOESCHEL.

HAESLEIN, v. LEPUSCULUS.

HAFENREFFER, Matthias (1561-1619). Autor condenado.

1612, I, 75; 1632, 743; 1640, 776; 1707, II, 43; 1747, II, 833; 1790, 123.

HAFFTITZ (HAFTITIUS), Peter (c.1530-1601). Autor condenado.

1612, I, 83; 1632, 796; 1640, 827; 1707, II, 118; 1747, II, 901; 1790, 123.

HAGEN, Gottlieb Friedrich (1710-1774).

— *Meditationes philosophicae de methodo mathematica.* (Núremberg 1734).

1747, I, 502; 1790, 269 (Trider).

HAGEN, Henricus. Autor condenado.

1632, 456; 1640, 484; 1707, I, 498; 1747, II, 521; 1790, 123.

HAGENABER, Andreas. Autor condenado.

1707, I, 14; 1747, I, 16; 1790, 123.

HAGENBUT o HAINPOL, Johann, v. CORNARIUS, Janus.

HAGER, Michael. Autor condenado.

Permitido: *Liber de Antichristo contra Iacobum Herbrandum*.

1612, I, 76; Ap. (1614), I, 8; 1632, 753; 1640, 787; 1707, II, 59;
1747, II, 845; 1790, 123.

HAHN, Nicolaus, v. GALLUS.

HAHN (GALLUS), Philipp (1558-1616). Autor condenado.

1612, I, 84; 1632, 805; 1640, 834; 1707, I, 127; 1747, II, 909; 1790, 111.

HAIAL (GAJAL), Rod (969-1038). Autor condenado.

1583, n. 1523; 1612, I, 89(Naial); 1632, 844; 1640, Supl., [992].

HAILMAN, Wendelin. Autor condenado.

Permitido: *De testibus et attestationibus compendiaria tractatio*.

1632, 930; 1640, 963; 1707, II, 298; 1747, II, 1067; 1790, 123.

HAIMINSFELDIUS, Melchior, v. GOLDAST, M.

HAINAULT, Jean de.

— ♦ *L'État de l'Église avec le discours des temps depuis les apôtres sous Neron jusqu'à présent sous Charles V.* ([Jean Crespin, Ginebra] 1556).

1583, n. 2037; 1612, I, 42; 1632, 355, Supl., 959; 1640, 377; 1707, I, 393; 1747, II, 409; 1790, 97.

HAINLIN, Johann Jacob (1588-1660). Autor condenado.

Expurgado: *Sol temporum sive Chronologia mystica...* (Philibert Brunn, Tubinga 1646).

1707, I, 551; 1747, II, 577; 1790, 123.

HAINZELIUS, Johannes Henricus. Autor condenado.

1632, 582; 1640, 611; 1707, I, 625; 1747, II, 652; 1790, 125-126.

HAKPPANIUS, v. HACKSPAN.

HALBES, Egbert. Autor condenado.

1632, 335; 1640, 356, Supl., [988]; 1707, I, 372, 381; 1747, I, 386, 395; 1790, 123.

HALBRUNERUS, v. HEILBRONNER.

HALE, Matthew (1609-1676).

— *Contemplations moral and divine in two parts.* (Londres 1711).

1790, 64, 123. *Edicto*, 13-5-1759.

HALEN, v. ALLEN.

HALI ('Ali ibn Abi al-Rijâl, al-Shaibânî) (†940).

— *Liber de Iudiciis astrorum.* (Erhard Ratdolt, Venecia 1485).

1583, n. 711; 1612, I, 54; 1632, 40, 488; 1640, 12, 478; 1707, I, 12, 492; 1747, I, 12, II, 515; 1790, 123.

HALLIUS, Antonius,seud. de HOFEN, T.

HALL, Joseph, obispo de Exeter y de Norwich (1574-1656). (Seud. *Mercurius Britannicus*).

Expurgado: ♦ *Mundus alter et idem sive Terra Australis antehac semper incognita*. (Fráncfort [c.1605]).

1632, 766; 1640, 796-797; 1707, II, 77-78; 1747, II, 864-865; 1790, 180.

HALL, Thomas (1610-1665/69). Autor condenado.

1707, II, 267; 1747, II, 1040; 1790, 123 (Hallius).

HALLER, Berchtold (1492-1536). Autor condenado.

1583, n. 147, 710; 1612, I, 20; 1632, 81, 449; 1640, 89, 478; 1707, I, 86, 492; 1747, I, 97, 515; 1790, 23, 123.

HALLER, Johannes (1523-1575) (padre). Autor condenado.

1583, n. 968; 1612, I, 61; 1632, 581; 1640, 611; 1707, I, 624; 1747, II, 650; 1790, 123.

HALLER, Johannes (1552-1599) (hijo). Autor condenado.

1632, 581; 1640, 611; 1707, I, 624; 1747, II, 650; 1790, 123.

HALLIS, Jacobus. Autor condenado.

1583, n. 846; 1612, I, 58; 1632, 508; 1640, 538; 1707, I, 551; 1747, II, 577; 1790, 123.

HAMAELLE, Godefroy de (†1552). Autor condenado.

1583, n. 712; 1612, I, 51; 1632, 449; 1640, 478; 1707, I, 492; 1747, II, 515; 1790, 117.

HAMEL, Mathias. Autor condenado.

1612, I, 75; 1632, 743; 1640, 776; 1707, II, 43; 1747, II, 833; 1790, 123.

HAMELIUS, Joannes Henricus, v. HUMEL.

HAMELMANN, Hermann (1526-1595). Autor condenado.

1612, I, 53; 1632, 467; 1640, 494; 1707, I, 508; 1747, II, 532; 1790, 123.

— *Brevis commentariolus de vero usu monasteriorum et collegiorum*. (Her. Andreas Colbe, Marburgo 1569).

— *De traditionibus apostolicis et tacitis partes tres*. (Paul Queeck, Basilea 1568).

1583, n. 749-750; 1612, I, 55.

— ♦ *Meditationes SS. Patrum, quibus Dominicae Passionis mysterium explicatur*. (Her. Andreas Colbe, Marburgo 1569).

1583, n. 1528; 1612, I, 79, 92; 1632, 764, 871; 1640, 796, 904; 1707, II, 77, 226; 1747, II, 864, 1001; 1790, 174, 208.

— v. *De divinis atque apostolicis traditionibus*.

HAMERIUS, Joannes. Autor condenado. Se trata probablemente de Hammer, Johann (c.1548-1606).
1632, 581; 1640, 611; 1707, I, 624; 1747, II, 650; 1790, 124.

HAMILTON, Patrick (1504?-1528). Autor condenado.
1632, Supl., 981-982; 1640, 819; 1707, II, 110; 1747, II, 893; 1790, 124 (Hamylton).

HAMMER, Christoph. Autor condenado.
1632, 174; 1640, 190; 1707, I, 188; 1747, I, 201; 1790, 124.

HAMMERICH, Johann (1588-1630). Autor condenado.
Permitido: *Quaestiones Rhetoricae. Quaestiones Dialecticae.*
1632, 581; 1640, 611; 1707, I, 624; 1747, II, 650; 1790, 123.

HAMON, Jean (1618-1687). Autor jansenista.
1747, II, Supl., Lista A.J., 1112; 1790, 124.
— *Traité de piété pour l'instruction et la consolation des religieuses de Port-Royal.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1112; 1790, 268.

HAMPELUS, v. HEMPEL.

HANCARVILLE, Pierre François Hugues d' (1719-1805).
— ♦ *Monuments de la vie privée des douze Césars, d'après une suite de pierres et de médailles gravées sous leur règne.* (Caprées [Nancy] 1782).
1790, Ap., 294bis. ☞ *Edicto*, 7-3-1790.

HANDEMBERGIUS, v. HARDENBERG.

HANDSSMANUS, v. HANTSCHMANN.

HANE, Stephan (1601/02-1667). Autor condenado.
1707, II, 217; 1747, II, 995; 1790, 123 (Hahnen).

HANER, Johann (c.1480-c.1545). Autor condenado.
1583, n. 969; 1612, I, 61; 1632, 581; 1640, 611; 1707, I, 624; 1747, II, 650; 1790, 124.

HANFELT, Georg. Autor condenado.
1612, I, 47; 1632, 410; 1640, 438; 1707, I, 453; 1747, I, 472; 1790, 124.

HANFINREUTHERUS, Joanes Ludovicus, v. HAVENREUTER.

HANMER, Meredith (1543-1604). Autor condenado.
1612, I, 75; 1632, 751; 1640, 786; 1707, II, 58; 1747, II, 844; 1790, 124.

HANNAPES, Nicolas (c.1225-1291).

— *Exempla virtutum et vitiorum*. (Joannes Grapheus, Amberes 1534).
1559, n. 163, 325; 1583, n. 1328; 1612, I, 41, 80; 1632, 354, 776; 1640,
376, 806; 1707, I, 392, II, 92; 1747, I, 406, II, 878; 1790, 98, 124.

HANNEKEN, Philipp Ludwig (1637-1706). Autor condenado.
1707, II, 128; 1747, II, 910; 1790, 124.

HANSIUS, v. NANS.

HANSKEN, Fokke (Focco, Johannes) (1587-1650). Autor condenado.
1707, I, 395; 1747, I, 411; 1790, 105 (Focio).

Een hantboecxken van devotien. Avers, Hans de Laet, 1556.
1583, n. 2214; 1612, I, 58; 1632, [504]; 1640, 535; 1707, I, 547;
1747, II, 573; 1790, 124.

HANTSCHMANN, Johann. Autor condenado.
1632, 581; 1640, 611; 1707, I, 624; 1747, II, 650; 1790, 124.

HANTZ, v. KANTZ.

HAPPEL, Wigand (1522-1572). Autor condenado.
Expurgado: *Linguae sanctae Canones grammatici*. (Thomas Guarin, Basilea 1561).
Permitido: *Ionas propheta cum sua versione latina*.
1632, 928; 1640, 962; 1707, II, 295-296; 1747, II, 1065; 1790, 124.

HARBART, Burkhard (1546-1614). Autor condenado.
1612, I, 20; 1632, 83; 1640, 90; 1707, I, 87; 1747, I, 98; 1790, 124.
— v. *Loci communes iussu reverendi Collegii Theologici*.

HARBAST, Burchardus. Autor condenado.
Probablemente un desdoblamiento del autor precedente.
1632, 83; 1640, 90; 1707, I, 88; 1747, I, 98; 1790, 124.

HARBRANFFETEM, v. HARTRANFT.

HARCHIES, Josse de (HARCHIUS, Jodocus) (†1580). Autor condenado.
1612, I, 64; 1632, 630; 1640, 660; 1707, I, 679; 1747, II, 707; 1790, 124.

HARDENBERG (RIZAEUS), Albert (c.1510-1574). Autor condenado.
1583, n. 19; 1612, I, 11; 1632, 13; 1640, 12; 1707, I, 11; 1747, I, 12;
1790, 124.

HARDER, Johann Jakob (1656-1711).
Expurgado: *Thesaurus observationum medicarum rariorum experimentis physico-medicis... collectus*. (Episcopius, Basilea 1736).
1747, II, 764; 1790, 124.

HARDESHEIM, v. HERDESIANUS.

HARDEVILT, Wilhelmus van. Autor condenado.

1632, 929; 1640, 962; 1707, II, 296; 1747, II, 1065; 1790, 273 (Van-Hardevilt).

HARDOUIN, Jean (1646-1729).

— *Ad censuram scriptorum veterum prolegomena*. (Londres 1766).

1790, 124. ^{es} *Edicto*, 20-6-1777.

HARINXMA, Ernestus. Autor condenado.

1632, 348; 1640, 369; 1707, I, 381; 1747, I, 396; 1790, 124.

HARINXMA VAN DONIA, Kempo. Autor condenado.

1632, 711; 1640, 743; 1707, I, 768; 1747, II, 796; 1790, 124.

Harmonia confessionum fidei Ecclesiarum reformatarum, v. SALVARD, J. F.

Harpa de David, v. VILLA, B.

HARPHIUS o HARPIO, v. HERP.

HARPRECHT, Johann (1560-1639). Autor condenado.

1612, I, 61; 1632, 582; 1640, 611; 1707, I, 624-625; 1747, II, 651; 1790, 124.

Expurgado: *In quatuor Libros Institutionum iuris civilis Iustiniani, Commentariorum tomi quatuor*. (Johann Beyer, Fráncfort 1657; J. A. de Tournes, Ginebra 1765).

1707, I, 624-625; 1747, II, 651; 1790, 124, Ap., 294, II, 299. *Edicto*, 20-6-1777.

HARRISON (HARRYSON), James (†1548). Autor condenado.

1612, I, 58; 1632, 505(bis); 1640, 536; 1707, I, 548; 1747, II, 574; 1790, 15-16 (Arrison), 125.

HARTMANN, Andreas, v. CRATANDER.

HARTMANN, Georg. Autor condenado.

1707, I, 453; 1747, I, 472; 1790, 124.

HARTMANN, Philipp (†1664). Autor condenado.

1707, II, 127; 1747, II, 909; 1790, 124 (Hartinianus).

HARTMANNI, Hartmann (1495-1547). Autor condenado.

1583, n. 714; 1612, I, 51; 1632, 450; 1640, 479; 1707, I, 493; 1747, II, 516; 1790, 204.

HARTOPAEUS, v. ARTOPOEUS.

HARTRANFT, Balthasar (1602-1675). Autor condenado.
1707, I, 80; 1747, I, 90; 1790, 124 (Harbranffetem).

HARTUNG, Johann (1505-1579). Autor condenado.

Expurgado: *Cista medica ad praelum laborata*.

Permitidos:

— *Apollonii Argonauticorum, etc.*

— *Correctiones operum Strabonis et Aristotelis graece et latine.*

— *Lexicon graeco-latinum*, v. GESNER, C.

— *Prolegomena in tres priores Odysseae Homeri Rapsodias.*

— *Scholia in Horatium.*

1612, I, 61, Ap. (1614), I, 7; 1632, 582; 1640, 611; 1707, I, 625; 1747, II, 651; 1790, 124-125. En 1612 se permite solo *Scholia in Horatium*.

— Traducción de M. EUGENIKOS, *Apologia Graecorum de igne Purgatorio*.

— v. *Bibliotheca Constantinopolitana*; EUGENIKOS, M.

HARTWICH, Friedrich. Autor condenado.

1632, 367; 1640, 391; 1707, I, 405; 1747, I, 421; 1790, 125.

HARTWIGIUS, Jacobus. Autor condenado.

1632, 508; 1640, 538; 1707, I, 551; 1747, II, 577; 1790, 125.

HARTWIS, Bartholomaeus, v. ANHORN VON HARTWISS.

HASENFRATZ, v. DASYPIDIUS.

HASENMÜLLER, Elias (†1587). Autor condenado.

1612, I, 51; 1632, 336, 450; 1640, 357; 1707, I, 373; 1747, I, 388; 1790, 125.

HASENMÜLLER, Sophonias. Autor condenado.

1632, 863; 1640, 896; 1707, II, 216; 1747, II, 994; 1790, 125.

HASSAEUS (HASSE), Marcus (1549-1620). Autor condenado.

— *Psalmorum saphico et heroico carmine conversio*. (Lorenz Albrecht, Lübeck 1602; Johann Rosa, Leipzig 1605).

1632, 731-732; 1640, 766; 1707, II, 31; 1747, II, 823; 1790, 125. La obra, expresamente prohibida en los índices anteriores, no aparece en 1790.

HASSIAE, Mauritius Landgravius, v. MORITZ.

HASSUS, Helvicus, v. GARTH.

Hasta los gatos tienen tos roncas despreciadas del resfriado pacífico, etc. Por el Licenciado Arrópate que sudas... Por Roque Ronquera el año del Catarro.

1707, I, Supl., 791; 1747, II, 572; 1790, 17, 125.

- HASTRUS, Caspar Caesar. Autor condenado.
1632, 144, 168; 1640, 157; 1707, I, 153; 1747, I, 165; 1790, 4 (Asso-
rus), 125.
- HÄTZER (HETZER), Ludwig (c.1500-1529). Autor condenado.
1583, n. 757, 1215; 1612, I, 71, 53; 1632, 469, 719; 1640, 752; 1707,
II, 10; 1747, II, 805; 1790, 129.
- HAUBER, Johann (1572-1620). Autor condenado.
1632, 450, 582; 1640, 611; 1707, I, 625; 1747, II, 651; 1790, 125.
Permitidos:
— *Erotemata dialectices pro scholis Witembergicis*.
— *Quaedam in Platonem*.
1632, 450, 582; 1640, 611; 1707, I, 625; 1747, II, 651; 1790, 125.
- HAUBOLD (HAMBOLDUS), Hieronymus (†1579). Autor condenado.
1632, 470; 1640, 497; 1707, I, 510; 1747, II, 534; 1790, 123.
- HAUBOLDUS, Henricus. Autor condenado.
1612, I, 52; 1632, 456; 1640, 484; 1707, I, 498; 1747, II, 521; 1790,
125.
- HAUTESERE DE SALVAIZON, Flavin-François de.
— *Francia exterorum principum summa protectrix... ad cardinalem Ma-
zarinum...* (F. Lambert, Paris 1646).
1707, I, Supl., 788; 1747, I, 448; 1790, 125.
- HAUWENREUTER, Sebald (1508-1589). Autor condenado.
1583, n. 1538; 1612, I, 91; 1632, 852; 1640, 884; 1707, II, 202;
1747, II, 982; 1790, 125.
- HAVEMANN, Michael (1597-1672). Autor condenado.
1707, II, 59; 1747, II, 845; 1790, 122.
- HAVENREUTER, Johann Ludwig (1548-1618). Autor condenado.
Permitido: *Commentaria in libros 8 Physicae Aristotelis*.
1632, 601; 1640, 633; 1707, I, 653; 1747, II, 679; 1790, 124.
- HAYMAIR o HEYMAIRIN, v. HEYM AIR.
- HAYWARD, John (Sir) (c.1564-1627). Autor condenado.
1707, I, 696; 1747, II, 724; 1790, 125.
- HEBEL, Samuel (†1574). Autor condenado.
1612, I, 90; 1632, 851; 1640, 883; 1707, II, 200; 1747, II, 980; 1790, 125.
- HEBER, Paul, v. EBER.
- HEBREO, Leon, v. ABRAVANEL, J.

HECHT, Thomas. Autor condenado.

1632, 904; 1640, 937; 1707, II, 267; 1747, II, 1040; 1790, 125.

HECTERUS, Lucius, v. HETZER, Lukas.

HEDERICUS, v. HEIDENREICH.

HEDIO, Kaspar (1494-1552). Autor condenado.

1583, n. 637, 717; 1612, I, 46; 1632, 403; 1640, 430; 1707, I, 447; 1747, I, 465; 1790, 125.

— *Epitome in Evangelia et Epistolas quae leguntur in Templis per circuitum anni*. (Crato Mylius, Estrasburgo 1537).

— *Historia sive synopsis qua Marci Antonii Sabellici institutum*. (Johann Herwagen, Basilea 1538). v. COCCIO, M.

1559, n. 173 y 174.

— ♦ *Annotationes et scholia in Chronicon Abbatis Urspergensis et eius Historiae per quendam studiosum annexum*. [Burchardus Urspergensis].

1559, n. 19, 99; 1583, n. 63; 1612, I, 99; 1632, 74, 940, 830; 1640, 82, 857; 1707, I, 75, II, 153; 1747, I, 84, II, 939; 1790, 11, 206.

— ♦ *Paralipomenon rerum memorabilium a Friderico II. usque ad Carolum Quintum, historiae Abbatis Urspergensis*. (Crato Mylius, Estrasburgo 1537).

1551, n. 47; 1559, n. 358, 359; 1583, n. 64, 1391-1393; 1612, I, 86, 99; 1632, 74, 403, 830, 940; 1640, 857; 1707, II, 153; 1747, II, 939; 1790, 206.

— ♦ *Summa in Smaragdum super Evangelia et Epistolas totius anni*. (Haguenau 1536).

1559, n. 392; 1583, n. 1582; 1612, I, 93; 1632, 872; 1640, 905; 1707, II, 227; 1747, II, 1005; 1790, 259.

HEDLERUS, Johannes. Autor condenado.

1612, I, 61; 1632, 582; 1640, 611; 1707, I, 625; 1747, II, 652; 1790, 125.

HEEMSKERCK, Dominicus. Autor condenado.

1632, 299; 1640, 319; 1707, I, 333; 1747, I, 346; 1790, 125.

HEERBRAND, Jakob (1521-1600). Autor condenado.

1583, n. 848; 1612, I, 58; 1632, 508; 1640, 538; 1707, I, 551; 1747, II, 577; 1790, 125.

— *De nova religione disputatio*. [Disputatio academiae Tubingensis]. (Tubinga 1568).

1583, n. 468.

— ♦ *Apologia explicationis causarum, cur cum Gregorio a Valentia Hispano, Jesuita non sit amplius disputandum*. (Tubinga 1580, 1581).

1632, 75; 1640, 82-83; 1707, I, 76; 1747, I, 85; 1790, 13.

— ♦ *Disputatio de festo corporis Christi*. (Georg Gruppenbach, Tubinga 1584).

1612, I, 37; 1632, 333; 1640, 353; 1707, I, 369; 1747, I, 382; 1790, 79.

HEGELUND, Peder Jensen (1542-1614), obispo de Ripen. Autor condenado.

Permitido: *Epitome Orthographiae Aldi Manutii Compendium*.

1632, Supl., 982; 1640, 827; 1707, II, 118; 1747, II, 901; 1790, 125.

HEGENDORFF, Christoph (1500-1540). Autor condenado.

Permitidos:

— *Dialectica legalis sive disserendi, demonstrandive ars*.

— *Enarrationes in ciceronis Verrinas et Philippicas*.

— *Metodus conscribendarum epistolarum*.

1583, n. 320; 1612, I, 26, Ap. (1614), I, 2; 1632, 174; 1640, 190; 1707, I, 188; 1747, I, 201; 1790, 125. La *Dialectica* es prohibida en 1559, n. 85; 1583 n. 452.

Prohibidos en los índices del siglo XVI bajo el nombre del autor y después como anónimos:

— ♦ *De instituenda vita paraeneses. - De vita iuventutis instituenda, moribus et studiis corrigendis cum additionibus Philippi Melanchthonis*. 1551, n. 20, 21, 54; 1559, n. 61, 62, 74, 419, 420; 1583, n. 1180, 1655, 1656; 1612, I, 99; 1632, [729], 939, 941; 1640, 975; 1707, II, 312; 1747, II, 1080; 1790, 278.

— ♦ *Opusculum de modo studendi in iurisprudencia*.

1559, n. 86; 1583, n. 1368; 1612, I, 82; 1632, 784; 1640, 816; 1707, II, 104; 1747, II, 889; 1790, 199.

— ♦ *Oratio de praeclaris rebus gestis Iustiniani imperatoris*.

1559, n. 92; 1583, n. 1371; 1612, I, 82; 1632, 784; 1640, 816; 1707, II, 105; 1747, II, 889; 1790, 200.

Numerosos escritos de Hegendorff aparecen prohibidos en los índices del siglo XVI. En 1551, n. 20, 21 figuran *Christianae iuventutis institutio* y *De vita iuventutis instituenda*. El índice de 1559, n. 61-92, conserva estas dos condenaciones y añade otras 30 obras. El índice de 1583 considera Hegendorff como autor condenado. Además de los títulos ya señalados precedentemente, en 1559 aparecen los siguientes:

— *Aristotelis libelli De longitudine et brevitate vitae, De divinatione per somnium*. (También en 1583, n. 99).

— *Commentarii in sex titulos Pandectarum iuris civilis*.

— *Compendiariae titulorum Codicis Iustiniani Exegesés*.

— *Concio Chrysostomi de magistratibus*. (Aparece también en 1583, n. 336; 1612, I, 28; 1632, 228).

— *Consilium de compendiaria discendi iura civilia ratione*.

— *Demosthenis orationes Philippicae quatuor, latinitate redditae*. (También en 1583, n. 449. Permitidas en el índice de 1640, Supl. 987 y en 1790, 74.

— *Dialogi pueriles duodecim*.

— *Dragmata in dialecticam Petri Hispani*.

— *Dragmata locorum*.

— *Enarratio nonae Philippicae Ciceronis*.

— *Epistolae familiares Ciceronis*. [*Scholia et argumenta in epistolas familiares Ciceronis*], v. *In Ciceronis Orationes*.

- *Epitome tyrocinii iuris civilis. In titulum libri III Digestorum scholia.*
- *In Marcum, In Epistolam ad Hebreos, In Acta Apostolica annotationes.*
- *Noni poetae in Evangelium S. Iohannis.*
- *Quae iuvenibus eloquentiae cupidis. Oratio in artium liberalium laudem.*
- *Querela eloquentiae.*
- *Rhetorica legalis.*
- *Rudimenta grammatices Donati.*

HEGIUS, Wolfgang (*1549). Autor condenado.

1632, 931; 1640, 963; 1707, II, 298; 1747, II, 1067; 1790, 125.

Permitido: *In quasdam Ciceronis Orationes logica resolutio.*

1632, 931; 1640, 963; 1707, II, 298; 1747, II, 1067; 1790, 125.

HEIDECK (HEIDECIUS), Heinrich (1570-1603). Autor condenado.

1632, 456; 1640, 484; 1707, I, 498; 1747, II, 521; 1790, 125.

HEIDEGGER, Johann Heinrich (1633-1698). Autor condenado.

1707, I, 640; 1747, II, 665; 1790, 130 (Heudegger).

Heidelbergensis Theologia de Coena Domini. (Johann Mayer, Heidelberg 1564).

1583, n. 758; 1612, I, 57; 1632, 503; 1640, 531; 1707, I, 543; 1747, II, 569; 1790, 125.

HEIDELINUS o HEILDELIUS, v. SEIDEL.

HEIDENREICH (HEDERICUS), Esaias (1532-1589). Autor condenado.

1612, I, [39]; 1632, 348; 1640, 369; 1707, I, 384; 1747, I, 398; 1790, 126 (Heinduich).

HEIDENREICH (HEDERICUS), Johannes (1542-1617). Autor condenado.

1612, I, 61; 1632, 582; 1640, 611; 1707, I, 625; 1747, II, 651, 652; 1790, 125.

HEIDER, Wolfgang (1558-1626). Autor condenado.

Permitido: *Philosophiae politicae systema.*

1632, 931-932; 1640, 963-965; 1707, II, 298-300; 1747, II, 1067-1068; 1790, 126.

HEIDERICH (HEYDERICH), Bartholomaeus. Autor condenado.

1612, I, 19; 1632, 78; 1640, 86; 1707, I, 81; 1747, I, 91; 1790, 126.

HEIDFELD, Johann (1563-1629). Autor condenado.

1612, I, 61; 1632, 582; 1640, 611; 1707, I, 625; 1747, II, 652; 1790, 126.

— ♦ *Sphinx theologico-philosophica, sextum renata, renovata ac longe ornatius.* (Christoph Rab, Herborn 1612).

1632, 872; 1640, 905; 1707, II, 227; 1747, II, 1005; 1790, 254.

HEIFLERUS, v. EIFLER.

HEIGE, Peter (1559-1599). Autor condenado.

Expurgado: *Quaestionum iuris, tam civilis quam Saxonici*. (Lorenz Säuberlich, Wittenberg 1606, 1609).

1612, I, 84, II, 631-633; 1632, 796-797; 1640, 827-828; 1707, II, 118-120; 1747, II, 901-902; 1790, 126.

HEILAND, v. HEYLANDT.

HEILAND (HELAND), Samuel (1533-1592). Autor condenado.

1632, 851; 1640, 883; 1707, II, 200; 1747, II, 980; 1790, 126.

HEILBRONNER (HEILBRUNNER), Philipp (1548-1616). Autor condenado.

1612, I, 84(3x); 1632, 805, 806; 1640, 834, 835; 1707, II, 127, 129; 1747, II, 908, 909, 910; 1790, 74, 126, 190 (Neilbrunerus).

HEILBRUNNER, Jakob (1548-1618). Autor condenado.

1612, I, 58; 1632, 508; 1640, 538; 1707, I, 551; 1747, II, 577; 1790, 128.

HEILBRUNNER, Johann Friedrich (1629-1669). Autor condenado.

1707, I, 617; 1747, II, 643; 1790, 123.

HEINDUHICH, Esaias, v. HEIDENREICH.

HEINE, Friedrich. Autor condenado.

1632, Supl., 960; 1640, Supl., [988]; 1707, I, 405; 1747, I, 421; 1790, 126.

HEINECCIUS (HEINECKE), Johann Gottlieb (1681-1741).

— *Praelectiones academicae in Hugonis Grotii, De jure belli et pacis libri tres*, 1771.

1790, 126. *Edicto*, 20-6-1777.

HEINECCIUS (HEINECKE), Martin (1545-1611). Autor condenado.

Permitido: *Emendationes et variae lectiones ex diversis a se collectis in omnes Terentii comoedias* (quitado el nombre de Melancton).

1612, I, 74; 1632, 733; 1640, 767; 1707, II, 33; 1747, II, 824-825; 1790, 125.

HEINGIUS, v. HEYNGIUS.

HEINSE o HEINTZE, v. BRÜCK.

HEINSIUS, Daniel (1580-1655). Autor condenado.

Expurgados:

— *Lectiones et notae in Opera omnia Theocriti. Accedunt Notae et emendationes Josephi Scaligeri, Isaaci Casauboni, Danielis Hein-*

- sii in Theocritum.* (Her. Hieronymus Commelinus, [Heidelberg] 1603).
- *Notae in Silium Italicum seu crepundia Siliana.* (Christophorus Raphelengius, Leiden 1600).
 - *Orationes. Nunc primum omnes simul editae.* (Elzevier, Leiden 1612).
 - *Poemata emendata locis infinitis et aucta.* (Jan Jansz Orlers, Leiden 1613).
 - *De contemptu mortis libri quatuor.*
- Permitidos:
- *Allocutio ad D. Baudium in morte uxoris... Epistola ad H. Grotium. Cento Virgilianus ad D. Baudium...*
 - *Aristotelis de poetica liber. Accedit De tragica constitutione liber.*
 - *Aristotelis Politicorum libri octo. Cum perpetua in omnes libros paraphrasi.*
 - *In Andronici Rhodii Ethicorum Nicomacheorum paraphrasim.*
 - *Interpretatio, notae et emendationes in Maximum Tyrium.*
 - *Introductio in doctrinam, quae in libris Hesiodi Ergon kai Hemeron continentur...* v. SCHRIJVER, P., *Senecae Tragici recensio.*
 - *Laus pediculi, quondam solis mendicorum patribus conscriptis.*
 - *Notae et observationes in Hesiodum et alios poetas Graecos.*
 - *Prolixa epistola ad Iacobum Primerium, An et qualis literato viro uxor sit ducenda.*
 - *Q. Horatii Flacci Opera cum animadversionibus et notis.*
 - *Theophrasti recensio et interpretatio.*
- Prohibidos expresamente:
- *Annotationes in Clementis Alexandrini Opera.* (París 1629), v. SYLBURG, F.
 - *Belgica poemata, in quibus praecipuus Hymnus quo tota Ecclesiae doctrina continetur.*
 - *Homilia in locum Johannis cap. XVII, vers. IX.* (Jakob Elzevier, Leiden 1625).
 - *In obitum... Josephi Scaligeri... orationes duae. Accedunt epicedia...* (Lowijs Elzevier y Andries Clouck, [Leiden] 1609).
 - *Notae et lectiones et Epistolia.* v. SCALIGER, J. J., *In Theocritum.* 1612, I, 35, II, 286; 1632, 236-238, Supl. 991; 1640, 250-252; 1707, I, 266-267; 1747, I, 282-284; 1790, 126.
- En 1612 son prohibidas *In obitum Josephi Scaligeri orationes duae* y expurgadas las *Lectiones et notae in opera Theocriti*. La condenación de Heinsius como autor y las otras expurgaciones y permisiones comienzan en 1632.

HEINSE o HEINTZE, v. BRÜCK.

HELAND, v. HEILAND.

HELBACH, Wendelin. Autor condenado.

1583, n. 1676, n. 487; 1612, I, 98; 1632, 928; 1640, 962; 1707, II, 295; 1747, II, 1065; 1790, 126.

HELD, Andreas. Autor condenado.

1632, 17; 1640, 16; 1707, I, 14; 1747, I, 16; 1790, 126.

HELDELIN, Kaspar. Autor condenado.

1583, n. 638; 1612, I, 46; 1632, 403; 1640, 430; 1707, I, 447; 1747, I, 465; 1790, 126.

— ♦ *Spiritus vertiginis accidentariorum theologorum*. ([Hantzsch, Mühlhausen] 1572).

1632, 71; 1640, 74; 1707, I, 67; 1747, I, 77; 1790, 2.

HELDING, Michael (1506-1561). Autor condenado.

1632, 753; 1640, Supl., [991]; 1707, II, 59; 1747, II, 846; 1790, 126.

HELING (HELLINGUS), Martin (†c.1594). Autor condenado.

1612, I, 74; 1632, 733; 1640, 767; 1707, II, 33; 1747, II, 825; 1790, 131 (Hillingus).

HELIODORUS ALEXICANUS (seud.). Autor condenado.

1583, n. 720; 1612, I, 51; 1632, 451; 1640, 479; 1707, I, 493; 1747, II, 516; 1790, 7.

HELIUS, Johann Beatus (†1620). Autor condenado.

Expurgado: *Biblioteca commentariorum, enarrationum, expositionum... in Orationes M.T. Ciceronis*. (Eusebius Episcopus, Basilea 1594).

1632, 538-539; 1640, 567; 1707, I, 579; 1747, II, 606; 1790, 24, 127.

HELLOPOEUS (HELLOPAEUS), Balint (†1584). Autor condenado.

1612, I, 98; 1632, [918]; 1640, 952; 1707, II, 284; 1747, II, 1055; 1790, 127.

HELM, Lambert Ludolf (1535-1596). (Seud. *Pithopaeus*). Autor condenado.

1612, I, 71; 1632, 712; 1640, 744; 1707, II, 1; 1747, II, 797; 1790, 212.

HELMBOLD, Ludwig (1532-1598). Autor condenado.

1612, I, 71; 1632, 718.

— *Poemata*, v. *Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 3.

HELMOLDUS (c.1120-post 1117).

— *Chronica Slavorum seu Annales Helmoldi, cui addita est vita Henrici IV et Hildebrandi Pontificis Romani cognomento Gregorii VII*. (André Wechel, Fráncfort 1581).

1632, 488, 836-837 (bajo Reineccius a expurgar); 1640 (ausente); 1707, I, 529, II, 184; 1747, II, 554, 967; 1790, 129 (Hermoldus).

HELMONT, Jan Baptist van (1577-1644).

— *De magnetica vulnerum naturali et legitima curatione disputatio*. (París 1621).

— *Propositiones per ignem, etc.* (Officina Birckmannica, Colonia 1624).

1632, 669; 1640, 698; 1707, I, 717; 1747, II, 745; 1790, 127.

Helvetiae gratulatio ad Galliam de Henrico IV, v. STUCKI, J. W.

HELVÉTUS, Claude Adrien (1715-1771).

— *De l'Esprit*. (Durand, París 1758).

1790, 95, 127. *Edicto*, 13-5-1759.

— *De l'Homme et de ses facultés intellectuelles et de son éducation*. (Londres 1773).

1790, 127, 135. *Edicto*, 1785.

HELWIG (HELVICUS), Christoph (1581-1617). Autor condenado.

Expurgado: *Theatrum historicum sive Chronologiae systema novum*. (Matthäus Kempfer, Fráncfort 1628; Nikolaus Hampel, Giessen 1609).

1612, I, 26; 1632, 174; 1640, 190-191; 1707, I, 188; 1747, I, 201; 1790, 127.

HELWIG, Martin (1516-1574). Autor condenado.

1632, 733; 1640, 767; 1707, II, 33; 1747, II, 825; 1790, 127.

HEMINGES (AMINGUS), Henricus. Autor condenado. Tal vez Arning (Arningius), Heinrich (1610-1662) o Henning, Heinrich (1696-1717) o un desdoblamiento de Henninges, Heinrich, *infra*.

1747, II, 516; 1790, 9, 127.

HEMMERLIN (HAEMMERLEIN, MALLEOLUS), Felix (1388/89-1458/62). Autor condenado.

Expurgados:

— *Dialogus de nobilitate et rusticitate*. (Johann Prüss, Estrasburgo c.1497).

— *Tractatus duo Exorcismorum. Item tractatus de credulitate daemnonibus adhibenda*. (Fráncfort 1588). Publicado junto con el *Malleus Maleficarum* de Jacob Sprenger.

1583, n. 590; 1612, I, 43; 1632, 356-357, 755; 1640, 379-380; 1707, I, 394-395; 1747, I, 410-411; 1790, 127, 168. *Tractatus exorcismorum* es expurgado a partir de 1632 y *Dialogus* desde 1640.

HEMMINGSEN (HEMMINGIUS), Niels (1513-1600). Autor condenado.

Permitido: *Antidotum adversus pestem*.

1583, n. 721, 1329; 1612, I, 79; 1632, 770; 1640, 801; 1707, II, 85; 1747, II, 872; 1790, 127, 149 (Kenningius).

Obra a expurgar en 1632 y permitida en los índices siguientes.

HEMPEL, Michael (1533-1611). Autor condenado.

1612, I, 76; 1632, 753; 1640, 787; 1707, II, 59; 1747, II, 845; 1790, 124.

HEMSKERTK, v. HEEMSKERCK.

HENIG, Michael. Autor condenado.

1612, I, 76; 1632, 753; 1640, 787; 1707, II, 59; 1747, II, 846; 1790, 127 (Hennincg).

HENISCH, Georg (1549-1618). Autor condenado.

Expurgado: *De numeratione multiplici, veteri et recenti*. (David Franck, Augsburgo 1603).

Permitidos:

— *Arithmetica perfecta et demonstrata*.

— *In Sphaeram Procli*.

— *Institutiones dialecticae*.

— *Tabulae Institutionum astronomicarum*.

— *Tractatus de Asse et partibus eius*.

1612, I, 48, II, 355; 1632, 410, 427-428; 1640, 438; 1707, I, 453;

1747, I, 472; 1790, 127. En 1612 aparece únicamente la expurga-

ción *De numeratione multiplici*.

HENNEBEL, Jean Libert (1652-1720). Autor jansenista.

— *Theses Theologicae*, 1686.

1747, II, Supl., C.L.J., 1107, 1111; 1790, 127, 265.

— ♦ *Via Pacis seu status controversiae inter theologos lovanienses*, 1701.

1747, II, Supl., C.L.J., 1112; 1790, 276.

HENNINGES, Georg (†1580). Autor condenado.

1612, I, 47; 1632, 410; 1640, 438; 1707, I, 453; 1747, I, 472; 1790, 127.

HENNINGES, Heinrich (1645-1711). Autor condenado.

— *De summa Imperatoris Romani potestate circa sacra*. (Endterus, Núremberg 1676).

1707, I, 493; 1747, II, 516, 554; 1790, 127.

HENNINGES, Hieronymus (1563-1597). Autor condenado.

Expurgados:

— *Genealogiae familiarum nobilium in Saxonia*. (Jakob Wolff, Hamburgo 1590).

— *Germania et Galia, secundi et tertii regni in quarta monarchia... Pars prior...* (Ambrosius Kirchner, Magdeburgo 1598).

— *Hispania quartum Regnum, quartae monarchiae, continens Regna Celtiborum. Pars postrema quarti tomi atque ibidem quartae monarchiae*. (Magdeburgo 1598).

— *Theatrum genealogicum*. (Ambrosius Kirchner, Magdeburgo 1598).

1612, I, 53, II, 404-409; 1632, 470-473; 1640, 497-500; 1707, I, 510-513; 1747, II, 534-537; 1790, 127. *Genealogiae* aparece a partir de 1632.

HENOLDUS, Augustinus. (Herold, Augustin ?). Autor condenado.

1632, 25; 1640, 25; 1707, I, 23; 1747, I, 26; 1790, 127.

Henrici Quarti Caesaris Vita, v. AVENTINUS, J., *Historia de vita Henrici IV*.

HENRICPETRI, Sebastian (1546-1627), impresor en Basilea. Autor condenado.

1612, I, 91; 1632, 853; 1640, 884; 1707, II, 202; 1747, II, 982; 1790, 127, 210.

HENRICUS, Otho, v. OTTHEINRICH.

HENRICUS A SANCTO IGNATIO (1630-1719). (Seud. *Liberius Candidus*). Autor jansenista.

1747, II, Supl., Lista A.J., 1112; 1790, 127, 140.

Expurgado: *Ethica amoris seu Theologia sanctorum. La Morale de la charité ou la théologie des Saints*. (Jean François Bronckart, Liège 1709).

1747, II, Supl., C.L.J., 1102; 1790, 97, 127.

Prohibidos:

— *Tuba magna mirum clangens sonum*. (Estrasburgo 1715).

— *Tuba altera majorem clangens sonum*. (Estrasburgo 1715).

1747, II, 810, 1051; 1790, 42, 270.

HENRICUS SENENSIS. Autor condenado.

1612, I, 52; 1632, 461; 1640, 488; 1707, I, 501; 1747, II, 525; 1790, 248.

HENRICUS TOLOSANUS. Autor condenado.

1612, I, 53; 1632, 466; 1640, 493; 1707, I, 507; 1747, II, 530; 1790, 265.

HENRÍQUEZ, v. ENRÍQUEZ.

HENRÍQUEZ, Henrique (OP) (1536-1608).

Expurgado: *Summa moralis Sacramentorum*. (Juan Fernández, Salamanca 1591).

1632, 489; 1640, 517; 1707, I, [529]; 1747, II, 554; 1790, 127-128.

HENRY VIII (1491-1547). Rey de Inglaterra. Autor condenado.

Permitido a partir de 1612: *Assertio septem sacramentorum adversus Martinum Lutherum*.

1583, n. 735; 1612, I, 51; 1632, 451; 1640, 480; 1707, I, 494; 1747, II, 517; 1790, 127.

HENRY, Matthew (1662-1714).

— *A method for prayer with scripture-expressions*. (Londres 1781 [1710]). 1790, 89 (Enri, Mateo). Edicto, marzo 1771.

HENSCHER, Christoph (†1620). Autor condenado.

— *Tractatio methodica de privilegiis*. (Francke, Magdeburgo 1602).

1632, 174; 1640, 191; 1707, I, 188; 1747, I, 201; 1790, 128.

El título, que de 1632 a 1747 aparece con la nota: prohibido hasta que sea expurgado, no figura en 1790.

HENSLER, Johann.

- ♦ *Collegium politico-iuridicum, continens... perspicuam propositionem... proponente et praesidente Joan. Henslero.* (Rostock 1614).
1632, 229; 1640, 239; 1707, I, 239; 1747, I, 256; 1790, 58.

HENTZSCHEL, Michael. Autor condenado.

1707, II, 59-60; 1747, II, 846; 1790, 128 (Hentischelius).

HERA Y DE LA BARRA, Bartolomé Valentín de la.

Expurgado: *Repertorio del mundo particular de las Esferas del Cielo y Orbes elementales.* (Guillermo Druy, Madrid 1584).

1632, 105-106; 1640, 115; 1707, I, 112-113; 1747, I, 123; 1790, 272.

HERAULD, Didier (HERALDUS, Desiderius) (1575/9-1649). Autor condenado.

Expurgados:

- *Adversariorum libri duo, quibus adiunctus est Animadversionum eiusdem in librum Iamblici, de vita Pythagorae... liber unus.* (Jérémie Périer, París 1599).
- *Arnobii Disputationum adversus gentes libri septem. M. Minucii Felicis octavius.* (Marc Orry, París 1605).
- *In Octavium Minutii Felicis emendationes et notae.* (Officina Plantiniana, Jérémie Périer, París 1613).
- *In Tertulliani Apogeticum commentarius et digressionum libri duo.* (Officina Plantiniana, París 1613).
1612, I, 35, II, 287-288; 1632, 296-297, Supl., 956; 1640, 315-316; 1707, I, 330; 1747, I, 343-344; 1790, 128. En 1612 aparece únicamente la expurgación de *Arnobii Disputationum*.

HERBRONERUS, v. HEILBRUNNER.

HERBST, v. AUTUMNUS.

Hercules tuam fidem seu Munsterus Hypobolimaeus, id est, Satyra Menippaea. Accessit Fabulae Burdoniae confutatio. (Jan Paets, Leiden 1608). [Daniel Heinsius, Konrad Ritterhausen, Caspar Schoppe].
Expurgado: 1632, 503-504; 1640, 531; 1707, I, 543-544; 1747, II, 569-570; 1790, 128, 241.

HERDESIANUS (HARDESHEIM), Christoph (1523-1585). (Seud. *Ambrosius Wolfius; Christianus Hessiander; Eusebius Altkircherus; Germanus Beyer; Hermannus Pacificus*). Autor condenado.

1612, I, 12, 26, [39], 47, 53; 1632, 14, 170, [349], [415], 468; 1640, 13, 187, 370, 443, 495; 1707, I, 12, 183, 385, 457, 508; 1747, I, 13, 195, 400, 477, 532; 1790, 8, 28, 125, 203, 284.

- ♦ *Consensus orthodoxus Sacrae Scripturae et veteris ecclesiae de sententia et veritate verborum coenae Dominicae.* (Froschauer, Zúrich 1585).
1632, 234; 1640, 244; 1707, I, 243; 1747, I, 261; 1790, 63.

HERDESIANUS (HARDESHEIM), Cyriacus (c.1580-1631).

— *De periurio ejusque differentiis et effectibus repetitio*. (Lowijs Elzevier, Leiden 1613).

1632, 221; 1640, 235; 1707, I, 232; 1747, I, 249; 1790, 128.

HERESBACH, Konrad (1496-1576). Autor condenado.

Expurgado: *De educandis erudiendisque principum liberis... Deque republica christiana administranda epitome libri duo*. (Georg Corvinus, Fráncfort 1570).

Permitidos:

— *Herodoti Halicarnasei Historiae libri novem; Thucydidis... de bello Peloponnensium...*; *Strabonis De situ orbis...*

— *Lexicon graeco-latinum a Curione olim editum, sed a se locupletatum*.

— *Libri Rei rusticae et De venatione*.

— *Recognitio Strabonis vita et Cathalogus auctorum qui a Strabone citantur*.

— *Theodori Gazae introductionis grammaticae libri IV*.

1612, I, 27, II, 192-193; 1632, 209-210; 1640, 221-222; 1707, I, 218-219; 1747, I, 230-231; 1790, 128. La autorización del *Lexicon* y de las introducciones y ediciones de Theodoro de Gaza, Herodoto, Strabon y Thucidides data de 1632.

Hérésie (L') de la domination épiscopale, v. LE NOIR, J.

Hérésies depuis Jésus-Christ jusqu'à nos jours.

1747, II, Supl., C.L.J., 1104; 1790, 128.

HERFORDE, Nicolaus, v. NICHOLAS DE HEREFORD.

HERFORT, Anton. Autor condenado.

1612, I, 12; 1632, 23; 1640, 21; 1707, I, 19; 1747, I, 22; 1790, 128.

HERING, Anton (†1610). Autor condenado.

Expurgado: *Tractatus de fide iussoribus*. (Johann Bringer, Fráncfort 1614; Giovanni Domenico Tarino, Turín 1615).

1632, Supl., 947-948; 1640, 21-22; 1707, I, 19-20; 1747, I, 22; 1790, 128.

HERING, Johann (1599-1658). Autor condenado.

Expurgados:

— *Mantissa tractatui de Molendinis adjecta, qui est De jure Burgorum*. (Daniel Aubry, Fráncfort 1625).

— *Tractatus singularis de Molendinis eorumque iure*. (Daniel Aubry, Fráncfort 1625).

1632, [591]-592; 1640, 621; 1707, I, 640-641; 1747, II, 666; 1790, 128.

HERJOG, Adamus. (Herzog, Adam). Autor condenado.

1632, 5; 1640, 5; 1707, I, 5; 1747, I, 5; 1790, 128.

HERLICHUIS, Elias. Autor condenado.

1632, 336; 1640, 357; 1707, I, 373; 1747, I, 388; 1790, 128.

HERLIN, Joann Ulrich. Autor condenado.

1612, I, 61; 1632, 593, 626; 1640, 622, 657; 1707, I, 642, 676; 1747, II, 668, 704; 1790, 128, 138 (Huldricus).

«Hermano Jo. de Es no es», seud. de ALBA Y ASTORGA, P.

HERMANN, Heinrich (†1618). Autor condenado.

1632, 456; 1640, 484; 1707, I, 498; 1747, II, 521; 1790, 129.

HERMANN, Johann Jacob (1553-1630). Autor condenado.

1707, I, 643; 1747, II, 669; 1790, 129.

HERMANN, Michael. Autor condenado.

1583, n. 1282; 1612, I, 76; 1632, 753; 1640, 787; 1707, II, 60; 1747, II, 846; 1790, 129.

HERMANNUS ITALUS. Autor condenado.

1583, n. 753; 1612, I, 53; 1632, 467; 1640, 495; 1707, I, 508; 1747, II, 532; 1790, 144.

HERMANT, Godefroy (1617-1690). Autor jansenista.

1747, II, Supl., Lista A.J., 1112; 1790, 128-129.

— *Theses pro quarta Sorbonica*.

1747, II, Supl., C.L.J., 1103; 1790, 117.

HERMENEGILDO DE SAN PABLO (OSH).

— *Defensa de la Religión Gerónima de España*. (Diego Dormer, Zaragoza 1672).

— *Desempeño hieronimiano o respuesta a un tratado que se llama Questión Incidente el P.M. Fr. Gregorio de Quintanilla, benedictino...* (Francisco Mestre, Valencia 1678).

— *Instrucción previa a los lectores de la instrucción histórica apologética del padre...* Dr. Gregorio Argaiz, benedictino y examen del crisol purificativo del padre... Fray Manuel Leal, agustiniano... (Her. Diego Dormer, Zaragoza 1676).

— *Origen y continuación del Instituto y Religión Geronimiana*. (Imprenta Real, Madrid 1669).

— *Primacia del monachato evangélico, sus excelencias y prerogativas...* (Jaime de Bordazar, Valencia 1685).

— *Vara censoria con que se castigao os erros e excessos de hum Exame q o P. Fr. Hermenegildo de S. Paulo... Ordem de S. Geronimo Castella imprimio em Zaragoza no anno 1676 contra a Crysol Purificatiuo q o Doutor Fr. Manoel Leal... stampou en Lisboa no anno de 1674.* (s.l. s.a.), 4 h.

1707, I, Supl., 790; 1747, II, 562; 1790, 203.

HERMES TRISMEGISTUS

— *Libri Hermetis magi ad Aristotelem.*

1583, n. 755; 1612, I, 55; 1632, 489, [729]; 1640, 517; 1707, I, [529]; 1747, II, 554; 1790, 129.

HERMOLDUS, v. HELMOLDUS.

HERMSTAD, Johann. Autor condenado.

1632, [591]; 1640, 621; 1707, I, 640; 1747, II, 666; 1790, 129.

HEROLD, Johannes Basilius (1514-1567). Autor condenado.

Permitidos:

— *Collectio Zonarae, Nicaetae Gregorae et Chalcondylae.*

— *Praefatio in Chronicon M. Jordanis de Translatione Romani Imperii in Germanos.*

— *Praefatio in librum inscriptum Haereseologia.*

— *Lib. 6, De urbe et regno Hierosolymarum, quos Nicolaus Brylingerus adjecit Guilielmo Tyrensi episcopo, De bello sacro.*

1583, n. 131, 970; 1612, I, 19, 61; 1632, 79-80; 1640, 87-88; 1707, I, 81-82; 1747, I, 92; 1790, 129. El permiso de leer los libros citados data de 1632.

Expurgados:

— ♦ *Haereseologia.* (Heinrich Petri, Basilea 1556).

1632, 503; 1640, 531; 1707, I, 543; 1747, II, 569; 1790, 128.

— ♦ *Orthodoxographia seu Theologiae sacrosanctae ac sincerioris fidei doctoribus, numero LXXVI.* (Heinrich Petri, Basilea 1555).

1583, n. 1376; 1584, n. 67; 1612, I, 82, II, 628; 1632, 785; 1640, 817; 1707, II, 105; 1747, II, 890; 1790, 201.

Prohibido: *Praefatio in Hugonem Eterianum De spiritu sancto.* (Robert Winter, Basilea 1543).

1559, n. 252.

HEROLD, Tobias (1583-1628). Autor condenado.

1632, 900; 1640, 934; 1707, II, 263; 1747, II, 1037; 1790, 129.

HEROLT (HEROLD), Johannes (OP) (c.1380-1468). (Seud. *Discipulus*).

Expurgados:

— *Sermones Discipuli.* (Núremberg 1514, 1541).

1632, 686; 1640, 715; 1707, I, 736; 1747, II, 763; 1790, 129.

— ♦ *Discipulus redivivus seu Sermones Discipuli dominicales quadragesimales et festivales.* (Strötter, Augsburg 1728).

1747, I, 382; 1790, 78, 86, 129.

HERP (HARPHIUS), Hendrik (†1477).

La *Theologia mística* (una colección de escritos de Herp reunidos por sus discípulos) es prohibida por los índices de 1559 y 1583. A partir de 1612 se permiten las versiones que siguen la edición de (Roma 1585).

Le segunda parte *Directorium aureum contemplativorum* es prohibida en 1559 y 1583 y expurgada desde 1640 según las ediciones de (París 1587; Colonia 1611).

1559, n. 403-404; 1583, n. 729-730, 1602; 1612, I, 54; 1632, 489; 1640, 515-517; 1707, I, 528-529; 1747, II, 553-554; 1790, 124.

Se prohíbe la traducción en lengua vulgar *Espejo de perfección* (por otro nombre *Theologia Mística*). (Juan de Brocar, Alcalá 1551).

1559, n. 590; 1583, n. 1770, 1889; 1612, I, 56; 1632, 502; 1640, 524; 1707, I, 536; 1747, II, 562; 1790, 124.

HERRENSCHMIDT, Jakob (1581-1641). Autor condenado.

1632, 595; 1640, 624; 1707, I, 643; 1747, II, 669; 1790, 128.

HERRERA Y TORDESILLAS, Antonio de (1559-1625).

Expurgado: *Tercera parte de Historia general del mundo... desde el año 1585 hasta el de 1598*. (Alonso Martín de Balboa, Madrid 1612).

1632, 64-65; 1640, 67; 1707, I, 60; 1747, I, 70; 1790, 128.

HERSENT, Charles (c.1590-1661). Autor jansenista.

— *Optati Galli de Cavendo schismate liber parenaeticus ad Ecclesiae Gallicanae Primates, Archiepiscopos, Episcopos*.

1747, II, Supl., C.L.J., 1109; 1790, 129, 199.

HERTEL, Jacob (1536-1564). Autor condenado.

1612, I, 58; 1632, 508; 1640, 538-539; 1707, I, 551; 1747, II, 577, 1790, 129.

— *Praefatio in quinquaginta Comitorum sententias graecolatinas*. (Johann Oporinus, Basilea 1560).

1583, n. 847, 1473; 1612, I, 28; 1632, 220; 1640, Supl., [987].

HERTZBERG (HERZBERG), Johannes. Autor condenado.

1612, I, 61; 1632, 592; 1640, 621; 1707, I, 641; 1747, II, 666; 1790, 129.

HERTZBERGER, Anton, v. OTTO.

HERTZER, Ludovicus, v. HÄTZER, L.

HERTZOG, Samson. Autor condenado.

1632, Supl., 984; 1640, Supl., [992]; 1707, II, 201; 1747, II, 981; 1790, 129.

HERVET, Gentian (1499-1584).

— *Oratio ad Concilium, qua suadet ne matrimonia quae contrahuntur a filiis familias sine consensu eorum, in quorum sunt potestate, habeantur deinceps pro legitimis*. (Martin Le Jeune, París 1556).

1632, 427; 1640, 454; 1707, I, 468; 1747, I, 488; 1790, 129.

— v. CLEMENS ALEXANDRINUS, *Opera...*

HERWAGEN, Johann (1497-1558), impresor en Estrasburgo y en Basilea.

Autor condenado.

Permitidos:

— *Praefatio in Divi Ioannis Chrysostomi Opera.*

— *Praefatio in Historiam Witichindi Saxonis.* v. FRECHT, M.

1583, n. 971; 1612, I, 61; 1632, 592; 1640, 621; 1707, I, 641; 1747, II, 666; 1790, 129. Escritos permitidos desde 1632.

HESENER, Valentin. Autor condenado.

1612, I, 98; 1632, [918]; 1640, 952; 1707, II, 285; 1747, II, 1055; 1790, 129.

HESENIUS, Fridericus, v. GESENIUS.

HESENIUS, v. NESEN.

HESIODOU ASCRAIOU (ASCRAEI).

— *Opera.*

Según los índices de 1612, I, 55; 1632, 489 se debe suprimir el prefacio de Philipp Melanchthon.

HESS, Johann (1490-1547). Autor condenado.

1583, n. 972; 1612, I, 61; 1632, 592; 1640, 621; 1707, I, 641; 1747, II, 666; 1790, 130.

HESSELBEIN, Johann. Autor condenado.

1612, I, 61; 1632, 592; 1640, 621; 1707, I, 641; 1747, II, 666; 1790, 129 (Heselbenius).

HESSELS, Johann (1522-1566).

Expurgado: *Catechismus solidam et orthodoxam explicationem continens.* (Jean Bogard, Lovaina 1571).

1632, 686; 1640, 716; 1707, I, 736; 1747, II, 763-764; 1790, 129.

HESSENIUS, Andreas, v. ESSEN.

HESSHUS, Tilemann (1527-1588). Autor condenado.

1583, n. 1231, 1619; 1612, I, 74, 95; 1632, 732, 906; 1640, 767; 1707, II, 32; 1747, II, 823; 1790, 266.

HESSIANDER, Christianus, seud. de HERDESIANUS, Christoph.

HESSUS, Hermannus, v. SCHOTTENIUS.

HESSUS, Simon, seud. de RHEGIUS, U.

HESTELIUS, v. HERTEL.

HESTER, Lucius, v. HETZER, Lucas.

HESTERBERG, Joachim. Autor condenado.

1707, I, 566; 1747, II, 592; 1790, 129.

HETZER o HESTZER, Ludovicus, v. HÄTZER.

HETZER, Lukas. Autor condenado.

1583, n. 1208; 1612, I, 71; 1632, 718; 1640, 752; 1707, II, 10; 1747, II, 804; 1790, 123.

HEUDEGGER, v. HEIDEGGER.

HEUMANN, Christoph August (1681-1763/4).

— *Conspectus reipublicae sive via ad historiam litterariam juventutis studiosae aperta.* (Hanau 1746).

1790, 63, 130. *Edicto*, 16-1-1756.

HEUNE, v. GIGAS.

HEUNISCH, Caspar (1620-1690). Autor condenado.

1707, I, 181; 1747, I, 193; 1790, 130.

Heures chrétiennes ou paradis de l'âme, v. MERLO-HORSTIUS, J.

Heures dédiées à la noblesse, contenant les offices, vêpres, avec la méthode aisée pour se bien confesser et communier et autres prières, etc.

1747, II, Supl., C.L.J., 1104; 1790, 130.

Heures de Monseigneur le Cardinal de Noailles, Archevêque de Paris.

1747, II, Supl., C.L.J., 1104; 1790, 130.

Heures de Notre-Dame, latin-françois.

1583, n. 2060; 1612, I, 58; 1632, [504]; 1640, 535; 1707, I, 547; 1747, II, 573; 1790, 130.

— v. *Le Manuel de devotion.*

Heures royales du courtisan céleste, etc. que traducido en castellano quiere dezir: Horas reales del Cortesano Celeste, etc. Su autor Fr. Tristan el Ermitaño. (Jean Baptiste Loyson, París 1668).

1707, I, Supl., 791; 1747, II, 573; 1790, 130.

HEURNIUS (VAN HEURNE), Johann (1543-1601). Autor condenado.

Permitidos:

— *De Morbis humani capitis.*

— *De Morbis oculorum, aurium, nasi, dentium et oris.*

— *De moribus mulierum.*

— *In Hippocratis de morbis acutis.*

— *In Hippocratem de victus.*

— [In Hippocratis Coi] *De Hominis natura libri duo Commentarius.*

— *Institutiones medicinae.*

1632, 592, 622; 1640, 621-622; 1707, I, 641; 1747, II, 666-667; 1790, 130.

HEURNIUS (VAN HEURNE), Justus (†1647). Autor condenado.
1632, 647; 1640, 676; 1707, I, 695; 1747, II, 723; 1790, 130.

HEURNIUS (VAN HEURNE), Otto (1577-1652). Autor condenado.
Permitido: *Barbaricae philosophiae antiquitatum libri duo*.
1632, 782; 1640, 813; 1707, II, 101; 1747, II, 886; 1790, 130.
— v. HEURNIUS, J.

HEVIA, Francisco de (OFM) (c.1520-c.1560).
— *Praeparatio mortis*. (Atanasio de Salcedo, Alcalá 1558).
1559, n. 371, 566; 1583, n. 601, 1474, 1865; 1612, I, 44, 45; 1632, 372, 398, 831; 1640, 396, 424, 859; 1707, I, 410, 440, II, 156; 1747, I, 428, 457, II, 941; 1790, 97, 217.
— ♦ *Cruz de Christo, por un frayle de la orden de los menores*. (Guillermo de Millis, Medina del Campo 1553).
1583, n. 1755; 1612, I, 33; 1632, 235; 1640, 246; 1707, I, 261; 1747, I, 278; 1790, 69.
— ♦ *Itinerario de la oración*. (Guillermo de Millis, Medina del Campo 1553).
1559, n. 522; 1583, n. 1806; 1612, I, 70; 1632, 710; 1640, 742; 1707, I, 767; 1747, II, 794; 1790, 144.
— ♦ *Thesoro de los Angeles*. (Augustín de Paz, Astorga 1547).
1559, n. 591; 1583, n. 1891; 1612, I, 97; 1632, 915; 1640, 948; 1707, II, 279; 1747, II, 1051; 1790, 263.

Heydelbergensis theologia, v. Heidelbergensis Theologia...

HEYDEN, Cornelis van der (1497-1581).
— *Corte instructie ende onderwijs, hoe een yeghelijck mensche met Godt, ende sijnen even naesten mensche schuldich, etc.* (Gand 1545).
1559, n. 646; 1583, n. 2215; 1612, I, 70; 1632, 711; 1640, 742; 1707, I, 767; 1747, II, 795; 1790, 142.

HEYDEN, Sebald (1494/99-1561). Autor condenado.
1583, n. 1539; 1612, I, 91; 1632, 852; 1640, 884; 1707, II, 202; 1747, II, 982; 1790, 130.
— ♦ *D'un seul médiateur entre Dieu et les hommes, Iesu Christ*. (Jean Girard, Ginebra 1538).
1559, n. 682; 1583, n. 2070; 1612, I, 74; 1632, 730; 1640, 764; 1707, II, 29; 1747, II, 821; 1790, 162.

Permitidos:

— *De arte canendi*.
— *Paedonomia*.
1632, 852; 1640, 884; 1707, II, 202; 1747, II, 982; 1790, 130.
— v. RULAND, M., *Formulae Colloquiorum puerilium Sebaldi Heyden...*

HEYDENREICH, August Melchior (†1708). Autor condenado.
1707, I, 23; 1747, I, 26; 1790, 130 (Heyvenreich).

HEYENDAL, Nicolas (OSA).

— ♦ *Le Jour évangélique ou vérités tirées de la morale du Nouveau Testament* [du P. Quesnel], pour servir de sujet de méditation chaque jour, par un abbé de l'Ordre de S. Augustin.
1747, II, Supl., C.L.J., 1105; 1790, 146.

HEYL, v. SOTER.

HEYLANDT (HEILAND), Valentin (†1590). Autor condenado.
1612, I, 98; 1632, [918]; 1640, 952; 1707, II, 284; 1747, II, 1055;
1790, 126.

HEYMAIR (HAYMAIR, HEYMAIRIN), Magdalena, de Ratisbonne. Autora condenada.
1583, n. 1222; 1612, I, 74; 1632, 730; 1640, 765; 1707, II, 30; 1747, II, 822; 1790, 21, 130.

HEYNGIUS (HEINGIUS), Theodor. Autor condenado.
1632, 875; 1640, 907; 1707, II, 232; 1747, II, 1009; 1790, 126.

HEYVENREICH, v. HEYDENREICH.

Hiberniae sive antiquioris Scotiae vindiciae adversus immodestam perchasim Thomae Dempsteri... His accessit Nomenclatura Scotorum et Scotiae... Authore G.F. Veridico Hiberno. (H. Coopman, Amberes 1621).
1632, [504]; 1640, 534; 1707, I, 546; 1747, II, 572; 1790, 139.

HICHYNS, Guilielmus, v. TYNDALE, W.

HICKMAN, Henry (†1692). Autor condenado.
1707, I, 498; 1747, II, 521; 1790, 130.

HIDALGO, Gaspar Lucas (*1560).
— *Diálogos de apacible entretenimiento, que contiene unas carnestolendas de Castilla.* (Viuda de Alonso Martín, Madrid 1618).
1632, 436; 1640, 464; 1707, I, 478; 1747, I, 499; 1790, 165.

HIEBMAIER, v. HUBMAIER.

HIEMER, Johann Heinrich (c.1573-1621). Autor condenado.
1632, [591]; 1640, 621; 1707, I, 640; 1747, II, 665; 1790, 130.

Hier beghinnen christelijcke sermonen, v. PEETERS, N.

Hier beghint een nieuwe devoot boecxken van myrrhe.
1559, n. 634.

Hieroglyphicorum collectanea, ex veteribus et Neotericis descripta. Circumfertur cum Ioannis Pierii Valeriani Hieroglyphicis. (Paul Frellon, Lyon 1610).

Expurgado: 1612, I, 57, II, 438-439; 1632, 504; 1640, 531-532; 1707, I, 544; 1747, II, 570; 1790, 130.

HIERON, William (Guilielmus), posiblemente HORMAN, William (†1535). Autor condenado.

1612, I, 48; 1632, 423; 1640, 450; 1707, I, 464; 1747, I, 484; 1790, 130.

HIERONYMUS, santo (c.342/47-420).

— ♦ *Vitae Patrum, en romance o en otra lengua vulgar.* [*Vitas patrum en romance.* (Johann Cromberger, Sevilla 1538)].

1559, n. 601; 1583, n. 1906; 1612, I, 100; 1632, 942; 1640, 979; 1707, II, 316; 1747, II, 1084; 1790, 278.

— *Opera praefationes, notae et indices,* v. ERASMUS, D.

1612, I, 55; 1632, 489; 1640, 517; 1707, I, [529]; 1747, II, 554-555; 1790, 130.

HIERONYMUS A PRAGA (c.1365-1416). Autor condenado.

1583, n. 777; 1612, I, 53; 1632, 474; 1640, 501; 1707, I, 514; 1747, II, 538; 1790, 216.

Hijo soy de la dulcísima María Madre de Dios. Papel manuscrito. Acaba: *Salutación. Dios te salve, María dignísima Hija de Dios.* Y esta firma: *María dignísima Madre de Dios de la Concepción, etc.*

1707, I, Supl., 791; 1747, II, 572; 1790, 130.

HIKMANNUS, v. HICKMAN.

HILCEMERUS, v. HILZEMERUS.

HILDEBRAND (HILDEBRANT), Andreas (†1637). Autor condenado.

1632, 17; 1640, 16; 1707, I, 14; 1747, I, 16; 1790, 131.

HILDEBRAND, Hermann (1590-1649). Autor condenado.

1707, I, 508; 1747, II, 532; 1790, 131.

HILDEBRAND, Joachim (1623-1691). Autor condenado.

1707, I, 566; 1747, II, 593; 1790, 131.

HILDEBRAND, Johann. Autor condenado.

1632, 592; 1640, 622; 1707, I, 641; 1747, II, 667; 1790, 131.

HILDERICUS VON VAREL, Edo (1533-1599). Autor condenado.

1612, I, [39]; 1632, 335; 1640, 356; 1707, I, 372; 1747, I, 386; 1790, 131.

HILLE (HILLEN), Cornelis van (1568-1632). Autor condenado.

1632, 217; 1640, 229; 1707, I, 225; 1747, I, 237; 1790, 131.

HILLIGER, Johann Wilhelm (1643/4-1705). Autor condenado.
1707, I, 677; 1747, II, 705; 1790, 131.

HILLIGER, Oswald (1583-1619). Autor condenado.

Expurgados:

— *Donellus enucleatus sive Commentarii Hugonis Donelli de Iure civili*. (Christoph Lippoldt, Jena 1610).

— *Parte altera Donelli enucleati...* (Heinrich Rauchmaul, Jena 1613).

1612, I, 81, II, 626-627, Ap. (1614), I, 9, II, 37-39; 1632, 779-781; 1640, 810-812; 1707, II, 98-100; 1747, II, 883-885; 1790, 131.

HILLINGUS, v. HELLING.

HILNER, Johann (ante 1581-1610). Autor condenado.

Permitido: *Nomenclator rithmicus*.

1632, 592; 1640, 622; 1707, I, 641; 1747, II, 667; 1790, 131.

HILZEMERUS, Balthasar. Autor condenado.

1612, I, 19; 1632, 77; 1640, 85; 1707, I, 80; 1747, I, 90; 1790, 130-131.

HIMMEL (IMMELIUS), Johann (1581-1642). Autor condenado.

1612, I, 61; 1632, 592; 1640, 622, Supl., [989]; 1707, I, 641, 646; 1747, II, 667, 672; 1790, 131, 140.

HIMMEL (URANIUS, VRANIUS), Michael. Autor condenado.

1612, I, 76; 1632, 753, 754; 1640, 787, 788; 1707, II, 60, 62; 1747, II, 846, 847; 1790, 131, 286.

HIMMELUS, v. IMMELI.

HIMMLISCH, v. COELESTIN.

HIMNERUS, v. HYBNER, J. R.

HINKELMANN, Petrus (1571-1622). Autor condenado.

1612, I, 84; 1632, 797; 1640, 828; 1707, II, 120; 1747, II, 902; 1790, 131.

Hipocresía (La) castigada o Juan de Buen Alma. Comedia en 3 actos.

Una adaptación de «Tartuffe» de Molière por Cándido María Tri-
gueros.

1790, 131, 146. [Ⓢ] *Edicto*, 20-6-1779.

Hipparchia, histoire galante, traduite du Grec. (Lampsaque [París, 1748]). Atribuida a Pierre-François Godard de Beauchamps y también a Jérôme Richard.

1790, 131. *Edicto*, 13-5-1759.

HIPPE (HIPPIUS), Fabian (1564-1599). Autor condenado.

Expurgado: *Problemata physica et logica peripatetica*. (Klemens Berger, Wittenberg 1609).

1632, 356, Supl., 960; 1640, 379; 1707, I, 394; 1747, I, 410; 1790, 131.

HIPPERIUS, Andreas, v. HYPERIUS, A.G.

HIPPINUS, v. AEPINUS.

HIRINUS, Godefridus. Autor condenado.

1632, [415]; 1640, 443; 1707, I, 457; 1747, I, 477; 1790, 131.

HIRTZBERGIUS, Henricus (Ertzberger, Heinrich supra ?). Autor condenado.

1632, 456 Erzberg; 1640, 485; 1707, I, 498; 1747, II, 522; 1790, 131.

HISELMANUS, v. HÜLSEMANN.

Hispanicae dominationis arcana, v. WEIDNER, J. L.

Hispanus reformatus, v. NICOLÁS, J.

HISPERIUS, v. HYPERIUS.

Histoire abrégée du jansénisme avec des remarques sur l'ordonnance de M. l'Archevêque de Paris. [Atribuido a Jacques Fouillou; Françoise-Marguerite Joncourt; abbé Jean Louail y Gabriel Gerberon].

1747, II, Supl., C.L.J., 1104; 1790, 132.

Histoire barragouyne de Fan Freluche et Gaudichon, v. DES AUTELS, G.

Histoire de Frédéric Guillaume I, Roy de Prusse, v. MAUVILLON, E.

Histoire de Gouberdom, v. GERVAISE DE LATOUCHE, J.-C.

Histoire de Gustave Adolphe, Roy de Suède, v. MAUVILLON, E.

Histoire de l'abbaye de Port-Royal, v. BESOIGNE, J.

Histoire de la condamnation de M. de Senex, v. CADRY, J. B.

Histoire de l'établissement des moines mendiants, v. POUILLIN DE LUMINA.

Histoire de Maurice, comte de Saxe, v. NÉEL, L.-B.

Histoire de Mr. Cleveland, v. PRÉVOST, A.-F., *Le philosophe anglois*.

Histoire des derniers troubles de France, etc., v. MATTHIEU, P.

Histoire des différences entre Paul V et Venise, v. SARPI, P., *Historia particolare...*

Histoire des États-généraux de Versailles, 1789.
1790, Supl., 291. *Edicto*, 13-12-1789.

Histoire des filles célèbres du 18 siècle, v. JULLIEN, J. A., *Honny soit...*

Histoire des miracles et du culte de M. Paris. Avec les persécutions suscitées à sa mémoire et aux malades qui ont eu recours à lui. (s.l. 1732).
1747, II, Supl., C.L.J., 1104; 1790, 132.

Histoire des obligations et statuts de la très-vénérable confraternité des francs-maçons. (Fráncfort 1742). (Traducido por el Marqués de La Tierce).
1747, II, 573; 1790, 131.

Histoire des Papes, depuis S. Pierre jusques à Paul. V, v. DU CHESNE, A.

Histoire des religieux de la Compagnie de Jésus, v. QUESNEL, P.

Histoire des révolutions arrivées dans l'Empire Romain, v. ARGENS, J.-B.

Histoire du Cas de conscience signé par quarante docteurs de Sorbonne, contenant les Brefs du Pape... et autres pièces pour et contre le cas.
1747, II, Supl., C.L.J., 1104; 1790, 132.

Histoire du chevalier Des Grieux et de Manon Lescaut, v. PRÉVOST, A.-F.

Histoire du Diable, v. DEFOE, D.

Histoire du droit canonique et du gouvernement de l'Église, v. BRUNET, J.-L.

Histoire du droit publique ecclésiastique françois, v. ARGENSON, R.-L.

Histoire du Formulaire et de la Paix de Clément IX. Par le P. Quesnel.
[Atribuido a Antoine Aranuld, P. Quesnel, G. Bergeron, Denis de Sainte-Marthe].
1747, II, Supl., C.L.J., 1104; 1790, 132.

Histoire du livre des Réflexions morales, v. LOUAIL, J.

Histoire du mappe-monde papistique, v. ESCORCHE-MESSES, F.

Histoire du Parlement de Paris, v. VOLTAIRE.

Histoire du Prince Bazile, traduit d'un manuscrit trouvé dans l'antre de la Sybille. (Nápoles 1779).
1790, Ap., 294bis. *Edicto*, 7-3-1790.

- Histoire d'un peuple nouveau ou Découverte d'une isle à 43 degrés 14 minutes de latitude méridionale par David Tompson. Traduit de l'anglois.* (Londres 1757).
1790, 133, 266. *Edicto*, 13-5-1759.
- Histoire et vie de l'Arétin ou Entretiens de Magdelon et de Julie.* Au Parnasse. (s.l. 1783).
1790, Ap., 294bis. *Edicto*, 7-3-1790.
- Histoire galante de deux Turcs*, v. GODARD D'AUCOUR, C., *Mémoires turcs*.
- Histoire générale du jansénisme*, v. GERBERON, G.
- Histoire impartiale des Jésuites*, v. LINGUET, S.-N.-H.
- Histoire indienne*, v. LA MORLIÈRE, J., *Angola...*
- Histoire littéraire des femmes françoises*, v. LA PORTE, J.
- Histoire littéraire des troubadours*, v. LA CURNE DE SAINTE-PALAYE.
- Histoire notable du Père Henry, Jésuite, traduit du flamand dans le françois.* Fue compuesta y publicada por los calvinistas de Francia en 1601.
1632, [504]; 1640, 535; 1707, I, 547; 1747, II, 573; 1790, 131.
- Histoire publique et secrète de la cour de Madrid*, v. ROUSSET DE MISSY, J.
- Historia confessionis Augustanae de Coena Domini.*
1632, 504; 1640, 532; 1707, I, 544; 1747, II, 570; 1790, 133.
- Historia contentionis inter imperium et sacerdotium*, v. THOMASIIUS, C.
- Historia de Carlos XII*, v. URIA Y ORUETA, L.
- Historia de donne famose.* [Atribuido a veces a Hermann Witekind (†1603)].
Expurgado: 1640, 534; 1707, I, 547; 1747, II, 573; 1790, 134.
- Historia de Germanorum origine*, v. HUGWALD, U.
- Historia de iis quae Ioanni Huss...*, v. PETR Z MLADENOVIC.
- Historia de la doncella Theodor, en que trata de su grande hermosura y sabiduría.* (Antonio Sanz, Madrid 1748).
1790, 134. *Edicto*, 11-1-1755.
- Historia de Roseli Napolitano*, v. OLIVIER, J., *Memorias...*
- Historia del Concilio Tridentino*, v. SARPI, P.

Historia di Pequilone, v. Nuova (La) Luna...

Historia di Ravenna, v. TOMAI, T.

Historia flagellantium, v. BOILEAU, J.

Historia Germaniae, v. REUBER, J.

Historia Graeciae, v. GOLTZ, H.

Historia Hussitarum, v. COCHLAEUS, J.

Historia particolare delle cose passate tra il Sommo Pontifice Paulo V;
Historia particolare... gli an. 1605, 1606, 1607, v. SARPI, P.

Historia pontifical de Granada, con título de ser impresa en Sevilla. Probablemente se trata de la obra de Gonzalo de Illescas, que figura *infra*.

1632, [504]; 1640, 534; 1707, I, 546; 1747, II, 572; 1790, 134.

Historia Romana. Historiae Romanae Scriptorum latinorum veterum tomus secundus. (Pierre de la Rovière, Orleans 1609).

Expurgado: 1632, 504; 1640, 532-533; 1707, I, 544-545; 1747, II, 570; 1790, 133.

Historia Scotorum, v. BOECE, H.

Historia vera de morte Ioannis Diazii, v. ENZINAS, F.

Historia vera de rebus Martini Buceri...; Historia de vita, obitu Martini Buceri..., v. HUBERT, K.

Historiarum et chronicorum epitome, v. GASSER, A. P.

Historias trágicas verdaderas, no enmendadas.

1632, [504]; 1640, 534; 1707, I, 546; 1747, II, 572; 1790, 134.

Historicum opus, v. SCHARD, S.

Historie barrogouyne de Fansfreluche et Gaudichon, v. DES AUTELS, G.

Historie ende prophetie vuyt der Heiligher Scriftueren. Antverpiae by Liesveldt.

1583, n. 2206; 1612, I, 58; 1632, [504]; 1640, 535; 1707, I, 547; 1747, II, 573; 1790, 134.

De Historie van Antechrist, met de beeste, met seven hoosden met de Paus Croone, Antuerpiae, by Ian van Ghele, ann. 66.

1583, n. 2205; 1612, I, 58; 1632, [504]; 1640, 535; 1707, I, 547; 1747, II, 573; 1790, 134.

De Historie van Broer Ruysche, by Claes Vanden Walle.

1583, n. 2207; 1612, I, 58; 1632, [504]; 1640, 535; 1707, I, 547;
1747, II, 573; 1790, 134.

Historie vanden Rijcken ende Lazarus, v. FÜNCKELIN, J.

Historie van Moorkens vel.

1583, n. 2212; 1612, I, 58; 1632, [504]; 1640, 535; 1707, I, 547;
1747, II, 573; 1790, 134.

Historie van Theball ende Ermilina.

1583, n. 2209; 1612, I, 58; 1632, [504]; 1640, 535; 1707, I, 547;
1747, II, 573; 1790, 134.

HITLIZ, Joannes. (Johann a Kitliz ?). Autor condenado.

1632, 592; 1640, 622; 1707, I, 641; 1747, II, 667; 1790, 134.

HITZENAUER, Christoph. Autor condenado.

1632, 174; 1640, 191; 1707, I, 188; 1747, II, 201; 1790, 134.

HIZLER, Georg (†1591). Autor condenado.

1612, I, 47; 1632, 410; 1640, 438; 1707, I, 453; 1747, I, 472; 1790, 134.

HOCHOLOGII, Giuseppe, v. DONDI DALL'OROLOGIO, G.

HOCHSTETTER, Peter Paul. Autor condenado.

1612, I, 84; 1632, [799]; 1640, 829; 1707, II, 121; 1747, II, 904; 1790, 192.

HOCKELSHOFEFEN, v. HOECKELSHOVEN.

HOCKER, Jodocus (†1566). Autor condenado.

1612, I, 64; 1632, 630; 1640, 660; 1707, I, 679; 1747, II, 707; 1790,
134 (Hochkerius).

HÖCKER, Jonas (1581-1617). Autor condenado.

1612, I, 64; 1632, 630; 1640, 660; 1707, I, 679; 1747, II, 707; 1790,
134 (Hochrr).

HOCUEL, Henricus ab. Autor condenado.

1632, 456; 1640, 484; 1707, I, 498; 1747, II, 522; 1790, 134.

HOE, Matthias. Autor condenado. Tal vez desdoblamiento del autor siguiente.

1612, I, 75; 1632, 743; 1640, 776; 1707, II, 43; 1747, II, 833; 1790,
134.

HOË, Matthias von Hoënegg (1580-1645). Autor condenado.

1612, I, 75; 1632, 743; 1640, 776; 1707, II, 43; 1747, II, 833; 1790,
134.

Hoe Christus ons leert Bidden met den vaderonse, die XII, articulen des gheloofs ende X gheboden, etc. (Jan van Ghelen, Amberes [1548?]).
1583, n. 2130; 1612, I, 25; 1632, 142; 1640, 156; 1707, I, 152; 1747, I, 164; 1790, 30.

HOECK, v. AEPINUS.

HOECKELSHOVEN, Johann von. Autor condenado.
1632, 592; 1640, 622; 1707, I, 641; 1747, II, 667; 1790, 134.

HOEDUS, Joannes (Hoede?). Autor condenado.
1632, 592; 1640, 622; 1707, I, 641; 1747, II, 667; 1790, 134.

HOEN (HONIUS), Cornelis Henricxzoon (†1524).
— ♦ *Epistola christiana de coena Domini*. [Johann Knobloch, Estrasburgo 1525].
1583, n. 503; 1612, I, 41; 1632, 353; 1640, 376; 1707, I, 391; 1747, I, 406; 1790, 90.

HOENONIUS, Philipp Heinrich (1576-1649).
— *Disputationum politicarum liber unus*. (Herborn 1615).
1707, II, 146; 1747, II, [931]; 1790, 197.

HOESCHEL, David (1556-1617). Autor condenado.
Expurgado: *Notationes in opuscula Gregorii Nisseni*. (Raphelengius, Leiden 1593).

Permitidos:

- *Dedicatoria ad septem viros Augustanos. Item Ad lectorem monitio.*
- *Dedicatoria Dictionarii latino-graeci Martini Rulandi.*
- *Epistola ad Joan. Woverium.*
- *Epistola dedicatoria et notae in Photii Bibliothecam.*
- *Notae in Alexiados, libros octo ab Anna Commena de rebus a patre gestis scriptos.*
- *Notae in Philonis Iudaei opuscula tria.*
- *In Andronici Rhodii Peripatetici de animi affectionibus.*
- *In Anonymum De virtutibus et vitiis, praefatio et variae lectiones.*
- *In Hieroglyphica Horapollinis additae notae.*
- *Recognitio versionis ex Graeco Philonis Iudaei.*
1612, I, 34, Ap. (1614), I, 3; 1632, 240-241; 1640, 254; 1707, I, 270; 1747, I, 286; 1790, 123. En 1612 se permite únicamente la *Epistola dedicatoria et notae Photii in Bibliothecam*.

HOFEN, Thomas von (†1527). (Seud. *Antonius Alcaeus; Antonius Ha-lieus*). Autor condenado.
1583, n. 22, 79, 1608; 1612, I, 12, 95; 1632, 13, 22, 904; 1640, 12, 20, 937; 1707, I, 12, 18, II, 267; 1747, I, 12, 21, II, 1040; 1790, 6, 12, 134.

HOFFER, Adrianus (1589-1644). Autor condenado.
1632, 7; 1640, 6; 1707, I, 6; 1747, I, 6; 1790, 134 (Hofforus).

HOFFMAN, Melchior (c.1500-1543). Autor condenado.

1583, n. 1267; 1612, I, 75; 1632, 744; 1640, 779; 1707, II, 48; 1747, II, 837; 1790, 134.

- *Die eedele hoghe ende troostlike sendetbrief den die beylige Apostel Paulus to den Romeren gescreven heeft verlaert...* [Die Sendebrief van Paulus to den Romeren verclaert ende wtgelecht. (s.l. 1533)]. 1583, n. 2237.

HOFFMANN, Christian (1634-1674). Autor condenado.

1707, I, 183; 1747, I, 195; 1790, 134.

HOFFMANN, Christophorus (†1576). Autor condenado.

1583, n. 321; 1612, I, 26; 1632, 174; 1640, 191; 1707, I, 188; 1747, I, 201; 1790, 134.

- *Commentarius in Epistolam ad Philippenses*. (Peter Braubach, Fráncfort 1541).
 — *Commentarii in Epistolam ad Titum*. (Peter Braubach, Fráncfort 1541).
 — *De poenitentia*. (Peter Braubach, Fráncfort 1540). 1559, n. 93, 94, 95.

HOFFMANN, Daniel (c.1538-1611). Autor condenado.

1612, I, 34; 1632, 238; 1640, 252; 1707, I, 268; 1747, I, 284; 1790, 134.

HOFFMANN, Friedrich (1660-1742).

- *Operum supplementum, in duas partes distributum*. (Ginebra 1749). 1790, 134, 197. *Edicto*, 20-6-1779.

HOFFORUS, v. HOFFER.

HOFMANN, Bartholomaeus (c.1544-1589). Autor condenado.

- *Philostorgia, hoc est, De naturali amore inter parentes, liberos coniuges*. (Fráncfort 1575). 1612, I, 19; 1632, 78; 1640, 86-87; 1707, I, 81; 1747, I, 91; 1790, 134. Título prohibido expresamente de 1632 a 1747.

HOFMANN, Caspar (Gaspar) (1572-1648). Autor condenado.

- Permitido: *Apologiae pro Galeno*. Con la advertencia *Caute lege*, por contener elogios de autores sospechosos. 1632, 169; 1640, 185; 1707, I, 181, 789; 1747, I, 193, 465; 1790, 134.

HOFMANN, Johann Jacob (1635-1706). Autor condenado.

1707, I, 643; 1747, II, 669; 1790, 134.

HOFMANN, Martin (†1575). Autor condenado.

1612, I, 74; 1632, 733; 1640, 768; 1707, II, 33; 1747, II, 825; 1790, 134.

HOFMANN, Matthäus (1615-1667). Autor condenado.

1707, II, 39; 1747, II, 830; 1790, 134.

HOGEL, Zacharias (1611-1676). Autor condenado.
1707, II, 323; 1747, II, 1090; 1790, 134.

HOKER, HOKOR o HOCKERUS, Johann, v. HOOKER, J.

HOLBACH, Paul Henri Dietrich, baron (1723-1789). (Seud. *abbé Bernier*; *Mirabaud*).

— *Système de la nature ou des lois du monde physique et du monde moral*. (Londres [Ámsterdam] 1770).
1790, 183, 261. [☞] *Edicto*, 20-6-1779.

— *Système social ou Principes naturels de la morale et de la politique*. (Londres [Ámsterdam] 1774).
1790, 217, 261. [☞] *Edicto*, 20-12-1782.

— *Théologie portative ou Dictionnaire abrégé de la religion chrétienne*. (Londres [Ámsterdam] 1770).
1790, 26. [☞] *Edicto*, 3-6-1781.

Otras obras son prohibidas después de 1790. Ver *infra*, *Apéndice*.

HOLDEBECHIUS (HOLDEBECKIUS), Andreas. Autor condenado.
1632, 17; 1640, 16; 1707, I, 14; 1747, I, 16; 1790, 135.

HOLDEMBURG, v. OLDENBURGER.

HOLDER, Wilhelm (1542-1609). Autor condenado.

1612, I, 48; 1632, 423, 929; 1640, 450, 962; 1707, I, 464, II, 296;
1747, I, 484, II, 1066; 1790, 192 (Nolderus).

— ♦ *Calvinianus candor*. ([Georg Gruppenbach], Tubinga 1582).

1612, I, 29; 1632, 225; 1640, 237; 1707, I, 236; 1747, I, 254; 1790,
40.

— ♦ *Mus exenteratus*. (Georg Gruppenbach, Tubinga 1593).

1632, 765; 1640, 797; 1707, II, 79; 1747, II, 866; 1790, 188.

HOLDIUS, v. THOLDE.

HOLHAGARAYUS, v. OLHAGARAY.

HOLLAND, Johann Christoph (†1683). Autor condenado.
1707, I, 598; 1747, II, 625; 1790, 134.

HOLLANDUS VETERACHINUS, Rodolphus v. SNEL VAN ROYEN, R.

HOLM, Petrus (1634-1688). Autor condenado.
1707, II, 120; 1747, II, 902; 1790, 135.

HOLME, Wilfrid. Autor condenado.

1632, 929; 1640, 962; 1707, II, 296; 1747, II, 1065; 1790, 135.

HOLSCHER, Heinrich (†1624). Autor condenado.

1632, 456; 1640, 485; 1707, I, 498; 1747, II, 522; 1790, 135.

HOLTORP, Bernhard. Autor condenado.

1632, 81; 1640, 89; 1707, I, 86; 1747, I, 96; 1790, 135.

Een boltseelighe evangelische comedie.

1583, n. 2152; 1612, I, 34; 1632, 235; 1640, 249; 1707, I, 265; 1747, I, 281; 1790, 59.

HOLTZMANN, v. XYLANDER.

HOLYWOOD, John, v. SACROBOSCO, J.

HOMATUS, Joannes. Jurisconsulto. Autor condenado.

1632, 593; 1640, 622; 1707, I, 641; 1747, II, 667; 1790, 135.

HOMBERGER, Jeremias (Hieremias) (1529-1593/95). Autor condenado.

1612, I, 53, 59; 1632, 469, 522; 1640, 496, 551; 1707, I, 509, 563; 1747, II, 533, 590; 1790, 135.

HOMBERGER, Jonas. Autor condenado.

1632, 630; 1640, 660; 1707, I, 679; 1747, II, 707; 1790, 135.

HOMBERGER, Kaspar. Autor condenado.

1612, I, 46; 1632, 403; 1640, 430; 1707, I, 447; 1747, I, 465; 1790, 135.

HOMBRADOS MALO, Francisco, v. DRAGONETTI, J.

HOMBURGIUS, Joannes, v. HORNBERG.

Homélie sur ces mots de S. Matthieu, v. MORNAY, P.

HOMELIUS, Henricus. Autor condenado.

1612, I, 52; 1632, 456; 1640, 484; 1707, I, 498; 1747, II, 522; 1790, 135.

HOMER, Wigbold. Autor condenado.

1632, 929; 1640, 962; 1707, II, 296; 1747, II, 1065; 1790, 135.

Homme aux quarante ecus, v. VOLTAIRE.

HOMMIUS, Festus (1576-1642). Autor condenado.

1632, 357; 1640, 380; 1707, I, 395; 1747, I, 411; 1790, 135.

Homo disce mori, v. MYLIUS, M.

HONDORFF (HOHNDORF), Andreas (1530-1572). Autor condenado.

1583, n. 46; 1612, I, 12; 1632, 16, 17; 1640, 16, Supl., [985]; 1707, I, 15, Supl., 769; 1747, I, 16; 1790, 135.

— ♦ *Theatrum historicum seu promptuarium illustrium exemplorum... Germanice, sed latine versum et auctum a Philip. Lonicero.* (Sigmund Feyerabend, Fráncfort 1590).

1632, 913; 1640, 946; 1707, I, Supl., 769, II, 277; 1747, II, 1050; 1790, 264.

HONIUS, v. HOEN.

Honni [Honny] soit, qui mal y pense, v. JULLIEN, J.-A.

HONORIUS, Philippus, seud. de BELLI, G.

HONORIUS AUGUSTODUNENSIS (Honoré d'Autun) (c.1080-c.1551).

Los índices dicen que la obra se le atribuye falsamente.

— *De praedestinatione et libero arbitrio dialogus*. (Lambertus Sylvius, Colonia 1552).

1612, I, 56; 1632, 496; 1640, 524; 1707, I, 536; 1747, II, 561; 1790, 20, 135.

HONORIUS REGIUS, v. HORN, G.

HONSALVUS, v. GONSALVIUS.

HONTER, Johannes (1498-1549). Autor condenado.

Permitidos:

— *Enchiridion Cosmographiae*.

— *Rudimenta cosmographica*.

1632, 593; 1640, 622; 1707, I, 641; 1747, II, 667; 1790, 135.

Prohibido: ♦ *Reformatio ecclesiae Coloniensis*. (Joseph Klug, Wittenberg 1543).

1583, n. 1502; 1612, I, 89; 1632, 849; 1640, 880; 1707, II, 194; 1747, II, 975; 1790, 226.

De hoofd generael articulen, v. LUTHER, M.

HOOKE (HOKER), John. Autor condenado.

1632, 592-593, 648; 1640, 622, 677; 1707, I, 641, 696; 1747, II, 667, 724; 1790, 134, 135.

HOOPE (HOPERUS), John (c.1495-1555). Autor condenado.

1583, n. 974; 1612, I, 61; 1632, 593; 1640, 622; 1707, I, 641-642; 1747, II, 667; 1790, 135.

HOORNBECK, Johannes (1617-1666). Autor condenado.

1707, I, 642; 1747, II, 667; 1790, 136.

HOPFNER, Heinrich (1582-1642). Autor condenado.

1707, I, 498; 1747, II, 522; 1790, 135.

HOPKINSON, John. Autor condenado.

1632, 593; 1640, 622; 1707, I, 642; 1747, II, 667; 1790, 135.

HOPPE, Adam. Autor condenado.

1612, I, 11; 1632, 5; 1640, 5; 1707, I, 5; 1747, I, 5; 1790, 135, 199 (Oppius).

HOPPER, Marcus (†1564/5). Autor condenado.

Expurgado: *Longiuscula dedicatio et praefatio novae editionis operum Apuleii*. (Viuda de Antoine de Harsy, Lyon 1614).

Permitido: *Praefationes in Damascenum, Eusebium, Strabonem et translatio 15. libri Eusebii de Praeparatione Evangelii*.

1632, 732; 1640, 766; 1707, II, 31; 1747, II, 823; 1790, 135.

Horae beatae Mariae secundum congregationem monachorum beati Benedicti Vallisoletani impressa Barchinonae, per Petrum Mompesat, anno 1532.

1559, n. 221; 1583, n. 805; 1612, I, 57; 1632, 505; 1640, 533; 1707, I, 545; 1747, II, 571; 1790, 135.

Horae beatae Mariae secundum usum Cisterciensis ordinis, Parisiis, apud Hieronymum et Dionysiam de Marnef, anno 1548.

1559, n. 222; 1583, n. 806; 1612, I, 57; 1632, 505; 1640, 533; 1707, I, 545; 1747, II, 571; 1790, 135.

Horae beatae Mariae, secundum usum Cisterciensis ordinis, impressae Venetiis, apud Junctam, anno 1533 [=1513] et 1540.

1559, n. 223; 1583, n. 818; 1612, I, 57; 1632, 505; 1640, 533; 1707, I, 545; 1747, II, 571; 1790, 136.

Horae Romanae latinae:

— (Guillaume Merlin, París 1546, 1551, 1554, 1556).

1559, n. 209; 1583, n. 812, 1363; 1612, I, 57; 1632, 505; 1640, 533; 1707, I, 545; 1747, II, 571; 1790, 136.

— (Thielman Kerver, París 1538).

1559, n. 210; 1583, n. 817; 1612, I, 57; 1632, 505; 1640, 533; 1707, I, 545; 1747, II, 571; 1790, 136.

— (Yolande Bonhomme, París 1538).

1559, n. 211; 1583, n. 816; 1612, I, 57; 1632, 505; 1640, 533; 1707, I, 545; 1747, II, 571; 1790, 136.

— (Viuda de Jean de Brie, París 1549).

1559, n. 212; 1583, n. 815; 1612, I, 57; 1632, 505; 1640, 533; 1707, I, 545; 1747, II, 571; 1790, 136.

— (Guillaume Mallard, París 1541).

1559, n. 213; 1583, n. 813; 1612, I, 57; 1632, 505; 1640, 533; 1707, I, 545; 1747, II, 571; 1790, 136.

— (Jérôme de Marnef, París 1555).

1559, n. 214; 1583, n. 814; 1612, I, 57; 1632, 505; 1640, 533; 1707, I, 545; 1747, II, 571; 1790, 136.

- (s.n., Zaragoza 1531).
1559, n. 215; 1583, n. 808; 1612, I, 57; 1632, 505; 1640, 533; 1707, I, 545; 1747, II, 571; 1790, 135.
- (Gilbert de Villiers, Lyon 1516).
1559, n. 216; 1583, n. 811; 1612, I, 57; 1632, 505; 1640, 533; 1707, I, 545; 1747, II, 571; 1790, 135.
- (Pierre Fradin, Lyon 1548).
1559, n. 217; 1583, n. 810; 1612, I, 57; 1632, 505; 1640, 533; 1707, I, 545; 1747, II, 571; 1790, 136.
- (Luca Antonio Giunta, Venecia 1517, 1548, 1542).
1559, n. 218; 1583, n. 819; 1612, I, 57; 1632, 505; 1640, 533; 1707, I, 545; 1747, II, 571; 1790, 136.
- (Juan de Brocar, Alcalá 1544).
1559, n. 219; 1583, n. 809; 1612, I, 57; 1632, 505; 1640, 533; 1707, I, 545; 1747, II, 571; 1790, 135.
- (Joannes Steelsius, Amberes 1555).
1559, n. 220; 1583, n. 807; 1612, I, 57; 1632, 505; 1640, 533; 1707, I, 545; 1747, II, 571; 1790, 135.
- *Horae Romanae latinae, Venetiis, apud Ioannem Iunctam, quarum titulus est: Officium beatae Mariae Virginis, reformatum iuxta concilium Tridentinum.*
1583, n. 820; 1612, I, 57; 1632, 505; 1640, 533; 1707, I, 545; 1747, II, 571; 1790, 136.

Horas de la paz y ejercicios en que se debe ocupar un christiano, dedicado a los caballeros. (París 1662, 1654). Con algunos Oficios, Letanías y Oraciones para toda la semana. v. la Regla V del Índice.
1707, I, 546; 1747, II, 572; 1790, 136.

Horas devotas en octavo, en las que se halla el exercicio que un Christiano debe observar todos los días. (Amberes 1735).
Expurgado: 1707, I, 547; 1747, II, 572-573; 1790, 136.

Horas en lengua vulgar, v. la Regla V del Índice.
1559, n. 493-515; 1583, n. 1797; 1612, I, 57; 1632, [504]; 1640, 534; 1707, I, 546; 1747, II, 572; 1790, 136.

Horatii (In) Opera Grammaticorum quadraginta Annotationes. (Sebastian Henricpetri, Basilea 1580).
Expurgado: 1632, 496; 1640, 533; 1707, I, 545; 1747, II, 571; 1790, 136.

Horatium (In) commentarii, paraphrases, v. LAMBIN, D.; DOUSA, J.; FRISCHLIN, N.

Horatium (In) diversorum Annotationes, v. COUSIN, G., ERASMUS, D., FABRICIUS, G., FREIGE, J. T., HARTUNG, J., LUBIN, E., ULNER, H.

HORB (HORBE), Johann Heinrich (1645-1695). Autor condenado.
1707, I, 640; 1747, II, 665-666; 1790, 136.

HORN, Erhardt, v. CELLIUS.

HORN, Georg (1620-1670) (Anagr. *Honorius Reggius*). Autor condenado.
1707, I, 453, 521, II, Supl., 790; 1747, I, 472, II, 545, 546; 1790, 136, 226.

HORNBERG, Johann (†1555). Autor condenado.

— *Precaationes Psalmorum latinitate donatae*. (Peter Braubach, Francfort 1544).
1583, n. 973, 1479; 1612, I, 61, 87; 1632, 593, 831; 1640, 622; 1707, I, 641; 1747, II, 667; 1790, 135 (solo como autor).

HORNE, Robert (1519?-1580). Autor condenado.

1612, I, 88; 1632, 843; 1640, 874; 1707, II, 186; 1747, II, [969]; 1790, 136.

HORNEIUS (HORNE, HORNEY), Konrad (1590-1649). Autor condenado.
1707, I, 219; 1747, I, 231; 1790, 136.

HORNOLD (HORNOLDUS), Sebastian. Tal vez un desdoblamiento del autor siguiente.

1612, I, 91; 1632, 853; 1640, 884; 1707, II, 202; 1747, II, 982; 1790, 136.
— *Poemata, v. Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 3.

HORNOLD (HORNOLDUS), Sebastian (c.1589-1619). Jurisconsulto. Autor condenado.

Permitido: *Repertorium ex utroque iure*.

1632, 853; 1640, 884-885; 1707, II, 203; 1747, II, 982; 1790, 136.

HORNSCHUCH, Hieronymus (1573-1616). Autor condenado.

1632, 473; 1640, 500; 1707, I, 513; 1747, II, 537; 1790, 136.

Horoscopus Anticotonis ejusque Germanorum Martillerii et Hardivillerii, vita, mors, cenotaphium, apotheosis, antijesuitis, ex omnibus Calvinii catulis ministris... (Hieronymus Verdussius, [s.l.] 1614).

1632, 505; 1640, 533; 1707, I, 546; 1747, II, 571; 1790, 136.

HORST, Dethard (c.1546-1618). Autor condenado.

Permitido: *Synopsis thesium sive axiomatum iuris ad primam partem Pandectarum*.

1632, 297; 1640, 316; 1707, I, 330; 1747, I, 344; 1790, 136.

HORST, Gregor (1578-1636). Autor condenado.

1632, 410; 1640, 438; 1707, I, 453, 458; 1747, I, 472, 478; 1790, 136.

Expurgado: *Opera medica*. Tom. 1 [-3]. (Endter, Núremberg 1660).

1707, I, 458; 1747, I, 478; 1790, 136.

HORST, Jakob (1537-1600). Autor condenado.

Expurgado: *De aureo dente pueri Silesii... et de Noctambulorum natura...* (Ernst Vögelin, Leipzig 1595, 1596).

1612, I, 58; 1632, 508-509; 1640, 539; 1707, I, 551; 1747, II, 577; 1790, 136.

HORSTIUS, Jacobus. Autor condenado. Tal vez un desdoblamiento del autor precedente.

1632, 508; 1640, 539; 1707, I, 551; 1747, II, 577; 1790, 136.

HORSTIUS, Georgius. Autor condenado.

1632, 410; 1640, 438; 1707, I, 453, 458; 1747, I, 472, 478; 1790, 136.

HORTENSIUS TRANQUILLUS, seud. de LANDO, O.

Hortulus animae. Horas b. Virginis et pia exercitia complectens. (Amberes 1590).

Expurgado: 1612, I, 57; 1632, 505; 1640, 533-534; 1707, I, 546; 1747, II, 571-572; 1790, 136. Prohibido en 1559 y 1583.

Hortulus passionis, in ara altaris floridus. (Juana Millán, Zaragoza 1537).

1583, n. 823; 1612, I, 57; 1632, 505; 1640, 534; 1707, I, 546; 1747, II, 572; 1790, 136.

Hortus sanitatis. (s.l. 1517; Matthias Apiarius, Estrasburgo 1536).

Expurgado: 1632, 505-[504]; 1640, 534; 1707, I, 546; 1747, II, 572; 1790, 136-137.

HOSPINIUS (WIRTH), Johannes (1515-1575). Autor condenado.

1583, n. 975; 1612, I, 61; 1632, 593; 1640, 622; 1707, I, 642; 1747, II, 667; 1790, 137.

— *Quaestionum dialecticarum libri sex.* (Nikolaus Episcopus, Basilea 1557).

1559, n. 128, 282.

HOSPINIUS (WIRTH), Rudolf (1547-1626). Autor condenado.

Expurgado: *De origine, progressu, ceremoniis et ritibus festorum dierum Iudaeorum Graecorum Romanorum et Turcarum libri tres.* (Johannes Wolf, Zúrich 1592).

1612, I, 89, II, 669-670; 1632, 846-847; 1640, 876-877; 1707, II, 189; 1747, II, 971-972; 1790, 137.

HOST (HOST VON ROMBERCH, ROMBERG VON KIRSPE), Johann (c.1480-1532/33). Autor condenado.

1583, n. 976; 1612, I, 61; 1632, 593; 1640, 622; 1707, I, 642; 1747, II, 667; 1790, 137.

HOST, Matthäus (1509-1587). Autor condenado.

Expurgados:

— *De numeratione emendata veteribus Latinis et Graecis usitata.* (Officina Plantiniana, Amberes 1582).

- *In Historiam monomachiae Davidis et Goliathi, primo libro Reg., cap. 17, inquisitio.* (Amberes 1582).
- *Operum Matthaei Hosti Tomi III, Tomus 2, qui continent tres Libros de veteribus mensuris... Tomus tertius, qui continet quaedam opuscula.* (a.d. (Andreas Eichorn, Fráncfort a.d. Oder 1586). 1612, I, 75 (solo como autor); 1632, 739-740, Supl., 979; 1640, 776-777; 1707, II, 43-44; 1747, II, 833-834; 1790, 137.

HOSTERMANNUS, Simon, v. OSTERMANN.

HOTMAN, François, sieur de Villiers Saint-Paul (1524-1590). (Seud. *Johann Franciscus Aspastes; Ernestus Eremundus; Johannes Palmerius*). Autor condenado.

En 1583 Hotman es condenado como autor bajo el seud. de Johannes Palmerius. En 1612 aparece también con el seud. de Johann Franciscus Aspastes y bajo su verdadero nombre con numerosas expurgaciones a las que se añaden las de los tres tomos de las obras completas en el apéndice de 1614, al interior de las cuales se encuentran la gran mayoría de las obras corregidas. El índice de 1632 se hace eco de las correcciones anteriores añadiendo una nueva prohibición y la autorización de tres nuevos títulos. También aparece una nueva obra bajo el seud. de Ernestus Eremundus. Los índices posteriores transcriben las correcciones de 1632 hasta el índice de 1790 que las resume con algunas omisiones.

Expurgados:

- *Antiquitatum Romanarum libri quinque.* (Episcopius, Lyon, Basilea 1558).
 - *Commentarii in Orationes Ciceronis.* (Robert Estienne, 1554).
 - *Commentarius de verbis iuris, antiquitatum Romanorum elementis amplificatus. De legibus...* (Antoine Gryphius, Lyon 1569).
 - *Commentarius in quatuor libros Institutionum iuris civilis.* (Johann Hervagen, Basilea 1560).
 - *Consilia, tum in civilibus, tum in criminalibus casibus exposita.* (Eustache Vignon, Arras 1586; s.l. 1599).
 - *De antiquo iure Regni Galliae libri tres.*
 - *Quaestionum illustrium liber, secunda editio.* (Henri Estienne, [Ginebra] 1576).
 - *Responsionum amicabilem libri duo.* (François Le Fèvre, Lyon 1589).
 - *Responsionum amicabilem qui sunt 12 et 13 Observationum.*
 - *Scholae ad quatuor titulos De donationibus octavi libri Codicis...* (Jacques Chouët, Ginebra 1593).
 - *Scholae in duos titulos, XXVIII libri, Digestorum de testamentis...* (Jacques Chouët, [Ginebra] 1593).
 - Los Prefacios de las obras impresas por F. Hotman.
- A expurgar: *Origo et historia Belgicorum tumultuum... auctore Ernesto Eremundo.* (Bartholomaeus van der Bildt, Leiden 1619). 1632, 350; 1640, 371; 1707, I, 386; 1747, I, 401; 1790, 108 (Eremundus).

Permitidos:

- *De iure connubiorum, hoc est, De sponsalibus et matrimonii rite contrahendis ac dissoluendis... et Tractatus D. Melchioris King...*
- *De Legibus duodecim Tabularum commentationes.*
- *Dictionarium verborum feudaliu.*
- *Disputatio de controversia successionis regiae inter patruum et fratris praemortui filium.*
- *In C. Iul. Caesaris Commentarios notae renovatae.*
- *Iurisconsultus sive de optimo genere iuris interpret.*
- *Observationum in Ius civile libri novem.*
- *Scholae in septuaginta titulos Digestorum et Codicis.*
- *Scholae in tres libros Feudorum, edit. Lugdun. simul cum Disputatio-
ne de Feudis.*

Prohibidos:

- *Consolatio e sacris litteris.* (François Le Preux, Lyon [Ginebra] 1593).
- *De statu Ecclesiae primitivae, eiusque sacerdotiis...* (Jean Crespin, Ginebra 1553).
- *Libellus de Coena Domini.* (Desde 1632).
1583, n. 1014; 1612, I, 43, 61, 62, II, 299-304, Ap. (1614), I, 4, II, 16-21; 1632, 358-363, 574, Supl., 960; 1640, 381-386, 604, 643; 1707, I, 396-401, 617, 663, Supl., 790; 1747, I, 412-416, II, 533, 643, 689; 1790, 17, 93, 137-138, 204.
- ♦ *Brutum fulmen Papae Sixti V adversus Henricum Regem Navarrae et Henricum Borbonium Principem Condensem.* (Her. Antonio Blado, Roma 1585).
1612, I, 24; 1632, 142; 1640, 155; 1707, I, 152; 1747, I, 163; 1790, 37.

HOTTINGER, Johann Henrich (1620-1667). Autor condenado.

1707, I, 640; 1747, II, 666; 1790, 137.

HOUTTE, Pierre van den (LIGNAEUS, Petrus) (*c.1520).

— *Parabolaes. [Lepidissima parabola].* (Joannes Grapheus, Amberes 1538).

1559, n. 365; 1583, n. 1432; 1612, I, 85; 1632, 816; 1640, 845; 1707, II, 140; 1747, II, 925; 1790, 160.

HOUWAERT, Balthasar. Autor condenado.

1583, n. 824; 1612, I, 54.

HOVAEUS, Robertus. Autor condenado.

1612, I, 88; 1632, 843; 1640, 874; 1707, II, 186; 1747, II, [969]; 1790, 138.

HOYEN, Juan Licfiel, v. FLOYER, J.

HUARTE DE SAN JUAN, Juan (c.1529-1588).

Expurgado: *Examen de ingenios para las ciencias.*

La primera edición de Baeza 1575 fue expurgada por el índice de 1584, n. 29. Teniendo cuenta de las correcciones ordenadas por la

Inquisición, Huarte preparó una nueva edición, que amplificaba ciertos pasajes y añadía nuevos capítulos. Esta fue publicada después de la muerte del autor en Baeza 1594, dejando pasar probablemente por error varios pasajes censurados. A partir del índice de 1612 figura la expurgación de la edición anterior de (Matías Marés, Bilbao 1585). El índice de 1790 dice que la edición de Madrid 1668 esta corregida.

1583, n. 1773; 1584, n. 29; 1612, I, 68, II, 590-591; 1632, 704-705; 1640, 734-735; 1707, I, 756-757; 1747, II, 785-786; 1790, 138.

HUBER, Conradus, v. HUBERT, K.

HUBER, Kaspar (1500-1553). Autor condenado.

1583, n. 639; 1612, I, 46; 1632, 403; 1640, 430; 1707, I, 447; 1747, I, 465; 179, 138.

— *Homiliae catechisticae quadraginta*. (Christian Egenolff, Fráncfort 1554).

1559, n. 181.

— *Vom waren erkenntnis Gottes*. (Peter Seitz, Wittenberg 1541).

1559, n. 666; 1583, n. 2299; 1612, I, 49; 1632, 437; 1640, 466; 1707, I, 480; 1747, I, 502; 1790, 285.

— *Vom Zorn und der Güte Gottes*. (Nickel Schirlentz, Wittenberg 1542).

1559, n. 667; 1583, n. 2300; 1612, I, 49; 1632, 437; 1640, 466; 1707, I, 480; 1747, I, 502; 1790, 285.

— ♦ *Troostinghe der Godlijcker Schrift*. (Jacob van Liesvelt, Amberes 1532).

1559, n. 631; 1583, n. 2282; 1612, I, 98; 1632, 917; 1640, 950; 1707, II, 282; 1747, II, 1053; 1790, 270.

— ♦ *Wie man den sterbenden trösten soll*. (Wittenberg 1542).

1559, n. 668; 1583, n. 2308; 1612, I, 101; 1632, 943; 1640, 980; 1707, II, 317; 1747, II, 1085; 1790, 283.

— ♦ *Modo et via breve di consolare quelli che stanno in pericolo di morte*. [Il Modo e la via di consolar gl'infermi].

1583, n. 1977; 1612, I, 78; 1632, 765; 1640, 798; 1707, II, 82; 1747, II, 869; 1790, 184.

— ♦ *Ratio et methodus consolandi periculose decumbentes*.

1583, n. 1495; 1612, I, 89; 1632, 849; 1640, 880; 1707, II, 194; 1747, II, 975; 1790, 224.

— *Een corte ondersoekinghe des gheloofs...*, v. LASKI, J.

HUBER, Samuel (1547-1624). Autor condenado.

1612, I, 90; 1632, 851-852; 1640, 883; 1707, II, 200; 1747, II, 980; 1790, 138.

HUBERT, Konrad (1507-1577). Autor condenado.

1632, [210]; 1640, 222; 1707, I, 219; 1747, I, 231; 1790, 138.

— ♦ *Historia vera de vita, obitu... Martini Buceri, Pauli Fagii et Catharinae Vermiliae Petri Martyri uxoris*. (Paul Messerschmidt, Estrasburgo 1562).

1583, n. 804; 1612, I, 57; 1632, 505; 1640, 532-533; 1707, I, 545; 1747, II, 571; 1790, 133.

HUBERTUS S. T. L., seud. de GEREBERON, G.

HUBMAIER (PACIMONTANUS), Balthasar (c.1485-1528). Autor condenado.
1583, n. 118, 119, 1390; 1612, I, 19; 1632, 77, 78; 1640, 85, 86; 1707, I, 80; 1747, I, 90; 1790, 130 (Hiebmayr), 144 (Isubmarus), 203.

HUBMEYER, Hippolytus (†1637). Autor condenado.
1632, 482; 1640, 508; 1707, I, 521; 1747, II, 545; 1790, 138.

HÜBNER, Bartholomäus. Autor condenado.
Permitido: *Capita de morbis incurabilibus*.
1632, 78; 1640, 87; 1707, I, 81; 1747, I, 91; 1790, 139 (Hurbnerus).

HÜBNER, Johann (1703-1758).
— *La Géographie universelle où l'on donne une idée abrégée des 4 parties du monde*. (Basilea 1746).
1790, 113, 138. *Edicto*, 2-3-1756.

HUCHER, Jean (†1603). Autor condenado.
Permitido: *De sterilitate utriusque sexus*.
1632, 593; 1640, 622; 1707, I, 642; 1747, II, 668; 1790, 138.

HUDALDUS, v. HUGALDUS.

HUERGA, Cipriano de la (Ocist) (c.1514-1560).
Expurgado: *Commentaria in librum Iob et in Cantica canticorum Salomonis*. (Juan Iñiguez de Lequerica, Alcalá 1582).
1612, I, 29, II, 202; 1632, 221; 1640, 234; 1707, I, 232; 1747, I, 249; 1790, 55 (Cisterciensis).

HUERNE DE LA MOTHE, François-Charles.
— *L'Esprit ou les principes du droit canonique*. (Jean Desaint, París 1760).
1790, 95. *Edicto*, marzo 1766.

HUES, Robert (1553?-1632). Autor condenado.
Expurgado: *Tractatus de globo coelesti et terrestri et eorum usu*. (Jodocus Hondius, Ámsterdam 1611). Et [*Tractatus illustratus et auctus a Ioan. Isacio Pontano*]. (Ámsterdam 1624), v. Pontanus, J. I., *Tractatus De globis*.
1632, 843; 1640, 874; 1707, II, 186; 1747, II, [969]; 1790, 138 (Huer).

HUETE (GÜETE), Jaime de.
— ♦ *Comedia Tesorina*. (s.l. [c.1525]).
1559, n. 460; 1583, n. 1743, 1890; 1612, I, 29; 1632, 222, 915; 1640, 948; 1707, II, 279; 1747, II, 1051; 1790, 263.

HUGALGUS, Hugo. (HUGOBALD, Ulrich [1496-1571] ?). Autor condenado.

— *Epistolae*.

1583, n. 825; 1612, I, 54; 1632, 497; 1640, 514, 524; 1707, I, 526, 536; 1747, II, 550, 561; 1790, 138 (Hudaldus).

HÜGEL, Karl (1541?-1565). Autor condenado.

1632, 144.

— *Poemata*, v. *Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 3.

HUGENPOTH, Johann Hermann (1634-1676). Autor condenado.

1707, I, 640; 1747, II, 666; 1790, 138.

HUGH, Guilielmus (HUGH, William) (†c.1549). Autor condenado.

1632, Supl., 963; 1640, 450; 1707, I, 464; 1747, I, 484; 1790, 138.

HUGO, Joannes, v. LINSCHOTEN, J. H.

HUGO DE SANCTO-CHARO (Hugues de Saint-Cher) (OP) (c.1200-1263).

Expurgado: *Opera omnia in universum Vetus et Novum Testamentum*.

Tomus primus [-octavus]. (Société, Lyon 1645).

1707, I, 536; 1747, II, 561; 1790, 43, 138.

HUGWALD (MUTTIUS), Ulrich (1496-1571). Autor condenado.

1583, n. 825, 829; 1612, I, 54; 1632, 487, Supl., 963; 1640, 514; 1707, I, 526; 1747, II, 550; 1790, 138, 188.

— ♦ *Historia originis Germanorum. Chronica de Germanorum origine*.

1551, n. 27; 1559, n. 100; 1583, n. 328, 799; 1612, I, 54, 57, II, 371-373; 1632, 487, 504, Supl., 963; 1640, 514, 532; 1707, I, 526, 544; 1747, II, 550, 570; 1790, 133, 188. A partir de 1612 prohibido como anónimo y a expurgar bajo el nombre de autor.

HUIGENS, v. HUYGENS.

HUISEMANNUS, v. HÜLSEMANN.

HULDERICUS, Episcopus Augustanus, v. ULRICH (seudo).

HÜLSEMANN, Johann (1602-1661). Autor condenado.

1707, I, 641, 642; 1747, II, 667, 668; 1790, 131 (Hiselmanus), 138, 139 (Huntemannus).

HULSIUS (HÜLSE), Antonius (1615-1685). Autor condenado.

1707, I, 20; 1747, I, 22; 1790, 138.

HULSIUS (HÜLSE), Wilhelmus. (HÜLS, Wilhelm [1598-1659] ?). Autor condenado.

1707, II, 297; 1747, II, 1066; 1790, 138.

HUME, David (1711-1776).

— *Disertations sur les passions, sur la tragédie, sur la règle du goût, traduit de l'anglois.* (Ámsterdam 1759).

1790, 138-139. *Edicto*, 28-3-1773.

HUMEL, Johann Heinrich (1611-1674). Autor condenado.

1707, I, 640; 1747, II, 665; 1790, 123.

HUMIUS, v. HUNNIUS.

HUMPELIUS, Conradus. Autor condenado.

1632, [210]; 1640, Supl., [986]; 1707, I, 219; 1747, I, 231; 1790, 139.

HUMPHREY, Laurence (1527-1590). Autor condenado.

1583, n. 1129; 1612, I, 71; 1632, 712; 1640, 744; 1707, II, 2; 1747, II, 797; 1790, 139 (Humfredus).

Expurgado: *Commentarii in Isaiam.* [In *Opera omnia...* (Michel Sonnius, París 1572)].

1583, n. 433; 1584, n. 20.1.

HUND, Martin (†1666). Autor condenado.

1707, II, 33; 1747, II, 825; 1790, 50, 139 (Hurdus), 286 (Undius).

— v. CLAUBERG, J.

HUNDESHAGEN, Johann Christoph (1635-1681). Autor condenado.

1707, I, 598; 1747, II, 625; 1790, 281 (Wandeshagen).

HUNEPUEUS (HUNEPOEUS), Albertus Josuel. Autor condenado.

1632, 13; 1640, 12; 1707, I, 11; 1747, I, 12; 1790, 139.

HUNNIUS, Aegidius (1550-1603). Autor condenado.

1612, I, 39; 1632, 7, 335; 1640, 6; 1707, I, 6; 1747, I, 7; 1790, 139.

— ♦ *Antiparaeus, hoc est, Refutatio venenati scripti.* (Fráncfort 1594).

— ♦ *Articulus de ecclesia vera et huius capite Christo, itemque de Ecclesia Romana.* (Johann Spiess, Fráncfort 1591).

— ♦ *Articulus de libero arbitrio.* (Johann Spiess, Fráncfort 1598).

— ♦ *Articulus de Trinitate per quaestiones et responsiones solide pertractatus.* (Johann Spiess, Fráncfort 1589, 1590, 1600).

1632, 74, 75; 1640, 82, 83; 1707, I, 75, 76; 1747, I, 85; 1790, 11, 16.

HUNNIUS, Helfrich Ulrich (1583-1636).

Autor luterano condenado que figura en primera clase en 1632, 450 y en 1640, 479. A partir del 1707 se dice que se ha transferido a la segunda clase y que por lo tanto no es autor condenado, porque se convirtió y murió en la fe católica.

Expurgados:

— *Liber variarum resolutionum iuris civilis.* (Fráncfort 1646).

— *Tractatus de iure episcopi.* (Fráncfort 1640).

1707, I, 493, 527; 1747, II, 552-553; 1790, 138.

HUNNIUS, Nicolaus (1585-1643). Autor condenado.

1707, II, 85; 1747, II, 872; 1790, 139 (Humius).

HUNTEMANNUS, Joannes, v. HÜLSEMANN.

HURBNERUS, v. HÜBNER.

HURDUS, Martinus et CLAUVERGIUS, Joan, v. HUND, M. y CLAUBERG.

HURÉ, Charles (1639-1717). Autor jansenista.

1747, II, Supl., Lista A.J., 1112; 1790, 139.

HURTADO DE MENDOZA, Diego, Vizconde de la Corzana (*1571).

Expurgado: *Memorial por el agricultura, crianza, artifices, marinería del Reyno. Contra el exceso de los libros nuevos y mal uso en las ciencias física, medicina, iurisprudencia, matemática y astrología.* (s.i., Sevilla 1633).

1707, I, 337-338; 1747, I, 352-353; 1790, 139.

HUS, Joannes (1369-1415). Autor condenado.

1551, n. 90; 1559, n. 239; 1583, n. 978; 1612, I, 61; 1632, 593; 1640, 623; 1707, I, 642; 1747, II, 668; 1790, 139.

— ♦ *De unitate ecclesiae.* ([Adam Petri, Basilea] 1520).

1583, n. 1182; 1612, I, 73, 99; 1632, [729], 941; 1640, 975; 1707, II, 312; 1747, II, 1080; 1790, 286.

— v. BRUNFELS, O.; PETR Z MLADENOVIC.

HUSANUS (HUSAN), Henricus (1536-1587). Autor condenado.

1612, I, 52; 1632, 456; 1640, 485; 1707, I, 498; 1747, II, 522; 1790, 139.

— *Poemata, v. Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 3.

HUSSCHIN, HUSSERUS o HUSSGEN, v. OECOLAMPADIUS.

HUSER, Konrad. Autor condenado.

1632, [210]; 1640, 222; 1707, I, 219; 1747, I, 231; 1790, 139.

HUTENUS, Matthaëus, v. HUTTON.

HUTTEN, Ulrich von (1488-1523). (Seud. *Argyrophylax*). Autor condenado.

1551, n. 53; 1559, n. 427; 1583, n. 3, 828, 1667, 1670; 1612, I, 11, 54, 98, Ap. (1614), I, 6; 1632, 5, 487, 927-928; 1640, 514, Supl., [985]; 1707, I, 2, 526; 1747, I, 2, II, 550; 1790, 65, 287.

Permitido: *C. Sallustii et Q. Curtii Flores cum scholiis Hutteni.*

1612, Ap. (1614), I, 6; 1632, 487; 1640, 514; 1707, I, 526; 1747, II, 550; 1790, 287.

Prohibidos:

— ♦ *Argyrophylacis seu Thesaurii Epistola.*

1583, n. 98; 1612, I, 18; 1632, 75; 1640, 83; 1707, I, 76; 1747, I, 85; 1790, 15.

- ♦ *Iulius dialogus alias Aula*. (Sigmund Grimm, Augsburgo 1518). 1583, n. 1104; 1612, I, 70; 1632, 75, 710; 1640, 83, 742; 1707, I, 76, 767; 1747, II, 85, 794; 1790, 20, 147.
- ♦ *Phalarismus*. [Johann Schöffler, Maguncia], 1517. 1583, n. 1451; 1612, I, 86; 1632, 831; 1640, 858; 1707, II, 155; 1747, II, 941; 1790, 210.
- *Poemata, v. Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 3.

HUTTER, Elias (c.1553-c.1605). Autor condenado.

Expurgados:

- *Cubus alphabeticus sanctae Hebrae linguae... in latinum sermonem conversus, studio et opera Davidis Wolderi*. (Jakob Wolff, [Hamburgo] 1588).
- *Dictionarium Harmonicum Biblicum, Ebraeum, Graecum, Latinum, Germanicum*. (Alexander Philipp Dietrich, Núremberg 1598).
- *Novum Testamentum Domini nostri Jesu Christi, Syriace, Hebraice, Graece, Latine, Germanice, Bohemice*. ([Katharina Dietrich], Núremberg 1599-1600). 1612, I, 51, II, 381; 1632, 336-337; 1640, 358; 1707, I, 373-374; 1747, I, 388; 1790, 139.

HUTTER (HÜTTER), Leonhard (1563-1616). Autor condenado.

1612, I, 71; 1632, [716]; 1640, 750; 1707, II, 7; 1747, II, 802; 1790, 139.

HUTTICH, Johann (c.1490-1544). Autor condenado.

Permitido: *Compendium de Romanis Imperatoribus cum imaginibus*.

1583, n. 980; 1612, I, 61; 1632, 594; 1640, 623; 1707, I, 642; 1747, II, 668; 1790, 139. Obra permitida desde 1632.

Prohibido: ♦ *Imperatorum et Caesarum vitae*. (Wolfgang Köpfel, Estrasburgo 1543).

1583, n. 880, 936; 1612, I, 69; 1632, 708; 1640, 739; 1707, I, 763; 1747, II, 791; 1790, 140.

HUTTON, Matthew (1529-1606). Autor condenado.

1612, I, 75; 1632, 740; 1640, 773; 1707, II, 39; 1747, II, 830; 1790, 139 (Hutenus).

HUYGENS, Gommaire (Gummarus) (1631-1702). Autor jansenista.

— *Compendium theologiae ou Abrégé de Théologie*. (Lovaina 1679). 1747, II, Supl., C.L.J., 1099; 1790, 60.

— *Methodus remittendi et retinendi peccata*. (Hieronymus Nempaeus, Lovaina 1674). [Edición 2.^a y 3.^a aumentadas con el tratado: *Méthode de remettre et de retenir les pechez*].

1707, I, 478; 1747, I, 498, II, Supl., C.L.J., 1108; 1790, 138, 180.

HYBNER, Johann Rudolph. Autor condenado.

1707, I, 666; 1747, II, 693; 1790, 131 (Himnerus).

Hydromantiae artis opera omnia.

1612, I, 57; 1632, [504]; 1640, 534; 1707, I, 546; 1747, II, 572; 1790, 139.

Hymno Pange lingua gloriosi (Himno litúrgico) *traducción en romance.*

1707, I, 547; 1747, II, 573; 1790, 139.

— v. *Horas en vulgar.*

HYPERIUS, Andreas Gerhard (1511-1564). Autor condenado.

Permitidos:

— *De ratione studii Dialecticae, Rhetoricae, Arithmeticae...*

— *Scholia in libros Ethicorum Aristotelis.*

1583, n. 47; 1612, I, 12; 1632, 16, 17, Supl., 949; 1640, 16, 28; 1707, I, 15, 26; 1747, I, 16, 29; 1790, 131, 139. Títulos permitidos desde 1632.

Prohibidos:

— *De honorandis magistratibus commentarius.* (Christian Egenolff, Marburgo 1542).

1559, n. 13.

— ♦ *Enseignement à bien former les saintes prédications et sermons es Eglises du Seigneur...* (Jean Crespin, Ginebra [1569]).

1632, Supl., 949; 1640, 28; 1707, I, 26; 1747, I, 29.

HYPERIUS, Lorenz (Laurentius) (hijo de Andreas). Autor condenado.

1632, 712; 1640, 744; 1707, II, 2; 1747, II, 797; 1790, 139.

Hypotiposis inaugurationis regiae, v. James I.

Iacinta, comedia, v. TORRES NAHARRO, B.

IBANEZ de Aloiz, v. PANZANO IBÁÑEZ DE AOIZ, J. L.

IBARRISI, Fr. Antonius.

— *Libellus incipiens: Reverendissime Pater, hucusque silui.* Acaba: *Die 24 Julii an.* 1692.

1707, I, Supl., 776; 1747, I, 48; 1790, 140.

Iconica et historica descripto... haeresiarcharum, v. SICHEM, C.

Idea pacis generalis inter orbis Christiani reges, principes et status, pontificum et Sedis Romanae sollicitudine procuratae... (s.l. 1644). Atribuido a Brederode, Pieter Cornelis van (1559-1637).

1707, I, 763; 1747, II, 791; 1790, 140.

Ideado sepulcro. Papel. Empieza: *En el monte Torozos*. Acaba: *Aprendido de su padre*.

1790, 140. Edicto, 17-3-1776.

Idée de la conversion du pêcheur... v. OPSTRAET, J.

Idée du gouvernement des Jésuites, v. SCOTTI, G. C., *La Monarchie des solipses*.

Idée générale du libelle en latin, sous ce titre: Causa Quesnelliana sive Motivum juris pro procuratore curiae ecclesiasticae Mechlinensis, auctore contra P. Paschalium Quesnel, citatum fugitivum, 1698 ou Procès du P. Quesnel ou Motif de droit pour le promoteur du For ecclésiastique de Malines. (Bruselas 1704).

1747, II, Supl., C.L.J., 1104; 1790, 140.

IDEN, Johann. Autor condenado.

1612, I, 61; 1632, 595; 1640, 626; 1707, I, 646; 1747, II, 672; 1790, 140.

ILDEFONSO (ALFONSO DE TOLEDO) (c.607-c.667), v. CARRANZA, M., *Annotatio ad Ildefonsum Toletanum...*

ILLESCAS, Gonzalo de (1518-1583).

Expurgado: *Historia Pontifical y Católica en la cual se contienen las vidas y hechos notables de todos los Summos Pontífices Romanos*. Segunda impresión. (Domingo de Portonariis, Salamanca 1569). Se prohíbe la edición impresa antes de 1573. Se deben expurgar la impresión de la Primera parte (Imprenta Real, Madrid 1613); Segunda parte (Juan de Cuesta, 1613) y la impresión de (Sebastián de Comellas, Barcelona 1622).

1583, n. 1796; 1612, I, 49; 1632, 437; 1640, 465; 1707, I, 479; 1747, I, 500; 1790, 140.

Illustres Aureae solemnes... decisiones et discursiones..., per Schneidevinum, M. *Wesembecium et Thomingium exhibitae*. (Johann Spiess, Fráncfort 1599-1608).

1612, I, 65; 1632, 667; 1640, 739; 1707, I, 763; 1747, II, 791; 1790, 140.

Illustrissimi et potentissimi senatus populi que Angliae sententiae de eo consilio, quod Paulus Episcopus Romanus, Mantuae futurum simulavit. [Sententia regis, senatus, populi que Angliae de concilio Mantuae]. (Thomas Berthelet, Londres 1537).

1583, n. 1170, 1505; 1612, I, 69, 89; 1632, 708, [729], 850; 1640, 739, 880; 1707, I, 763, II, 194; 1747, II, 791, 975; 1790, 140, 226.

Illustrissimi Principis, v. FRIDERICUS Secundus Dux Saxoniae, *Solida...*

Imágen del Anticristo, v. OCHINO, B.

Imágenes, pinturas, insignias sagradas. «En Edicto de 1. de agosto de 1767 se prohíbe que se pongan en alhajas de usos profanos y en lugares inmundos y se manda a las aduanas que no permitan entrar ni den a sus dueños semejantes cosas».
1790, 140, 96, 142, 212.

Imaginaire hérésie ou Lettres sur l'hérésie imaginaire, v. NICOLE, P.

Imagines mortis, v. RHEGIUS, U.

Imago Regis Caroli I [Charles I, rey de Inglaterra (1600-1649)], *in illis suis aerumnis et solitudine.* (La Haya 1649).
1707, I, 763; 1747, II, 791; 1790, 140.

Imitation de Notre Seigneur J.C. traduite nouvellement, avec une prière affective ou effusion de coeur à la fin de chaque chapitre. Par un religieux Bénédictin de la Congrégation de SaintMaur. (Jacques Vincent, Paris 1741).

1747, II, Supl., C.L.J., 1105; 1790, 140.

— v. MOREL, R.

IMLER, Christophorus. Autor condenado.

1583, n. 322, n. 878; 1612, I, 26; 1632, 175; 1640, 191; 1707, I, 188; 1747, I, 201; 1790, 140.

IMMELI, Jakob (c.1480-1548). Autor condenado.

1583, n. 849; 1612, I, 58; 1632, 509; 1640, 539, Supl., [989]; 1707, I, 551; 1747, II, 577; 1790, 131, 140.

IMMELIUS, Joan., v. HIMMEL.

Imperatorum et Caesarum vitae, v. HUTTICH, J.

In Achmetis oneirocritica, v. RIGAULT, N.

In Epistolam ad Timotheum commentarius.

1612, I, 41; 1632, 353; 1640, 376; 1707, I, 391; 1747, I, 406; 1790, 90.

— v. *Commentarius in priorem Timothei Epistolam.*

In omnibus discatis, ne supra quam scriptum est. Libro manuscrito.

1707, I, 766; 1747, II, 794; 1790, 141.

In orationem dominicam.

1583, n. 1172; 1612, I, 82; 1632, [729], 784; 1640, 816; 1707, II, 105; 1747, II, 889; 1790, 200.

In Orationem dominicam meditationes, v. GAST, J.

In Orationes dominicas... meditationes, v. GAST, J., *Meditationes...*

In Ovidii Metamorphoseos libros commentaria, v. BERSUIRE, P.

In Pauli V Pont. Maximi censuras pro causa Veneta quidam tractatus, sine nomine auctorum.

1632, 831; 1640, 857; 1707, II, 154; 1747, II, 939; 1790, 208.

In Paulum Warnefridum [Paulus Diaconus (c.720-c.799)], *De gestis Longobardorum libri IV. Praefatio et annotationes.* (Franciscus Raphelengius, Leiden 1595).

Expurgado: 1632, 810; 1640, 857; 1707, II, 154; 1747, II, 939-940, 958; 1790, 281.

INCARNATO, Fabio.

Expurgado: *Scrutinium sacerdotale sive modus examinandi, tam in visitatione Episcopali quam in susceptione ordinum...* (Sebastián de Cormellas, Barcelona 1620).

1707, I, 409; 1747, I, 426; 1790, 141.

Incentivo del alma y sagrada piedra imán de los corazones. Papel impreso anónimo.

1747, II, 794; 1790, 141.

INCHOFER, Melchior (1584-1648).

Expurgado: *Epistolae B. Virginis Mariae ad Messinenses veritas vindicata.* (Pietro Brea, Messina 1619).

1632, 760-761; 1640, 792; 1707, II, 67; 1747 (ausente); 1790, 90, 141.

— Traductor de SCOTTI, G. C., *La Monarchie des solipses.*

INCOGNITUS, seud. de ANGRANI, M.

INDAGINE, Johannes de (1467-1537). Autor condenado.

1583, n. 981; 1612, I, 61; 1632, 595; 1640, 626; 1707, I, 646; 1747, II, 672; 1790, 141.

— *Introductiones Apostolesmaticae elegantes in Chyromantiam, Physiognomiam, Astrologiam naturalem.* (Johann Schott, Estrasburgo 1522). 1559, n. 279.

Index ad Carolum Sigonium, De regno Italiae, v. SIGONIO, C.

Index Bibliorum, impr. Coloniae in aedibus Quentellianis. [Biblia integra, Veteris et Novi Teestamenti... (Peter Quentel, Colonia 1529)].

1559, n. 42; 1583, n. 238; 1612, I, 24, 69; 1632, 708; 1640, 739; 1707, I, 763; 1747, II, 791; 1790, 141.

Index librorum prohibitorum et expurgandorum novissimus pro Catholicis Hispaniarum Regnis Philippi IV, Regis Catholici falso adscriptus. Iusta exemplar excusum. (Diego Díaz, Madrid 1667). Edición subrepticia del Índice de Sotomayor de 1640 publicada en Ginebra por J.A. y S. de Tournes. Figura generalmente en el mismo volume

con *Index librorum prohibitorum Alexandri VII* de 1664, publicado igualmente por los hermanos de Tournes en 1667 bajo el título general de *Indices librorum prohibitorum et expurgandorum novissimi, Hispanicus et Romanus. Anno 1667.*

Expurgado: 1707, I, 763-764; 1747, II, 791; 1790, 141.

Index rerum omnium, quae in Novo ac Veteri Testamento habentur una cum Hebraeorum, Chaldaeorum ac Latinum nominum interpretatione. (Venecia 1544).

1612, I, 69; 1632, 708; 1640, 739; 1707, I, 764; 1747, II, 791; 1790, 141.

Index utriusque Testamenti pene similis Indici Bibliorum Roberti Stephani. 1559, n. 229, 230; 1583, n. 883, 884; 1612, I, 69; 1632, 708; 1640, 739; 1707, I, 764; 1747, II, 791; 1790, 141.

Indiae Orientalis Historia, tomis octo, diversis titulis et editionibus comprehensa, tum praeterea addita est ab alio auctore pars IX et X.

I. *Regnum Congo. Hoc est vera descriptio Regni Africani, etc.* (Wolfgang Richter, Fráncfort 1598).

II. *Secunda pars Indiae Orientalis, in qua Ioannis Hugonis Linscotani [Linschoten, J. H.], navigatio in Orientem, etc.* (Wolfgang Richter, Fráncfort 1599).

III. *Tertia pars Indiae Orientalis, qua continentur secunda pars navigationum a Ioanne Hugone, etc.* (Wolfgang Richter, Fráncfort 1601).

IV. *Pars quarta Indiae Orientalis, quae primum varii generis animalia, fructus, arbores, etc.* (Wolfgang Richter, Fráncfort 1601).

V. *Quinta pars Indiae Orientalis, qua continentur vera et accurata descriptio universae navigationis illius, quam Hollandi, etc.* (Wolfgang Richter, Fráncfort 1601).

VI. *Indiae Orientalis pars sexta, veram et historicam descriptionem aufferi Regni, Guineae, etc.* (Wolfgang Richter, Fráncfort 1604).

VII. *Indiae Orientalis pars septima, navigationes duas, primam trium annorum, a Georgio Spilgerio, etc.* (Wolfgang Richter, Fráncfort 1606).

VIII. *Indiae Orientalis pars octava, navigationes quinque, etc. continens.* (Wolfgang Richter, Fráncfort 1607).

— *Pars nona et decima Indiae Orientalis* publicadas por Arthusio Dantiscano.

Se permiten las Partes I, IX y X.

Expurgado: 1612, I, 69, II, 592-594, Ap. (1614), I, 7; 1632, 708-710; 1640, 739-741; 1707, I, 764-766; 1747, II, 792-794; 1790, 141.

— v. LINSCHOTEN, J. H., *Navigatio...*

Índice del admirable libro de la Vida interior, 2 partes, impreso en 35 páginas.

1707, I, 767; 1747, II, 794; 1790, 141.

INDOVINO, Fortunato.

— *La Vera sorte, ò sia il sognatore non fallace per facilmente vincere al Gionco del Lotto.*

1790, 141, 275. Edicto, 3-6-1781.

Indulgencias. Papel impreso que comienza: *Alabado sea el Santísimo Sacramento. Relación de lo que padeció Nuestro Señor*. Acaba: *El año de 1603, a honra y gloria de Dios y su bendita Madre, teniendo la Bula de la Santa Cruzada*.

1640, Supl., [991]; 1707, I, 767; 1747, II, 794; 1790, 141.

Indulgencias concedidas a las Cruces de Caravaca para sus devotos, por los Papas Pio V, Gregorio XV, Clemente X, Urbano VIII y ahora nuevamente confirmadas por Inocencio XI. Papel. (Francisco López Mesnier, Murcia).

1747, II, Supl., 1094-1095; 1790, 141.

Indulgencias que se ganan por la cuenta del perdón. Papel impreso. Acaba: *Y todo esto se gana teniendo esta bendita cuenta y las tocadas a ella, teniendo la Bula de la Santa Cruzada*.

1707, I, 767; 1747, II, 794; 1790, 141-142.

INFANTAS, Fernando de las (1534-c.1601).

— *Liber divinae lucis... eiusque misteriorum expositione, in qua de Humana redemptione Ecclesiae Sacramentis*. (Bertram Bucholtz, Colonia 1603).

— *Tractus de praedestinatione secundum Scripturam Sacram*. (París 1601).

1612, I, 44; 1632, 371; 1640, 395; 1707, I, 409; 1747, I, 426; 1790, 142.

Información en derecho. Impresa en 42 hojas de a folio, sin nombre del auctor, lugar, ni año. Comienza: *Por la Jurisdicción Real y Alcaldes del Crimen de la Audiencia y Cancillería de Granada, en los casos de competencia de jurisdicción con el tribunal de la Inquisición de la misma Ciudad*. Acaba: *ut supra diximus n. 377, salva in omnibus, etc.*

1632, 710.

Información en derecho sobre causa matrimonial. Impresa en 7 pliegos, hecha por D. Alonso de Santiago, a instancia del Doctor Don Manuel de Valcárcel, etc. Empieza: *Dr. D. Emmanuelli Valcarcel, quondam in Vallisoletano, etc.* Acaba: *Editum expensis illustris Herois, etc.*

1632, 710; 1640, 742; 1707, I, 767; 1747, II, 794; 1790, 142.

Información por la Jurisdicción Real y el Fiscal de la Real Audiencia de Sevilla. Impresa el año 1637.

1707, I, 767; 1747, II, 794; 1790, 142.

Informe que el Ilustrísimo y Reverendísimo señor Don Mateo Sagade Bugueiro, del Consejo de su Majestad, envió al señor Visitador Don Pedro de Medina, en respuesta del que se dió a su Illustrísima, etc. Impreso en folio, en 6 hojas.

1707, I, 767; 1747, II, 794; 1790, 142.

Informe y manifiesto de la verdad contra otro de la mentira, que se ha reparado en pueblos comarcanos a la villa de Calasparra. Papel en 37 hojas. 1790, 142. *Edicto*, 6-6-1750.

INGOLSTETTER, Johannes (1563-1619). (Seud. *Joannes Angelus Politianus*). Autor condenado. 1632, 533, 595, 597; 1640, 561, 626; 1707, I, 574, 646; 1747, II, 601, 672; 1790, 11, 142.

Innocence opprimée par la calomnie, v. TOURREIL, A.

Inocencia (La) dice: que hallándose violada. Papel impreso en 4 pliegos. Acaba: *Como lo espera de la piedad católica de V. Majestad.* 1707, I, 767; 1747, II, 794; 1790, 142.

Insignia del Santísimo Sacramento y Imágen de Nuestra Señora. Papel impreso. 1707, I, 767; 1747, II, 794; 1790, 142.

Institutio compendaria doctrinae, v. GROPPER, J., *Enchiridion Concilii Coloniensis*.

Institutio principis [de Erasmo?]. 1559, n. 232; 1583, n. 886; 1612, I, 69; 1632, 710; 1640, 741; 1707, I, 766; 1747, II, 794; 1790, 142.

Institutio Religionis Christianae; Institución de la Religión Christiana, v. CALVIN, J.

Institutio viri privati et publici, v. MARNIX, J.

Institutiones grammaticae et aliarum artium. Si no se expurgan. 1612, I, 69; 1632, 710; 1640, 741; 1707, I, 766; 1747, II, 794; 1790, 142.

Instrucción reservada del Rey de Prusia a su sobrino, traducida de un manuscrito francés por un ocioso. (Madrid 1788). 1790, Ap., 294bis. *Edicto*, 7-3-1790.

Instructio qua vitam aeternam obtinebimus, v. *Manual para la eterna salvación.*

Instructio visitationis Saxonicae, v. MELANCHTHON, P.

Instruction aux princes sur la manière dont se gouvernent les jésuites, v. SCOTTI, J.C., *La Monarchie des solipses*.

Instruction et confession de la foi, v. CALVIN J. y FAREL, G.

Instruction familière au sujet de la Constitution Unigenitus, 1718. 1747, II, Supl., C.L.J., 1105; 1790, 143.

Instruction familière sur la nécessité de lire l'Écriture Sainte, dressée en faveur des enfans de la paroisse de Boissy-sous-Saint-Yon, village près de Paris.

1747, II, Supl., C.L.J., 1105; 1790, 143.

Instruction pastorale de M. l'évêque d'Auxerre, v. CAYLUS, C.-G.

Instruction pastorale de M. l'évêque de Mompellier. Instructions 1. fév. 1733. Instructions, impr. en 74 pag. et 2 d'Index. Instructions sur les miracles, v. COLBERT DE CROISSY, C. J.

Instruction pastorale de M. l'évêque de Senez, v. SOANEN, J.

Instruction pastorale de M. l'évêque de Troyes du 1. juillet 1733. Instruction pastorale du même prélat du fév. 1734, v. BOSSUET, J. B.

Instruction pour calmer les scrupules, que l'on s'efforce de jeter dans les consciences au sujet de la Constitution Unigenitus et de l'Appel qui en a été interjecté.

1747, II, Supl., C.L.J., 1105; 1790, 143.

Instruction sur divers sujets de morale pour l'éducation chrétienne des filles, par M. Salaz, ancien aumônier des religieuses de St. Benoit sur Saone de Lyon.

1747, II, Supl., C.L.J., 1105; 1790, 143.

Instruction sur la manière de conduire les novices, par M. Duguet.

1747, II, Supl., C.L.J., 1112; 1790, 142.

Instruction sur les dispositions qu'on doit apporter aux sacrémens, v. TREUVÉ.

Instructions ampliatives et succinctes sur les délibérations à prendre par les 3. Ordres des Députés aux États-Généraux, adressées à nos concitoyens du Dauphiné.

1790, Supl., 291. Edicto, 13-12-1789.

Instrumentum appellationis [archiepiscopi ultraiectensis et episcopi harlemensis ad concilium generale futurum]. (s.l. 1744).

1747, II, Supl., C.L.J., 1106; 1790, 143.

Instruttione ai principi della maniera con la quale si governano li padri giesuiti fatta da persona religiosa e totalmente spassionata. (Pietro Landolfo, Poschiavo 1617).

1632, 711; 1640, 742; 1707, I, 767; 1747, II, 795.

— v. SCOTTI, G. C., *Instruction sur la manière dont se gouvernent les Jésuites.*

Interdetto de la Santità di P. Paulo V, v. SARPI, P., Trattato del Interdetto.

Interim, anno 1548 editus. Sacrae Caesareae Maiestatis Declaratio... in Comitiiis Augustanis XV Maii Anno 1548 proposita... e germanica lingua in latinam... versa... (Philipp Ulhart, Augsburg [1548]).
1612, I, 70; 1632, 710; 1640, 741; 1707, I, 766; 1747, II, 794; 1790, 143.

Interpretatio nominum chaldaeorum, v. ESTIENNE, R.

Introductio admirabilium antiqua et moderna, v. ESTIENNE, H., *Apologia pro Herodoto*.

Introductio puerorum.

1583, n. 891; 1612, I, 70; 1632, 710; 1640, 741; 1707, I, 766; 1747, II, 794; 1790, 143.

Introduction (L') au Traité de la conformité des merveilles anciennes avec les modernes ou traité préparatif à l'Apologie pour Hérodote. (Ginebra 1566). Figura *infra*, sous le nom d'Henri Estienne.

1632, Supl., 984; 1640, 949; 1707, II, 281; 1747, II, 1053; 1790, 267.

INURRIGARRO, Bernardino (OFM).

Expurgados:

- *Memorial a la muy Noble y muy Leal Provincia de Guypuzcoa, en su Junta general, etc.* Acaba con una firma, que dice: *Fray Bernardino de Inurrigarro, Lector Jubilado*. Memorial, 67 páginas.
- *Memorial: Señor, después de impreso el Memorial, etc.* Acaba con la dicha firma de Fray Bernardino de Inurrigarro. 3 páginas.
1707, I, 113, II, 82; 1747, I, 123, II, 868; 1790, 143, 178.

IRENAEUS, Christoph (1522-1595). Autor condenado.

1612, I, 26; 1632, 175; 1640, 191; 1707, I, 188; 1747, I, 201; 1790, 143.

IRENAEUS, Eupolitanus Philothaeus, posiblemente seud. de HEROLD, Johannes Basilius (1514-1567). Autor condenado.

1583, n. 1459; 1612, I, 84; 1632, 807; 1640, 836; 1707, II, 129; 1747, II, 911; 1790, 97, 211, 143.

— *Aphorismi ex Ambrosio, Augustino, Lactantio*. (Robert Winter, Basilea 1542).

1559, n. 368; 1583, n. 798; 1612, I, 56; 1632, 496, 807; 1640, 524; 1707, I, 536; 1747, II, 561; 1790, 97, 270.

IRENAEUS, Joannes, v. FREDER.

IRENICUS (FRIEDLIEB), Franciscus (1495-1559/65).

Expurgado: *Germaniae exegeos volumina 12*. (Paul Queck, Basilea 1567).

1583, n. 606; 1612, I, 44; 1632, 393, Supl., 960-961; 1640, 418-419; 1707, I, 431; 1747, I, 448-449; 1790, 143. Expurgado a partir de 1632. Prohibido anteriormente.

IRENICUS, Paulus. Autor condenado.

1632, 791, Supl., 982; 1640, 823, 1707, II, 114; 1747, II, 897; 1790, 143.

IREYUS, v. FREY.

IRINGIUS, Paulus. Autor condenado.

1632, 791; 1640, 823; 1707, II, 114; 1747, II, 897; 1790, 143.

ISAAC, Rabbi Abrabanielis, v. ABRAVANEL.

ISAAK, Stephan (1542-1597), v. *Carmina amicorum...*

ISABELLO, v. ABANO.

ISBRANTS, Hieronymus. Autor condenado.

1632, 473; 1640, 500; 1707, I, 513; 1747, II, 537; 1790, 143.

ISENBURG, Wilhelm Graf von.

— ♦ *Die principaele hoostarticulen van allen dingen.* (Joannes Hillenius Hochstratanus, Amberes c.1527).

1559, n. 644.

ISIDORO DA CHIARI (CLARIUS, Isidorus; CUCCHI, Matteo o Taddeo) (1495-1555).

Expurgados:

— [*Biblia latina Isidori Clari*]. *Ex Bibliis sacrosanctis Veteris ac Novi Testamenti, adiectis ex eruditiss scriptoribus scholiis.* (Giunta, Venecia 1542, 1564).

— v. *Biblia impressa Venetiis, 1542.*

1559, n. 34; 1583, n. 179, 237; 1612, I, 67, II, 583-584; 1632, 120-121, 698-699; 1640, 131-132, 728-729; 1707, I, 124, 129-130, 749; 1747, I, 139-140, II, 776; 1790, 55.

— *Novum Testamentum. Adiectis scholiis Isidori Clarii.* (Joannes Steelsius, Amberes 1554).

1559, n. 331; 1583, n. 1352; 1612, I, 80; 1632, 699, 1640, 729.

— *Orationes.*

1632, 600; 1640, 729.

ISIDORO DE SAN MIGUEL (ORSA).

— *Un sermón manuscrito que se dice predicado en Barcelona el 27 de Mayo de 1744.*

1747, II, 780; 1790, 182.

ISIDORO DE SEVILLA (OFMCap).

A expurgar: *El montañes capuchino y misionario andaluz: vida y virtudes del venerable Padre Fray Luis de Oviedo...* (Imprenta de los Recientes, Sevilla [1742]).

1747, II, 780; 1790, 250.

ISHOMMA, Wilhielmus, v. MOMMA, W.

ISLA, José Francisco de (1703-1781). (Seud. *Francisco Lobón de Salazar*).
— *Historia del famoso predicador fray Gerundio de Campazas*, 2 tom.
(Madrid, Gabriel Ramírez, Madrid 1758, 1768). «Asimismo se pro-
híben todos los papeles impresos y manuscritos divulgados en pro
y en contra de dicha historia y se mandó, con pena excomuni6n,
que nadie escribiese en pro ni en contra de dicha obra».

1790, 114, 162. *Edictos*, 11-5-1760 (Tom. I); 17-3-1776 (Tom. II).

Otra obra es expurgada despu6s de 1790. Ver *infra*, *Ap6ndice*.

ISLEBIUS, v. AGRICOLA, J. d'Eisleben.

ISSELBURG, Heinrich (1577-1628). Autor condenado.

1632, 456; 1640, 485; 1707, I, 498; 1747, II, 522; 1790, 143.

ISUBMARUS, Balthassar, v. HUBMAIER.

ITERUS, Alexander. Autor condenado.

1707, I, 12; 1747, I, 12; 1790, 144.

Itinerario de la oraci6n, v. HEVIA, F.

*Iudicium cui subiectae sunt sententiae latae et praedestinatae adversus
quosdam Arminianos*. (Jacobus Marcus, Leiden).

1632, 710; 1640, 742; 1707, I, 766; 1747, II, 794; 1790, 146.

Iudicium et censura ecclesiarum piarum, v. BIANDRATA, G. G.

Iudicium humilis cujusdam Monachi Cisterciensis. Opusculo an6nimo
de 23 hojas.

6ndices: 1747, II, 794; 1790, 146.

*Iudicium Synodi nationalis reformatorum ecclesiarum Belgicarum ha-
bitae Dordrecht annno 1618 et 1619*. (Jan Leendertsz Berewout,
Dordrecht 1619).

1632, 710; 1640, 742; 1707, I, 766; 1747, II, 794; 1790, 146.

Iulius dialogus, alias Aula, v. HUTTEN, U.

Ius canonicum cum additionibus, v. DU MOULIN, C., *Annotationes...*

IVELLUS, v. JEWEL.

JABELLIUS, v. JAVELLUS.

JACCHAEUS, Gilbertus (c.1585-1628). Autor condenado.

Permitido: *Institutiones physicae, metaphysicae et medicae*.

1632, [415]; 1640, 443; 1707, I, 457; 1747, I, 477; 1790, 144.

Jacinta, comedia, v. TORRES NAHARRO, B.

JACOB, Fridericus, v. ANDWILL, F. J.

JACOBI, Andreas, v. ANDREAE, J.

JACOBI, Leonhard. Autor condenado.

1583, n. 1139; 1612, I, 71; 1632, 708, [716]; 1640, 750; 1707, II, 7;
1747, II, 802; 1790, 192.

JACOBS, Gerard (†1634/35). Autor condenado.

Permitido: *Exercitium vitae Beatae Virginis*.

1632, 414; 1640, 442; 1707, I, 456; 1747, I, 476; 1790, 144.

JACOBUS A SANCTA MARIA, v. SUAREZ DE SAINTE-MARIE, J.

JACOBUS DE BRAUNSCHEWIG. Autor condenado.

— *Catechesis puerilis*. (Veit Kreuzer, Wittenberg 1546).

1583, n. 836, 837; 1612, I, 58, 65; 1632, 506, 660; 1640, 536, 701;
1707, I, 549, 721; 1747, II, 575, 750; 1790, 36 (Brunicensis), 37.

JACOBUS (JACOBELLUS) DE MISA (c.1372-1429). Autor condenado.

1583, n. 854; 1632, 510.

JACQUIER (JAQUERIUS), Nicolas (OP) (†1472).

Expurgado: *Flagellum haereticorum fascinariorum... Hic recens accesserunt Lamberti Danaei de beneficis...*, *Joachimi Camerarii in Plutarchi de oraculorum defectu...*, *Martini de Arles de superstitionibus tractatus*, *Joannis Tritheimii de reprobis atque maleficiis quaestiones 3...*, *item Thomae Erasti de srigibus liber. Summo studio atque industria Ioan. Myntzenbergii*. (Nikolaus Basse, Fráncfort 1581).
1632, 776; 1640, 806-807; 1707, II, 92; 1747, II, 878; 1790, 144-145.

JAENIUS, Joannes Brandenburgensis. Autor condenado.

1632, 595; 1640, 626; 1707, I, 646; 1747, II, 671; 1790, 144.

JAGENTUEFEL, Nikolaus (†1583). Autor condenado.

1612, I, 79; 1632, 770; 1640, 801; 1707, II, 85-86; 1747, II, 872;
1790, 153 (Lagenteuffel).

JÄGER, v. CROTUS RUBIANUS.

JÄGER, Adolf y Johann, v. VENATOR.

JÄGER VON GÄRTRINGEN (VENATOR), Melchior (1544-1611). Autor condenado.

1632, 744; 1640, 779; 1707, II, 48; 1747, II, 837; 1790, 144, 274.

JAHN, Christian Friedrich. Autor condenado.

1707, I, 183; 1747, I, 195; 1790, 108.

JAMES I Stuart, rey de Inglaterra y Escocia (1566-1625).

- ♦ *Apologia pro iuramento fidelitatis, primum quidem anonyma, etc.*, 1609.
- ♦ *Basilicon Doron seu Regia institutio*. (R. Waldegrave, Edimburgo 1599).
- ♦ *Triplici modo triplex cuneus seu Apologia pro iuramento fidelitatis, etc.* (Robert Barker, Londres 1607).
1612, I, 96; 1632, 75, 107, 510, 914; 1640, 947; 1707, II, 278; 1747, II, 1050; 1790, 226, 270.
- ♦ *Declaratio pro iure regio*. (Londres 1615).
1632, 302; 1640, 325; 1707, I, 342; 1747, I, 357; 1790, 72.
- ♦ *Declaration du serenissime roy Jacques I, roy de la Grand'Bretagne... pour le droit des rois et independance de leurs couronnes, etc. contre la harangue de l'illustrissime cardinal du Perron*. (John Bill, Londres 1615).
1640, 355; 1707, I, 371; 1747, I, 384; 1790, 72.
- ♦ *Hypotiposis inaugurationis regiae*. (Londres 1620).
1640, 534; 1707, I, 546; 1747, II, 572; 1790, 139.

JAMES, Jacobus. Autor condenado.

1632, 509; 1640, 539; 1707, I, 551; 1747, II, 577; 1790, 144.

JAMES, Thomas (1570/71-1629). Autor condenado.

Expurgados:

— *Catalogus librorum Bibliothecae publicae*. (Joseph Barnes, Oxford 1605).

— *Catalogus universalis librorum in Bibliotheca Bodleiana*. (John Lichtfield & James Schort, Oxford 1620).

1632, 904; 1640, 937; 1707, II, 267; 1747, II, 1040; 1790, 144.

Prohibido: ♦ *Bellum papale sive Concordia discors, Sixti Quinti et Clementis Octavi, circa Hieronymianam editionem...* (George Bishop, Londres 1600).

1612, I, 22; 1632, 107, 233; 1640, 117, 244; 1707, I, 115, 243; 1747, I, 126, 260; 1790, 25, 61.

JAMLAUDERUS, v. DAMHOUDER.

JAN VAN LEIDEN (BEUCKELSZOON, BEUKELS, BOCALDUS, BOCKELSON) (1509-1536). Autor condenado.

1583, n. 993; 1612, I, 62; 1632, 600; 1640, 632; 1707, I, 652; 1747, II, 678; 1790, 159 (Leydis).

JANI (JANUS), Christoph Joachim. Autor condenado.

1707, I, 188; 1747, I, 201; 1790, 144.

JANOES, Bartholomaeus, v. BARTOLOMEO DA GIANO.

JANSEN (JANSENIUS), Cornelius (1510-1576), Obispo de Gand.

Expurgados:

- *Commentarii in Ecclesiasticum...* (Petrus Zangre, Lovaina 1569; Lyon 1580).
- *Concordia Evangeliorum.* (Johann Gymnich, Colonia 1577).
1632, 220-221; 1640, 234; 1707, I, 231; 1747, I, 244; 1790, 144.

JANSENIUS, Cornelius (Cornelis Otto Jansen) (1585-1638), Obispo de Yprés.

- *Augustinus seu doctrina sancti Augustini de humanae naturae sanitate, aegritudine, medicina adversus pelagianos, masilienses.* (Jacob Zegers, Lovaina 1640).

Siguiendo las directivas de Roma, la Inquisición Española prohibió el *Augustinus* así como las cinco proposiciones expresamente condenadas por los Soberanos Pontífices. Igualmente son prohibidos todos los escritos polémicos en favor o en contra de la doctrina de Jansenio y de una manera expresa el índice de 1707, 232, enumera una quincena de ellos. Los índices de 1707 y de 1747 reproducen la Constitución Apostólica *Vineam Domini* de Clemente XI de 1705, que repite las condenaciones anteriores.

- 1707, I, 231-232, Supl., 779-785, II, 169; 1747, I, 244-249, II, 953, Supl., C.L.J., 1100; 1790, 144, 219.
- v. BIVERO, P.; BOONEN, J.; FROIDMOND, L.; JONGHE, J.; LAPIDE, J.; MINTAERT, P.; SINNICH, J.; *Viginti duae propositiones contra doctrinam D. Augustini; Tria edicta*; ZEGERS, J.

JANSSONIUS, Johannes (JANSZ, Jan) (1588-1664). Impresor. Autor condenado.

- Permitido: *Atlas contractus sive Atlantis Majoris Compendium. Additisque regionum omnium Descriptionibus, accuratissime illustratur* [por Gerard Mercator] *duobis tomis magnis editus.*
1707, I, 646; 1747, II, 672; 1790, 144.

JANUS, Christoph. Joachim, v. JANI, CJ.

JANUS A SUOLA (ZVOLSKÝ o ZWOLSKÝ, Janus).

- ♦ *Alphabetum theologicum.*
1551, n. 95.

JAPHAR, v. ABU-MAÍSAR GAFAR IBN-MUHAMMAD.

JAQUEMOT, Jean (1543-1615). Autor condenado.

Permitido: *Lamentationes Prophetarum Ieremiae.*

1632, 595; 1640, 624; 1707, I, 643; 1747, II, 669; 1790, 188.

A partir del índice de 1707, el título es atribuido por error a J. J. Mutterus, *infra*.

JAQUERIUS, v. JACQUIER.

JARAMILLO, Antonio (SJ).

- *Apologia de la Verdad contra varias imposturas y acusaciones públicas*. [En defensa de Daniel Papenbroeck]. (Madrid 1697).
1707, I, Supl., 776-777; 1747, I, 70; 1790, 145.

JARAVA, Hernando de (†c.1575).

- *Los Psalmos penitenciales, Canticum grado y Lamentationes*. (Martin Nutius, Amberes 1543).
1559, n. 570; 1583, n. 1799, 1869; 1612, I, 68; 1632, 703; 1640, 733;
1707, I, 753; 1747, II, 780; 1790, 145 (Jaraba).

JARNOVIUS, v. TARNOW.

JASCH, Valerius (†1664). Autor condenado.

1707, II, 290; 1747, II, 1060; 1790, 145.

JÁSZBERÉNYI (JÁSZ-BERÉNYI), Pál (c.1630-c.1670/78). Autor condenado.

1707, II, 115; 1747, II, 898; 1790, 145 (Jast).

JAVELLUS, Chrysostomus (c.1470-c.1538).

- *Summa Theologica* de Santo Tomás de Aquino. Comentarios de la Primera parte. (Barthélemy Honorat, Lyon 1581). Se prohíben los comentarios del tratado *De praedestinatione* y se expurgan los comentarios del tratado *De Trinitate*.
1583, n. 337, 338; 1584, n. 13; 1612, I, 28, II, 199; 1632, 228; 1640, 231; 1707, I, 227; 1747, I, 240; 1790, 144 (Jabellius).

JENA, Gottfried von (GOTHOFREDUS DE JENA) (1624-1703). Autor condenado.

1707, I, 458; 1747, I, 478; 1790, 145.

JENISCH (JENISIUS), Paulus. Autor condenado.

1632, 791; 1640, 823; 1707, II, 114; 1747, II, 897; 1790, 145.

JESCHIUS, Abraham. Autor condenado.

1632, 4; 1640, 4; 1707, I, 4; 1747, I, 4; 1790, 145.

JESÚS, Hernando de, v. FERNANDO DE JESÚS.

Jesús y cuántas Bulas! Papel manuscrito en verso. Acaba: *Y después gloria*.

1790, 145. *Edicto*, marzo 1766.

JETZER, Johann (c.1483-c.1514). Autor condenado.

1612, I, 61; 1632, 595, Supl., 967; 1640, 626; 1707, I, 646; 1747, II, 672; 1790, 145 (Jezlerus).

Jeus (Les) qui par cy devant ont été joués en la ville de Gand, v. *Comodiae representatae in opido de Gante*.

- JEWEL, John (1522-1571). Autor condenado.
 1583, n. 1700, 1701; 1612, I, 61, 101; 1632, 596, 946; 1640, 627, 984; 1707, I, 647, II, 323; 1747, II, 673, 1090; 1790, 11, 146, 288.
 — ♦ *Apologia Anglicana seu ecclesiae Anglicanae seu Apologia Anglorum. [Apologia ecclesiae Anglicanae]*. (Reginald Wolfe, Londres 1562).
 1583, n. 985; 1612, I, 18; 1632, 75; 1640, 82; 1707, I, 76; 1747, I, 85; 1790, 12-13.
- JILMASCO, Adrianus, seud. de WEHNER, P. M.
- JIMÉNEZ DE CISNEROS, García (OSB) (1456-1510).
 — ♦ *Exercitatorio de la vida espiritual. Exercitacio vitae spiritualis*. (Montserrat 1500).
 1583, n. 1774; 1612, I, 41, 42; 1632, 354; 1640, 376, 377; 1707, I, 392; 1747, I, 406, 408; 1790, 98.
- JOACHIM (RHETICUS), Georg (1514-1576). Autor condenado.
 Permitido: *Opus Palatinum de Triangulis*.
 1583, n. 663; 1612, I, 47; 1632, 410; 1640, 438; 1707, I, 453; 1747, I, 472; 1790, 231. Obra permitida una vez expurgada desde 1632.
- JOACHIMUS, Tradado sobre *De Iureiurando*, v. BEUST, J.
- JOACHIMUS, Abbas, v. GIOACCHINO DA FIORE.
- JOANNA RABINO, v. *Sendero de vidas*.
- JOANNES A LEYDIS, v. JAN VAN LEIDEN.
- JOANNES BIRANENSIS, Petrus, v. PETRUS JOANNIS.
- JOANNES DE NICOLE. Autor condenado.
 1632, 610.
- JOANNES S. ANDREAE, v. BARNES, J.
- Jocoso diálogo divertido y tonta conversación de Pedro y Juana, alcaldes de Carabanchel, sobre las comedias*. Papel infamatorio, etc.
 1790, 145. *Edicto*, 11-1-1755.
- Der Joden biecht*, v. PFEFFERKORN, J.
- JOGE, Joannes. Autor condenado.
 1632, Supl., 967-968; 1640, 626; 1707, I, 646; 1747, II, 672; 1790, 145.
- JOHANNES VON LÜBECK. Autor condenado.
 — *Liber de Antechristi adventu et Messia Iudaeorum. [Prognosticon super antichristi adventu]*. (Bartolomeo Valdezochio, Padua c.1474).

1583, n. 997; 1612, I, 66; 1632, 687; 1640, 633; 1707, I, 653; 1747, II, 679; 1790, 164. Autor condenado a partir de 1640.

JONAS, Justus (KOCH, Jodocus) (1493-1555). Autor condenado.

1551, n. 91; 1559, n. 285; 1583, n. 1089, 1091, 1105; 1612, I, 64; 1632, 630, 647; 1640, 676; 1707, I, 695; 1747, II, 723; 1790, 57, 146.

JONAS BEDA, Daniel, seud. de LABADIE, J.

JONGE, Adriaen de, v. JUNIUS, H.

JONGHE, Jan de (1595-1669).

— *Theses theologicae de gratia, libero arbitrio, praedestinatione*. (Joannes Meursius, Amberes 1641).
1707, I, 232.

JONSTON, Jan (1603-1675). Autor condenado.

1707, I, 646, Supl., 791; 1747, II, 672; 1790, 146.

JONVILLERS, Charles de. Autor condenado.

1612, I, 25; 1632, 144; 1640, 157; 1707, I, 154; 1747, I, 166; 1790, 146.

JORDAN, Hieronymus (1617-1657). Autor condenado.

1707, I, 513; 1747, II, 537; 1790, 146.

JORDAN, Raymundus.

— ♦ *Contemplationes idiotae*. (Henri Estienne, París 1519).
— ♦ *Contemplaciones del idiota*. (Willem Vorsterman, Amberes 1536). (Traductor Fernando Díez de Frías).
1559, n. 116, n. 457; 1583, n. 1754; 1612, I, 33; 1632, 234; 1640, 246; 1707, I, 261; 1747, I, 277; 1790, 64. En 1559 la obra esta condenada en latín y en castellano. A partir de 1584 se dice «en romance o en otra lengua vulgar solamente».

JORGE DE SAN JOSÉ (ODEM) (†1636).

A expurgar: *El Solitario contemplativo y guía espiritual*. (Jorge Rodríguez, Lisboa 1617).

1632, 703; 1640, 733; 1707, I, 753; 1747, II, 781; 1790, 146.

JORIS (JORISZOOM), David (1501/02-1556). Autor condenado.

1583, n. 438; 1612, I, 34, 47; 1632, 240, 408; 1640, 254, 434; 1707, I, 270, 450; 1747, I, 286, 469; 1790, 71, 113.

JOSÉ DE JESÚS MARÍA (OCD).

Expurgado: *Historia de la vida y excelencias de la Sma. V. María N.S., donde se tratan muchas de su esposo San Joseph*. (Joseph Teixidó, Barcelona 1698).

- *Subida del alma a Dios*. (Diego Díaz de la Carrera, Madrid 1656, 1659). «Se prohibió en 1750, pero se declaró que podía correr en *Edicto* de marzo de 1771».
1790, 145, 259. *Edicto*, 20-12-1782. *Edicto*, marzo 1771.

JOSÉ DE LA ASUNCIÓN (OFM).

- Expurgado: *Abecedario evangélico y mesa transfigurada*. (Antonio Villaroel, Salamanca 1741).
1790, I, 17, Ap. II, 296. *Edicto*, 6-6-1750.

JOSÉ DE LA ENCARNACIÓN (OESA).

- *Respecto a los decretos del Consejo supremo de la Fe*. (Diego de la Carrera, Madrid 1655).
— La Respuesta a dicho tratado: *Manifiesto de la justificación de algunos religiosos de la Compañía de Jesús en defensa del primer voto de la virginidad de la Virgen*.
1707, I, 753; 1747, II, 781; 1790, 88.

JOSÉ DE SANTA TERESA (OCD).

- Expurgado: *Crónica. Reforma de los Descalzos de Nuestra Señora del Carmen de la primitiva observancia hecha por Santa Teresa de Jesús... tomo cuarto...* (Julián de Paredes, Madrid 1684).
1747, II, 782; 1790, 263.

Josephina, Comedia, v. CARVAJAL, M.

JOSEPHUS, Flavius (c.37-c.100).

- *De las Antigüedades Judaicas*. (Martin Nucius, Amberes 1554).
1559, n. 516; 1583, n. 1805; 1612, I, 68; 1632, 703; 1640, 733; 1707, I, 754; 1747, II, 782; 1790, 146. Prohibido en castellano o en otra lengua vulgar solamente.

JOSSANUS, v. TOSSANUS.

Journal (Le) évangelique, v. HEYENDAL, N.

Journal (Le) amoureux, v. VILLEDIEU, M.-C.-H.

Journal de SaintAmour, v. GORIN DE SAINT-AMOUR, L.

Journal ecclésiastique. Juillet, 1789.

1790, Supl., 291. *Edicto*, 13-12-1789.

El *Edicto* de 7-3-1790 contiene una nota que advierte que no se trata «del papel periódico con el mismo título, que consta de 3 piezas: la 1. *Synodus dioecesisana Taurinensis y por epigrafe la sentencia: In necessariis unitas, in dubiis libertas, in omnibus charitas*. La 2. *Lettre à M. l'Abbé***, *Vicaire de Campagne, auteur de L'Essai sur la réforme du clergé*. La 3. *Tribut à la religion et à la patrie, par Mr.***».

1790, Ap. 294bis. *Edicto*, 7-3-1790.

JOURNET, Noël. Autor condenado.

1612, I, 79; 1632, 767; 1640, 799; 1707, II, 83; 1747, II, 870; 1790, 267 (Tornetus).

JOVIO, v. GIOVIO.

JOYE, George (1495?-1553). Autor condenado.

1612, I, 47; 1632, 413; 1640, 441; 1707, I, 456; 1747, I, 475; 1790, 267 (Toye), 146.

JUAN CRISOSTOMO, santo (c.347-407).

— *Opera, praefationes, censurae, Index, etc.*

— v. Desiderius Erasmus, Joannes Hervagius, Wolphangus Musculus. Expurgado: Edición de las obras (Froben, Basilea 1558; J. Stelsius, Amberes 1553; J. Roland, París 1546). Las ediciones de los Padres Benedictinos de San Mauro son muy correctas.

1583, n. 882; 1584, n. 55; 1612, I, 66, II, 556-558; 1632, 228, 673-674, Supl., 972; 1640, 702-703; 1707, I, 329, 722-723; 1747, I, 343, II, 750-751; 1790, 54.

Juan de buena alma, v. La Hipocresía castigada.

JUAN DE LA ANUNCIACIÓN (OCD).

— *La Inocencia vindicada: respuesta que... Fr. Iuan de la Anunciación... da a un papel contra el libro de la Vida interior del señor don Iuan de Palafox y Mendoza...* (Lucas Martín de Hermosilla, Sevilla 1694).

— También se prohíbe el papel del anónimo, que da motivo a la respuesta, que se da en la dicha *Inocencia vindicada*.

La prohibición aparece en los índices 1707, I, 754 y 1747, II, 783. «En el Edicto de marzo de 1771 se declaró que la *La Inocencia vindicada* había sido prohibida por equivocación y que podía circular libremente; pero no se permitió el papel que dio motivo a dicho libro».

1790, 12, 142. Edicto, marzo 1771.

JUAN DE LA CRUZ, Juan (OP) (†1624).

Expurgado: *Epítome de statu religionis et de privilegiis quibus a Summis Pontificibus est decoratus*. (Pedro Craesbeeck, Lisboa 1617).

1632, 673; 1640, 704; 1707, I, 724; 1747, II, 752; 1790, 69.

Otra obra es prohibida después de 1790. Ver *infra*, Apéndice.

JUAN DEL ESPÍRITU SANTO (Hermano, OCD).

— *Bendita sea la SS. Trinidad. Ave-María*. Un libro en folio impreso en Madrid, por los herederos de Antonio González de Reyes, sin año.

— *Epítome de las vidas del hermano Francisco de Santo Domingo, Andrés de Christo y de las hermanas Ana de Santa Paula, Antonia de Santa María, Salvadora de Santa Clara, Isabel de Santa Catalina, Gabriela de Santa Gertrudis y Francisca de Santa Margarita*.

- *Novena del Divino Pastor. Escribela el P. Fr. Antonio de Guzmán, natural de la Villa de Torrejon de Velasco, etc.* En cualquier idioma e impresión, con todos y cada uno de sus Tratados.
- *Vida de la venerable y sierva de Dios la M. Paula de la Madre de Dios, fundadora de la hospitalidad del Divino Pastor...*
- *Viva Jesús. Voces del Divino Pastor a sus queridas ovejas las almas, hermanas y hermanas de su instituto.* (Alonso de Mora, Madrid 1738).
- *Viva Jesús, Divino Pastor en los cielos y en la tierra, Amén. Ejercicio cotidiano al Divino Pastor.* (s.l. s.a).
- Todas las estampas en que se hallen efigies de dicho Hermano Juan del Espíritu Santo y de su mujer Paula de la Madre de Dios, etc. 1747, II, 784, 1084; 1790, 95, 276, 278.

JUAN DE LOS ÁNGELES (OFM) (c.1536-1609).

Expurgado: *Exercicios santos y muy importantes para el provecho de las almas.* (Granada 1735).

1747, II, 782; 1790, 10.

- v. *El mayor y más eficaz incentivo.*

JUAN DE SANTA MARÍA (OFM).

Expurgado: *Republica y policía christiana para reyes y príncipes y para los que en el gobierno tienen sus veces.* (Geronimo Magarit, Barcelona 1617).

1632, Supl., 974; 1640, 736; 1707, I, 758; 1747, II, 787; 1790, 170.

JUAN DEL SANTO ÁNGEL (OCD) y MARTÍN DE LA CONCEPCIÓN (OCD).

— *Virga censoria, libellusque propositionum operis Acta Sanctorum A.A. Daniel Papebrochius, Godofridus Henschenius... damnatum et virga censoria corrigendae, castigandoeque offeruntur et denunciantur. Per... Fr. Ioannem a Santo Angelo... et Frat. Martinum a Conceptione.* (Madrid, 1712).

1747, II, 745; 1790, 10, 60.

Jubileo. «En ninguno, aunque sea plenísimo, se concede por él facultad a los confesores para absolver del pecado de la herejía externa».

1790, 146. *Edicto*, 3-5-1759.

Jubileo del Año Santo, con nombre del P. Luis Sánchez de la Compañía de Jesús y título fingido de ser impreso en Sevilla.

1632, 710-711; 1640, 742; 1707, I, 767; 1747, II, 794-795; 1790, 146.

Jubileo de plenísima remisión de pecados, concedido antiguamente. En el fin del cual dice: *Dado en la Corte celestial del Paraíso y desde el origen del mundo con privilegio eterno, etc.*

1559, n. 521; 1583, n. 1809; 1612, I, 70; 1632, 710; 1640, 742; 1707, I, 767; 1747, II, 794; 1790, 146.

JUD, Leo (1482-1542). Autor condenado.

- *Veteris Testamenti libri hebraici cum annotationibus.* (Froschauer, Zúrich 1543).

1583, n. 1141; 1612, I, 71; 1632, 714; 1640, 747; 1707, II, 4; 1747, II, 800; 1790, 146 (Judas). La edición de Zúrich del Antiguo Testamento prohibida expresamente desde 1632.

— *Nova versio librorum Veteris Testamenti*. v. *Biblia Sacra cum Vatabli*, etc.

— ♦ *Catechismus maior*. *Catechismus minor*.

1583, n. 291; 1612, I, 30; 1632, 226; 1640, 237; 1707, I, 236; 1747, I, 254; 1790, 49.

JUDEX (RICHTER), Johannes. Autor condenado.

1583, n. 983; 1612, I, 61; 1632, 596, Supl., 968; 1640, 627; 1707, I, 647; 1747, II, 673; 1790, 146.

JUDEX (RICHTER), Matthäus (1528-1564). Autor condenado.

1583, n. 1250; 1612, I, 75; 1632, 740; 1640, 773; 1707, II, 39; 1747, II, 830; 1790, 146.

JUELLUS, v. JEWEL.

JUÉNIN, Gaspard (1650-1715/27). Autor jansenista.

Permitidos:

— *Commentarius historicus et dogmaticus de Sacramentis*. (Lyon 1717).

Esta edición cuarta se permitió. *Edicto* de 21-1-1787. 1790, 146-147.

— *Institutiones theologicae ad usum Seminariorum*. *Institutions théologiques à l'usage des Séminaires*. Esta obra comprendida en el Catálogo de libros jansenistas, Suplemento del Expurgatorio de 1747, 1105, se permitió por haber sido corregida y enmendada por el mismo autor 1747, II, Supl., C.L.J., 1105; 1790, 146-147. *Edicto*, 4-2-1769.

— *Theoria et praxis Sacramentorum, censurarum, monitoriorum, etc.* (Venecia 1772).

— *Tractatus de Sacramentis*. (Lyon 1696), 2 tom. Estas obras, que se entendían prohibidas hasta examinarse, según la Advertencia del Expurgatorio de 1747, 1112, se declaran corrientes, como se declaró dicho Tratado de Sacramentis, de la edición de Lyon de 1717, por edicto de 21-1-1787.

1790, Ap., 294bis. *Edicto*, 7-3-1790.

Jugement équitable, v. ARNAULD, A.

Jugum ferreum Luciferi, v. GÓMEZ LODOSA, D.

Juicio universal y parto singular de conceptos ocultos. Tratado impreso en 7 pliegos y después del dicho título, dice: *Aprobación de esta obra por su mismo autor*.

1747, II, 795; 1790, 147.

JULIÁN, Anselmo.

— *Arte de los sueños y visiones nocturnas y de la Fisiognomía y visiones fantásticas*. (Lyon 1612). [*De l'art et jugement des songes et visions nocturnes...* (B. Rigaud, Lyon 1572)].

1632, 70; 1640, 73; 1707, I, 66; 1747, I, 76; 1790, 147.

JULIEN D'ÉCLANE (c.380-c.454).

- *Tractatus de certitudine gratiae Dei et salutis nostrae*.
1583, n. 1098; 1612, I, 67; 1632, 699; 1640, 729; 1707, I, 749; 1747, II, 777; 1790, 57.

JULLIEN, Jean-Auguste, llamado Desboulmiers (1731-1771).

- ♦ *Honny soit qui mal y pense ou Histoires des filles célèbres du XVIIIe siècle*. (Londres 1761-1762).
1790, 133, 135. *Edicto*, diciembre 1766.

JUNCKER, Johann (1679/80-1759).

- *Conspectus physiologiae medicae et hygienicae, in forma tabularum repraesentatus*. (Halle a.d. Saale 1735).
1790, 147 (Juncherus). *Edicto*, 16-1-1756.

JUNGENLARIUS, v. TUNGERLARIUS.

JUNGERMANN, Gottfried (†1610). Autor condenado.

Permitidos:

- *Ad lectorem candidum in Herodoti Historiarum libros*.
- *In Iulii Caesaris commentarii cum notis, adnotationibus, commentariis*.
- *Praefatio ad Philippum Ludovicum*.
1632, [415]-416; 1640, 443; 1707, I, 457; 1747, I, 477; 1790, 147.

JUNGMANN, Jodocus (1550-1598). Autor condenado.

Permitido: *Praxis grammaticae, rethoricae et dialecticae, recognita a Rodolpho Goclenio*.

- 1632, 630; 1640, 660; 1707, I, 679; 1747, II, 707; 1790, 147.

JUNGMANN, Johann. Autor condenado.

- 1632, 596; 1640, 627; 1707, I, 647; 1747, II, 673; 1790, 147 (Jungnavus).

JUNIUS, Franciscus, v. DU JON.

JUNIUS, Hadrianus (JONGE, Adriaen de) (1511-1575). Autor condenado. Expurgados:

- *Adagiorum Centuriae VIII cum dimidia, etc.* (Froben, Basilea 1558).
- *Batavia*. (Officina Plantiniana, Franciscus Raphelengius, 1588).
- *Coptiae Cornu seu Oceanus enarrationum Homericarum*. (Froben, Basilea 1558).
- *De anno et mensibus commentarius, cui adiungitur Fastorum liber, etc.*
- *Interpretatio Eunapii Sardiani, De vitis philosophorum*. (Officina Plantiniana, Amberes 1568).
- *Kalendarium, in quo totius anni dies*. (Heinrich Petri, Basilea 1553).
- *Lexicon graecolatinum*. (Hieronymus Curio, Basilea 1548).
- *Liber inscriptus Nonius Marcellus de Proprietate sermonum, iam demum innumeris locis restitutus*. (Christophe Plantin, Amberes 1565).
- *Nomenclator*. (Johannes Saur, Francfort 1596; Stoer, 1602, 1611).

Permitidos:

- *Animadversorum libri sex, liber qui circumferuntur in Iani Gruteri Lampade seu Face artium liberalium*. v. J. Gruterus.
- *Commentariolus de Phallo*.
- *De Coma*.
- *Emblematum et Enigmatum libellus*.
- *Epistolarum volumen*.
- *Eusthatii compendium*.
- *Fulgentius Placiades*.
- *Icones carmine de quatuor anni temporibus, quae circumferuntur cum Miscellaneis menologicis Nicolai Reusneri*. v. N. Reusner.
- *In Hesychii Milesii lib. De viris doctrina claris annotationes*.
- *Notae cum interpretatione in Casii Iatrosophistae Problemata*.
- *Notae cum praefatione in Senecae Ludum*.
- *Poemata sacra et profana*.
- *Textoris Epitheta contracta*.

Prohibido de 1632 a 1747: *Anastaurosis sive Passio Servatoris Christi*. 1583, n. 13, 565, 709; 1584, n. 27, 36.1-5; 1612, I, 51, II, 377-380, Ap. (1614), I, 5; 1632, 447-449; 1640, 476-478; 1707, I, 490-492; 1747, II, 513-515; 1790, 147-148.

En el Índice de 1583 se prohíben todas las obras si no son expurgadas. En el expurgatorio de 1584 tres obras son expurgadas: *Lexicon graecolatinum*, *Nomenclator* y la *Interpretatio Eunapii Sardiani* y tres permitidas: *Animadversorum libri sex*, *Emblemata* y *Annotationes in librum Hesychii*. El índice de 1612 añade el permiso de leer: *De Coma* y *Notae in Senecae Ludum* y expurga: *Batavia*, *Adagiorum Centuriae*, *Nonius Marcellus de Proprietate sermonum* y *Copiae Cornu*. A partir de 1632 se prohíbe expresamente *Anastaurosis*, se expurgan *De anno* y *Kalendarium*; se permiten *Icones*, *Notae in Casii Problemata*, *Fulgentius Placiades*, *Textoris Epitheta*, *Eusthatii compendium*, *Poemata*, *Epistolarum volumen*, *Commentariolus de Phallo*.

JUNIUS, Melchior (1545-1604). Autor condenado.

Expurgado: *Politicae quaestiones*. (Lazar Zetzner, Estrasburgo 1602).

1612, I, 76, II, 616; 1632, 744; 1707, II, 48; 1747, II, 837; 1790, 148.

Permitidos:

- *Artis dicendi praecepta*.
 - *Disputatio de successione foeminarum in feudis*.
 - *Epistolae ex historicis, tam veteribus quam recentioribus congestae*.
 - *Loci communes ex Ciceronis Orationibus*.
 - *Orationes ex variis collectae*.
 - *Orationes in Argentoratensi Academia exercitii gratia*.
 - *Orationes propositae in Academia Argentoratensi*.
 - *Resolutio brevis omnium Orationum Ciceronis*.
 - *Scholae rhetoricae de contexendis epistolis*.
 - *Theses de restitutione in integrum*.
- 1612, I, 76, II, 616; 1632, 744; 1640, 779; 1707, II, 48; 1747, II, 837-838; 1790, 148.

En 1612 se encuentra la obra expurgada. A partir de 1632, Melchior Junius aparece como autor condenado y con la lista de libros permitidos.

JUNIUS, Samuel. Autor condenado.

1632, 852; 1640, 883; 1707, II, 200; 1747, II, 980; 1790, 148.

JUNTINUS, v. GIUNTINI.

JURET, François (1553-1626).

Expurgado: *Annotationes in Epistolas Symmachi. Epistolarum ad diversos libri decem. Jacobus Lectius... restituit, auxit notis. Additae item notae Fr. Jureti...* (Eustache Vignon, s.l. 1587). Los índices señalan que la edición de París 1604 está corregida.

Prohibido: *Notae in Epistolas Ivonis Carnotensis* (Yves de Chartres). Edición de François Juret, (Sébastien Nivelles, París 1584).

1583, n. 604; 1584, n. 73, 1612, I, 41, II, 341; 1632, 395, 700; 1640, 421; 1707, I, 434; 1747, I, 451; 1790, 148. Las *Annotationes in Epistolas Symmachi* son expurgadas desde 1583. La edición de Yves de Chartres figura desde 1632.

JURIEU, Pierre (1637-1713).

— ♦ *La Religion des Jésuites ou Reflexions sur les inscriptions du Père Menestrier et sur les escrits du Père de Tellier pour les nouveaux Chrétiens de la Chine et des Indes, contre... Mr. Arnaud.* (Abraham Trovel, La Haya 1689).

1747, II, 978; 1790, 227-228.

Jus Belgarum circa bullarum pontificarum receptionem, v. STOCKMANS, P.

JUSTEL, Christophe (1580-1649). Editor.

— *Liber graeco-latinus, inscriptus Codex Canonum Ecclesiae universae a Iustiniano Imperatore confirmatus cum notis.*

1632, 227; 1640, 231; 1707, I, 228; 1747, I, 240; 1790, 148.

JUSTI, Jacobus. Autor condenado.

1612, I, 58; 1632, 509; 1640, 539; 1707, I, 551; 1747, II, 577; 1790, 148.

Justification du silence respectueux, v. FOUILLOU, J.

JUSTINUS, Marcus Junianus (s. II)

— *Justino clarísimo abreviador de la historia general de Trogo Pompeyo.* Traducción de Jorge de Bustamante. (Juan de Brocar, Alcalá 1540). 1559, n. 520; 1583, n. 1810; 1612, I, 68; 1632, 706; 1640, 736; 1707, I, 759; 1747, II, 788; 1790, 148. Prohibido en castellano o en otra lengua vulgar solamente.

Justitia Britannica, v. CECIL, W.

KAHL, Johann, v. CALVINUS.

KAKERMAN, v. KECKERMANN.

KALA, v. CALA.

KALAU, v. CALOV.

Kalendaria omnia ab haereticis confecta, in quibus nomina haereticorum ponuntur. [Calendarios compuestos por heréticos].

1612, I, 70; 1632, 711; 1640, 743; 1707, I, 768; 1747, II, 796; 1790, 149.

Kalendrier (Le) ecclésiastique, v. Calendrier...

KALWITZ, v. CALVISIUS.

KALZIUS, v. KATZSCH.

KAMMERMEISTER, Joachim, v. CAMERARIUS.

KANNENGIESSER, Lüder (1631-1680). Autor condenado.

1707, II, 10; 1747, II, 805; 1790, 149.

KANTZ (CANTZ), Kaspar (†1544). Autor condenado.

1612, I, 46; 1632, 403; 1640, 430; 1707, I, 447; 1747, I, 465; 1790, 124.

KARL, v. CAROLUS.

KARLSTADT (CAROLOSTADIUS), Andreas Rudolf Bodenstein von (c.1480-1541). Autor condenado.

1559, n. 11; 1583, n. 41, 283; 1612, I, 12; 1632, 15; 1640, 14; 1707, I, 13; 1747, I, 14; 1790, 31, 44.

KAROLY (CAROLINUS), Péter (1543-1576). Autor condenado.

1612, I, 83; 1632, 783; 1640, 825; 1707, II, 116; 1747, II, 899; 1790, 44.

KATZSCH, Johannes.

— *De gubernanda sanitate.* [Kalzii liber de Sanitate o De sanitate tuenda]. [Ex Hippocrate ac Galeno omnium medicorum... excerpta, quaedam, universis ferme hominibus... ad sanitatem tuendam utilia... (Michael Blum, Leipzig 1549)].

1559, n. 287; 1583, n. 1110; 1612, I, 70; 1632, 711; 1640, 743; 1707, I, 768; 1747, II, 796; 1790, 149.

KAUFMANN, Jacob (†1594). Autor condenado.

1632, 509; 1640, 539; 1707, I, 551; 1747, II, 577; 1790, 149.

Permitido: *Cyropediae translatio et Thematum phrasiumque omnium investigatio, ad Martini Crusii Grammaticam graecam accommodata*.
1632, 509; 1640, 539; 1707, I, 551; 1747, II, 577; 1790, 149.

KAUFMANN, Johann (1566-1616). Autor condenado.
1612, I, 61; 1632, 596; 1640, 627; 1707, I, 647; 1747, II, 673; 1790, 149.

KAURIUS, Jacobus. Autor condenado.
1612, I, 58; 1632, 509; 1640, 539; 1707, I, 551; 1747, II, 577; 1790, 149.

KAUSBERUS, Andreas. Autor condenado. Posiblemente un desdoblamiento de Rausberus, A., v. *infra*.
1632, 17; 1640, 16; 1707, I, 15; 1747, I, 16; 1790, 149.

KAUSCHER, v. RAUSCHER.

KAUTZ (CUCIUS), Jakob (c.1500-post 1532). Autor condenado.
1583, n. 850, 1111; 1612, I, 70; 1632, 711; 1640, 743; 1707, I, 768; 1747, II, 796; 1790, 149 (Kautius?).

— ♦ *Articuli novorum Wormatiae evangelistarum*. (s.l. 1527).
1583, n. 106, 1696; 1612, I, 18, 100; 1632, 75, 941; 1640, 83, 979; 1707, I, 76, II, 316; 1747, I, 85, II, 1003; 1790, 16, 285.

KAYE, John, v. CAIUS.

KAYSER, Johannes, v. CAESARIUS.

KAYSER (CAESAR, KEYSER), Philipp (†1585). Autor condenado.
1612, I, 84; 1632, 805; 1640, 834; 1707, II, 127; 1747, II, 909; 1790, 149 (Keiser).

KECKERMANN, Bartholomäus (1572-1609). Autor condenado.
Expurgado: *Contemplatio gemina de loco et de Terremotu*. (Wilhelm Antonius, Hanau 1607).

Prohibido de 1632 a 1747: *De natura et proprietatibus historiae*. (Hanau 1610).
1612, I, 19 (solo como autor); 1632, 78-79; 1640, 87; 1707, I, 81; 1747, I, 91-92; 1790, 149 (Kakerman).

KEDNADON, Palatinus. Autor condenado.
1612, I, 83; 1632, 786; 1640, 819; 1707, II, 109; 1747, II, 893; 1790, 149 (Kednadod).

KEIL, Christiern. Autor condenado.
1612, I, 26; 1632, 172, 175; 1640, 188, 191; 1707, I, 185, 188; 1747, I, 197, 201; 1790, 149.

KEIL, Christophorus, v. KEIL, Christiern.

KEINERUS, v. KEMERUS.

KEISER o KEYSER, Philipp, v. KAYSER.

KELCH, v. KOLCH.

KELLER, Adam.

Expurgado: *Officia iuridicopolitica*. (Viuda de Leonhard Straub, Konstanz 1608).

1612, I, 13, II, 15; 1632, 32; 1640, 29; 1707, I, 27; 1747, I, 30; 1790, 149.

KELLER, Christoph, v. CELLARIUS.

KELLER (CELLARIUS), Diethelm. Autor condenado.

Permitido: *Scholia in Terentium*.

1583, n. 466; 1612, I, 35; 1632, 297; 1640, 316; 1707, I, 330; 1747, I, 344; 1790, 50. Obra permitida a partir de 1632.

KELLER, Jakob (sj) (1568-1631).

— ♦ *Mysteria politica, hoc est, epistolae arcanae virorum illustrium...*, 1625.

1632, 765; 1640, 797; 1707, II, 79; 1747, II, 866; 1790, 188.

KELLER, Michael, v. CELLARIUS.

KEMERUS (KEINERUS), Paulus. Autor condenado.

1612, I, 83; 1632, 791; 1640, 823; 1707, II, 114; 1747, II, 897; 1790, 149.

KEMNITIUS o KEMNITZ, v. CHEMNITZ.

KENCKEL, Stephan (1624-1691). Autor condenado.

1707, II, 217; 1747, II, 995; 1790, 149.

KENER, Johannes. Autor condenado.

1612, I, 61; 1632, 596; 1640, 627; 1707, I, 647; 1747, II, 673; 1790, 149.

KENNINGIUS o KONNINGIUS, v. HEMMINGSEN.

KENTMANN, Johann (1518-1574). Autor condenado.

Permitidos:

— *Calcolorum qui in corpore ac membris hominum innascuntur...*

— *De peste, germanice*. [Ein kurtz, nütz und sehr tröstlich Regiment, wie sich in der Zeit der Pestilentz zu halten sey...].

— *Nomenclaturae rerum fossilium*. v. Gesner, C., *De omni rerum fossilium genere*.

— *Observationes stirpium et nomenclatura sexcentarum herbarum*.

1632, 596; 1640, 627; 1707, I, 647; 1747, II, 673; 1790, 149.

KENTMANN, Gottlieb (Theophilus) (1552-1610). Autor condenado.

Permitido: *De exhalationibus fumosis et vaporosis flatuosisque spiritibus in macrocosmo et microcosmo existentibus.*

1612, I, 94 (solo como autor); 1632, 900; 1640, 934; 1707, II, 263; 1747, II, 1036; 1790, 149.

KEPLER, Johannes (1571-1630). Autor condenado.

Expurgados:

— *Ad Epistolam Sethi Calvisii responsio.* (Erasmus Kempfer, Fráncfort 1614).

— *De stella nova in pede serpentarii, pars altera.* (Wolfgang Richter, Fráncfort 1606). La edición de (Pavel Sessius, Prag 1606) es permitida, v. *infra*.

— *De vero anno quo aeternus Dei Filius humanam naturam assumpsit.* (Johann Bringer, Fráncfort 1614). Las otras ediciones son permitidas.

— *Harmonices mundi libri quinque.* (Johann Planck, Linz 1619).

— *Phenomenon singulare seu Mercurius in Sole cum digressionem de causis cur Dionysius minus iusto a nativitate Christi numerare docuerit.* (Tobias Beyer, Leipzig 1609).

— *Prodromus dissertationum Cosmographicarum, continens mysterium Cosmographicum, cui addita est Narratio Georgii Ioachimi Rhetici, de libris Revolutionum Copernici.* (Erasmus Kempfer, Fráncfort 1621).

Permitidos:

— *Ad Vitellionem paralipomena, quibus Astronomiae pars optica traditur.*

— *Apologia suo opere Harmonices mundi.*

— *Astronomia nova seu physica coelestis de motibus stelle Martis.*

— *Chilias logarithmorum.*

— *De cometis libri tres.*

— *De stella nova in pede serpentarii, etc. accesserunt De stella incognita cygni.*

— *De stella tertii sonoris in Cygno.*

— *Dioptrice seu demonstratio eorum quae visui et visibilibus propter conspiciantur, non ita pridem inventa, accedunt.*

— *Dissertatio cum Nuntio Sidereo.*

— *Eclogae chronicae ex epistolis aliquot.*

— *Epitome Astronomiae Copernicanae.*

— *Nova Steriometria et Archimedis supplementum.*

— *Strena seu de nive sexangula.*

— *Tabulae Rodolphinae.*

1632, 595(bis)-596(bis), Supl., 968; 1640, 627-629; 1707, I, 647-648; 1747, II, 673-674; 1790, 149-150.

Den kersten regel inbondende een schoon testament der liefden. (Peter Janszoon, Leiden s.a.).

1559, n. 616; 1583, n. 2251; 1612, I, 90; 1632, 850; 1640, 882; 1707, II, 198; 1747, II, 978; 1790, 226.

Den kersten Ridder, v. ERASMUS, D.

KESLER, Andreas (1595-1643). Autor condenado.

1632, 17, Supl., 947; 1640, 16; 1707, I, 15; 1747, I, 16; 1790, 150.

— v. FELWINGER, J. P., *Methodus disputandi Andreae Kesleri...*

KETHE, William. Autor condenado.

1632, 423; 1640, 450; 1707, I, 464; 1747, I, 484; 1790, 150.

KETTENBACH, Heinrich von (ante 1500-1524/25).

— ♦ *Een Vergelijckinghe des alder heylichsten vader den Paus teghen den vreemden gast in die Christenheyt ghenoemt Jesus. Domine, quo vadis? etc.* [Hamburgo 1523].

1583, n. 2296; 1612, I, 100; 1632, 942; 1640, 980; 1707, II, 317; 1747, II, 1084; 1790, 275.

KEYSERSPEAGENSIS, Zelius, v. ZELL, M.

KHAYĀLĪ, Ahmad ibn Mūsā al (ECHIALLE) (†c.1457).

— *Religion ou théologie des Turcs. Par Echialle Mufti.* 2. tom. (Bruselas 1704).

1790, 85, 227. *Edicto*, 6-6-1750.

KHEL, v. KOHL.

KHUNRATH, Heinrich (1560-1605). Autor condenado.

Permitido: *De curatione et praecautione Arenae, Sabuli, Quaestiones tres.*

1612, I, 52 (solo como autor); 1632, 455, 457; 1640, 484, 485; 1707, I, 497, 499; 1747, II, 520, 522; 1790, 63, 152.

KIBERUS, v. KYBER.

KIEL, Georg (1558-1622). Autor condenado.

1612, I, 47; 1632, 410; 1640, 438; 1707, I, 453; 1747, I, 472; 1790, 150 (Kilius).

KIFESTUS, Christianus. Autor condenado.

1632, 170; 1640, 187; 1707, I, 183; 1747, I, 196; 1790, 150.

KILIANUS RODAUSIUS, Calvinista. Autor condenado.

1707, I, 768; 1747, II, 796; 1790, 150.

KILIUS, v. KIEL.

KIMBER, Isaak (1692-1755).

— ♦ *La Vie d'Olivier Cromwell, lord protecteur de la république d'Angleterre, d'Ecosse et d'Irlande.* (La Haya 1738).

1790, 276. *Edicto*, 20-6-1777.

KIMEDONCIUS, Jakob (c.1550-1596). Autor condenado.

1612, I, 58; 1632, 509; 1640, 539; 1707, I, 551; 1747, II, 577; 1790, 150.

KINCHEN, v. KNICHEN.

Kinder leere ende kinder ghebet a b. (Matthias Crom, Amberes 1542).

1559, n. 629; 1583, n. 2110; 1612, I, 19; 1632, 76; 1640, 84; 1707, I, 78; 1747, I, 88; 1790, 11.

Een kints dialogue van twee lansknachten, v. STANGE, J.

KIPPING, Heinrich (1623-1678). Autor condenado.

1707, I, 499; 1747, II, 522; 1790, 150.

KIRCHER, Conrad (†c.1624). Autor condenado.

Expurgado: *Concordantiae Veteris Testamenti Graecae, Ebraeis vocibus respondentes...* (Claude de Marne, Fráncfort 1607).

1612, I, 29, II, 202; 1632, [210]; 1640, 222; 1707, I, 219; 1747, I, 231; 1790, 150 (Kirkerus). En 1612 aparece solo con la obra a expurgar.

KIRCHHOF, Lorenz (†1580). Autor condenado.

Expurgado: *Consilia sive responsa praestantissimorum iure consultorum.* (Johann Saur, Fráncfort 1605).

Permitido: *Receptarum sententiarum centuriae quinque.*

1612, I, 71 (solo como autor); 1632, 712-713; 1640, 744-745; 1707, II, 2; 1747, II, 797-798; 1790, 150.

— v. *Matrimonialium Consiliorum.*

KIRCHMANN, Johann (1575-1643). Autor condenado.

Expurgado: *De funeribus Romanorum libri quatuor.* (Georg L. Frobenius, Hamburgo 1605).

1632, [596]; 1640, 629; 1707, I, 648-649; 1747, II, 674-675; 1790, 150.

KIRCHMAYER, Thomas (c.1509-1563). (Seud. *Thomas Naogeorgus*). Autor condenado.

1583, n. 1611; 1612, I, 94, 95; 1632, 875, 904; 1640, 907, 937-938; 1707, II, 232, 267-268; 1747, II, 1009, 1040; 1790, 190.

— *In primam Ioannis Epistolam annotationes.* (Peter Braubach, Fráncfort 1544).

1559, n. 411.

— *Poemata*, v. *Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 4.

KIRCHNER, Hermann (1562-1620). Autor condenado.

Expurgados:

— *Legatus.* (Wolfgang Ketzler, Lich 1604).

— *Orationes XXXVI.* (Egenolff, Marburgo 1614).

1612, I, 53, Ap. (1614), I, 6, II, 25; 1632, 467; 1640, 494-495; 1707, I, 508, Supl., 790; 1747, II, 532; 1790, 150. Las *Orationes* aparecen a partir de 1632.

KIRCHNER, Timotheus (1533-1587). Autor condenado.

1612, I, 95; 1632, 906; 1640, 938; 1707, II, 269; 1747, II, 1042; 1790, 150.

— ♦ *Augustanae confessionis vera historia*. (H. Grass, Leipzig 1585, 1596). [Timotheus Kirchner, Jacques Godefroy, Nicolaus Selnecker, Martin Chemnitz].

1612, I, 18; 1632, 75; 1640, 83; 1707, I, 76; 1747, I, 85; 1790, 19.

— v. *Apologia libri Christianae Concordiae*.

KIRCHNERUS, Jacobus. Autor condenado.

1632, 509; 1640, 539; 1707, I, 551; 1747, II, 577; 1790, 150.

KIRMANNUS, Henricus (Kirchmann, Heinrich?). Autor condenado.

1632, 456; 1640, 485; 1707, I, 498; 1747, II, 522; 1790, 150.

KIS o SZEGEDI KIS, István, v. SZEGEDINUS, S.

KISSUVITK, Hermannus. Autor condenado.

1583, n. 752; 1612, I, 53; 1632, 467; 1640, 495; 1707, I, 508; 1747, II, 532; 1790, 150 (Kissuvik).

KITSCH, Heinrich. Autor condenado.

Permitido: *De Anulorum origine, varietate, usu, abusu, iure, efficacia*.

1632, 456-457; 1640, 485; 1707, I, 499; 1747, II, 522; 1790, 151.

KITTLITZ, Johannes von. Autor condenado.

1612, I, 61; 1632, [596]; 1640, 629; 1707, I, 649; 1747, II, 675; 1790, 150.

KLAMMER, Balthasar (†1578). Autor condenado.

— *Promptuarium tam iuris civilis, quam feudalis, conscriptum Germanice à Balthasaro Klammer in gratiam filii sui, avec vero non auctum et locu-pletius redditum opera et studio Ioachimi Scheplitz*. (N. Basse, Francfort 1599).

1632, 77; 1640, 85; 1707, I, 80; 1747, I, 90; 1790, 151.

— v. SCHEPLITZ, *Promptuarium*.

KLEBIZ, Wilhelm (1533-1568). Autor condenado.

1583, n. 1683; 1612, I, 48; 1632, 422, 929; 1640, 450, 962; 1707, I, 463, II, 296; 1747, I, 483, II, 1065; 1790, 55.

KLEINAU, Johannes (1527-1602). Autor condenado.

1583, n. 986; 1612, I, 61; 1632, 596; 1640, 629; 1707, I, 649; 1747, II, 675; 1790, 151 (Kleinaws).

KLENCK, Jan. Autor condenado.

1707, I, 563; 1747, II, 590; 1790, 151 (Klemchius).

KLING (CLING), Konrad (1483/84-1556). Autor condenado.

— *Opera omnia*. A expurgar a partir de 1612.

1583, n. 400; 1612, I, 29; 1632, 220; 1640, 234; 1707, I, 231; 1747, I, 243; 1790, 56.

KLING (CLINK), Melchior (1504-1571). Autor condenado.

Expurgados:

— *Commentarii in praecipuos titulos secundi libri Decretalium*. (Her. Jacques Giunta, Lyon 1551).

— *Enarrationes in quatuor libros Institutionum iuris civilis*. (Lyon 1550; Guillaume Rouillé, Lyon 1557).

— *Explicatio et continuatio titulorum Iuris civilis et canonici*. (Guillaume Rouillé, Lyon 1550).

— *Tractatus matrimonialium causarum*. (s.l. s.a.).

Prohibidos expresamente:

— *Commentarii in praecipuos Titulos secundi libri Decretalium*. (Jacques Giunta, Lyon 1551).

— *Enarrationes in quatuor libros Institutionum*. (Christian Egenolff, Fráncfort 1542).

1559, n. 315; 1583, n. 1266; 1612, I, 75, 76; 1632, 744, 760; 1640, 779, 792; 1707, II, 47, 67; 1747, II, 837; 1790, 53 (Chlinch), 151, 183 (Mlinch).

De 1632 a 1790 las prohibiciones y las expurgaciones de Melchior Kling aparecen como indicadas *supra*. En el índice de 1559 se prohíbe únicamente las *Enarrationes in quatuor libros institutionum*. En 1583 se prohíben todas las obras. En 1612 se mantiene la prohibición de todas las obras de Kling y bajo el nombre de Kling se condenan *Commentarii in praecipuos titulos secundi libri decretalium*, *Institutiones iuris* y *Tractatus matrimonialium causarum*.

KLOCK, Johannes. Autor condenado.

1632, 556; 1640, 586; 1707, I, 598; 1747, II, 625; 1790, 56.

KLOCK, Kaspar (1583-1655). Autor condenado.

Expurgado: *Tractatus iuridicopoliticus, polemico-historicus de aerario, opera Christophori Pelleri*. (Núremberg 1671).

Prohibido: *Tractatus nomico-politicus de contributionibus*. (Bremen 1634).

1640, 430; 1707, I, 181, II, 47; 1747, I, 193; 1790, 151.

Desde 1640 aparece como autor condenado del que se prohíbe expresamente hasta 1747, *Tractatus de contributionibus*. A partir de 1707 se expurga *Tractatus de aerario*.

KLOTZ, Stephan (1606-1668). Autor condenado.

1707, II, 216; 1747, II, 994; 1790, 56 (Clotzius).

KLUG, David (1618-1688). Autor condenado.

1707, I, 270; 1747, I, 287; 1790, 151 (Klugs).

KLUG (CLUG, KLÖCK, SOPHOS), Josef (†c.1552), impresor en Wittenberg. Autor condenado.

1583, n. 1094; 1612, I, 64; 1632, 631; 1640, 660; 1707, I, 680; 1747, II, 708; 1790, 151 (Klup).

KNAFEL, Johann. Autor condenado.

1632, 596; 1640, 629; 1707, I, 649; 1747, II, 675; 1790, 151.

KNAUST, Heinrich (1520-1580). Autor condenado.

1632, 457; 1640, 485; 1707, I, 499; 1747, II, 522; 1790, 151.

KNEWSTUB, John (1544-1624). Autor condenado.

1612, I, 61; 1632, 596; 1640, 629; 1707, I, 649; 1747, II, 675; 1790, 151.

KNICHEN, Andreas von (1560-1621). Autor condenado.

Expurgados:

— *De Saxonico non provocandi iure et privilegio commentatio*. (Claude de Marne, Hanau 1603).

— *De vestiturarum pactionibus, pars prima et altera*. (Claude de Marne, Hanau 1607).

1612, I, 12, II, 8-9; 1632, 17; 1640, 16; 1707, I, 15; 1747, I, 16-17; 1790, 150 (Kinchen), 151.

KNIPPERDOLLING, Bernhard (c.1490-1536). Autor condenado.

1583, n. 1113; 1612, I, 20, 70; 1632, 81, 711; 1640, 89, 743; 1707, I, 86, 768; 1747, I, 96, 796; 1790, 74, 151.

KNIPSTRO, Johannes (1497-1556). Autor condenado.

1583, n. 1112; 1612, I, 70; 1632, 711; 1640, 743; 1707, I, 768; 1747, II, 796; 1790, 151, 214.

KNOBLOCH, Johann (†1528), impresor de Estrasburgo. Autor condenado.

1583, n. 987; 1612, I, 61; 1632, 596; 1640, 629; 1707, I, 649; 1747, II, 675; 1790, 151 (Knobloucus).

KNOBLOCH, Tobias. Autor condenado.

1632, 900; 1640, 934; 1707, II, 263; 1747, II, 1037; 1790, 151.

KNOPKEN, Andreas (c.1468-1539). Autor condenado.

1583, n. 48; 1612, I, 12; 1632, 17; 1640, 16; 1707, I, 15; 1747, I, 17; 1790, 151 (Knopen).

— *In Epistolam ad Romanos interpretatio*. (Wittenberg 1524).

1559, n. 10.

KNOPPER DELLINGIUS, v. KNIPPERDOLLING, B.

- KNOX, John (1505-1572). Autor condenado.
1612, I, 61; 1632, 596-597; 1640, 629; 1707, I, 649; 1747, II, 675;
1790, 151.
- ♦ *Contra regimen foeminarum liber*. [*The first blast of the trumpet against the monstruous regiment of women*]. (Jacques Poullain, Ginebra 1558).
1612, I, 90; 1632, 850; 1640, 880; 1707, II, 194; 1747, II, 975; 1790, 226.
- KO, Martinus o Martini Ko, v. MARTINIKO.
- KOB, Johann Friedrich. Autor condenado.
1707, I, 617; 1747, II, 643; 1790, 151 (Kovius).
- KOBER, Tobias (c.1570-1625). Autor condenado.
1632, 900; 1640, 934; 1707, II, 263; 1747, II, 1037; 1790, 55, 56.
- KOCH, Jodocus, v. JONAS, Justus.
- KOCHHAFFE, v. CHYTRAEUS.
- KOETHEN, v. KÖTHEN.
- KOHL, Andreas (1568-1655). Autor condenado.
1632, 17; 1640, 16; 1707, I, 15; 1747, I, 16; 1790, 150 (Khel).
- KÖHLER, Heinrich
— *Juris naturalis Exercitationes VII*. (Augsburgo 1738).
— *Juris socialis et gentium ad jus naturale revocati specimina VII*. (Fráncfort 1738).
1790, 151. *Edicto*, 6-6-1750.
- KÖGELER, v. COGLER.
- KOLB, Franz (1465-1535). Autor condenado.
1583, n. 605, 1114; 1612, I, 43, 70; 1632, 364, 711; 1640, 389, 743;
1707, I, 403, 768; 1747, I, 419, II, 796; 1790, 151.
- KOLBEJUS, v. KOLB, Franz.
- KOLCH (KELCH), Jacobus. Autor condenado.
1612, I, 58; 1632, 509; 1640, 539; 1707, I, 551; 1747, II, 578; 1790, 151.
- KOLER, Jacob. Autor condenado.
1632, 509; 1640, 539; 1707, I, 551; 1747, II, 578; 1790, 151.
- KOLZEBURG (COLZEBURG), Matthaeus. Autor condenado.
1612, I, 75; 1632, 739; 1640, 773; 1707, II, 39; 1747, II, 830; 1790, 59.

KÖNIG, Georg (1590-1654). Autor condenado.
1707, I, 453; 1747, I, 472; 1790, 151.

KÖNIG, Johann Friedrich (1619-1664). Autor condenado.
1707, I, 617; 1747, II, 643; 1790, 151.

KÖNIG, Reinhard (1583-1653). Autor condenado.

1632, 834; 1640, 865; 1707, II, 177; 1747, II, 961; 1790, 151.

— *Acies disputationum politicarum methodice instructa*. (Tobias Steinmann, Jena 1618).

1632, 848; 1640, 878; 1707, II, 192; 1747, II, 973; 1790, 171 (Marpurgensis).

KONNINGUS o KENNINGIUS, Nicolaus, v. HEMMINGSEN, Niels.

KOOCHÉ o KOOKUS, Anton, v. COOKE, A.

KOPFF, Anastasius. Autor condenado.

1707, I, 12; 1747, I, 13; 1790, 151.

KORBER, Otho (†1553). Autor condenado. Designado probablemente también bajo el nombre de Cerberus, Otho, *supra*.

1612, I, 81; 1632, 782; 1640, 813; 1707, I, 101; 1747, II, 886; 1790, 151.

KORMART, Christoph (1644-1720). Autor condenado.

1707, I, Supl., 779; 1747, I, 201; 1790, 151.

KORN, Gallus.

— ♦ *Cur Ecclesia quattuor Evangelia accepit*.

1583, n. 1160; 1612, I, 32, 40; 1632, 234, 351, [729]; 1640, 245; 1707, I, 260; 1747, I, 275; 1790, 70.

KORNMAN, Heinrich (†1620). Autor condenado.

1632, 455, 457; 1640, 483, 485; 1707, I, 497, 499; 1747, II, 520, 522; 1790, 65, 151.

Een korte ondersoekinghe des gheloofs, v. LASKI, J.

KORTHOLD, Christian (1633-1694). Autor condenado.

1707, I, 183; 1747, I, 196; 1790, 151.

KÖTHEN, Johann Jacob (†1741).

— *Principia quaedam metaphysicae Wolfianae*. (Pellissarus, [Ginebra] 1737).

1747, II, Supl., 1095; 1790, 151, 217.

KOTHMAN, v. COTHMANN.

KOVIUS, v. KOB.

KRAFFT, v. CRATO.

KRAG, Anders (1553-1600). Autor condenado.

1632, 17; 1640, 17; 1707, I, 15; 1747, I, 17; 1790, 151.

KRAKEWITZ, Barthold von (1582-1642). Autor condenado.

1632, 78; 1640, 86; 1707, I, 80; 1747, I, 92; 1790, 151.

KRANTZ, Albert (1448-1517).

Expurgados:

— *Chronica regnorum Aquilonarium Daniae, Suetiae, Norvegiae. [Dennmärckische, Swedische und Norwägische Chronica]*. (Schott, Estrasburgo 1545).

— *Metropolis, quae est Historia ecclesiastica*. (Oporinus, Basilea 1548; her. André Wechel, Fráncfort 1576 y 1590).

— *Saxonia*. Johannes Soter, Colonia 1520; Fráncfort 1575, 1580, 1595; Leipzig 1563.

— *Saxonicae Historiae continuatio per studiosum quendam*. (Her. Johann Krafft, Wittenberg 1585).

— *Wandalia*. (André Wechel, Fráncfort 1580).

1559, n. 4; 1583, n. 20; 1612, I, 13, II, 16-23; 1632, 35-40; 1640, 30-40; 1707, I, 28-33; 1747, I, 31-36; 1790, 67, 151-152.

En 1559, 1583 y 1612 aparece únicamente *Metropolis* que es prohibida.

KRAUSE o KRAUS, v. CRUSIUS.

KREBS (CANCERINUS), Nikolaus (†1579). Autor condenado.

1612, I, 79; 1632, 768; 1640, 800; 1707, II, 84; 1747, II, 871; 1790, 42.

KREMER, v. MERCATOR.

KRENTZHEIM (KRENTZHEIM), Leonhard (1532-1598). Autor condenado.

Expurgado: *Observationes chronologicae*. (Nikolaus Schneider, Liegnitz 1606).

1612, I, 71, II, 595-597; 1632, [716]-717; 1640, 750-751; 1707, II, 8-9; 1747, II, 802-803; 1790, 152 (Krentzleim).

KREUCH, Andreas. Autor condenado.

1612, I, 12; 1632, 17; 1640, 17; 1707, I, 15; 1747, I, 17; 1790, 152.

KRIEGSMANN, Wilhelm Christoph (1633-1679). Autor condenado.

1707, I, 189; II, 296; 1747, I, 202, II, 1065; 1790, 152.

KRÖGER, Nikolaus (†1645). Autor condenado.

— *Amphitheatrum mortis maturae*. (Wolfgang Richter, Fráncfort 1609).

1612, I, 79 (solo como autor); 1632, 769, 776; 1640, 800, 806; 1707, II, 85, 92; 1747, II, 871, 878; 1790, 68, 119 (Groderus).

KROMAYER, Johann (1576-1643). Autor condenado.

1707, I, 649; 1747, II, 675; 1790, 152 (Kromaierus).

KROMAYER, Hieronymus (1610-1670). Autor condenado.

1707, I, 513; 1747, II, 538; 1790, 152 (Kromeierus).

KROMPACH, Nicolaus, v. KRUMPACH.

KRÜGER, Bartholomäus (†1613). Autor condenado.

1632, 78; 1640, 86; 1707, II, 81; 1747, I, 91; 1790, 68.

KRÜGER, Johann (1584-1616). Autor condenado.

1612, I, 60; 1632, 557; 1640, 587; 1707, I, 600; 1747, II, 627; 1790, 68.

KRÜGER, Paul. Autor condenado.

1632, 791; 1640, 823; 1707, II, 114; 1747, II, 897; 1790, 152.

KRUMPACH, Nikolaus (c.1475-1535/36). Autor condenado.

1583, n. 1332; 1612, I, 79; 1632, 770; 1640, 801; 1707, II, 86; 1747, II, 872; 1790, 152 (Krompach).

KRZYCKI (CRITIUS), Andrzej (1482-1537). Autor condenado.

1612, I, 12; 1632, 15; 1640, 14; 1707, I, 14; 1747, I, 15; 1790, 68.

KUCHLINUS, Joannes (1546-1606). Autor condenado.

1632, 597; 1640, 629; 1707, I, 649; 1747, II, 675; 1790, 152.

KUETZEL, Johann. Autor condenado.

1632, 597; 1640, 629; 1707, I, 649; 1747, II, 675; 1790, 152.

KÜHN, Andreas (1624-1702). Autor condenado.

1707, I, 15; 1747, I, 17; 1790, 152 (Kuns).

KUHNE, v. CUNO.

KULMANN, v. CULMANN.

KULPIUS, Heinrich Balthasar (†1673). Autor condenado.

1707, I, 494; 1747, II, 517; 1790, 152 (Kulpis).

KUNAD, Andreas (1602-1662). Autor condenado.

1707, I, 15; 1747, I, 17; 1790, 152 (Kunedus).

KUNGIUS, v. RUNGE.

KUNS, v. KÜHN.

KUPFERMANN, Johannes, v. OLEARIUS.

- KUPPELICH (CUPPELICHUS), Georg. Autor condenado.
1612, I, 47; 1632, 410; 1640, 438; 1707, I, 453; 1747, I, 472; 1790, 152.
- KURHAT, v. KHUNRATH.
- KURRER, v. CHURRER.
- KÜRSCHNER, v. PELLICAN.
- KÜSEL, Salomon (†post 1635). Autor condenado.
1632, 851; 1640, 883; 1707, II, 199; 1747, II, 979; 1790, 152.
- KYBER, David (1525-1553). Autor condenado.
Expurgados:
— *Meditationes grammaticae ex Threnis Hieremiae desumptae*. (Heinrich Petri, Basilea 1552).
— *Tabulae de re grammatica [Hebraea lingua]*. (Heinrich Petri, Basilea 1552).
1632, 241; 1640, 254; 1707, I, 270; 1747, I, 286-287; 1790, 150.
— v. GESNER, C., *Praefatio in Lexicon...*
- LABADIE, Jean, de (1610-1674). (Seud. *Daniel Jonas Beda*). Autor condenado.
1707, I, 268, 649; 1747, I, 284, II, 675; 1790, 145, 152.
- LABASUR, v. LE VASSOR.
- LA BEAUMELLE, Laurent Angliviel de (1726-1773).
— ♦ *Mémoires pour servir à l'histoire de Madame de Maintenon*. (Ámsterdam 1755-1756).
1790, 167, 177. *Edicto*, 18-8-1762.
- LA BORDE, Vivien de (Oratoriano) (1680-1748).
— *Témoignage de la vérité dans l'Église*, 1714.
1747, II, Supl., C.L.J., 1111; 1790, 263.
- LA BROUE, Pierre de (1643-1720).
— *Défense de la grâce efficace par elle même par M. l'évêque de Mirepoix, Pierre de la Broue*. (Nyon, París 1730).
1747, II, Supl., 1100; 1790, 73.
- LABRUNE, Jean de.
— ♦ *Entretiens historiques et critiques, de Philarque et de Polydore [de Théotime et d'Aristarque], sur diverses matières de littérature sacrée...* (La Compagnie, Ámsterdam 1733).
1747, I, 408; 1790, 89.

LA BRUYÈRE, Jean de (1645-1696).

- *Les Caractères de Théophraste traduits du grec, avec caractères ou les mœurs de ce siècle.* (París 1750).
1790, 37, 43. *Edicto*, 16-1-1756.

Labyrinthus in laudem S. Thomae, manuscrito en una hoja.

1747, II, 818; 1790, 152.

LACHKERN, Jakob. Autor condenado.

1612, I, 58; 1632, 509; 1640, 539; 1707, I, 551; 1747, II, 578; 1790, 152.

LACKNER, Christoph (Kristóf) (1571-1631). Autor condenado.

- Expurgado: *Quaestiones Iustinianae, quibus Axiomata iuris et Aphorismi politici adiunguntur.* (Nikolaus Hoffmann, Fráncfort 1617).
1632, 175; 1640, 191; 1707, I, 189; 1747, I, 202; 1790, 152-153 (Lactuer).

LACOMBE, François (d'Avignon) (1733-1795).

- *Observations sur London et ses environs, avec un précis de la Constitution de l'Angleterre.* (E. Leyde, Londres 1777).
1790, 152. *Edicto*, 3-6-1781.

LA COMBE DE PRÉZEL, Honoré (1725-post 1790).

- ♦ *Dictionnaire d'anecdotes, de traits singuliers et caractéristiques, historiques, bons mots, etc.* (La Combe, París 1768).
1790, 76. *Edicto*, 3-6-1781.

LA CROIX (CRUCIUS), Jacques de (1579-c.1635). Autor condenado.

1707, I, Supl., 791; 1747, II, 627; 1790, 68.

LA CROIX, Jean-François de (Compiègne).

- Expurgado: ♦ *Dictionnaire historique des cultes religieux établis dans le monde depuis son origine jusqu'à présent...* (Vincent, París 1770, 1775-1776).
1790, 76, Ap. II, 298-299. *Edicto*, 17-3-1776.

LACTANTIUS, Lucius Caecilius Firmianus (c.240/60-c.320/40).

- Expurgado: *Opera omnia cum notis uberioribus.* (París 1748). En el tomo 2... se hallan Notas a dicha obra por Juan Columbo, Gisberto Cupero y Pablo Baudri, prohibidas.
1790, 152. *Edicto*, 20-6-1777.

— v. BIRK, S.

LACTNER o LACTUER v. LACKNER.

LA CURNE DE SAINTE-PALAYE, Jean-Baptiste de (1697-1781)

- ♦ *Histoire littéraire des troubadours.* (Durand, París 1774).
1790, 133. *Edicto*, 20-6-1779.

LADOLIF, v. RADCLIF.

LAELIUS, Lorenz (1572-1634). Autor condenado.

1612, I, 71; 1632, 713; 1640, 745; 1707, II, 2; 1747, II, 798; 1790, 156.

LAET, Johannes de (1593-1649). Autor condenado. Probablemente el mismo autor *infra*.

1707, I, 649, Supl., 791; 1747, II, 675; 1790, 159.

LAET (LATTUS), Johannes van. Autor condenado.

1632, 597; 1640, 629; 1707, I, 649; 1747, II, 675; 1790, 153.

LAETUS, Erasmus Michael, v. GLAD, R.

LA FAYE, Abraham de. Autor condenado.

1632, 4; 1640, 3; 1707, I, 4; 1747, I, 4; 1790, 102.

LA FAYE (FAYUS), Antoine de (1540-c.1615). Autor condenado.

Permitidos:

— *Historia Genevae liberatae*.

— *Historia Romana Titi Livii ex latina in gallicam linguam*.

1612, I, 12 (solo como autor); 1632, 22; 1640, 21; 1707, I, 19; 1747, I, 21-22; 1790, 102.

LA FONT, Pierre de (†c.1701). Autor jansenista.

— *Principes de morale établis sur l'Écriture Sainte et les Canons des conciles et les traditions des Saints Pères, par lesquels on peut décider les cas de conscience, par M. de la Font*. (A. Pralard, París 1699).

— ♦ *Principes de la théologie morale, établis sur l'Écriture sainte, 1733*. 1747, II, Supl., C.L.J., 1109; 1790, 106, 217.

LA FONTAINE, Jean de (1621-1695).

— *Contes et Nouvelles en vers*. (Claude Barbin, París 1665-1666). 1790, 106, 153. *Edicto*, 24-3-1761.

Forma (La) delle Preghiere ecclesiastiche, v. CALVIN, J.

LAGENTEUFFEL, v. JAGENTEUFEL.

Lagrimas (Las) de David. Comedia, v. GODÍNEZ, F.

LAGUNA, Andrés de (1499-1560).

Expurgado: *Sobre Dioscorides. [A cerca de la materia medicinal y de los venenos mortíferos]*. (Cornelio Bernardo, Salamanca 1586).

1632, 63-64; 1640, 65-67; 1707, I, 58-59; 1747, I, 67-68; 1790, 153.

LAGUS (HAAS), Conradus (†1546). Autor condenado.

— ♦ *Methodica iuris utriusque traditio. [Iuris utriusque traditio methodica]. [Methodus iuris]*. (Christian Egenolff, Fráncfort 1543).

A partir de 1632 se permite la edición de Lovaina Bartholomaeus Gravius, 1550 [1565]).

1559, n. 106; 1583, n. 406; 1612, I, 27, 78; 1632, [210], 764; 1640, 222, 797; 1707, I, 219, II, 78; 1747, I, 231, II, 865; 1790, 153, 180.

LAGUS, Daniel (1618-1678). Autor condenado.

1707, I, 268; 1747, I, 284; 1790, 153.

LAGUS, Georgius (Gregor [1585-1562] ?). Autor condenado.

1612, I, 47; 1632, 410; 1640, 438; 1707, I, 454; 1747, I, 472; 1790, 153.

LAGUS, Josua, seud. de URSINUS, Z.

LA HONTAN, Louis Armand de Lom d'Arce, baron de (1666-1715).

— *Voyages du baron de Lahontan dans l'Amérique septentrionale. - Mémoires, etc. - Suite du voyage.* (Ámsterdam 1728). [Publicado por el ex-benedictino Nicolas Gueudeville (c.1654-c.1721)]. 1790, 153. *Edicto*, 13-5-1759.

LALAMANT, Jean (f.c.1578). Autor condenado.

Permitidos:

— *Exterarum fere omnium et praecipuarum gentium anni ratio.*

— *Galení Operum omnium ex Johanni Lalamantii recognitio.*

— *In Hippocratem de hominis aetate et alia opuscula.*

1612, I, 66; 1632, 597, 687; 1640, 629; 1707, I, 649; 1747, II, 675; 1790, 153. En 1612 figura como autor de segunda clase con *Exterarum fere omnium...* a expurgar. En 1632 es un autor condenado con los tres escritos a expurgar que son permitidos desde 1640.

LA LANE, Noël de (1618-1673). (Seud. Denis Raimond; sieur de Bonlieu). Autor jansenista.

1790, 153.

— *Conformité des Jansénistes avec les Thomistes sur le sujet des cinq propositions, contre le P. Ferrier, jésuite, etc., par M. de Lalane.* (s.l. 1668). 1747, II, Supl., C.L.J., 1099; 1790, 62.

— *De la grâce victorieuse de Jésus-Christ ou Molina et ses disciples convaincus de l'erreur des pélagiens et des semi-pélagiens..., pour l'explication des cinq propositions, par sieur de Bonlieu, en 1650.* (París 1651).

1747, II, Supl., C.L.J., 1100, p. 1103; 1790, 118.

— *Distinction abrégée des cinq propositions... Où l'on voit... les divers sens que ces propositions peuvent recevoir...* (s.l. 1653). 1747, II, Supl., C.L.J., 1101; 1790, 79.

— *Éclaircissement du fait et du sens de Jansénius en 4 parties, avec un parallèle de la doctrine du P. Amelote avec celle de Jansenius et une 2e édition de la Réfutation du livre de dom Pierre de S. Joseph religieux fueillant, par Denys Reymond, c'est à dire par abbé Girard.* ([Elzevier], Colonia [Ámsterdam] 1660-1662).

1707, 341; 1747, I, 356; 1747, II, Supl., C.L.J., 1101; 1790, 85, 206, 222.

— *v. Défense de S. Augustin contre un sermon du P. Adam, jésuite.*

LAMBERT, Claude-François (c.1703/05-1765).

- ♦ *Le Nouveau Télémaque ou voyages et aventures du comte de... et de son fils, avec des notes...*, par l'auteur des Mémoires d'une dame de qualité, 1741.
1790, 195. Edicto, 19-12-1767.
- v. *Anecdotes jésuitiques...*

LAMBERT, François (1487-1530). Autor condenado.

- 1551, n. 85; 1559, n. 172; 1583, n. 607; 1612, I, 43; 1632, 364; 1640, 389; 1707, I, 403; 1747, I, 419; 1790, 153 (Lamperti).
- ♦ *De regno, civitate et domo Dei ac Domini nostri Iesu Christi*. (Edit. G. Geldenhouwer). (Sebastien Wagner, Worms 1538).
1583, n. 1189; 1612, I, 90; 1632, 850; 1640, 880; 1707, II, 194; 1747, II, 975; 1790, 226.
- ♦ *In regulam Minoritarum et universas perditionis sectas, commentarii*. (Johann Herwagen, Estrasburgo 1525).
1583, n. 418; 1612, I, 90; 1632, 850; 1640, 880; 1707, II, 194; 1747, II, 975; 1790, 226.

LAMBERT (alias NICHOLSON), John (†1538). Autor condenado.

1612, I, 61; 1632, 597; 1640, 629; 1707, I, 649; 1747, II, 675; 1790, 153, 191.

LAMBERT VON HERSFELD (Schaffnaburgensis) (c.1024-c.1088). Autor condenado.

1632, 712; 1640, 744; 1707, II, 1; 1747, II, 797; 1790, 243.

LAMBIN, Denis (1520-1572).

- Expurgado: *Commentarii in Horatium*. (Barthélemy Macé, París 1587, 1605).
1612, I, 36; II, 290; 1632, 303, 496; 1640, 322, 533; 1707, I, 337, 545; 1747, I, 351, II, 571; 1790, 136, 153.

Lamentatio et querimonia Missae. (Basilea 1524).

1583, n. 1123; 1612, I, 73; 1632, 728; 1640, 763; 1707, II, 25; 1747, II, 818; 1790, 153.
v. *infra*, *De Laudibus Iulii Tertii Hymnus*.

Lamentaciones con que la lealtad de España. Empieza: *El más infeliz estado*. Acaba: *Y el todo los italianos*. Manuscrito en décimas, 2 hojas.

1747, II, 820; 1790, 153.

Lamentationes Petri auctore Esdra. [*Las Lamentaciones de Pedro*].

1551, n. 16; 1559, n. 158, 523; 1583, n. 559, 1122, 1811; 1612, I, 41, 73; 1632, 354, 728; 1640, 376, 763; 1707, I, 391, II, 25; 1747, I, 406, II, 818; 1790, 94, 153.

LAMET, Alejandro, v. *Discurso que hizo sobre los bienes del clero*.

LA METTRIE, Julien Offray de (1709-1751).

— *Oeuvres Philosophiques*, 2 tom., 1751.

1790, 181. [✠] *Edicto*, marzo 1771.

— ♦ *L'Ecole de la volupté*. Paphos, 1764.

1790, 85. [✠] *Edicto*, 20-6-1777.

Láminas del Sacro Monte de Granada y libros y papeles escritos y estampados en apoyo de ellas.

«Láminas de Granada en un Monte cerca de la Ciudad de Granada, que comúnmente llaman el Sacro Monte de Granada; se refiere averse hallado unas Láminas de plomo o membranas escritas en lengua Árábica, que en todas fueron quinze; cuyo contenido declaró por prohibido que se pudiese tener o leer la Santidad de Inocencio Papa Undécimo». Se incluye la Bula.

1707, II, 26-28; 1747, II, 819-820; 1790, 153. *Edicto*, 2-10-1777.

Roma, *Breve Innocentii XI*, 6-5-1682. El *Breve* es reproducido en los índices de 1707 y 1747.

LAMINE SAGREDO, Francisco, v. LANINI Y SAGREDO, P. F.

LA MORLIÈRE, Jacques Rochette (Charles-Jacques-Louis-Auguste Rochette, chevalier de) (1719-1785)

— ♦ *Angola, histoire indienne*, 3 tom. (Agra 1746).

1790, 11, 133. *Edicto*, marzo 1766.

Esta obra es de nuevo prohibida después de 1790. Ver *infra*, *Apéndice*.

LAMPADIUS, Johann (1589-1621). Autor condenado.

1612, I, 61; 1632, 597; 1640, 629; 1707, I, 649; 1747, II, 675; 1790, 153.

LAMPADIUS, Johannes, v. OECOLAMPADIUS.

LAMPERTI, Franciscus, v. LAMBERT.

LAMPRIIDIUS, Antonius, seud. de MURATORI, L. A.

Landines, diputado de Soresz, refutó la opinión precedente, diciendo que: *Por la Voz sanción etc.*, papel manuscrito. Acaba: *Medio de sus hijos*: después añade: *Discurso proferido por Landines sobre el voto en Versalles 9 de Septiembre de 1789.*

1790, Supl., 291. *Edicto*, 13-12-1789.

LANDINO, Cristoforo (1424-1498), *Comedia con expositioni*, v. DANTE ALIGHIERI, *Comedia*.

LANDO, Ortensio (c.1512-c.1555). (Seud. *Hortensius Tranquillus*). Autor condenado.

— *Paradoxas o sentencias fuera del comun parecer, traducidas de italiano en castellano*. [*Paradossi, cio è sententie fuori del comun parere*]. (Medina del Campo 1552).

1559, n. 559 (solo el título como anónimo); 1583, n. 759, 821, 1124, 1856; 1612, I, 54, 87; 1632, 469, 482, 831, 832; 1640, 508, 862, 863; 1707, I, 521, II, 172, 174; 1747, II, 546, 956, 958; 1790, 130, 145, 153, 206, 268.

LANDO Y RAYÓN, Juan Chrisóstomo.

- *El sermón que predicó en la festividad de San Juan de Sabagún*. (Gregorio Ortiz Gallardo, Salamanca 1698).
1707, I, 755; 1747, II, 783; 1790, 153.

LANDSBERGER, v. LANSPERGIUS.

LANDSBERGIUS, v. LANSBERGEN.

LANDSBERGUS, Petrus, v. LINDEBERG.

LANG, Joseph (c.1570-1615). Primero herético y luego convertido al catolicismo, aparece entre los autores condenados en los índices de 1612 y 1632 y luego entre los autores de segunda clase.

Expurgado: *Polyanthea nova*. (Ginebra 1600). *Polyanthea novissima... Polyanthera novior novissima*. (Fráncfort 1621).

Permitidos:

— *Adagia sive sententiae proverbiales, graece, latine et germanice*.

— *In Iuvenalem et Persium Index absolutissimus*.

— *Iunius Iuvenalis et Persius cum indicibus vocabulorum*.

— *Loci communes sive Florilegium selectarum sententiarum*.

— *Tyrocinium graecarum litterarum*.

1612, Ap. (1614), I, 7, II, 31-32; 1632, 631; 1640, 726-728; 1707, I, [746]-748; 1747, II, 774-776; 1790, 154, 213.

LANGE, Abraham (1565-1615). Autor condenado.

1632, 5; 1640, 4; 1707, I, 4; 1747, I, 5; 1790, 240 (Sangen).

LANGE (LANG), Andreas (†1583). Autor condenado.

1612, I, 12; 1632, 18; 1640, 17; 1707, I, 15; 1747, I, 17; 1790, 153.

LANGE, Johann, de Karviná (1503-1567). Autor condenado.

Expurgados:

— *In D. Iustini philosophi et martyris, Opera*. (Ambrosius Froben, Basilea 1595).

— *Scholia in Nicephori Callixti ecclesiasticae historiae libros 18*. (Johann Oporinus, Basilea 1560, 1553).

Permitido: *Commentaria in librum Aristotelis de Mundi fabrica*.

1583, n. 73, 988-989; 1584, n. 56, 65; 1612, I, 62, II, 481-482; 1632, 598; 1640, 630-631; 1707, I, 650; 1747, II, 676; 1790, 154.

LANGE, Johannes (1485-1565). Autor condenado.

Expurgado: *Epistolarum medicinalium volumen tripartitum, denuo recognitum*. (Her. André Wechel, Fráncfort 1589).

Permitidos:

- *Medicum de repub. Symposium.*
- *Opera chirurgica*, v. C. Gesner, *Chirurgia.*
- *Oratio de laude litterarum.*
1612, I, 61, II, 480-481; 1632, 597-598; 1640, 629-630; 1707, I, 649-650; 1747, II, 675-676; 1790, 154. Títulos permitidos a partir de 1632.
- v. *Epistolae medicinales diversorum auctorum.*

LANGE, Samuel (1618-1667). Autor condenado.
1707, II, 200; 1747, II, 980; 1790, 153.

LANGEN, Abraham. (Lange, Abraham [1565-1615] ?). Autor condenado.
1632, 5; 1640, 4; 1707, I, 4; 1747, I, 5.

LANGERMANN, Johannes. Autor condenado.
1612, I, 61; 1632, 597; 1640, 629; 1707, I, 649; 1747, II, 675; 1790, 154.

LANGHANS, Daniel (1730-1813).
Expurgado: *Des Maladies des gens de cour et du beau monde françois.* [*Von den Krankheiten des Hofes und der Weltleute.*] (Yverdon 1771).
1790, 154, 168. *Edicto*, marzo 1785.

LANGIUS (LANGUS), Johann. Autor condenado.
1632, 598; 1640, 631; 1707, I, 651; 1747, II, 677; 1790, 154.

LANGIUS, Joseph, v. LANG.

LANGIUS LEMBERGIUS, v. LANGE, J.

LANGLET DU FRESNOY, v. LENGLET DU DUFRESNOY.

LANGLOIS, François (llamado Fancan) (c.1575-1628).
— ♦ *Le Miroir du temps passé à l'usage du présent.* (s.l. 1625).
1632, 765; 1640, 798; 1707, II, 82; 1747, II, 869; 1790, 183.

LANGUET, Hubert (1518-1581). (Seud. *Stephanus Junius Brutus*). Autor condenado.
— *De la puissance légitime du prince sur le peuple et du peuple sur le prince, traité... écrit en latin par Estienne Junius Brutus...* (s.l. 1581).
1632, Supl., 958; 1640, 677; 1707, I, 696; 1747, II, 724; 1790, 37 (solo como autor).

LANGUS, Joannes (Vollenhovianus), v. LANGIUS.

LANGUS SILESIUS, v. LANGE, J. de Karviná.

LANINI Y SAGREDO, Pedro Francisco de (c.1640-1715).

- *Comedia famosa la Nueva maravilla de la gracia: Juana de Jesús María*.
1707, I, Supl., 789; 1747, I, 458; 1790, 153, 195.

LANIUS, Johann. Autor condenado.

Permitido: *Anagrammatis morum centuriae duae*.

1632, 598; 1640, 631; 1707, I, 651; 1747, II, 677; 1790, 154.

LANJUINAIS, Joseph (c.1730-1808).

- ♦ *Lo Spirito di Clemente XIV dato in luce dal R.P. B. ..., confesore del detto Pontefice, e depositario di tutti suoi segreti*. (M. Klootman, Amsterdam 1777).

1790, 254. *Edicto*, 24-5-1789. Otra obra es prohibida después de 1790. Ver *infra*, *Apéndice*.

LANNOIS, Timotheus de. Autor condenado.

1707, II, 263; 1747, II, 1036; 1790, 154.

LANSBERGEN, Pieter van (1587-1661). Autor condenado.

- *Gustavi Magni bellum Germanicum*. (Arnout Leers, Rotterdam 1652).

1707, II, 130; 1747, II, 911; 1790, 154.

LANSBERGEN, Philips van (1561-1632). Autor condenado.

Permitido: *Vindiciae Archimedis sive Elenchus cyclometriae novae*. v. ANDERSON, A.

1612, I, 84; 1632, 805; 1640, 834; 1707, II, 127; 1747, II, 909; 1790, 154. Obra permitida a partir de 1632.

LANSIUS, Thomas (1577-1657). Autor condenado.

1632, 904; 1640, 937; 1707, II, 267; 1747, II, 1040; 1790, 154.

LANSPERGIUS (LANDSBERGER), Johannes Justus (c.1489/90-1539).

Expurgado: *Enchiridion militiae christianae*. (L. Bellerus, Amberes 1576) o sin nombre de autor. Corrijase ya sea la edición de Alcalá, 1551 o la de Colonia, 1607.

1559, n. 159; 1583, n. 493, 984; 1612, I, 66; 1632, 687, Supl., 974-975; 1640, 716-717; 1707, I, 736-737; 1747, II, 764-765; 1790, 154.

A expurgar en 1612 y expurgado a partir de 1632.

- v. *Enchiridion doctrinae christianae*.

LANUZA, Jerónimo Batista de (OP) (1533-1624).

- *Homilias sobre los Evangelios que la Iglesia Santa propone los días de la Quaresma*. (Sebastián Matevad, Barbastro 1621-1622).

1707, I, 478; 1747, I, 499; 1790, 154.

LAPAEUS, Johannes. Autor condenado.

1612, I, 62; 1632, 598-599; 1640, 631; 1707, I, 651; 1747, II, 677; 1790, 154.

LA PAUSE, Guillaume Plantavit de, abate de Margon (c.1685-1760).
(Seud. Fitz-Moritz).

— *Lettres sur les affaires du temps*. (Du Villars, Ámsterdam 1718).
1790, 104. *Edicto*, 6-6-1750.

LAPIDE, Joannes a (c.1596-1654).

— *Cornelii Iansenii Laudatio funebris dicta a Ioanne a Lapide*. (Bernardinus Masius, Lovaina 1641).
1707, I, 232.

LA PORTE, Étienne de (1688-1748). Autor jansenista.

1747, II, Supl., Lista A.J., 1112; 1790, 214.

— *Instruction pastorale d'un grand vicaire de M. de Senez (M. la Porte), dans laquelle on établit l'injustice de la sentence prononcée contre lui par MM. les évêques assemblés à Embrun et l'on prescrit au clergé et au peuple la conduite qu'ils doivent tenir, etc.* 1. Novembre, 1727.
1747, II, Supl., C.L.J., 1105; 1790, 143.

LA PORTE, Joseph de (1714-1779).

— ♦ *Histoire littéraire des femmes françoises ou Lettres historiques et critiques, contenant un précis de la vie et une analyse des ouvrages des femmes qui se sont distinguées dans la littérature françoise, par une société de gens de lettres*, 5 tom. (París 1769).
1790, 133. ☞ *Edicto*, 1785. Otra obra es prohibida después de 1790. Ver *infra*, *Apéndice*.

LA PRIMAUDAYE, Pierre de (1546-1619).

Expurgado: *Academia Francesa*. [*L'Académie françoise*]. (París 1582).
1632, 830; 1640, 856; 1707, II, 152; 1747, II, 938; 1790, 217.

LA RAMÉE, Pierre de, v. RAMUS, P.

L'ARCHIER (ARQUERIUS, SAGITTARIUS), Jean (c.1516-1588). Autor condenado.

1583, n. 1043; 1612, I, 59, 63; 1632, 533, 619; 1640, 562, 648; 1707, I, 574, 667; 1747, II, 601, 694; 1790, 15, 238.

LARDENOY, Martin. (Seud. *Phileremus Palaeologus*).

— ♦ *Explication de l'oraison dominicale, composée des pensées et des paroles mêmes de S. Augustin*. (G. Desprez, París 1688).
1747, II, Supl., C.L.J., 1103; 1790, 99.

LA ROCHEPOSAY (CASTANAEOUS), Henri-Louis Chasteignier de (1577-1651). Autor condenado.

1707, I, 499; 1747, II, 522; 1790, 47.

LARREY, Isaac de (1638-1719).

— *Historia de Francia bajo el reinado de Luis XIV*. [*Histoire de France sous le règne de Louis XIV*]. (Michel Böhm, Rotterdam 1722).
1747, II, 812; 1790, 154.

- ♦ *Compendio e Historia de Inglaterra, Escocia e Irlanda, sucesos más dignos de observación. [Compendio e Historia de Inglaterra por F. Bodin; traducido al español por M. V. M. Licenciado].*
1747, I, 277; 1790, 60.

LARROQUE, Matthieu de (1619-1684). Autor condenado.
1707, II, 46; 1747, II, 836; 1790, 235.

LA RUE (RUEUS), François (c.1520-1585).

Expurgado: *De gemmis aliquot, iis praesertim, quarum Ioannes Apostolus in sua Apocal. meminit libri duo, etc.* (Chrestien Wechel, París 1547, Lyon 1595). *Cum opere Fr. Vallesii De sacra philosophia.* (Zürich 1565). *Cum Conrado Gesnero De omnium fossilium genere.* (Nikolaus Hoffmann, Fráncfort 1591 y 1608).
1632, 396; 1640, 422-423; 1707, I, 435-436; 1747, I, 452-453; 1790, 236.

LARUE, Juan, v. DUFRESNY, C. R., *Dufresny disfrazado.*

LAS CASAS (CASAUS), Bartolomé de (OP) (1474-1566).

— *Historia o brevísima relación de la destrucción de las Indias.* Primera edición: (Trujillo, Sevilla 1552). Prohibida por el *Edicto* del 13 de junio de 1741, que señala la edición bilingüe, italiana y castellana de Venecia, 1643 y la prohíbe en todo idioma.
1747, I, 122; 1790, 47.

LASCHERUS, v. LÖSCHER.

LASCOVIUS, Petrus, v. LASKAI CSÓKÁS.

LASDEMIUS, Balthasar, seud. de SLEIDAN, J.

LASICKI, Jan (1534-c.1599). Autor condenado.

— *De religione Russorum, Moscovitarum, etc.* (Bernard Albin, Speyer 1582).

Permitidos los opusculos siguientes que figuran al interior de la obra prohibida:

— *Elucidarius errorum, Ritus Ruthenici, Ioan. Sacrani Cracoviensis canonici, cum Appendice, de erroribus Moscorum.* - *Opusculum Alexiandri Guagnini de Religione Moscovitarum.* - *De Livonia, Borussia et Conditiones pacis, et Oratio ad Stephanum Regem.*
1632, 599, 687; 1640, 631; 1707, I, 651; 1747, II, 677; 1790, 155.

LASIUS, Christoph (1504-1572). Autor condenado.

1612, I, 26; 1632, 175; 1640, 191; 1707, I, 189; 1747, I, 202; 1790, 155.

LASKAI CSÓKÁS, Péter (Petrus Lascovius de Barovia; Petrus Monedulatus) (†1587). Autor condenado.

1612, I, 84; 1632, 797; 1640, 828; 1707, II, 120; 1747, II, 902; 1790, 155.

LASKI, Jan (1499-1560). Autor condenado.

1583, n. 901, 990; 1612, I, 59, 62; 1632, 533, 599; 1640, 561, 631; 1707, I, 574, 651; 1747, I, 677, 601; 1790, 5, 155.

— ♦ *De Catechismus oft kinder leere, die mente Londen in die Duytsche Ghemeynte, etc.* (Traductor J. Utenhove).

1583, n. 2143; 1612, I, 34; 1632, 235; 1640, 249; 1707, I, 265; 1747, I, 281; 1790, 49.

— ♦ *Een kort begriip der leeringhe van die vvacrachtighe ende eender ghemeynten Gods ende Christi.* (Traductor J. Utenhove).

1583, n. 2122; 1612, I, 25; 1632, 142; 1640, 156; 1707, I, 152; 1747, I, 164; 1790, 25.

— ♦ *Een korte ondersoekinghe des gheloofs, over die ghene die hem hem totter ghemeynten ghe ven willen.* (Traductor J. Utenhove).

1583, n. 2196, 2197; 1612, I, 49, 51; 1632, 437, 445; 1640, 466, 475; 1707, I, 480, 489; 1747, I, 502, 512; 1790, 115, 285.

LASSENIUS, Johann (1636-1692). Autor condenado.

1707, I, 651; 1747, II, 677; 1790, 155.

LASSO DE LA VEGA, Francisco

— *Varias oraciones devotas para el exercicio del día christiano.* (Pablo de Val, Madrid 1664).

1707, I, 440; 1747, I, 458; 1790, 155.

LASTERRA Y SANTISTEBAN, Christophorus.

Expurgado: *Liber Exorcismorum adversus tempestates et daemones.* (Juan de Oteiza, Pamplona 1623).

1707, I, 228; 1747, I, 241; 1790, 155.

LATERMANN, Johann (1620-1662). Autor condenado.

1707, I, 651; 1747, II, 677; 1790, 155.

LATHER, Hermann (1583-1640). Autor condenado.

1632, 468; 1640, 495; 1707, I, 508; 1747, II, 532; 1790, 155 (Laterus).

LATHMAN, Joannes. Autor condenado.

1583, n. 991; 1612, I, 62; 1632, 599; 1640, 631; 1707, I, 651; 1747, II, 677; 1790, 155 (Latman).

LATIMER, Hugh (c.1485-1555). Autor condenado.

1583, n. 826; 1612, I, 54; 1632, 487, Supl., 963; 1640, 514; 1707, I, 526; 1747, II, 550; 1790, 155.

LATIUS, v. LAET.

Latte spirituale y Latte della fede, v. VALDÉS, J.

LAUNOY, Jean de (1603-1678). Autor condenado.

1707, I, 651; 1747, II, 677; 1790, 155.

Laurel de Apolo preservado de los rayos de Jupiter: suplica el fiscal del certamen salmantino de la sentencia de Apolo, dase traslado a Thalia, remítese el rayo de Júpiter a la censura de Lope de Vega. Juicio que Lope de Vega haze de este autor. Sentencia de Apolo definitiva. Sacale a luz el autor del contra Certamen, a costa suya. Papel [presentado en la Junta poética de Salamanca de 1691].

1707, II, 28; 1747, II, 820; 1790, 155.

LAURENT, Jacques (1585-1644). Autor condenado.

1707, I, 551; 1747, II, 578; 1790, 155.

LAURENTIUS, Gaspar. LAURENS, Gaspard du (†c.1630). Autor condenado.

1612, I, 46; 1632, 403; 1640, 430; 1707, I, 447; 1747, I, 465; 1790, 155.

LAURENTIUS, Paulus (1554-1624). Autor condenado.

1612, I, 83; 1632, 791; 1640, 823; 1707, II, 114; 1747, II, 897; 1790, 155.

LAUTENBACH, Konrad (1534-1595). Autor condenado.

1612, I, 27; 1632, [210]; 1640, 222; 1707, I, 219; 1747, I, 231; 1790, 155.

LAUTERBACH, Erhard (1570-1639). Autor condenado.

1612, I, [39]; 1632, 346; 1640, 366; 1707, I, 381; 1747, I, 396; 1790, 155.

LAUTERBACH, Johann (1531-1598). Autor condenado.

1612, I, 62; 1632, 599; 1640, 631; 1707, I, 651; 1747, II, 677; 1790, 155.

LAUTERBACH, Johann von Noscowitz (c.1550-1616). Autor condenado.

1612, I, 62; 1632, 599; 1640, 631; 1707, I, 651; 1747, II, 677; 1790, 155.

— *Poemata, v. Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 3.

LAUTERUS, Christianus. Autor condenado.

1612, I, 26; 1632, 171; 1640, 187; 1707, I, 183; 1747, I, 196; 1790, 155.

LAUWICK, Johannes a. Autor condenado.

1632, 598; 1640, 631; 1707, I, 651; 1747, II, 677; 1790, 155 (Lawich).

LAVAL, Antoine de, seud. de LUYNES, L.-C.

LAVAL, Jean de (editor), v. BONACINA, M., *Operum omnium... compendium*.

LAVATER, Johann Rudolph (†1625). Autor condenado.

1632, 618; 1640, 647; 1707, II, 666; 1747, II, 693; 1790, 155, 233.

LAVATER, Ludwig (1527-1586). Autor condenado.

1583, n. 1216; 1612, I, 71; 1632, 719; 1640, 752; 1707, II, 10; 1747, II, 805; 1790, 159.

LAVIE, Jean-Charles de (†1773).

- ♦ *Des Corps politiques et de leurs gouvernemens*. (P. Duplain, Lyon 1764).
1790, 66. *Edicto*, 21-1-1787.

Lazarillo de Tormes. Primera y segunda parte, no siendo de los corregidos por Juan López de Velasco e impresos según la edición de Madrid, Pierres Cosín, 1573.

- 1559, n. 524; 1583, n. 1813; 1612, I, 73; 1632, [729]; 1640, 763; 1707, II, 28; 1747, II, 820; 1790, 155.

LEANDRO DEL SANTÍSIMO SACRAMENTO (OSST).

Expurgado: *Opera omnia moralia*, 8 vols. Vol. 2.º, trat. 7.º, disp. 6. [Borrerse la doctrina de Rafael de San Juan].

- 1747, II, 812; 1790, 240.

— v. RAFAEL DE SAN JUAN.

LEÃO, Gaspar de (†1576).

- ♦ *Livro chamado Desengano de perdidos, feito pera gloria de Deos, e consolação dos novamente convertidos, e fracos na fé*. (João de Endem, Goa 1573).

- 1632, 334; 1640, 354; 1707, I, 370, Supl. 787; 1747, I, 383; 1790, 75.

LEBEY DE BATILLY, Denis (1551-1607). Autor condenado.

- 1632, 297; 1640, 316; 1707, I, 331; 1747, I, 344; 1790, 162.

LEBLANC, Augustinus, seud. de SERRY, J. H.

Lecciones de Iob en metro de romance.

- 1559, n. 526.

— v. SÁNCHEZ DE BADAJOZ, G., *Lecciones de Iob aplicadas al amor profano*.

LE CHEVALIER, v. CHEVALIER.

LE CHEVALIER PLANTE-AMOUR, seud. de BRUYS, F.

LE CLERC (CLERICUS), David (1591-1654). Autor condenado.

- 1632, 300; 1640, 319; 1707, I, 333; 1747, I, 347; 1790, 56.

LE CLERC (CLERICUS), Jean (1657-1736). (Seud. *Joannes Phereponus*).

Expurgado: *Notae et animadversiones in librum Appendix Augustiniana*. (Amberes [Ámsterdam] 1703).

- 1747, I, 771, II, 85; 1790, 12, 210.

Prohibido: *Opera philosophica, editio quarta*. (Georges Gallet, Ámsterdam 1698).

- 1747, II, 751; 1790, 56.

— v. *Sanctorum Patrum qui temporibus... Opera vera et suppositia*.

L'ÉCLUSE (CLUSIUS), Charles de (1526-1609). Autor condenado.

Expurgado: *Exoticorum libri decem, quibus animalium, plantarum, aromatum... describuntur. Item Petri Bellonii Observationes.* (Raphelegius, Leiden 1605).

Permitidos:

— *Antidotarium Florentinum.*

— *Aromatum et simplicium aliquot medicamentorum apud Indos Historia.*

— *De neglecta stirpium cultura...*

— *Historia Americana.*

— *Observationes plantarum Pannonicarum Petri Bellonii. v. supra, in Exoticorum...*

— *Rariorum aliquot stirpium per Hispanias observatarum Historia...*

— *Tabula chorographica Galliae Narbonensis.*

— *Versiones Nicolai Monardi, De simplicibus medicamentorum novi orbis.*

— *Vita Annibalis.*

1632, 144; 1640, 157; 1707, I, 153; 1747, I, 165; 1790, 56.

LECOQ, Pascal (GALLUS, Paschalis, Picto-Villofanensis) (1567-1632).

Expurgado: *Bibliotheca medica sive Catalogus illorum, qui ex professo artem medicam scriptis illustrarunt.* (Konrad von Waldkirch, Basilea 1590).

1612, I, 85, II, 639-641; 1632, 808-809; 1640, 837-838; 1707, II, 131-132; 1747, II, 912-913; 1790, 111, 207.

LE COURAYER, Pierre-François (1681-1776).

— *Dissertation sur la validité des ordinations Angloises.* (Simon t'Serstevens, Bruselas 1723).

— *Défense de cette dissertation, 1723.*

1747, II, Supl., C.L.J. 1101, 1112; 1790, 79, 272.

LE COURT, Benoît (1530-1560).

Expurgado: *Aresta amorum LI, accuratissimis Benedicti Curtii Symphoriani commentariis ad utriusque iuris rationem.* (Gryphius, Lyon 1546).

1612, I, 20, II, 56; 1632, 89; 1640, 97; 1707, I, 95; 1747, I, 105; 1790, 70.

LECT, Jacques (c.1560-1611). Autor condenado.

1632, 509; 1640, 539; 1707, I, 551; 1747, II, 578; 1790, 155.

LEDESMA, Alonso de (1562-1623).

— *Juegos de la NocheBuena, moralizados.* (Alonso Martín, Barcelona 1611).

1632, 62; 1640, 64; 1707, I, 57; 1747, I, 65; 1790, 155.

LEDESMA, Martín de (OP) (c.1509-1574)

Expurgados: *Commentaria in IV Sententiarum. Primus tomus, qui et Prima quartae nuncupatur.* (João Alvares, Coimbra 1555).

1632, [758].

LE DOUAREN, v. DUAREN.

LEE, Edward (1482?-1544), v. ENRÍQUEZ, A.; GERTHOFER, J.

LEEMANN, Burkard (1531-1613). Autor condenado.

1632, 83; 1640, 90; 1707, I, 88; 1747, I, 98; 1790, 155.

LEEMANN (LEMANNUS), Rudolf (1540-1594). Autor condenado.

1612, I, 89; 1632, 847; 1640, 877; 1707, II, 189; 1747, II, 972; 1790, 156.

LEFÈBVRE (FABRI, FABER), Jean Rodolphe (1580-1650). Autor condenado.

1632, 618; 1640, 647; 1707, I, 666; 1747, II, 693; 1790, 100.

Expurgado: *Totius logice peripateticae corpus et Organi Aristotelico Ramaei compendium*. (Viuda de Pierre de la Rovière, Ginebra 1623).

1632, 618; 1640, 647; 1707, I, 666; 1747, II, 693; 1790, 100.

LE FEVRE (FEURUS), Richard (†1554). Autor condenado.

1612, I, 88; 1632, 842; 1640, 873; 1707, II, 185; 1747, II, 968; 1790, 103.

A partir de 1632 los índices le atribuyen las dos obras de Dinot, *supra*. Los dos autores se seguían inmediatamente con el nombre Richardus.

LEFÈVRE D'ÉTAPLES (FABER STAPULENSIS), Jacques (1450-1536).

Expurgados:

— *Commentarii in Epistolas Canonicas*. (Andreas Cratander, Basilea 1527).

— *Commentarii in Psalmos [Quintuplex Psalterium]*. (Henri Estienne, París 1508, Colonia 1525, 1526, 1541).

— *Commentarii in quatuor Evangelia*. (Colonia 1525, 1526, 1541).

— *Epistolae Pauli cum commentariis*. (François Regnault, París 1517). 1559, n. 225, 226, 227; 1583, n. 840-843; 1584, n. 44.1-4; 1612, I, 65, II, 539-547; 1632, 660-666; 1640, 690-696; 1707, I, 709-715; 1747, II, 737-743; 1790, 100.

Prohibidos:

— *De tribus Magdalenis. [De tribus Mariis]*. (Henri Estienne, París 1517). 1551, n. 104; 1583, n. 839; 1584, n. 44.5; 1612, I, 65; 1632, 660.

— ♦ *Les Epistres et evangiles des cinquante et deux dimanches de l'an*. (Pierre de Vinglé, Lyon c.1530). 1583, n. 2036; 1612, I, 42; 1632, 355; 1640, 377; 1707, I, 393; 1747, I, 408; 1790, 90.

Legal manifestación de la inocencia de los Regidores de la Villa de Ruidoms. (Juan Jolis, Barcelona 1739).

A expurgar: 1747, II, 820; 1790, 155.

Legal, práctica y verdadera inteligencia de la Bula de Alejandro III, concesiva del santo jubileo compostelano. Acaba: *Y prudentemente considerar esta materia*. Impreso en 33 p.

1747, II, 820; 1790, 155.

Législation du divorce, v. CERFVOL.

LE GROS, Nicolas (1675-1751). Autor jansenista.

- *Discours sur les Nouvelles ecclésiastiques*.
1747, II, Supl., 1100; 1790, 78.
- ♦ *Abrégé chronologique des principaux evenemens qui ont précédé la Constitution Unigenitus, qui y ont donné lieu et qui en sont les suites*.
1747, II, Supl., C.L.J., 1097; 1790, 1.
- ♦ *Entretiens d'Eusèbe et de Théotime sur la Constitution Unigenitus*.
1747, II, Supl., C.L.J., 1102; 1790, 89.

LE GUAY, G.

- ♦ *Alliances du Roy avec le Turc et autres*. (Toussaint du Bray, París 1626).
1632, 76; 1640, 84; 1707, I, 78; 1747, I, 88; 1790, 7.

LE GUAY DE PRÉMONTVAL, André-Pierre (1716-1764).

- *Pensées sur la liberté*.
1790, 217. *Edicto*, marzo 1766.

LEICHNER, Eckard (1612-1690). Autor condenado.

- 1707, I, 384; 1747, I, 399; 1790, 159 (Leychnerus).

Leí en la de Vm. las noticias contra las notas del Padre Señeri, v. CERDA, J.

LEIGH, Edward (1602-1671).

- *Crítica sacra, id est, observationes in radices omnes et voces hebraeas Veteris Testamenti*, 2 tom.
1790, 156. *Edicto*, 13-5-1759.

LEISSERIUS, v. LEYSER, W.

LEIUS, v. LEY.

LELEVEL, Henri de (*1655).

- *Filosofía moderna con preguntas y respuestas*, su tom. 3, que contiene la Moral. [*La philosophie moderne, par demandes et réponses. Contenant la Logique, la Metaphysique, la Morale et la Physique*. (Guillaume-Louis Colomeyz, Toulouse 1698)].
1747, II, 812; 1790, 156.

LE MAIRE DE BELGES, Jean (c.1473-post 1514). Autor condenado.

- 1583, n. 1005; 1612, I, 62; 1632, 602; 1640, 634; 1707, I, 653, 654;
1747, II, 680; 1790, 167, 174.

LE MAISTRE, Antoine (1608-1658). Autor jansenista.

- 1747, II, Supl., Lista A.J., 1112; 1790, 167.
- *Traduction de quelques ouvrages de S. Bernard, par M. le Maître*.
1747, II, Supl., C.L.J., 1111; 1790, 267.

LE MAISTRE DE SACY, Louis-Isaac (1613-1684). Autor jansenista.

1747, II, Supl., Lista, A.J. 1112; 1790, 238.

— *Heures de PortRoyal ou l'Office de l'Église et de la Vierge, en latin et en françois, avec les Hymnes traduites en françois et dédiées au Roi, par M. Dumond ou par M. Laval.*

1747, II, Supl. C.L.J., 1104; 1790, 130.

— *Traduction du Nouveau Testament par M. de Sacy.*

1747, II, Supl., C.L.J., 1111; 1790, 267.

— ♦ *Enluminures du fameux Almanach des Jésuites, intitulé La dérouté et la confusion des Jansénistes.*

1747, II, Supl. C.L.J., 1102; 1790, 88-89.

LE MIRE, Aubert (1573-1640).

Expurgado: *Ordinis carmelitani origo atque incrementa.* (Jost Kalckhoven, Colonia 1643).

1707, I, 45; 1747, I, 54; 1790, 183.

LEMNIUS (LEMSE), Levinus (1505-1568). Autor condenado.

Expurgados:

— *De occultis naturae miraculis libri quatuor.* (Gislenus Manilius, Gand 1571).

— *Exhortatio ad vitam optime instituendam.* (Nikolaus Hoffmann, Fráncfort 1604).

— *Libri duo De complexione.* (Palthenius, Fráncfort 1596).

— *Similitudinum ac parabolarum, quae in Bibliis ex herbis atque arboribus desumuntur, dilucida explicatio.* (François Le Fèvre, Lyon 1588).

Permitido: *Liber de Astrologia.*

1583, n. 1143; 1584, n. 60; 1612, I, 72, II, 600, Ap. (1614), I, 8, II, 34-35; 1632, 722-723; 1640, 756; 1707, II, 15-16; 1747, II, 809-810; 1790, 156. En 1583, 1584 y 1612 se expurgan *De occultis naturae miraculis* y *Similitudinum explicatio*. A partir de 1632 se añaden los dos otros títulos y se permite *De Astrologia*.

LEMNIUS (LEMM-MARGADANT), Simon (c.1511-1550). (Seud. *Lucius Pisaeus*). Autor condenado.

1583, n. 1209; 1612, I, 71; 1632, 718; 1640, 752; 1707, II, 10; 1747, II, 804; 1790, 212.

LEMONNIER, Pierre, sieur de Lesnauderie (1450?-1522).

Expurgado: *De privilegiis doctorum*, que figura entre *Iuris Consultorum tractatus*. Tom. 18. (Venecia 1584).

1612, I, Ap. (1614), I, 10, II, 41; 1632, 815-816; 1640, 844, 850; 1707, II, 140, 145; 1747, II, 925, 930-931; 1790, 156-157, 263 (Tenauderius).

Prohibidos:

— *La Louange du mariage et recueil des Histoires des bonnes, vertueuses et illustres femmes.* (Alain Lotrian, París c.1530).

— *Laus matrimonii et Congestio bonarum mulierum, ex diversis historiis.* 1559, n. 679; 1583, n. 2071; 1612, I, 72, 86; 1632, 721, 816, 830; 1640, 844, 856; 1707, II, 152; 1747, II, 925, 938; 1790, 156-157.

Desde 1559 se prohíbe *La Louange du mariage*. A partir de 1612, siguiendo la condenación del índice de Roma de 1596, se añade la formulación en latín y se añade la expurgación *De privilegiis doctorum*.

LE MOYNE, Pierre (sj) (1602-1671).

— *La dévotion aisée*. (París 1652).

— *Manifeste apologétique pour la doctrine des religieux de la Compagnie de Jésus*. (París 1644).

1790, 169, 184. *Edicto*, marzo 1771.

L'EMPEREUR, Constantijn van Oppijck (1591-1648). Autor condenado.

— *Disputationes Theologicae octodecim*. (Johannes Maire, Leiden 1647).

Permitidos sin las epístolas dedicatorias:

— [*Halikhôt olan... sive*] *Clavis Talmudica* [Josua Levita, traducido por L'Empereur].

— *De legibus Hebraeorum forensibus liber singularis*.

— *Mosis Kimchi* (†1190?) *Manuductio ad scientias*. [*Mabalad...*] *id est Mosis Kimchi Hodoiporia ad scientiam*.

— [*Masekhet... hoc est*] *Talmudis Babylonici codex Middoth sive De mensuris templi...*

1707, I, 225; 1747, I, 237; 1790, 87.

— v. ABRAVANEL, I.

LEMSE, v. LEMNIUS.

LENAERTS, Mathijs.

— *Sterf-boecken inhoudende voor de siecken tot die bereydinghe des doots, etc.*

1583, n. 2270; 1612, I, 77; 1632, 763; 1640, 795; 1707, II, 76; 1747, II, 863; 1790, 156.

LENAEUS (CANUTUS), Johan Knut (1573-1669). Autor condenado.

1707, I, 585; 1747, II, 612; 1790, 42.

LENAUDERIUS, Petrus, v. LEMONNIER.

LENCKIUS, Joachim. Autor condenado.

1632, 525; 1640, 553; 1707, I, 566; 1747, II, 593; 1790, 156.

LENGLET DU DUFRESNOY, Nicolas (1674-1755).

— *Méthode pour étudier l'histoire avec un catalogue des principaux historiens*. (París 1735).

— *Supplement de la méthode pour étudier*.

1790, 154, 156. *Edicto*, 16-1-1756.

LENICER, Albert. Autor condenado.

1612, I, 11; 1632, 13; 1640, 12; 1707, I, 11; 1747, I, 12; 1790, 163.

- ♦ *Triumphus Romanorum et Iesu Christi ascendentis in coelum collatio*. (Wittenberg 1528).
1612, I, 97; 1632, 13, 915; 1640, 948; 1707, II, 279; 1747, II, 1051; 1790, 270.

LE NOBLE, Eustache (1643-1711).

- ♦ *L'Esprit de Gerson ou Instructions catholiques touchant le Saint-Siège*. (s.l. 1691).
1747, II, Supl., C.L.J., 1102; 1790, 95. *Edicto*, 6-6-1750.

LE NOIR, Jean (1622-1692).

- ♦ *L'Hérésie de la domination épiscopale ou Lettre de M. Le Noir, théologale de Séz, à son Altesse Royale Madame la Duchesse de Guise*. (s.l. 1682).
1747, II, Supl., C.L.J., 1104; 1790, 128.

LE NORMANT, Jean, sieur de Chiremont.

- *Historia memorabilis de tribus energumenis in partibus Belgii et de quibusdam aliis magiae complicibus*. (Nicolas Buon, París 1623).
1632, 505, 691; 1640, 722; 1707, I, 742; 1747, II, 770; 1790, 192.

LENTULUS, Scipio (1525-1599). Autor condenado.

1612, I, 91; 1632, 852; 1640, 884; 1707, II, 202; 1747, II, 981; 1790, 156.

Permitido: *Grammatica italica*.

1632, 852; 1640, 884; 1707, II, 202; 1747, II, 981; 1790, 156.

LEO ACHRIDANUS, arzobispo de Achrida. Autor condenado.

1612, I, 71; 1632, 714; 1640, 747; 1707, II, 4; 1747, II, 800; 1790, 2.

LEO AFRICANUS, v. SERTORIO, G.L.

LEÓN, Francisco de

- A expurgar: *Sermón en las solemnes honras que la villa hizo a Don Gonzalo Fernández de Cordova y Aragón*. (Blas Martínez, Granada 1635).
1707, I, 440; 1747, I, 458; 1790, 156.

LEÓN, Luis de (1527/28-1591) (OSA).

- ♦ *Exposición sobre los Cantares de Salomón, en octava rima o en prosa, en castellano o en otra lengua vulgar*.
— ♦ *Expositio super Cantica Canticatorum Salomonis, sine nomine auctorum et quocumque idiomate impressa. Traducción literal y Declaración del Libro de los Cantares de Salomón*. [Con el texto latín de la vulgata]. (Francisco de Toxar, Salamanca 1798).
1583, n. 1776; 1612, I, 41, 42; 1632, 351, 354; 1640, 377; 1707, I, 392, 393; 1747, I, 406, 408; 1790, 99.

La obra de Fray Luis de León fue condenada como anónima en el índice de 1583 y en todos los índices siguientes. A partir del índice de 1612 aparece el título también en latín siguiendo la condenación del índice de Roma de 1596, n. 314.

LEÓN HEBREO o LEO HEBRAEUS, v. ABRAVANEL, J.

LEONARDI, Camillo.

Expurgado: *Speculum lapidum*. (Giovanni B. Sessa, Venecia 1502).
1632, 218; 1640, 230; 1707, I, 227; 1747, I, 239; 1790, 156.

LEONARDUS, Sebastian, v. LEONHARD.

LEONATUS, Reinerus. Autor condenado.

1707, II, 178; 1747, II, 962; 1790, 156.

LEONHARD, Sebastian (†1610). Autor condenado.

1612, I, 91; 1632, 853; 1640, 885; 1707, II, 203; 1747, II, 982; 1790, 156.

LEONICO TOMEI, Niccolò (1456-1531).

— *Dialogi*. (Gregorio de' Gregori, Venecia 1524).

1559, n. 326; 1583, n. 1333; 1612, I, 80; 1632, 776; 1640, 807; 1707, II, 92; 1747, II, 878; 1790, 156.

LEONINUS, Albertus. Autor condenado. Los índices dicen que se trata de un autor calvinista zuingliano diferente del juriconsulto Elberto Leonino (1519-1598).

1612, I, 11; 1632, 13; 1640, 12; 1707, I, 11; 1747, I, 12; 1790, 156.

LEOWITZ, Cyprian von (†1574). Autor condenado.

1583, n. 430; 1612, I, 27; 1632, 217; 1640, 229; 1707, I, 226; 1747, I, 238; 1790, 156 (Leovitus).

LE PETIT, Jean François (1546-post 1615).

— *La grande chronique ancienne et moderne de l'Hollande, Zelande*. (Dordrecht 1601).

1632, 707; 1640, 738; 1707, I, 762; 1747, II, 790; 1790, 210.

LEPORINUS, Melchior (*1550). Autor condenado.

1612, I, 75; 1632, 744; 1640, 779; 1707, II, 48; 1747, II, 838; 1790, 156.

LE PRIEUR, Philippe (†1680). (Seud. *Eusebius Romanus*). Autor condenado.

1707, I, 385; 1747, I, 400; 1790, 235.

LEPUSCULUS (HAESLEIN), Sebastian (1501-1576). Autor condenado.

1583, n. 1543; 1612, I, 91; 1632, 853; 1640, 885; 1707, II, 203; 1747, II, 982; 1790, 156, 165 (Lupulus).

LE QUESNE (QUEZNE), Juan.

— *Los Psalmos de David metrificados en lengua castellana... conforme a la traducción verdadera del texto hebreo. Juan le Quesne*. (s.l. 1606).

1632, 705; 1640, 735; 1707, I, 758; 1747, II, 787; 1790, 221.

LÉRIDA, Simón Anselmo.

- *Respuesta que da a un amigo suyo, deseoso de saber si tienen facultad los regulares para bendecir las iglesias o capillas que nuevamente se erigen en sus territorios.*
1790, 156. Edicto, 13-5-1759.

LERIO o LERIUS, v. LÉRY.

LE ROY, Guillaume (1610-1684).

- *Lettre sur la constance et le courage qu'on doit avoir pour la vérité, avec les sentimens de S. Bernard sur l'obéissance aux superieurs, 1661, par M. le Roy, abbé de HauteFontaine.* (s.l. [1726]).
1747, II, Supl., C.L.J., 1107; 1790, 157.

LÉRY, Jean de (1534-1611). Autor condenado.

- 1707, I, 651; 1747, II, 677; 1790, 156.
— *La Historia de la navegación al Brasil, en lengua francesa o en otra vulgar.* [*Histoire d'un voyage fait en la terre du Brésil, dite Amérique*].
1632, 707; 1640, 738; 1707, I, 762; 1747, II, 790; 1790, 156.

LESBERUS (LESHERUS), Joachimus. Autor condenado.

- 1583, n. 893; 1612, I, 59; 1632, 525; 1640, 553; 1707, I, 566; 1747, II, 593; 1790, 156.

LESNAUDIÈRE o LESVANDERT, Pierre, v. LEMONNIER.

L'ESPINE (SPINAEUS), Jean de (c.1506-1597). Autor condenado.

- 1632, Supl., 972; 1640, 677; 1707, I, 696; 1747, II, 724; 1790, 254 (Spine).

LESSE (LESSAEUS), Nicholas. Autor condenado.

- 1612, I, 79; 1632, 770; 1640, 801; 1707, II, 86; 1747, II, 872; 1790, 157.

L'ESTOILE, Pierre de (1546-1611).

- *Journal du règne d'Henri IV, roy de France et de Navarre*, 4 tom. (La Haya 1741).
1790, 97, 146. Edicto, 6-6-1750.

LESVANDERIE, v. LEMONNIER.

Letanía de Nuestra Señora (Zaragoza 1674).

- 1707, II, 28; 1747, II, 820; 1790, 157.

Letanía enviada por el Papa León III al Emperador Carlo Magno, que le pidió remedio contra la peste. (s.l. s.a.), [1] h., in-4.º.

- 1707, II, 28; 1747, II, 820; 1790, 157.

Letanías. «Solamente se permiten la Mayor de los Santos, la de Nuestra Señora, que llaman Lauretana y la inclusa en el Orden de la recomendación del alma. Y si algunas de las prohibidas se permitieren

por el Santo Oficio, se les quiten los principios y fines, para que queden como unas preces particulares».

1790, 157. *Edicto*, 24-7-1750.

LETI, Gregorio (1630-1701). Autor condenado.

1747, I, 501; 1790, 157.

— ♦ *Il Cardinalismo di santa chiesa diviso in tre parti*. ([Elzevier], [Ámsterdam] 1668).

1707, I, 264; 1747, I, 280; 1790, 43.

— ♦ *L'Europa gelosa, ovvero la gelosia de' prencipati dell'Europa...* (Scipione Cottar, Colonia [Ginebra?] 1672).

1707, I, Supl., 790; 1747, I, 511; 1790, 97-98, 116. *Edicto*, 6-6-1750.

— ♦ *Il Vaticano languente dopo la morte di Clement X.* (Germania [Ginebra?] 1671).

1707, II, 317; 1747, II, 1084; 1790, 273.

— ♦ *Parlatorio delle monache*. (Impresso nella stamperia de Pasquino 1650).

1707, II, 174; 1747, II, 958; 1790, 207.

— ♦ *Puttanismo moderno con il novissimo parlatorio delle monache*, 1 tom. (s.l. 1667).

1790, 220. *Edicto*, 2-3-1756.

— ♦ *Li Segreti di stato dei Prencipi dell'Europa, rivelati da varii confessori politici... Parte I. Impresso en Colonia.* (Antonio Turchetto, [Ginebra] 1676).

1707, II, 28, 229; 1747, II, 821, 1006-1007; 1790, 247.

— v. *La giusta statera de' Porporati*.

LE TOURNEUX, Nicolas (1640-1686). Autor jansenista.

Permitido: *Histoire de la vie de Jésus-Christ. Publicada en castellano por D. J. Crisóstomo Piquer*.

1747, II, Supl., C.L.J., 1104, Lista, A.J., 1112; 1790, 267.

Prohibidos:

— *L'Année chrétienne ou les messes des dimanches, fêtes et fêtes de toute l'année*.

1747, II, Supl., C.L.J., 1098; 1790, 10.

— ♦ *Principes et règles de la vie chrétienne*. (H. Josset, París).

1747, II, Supl., C.L.J., 1109; 1790, 217.

Lettera di N. ad un ambasciador di Giulio III, v. VERGERIO, P. P., La terra...

Lettera di N.N. ad un amico, nella quale si esamina se i frati siano di maggiore utile o svantaggio alla società.

1790, Ap., 294bis. *Edicto*, 7-3-1790.

Lettre adressée à l'auteur de la nouvelle Relation de ce qui s'est passé dans les assemblées de Sorbonne. [Louis Ellies Dupin].

1747, II, Supl., C.L.J., 1106; 1790, 157.

Lettre à M. Bidet, docteur de Sorbonne sur ce qui s'est passé à l'assemblée de la Faculté, du 5 mars 1717, sur l'appel des quatre évêques. (s.l. 1717).

1747, II, Supl., C.L.J., 1106; 1790, 157.

Lettre à M. de Cambray au sujet de sa réponse à la seconde lettre de M. l'Évêque de S. Pons.

1747, II, Supl., C.L.J., 1106; 1790, 157.

*Lettre à M. l'Évêque de **, où l'on montre qu'on ne peut recevoir la Bulle, même avec des explications.*

1747, II, Supl., C.L.J., 1106; 1790, 157.

Lettre à MM. les officiers municipaux et électeurs des provinces de France.

1790, Supl., 291. *Edicto*, 13-12-1789.

Lettre apologétique des miracles de M. Pâris.

1747, II, Supl., C.L.J., 1106; 1790, 158.

Lettre au Roi. De Louvay [le 30 janvier 1789]. Firmada por L.-P. D'Astori.

1790, Supl., 291. *Edicto*, 13-12-1789.

Lettre à un pasteur de l'Église romaine. (Gotinga, Leiden 1755).

1790, 158. *Edicto*, 21-1-1787.

Lettre aux religieuses de Sainte Marie touchant la vie de la Mère Eugénie.

1747, II, Supl., C.L.J., 1106; 1790, 157.

Lettre de communion, écrite en françois et en latin à M. l'Archevêque d'Utrecht le 31 juillet 1727.

1747, II, Supl., C.L.J., 1106; 1790, 158.

Lettre de dom Louvard à un prélat, du 19 octobre 1727.

— *Lettre du même [Louvard] à un Prélat, du 22 février 1728.*

1747, II, Supl., C.L.J., 1106; 1790, 157.

Lettre de douze évêques au roy, au sujet du Concile d'Embrun, 1728.

1747, II, Supl., C.L.J., 1106; 1790, 158.

Lettre de l'abbé de l'Isle, v. BOUCHER, P.

*Lettre de Monsieur de la Porte à la Soeur***, religieuse à Castellane, du 16 Mai 1629.*

1747, II, Supl., C.L.J., 1107; 1790, 157.

Lettre de Monsieur de Ligny à M. l'évêque de Tournay.

1747, II, Supl., C.L.J., 1106; 1790, 157.

- Lettre de Monsieur de Montpellier...*, v. COLBERT DE CROISSY, C.-J.
- Lettre de M. l'abbé le Bossu à un de ses amis sur le livre du cardinal Sfrondate, intitulé: Nodus praedestinationis dissolutus. Le Noeud de la prédestination délié.* [Attribuida a Gabriel Gerberon].
1747, II, Supl., C.L.J., 1101, 1112; 1790, 157.
- Lettre de M. l'évêque d'Auxerre*, v. CAYLUS, C. D. G.
- Lettre de M. l'Évêque de Senez* [Jean Soanen] *aux religieuses de la Visitation de Castellane, du 24 Juin 1732.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1106; 1790, 158.
- Lettre de M. Tessier, président du Présidial de Blois, au sujet de la miraculeuse guérison de son fils par l'intercession de Saint Diacre Pâris.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1106; 1790, 158.
- Lettre de quelques curés de Paris présentée à M. l'Archevêque, le 23 septembre 1729.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1106; 1790, 158.
- Lettre de sept évêques à N.S.P. le Pape Inocent XII, au sujet de la Bulle Unigenitus, du 23 septembre 1729.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1106; 1790, 158.
- Lettre d'un abbé à un prélat de la Cour de Rome*, v. QUESNEL, P.
- Lettre d'un cosmopolite.*
1790, 158. *Edicto*, diciembre 1766.
- Lettre d'un ecclésiastique appellant à M. l'Evêque de Soissons sur son Avertissement*, 1718.
— *Observations sur l'avertissement de M. Soissons.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1106; 1790, 158.
- Lettre d'un théologien à M. l'Évêque de Meaux touchant ses sentimens et sa conduite à l'égard de M. de Cambray.* [Par René Angevin].
1747, II, Supl., C.L.J., 1107; 1790, 158.
- Lettre d'un théologien sur le livre de M. Chamillard.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1103; 1790, 158.
- Lettre d'un théologien touchant les Anti-Hexaples du Père Paul de Lyon, Capucin.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1107; 1790, 158.
- Lettre pastorale de M. l'archevêque de Sens*, v. GONDRIN, L.-H.
- Lettre philosophique*, v. VOLTAIRE.

Lettre 1. et 2. d'un ami à un curé du diocèse de Sens au sujet du livre: Apostilles curieuses, pour être ajoutées aux remarques importantes sur le Catéchisme de M. l'Archevêque de Sens, 1732.
1747, II, Supl., C.L.J., 1106; 1790, 158.

Lettre Sainte.

1632, Supl., 981; 1640, 818; 1707, II, 108; 1747, II, 892; 1790, 158.

Lettres d'amour d'une religieuse portugaise [Mariana Alcoforado (1640-1723)], écrites au chevalier de C..., revues et augmentées de plusieurs nouvelles lettres. (Londres 1760).
1790, 158. ^{es} Edicto, 3-6-1781.

Lettres de deux amans, v. RESTIF DE LA BRETONNE, N. E., *Le Nouvel Abaillard*.

Lettres de M. Cornelius Jansenius, évêque d'Ipres et de quelques autres à Jean du Verger de Hauranne de S. Cyran, avec des remarques du Père Gerberon.
1747, II, Supl., C.L.J., 1107; 1790, 158.

Lettres des fidèles du Marquisat de Saluces, envoyées à Messieurs les pasteurs de l'Église de Genève. (Ginebra 1619).
1632, 730; 1640, 764; 1707, II, 29; 1747, II, 821; 1790, 158.

Lettres du Pape Clément XIV (Ganganelli), précédées de la vie de ce Pape et suivies de l'oraison funèbre prononcée à Fribourg. (Liège 1717).
Expurgado: 1790, 55, 111. Edicto, 3-6-1781.
— v. CARACCIOLI, L. A., *Vida del P. Ganganelli*.

Lettres et mémoires de François de Vargas, de Pierre de Maluenda et de quelques Evêques d'Espagne. Traduites de l'espagnol, par M. Michel Le Vassor, avec les remarques du traducteur. (Michel Charles Le Cène, Amsterdam 1720).
1747, II, Supl., 1095, C.L.J., 1106, 1112; 1790, 158, 273.

Lettres galantes et de voyages, dans lesquelles on décrit le moeurs, les coutumes et les interets d'Italie, d'Hongrie, d'Allemagne, de Suisse, de Hollande, de Flandre, d'Espagne et d'Angleterre, par sieur A.P. (Jean Baptiste Loyson, Paris 1671).
1707, II, Supl., [353]; 1747, II, 821; 1790, 158.

Lettres pastorales des évêques de Châlons-sur-Marne [Gaston-Jean-Baptiste-Louis, de Noailles], de Bayonne [André Dreuillet] et de Boulogne [Pierre de Langle], au sujet de la dernière Constitution.
1747, II, Supl., C.L.J., 1107; 1790, 158.

Lettres sur la certitude des signes de la mort, v. LOUIS, A.

Lettres sur les vrais principes de la religion, v. BOULLIER, D.-R.

LEUNCLAVIUS, Johannes (1533?-1593). Autor condenado.

Expurgados:

- *Apologia pro Zosimo adversus Evagrii, Nicephori Callisti... acerbas criminationes.*
- *In Dionis Casii Historiam Romanam, notae.* (Her. André Wechel, Fráncfort 1592).
- *In Xenophontis Opera graecolatina, illustrata cum notis Aemilii Portii.* (Her. André Wechel, Fráncfort 1596).

Permitidos:

- *Commentarius de bellis Moscorum.*
- *Epigrammata sacra et Epitalamia.*
- *Historia Musulmana Turcarum.*
- *Juris graecolatini, tomi duo cum Marquardi Freheri Chronologia iuris.*
- *Librorum LX Basilicon Synopsis.*
- *Novellarum liber cum annotationibus.*
- *Praefatio In Apomasaris Apostellemata a se conversa.*
- *Supplementum Annalium turcicorum cum Apologia et Annales sultanorum.*

1612, I, 62, II, 482-484; 1632, 599-600; 1640, 631-632; 1707, I, 651-652; 1747, II, 677-678; 1790, 148, 159.

Los libros expurgados figuran desde 1612. Los libros permitidos desde 1632.

LEUSDEN, Jan (1624-1699). Autor condenado.

1707, I, 651; 1747, II, 677; 1790, 159.

LE VASSOR, Michel (1646/48-1718).

- *Histoire du règne de Louis XIII, roi de France et de Navarre.* (Pierre Brunel, Ámsterdam 1700-1712), 10 vol.
1747, II, 857-858; 1790, 152 (Labasur).
- Traductor de *Lettres et mémoires de François de Vargas, supra.*

LEVATHERUS, v. LAVATER.

LE VAYER DE BOUTIGNY, René Rolland (1627-1685).

- *Traité de l'autorité des rois touchant l'administration de l'Église, par M. Talon.* [Atribuido falsamente a Denis Talon]. (Daniel Pain, Ámsterdam 1700).
1747, II, 1047; 1790, 262.

LEVER, Thomas (1521-1577). Autor condenado.

1612, I, 95; 1632, 904, Supl., 984; 1640, 937; 1707, II, 267; 1747, II, 1040; 1790, 159.

Lexica varia graecolatina, v. CONSTANTINUS, R.; CRESPIN, J.; *Epitome omnium lexicorum*; ESTIENNE, R.; FRISIUS, J.; GARTH, B.; GESNER, C.; JUNIUS, H.; *Lexicon novum latinum germanicum*; PORTUS, F.; SCAPULA, J.

Lexicon Graecum novum, Genevae impressum.

1583, n. 1144; 1612, I, 73; 1632, 728; 1640, 763; 1707, II, 25; 1747, II, 818; 1790, 159.

— v. CRESPIN, J., *Lexicon sive dictionarium graecolatinum.*

Lexicon trilingue ex Thesauro Roberti Stephani et Dictionario Joannis Frisii collectum, Germanica item phrasi, etc. (Estrasburgo 1586).

1632, Supl., 978; 1640, 763; 1707, II, 25; 1747, II, 818; 1790, 159.

LEY, Konrad (†1612). Autor condenado.

Expurgado: *Idiotismi sacri.* (Georg Osterberger, Königsberg 1598).

1632, [210]; 1640, 222; 1707, I, 219-220; 1747, I, 231-232; 1790, 156 (Leius).

— *Poemata*, v. *Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 3.

LEYCHNERUS, Ewardus, v. LEICHNER, Eckard.

LEYDIS, Joannes a, v. JAN VAN LEIDEN.

LEYSER, Polycarp (1552-1610). Autor condenado.

1612, I, 84; 1632, 807; 1640, 836; 1707, II, 129; 1747, II, 911; 1790, 159.

— ♦ *Due Prediche catoliche [Zwo christliche Predigten], una delle opere buone, l'altra della giustificazione, etc., predicate nel'imperial palazzo di Praga, dal'R.P.P. Silero (=Lisero). c.1610.*

1632, 832; 1640, 863; 1707, II, 174; 1747, II, 958; 1790, 216, 251 (Silero).

LEYSER, Wilhelm (1628-1689). Autor condenado.

1707, II, 296; 1747, II, 1066; 1790, 156.

LEYSER, (LYSERUS) Wilhelm (1592-1649). Autor condenado.

1707, II, 296; 1747, II, 1066; 1790, 156.

— ♦ *Necessaria depulsio duarum gravissimorum accusationum, quibus Iesuitae Ecclesias Augustanae Confessionis onerant.* (P. Helwig, Wittenberg 1628).

1632, 778; 1640, 809; 1707, II, 95; 1747, II, 881; 1790, 190.

Leysenen ende gheestelijcke liedekens. v. *Dit is een suverlijck boecxken.*

LEZERUS o LESHERUS, v. LESBERUS.

L'HERMINIER, Nicolas (1657-1735). Autor jansenista.

Expurgado: *Summa theologiae ad usum scholae accommodata.* (París 1701).

1747, II, Supl., C.L.J., 1111; 1790, 129, 259. *Edicto*, 24-3-1761.

LIBAU (LIBAVIUS), Andreas (1540-1616). Autor condenado.

Expurgados:

— *Alchymia recognita, enmendata et aucta, tum dogmatica et experimentis nonnullis, tum commentario medico, physico, chymico.* (Johannes Saur, Fráncfort 1606).

- *Alchymia triumphans de iniusta in se collegii Galenici Spurii in acad. Paris. censura... Et... Opus hermeticum et de quinta essentia...* (Johannes Saur, Fráncfort 1607).
- *Commentariorum Alchymiae, pars prima et secunda.* (Johannes Saur, Fráncfort [1606]).
- *Medicinae Hermeticae... ad hominis sanitatem et Hydrargirium transmutandum, etc., expositio, et Raymundi Lullii, etc.* (Hans Lechler, Fráncfort 1599).
- *Quaestionum physicarum controversarum inter Peripateticos et Rameos tractatus.* (Johann Feyerabend, Fráncfort 1591).
- *Rerum chymicarum epistolica forma.* (Johannes Saur, Fráncfort 1595). Ex libro tertio *Epistolarum chymicarum.* (Hans Lechler, Fráncfort 1599).
- *Singularium. Pars prima, secunda.* (Johannes Saur, Fráncfort 1599). *Pars tertia et quarta.* (Johannes Saur, Fráncfort 1601).
- *Tractatus duo physici de Impostoria vulnerum per unguentum armarium sanatione et de cruentatione cadaverum.* (Johannes Saur, Fráncfort 1594).

Permitidos:

- *Novus de medicina veterum... tractatus.*
- *Syntagma selectorum undiquaque et praecipue traditorum Alchymiae arcanorum.* Aparece únicamente en el Índice de 1612.
- *Poemata, videlicet Laurinum receptum; Resurrectio; Herodes; Dionysia; Miseria humana.* v. Tom. 3, *Delitiarum Germanicarum.* 1612, I, 12, II, 9-14, Ap. (1614), I, 1; 1632, 18-20; 1640, 17-18; 1707, I, 15-17; 1747, I, 17-19; 1790, 159.

Los cuatro últimos títulos expurgados de la lista aparecen a partir de 1632. El *Novus de medicina veterum tractatus* es expurgado en 1612 y 1632 y permitido desde 1640. En 1790 la *Alchymia recognita* aparece como permitido.

Libellus A B C, tractans rudimenta religionis, v. A B C ou instruction chrestienne.

Libellus apostolorum nationis gallicanae, v. Apostolorum...

Libellus aureus, quod idola, v. OECOLAMPADIUS, J.

Libellus comprehendens fundamentum medicae artis, v. Een Rapsodie.

Libellus de non timenda morte. (s.l. s.a.).

1559, n. 677; 1583, n. 1150; 1612, I, 96; 1632, 778, 912; 1640, 809, 945; 1707, II, 95, 276; 1747, II, 881, II, 1048; 1790, 192, 266.

— v. *Un brief enseignement...*

Libellus magicus Salomonis, sub nomine Razielis.

1632, 865; 1640, 904; 1707, II, 226; 1747, II, 1004; 1790, 224.

Libellus militantis, v. Militantis...

Liber continens Articulos reprobatos a Facultate Parisiensi, v. Articuli reprobati.

Liber continens doctrinam ad administrationem sacramentorum, v. MECKLENBURG, J. A.

Liber de conventu Haganoensi, v. BUCER, M.

Liber De unitate Ecclesiastica; Liber egregius De unitate Ecclesiae, v. Hus, J.

Liber inscriptus o cui titulus, v. bajo el título del libro.

Liber Jezirach. [Sefer Yezirah..., qui Abrahamo patriarchae [Abraham ben David de Posquières (c.1125-c.1198) adscribitur, una cum commentario Rabi Abrahami F.D. super 32 semitis sapientiae, a quibus liber Jezirah incipit. Translatus et notis illustratus a Joanne Stephano Rittangelio [Rittangel, Johann Stephan (1606-1652)... Auctore Joseph ben Sbalom, ha-Askenazi (s. IV)].. (Johannes y Jodocus Janssonius, Ámsterdam 1642). 1707, II, 25; 1747, II, 818; 1790, 145, 160.

Liber Psalmorum Davidis cum catholica expositione, v. MARLORAT, A.

Liber sententiarum Antonii Melissa, v. CLAUSER, K.

Liber utilis de vera et perfecta subiiectione, v. LUTHER, M., Livre tresutile...

LIBERINUS, Abdias, seud. de PINCIER, J.

Libertas Christianorum a lege cibaria veteri, de sanguine et suffocato demonstrata et ab instantis Stephani Curcellaei [Courcelles, Étienne de (1586-1659)] defensa. (Gillis Jansz Valckenier, Ámsterdam 1662).

1707, II, 25; 1747, II, 818; 1790, 160.

Libri contra dietam imperialem Ratisbonae, v. CALVIN, J.

Libri decem annulorum, Quatuor speculorum, Imaginum Thobiae, Imaginum Ptolomaei, Virginalis, Clavicula Salomonis.

1612, I, 73; 1632, [729].

— v. SALOMÓN, rey de Israel, *Clavicula Salomonis*.

Libri Hermetis Magi ad Aristotelem, v. HERMES TRISMEGISTUS.

Libro de doctrina cristiana. Papel manuscrito y otros dos en 4.º que parecen copias del antecedente, aunque algo diversos.

1790, 160. *Edicto*, 3-6-1781.

Libro de suertes, v. SPIRITO, L.

Libro en el qual se prohíbe que ninguno de consejo a otro, que no se case, ni sea sacerdote, ni entre en religión, ni se arcte a consejo de nadie, sino que siga en ello su propria inclinación. [Libro prohibido en castellano, portugués y latín].

1551 n. 66; 1559, n. 530; 1583, n. 1818; 1612, I, 73; 1632, [729], 730; 1640, 763; 1707, II, 28; 1747, II, 821; 1790, 160.

Libro en Inglés, de la comun oración, v. The Book of Common Prayer.

Libro impreso en octavo, en 44 hojas, escrito con letras Hebreas. (Cristoforo Ambrosini, Venecia 1674).

1707, II, 28; 1747, II, 821; 1790, 160.

Libro intitulado o que comienza, v. bajo el título del libro.

Libro verde, manuscrito anónimo [c.1507] que trata de las calidades y limpieza de sangre de las casas y linaje de Aragón y otras partes.

1632, 730; 1640, 763; 1707, II, 28; 1747, II, 821; 1790, 160.

LICAULA, v. LYCAULA.

Licencias para leer y retener libros prohibidos. «Los impetrantes deben consultarlas anualmente con sus confesores y estos se las interdi- gan cuando su uso les cause perjuicio, preguntándoles también a sus penitentes si tienen algún libro de los prohibidos o mandados expurgar por el Santo Oficio. Las obtenidas de las Congregacio- nes de Roma no sufragan para estos reinos. Las de Su Santidad se presenten ante el Illmo. Sr. Inquisidor General o Consejo Supremo de la Inquisición; y sin licencia del Sr. Inquisidor General, nadie introduzca libros prohibidos en estos reinos, ni los compre, venda o done, aun a los que tienen licencia. Las concedidas a las comu- nidades o cuerpos literarios no se estienden a los particulares. Ver más largamente el *Edicto* de 7 de mayo de 1782».

1790, 160. *Edicto*, 7-5-1782.

LICETI, Fortunio (1577-1657).

— *Psychologia anthropine sive De ortu animae humanae libri tres.* (Johannes Saur, Fráncfort 1606).

1707, I, 410; 1747, I, 427; 1790, 160 (Licetus).

LICHURDUS NEOCOMENSIS, anagrama de ULRICH, J. J.

LICIUS, Leonardus. Autor condenado.

1632, 717; 1640, 751; 1707, II, 9; 1747, II, 803; 1790, 160.

LIDDEL, Duncan (1561-1613). Autor condenado.

1632, 300; 1640, 319; 1707, I, 333; 1747, I, 347; 1790, 160.

LIDICEUS, Franciscus. Autor condenado.

1632, 364; 1640, 389; 1707, I, 403; 1747, I, 419; 1790, 160.

LIEBHARD, Ludwig (1635-1687). Autor condenado.

1707, II, 10; 1747, II, 805; 1790, 160 (Lielhardus).

LIEBLER, Georg (1524-1600). Autor condenado.

1632, 410; 1640, 438; 1707, I, 454; 1747, II, 472; 1790, 160.

Liedtboeckkens. Ghedruckt by Ian van Ghele, anno 1548.

1583, n. 2219; 1612, I, 74; 1632, 730; 1640, 764; 1707, II, 29; 1747, II, 821; 1790, 160 (*Liezboecz Benf*).

LIGNAEUS, v. HOUTTE.

LIGNARID, Hermann (†1628). Autor condenado.

1612, I, 53; 1632, 468; 1640, 495; 1707, I, 508; 1747, II, 532; 1790, 160.

Ligue (La) ou Henri le Grand, poème épique, v. VOLTAIRE.

LIGUORI, Alphonso María de, santo (1696-1787).

Expurgado: *Praxis confessarii ad bene excipiendas confessiones...* (Remondini, Venecia 1757).

1790, 160-161. *Edicto*, 18-8-1762.

Otra obra es expurgada después de 1790. Ver *infra*, *Apéndice*.

LILIEN, Kaspar von (1632-1687). Autor condenado.

1707, I, 181; 1747, I, 193; 1790, 161.

Limiers, Henri-Philippe de (†1725).

— *Histoire du règne de Louis XIV, où l'on trouve une recherche exacte des intrigues de cette cour dans les principaux États, par H.P.D.L.D.E.D. c'est à dire. Henr. Philippe de Limiers, docteur en droit*, 7 vol. (Amsterdam 1717).

1747, II, 573; 1790, 131-132, 161.

LINACRE, Thomas (c.1460-c.1524).

Expurgado: *De emendata structura latini sermonis libri VI cum epistola commendatitia Philippi Melanchthonis*. (Nikolaus Brylinger, Basilea 1539).

1612, I, 95; 1632, 909; 1640, 941; 1707, II, 273; 1747, II, 1045; 1790, 161 (Linacer).

LINCK, Heinrich (1642-1696).

— *Tractatus de iure episcopali, quo eiusdem diversae functiones ex genuinis divini pariter ac canonici iuris principiis*. (Paul Günther Pfotenhauer, Fráncfort 1697).

1747, II, 554; 1790, 161 (Lindens).

LINCK, Johann Heinrich. Autor condenado.

1632, 592; 1640, 621; 1707, I, 640; 1747, II, 666; 1790, 161.

- LINCK, Wenceslaus (1483-1547). Autor condenado.
1583, n. 1677; 1612, I, 98; 1632, 928; 1640, 962; 1707, II, 295;
1747, II, 1065; 1790, 161.
- LINCTOR, Jacobus. Posiblemente un desdoblamiento de LACHKERN,
Jakob, *supra*. Autor condenado.
1612, I, 58; 1632, 509; 1640, 539; 1707, I, 551; 1747, II, 578; 1790,
161.
- LINDANUS, Wilhelm (1525-1588).
— ♦ *Tabulae vigentium nunc atque grassantium passim haereseon*. (Jan
Verwithagen, Amberes 1558).
1632, 912; 1640, 945; 1707, II, 275; 1747, II, 1048; 1790, 262.
Se debe leer con cautela: *De optimo scripturas interpretandi genere li-
bri tres*.
1632, 940; 1640, 973; 1707, II, 309; 1747, II, 1077; 1790, 161.
- LINDAUER, Fridolin. Autor condenado.
1583, n. 627; 1612, I, 44; 1632, 371; 1640, 394; 1707, I, 408; 1747,
I, 425; 1790, 161.
- LINDEBERG (LANDSBERGUS), Peter (1562-1596). Autor condenado.
1612, I, 84; 1632, 797; 1640, 828; 1707, II, 120; 1747, II, 902; 1790,
153.
- LINDEMANN, Cyriacus (1516-1568). Autor condenado.
1632, 176, 217; 1640, 193; 1707, I, 190; 1747, I, 204; 1790, 161.
- LINDENBROG, Erpold (1540-1616). Autor condenado.
1632, 348; 1640, 369; 1707, I, 384; 1747, I, 398; 1790, 161 (Lind-
embruch).
- LINDENBROG, Friedrich (1573-1648). Autor condenado.
Expurgado: *Publii Terentii Carthaginiensis Afri Comoediae n. VI...
commentaria Fr. Lindenbruchius*. (Adrian Perier, Paris 1611
[1602]).
Permitido: *Observationes in Ammianum Marcellinum*.
1632, 364; 1640, 389; 1707, I, 403; 1747, I, 419; 1790, 161.
- LINDENS, Henricus, v. LINCK, H.
- LINDHOUT, Hendrik van (†1620). Autor condenado.
Permitido: *Speculum astrologiae contra Genethliacos*.
1632, 457; 1640, 485; 1707, I, 499; 1747, II, 522; 1790, 166 (Lyndhut).
- LINDIUS, Stephanus, seud. de CASTELIUS, J.
- LINDOVERUS, v. LINDAUER.

LINGUET, Simon-Nicolas-Henri (1736-1794).

- ♦ *Histoire impartiale des Jésuites depuis leur établissement jusqu'à leur première expulsion*, 1768.
1790, 133. ☞ *Edicto*, 5-8-1769.

LINSCHOTEN, Jan Huygen van (1563-1611). Autor condenado.

- Expurgado: *Navigatio seu Itinerarium navale in Lusitanorum Indiam*. (Aelbrecht Hendricksz, La Haya 1599).
1612, I, 61; 1632, 593, 686; 1640, 622; 1707, I, 642; 1747, II, 668;
1790, 138.
- v. *Indiae Orientalis Historia (Secunda pars)*.

LINSIUS, Johannes Jacobus. Autor condenado.

1632, 595; 1640, 624; 1707, I, 643; 1747, II, 669; 1790, 161.

LIPPOMANO, Luigi (†1559).

- Expurgado: *Historia de vitis sanctorum, pars secunda*. (Merten Verhaselt, Lovaina 1571).
1612, I, 14, II, 24; 1632, 40; 1640, 36; 1707, I, 34; 1747, I, 37; 1790, 161.

LIPSIUS, Justus (LIPST, Joost) (1547-1606).

Expurgados:

- *De constantia libri duo*. (Jan Moretus, Amberes 1605).
- *De una religione adversus Dialogistam liber*. (Jan Moretus, Amberes 1604).
- *Epistolarum selectarum ad Belgas Centuria 3*. (Jan Moretus, Amberes 1605).
- *Epistolarum selectarum Centuria prima miscellanea*. (Jan Moretus, Amberes 1605).
- *Epistolarum selectarum Centuria secunda, miscellanea*. (Jan Moretus, Amberes 1605).
- *Epistolarum selectarum Centuria tertia, miscellanea*. (Jan Moretus, Amberes 1605).
- *Epistolarum selectarum Centuria singularis ad Germanos et Gallos*. (Jan Moretus, Amberes 1605).
- *Opera omnia eius, quae ad criticam spectant*. (Jan Moretus, Amberes 1600).
- *Politicorum [sive civilis doctrinae] libri sex*. (Jan Moretus, Amberes 1604).
1612, I, 68, II, 585-589; 1632, 700-703; 1640, 730-733; 1707, I, 750-752; 1747, II, 777-780; 1790, 161.
- *Seis Libros de las Políticas o Doctrina civil, traducidos al castellano por D. Bernardino de Mendoza*. (Imprenta Real, Madrid 1604).
1612, Ap. (1614), I, 7, II, p. 32-33; 1632, 706; 1640, 736; 1707, I, 759-760; 1747, II, 788-789; 1790, 161.

A partir de 1632 se prohíben *Oraciones octo, falso illi adscriptae, Ienaque potissimum habitae* y *In Epistolas et carmina notae*. Harderwijk, anónimo.

- v. *Apologeticum pro veteri ac germana linguae graecae pronuntiatione*; NISAEUS, J., *Mellificium...*; PREYEL, A.

- LIPSTORP, Daniel (1631-1684). Autor condenado.
1707, I, 268; 1747, I, 284; 1790, 161.
- LIQUEIUS, Daniel, Gallus. Probablemente LICQUES, David (†1616). Autor condenado.
1632, 238; 1640, 252; 1707, I, 268; 1747, I, 284; 1790, 161.
- LISMANINI, Francesco (†c.1566). Autor condenado.
1583, n. 608, 1220; 1612, I, 43, 71; 1632, 364, 719; 1640, 389, 752; 1707, I, 403, II, 11; 1747, I, 419, II, 805; 1790, 161, 166.
- LISOLA, François Paul, baron de (1613-1674). (Seud. *Christoph Wolfgang*). Autor condenado.
1632, 176, Supl., 955; 1640, 193; 1707, I, 190; 1747, I, 203; 1790, 284 (Wolphangus Gectendorff).
- LISTENIUS, v. LYSTHEN.
- LISTRIOUS, Gerardus (1470/80-c.1546). Autor condenado.
1583, n. 675; 1612, I, 47; 1632, 414; 1640, 442; 1707, I, 457; 1747, I, 476; 1790, 161.
- Litaniae Divi Thomae Aquinatis cum imitatione Hymni Te Deum laudamus ad eundem D. Thomam*, 2 p.
1632, Supl., 978; 1640, 763; 1707, II, 25; 1747, II, 818; 1790, 162.
- Litaniae Germanorum*.
1559, n. 299; 1583, n. 1195; 1612, I, 73; 1632, [729]; 1640, 763; 1707, II, 25; 1747, II, 818; 1790, 161.
- Litaniae quae inscribuntur S.M.N. Teresiae*, 4 fol.
1632, [729], Supl., 978; 1640, 763; 1707, II, 25; 1747, II, 818; 1790, 161.
- Litaniae Sanctissimi P.N. Benedicti*. Madrid, 8 fol.
1632, Supl., 978; 1640, 763; 1707, II, 25; 1747, II, 818; 1790, 161.
- LITHOTOMUS, Ludolphus. Autor condenado.
1632, 718; 1640, 752; 1707, II, 10; 1747, II, 805; 1790, 162.
- LITSICH, Michael. Autor condenado.
1707, II, 60; 1747, II, 846; 1790, 162.
- Litterae apologeticae cujusdam Presbyteri*. Libellus anonymus, 25 fol.
1747, II, 818; 1790, 162.
- Liturgia Anglicana*. Impresa en cualquier lengua.
1632, 730; 1640, 763; 1707, II, 28; 1747, II, 821; 1790, 162.
- Liturgia (La) Inglesa o libro de la Oración común y administración de los Sacramentos y otros ritos de la Iglesia Anglicana... Y también*

el Libro de la consagración y ordinación de los obispos, presbíteros y diáconos. Hispanizado por D. Felix de Alvarado. (Londres 1707, 1708). [*Book of Common Prayer*].

1747, II, 821; 1790, 162.

— v. ALVARADO, F.

Livre de vraye et parfaite oraison y Livre très utile de la vraye et parfaite subjection..., v. LUTHER, M.

Livre (Le) des marchans, v. MARCOURT, A.

LLAMAS, Jerónimo (OCist) (†1611).

Expurgado: *Methodus curationis animorum.* (Pedro Madrigal, Madrid 1600).

1632, 494; 1640, 522; 1707, I, 534-535; 1747, II, 559-560; 1790, 153.

LLOPIS, Dionisio Pablo.

Expurgado: *Flosculus de sacerdotum et clericorum excellentiis.* (Typographia Bibliopolarum, Valencia 1588).

1632, 303-304; 1640, 322; 1707, I, 337; 1747, I, 351; 1790, 163.

Loa al nacimiento de Christo, impresa con el Auto de Lope de Vega, intitulado: Las prisiones de Adán. (Antonio Sanz, Madrid 1730).

Expurgado: 1747, II, 821; 1790, 162.

LOARTE, Gaspar (†1578).

— ♦ *Consuelo y oratorio espiritual de obras muy devotas para exercitarse el buen christiano.* (Juan Navarro, Valencia 1578).

1583, n. 1753; 1612, I, 33; 1632, 234; 1640, 245; 1707, I, 261; 1747, I, 277; 1790, 64.

— v. *Oratorio y consuelo espiritual.*

LOBAEUS, Dionysius, v. LEBEY DE BATILLY.

LOBART, Johannes. Autor condenado. Tal vez un desdoblamiento del autor siguiente.

1612, I, 62; 1632, 600; 1640, 632; 1707, I, 652; 1747, II, 678; 1790, 162.

LOBART, Johannes. Autor condenado.

1632, 600; 1640, 633; 1707, I, 652; 1747, II, 678; 1790, 162.

— v. STURM, J., *Commentarii in Artem poetice Horatii; Commentarii in Primam Ciceronis Tusculanam.*

LOBECH, David (1560-1603). Autor condenado.

1612, I, 34; 1632, 241; 1640, 254; 1707, I, 270; 1747, I, 287; 1790, 162.

LÖBELICH, v. AENETTUS.

LOBERA Y ABIÓ, Antonio (†1760).

Expurgado: *El por qué de todas las ceremonias de la Iglesia y sus misterios...* (Imprenta Real de la Gazeta, Madrid 1770, 1776; Francisco Generas, Barcelona 1760). El índice dice que la impresión de 1785 (error por 1781) está corregida.

1790, I, 86, 162. *Edicto*, 20-6-1777; 3-6-1781.

Obra expurgada también después de 1790. Ver *infra*, *Apéndice*.

LOBÓN DE SALAZAR, Francisco, seud. de ISLA, J. F.

LOBWASSER, Ambrosius (1515-1585). Autor condenado.

1612, I, 12; 1632, 14; 1640, 13; 1707, I, 12; 1747, I, 13; 1790, 162.

Loca insignia. Probablemente *Loci insigniores*, v. *infra*.

1583, n. 1196; 1612, I, 73; 1632, [729]; 1640, 763; 1707, II, 25; 1747, II, 818; 1790, 162.

LOCAMER, Georg David (1588-1637). Autor condenado.

1612, I, 47; 1632, 408; 1640, 434; 1707, I, 450; 1747, I, 469; 1790, 71.

LOCHIENSIS, Bartholomaeus, v. BARTHÉLEMY, N.

LOCHMANN (LOCHANDER), Martin. Autor condenado.

1612, I, 74; 1632, 733; 1640, 768; 1707, II, 33; 1747, II, 825; 1790, 162.

Loci communes de bonis operibus et de potestate ecclesiastica.

1583, n. 1197; 1612, I, 73; 1632, [729]; 1640, 763; 1707, II, 25; 1747, II, 818; 1790, 162.

Loci communes iussu reverendi Collegii Theologici..., in disputationem publicam propositi a professoribus Lipsiensibus D. Zachariae Schiltero [Zacharias Schilter (1541-1604)] et D. Burchardo Harbardo [Burkhard Habard (1546-1614)]... (Jeremias Mamphras, Leipzig 1651).

1707, II, 25; 1747, II, 818; 1790, 162.

Loci insigniores et concordantes ex utroque Testamento. (Johann Herwagen, Estrasburgo 1525).

1551, n. 29; 1559, n. 305; 1583, n. 1198; 1612, I, 73; 1632, [729]; 1640, 763; 1707, II, 25; 1747, II, 818; 1790, 162.

Loci omnium fere capitum Evangeliorum, v. BRUNFELS, O.

Loci sacrae doctrinae, v. *Multi integri loci sacrae doctrinae*.

Loci utriusque Testamenti [complectentes praecipua capita totius christianismi]. (Johann Herwagen, Estrasburgo 1528).

1583, n. 1200; 1612, I, 73; 1632, [729]; 1640, 763; 1707, II, 26; 1747, II, 818; 1790, 162.

LOEUS, Angelus. Autor condenado.

1632, 22; 1640, 20; 1707, I, 18; 1747, I, 21; 1790, 162 (Lofus).

LOEUS, Robertus. Autor condenado.

1612, I, 88; 1632, 843; 1640, 874; 1707, II, 186; 1747, II, [969];
1790, 162.

LOGOPHILUS, Christian. Autor condenado.

1632, 171; 1640, 187; 1707, I, 183; 1747, I, 196; 1790, 162.

LOHETUS, Daniel, seud. de DE DOMINIS, M. A.

LOHNER, Tobias (sj) (1619-c.1697)

Expurgado: *Instructiones practicae*. (Johann Kaspar Bencard, Dillingen
1721).

1747, II, 1043-1044; 1790, 162-163.

LOINERUS, v. LOYNERUS.

LOISELEUR, v. LOYSELEUR.

LOISIUS, v. LOYSIUS.

Loix (Les) ecclésiastiques, v. FROMAGEOT, J.-B.

LOLHARD (LOLLARD), Walther (†1322). Autor condenado.

1583, n. 1201; 1612, I, 71; 1632, 718; 1640, 751; 1707, II, 9; 1747,
II, 804; 1790, 163.

LOMAS CANTORAL, Jerónimo de. Autor condenado.

1612, I, 53; 1632, 475, [918]; 1640, 502, 952; 1707, I, 514, II, 285;
1747, II, 539, 1055; 1790, 42.

LOMBARD, Daniel (1678-1746).

— *Comparaison des deux histoires de M. de Mézeray [Mézeray, François Eudes de (1610-1683)] et du P. Daniel, en deux dissertations*, que anda inserta en el tom. 15 de la Historia de Francia que escribió Daniel, Gabriel (sj) (1649-1728), *Histoire de France, depuis l'établissement de la monarchie Française dans les Gaules*. (Changuion, Amsterdam 1742).

1747, I, 356; 1790, 163.

LOMEIER, Albert. Autor condenado.

1632, 13.

— *Poemata*, v. *Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 3.

LONER, Johann Philipp. Autor condenado.

Permitidos:

— *De apoplexia*.

- *Tractatus de diarrhaea*.
1632, 613; 1640, 643; 1707, I, 663; 1747, II, 689-690; 1790, 163.
- LONER (LOENER, LÖHNER), Josua (1535-1595). Autor condenado.
1612, I, 64; 1632, 641; 1640, 671; 1707, I, 691; 1747, II, 718; 1790, 163.
- LONGCHAMPS, Pierre Charpentier de (†1812).
— ♦ *Les Aventures d'un jeune homme, pour servir de supplément à l'histoire de l'amour*. (Londres 1765).
1790, 18. *Edicto*, 28-3-1773.
- LONGINUS, Caesar.
— *Trinum magicum sive secretorum magistrorum [magicorum] opus*. (Wolfgang Richter, Fráncfort 1614).
1707, I, 227; 1747, I, 239; 1790, 163.
- LONICERUS, Albertus, v. LENICER.
- LONICERUS, Johannes (c.1499-1569). Autor condenado.
Expurgado: *Versio latina et Scholia in Pindarum*. (Andreas Cratander, Basilea 1535).
Permitidos:
— *Compendium aliquorum librorum Aristotelis*. (Prohibido en el índice de 1559, n. 249).
— *Encomium philosophiae naturalis*.
— *Grammatices Graecae*.
— *Isocratis Orationes ab eodem recognitae cum eiusdem vita ex Plutarcho, Philostrato et Dionysio*.
— *Methodus artis dicendi*.
— *Pindari Olympia, Pithia etc., adhibitis enarrationibus*.
— *Praefatiunculae in Isocratis Orationes, Sophoclem et Theophylactum latine versum*.
— *Scholia in Dioscoridem*.
— *Scholia in Nicandri Theriacam*.
1583, n. 995; 1612, I, 62, II, 484; 1632, 600; 1640, 632; 1707, I, 652; 1747, II, 678-679; 1790, 163. A partir de 1583, Leonicerus figura como autor condenado. Desde 1612 aparece la obra expurgada y desde 1632 los escritos permitidos, de los cuales el *Compendium in libros Aristotelis* había sido prohibido en el índice de 1559.
Lonicerus es autor de los prefacios a la *Biblia* griega impresa en Estrasburgo, Wolphang Köpfel, 1526.
- LONICERUS, Philipp (1539-1599). Autor condenado.
Expurgado: *Chronicorum Turcicorum tomi duo*. (Sigmund Feyerabend, Fráncfort 1578).
Permitido: *Carmina succinta, quibus illustravit icones Livianae et Romanorum historiae*.
1583, n. 329, 1455; 1612, I, 28, 84, Ap. (1614), I, 9, II, 39-40; 1632, 805-806; 1640, 834-835; 1707, II, 127-128; 1747, II, 909-910; 1790, 163. Desde 1583 se expurga *Chronicorum Turcicorum...* A partir de

1612 aparece como autor condenado y desde 1632 la obra figura permitida.

— v. HONDORFF, A., *Theatrum historicum*.

LONIGO, Michele (1572-1639).

— *Consilium Gregorio XV exhibitum de adhortando Maximiliano, Bavariae duce, ad petendum dignitatis electoralis confirmationem à Sede Apostolica cum praefatione et censura G.J.V.J.* (Officina Elzeviriana, Leiden 1623).

1632, 761; 1640, 793; 1707, II, 68; 1747, II, 853; 1790, 163.

LÓPEZ DE ANDRADE, Diego (OSA) (1569-1628).

Expurgados:

— *Primera parte de los tratados sobre los evangelios que dize la Iglesia en las festividades de los Santos.* (Viuda de Alonso Martín, Madrid 1622).

— *Tratados sobre los Evangelios de la Quaresma.* (Viuda de A. Martín, Madrid 1615). La impresión de Lisboa de 1616 está enmendada.

1632, 304; 1640, 323; 1707, I, 338-339; 1747, I, 353; 1790, 163.

LÓPEZ DE AYALA, Ignacio, traductor.

Expurgado: *El sacrosanto y ecuménico Concilio de Trento traducido al castellan. 1.^a, 2.^a y 3.^a edición.* Madrid, Imprenta Real, 1785 (dos primeras ediciones) y 1787.

1790, 269. Se permiten las tres primeras ediciones y las siguientes con las correcciones que hizo el autor y que figuran al final de la tercera edición que son copiadas en el índice de 1790.

LÓPEZ DE AYALA, Pedro.

Expurgado: ♦ *Crónica del Rey don Pedro, hijo del Rey don Alonso de Castilla.* (Pedro Porrallis, Pamplona 1591).

1612, I, 33, II, [207]; 1632, 235; 1640, 246; 1707, I, 261; 1747, I, 277; 1790, 54.

LÓPEZ DE MENDOZA, Gabriel.

A expurgar: Sus obras en verso castellano [*Romancero espiritual de la Sagrada Pasión de N.S. Jesu Cristo*]. (Francisco Heylan, Granada, 1629).

1632, 436; 1640, 464; 1707, I, 478; 1747, I, 498; 1790, 163.

LÓPEZ DEL CAMPO, Diego

— *Satisfacción a lo propuesto por la jurisdicción del Illmo y Rmo Señor Arzobispo de México.* Papel impreso, 7 hojas.

— Otro papel: *Por la jurisdicción del señor Doctor Don Pedro de Medina Rico, etc.*

1707, I, 339, II, 228; 1747, I, 353, II, 1005; 1790, 163, 241.

LÓPEZ MAGDALENO, Alonso (OFM).

— *Manifiesto cronológico y satisfactorio.* (Juan García Infanzón, Madrid 1679).

1707, I, Supl., 776; 1747, I, 65-66; 1790, 166.

LÓPEZ NAVARRO, Gabriel (Mínimo de San Francisco de Paula) (†1645).
A expurgar: *El Prelado religioso y subdito zeloso de su religión*. (Imprenta Real, Madrid 1651).

1707, I, 478; 1747, I, 498; 1790, 163.

LOPIS, Dionysius Paulus, v. LLOPIS, D. P.

LOQUE (LOQUAEUS), Bertrand de, seud. de SAILLANS, F.

LORHARD, Jacob. Autor condenado.

1632, 509; 1640, 539; 1707, I, 551; 1747, II, 578; 1790, 164.

LORICHIUS, Christian, v. LOTICHIUS.

LORICHIUS, Gerardus (1485-ante 1553). Autor condenado.

1559, n. 183; 1583, n. 676; 1612, I, 47; 1632, 414; 1640, 88; 1707, I, 85; 1747, I, 96; 1790, 26, 123, 164.

— *De missa publica proroganda racemationum libri tres*. (Ivo Schöffler, Maguncia 1536).

1583, n. 141, 256; 1612, I, 20; 1632, 90; 1640, 88; 1707, I, 85; 1747, I, 96.

— *Institutio catholica fidei orthodoxae*. (Christian Egenolff, Fráncfort 1536).

1551, n. 87.

— ♦ *Compendium sive Breviarum textus et Glossematon in omnes Veteris Instrumenti libros*.

1612, I, 31; 1632, 230; 1640, 241; 1707, I, 240; 1747, I, 257; 1790, 60.

LORICHIUS, Joannes (†1569). Autor condenado.

Permitidos:

— *Aenigmatum libellus ex variis auctoribus carmine*.

— *Catalogus iurisconsultorum*.

— *Elegia de Lupo*.

1612, I, 62 (solo como autor); 1632, 601; 1640, 633; 1707, I, 652; 1747, II, 679; 1790, 163.

Prohibido: ♦ *Een duytsche historie van den verduldighen Iob*.

1583, n. 2211; 1612, I, 58; 1632, [504]; 1640, 535; 1707, I, 547; 1747, II, 573; 1790, 134.

— *Poemata*, v. *Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 3.

LORICHIUS, Reinhardus (c.1500-1564). Autor condenado.

Expurgado: *Scholia in Anthonii Sophistae Progymnasmata*. (Konrad Buetsgen, Lyon 1602; Amberes 1581; Lyon 1612).

Permitido: *In Titi Livii orationes miscellanea observationes et apophthegmata*.

1583, n. 1506 (solo como autor); 1612, I, 88, II, 665-667; 1632, 840-841; 1640, 865-866, Supl. 986; 1707, I, 43, II, 177-178; 1747, I, 52, II, 961-962; 1790, 12, 164. *In Titi Livii orationes* permitido de 1632 a 1747.

LORIN, Jean de (sj) (1559-1634).

Expurgados porque han sido corrompidos por los sectarios o publicados por inexpertos:

- *Commentarii in Librum Psalmorum cum Indicibus...* (Anton Hierat, Colonia 1619).
- *In Acta Apostolorum commentaria...* (Anton Hierat, Colonia 1621).
- *In Catholicas tres Ioannis et duas Petri Epistolas Commentarii.* (Cri-th, Maguncia 1610).
1632, 687; 1640, 717; 1707, I, 737; 1747, II, 765; 1790, 164.

LORITI, Heinrich (GLAREANUS) (1488-1563). Autor condenado.

1632, 457; 1640, 485; 1707, I, 499; 1747, II, 522; 1790, 164.

- v. tom. 3, *Delitiarum Germanicarum.*

LOSADA, Luis de (sj).

- ♦ *Carta familiar a Don Pedro Joseph de Mesa Benítez de Lugo, autor del libro intitulado Ascendencia de Santo Domingo de Guzmán.* (Salamanca 1738).
1747, I, 276; 1790, 45.

LÖSCHER, Abraham (1520-1575). Autor condenado.

Permitidos:

- *Davidis et Goliae Monomachia.*
- *Elegiae*, v. tom. 3, *Delitiarum Germanicarum.*
- *Pausanias latine redditus cum praefatione.*
1632, 4; 1640, 4; 1707, I, 4; 1747, I, 4; 1790, 154 (Lascherus).

LOSSIUS (LOSS), Lucas (1508-1582). Autor condenado.

1583, n. 1203; 1612, I, 71; 1632, 718; 1640, 751; 1707, II, 9; 1747, II, 804; 1790, 164.

Comentarista del *Nuevo Testamento*. (Christian Egenolff, Fráncfort 1553-1562).

LOTHARDUS, v. LORHARD.

LOTICHIUS, Christian (1530/31-1568). Autor condenado.

1583, n. 315; 1612, I, 26; 1632, 171; 1640, 187; 1707, I, 183; 1747, I, 196; 1790, 164.

LOTICHIUS, Johann (1576-1650). Autor condenado.

1632, 601; 1640, 633; 1707, I, 652; 1747, II, 679; 1790, 164.

LOTICHIUS SECUNDUS, Petrus (1528-1560). Autor condenado.

1632, 797; 1640, 828; 1707, II, 120; 1747, II, 902; 1790, 164.

- *Poemata*, v. *Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 3.

LOTIUS, Bernhardus, v. LORICHIUS, G.

LOUAIL, Jean-Baptiste (†1724).

- ♦ *Histoire du Livre des Réflexions Morales et de la Constitution Unigenitus*.
1747, II, Supl., C.L.J., 1104; 1790, 132.

LOUIS, Antoine (1723-1792).

- Expurgado: ♦ *Lettres sur la certitude des signes de la mort*, 1 tom.
1790, 159. *Edicto*, 24-3-1761.

LOYNERUS, Albertus. Autor condenado.

1632, 13; 1640, 12; 1707, I, 11; 1747, I, 12; 1790, 164.

LOYSELEUR (LOISELEUR), Pierre, señor de Villiers (1530-c.1590). Autor condenado.

1583, n. 996; 1612, I, 62; 1632, 600; 1640, 633; 1707, I, 652; 1747, II, 679; 1790, 164.

- ♦ *Ratio ineundae Concordiae inter Ecclesias reformatas*, 1580. ([Ginebra] 1579).
1612, I, 32; 1632, 233; 1640, 244; 1707, I, 243; 1747, I, 260; 1790, 61.

LOYSIUS, Georgius (1575-1602). Autor condenado.

- Expurgado: *Pervigilium Mercurii de peregrinantis virtutibus*. (Speyer 1600).
1632, 410; 1640, 438; 1707, I, 454; 1747, I, 473; 1790, 164.

LOZANO, Cristóbal (1609-1667). Algunas de sus obras circularon bajo el nombre de su sobrino Gaspar Lozano, al cual los índices atribuyen las *Soledades de la vida*.

Expurgados:

- *David perseguido y alivio de lastimados...*, tomo segundo. (Her. Juan de Ariztia, Madrid 1740). La impresión de Madrid, Antonio Fernandez, 1787 está corregida.
1790, 72, 164. *Edicto*, 11-1-1755.
- *El hijo de David más perseguido Iesu Christo Señor nuestro, tomo primero*. (Imprenta Real, Madrid 1663).
1747, I, 252; 1790, 164.
- *Soledades de la vida y desengaños del mundo*. (Mateo Fernández, Madrid 1663).
1707, I, 478; 1747, I, 499; 1790, 164.

LUBBAEUS, Richardus.

- Expurgado: *Emblemata moralia et oeconomica de rerum usu et abusu*. (Jan Jansz, Arnhem 1609).
1612, I, 89, II, 672; 1632, 848-849; 1640, 879; 1707, II, 192; 1747, II, 974; 1790, 164.

LUEBBECH (LÜBBECHIUS), Johann. Autor condenado.

1632, 601; 1640, 633; 1707, I, 653; 1747, II, 679; 1790, 164.

LUBBERT, Sibrand (1555/56-1625). Autor condenado.

1612, I, 91; 1632, 855; 1640, 888; 1707, II, 207; 1747, II, 986; 1790, 164.

LUBECENSIS, Joannes, v. JOHANNES VON LÜBECK.

LÜBER, v. ERASTUS.

LUBIN, Eilhard (1565-1621). Autor condenado.

Expurgados:

— *Antiquarius sive priscorum et minus usitatorum vocabulorum brevis et dilucida interpretatio*. (Zacharias Heyns, Ámsterdam 1594).

— *Commentaria in D. Iunii Iuvenalis Satyrarum libri V... Praeterea A Flacci Persii Satyrarum liber unus...* (Wechel, Hanau 1603).

— *Florilegium omnium veterum Graecorum poetarum epigrammatum*. (Her. Hieronymus Commelinus, [Heidelberg] 1604).

Permitidos:

— *Anthologia seu Florilegium veterum Graecorum epigrammatum*.

— *Ecpbrasis cum praefatiunculis in Iuvenalem et Persium*.

— *Fax poetica sive genealogiae et res praecipuae gestae Deorum gentilium*.

— *In quinque Horatii carminum libros Paraphrasis scholastica nova*.

— *Praefatio in Nonum, de rebus gestis Dionysii*.

1612, [39], II, 293-294, Ap. (1614), I, 3; 1632, 335-336; 1640, 357; 1707, I, 372-373; 1747, I, 387; 1790, 164. A partir de 1632 en el *Florilegium* se expurga la dedicatoria al Landgrave Maurizio y la misma obra se permite bajo el título de *Anthologia*.

— *Poemata, v. Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 3.

LUCAS, Gaspar, v. HIDALGO, L. G.

LUCAS, Ritzius, v. GRIMERSHEIM, R. L.

Lucerna Augustitiana, v. FROIDMOND, L.

Lucero de la vida cristiana, v. XIMÉNEZ DE PREXANO, P.

LUCHET, Jean-Pierre-Louis de la Roche du Maine, marquis de (1740-1792).

— ♦ *Mémoires authentiques pour servir à l'histoire du comte de Cagliostro, par M. Beaum^{is}*. (François Fauche, Hamburgo 1786).

1790, 177. ✕ *Edicto*, 10-5-1789.

Otra obra es prohibida después de 1790. Ver *infra*, Apéndice.

LUCIAN A SAMOSATA (c.115/25-c.200).

Expurgado: *Opera, quae quidem extant omnia, e Graeco sermone in Lat. partim iam olim diversis autoribus, partim nunc demum per Iacobum Mycillum... translata*. (Christian Egenolph, Fráncfort 1538, 1543).

Bajo el nombre Mycillus, Jacobus, seud. de J. Moltzer, figura *infra* como obra permitida.

- 1612, I, 47, 72, II, 345-346; 1632, 407, 724; 1640, 757; 1707, II, 17; 1747, II, 811; 1790, 165.
- Prohibido: *Dialogi, videlicet Mors Peregrini et Philopatris*.
1583, n. 1207; 1612, I, 72; 1632, 724; 1640, 757; 1707, II, 17; 1747, II, 811; 1790, 165.
- v. COUSIN, G., *Annotationes in Opera Luciani Samosatensis*.
- LUCIANUS MANTUANUS, v. OTTONI, L.
- LUCIUS, Ludwig (1577-1642). Autor condenado.
Expurgado: *Thesaurus linguae latinae bipartitus*. [Editado por L. Lucius]. (Henricpetri, Basilea 1613).
- Permitido: *Thesaurus latinae linguae, instar Thesauri Nizoliani*.
1612, I, 71; 1632, 719; 1640, 752; 1707, II, 11; 1747, II, 805; 1790, 165.
- LUCIUS, Reinhardus, v. LUTZ.
- LUCRETIO CARO, Tito, v. MARCHETTI, A.
- Lucta christiana*, v. MOLTHER, M.
- Luculenta demonstratio, Ferdinandum suo ipsius merito regno Bohemiae et incorporatis provinciis excidisse*. ([s.l. c.1619]), 10 ff.
1632, [729]; 1640, 763; 1707, II, 26; 1747, II, 818; 1790, 165.
- Ludi Theuthonici...*, v. *Comoediae representatae in opido de Gante*.
- LÜDKE (LUDECUS, LÜDTKE), Matthaeus (†1601). Autor condenado.
1612, I, 75; 1632, 740, 743; 1640, 773, 777; 1707, II, 39, 44; 1747, II, 830, 834; 1790, 165.
- LUDOLPHUS DE SAXONIA (c.1300-1377/78).
A expurgar: ♦ *Compendium orationum. In quo orationes quas Ludolphus Cartusiensis de vita Christi composuit*. (Luca Antonio Giunta, Venecia 1559).
1559, n. 115; 1583, n. 375; 1612, I, 31; 1632, 230; 1640, 241; 1707, I, 240; 1747, I, 257; 1790, 60.
- LUDOVICI. Autor condenado.
Los índices le atribuyen la obra considerada como anónima: *Idea Concionum Dominicalium et Festivalium*. [Das ist: *Unvorgreiflicher Entwurff derer von den Lastern gehaltenen Predigten: nach Anleitung der Sonn- und Fest-Tags Evangelien im Fürstenthumb Gotha...* (Christoph Reyher, Gotha 1671)].
1707, II, 10; 1747, II, 805; 1790, 165.
- Ludovici Imperatoris nomine liber fictus, Contra sacras Imagines*.
1612, I, 72; 1632, 724; 1640, 758; 1707, II, 18; 1747, II, 812; 1790, 165.

LUDOVICUS, Laurentius (1536-1594). Autor condenado.

1612, I, 71; 1632, 713; 1640, 745; 1707, II, 2; 1747, II, 798; 1790, 165.

LUDTKE, Matthaeus, v. LÜDKE.

Ludus Pyramidum. [Koegel spil gebracttiziert...] ([Núremberg?] 1522).

1583, n. 1218; 1612, I, 73; 1632, [729]; 1640, 763; 1707, II, 26; 1747, II, 818; 1790, 165.

LUIS DE SANTA TERESA (OC).

Expurgado: *Vida de la Venerable Madre María de Jesús, religiosa en el Convento de nuestra Madre y Señora del Carmen de la villa de Piedrahíta... Commentada por el Fr. Matheo Grogero.* (Sebastián de Estrada, Salamanca 1720).

1747, II, 813; 1790, 263.

LUISA DE LA ASCENSIÓN (†1636). Monja de Carrión. Clarisa.

«Prohibidos todos los Papeles manuscritos e impresos, en pro y en contra de su canonización que califiquen o censuren su vida, etc. Y en especial un tratado que defiende y califica 15 proposiciones y tiene por título: *Informe, Apología y Defensorio por la persona y virtudes de Sor Luisa de la Ascensión.* [Balbas, Pedro de (OFM), *Memorial informativo en defensa de sor Luisa de la Ascensión, monja professa de Santa Clara de Carrión.* (Diego Díaz de la Carrera, Madrid 1643) ?]. También se mandan recoger todas las Cruces, Christos, Laminas, Firmas, Reliquias, etc. de dicha Sor Luisa, etc. y todos los Libros que traten de la Vida etc. de dicha Sor Luisa o de los privilegios, gracias o indulgencias concedidas a dichas Cruces etc.»

1707, II, 19; 1747, II, 813; 1790, 17.

LUISA MAGDALENA DE JESÚS (OCD) (1605-1660).

Expurgado: *Año Santo: meditaciones para todos los días...* Editado por Achilles Neapolitano. (Domingo García Morras, Madrid 1658).

1747, I, 64; 1790, 2, 189.

LUISTORPP, Joannes, v. QUISTORP, J.

LUTHOLDUS, Varemundus, seud. de BUCER, M.

LUKAVEC, Joannes de. Autor condenado.

1583, n. 998; 1612, I, 62; 1632, 601; 1640, 633; 1707, I, 653; 1747, II, 679; 1790, 165 (Lukauveck).

LULL, Ramón (c.1235-1315).

— ♦ *Philosophia amoris. [Proverbia Raemundi. Philosophia amoris].* Editado por Jacques Lefèvre d'Étaples. (Josse Badius, París 1516).

1583, n. 1458; 1612, I, 86; 1632, 831; 1640, 858; 1707, II, 155; 1747, II, 941; 1790, 211.

— v. BRACESCO, G., *De Alchemia dialogi duo.*

LUMBURGENSIS, Otho, v. OTFRID VON WEISSENBURG.

LUNA MEDINA, Luis de.

— *Luz de luz divina y camino espiritual al Portal de Belén*. (Lucas Martín de Hermosilla, Sevilla 1685).

— *Despertador para el alma*.

1707, II, 19; 1747, II, 813; 1790, 165.

LÜNCKER, Daniel. Autor condenado.

1632, 238; 1640, 252; 1707, I, 268; 1747, I, 284; 1790, 165.

LUNDORP, Johann. Autor condenado.

1612, I, 62; 1632, 601; 1640, 633; 1707, I, 653; 1747, II, 679; 1790, 165.

LUNDORP, Michael Gaspar (1580-1629). Autor condenado.

1632, 409, 752; 1640, 787; 1707, II, 59; 1747, II, 845; 1790, 165.

Prohibido expresamente de 1632 a 1747:

— *Bellum sexennale civile Germanicum sive Annalium et commentariorum historicorum nostri temporis, de statu religionis et reipublicae*. (Johann Theobald Schönwetter, Fráncfort 1622).

1632, 752; 1640, 787; 1707, II, 59; 1747, II, 845.

Lunette (La) des Chrestiens, [par laquelle ils pourront facilement voir les raisons pour lesquelles moult de misères et calamités adviennent journellement en ce monde]. [Figura en el IV vol. *Les bibliothéque françoises de La Croix du Maine et Du Verdier, sieur de Vauprivas...* Par M. Rigoley de Juvigny... (Michel Lambert, París 1773)].

1632, Supl., 978; 1640, Supl., [991].

LUNHKERUS, v. LÜNCKER.

LUPAČ, Prokop (LUPACIUS, Procopius) (c.1530-1587). Autor condenado.

1612, I, 84; 1632, 807; 1640, 836; 1707, II, 129; 1747, II, 911; 1790, 165.

LUPANO, Ottone.

— ♦ *Torricella. Dialoghi di Otto Lupino, nel quale si ragiona delle statue e miracoli e parimente de' demoni, spiriti, etc.* (Andrea Calvo, Milán 1540).

1583, n. 1630, 1993; 1612, I, 97; 1632, 915, 916; 1640, 948, 949; 1707, II, 279, 281; 1747, II, 1051, 1053; 1790, 267, 271.

LUPPE, Benjamin. Autor condenado.

1632, 80; 1640, 88; 1707, I, 85; 1747, I, 96; 1790, 165.

LUPULUS, Heinrich (†1534). Autor condenado.

1583, n. 731; 1612, I, 52; 1632, 457; 1640, 485; 1707, I, 499; 1747, II, 522; 1790, 165.

LUPULUS, Sebastian, v. LEPUSCULUS.

LUQUIÁN, José (OP) (†1624).

Expurgado: *De la erudición cristiana*. (Felipo Roberto, Tarragona 1594).
1612, I, 68, II, 589; 1632, 703; 1640, 733; 1707, I, 754; 1747, II,
781; 1790, 165.

LUSCINIUS, Ottmar (c.1487-1537).

Expurgado: *Allegoriae Psalmorum Davidis Prophetarum...; Plectra in singulos Psalmos*. (Simprecht Ruff, Augsburgo 1524).

— *Joci et Sales mire a Luscinio selec.*, v. MICHAEL SCOTUS, *Mensa philosophica...*

1632, Supl., 981; 1640, 814; 1707, II, 102; 1747, II, 887; 1790, 165.

LUSCUS, Hermannus. Autor condenado.

1583, n. 754; 1612, I, 53; 1632, 468; 1640, 495; 1707, I, 508; 1747,
II, 532; 1790, 165.

LUSINIUS, Euformio, seud. de BARCLAY, J.

LUSITANUS, Firminus, v. FIRMINUS DE BELLAVALLE.

LUTHARD, Christoph. Autor condenado.

1707, I, 189; 1747, I, 202; 1790, 165 (Lutardus).

LUTHER, Martin (1483-1546). Autor condenado.

1551, n. 92; 1559, n. 308; 1583, n. 1219, 1242; 1612, I, 74, [103];
1632, 719, 733; 1640, 752, 768; 1707, II, 11, 33; 1747, II, 805, 825;
1790, 166.

— *De fide et operibus. De iustificatione. Praefatio methodica totius Scripturae in Epistolam Pauli ad Romanos*. Los índices lo atribuyen a Federico Fregoso.

1583, n. 621; 1612, I, 45; 1632, 397; 1640, 424; 1707, I, 438; 1747,
I, 455; 1790, 107.

Los índices del siglo XVII y XVIII repiten las condenaciones de los escritos de Luther condenados como anónimos o seudónimos en los índices del siglo XVI.

— ♦ *Capita fidei christiana*. (Josef Klug, Wittenberg 1542).

1583, n. 264, 584; 1612, I, 30, 45; 1632, 226, 400; 1640, 237, 427;
1707, I, 236, 444; 1747, I, 254, 462; 1790, 43, 104.

— ♦ *Catechismus maior [Catechismus pro ecclesia Wittenbergensi]*.

1583, n. 294; 1632, 226; 1640, 237; 1707, I, 236; 1747, I, 254; 1790, 49.

— ♦ *Catechismus minor [Catechismus parvus pro pueris]*.

1559, n. 51; 1583, n. 294, 295; 1612, I, 30; 1632, 226; 1640, 237;
1707, I, 236, 237; 1747, I, 254; 1790, 49.

— ♦ *Een christelike uitlegginghe op die propheet Jona*.

1583, n. 2314; 1612, I, 101; 1632, 942; 1640, 980; 1707, II, 318;
1747, II, 1085; 1790, 285.

- ♦ *Een christelike schone uitlegginghe op die propheet Habacuc.*
1583, n. 2313; 1612, I, 101; 1632, 943; 1640, 980; 1707, II, 318;
1747, II, 1085; 1790, 285.
- ♦ *Den cleynen catechismus oft een onderwijs ende fundament des christelijcken gheloofs voor den ghemeynem pastooren, predickaers, etc.*
1559, n. 614; 1583, n. 2145, 2146; 1612, I, 34; 1632, 235; 1640, 249;
1707, I, 265; 1747, I, 281; 1790, 49.
- ♦ *Consolation chrestienne.*
1632, Supl., 956; 1640, 249; 1707, I, 265; 1747, I, 281; 1790, 63.
- ♦ *De fundamento bonorum malorumque [et falsorum] operum.*
1583, n. 628; 1612, I, 45; 1632, 400; 1640, 427; 1707, I, 444; 1747,
I, 462; 1790, 109.
- ♦ *De hoofd general articulen des christelijcken gheloofs van die rechte ende valsche kercke.*
1583, n. 2112; 1612, I, 19.
- ♦ *Een devoet boexken ghenomen vut die heylige schrift...*
1551, n. 92; 1559, n. 625; 1583, n. 2132; 1612, I, 25; 1632, 142;
1640, 156; 1707, I, 152; 1747, I, 164; 1790, 31.
- ♦ *Enarrationes epistolarum et evangeliorum.*
1583, n. 490; 1612, I, 40; 1632, 352; 1640, 973; 1707, I, 389; 1747,
I, 404; 1790, 88.
- ♦ *Enchiridion geistlicher Gesänge.*
- ♦ *Enchiridion gheestelijcke ghesanghen.*
1559, n. 663; 1583, n. 2167; 1612, I, 42; 1632, 355; 1640, 378; 1707,
I, 393; 1747, I, 409; 1790, 88.
- ♦ *Enchiridion geistliker Leder und Psalmen.*
1559, n. 670; 1583, n. 2168.
- ♦ *Enchiridion piarum precatonum.*
- ♦ *Enchiridion aliud piarum precatonum cum Kalendario et passionali.* (Hans Lufft, Wittenberg 1529).
1583, n. 496, 497, 1480; 1612, I, 40, 87; 1632, 353, 831; 1640, 375,
859; 1707, I, 390, II, 156; 1747, I, 405, II, 941; 1790, 88, 216.
- ♦ *Expositie op den twenden Epistel van S. Peeter ende op dern Epistel van Iudas.*
1559, n. 632; 1583, n. 2174; 1612, I, 42; 1632, 355; 1640, 378; 1707,
I, 393; 1747, I, 409; 1790, 89. v. *infra*, *Expositio secundae epistolae...*
- ♦ *Expositio Symboli Apostolorum, orationis dominicae et praeceptorum.*
1583, n. 576; 1612, I, 41; 1632, 354; 1640, 377; 1707, I, 392; 1747,
I, 407; 1790, 99.
- ♦ *Exposition de l'histoire des dix lepreux, extraite du 17 chap. de St. Luc.*
1583, n. 2059; 1612, I, 58; 1632, Supl., 959; 1640, 377; 1707, I, 393;
1747, I, 409; 1790, 99.
- ♦ *Exposition sur les deux Epistres de S. Pierre et sur celle de S. Jude.*
- ♦ *Expositio secundae Epistolae D. Petri et Judae.*
1583, n. 2045; 1612, I, 41; 1632, 354, 355; 1640, 377, 378; 1707, I,
392, 393; 1747, I, 406, 409; 1790, 99.
- ♦ *Formula missae et communionis pro ecclesia Vuittembergensi.*

- 1612, I, 45; 1632, 400; 1640, 427; 1707, I, 444; 1747, I, 462; 1790, 106.
- ♦ *'t Gruwel ofte stilte der misse.*
1583, n. 2201; 1612, I, 51; 1632, 445; 1640, 475; 1707, I, 489; 1747, I, 512; 1790, 120.
- ♦ *Liber inscriptus De emendatione et correctione status christiani. Libro de la emendatione et correctione dil stato christiano.*
1583, n. 1165; 1612, I, 40; 1632, 352, [729]; 1640, 373; 1707, I, 389; 1747, I, 404; 1790, 87.
- ♦ *Livre de vraye et parfaicte oraison. [Liber de vera et perfecta oratione].*
1559, n. 681; 1583, n. 2069; 1612, I, 74; 1632, 730; 1640, 764; 1707, II, 29; 1747, II, 821; 1790, 162. Probablemente este título es un error de los índices por la obra siguiente.
- ♦ *Livre tresutile de la vraye et parfaicte subjection des chrestiens.*
1559, n. 676; 1583, n. 2068; 1612, I, 74; 1632, 730; 1640, 764; 1707, II, 29; 1747, II, 821; 1790, 162.
- ♦ *Opera divina della christiana vita.*
1583, n. 1981; 1612, I, 83; 1632, 786; 1640, 818; 1707, II, 108; 1747, II, 892; 1790, 198.
- ♦ *Postille op die epistelen ende evangelien.*
1559, n. 662; 1583, n. 2238; 1612, I, 87; 1632, 832; 1640, 863; 1707, II, 174; 1747, II, 958; 1790, 215.
- ♦ *Sermo de digna praeparatione ad sacramentum Eucharistiae.*
1612, I, 37; 1632, 333; 1640, 353; 1707, I, 369; 1747, I, 382; 1790, 77.
- ♦ *Een seer schoon boecxken, int vuelck begrepen es een schoon verclaringe vanden X gheboden, op dat Credo in Deum ende Pater noster.*
1551, 92; 1559, n. 626.
- ♦ *Een schoon sermoon vanden seven brooden, daer by die vier duy-sent mannen sonder vrouwen. Item. Leerende hoc dat die heere yerst moet comen ende onsen vville gheheel afaen. Item. Noch een costelijck sermoon vanden onrechten Mammon.*
1583, n. 2260; 1612, I, 94; 1632, 873; 1640, 906; 1707, II, 229; 1747, II, 1007; 1790, 250.
- ♦ *Simplex et aptissimus orandi modus [Simplex et succinctus orandi modus].*
1583, n. 1565; 1612, I, 93; 1632, 872; 1640, 904; 1707, II, 227; 1747, II, 1004; 1790, 251.
- ♦ *Simplicissima et brevissima catechismi expositio.*
1583, n. 1566; 1612, I, 93; 1632, 872; 1640, 904; 1707, II, 227; 1747, II, 1004; 1790, 251.
- ♦ *Vanden tien gheboden een corte vuytlegginghe ende een verclaringhe des rechten gheloofs.*
1583, n. 2311; 1612, I, 101; 1632, 942; 1640, 980; 1707, II, 318; 1747, II, 1085; 1790, 272.
- ♦ *Ein Widerruff vom Fegefeuer. Eenen Wederroep van het vaghevier.*
1559, n. 655; 1583, n. 2307; 1612, I, 89, 101; 1632, 849, 942; 1640, 880, 980; 1707, II, 194, 317; 1747, II, 975, 1084; 1790, 224, 281.

- ♦ *Supputatio annorum mundi sine auctore, anno aut impressoris nomine.*
1583, n. 1587; 1612, I, 93, II, 685; 1632, 872; 1640, 905; 1707, II, 227; 1747, II, 1005; 1790, 260. Expurgado a partir de 1612.
- v. BUGENHAGEN, J.; COCHLAEUS, J.; *Dialogi adversus Ioannem Eckium*; EMSER, H.; ENZINAS, F.; MAJOR, G.; MEGISER, H.; SPANGENBERG, J., *Catechismus maior M. Lutheri.*
- LÜTKEMANN, Joachim (1608-1655). Autor condenado.
1707, I, 566; 1747, II, 593; 1790, 166.
- LUTZ, Reinhard. Autor condenado.
1612, I, 88; 1632, 834, 841; 1640, 867; 1707, II, 178; 1747, II, 962; 1790, 165.
- LUYNES, Louis-Charles d'Albert, duc de (1620-1690). (Seud. *Antoine de Laval*).
— *Prières pour faire en commun le matin et le soir dans une famille chrétienne...*, par M. de Laval. (M. de Sacy). (C. Robustel, París 1727).
1790, 217.
- Luzero de la vida christiana, v. XIMÉNEZ DE PREXANO, P.
- LYCERUS, Christianus, v. LYSER.
- LYCAULA (LICAULA), Johannes. Autor condenado.
1583, n. 994; 1612, I, 62; 1632, 600; 1640, 632; 1707, I, 652; 1747, II, 678; 1790, 160.
- LYCLAMA A NIEHOLDT, Martin (Marcus). Autor condenado.
1632, 732; 1640, 766; 1707, II, 31; 1747, II, 823; 1790, 166 (Lyclema).
- LYCOSTHENES (WOLFHART), Conrad (1518-1561). Autor condenado.
Expurgados:
— *Collectio parobolarum sive similibus Erasmi. [... olim ab Erasmo Roterodamo collectae, nunc vero... per Conradum Lycosthenem.* (Oporinus, Basilea 1557)].
— *Commentarii In C. Plinii Secundi librum De viris in re militari et administranda republica illustribus.* (Johann Oporinus, Basilea 1547).
— *Epitome Bibliothecae Conradi Gesneri.* (Christoph Froschauer, Zürich 1555).
— *In Claudii Ptolomaei Geographiam.* (Heinrich Petri, Basilea 1552).
— *Opera et studium cum praefatione, in editione Facietiarum et exemplorum Domitii Brusonii.* (Antoine Vincent, Lyon 1560).
— *Prodigiorum ac ostentorum Chronicon.* (Heinrich Petri, Basilea 1557).
— *Theatrum vitae humanae.* (Sonnius, París 1571). v. ZWINGER, T.

Permitidos:

- *Apophthegmata ex probatis graece, latineque scriptoribus collecta.*
- *Praefatio in Iulii Obsequentis librum Prodigiiorum.* Permitido únicamente en el índice de 1612, Ap. (1614), I, 2.
1583, n. 407, 332, 408, 520, 1601; 1584, n. 75; 1612, I, 27, II, 193, Ap. (1614), 2; 1632, [210]-212, Supl., 955; 1640, 222-224; 1707, I, 220-221; 1747, I, 232-233; 1790, 166.

Autor condenado desde el índice de 1583 que prohíbe también *Epitome Bibliothecae* y *Chronicon prodigiiorum* y expurga *Theatrum vitae humanae*. Desde el 1612 se permite *Apophthegmata* y se expurgan las obras indicadas.

LYDIAT, Thomas (1572-1646). Autor condenado.

1632, 904; 1640, 937; 1707, II, 267; 1747, II, 1040; 1790, 166.

LYDIUS, Balthasar (1576-1629). Autor condenado.

1632, 77; 1640, 85; 1707, I, 80; 1747, I, 90; 1790, 166.

LYPSIUS, Proclus, v. PROCLUS LYCAEUS, D.

LYSER, Christian (1624-1671). Autor condenado.

1707, I, 183; 1747, I, 196; 1790, 166 (Lycerus).

LYSERUS, v. LEYSER.

LYSMANINUS, v. LISMANINI.

LYSTHEN (LISTENIUS), Georg (1532-1596). Autor condenado.

1612, I, 47; 1632, 411; 1640, 438; 1707, I, 454; 1747, I, 473; 1790, 166.

LYTTICH, Albert (c.1539-1609). Autor condenado.

Permitido: *Compendium graecae grammaticae.*

1612, I, 11 (solo como autor); 1632, 13; 1640, 12; 1707, I, 11; 1747, I, 12; 1790, 166. *Compendium* es permitido en los índices de 1632 a 1747.

MABLY (MABLI), Gabriel de (1709-1785).

— *Des droits et des devoirs du citoyen.* (Kehl 1789).

1790, Supl., 291. *Edicto*, 13-12-1789.

Las obras completas son prohibidas después de 1790. Ver *infra*, *Apéndice*.

MACANAZ, Melchor de (1670-1760).

— *Dos cartas con su firma*, la una empieza: *Quando la estrecha amistad*, su fecha en Pau a 18 de Junio de 1716. La otra empieza: *En 18 de*

- Octubre escribí a V. Emin.*, su fecha en Pau a 25 de Octubre del mismo año: dirigidas a los EE.SS. Cardenales Altieri y Gualterio. 1790, 46, 104-105, 166; 1747, II, 857; 1790, 46, 166.
- Papel. Acaba: *Madrid y Diciembre 10 de 1713* y un aditamento que empieza: *Se pondrá*. Acaba: *Se consulte a V. Majestad*, con 55 párrafos. Es manuscrito, que vulgarmente llaman el *Papel de Macanaz*. 1747, I, 462; 1790, 104-105, 166.
- MACCOVIUS, v. MAKOWSKI.
- MACER, Caspar. Autor condenado.
1612, I, 46; 1632, 403; 1640, 430; 1707, I, 447; 1747, I, 465; 1790, 166.
- MACHIAVELLI, Niccolò (1469-1527). Autor condenado.
1583, n. 1334, 1970, 1978; 1612, I, 79; 1632, 770, [775]; 1640, 801, 805; 1707, II, 86, 90; 1747, II, 872, 876; 1790, 166.
- *Discorsi sopra la prima deca di Tito Livio*. (Antonio Blado, Roma 1531).
1583, n. 1767.
- *Los discursos*. Traducidos por Dionysio Cassio-Uticense.
1612, I, 36; 1632, 305; 1640, 323; 1707, I, 340; 1747, I, 355; 1790, 47.
- Machumetis* (o *Mahometis*) *Saracenorum principis...*, v. BIBLIANDER, T.
- MACKBRAY, John (†1558?). Autor condenado.
1612, I, 62; 1632, 601; 1640, 633; 1707, I, 653; 1747, II, 679; 1790, 166.
- MADALENA Y DOMINGUEZ, Tomás (OP) (1676-1746).
Expurgado: *Tyrocinium morale pro scholasticis*. (Her. Manuel Román, Zaragoza 1726).
1747, II, 1045; 1790, 166.
- MADER, Johann. Autor condenado.
1632, 601; 1640, 633; 1707, I, 653; 1747, II, 679; 1790, 166.
- MADRE DE DIOS, Francisco de la, v. ALBA Y ASTORGA, P.
- Madrid, Corte de la mayor Monarquía, pues goza*. Acaba: *Vistiendo de nuevo y justo lo que, etc.*
1747, II, 866; 1790, 166.
- MADRIGAL, Alfonso Fernández de, más conocido como «el Tostado» o «el Abulense» (c.1410-1455).
Expurgado: *Opera et Operum notae marginales et Index*. (Gregorio de Gregori, Venecia 1507).
1612, I, 13, II, 15, Ap. (1614), I, 1; 1632, 29-32; 1640, 41-43; 1707, I, Supl., 774-776; 1747, I, 38-39; 1790, 267.

El índice de 1790 dice: «Algunas cosas que parecen algo duras en los escritos de este sabio virtuoso, interpretense benignamente, como puede verse en el Expurgatorio de 1747, 38 y 39».

MADSEN AARHUS, Jacob (1538-1586). Autor condenado.

Permitido: *De litteris libri duo*.

1612, I, 58 (solo como autor); 1632, 509; 1640, 539; 1707, I, 551; 1747, II, 578; 1790, 173.

MADUIT (Oratoriano). Autor jansenista.

1747, II, Supl., Lista A.J., 1112; 1790, 166.

MAECHAELSHOVEN, Joannes. Autor condenado.

1632, 602; 1640, 634; 1707, I, 654; 1747, II, 681; 1790, 174.

MAES, v. MASIVS.

MAESTLIN (MESTLE, MÄSTLIN), Michael (1550-1631). Autor condenado.

1612, I, 76; 1632, 753.

— v. KEPLER, J., *Prodromus dissertationum*.

MAGDEBURG, Joachim (c.1525-c.1587). Autor condenado.

1583, n. 894; 1612, I, 59; 1632, 525, 530; 1640, 553, 558; 1707, I, 566, 571; 1747, II, 593, 598; 1790, 166, 279 (Vomburg).

MAGDEBURG, Hiob. Autor condenado. Esta condenación es introducida por el índice de 1640. Se dice que se trata de un autor diferente del siguiente.

1640, 508; 1707, I, 521; 1747, II, 545; 1790, 167.

MAGDEBURG, Hiob. (1518-1595) Autor condenado.

1612, I, 54; 1632, 481, 482; 1640, 508; 1707, I, 521; 1747, II, 545; 1790, 167.

Permitidos:

— *Sacra Carmina. De Nativitate, De Resurrectione et Ascensione*.

— *Tabulae in tres libros Officiorum M. Tullii Ciceronis*.

1632, 482; 1640, 508; 1707, I, 521; 1747, II, 545; 1790, 167.

MAGGI (MAGIUS), Girolamo (†1572).

Expurgado: *De Mundi exustione et die iudicii libri quinque*. (Henric-Petri, Basilea 1562).

1632, 494; 1640, 522; 1707, I, 535; 1747, II, 560; 1790, 167.

MAGINI, Giovanni Antonio (1555-1617).

Expurgado: *Ephemerides coelestium motuum..., ad annos 40, ab anno 1581 usque ad annum 1620 secundum Copernici hypotheses, Prutenicosque canones, atque iuxta Gregorianam anni correctionem accuratissime supputatae...* (Damiano Zenaro, Venecia 1582).

1632, 668; 1640, 698; 1707, I, 716-717; 1747, II, 745; 1790, 167.

MAGIRUS (MAGEIRUS), Johannes (1537-1614). Autor condenado.
1612, I, 62; 1632, 601; 1640, 633; 1707, I, 653; 1747, II, 679; 1790, 167.

MAGIRUS, Johannes (†1596). Autor condenado.

Expurgados:

- *Corona virtutum moralium, universam Aristotelis Ethicem enucleans*. (Collegium Palthenianum, Fráncfort 1601).
- *Physiologiae peripateticae libri sex*. (Clemens Berger, Wittenberg 1606).
1612, I, 62, II, 484-485; 1632, 601-602; 1640, 633-634; 1707, I, 653; 1747, II, 679-680; 1790, 167.

MÄGLEIN, v. MEGLIN.

MAGNI, Valerianus de (1586-1661).

- *Apologia Valeriani Magni... contra imposturas Jesuitarum...* (Vienna 1658).
1747, I, 85; 1790, 13.

Magno Carolo Opus falso adscriptum..., v. DU TILLET, J.

MAHOMET (MUHAMMAD) (c.570-632). El Profeta. Autor condenado.

1632, 731; 1640, 765; 1707, II, 30; 1747, II, 822; 1790, 167.

El *Coran* en todas las lenguas y todas las ediciones. Expresamente se prohíben las ediciones con el prefacio de Lutero.

- v. BIBLIANDER, T., *Machumetis Saracenorum principis...*
1583, n. 25, 1221; 1612, I, 13, 76; 1632, 731; 1640, 765; 1707, II, 30; 1747, II, 822; 1790, 167.
- *Todos los libros... de la secta de Mahoma, escritos en arábigo*. v. *Alcoranes*.

MAHUSIUS, Joannes (c.1503-1577).

Expurgado: *Epitome annotationum in Novum Testamentum ex Desiderii Erasmi editione collecta*. (Johannes Steelsius, Amberes 1538).

1612, I, 66, II, 572-573; 1632, 687-688; 1640, 717-718; 1707, I, 737-738; 1747, II, 765; 1790, 167.

MAIER, Johann, v. ECK.

MAIER, Michael (1568-1622). Autor condenado.

Permitido borrando en el prefacio la palabra «salvífico»: *Arcana arcanissima, hoc est, Hieroglyphica Aegypto-Graeca*.

1632, 753 (solo como autor), Supl., 979; 1640, 787; 1707, II, 60; 1747, II, 846; 1790, 167 (Majerus).

Prohibido: ♦ *Symbola aurae mensae duodecim nationum*. (Anton Humm, Fráncfort 1617).

1632, 872; 1640, 905; 1707, II, 227; 1747, II, 1005; 1790, 261.

MAILLARD DE TOURNON, Charles Thomas (1668-1710).

- ♦ *Anecdotes sur l'état présent de la religion dans la Chine ou relation de M. le cardinal de Tournon...* (La Société [Michel de Villers], París 1733-1735).
1747, II, Supl., C.L.J., 1098; 1790, 10.

MAIMBOURG, Louis (1610-1686).

- *Histoire du pontificat de Grégoire le Grand.* (Claude Barbin, París 1686).
— *Traité historique de l'établissement et des prérogatives de l'Église de Rome et de ses évêques.* (París 1688).
1707, II, 76; 1747, II, 863, Supl. 1095; 1790, 167.

MAINARDO, Agostino (1487-1563). (Seud. *Antonio di Adamo*). Autor condenado.

- 1583, n. 112; 1612, I, 12; 1632, 25; 1640, 25; 1707, I, 23; 1747, I, 26; 1790, 174.
— ♦ *Anatomia de la de la Messa.* (s.l. 1552).
1583, n. 1925; 1612, I, 19; 1632, 76; 1640, 84; 1707, I, 77; 1747, I, 88; 1790, 10.

MAINTENON, Madame, v. LA BEAUMELLE, L.A., *Mémoires pour servir...*

MAINUS, Lucas. Autor condenado.

- 1612, I, 71; 1632, 718; 1640, 751; 1707, II, 9; 1747, II, 804; 1790, 167.

MAIOLI, Simone (c.1520-1598).

- Expurgado: *Colloquia seu Dies caniculares...* (Giovanni Angelo Ruffinelli, Roma 1597; Maguncia 1607).
1632, 868-869; 1640, 900-902; 1707, II, 222-223; 1747, II, 999-1001; 1790, 167.

MAIOR (MAJOR), Johannes (1533-1600). Autor condenado.

- 1612, I, 62; 1632, 525, 602; 1640, 553, 634; 1707, I, 566, 653; 1747, II, 593, 680; 1790, 167, 168.

MAIRE o MAJERUS, Joan., v. LE MAIRE DE BELGES.

MAITRE, Antoine le, v. LE MAISTRE.

MAJERUS, Michael, v. MAIER.

MAJOLUS, Simon, v. MAIOLI.

MAJOR (MAIOR, MEIER), Georg (1502-1574). Autor condenado.

- *Vitae patrum cum praefatione M. Lutheri.* (Wittenberg 1544, 1578).
1559, n. 422; 1583, n. 664, 1657; 1612, I, 47, 99; 1632, 411, 428, 941; 1640, 438-439, 975; 1707, I, 454, II, 312; 1747, I, 473, II, 1080; 1790, 167, 278.

Autor condenado desde 1583. Las *Vitae patrum* es prohibido bajo el nombre del autor y como anónimo desde 1559.

MAJOR (MAYOR), Jean (Johannes) (sj) (1543-1608).

Expurgado: *Magnum speculum exemplorum...* (Balthazar Bellerus, Douai 1611; Pietro Bertano, Venecia 1605).

1632, 688; 1640, 717-718; 1707, I, 738; 1747, II, 765-766; 1790, 167-168.

MAJOR, Johann Tobias (1615-1655). Autor condenado.

1707, I, 675; 1747, II, 702; 1790, 168.

MAKOWSKI (MACCOVIUS), Jan (1588-1644). Autor condenado.

1707, I, 654; 1747, II, 680; 1790, 173 (Mavovius).

MALDONADO, Juan (sj) (1533-1583).

— *Disputationum ac controversiarum decisarum et circa septem Ecclesiae Romanae sacramenta inter Catholicos praesertim et Calvinistas...* (Lyon 1614). Los índices españoles dicen que se trata de un escrito seudónimo y que fue impreso en Fráncfort y no en Lyon.

1632, 688; 1640, 718; 1707, I, 738; 1747, II, 766; 1790, 168.

MALER, Wolfgang (†1552). Autor condenado.

1583, n. 1688; 1612, I, 99; 1632, 932; 1640, 965; 1707, II, 300; 1747, II, 1068, 1069; 1790, 168, 173.

MALESCOT, Étienne de. Autor condenado.

1612, I, 91; 1632, 864; 1640, 897; 1707, II, 217; 1747, II, 995; 1790, 168.

MALESPINI, Celio (1531-c.1610).

A expurgar: *Duecento novelle*. (Venecia 1609).

1632, 218; 1640, 234; 1707, I, 231; 1747, I, 243; 1790, 168.

Malicia (La) predicada en la ignorancia defendida. Papel manuscrito. Acaba: *Erratas de fe*.

1707, II, 79; 1747, II, 866; 1790, 168.

MALINGRE, Mathieu (†1572).

— ♦ *Chansons chrestiennes par lesquelles les fideles pourront soulager leur esprit*.

— ♦ *Chansons spirituelles pleines de consolations*.

1583, n. 2012, 2013; 1612, I, 33; 1632, 235; 1640, 249; 1707, I, 264; 1747, I, 281; 1790, 52.

MALLEA, Salvador de (OSST).

— *Dos Memoriales impresos en folio*. «El primero: *Memorial en defensa de los privilegios de dicha Sagrada Religión y del muy R.P. Guar*

dian de San Francisco, de la Casa grande de la Ciudad de Granada, etc.» (Juan de Ibar, Zaragoza 1659).

El segundo: *Causas que ha tenido el Padre..., para aver escrito un memorial en defensa de su Orden* [s.l. s.a.].

— *Origen de las religiones, sucesión de ellas... desde Adán, hasta nuestros tiempos.* (Francisco Sánchez, Granada 1652).

1707, II, 224-225; 1747, II, 1002; 1790, 168.

MALLEOLUS, v. HEMMERLIN.

MALPAIZ (Mr.). Autor jansenista.

1747, II, Supl., Lista A.J., 1112; 1790, 168.

MALUENDA, Luis de (OFM) (*c.1489).

— *Leche de la fe del principe christiano.* (Juan de Junta, Burgos 1545). 1559, n. 527; 1583, n. 1814; 1612, I, 73; 1632, 725; 1640, 758; 1707, II, 18; 1747, II, 812; 1790, 168.

— ♦ *Excelencias de la fe.* (Juan de Junta, Burgos 1537).

1583, n. 1897; 1612, I, 42; 1632, 354; 1640, 377; 1707, I, 392; 1747, I, 408; 1790, 98.

MAMPHRASIIUS, Wolphang (1557-1616). Autor condenado.

1612, I, 99; 1632, 932; 1640, 965; 1707, II, 300; 1747, II, 1068; 1790, 168.

Mandamientos (Los) de España, coplas manuscritas. Empiezan: *De Dios los diez mandamientos*. Acaban: *Hágase tu voluntad*. Incluyen 2 décimas. Una que empieza: *Novedad, Europa hermosa*. Y otra: *Del grande afecto y amor*. Item otras coplas, que se intitulan: *Los Mandamientos de la ley de España*, tambien manuscritas, con una décima que empieza: *Gabachos, vuestra jactancia, etc.*

1747, II, Supl., 1094; 1790, 168.

Mandement de M. de Metz, 1714.

1747, II, Supl., C.L.J., 1107; 1790, 168.

Mandement de M. de Mirepoix, 1714.

1747, II, Supl., C.L.J., 1107; 1790, 168.

Mandement de M. le Cardinal de Noailles, qui défend de recevoir provisionnellement la Constitution Unigenitus, 1714.

1747, II, Supl., C.L.J., 1107; 1790, 168-169.

Mandement de M. l'évêque d'Aleth au sujet du nouveau Formulaire.

1747, II, Supl., C.L.J., 1107; 1790, 168.

Mandement de M. l'évêque d'Auxerre, portant permission de manger des oeufs pendant le Carême de 1733.

1747, II, Supl., C.L.J., 1107; 1790, 168.

- Mandement de M. l'évêque de Bayeux*, 1713.
1747, II, Supl., C.L.J., 1107; 1790, 168.
- Mandement de M. l'Évêque de Boulogne, pour la publication de l'Acte d'appel avec MM. de Mirepoix, de Senez et de Mompellier au futur Concile général de la Constitution Unigenitus.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1107; 1790, 168.
- Mandement de M. l'évêque de Saint Papoul (de Segur), pour faire part à son peuple de ses sentiments sur les affaires présentes de l'Église et des raisons, etc.*, 1735.
1747, II, Supl., C.L.J., 1107; 1790, 168.
- Mandement du Chapitre de l'Église metropolitaine (de Paris), pour la publication de l'Appel.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1107; 1790, 168.
- MANETTI, Giannozzo (1396-1459).
Expurgado: *De dignitate et excellentia hominis libri IIII.* (Andreas Crantander, Basilea 1532).
1583, n. 870; 1584, n. 49; 1612, I, 65, II, 553; 1632, 667; 1640, 697; 1707, I, 716; 1747, II, 744; 1790, 169.
- MANFREDI, Fulgentio (†1610).
— *Apologia, ovvero difesa di F. Fulgentio Manfredi de' min. osservanti sopra la riforma dell'Ordine suo.* (s.l. s.a.)
1612, I, 76; 1632, 755; 1640, 789; 1707, II, 63; 1747, II, 849; 1790, 169.
- MANGET, Jean-Jacques (1652-1742).
Expurgado: *Bibliotheca scriptorum medicorum veterum et recentiorum.* (Perachon & Cramer, Ginebra 1731).
1747, II, 786; 1790, 169. *Edicto*, 11-5-1760.
- Maniera di tener ad insegnare...*, v. VALDÉS, J., *Qual maniera.*
- Manière (La) d'administrer les sacrements*, v. CALVIN, J., *La Forme des prières.*
- Manifeste pour Dom Gabriel Gerberon adressé à M. le Marquis de Seignelay.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1107; 1790, 169.
- Manifiesto de la justificación de algunos religiosos de la Compañía de Jesús en lo que han escrito en defensa del primer voto de la virginidad de la Virgen María...* Impreso en folio en 48 p., (s.l. s.a.). Acaba: *Porque nada de esto cabe en el Padre Definidor, etc.* Y luego se sigue: *Imprimatur Ripoll. R.F. Adroe.*
1707, II, 80; 1747, II, 866; 1790, 169.

Manifiesto del más prudente obrar por el Colegio de la Compañía de Jesús en Santiago. Acaba: *En Santiago a 30 de Octubre de 1707.* Papel impreso, 24 p.

1747, II, 866; 1790, 169.

Manifiesto del protector de Inglaterra, hecho con acuerdo de su Consejo, declarando a favor de esta República la justicia de su causa contra España. Traducido de inglés en español en 26 de octubre de 1655 y firmado: *Henrique Escobel, Secretario del Consejo de Londres.* (Henry Hills and John Field, Londres 1655). Empieza desde el número 3, diciendo: *Las justas y razonables causas, etc.* Acaba en el fol. 27: *Vendrá a parecer, que ha sido el principal fin de nuestra última expedición y empresa contra los Españoles en las Indias Occidentales.*

Expurgado: 1707, I, Supl., 790, II, 79-80; 1747, II, 866; 1790, 94, 169.

Manifiesto que el Prior del real convento de Predicadores de Zaragoza.

Papel. Acaba: *Zaragoza y Mayo 1. de 1691.*

1707, II, 80; 1747, II, 866; 1790, 169.

Manipulus curatorum, v. MONTE ROCHERIO, G.

MANLIUS, Johannes. Autor condenado.

1583, n. 999; 1612, I, 62; 1632, 602; 1640, 634; 1707, I, 653; 1747, II, 680; 1790, 169.

MANNIGUS, v. MENNING.

MANSI, Giuseppe (Oratoriano) (1658-1720).

Expurgado: *Bibliotheca moralis praedicabilis.* (Veith, Augsburgo 1732).

1747, II, 776; 1790, 169.

MANSIUS, Felix, v. MANZ.

MANSO, Pedro (OSA) (†1736).

— *De virtutibus infidelium ad mentem S.P. Augustini reflexio vindex pro Emmo. Cardin. Henrico de Noris.* (Francisco Onorato, Salamanca 1721).

1747, II, 925; 1790, 169.

MANTEL, Johann (c.1468-1530). Autor condenado.

1583, n. 1000, 1002; 1612, I, 62; 1632, 602; 1640, 634; 1707, I, 653; 1747, II, 680; 1790, 169, 170.

Mantica ineptiarum ou Valise pleine de sottises.

1747, II, Supl., C.L.J., 1107; 1790, 169.

MANTOVA BENAVIDES, Marco (1489-1582).

A expurgar: *Dialogus de Concilio.*

1632, 756; 1640, 789; 1707, II, 63; 1747, II, 849; 1790, 169 (Mantuae).

MANTUANUS, Baptista, v. SPAGNOLI, G. B.

Manual de la doctrina cristiana, en cual está impreso en principio de unas Horas de Nuestra Señora, en Romance. (Mateo del Canto, Medina del Campo 1556).

1559, n. 537; 1583, n. 1828; 1612, I, 78; 1632, 765; 1640, 798; 1707, II, 80; 1747, II, 866; 1790, 169.

Manual para la eterna salvación. [Instructio qua vitam aeternam obtinebimus]. (Jorge Coci, Zaragoza 1539).

1583, n. 1829; 1612, I, 69, 78; 1632, 710, 765; 1640, 741, 798; 1707, I, 766 1707, II, 80; 1747, II, 794, 866; 1790, 142, 169.

Manuale catholicum seu breve compendium verae, antiquissimae et catholicae doctrinae, 1619. [Mentzer, Balthasar, *Catholisches Handbüchlein oder kurzer Begriff der rechten wahren ubralten catholischen Lehre.* Traductor G. Pasor].

1632, 764; 1640, 796; 1707, II, 77; 1747, II, 864; 1790, 169.

— v. MENTZER, B. *infra*.

MANUEL, Niklaus, el Viejo, llamado Deutsch (c.1484-1530).

— ♦ *Spraecke van eender moeder met haer dochter om heur in een clooster te bringen.* [Barbali. *Ein Gespräch. Kurzwylig wie ein mutter wolt... ire tochter in ein kloster solt.* (Christoph Froschauer, Zúrich 1526)].

1559, n. 664; 1583, n. 2269; 1612, I, 94; 1632, 873; 1640, 906; 1707, II, 230; 1747, II, 1007; 1790, 254.

Manuel (Le) de devotion. (Christophe Plantin, Amberes 1568).

1583, n. 2073; 1612, I, 78; 1632, 765; 1640, 798; 1707, II, 82; 1747, II, 869; 1790, 169.

Manuel (Le) des chrétiens, contenant en soi les plus nobles et salutaires lieux de la Sainte Écriture.

1559, n. 680; 1583, n. 2074; 1612, I, 78-79; 1632, 765; 1640, 798; 1707, II, 82; 1747, II, 869; 1790, 169.

Manuel (Le) des inquisiteurs, v. AYMERICH, N.

Manuel ou instruction des curés et vicaires, v. VIRET, P.

MANUEL Y VASCONCELOS, Agustín.

Expurgado: *Sucesión del señor Rey don Felipe Segundo en la Corona de Portugal.* (Pedro Tazo, Madrid 1639).

1707, I, 56; 1747, I, 64; 1790, 273.

MANUZIO, Paolo (1512-1574), v. ERASMUS, D., *Adagia*.

MANZ, Felix (c.1500-1527). Autor condenado.

1583, n. 591; 1612, I, 43; 1632, 357; 1640, 380; 1707, I, 395; 1747, I, 411.

MANZANEDA MOLINA, Juan Bautista.

— *Discurso medicinal y cuestión medico moral sobre el uso y costumbre que observan los Reverendos PP. Capuchinos de no quitarse el hábito de a raíz de las carnes en sus graves y agudas enfermedades.* (Viuda de Andrés Carillo de Paniagua, Córdoba 1679).

1707, I, 755; 1747, II, 783; 1790, 170.

Mapa estampado en un pliego, en que, a imitación del juego de la Oca, se representa la Bula. Hay otro de la Constitución Unigenitus.

1747, II, 866; 1790, 170.

MAPUS (MAPES), Gualterus. Autor condenado.

1612, I, 47; 1632, 417; 1640, 444; 1707, I, 458; 1747, I, 479; 1790, 170.

MARBACH, Erasmus (1548-1593). Autor condenado.

1612, I, [39]; 1632, 345; 1640, 365; 1707, I, 381; 1747, I, 395; 1790, 170.

MARBACH, Johannes (1521-1581). Autor condenado.

1583, n. 1003; 1612, I, 62; 1632, 602; 1640, 634; 1707, I, 654; 1747, II, 680; 1790, 171.

MARBACH, Philipp (1550-1611). Autor condenado.

1612, I, 84; 1632, 806; 1640, 835; 1707, II, 128; 1747, II, 910; 1790, 170.

MARBECK (MARBECKE), John (1510-1586). Autor condenado.

1632, Supl., 968; 1640, 634; 1707, I, 653; 1747, II, 680; 1790, 170.

MARCA, Petrus, v. *Reverendissimus Episcopus... declamabat.*

MARCANUS, Reinhold. Autor condenado.

1612, I, 88; 1632, 841; 1640, 872; 1707, II, 184; 1747, II, 967; 1790, 170.

MARCELLUS, Joannes. Posiblemente seud. de BUSCHIUS, Hermannus, *supra*.

MARCELLUS, Johannes Regiomontanus, v. MÄRCKELL.

MARCH DE VELASCO, Acacio (Dionisio) (OP) (1605-1665).

Expurgado: *Resoluciones morales.* (Jerónimo Vilagrassa, Valencia 1656).

1707, I, 55; 1747, I, 63-64; 1790, 170.

MARCHANTIUS, Jacobus (1585-1648).

Expurgado: *Hortus pastorum et concionatorum.* (Lyon 1689, 1752).

1790, 136, 170. *Edicto*, 6-6-1750.

MARCHETTI, Alessandro (1633-1714).

— *Di Tito Lucrezio Caro Della Natura delle cose libri sei, tradotti del latino.* (Ámsterdam 1754), 2 tom. [*De rerum natura*].

1790, 165, 170. *Edicto*, 20-6-1779: Prohibido por estar en vulgar y por sus láminas obscenas.

MARCKELL, Johann (MARCELLUS, Johannes Regiomontanus) (1510-1552). Autor condenado.

1583, n. 1001; 1612, I, 62; 1632, 602; 1640, 634; 1707, I, 654; 1747, II, 680; 1790, 170.

— *Oratio de Moise Feriente Petram* [autor Melanchthon, Philipp] recitata a Decano, Ioanne Marcello Regiomontano. (Joseph KLug, Wittenberg 1550).

1632, 602; 1640, 634; 1707, I, 654; 1747, II, 680.

MARCOURT, Antoine (†1561).

— ♦ *Le Livre des marchands*. ([Pierre de Vingle], Neuchâtel 1553).

1583, n. 2076; 1612, I, 79; 1632, 765; 1640, 798; 1707, II, 82; 1747, II, 869; 1790, 170.

MARDELEY, John, v. MANTEL, J.

Mare liberum, v. GROTIUS, H.

MARESIUS, Samuel, v. DESMARETS.

Margarita Pastorum.

1583, n. 1233; 1612, I, 77; 1632, 764; 1640, 796; 1707, II, 77; 1747, II, 864; 1790, 170.

Margarita theologica, v. SPANGENBERG, J.

MARGERIUS, Samuel, v. MEIGER.

MARÍA (Sta), Jacobus a, v. SOARES DE SANTA-MARÍA, Diogo.

MARIALES, Xantes (OP) (c.1580-1660). (Seud. Pietro Paolo Toregli).

— *Stravagance nuovamente seguite nel christianissimo regno di Francia, ovvero eccessi de policismo, colla regulatione di Lodovico Nono di Francia, e d'Errico Secondo d'Inghilterra... del cavalier Pietro Paolo Torelli da Urbino*. (Giovanni Tinchio [impresor ficticio], Colonia 1646).

1707, II, 152; 1747, II, 938; 1790, 267.

Expurgado: *Bibliotheca interpretum ad universam Summam theologiae Dn. Thomae Aquinatis*. (Venecia 1660), 4 vol.

1747, II, 1089; 1790, 170-171.

MARIANA, Juan (Sj) (1536-1624).

— *Tractatus septem. De adventu B. Iacobi Apostoli in Hispaniam. Pro Editione Vulgata. De spectaculis. De monetae mutatione. De die mortis Christi. De annis Arabum. De morte et immortalitate*. (Anton Hierat, Colonia 1609). El tratado *De monetae* es completamente

prohibido, los tratados *De adventu B. Iacobi*, *Pro Editione Vulgata* y *De morte et immortalitate* deben expurgarse.

- Tratado que se le atribuye falsamente: *De regimine Societatis*. [*Discursus de erroris, quae in forma gubernationis Societatis Jesu occurrunt*. (Jean de Bordeaux, Bordeaux 1625)], prohibido a partir de 1632. 1612, I, 66, II, 573-574; 1632, 688-[689], 705, 707; 1640, 718, 735; 1707, I, 738-739, 757; 1747, II, 766; 1790, 171.
- v. *La Monarchie des solipses*, Scotti, G.C., Inchoffer, M.

Marido (El) Cirineo. Sainete manuscrito por D. Juan Antonio Castrillo. 1790, 48, 171. *Edicto*, 20-12-1782.

MARIETA, Juan de (OP) (1555-1611).

- Expurgado: *Historia eclesiástica de todos los santos de España*. (Pedro del Valle, Cuenca 1596). 1612, I, 68, II, 592; 1632, 705; 1640, 735; 1707, I, 757; 1747, II, 786; 1790, 171.

MARIMÓN, Juan de (OFM) (1733-1813).

- *Papel del dicho en Lima en 6 de Marzo de 1772, en que impugna un parecer que en la congregación de 18 de Febrero de 1772 presentó al Concilio de Lima el P. Jos. Mig. Duran, etc.* 1790, 171. *Edicto*, 3-6-1781.

MARÍN, Cristóbal Antonio.

- ♦ *Justa demostración con que el Doctor Don Cristóbal Antonio Marín hace presente al... Señor Don Juan Elías Gómez de Terán, su... prelado, los motivos que ha tenido para concurrir en cuanto ha estado de su parte a extinguir los escandalos de su feligresía, con particularidad los que ha ocurrido en este presente año de 1743...* (s.l. s.a.) 1747, II, 795; 1790, 148.

MARÍN (MARTÍNEZ), Matías.

- *Apología del Licenciado Don Matías Marín... a favor de unas notas que consultado en Roma el Rmo. Padre Pablo Señeri, de la Compañía de Jesús, hizo sobre la Vida Interior de Don Juan de Palafox. Respuesta al Padre Fray Juan de la Anunciación*. (Jaime Bordazar, Valencia 1695). 1707, II, 70; 1747, II, 855-856; 1790, 172.

MARINEO SICULO, Lucio (1444-c.1533).

- Expurgado: *De rebus Hispaniae memorabilibus libri viginti duo*. (André Wechel, Fráncfort 1579; Leiden, 1597). 1612, I, 72, II, 601; 1632, 724; 1640, 757-758; 1707, II, 17-18; 1747, II, 811; 1790, 171.

MARINI, Marco (1541-1594).

- Expurgado: *Grammatica linguae sanctae*. (Officina Frobeniana, Basilea 1580).

1612, I, 76, II, 611; 1632, 756; 1640, 789; 1707, II, 63-64; 1747, II, 849-850; 1790, 171.

MARINO (MARINI), Giambattista (1569-1625).

— *L'Adone*.

— *Amori Notturni*.

— *Il Camerone, prigione horridissima in Napoli*.

— *Canzoni due, Baci et Trastulli Estivi*.

— *Il Poeta Naso*.

— *Prigiona del Cavalier Marino in Torino*.

— *Ragguaglio de' costumi della Francia*.

— *Soneto per una inondazione del Tebro a Roma*.

1632, 707; 1640, 738; 1707, I, 761; 1747, II, 790; 1790, 171.

MARIUS, Hieronymus, v. MASSARI, G.

MARLIER, Pierre, seud. de VERMIGLI, P. M.

MARLORAT, Augustin (1506-1562). Autor condenado.

1583, n. 113; 1612, I, 12; 1632, 25; 1640, 25; 1707, I, 23; 1747, I, 26; 1790, 171.

— ♦ *Genesis cum catholica expositione ecclesiastica, id est universis probatis*.

1612, I, 50; 1632, 427, 438; 1640, 467; 1707, I, 481; 1747, I, 503; 1790, 112.

— ♦ *Liber Psalmorum Davidis cum catholica expositione ecclesiastica, impressus per Henricum Stephanum, 1562*.

1612, I, 73; 1632, [729]; 1640, 861; 1707, II, 171; 1747, II, 954; 1790, 219.

MARMONTEL, Jean-François (1723-1799).

— *Bélisaire, poème* y otras piezas relativas a la obra.

— *Contes moraux*, 3 tom. (París 1765).

— *Les Incas ou la destruction du Pérou*. (Lacombe, París 1777).

1790, 25, 171. *Edicto*, 20-6-1779; 20-12-1782; 24-5-1789.

MARNIX, Jean de (*1580).

— ♦ *Institutio viri privati et publici et aulici, admodum ferè Iusti Lipsii in Politicis*. (Johann Friedrich Weiss, Fráncfort 1647).

1707, I, 766; 1747, II, 794; 1790, 142.

MARNIX VAN SINT-ALDEGONDE, Philips (1538/40-1598). Autor condenado.

1612, I, 84; 1632, 806; 1640, 835; 1707, II, 128; 1747, II, 910; 1790, 171.

— ♦ *Narratio eorum quae contingerunt in Patria inferiore, an. 1566*. [*Vraye narration et apologie des choses passées au Pays-bas en l'an...*] ([Christophe Plantin, Amberes] 1566).

1583, n. 1309; 1612, I, 80; 1632, 778; 1640, 809; 1707, II, 95; 1747, II, 881; 1790, 189.

MAROLT, Ortolph (1526-1595). Autor condenado.

1583, n. 1377; 1612, I, 81; 1632, [779]; 1640, 810; 1707, II, 98; 1747, II, 883; 1790, 186 (Morolot).

— *Poemata*, v. *Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 4.

MAROT, Clément (1496?-1544). Autor condenado.

1583, n. 348, 2015; 1612, I, 26; 1632, 177; 1640, 193; 1707, I, 191; 1747, I, 204; 1790, 171.

— v. *Sermon du bon pasteur et du mauvais*.

MARPACHIUS, v. MARBACH.

MARPURGENSIS, Reinhardus, v. KÖNIG.

MARSCHALCK, Haug (llamado ZOLLER).

— ♦ *Speculum caecorum ad cognitionem evangelicae veritatis*.

1583, n. 1569; 1612, I, 93; 1632, 872; 1640, 904; 1707, II, 227; 1747, II, 1005; 1790, 254.

MARSELAER, Frederik van (1584-1670).

A expurgar: *Frederici de Marselaer equitis Legatus libri duo ad Philippum IV, Hispaniarum Regem*. (Jodocus Janssonius, Ámsterdam 1644).

1707, I, 438; 1747, I, 455; 1790, 171.

MARSOLLIER, Jacques (1647-1724).

— *Historia de la Inquisición y su origen*. [*Histoire de l'Inquisition et son origine*]. (Pierre Marteau [impresor ficticio], Cologne 1693).

1747, II, 936; 1790, 171.

MARSTALLER, Christoph. Autor condenado.

1612, I, 26; 1632, 175; 1640, 191; 1707, I, 189; 1747, I, 202; 1790, 171.

MARSTALLER, Gervasius (†1578).

— ♦ *Artis divinatricis encomia et patrocinia diversorum auctorum, inter quos est, Philippus Melancthon*. (Christian Wechel, París 1549).

1559, n. 27; 1583, n. 108; 1612, I, 18; 1632, 75; 1640, 83; 1707, I, 76; 1747, I, 85; 1790, 16.

MARSY, Francois-Marie de (1714-1763).

— *Analyse raisonnée de Bayle*. (Londres 1755-1770), 8 vol. [Obra de Marsy continuada por J. B. R. Robinet].

1790, 9, 171, 233. *Edicto*, marzo 1766.

MARTEAU, Pierre, v. MARSOLLIER, J., *Historia de la Inquisición*.

Marte el Areopago, Neptuno contra Marte, Minerva contra los dos, Tribunal de los Juezes atenienses. Papel [presentado en la Junta poética de Salamanca de 1691].

1707, II, 80; 1747, II, 866-867; 1790, 171.

MARTÍ Y VILADAMOR, Francisco (1616-1689).

— *Defensa de la auctoridad real en las personas eclesiásticas del Principado de Cataluña*. (Pedro Juan Dexen, Barcelona 1646).

1707, I, 440-441; 1747, I, 459; 1790, 171.

— *Praesidium inexpugnabile principatus Cataloniae pro iure eligendi christianissimum monarcham*. (Sebastián de Cormellas, Barcelona 1644).

1707, I, 434; 1747, I, 451; 1790, 172.

Martialis Epigrammaton libri animadversi. (Felix Kingston, Londres 1615). [Editor Thomas Farnaby (c.1575-1647)].

Expurgado: 1632, Supl., 980; 1640, 796; 1707, II, 77; 1747, II, 864; 1790, 171.

MARTIN, David (1639-1721).

— *Histoire du Vieux et du Nouveau Testament*. (P. Mortier, Ámsterdam 1700).

1747, II, Supl., 1094; 1790, 133, 171.

MARTIN, Franciscus.

— ♦ *Amici Hiberni ad amicum Doktorem Martin Hibernum correptio fraterna...* (Lieja 1701).

1747, II, Supl., C.L.J., 1097; 1790, 9.

MARTÍN DE JESÚS MARÍA (OCD), v. FRANCISCO DE SANTA MARÍA.

MARTÍNEZ, Matthias, v. MARÍN.

MARTÍNEZ DE AZAGRA, Antonio (†1637).

— *Camino a la unión y comunión con Dios para principiantes aprobechados y perfectos christianos regogido de diversos autores de la Compañía de Jesús...* (Juan de Villodas y Orduña, Alcalá 1630).

1707, I, 60; 1747, I, 70; 1790, 21, 172.

MARTÍNEZ DE CANTALAPIEDRA, Martín (1519-1579).

Expurgado: *Libri decem Hypotyposeon theologiarum sive regularum ad intelligendas scripturas divinas*. (Juan María Terranova, Salamanca 1565) y otras ediciones anteriores a 1582.

1583, n. 831, 1243; 1584, n. 63; 1612, I, 76, II, 613-616; 1632, [758]-759; 1640, 790-792; 1707, II, 64-67; 1747, II, 850-852; 1790, 171-172.

MARTÍNEZ DE MARCILLA, Lorenzo, v. ADRICHEM, C.

MARTÍNEZ DE PRADO, Juan (OP) (1605-1668).

A expurgar: *Notitia veridica scriptorum Ordinis Praedicatorum, de praeservatione Deiparae Immaculatae Virginis Mariae a peccato originali*. (Alcalá s.a.).

1707, I, 739; 1747, II, 766; 1790, 172.

MARTÍNEZ MOLES, Francisco, v. BOSSUET, J.-B., *Meditaciones*.

MARTÍNEZ SALAFRANCA, Juan (1697-1772).

Expurgado: *Memorias eruditas para la crítica de artes y ciencias*. Tom. I y II. (Antonio Sanz, Juan de Zuñiga, Madrid 1736).
1747, II, 786; 1790, 172, 238.

MARTINI, Cornelis (1567/8-1621). Autor condenado.

Permitido: *Animadversiones in Appuleii libros Peribermerinae*.
1632, 217; 1640, 229; 1707, I, 225; 1747, I, 237-238; 1790, 172.

MARTINI, Jacob (1570-1649). Autor condenado.

1632, 509; 1640, 539; 1707, I, 551; 1747, II, 578; 1790, 172.

MARTINI, Lucas (1548-1599). Autor condenado.

1632, 718; 1640, 751; 1707, II, 9; 1747, II, 804; 1790, 172.

MARTINI, Mathias (1572-1630). Autor condenado.

Expurgado: *Lexicon philologicum, praecipue etymologicum*. (Thomas de Villiers, Bremen 1623).
1612, I, 75 (solo como autor); 1632, 733-735, 743; 1640, 777-778;
1707, II, 44-46; 1747, II, 834-836; 1790, 172.

MARTINI [MARTÍNEZ DE MORENTIN], Pedro (c.1530-1594). Autor condenado.

Expurgado: *Grammaticae Hebraeae libri duo... Accessit Exercitatio grammatica in Psalmos 1, 25, 68*. (Abraham Weerli, Bern 1618).
1632, 797-798; 1640, 828; 1707, II, 120; 1747, II, 903; 1790, 172.

MARTINIKO. Autor condenado.

1583, n. 1241; 1612, I, 74; 1632, 733; 1640, 768; 1707, II, 33; 1747, II, 825; 1790, 151.

MARTINIUS, Georgius. Autor condenado.

1632, 411; 1640, 439; 1707, I, 454; 1747, I, 473.

En el índice de 1790, 172, aparece con la obra permitida de Martine, George (1702-1741): *De similibus animalibus et animalium calore libri duo*.

MARTINUS, Johannes. Autor condenado.

1632, 602; 1640, 634; 1707, I, 654; 1747, II, 680; 1790, 172.

Permitidos:

— *De Rebus Turcarum in Ungaria gestis*, 1543, 1544.

— La compilación: *Rudimenta Graecae linguae...* de F. Sylburg y *Graecae linguae institutiones* de N. Clenardus.
1632, 602; 1640, 634; 1707, I, 654; 1747, II, 680; 1790, 172.

MARTINUS ZEICELDSIUS, Joannes, v. ZEISELIUS, J. M.

MARTINUS A CONCEPTIONE, v. JUAN DEL SANTO ÁNGEL, *Virga censoria...*

MARTIUS, Wolphangus. Autor condenado.

1612, I, 99; 1632, 932; 1640, 965; 1707, II, 300; 1747, II, 1069; 1790, 172.

MARTIUS ET VILLADAMOR, v. MARTÍ Y VILADAMOR.

MARTY, v. ARETIUS.

MARTYR, Pedro, v. COMA, P. M.

MARTYR VERUNGHUS, Petrus, v. VERMIGLI, P. M.

MARULUS, Marcus (MARULIČ, Marco) (1450-1524).

Expurgado:

— *Dictorum, factorumque memorabilium libri sex.* (Aegidius Steelsius, Amberes 1584).

1612, I, 76, II, 611; 1632, 756-757, 763; 1640, 789, 795; 1707, II, 64, 75; 1747, II, 850, 863; 1790, 172.

Más (La) estimable senda, etc., la devoción de María bajo el título de Soledad o mirada al pie de la Cruz. Papel impreso anónimo.

1790, 152. *Edicto*, 24-3-1761.

MASIUS (MAES), Andreas (1514-1573).

Expurgado: *Commentaria illustrationes atque explicationes in sacram historiam Josuae.* (Christophe Plantin, Amberes 1609).

1583, n. 56; 1584, n. 4; 1612, I, 14, II, 28-29; 1632, 44-45; 1640, 46-47; 1707, I, 38-39; 1747, I, 46-47; 1790, 173.

MASON (MAZONIUS), Francis (c.1566-1621). Autor condenado.

1707, I, 404; 1747, I, 420; 1790, 174.

MASON, John, v. ANGLUS, M.

MASSAEUS, Christianus (1469-1546).

Expurgado: *Chronicorum multiplicis historiae utriusque Testamenti... libri viginti.* (Joannes Crinitus, Amberes 1540).

1612, I, 28, II, 198; 1632, 227; 1640, 230; 1707, I, 228; 1747, I, 240; 1790, 173.

MASSAN, Guillermo. Autor condenado.

1612, I, 48; 1632, 423; 1640, 450; 1707, I, 464; 1747, I, 484; 1790, 173.

— v. PERKINS, W., *El catolico reformado.*

MASSARELLUS, Angelus. Autor condenado.

Se trata de un seudónimo o de un autor diferente del notario apostólico Angelo Massarelli (1510-1566).

1612, I, 12; 1632, 21-22; 1640, 20; 1707, I, 18; 1747, I, 21; 1790, 172 (Mascarelus).

MASSARI (MARIUS), Girolamo (†1564). Autor condenado.

1583, n. 771; 1612, I, 53; 1632, 473; 1640, 500; 1707, I, 513; 1747, II, 538; 1790, 171.

MASSON, Jean Papire (1544-1611).

Expurgados:

— *Libri sex de episcopis Urbis Romae*. (Sébastien Nivelles, París 1586).

— *Sancti Agobardi Episcopi Ecclesiae Lugdunensi Opera...* (Denis Duval, París 1605).

1612, I, 13, 84, II, 639; 1632, 35, 808; 1640, 837; 1707, II, 131; 1747, II, 912; 1790, 173.

MASSON DE MORVILLIERS, Nicolas (1740-1789).

— *Abrégé élémentaire de la Géographie universelle de l'Espagne et du Portugal*. (París 1776).

1790, 2, 173, 186. *Edicto*, 21-1-1787.

MASSONIUS, Robertus (MASSON, Robert). Autor condenado.

1583, n. 1225.

MASTRICHT, Petrus van (1630-1706). Autor condenado.

1707, II, 120; 1747, II, 903; 1790, 273.

MASUCCIO SALERNITANO (GUARDATI, Tommaso, llamado) (c.1410-1475).

— *Novellae. Le Novelle*.

1583, n. 1247, 1974, 1980; 1612, I, 76, 77; 1632, 760, 763; 1640, 792, 795; 1707, II, 67, 76; 1747, II, 852, 863; 1790, 173.

MASURIUS, Ludovicus, v. DES MASURES.

MATAS COSCOLL Y LLIMONA, José.

Expurgado: *Guía del Regimen sanitatis. Secretos naturales y varias recetas*. (José Martínez Abad, Madrid 1770).

1790, 121, 173. *Edicto*, 17-3-1776.

MATEO DE LA NATIVIDAD (OFM) (†1659).

— *Catedra de la Cruz, regentola Christo único maestro, asignatura, sus siete últimas palabras*. (Antonio Vázquez de Esparza, Valladolid 1639).

1707, II, 70; 1747, II, 855; 1790, 189.

MATER, Joannes, v. MEYER, J.

MATER, Wolfgang, v. MALER.

MATHESIUS (MATTHESIUS), Johann (1504-1565/68). Autor condenado.

1632, 602; 1640, 634; 1707, I, 654; 1747, II, 680; 1790, 173.

MATHESIUS, Lorenz. Autor condenado.

1612, I, 71; 1632, 713; 1640, 745; 1707, II, 2; 1747, II, 798; 1790, 173.

MATHIAS, Christianus, v. MATTHIAE.

MATHIAS, Jacobus, v. MADSEN AARHUS.

Matrimonialium Consiliorum, Tomus secundus [de Giovanni Battista Ziletti].

Expurgado: 1612, I, 77; 1632, 764; 1640, 796; 1707, II, 77; 1747, II, 864; 1790, 173.

Matrimonio de preti et delle monache, v. VERGERIO, P. P.

MATTHAESIUS, Laurentius v. MATHESIUS.

MATTHAEUS, Johannes (1526-1588)

1612, I, 62.

MATTHAEUS, Petrus, v. MATTHIEU.

MATTHAEUS, Philipp (1554-1603). Autor condenado.

1632, 806; 1640, 835; 1707, II, 128; 1747, II, 910; 1790, 173.

Permitidos:

— *Commentarius in titulum De diversis regulis iuris antiqui.*

— *De rebus creditis.*

— *In Libri XII. Pandectarum Tit. I. De rebus creditis Commentarius.*

— *Disputationes iuridicae variae.*

1632, 806; 1640, 835; 1707, II, 128; 1747, II, 910; 1790, 173.

MATTHAEUS MEIFARTUS, Joan, v. MEYFART, J. M.

MATTHAEUS WESTMONASTERIENSIS

— *Horrida Historia ab haereticis depravata et corrupta. [Flores Historiarum. (Wechel, Fráncfort 1601)].*

1640, 792; 1707, II, 67; 1747, II, 852; 1790, 282.

MATTHIAE, Christian (c.1584-1655). Autor condenado.

1707, I, 183; 1747, I, 196; 1790, 173 (Mathias).

— ♦ *Collegium politicum iuxta methodum logicam conscriptum... propositum in Academia Giessena...* (Kaspar Chemlin, Giessen 1622).

1632, 229; 1640, 239; 1707, I, 183, 239; 1747, I, 193, 256; 1790, 58.

MATTHIEU, Pierre (1563-1621).

Expurgados:

— *Historio-polito-graphia seu opus Historicopoliticum... Rodolphi Botorei et Petri Matthaei.* (Matthaeus Becker, Fráncfort 1610, 1613).

— *Summa Constitutionum summorum Pontificum.* (Pierre Landry, Lyon 1588).

1612, I, 85, II, 646; 1632, 816-818; 1640, 845-847; 1707, II, 140-143; 1747, II, 925-928; 1790, 173. Expurgado a partir de 1632.

A expurgar: ♦ *Histoire des derniers troubles de France, sous Henri III et Henri IV.* (Lyon 1594-1595).

1632, 504; 1640, 535; 1707, I, 547; 1747, II, 573; 1790, 132.

Prohibido: ♦ *Minister Status seu Considerationes politicae super vita Nicolai Neoville Villa-Regii...* (Johann Nisius, Jena 1664).

1707, I, 568, II, 78; 1747, II, 595, 865; 1790, 182. Bajo el nombre del traductor J. Pastorius o como anónimo.

MATURIN (M.), v. VEYSSIERE DE LACROZE, M.

MATUTE DE PEÑAFIEL Y CONTRERAS, Diego.

Expurgado: *Prosapia de Cristo... donde se expone la genealogía del Rey Philipe III.* (Martín Fernández Zambrano, Baeza 1614).

1707, I, 339; 1747, I, 353; 1790, 173.

MATY, Matthew (1718-1776).

— *Journal britannique.* (Scheurleer, La Haya 1750-1757). Vol. 1-24 (Tom. 1-18 por M. Maty. Tom. 19-24 por Mr. de Mauve). Prohibido hasta su exámen.

1790, 146, 173. *Edicto*, 13-5-1759.

MAUDUIT, Michel (Oratoriano) (1644-1709).

— *Analyse des Épîtres de S. Paul et des Épîtres canoniques*, 1691.

1747, II, Supl., C.L.J., 1098; 1790, 9.

MAUGER, Claude

Expurgado: *Grammaire françoise de Claude Mauger, par David Durand de la S.R.A.* (Londres 1751). Al fin hay una obrilla intit.: *Catechisme de l'Église anglicane.* Quítese dicho catecismo.

1790, 118, 173. *Edicto*, 13-5-1759.

MAULERIUS, v. MÜLLER.

MAURICENUS, v. MOROSINI.

MAURICIUS, Georg, sen. (1539-1610) Autor condenado.

1632, 411.

— *Poemata*, v. *Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 4.

MAURIS, Teodoro (sj).

— *Sermón predicado en la translación y funeraria de la Venerable Virgen Paula Inés Cabeza, beata de la Compañía de Jesús.* (Matevad, Barcelona 1677).

1707, II, 274(b); 1747, II, 1047; 1790, 173.

MAURITIUS, Kaspar (1615-1675). Autor condenado.

1707, I, 181; 1747, I, 193; 1790, 173.

MAURITIUS, Hassiae Landgrav. v. MORITZ.

MAURO DA FIRENZE (MAURO FIORENTINO) (1493-1556).

- *Annotationi sopra la lettione della Sfera del Sacro Bosco*. (Lorenzo Torrentino, Florencia 1550). v. *infra*, SACROBOSCO, J.
1583, n. 1926, 1971; 1612, I, 77; 1632, 763; 1640, 795; 1707, II, 75; 1747, II, 863; 1790, 173.

MAUROY, Henri (OFM).

- *Apologia pro iis, qui ex patriarcharum Abrahae, videlicet, Isaac et Jacob reliquiis sati, de Christo Jesu et fide catholica pie ac sancte sentiunt, in archiepiscopum toletanum et suos asseclas...* (V. Gautherot, París 1553).
1632, 489; 1640, 517; 1707, I, [529]; 1747, II, 554; 1790, 173.

MAURUS, Maximilianus, v. MÖRLIN.

MAUSER, Konrad (1506-1548). Autor condenado.

1612, I, 27; 1632, 212; 1640, 224; 1707, I, 221; 1747, I, 233; 1790, 173.

MAUVILLON, Éléazar de (1712-1779)

Expurgado: ♦ *Histoire de Frédéric-Guillaume I, roi de Prusse et électeur de Brandeburg...* par M. de M^{ms}. (Arkstée et Merkus, Ámsterdam y Leipzig 1741).

1790, 132, Ap. II, 299-300. *Edicto*, 5-8-1769.

Prohibidos:

— ♦ *Histoire de Gustave-Adolphe, roi de Suède...*, par M.D.M... (Z. Châtelain & fils, Ámsterdam 1764).

1790, 132. *Edicto*, marzo 1771.

— ♦ *Lettres françoises et germaniques ou réflexions militaires, littéraires et critiques sur les François et les Allemands*. (F. Allemand, Londres 1740).

1790, 14, 159. *Edicto*, 11-5-1760.

MAVOVIUS, v. MAKOWSKI.

MÁXIMO DE MOYA TORRES, Francisco, v. MOYA TORRES Y VELASCO.

MAYER, Johannes, v. MAIOR.

MAYER (MEYERS), Johann Ulrich (1616-1679). Autor condenado.

1707, I, 675; 1747, II, 703; 1790, 181.

MAYER, Sebastian, v. MEYER.

MAYER, Wolfgang (1577-1653). Autor condenado.

1632, 932; 1640, 965; 1707, II, 300; 1747, II, 1069; 1790, 174.

MAYEUR, François-Marie, llamado MAYEUR DE SAINT-PAUL (1758-1818).

— ♦ *Le Chroniqueur desoeuvré ou l'Espion du boulevard du Temple, contenant les annales scandaleuses et véridiques des directeurs, ac-*

teurs et saltimbanques du boulevard, avec un résumé de leur vie et moeurs. (Londres [París] 1782).

1790, 54. ³³ Edicto, mayo 1789.

MAYNARD, Géraud de (1537-1607).

Expurgado: *Decisiones novae Tolosanae seu notabiles et singulares quaestiones iuris scripti, etc., Parlamenti Tolosani.* (Nikolaus Hoffmann, Fráncfort 1610).

1632, 301-302, 306, 434; 1640, 325; 1707, I, 342; 1747, I, 357; 1790, 72.

MAYNARDUS, v. MAINARDO.

Mayor (El) y más eficaz incentivo del alma y sagrada piedra de los corazones, reducido a la práctica más fácil y suave de la oración afectiva. (François Foppens, Bruselas 1671). (Madrid 1699 con un tratado espiritual del Padre Fr. Juan de los Ángeles).

1747, I, 407; 1790, 86.

MAYRE, v. LE MAIRE DE BELGES.

MAZARIN, Jules (1602-1661).

— *Máximas y advertencias políticas y morales del cardenal Julio Mazarini escritas en italiano y traducidas al español por don Francisco Seramolap y Nasagoti.* (Madrid 1749).

1747, I, 86; 1790, 4.

MAZONIUS, v. MASON.

MAZZOLINI, v. PRIERIAS.

MEAD, Richard (1673-1754). Autor condenado.

— *Medica sacra sive de morbis insignioribus, qui in Bibliis memorantur commentarius.* (Ámsterdam [James Brindley, Londres] 1749).

1790, 174. Edicto, 16-1-1756.

MECKHART (MECKART), Johann (1507-1559). Autor condenado.

1612, I, 62; 1632, 609; 1640, 639; 1707, I, 660; 1747, II, 686; 1790, 183 (Moecardus).

MECKHART (MEKHART), Georg. Autor condenado.

1612, I, 47; 1632, 411; 1640, 439; 1707, I, 454; 1747, I, 473; 1790, 174.

— ♦ *Causae motivae, cur Nicolaus Xylander Borussus doctrinam Lutheranam... non debuisse deserere...* (Mylius, Heidelberg 1581).

1612, I, 30; 1632, 226; 1640, 237; 1707, I, 237; 1747, I, 254-255; 1790, 50.

MECKLENBURG, Johann Albrecht I (1525-1576) y Ulrich (†1603)

— ♦ *Liber continens doctrinam ad administrationem Sacramentorum..., in ditione principum dominorum D. Joannis Alberti et D. Hulderici*

fratrum. (Peter Braubach, Fráncfort 1562). [Traductor Johannes Freder (Irenaeus)].

1612, I, 73; 1632, 728-[729], 730; 1640, 763; 1707, II, 25; 1747, II, 818; 1790, 160.

MECUM, Fridericus, v. MYCONIUS.

Médaille du Père de la Chaize, jésuite, confesseur du roi, avec des réflexions. (Pierre Marteau [impresor ficticio] Colonia 1698).

1747, II, Supl., C.L.J., 1107; 1790, 174.

Medecine (La) de l'ame, Een Medicijne der sielen, Medicina animae y Medicina del ánima, v. RHEGIUS, U.

MEDER, Wolphangus. Autor condenado.

1632, 932; 1640, 965; 1707, II, 300; 1747, II, 1069; 1790, 174.

MEDINA, Juan de (1490-1546).

Expurgado: *Codex de poenitentia... in quo continentur. De poenitentia cordis. De confessione. De satisfactione. De ieiunio. De elemosina. De oratione*. (Juan de Brocar, Alcalá 1544).

1632, [689]; 1640, 718; 1707, I, 739; 1747, II, 766-767; 1790, 174.

En el índice de 1632, siguiendo al índice de Lisboa de 1581, n. 221, se expurga un pasaje del tratado *De oratione*. A partir del índice de 1707, conformándose a las enseñanzas de Clemente VIII, se corrige una expresión en el tratado *De confessione*.

MEDINA, Miguel de (1489-1578).

— *Apologia adversus Dominicum Soto, pro Fr. Ioanne Fero*. (Juan de Brocar, Alcalá 1558).

1559, n. 21; 1583, n. 95, 950, 1283; 1612, I, 77; 1632, 49, 761; 1640, 793; 1707, II, 68; 1747, II, 853; 1790, 174.

MEDINA, Pedro de (1493-1567).

Expurgado: *Libro de la verdad*. (Juan Alonso de Tapia, Cuenca 1592).

1612, I, 86, II, 655; 1632, 829; 1640, 854; 1707, II, 151; 1747, II, 936; 1790, 174.

MEDIOLANO, Ambrosius a, v. RUSCONI.

MEDIOLANENSIS, Julius, v. GIULIO DA MILANO.

Meditatio de controversia circa personam Christi, v. FABRICIUS, J. L.

Meditatio in caput 27 Evangelii secundum Matthaeum, vers. 27, 28, 29.

1640, 796; 1707, II, 77; 1747, II, 864; 1790, 174.

Meditaciones para el santo sacrificio de la Misa. (Francisco Roveda, Valencia).

Expurgado: 1790, 174, Ap. II, 300. *Edicto*, 24-7-1750.

Meditationes et preces piae, v. CAPITO, W. F.

Meditationes in orationem Dominicam, v. GAST, J.

Meditationes Sanctorum Patrum, v. HAMELMANN, H.

Méditations des principales obligations des chrétiens. [Feydeau, Mathieu? Chénart, Laurent?]
1747, II, Supl., C.L.J., 1107; 1790, 174.

Medulla meditationum..., v. TURNEMANN, M.

MEELFÜHRER, Johannes (1570-1640). Autor condenado.

Permitido: *Grammaticae hebraeae institutio*.

1632, 602; 1640, 634; 1707, I, 654; 1747, II, 680; 1790, 175.

MEETKERCKE, Adolf van (1528-1591).

Expurgado: *De veteri et recta pronuntiatione linguae graecae commentarius*. (Hubert Goltz, Bruges 1565; Christophe Plantin, Amberes 1576; Henri Estienne, [Ginebra] 1587).

1612, I, 13, II, 15-16; 1632, 32-33; 1640, 29; 1707, I, 27; 1747, I, 30; 1790, 175 (Mekherch).

— v. *Apologeticum pro veteri ac germana linguae graecae pronuntiatione*.

MEGANDER (GROSSMANN), Kaspar (1495-1545). Autor condenado.

1559, n. 176; 1583, n. 640; 1612, I, 46; 1632, 403; 1640, 430; 1707, I, 447; 1747, I, 465; 1790, 175.

— *In Epistolam ad Ephesios commentarius*. (Heinrich Petri, Basilea 1534).

1559, n. 175.

MEGISER, Hieronymus (1554-1616). Autor condenado.

Expurgados:

— *Anthologia seu Florilegium graecolatinum*. (Joachim Brathering, Fráncfort 1611).

— *Institutionum linguae Turcicae libri quatuor...* (Autor, Leipzig 1612).

— *Theatrum Caesareum historicopoeticum...* (Johann Planck, Linz 1616).

Permitidos:

— *Ars memoriae per loca et imagines, etc.*

— *De ordinum equestrium militarium origine narratio*.

— *Icones et vitae paparum*.

— *Paroemiologia polyglottos... proverbia et sententiae complurium linguarum*.

— *Specimen... linguarum et dialectorum, videlicet Oratio Dominica*.

— *Tabulae genealogicae Saxonicae*.

Prohibido expresamente: *Catechismus polyglottus*. [*Der klein Catechismus D. Martini Lutheri*]. (Martin Spiess, Gara 1607).

1632, 473-474; 1640, 501; 1707, I, 513-514; 1747, II, 538; 1790, 175 (no aparece la obra expresamente prohibida).

- MEGLIN (MÄGLEIN), Martin (†1533). Autor condenado.
 1583, n. 1244; 1612, I, 74; 1632, 735; 1640, 768; 1707, II, 33; 1747, II, 825; 1790, 175.
- MÉHÉGAN, Guillaume Alexandre de (1721-1766).
 — *Tableau de l'histoire moderne depuis la chute de l'empire d'Occident jusqu'à la paix de Westphalie*. (París 1766).
 1790, 175, 261-262. *Edicto*, 1785.
- MEHEN, Ellardus van (1570-1639). Autor condenado.
 1632, 342; 1640, 363; 1707, I, 378; 1747, I, 393; 1790, 184.
- MEIBOM, Heinrich (1555-1625). Autor condenado.
 Expurgado: *In Sextum vel Festum Rufum castigationes*. [*Festi Rufi... De historia Romanorum libellus cum notis Henrici Meilbomii*. (Jakob Lucius, Helmstedt 1588)].
 Permitido: *Chronologia seu annotatio temporis...*
 1612, I, 52; 1632, 457; 1640, 485; 1707, I, 499; 1747, II, 522; 1790, 175. Las expurgaciones figuran a partir de 1632.
 — *Poemata*, v. *Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 4.
- MEIENREIS, Samuel (*1572). Autor condenado.
 1632, 852; 1640, 883; 1707, II, 201; 1747, II, 981; 1790, 175.
- MEIER, Georg, v. MAJOR.
- MEIER (MEYER), Georg (1632-1695). Autor condenado.
 1707, I, 454; 1747, I, 473; 1790, 181.
- MEIER (MEYER), Gerhard (Bernard) (1616-1695). Autor condenado.
 1707, I, 86; 1747, I, 96; 1790, 181.
- MEIER, Joannes, v. MEYER.
- MEIER, Juste (1566-1622). Autor condenado.
 1632, 647; 1640, 676; 1707, I, 695; 1747, II, 723; 1790, 175 (Mejejus).
 — v. *Collegium iuridicum Argentoratense*.
- MEIF, Ezechiel. Autor condenado.
 1707, I, 385; 1747, I, 400; 1790, 175.
- MEIGER, Samuel (1532?-1611?). Autor condenado.
 1632, 852; 1640, 883; 1707, II, 201; 1747, II, 981; 1790, 170.
- MEILLERIUS, Jacobus. Autor condenado.
 1612, I, 58; 1632, 509; 1640, 539; 1707, I, 551; 1747, II, 578; 1790, 175.
- MEIR, Hermanus. Autor condenado.
 1632, 468; 1640, 495; 1707, I, 508; 1747, II, 532; 1790, 175.

MEIR, Jacobus. Autor condenado.

1632, 509; 1640, 539; 1707, I, 551; 1747, II, 578; 1790, 175.

MEIRER, v. MEYRER.

MEISCE, Balthasar. Autor condenado.

1632, 77; 1640, 85; 1707, I, 80; 1747, I, 90; 1790, 175.

MEISNER, Balthasar (1587-1626). Autor condenado.

1632, 77; 1640, 85; 1707, I, 80; 1747, I, 90; 1790, 175.

MEISTER, Joachim (1532-1587). Autor condenado.

1612, I, 59; 1632, 525; 1640, 553; 1707, I, 566; 1747, II, 593; 1790, 175.

— *Poemata, v. Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 4.

MEJEJUS, Justus, v. MEIER, J.

MEJERUS, Jacobus. (MEJER, Jacobus) (†1604). Autor condenado.

1632, 509; 1640, 539; 1707, I, 551; 1747, II, 578; 1790, 175.

MEJÍA, Pedro (1500-1552).

Expurgados:

— *Historia imperial y cesárea*. (Pierre Bellère, Amberes 1578).

— *Le vite di tutti gli imperatori romani, tradotte da Ludovico Dolce*. (Michele Bonelli, Venecia 1574).

— *Silva de varia lección*. (Hernándo Díaz, Sevilla 1570).

1632, 829, 830; 1640, 854, 855-856; 1707, II, 151, 152; 1747, II, 936, 938; 1790, 180, 181.

MEJUS, Octavianus. Autor condenado.

1612, I, 81; 1632, [779]; 1640, 810; 1707, II, 97; 1747, II, 883; 1790, 175.

MEKHERCH, v. MEETKERCKE.

MELANCHTHON, Philipp (1497-1560). (Seud. *Dydimus Faventinus*). Autor condenado.

1551, n. 93; 1559, n. 367; 1583, n. 465, 1264, 1456; 1612, I, 35, 84; 1632, 297, 744, 806; 1640, 316, 779, 835; 1707, I, 330, II, 47, 128; 1747, I, 344, II, 837, 910; 1790, 102, 175.

— *Compendium theologiae*.

1559, n. 202; 1583, n. 796; 1612, I, 56; 1632, 497; 1640, 524; 1707, I, 536; 1747, II, 562; 1790, 175.

— *In Evangelium Matthaei annotationes [Expositio in Evangelium D. Matthaei]*.

1583, n. 797; 1612, I, 56; 1632, 497; 1640, 524; 1707, I, 536; 1747, II, 562; 1790, 175.

— ♦ *Acta concilii Tridentini anno 1546 celebrati cum annotationibus piis*.

1559, n. 18; 1583, n. 62; 1612, I, 17; 1632, 71, 74; 1640, 74, 82; 1707, I, 67, 75; 1747, I, 77, 84; 1790, 2, 11.

- ♦ *Apologia confessionis Augustae. [Augustanae confessionis ecclesiarum causae, quare amplexae sunt et retinendam ducant suam doctrinam].*
1583, n. 89, 110; 1612, I, 18; 1632, 75; 1640, 82, 83; 1707, I, 76; 1747, I, 85; 1790, 13, 19.
 - ♦ *Causae quare synodum a Paulo III recusarint principes, status et civitates Imperii profitentes puram et catholicam doctrinam.*
1583, n. 299; 1612, I, 30; 1632, 226; 1640, 237-238; 1707, I, 237; 1747, I, 255; 1790, 50.
 - ♦ *Centuria epistolarum theologiarum ad Ioan. Schuvebelium [Johannes Schwebelin]. (Bipontini 1597). [Ph. Melanchthon et al].*
1632, 226; 1640, 238; 1707, I, 237; 1747, I, 255; 1790, 50.
 - ♦ *Colloquium Wormaciense institutum anno MDXL.*
1583, n. 364; 1612, I, 31; 1632, 230; 1640, 240; 1707, I, 239; 1747, I, 257; 1790, 59.
 - ♦ *Commentarius de Angelo. [De angelis].*
1583, n. 369; 1612, I, 31; 1632, 230; 1640, 240; 1707, I, 240; 1747, I, 257; 1790, 59.
 - ♦ *Confutatio determinationis doctorum Parisiensium contra M. Lutherum.*
1583, n. 394; 1612, I, 32; 1632, 233; 1640, 244; 1707, I, 243; 1747, I, 261; 1790, 62.
 - ♦ *Epitome ecclesiae renovatae. [Epitome renovatae ecclesiasticae doctrinae].*
1583, n. 523; 1612, I, 41; 1632, 354; 1640, 376; 1707, I, 391; 1747, I, 406; 1790, 90.
 - ♦ *Instructio visitationis Saxonicae. [Visitatio Saxonica].*
1583, n. 888, 1653; 1612, I, 69, 99; 1632, 710, 941; 1640, 741, 975; 1707, I, 766, II, 312; 1747, II, 794, 1080; 1790, 142, 278.
 - ♦ *Ratio brevis sacrarum tractandarum concionum.*
1583, n. 1493; 1612, I, 89; 1632, 849; 1640, 880; 1707, II, 194; 1747, II, 975; 1790, 224.
 - ♦ *Ratio, cur qui confessionem Augustanam profitentur.*
1583, n. 1494; 1612, I, 89; 1632, 849; 1640, 880; 1707, II, 194; 1747, II, 975; 1790, 224.
 - ♦ *Sententiae sanctorum patrum de coena Domini.*
1612, I, 93; 1632, 872; 1640, 904; 1707, II, 226; 1747, II, 1004; 1790, 248.
- En los índices del siglo xvi son prohibidos:
- *Epistola in Egesippi De rebus Iudaeorum.* (Eucharius Cervicornus, Colonia 1525).
1559, n. 161; 1583, n. 513.
 - *Etliche spruch.* (Symphorian Reinhart, Wittenberg 1527).
1559, n. 669; 1583, n. 2170.
 - *In Ciceronis Epistolas annotationes cum commento Melanchthonis.* (Robert Winter, Basilea 1540).
1559, n. 157; 1583, n. 507.
 - *In Ciceronis Officia annotationes.* (Simon de Colines, París 1533).
1559, n. 421.

- *Oratio adversus Thomam Placentinum pro Luthero*. (Melchior Lotter, Wittenberg 1521).
1559, n. 121127.
- v. EBNER, E., *Encomium formicarum*; MARSTALLER, G., *Artis divinae tricis encomia*; *Corpus doctrinae christianae*.

MELANDER, Dionysius (1486-1561). Autor condenado.

1583, n. 467; 1612, I, 35; 1632, 297; 1640, 316; 1707, I, 331; 1747, I, 344; 1790, 175.

MELANDER, Otto (Otho Holzapfel) (hijo) (1571-1640). Autor condenado.

1612, I, 81; 1632, 782; 1640, 813; 1707, II, 101; 1747, II, 886; 1790, 175.

— *Praefatio in duos tractatus...*, v. OBRECHT, G.

MELANGEUS, Hippophilus, v. MELANCHTHON, P.

MELCHIOR, Wolphius, v. STISSER, W. M.

MELDER, Johann. Autor condenado.

1632, 603; 1640, 635; 1707, I, 654; 1747, II, 680; 1790, 176.

MELGUIZO, Domingo. Autor condenado.

1583, n. 484; 1612, I, 35; 1632, 299; 1640, 319; 1707, I, 333; 1747, I, 346; 1790, 176 (Melguitius).

MELHOFER, Philipp. Autor condenado.

1583, n. 323; 1612, I, 26; 1632, 175; 1640, 191; 1707, I, 189; 1747, I, 202; 1790, 176.

MELHOVERUS, Christophorus, v. MELHOFER, Philipp.

MELISSA, Antonius, v. CLAUSER, K.

MELISSANDER, Gaspar, v. BIENEMANN, K.

MELISSUS Paulus (Petrus), seud. de SCHEDE, P.

MELLEMANN (MELLERMANN), Albrecht Friedrich. Autor condenado.

— *Carmina*, v. Tom. 4, *Delitiarum Germanicarum*.

1632, 13.

MELLETTUS (MELLE), Johannes. Autor condenado.

1707, I, 654; 1747, II, 680-681; 1790, 176.

MELLO, Gaspar de.

Expurgado: *Commentaria in Sacrosanctum Matthaei Evangelium*. (Diego Fernández de Córdoba, Valladolid, 1584).

1632, 427; 1640, 454; 1707, I, 468; 1747, I, 488; 1790, 176.

MEMMIUS, Conrad. (Seud. *Jacobus Francus; Jacobus Frey*). Autor condenado.
1632, 507; 1640, 537; 1707, I, 549; 1747, II, 576; 1790, 107.

MEMMON, Symon, v. MENNO SIMONS.

Mémoire contenant douze articles, 1725.
1747, II, Supl., C.L.J., 1108; 1790, 176.

Mémoire dans lequel on examine si l'Appel au futur Concile est canonique.
1747, II, Supl., C.L.J., 1108; 1790, 176.

Mémoire de trente curés de Paris à S.E.M. le Cardinal de Noailles au sujet du bruit, qui s'est repandu d'une prochaine acceptation de la Bulle Unigenitus, 16 Mai, 1727.

— *Lettre des mêmes curés à S.E.*

— *Remontrance des mêmes trente curés au Roy sur la suppression de leur mémoire*, 5 Septembre.
1747, II, Supl., C.L.J., 1108; 1790, 176.

Mémoire des quatre évêques.
1747, II, Supl., C.L.J., 1108; 1790, 176.

Mémoire d'un grand nombre de curés et d'ecclésiastiques à M. l'Archevêque de Sens, 1732.
1747, II, Supl., C.L.J., 1108; 1790, 176.

Mémoire en forme de lettre pour être présenté à MM. les plenipotentiaires de Soissons, 24 Aoust, 1728.
1747, II, Supl., C.L.J., 1108; 1790, 176.

Mémoire où l'on prouve l'injustice et la nullité des excommunications dont on menace ceux qui ont appelé au futur Concile de la Constitution Unigenitus.
1747, II, Supl., C.L.J., 1108; 1790, 176.

Mémoire pour les religieuses de PortRoyal. [Par Antoine Arnauld et Pierre Nicole].
1747, II, Supl., C.L.J., 1103; 1790, 176.

Mémoire pour le Sr. Samson, curé d'Olivet et autres ecclésiastiques de différents diocèses appellants.
1747, II, Supl., C.L.J., 1108; 1790, 176.

Mémoire pour l'Histoire des sciences et des beaux arts, 2ème édition augmentée de diverses remarques.
1747, II, Supl., C.L.J., 1108; 1790, 176.

Mémoire présenté à M. le duc d'Orléans, Regent du royaume, pour la défense de l'Université.
1747, II, Supl., C.L.J., 1108; 1790, 176.

Mémoire sur l'amour naturel et sur les oeuvres faites sans grâce par rapport aux propositions censurées dans la Constitution du 8 Septembre 1713.

1747, II, Supl., C.L.J., 1108; 1790, 176.

Mémoire sur la paix de l'Église.

1747, II, Supl., C.L.J., 1108; 1790, 176.

Mémoire sur les desseins des Jésuites.

1747, II, Supl., C.L.J., 1108; 1790, 176.

Mémoire sur les droits du second Ordre du clergé, avec la tradition, qui en prouve les droits.

1747, II, Supl., C.L.J., 1108; 1790, 176.

Mémoire sur les États généraux, leurs droits et la manière de les convoquer, 1788.

1790, Supl., 291. *Edicto*, 13-12-1789.

Mémoire sur les propositions renfermées dans la Constitution Unigenitus sur la nature de l'ancienne et nouvelle alliance.

1747, II, Supl., C.L.J., 1108; 1790, 176.

*Mémoire touchant l'origine et l'autorité du Parlement de France, appelé *Judicium Francorum*.*

1747, II, Supl., C.L.J., 1108; 1790, 176.

Mémoires de la Cour d'Espagne, v. AULNOY, M.-C.

Mémoires de la régence de S.A.R. M. le duc d'Orléans durant la minorité de Louis XV, 3 vol.

1747, II, Supl., C.L.J., 1108; 1790, 176.

Mémoires donnés au Roy sur la Reunion de l'Ordre et Grande Maestrisse de S. Jean de Jérusalem.

1632, 763; 1640, 798; 1707, II, 82; 1747, II, 869; 1790, 177.

Mémoires et aventures d'une dame de qualité, qui s'est retirée du monde. (Ámsterdam 1767, 1768). Autor Lambert, Claude-François.

Expurgado: 1790, 176. *Edicto*, 20-6-1779.

Mémoires et aventures d'un homme de qualité, v. PRÉVOST, A.

Mémoires et avis pour rendre les Jésuites utiles en France. Où sont découvertes plusieurs choses de leur institut jusques à présent chachées. (s.l. 1614).

1632, 765; 1640, 798; 1707, II, 82; 1747, II, 869; 1790, 177.

Mémoires politiques, v. MOREAU DE BRASEY, J.-N.

Mémoires pour servir à l'histoire de la maison de Brandebourg au Donjon du Château [Frédéric II]. (s.l. 1750).
1790, 177. *Edicto*, 10-5-1789.

Mémoires pour servir à l'histoire de Mme de Maintenon, v. LA BEAUME-LLE.

Mémoires pour servir à l'histoire du comte de Cagliostro, v. LUCHET, J.-P.-L.

Mémoires turcs ou histoire galante de deux Turcs, v. GODARD D'AUCOUR, C.

Memoria cattolica da presentarsi à Sua Santità, opera postuma, [Borgo, Carlo]. ([Luigi Perego Salvioni], Cosmopoli [i.e. Roma] 1780).

— *Memoria (Seconda) cattolica contenente il trionfo della fede e chiesa, da presentarsi à Sua Santità.* (Stamperia Camerale di Buonaria, Roma 1783-1784).

Las dos memorias escritas contra la bula de supresión de la Compañía de Jesús de Clemente XIV han sido atribuidas a Andrés Febrés.
1790, 178. *Edicto*, 3-7-1781 y 28-2-1789.

Memoria de las gracias de las cuentas, que llaman del nombre de Nuestra Señora, reveladas y dadas por nuestro Señor a Soror Estefanía de la Encarnación, Religiosa Descalza de San Francisco en la Villa de Lerma. Acaba: *Nec cortex actualis culpaee, etc.*
1640, Supl., [991]; 1707, II, 80; 1747, II, 867; 1790, 177.

Memoria de las gracias que Nuestro Señor Jesu Christo ha concedido a las Cruces, que la Venerable Ana de la Cruz presentó a Su Majestad. Acaba: *Que a todos sería de algún provecho.*

— *Relación de las Cruces que Nuestro Señor Jesu Christo bendijó a la Venerable Madre Ana de la Cruz, monja professa que murió año de 1650...* Empieza: *Día de la exaltación de la Cruz de 1649.* Acaba con un capítulo que dice: *Juicio hecho por mayor del espíritu de la Madre Ana de la Cruz, monja professa, que murió en Santa Clara de Montilla.*

— *Respondese a siete instancias o razones de dudas, que se hicieron sobre el Papel de las gracias de la venerable Madre Ana de la Cruz, reducido a siete puntos.*

— *Papel manuscrito que empieza: En el papel de las gracias que se dice tener las Cruces que Nuestro Señor bendijó a la venerable Ana de la Cruz.* Acaba: *Y habló con claridad.*
1707, II, 80; 1747, II, 867; 1790, 177.

Memoria de las Indulgencias de los merecimientos de la Pasión de nuestro Señor Jesu Christo, concedidas por nuestro Santo Padre Pio V al Duque de Florencia y a su hijo el Principe de Sirena. (Sebastián de Cormellas, Barcelona 1628), [1] h. in-fol.
1707, II, 80-81; 1747, II, 867; 1790, 177.

Memoria de las Indulgencias de los merecimientos de la Pasión de nuestro Señor Jesu-Christo, concedidas por nuestro muy Santo Padre Pio V. (Imprenta Real, Madrid 1630).
1707, II, 81; 1747, II, 867; 1790, 177.

Memoria de las Misas que en sus testamentos y por las ánimas del Purgatorio y por negocios graves a devociones particulares se dicen, etc. Acaba: *Laus Deo.* (Simón Faxardo, Sevilla 1632).
1707, II, 81; 1747, II, 867; 1790, 177.

Memoria de los Siete Dolores que sintió la Virgen Santísima en la santa ciudad de Jerusalem y Tierra Santa, medio pliego. Empieza: *Consta en el Concilio efesino.* Acaba: *Pasión de su Santísimo Hijo.*
1790, 177. Edicto, 24-3-1761.

Memoria del Treintenario de las Misas de Christo; son 33. Empieza: *Nos Monsr. Alberto.* Acaba: *Y por mandato de Monsr. Peramo.* Papel manuscrito.
1790, 177. Edicto, marzo 1766.

Memoria de nuestra redención, que trata de los misterios de la Missa. [Tratado de la missa llamado *Memoria de nuestra redención*]. (Juan de Villaquirán, Toledo 1515).
1583, n. 1832; 1612, I, 78; 1632, 765; 1640, 798; 1707, II, 80; 1747, II, 867; 1790, 177.

Memoria y origen de las gracias y virtudes que tienen las Cuentas de la Madre Soror Juana de la Cruz.
1747, II, 867; 1790, 177.

Memoria Tresenreuteriana, v. ROEDER, J. P.

Memorial al Rey nuestro Señor, por el Obispo, Santa Iglesia Catedral y ciudad de Tarazona sobre el decreto que la Santa Iglesia Colegial de Santa María de Calatayud ha obtenido de su Majestad, para facilitar en Roma la erección, que pretende de Catedral con la Santa Iglesia de Tarazona. [Escrito por Miguel Marta y Mendoza]. Tres papeles de a folio impresos así intitulos. El primero en 33 páginas, el segundo en 114 y el tercero en 36.

— *Memorial para el Rey nuestro señor en nombre de la dicha Iglesia de Calatayud, sobre la misma controversia.* [Nicolás Francisco Castan]. Impreso en 107 p.
1707, II, 81-82; 1747, II, 868; 1790, 179.

Memorial de la Misión, meditaciones cotidianas dedicadas al Patriarca San Felipe Neri. (Antonio Bordazar, Valencia s.a.). Se prohíbe la edición sin nombre de autor. No se prohíbe la edición publicada con el nombre de Juan Bautista Verge.
1747, II, 868, Supl., 1096; 1790, 178.

Memorial de 38 hojas. Habla con indecencia de la autoridad de su Santidad y sus ministros. Empieza: Señor, cumpliendo vuestra Majestad con la obligación que tiene, etc. Acaba: Para amparo y defensa de los suyos.

1632, 765; 1640, 798; 1707, II, 81; 1747, II, 867; 1790, 178.

Memorial dirigido a la Santidad del Papa Clemente XI, con una breve relación de la vida y obras insignes de la Madre Manuela Mariana de San Joseph, religiosa Carmelita Descalza, fundadora del Convento de la Ciudad de Vélez, en el Obispado de Málaga. Libro en cuarto, que contiene 131 páginas.

1747, II, 868; 1790, 178.

Memorial histórico-jurídico por las dos Familias Calzada y Descalza de la Santísima Trinidad. 68 folios. Empieza: En el año 1673. Acaba: Que el Padre General de la Merced.

Expurgado: 1747, II, 868; 1790, 178.

Recogido por edicto de julio del año de 1733.

Mémoires historiques..., v. GERBERON, G.

Memorial impreso de folio con 46 hojas y media plana y al fin una firma que dize: El Doctor Valboa de Mogrobejo, después de las cuales está el Sumario del dicho Memorial en 5 planas y media, poco más o menos.

1632, 763.

Memorial impreso en 47 hojas, sin nombre de autor, lugar, impresor, ni año, que trata de algunos actos judiciales y visitas de los Generales Comisarios y Provinciales de la Orden de San Francisco, en latín y castellano. Empieza: Diu oppressae et occultae veritatis prolatio y abajo: Et lux in tenebris lucet.

1640, 798; 1707, II, 81; 1747, II, 867; 1790, 178.

Memorial por los acreedores de la quiebra de los Jesuitas de Sevilla. [Cartas del venerable siervo de Dios D. Juan de Palafox y Mendoza... a Andrés de Rada... Carta del Señor Don Rodrigo Serrano y Trillo... en respuesta a la del Marqués de Zafra. Y un memorial al Rey, por los acreedores de la memorable quiebra que hizo el Colegio de la Compañía de Jesús de la ciudad de Sevilla]. (Manuel Martín, Madrid 1768).

1790, 178.

Memorial presentado por el P. General de los Jesuitas, v. RICCI, L.

Memorial que empieza: Señor, los Monjes de la Congregación de San Bernardo, en estos vuestros Reinos. Acaba: El obsequio mayor a Divinas y humanas Majestades.

1747, II, 868; 1790, 178.

Memorial y defensorio al Rey..., v. SAN DIEGO Y VILLANON, J.

Memoriales (Tres). El primero en dos hojas, que empieza: *Señor. La real casa de Santa María del Paular*.

El segundo, empieza: *Señor. El Padre Don Diego Zorrilla, Prior de la Real Casa de la Cartuja de Santa María del Paular, etc.* Acaba: *En que no solo el suplicante, etc.* El tercero empieza: *Señor, el Prior y Casa de la Cartuja de Santa María del Paular, etc.* Acaba: *La cual ha sido muy útil para conservar todos en paz, etc.*
1707, II, 81; 1747, II, 868; 1790, 179.

Memorias y aventuras del Señor Roseli Napolitano, v. OLIVIER, J.

MÉNAGE, Gilles (1613-1692)

— *AntiBaillet ou Critique du livre de M. Baillet intitulé Jugemens de savans*. (La Haya 1690).
1790, 179. *Edicto*, 2-3-1756.

MENAPIUS, Domides. Autor condenado.

1612, I, 35; 1632, 299; 1640, 319; 1707, I, 333; 1747, II, 346; 1790, 179.

MÉNARD, Jean

— ♦ *Déclaration de la reigle et estat des Cordeliers*. ([Jean Michel, Ginebra] 1542).
1583, n. 2024; 1612, I, 38; 1632, 334; 1640, 354; 1707, I, 371; 1747, I, 384; 1790, 72.

MENASSEH BEN ISRAEL (1604-1657). Autor condenado.

1707, II, 58; 1747, II, 844; 1790, 25.

MENAUTE, Francisco Baltasar de.

— *Unas Conclusiones que defendió en la Ciudad de Logroño*. (Juan Diez de Valderrama, Logroño 1658).
1707, I, 439; 1747, I, 457; 1790, 179.

MENCIL (MENZEL), Hieronymus (1517-1590). Autor condenado.

1583, n. 773; 1612, I, 53; 1632, 473; 1640, 500; 1707, I, 513; 1747, II, 538; 1790, 173 (Mauclus).

MENCKE, Friedrich Otto (1708-1754).

— *Miscellanea Lipsiensia nova ad incrementum scientiarum...* (Lankisch, Lepzig 1742).
1790, 179, 183. *Edicto*, 15-1-1756.

MENCKE, Johann Burkhard (1675-1732).

— *De charlataneria eruditorum declamationes duae cum notis variorum. Accessit Epistola Sebastiani Stadelii ad Janum Philomusum de circumforanea litteratorum vanitate. Additae sunt notae interpretis Gallici et quaedam aliae*. (Ulrich Cristian Saalsbach, Amsterdam

- 1747). No se prohíbe la traducción castellana de J. Pablo Forner: *Declamaciones contra la charlatanería de los eruditos*. (Imprenta Real, Madrid 1787).
1790, 52, 179, 255. *Edicto*, 16-1-1756.
- MENDELIUS, Joannes Philippus, llamado Jordan. Autor condenado.
1632, 613; 1640, 643; 1707, I, 663; 1747, II, 690; 1790, 179.
- MENDOZA, Bernardino de, *Los seis libros de las Políticas*, v. LIPSIUS, J.
- MENDOZA, Fernando de (sj) (1559/61-1617).
— ♦ *Avis de ce qu'il y à reformer en la Compagnie des Jésuites, présenté au pape et à la congregacion générale, par le Père Hernando de Mendoza du mesme ordre. Ensemble de plusiurs lettres des Indes Orientales, écrites par des pères Jésuites et autres de l'Ordre S. François, traduites du portugais*. (s.l. 1615).
1632, 76; 1640, 84; 1707, I, 78; 1747, I, 88; 1790, 4.
- MENDOZA, Fernando de (1566-1648).
Expurgado: *De Confirmando Concilio Illiberritano [de Elvira] ad Clementem VIII*. (Tomás Junta, Madrid 1594).
1612, I, 44, II, 309; 1632, 371; 1640, 395; 1707, I, 409; 1747, I, 426; 1790, 179.
- MENDOZA, Lourenço de.
Un *Memorial* impreso en seis hojas en lengua portuguesa que empieza: *O Doutor Lourenço de Mendoza, Prelado, etc*. Acaba: *E do sello ostentareis*. (Madrid 1638).
1707, II, 19; 1747, II, 814; 1790, 179.
- MENESES HILDAGO, Luis de.
Dos *Memoriales* impresos en Madrid. El primero int.: *La Verdad perseguida y vitoriosa contra la envidia y emulación continuada*, en nueve hojas. Empieza: *Sr. D. Luis de Meneses*. Acaba: *Se eviten los escándalos y murmuraciones*.
El segundo en 22 hojas, int.: *La Verdad perseguida y vitoriosa contra la envidia y emulación continuada y vencida. Que segunda vez a los pies del Rey nuestro Señor*. Empieza: *Señor: Muy bien sabe la gran comprehensión*. Acaba: *Execute los mandatos de Su Santidad*.
1747, II, 813, 1083; 1790, 179, 275.
- Menina e Moça*, v. RIBEIRO, B.
- MENIUS, Justus (1499-1558). Autor condenado.
1583, n. 1106; 1612, I, 65; 1632, 647; 1640, 676; 1707, I, 695; 1747, II, 723; 1790, 179.
— *In Samuelis librum priorem enarratio*. (Hans Lufft, Wittenberg 1532).
— *Een schoon onderwijs van gheestelijcken huyshoudinghe*.
1559, n. 284, 613.

MENIUS, Nicolaus (†1611). Autor condenado.

1612, I, 79; 1632, 770; 1640, 801; 1707, II, 86; 1747, II, 872; 1790, 179.

MENNING, Mark. Autor condenado.

1612, I, 74; 1632, 732; 1640, 766; 1707, II, 31; 1747, II, 823; 1790, 169.

MENNO SIMONS (1496-1561). Autor condenado.

1583, n. 1268, 2193; 1612, I, 75; 1632, 751; 1640, 786; 1707, II, 58; 1747, II, 844; 1790, 176, 251.

— ♦ *Een schoone ende profitelijcke leeringhe, vuyt Gods vuoort, etc. Sectae Mennonisticae.*

1583, n. 2217, 2306; 1612, I, 74, 100; 1632, 730, 942; 1640, 764, 980; 1707, II, 29, 317; 1747, II, 821, 1084; 1790, 155, 281.

— *Van dat rechte Christen gheloove.*

1583, n. 2192.

MENOCHIO, Giacomo (1532-1607).

Expurgado: *De arbitrariis iudicum libri duo.* (Philippe Tinghi, Lyon 1576).

1612, I, 65, II, 547; 1632, 666; 1640, 696; 1707, I, 715; 1747, II, 743; 1790, 179.

Mensonges lus et enseigne par Alphonse Le Moyne. [Tal vez se trate de la publicación: *Nuperrime in scholis a M. Alphonso Le Moyne adversus doctorem theologum praelecta mendacia*].

1747, II, Supl., C.L.J., 1099, 1108; 1790, 179.

MENTO, M., v. GOGREVE, M.

MENTRIUS, Metterus. Considerado como autor condenado. Puede bien ser una abreviación deformada del título condenado por el índice de 1583, n. 1275: *Ad calumnias et criminationes Fr. Belcarii depositarii episcopi Metensis, ministrorum Metensium brevis responsio.* (François Perrin, Ginebra 1566).

1583, n. 1275; 1612, I, 76; 1632, 751; 1640, 786; 1707, II, 58; 1747, II, 844; 1790, 179.

MENTZER, Balthasar (1565-1627). Autor condenado.

1612, I, 19; 1632, 77; 1640, 85-86; 1707, I, 80; 1747, I, 90; 1790, 179 (Menserus).

— ♦ *Analytica Collatio septem Syllogismorum...* Tesis presentada por Johannes Stumpf (†1640), bajo la presidencia de Balthasar Mentzer. (Giessen 1607).

1632, 74; 1640, 82; 1707, I, 75; 1747, I, 84; 1790, 9.

— v. *Manuale catholicorum.*

MERCATOR, Gerardus (Gerhart Kremer) (1512-1594).

Expurgados:

— *Atlas minor Gerardi Mercatoris a Hondio plurimis aeneis tabulis auctus, atque illustratus.* (Jodocus Hondius, Ámsterdam 1610).

- *Atlas sive Cosmographicae meditationes de fabrica mundi.* (Jodocus Hondius, Ámsterdam 1597, 1611).
- *Chronologia, hoc est, Temporum demonstratio ab initio mundi usque ad anno Domini 1568...* (Her. Arnold Birckmann, Colonia 1569).
- *Chronologia...* Edición preparada por G. Mercator y M. Béroalde. (Thomas Guarin, Basilea 1577).
1612, I, 49, II, 361-364; 1632, 431-434; 1640, 458-461; 1707, I, 472-475; 1747, I, 492-494; 1790, 179-180.

MERCIER (MERCERUS), Jean (†1570). Autor condenado.

Expurgado: *Tabulae grammaticae chaldaee seu syriacae.* (Martin Le Jeune, París 1550).

Permitidos:

- *Additiones ad Thesaurum Linguae Sanctae.* v. PAGNINI, S.
- *Notae in Hieroglyphica Hori Apollinis.*
- *Scholia in librum Tertulliani de Pallio.*
1612, Ap. (1614), I, 7; 1632, 602-603; 1640, 634; 1707, I, 654; 1747, II, 681; 1790, 180.

En 1612 aparece como autor condenado y se permite *Scholia in librum Tertulliani.*

MERCIER, Louis-Sébastien (1740-1814).

- ♦ *L'An deux mille quatrecent quarante. Rêve s'il en fut jamais.* (Londres [Ámsterdam 1771]).
1790, 9. [✱] *Edicto*, 6-3-1778. Este libro solo se puede retener en la Biblioteca Real de esta Corte.

Otras cinco obras son prohibidas después de 1790. Ver *infra*, *Apéndice*.

MERCKEL, Valentin. Autor condenado.

- 1612, I, 98; 1632, [918]; 1640, 952; 1707, I, 285; 1747, II, 1055; 1790, 180.

MERCKLIN, Johann. Autor condenado.

Permitidos:

- *Argumenta in quasdam Ciceronis Orationes.*
- *Questionum rethoricarum libri duo.*
1632, 603; 1640, 635; 1707, I, 654; 1747, II, 681; 1790, 180.

MERCKLIN, Konrad. Autor condenado.

- 1612, I, 27; 1632, 212; 1640, 224; 1707, I, 221; 1747, I, 233; 1790, 180 (Merelinus).

Mercure François (Le tome 9 du). Tratado así intitulado o La Historia proseguida de nuestros tiempos en el reinado de Luis XIII de Francia. (Jean Richer, París 1624).

- 1632, 916; 1640, 950; 1707, II, 281; 1747, II, 1053; 1790, 180.

Mercure historique politique, etc. impreso en Italia en 1689, empieza fol. 447 y acaba fol. 560. [*Mercure historique et politique... Tome*

1er [-VII]. (J. Batanar, Parme [H. Van Buldderen, La Haya] 1686-1689)].

1707, II, 82; 1747, II, 869; 1790, 180.

Mercuré ou Nouvelles historiques pour le siècle courant: uno de abril y otro de agosto de 1738. (Garhat Bernes, Vienne [Bordeaux] 1745).

1747, II, 869; 1790, 180.

MERCURIALE, Girolamo (1530-1606).

Expurgados:

— *De morbis muliebribus libri quatuor...* (Konrad von Waldkirch, Basilea 1596; Lyon 1623).

— *Praelectiones Pisanae...* (Fráncfort 1602).

1632, Supl., 964; 1640, 522-523; 1707, I, 535; 1747, II, 560; 1790, 180.

Mercurio histórico y político. Diciembre de 1765. Publicación mensual de Madrid, que empezó en 1738.

Expurgado: 1790, 180. *Edicto*, marzo 1766.

MERCURIUS BRITANNICUS, seud. de HALL, J.

MERELINUS, v. MERCKLIN.

MERGILET, Andreas (1539-1606). Autor condenado.

1612, I, 12; 1632, 20; 1640, 18; 1707, I, 17; 1747, I, 19; 1790, 180.

MERICIUS, Balthasar. Autor condenado.

1632, 78; 1640, 86; 1707, I, 80; 1747, I, 90; 1790, 180.

MÉRILLE, Edmond (1579-1647). Autor condenado.

1707, I, 372; 1747, I, 386; 1790, 180.

MERLIN

— *Merlini Angli Liber obscurarum praedictionum*. [Traducción latina Galfridus Monumetensis (Geoffroy de Monmouth) (c.1100-1154)]

1583, n. 1271; 1612, I, 77; 1632, 761; 1640, 793; 1707, II, 67; 1747, II, 853; 1790, 11, 180 (Merlinus, Ambrosius).

MERLIN, Pierre (1533/35-1603). Autor condenado.

1612, I, 84; 1632, 798; 1640, 829; 1707, II, 120; 1747, II, 903; 1790, 180.

MERLO-HORSTIUS, Jacques (HORST, Jakob von) (1597-1644).

— *Heures chrétiennes ou Paradis de l'âme, contenant divers exercices de piété, etc., traduits du latin, intitulé Paradisus animae christianae, composé par M. Horstius*. (Pralard, Paris 1685).

1747, II, Supl., C.L.J., 1104; 1790, 130, 206.

MERULA, Gaudenzio (1500-1555).

Expurgado: *Memorabilem liber*. (Macé Bonhomme, Lyon 1556).

1583, n. 645; 1584, n. 32; 1612, I, 48, II, 355; 1632, 427; 1640, 454; 1707, I, 468; 1747, I, 488; 1790, 180.

MERULA, Paulus (1558-1607). Autor condenado.

Expurgados:

— *Cosmographiae generalis libri tres. Item Geographiae particularis libri quatuor...* (Officina Plantiniana, [Leiden] 1605).

— *In Quinti Ennii fragmenta collecta, etc.* (Lowijs Elzevier, Leiden 1595).

Permitido: *In Willeramii abbatis Cantici Canticorum Paraphrasim geminam.*

1612, I, 85, II, 641-644; 1632, 791-792; 1640, 823-824; 1707, II, 114; 1747, II, 897-898; 1790, 180. En 1612, Merula aparece únicamente con la expurgación de *Cosmographia*.

MERZILIUS, Philippus. Autor condenado.

1612, I, 84; 1632, 806; 1640, 835; 1707, II, 128; 1747, II, 910; 1790, 180.

MESA BENITEZ DE LUGO, Pedro José.

— *Ascendencia de Santo Domingo de Guzmán*. (Alfonso de Mora, Madrid 1737). No está prohibido. El Consejo de la Inquisición por Memorial de 18 de enero [de 1748] declaró que este libro se había puesto por equivocación en el índice de 1747. Lo que se prohíbe es el libro de Luis de Losada, *Carta familiar a Don Pedro Joseph de Mesa Benitez de Lugo*, autor de dicho libro.

1747, II, 936; 1790, 25.

MÉSENGUY, François-Philippe (1677-1763).

— ♦ *Abrégé de la morale de l'Ancien Testament*. (Jean Desaint, París 1753).

1747, II, Supl., C.L.J., 1097; 1790, 2.

— ♦ *Exposition de la doctrine chrétienne ou instructions sur les principales vérités de la religion*, 6 vol. Utrecht, 1744. El índice dice: «Se tradujo al italiano bajo los títulos: *De Esposizione del Symbolo. Esposizione dell'orazione dominicale. Esposizione del Decálogo. Esposizione de Sacramenti. Esposizione de comandamenti della Chiesa, con la giunta di un Trattato della giustificazione*».

1790, 99. *Edicto*, 3-8-1761.

Messe de paroisse à Poitiers, par le curé de Sainte-Opportune.

1747, II, Supl., C.L.J., 1108; 1790, 180.

MESSIA, Pietro, v. MEJIA, P.

MESSIO, Geronimo.

— *Discursus, proverbialia et prognostica*. [*Gli Miracolosi discorsi e proverbii*. (Venturino Ruffinelli, Mantova 1552)].

1583, n. 772; 1612, I, 55; 1632, 494; 1640, 523; 1707, I, 535; 1747, II, 560; 1790, 180.

MESTLE, v. MAESTLIN.

MESTREZAT, Jean (1592-1657). Autor condenado.

1632, 603; 1640, 635; 1707, I, 654; 1747, II, 681; 1790, 180.

Metaphrases et enarrationes perpetuae Epistolarum D. Pauli, v. BUCER, M.

METEREN (DEMETRIUS, DE MAÏTRE), Emanuel van (1535-1612). Autor condenado.

1612, I, 57; 1632, 342, 751; 1640, 363, 786; 1707, I, 378, II, 58; 1747, I, 393, II, 844; 1790, 74.

— ♦ *Historia Belgica, nostri potissimum temporis, Belgii sub 4. Burgundiis et totidem austriacis principibus*. (Amberes 1597).

1612, I, 57; 1632, 504; 1640, 532; 1707, I, 544; 1747, II, 570; 1790, 133, 181.

Methodi sacrae Scripturae; Methodus in praecipuos scripturae locos, v. SARCERIUS, E.

Methodica iuris utriusque traditio, v. LAGUS, C.

Methodus in praecipuos Scripturae divinae locos, v. SARCERIUS, E.

METIUS, Adriaan (1570-1635). Autor condenado.

Expurgado: *Tractatus De genuino usu utriusque globi*. (Uldericus Balck, Franeker 1624; Willem Jansz Blaeu, Amsterdam 1626).

Permitidos:

— *Arithmeticae et geometriae practica*.

— *Arithmeticae libri 2. et Geometriae libri 6*.

— *Astrolabii utriusque accurata descriptio*.

— *Institutio navigationis marinae Sciatericorum, Horologiorum de arte navigandi*.

— *Mensura Geographica et Globi Terrestris*.

— *Universae astronomiae Institutio*.

1632, 6-7; 1640, 6; 1707, I, 5-6; 1747, I, 6; 1790, 4, 180.

Metterus Mentrius adversus Balearium episcopum responsio, v. MENTRIUS, M.

METTINGER, Johann (†1605). Autor condenado.

1612, I, 62; 1632, 603; 1640, 635; 1707, I, 654; 1747, II, 681; 1790, 180.

MEURER, Wolfgang (1513-1585). Autor condenado.

Expurgado: *Meteorologia*. (Henning Grosse, Leipzig 1606, 1592, 1597).

1612, I, 99, II, 738; 1632, 932; 1640, 965; 1707, II, 300; 1747, II, 1069; 1790, 181.

MEURSIUS, Joanes, v. MOEURS.

MEUSCHIUS, Teobald. Autor condenado.

1632, 874; 1640, 907; 1707, II, 231; 1747, II, 1008; 1790, 181.

MEUSEL, Andreas y Wolfgang, v. MUSCULUS.

MEUSEL, Conrad. Autor condenado.

1632, 212; 1640, 224; 1707, I, 221; 1747, I, 233; 1790, 181.

MEUSEL, Simon, v. MUSAEUS.

MEXIA, v. MEJÍA.

MEYER (MEIER), Joannes (1422-1485). Autor condenado.

1583, n. 1004, 1006; 1612, I, 62; 1632, 602, 609; 1640, 634, 639;
1707, I, 654, 659; 1747, II, 680, 685; 1790, 173, 181.

MEYER, Sebastian (1465-1545). Autor condenado.

1583, n. 1544; 1612, I, 91; 1632, 853; 1640, 885; 1707, II, 203;
1747, II, 982; 1790, 174 (Mayer).

— *In Apocalypsim commentarius.*

1559, n. 268?, 385.

MEYER, Simon, posiblemente un error por MEYER, Sebastian. Autor condenado.

1583, n. 1559; 1612, I, 91; 1632, 856; 1640, 889; 1707, II, 208;
1747, II, 987; 1790, 181.

MEYERS, Joannes Udalricus, v. MAYER.

MEYERUS, Bernardus, v. MEIER, Gerhard.

MEYERUS, Georgius, v. MEIER.

MEYFART, Johann Matthäus (1590-1642). Autor condenado.

1632, 602; 1640, 634; 1707, I, 654; 1747, II, 680; 1790, 173.

— ♦ *Anti-Becanus* [Becanus, Martinus] *sive manualis controversiarum theologicarum.* (Gregor Ritzsch, Leipzig 1627).

1632, 74; 1640, 82; 1707, I, 75; 1747, I, 84; 1790, 11, 173.

MEYNARD, Gerardus, v. MAYNARD.

MEYRER (MEIRER), Hermann (1550-1614). Autor condenado.

Expurgado: *Tractus de testamentariis successioneibus.* (Nikolaus Hofmann, Fráncfort 1608).

Permitido: *Tractatus de pignoribus et hypothecis et privilegiis creditorum.*

1632, 468; 1640, 495; 1707, I, 508; 1747, II, 532; 1790, 175.

MICHAEL, Daniel. Autor condenado.

1612, I, 34; 1632, 238; 1640, 252; 1707, I, 268; 1747, I, 284; 1790, 181.

MICHAEL, Ludovicus. (Ludwig, Michael?). Autor condenado.

1707, II, 11; 1747, II, 805; 1790, 181.

MICHAEL DE BONONIA, v. ANGRIANI.

MICHAEL DE CESENA (OFM) (c.1270-1342). Autor condenado.
1583, n. 1279; 1612, I, 76; 1632, 752; 1640, 787; 1707, II, 59; 1747, II, 845; 1790, 51.

MICHAEL SCOTUS (c.1175-c.1234).

Expurgado: *Mensa philosophica seu Enchiridion, in quo de quaestionibus Mensalibus, rerum naturis, statuum diversitate, etc. philosophice agitur. Cui accessit libellus Iocorum et Facetiarum Othomari Luscinii Argentinensis.* (Wolfgang Richter, Fráncfort 1608).

1612, I, 77, II, 617-619; 1632, 761-762; 1640, 793-794; 1707, II, 68-69; 1747, II, 854; 1790, 246.

MICHAELUS, v. OPPENBUSCH.

MICHALOWITZ, Joahannes Smilus a. Autor condenado.

1612, I, 63; 1632, 623; 1640, 653; 1707, I, 673; 1747, II, 700; 1790, 284 (Witz).

MICONIUS, v. MYCONIUS.

MICRAELIUS, Johannes (LÜTKESCHWAGER, Johann) (1597-1658). Autor condenado.

1707, I, 659-660; 1747, II, 686; 1790, 182.

MICRON (MICROEN DE CLEYNE), Marten (1523-1559).

— *Een clær bewijs van het recht ghebruyck des nachtmaels Christi.* ([Willem Gaillart, Emden] 1554).

— *Den kleynen Catechismus ofte Kinder leere.* ([Gellius Ctematius, Emden 1559]).

1583, n. 2128, 2144; 1612, I, 77; 1632, 763; 1640, 795; 1707, II, 76; 1747, II, 863; 1790, 182.

— ♦ *Een Waerachtighe Historie van Boscg, gheseyt joris vanden catelme, teghent, omhet ury open lijck.* [*Een waerachteghe historie van Hoste*]. ([Gellius Ctematius, Emden 1556]).

1583, n. 2213; 1612, I, 58; 1632, 504(bis); 1640, 535; 1707, I, 547; 1747, II, 573; 1790, 134.

Microsynodus Norinbergensis, v. MOSHAM, R.

MICYLLUS, Jacobus, seud. de MOLTZER, J.

MIDDLETON, William (†1613).

— *Papisto-Mastix, or the Protestant's religion defended.* (Londres 1606).
1707, II, 78; 1747, II, 865; 1790, 182.

MIEL, Isaac Abraham. Autor condenado.

1707, I, 691; 1747, II, 718; 1790, I, 182.

MIGRET, Ayme. Autor condenado.

1632, Supl., 949; 1640, 28; 1707, I, 26; 1747, I, 29; 1790, 182.

MIGUEL DE LA PURIFICACIÓN (OFM).

— *Vida evangélica y apostólica de los frailes Menores*. (Gabriel Nogues, Barcelona 1641).

1707, II, 71; 1747, II, 858; 1790, 220.

MIGUEL DE SANTA MARIA, v. SANTAMARIA, M., *Dissertatio historica*.

Mikropresbutikon, v. *Veterum quorundam brevium theologorum elenchus*.

Miles Gallicus. Atribuido a M. Delostau, Calvinista y publicado en Orthez, Bearn (Francia).

1632, 765; 1640, 798; 1707, II, 82; 1747, II, 869; 1790, 182.

MILICH, Jakob (1501-1559). Autor condenado.

Expurgado: *In Plinii librum secundum commentarii*. (Peter Braubach, Fráncfort 1552).

Permitidos:

— *Oratio de cordis partibus et motibus*.

— *Oratio de dignitate astrologiae*.

— *Oratio de dignitate dialectices*.

— *Oratio de vita Galeni*.

— *Oratio, utrum potus intra sitim continendus sit, an largius rigandum corpus*.

1583, n. 855-856; 1584, n. 70; 1612, I, 58, II, 439; 1632, 510; 1640, 540; 1707, I, 552; 1747, II, 578-579; 1790, 182. Obras permitidas desde 1632.

Militantis. [*Libellus militantis*. (Jakob Cammerlander, Estrasburgo 1536)].

1583, n. 1175; 1612, I, 78; 1632, [729], 764; 1640, 797; 1707, II, 78; 1747, II, 865; 1790, 182.

MILIUS o MILLIUS, v. MYLIUS.

MILIUS, Joannes, v. MANLIUS, J.

MILJ (MILIUS), Abraham van der (1563-1637). Autor condenado.

1632, 4; 1640, 4; 1707, I, 4; 1747, I, 4; 1790, 182.

MILLÁN, Domingo.

Oración impresa en Madrid año 1652, que empieza: *Todo poderoso y sempiterno Dios. [Oración muy devota, en que declara, como cualquier persona, que la dijere no morirá en pecado y si en el estuviere a la hora de la muerte, hallará gran consuelo para el alma leyendosela. (Gregorio Rodríguez, Madrid 1652), [1] h.*

1707, I, 340; 1747, I, 355; 1790, 182.

MILLER (GERING, MÜLLER, MYLIUS), Georg (c.1548-1607). Autor condenado.

1612, I, 47; 1632, 411; 1640, 439; 1707, I, 454; 1747, I, 473; 1790, 188.

MILLER, Johann Jacob, v. MÜLLER, J. J.

MILLERUS, Samuel, v. MÜLLER.

MILLETOT, Bénigne (Bartholomaeus) (†1640).

— *Traicté du délict commun et cas privilégié ou de la Puissance légitime des juges séculiers sur les personnes ecclésiastiques*. [De casibus in quibus saeculares iudices habent potestatem in Ecclesiasticorum]. (Nicolas Rousset, París 1611).

1632, Supl., 954; 1640, 93; 1707, I, 91; 1747, I, 101; 1790, 182.

MILTON, John (1608-1674). Autor condenado.

1707, I, 660; 1747, II, 686; 1790, 182 (Milthonius).

Mine (La) éventée ou dialogue entre M. Tranquille, curé-congruiste, M. de la Fue, cadet de Gascogne, etc. Par un patriote. (À Heraclium 1789).

1790, Supl., 291. *Edicto*, 13-12-1789.

MINGUET E YROL, Pablo (1733-1778).

Expurgado: *Meditaciones para el Santo Sacrificio de la Misa*. (Madrid 1744).

1790, 174, 182, Ap. II, 300. *Edicto*, 24-7-1750.

Minister status, v. MATTHIEU, P.

Ministorum verbi Argentinensium admonitio, v. CAPITO, W. F.

MINTAERT, Peter, Notario de la Universidad de Lovaina.

— *Attestatio notarialis incipiens: Ego infrascriptus, et finiens: Petrus Mintaert notarius*. [Figura supra en francés *Attestation*].

— *Quid censendum sit de doctrina in opere Rev.mi d. Cornelii Iansenii episcopi iprensis nuncup. Augustinus contenta, patebit ex subsequentibus attestacionibus doctissimorum virorum in Belgio et alibi existentium... Quod attestor, Petrus Mintart, notarius*, 1643.

1707, I, 232; 1790, 18.

MINUCIUS FELIX, Marcus.

— *Octavius, cum integris omnium notis ac commentariis, novaque recensione Jacobi Ouzelii* [Oisel, Jacques (1631-1686)], *cujus et accedunt animadversiones, insuper Johannis Meursii notae et Liber Julii Firmici Materni... De errore profanarum religionum ex recensione Joannis a Wouwer*. (Franz Hack, Leiden 1672).

1707, II, 67; 1747, II, 852; 1790, 102.

MION, v. MYON.

MIRABAUD, seud. de HOLBACH, P. H. D.

Mirabilis liber... (Enguilbert y Jean de Marnef, París, 1522).

1583, n. 1179; 1612, I, 78; 1632, 764; 1640, 797; 1707, II, 78; 1747, II, 865; 1790, 183.

T'Miraeckel daer Christus V duysent ghespijst heeft, een caerte oft figure, by Iacob Ianssen Brugis.

1583, n. 2181; 1612, I, 46; 1632, 401; 1640, 428; 1707, I, 445; 1747, I, 463; 1790, 104.

MIRAEUS, v. LE MIRE.

Miroir du temps passé, v. LANGLOIS, F.

MIRSCHAEUS, v. MYRSCHAEUS.

Misa de la difunta Compañía Poyolitica ordenada a norma del ritual de Nicolao I. Papel manuscrito. Acaba: *Abeant in malam crucem.*

1790, 183. ☞ *Edicto*, 28-3-1773.

Misa (La). Dos papeles impresos, uno que comienza: *Siguense los pro-vechos de los que oyen Misa.* El otro comienza: *La virtud y utilidad que adquieren todos aquellos que oyen la Santa Misa.* (Nápoles y Zaragoza 1617).

1632, 765; 1640, 798; 1707, II, 82; 1747, II, 868; 1790, 183.

Miscellanea janseniana.

1747, II, Supl., C.L.J., 1108; 1790, 183.

MISNENSIS, Jacobus, v. JACOBUS DE MISA.

MISNENSIS, Petrus, v. PETRUS DRESDENSIS.

MISOSCOLO, Eureta, seud. de PONA, F.

Missa evangelica.

1559, n. 319; 1583, n. 1295; 1612, I, 78; 1632, 764; 1640, 797; 1707, II, 78; 1747, II, 865; 1790, 183.

Missa latina, v. FLACIUS ILLYRICUS, M.

Missale Romanum impressum Lugduni, apud Guilielmum Rovilium sub scuto Veneto, 1550. (Guillaume Rouillé, Lyon y Gabriele Giolito de Ferrari, Venecia 1550).

1551, n. 38; 1559, n. 318; 1583, n. 1296, 1297; 1612, I, 78; 1632, 764; 1640, 797; 1707, II, 78; 1747, II, 865; 1790, 183.

Missale Romanum, impressum Lugduni apud magistrum Stephanum Baland, anno 1551 [1515], quantum ad rubrum appositum ad officium

missae de sanctissimo nomine Iesu. (Étienne Baland, Lyon 1515). Se debe quitar el oficio de la missa «De nomine Iesu».

Expurgado: 1559, n. 317; 1583, n. 1297; 1612, I, 78; 1632, 764; 1640, 797; 1707, II, 78; 1747, II, 865; 1790, 183.

Missale Sanctae Ecclesiae Trecentis... D.D. Jacobi Benigni Bossuet Trecentis episcopi auctoritate et eiusdem ecclesiae capituli consensu, editum. [*Missel de Troyes, 1736*]. (Pierre Michelin, Troyes 1736). 1747, II, Supl., C.L.J., 1108; 1790, 183.

Missel romain..., traduit en François par M. Voisin, Docteur en théologie. 1747, II, Supl., C.L.J., 1108; 1790, 183.

MISSON, François-Maximilien (c.1650-1722).

— *Nouveau Voyage d'Italie fait en l'année 1688, avec un Memoire contenant des avis utiles à ceux qui voudront faire le mesme voyage.* (Hendrik van Bulderen, La Haya 1691). 1790, 183, 195. *Edicto, 13-5-1759.*

Mística poesía que compuso el Illmo. Señor Don José Barcia y Zambrana [Obispo de Cádiz], en 22 coplas, falsamente atribuidas a dicho Señor Prelado.

1747, II, 869; 1790, 188.

MIZAULD, Antoine (c.1510-1578).

Expurgados:

— *Alexikepus seu Auxiliaris et medicus hortus.* (Jacques Kerver, París 1565; Frédéric Morel, París 1574).

— *Artificiosa methodus comparandorum hortensium fructuum.* (Frédéric Morel, París 1575).

— *Hortorum secreta, cultus et auxilia seu Historia hortensium.* (Frédéric Morel, París 1575).

— *Memorabiliū, utilium ac iucundorum, Centuriae novem in aphorismos arcanorum omnis generis locupletes.* (Frédéric Morel, París 1584; Johann Wechel, Fráncfort 1589, 1592).

Prohibidos desde 1632 en espera de ser expurgados:

— *De arcanis naturae libri quatuor.* (Jacques Kerver, París 1558).

— *Memorabiliū Arcanorum naturae sylvula.* (Jacques Kerver, París 1565).

— *Rerum agri secreta pauperibus aequae ac divitibus iucunda.* (París 1560). 1612, I, 14, II, 30-33; 1632, 47-48; 1640, 48-49; 1707, I, 39-41; 1747, I, 48-50; 1790, 183.

MOCCOSINUS, Leonardus. Autor condenado.

1632, 717; 1640, 751; 1707, II, 9; 1747, II, 803; 1790, 183.

MOCHIUS, Petrus.

— *Dialogus, De cruciatu exilioque Cupidinis.* (Bernardino Vitali, Venecia [1510?]).

1583, n. 459, 1436; 1612, I, 85; 1632, 818; 1640, 847; 1707, II, 143; 1747, II, 928; 1790, 183.

MOCKER (MOEKER), Anton (c.1540-1607). Autor condenado.

Prohibidos desde 1632 a 1747 en espera de ser expurgados:

— *Hildesia Saxoniae cum aliis rebus memorabilius*. (Fráncfort 1573).

— *Veterum poetarum carmina latine reddita*. (Erfurt 1575).

1612, I, 12; 1632, 23; 1640, 22; 1707, I, 20; 1747, I, 23; 1790, 183.

MODED, Hermanus (MODEC, Henricus) (c.1525-post 1603). Autor condenado.

1583, n. 732; 1612, I, 5; 1632, 457; 1640, 485; 1707, I, 499; 1747, II, 522; 1790, 183.

MODESTUS VERANIUS, Pacimontanus, v. CASSANDER, G.

MODIUS, Franciscus, v. AMMAN, Jost.

Modo breve para hacer la Comunión espiritual con perfección y utilidad, 16 hojas.

1747, II, 869; 1790, 184.

Modo de ganar y ofrecer el Santo Jubileo de las 40 Horas. (Madrid 1735).

1747, II, 868-869, 1051; 1790, 184.

Modo de ganar y ofrecer el Santo Jubileo de las 40 Horas, con el Tesoro de muy grandes utilidades. Papel en 12.º.

1747, II, 1051; 1790, 184.

Modo di tenere nell'insegnare, v. VALDÉS, J.

Modo et via breve di consolare... in pericolo di morte, v. HUBER, K.

MODRZEWSKI, Andrzej Frycz (c.1503-c.1572). Autor condenado.

1583, n. 45; 1612, I, 12; 1632, 16; 1640, 15; 1707, I, 14; 1747, I, 16; 1790, 108.

Modus confitendi et orandi, prout impressit Doletus; Modus orandi et confitendi, v. ERASMUS, D.

Modus solemnus et authenticus ad inquirendum, v. PRIERIAS, S.

Modus studendi, con nombre de auctor o sin él.

1632, 764; 1640, 797; 1707, II, 79; 1747, II, 865; 1790, 184.

MOEBIUS (MOEVIUS), Georg (1616-1697). Autor condenado.

1707, I, 454; 1747, I, 473; 1790, 183.

MOECARDUS, v. MECKHART.

MOEKER, v. MOCKER.

MOESTLIN, v. MAESTLIN.

MOEURS (MEURSIUS), Jan van (1579-1639). Autor condenado.

Expurgados:

- *Athenae Batavae sive de urbe Leidensi... libri duo.* (Andreas Cloucq y Elzevier, Leiden 1625).
- *Commentarius in Lycophronis Poema.* (Lowijs Elzevier, Leiden 1597).
- *Criticus Arnobianus, tributus in libros 7.* (Lowijs Elzevier, Leiden 1598).
- *De funere liber singularis. Additum est De Puerperio Syntagma.* (Hillebrant Jacobsz van Wouw, La Haya 1604).
- *De Gloria cum Auctario philologico.* (Andreas Cloucq, Leiden 1601).
- *Eusebii, Polycronii et Pselli in Canticum Canticorum...* (Lowijs Elzevier, Leiden 1617).
- *De populis Atticae liber singularis.* (Lowijs Elzevier, Leiden 1616).
- *Exercitationum criticarum partes duae.* (Lowijs Elzevier, Leiden 1599).
- *Fortuna Attica sive De Athenarum origine liber.* (Govert Basson, Leiden 1622).
- *Glossarium Graecobarbarum.* (Thomas Basson, Leiden 1610; Lowijs Elzevier, 1614).
- *Hypocriticus Minutianus.* (Lowijs Elzevier, Leiden 1599).
- *In Hesychii opuscula notae.* (Govert Basson, Leiden 1613).
- *Panathenaea sive de Minervae illo gemino festo liber.* (Lowijs Elzevier, Leiden 1619).

Permitidos:

- *Ad Macrobbii Saturnaliorum libros breviores notae.*
- *Ad Theocriti Siracusani Idyllia Spicilegium et ad Epigrammata notae.*
- *Archontes Athenienses sive de Magistratibus Atheniensibus libri 4.*
- *Athenae Atticae.*
- *Atticarum lectionum libri sex.*
- *Cecropia sive de Athenarum arce... liber.*
- *Constantini Liber tacticus cum notis Meursii. De notis Bonaventurae Vulcannii.*
- *De Ludis Graecorum sive Graecia Ludibunda.*
- *De luxu Romanorum liber singularis.*
- *De orchestra.*
- *Eleusinia sive De Cereris Eleusinae sacro ac festo liber singularis.*
- *Epistola ad Danielelem Heinsium cum notis in Hesiodum.*
- *Graecia Feriata.*
- *Guilielmus Auriacus sive De rebus in Belgio eius tempore gestis.*
- *In Appollonium notae.*
- *In Constantini Porphyrogenetae opera duplex epistola seu praefatio et notae.*
- *In Leonis Imperatoris Tactica notae.*

- *In Theodori Metochitae Historiam versio et notae.*
- *Notae in Antigonum.*
- *Notae in Apollonium.*
- *Praefatio in Theodorum Metochitam a se versum in Graeco.*
- *Recensio et notae in Antigoni Caristii Collectanea.*
- *Recensio et notae In Chalcidii Timaeum Platonis.*
- *Recensio et notae in Pblegontis Tralliani quae extant opuscula.*
- *Rerum Belgicarum libri quatuor cum belli et induciarum Historia.*
- *Scholia et praefatio in Procopii Gazaei in libros Regum.*
- *Syntagma et commentarius in Apollonii Dyscoli Historias commentitias.*
- *Variorum Divinorum liber unus.*
- v. *supra*, CHORIER, N., Traducción de Jan van Moeurs, *Elegantiae latini sermonis seu Aloisia Sigaea Toletana, de arcanis Amoris et Veneris. Edicto*, 20-12-1782.
1612, I, 62, II, 486-490, Ap. (1614), I, 7; 1632, 603-609; 1640, 635-639; 1707, I, 654-659; 1747, II, 681-685; 1790, 181.

Si prescindimos de ciertos detalles menores observamos que el índice de 1790 introduce la prohibición expresa de *Elegantiae latini sermonis*. Desde 1612 aparece la lista de los títulos expurgados, salvo *De Puerperio syntagma*, que es permitido; también aparecen los tres primeros títulos de la lista de libros permitidos. Las otras obras permitidas figuran desde 1632.

MOHEN, v. MEHEN.

MOIBANUS, Ambrosius (1494-1554). Autor condenado.

1583, n. 35; 1612, I, 12; 1632, 14; 1640, 13; 1707, I, 12; 1747, I, 13; 1790, 184.

MOINE, Pedro, v. LE MOYNE.

MOL, Madame, v. DUGUET-MOL.

MOLANO DE SAN VICENTE, Juan, v. ROJAS DE SANTA MARÍA, A., *Vida maravillosa de... Isabel Man. de la Cruz de Jesús María.*

MOLANUS, Johann (VAN DER MEULEN, Jan) (1533-1585).

Expurgado: *De historia Sanctarum imaginum et picturarum pro vero earum usu contra abusum libri quatuor.* (Durand, Lyon 1619).

1747, II, 767; 1790, 184.

MOLER, Elias. Autor condenado.

Expurgado: *De sydere novo seu de nova stella, quae ab 8. die Octobris anni... 1604... ac... 1605, enarratio apodeictica.* (Jacob Stoer, Ginebra 1606).

Permitidos:

- *Eclipsium Epilogismos, hoc est accurata descriptio.*
- *Enarratio apodeictica et meteorologica de novo Cometa, an. 1607.*
- *De nova stella, anno 1604.*
1632, 337; 1640, 358; 1707, I, 374; 1747, I, 388.

MOLETI, Giuseppe (1531-1588).

Expurgado: *Ephemerides..., annis viginti inservientes, incipientes ab anno 1564 et desinentes in annum 1584... ad meridianum Venetiarum supputatae*. (Venecia 1564).

1632, 697-698.

MOLHUSENSIS, Christophorus, v. MOLL.

MOLINAEUS, v. DU MOULIN.

MOLINOS, Miguel de (c.1628-1696).

Expurgado: *Guía espiritual que desembaraza el alma y la conduce al interior camino para alcanzar la perfecta contemplación*. (Her. Pedro Lanaja, Zaragoza 1677).

«De este libro se sacaron las 68 proposiciones que la Santidad de Inocencio XI, por su Breve de 29 de Agosto de 1687, mandó condenar, las cuales se ponen por menor en el Expurgatorio de 1707 y 1747, e igualmente en el Expurgatorio de 1747 se ponen otras proposiciones pertenecientes a la doctrina de Molinos, condenadas en edicto de 15 de Enero de 1745».

1707, II, 71-75; 1747, II, 858-861, 861-862, 953; 1790, 184, 219. *Edicto*, 15-1-1745.

MOLITOR, Justus.

1632, 647; 1640, 676; 1707, I, 695; 1747, II, 723; 1790, 184.

MOLL, Christoph. Autor condenado.

1612, I, 26; 1632, 175; 1640, 191; 1707, I, 189; 1747, I, 202; 1790, 184.

MOLLER, Daniel (1544-1600). Autor condenado.

1612, I, 34; 1632, 238; 1640, 252; 1707, I, 268; 1747, I, 284; 1790, 184.

MOLLER (MÖLLER), Heinrich (1530-1589). Autor condenado.

1583, n. 733; 1612, I, 52; 1632, 457; 1640, 485; 1707, I, 499; 1747, II, 522; 1790, 184.

— *Poemata, v. Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 4.

MOLLER, Johann (†1627). Autor condenado.

1632, 609; 1640, 640; 1707, I, 660; 1747, II, 686; 1790, 184.

MOLLER (MÖLLER), Martin (1547-1606). Autor condenado.

1612, I, 74; 1632, 735; 1640, 768; 1707, II, 33; 1747, II, 825; 1790, 184.

MOLLER, Vitus. Autor condenado.

1612, I, 98; 1632, 927; 1640, 961; 1707, II, 294; 1747, II, 1064; 1790, 184.

MOLTHER, Johann (1561-1618). Autor condenado.

1612, I, 62; 1632, 609; 1640, 640; 1707, I, 660; 1747, II, 686; 1790, 184 (Molderus).

MOLTHER, Menrad (c.1505-1558). Autor condenado.

1583, n. 1269; 1612, I, 75; 1632, 751; 1640, 786; 1707, II, 58; 1747, II, 844; 1790, 184.

— ♦ *Lucta Christiana*. Haguenuau, Johann Setzer, 1527.

1583, n. 1210; 1612, I, 73; 1632, [729]; 1640, 763; 1707, II, 26; 1747, II, 818; 1790, 165, 184.

MOLTZER, Jakob (1503-1558). (Seud. *Jacobus Micyllus*). Autor condenado.

Expurgados:

— *In Ovidii opera praefatio et annotationes*. v. OVIDIUS NASO, P.

— ♦ *De re metrica libri tres... cum praefatione Philippi Melanchthoni*. (Her. Christian Egenolff, Fráncfort 1561, 1539).

Permitidos:

— *Annotationes seu scholia In Ioannis Bocatii Genealogicorum Deorum. In Lucanum. In Lucianum [a Samosata]. In Martialem. In Terentianum Maurum*.

— *Arithmetica logistica*.

— *De tragoedia et eius partibus Prolegomena quaedam*.

— *Elogia de duobus Falconibus et Pica*.

— *Epistola de Strage Heidelbergensi qua respondet Ioachimo Cameraio*.

— *Euripidis vita ex variis auctoribus collecta*.

— *Grammatica*.

— *In Virgilii obscuriores locos scholia marginalia*.

— *Varia epigrammata graeca et latina*.

1583, n. 852-853; 1584, n. 45; 1612, I, 58, 90, II, 439; 1632, 509-510, 850; 1640, 539-540, 880; 1707, I, 552, II, 194; 1747, II, 578, 975; 1790, 181-182, 224.

Desde 1583 Moltzer aparece como autor condenado con el seud. Mycillus y con la expurgación *De re metrica*, que desde 1632 se encuentra también como anónimo. Los libros permitidos figuran a partir de 1632.

— *Poemata*, v. *Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 4.

MOMMA, Wilhelm (1642-1677). Autor condenado.

1707, II, 296; 1747, II, 1065-1066; 1790, 144 (Ishomma).

Monarchia Hebraea, v. BACALLAR Y SANNA, V.

Monarchie (La) des solipses; Monarquía de los Solipsos, v. SCOTTI, G. C.

MONARIUS, Petrus. Autor condenado.

1632, 798; 1640, 829; 1707, II, 120; 1747, II, 903; 1790, 185.

MONFORT, François Salvat, señor de.

— ♦ *Vasconiana ou recueil des bons mots, des pensées les plus plaisantes, etc., des Gascons*. (M. Brunet, París 1710).

1790, 273. *Edicto*, 24-5-1789.

MONHEIM, Johannes (c.1509-1564). Autor condenado.

1583, n. 1007; 1612, I, 62; 1632, 609; 1640, 640; 1707, I, 660; 1747, II, 686; 1790, 185.

MONIO, Alberto

— *Respuesta verídica dada... al Memorial compuesto por el M.R.P. Antonio Beltrán de la Compañía de Jesús...* (s.l. s.a.), 12 h.

1707, I, Supl., 776; 1747, I, 65; 1790, 185.

— v. BELTRÁN, A.

Monita Salutaria B.V. Mariae..., v. WIDENFELDT, A.

Monitorial del Perrero de la Santa Iglesia de Sevilla. Papel manuscrito.

1707, II, 82; 1747, II, 868; 1790, 185.

MONNER, Basilius (†1566). (Seud. *Christophorus Thrasybulus*). Autor condenado.

1583, n. 327; 1612, I, 26; 1632, 80, 176; 1640, 88, 182; 1707, I, 82, 190; 1747, I, 92, 203; 1790, 185, 268 (Trasibulus).

Monologue de la Providence divine. (Reims 1561).

1632, Supl., 980; 1640, 798; 1707, II, 82; 1747, II, 869; 1790, 185.

Monologue de Mr. Jean Tantost lequel recite une dispute, etc. (s.l. 1562).

1632, Supl., 980; 1640, 798; 1707, II, 82; 1747, II, 869; 1790, 185.

MONROY, Antonio.

— *Apología sobre la autoridad de los Santos Padres y Doctores de la Iglesia.* (François Huby, París 1627).

1707, I, 60, Supl., 777; 1747, I, 70; 1790, 185.

MONTAIGNE, Michel Eyquem de (1533-1592).

A expurgar: *Les Essais*.

1632, 400; 1640, 795; 1707, II, 76; 1747, II, 863; 1790, 185.

MONTAGU (MONTACUTIUS), Richard (1577-1641). Autor condenado.

1632, 754; 1640, 788; 1707, II, 62; 1747, II, 848; 1790, 185.

MONTALBANI (FRATA ET MONTEALBANO), Marco.

— *Discorsi de principii della nobiltà.* (Vincenzo Valgrisi, Venecia 1550).

1583, n. 1946; 1612, I, 77; 1632, 763; 1640, 795; 1707, I, 443, II, 75; 1747, I, 461, II, 863; 1790, 107, 185.

MONTALTE (MONTALTIUS), Louis, seud. de PASCAL, B.

MONTALVO, Francisco A.

— *Historia de los Quietistas.* Los índices dicen: «impreso en cuarto en trescientas sesenta y dos paginas, sin tablas». No se conocen ejemplares de esta obra.

1707, I, Supl., 789; 1747, I, 458; 1790, 185.

MONTALVO, Thomas de (OFM).

Expurgado: *Vida prodigiosa de la venerable Madre sor Beatriz de Jesús, abadesa del Ángel Custodio de Granada, Crónica, etc.* (Granada 1719).
1790, 185, 276. *Edicto*, 3-6-1781.

MONTANEA, Georgius. Autor condenado.

1632, 411; 1640, 439; 1707, I, 454; 1747, I, 473; 1790, 185.

MONTANUS, Arnoldus. Autor condenado.

1583, n. 101; 1612, I, 12; 1632, 24; 1640, 24; 1707, I, 22; 1747, I, 24;
1790, 185.

MONTANUS, Fabritius, v. FABRITIUS, J.

MONTANUS, Gregorius. Autor condenado.

1707, I, 458; 1747, I, 478; 1790, 185.

MONTE ALEGRE, Francisco de.

— *Conclusiones theologicae ab eo defensae in Capitulo Generali Toleti habito.* (Imprenta Real, Madrid 1645).
1707, I, 434; 1747, I, 451; 1790, 185.

MONTE ALTO, Joan. Baptis. Aurel. de, v. AURELLIO, G. B.

MONTE ELECTO, Gaufridus de (†1436).

— *Tractatus super materia concilii Basiliensis.* (Vincent de Portonariis, Lyon c.1506).
1583, n. 646; 1612, I, 48; 1632, 427; 1640, 454; 1707, I, 468; 1747,
I, 488; 1790, 185.

MONTEMAYOR, Jorge de (c.1520-1561).

— *Obras de devoción.* [Al interior de *Las obras de George de Monte Mayor*, fol. 75], (Joannes Steelsius, Amberes 1554)].
1559, n. 544; 1583, n. 1803; 1612, I, 68; 1632, 703; 1640, 733; 1707,
I, 753; 1747, II, 781; 1790, 185.

MONTEMAYOR Y CÓRDOBA DE CUENCA, Juan Francisco de (1620-1685).

Expurgado: *Excubationes semicentum ex decisionibus Regiae Chancellariae Sancti Dominici Insulae vulgo dictae Española.* (Francisco Rodríguez Lupercio, México 1667).
1707, I, 732; 1747, II, 760; 1790, 185.

MONTE ROCHERIO, Guido de.

— ♦ *Manipulus curatorum.* (Mateo Flandro, Zaragoza 1475).
1559, n. 313, 535; 1583, n. 1224, 1827; 1612, I, 77, 78; 1632, 764,
765; 1640, 796, 798; 1707, II, 77, 80; 1747, II, 864, 866; 1790, 169.

MONTESINO, Ambrosio (OFM) (†1514).

Expurgado: *Traducción al castellano del libro Vita Christi, de Pedro Landulfo de Saxonia.* (Juan Cromberger, Sevilla 1543).

Prohibido: *Epístolas y Evangelios para todo el año*, en vulgar. Numerosas ediciones desde 1512.

1612, I, 16; 1632, 62-63, 940; 1640, 65; 1707, I, 57; 1747, I, 66-67; 1790, 185. La traducción de la *Vita Christi* es expurgada desde 1632.

MONTESQUIEU, Charles Louis de Secondat, baron de la Brède et de (1689-1755).

— *Considérations sur les causes de la grandeur des Romains et de leur décadence*. (Ámsterdam 1770). También traducida al castellano por D. Manuel Zerbatán Carrasco: *Reflexiones sobre las causas...* (Joaquín Ibarra, Madrid 1776).

1790, 43, 51, 63, 95, 185, 289. *Edicto*, 3-6-1781.

— *De l'Esprit ou du rapport que les loix doivent avoir avec la constitution de chaque gouvernement, les moeurs, le climat, la religion, le commerce*. (Jacques Barillot, Ginebra 1748).

1790, 95, 185. *Edicto*, 16-1-1756.

Otra obra es prohibida después de 1790. Ver *infra*, Apéndice.

MONTLUC, Jean de (1508-1579).

— ♦ *Sermons de l'evesque de Valence sur certains poincts de la religion... Autres Sermons du mesme aucteur, servants à discourir*. (Michael de Vascosan, París 1559).

1583, n. 2092-2093; 1612, I, 93-94; 1632, 873; 1640, 906; 1707, II, 229; 1747, II, 1007; 1790, 250.

Monuments de la vie privée des douze Césars, v. HANCARVILLE, P. F. H.

Monumenta SS. Patrum Orthodoxographa, v. GRYNÆUS, J. J.

MOR, Pedro.

— *Desengaño de las Esposas de Christo y Exhortaciones a la fe que deben guardar a su Esposo*. (Juan de Ibar, Zaragoza 1652).

1707, II, 151; 1747, II, 936; 1790, 185.

Moral del diablo, con que un celoso padre va instruyendo a su más travieso hijo, etc. Manuscrito en verso.

1790, 185-186. *Edicto*, 20-12-1782.

Morale chrétienne, v. FLORIOT, P.

MORALES, Gabriel de (OSA) (1586-1670).

Expurgado: *Visita general del Rey Supremo Dios a todos sus vassallos nacionales...* (Diego Díaz de la Carrera, Madrid 1651).

1707, I, 478; 1747, I, 498; 1790, 186.

MORALES, Gaspar de.

A expurgar: *Libro de las virtudes y propiedades maravillosas de las piedras preciosas*. (Luis Sánchez, Madrid 1605).

1707, I, Supl., 789, 1747, I, 499; 1790, 186.

MORATA, Olympia Fulvia (1526-1555).

- *Dialogi, epistolae et carmina*. (Pietro Perna, Basilea 1542).
1583, n. 1365; 1612, I, 81; 1632, 782; 1640, 814; 1707, II, 102;
1747, II, 887; 1790, 186, 109.

Moratus in cucullo redux seu Sacrum nefas, quod P. Laurent Haas, Coenobii Nivellensis Franciscanus in sacratissimum initiationis Sacramentum pleno malitiosae voluntatis ausu aliquoties perpetravit ostensum a Gustavo Adolpho Iungen. (Johann Görlin, Ulm).

1707, I, 466, II, 79; 1747, I, 487, II, 865; 1790, 186.

MORAVIUS, v. MURRAY.

Mordazas de gerga a blasfemias de paño. (s.l. s.a.), 4 h. Obra de caracter antijesuítico atribuida a Juan Cortés Ossorio (sj) o a Juan Ribas (OP).

1707, II, 82; 1747, II, 868; 1790, 186.

MORE, Thomas, santo (1478-1535).

Expurgado: *Utopiae Libri II...*, quibus additae sunt duae aliorum Epistolae de vita, moribus et morte Mori. (Nikolaus Episcopius, Basilea 1563, 1568).

1583, n. 1609, 1697; 1584, n. 78; 1612, I, 95-96; II, 722-723; 1632, 909-910, 941; 1640, 941; 1707, II, 273; 1747, II, 1045; 1790, 186.

MOREAU DE BRASEY, Jean-Nicole.

— ♦ *Mémoires politiques amusans et satiriques de messire J.N.D.B.C.* (Roger, Veritopolis [Ámsterdam], 1735).

1790, 177. Edicto, 20-6-1779.

MOREDA, Ambrosio de (OP).

— *Sermón predicado en Cerbera en 7 de Marzo de 1744, en la Festividad de Santo Tomás*.

1747, I, 67; 1790, 186.

MOREL, Jean (1539-1633). Autor condenado.

Prohibido expresamente de 1632 a 1747: *Exposition sur les dix commandements de la loi de Dieu*. (Lausana 1562).

1612, I, 62; 1632, 610, Supl., 972; 1640, 640, 677; 1707, I, 660, 696; 1747, II, 686, 724; 1790, 186.

MOREL, Robert (OSB) (1653-1731).

— *Effusions de coeur ou Entretiens spirituels et affectifs d'une âme avec Dieu sur chaque verset des psalmes et des cantiques de l'Église, par Dom. Morel*, 4 vol. (París 1716).

1747, II, Supl., C.L.J., 1102; 1790, 86.

La edición de París, 1756 es declara corriente después de 1790. Ver *infra*, Apéndice.

MORELLUS, Gedeon. Autor condenado.

Permitido: *Colloquia familiaria, latina, gallica et germanica*.

1632, 406; 1640, 432; 1707, I, 448; 1747, I, 466; 1790, 186.

MORÉRI, Louis (1643-1680).

Expurgado: *Supplément au Grand dictionnaire... de M. Louis Moréri, pour servir à la dernière édition de l'an 1732...* [Par l'abbé C.-P. Goujet]. (Lemercier, Paris 1735).

1747, II, 813; 1790, 186.

MORGENSTERN, Benedikt (1525-1599). Autor condenado.

1583, n. 135; 1612, I, 20; 1632, 80; 1640, 88; 1707, I, 85; 1747, I, 95; 1790, 186.

MORHOF, Daniel Georg (1639-1691).

— *Orationes et programmata in celeberrima Holsatorum Academia Kiloniensi proposita*. (Hamburgo 1698).

1790, 186. *Edicto*, 24-3-1761.

— *Polyhistor litterarius, philosophicus et practicus*. (Lübeck 1747).

1790, 113. *Edicto*, 16-1-1756.

MORILLO, v. MURILLO.

MORIN, Claude, v. FROMAGEOT, J.-B.

MORIN, Jean-Baptiste (Morinus, Joannes Bartholomaeus) (1583-1656)

1707, I, 579; 1747, II, 606; 1790, 186.

MORISON (MORYSON), Richard (†1556). Autor condenado.

1583, n. 1512; 1612, I, 88; 1632, 842; 1640, 873; 1707, II, 185; 1747, II, 968; 1790, 187.

MORISOT, Claude Barthélémy (1592-1661).

A expurgar: *Orbis maritimi generalis historia...* (Pierre Palliot, Dijon 1643).

1707, I, 229; 1747, I, 241; 1790, 186.

MORITZ, Hessen-Kassel (1572-1632)

1632, 744; 1640, 779; 1707, II, 47; 1747, II, 837; 1790, 125.

MORKOWSKY, Wenceslaus (Václav Morkovský ze Zástřizel). Autor condenado.

1632, 928; 1640, 962; 1707, II, 295; 1747, II, 1065; 1790, 288 (Zas-criselius).

— *Poemata, v. Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 6.

MÖRLIN, Joachim (1514-1571). Autor condenado.

1583, n. 895; 1612, I, 59; 1632, 525; 1640, 553; 1707, I, 566; 1747, II, 593; 1790, 186.

MÖRLIN (MAURUS), Maximilian (Mörlin, Martin) (1516-1584). Autor condenado.

1583, n. 1257; 1612, I, 74, 75; 1632, 735, 744; 1640, 768, 779; 1707, II, 33, 47; 1747, II, 825, 837; 1790, 173, 186.

MORLINUS. (Mörlin, Maximilian o Joachim ?). Autor condenado.

1583, n. 1302; 1632, 754; 1640, 788; 1707, II, 62; 1747, II, 848; 1790, 186.

MORNAY, Philippe de, sieur du Plessis-Marly (1549-1623). Autor condenado.

1612, I, 84; 1632, 648, 806; 1640, 835, 836; 1707, II, 129, 130; 1747, II, 910, 911; 1790, 186.

— ♦ *Homélie sur ces mots de S. Matthieu, chap. 16, vers. 18: Tu es Petrus.* 1615.

1632, [504]; 1640, 535; 1707, I, 547; 1747, II, 573; 1790, 135.

MORO, Maurizio (Il Costante).

— *Giardino dei madrigali e selva de varii pensieri.* (Bonfadino, Venecia 1593).

1632, 871; 1640, 795; 1707, I, 76; 1747, II, 863; 1790, 186.

MOROLT, v. MAROLT.

MOROSINI, Andrea (1558-1618).

A expurgar: *Historia Veneta ab anno 1521, usque ad annum 1615.* (Antonio Pinelli, Venecia 1623).

1632, Supl., 949; 1640, Supl., [986]; 1707, I, 39; 1747, I, 47; 1790, 173 (Mauricenus).

MORSSHEMIUS, Johannes Mercurius.

— *Explicatio quaestionis de praesignificationibus astrologicis.* (Johann Oporinus, Basilea 1559).

1583, n. 574, 1270; 1612, I, 77; 1632, 761; 1640, 792; 1707, II, 67; 1747, II, 853; 1790, 186 (Morsenius).

MORTHAEUS, v. MOTZ.

MORTON, Thomas (1564-1659). Autor condenado.

1612, I, 95; 1632, 904; 1640, 937; 1707, II, 267; 1747, II, 1040; 1790, 186.

MORUS, Alexander (1616-1670). Autor condenado.

1707, I, 12; 1747, I, 12; 1790, 186.

MORVEAU, v. GUYTON DE MORVEAU.

MOSELLANUS, Johannes. Autor condenado.

1612, I, 62; 1632, 610; 1640, 640; 1707, I, 660; 1747, II, 686; 1790, 187.

MOSELLANUS (SCHADE), Petrus (1493-1524). Autor condenado.

1632, 798; 1640, 829; 1707, II, 120-121; 1747, II, 903; 1790, 187.

Prohibido: *Paedologia in puerorum usum*. (Melchior Lotter, Leipzig 1518).

Permitidos:

— *Anotationes in Demosthenem et Praefatio ad Saxoniae Ducem in Isocratem*.

— *Annotationes in Gellii noctes Atticas*.

— *Annotationes in Quintilianum*.

— *Paedologia*.

— *Praeceptiones Rhetoricae*.

— *Scholium in Dialecticam Georgii Vallae*.

— *Scholium in Dionysium de Situ Orbis*.

1632, 798, 818; 1640, 829; 1707, II, 120-121; 1747, II, 903; 1790, 187. La *Paedologia* se prohíbe en los índices de 1559, n. 364; 1583, n. 1438; 1612, I, 85. En 1632, figura a la vez como prohibido y como permitido.

MOSHAM, Rudbert von (1493-1543). Autor condenado.

1583, n. 1521; 1612, I, 88; 1632, 843; 1640, 874; 1707, II, 186; 1747, II, [969]; 1790, 187.

— *Liber octavus Epistolarum ad Fridericum Nauseam, qui est Roberti a Moshain*. [Carta publicada en *Epistolarum miscellaneorum ad Fridericum Nauseam... singularium personarum libri X...* (Oporinus, Basilea 1550)].

1583, n. 1192; 1612, I, 44; 1632, 371; 1640, 395; 1707, I, 409; 1747, I, 426; 1790, 100.

— ♦ *Microsynodus Norimbergensis*. (Eucharius Cervicornus, Colonia 1541).

1583, n. 1291; 1612, I, 78; 1632, 764; 1640, 797; 1707, II, 78; 1747, II, 865; 1790, 182.

MOSHEIM (MOSHEMIUS), Johann Laurenz von (1693-1755).

— *Dissertationes ad Historiam Ecclesaiasticam pertinentes*, 2 tom. 1790, 187. *Edicto*, 28-3-1773.

MOTZ (MOTTHEUS), Kaspar. Autor condenado.

1612, I, 46; 1632, 403; 1640, 430; 1707, I, 447; 1747, I, 465; 1790, 186 (Morthaeus).

Mouchettes de la lampe de S. Augustin, v. FROIDMOND, L., *Emunctorium lucernae*.

MOURE, António Fernandes de (1592-1646).

Expurgado: *Examen theologiae moralis. Bracarae Augustae*, 1617. [Frutuoso Lourenço de Basto, Braga 1613; Henning, Colonia 1616, 1618].

1632, 46.

MOUSERUS, Thomas. Autor condenado.

1632, 904; 1640, 937; 1707, II, 267; 1747, II, 1040; 1790, 187.

MOYA, Mateo de (sj) (1610-1684). (Seud. Juan del Aguila).

Papel intitulado *Ládreme el perro y no me muerda...* (Jaime de Alpizcuenta, [Zaragoza 1653]).

1707, I, 754; 1747, II, 783; 1790, 5.

MOYA TORRES Y VELASCO, Francisco Máximo de.

— *Manifiesto universal de los males envejecidos que España padece y de las causas de que nacen, y remedios que a cada uno en su clase corresponde.* (Francisco Laso, Madrid [s.a.]).

— *Memorial en cinco hojas útiles, impreso en Madrid en 26 de Octubre de 1730.* Empieza: *Señor, como no sea lo mismo corregir que cauterizar.* 1747, I, 458; 1790, 173-174, 187.

MOYCONIUS, v. MYCONIUS.

Moyen (Le) de parvenir à la connaissance de Dieu, etc.

1632, Supl., 980; 1640, 798; 1707, II, 82; 1747, II, 869; 1790, 187.

MOZZAGRUGNO, Giuseppe, C. R.

— *Narratio rerum gestarum Canonicorum regularium.* (Alessandro Polo, Venecia 1623).

1632, 698; 1640, 728; 1707, I, 749; 1747, II, 776; 1790, 187.

MUCHKIUS, Joannes. Tal vez una deformación de DENCK, Hans (c.1500-1527). Autor condenado.

1583, n. 1008; 1612, I, 62; 1632, 610; 1640, 640; 1707, I, 660; 1747, II, 686; 1790, 74.

Muerte de Valdovinos, v. CÁNCER Y VELASCO, J.

MUHAMMAD II, Sultan Turco (1432-1481).

— *Epistolae vero Mahometis ad populos et principes diversos et ad eadem responsio.* Existen ediciones a partir de Nápoles, 1473.

1632, 731; 1640, 765; 1707, II, 30; 1747, II, 822; 1790, 167.

MÜHLHAUSEN, Yôm-Tôv Lipmann (Lipmann, Jom Tob ben Salomo aus Mühlhausen; Lippmann-Mühlhausen). Autor condenado.

— *Sefer Nitzachón [Liber Nitzachon Rabbi Lipmanni] conscriptus anno judaico 5159 diu desideratus atque oppositus Christianis, Saducaeis apostatis in totius Vet. Test. Codicem... Editus Theodorico Hackspan.* (Endter, Núremberg 1644).

1707, II, 90; 1747, II, 876.

MULERIUS, Nicolaus (1564-1630). Autor condenado.

Expurgado: *Institutionum astronomicarum libri duo.* (Johann Sass, Groninga 1616).

Permitidos:

— *Notae in Nicolai Copernici Astronomiam instauratam de Revolutionibus...*

— *Tabulae Frisicae, lunae solares quadruplices.*

— *Diatribae de annis Arabicis et eorum recta comparatione cum nostris.*
1632, 770; 1640, 801; 1707, II, 86; 1747, II, 872-873; 1790, 187.

MÜLLER, Balthasar (1557-1610). Autor condenado.

1612, I, 19; 1632, 78; 1640, 86; 1707, I, 80; 1747, I, 90; 1790, 187.

MÜLLER, Gottfried (†1704). Autor condenado.

1707, I, 458; 1747, I, 478; 1790, 187.

MÜLLER, Heinrich. Autor condenado.

1707, I, 499; 1747, II, 522; 1790, 187.

MÜLLER, Johann Jacob (1639-1706). Autor condenado.

1707, I, 643; 1747, II, 669; 1790, 182 (Millerus), 187.

MÜLLER, Johannes, v. RHELLIKAN.

MÜLLER, Kaspar (†1675). Autor condenado.

1707, I, 181; 1747, I, 193; 1790, 173 (Maulerius).

MÜLLER, Kraft, v. MYLIUS, C.

MÜLLER (MILLERUS), Samuel (1592-1662). Autor condenado.

1707, II, 201; 1747, II, 981; 1790, 182.

MÜLMANN, Johann (1573-1613). Autor condenado.

1612, I, 62; 1632, 610; 1640, 640; 1707, I, 660; 1747, II, 686; 1790, 187.

Multi integri loci sacrae doctrinae Veteris et Novi Testamenti, ex hebraeo et graeco in latinum et germanicum translati. (Hans Rambau, Leipzig 1566).

1583, n. 1303; 1612, I, 78; 1632, 765, 797; 1640, 797; 1707, II, 79; 1747, II, 866; 1790, 187.

MUNCERUS, v. MÜNZER.

MUNSHOLT, Abraham, v. MUYS VAN HOLY.

MÜNSINGER, v. MYNSINGER.

MÜNSTER, Sebastian (1489-1552). Autor condenado.

1559, n. 384; 1583, n. 1305, 1545; 1612, I, 91, II, 672-676; 1632, 853-854(bis), 864-865; 1640, 885-888, 897; 1707, II, 203-206, 217-218; 1747, II, 982-985, 995-996; 1790, 187.

Expurgados:

— *Cosmographiae universalis libri sex.* Las expurgaciones son efectuadas según la edición latina de (Heinrich Petri, Basilea 1550). Estas correcciones deben también realizarse en las numerosas ediciones

en otras lenguas, como en alemán cuya primera edición es de Basilea Heinrich Petri, 1543. La edición francesa es aumentada e ilustrada por François de Belleforest, París, Nicolas Chesneau, 1575. La versión italiana es corregida por los censores de Venecia según la edición de Colonia, Arnold Birckmann, 1575.

- *Dictionarium Hebraicum*. (Hieronymus Froben y Nikolaus Episcopus, Basilea 1539).
- *Dictionarium trilingue...* (Heinrich Petri, Basilea 1530, 1533).
- *Versio, annotationes et collationes in Josephum Hebraicum*. (Heinrich Petri, Basilea 1541; Peter Schöffler, Worms 1629).
1612, I, 91, II, 673-676; 1632, 853-854, 864-865, 871; 1640, 854, 885-887, 897; 1707, II, 203-206, 217-218; 1747, II, 983-985, 996-996; 1790, 187.

Permitidos:

- *Canones super novum instrumentum luminarium*.
- *Castigationes in Pomponium Mellam*.
- *Compendium Historiarum Iosephi*.
- *Depictio urbis Basiliensis cum descriptione*.
- *Josephus De antiquitatibus cum annotationibus*.
- *Mathematica et geometrica, Horiologiographia*.
- *Organum Uranicum*.
- *Rudimenta mathematica*.
- *Scholia in Pomponium Mellam et Solinum*.
- *Tabulae novae additae Geographiae Ptolomaei*.
- *Versio Latina Grammaticae Hebraicae Eliae Levitae, cui accessit Institutio elementaria in Hebraicam linguam*.
- *Opera historica*. (Andreas Cratander, Basilea 1546).
1612, I, 91; 1632, 854(bis); 1640, 885, 887-888; 1707, II, 206; 1747, II, 985; 1790, 187.
- *Canticum Canticorum Salomonis, latine versum atque annotationibus*.
- *Chaldaica Grammatica cum Arube*.
- *Colloquium cum Iudaeo, hebraice et Latine*.
- *Decalogus praeceptorum divinatorum cum Commentario Rabbi Aben Ezra et latina versione atque praefatione Munsteri*.
- *Evangelium Matthaei Hebraice et latine cum succintis annotationibus*.
- *Evangelium secundum Matthaem cum annotationibus*. Prohibido en 1551, n. 49.
- *Grammatica R. Moschae Kimbi, versa iuxta Hebraismum*.
- *Hebraicae institutiones, inscriptae Capitula Cantici*.
- *Isaias Hebraice et Graece cum duplici latina versione*.
- *Pars Grammaticae Hebraicae, quae est de verborum coniugationibus*.
- *Kalendarium Hebraicum*.
- *Lectio Hebraica ex Evangelio Matthaei*.
- *Liber accentuum Hebraicorum et traditionum auctore Elia Iudaeo cum Munsteri versione et praefatione*.
- *Opus Grammaticum ex variis Elianis libris concinatum*.
- *Praefatio seu Epistola in Aegidii Tschudi Claronensis de prisca ac vera Alpina Rhaetica*.
- *Proverbia Salomonis*.

- *Salomonis Ecclesiastes cum eiusdem versione et grammaticis annotationibus.*
- *Versio Logicae Rabbi Salomon cum Epistola ad Ioan. Campensem.*
- *Versio Latina Grammaticae Hebraicae Eliae Levitae cui accessit Institutio elementaria in Hebraicam linguam.* (A partir de 1612, I, 91).
- *Vocabula Hebraica irregularia.*
1632, 853-854; 1640, 885; 1707, II, 203; 1747, II, 983.

Prohibidos:

- *Catalogus omnium praeceptorum legis mosaicae* (Moses ben Jacob de Coucy).
1551, n. 48.
- ♦ *Geographia universalis vetus et nova, complectens Claudii Ptolemaei Alexandrini enarrationis libros VIII...* (Heinrich Petri, Basilea 1540).
1559, n. 182; 1583, n. 648; 1612, I, 50; 1632, 438; 1640, 467; 1707, I, 481; 1747, I, 503; 1790, 113.
- v. ARTOPOEUS, P., *Psalterium. Biblia hebraica. Biblia impressa Tiguri...* 1544.
- v. *Bilia Hebraica latina* (1534); *Biblia... cum Praefatione H. Bullingeri.*

MÜNZER (MÜNTZER), Andreas. Autor condenado.

1583, n. 50, 1304; 1612, I, 12; 1632, 20; 1640, 18; 1707, I, 17; 1747, I, 19; 1790, 187.

MÜNZER (MÜNTZER), Thomas (c.1489/91-1525). Autor condenado.

1583, n. 1304, 1610; 1612, I, 95; 1632, 904; 1640, 937; 1707, II, 267; 1747, II, 1040; 1790, 187.

MUR, José de.

- *Alegaciones sobre las competencias de jurisdicción entre los Tribunales Real y de la Inquisición del Reino de Mallorca.* (Gabriel Guasp, Mallorca 1615).
1632, 703; 1640, 733; 1707, I, 754; 1747, II, 782; 1790, 187.

MURATORI, Ludovico Antonio (1672-1750). (Seud. *Lamindus Pritanius; Antonius Lampridius*).

- *De ingeniorum moderatione in religionis negotio.* (París 1714).
1790, 217. *Edicto*, 2-3-1756.
- *De superstitione vitanda sive censura voti sanguinari in honorem Immaculae Conceptionis Deiparae emissi.* (Milán 1740).
1790, 153. *Edicto*, 6-6-1750.

Expurgado: *Reflexiones sobre el buen gusto de las ciencias y en las artes. Traducción del italiano con un discurso sobre el buen gusto actual de los españoles en la literatura por D. Juan Sempere y Guarinos.* (Antonio de Sancha, Madrid 1782).
1790, 187, 225. *Edicto*, 21-1-1787.

MURET, Marc Antoine de (1526-1585).

Expurgado: *Orationes, epistolae et poemata cum praefatione et insignibus M. Jacobi Tomasii.* (Leipzig 1750).
1790, 188. *Edicto*, 21-1-1787.

MURILLO, Diego (OFM) (1555-1616).

Expurgados:

— *Discursos predicables sobre los Evangelios en los domingos y ferias, desde la septuagesima hasta la Resurrección del Señor...* (Antonio Álvarez, Lisboa 1602).

— *Discursos predicables sobre todos los Evangelios en las festividades de Christo...* (Antonio Álvarez, Lisboa 1608).

1632, 304; 1640, 323; 1707, I, 339; 1747, I, 353; 1790, 186.

MURNER, Thomas (1475-1537). Autor condenado.

1583, n. 1306; 1632, 754.

— v. MUSAEUS, R.

MURRAY (MORAVIUS), Thomas. Autor condenado.

1632, 904; 1640, 937; 1707, II, 267; 1747, II, 1040; 1790, 186.

MURSCHEL, Israel (†1657). Autor condenado.

1707, I, 695; 1747, II, 722; 1790, 188.

Mus exenteratus, v. HOLDER, W.

MUSAEUS, Petrus (1620-1674). Autor condenado.

1707, II, 121; 1747, II, 903; 1790, 188.

MUSAEUS, Raphael (seud.). Autor condenado.

1583, n. 1492; 1612, I, 88; 1632, 834; 1640, 865; 1707, II, 176; 1747, II, 960; 1790, 188.

— ♦ *Dialogus Murnarus Leviathan*. [Dialogo contra Thomas Murner]. (Johann Schott, Estrasburgo 1521).

1583, n. 460; 1612, I, 37; 1632, 333; 1640, 353; 1707, I, 369; 1747, I, 382; 1790, 76.

MUSAEUS (MEUSEL), Simon (1521-1576). Autor condenado.

1583, n. 1560; 1612, I, 91; 1632, 856; 1640, 889; 1707, II, 208; 1747, II, 987; 1790, 188.

MUSCULUS, Abraham (1534-1591). Autor condenado.

1612, I, 11; 1632, 4; 1640, 4; 1707, I, 4; 1747, I, 4; 1790, 188.

MUSCULUS (MEUSEL), Andreas (1514-1581). Autor condenado.

Permitido: *Oratio de dignitate et usu Academicarum*.

1583, n. 51, 1307?; 1612, I, 12; 1632, 20; 1640, 18; 1707, I, 17; 1747, I, 19; 1790, 188. L'*Oratio* es permitida desde 1632.

Prohibido: ♦ *Articuli de coena dominica ministris ecclesiarum et scholarum marchiticarum proponendi*. (s.l. 1576).

1632, 75; 1640, 83; 1707, I, 76; 1747, I, 85; 1790, 16.

MUSCULUS, Barthold (Bartholomaeus). Autor condenado.

1632, 79; 1640, 87; 1707, I, 81; 1747, I, 92; 1790, 188.

MUSCULUS, Erasmus. Autor condenado.

1632, 345; 1640, 365; 1707, I, 381; 1747, I, 395; 1790, 188.

MUSCULUS (MEUSEL), Wolfgang (1497-1563). (Seud. *Euty chius Myon*).
Autor condenado.

Permitidos:

— *Praefatio in D. Ioanni Chrysostomi opera*.

— *Versio undecim librorum Historiarum Polibii*.

1559, n. 430; 1583, n. 569, 1307, 1689, 1690; 1612, I, 39, 99; 1632, 349, 932; 1640, 370, 965; 1707, I, 385, II, 300; 1747, I, 400, II, 1069; 1790, 181, 182, 188. Escritos permitidos desde 1612.

Prohibido: ♦ *Le Temporiseur, en forme de dialogue...* (Jean Saugrain, Lyon 1565).

1632, Supl., 984; 1640, 949; 1707, II, 281; 1747, II, 1053; 1790, 263.

— v. CYRILLUS ALEXANDRINUS, *Opera*.

MUSITANO, Carlo (1635-1714).

Expurgado: *De morbis mulierum*. (Crovier, Ginebra 1716).

1747, I, 239; 1790, 188.

MUSIUS, Cornelis (Muys, Cornelis) (1500/03-1572).

— *Imago sapientis*.

1632, 221; 1640, 234; 1707, I, 232; 1747, I, 249; 1790, 188.

MUSLER, Johann (1502-1555). Autor condenado.

1583, n. 1009; 1612, I, 62; 1632, 610; 1640, 640; 1707, I, 660; 1747, II, 686; 1790, 188.

— *Libellus ex captivitatis tenebris*. (G. Nicolini Da Sabbio, Venecia 1538).

1559, n. 281.

MUSSARD, Pierre.

— *Conformité des cérémonies modernes avec les anciennes où l'on prouve par des autorités incontestables que les cérémonies de l'Église romaine sont empruntées des payens*. (Jean Sambix, Leiden 1667).

1632, 235; 1640, 248, 249; 1707, I, 264, 265; 1747, I, 280, 281; 1790, 62.

MUSSIUS, Andreas, Allholy. (Arnold Musius van Holy de Baillewet, Holanda ?). Autor condenado.

1632, 20; 1640, 18; 1707, I, 17; 1747, I, 19; 1790, 188.

MUSSO (MUSSUS), Cornelio (1511-1574).

Expurgados:

— *Sermones. [Conciones Evangeliorum de dominicis aliquot de festis solemnioribus totius anni ac quadresimalibus feriis...]* (Gerwin Calenius, Colonia 1594).

También deben expurgarse las traducciones en castellano y en italiano:
— *Il primo libro delle prediche*. (Gabriel Giolito de Ferrari, Venecia 1572).

- *Primera parte de los Sermones... traducidos de lengua toscana en castellana por Diego de Zamora de la Orden de Predicadores...* (Andrés Renaut, Salamanca 1602).
1707, I, 232, 235; 1747, I, 249, 253; 1790, 188.
- MUSSUS DELPHUS, Cornelius, v. MUSIUS, C.
- MUTERUS, Joannes Jacobus. Autor condenado.
1632, 595; 1640, 624; 1707, I, 643; 1747, II, 669; 1790, 188.
v. *supra*. JAQUEMOT, J.
- MUTHESIUS (MATHESIUS), Zacharias. Autor condenado.
1707, II, 323; 1747, II, 1090; 1790, 188.
- MUTIUS, v. HUGWALD, U.
- MUYS VAN HOLY (MUNSHOLT, MUUFHOLE), Abraham. Autor condenado.
1612, I, 11; 1632, Supl., 947; 1640, Supl., [985]; 1707, I, 4; 1747, I, 4; 1790, 187.
- MUYS VAN HOLY, Hugo (†1626). Autor condenado.
1632, 487; 1640, 514; 1707, I, 526; 1747, II, 550; 1790, 188.
- MUZIO, Girolamo (1496-1576).
— *Selva odorifera*. (Giovanni A. Valvassori, Venecia 1572). En castellano o en otra cualquier lengua vulgar solamente.
1583, n. 1833, 1884; 1612, I, 77; 1632, 763, 871; 1640, 795; 1707, II, 75; 1747, II, 863; 1790, 148 (Justinopolitano Mucio).
— *Le Vergeriane*. (Gabriele Giolito de Ferrari, Venecia 1550).
1632, 942; 1640, 979; 1707, II, 317; 1747, II, 1084; 1790, 275.
- MYCONIUS (MECUM), Friedrich (1490-1546). Autor condenado.
1583, n. 624; 1612, I, 43; 1632, 367; 1640, 391; 1707, I, 405; 1747, I, 421; 1790, 187 (Moyconius).
- MYCONIUS (GEISSHÜSLER), Oswald (1488-1552). Autor condenado.
1583, n. 1308, 1381; 1612, I, 81; 1632, 754, 781; 1640, 788, 812; 1707, II, 62, 100; 1747, II, 848, 885; 1790, 182, 202.
— *Ad sacerdotes Helvetiae*. (Christoph Froschauer, Basilea 1524).
— *De vita et obitu Zuinglii*. (Robert Winter, Basilea 1536).
— *Expositio in Evangelium Marci*. (Thomas Platter, Basilea 1538).
1559, n. 346, 347, 348.
— *In Moriam*. [Comentario de la *Moria* de Erasmo].
1551, n. 102.
- MYLAEUS, Christophorus (†1570).
Expurgado: *Consilium De scribenda universitatis rerum historia*. Al interior del segundo tomo de *Artis historicae penus*. (Pietro Perna, Basilea 1579).
1632, 227; 1640, 231; 1707, I, 228; 1747, I, 241; 1790, 188.

MYLBEKE, Steven van (†post 1568).

— ♦ *Curt onderwijs buuter Heligher Schrifture*. [Een cort onderwijs uut den Heyligher Schrift om den mensche te brenghen tot gheerne te ster-ven. (Gheeraert van Salenson, Gand 1551)].

1559, n. 642; 1583, n. 2231; 1612, I, 83; 1632, 786; 1640, 818; 1707, II, 108; 1747, II, 892; 1790, 198.

— v. *Un brief Enseignement tiré hors de la Saincte Escripature*.

MYLICHIOUS, v. MILICH.

MYLIUS, Crato (MÜLLER, Kraft) (c.1503-1547), impresor en Estrasburgo. Autor condenado.

1583, n. 428; 1612, I, 27; 1632, 217; 1640, 229; 1707, I, 225; 1747, I, 238; 1790, 182.

MYLIUS, Heinrich. Autor condenado.

1612, I, 52; 1632, 457; 1640, 485; 1707, I, 499; 1747, II, 522-523; 1790, 188.

MYLIUS (MILIUS), Johann (†1575). Autor condenado.

1632, 609; 1640, 639; 1707, I, 660; 1747, II, 686; 1790, 182.

MYLIUS, Konrad. Autor condenado.

1707, I, 221; 1747, I, 233; 1790, 182.

MYLIUS, Martin (1542-1611). Autor condenado.

1632, 735; 1640, 768; 1707, II, 33; 1747, II, 825; 1790, 182.

Prohibido: ♦ *Homo disce mori...* (Heinrich Binder, Hamburgo 1593).

1632, 505; 1640, 533; 1707, I, 545; 1747, II, 571; 1790, 135.

— *Poemata*, v. *Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 4.

MYLIUS, Tilemann (1557-1622). Autor condenado.

1632, 906; 1640, 938; 1707, II, 269; 1747, II, 1042; 1790, 182.

MYLUS, Georgius, v. MILLER.

MYNSINGER (MÜNSINGER) VON FRÜNDECK, Joachim (1514-1588). Autor condenado.

Expurgados:

— *Centuria, studio et opera Arnoldi de Reyger*. (Palthenius, Fráncfort 1601).

— *Centuriae secundae, Decades quinque priores*. (Palthenius, Fráncfort 1601).

— *Consiliorum Centuria*. (Episcopus, Basilea 1580, 1582).

— *In tres Titulos libri secundi Decretalium commentarii, aucti et locupletati per Arnoldum de Reyger*. (Palthenius, Fráncfort 1602; Helmstedt 1582).

— *Scholia ad Institutiones Iustinianaeas, ex tertia recognitione Arnoldi de Reyger*. (Her. Guillaume Rouillé, Lyon 1599 y Basilea).

— *Singularium observationum Iudicii Imperialis Camerae, Centuria sex cum annotationibus Arnoldi Reyger*. (Gio. Domenico Tarino, Turín 1595; Antoine Blanc (Candidus), Lyon 1608).

Permitido: *In titulum Institutionum de Actionibus scholia*.

— *Carmina*, v. Tom. 4, *Delitiarum Germanicarum*.

1612, I, 59, Ap. (1614), I, 6, II, 28-31; 1632, 525-527; 1640, 553-555; 1707, I, 566-568; 1747, II, 593-595; 1790, 188.

MYNSINGER VON FRÜNDECK, Sigmund Julius. Autor condenado.

1632, 855; 1640, 888; 1707, II, 207; 1747, II, 986; 1790, 147.

MYON, Euty chius, seud. de MUSCULUS, W.

MYRSCHAEUS (MIRSCHAEUS), Petrus (†1624). Autor condenado.

1632, 798; 1640, 829; 1707, II, 120; 1747, II, 903; 1790, 183.

Mysteria politica, v. KELLER, J.

Mythologia Aesopica, in qua Aesopi fabulae Graeci-latinae CCXCVII, etc. Adiiciuntur insuper Phaedri, Avieni, Abstemii Fabulae, opera et studio Isaaci Nicolai Neveleti cum notis eiusdem... [Nevelet, Isaac Nicolaus, edit.]. (Fráncfort, Nikolaus Hoffmann, Fráncfort 1610).

Expurgado: 1612, I, 77, II, 619; 1632, 762; 1640, 797-798; 1707, II, 79; 1747, II, 866; 1790, 2, 188.

— v. ASTEMIO, L.

Mythologiae christianae, v. ANDREAE, J. V.

NABOD (NAIBOD), Valentin (†1593).

Expurgado: *Enarratio elementorum astrologiae*. (Arnold Birckmann, Colonia 1560).

1632, 934-936; 1640, 967-969; 1707, II, 302-304; 1747, II, 1071-1073; 1790, 189.

NACHTENHÖFER, Kaspar Friedrich (1624-1685). Autor condenado.

1707, I, 181; 1747, I, 193; 1790, 189.

NAEVE, Sebastian (1563-1643). Autor condenado.

Expurgado: *Systema selectorum, ius Iustinianum et feudale concernentium*. (Johannes Saur, Fráncfort 1608).

1632, 855; 1640, 888; 1707, II, 206; 1747, II, 985; 1790, 190.

NAEVIUS (NAVE) Caspar (1514-1574). Autor condenado.

1632, 169; 1640, 185; 1707, I, 181; 1747, I, 194; 1790, 190.

NAEVIUS, Johannes. Autor condenado.

1632, 610; 1640, 640; 1707, I, 660; 1747, II, 686; 1790, 190 (Naeoius).

NAHUM, Jodocus (†1597). Autor condenado.

1612, I, 64; 1632, 630; 1640, 660; 1707, I, 679; 1747, II, 707; 1790, 189.

NANCEL, Nicolas de (1539-1610). Autor condenado.

Expurgados:

— *Analogia microscomi ad macroscopum*. (Claude Morel, París 1611).
1632, 770; 1640, 801; 1707, II, 86; 1747, II, 873; 1790, 189.

— *Declamationum liber, addita est Petri Rami vita*. (Claude Morel, París 1600).

1612, I, 80, II, 624; 1632, 776-777; 1640, 807; 1707, II, 92-93; 1747, II, 878-879; 1790, 189.

Este autor aparece en doble en todos los índices desde 1632. Con la grafía Nanzellius como autor de segunda clase y la expurgación de *Declamationum liber* desde 1612. Con la grafía Nancelius y como autor condenado y la expurgación de *Analogia* desde 1632.

NANNINCK, Pieter (1500-1557).

Expurgado: *Scholia in Sapientiam Salomonis*. (Hieronymus Froben, Basilea 1552).

1612, I, 85, II, 646-647; 1632, 818-819; 1640, 847-848; 1707, II, 143; 1747, II, 928-929; 1790, 189 (Nannius).

NANS, Franciscus (c.1525-1595). Autor condenado.

Expurgado: *Nonni Panopolitani Graeca Paraphrasis Sancti Evangelii secundum Ioannem...* (Franciscus Raphelengius, Leiden 1589, 1593, 1594, 1600).

1612, I, 43, Ap. (1614), I, 4; 1632, 364-365; 1640, 389; 1707, I, 404; 1747, I, 420; 1790, 124 (Hansius).

NAOGEORGUS, Thomas, seud. de KIRCHMAYER, T.

NAPIER (NAPPERUS), John (1550-1617). Autor condenado.

Permitidos:

— *Arithmetica logarithmica, editio secunda, aucta per Adrianum Vlaque Goudanum*.

— *Logarithmorum Canonis constructio cum annotationibus, Henrici Briggsii*.

— *Logarithmorum Canonis descriptio*.

1632, 610; 1640, 640; 1707, I, 660, II, 83; 1747, II, 686, 870; 1790, 189.

NAPOLITANO, Achilles, v. LUISA MAGDALENA DE JESÚS, *Año santo*.

NARBONA, Diego de (1605-1650).

Expurgado: *Annales tractatus iuris de aetate ad omnes humanos actus requisita*. (Diego Díaz, Madrid 1642).

1707, I, 335; 1747, I, 350; 1790, 189.

NARBONA, Eugenio de.

Expurgado: *Doctrina política civil*. (Pedro Rodríguez, Toledo 1604).
1612, I, 40; 1632, 351; 1640, ausente; 1707, I, 385; 1747, I, 400;
1790, 189.

NARDI, v. SERTORIO.

*Narratio fidelis et succinta de nupera illa prodicione longe immanissima a
Iesuitis et coniuataris in Magnum Magnae Britanniae Regem intenta*. (Jan Janszoon Orlers, Leiden 1607).

1640, 809; 1707, II, 95; 1747, II, 881; 1790, 189.

Narratio eorum quae contigerunt in patria inferiore, v. MARNIX VAN SINT-
ALDEGONDE, P.

NARTUBIS, Bartholomaeus. Autor condenado.

1790, 189. Tal vez una errata introducida por el índice de 1790.

NASARRE, Blas Antonio de.

— *Instituciones del Derecho Eclesiástico*. (Antonio Marín, Madrid
1730).

— *Aprobación al Papel de Don Juan Ferreras*, v. FERRERAS, J.
1747, I, 124; 1790, 189.

NATAS, Francisco de las.

— *Comedia Tidea*. (s.l. 1550).

1559, n. 461; 1583, n. 1744, 1893; 1612, I, 29; 1632, 222, 915; 1640,
424, 949; 1707, I, 441, II, 280; 1747, I, 459, II, 1052; 1790, 189, 271.

NATHAN BEN SADDI, seud. de DODSLEY, R.

NATHAN, Isaac (YISHĀQ NĀTHĀN BEN KALONYMUS)

Expurgado: ♦ *Concordantiarum hebraicarum capita quae sunt de vocum
expositionibus, a... Rabbi Mardochai Nathan... translata per M. An-
tonium Reuchlinum*. (Heinrich Petri, Basilea 1556).

1584, n. 18; 1612 (ausente); 1632, 233; 1640, 243-244; 1707, I, 242-
243; 1747, I, 260; 1790, 61.

Natura (La) Angelica, v. EIXIMENIS, F.

*Naudaeana et Patiniana ou singularités remarquables, prises des conver-
sations de [Gabriel] Naudé et [Guy] Patin. 2e éd. augmentée*. [Por
Antoine Lancelot (1675-1740), publicado por Pierre Bayle (1647-
1706)]. (Van der Plaats, Ámsterdam 1703).

1790, 190. *Edicto*, 16-1-1756.

NAUNTELIUS (NANTELIUS), Rhemingius. Autor condenado.

1612, I, 88; 1632, 841; 1640, 872; 1707, II, 185; 1747, II, 967; 1790,
189.

Navajas y cuchillos, que en los cabos tuvieren grabadas las imágenes de Nuestro Señor Jesu Christo o insignias de su Pasión, o las imágenes de nuestra Señora, o de otros qualequier santos.
1707, II, 96; 1747, II, 882; 1790, 189.

Navarri editio Lugdunensis, v. AZPILCUETA, M.

NAVARRO, Fr. Martín.

Un papel intitulado: *Defensa por el Monasterio de Santiago, contra otro papel sin nombre de autor intitulado: Suspiros*. Se prohiben ambos.
1707, II, 70; 1747, II, 856.

NAVARRO Y SORIA, (José) Miguel (OP).

— *Apología en defensa de la sagrada autoridad y solida verdad... de Santo Tomás... contra un moderno papel anónimo*. (s.l. s.a.) [Zaragoza 1692?], 32 p.
1707, I, 754; 1747, II, 782; 1790, 189.

NEANDER, Conrad. Autor condenado.

1612, I, 27; 1632, 212; 1640, 224; 1707, I, 221; 1747, I, 233; 1790, 190.

NEANDER, Michael (1525-1595). Autor condenado.

Expurgados:

- *Anthologicum graeco-latinum*. (Johann Oporinus, Basilea 1556).
- *Aristologia Pindarica graeco-latina*. (Ludwig Lucius, Basilea 1556).
- *Phraseologia Isocratis graeco-latina*. (Johann Oporinus, Basilea 1558).

Permitidos:

- *Apollon graeco-latinus*.
- *De re poetica Graecorum*.
- *Descriptionum et elegantiarum poeticarum*.
- *Erotemata linguae graecae*.
- *Gnomologia ab Stobaeo confecta*.
- *Grammatica Hebraea*.
- *Lycophron graeco-latinus*.
- *Mensurarum et ponderum ponderationisque mensurabilium contracta opera*.
- *Opus aureum ex Phocilide Theognide, etc*.
- *Orbis terra partium explicatio*.
- *Pindarus graeco-latinus cum argumentis*.
- *Sententiae lectissimae ex Graecis auctoribus*.
- *Tabulae grammaticae graecae*.
- *Theocritus graeco-latinus cum argumentis*.

1583, n. 1284, 1285; 1612, I, 76, II, 610-611, Ap. (1614), I, 8, II, 36; 1632, 753-754; 1640, 787-788; 1707, II, 60-61; 1747, II, 846-847; 1790, 190. Autor condenado desde el índice de 1583 que expurga también *Anthologicum*. En 1612 se añade la expurgación de *Phraseologia*. La expurgación de *Aristologia* y la lista de libros permitidos comienzan en 1632.

Necessaria depulsio duarum gravissimorum accusationum, v. LEYSER, W.

Necessité de l'appel des églises de France au futur Concile général de la Constitution Unigenitus.

— *Instrumentum appellationis interjectae*, 1. Mart., 1717.
1747, II, Supl., C.L.J., 1108; 1790, 190.

NECKER, Georg. Autor condenado.

1583, n. 665; 1612, I, 47; 1632, 411; 1640, 439; 1707, I, 454; 1747, I, 473; 1790, 190 (Neccarius).

NECKER, Jacques (1732-1804).

— *De l'importance des opinions religieuses.* (Londres [París?] 1788).
1790, Supl., 291. *Edicto*, 13-12-1789.

Necromantiae opera et scripta omnia. [Libri de nigromantia].

1551, n. 33, 74; 1559, n. 301, 323, 595; 1612, I, 80; 1632, 778; 1640, 809; 1707, II, 95; 1747, II, 881; 1790, 190.

NECSTARI, Francisco Antonio, v. SPON, J., *Origen de los Aguinaldos.*

NÉEL, Louis-Balthazar (1695-1754).

Expurgado: ♦ *Histoire de Maurice comte de Saxe, etc.* (Mittau 1752).
1790, 132. *Edicto*, 11-5-1760.

NEERCASSEL, Jan van (1626-1686).

— *Amor poenitens sive de divini amoris ad poenitentiam necessitate et recto clavium usu.* (Embry 1683).

1747, II, 767, II, Supl., C.L.J., 1097; 1790, 9, 190, 191.

— *Tractatus de sanctorum et praecipue Beatissimae Virginis Mariae cultu, auctore Domino Joanne Episcopo Castoriensi.*

1747, II, Supl., C.L.J., 1111; 1790, 190, 267.

NEGHEL, Mathaeus. Autor condenado.

1612, I, 75; 1632, 740; 1640, 773; 1707, II, 40; 1747, II, 830; 1790, 190.

NEGRI, Francesco (1500-1563). Autor condenado.

1583, n. 609; 1612, I, 43; 1632, 365; 1707, I, 404; 1747, I, 420; 1790, 191.

— ♦ *Tragedia di F.N.B. intitolata Libero arbitrio.* ([Johann Oporinus, Basilea] 1546).

1583, n. 1626; 1612, I, 96; 1632, 914; 1640, 947; 1707, II, 278; 1747, II, 1051; 1790, 267.

NEGRI (NIGER BASSANENSIS), Francesco (1450?-1510). Autor condenado.

Permitidos:

— *Grammatica latina.*

— *Tractatio de conscribendis epistolis.*

1632, 365; 1640, 389; 1707, I, 404; 1747, I, 420; 1790, 191.

NEILBRUNERUS, v. HEILBRONNER.

NELDEL, Johann (1554-1612). Autor condenado.

1632, 610; 1640, 640; 1707, I, 660; 1747, II, 686; 1790, 190.

NELIUS, v. NIELL.

NEMIENSIS, Theodoricus, v. DIETRICH VON NIEHEIM.

NEOCOMENSIS, Lichurdus, anagrama de ULRICH, J. J.

NEOCORUS, Timotheus. Autor condenado.

1583, n. 1620; 1612, I, 95; 1632, 906; 1640, 939; 1707, II, 269; 1747, II, 1042; 1790, 190.

NEOFARIUS, v. NEUKIRCH.

NEOGEORGUS, Theodorus, v. KIRCHMAYER, Thomas.

NEOMAGUS, v. GELDENHOUWER.

NEPOMUCENO, San Juan, v. VELASCO, P. A., *Vida y milagros...*

NERI, Tommaso (OP) (†1568).

— ♦ *Apologia in difesa della dottrina di Girolamo Savonarola*. (Her. Bernardo Giunta, Florencia 1564).

1583, n. 1712; 1612, I, 18; 1632, 75; 1640, 83; 1707, I, 76; 1747, I, 87; 1790, 13.

NESEKIUS, Nathanael, seud. de BÈZE, T.

NESEN, Wilhelm (1493-1524). Autor condenado.

1583, n. 1685; 1612, I, 48; 1632, 423, 929; 1640, 450, 962; 1707, I, 464, II, 296; 1747, I, 484, II, 1065; 1790, 129 (Hesenus).

— ♦ *Epistola de magistris Lovaniensibus*. ([Lazarus Schürer, Sélestal] 1520).

1583, n. 505; 1612, I, 41; 1632, 353; 1640, 376; 1707, I, 391; 1747, I, 406, 1790, 90.

NESSER, Johannes Martin (1607-1673). Autor condenado.

— *Exercitationes miscellae*. Ámsterdam, Johannes van Ravesteyn.

1707, I, 654, II, 33; 1747, II, 825, 680; 1790, 172, 190. En 1790 solo como autor.

NETHENUS, Matthias (1618-1686). Autor condenado.

1707, II, 40; 1747, II, 830; 1790, 190 (Netheng).

NEUHEUSER, Samuel (c.1531-1595). Autor condenado.

1612, I, 90; 1632, 852; 1640, 883; 1707, II, 201; 1747, II, 981; 1790, 191 (Nevuheuser).

- NEUHUSIUS, Edo (1581-1638). Autor condenado.
1707, I, 372; 1747, I, 386; 1790, 191.
- NEUKIRCH (NEOFARIUS), Melchior (c.1540-1597). Autor condenado.
1612, I, 75; 1632, 744; 1640, 779; 1707, II, 48; 1747, II, 838; 1790, 190.
- NEUMAYR (NEUMAIR), Andreas (†1605). Autor condenado.
1632, 20; 1640, 18; 1707, I, 17; 1747, I, 19; 1790, 191.
- NEUMAYR, Franz (sj) (1697-1765).
— *Frage: ob der probabilismus, oder die gelindere, etc.* El título latino es: *Quaestio: An probabilismus etc.* (Franz Xavier Crätz, Múnich/Ingolstadt 1759).
— «Una estampa en dicho sermón o suelta con los textos del salmo 138, *Sicut tenebrae ejus*; y del 71, *Deus humiliavit calumniatorem*; el nombre de Jesús, un Mercurio, ministros de justicia quemando unos libros; el retrato del Papa y del Rey D. Fernando VI». 1790, 96, 191, 221, 249. *Edicto*, 18-8-1762.
- NEUMEIERUS, v. NIEMEIER.
- NEUMEISTER, Siegfried (1572-1626). Autor condenado.
1632, 855; 1640, 888; 1707, II, 207; 1747, II, 986; 1790, 191.
Permitido: *Exercitationum ethicarum privatarum... de justitia, jure et aequitate... sub praesidio Siegfriedi Neumeisteri... respondebit Nicolaus Barneke.*
1632, 855; 1640, 888; 1707, II, 207; 1747, II, 986; 1790, 191.
- NEUNOBEL, Johann Wilhelm. Autor condenado.
Permitido: *Vacantiae Vindemiales ad Henricum a Gunterola seu De fuitate Basii.* Publicado en el primer tomo de las obras de François Hotman.
1632, 581; 1640, 610; 1707, I, 624; 1747, II, 650; 1790, 190.
- NEURECK, Hermannus. Autor condenado.
1707, I, 508; 1747, II, 532; 1790, 191.
- NEUSER, Adam (c.1530-1576). Autor condenado.
1632, 5; 1640, 5; 1707, I, 5; 1747, I, 5; 1790, 191.
- NEVELET, Isaak Nikolaus.
— *Mythologia Aesopica...* (Nikolaus Hoffmann, Fráncfort 1610).
1612, I, 67; 1632, 698; 1640, 728; 1707, I, 749; 1747, II, 776; 1790, 192.
- NEVIZZANO, Giovanni (†1540).
Expurgado: *Sylvae nuptialis libri sex.* (Antoine Vincent, Lyon 1545).
1612, I, 66, II, 574-578; 1632, 689-691; 1640, 719-722; 1707, I, 739-742; 1747, II, 767-770; 1790, 191.

NEVOGTIUS, v. SLEVOGT.

NEUWALD, Hermann (†1611). Autor condenado.

1632, Supl., 963; 1640, Supl., [989]; 1707, I, 508; 1747, II, 532; 1790, 191.

NEYDECKER (NEIDECKERUS), Lorenz (Philipp) (c.1545-1607). Autor condenado.

1632, 713; 1640, 745; 1707, II, 2; 1747, II, 798; 1790, 190.

NEZEN, Abel (1599-1611). Autor condenado.

1612, I, 11; 1632, 2; 1640, 2; 1707, I, 2; 1747, I, 2; 1790, 191.

Niblus Thessalonicensis. v. CABASILAS, N., *Scriptum contra primatum Papae*.

Nicandro o Antidoto contra las calumnias, v. RIOJA, F.

NICEPHORUS, Hermannus (1555-1625).

1632, 468; 1640, 495; 1707, I, 508; 1747, II, 532; 1790, 191.

NICEPHORUS, Johannes. Autor condenado.

1612, I, 62; 1632, 610; 1640, 640; 1707, I, 660; 1747, II, 686; 1790, 191.

NICHOLAS DE HEREFORD (†c.1420). Autor condenado.

1583, n. 1330; 1612, I, 79; 1632, 770; 1640, 801; 1707, II, 85; 1747, II, 872; 1790, 128.

NICHOLSON, v. LAMBERT, J.

NICLAES (NICOLAUS), Hendrik (c.1502-c.1580). Autor condenado.

1583, n. 734; 1612, I, 52; 1632, 457; 1640, 485; 1707, I, 499; 1747, II, 523; 1790, 191.

— ♦ *Evangelium laetum regni nuntium*. [Augustijn van Hasselt, Kampen 1561].

1583, n. 562; 1612, I, 41; 1632, 354; 1640, 376; 1707, I, 391; 1747, I, 406; 1790, 97.

— ♦ *Speculum iustitiae*.

1583, n. 1571; 1612, I, 93; 1632, 872; 1640, 904; 1707, II, 227; 1747, II, 1005; 1790, 254.

Nicodemus, de Passione Christi Evangelium.

1583, n. 1183, 1312; 1612, I, 80; 1632, [729], 778; 1640, 809; 1707, II, 95; 1747, II, 881; 1790, 191.

— v. *Passie (De) ons Heeren Iesu Christi*.

NICOLAI, Jean (OP) (1594-1673).

— *Molinisticae theses, Thomisticis notis expunctae [a Pierre Nicole]*, 1656, o *Thèses Molinistes du P. Nicolai... effacées par des notes Thomistiques*. 1747, II, Supl., 1103; 1790, 191.

- NICOLAI, Jeremias (1558-1632). Autor condenado.
1707, I, 509; 1747, II, 533; 1790, 191.
- NICOLAI, Johann Friedrich (c.1639-1683). Autor condenado.
1707, I, 617; 1747, II, 643; 1790, 191.
- NICOLAI, Melchior (1578-1659). Autor condenado.
1707, II, 48; 1747, II, 838; 1790, 191.
- NICOLAI, Philipp (1556-1608). Autor condenado.
1612, I, 84; 1632, 806; 1640, 835; 1707, II, 129; 1747, II, 910; 1790, 191.
- NICOLAÏDES, Theophilus, seud. de SCHMALZ, V.
- NICOLÁS, Juan de. Autor condenado.
1632, 610; 1640, 640; 1707, I, 660; 1747, II, 686; 1790, 191.
- NICOLÁS, Mr., *Instrucciones teológicas morales...*, v. NICOLE, P., *Instruccions...*
- NICOLÁS et SACHARLES, Joan. de, v. NICOLÁS, Juan.
- NICOLAUS, v. NICOLAI.
- NICOLAUS, Fredericus, v. GAVARDI, F. N.
- NICOLAUS, Henricus, v. NICLAES.
- NICOLE, Pierre (1625-1695). (Seud. *sieur de Damvilliers; Paulus Irenaeus; Franciscus Profuturus*). Autor jansenista.
1707, II, 114; 1747, II, 897, Supl., Lista A.J., 1112; 1790, 143, 191.
- *Belga percontator ou les scrupules de François Profuturus sur la narration de ce qui s'est passé dans l'assemblée du clergé de 1656*.
1747, II, Supl., C.L.J., 1098; 1790, 25.
- *Défense de la foi des religieuses de PortRoyal en deux parties*. Par M. Nicole.
1747, II, Supl., C.L.J., 1100; 1790, 73.
- *Défense de la proposition de M. Arnaud touchant le droit contre la première lettre de M. Chamillard, par un bachelier en Théologie de la faculté de Paris (M. Nicole)*. (s.l. 1656).
1747, II, Supl., C.L.J., 1100; 1790, 73.
- *Essais de morale contenus en divers traités sur plusieurs devoirs importants, 4 vol. augmentés jusqu'à 13 vol., par M. Pierre Nicole...*
1747, II, Supl., C.L.J., 1102; 1790, 94.
- *Instruccions théologiques et morales sur le Symbole des Apôtres, par M. Nicole*.
1747, II, Supl., C.L.J., 1105; 1790, 143.

- *Pauli Irenaei Disquisitiones*.
1707, II, 114; 1747, II, 897, II, Supl., C.L.J., 1101; 1790, 143.
 - *Hérésie imaginaire par le Sr. de Damvillier*. (Lieja 1677).
1747, II, Supl., C.L.J., 1104; 1790, 128.
 - ♦ *Imaginaire hérésie ou Lettres sur l'hérésie imaginaire*.
1747, II, Supl., C.L.J., 1103; 1790, 140.
 - v. *Factum ou Fait, pour les religieuses de PortRoyal*.
 - v. ARNAULD, A., *Défense des professeurs en Théologie de l'Université de Bourdeaux*.
- Sus obras traducidas en castellano son prohibidas después de 1790. Ver *infra*, *Apéndice*.

NICOLS, v. LAMBERT, J.

NICOLLS, Philipp. Autor condenado.

1612, I, 84; 1632, 806; 1640, 835; 1707, II, 129; 1747, II, 910; 1790, 191.

NIELL, Johann (1571-1597). Autor condenado.

1632, 610; 1640, 640; 1707, I, 660; 1747, II, 686; 1790, 190.

NIEMANN, Sebastian (1625-1684). Autor condenado.

1707, II, 206; 1747, II, 985; 1790, 191.

NIEMEIER (NEUMEIERUS), Andreas (†1626). Autor condenado.

1632, 20; 1640, 18-19; 1707, I, 17; 1747, I, 19, 1790, 191.

NIEREMBERGER (NÜRNBERGER), Nicolaus (1648-1705). Autor condenado.

1707, II, 86; 1747, II, 873; 1790, 191.

Een nieu Lovens gheloove, v. BUCER, M.

Een nieuwe christelijck bedeboeck, vuyt den ouden leeraers der kercken, als Augustino, Ambrosio, Cypriano, etc.

1583, n. 2119; 1612, I, 24; 1632, 142; 1640, 156; 1707, I, 152; 1747, I, 163; 1790, 24.

Een nieuwe suverlijcke vigilie.

1559, n. 657.

NIEVA, Tomás de.

— *Defensorium incipiens: M.P.S. Dum usque ad animam meam intravere acque infixere in limo profundi*. Acaba: *Altitudinis vestrae humilis servus ac perpetuus sacerdos, etc.*

1707, II, 273; 1747, II, 1045; 1790, 191.

NIFANIUS, Christian (1629-1689). Autor condenado.

1707, I, 183; 1747, I, 196; 1790, 191.

NIGELIUS, Christianus, v. GESENIUS, F.

NIGER, Anton (NIGRINUS, MELAS) (c.1500-†1555). Autor condenado.

A expurgar de 1632 a 1707:

— *Consilium de tuenda valetudine*. (Wittenberg 1573, 1582).

— *Exhortatio ad liberalium artium studia*.

1632, 23; 1640, 22; 1707, I, 20; 1747, I, 23; 1790, 191.

— *Poemata*, v. *Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 4.

NIGER BASSANENSIS, Franciscus, v. NEGRI.

NIGERDINUS, Johannes. Autor condenado.

1632, 610; 1640, 640; 1707, I, 660; 1747, II, 686; 1790, 191.

NIGIDIUS, Petrus, senior (1501-1583). Autor condenado.

Expurgado: *Opusculum Latinae Grammatices*. (Basse, Francfort 1586).

1632, 798, 819; 1640, 829; 1707, II, 121; 1747, II, 903; 1790, 191.

NIGRINUS (NIGER, SCHWARZ), Georg (1530-1602). Autor condenado.

1612, I, 47; 1632, 411; 1640, 439; 1707, I, 454; 1747, I, 473; 1790, 191.

NIGRINUS, Martinus. Autor condenado.

1612, I, 74; 1632, 735; 1640, 768; 1707, II, 33; 1747, II, 825; 1790, 191.

NIGRO MONTE, Lambertus de, seud. de VERGERIO, P. P.

Nil novum. Papel. Empieza: *Señor. Fr. Pedro de la Asunción, Religioso Descalzo de la Santísima Trinidad, Redención de cautivos*. Acaba: *Que a V. Magestad prospere*, con la firma del dicho Fr. Pedro, en 251 hojas.

1747, II, 882; 1790, 191.

NIJS (NISAEUS, NYSAEUS), Johan (c.1527-1599). Autor condenado.

1612, I, 62; 1632, 610; 1640, 640; 1707, I, 660; 1747, II, 686; 1790, 192.

NIMEJERUS, v. NIEMEIER.

NIÑO, Joanetín (OFM).

— *A la Serenísima Señora Infanta Sor Margarita de la Cruz, Religiosa Descalza del Real Convento de Franciscas Descalzas de Madrid, en razón del interrogatorio de la causa de la venerable virgen Sor Ana María de San Joseph, Abadesa de la misma Orden y provincia de Santiago en Salamanca*. (Jacinto Tabernier, Salamanca 1632).

1707, I, 754; 1747, II, 782; 1790, 191-192.

NIPHO, Augustino, v. ARTEMIDORUS DALDIANUS.

NIPHO, Francisco Mariano, v. CARACCIOLI, L. A., *Vida del Papa Clemente XIV*.

NISAEUS, Joachim (1574-1634).

Permitido: *Mellificium seu syntagma deliciarum, quae in Iusti Lipsii Monumentis hactenus editis passim habentur.*

1632, 527; 1640, 555; 1707, I, 568; 1747, II, 595; 1790, 195.

NISENO, Diego (monje de San Basilio) (†1656).

Expurgado: *Asuntos predicables para los lunes, martes, jueves y sábados de Cuaresma. Tomo segundo.* (Juan Delgado, Madrid 1628; Francisco Martínez, Madrid 1629; Madrid 1631).

1632, Supl., 956-957; 1640, 323; 1707, I, 339; 1747, I, 353-354; 1790, 192.

Nitfacon [*Sefer Nitzachón*], v. MÜHLHAUSEN, Yôm-Tôn.

NIVELETUS, v. NEVELET.

NOAILLES, Louis-Antoine de, cardenal (1651-1729).

— *Lettre circulaire du Cardinal de Noailles à ses curéz, du 18 Mars 1720.*

1747, II, Supl., C.L.J., 1106; 1790, 157.

— *Lettre pastorale et mandement de M. le Cardinal de Noailles au sujet de la Constitution Unigenitus, 1714.*

1747, II, Supl., C.L.J., 1107; 1790, 157.

— *Instruction pastorale de M. le Cardinal de Noailles sur le renouvellement de son appel, en 1717.*

1747, II, Supl., C.L.J., 1105; 1790, 143.

— *Projet d'instruction pastorale ou l'on expose les motifs que M. le Cardinal de Noailles à d'appeller.*

1747, II, Supl., C.L.J., 1109.

Nobilitas politica vel civilis, personas scilicet distinguendi. (Jaggard, Londres 1608). [Título que aparece bajo los nombres de Thomas Milles o Robert Glover].

1612, I, 80; 1632, 778; 1640, 809; 1707, II, 95; 1747, II, 881; 1790, 192.

NOBLOT, Charles (1668-1745).

A expurgar: *Géographie universelle, historique et chronologique, ancienne et moderne.* (París 1725), T. 3. (G. Cavellier Fils, París 1725).

1747, II, 880; 1790, 192.

NOCHTESTERUS, v. HÖCHSTETTER.

NODAL, Alberto de.

— *Misterios de la Pasión y muerte de Christo y orden de rezar por ella.* (Valdivielso, Valladolid 1678).

1707, I, 56; 1747, I, 65; 1790, 192.

NOLDEN, Josias (s.XVI-XVII).

— *De statu nobilium civili synoptica tractatio.* (Nikolaus Hampel, Giessen 1623).

1632, 698; 1640, 728; 1707, I, 749; 1747, II, 776; 1790, 192.

NOLDERUS, v. HOLDER.

NOLIVOS DE SAINT-CYR, Paul-Antoine, llamado Laval (1727-1803).

— ♦ *Tableau du siècle*. (Ginebra 1759).

1790, 262. *Edicto*, 17-3-1776.

NOLLE (NOLLIIUS), Heinrich. Autor condenado.

1632, 457; 1640, 485; 1707, I, 499; 1747, II, 523; 1790, 192.

Nomenclator insignium scriptorum, v. CONSTANTIN, R.

Noms (Les) et titres de la Bête. (Lieja 1626).

1632, 778; 1640, 809; 1707, II, 96; 1747, II, 882; 1790, 192.

NORBERT (R.P.), capucin, v. PARISOT, P.

NORDBERG, Jöran Andersson (1677-1744).

Expurgado: *Histoire de Charles XII, Roi de Suède*, 4 tom. (De Hondt, La Haya 1748). [Traducido por Karl Gustav Warmholtz].

1790, 132, 192. *Edicto*, 5-8-1769.

NORIS, Enrico (OSA) (1631-1704)

— *Historia Pelagiana et Dissertatio de Synodo V. oecumenica*. Y en francés: *Histoire du pelagianisme, avec une dissertation, etc.*

«Por edicto de 28 de Enero de 1758 se mandó quitar dicha Historia del fol. 1104 del Suplemento del Expurgat. de 1747 y se prohibieron todos los libros, papeles, cartas, impresos o manuscritos con dicha ocasión y que nadie escribiera en pro ni en contra».

1747, II, Supl., C.L.J., 1104; 1790, 192, 133. *Edicto*, 28-1-1758.

NORMANT, v. LE NORMANT.

NORRIS, Philip (c.1400-1465). Autor condenado.

1632, Supl., 982; 1640, 836; 1707, II, 129; 1747, II, 910; 1790, 192.

NORTHUSIUS, Gaspar. Autor condenado.

1632, 169; 1640, 185; 1707, I, 181; 1747, I, 194; 1790, 192.

NORTON, John, impresor (†1612). Autor condenado.

1612, I, 13; 1632, 32, 610; 1640, 640; 1707, I, 660; 1747, II, 686; 1790, 192 (solo como autor).

— v. *Actio in Henricum Garnetum*.

NORTUSIANUS, Leonardus Jacobus, v. JACOBI, L.

Nos los Representantes de la nación Francesa. Papel manuscrito. Acaba: *Esta respuesta desagradó a muchos del partido ministerial*.

1790, Supl., 292. *Edicto*, 13-12-1789.

NOSLER (NÖSLER), Martin (1554-1608). Autor condenado.

1632, 735; 1640, 768; 1707, II, 33; 1747, II, 825; 1790, 192.

NOSTRADAMUS, Michel de Nostre-Dame, llamado (1503-1566). Autor condenado.

1632, 754; 1640, 788; 1707, II, 61; 1747, II, 847; 1790, 192.

Prohibidos expresamente:

— *Cuaderno con 15 profecías en castellano manuscrito. La primera: El Emperador Alemán, del año 1780. La última: El Papa escogerá de su orden monástica doce religiosos, etc.*

1790, 182. *Edicto*, 24-5-1789.

— *Vaticinia de rege Galliarum et Pontificibus.* (Leiden 1589).

1632, 754; 1640, 788; 1707, II, 61; 1747, II, 847.

— ♦ *Almanach ende prognosticatie vanden jare...* 1569.

1583, n. 2108; 1612, I, 16; 1632, 70.

Notae verae ecclesiae.

1583, n. 1348; 1612, I, 80; 1632, 778; 1640, 809; 1707, II, 95; 1747, II, 881; 1790, 193.

Noticia... Una sola hoja, a manera de cartel que prosigue: *El Sr. Dr. D.N. de N., canónigo. Acaba: Y entera construcción del texto, etc.*

1747, II, Supl., 1096; 1790, 193.

Noticia que da al Censor un patricio de una disputa entre dos sujetos llamados Antir-pi-cho y Pensador. Publicala Juan Brabo. (Madrid 1787).

1790, Ap., 294bis-295. *Edicto*, 7-3-1790.

Noticia singular. Varios papeles y coplas en cuatro hojas manuscritas. Empieza: *Noticia singular de un caso sucedido en la ciudad de Jeréz de la Frontera el día 19 de Enero de 1745.* Su título: *Gitanilla.*

— Otro: *Periquillo.* Empieza: *Chanzoneta.*

— Otro: *Carta de Ayonda, muerto al mundo.* Empieza: *Mi siempre querido hermano Pipi.*

— Otro: *Carta de Don Amador de la verdad a su amigo Pipi Ayonda.* Comienza: *Muy Señor mio y amigo, gracias a, etc.* Con las coplas adjuntas sobre las mismas conclusiones de Jeréz.

1747, II, 882; 1790, 193.

Noticia universal de Cataluña. Por el B.D.A.V.Y.M.FD.P.D.N. [Barcelona 1640].

1707, II, 96; 1747, II, 882; 1790, 193.

Noticias de Roma, recibidas el día 3 de Agosto de 1731. Papel. Empieza: *Ahora se ofrece decir y participar a V.S. Acaba: Y se sabe de estos padres y su insolencia en varias partes.*

1747, II, 882; 1790, 193.

- Noticias grandes publicadas en Zaragoza el Martes 24 de Agosto de 1694.*
Acaba: V. Rma. perdone el trabajo. Papel en 10 páginas sin nombre de autor ni lugar.
1707, II, 96; 1747, II, 882; 1790, 193.
- Noticias más particulares, que han sucedido en toda España y otras partes, desde que Dios crió el mundo hasta este presente año de 1702.* Y su segunda parte con el mismo título desde el año 1702 hasta el de 1706. (s.l. s.a.), 1 h, in-fol.
1707, II, Supl., [353]; 1747, II, 882; 1790, 193.
- Noticias particulares de Roma a 15. de Julio.* Papel impreso en forma de Gazeta.
1707, II, 96; 1747, II, 882; 1790, 193.
- Notoriae artis opera omnia.*
1583, n. 1349; 1612, I, 80; 1632, 778; 1640, 809; 1707, II, 95; 1747, II, 881; 1790, 193.
- Nouveau catéchisme sur les affaires présentes des jésuites à l'usage des disciples de la grâce.* Papel.
1790, 195. *Edicto*, diciembre 1766.
- Nouveau journal des sçavans.* (À Lovaina).
1747, II, Supl., 1108; 1790, 194.
- Nouveau Recueil, contenant la vie, les amours, les infortunes, les lettres d'Abailard et d'Héloïse,* 2 tom. (Amberes 1722).
1790, 1, 225. *Edicto*, 16-1-1756.
- Nouveau (Le) secrétaire de la cour et du cabinet ou la manière d'écrire selon l'usage du tems.* (Ámsterdam 1750).
Expurgado: 1790, 195. *Edicto*, 1785.
- Nouveau (Le) Télémaque.* v. LAMBERT, C. F.
- Nouveau (Le) Testament de N.S. J.C. apellé le Nouveau Testament de Mons, selon l'édition Vulgate avec les différences du grec.* [Edición original de la versión de Port-Royal, llamado también *Nouveau Testament de Mons*]. (Gaspard Migeot, Mons [Daniel Elzevier, Ámsterdam] 1667).
1747, II, supl., C.L.J., 1108; 1790, 194.
- Nouveau (Le) Testament de N.S. J.C. en françois, selon la Vulgate, par M. Charles Huré.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1108; 1790, 194.
- Nouveau Testament en langue vulgaire, par M. de With.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1109; 1790, 194.

Nouveau Tocsin des jésuites avec des remarques critiques.
1747, II, Supl., C.L.J., 1109; 1790, 195.

Nouveaux essais de littérature, v. THOREL DE CAMPIGNEULLES, C.-C.-F.

Nouveaux intérêts des princes d'Europe. (Colonia 1690).
1747, II, 882; 1790, 195.

Nouvel (Le) Abailard, v. RESTIF DE LA BRETONNE, N. E.

Nouvel ordre monastique, v. DUVERGIER DE HAURANNE, J.

Nouvelles ecclésiastiques ou Mémoires pour servir à l'histoire de la Constitution Unigenitus. [La Compagnie, París y Utrecht] 1728-1803).
Conocidas también bajo el título de *Gazette ecclésiastique*.
1747, II, Supl., C.L.J., 1109, 1110.

Novae glossae ordinariae, v. ESTIENNE, R., *In Evangelium... commentarii*.

Novae praecationes ex scriptis praecipuorum nostri seculi theologorum.
1612, I, 80; 1632, 778; 1640, 809; 1707, II, 95; 1747, II, 881; 1790, 193.

Novelle politiche. El prólogo empieza: *Lettor caro. Ascolta bene.* Se borre la clave manuscrita o impresa, que tuviere para su inteligencia.
Expurgado: 1747, II, Supl., 1095; 1790, 157, 193. *Edicto*, 15-7-1747.

NOVELLUS, v. NOWELL.

Novena a Christo Nuestro Señor crucificado en su devotísima y milagrosa imagen en la Iglesia de Carmelitas Observantes de la C. de San Felipe. (Valencia 1769).

Expurgado: 1790, 193. *Edicto*, 21-1-1787.

Novena a la gloriosísima Madre de Dios María del Monte Carmelo, que se hace en las Carmelitas Descalzas de la ciudad de Santiago, 1776.
Expurgado: 1790, 193. *Edicto*, 10-5-1789.

Novena a la milagrosa y devota imagen de Ntra Sra del Pino, aparecida en Canarias, contemplando en algunas circunstancias, etc., por un humilde esclavo. (Santa Cruz de Tenerife 1755).

1790, 193. *Edicto*, 3-6-1781.

Novena al glorioso Anacoreta Rey y Sacerdote San Onofre, por el Dr. D. Francisco José de la Vega, reimpreso en México, 1765.

1790, 194, 274. *Edicto*, 20-6-1779.

Novena de la gloriosa Santa Gertrudis... por el P. Fr. Juan Miguel de Santa Cruz y Zaldua. Y unos Gozos al fin. Córdoba.

1790, Ap., 295. *Edicto*, 7-3-1790.

Novena de María Santísima de los Dolores. (Juan Martínez Mesnier, Murcia 1739).
1747, II, 882; 1790, 193.

Novena de María Santísima de los Dolores impresa sin nombre de autor, lugar ni año. A expensas de Francisco Lasso. Incluye un tratadillo intitulado: *Luz para saber como se hace la devoción de visitar las catorce Cruces y Estaciones de la Via Sacra.*
1747, II, 882; 1790, 166, 193.

Novena del primer ministro de Dios el Arcangel San Miguel, en Córdoba en el colegio de la Asunción. Empieza: *La principal devoción.* Acaba: *Veros consiga, etc.*
1790, 194. Edicto, 28-3-1773.

Novena del glorioso S. Juan Nepomuceno, v. VELASCO, P. A., *Vida y milagros...*

Novena para rogar a Dios por las ánimas del Purgatorio, por un devoto. Empieza: *Esta devoción.* Acaba: *Para conveniencias espirituales, etc.*
Expurgado: 1790, 194. Edicto, 28-3-1773.

Novena que la ilustre Congregación del Sr. San Miguel Arcangel celebra a su protector en la Iglesia de San Pedro de la C. de Almería; dada a luz por dicha Congregación, sin año de impresión.
Expurgado: 1790, 194. Edicto, 21-1-1787.

Novena sagrada en obsequio de la gloriosa Santa Ana, que se hace en la Iglesia Parroquial Omnium Sanctorum de Sevilla, impresa por Jos. Padrino.
Expurgado: 1790, 193.

Novena (La), semana de Santos Ejercicios a honra e imitación de Santa Gertrudis por un devoto. Sacada de los Santos Ejercicios que practicaba la Santa; impresa por la Congregación de la parroquia de San Miguel de Madrid en 1761.
1790, 193-194. Edicto, 20-12-1782.

Novena y Corona del Corazón de Jesús, v. *Compendio de la verdadera Devoción.*

Novenario a Nuestra Señora en su Santa Imagen de la Seo de Játiva (San Felipe). (Valencia 1768). También se prohíben los gozos que tiene al final.
1790, 194. Edicto, 1785.

Novenario del gloriosísimo archiserafin San Miguel, por Fr. Joaquín de San Miguel Zapata. (México 1764 y en la Puebla).
Expurgado: 1790, 182, 194. Edicto, 17-3-1776.

NOVIOMAGUS, v. GELDENHOUWER.

NOVIOMAGUS, Joannes, v. BRONKHORST.

Novum Testamentum:

- Amberes, Adriaen van Berghen, 1523.
1551, n. 39; 1559, n. 327; 1583, n. 1350; 1612, I, 80; 1632, 778; 1640, 809; 1707, II, 95; 1747, II, 881.
- París, Robert Estienne, 1543, 1545.
1559, n. 328; 1583, n. 1360; 1612, I, 81; 1632, 778; 1640, 809; 1707, II, 96; 1747, II, 881; 1790, 194. v. ESTIENNE, R., *Evangelium secundum Matthaeum, Marcum*.
- Amberes, Martinus Nutius (Meranus), 1541.
1559, n. 329; 1583, n. 1353; 1612, I, 81; 1632, 778; 1640, 809; 1707, II, 95; 1747, II, 881; 1790, 194.
- Amberes, Jan Batman, 1541 (*...cum cujusdam doctissimi declaratione brevi de Evangelii et legis differentia Epistolis Pauli praeposita*).
1559, n. 330; 1583, n. 1351; 1612, I, 81; 1632, 778; 1640, 809; 1707, II, 95; 1747, II, 881; 1790, 194.
- (Fráncfort, s.a). (Comentado por Lucas Lossius).
1559, n. 332; 1583, n. 1354; 1612, I, 81; 1632, 778; 1640, 809; 1707, II, 95; 1747, II, 881; 1790, 194.
- París, her. Charlotte Guillard, 1558. (Corregido por Jean Benoist (Benedictus)).
1559, n. 335; 1583, n. 1358; 1612, I, 81; 1632, 778; 1640, 809; 1707, II, 96; 1747, II, 881; 1790, 194.
- Lyon, Jean Frellon, 1553 y París, her. Charlotte Guillard, 1554.
1559, n. 336; 1583, n. 1357; 1632, 778; 1640, 809; 1707, II, 95-96; 1747, II, 881.
- Lyon, Antoine Vincent, 1558.
1559, n. 337; 1583, n. 1355; 1612, I, 81; 1632, 778; 1640, 809; 1707, II, 95; 1747, II, 881; 1790, 194.
- Lyon, Balthazar Arnoullet, 1547.
1559, n. 338; 1583, n. 1356; 1632, 778; 1640, 809; 1707, II, 95; 1747, II, 881.
- París, Jérôme y Denyse de Marnef, 1549 (en griego y en latín).
1559, n. 339; 1583, n. 1359; 1612, I, 81; 1632, 778; 1640, 809; 1707, II, 96; 1747, II, 881; 1790, 194.

Novus orbis regionum ac insularum. (Jean Petit, París 1532; Johann Herwagen, Basilea 1537).

Expurgado: 1632, 778; 1640, 809; 1707, II, 96; 1747, II, 881-882; 1790, 194.

NOWELL, Alexander (c.1507-1602). Autor condenado.

1612, I, 11; 1632, 13; 1640, 12; 1707, I, 12; 1747, I, 12; 1790, 193.

NOYDENS, Benito Remigio (1630-1685).

Expurgado: *Práctica de curas y confesores y doctrina para penitentes.* (Imprenta Real, Madrid 1653).

1747, I, 123; 1790, 195.

- Nueva Maravilla de la Gracia, comedia*, v. LANINI Y SAGREDO, P. F.
- Nueva relación en que se refieren algunos favores que la infinita bondad de Dios obró con ... Santa Gertrudis*. Romance. (A. Valle, Valencia 1740). 1790, 227. Edictos, 6-6-1750 y 20-6-1779.
- Nueva relación y curioso romance de un caso célebre que sucedió en Madrid a un Capón enamorado*. 1790, 195. Edicto, 17-3-1776.
- Nueva relación y curioso romance en que se declara la desastrada vida de Vicente Pozuelo*. (Córdoba). 1790, 195. Edicto, 3-6-1781.
- Nueva tentativa sobre el misterio de la Purísima Concepción*. Manuscrito. Empieza: *Para la historia de lo acaecido*. Acaba: *Con que llegó después el ángel, etc.* 1790, 195. Edicto, 1785.
- Nuevo Romance de la Embajada que envió el Rey de Inglaterra al de Marruecos, pidiéndole 200,000 hombres y que le daría Gibraltar y la discreta respuesta de este en favor de España*. 1790, 234. Edicto, 3-6-1781.
- Nuevo (El) Romance de la justicia que ha obrado la Majestad de Dios con un sacerdote vestido de diablo, por no haber reverenciado al Santísimo Sacramento y se quedó con el vestido pegado, etc., en la ciudad de Malfeta*. Impreso en Barcelona. 1790, 234. Edicto, 20-12-1782.
- Nuevo y curioso romance de la sangrienta batalla que ha tenido un Príncipe Cristiano contra una Corona herética*. Coplas impresas. Empieza: *Publica a veces la fama...* Acaba: *Que les perdonen las faltas que han tenido*. 1790, 195, 234. Edicto, 20-6-1779.
- Nullum profundum mare*. Papel manuscrito. Acaba: *Ha llegado a noticia de algunos curiosos*. 1790, 195. Edicto, 20-6-1779.
- NUÑEZ (NUNNESIUS), Pere Joan (Pedro Juan) (†1602).
Expurgado: *Institutiones rhetoricae*. (Sebastián Cormellas, Barcelona 1593).
1612, I, 85, II, 646; 1632, 815; 1640, 844; 1707, II, 140; 1747, II, 925; 1790, 195.
- NUÑEZ DE AVEDAÑO, Hipólito.
Papel intitulado: *Cascabel al gato del Dr. Hipólito Nuñez de Avendaño, puesto por el D. Nuño Avendañez de Hipólito*. (Zaragoza 1649).
1707, II, 94; 1747, II, 880; 1790, 18.

NÚÑEZ DELGADILLO, Agustín (OC).

— *Puerta de la luz...* (Pedro Verges, Zaragoza).

1632, Supl., 950; 1640, 68; 1707, I, 56; 1747, I, 64; 1790, 74, 195.

NUÑO CABEZUDO, Diego (OP) (†1614).

Expurgado: *Commentarii et disputationes in tertiam partem D. Thomae Aquinatis...* (Christóbal Lasso Vaca, Valladolid 1601).

1612, I, 35, II, 288; 1632, 302; 1640, 321; 1707, I, 335; 1747, I, 350; 1790, 39, 195.

*Nuova (La) luna, ò sia Historia di Pequilone. Del signor B.***.* (Londres 1770).

1790, 195, 134. *Edicto*, 3-6-1781.

O Eterno Padre amoroso! Romance. Acaba: De la bienaventuranza. Finge un milagro de Ntra. Sra. de los Desamparados con un caballero y una dama en Tortosa.

1790, 196. *Edicto*, 11-1-1755.

Obedientiae credulae vana religio, v. PETITPIED, N.

OBEINHEIM (OBEINHIN), Christoph (†1598). Autor condenado.

1583, n. 324; 1612, I, 26; 1632, 175; 1640, 191; 1707, I, 189; 1747, I, 202; 1790, 196 (Obernheinius).

OBERNDORFFER, Conradus. Autor condenado.

1632, 212; 1640, 224; 1707, I, 221; 1747, I, 233; 1790, 196.

OBERNDORFFER, Johann. (1549-1625). Autor condenado.

1632, 611; 1640, 641; 1707, I, 660; 1747, II, 687; 1790, 197 (Oberndorfius).

Obra impresa en Valladolid por Nicolás Thierry, 1528, v. CAZALLA, J.

Obra útil de los mandamientos. (Salamanca 1607).

1632, 785; 1640, 817; 1707, II, 106; 1747, II, 891; 1790, 196.

Obras contra la dieta imperial de Ratisbona de 1541, v. CALVIN, J., *Libri...*

Obras de burlas, v. CASTILLO, H., *Cancionero general*.

Obras de graças y zombarias.

1632, 786; 1640, 818; 1707, II, 107; 1747, II, 892; 1790, 196.

OBRECHT, Georg (1547-1612). Autor condenado.

Expurgado: *Tractus de Iurisdictione et Imperio.* (Martin Spiess, Mühlhhausen 1611; Heyden, Estrasburgo 1617).

Permitido: *Tractatus de principiis iuris*.

1632, 411, 697; 1640, 439; 1707, I, 454; 1747, I, 473; 1790, 196.

Observations des députés du tiers-état de la ville de Lyon, depuis le dimanche 29 Mars 1789. - Item Arrondissement de l'Arbresle. Dos papeles. 1790, Supl., 291-292. *Edicto*, 13-12-1789.

Observations sur le refus que fait Châtelet de reconnoître la Chambre royale, 1754.

1790, 196. *Edicto*, 13-5-1759.

OCAHASSA, Guillermo.

Expurgado: *Compendio operum Antonini Dianae* [Antonio Diana (1585-1663)]. (Francisco Maroto, Madrid 1652).

1707, I, 478; 1747, I, 497; 1790, 196.

OCAMPO, Florián de (1495-c.1558).

Expurgado: *Los cinco libros primeros de la Crónica general de España...* (Guillermo de Millis, Medina del Campo 1553).

1632, Supl., 961; 1640, Supl., [988]; 1707, I, 439; 1747, I, 457; 1790, 196.

OCA Y SARMIENTO, Álvaro de.

— *Alegación sobre el desacato de un clérigo a ciertos ministros. Sacado del entre las obras particulares del... D. Alvaro de Oca; a luz en Granada por Andrés Cuesta Olmedano*. (Salamanca s.a.).

1632, Supl., 950; 1640, 65; 1707, I, 58; 1747, I, 67; 1790, 69.

OCCAM, Guillaume d' (c.1295/1300-c.1349).

— *Opus nonaginta dierum. Item Dialogi et scripta omnia contra Ioan-nem XXII*. (Jean Trechsel, Lyon 1495).

1583, n. 700; 1612, I, 49; 1632, 436; 1640, 463; 1707, I, 477; 1747, I, 497; 1790, 196 (Ocham).

OCCO, Adolf (1524-1606). Autor condenado.

Expurgado: *Imperatorum Romanorum Numismata*. (Plantin, Amberes 1579).

1632, 6; 1640, 5; 1707, I, 5; 1747, I, 6; 1790, 196.

OCHESIUS, Wolfgang. Autor condenado.

1612, I, 99; 1632, 932; 1640, 965; 1707, II, 300; 1747, II, 1069; 1790, 196.

OCHINO, Bernardino (1487-1564). Autor condenado.

1559, n. 32; 1583, n. 142, 1929; 1612, I, 20; 1632, 80; 1640, 88, 80; 1707, I, 85, 88; 1747, I, 96; 1790, 196.

— *Conciones F. Thomae de Senis* [Tommaso da Siena (c.1350-1434)] *falso adscriptae et quae revera sunt Bernardini Ochini, auctoris damnati*.

1612, I, 96; 1632, 910; 1640, 942; 1707, II, 274; 1747, II, 1045; 1790, 248.

- *Dialogos del Purgatorio*. (s.l. 1556).
1632, 305; 1640, 90; 1707, I, 88; 1747, I, 98.
- *L'Image de l'Antéchrist* [Jean Girard, Ginebra 1544].
1632, Supl., 972; 1640, 677; 1707, I, 696; 1747, II, 724.
- *Prediche*. (Francesco Bindoni, Venecia 1541).
1559, n. 564; 1583, n. 1863.
- *Sermo de iustificatione*. (Johann Oporinus, Basilea 1544).
1559, n. 31.
- ♦ *Imagen del Antecristo, traducido de toscano en castellano, por Alonso de Peñafuerte*. (Jean Crespin, Ginebra 1557).
1559, n. 517; 1583, n. 1800; 1612, I, 70; 1632, 710; 1640, 742; 1707, I, 767; 1747, II, 794; 1790, 140, 208.
- Ocho Documentos admirables, que dió N.S. Iesuchristo a S. Alberto de Alemania, Arzobispo de Colonia, para conocer la diferencia que ay de obrar en vida, o que otros obren por ti después de muerto*. (s.l. s.a.).
1747, I, 384; 1790, 80, 196. Edicto, 24-5-1789.
- OCHOA GODOY Y GARNICA, Jorge.
— *Pronóstico y lunario de Jaén del año 1658*. (Nicolás Rodríguez, Sevilla 1657).
1707, I, 753, 760; 1747, II, 781, 789; 1790, 196.
- Octavario para celebrar la festividad de la Immaculada Concepción de María Santísima*. (Viuda de Francisco Lorenzo de Hermosilla, Sevilla).
1747, II, 891; 1790, 196-197.
- ODENBACH, Johannes. Autor condenado.
1612, I, 62; 1632, 610; 1640, 640; 1707, I, 660; 1747, II, 687; 1790, 197.
- ODESCALCO, Paolo, v. VERGERIO, P. P.
- ODOFREDUS, v. GODEFROY, D.
- ODONI (ODDONE), Giovanni Angelo (c.1510-1551). Autor condenado.
1583, n. 57; 1612, I, 12; 1632, 22; 1640, 20; 1707, I, 18; 1747, I, 21; 1790, 197 (Odonus, Angelus).
- ODONTIUS, Caspar (1547-1584). Autor condenado.
1632, 169; 1640, 185; 1707, I, 181; 1747, I, 194; 1790, 197.
- OECOLAMPADIUS (HUSSCHIN, HUSSGEN, LAMPADIUS), Johannes (1482-1531). Autor condenado.
1551, n. 40; 1559, n. 234; 1583, n. 977, 979, 1010, 1361; 1612, I, 61, 62; 1632, 593, 595, 597; 610-611; 1640, 623, 629, 640; 1707, I, 642, 660; 1747, II, 668, 687; 1790, 139 (Husserus), 197.
- *Gregorii Nazianzeni sermo de moderandis disputationibus cum interpretatione*, en *D. Gregorii episcopi Nysseni de creatione*. (Melchior van Neuss, Colonia 1537).

- 1559, n. 187; 1583, n. 691; 1612, I, 49; 1632, 434; 1640, 462; 1707, I, 476; 1747, I, 495.
- ♦ *Axiomata Basileae disputata*. [*Themata 114 Basileae disputata*, 1523].
1583, n. 1595; 1612, I, 96; 1632, 913; 1640, 946; 1707, II, 277; 1747, II, 1050; 1790, 264.
- ♦ *Christiana responsio ministrorum Evangelii Basileae, cur missam*.
1583, n. 129, 312, 1155; 1612, I, 22, 30; 1632, 107, 227; 1640, 117, 238; 1707, I, 115, 237; 1747, I, 126, 255; 1790, 23, 53.
- ♦ *Exposition sur la premiere Epistre de S. Jehan*.
1583, n. 2046.
- ♦ *Libellus aureus, quod idola*.
1583, n. 1148; 1612, I, 73; 1632, 728, 834; 1640, 864; 1707, II, 175; 1747, II, 959; 1790, 221.
- v. CYRILLUS ALEXANDRINUS, *Opera*.

Oeconomica christiana. Oeconomia christiana.

1583, n. 1362; 1612, I, 82; 1632, 784; 1640, 816; 1707, II, 104; 1747, II, 889; 1790, 197.

En 1583 aparece *Oeconomica christiana*. En el índice de 1612 y en todos los posteriores se encuentra *Oeconomia christiana*. No esta claro si el índice de 1612 introduce la modificación deliberadamente o por error. Se conocen varias obras con el título *Oeconomica christiana* (por ejemplo de Henricus Bommelius) y de *Oeconomia christiana* (de Justus Menius o Bartholomaeus Battus).

OEMLER, v. AEMILIUS.

OENOPOLA, Georgius. Autor condenado.

1632, 411; 1640, 439; 1707, I, 454; 1747, I, 473; 1790, 197.

OENORIUS, v. HOENONIUS.

OERTEL o ORTELIUS, v. WINSHEIM.

OESTEN, Johann. Autor condenado.

1632, 611, [612]; 1640, 640, 642; 1707, I, 660, 662; 1747, II, 687, 668; 1790, 4, 197 (Oesterius), 202 (Osten).

Oeuvres nouvelles dédiées à Mme. la Princesse. (París 1723).

1790, 197. *Edicto*, 6-6-1750.

OEXLIN, Johann (†1607). Autor condenado.

1632, 611; 1640, 640; 1707, I, 660; 1747, II, 687; 1790, 197.

— *Poemata, v. Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 4.

Den offer des Heeren.

1583, n. 2227; 1612, I, 83; 1632, 786; 1640, 818; 1707, II, 108; 1747, II, 892; 1790, 197.

Officia. Todos los oficios publicados sin aprobación de la Congregación de Ritos, como:

- *Officium parvum in honorem S. Joseph*. (Brescia 1608).
- *Officium parvum S. Angeli Custodis*. (Venecia 1611). No el aprobado por la S. Congregación.
- *Officium quindecim Sanctorum auxiliatorum*. (Brescia 1613).
- *Breve ad honorem S. Ubaldi*.
- *Sanctissimae Deiparae laudes centum et quinquaginta psalmodum prima verba exponentes David*. [Matthaeus Florinus, Siena 1613]. 1632, 784; 1640, 816; 1707, II, 104; 1747, II, 889; 1790, 197.

Officium Beatae Mariae Virginis Pii V, Pontifici Maximi iussu editum, etc. (Bonifacio Ciera, Venecia 1642, 1643; Cornelius von Egmond, Colonia 1645).
1707, II, 104; 1747, II, 889; 1790, 197.

Officium Beatae Virginis Mariae, impressum Parisiis, apud Guilielmum Merlin, anno 1556, v. Horae...

Officium parvum in honorem Sancti Joseph, addictis quibusdam miraculis et precationibus. (Viuda de José Gasch, Valencia 1649).
1707, II, 104; 1747, II, 889; 1790, 197.

Officium parvum Sanctae Theresiae Virginis Carmelitanum Excalceatorum fundatricis. (Jost Kalckhoven, Colonia 1647).
1707, II, 104; 1747, II, 889; 1790, 197.

Officium parvum S. Angeli Custodis, v. Officia omnia.

Oficio de la Expectación de N. Sra., v. Breviario...

Oficio (parvo) de Nuestra Señora la Santísima Virgen María con otros oficios y oraciones. (Franciscus Johannes Moretus, Amberes 1736, 1743, 1748).
Expurgado: 1790, 197. *Edicto*, 24-7-1750.

Oficio parvo o devoción de la Sma. Trinidad, v. FELICIANO DE SEVILLA.

Oficio. Solamente el divino. El Oficio parvo de Nuestra Señora y el de difuntos son corrientes y los que estuvieren aprobados por la Sag. Congregación de Ritos.
1790, 197. *Edicto*, 24-7-1750.

Oficios diversos y devotos para que los fieles Católicos rezen y se exerciten en la devoción del Santísimo Sacramento, de la Immaculada Concepción de Nuestra Señora y de San Antonio de Padua, con otras oraciones devotas. Acaba: *Todo a la mayor gloria de Dios*. (Imprenta Real, Madrid 1658).
1707, II, 106; 1747, II, 891; 1790, 197.

Ofreció su santísimo Hijo á esta Señora lo siguiente: Quien al primer dolor suyo. Papel impreso en una página con la imágen de Nuestra Señora de la Soledad o Dolores, que así empieza y continúa: *Palabras santísimas contra hechizos, etc.* Otro que empieza: *In nomine Patris et Filii.* Acaba: *Radix David.* Con licencia, en Granada, aprobado por los señores del Santo Oficio.

1790, Ap., 295. *Edicto*, 7-3-1790.

Ogerii Dani fabulae.

1583, n. 1364; 1612, I, 81; 1632, 782; 1640, 814; 1707, II, 102; 1747, II, 887; 1790, 197.

OINOTOMUS, Joannes, seud. de SCHNEIDEWEIN, J.

OLAI (OLAUS SCHLAGENDORPIUS), Johannes. Autor condenado.

1612, I, 62; 1632, 611; 1640, 641; 1707, II, 661; 1747, II, 687; 1790, 197, 244.

OLAZÁBAL Y OLAIZOLA, Francisco José.

Expurgado: *La mujer fuerte: Oración júnebre en la Santa Iglesia patriarcal de Sevilla, en 22 de Octubre de 1754, impreso en el mismo año.* (Sevilla 1754).

1790, 197-198. *Edicto*, 13-5-1759.

OLDCASTLE, John (c.1377-1417). Autor condenado.

1583, n. 1011; 1612, I, 62; 1632, 611; 1640, 641; 1707, I, 662; 1747, II, 688; 1790, 198 (Ondencastel).

OLDE, John. Autor condenado.

1612, I, 62; 1632, [612], Supl., 968; 1640, 642; 1707, I, 662; 1747, II, 688; 1790, 198.

OLDENBURGER, Philipp Andreas (†1678). Autor condenado.

1707, II, 124; 1747, II, 906; 1790, 10.

— *Manuale principum christianorum.* (Lyon 1672).

1747, II, [931]; 1790, 135.

OLDENDORP, Johannes (c.1488-1567). Autor condenado.

Expurgados:

— *Actionum forensium progymnasmata. Interpretatione, item complectente, Universi iuris cognitionem.* (Nikolaus Hoffmann, Fráncfort 1608).

— *Iuris naturalis, gentium et civilis Isagoge.* (Atonius Goinus, Amberes 1539).

Permitidos:

— *Apologia seu Consilium, utrum pactum redimendi tollatur per contractum beneficiarium.*

— *Alia Consilia seu responsa,* v. KIRCHHOF, L., *Consilia*, vol. 1, 3, 4.

— *Interpretatio L. Diffamari. C. de In genu manu.*

1559, n. 250; 1583, n. 1012; 1612, I, 62, II, 491-492; 1632, 611-[612]; 1640, 641-642; 1707, I, 661-662; 1747, II, 687-688; 1790, 198.

Autor condenado desde 1583. El índice de 1612 introduce la expurgación de *Actionum forensium progymnasmata*, que había sido prohibido en 1559 y *iuris naturalis Isagoge*. Los títulos permitidos figuran desde 1632.

— v. ULNER, H., *Lexicon iuris*.

OLEARIUS, Gottfried (1672-1715). Autor condenado.

1707, I, 458; 1747, I, 478; 1790, 198.

OLEARIUS (KUPFERMANN), Johannes (1546-1623). Autor condenado.

1612, I, 62; 1632, [612]; 1640, 642; 1707, I, 662; 1747, II, 688; 1790, 198.

OLEARIUS, Petrus. Autor condenado.

1583, n. 1439; 1612, I, 84; 1632, 798; 1640, 829; 1707, II, 121; 1747, II, 903; 1790, 198.

OLEASTRO (AZAMBUJA), Jerónimo (†1563).

Expurgado: *Commentaria in Pentateuchum Mosi*. (João Blávio, Lisboa 1556-1558).

1583, n. 774; 1584, n. 40; 1612, I, 55, II, 429; 1632, 494-495; 1640, 523; 1707, I, 535; 1747, II, 560; 1790, 198.

OLEVIAN, Caspar (1536-1587). Autor condenado.

Permitido: *Fundamenta dialecticae breviter consignata e praelectionibus*.

1612, I, 46; 1632, 169, 403-404; 1640, 430; 1707, I, 447; 1747, I, 465; 1790, 198.

OLHAGARAY, Pierre. Autor condenado.

1632, 798; 1640, 828; 1707, II, 120; 1747, II, 902; 1790, 135 (Hohagarayus).

OLIVARIUS, Theobaldus, seud. de ZWINGER, Theodor.

OLIVER, Sebastián (OFM) (†1722).

Expurgado: *Exercicio de confesores y escrutinio de penitentes*. (Miguel Capó, Palma de Mallorca 1705-1716).

1747, II, 1002-1003; 1790, 198.

OLIVET, Pierre Joseph d' (1682-1768).

Expurgado: *Poetae recentiores Latini et Graeci selecti quinque*. (Leiden 1743).

1790, 198, 213. *Edicto*, 10-5-1789.

OLIVI, Pietro di Giovanni (1248-1298). Autor condenado.

1583, n. 1431; 1612, I, 84; 1632, 797; 1640, Supl., [991].

OLIVIER, J., abbé.

- ♦ *L'infortuné Napolitain ou les Aventures du Sr Roselli*. (H. Desbordes, Ámsterdam 1739).
1790, 134, 142, 235. *Edicto*, 16-1-1756.
- ♦ *Memorias y aventuras del Señor Roseli Napolitano*. (París [Bruselas] 1704).
1747, II, 867; 1790, 134, 178.

OLMO, Agostino (†c.1609).

- *De natura et effectibus amoris sensitivi*. (Sebastiano Bonomi, Bologna 1617).
1632, Supl., 950; 1640, 64; 1707, I, 55; 1747, I, 63; 1790, 286 (Ulmu).

OLMO, Juan del (OFM).

- *Arbol seráfico...* (Rafael Figuerò, Barcelona 1703).
1707, I, 757; 1747, II, 786; 1790, 198.

OLMO ALFONSO, Lucas del.

- *El día de tal grandeza*. Romance. Acaba: *En este breve compendio*. Para explicar los misterios del Domingo.
1790, 86, 198. *Edicto*, 11-1-1755.
- *Ha corazones dormidos*. Romance. Acaba: *Que a Dios amemos constantes*. Para explicar los catorce artículos de la fe.
1790, 122. *Edicto*, 11-1-1755.
- *Romance de la baraja*, impreso en Córdoba.
1790, 234. *Edicto*, 20-12-1782.

Otra obra es prohibida después de 1790. Ver *infra*, Apéndice.

OLNHAUSEN, Georgius. Autor condenado.

1632, 411; 1640, 439; 1707, I, 454; 1747, I, 473; 1790, 198.

OLORIZ, Juan Crisóstomo (OCist) (1711-1783/85).

- *Desagravio de la perfecta oratoria, en cinco disertaciones apologéticas, para convencer a la malicia*. (Joseph Fort, Zaragoza 1735).
1747, II, 783; 1790, 198.

OÑA, Pedro de (OFM).

- Expurgado: *Primera parte de las Postrimerías del hombre*. (Luis Sánchez, Madrid 1603).
1612, I, 86; 1632, 829; 1640, 855; 1707, II, 151; 1747, II, 936-937; 1790, 198.

Once Papeles, impresos, divulgados en Sevilla con motivo de las últimas fiestas Reales de dicha Ciudad y Mascaras, que dispuso, convidando a las dos Escuelas, Tomista y Suarista y cuarto papeles manuscritos publicados con el mismo motivo. Enumerados juntos en el índice de 1747, II, Supl., 1095-1096. Siguiendo el índice de 1790, en este catálogo son señalados separadamente.

Onomasticum propriorum nominum. [Autor Conrad Gesner]. Este título aparece entre las obras permitidas de Conrad Gesner. v. *supra*. 1632, 784; 1640, 816; 1707, II, 104; 1747, II, 889; 1790, 198.

Onus ecclesiae, v. PIRSTINGER, B.

Het Oordeel, by den selven [Jacob Ianssen Brugis]. v. *T' Miraeckel daer Christus, supra*. [Grabados sobre madera]. (Jean de Tournes, Lyon 1557).

1583, n. 2182; 1612, I, 46; 1632, 401; 1640, 428; 1707, I, 445; 1747, I, 463; 1790, 104.

OORTCAMPUS, Arnoldus. (Arnoldus van Oortcamp). Autor condenado. 1632, 24; 1640, 24; 1707, I, 22; 1747, I, 24; 1790, 198.

Opera divina de la christiana vita, v. LUTHER, M.

Opera la quale fu scritta contro la dieta imperiale, v. CALVIN, J., *Libri...*

OPFES, Thomas. Autor condenado.

1707, II, 268; 1747, II, 1040; 1790, 198.

Opinion de M. Rabaut de S. Étienne sur la motion suivante de M. le comte de Castellane: Nul homme peut être inquieté pour ses opinions, ni troublé dans l'exercice de sa religion. (París 1789).

1790, Supl., 292. *Edicto*, 13-12-1789.

OPITZ (OPITTIUS), Heinrich (1642-1712). Autor condenado.

Permitido: *Atrium linguae sanctae quo exhibitur Consilium de studio Hebraico feliciter tractando*.

1707, I, 499; 1747, II, 523; 1790, 198.

OPITZ (OPITIUS), Josua (1542-1585). Autor condenado.

1612, I, 64; 1632, 641; 1640, 671; 1707, I, 691; 1747, II, 718; 1790, 199.

OPITZ (OPIZ, OPITIUS), Hieronymus (1542-1577). Autor condenado.

Permitido: *Psalterium Hebraicum declaratis in fine dictionibus, quae aliter leguntur quam scribuntur*.

1612, I, 53 (solo como autor); 1632, 474; 1640, 501; 1707, I, 514; 1747, II, 538; 1790, 198.

OPMEER, Pieter van (1526-1597) y BEYERLINCK, Laurens (1578-1627).

Expurgado: *Opus chronographicum orbis universi a mundi exordio usque ad annum MDCXI, etc. in duos tom. divisio*. (Hieronymus Verdussen, Amberes 1611).

1612, I, 85, II, 647-649; 1632, 819-820; 1640, 848-849; 1707, II, 143-145; 1747, II, 929-930; 1790, 28, 199.

Den Opoffer der marteleeren, met verscheyden sendbrieven Sanctae Mennonisticae.

1583, n. 2228; 1612, I, 83; 1632, 786; 1640, 818; 1707, II, 108; 1747, II, 892; 1790, 199.

OPORINUS, Johann (1507-1568). Impresor. Autor condenado.

1583, n. 1013; 1612, I, 62; 1632, [612]; 1640, 642; 1707, I, 662; 1747, II, 688; 1790, 199.

Permitido: *Prefatio in Historiam Danorum Saxonis Grammatici.*

1632, [612]; 1640, 642; 1707, I, 662; 1747, II, 688; 1790, 199.

Prohibido: ♦ *Comoediae et tragoediae ex Veteri Testamento.* (Nikolaus Brylinger, Basilea 1540).

1583, n. 372; 1612, I, 31; 1632, 231; 1640, 241; 1707, I, 240; 1747, I, 258; 1790, 59.

OPPENBUSCH, Michael von (†1686). Autor condenado.

1707, II, 62; 1747, II, 847; 1790, 181.

OPSOPOEUS, Vincentius (fc.1539). Autor condenado.

Expurgados:

— *Annotationes in Epigrammatum Graecorum libros septem, quae extant cum similibus annotationibus Ioannis Brodaeii et Henrici Stephani.* (Claude Marne, Fráncfort 1600; Johann Oporinus, Basilea).

— *Sancti Maximi centuriae quatuor de Charitate opera Vincentii Obsoepoei versae et editae...* (Johann Setzer, Hagenau 1531).

Permitidos:

— *Annotationes in quatuor libros Graecorum Epigrammatum.*

— *Castigationes Orationum Demosthenis.*

— *De arte dicendi libri 3.*

— *Epistola de laudibus poetae Alexandri Cortesii.*

— *Explicatio errorum Ulyssis per contemplationem moralem.*

— *Praefatiuncula in Antologiam Hieronymi Megiseri.*

1559, n. 415; 1583, n. 1650; 1612, I, 98, II, 736-737; 1632, 926-927; 1640, 960-961; 1707, II, 294; 1747, II, 1063-1064; 1790, 196.

Autor condenado desde 1559. A partir de 1612 se expurgan las *Annotationes in Epigrammatum*. Las otras expurgaciones y los títulos permitidos figuran desde 1632.

— *Poemata, v. Deliciae poetarum Germanorum, tom. 4.*

OPSTRAET, Johannes (1651-1720). Autor jansenista.

Expurgado: *Institutiones theologicae.* (Venecia 1771).

1790, 199. *Edicto*, 24-5-1789.

Prohibidos:

— *Motivum juris [seu conclusio finalis pro licenciato] Opstraet.* (s.l. c.1695).

1747, II, Supl., C.L.J., 1108; 1790, 187.

— *Theses theologicae*, 1706.

1747, II, Supl., C.L.J., 1106; 1790, 199.

— ♦ *Idée de la conversion du pécheur ou Explication des qualités d'une vraye pénitence tirée des saintes Écritures et de la tradition de l'Église.* (s.l. 1730-1731). v. *Réflexions chrétiennes et morales.* 1790, 140, 225. *Edicto*, 6-6-1750.

Optima ratio componendae religionis. (Wendelin Rihel, Estrasburgo 1540).

1583, n. 1367; 1612, I, 82; 1632, 784; 1640, 816; 1707, II, 104; 1747, II, 889; 1790, 199.

Opus illustrissimi... viri Caroli Magni, v. DU TILLET, J.

Opus magni lapidis per Lucidarium.

1612, I, 82; 1632, 784; 1640, 816; 1707, II, 104; 1747, II, 889; 1790, 199.

Opus mathematicum, octo libros complectens, v. TAISNIER, J.

Opusculum de modo studendi in iurisprudentia, v. HEGENDORFF, C.

Oração de Santa Marinha. Oración de sancta Marina, por sí pequeña.

1559, n. 550; 1583, n. 1850; 1632, 786; 1640, 818; 1707, II, 107; 1747, II, 892; 1790, 200.

Oração do Testamento de Iesu-Christo. Oración del Testamento de Iesu Christo.

1559, n. 549; 1583, n. 1849; 1632, 786; 1640, 818; 1707, II, 107; 1747, II, 892; 1790, 200.

Oración: En el campo de Ariana nace una hierba, etc. Y todas las de conjuros y enderezadas a malos fines.

1632, 785; 1640, 818; 1707, II, 107; 1747, II, 891; 1790, 200.

Oración: Santíguate, Rosa odiosa, etc.

1632, 785; 1640, 818; 1707, II, 107; 1747, II, 891; 1790, 200.

Oración: Señora Santa Marta, digna sois y Santa de la Virgen María querida.

1632, 785; 1640, 818; 1707, II, 107; 1747, II, 891; 1790, 199.

Oración, cuyo título dice: Esta oración es de gran devoción, etc. Y empieza: *Viernes hizo Dios al primer hombre, etc.*

1632, 785; 1640, 818; 1707, II, 107; 1747, II, 891; 1790, 199.

Oración de la Emparedada [Empardeada].

Oración de la Emperatriz. Oración del Conde.

Oración de los Ángeles, por sí pequeña.

Oración de sant Christoval, por si pequeña.

Oración de sant Cypriano, por si pequeña.

Oración de sant León Papa.

1559, n. 546, 557, 553, 554, 548, 551; 1583, n. 1841, 1842, 1843, 1844, 1846, 1848, 1847; 1612, I, 82; 1632, 785; 1640, 818; 1707, II, 106; 1747, II, 891; 1790, 199.

Oración de San Marcos que comienza: San Marcos te marque, Jesu-Christo te amase, etc.

1632, 785; 1640, 818; 1707, II, 107; 1747, II, 891; 1790, 200.

Oración de sant Pedro.

1559, n. 552; 1583, n. 1851.

Oración de S. Zacharías, v. Sortijas.

Oración del Justo Juez, en quanto dize, después del mundo redimido.

1559, n. 555; 1583, n. 1845.

Oración de San Lázaro: Lázaro, por aquel que hizo el cielo y las estrellas, etc.

1632, 785; 1640, 818; 1707, II, 107; 1747, II, 891; 1790, 199.

Oración de San Roque, con su Antifona, verso y responsorio en Romance, que la Antifona, comienza: Este Santo despreciando el mundo y triunfando, etc. Verso: Al justo le guió el Señor por caminos derechos. Responso: Y le mostró el Reino de Dios. Oración: Dios que te glorías en las glorias de sus Santos, etc. Y acaba la Oración: Y quede siempre devoto a tu nombre, por Nuestro Señor Jesu Christo, que vive, etc. v. Horas en vulgar.

1707, II, 107; 1747, II, 891-892; 1790, 200.

Oración de San Silvestre: Señor San Silvestre de Montemayor, Padre Santo en Roma.

1632, 785; 1640, 818; 1707, II, 107; 1747, II, 891; 1790, 199.

Oración, que comienza: Virgen y Madre de Dios de Belén.

1632, 785; 1640, 818; 1707, II, 107; 1747, II, 891; 1790, 199.

Oración para conjurar la Ruda, etc.

1632, 785; 1640, 818; 1707, II, 107; 1747, II, 891; 1790, 200.

Oración que dice: Esta oración fue hallada en el Santo Sepulcro. Empieza: Conjurote palabras, etc.

1632, 785; 1640, 818; 1707, II, 107; 1747, II, 891; 1790, 199.

Oración que empieza: En esta fuente tengo una fuente de Fe, etc.

1632, 785; 1640, 818; 1707, II, 107; 1747, II, 891; 1790, 200.

- Oración que empieza: Esta oración es tan dichosa, etc.*
1632, 785; 1640, 818; 1707, II, 107; 1747, II, 891; 1790, 199.
- Oración que empieza: Jesu-Christo piadoso, Hijo de la Piadosa.*
1632, 785; 1640, 818; 1707, II, 107; 1747, II, 891; 1790, 200.
- Oración que empieza: Marta, Marta, no la digna, ni la Santa.*
1632, 785; 1640, 818; 1707, II, 107; 1747, II, 891; 1790, 199.
- Oración que se dice hallada en el Sepulcro de Christo Nuestro Señor y que tiene virtud, que cualquier persona que la traxere consigo no morirá sin confesión. Empieza: Dios mio, Salvador del Mundo, salvame; Santa María, ayúdame etc. Acaba: Para que me rescate su santa gloria. Amén.* «Y una relación que suele andar con ella, de la historia de una cabeza, que dice pidió confesión tres días después de cortada del cuerpo de un hombre que traía consigo dicha oración».
1707, II, 106-107; 1747, II, 891; 1790, 199.
- Oración que se dice hallada en el Sepulcro de Nuestro Señor Jesucristo. Empieza: Habiendo Santa Isabel, Reina. etc. Acaba: A la Virgen Sma.*
1790, 199. Edicto, 24-3-1761.
- Oración que se dice ser hallada en el Santo Sepulcro de Nuestro Señor Jesu-Christo, con Revelaciones de la Pasión.*
1747, II, 891; 1790, 199.
- Oración que se dice hallada en el Sepulcro de Nuestro Señor Jesu-Christo por un sacerdote diciendo Misa. El título: Sanctus Deus, etc. Empieza: O Virgen Santísima! Acaba: Amén Jesús.*
1747, II, 891; 1790, 199.
- Oración que se dice escrita por Nuestro Señor Jesu-Christo y hallada en Roma en el Altar de San Pedro por un clerigo llamado Nicolás Vicente. Empieza: Hijos míos, yo os redimí con la Sangre de mi Costado en el Árbol de la Cruz para libraros, etc. Acaba: Porque mi nombre sea bendito y ensalzado en los siglos. Amén Jesús.*
1707, II, 106; 1747, II, 891; 1790, 199.
- Oración que se intitula: Esta oración fue hallada sobre el Santo Sepulcro de Nuestro Señor Jesucristo y quien la trajere consigo no morirá muerte repentina y al fin tiene aprobación de Notario, que dice: Yo, Alonso Rodríguez, Notario de la Santa Inquisición, doy fe, etc.*
1632, Supl., 981; 1640, 818; 1707, II, 107; 1747, II, 891; 1790, 199.
- Oración y meditación para el Santo Sacrificio de la Misa.* (Amberes 1718; Francisco Laso, Madrid).
1790, 200. Edicto, 6-6-1750.

- Oraciones (Otras) de otros Santos, que por otros índices se prohibieron, de cuyo uso ya no hay noticia, quedan igualmente prohibidas.*
1612, I, 82; 1632, 785; 1640, 818; 1707, II, 107; 1747, II, 892; 1790, 200.
- Oraciones muy devotas de la Venerabilísima y Santísima viuda Santa Brígida, etc.* (Hubert Antoine Velpius, Bruselas s.a.).
1707, II, 106; 1747, II, 891; 1790, 200.
- Oraciones y ejercicios muy devotos que contienen los Misterios de la Pasión de Nuestro Señor Jesu Christo, para con devoción oír Misa.* (Amberes).
1707, II, 106; 1747, II, 891; 1790, 200.
- Oraciones y meditaciones para el Santo Sacrificio de la Misa*, 1 tom. (H. y C. Verdussen, Amberes 1718; Francisco Laso, Madrid 1718), o de otras impresiones.
Expurgado: 1790, 200, Ap. II, 301. *Edictos*, 6-6-1750 y 24-7-1750.
- Oraciones varias supersticiosas y ordenadas a intentos y fines errados, perniciosos y prohibidos y de hechizos.*
1632, 785; 1640, 817-818; 1707, II, 106; 1747, II, 891; 1790, 200.
- Oracle (L') de ce siècle, consulté par les souverains de la terre.* (Londres 1744).
1747, II, 892; 1790, 200.
- Oráculos que explican las dudas siguientes, que son las que comunmente puede tener una persona.* Acaba: *Si acaso no lo estorba un corcobado.*
Cuaderno manuscrito.
1707, II, 106; 1747, II, 891; 1790, 200.
- Orandi modus.*
1583, n. 1369; 1612, I, 82; 1632, 784; 1640, 816; 1707, II, 105; 1747, II, 889; 1790, 200.
- Oraison que Notre Seigneur a baillé, v. FAREL, G.*
- Orateur (L') des États-Généraux, pour 1789* [Jean-Louis Carra], 46 p. [París 1789].
1790, Ap., 295. *Edicto*, 7-3-1790.
- Oratio ad Christum optimum maximum, v. Oratio pro Iulio Secundo Ligure.*
- Oratio de constituendo iudice controversiarum religionis pontificiae atque reformatae.*
1632, 784; 1640, 816; 1707, II, 105; 1747, II, 105; 1790, 200.
- Oratio de praeclaris rebus gestis Iustiniani imperatoris, v. HEGENDORFF, C.*

Oratio Dominica, v. Alphabetum graecum.

Oratio ecclesiarum Germaniae ac Belgiae, etc., anno 1566.

1583, n. 1372; 1612, I, 82; 1632, 784; 1640, 816; 1707, II, 105; 1747, II, 889; 1790, 200.

Oratio ingenua ad Regem Christianissimum de eo, quod postulatur, ut Iesuitae, etc.

1632, 785; 1640, 816; 1707, II, 105; 1747, II, 890; 1790, 200.

Oratio pro Julio Secundo Ligure, a quodam bene docto christiano praescripta.

1583, n. 1375; 1612, I, 82; 1632, 785; 1640, 816; 1707, II, 105; 1747, II, 890; 1790, 200.

Oratio solemnis, anno 1623. (Georg Hamberger, Zúrich 1623).

1632, 784; 1640, 816; 1707, II, 105; 1747, II, 889; 1790, 200.

Orationes Dominicales Gryphii, v. SAVONAROLA, G., Dominicae precatio- nis explanatio.

Orationes funebres de haereticis habitae, certis tomis impressae.

1612, I, 82; 1632, 784-785; 1640, 816; 1707, II, 105; 1747, II, 890; 1790, 200.

Orationes funebres et epicedia, v. SCHARD, S.

Oratorio y consuelo espiritual.

1583, n. 1852; 1612, I, 83; 1632, 785; 1640, 818; 1707, II, 107; 1747, II, 892; 1790, 200.

— v. LOARTE, G., *Consuelo y oratorio espiritual...*

ORBARA, Joannes de

— *Epistola ad Sanctum Paulum V Pont. Max. et ad omnes Principes et populos christianos...* (Palermo 1611).

1612, I, 67; 1632, 691; 1640, 722; 1707, I, 742; 1747, II, 770; 1790, 201.

Orden de las oraciones del mes, con lo más necesario y obligatorio de las tres fiestas del año, como también lo que toca a los ayunos Hanucab y Purim, con sus aduerencias y notas para más facilidad y clareza. Y adhora de nuevo añadido con toda curiosidad por Daniel Vaez y Joseph Athias [Athias, Joseph (c.1635?-1700)]. (Juan de Bivan, Ámsterdám a 14 de Yiar, 5417 [¿Johannes Blaeu, 14 Yiar 5417 = 27 April 1657]?).

1707, II, 107; 1747, II, 892; 1790, 201.

v. infra, VAEZ, D.

Orden de oraciones del mes, con los ayunos de el solo y Congregación y Pascuas, nuevamente emendado. Y por orla tiene, Encomendanzas

- de A. derechas de grande corazón, etc.* Ámsterdam, Paulus van Ravesteyn, por industria de Teaudab. Machabeu a primero de Adar 1382.
1632, Supl., 981; 1640, 818; 1707, II, 107; 1747, II, 892; 1790, 201.
- Orden de oraciones según el hebreo, en lengua hebráica y vulgar española, traducido por el Dr. Isaac, hijo de Dom Sem Tob, caballero.* (Venecia, s.i. c.1580).
1583, n. 1853; 1612, I, 83; 1632, 785-786; 1640, 818; 1707, II, 107; 1747, II, 892; 1790, 201.
- Ordo baptizandi cum Modo visitandi.* (Giovanni Varisco, Venecia 1575).
Expurgado: 1583, n. 1186; 1584, n. 66; 1612, I, 82, II, 627-628; 1632, 785; 1640, 816-817; 1707, II, 105; 1747, II, 890; 1790, 201.
- Ordo ecclesiasticus circa doctrinam, sacramenta et ceremonias in ducatu Illustrissimi Ducis Bavariae Friderici observandus.*
1612, I, 82; 1632, 785; 1640, 817; 1707, II, 105; 1747, II, 890; 1790, 201.
- Ordonnance de M. de Rhodéz de 1713.*
1747, II, Supl., 1107; 1790, 201.
- Ordre (L') des francsmaçons trahi,* v. PÉREAU, G.-L.
- Ordre (L') et maniere d'administrer les Sacrements de l'Eglise de Genève,*
v. CALVIN, J., *La Manière d'administrer les Sacrements.*
- Ordre (L') et maniere qu'on tient en administrant les saintz sacrements,*
v. FAREL, G.
- Orfea comedia,* v. *Comedia Orfea.*
- ORICHONIUS, v. ORZECZOWSKI.
- ORIGANUS, David (1558-1628). Autor condenado.
Expurgado: *Novae motuum coelestium Ephemerides Brandenburgicae, annorum LX, incipientes anno 1595 et desinentes in annum 1655, calculo duplici luminarum, Tychonico et Copernicaeo...* (Andreas Eichorn, Fráncfort del Óder 1599, 1609).
1632, 241-242, 301; 1640, 254-255; 1707, I, 270-271; 1747, I, 287; 1790, 201.
- Origen de los Aguinaldos,* v. SPON, J.
- Origen del bien y del mal y trabajos de Adán y Eva. Comedia nueva de tres ingenios.* (José y Tomás Orga, Valencia 1771). Los tres ingenios son Francisco de Rojas Zorilla, Antonio Coello y Luis Vélez de Guevara.
1790, 201. *Edicto*, 17-3-1776.

ORLERS, Jan Janszoon (c.1570-1646).

Expurgado: ♦ *La Généalogie des illustres comtes de Nassau, avec la description de toutes les victoires, etc.* (Jan Jansz, Ámsterdam 1624).
1632, 445-446; 1640, 474-475; 1707, I, 488-489; 1747, I, 511-512; 1790, 112.

— v. *Narratio fidelis et succinta de nupera illa proditione.*

ORMEGREGNY (Le Sieur de l'), seud. de DU MOULIN, P., hijo.

ORMOND, Mylord duc d', v. CARTE, T.

ORNAEUS, Johannes (†1603). Autor condenado.

1612, I, 62; 1632, [612]; 1640, 642; 1707, I, 662; 1747, II, 688; 1790, 201.

Orphea comedia, v. *Comedia Orfea.*

ORTEGA, Cristobal de (sj) (1598-1686).

— *Allegatio theologica pro illa propositio: Deus assumpsit hominem.* (Francisco Calvo, Toledo 1657).
1707, I, 228; 1747, I, 241; 1790, 201.

ORTEGA, Pablo Manuel de (OFM).

Expurgado: *Crónica de la santa provincia de Cartagena de la regular observancia de N.S.P. S. Francisco.* (Francisco José López, Murcia 1740).
1747, II, 934-935; 1790, 68, 201.

ORTH, Wigand (1537-1566). Autor condenado.

1632, 929; 1640, 962; 1707, II, 296; 1747, II, 1065; 1790, 201.

Orthodoxographa theologiae doctores numero LXXVI, v. HEROLD, J. B.

ORTIZ LUCIO, Francisco (OFM) (1550-1651).

Expurgados:

— *Compendio de todas las Sumas...* (Miguel Serrano de Vargas, Madrid 1603).

— *Horas devotísimas para cualquier Christiano, etc., en castellano y en otra cualquier lengua vulgar.*

1612, I, 45, II, 343; 1632, 398; 1640, 424-425; 1707, I, 441; 1747, I, 459; 1790, 201.

ORZECZOWSKI, Stanislaw (1513-1566/67).

— *De lege coelibatus contra Syricium in Concilio habita oratio. Ad Iulium III Pontificem supplicatio de approbando matrimonio a se inito. De bello adversus Turcas suscipiendo ad equites Polonos, Turcica prima. Ad Sigismundum Poloniae Regem, Turcica secunda.* (Johann Oporinus, [Basilea] 1551). (Textos publicados juntos).

1583, n. 1573-1576; 1612, I, 92; 1632, 870; 1640, 902; 1707, II, 224; 1747, II, 1001; 1790, 201.

- OSIANDER, Andreas (1496-1552). Autor condenado.
1583, n. 52, 1378; 1612, I, 12; 1632, 20; 1640, 19; 1707, I, 17; 1747, I, 19; 1790, 201.
- ♦ *Acta Nurembergae videlicet Osiandrismus*.
1583, n. 5, 1380; 1612, I, 17, 82; 1632, 71, 785; 1640, 74, 817; 1707, I, 67, II, 105; 1747, I, 77, II, 890; 1790, 3, 201.
- *Epistola apologetica ad Zuinglium*. (Johann Petreius, Núremberg 1544).
- *Harmonia Evangelica*. (Hieronymus Froben, Basilea 1537).
1559, n. 8 y 9.
- OSIANDER, Andreas, junior (1562-1617). Autor condenado.
1632, 20; 1640, 19; 1707, I, 17; 1747, I, 19; 1790, 201.
- ♦ *Apologia... contra crassissima mendacia et putidissimas tenebrionis cuiusdam Ingolstadiensis nugas...* (Philipp Gruppenbach, Tubinga 1595).
1632, 75; 1640, 82; 1707, I, 76; 1747, I, 85; 1790, 13.
- OSIANDER, Johann Adam (1622-1697). Autor condenado.
1707, I, 573-574; 1747, II, 600; 1790, 3, 201.
- OSIANDER, Lukas (1534-1604). Autor condenado.
1583, n. 1202, 1379; 1612, I, 71; 1632, 718; 1640, 751; 1707, II, 9; 1747, II, 804; 1790, 201.
- v. *Epistola consolatoria ad reverendos et gravissimos theologos*.
- OSIANDER, Lukas, junior (1571-1638). Autor condenado.
1632, 718; 1640, 751; 1707, II, 9; 1747, II, 804; 1790, 201.
- Osiandrismus sive Acta Nurembergae*, v. OSIANDER, A.
- OSIUS, Hieronymus (†1575). Autor condenado.
1632, 474; 1640, 510; 1707, I, 514; 1747, II, 538; 1790, 201-202.
- *Poemata*, v. *Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 4.
- OSLEBIUS (OSLEVIUS), Carolus. Autor condenado.
1632, 167; 1640, 184; 1707, I, 179; 1747, I, 191; 1790, 202.
- OSORIO, Jerónimo (1506-1580).
Expurgados:
- *De iustitia coelesti libri decem*. (Her. Arnold Birckmann, Colonia 1574).
- *Opera omnia...*, IV vol. Romae. (Bartholomeo Bonfadini, Roma 1592).
1583, n. 775; 1584, n. 42; 1612, I, 55, II, 429; 1632, 495; 1640, 523; 1707, I, 535; 1747, II, 560-561; 1790, 202.
- OSSANAUS, Johann Richard (†1592). Autor condenado.
1612, I, 63; 1632, 617; 1640, 646; 1707, I, 666; 1747, II, 693; 1790, 231.

- OSSE (OSSA), Melchior von (1506-1557). Autor condenado.
1632, 744; 1640, 779; 1707, II, 48; 1747, II, 838; 1790, 201.
- OSTERMANN, Simon. Autor condenado.
1632, 856; 1640, 889; 1707, II, 208; 1747, II, 987; 1790, 137.
Permitido: *Vocabularium ad linguae latinae usum et rerum cognitionem*.
1632, 856; 1640, 889; 1707, II, 208; 1747, II, 987; 1790, 137.
- OSTERMINCHER, Martin. Autor condenado.
1583, n. 1245; 1612, I, 75; 1632, 735; 1640, 768; 1707, II, 33; 1747, II, 825; 1790, 202.
- OSTHEVIUS, Fridericus. Autor condenado.
1632, 367; 1640, 391; 1707, I, 405; 1747, I, 421; 1790, 202.
- OSUNA, Francisco de (OFM) (c.1492-c.1540).
Expurgado: *Abecedario spiritual, Primera parte. Segunda parte*. (Juan de Junta, Burgos 1537, 1545).
1612, I, 45, II, 343; 1632, 222, 398, 784; 1640, 425; 1707, I, 441; 1747, I, 459; 1790, 202.
Prohibido: ♦ *Combite gracioso de las gracias del Sancto Sacramento*. (Juan de Junta, Burgos 1537).
1559, n. 456; 1583, n. 1737; 1612, I, 32; 1632, 222, 234.
- OSVALDUS, Erasmus, v. SCHRECKENFUCHS, E. O.
- OTFRID VON WEISSENBURG (c.790/800-875/80). Autor condenado.
1583, n. 1388; 1612, I, 81; 1632, 782; 1640, 813; 1707, II, 101; 1747, II, 886; 1790, 165, 283.
- OTO (OTHO) Herzbergen., Andreas, v. OTTO, Anton.
- OTTARDO, Clemens.
— *Preces devotissimae ad Beatissimam Virginem in quatuor magnae devotionis officia distributae*.
1632, 220; 1640, 233; 1707, I, 230; 1747, I, 243; 1790, 202.
- OTTE (OTTO), Johann Heinrich (1617-1682). Autor condenado.
1707, I, 640; 1747, II, 666; 1790, 202.
— *Epitome Tractatus Gallicani, cui titulus La Grandeur de l'Église Romaine... Martin Barcos, latine vertit notasque addidit Job. Henricus Otto* [que atribuye la obra a Antoine Arnault]. (Viuda de Martin Wagner, Basilea 1657).
1707, I, 640; 1747, II, 666; 1790, 202 (Otho).
— v. BARCOS, M., *La Grandeur de l'Église romaine...*
- OTTER, Jakob (c.1485-1547). Autor condenado.
1583, n. 857; 1612, I, 58; 1632, 510; 1640, 540; 1707, I, 552; 1747, II, 579; 1790, 202 (Otherus).

- ♦ *Bettbüchlin für allerley gemeyn anligen der Kirchen.* (Wendelin Rihel, Estrasburgo 1541).
1583, n. 2117; 1612, I, 24; 1632, 142; 1640, 156; 1707, I, 152; 1747, I, 163; 1790, 24.
- OTTHEINRICH (1502-1559). Autor condenado.
1583, n. 1385; 1612, I, 81; 1632, 782; 1640, 813; 1707, II, 101; 1747, II, 886; 1790, 127.
- OTTO (OTHIO HERTZBERGER), Anton (c.1505-post 1565). Autor condenado.
1583, n. 53, 85; 1612, I, 12; 1632, 20, 23, 29; 1640, 19, 22; 1707, II, 17, 20; 1747, II, 19, 23; 1790, 202 (Oto-Hertzbergen, Andreas).
- OTTO (OTTHO), Everhard (1685-1756).
— *Notitia praecipuarum rerum publicarum.* (J. F. Bielcke, Jena 1749).
1790, 193, 202, 229. *Edicto*, abril 1764.
- OTTONI, Luciano degli (c.1490-1552).
— *Annotationes in Commentum Divi Ioannis Chrysostomi in Epistolam ad Romanos.* (Lodovico Britannico, Brescia 1538).
1583, n. 1206; 1612, I, 72; 1632, 723; 1640, 757; 1707, II, 17; 1747, II, 811; 1790, 165.
- Het oude Christi gheloove teghen die nieuwe Papisten dolighe.* (s.l. 1566).
1583, n. 2191; 1612, I, 51; 1632, 445; 1640, 475; 1707, I, 489; 1747, I, 512; 1790, 115.
- OUDIN, Casimir (1638-1717).
— *Commentarius de scriptoribus Ecclesiae antiquis, illorumque scriptis tam impressis quam manuscriptis ad huc extantibus in celebrioribus Europae bibliothecis à Bellarmino, Possevino, etc.* (Leipzig 1722).
1747, I, 239; 1790, 202.
- OUVILLE, Antoine Le Métel, sieur d' (c.1590-c.1656).
— ♦ *L'Élite des contes du sieur d'Ouille.* (La Haya 1703).
1790, 86, 202. *Edicto*, 28-3-1773.
- OVIDIUS NASO, Publius (43 a.C.-17).
Expurgado: *Operum tomi tres... cum variorum doctorum virorum commentariis, notis observationibus et emendationibus.* (Wechel, Fráncfort 1601).
1612, I, 82, II, 627; 1632, 783; 1640, 817; 1707, II, 105; 1747, II, 890; 1790, 202.
- Prohibidos:
— *Arte amandi*, en romance o en otra lengua vulgar solamente.
1583, n. 1714, 1855; 1612, I, 82; 1632, 784; 1640, 815; 1707, II, 103; 1747, II, 888; 1790, 202.
— *Ovidius Naso by Ian van Gbele, anno 1576 [=1567].*
1583, n. 2234; 1612, I, 83; 1632, 784, 786; 1640, 815; 1707, II, 103; 1747, II, 888; 1790, 189.

- ♦ *Die Conste der minnen*. (Dirck Buyter, Vianen 1564).
1583, n. 2153; 1612, I, 34; 1632, 235; 1640, 249; 1707, I, 265; 1747, I, 281; 1790, 63.
- *Metamorphoseos*, v. BERSUIRE, P.

OWEN, John (AUDOENUS BRITTANUS) (c.1560-1622). Autor condenado. Expurgado: *Epigrammatum libri 10*. (Simon Waterson, Londres 1612; Ámsterdam 1647, 1650).
1632, [612], Supl., 968; 1640, 642-643; 1707, I, 662-663; 1747, II, 668-669; 1790, 19, 202. *Edicto*, 2-3-1756.

OXENSTIERNA, Johan Thuresson (1666-1733)

- *El filosofo sueco y luterano desengañado. Pensamientos y reflexiones críticas del conde Oxenstiern, traducidas del francés al castellano por Monsieur Boona*. (Pedro Marín, Madrid 1776).
- *Pensées, reflexions et maximes morales*. (Ámsterdam 1742).
1790, 33, 104, 202 (Oxenstirn). *Edicto*, 16-1-1756, 21-1-1787.

PACE (PACIUS) Giulio (1550-1635). Autor condenado.

Permitidos:

- *Antinomiae conciliatae*.
- *Commentarius de obligationibus et rebus creditis*.
- *Commentarius de rebus creditis*.
- *Commentarius in legem, Frater a fratre, de conditione indebiti*.
- *Decissionum centuriae septem*.
- *De Contractibus tractatus sex*.
- *De fructibus inter virum et uxorem*.
- *De methodo iuris libri duo*.
- *Epitome iuris*.
- *Isagogicorum libri quatuor*.
- *Synopsis iuris civilis*.
1632, 647; 1640, 676; 1707, I, 695; 1747, II, 722; 1790, 203.

PACIFICUS, Hermannus, seud. de HERDESIANUS, C.

PACIMONTANUS, Balthasar, v. HUBMAIER.

PACIMONTANUS, Veranus Modestus, seud. de CASSANDER, G.

PADILLA, Pedro de (OCAR) (1540-1595).

- *Ramillete de flores espirituales*. (No se conoce ninguna obra del autor con este título. Posiblemente se trata de su *Jardín espiritual*, Madrid 1585).
1612, I, 86; 1632, 829; 1640, 855; 1707, II, 151; 1747, II, 937; 1790, 203.

PADOVA (PATAVINUS), Marsiglio da (c.1290-c.1343). Autor condenado.
1559, n. 311; 1583, n. 1235; 1612, I, 74; 1632, 732; 1640, 767; 1707,
II, 32; 1747, II, 824; 1790, 203.
— *Defensor pacis*. (Basilea 1522).
1551, n. 37.

PADOVANI (PADUANUS), Giovanni (*c.1512).
— *Viridarium mathematicorum*. (Bolognino Zaltieri, Venecia 1563).
1632, 692, Supl., 974; 1640, 722; 1707, I, 742; 1747, II, 770; 1790,
203.

Padre (El) nuestro glosado, que cantaba el Ejército de España en Portugal.
Papel manuscrito.
1790, 203. *Edicto*, 17-3-1776.

Padre (El) nuestro glosado, según se reza en el Ejército. Papel manus-
crito, empieza: *Dice el Francés como diestro*. Acaba: *Así lo cumplas,*
Amén.
1790, 203. *Edicto*, 20-12-1782.

PAEDOPATER, Konrad (†1620). Autor condenado.
1632, Supl., 954; 1640, Supl., [986]; 1707, I, 221; 1747, I, 233;
1790, 208.

PAEZ, Balthasar (OSST) (1570-1638).
Expurgado: *In epistolam Jacobi Apostoli Commentarii*. (Peter Craes-
beeck, Lyon 1613).
1707, I, 89; 1747, I, 99; 1790, 203.

PAGANI, Antonio (Marco) (1526-1589).
— *Libro di Rime, intitolato Il Trionfo Angelico e altero intitolato, So-*
netti diversi. (Andrea Arrivabene, Venecia 1554).
1583, n. 1972, 1991, 1995; 1612, I, 77; 1632, 763; 1640, 795; 1707,
II, 75; 1747, II, 863; 1790, 203.

PAGANUS, Peter (1532-1576). Autor condenado.
Permitido: *Argumenta in Horatium*.
1632, 798; 1640, 829; 1707, II, 121; 1747, II, 903-904; 1790, 203.
— *Poemata, v. Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 5.

PAGNINI, Santi (1470-1541).
Expurgado: *Thesaurus sive Lexicon hebraicum latinum*. [*Thesaurus lin-*
guae sanctae, auctus et recognitus opera Ioannis Merceri, Antonii Ce-
vallerii et Bonaventurae Cornelii Bertrami]. (Barthélemy Vincent,
Lyon 1575, 1577; Sébastien Gryphius, Lyon 1529).
1612, I, 91, II, 680-683; 1632, 865-867; 1640, 898-900; 1707, II,
219-221; 1747, II, 997-999; 1790, 240.
— *Annotationes marginales in Biblia, Lugduni apud Hugonem a Porta,*
1542. v. *Biblia Sanctis-Pagnini; Biblia hebraica*.

PAIVA DE ANDRADE, Diego de (1528-1575).

Expurgado: *Defensio Tridentinae fidei catholicae*. (Antonio Riberio, Lisboa 1578).

1632, 302; 1640, 321; 1707, I, 337; 1747, I, 351; 1790, 208.

Paix de Clement IX, v. QUESNEL, P.

PALACIO, Miguel de.

Expurgado: *Dilucidationum et declamationum tropologiarum in Esaiam Prophetam libri quindecim*. (Domenico de Portonariis, Salamanca 1572).

1632, Supl., 979; 1640, 793; 1707, II, 68; 1747, II, 853.

PALACIOS, Félix (1678-1737).

— *Anathomia farmacéutica de la Apis Hiblaea, que es papel contra el libro intitulado: Apis Hiblaea Petri Josephi Rodriguez e Societate Jesús, hecha la dicha Anathomia por Don Felix de Palacios, boticario en Madrid*. [Diego Martínez Abad, Madrid 1705].

1707, I, Supl., 788; 1747, I, 455; 1790, 203.

PALAEOLOGUS, Jakobus de Chios (c.1520-1585). Autor condenado.

1612, I, 58; 1632, 510; 1640, 540; 1707, I, 552; 1747, II, 579; 1790, 204.

PALAEOLOGUS, Phileremus, seud. de LARDENY, M.

PALAFox y MENDOZA, Juan de (1600-1659).

— *Carta que el... Señor Don Juan de Palafox y Mendoza escribió al Padre Oracio Carocchi, Prepósito de la Casa Profesa, etc.* Empieza: *Seis años ha y más*. Acaba: *Puebla de los Ángeles y Mayo 23 de 1647*. (Egidio Denique, Lovaina 1713).

— *Cartas del venerable Siervo de Dios D. Juan de Palafox y Mendoza... al Rdo. Padre Andrés de Rada, Provincial de la Compañía de Jesús en México... y de este a su Excelencia y otros documentos concernientes que ofrece D. Tomás Vasconcellos*. [Tres documentos, dos memoriales y una carta], 2 tom. El 1. con dicho título, el 2. intitulado *Continuación de las Cartas*. Se dicen impreso en Roma en 1700.

— *Epistola ad Summum Pontificem Innocencium X, incipiens: B.P., Sacris tuae Sanctitatis pedibus provolutus, data Angelopoli, 8. Januarii, 1649*.

Se encuentra: *Lettre... au pape Innocent X, du 8. janv. 1649, ... traduit sur l'original latin*. (s.l. s.a. [1649]), 30 p. 1707, I, 745; 1747, II, 773; 1790, 46, 178, 203-204. *Edicto*, 13-5-1759 y 5-2-1761.

La *Epistola ad Summum Pontificem Innocencium X* aparece en los índices de 1707 y 1747. El *Edicto* del 13 de mayo de 1759 añade la prohibición de la *Carta a Oracio Carocchi* y las *Cartas a Andrés Rada* y prohíbe todas estas obras incluso para los que tienen licencia.

- ♦ *Exercicios devotos, en que se pide a la Virgen su amparo para la muerte*. Barcelona, María Martí, 1727, con nombre supuesto de Illmo Obispo D. Juan Palafox. (Siera y Martí, Barcelona s.a.; Antonio Enríquez, Granada, s.a.).
1747, I, 408, II, Supl., 1094; 1790, 98, 204.
- v. *Carta del Sr. Rodrigo Serrano y Trillo; Grande es el cacareo*; Juan de la Anunciación, *La inocencia vindicada*; Martín, Matías, *Apolo-gía; Memorial por los acreedores; Papel manuscrito que ayudará a la beatificación del Sr. Juan de Palafox. Pasquín manuscrito en verso... contra el Sr. D. Juan de Palafox; Relación de las fiestas*.
El Edicto del 5 de febrero de 1761 levanta las prohibiciones, como lo hará también el Edicto del 18 marzo 1801. Ver *infra, Apéndice*.

PALAU, Bartolomé.

- ♦ *Farsa Custodia*. [*Farsa llamada Custodia del hombre*]. (Augustín Paz, Astorga 1547).
1559, n. 479; 1583, n. 1758, 1780; 1612, I, 32, 45; 1632, 234, 235; 1640, 245, 246; 1707, I, 260, 261; 1747, I, 276, 278; 1790, 70.

PALAZOL, Juan de (sj) (1632-1706).

- *Memorial al Rey nuestro Señor Don Carlos Segundo en defensa de sus Reales Decretos en el País-Bajo Católico*. Empieza: *Señor, Juan de Palazol, en nombre y de mandato, etc.* (s.l. s.a. [1695]).
1707, I, 757; 1747, II, 786; 1790, 204.

PALEARIO, Aonio (PAGLIARA o PAGLIA, Antonio della) (1503-1570). Autor condenado.

- Expurgado: *Epistolarum libri III. Orationes XII. De animorum immortalitate libro III.* (Sébastien Gryphius, Lyon 1552).
1612, I, 12, Ap. (1614), I, 1; 1632, 24; 1640, 22-23; 1707, I, 20-21; 1747, I, 23; 1790, 204.
- *Poemata, v. Deliciae Italicae*.

PALEOPHILUS, Vincentius, seud. de WITTE, G.

PALINGENIO STELLATO, Marcello (†c.1548). Autor condenado.

- 1583, n. 1226; 1612, I, 74; 1632, 731; 1640, 765; 1707, II, 30; 1747, II, 822; 1790, 204.
- ♦ *Zodiacus vitae, de hominis vita, studio et moribus optime instituen-dis*. (Bernardino Vitali, Venecia c.1535).
1583, n. 1708; 1612, I, 102; 1632, 731, 946; 1640, 675, 984; 1707, II, 30, 324; 1747, II, 822, 1092; 1790, 204, 289.

PALINGENIUS, Elias, seud. de PINCIER, J.

PALLADINUS, v. THERAMO.

PALLADIUS, Johann. Autor condenado.

- 1632, 612; 1640, 643; 1707, I, 663; 1747, II, 689; 1790, 203.

PALLADIUS, Peder (Petrus) (1503-1560). Autor condenado.

1612, I, 84; 1632, 799; 1640, 829; 1707, II, 121; 1747, II, 904; 1790, 203.

— *In dominicalia evangelia.*

1583, n. 1440.

— ♦ *Quinque librorum Moysis brevis ac perspicua explicatio.*

1612, I, 88; 1632, 833-834; 1640, 864; 1707, II, 175; 1747, II, 959; 1790, 221.

PALLAVICINO, Ferrante (1616-1644).

— ♦ *Il divorzio celeste, cagionato dalle dissolutezze della sposa romana e consacrato alla semplicità de' scropolosi christiani.* (Villafranca 1643).

1707, I, 371; 1747, I, 384; 1790, 80.

PALLEOLOGUS, v. PALAEOLOGUS.

PALMA, Bernabé de (OFM) (1469-c.1530).

— ♦ *Via spiritus o de la perfección espiritual del alma.* (Juan de Junta, Salamanca 1541).

1559, n. 599; 1583, n. 1901; 1612, I, 100; 1632, 942; 1640, 979; 1707, II, 316; 1747, II, 1083; 1790, 276.

Palmerín de Oliva. [Libro del famoso caballero... que por el mundo grandes hechos en armas hizo]. (Salamanca 1511).

Expurgado: 1632, 832; 1640, 863; 1707, II, 174; 1747, II, 958; 1790, 204.

PALMERIUS, Johannes, seud. de HOTMAN, F.

PALMIERI, Matteo (†1475).

Expurgado: *Chronicon Eusebii* [Eusebius a Caesarea (c.260-c.340)]... *Nova temporum continuatio... ab anno Christi 1513 usque ad 1556.* (Heinrich Petri, Basilea 1559).

1583, n. 330; 1584, n. 28; 1612, I, 40, II, 297-298; 1632, 351; 1640, 371-372; 1707, I, 386-387; 1747, I, 401-402; 1790, 51.

PALTHENIUS, Zacharias (1570-1615), impresor. Autor condenado.

Expurgados:

— *Notae in D. Macarium. [Homiliae spirituales quinquaginta].* Macarius Aegyptius (300-390). (Zacharias Palthenius; Viuda de Johann Wechel, Fráncfort 1594).

— *Sylva quinque linguis vocabulorum et phrasium ab Henrico Decimatore edita et a Palthentio aucta.* v. DECIMATOR, H.

1612, I, 101, Ap. (1614), I, 11; 1632, 946; 1640, 984; 1707, II, 323; 1747, II, 1090; 1790, 204-205.

PALUD (PALUDANUS), Petrus (†post 1625).

Aparece únicamente en el índice 1632, 820, que critica una opinión del autor.

- PALUDIUS, Johannes (†ante 1619). Autor condenado.
1632, [612]; 1640, 643; 1707, I, 663; 1747, II, 689; 1790, 205.
— *Poemata, v. Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 5.
- PALLUCIO, Juan Pablo, v. GALLUCCI, G. P.
- PAMLER, Caspar (1573-1624). Autor condenado.
1632, 169; 1640, 185; 1707, I, 181; 1747, I, 194; 1790, 205.
- PAMPHILI, Eusebius, seud. de CALVIN, J.
- PAN Y AGUA, Fr. Pedro de.
— *Informe jurídico-teológico presentado al Romano Pontífice*.
1707, II, 151; 1747, II, 937; 1790, 205.
- PANCHUS, v. ZANCHI.
- PANCKOUCKE, André-Joseph (1700-1753).
— ♦ *L'Art de desoppiler la rate sive de modo C. prudenter, etc.* (Gallipoli de Calabre, L'an des folies 175884 [París 1754]).
1790, 16. *Edicto*, 13-5-1759.
- PANCRATIUS, Andreas (1531-post 1584). Autor condenado.
1612, I, 12; 1632, 20; 1640, 19; 1707, I, 17; 1747, I, 19; 1790, 205.
- PANDOCHEUS, Helias, seud. de POSTEL, G.
- PANDOCHEUS, Johann (1550-1622). Autor condenado.
1612, I, 62; 1632, [612]; 1640, 643; 1707, I, 663; 1747, II, 689;
1790, 205.
- Panegyris janseniana*, v. WITTE, G.
- PANNONIUS, Coelius, seud. de GREGORIUS, F.
- PANORMITANUS, v. TUDESCHI.
- Pantagrue* y *Gargantua*, v. RABELAIS, F.
- PANTALEON, Heinrich (1522-1595). Autor condenado.
Expurgados:
— *Historia Joan. Sleidani ex lat. germanica facta*. (Nikolaus Brylinger, Basilea 1562).
— *Praefatio ad Historiam belli sacri Wilhelmi Tyrii*. (Nikolaus Brylinger, Basilea 1654).
— *Versio librorum Cardani de subtilitate*. v. Cardano, Hieronymo.
1583, n. 736; 1612, I, 52; 1632, 457-458; 1640, 485-486; 1707, I, 499; 1747, II, 523; 1790, 205. Libros expurgados a partir de 1632.

Prohibido: ♦ *Chronographia ecclesiae christianae*. (Nikolaus Brylinger, Basilea 1551).
1559, n. 101; 1583, n. 333; 1612, I, 30; 1632, 228; 1640, 238; 1707, I, 237; 1747, I, 255; 1790, 54.

PANZANO IBÁÑEZ DE AOIZ, José Lupercio.

— *Anales de Aragón del año 1500 hasta 1558, en que murió el emperador Carlos V.* (Pascual Bueno, Zaragoza 1705).
1707, I, 754; 1747, II, 781; 1790, 140, 223.

PAPA, Friedrich (1556-1607). Autor condenado.

1632, 367; 1640, 391; 1707, I, 405; 1747, I, 422; 1790, 205.

PAPA, Lucius (1566-1632). Autor condenado.

1707, II, 10; 1747, II, 804; 1790, 205.

Papatus romanus, v. DE DOMINIS, M. A.

PAPE, Ambrosius (1553-1612). Autor condenado.

1632, 14; 1640, 13; 1707, I, 12; 1747, I, 13; 1790, 205 (Panen).

Papel escrito en francés con una estampa de la adoración de los Santos Reyes.
1707, II, 174; 1747, II, 958; 1790, 205.

Papel manuscrito que ayudará mucho a la beatificación del Vmo. señor D. Juan de Palafox, ya que no ayudó a su santificación. Empieza: *Lo primero que dice.* Acaba: *Vino a ser como los otros.*
1790, 205. *Edicto*, abril 1764.

Papel regalado y manifiesto de sumo e infinito amor de Dios. Acaba: *Jesús, María y Joseph y Francisco, San Diego, y Santiago.* Y contiene una revelación que se dice ser hecha a San Alberto de Alemania. Papel impreso (s.i., s.l. s.a.).

1707, II, 172; 1747, II, 956; 1790, 205.

Papeles, estampas, sátiras, libelos, etc., divulgados contra la conducta del Rey y sus Ministros en la expulsión de los Jesuitas.
1790, 205. *Edicto*, 30-4-1768.

«Papeles impresos o manuscritos, estampas, inscripciones, etc., con abuso de pasajes de la Sagrada Escritura, con representaciones estrañas, con alusiones malignas en descrédito de las providencias tomadas con los Jesuitas expulsos. Estendiéndose la prohibición a toda persona, librería de convento o colegio, archivo, academia, aun las más privilegiadas».

1790, 205. *Edicto*, 13-10-1772.

Papeles, pasquines, coplas, libelos, etc., que con motivo del Motín [de Esquilache] de Madrid del año 1766 se divulgaron en la Corte y fuera.
1790, 187, 205. *Edicto*, diciembre 1766.

PAPENBROECK (PAPEBROCHIIUS), Daniel van (sj) (1628-1711), JANNING, Coenraad (sj) (1650-1723) y Godefroy HENSCHEN (sj) (1601-1681). Bolandistas que colaboraron a la publicación de las *Acta sanctorum*.

Expurgado: *Acta sanctorum mensium Martii, Aprilis et Maii, quatuordecim voluminibus comprehensi...*

1747, I, 348; 1790, 3, 205.

PAPPUS, Johannes (1549-1610). Autor condenado.

1612, I, 62; 1632, 613; 1640, 643; 1707, I, 663; 1747, II, 689; 1790, 205.

PARABOSCO, Girolamo (1520/24-1557/60).

— *I Diporti*. (Giovanni Griffio, Venecia 1550).

1632, 305, 437.

PARACELSUS, Theophrastus (Aureolus) (c.1493-1541). Autor condenado.

Expurgados:

— *Operum latine reditorum Tomus 1, 2*. (Pietro Perna, Basilea 1575). Tom. 2 contiene entre otros títulos *Opus paramirum, De generatione hominis, De morbis metallorum*.

— *Chirurgia magna in duos tomos digesta et a Iosquino Dalhemio Ostofranco ex germ. latinitate donata*. [Traductor Josquinus Dalhemius]. (Estrasburgo 1573).

— *Chirurgia minor, quam alias Bertheoneam intitulavit...*, ex versione Gerardi Dorn. (Pietro Perna, Estrasburgo 1573). Entre otros títulos contiene *Liber De cutis apertionibus; De Vermibus et serpentibus*.

— *Septem libri de gradibus, de compositionibus, de dosibus receptorum ac naturalium cum scholiis quibusdam ultissimis. Quibus XVII capita de anatomia... addita sunt... Singula per Adamum a Bodenstein revisa, etc.* (Pietro Perna, Basilea 1568).

Permitidos:

— *De urinarum ac pulsuum iudiciis*.

— *Physiognomia*.

Prohibido: *Opera omnia medico-chemico-chirurgica. Tribus voluminibus comprehensa*. (Jean Antoine y Samuel de Tourmes, Ginebra 1658).

1583, n. 1604; 1584, n. 77; 1612, I, 94, II, 721; 1632, 26-28, Supl., 949; 1640, 25-28; 1707, I, 23-26; 1747, I, 26-29; 1790, 20, 205-206. *Edicto*, 2-3-1756.

En 1583 y 1584 se prohíbe *Chirurgia magna* y se expurga la *Chirurgia minor*. En 1612 Paracelsus figura como autor condenado y se expurga la *Chirurgia minor*. A partir de 1632 aparece la lista indicada de libros expurgados y permitidos. En 1790 se prohíben los tres tomos de sus obras, edición de Ginebra, 1658.

PARADAN, Peter. Autor jansenista.

Particularmente su obra: *Sentiments, etc.* «Las otras obras que revistas pueden correr, se procurarán examinar».

1747, Supl., 1111; 1790, 206.

Het Paradijs van Venus. (Jan Berntsz, Utrecht c.1530).
1559, n. 608.

PARADIN, Claude (†1573).

Expurgado: *Symbola heroica*. (Christophe Plantin, Amberes 1567).
1612, I, 28, II, 201; 1632, 220; 1640, 233; 1707, I, 230; 1747, I, 242-
243; 1790, 206.

Paradis de l'âme, v. MERLO HORSTIUS, J., *Heures chrétiennes*.

Paradis du pape Jules. [*Dialogus Iulius exclusus e coelis*].

1583, n. 2079; 1612, I, 87; 1632, 822, Supl., 983; 1640, 863; 1707,
II, 174; 1747, II, 958; 1790, 206.

Paradossi y Paradoxas, v. LANDO. O.

*Paradoxes sur les femmes, où l'on tache de prouver qu'elles ne sont pas de
l'espèce humaine*. ([París] 1766). [Traducido por Charles Clapière
de *Disputatio perjuncta qua anonymus probare nititur mulieres ho-
mines non esse*]. [Atribuido a Valens Acidalius (1567-1595)].
1790, 206. ~~✗~~ Edicto, 3-6-1781.

Paralelo de la doctrina de los Paganos, v. BOYER, P.

*Paralipomena rerum memorabilium; Paralipomenon rerum memorabi-
lium a Frider. II usque as Carolum V*, v. HEDIO, K.

Parallèle de la Doctrine du P. Amelote avec la de Jansénius, v. LA LANE, N.,
Éclaircissement du Fait du sens de Jansénius.

PARAMO, Luis de (1545-1608).

Expurgado: *De origine et progressu Officii Sanctae Inquisitionis libri 3*.
(Imprenta Real, Madrid 1598). Debe corregirse un error de im-
prenta.
1632, 724; 1640, 758; 1707, II, 18; 1747, II, 812; 1790, 206.

Paraphrasis Cornelii chaldaica in sacra Biblia, v. FAGIUS, P.

PARCHERUS, PARKAR, Matthaeus, v. PARKER.

PARDO, Jerónimo.

Expurgado: *Tratado del vino aguado y agua envinada, sobre el aforismo 56
de la sección 7 de Hipócrates...* (Augustín Valdivielso, Valladolid 1661).
1707, I, 478-479; 1747, I, 499; 1790, 206.

PAREUS (WÄNGLER), David (1548-1622). Autor condenado.

Expurgado: *Oratio chronologica de quaestione: Utrum chronologia in-
tegra ab Adamo ad Christum ex sola historia sacra haberi possit?*
(Henrick Lodowijckszoon van Haestens, Leiden 1607).

Permitido: *Oratio chronologica altera...*

1612, I, 34, II, 208; 1632, 242; 1640, 255; 1707, I, 271; 1747, I, 287; 1790, 206.

PAREUS (PARAEUS), Johann Philipp (1576-1648). Autor condenado.

Expurgados:

— *Breves notae et parallelae ex ipso Terentio aut Plauto. Accesserunt doctorum virorum notae criticae.* (Heinrich Starck, Neustadt a.d. Haardt 1619).

— *In M. Accii Plauti Comoedias viginti notae tam practicae, quam criticae.* (Heinrich Starck, Neustadt a.d. Haardt 1619).

— *In Plauti Comoedias notae perpetuae.* (Fráncfort 1610).

Permitidos:

— *Calligraphia Symmachiana.*

— *Editio Ioannis secundi itinerum. Et Heinsii dedicatoria, ad Ianum Lernutium.*

— *Electa Symmachiana.*

— *Lexicon Plautinum.*

— *Recensio Epistolarum Symmachi.*

1632, 613-614; 1640, 643-644; 1707, I, 663-664; 1747, II, 690; 1790, 206.

PARIS, François (1690-1727). Autor jansenista.

1747, Supl., Lista A.J., 1112; 1790, 206.

PARIS, Joseph.

— *Una estampa de [Joseph Paris]... con rayos y reflejos y señales de bienaventurado.*

1790, 207. *Edicto*, 2-3-1756.

PARISOT, Pierre-Curel (OFMCap) (1697-1769). (En religión P. Norbert de Bar-le-Duc, o Norbert de Lorraine).

— *Mémoires présentées en 1744 au Souverain Pontife Benoit XIV sur les missions des PP. Jésuites, 2 tom.* (Besançon 1747; [Lucca, 1744]).

— *Lettres apologétiques du P. Norbert, Capucin. 1 tom.* (Lucca 1746). 1790, 192. *Edicto*, 2-3-1756.

PARKER, Matthew (1504-1575), obispo de Canterbury. Autor condenado.

1612, I, 83; 1632, 740, 786, Supl., 979; 1640, 774; 1707, II, 39; 1747, II, 830; 1790, II, 206 (Parcherus).

— Papeles impresos o manuscritos *De Antiquitate Britannicae Ecclesiae et nominatim de privilegiis Ecclesiae Cantuariensis, atque de archiepiscopis Historia.* (Wechel, Hanau 1585).

1632, 74, 142; 1640, 82, 155; 1707, I, 75, 152; 1747, I, 75, 163; 1790, 11, 36.

PARKHURST, John (c.1512-1575). Autor condenado.

1612, I, 62; 1632, 613; 1640, 643; 1707, I, 663; 1747, II, 689; 1790, 206 (Parck-Hurstus).

Parlatorio delle monache, v. LETI, G.

PARTHAEUS, Henricus. Autor condenado.

1632, 458; 1640, 486; 1707, I, 499; 1747, II, 523; 1790, 207.

PARTLIZ, Simeon. Autor condenado.

1707, II, 208; 1747, II, 987; 1790, 207.

PASCAL, Blaise (1623-1662). Autor condenado bajo el seud. de *Louis de Montalte (Ludovicus Montaltius)*.

— *Les Provinciales ou lettres écrites en fançais par Louis Montalte. Traduites en latin par Guillaume Wendrock, en espagnol par Gratien Cordero de Burgos. Et en italien par Cosimo Brunetti.*

1747, II, 11, 805, Supl., 1107; 1790, 185, 219.

PASCALI, Giulio Cesare. Autor condenado.

1583, n. 1100; 1612, I, 65; 1632, 646; 1640, 675; 1707, I, 695; 1747, II, 722; 1790, 51.

PASCHALE, Giovan Luigi (†1560). Autor condenado.

1583, n. 902; 1612, I, 59; 1632, 533; 1640, 561; 1707, I, 574; 1747, II, 601; 1790, 7.

PASCHALIS, Gallus, v. LECOQ, P.

PASCHASIO, Francisco.

Expurgado: *Fasciculus exorcimorum contra daemones et contra tempestates, fulgura, tonitrua, grandines et turbines*. (Bernardo Noguès, Valencia 1656).

1707, I, 434; 1747, I, 451; 1790, 207.

Paso del cerengue o sainete. Papel manuscrito. Empieza: *Amor tirano, embeleco*. Acaba: *Que cerengue, cerengue*.

1790, 207. Edicto, 20-6-1777.

PASOR (PASTOR), Georg (1570-1637). Autor condenado.

Expurgado: *Etyma nominum propriorum. Itemque Analysis hebraeorum, syriacorum et latinorum vocabulorum, quae in Novo Testamento uspiam occurrunt*. (Herborn 1622).

Prohibido expresamente de 1632 a 1747: *Ethica christiana ex sacris literis collecta*. (Herborn 1610).

632, 411; 1640, 439; 1707, I, 454; 1747, I, 473-474; 1790, 207.

PASQUIER, Étienne (1529-1615).

— *Les Recherches de la France*. (Laurens Sonnius, París 1621).

1632, 351; 1640, Supl., [988]; 1707, I, 387; 1747, I, 402; 1790, 207.

— Papeles impresos o manuscritos *Exhortatio ad Christianissimi Regis Galliae consiliarios, quo pacto obviam iri possit seditionibus quae ob religionem causam impendere videntur. Ex gallico translatae*. [Traductor Sébastien Châtellion]. (s.l. 1561).

1632, 354; 1640, 376; 1707, I, 392; 1747, I, 406; 1790, 98.

- ♦ *Le Catéchisme des Jésuites ou examen de leur doctrine.* (Guillaume Grenier [her. Henri Haultin, La Rochelle] Villefranche 1602). Condenado también en latín: ♦ *Catechismus Jesuitarum seu examen eorum Doctrinae.*
1612, I, 33; 1632, 226, 235; 1640, 237, 239; 1707, I, 236, 264; 1747, I, 254, 281; 1790, 49.

Pasquil de Coart... v. COGNIÈRES, P., *Le Pasquil de la cour...*

Pasquilli et Mathphorii [Marsorii] hymnus in Paulum tertium. (Basilea 1542).

1583, n. 1403; 1612, I, 86; 1632, 831; 1640, 857; 1707, II, 153; 1747, II, 939; 1790, 207.

Pasquilli extatici, Pasquillorum tomi duo y Pasquillus ecstacticus, v. CURIONE, C. S.

Pasquilli omnes, omnesque conscriptiones ex verbis sacrae Scripturae seu alias, in quibus Deo aut sacramentis catholicae ecclesiae aut Sedi Apostolicae, etc., detrahatur.

1583, n. 1396; 1612, I, 86; 1632, 831; 1640, 857; 1707, II, 153; 1747, II, 939; 1790, 207.

Pasquillus Fagius. Pasquillus Germanicus. Pasquillus semipoëta.

1583, n. 1399, 1400, 1402; 1612, I, 86; 1632, 830; 1640, 857; 1707, II, 153; 1747, II, 939; 1790, 207.

Pasquillus proscriptus a Tridentino concilio, v. SEBASTUS, A. A.

Pasquín manuscrito en verso: en Sevilla, contra el Sr. D. Juan de Palafox. Empieza: *Ya empieza el cuervo a graznar.* Acaba: *Y adorado en el altar.*

1790, 207, 288. Edicto, marzo 1766.

Passagium Terrae Sanctae.

1559, n. 357; 1583, n. 1404; 1612, I, 86; 1632, 831; 1640, 857; 1707, II, 153-154; 1747, II, 939; 1790, 207.

PASSAVANTIUS, Benedictus, seud. de BÈZE, T.

PASSI, Giuseppe (1569-1620).

— *Donneschi difetti.* (Her. Pacifico da Ponte, Milán 1599).

1632, 437; 1640, 465; 1707, I, 480; 1747, I, 501; 1790, 207.

Passio Domini Cardinalis Sacheti secundum Matthaeum. Empieza: *In illo tempore congregati sunt Principes et Seniores S.R.E. in atrium quod dicitur conclave et Concilium fecerunt.* Acaba: *Et exclamans voce magna dixit: consumatum est, etc.*

1707, II, 153-154; 1747, II, 939; 1790, 207.

Passio duorum. Tratado de devotísimas y muy lastimosas contemplaciones de la Pasión del Hijo de Dios y de la compasión de la Virgen Santa María su Madre. (Francisco Dotil, Barcelona 1611).

Expurgado: 1612, I, 87, II, 656-657; 1632, 831-832; 1640, 862-863; 1707, II, 172-173; 1747, II, 956-957; 1790, 207.

Passio Martini Lutheri secundum Marcellum, v. BUSCHIUS, H.

PASTOR, Adam (†c.1560/70). Autor condenado.

1612, I, 11; 1632, 5; 1640, 5; 1707, I, 5; 1747, I, 5; 1790, 207 (Pastoris).

PASTORIUS, Joachim von Hirtenberg llamado (1610-1681). Autor condenado. 1707, I, 568; 1747, II, 595; 1790, 207.

— *Character boni principis.* (Nisius, Jena).

— *Character virtutum.* (Nisius, Jena).

1707, I, 568, II, 78; 1747, II, 865; 1790, 182.

— v. MATTHIEU, P., *Minister status.*

PATAVINUS, v. PADOVA.

Pater noster glosado. Empieza: *Príncipe que el mundo aclama, despier-ta Rey y señor...* Acaba: *pues que vio cortar la oliva con cuidado el olivar.*

1632, 831; 1640, 862; 1707, II, 172; 1747, II, 957; 1790, 207.

Pater noster glosado en verso. Empieza: *Prudente Rey a quien aman tus vasallos por mil modos.* Acaba: *y puestos a tus pies, veas todos los reinos estraños. Amén Jesús.*

1632, 831; 1640, 862; 1707, II, 172; 1747, II, 957; 1790, 207.

Pater noster int sotto.

1583, n. 2180; 1612, I, 46; 1632, 401; 1640, 428; 1707, I, 445; 1747, I, 463; 1790, 104.

PATESHULL, Petrus. Autor condenado.

1612, I, 84; 1632, [799]; 1640, 829; 1707, II, 121; 1747, II, 904; 1790, 207.

PATIENS o GEDULTIUS, v. GEDULDIG.

PATRIZI, Francesco (1529-1597).

A expurgar: *Nova de universis philosophia.* (Benedetto Mammaretto, Ferrara 1591).

1612, I, 44; 1632, 395; 1640, 421; 1707, I, 434; 1747, I, 451; 1790, 207.

PAULI, Gregor (GRZEGORZ PAWEL Z BRZEZIN) (c.1526-1591). Autor condenado.

1612, I, 47; 1632, 416; 1640, 444; 1707, I, 458; 1747, I, 478; 1790, 208.

- PAULI, Johannes (PFEDERSHEIMER, Paul) (c.1455-post 1530).
 — ♦ *Schimp unde Ernst, durch allen vvelten. Gedrukt zu Franckfort by Christiaen Engelvol.*
 1583, n. 2256; 1612, I, 94; 1632, 873; 1640, 906; 1707, II, 229;
 1747, II, 1007; 1790, 244.
- PAULI, Simon (1534-1591). Autor condenado.
 1583, n. 1561; 1612, I, 91; 1632, 856; 1640, 889; 1707, II, 208;
 1747, II, 987; 1790, 208.
 — *Methodi aliquot locorum doctrinae Ecclesiae Dei.* (Jakob Lucius, Rostock 1568).
 1583, n. 1561.
- Pauli IV Papae Romani Epistola consolatoria et hortatoria a suos dilectos filios.* (s.l. 1556).
 1583, n. 1187; 1612, I, 73; 1632, [729]; 1640, Supl., [992].
- PAULUS A CONCEPTIONE, v. CONCEPCIÓN, P.
- PAULUS DIACONUS (c.720-c.799).
 Expurgado: *Historiae miscellae libri XXIII.* [Editada por Pierre Pithou]. (Pietro Perna, Basilea 1569).
 1612, I, 85; 1632, 809; 1640, 838; 1707, II, 132; 1747, II, 919; 1790, 75.
- PAUMGARTNER (BAUMGARTNER), Kaspar. Autor condenado.
 1632, 168; 1640, 185; 1707, I, 180; 1747, I, 192; 1790, 24.
- PAURMEISTER (BAUMEISTER), Tobias (1553-1616). Autor condenado.
 1612, I, 95; 1632, 900; 1640, 934; 1707, II, 263; 1747, II, 1037; 1790, 207.
- PAUW, Cornelius de (1739-1799).
 — ♦ *Recherches philosophiques sur les Américains ou Mémoires intéressants pour servir à l'histoire de l'espèce humaine, par M. de P.^{me}; avec une dissertation sur l'Amérique et les Américains, par Dom Pernety.* (Londres 1771).
 1790, 210, 224. ☞ *Edicto*, 21-1-1787.
- Pavana (La) de Nuestra Señora*, v. TIMONEDA, J.
- PAVIA, Atanasio.
 — *Copia del Memorial que se dió a la Magestad del Rey, nuestro Señor.* Acaba: *Madrid y Dic. 29 de 1744. Don Atanasio Pavia.* Papel impreso en 6 hojas.
 1747, II, Supl., 1094; 1790, 64.
- PAVO, v. PECKOCK.
- PAYNE, Peter (c.1385-c.1455/56). Autor condenado.
 1583, n. 1442; 1612, I, 84; 1632, [799], Supl., 982; 1640, 829; 1707, II, 121; 1747, II, 904; 1790, 208.

PAYNELL, Thomas. Autor condenado.

1612, I, 95; 1632, 904; 1640, 938; 1707, II, 268; 1747, II, 1041; 1790, 108.

PAYVA, Dieghus, v. PAIVA DE ANDRADE.

PEARSON, John (1613-1686).

Expurgado: ♦ *Critici sacri sive doctissimorum virorum in Ss. Biblia annotationes et tractatus. Opus in novem Tomos divisum.* (James Flesher, Londres 1660). [Editado por John Pearson, Anthony Scattergood, Francis Gouldman, Richard Pearson. Incluye las notas de Sébastien Châteillon].

1707, I, 244-260; 1747, I, 261-275; 1790, 68.

Pecadora (La) arrepentida o la Vida y conversión de la Madre María del Santísimo Sacramento, llamada la Quintana. (Imprenta de la Música, Madrid 1737).

1747, II, 957; 1790, 208.

PECOCK (PAVO), Reginald (c.1395-c.1460). Autor condenado.

1612, I, 88; 1632, 834, Supl., 983; 1640, 865; 1707, II, 176; 1747, II, 960; 1790, 210 (Perok).

PEDRAZA, Julián de (sj)

— *Memorial* impreso en 9 hojas. Empieza: *Señor Julián de Pedraza, Procurador General de la Compañía de Jesús de las Provincias de las Indias, recurriendo a la general protección de V. Magestad, etc.* Acaba: *De cuya justicia y piedad lo espera así como lo suplica, etc.*

— *Memorial* impreso en 7 hojas, que empieza: *Señor Julián de Pedraza, de la Compañía de Jesús, etc., por la Provincia de Paraguay, renovando el dolor con la memoria del cruel estrago, etc.* Acaba: *Así lo espera de la soberana grandeza de V. Magestad.*

— «*Todos los memoriales hechos, dados o publicados por dicho Padre Julián de Pedraza y las respuestas a estos, que traten de la causa entre el Señor Obispo de Paraguay Don Fray Bernardino de Cárdenas y los Padres de la Compañía de Jesús.*»

1707, I, 759; 1747, II, 788; 1790, 208.

PEDRO DE JESÚS (OFM).

— *Defiéndose el Defensorio de la provincia de San Gregorio de Filipinas.* Papel impreso, 81 hojas.

1747, II, 936; 1790, 145.

PEDRO DE LA CONCEPCIÓN, v. GÓMEZ BARRIENTOS, J., *Delaciones.*

PEDRO DE SAN JOSÉ (OSA).

Expurgado: *Glorias de María Santísima en sermones duplicados para todas sus festividades.* (Juan Nogués, Huesca 1644).

1707, II, 151; 1747, II, 937; 1790, 146.

PEETERS, Nicolaes (seud.).

— ♦ *Christelike sermonen op alle de evangeliën van alle de sondaghen ende principael heylighdaghen int jaer...* [Niclaes van Oldenborch?, Amberes? c.1540].

1559, n. 659; 1583, n. 2261.

— ♦ *Hier beghinnen christelijcke sermonen op die evangeliën van die heyligen, vanden Advent tot Paesschen.*

1583, n. 2259; 1612, I, 94; 1632, 873; 1640, 906; 1707, II, 229; 1747, II, 1007; 1790, 249-250.

PEFEILERUS, Joannes Conradus. Autor condenado.

1707, I, 599; 1747, II, 625; 1790, 63, 208.

PEIFER, David (1530-1602). Autor condenado.

1583, n. 439; 1612, I, 34; 1632, 242.

— *Poemata, v. Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 5.

PEISEMBERGIUS, Laurentius, v. RISEBERG.

PELACHERUS, v. PFLACHER.

PELARGUS (STORCH), Christoph (1565-1633). Autor condenado.

1612, I, 26; 1632, 175; 1640, 191; 1707, I, 189; 1747, I, 202; 1790, 208.

PELEUS, Julien (†c.1625).

— *Commentarius... in Regulas Cancellariae romanae.* (François Huby, París 1615).

1632, 699; 1640, 729; 1707, I, 749; 1747, II, 777; 1790, 100 (Atribuido a Fabeotus (=Tabouet) por error), 208 (Pelejus).

PELHRZIMOW (GALECUS, PILGRAM), Nicolaus de (†1459). Autor condenado.

1583, n. 1324, 1335; 1612, I, 79; 1632, 769, 771; 1640, 801, 802; 1707, II, 85, 86; 1747, II, 872, 873; 1790, 110 (Galetus), 208.

PELLEGRINI, Antonio.

— *Physiognomia naturalis.* (Gio. Battista Bidelli, Milán 1622).

— *I Segni de la natura dell'huomo.* (Giovanni Farri, Venecia 1545).

1632, Supl., 949; 1640, 49; 1707, I, 41; 1747, I, 50; 1790, 208.

PELLER, Christoph von (1630-1711). Autor condenado.

1707, I, 189; 1747, I, 202; 1790, 208.

PELLICAN (KÜRSCHNER), Konrad (1478-1556). Autor condenado.

1559, n. 105; 1583, n. 409, 1417; 1612, I, 27; 1632, 212; 1640, 224; 1707, I, 221; 1747, I, 233; 1790, 208.

— ♦ *Commentaria Bibliorum.* (Christoph Froschauer, Zúrich 1532).

1559, n. 114; 1583, n. 368; 1612, I, 31; 1632, 230; 1640, 240; 1707, I, 240; 1747, I, 257; 1790, 59.

- ♦ *Trilogium pro catechistis*.
1583, n. 1628; 1612, I, 96; 1632, 915; 1640, 948; 1707, II, 279;
1747, II, 1051; 1790, 270.
- PELLICAN (KÜRSCHNER), Leonhard (†1510). Autor condenado.
1612, I, 71; 1632, 717; 1640, 751; 1707, II, 9; 1747, II, 803; 1790,
211 (Pillicanus).
- PELLICER DE OSSAU Y TOVAR, José (1602-1679).
Expurgados:
— *Fénix y su historia natural*. (Imprenta Real, Madrid 1630).
— *Lecciones solemnes a las obras de Don Luis de Góngora y Argote*.
(Imprenta Real, Madrid 1630).
1632, 703 (*Lecciones prohibidas hasta que se expurgen*); 1640, 733,
Supl., [990-991] (*Permitidas con la expurgación indicada*); 1707, I,
754; 1747, II, 782; 1790, 208. *Fénix* es expurgado a partir de 1707.
- PELLIZZARI, Francesco (sj) (1596-1651).
— *Tractatio de monialibus*. (Giuseppe Maranti, Faenza 1686).
1790, 208. *Edicto*, 6-6-1750.
- PEÑAFUERTE, Alonso, v. OCHINO, B., *Imagen del Anti-Christo*.
- PENOT, Bernard Georges (1530-1617). Autor condenado.
— *Apologia ad scriptum Josephi Michellii, etc. super lapidis physici materia*. (Fráncfort 1600).
— *Tractatus varii de praeparatione medicamentorum chymicorum*.
(Fráncfort 1594).
— *De Denario medico, id est decem medicaminibus*. (Bern 1608).
Se dice expresamente: «estas obras y las otras no son permitidas sin
expurgación».
1632, Supl., 953; 1640, 89, Supl., [986]; 1707, I, 86; 1747, I, 96;
1790, 208. Estos títulos no aparecen en 1640 ni en 1790.
- Pensamientos Christianos*, v. BOUHOURS, D.
- Pensées chrétiennes avec des maximes sur la penitence*.
1747, II, Supl., C.L.J., 1109; 1790, 209.
- Pensées chrétiennes tirées de l'Écriture Sainte*, v. VERNAGE, É.-F.
- PERALTA, Francisco (OFM).
— *Origen y progreso de la religión de nuestro Serafico Padre San Francisco...* (Estevan Tello, Pamplona 1666).
1707, I, Supl., 789; 1747, I, 459; 1790, 209.
- PERALTA, Narcís de.
— *De la potestat secular en los eclesiastichs por la economia y politica*.
(Viuda de Pere Lacavalleria, Barcelona 1646).
1707, II, 93-94; 1747, II, 879; 1790, 209.

PERALTA CASTAÑEDA, Antonio de.

— *Memorial al Rey nuestro Señor en su Real Consejo de las Indias, año de 1657.*

1707, I, 61; 1747, I, 70; 1790, 47-48, 209.

PERCA, Conradus. Autor condenado.

1583, n. 410; 1612, I, 27; 1632, 212; 1640, 224; 1707, I, 221; 1747, I, 233; 1790, 209. v. FILIS Pastor Halbestadensis.

PÉREAU, Gabriel-Louis (1700-1767).

— ♦ *L'Ordre des francsmaçons trahi et le secret des Mopses revelé.* (Ámsterdam 1745).

1790, 107, 201. *Edicto*, 6-6-1750.

PEREDITIUS (PERDITIUS), Andreas. Autor condenado.

1632, 20; 1640, 19; 1707, I, 17; 1747, I, 19; 1790, 209.

Peregrino y Ginebra, v. CAVICEO, J.

PEREGRINUS, Jacobus. Autor condenado.

1612, I, 58; 1632, 510; 1640, 540; 1707, I, 552; 1747, II, 579; 1790, 209.

PEREGRINUS, Joannes, seud. de GAST, J.

PEREIRA MARRAMAQUE, Antonio.

— *Tratado en que detrahe del estado religioso y monacal.*

— *Tratado manuscrito sobre el verso del Salmo 18, Lex Domini Immaculada, en que se pretende persuadir que la Sagrada Biblia debe correr en lengua vulgar.*

— *Tratado sobre el poder del Sumo Pontífice en materia de las encomiendas.*

1632, 69; 1640, 72; 1707, I, 65; 1747, I, 75; 1790, 209.

El índice de 1632 introduce las tres condenaciones a partir del índice de Portugal de 1624, I, 93.

PÉREZ, Antonio (1540-1611).

— *Pedazos de Historia o Relaciones así llamadas por sus autores los Peregrinos, Retrato al vivo del natural de la fortuna y por otro título, El Peregrino, o Rafael Peregrino.* (Lyon [1593]).

— *Relaciones de Antonio Pérez, secretario de Estado que fue del Rey de España Don Felipe II.* ([G. Robinot?], París 1598).

1612, I, 16; 1632, 65; 1640, 67; 1707, I, 61; 1747, I, 70; 1790, 209.

Otra obra es prohibida después de 1790. Ver *infra*, *Apéndice*.

PÉREZ, Bernardino, v. PÉREZ DE CHINCHÓN.

PÉREZ, Domingo.

— *Villancicos en seis lenguas diferentes, que se cantaron en la Iglesia de Valladolid.* (Juan Sánchez, Madrid 1640).

1707, I, 340; 1747, I, 355; 1790, 209.

PÉREZ, Miguel (†c.1515).

- ♦ *Vergel de Nuestra Señora*. (Nicolaus Spindeler, Valencia 1494).
- ♦ *Vida de Nuestra Señora en prosa y verso*.
1559, n. 598, 600; 1583, n. 1900, 1902; 1612, I, 100; 1632, 942;
1640, 979; 1707, II, 316; 1747, II, 1083; 1790, 275, 276.

PÉREZ DE CHINCHÓN, Bernardo (†1548).

- *Antialcorán, en lengua vulgar*. (Valencia 1532).
1612, I, 16; 1632, 106; 1640, 115; 1707, I, 113; 1747, I, 123; 1790, 209.
- ♦ *Diálogos christianos contra la secta Mahomética y la pertinacia de los Judíos*. (Francisco Díaz Romano, Valencia 1535).
1583, n. 1763, 1632, 334; 1640, 354; 1707, I, 370; 1747, I, 383.
- ♦ *Espejo de la vida humana*. (Juan Cromberger, Sevilla 1534).
1583, n. 1771; 1612, I, 42; 1632, 354; 1640, 377; 1707, I, 392; 1747, I, 407; 1790, 94.

PÉREZ DE LARA, Juan.

- *Información en derecho por la Jurisdicción Real*. (Sevilla), 34 hojas.
1707, I, 758; 1747, II, 787; 1790, 209.

PÉREZ DE MONTALBÁN, Juan (1602-1638).

- Expurgado: *Sucesos y prodigios de amor*. (Juan González, Madrid 1624, 1628).
1632, 705; 1640, 735; 1707, I, 758; 1747, II, 786; 1790, 209.
- Otra obra es prohibida después de 1790. Ver *infra*, *Apéndice*.

PÉREZ DE OLIVA, Fernán (c.1494-1533).

Expurgados:

- *Las obras del Maestro Fernán Pérez de Oliva...* (Gabriel Ramos Bejarano, Córdoba 1586).
- *Las obras de Maestro Fernán Pérez de Oliva... y juntamente quince Discursos... compuestos por... Ambrosio de Morales...* (Benito Cano, Madrid 1787).
1632, 398; 1640, 424; 1707, I, 438; 1747, I, 456; 1790, 186, 198, 209. *Edicto*, mayo 1789.

PÉREZ DE PINEDA, Juan (c.1500-1567).

- *Los Psalmos de David en romance con sus sumarios, traducidos por el doctor Iuan Perez*. ([Jean Crespin, Ginebra] 1557).
- *Sumario breve de la doctrina christiana. [Catecismo]*. Impreso en Venecia, en casa de Pedro Daniel, año de 1556, aunque dice falsamente visto por los Inquisidores de España. ([Jean Crespin, Ginebra] 1556).
1559, n. 444, 568; 1583, n. 1728, 1808, 1888, 1868; 1612, I, 68; 1632, 705; 1640, 735; 1707, I, 758; 1747, II, 786; 1790, 209.
- ♦ *Carta embiada a nuestro augustísimo señor Príncipe don Felipe rey de España*. [Jean Crespin, Ginebra 1557].
1559, n. 442; 1583, n. 1726; 1612, I, 32; 1632, 234; 1640, 245; 1707, II, 260; 1747, II, 275; 1790, 44.

PÉREZ DE VEAS, Bartolomé (Mercedario) (†1635).

- *Memorial al Obispo de Córdoba, que empieza: Quando V.S. Illustrísima.* 1707, I, 112; 1747, I, 122-123; 1790, 209, 273.

PÉREZ DEL CASTILLO, Baltasar, traductor.

Expurgados:

- *Oraciones y meditaciones escogidas en diversos libros y autores aprobados por la Santa Católica y Apostólica Iglesia Romana.* Según Palau n. 220021, XIII, 40, no se conoce ningún ejemplar.
- Traducción del *Teatro del mundo de Pedro Boaistuau*, v. BOAISTUAU, P. 1612, I, 21; 1632, 105; 1640, 114; 1707, I, 112; 1747, I, 122; 1790, 209.

PÉREZ PASTOR, Francisco, v. ALLETZ, P.A., *Diccionario portatil de los Concilios.*

PERISTERIUS (DEUBENER), Hieronymus. Autor condenado.

- 1612, I, 53; 1632, 474; 1640, 501; 1707, I, 514; 1747, II, 538; 1790, 209.

PERISTERUS, Wolfgang, v. TAUBE.

PERIZONIUS, Anton (†1672). Autor condenado.

- 1707, I, 21; 1747, I, 23; 1790, 210 (Perzionius).

PERIZONIUS, Jacobus, v. SÁNCHEZ DE LAS BROZAS, F.

PERKINS, William (1558-1602). Autor condenado.

- 1612, I, 48; 1632, 423; 1640, 450, 453; 1707, I, 464, 467; 1747, I, 484, 487; 1790, 210.

- *El católico reformado. O una declaración que muestra quanto nos podamos conformar con la Iglesia Romana... Item, un Aviso a los aficionados a la Iglesia Romana, que muestra la dicha Religión Romana ser contra los Católicos rudimentos y fundamentos del Catecismo... traslado en Romance castellano por Guillermo Massan...* (Ricardo del Campo [Richard Field], Londres 1559).

- 1612, I, 29, 32; 1632, 222, 234; 1640, 453; 1707, I, 467; 1747, I, 87, 487; 1790, 19, 173.

- ♦ *Aviso a los aficionados. - Avisos a los de la Iglesia Romana.* Prohibidos separadamente.

- 1612, I, 32; 1632, 234; 1640, 83, 245; 1707, I, 77, 260; 1747, I, 87, 277; 1790, 19.

Perla preciosa. (Baeza 1551).

- 1559, n. 560; 1583, n. 1860; 1612, I, 87; 1632, 832; 1640, 863; 1707, II, 173; 1747, II, 957; 1790, 211.

PERLITZ, Andreas. Autor condenado.

- 1632, 20; 1640, 19; 1707, I, 17; 1747, I, 19; 1790, 210.

- ♦ *Synodus sanctorum Patrum convocata ad cognoscendum et dijudicandum controversiam multos iam annos Ecclesiam Christi gravissime exercentem, de maiestate Corporis Christi*. (Her. Johann Krafft, Wittenberg 1582).
1612, I, 93; 1632, 873; 1640, 905; 1707, II, 227; 1747, II, 1005; 1790, 261.
- PERLITZ, Gregor. Autor condenado.
1612, I, 47; 1632, 412, 416; 1640, 444; 1707, I, 458; 1747, I, 478; 1790, 210.
- PERNETY (Dom), v. PAUW, C., *Recherches philosophiques sur les Américains*.
Perpetua (La) Cruz o Pasión de Iesu Christo, v. ANDRIES, J.
- PERRAULT, Nicolas (1611-1661).
— *Morale pratique des Jésuites, extraite fidèlement de leurs livres par un Docteur de Sorbonne, par M. Perrault le Dr.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1108; 1790, 186.
- PERRIN, François (1533-1606). Autor condenado.
1583, n. 611; 1612, I, 43; 1632, 365; 1640, 389; 1707, I, 404; 1747, I, 420; 1790, 209 (Perren).
- PERRIN, Jacques-Antoine-René (†1813).
— ♦ *Les Égaremens de Julie*. (Londres 1776).
1790, 86. ☞ *Edicto*, 1785.
- PERSON, Ludwig (1555-1607). Autor condenado.
1632, 719; 1640, 752; 1707, II, 11; 1747, II, 805; 1790, 210.
- PESARO (lugar de edición), Thomas, v. TOMAI, T.
- PESSERER (BESSERER), Jörg (1502-post 1546). Autor condenado.
1583, n. 666; 1612, I, 47; 1632, 412; 1640, 439; 1707, I, 454; 1747, I, 474; 1790, 210 (Persserer).
- PETENSTENIUS, Laurentius. Autor condenado.
1632, 713; 1640, 745; 1707, II, 2; 1747, II, 798; 1790, 210.
- PETERS (PETRI), Friedrich (1549-1617). Autor condenado.
1612, I, 43; 1632, 367; 1640, 391; 1707, I, 405; 1747, I, 422; 1790, 210.
- PETERSEN, Johann Wilhelm (1649-1726/27). Autor condenado.
1707, I, 677; 1747, II, 705; 1790, 210 (Petechen).
- PETIT, Jean François, v. LE PETIT.
- Petit traité démontrant ce que doit faire l'homme fidèle*, v. CALVIN, J.

PETITDIDIER, Matthieu-Claude (OSB) (1659-1728).

— *Apologie pour les Lettres Provinciales de Louis de Montalte, etc.* (Rouen 1698).

1747, II, Supl., C.L.J., 1098; 1790, 13.

Petit livre de la loy de l'Évangile. [Libellus de lege Evangelica].

1559, n. 683; 1583, n. 2080; 1612, I, 87; 1632, 832; 1640, 863; 1707, II, 174; 1747, II, 958; 1790, 210.

PETITPIED, Nicolas (1665-1747).

— ♦ *Obedientiae credulae vana religio seu Silentium religiosum in Causa Jansenii explicatum, etc. Vain scrupule de l'Obeissance aveugle et crudele ou Explication du Silence respectueux dans la Cause de Jansenius*, 1708.

1747, II, Supl., C.L.J., 1109; 1790, 196, 251.

— v. FOUILLOU, J., *De L'Injuste accusation de jansénisme*.

Petit traité montrant que doit faire un homme fidele, v. CALVIN, J.

PETR Z MLADENOVIC (†1451).

— ♦ *Historia de iis quae Ioanni Huss in Constantiensi Concilio evenerunt.* (Johann vom Berg y Ulrich Neuber, Núremberg 1558).

1583, n. 800; 1612, I, 57; 1632, 504; 1640, 532; 1707, I, 544; 1747, II, 570; 1790, 133.

PETRARCA, Francesco (1304-1374).

Expurgados:

— *De Remediis utriusque fortunae.* (Charles Pesnot, Lyon 1564).

— *De' rimedi dell'una et l'altra fortuna. Tradotti per Remigio Fiorentino.* (Lucio Spineda, Venecia [1607]).

— *Opera Latina.* (Simon de Luere, Venecia 1501).

— *Opera Latina et Hetrusca, tomis 4.* (Sebastian Henricpetri, Basilea 1581).

1612, I, 44, II, 341; 1632, 395-396; 1640, 421-422; 1707, I, 434-435; 1747, I, 451-452; 1790, 210.

Prohibidos:

— *Sonetti: Dell'empia Babylonia, Fiamma del ciel, Fontana di dolore, L'Avara Babylonia.* Publicados en *Le cose volgari* diversas impresiones y especialmente (Basilea, 1581).

1583, n. 1961, 1986, 1612, I, 45, II, 343-344; 1632, 399; 1640, 426; 1707, I, 443, 1707, I, 461; 1790, 210.

— *Triumphos, traducidos en castellano.* (Valladolid 1541).

1583, n. 1899; 1612, I, 45; 1632, 398; 1640, 425; 1707, I, 441; 1747, I, 459; 1790, 210.

— ♦ *Alcuni importanti luochi tradotti fuor delle epistole latine... con tre Sonnetti suoi et XVIII Stance del Berna, avanti il XX canto, etc.* (edit. P.P. Vergerio). (s.l. 1557).

1583, n. 1961; 1612, I, 18-19; 1632, 76, 730; 1640, 84; 1707, I, 77; 1747, I, 88; 1790, 6.

PETREIUS (PETRAEUS), Theodorus (1569-1640). Autor condenado.
Expurgado: *Thesaurus controversarum conclusionum criminalium*. (Paul Egenolff, Marburgo 1598).

1612, I, 94, II, 685-686; 1632, 875; 1640, 907; 1707, II, 232-233; 1747, II, 1009; 1790, 210.

PETREUS (PETRAEUS), Heinrich (1546-1615). Autor condenado.

1612, I, 52; 1632, 458; 1640, 486; 1707, I, 499; 1747, II, 523; 1790, 210.

— ♦ *Aulica vita et opposita huic vita privata a diversis, tum veteribus tum recentioribus auctoribus luculenter descripta*. (Fráncfort 1591).

1612, I, 18; 1632, 75, 458; 1640, 83; 1707, I, 76; 1747, I, 85; 1790, 20.

PETRI, Andreas (†1593), impresor en Eisleben y en Mansfeld. Autor condenado.

1583, n. 54; 1612, I, 12; 1632, 20; 1640, 19; 1707, I, 17; 1747, I, 19; 1790, 210.

PETRI, Fridericus, v. PETERS.

Petri de Vineis, Querimonia, v. VIGNE, P.

PETRONIUS, Tiberius (c.27-66).

Expurgados:

— *Sylloge annotationum et observationum in T. Petronii Arbitri Satyricon et Fragmenta*. [Eberhard, Georg]. (Johann Bringer, Helenopoli [Fráncfort] 1610).

— *T. Petronii Arbitri... Satyricon, in Capita dissectum cum omnibus omnium Interpretum observationibus, notis et commentariis*. [Théodore de Juges]. (Johannes Mercerus, Ginebra 1629).

1632, 821-822; 1640, 857-858; 1707, II, 154-155; 1747, II, 940; 1790, 210.

PETRUS CASSIODORUS. Autor condenado.

1612, I, 83; 1632, 793-794; 1640, 825; 1707, II, 116; 1747, II, 899; 1790, 47.

PETRUS DE ANGLIA, v. PAYNE, P.

PETRUS DRESDENSIS (†ante 1425). Autor condenado.

1583, n. 1425, 1435, 1612, I, 83, 84; 1632, 796, 798; 1640, 827, 829; 1707, II, 118, 120; 1747, II, 901, 903; 1790, 75, 183.

PETRUS JOANNIS. (Petrus Joannes Biranensis). Autor condenado. (Figura en el índice de Roma de 1557, n. 00186).

1632, 797; 1640, 828; 1707, II, 120; 1747, II, 902; 1790, 30, 145.

PETRUS MELISSUS. Autor condenado.

1632, 798; 1640, 829; 1707, II, 120; 1747, II, 903; 1790, 176.

Los índices de 1632 a 1747 le atribuyen *Epigrammata*, impresa en Norimberg, obra que pertenece a Paul Schede (seud. *Paulus Melissus*).

PETRUS MISNENSIS, v. PETRUS DRESDENSIS.

PETRUS ROMANUS, v. PIETRO ROMANO.

PEUCER, Kaspar (1525-1602). Autor condenado.

1583, n. 285, n. 641; 1612, I, 46; 1632, 169, 404; 1640, 430; 1707, I, 447; 1747, I, 465; 1790, 210.

PEURBACH (PURBACH), Georg von (1423-1461), v. REINHOLD, E.; SCHRECKENFUCHS, E. O.

PEZEL, Christoph (1539-1604). Autor condenado.

Expurgado: *Oratio de argumento historiarum...* (Pietro Perna, Basilea 1579). Publicado con *De Historia liber* de Antonio Riccoboni.

Permitido: *Praecepta genethliaca sive de prognosticandis hominum naturalibus, commentarius eruditissimus.*

1612, I, 26, II, 146-147; 1632, 175; 1640, 191-192; 1707, I, 189; 1747, I, 202; 1790, 210.

PFAFFRAD, Kaspar (c.1562-1622). Autor condenado.

1612, I, 46; 1632, 404; 1640, 430; 1707, I, 447; 1747, I, 465; 1790, 203 (Pafradius), 238 (Safradius).

PFEDERSHEIMER, Paul, v. PAULI, J.

PFEFFERKORN, Johann (c.1469-post 1521).

— ♦ *Die Joden biecht.* (Wouter van Dessel, Amberes 1543).

1559, n. 607; 1583, n. 2131; 1612, I, 25; 1632, 142; 1640, 156; 1707, I, 152; 1747, I, 164; 1790, 30.

PFEFFINGER, Johann (1493-1573). Autor condenado.

1583, n. 1017; 1612, I, 62; 1632, 613; 1640, 643; 1707, I, 664; 1747, II, 690; 1790, 210.

PFEIFFER, August (1640-1698). Autor condenado.

1707, I, 23; 1747, I, 26; 1790, 219 (Pseiffer).

PFEIL (PFEYL), Franz. Autor condenado.

1612, I, 43; 1632, 365; 1640, 389; 1707, I, 404; 1747, I, 420; 1790, 210.

PFLACHER, Moses (c.1548-1589). Autor condenado.

1612, I, 76; 1632, 754; 1640, 788; 1707, II, 62; 1747, II, 848; 1790, 208.

PFLÜGER, Georg. Autor condenado.

1632, 413; 1640, 441; 1707, I, 456; 1747, I, 475; 1790, 250 (Sflugerus).

PFLUGIUS, Christophorus, seud. de GRUTERUS, J.

Pthalarismus, v. HUTTEN, U.

PHALETRANUS, Georgius Erycius, seud. de PLATHNER, G. H.

PHELIPE (Marques de San), v. BACALLAR Y SANNA, V.

PHEREPONUS, Joannes, seud. de LE CLERC, J.

PHILADELPHUS, Eusebius, seud. de BARNAUD, N.

PHILALETES, Theophile (seud.).

— *Lettre consolatoire au serenissime Dom Christofle, prince de Portugal.* (París 1626).

1632, 912; 1640, 944; 1707, II, 274(b); 1747, II, 1047; 1790, 210.

PHILALETUS, Irenaeus, seud. de CROCIUS, J.

PHILARCHUS, Valerius, seud. de VERGERIO, P. P.

PHILARGYRUS, Matthaeus (seud.?). Autor condenado.

1583, n. 1251; 1612, I, 75; 1632, 740; 1640, 773; 1707, II, 39; 1747, II, 830; 1790, 211.

PHILDIVS, Johannes. Autor condenado.

1632, 613; 1640, 643; 1707, I, 663; 1747, II, 689; 1790, 211.

PHILIPP VON HESSEN (1504-15670).

— *Philippi Catti liber adversus Henricum Brunsvvicensem.* ([Christian Egenolff, Marburgo] 1541).

1583, n. 1453; 1612, I, 85; 1632, 822; 1640, 850; 1707, II, 146; 1747, II, [931]; 1790, 50.

— ♦ *Apologia contra Henricum Ducem* [Heirich von Braunschweig (1489-1568)]. [Christian Egenolff, Marburgo], 1540].

1583, n. 90; 1612, I, 18; 1632, 75; 1640, 83; 1707, I, 76; 1747, I, 85; 1790, 13.

PHILIPPUS, (†c.455).

— *Adbortatio Philippi ad Theodosium Iudaeum, que anda en el Lactancio, impreso en 1621.*

1632, 822; 1640, 850; 1707, II, 145; 1747, II, [931]; 1790, 14 (Argentarius).

PHILIPPUS A SANCTISSIMA TRINITATE (PHILIPPE DE LA TRÈS SAINTE TRINITÉ, ESPRIT JULIEN) (OCD) (1603-1671)

Expurgado: *Disputationes theologicae in Secundam Secundae Divi Thomae.* [*Disputationes theologicae R.P.F. Philippi a SSma Trinitate... in Primam Secundae, Secundam Secundae, Tertiam partem divi Thomae...*] (A. Jullieron, Lyon 1653).

1707, II, 146; 1747, II, [931]; 1790, 270.

PHILIPS, Peter. Autor condenado.

1707, II, 121; 1747, II, 904; 1790, 211 (Philippus).

PHILIPPSON, v. SLEIDAN.

PHILIPSZ, Dirk (1504-1559). Autor condenado.

1583, n. 1454; 1612, I, 84; 1632, 805; 1640, 834; 1707, II, 127;
1747, II, 909; 1790, 78.

PHILO, Maximilian. Autor condenado.

1632, 744; 1640, 779; 1707, II, 47; 1747, II, 837; 1790, 211.

PHILOLETHES (PHILALETES) seud. de Jacobus Sobijs? Autor condenado.

1612, I, 84; 1632, 807; 1640, 836; 1707, II, 129; 1747, II, 911; 1790, 252.

PHILOLOGUS, Joannes. Autor condenado. Posiblemente un error por

Philologus, Jonas, seud. de Johannes Guinterius, v. *infra*.

1583, n. 1018; 1612, I, 62; 1632, 614; 1640, 644; 1707, I, 664; 1747,
II, 690; 1790, 211.

PHILONIUS, Joannes, v. DUGO, J. P.

Philosophe (Le) anglois, v. PRÉVOST, A.-F.

Philosophia amoris, v. LULL, R.

Philosophia moralis christiana, auctore Joanne Camerario, Presbytero Andegavi. (Pierre Avril, Angers 1652). [Autores: Jean-Baptiste Du Hamel (1624-1706) y Johannes Camerarius, seud. d'André Martin (1621-1695)].

1747, II, Supl., C.L.J., 1109; 1790, 145, 211.

PHILOTAÆUS IRENAEUS, v. IRENAEUS, E. P.

PHILOTHAEUS, seud. de CAROLUS PALATINUS.

PHILPOT, John (1516-1555). Autor condenado.

1612, I, 61; 1632, 571; 1640, 601; 1707, I, 614; 1747, II, 640; 1790,
104 (Filpotus).

Phrases Divinae (o sacrae) Scripturae, v. WESTHEMERUS, B.

Phrases Hebraicae, v. ESTIENNE, R.

PHRYGIO, Paulus Constantinus (c.1483-1543). Autor condenado.

1583, n. 1407; 1612, I, 83; 1632, 788; 1640, 821; 1707, II, 111;
1747, II, 895; 1790, 63.

— *Chronicum Regum, regnorumque omnium ex Haebraeis, Graecis, Latinisque, etc.* (Johann Herwagen, Basilea 1574).

— *Commentarius in Exodum*.

— *Commentarius in Michaeam prophetam*. (Crato Mylius, Estrasburgo 1538).

- *Explanatio in Leviticum*. (Heinrich Petri, Basilea 1543).
1559, n. 349-352.

PHYLARGYRUS, v. PHILARGYRUS.

PIACENTINO, Carolo, v. CARELLO, G. B.

Piae et christianae epistolae, v. GRATIA DIO DA MONTE SANTO.

Piano di una riforma generale indirizzato alla santità di Pio VI da un filosofo tedesco. 1 tom. anónimo, 55 p.
1790, Ap., 295. *Edicto*, 7-3-1790.

PIATTI, Girolamo (PLATUS, Hieronymus) (sj) (1545-1591).

Expurgados:

- *De bono statu religioso libri tres*. (Jacopo Tornerio, Roma 1590).
— *Libro Del bien del estado religioso...*, *traducido por Francisco Rodriguez...* (Santiago del Canto, Medina del Campo 1595).
1612, I, 55, II, 429-430; 1632, 495, 501; 1640, 523, 529; 1707, I, 535-536, 541; 1747, II, 561, 567; 1790, 213 (Plati).

PICART, Bernard (1673-1733), v. ALBER, E., *L'Alcoran des Cordeliers; Cérémonies et coutumes religieuses de tous les peuples...*

PICCOLOMINI, Enea Silvio (Pie II) (1405-1464).

- *Libri duo De gestis Basiliensis Concilii cum praefatione eiusdem auctoris, quae ipse in Bulla retractationis damnavit. [Commentariorum de concilio Basileae celebrato libri duo]*. (Colonia 1521).
1583, n. 14; 1612, I, 12; 1632, 34-35; 1640, 30; 1707, I, 28; 1747, I, 31, 395; 1790, 261.

PICHEREL, Pierre (†1590). Autor condenado.

1632, 807; 1640, 836; 1707, II, 129; 1747, II, 911; 1790, 211.

PICHON, Jean (sj) (1683-1751).

- *L'Esprit de Jesus-Christ et de l'Église sur la fréquente communion*. (Hippolyte-Louis Guérin, París 1745).
1790, 211. *Edicto*, 20-6-1777.

PICO DELLA MIRANDOLA, Giovanni Francesco (1470-1533).

- *Opusculum De sententia excommunicationis iniusta pro Hieronymi Savonarolae viri prophetae innocentia*. (Florencia 1498).
1632, 682; 1640, 712; 1707, I, 732-733; 1747, II, 760; 1790, 211.

PICOT, Jean (Ocart) (†1565).

- *Paraphrasis et annotationes in Psalmos*. (Jacques Kerver, París 1540).
1583, n. 1020; 1612, I, 67; 1632, 693; 1640, 723; 1707, I, 743; 1747, II, 771; 1790, 211 (Picus).

PICTORIUS, Georg (c.1500-1569).

1632, 412; 1640, 440; 1707, I, 454; 1747, I, 474; 1790, 211.

— [Poemata]. In *Q. Horatii Flacci Poemata Annotationes probatissimum cultioris literaturae authorum videlicet D. Erasmi Roterodami, Ludovici Coelii Rhodogini, Angeli Politiani, M. Antonii Sabellici, Baptistae Pii, Jacobi Bononiensis*. (Johannes Emmeus, Freiburg im Breisgau 1535).

1612, I, 48; 1632, 428; 1640, 455; 1707, I, 469; 1747, I, 489; 1790, 276 (Victorius).

— ♦ *Trenodia Ecclesiae Catholicae ad Christum sponsum suum*. (Henric-Petri, Basilea 1568).

1612, I, 96; 1632, 915; 1640, 948; 1707, II, 279; 1747, II, 1051; 1790, 269.

Pie de la Rosa fragante, v. SAN PEDRO, J.

Piedra preciosa, v. *Perla preciosa*.

PIEMONTESE, Alessio, seud. de RUSCELLI, G.

PIERIUS (BIRNBAUM), Urban (c.1545-1616). Autor condenado.

1612, I, 98; 1632, 928; 1640, 961; 1707, II, 295; 1747, II, 1064; 1790, 211.

Pietra del paragone politico, v. BOCCALINI, T.

PIETRO ROMANO (?).

A expurgar: *Circulus charitatis divinae sive sub alio titulo, Circulus divinitatis*. [Prima parte del circolo de la divinità...]. (Génova 1454).

1612, I, 30, 85; 1632, 229, 820; 1640, 239, 850; 1707, I, 238, II, 145; 1747, I, 256, II, 930; 1790, 55, 235.

PIGHIIUS, Albertus (c.1490-1542).

— *Libri decem De libero arbitrio contra Calvinum*. [De libero hominis arbitrio et divina gratia libri decem]. (Melchior von Neuss, Colonia 1542).

— *Controversia de peccato originali*.

1632, 40; 1640, 36; 1707, I, 34; 1747, I, 37; 1790, 211.

PIGNATELLI, Giacomo (1625-1698).

Expurgado: *Novissimae consultationes canonicae*. (Giovanni Radici, Venecia 1723).

1747, II, Supl., 1095; 1790, 211.

Obra que aparece también expurgada después de 1790. Ver *infra*, *Apéndice*.

Pignato (Il) grasso [comedia nuova e piacevole contra li affumicati Lesinanti, del pastor monopolitano (seud.)]. Atribuido a Francesco Maria Vialardi. (Felice Barezzi, Venecia 1612)].

1632, 400; 1640, 426; 1707, I, 443; 1747, I, 461; 1790, 207.

PILATI, Carlo Antonio (1733-1802).

— ♦ *Riflessioni di un Italiano sobre le Chiesa in generale, sopra il clero, i vescovi ed sopra i diritti ecclesiastici de' principi.* (Burgo Francone 1768).

1790, 232. *Edicto*, 20-12-1782.

Otra obra es prohibida después de 1790. Ver *infra*, *Apéndice*.

PILCIUS (PILZ), Kaspar (1526-1606). Autor condenado.

1612, I, 46; 1632, 404; 1640, 430; 1707, I, 447; 1747, I, 465; 1790, 211.

PILKINGTON, James (1520?-1576). Autor condenado.

1612, I, 84; 1632, 807; 1640, 836; 1707, I, 129; 1747, II, 911; 1790, 211.

PIMENTEL DE LA SAL, Aurelio.

— *Iudicio apologético de Don Aurelio Pimentel de la Sal a cerca de la carta que escribió un Doctor de la Universidad de Alcalá, respondiendo a otro... censurado el Memorial... llamado Sol de la Verdad, que escribió el P. F. Pedro de Alva.* ([s.l.]. c.1661).

1707, I, 61; 1747, I, 71; 1790, 211.

PINARES, Cornelio de los.

— *Diferentes reparos hechos por Don Cornelio de los Pinares a cerca lo contenido en un libro que en Barcelona dió a luz el Reverendo Padre Fray Ramón de San Joseph, carmelita descalzo, con nombre de Desperador Christiano a la devoción de San Joseph, en el año de 1745.*

1747, II, Supl., 1094; 1790, 211, 228.

PINCIER, Johannes (PINSERUS VETERANUS) (1521-1591). (Seud. *Abdias Liberinus; Elias Palingenius*). Autor condenado.

Permitido a partir de 1612: *Aenigmata*.

1583, n. 1, 1645; 1612, I, 11, 51, 62, 98; 1632, 1, 337, 341, 450, 614, 925; 1640, 1, 358, 644, 959; 1707, I, 1, 374, 664, II, 293; 1747, I, 1, 388, II, 690, 1062; 1790, 160, 204, 211, 212.

— *Poemata, v. Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 5.

PINEDA, Pedro.

— *Nuevo Diccionario español inglés, e inglés español.* (Londres 1740).

— *Fácil y corto método, o introducción para aprender los rudimentos de la lengua castellana.* (Londres 1750).

1790, 211. *Edicto*, 11-1-1755.

PINEL, le Père (†c.1776).

— *De Primatu Romani Pontificis*, con la version francesa: *De la primauté du Pontife Romain.* (Londres [Lyon] c.1770).

1790, 217. *Edicto*, marzo 1771.

PINET, Antoine du, v. DU PINET DE NOROY.

PINO, Bernardino (†1601).

- *Comedia intitulada Sbrata*. (Vincenzo Lucrinio, Roma 1552).
1632, 871; 1640, 116; 1707, I, 114; 1747, I, 125; 1790, 212.

PINSERUS, Veteranus, v. PINCIER.

PINSSON DES RIOLLES, François.

- *Sancti Ludovici..., pragmatica sanctio et in eam historica praefatio et commentarius*. (François Muguet, París 1663).
1707, I, 435; 1747, I, 452; 1790, 212 (Pinsonius).

PINU, Josephus a (*c.1520). Autor condenado.

- 1632, 631; 1640, 660; 1707, I, 680; 1747, II, 708; 1790, 212.
- *Poemata*, v. *Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 5.

PINZO (Abad).

- *Carta a Clemente XIV, su antiguo amigo del colegio, a quien condenó a prisión perpetua... por haber hablado la verdad*. Papel manuscrito.
1790, 212. ☞ *Edicto*, 20-12-1782.

PIÓ, Alberto, conde de Carpi (1475-1531).

- *De muchas costumbres y estatutos de la Iglesia contra Erasmo*. (Miguel de Eguía, Alcalá 1536).
1551, n. 61; 1559, n. 432; 1583, n. 1711; 1612, I, 15; 1632, 61; 1640, 64; 1707, I, 56; 1747, I, 65; 1790, 212.

PIRCKHEIMER, Willibald (Bilibald) (1470-1530). (Seud. *Franciscus Cotalemburgius*). Autor condenado.

Permitidos:

- *Commentarius in primum librum Ptolomaei*.
- *Defensio Podagrae*.
- *De ratione conscribendae historiae*.
- *De valore prisorum numismatum*.
- *Germaniae ex variis auctoribus perbrevis explicatio*.
1583, n. 244, 597, 953; 1612, I, 20, 43, 61; 1632, 81-82, 358, 574, Supl., 954; 1640, 89, 381, 604; 1707, I, 86, 396, 617; 1747, I, 97, 412, II, 643; 1790, 67, 212, 118. Autor condenado desde 1583.
Obras permitidas a partir de 1632.

PIRSTINGER, Bertholdus (EBSER, Johann) (1465-1543).

- ♦ *Onus ecclesiae*. (Johann Weissenburger, Landshut 1524).
1551, n. 41; 1559, n. 344; 1583, n. 1366; 1612, I, 82; 1632, 784; 1640, 816; 1707, II, 104; 1747, II, 889; 1790, 198.

PISAEUS, Lucius, seud. de LEMNIUS, S.

PISCATOR (FISCHER), Johannes (1546-1625). Autor condenado.

Permitidos:

- *Analysis dialectica aliquot Orationum Ciceronis*.

- *De figuris et schematis liber.*
- *In libros Ciceronis de Officiis Analysis dialectica ad Praeceptiones Petri Rami.*
- *In Ciceronis Paradoxa.*
- *In quasdam alias Oraciones Ciceronis.*
- *Rudimenta linguae Hebraeae.*
1612, I, 63; 1632, 614; 1640, 644; 1707, I, 664; 1747, II, 690, 691; 1790, 212.

PISCATOR (FISCHER), Joannes Baptista (PISCATORIUS, de Stein am Rhein) (c.1480-1565). Autor condenado.

- *Epitome omnium operum divi Augustini...* (Heinrich Steiner, Augsburgo 1537).
1583, n. 915; 1612, I, 15, 60; 1632, 58-59, 538, 614; 1640, 61, 567; 1707, I, 52, 579; 1747, II, 61, 606; 1790, 212. Autor condenado desde 1583. *Epitome operum Augustini* figura de 1612 a 1747.

PISCATOR, Peter (1571-1611). Autor condenado.

1612, I, 84; 1632, [799]; 1640, 829; 1707, II, 121; 1747, II, 904; 1790, II, 212.

Piscator (El) Complutense, v. VALDEMOROS, F.

PISTORIS (PISTOR), Hartmann (1543-1603). Autor condenado.

Permitido: *Quaestiones iuris libri quatuor.*

1632, 450; 1640, 479; 1707, I, 493; 1747, II, 516; 1790, 212.

PISTORIS, Kaspar. Autor condenado.

1632, 169; 1640, 185; 1707, I, 181; 1747, I, 194; 1790, 212 (Pistori).

PISTORIUS, Jeremías (1551-1613). Autor condenado.

1612, I, 59; 1632, 522; 1640, 551; 1707, I, 563; 1747, II, 590; 1790, 212.

PISTORIUS, Joannes a Worden, v. BAKKER.

PITATUS, Petrus (1490-1567).

Prohibido hasta que se expurgue: *Ephemerides.*

1632, 820.

PITHOPAEUS, seud. de HELM, L. L.

PITHOU (PITHAEUS), Nicolas (1524-1598). Autor condenado.

1612, I, 79; 1632, 771; 1640, 802; 1707, II, 86; 1747, II, 873; 1790, 212.

PITISCUS, Bartholomaeus (1561-1613). Autor condenado.

1632, 79; 1640, 87; 1707, I, 81; 1747, I, 92; 1790, 212.

Pium consilium super papae Sfondrati, v. BERCHET, T.

PLACIUS, Georg (1584-1647). Autor condenado.

1632, 412; 1640, 440; 1707, I, 454; 1747, I, 474; 1790, 212.

PLACOTOMUS, Johannes (1514-1576/77). Autor condenado.

Expurgado: *De causis, praeservatione et curatione ebrietatis*. Publicado junto con *Commentarius in librum Eobani Hessi, De tuenda bona valetudine*. v. EOBANUS HESSUS, H.

Permitidos:

— *Aphorismi Hippocratis in Locos communes digesti*.

— *De natura et viribus Cerevisiarum et Musarum*.

— *Methodi dialecticae libri 3*.

— *Ratio docendii iuventutem*.

1632, 614, Supl., 968-969; 1640, 644; 1707, I, 664; 1747, II, 691; 1790, 212 (Placohmus).

PLACUS (PLACO), Andreas. Autor condenado.

Permitido: *Interpretatio difficiliorum graecarum, hebraearum et aliarum peregrinarum dictionum in sacris litteris*.

1632, 20; 1640, 19; 1707, I, 17; 1747, I, 19; 1790, 212.

Plaidoyer de M. Chevalier, avocat au Parlement.

1747, II, Supl., C.L.J., 1109; 1790, 213.

Plan d'étude au sujet des contestations importantes qui agitent aujourd'hui l'Église.

1747, II, Supl., C.L.J., 1109; 1790, 212.

PLANCIUS, Daniel (†1650). Autor condenado.

1632, 238; 1640, 252; 1707, I, 268; 1747, I, 284; 1790, 212.

Planctus Augustinianae veritatis in Belgio patientis. (Lovaina 1646).

1747, II, Supl., C.L.J., 1109; 1790, 212.

PLANER, Andreas (1546-1607). Autor condenado.

1632, 20; 1640, 19; 1707, I, 17; 1747, I, 19; 1790, 212.

PLANES, Bernardino de (Ocart).

— *Concordancia mística, en la cual se trata de las tres vías, purgativa, illuminativa e unitiva y se declara y concuerda entre si la doctrina de la Santa madre Teresa de Jesús con la de los Santos*. (Antonio Lacavalleria, Barcelona 1667).

1707, I, 113, Supl., 778; 1747, I, 123; 1790, 212.

PLASS (PLASIUS), Hermann. Autor condenado.

1632, 468; 1640, 495; 1707, I, 508; 1747, II, 532; 1790, 212.

PLATHNER, Günther Heinrich (†1657). (Seud. *Georgius Erycius Phaletranus*). Autor condenado.

1707, I, 452; 1747, I, 471; 1790, 93 (Eritius).

PLATINA, Bartholomeus, v. SACCHI.

PLATO, Andreas. Autor condenado.

1632, 20; 1640, 19; 1707, I, 17; 1747, I, 19; 1790, 213.

PLATONIS, Tilmanus. Autor condenado.

1707, II, 269; 1747, II, 1042; 1790, 213.

PLATTER, Felix (1536-1614). Autor condenado.

Permitidos:

— *De corporis humani structura et usu.*

— *De doloribus.*

— *Febrium divisio.*

— *Observationes in hominis affectibus corpori et animo incommodantibus.*

— *Praxeos tractatus.*

— *Praxeos tractatus secundus.*

1632, 357; 1640, 380; 1707, I, 395; 1747, I, 411; 1790, 212-213.

PLATTER, Thomas (1499-1582), impresor en Basilea. Autor condenado.

1583, n. 1612; 1612, I, 95; 1632, 905; 1640, 938; 1707, II, 268; 1747, II, 1041; 1790, 213.

PLATUS, Hieronymus, v. PIATTI, G.

PLATZ, Konrad Wolfgang (1531-1595). Autor condenado.

1612, I, 27; 1632, 217, 932; 1640, 228, 965; 1707, I, 225, II, 300; 1747, I, 237, II, 1069; 1790, 213, 284.

Pleito (El) que tuvo el Diablo con el cura de Madrilejos, comedia famosa.
[Luis Vélez de Guevara, Antonio Mira de Amescua y Francisco de Rojas Zorilla].

1790, 213. *Edicto*, marzo 1771.

PLEPP (BLÄP), Salomon. Autor condenado.

1632, 851; 1640, 883; 1707, II, 199; 1747, II, 979; 1790, 213.

PLESSEN, Volrad von. Autor condenado.

1632, 928; 1640, 961; 1707, II, 295; 1747, II, 1064; 1790, 212 (Plasen).

— *Poemata, v. Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 5.

PLOUGH, John. Autor condenado.

1612, I, 63; 1632, 614; 1640, 644; 1707, I, 664; 1747, II, 691; 1790, 213.

PLUMIUS, Nicolaus. Autor condenado.

1632, 771; 1640, 802; 1707, II, 86; 1747, II, 873; 1790, 213.

PLUTARCHUS (c.46/49-c.125).

Expurgados: Varias ediciones de las obras de Plutarco con prefacios y anotaciones de autores condenados como:

- *Moralia*. (Johann Feyerabend, Fráncfort 1580). Cum praefatione Sigismundi Feyerabenü.
- *Omnia opera, duobus tomis. Ex interpretatione Xylandri*. (Johannes Saur, Fráncfort 1606; Girolamo Scoto, Venecia). v. W. Xylander.
- *Omnia opera graecolatina ex interpretatione Hermanni Cruserii et Guilielmi Xylandri*. (Her. A. Wechel, Fráncfort 1599).
- *Plutarchi Graecorum et Romanorumque illustrium vitae*. (Michael Isengrin, Basilea 1552; Guillaume Gazeau, Lyon 1552). Cum Hieronymi Gemusaei praefatione. v. H. Gemusaeus.
1612, I, 85; 1632, 823; 1640, 858-859; 1707, II, 155-156; 1747, II, 941; 1790, 213.
- v. BEUMLERUS, M., *Analysis logica in Plutarchi, De liberis educandis Commentario*; ESTIENNE, H., *Annotationes in Plutarchum*; GRYNÆUS, S., *Praefatio in Moralia opuscula Plutarchi*.

POACH, Andreas (1515/16-1585). Autor condenado.
1583, n. 55; 1612, I, 12; 1632, 20-21; 1640, 19; 1707, I, 17; 1747, I, 19; 1790, 213.

POCQUET, Antoine (†post 1560). Autor condenado.
1612, I, 12; 1632, 23; 1640, 22; 1707, I, 20; 1747, I, 23; 1790, 203 (Pachius), 213 (Pocquius).

Poemata varia doctorum, v. FLACIUS ILLYRICUS, M., *De corrupto ecclesiae statu*.

Poematum Farrago, v. DUCHESNE, L.

Poème sur les écrits des Jésuites contre la nouvelle édition de S. Augustin.
1747, II, Supl., C.L.J., 1109; 1790, 213.

POGGE (POGGIUS) FLORENTINUS, v. BRACCIOLINI, P.

Points spirituels de morale, mêlés d'affections salutaires sur la vie, les mystères et la doctrine de J.C.
1747, II, Supl., C.L.J., 1109; 1790, 213.

POIRET, Pierre (1646-1719).

- *De eruditione solida specialiora*. (Ámsterdam 1707).
- *De eruditione triplici, solida, superficialia et falsa*. (Andreas Petri, Ámsterdam 1692).
1790, 213. *Edicto*, 20-12-1782.

POITEVIN, François, seud. de GERBERON, G.

POLANUS VON POLANSDORF, Amandus (1561-1610). Autor condenado.
1612, I, 11; 1632, 14, Supl., 947; 1640, 12; 1707, I, 12; 1747, I, 13; 1790, 213.

POLE, Reginald (1500-1558).

— *Pro ecclesiasticae unitatis defensione libri quatuor*. (Edit. P.P. Vergerio). (Vendelin Rihel, Estrasburgo 1555).

1583, n. 1504; 1612, I, 89; 1632, 848; 1640, 878; 1707, II, 191-192; 1747, II, 973; 1790, 213.

POLIANDER, Johannes. (Polyander a Kerckhoven, Johann (1568-1646 ?). Autor condenado.

1612, I, 63; 1632, 615; 1640, 645; 1707, I, 664; 1747, II, 691; 1790, 213.

POLITI, Ambrosio Catarino (OP) (1483-1553).

Prohibidos:

— *Confirmatio defensionis catholicorum pro possibili certitudine gratiae*.

— *Quaestiones duae De verbis, quibus Christus Sanctissimum Eucharistiae sacramentum confecit*.

Estos dos breves tratados son publicados en el tercer tomo, p. 182-188 y 346-348 de *Enarrationes in quinque priora capita libri Geneseos. Adduntur plerique alii Tractatus et Quaestiones rerum variorum...* 3 tom. (Antonio Blado, Roma 1551-1552). En el tomo primero se debe expurgar la *Epistola al papa Julio III*.

Expurgados los opusculos: *De Praedestinatione Dei. De casu hominis et peccato originali. De bonorum praemio ac supplicio. De peccato originali*. Publicados en *Opuscula varia*. (Macé Bonhomme, Lyon 1541-1542).

1612, I, 14, II, 28; 1632, 44; 1640, 46; 1707, I, 37; 1747, I, 45-46; 1790, 49.

POLITIANUS, Joannes Angelus, seud. de INGOLSTETTER, J.

Politique du Cardinal Portocarrero découverte. Suivie de trois entretiens de Mr. Colbert avec Bouin sur le partage de la Monarchie d'Espagne... (Madrid [Holanda] 1709).

1790, 213. *Edicto*, 2-3-1756.

POLLICARIUS, Johann. Autor condenado.

1583, n. 1022; 1612, I, 63; 1632, 615; 1640, 645; 1707, I, 664; 1747, II, 691; 1790, 213.

POLLIO, Lucas (1536-1583). Autor condenado.

1612, I, 71; 1632, 718; 1640, 751; 1707, II, 9; 1747, II, 804; 1790, 213.

POLLIIUS (POLLEN), Johann (c.1490-1562). Autor condenado.

1559, n. 241; 1583, n. 1023; 1632, 615; 1640, 645; 1707, I, 664; 1747, II, 691; 1790, 213.

PÖLLNITZ, Karl Ludwig von (1692-1775).

— *Mémoires contenant les observations qu'il a faites dans ses voyages*. 5 tom. (Londres 1747).

1790, 213. *Edicto*, 13-5-1759.

POLO, Antonio (†1582).

- *Lucidarium potestatis papalis*. (Giorgio Angelieri, Venecia 1576).
1612, I, 14; 1632, 48; 1640, 50; 1707, I, 41; 1747, I, 50; 1790, 213.

POLYGRANUS, Franciscus.

Expurgado: *Assertiones quorundam Ecclesiae dogmatum*. (Johann Birckmann, Colonia 1571).

- 1583, n. 612; 1584, n. 31; 1612, I, 44, II, 341; 1632, 396; 1640, 422;
1707, I, 435; 1747, I, 452; 1790, 213-214.

Polyhistor litterarius philosophicus, etc., v. MORHOF, G. D.

POMARIUS, Johann, v. BAUMGARTEN.

POMERANUS, Joannes, v. BUGENHAGEN.

POMERANUS, Knipstro, v. KNIPSTRO.

POMI, David de' (1525-c.1593).

- *De medico Hebraeo enarratio apologetica*. (Varisco, Venecia 1588).
1612, I, 35; 1632, 301; 1640, 321; 1707, I, 335; 1747, I, 349; 1790,
214 (Pomis).

POMPADOUR, Jeanne Antoinette Poisson, marquesa de (1721-1764).

- *Lettres de Mme la Marquise de Pompadour*. (G. Owen, Londres 1774). (Correspondencia apócrifa atribuida a François de Barbé-Marbois o a Claude-Prosper Jolyot de Crébillon).
1790, 214. ☞ *Edicto*, 17-3-1776.

POMPONAZZI, Pietro (1462-1525).

- *De Incantationibus*. (Heinrich Petri, Basilea 1556).
1612, I, 85; 1632, 820; 1640, 849; 1707, II, 145; 1747, II, 930; 1790,
214.

PONA, Francesco (1594-1652/54). (Seud. *Eureta Misoscolo*).

- *La Lucerna di Eureta Misoscolo Academico Philarmonico*. (Christophoro Tommasini, Venecia 1626).
1632, 765; 1640, 798; 1707, II, 82; 1747, II, 869; 1790, 183.

PONCE DE LA FUENTE, Constantino (c.1502-c.1559). Autor condenado.

- *Confesión de un pecador*. (Sevilla c.1547).
1559, n. 449; 1583, n. 1750-1751; 1612, I, 27, 29; 1632, 217, 222,
234; 1640, 228, 229, 245; 1707, I, 225, 226, 260; 1747, I, 237, 238,
277; 1790, 62, 106, 109.

Prohibidos expresamente:

- *Catecismo christiano*. (Guillaume Simon, Amberes 1556).
— *Diálogo de doctrina christiana entre el maestro y el discípulo*.
— *Doctrina christiana*. (Juan Canalla, Sevilla 1548).
— *Exposición sobre Psalmo «Beatus vir»*. ([Juan de León], Sevilla 1546).

— *Suma de doctrina christiana*. (Juan Cromberger, Sevilla 1543).
1559, n. 446-451.

PONCE DE LEÓN, Basilio (OSA) (1569-1629).

Expurgado: *Tractatus de impedimentis matrimonii*. (Viuda de Antonio Ramírez, Salamanca 1613).

1632, Supl., 954; 1640, 93; 1707, I, 91; 1747, I, 101; 1790, 214.

PONCE DE LEÓN, Gregorio (Probablemente seud. de Tomás Salas y Valdés).

— *Apología racional, la verdad defendida contra la inocencia vindicada*. (Viuda de Diego Dormer, Zaragoza 1694).

1707, I, Supl., 789; 1747, I, 501; 1790, 214.

PONCE DE LEÓN, Pedro, v. TELEÑA, F.

PONCHERIUS, Levinus, v. POUCHEN.

PONET (POYNET), John (c.1514-1556). Autor condenado.

1612, I, 63; 1632, 614-615, Supl., 968; 1640, 644; 1707, I, 664;
1747, II, 691; 1790, 213 (Poinettus).

PONTANO, Giovanni Giovano (PONTANUS, Johannes Jovianus) (1429-1503).

Expurgado: *Opera in quatuor tomos digesta*. (Henric-Petri, Basilea 1566).

1612, I, 66, II, 572; 1632, 686; 1640, 716; 1707, I, 736; 1747, II, 764; 1790, 214.

PONTANUS, Gregorius, v. BRÜCK.

PONTANUS, Johann. Autor condenado.

1632, 615; 1640, 645; 1707, I, 664; 1747, II, 691, 1790, 214.

PONTANUS, Johann Isaac (1571-c.1640). Autor condenado.

Expurgados:

— *Animadvertenda et adiicienda suis notis*, v. P. Schrijver.

— *Disceptationes chorographicae de Rheni divortii atque ostiis, eorumque accolis populis*. (Hendrick Laurensz, Amsterdam 1614).

— *In Macrobius et in Somnium Scipionis castigationes sive notae*. [*Aurelii Theodosii Macrobiani Opera*. (F. Raphelengius, Leiden 1597)].

— *In Senecam Tragicum animadversiones sive notae*. (Joannes Maire, Leiden 1621).

— *Originum Francicarum libri sex*. (Thomas Hendricksz, Harderwijk 1616).

Permitidos:

— *In Persium notationes*.

— *In Senecam notae et emendationes*.

— *Tractatus De globis coelesti et terrestri*.

Prohibido: *Historia urbis et rerum Amsterodamentium*.
1632, 595-596; 1640, 626-627; 1707, I, 646-647; 1747, II, 672-673;
1790, 214.

— *Poemata*, v. *Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 5.

PONTANUS, Petrus. Autor condenado.

1632, [799]; 1640, 829; 1707, II, 121; 1747, II, 904; 1790, 214.

PONTAS, Jean (1638-1728).

Expurgado: *Dictionarium casuum conscientiae*. [*Dictionnaire des cas de conscience*]. [A. Chevalier, Luxemburg 1731-1732].

1747, II, 771; 1790, 214.

PONTE, Lorenzo.

Expurgado: *Commentaria in Matthaeum*. (Boissat, Lyon 1641).

1747, II, 806-807; 1790, 214.

Pontificii oratoris legatio in conventu Noremburgensi, v. CHIERICATI, F.

PONTISELLA, Johann (†1574). Autor condenado.

1612, I, 63; 1632, 615; 1640, 645; 1707, I, 665; 1747, II, 691; 1790, 214.

POPOLI, Vittor de, v. DE POPOLI.

Por el Padre N. Prelado de su Monasterio, v. GARCÍA JALÓN, M. A.

PORCEL, Josef Antonio, v. GUYTON DE MORVEAU, L.-B., *Tratado de la educación pública*.

PORRES, Francisco Ignacio de (sj) (1602-1674).

Expurgado: *Discursos elocuentes en alabanza de diez Santos...*, tomo quinto. (María Fernández, Alcalá 1644).

1707, I, 440; 1747, I, 458; 1790, 214.

PORTA, Giovanni Battista della, v. DELLA PORTA, G.

PORTA, Konrad (1541-1585). Autor condenado.

1612, I, 27; 1632, 212; 1640, 224; 1707, I, 221; 1747, I, 233; 1790, 214.

PORTE, M. Etienne de la, v. LA PORTE.

Porte-feuille (Le) de Madame de T^{sc} [Pauline Simiane] donné au public par M. de V^{sc}. (Berlín 1751).

1790, Ap., 295. ^{sc} *Edicto*, 7-3-1790.

PORTEL, Lourenço de (OFM).

Expurgado: *De los casos que a los religiosos se pueden reservar*. (Lisboa 1611).

1632, 728; 1640, 758; 1707, II, 19; 1747, II, 814; 1790, 214-215.

Portier (Le) des Chartreux, v. GERVAISE DE LATOUCHE, J.-C.

PORTUM, Christian ad. Autor condenado.

1612, I, 26; 1632, 171; 1640, 187; 1707, I, 184; 1747, I, 196; 1790, 215.

PORTUS, Aemilius (1550/51-1614/15). Autor condenado.

Expurgados:

- *In Aristophanem epistolae et notationes*. (Caldoriana Societas, Ginebra 1607).
- *In Dionysium Halicarnasenseum Antiquitatum Romanarum libris XI cum Aemilii Porti Notis*. (Eustache Vignon y Henri Estienne, s.l. [Ginebra] 1558).
- *In Suidam notae*. (Pierre y Jacques Chouët, [Ginebra] 1619).
- *Notae in Euripidis Tragoedias*. (Hieronymus Commelinus, Heidelberg 1597; Paul Estienne, [Ginebra] 1611).
- *Notae in Pindarum*. Her. Hieronymus Commelinus, Heidelberg 1598).
- *Notata in Xenophontem*. (Her. André Wechel, Fráncfort 1596).

Permitido: *Dictionarium Ionicum G.L. et Dictionarium Doricum G.L. et Dictionarium Pindaricum*.

1612, I, 11, 35, II, 4-5, Ap. (1614), I, 1, II, 13; 1632, 7-8, 350; 1640, 6-7; 1707, I, 6-7; 1747, I, 7; 1790, 215. Autor condenado y obras expurgadas desde 1612, salvo *In Suidam notae e In Aristophanem epistolae et notationes*, que figuran desde 1632. Desde este índice se encuentra también la obra permitida.

- v. PORTUS, F., *In Thucydidem commentarii*.

PORTUS, Franciscus (1511-1581). Autor condenado.

Permitidos:

- *Commentaria in varia Xenophontis opuscula*.
- *Florilegium Graecorum Epigrammatum*.
- *In Thucydidem commentarii*.
- *Rhetores antiqui illustrati*.

1583, n. 613; 1612, I, 43, 96; 1632, 365, 910; 1640, 389-390; 1707, I, 404; 1747, I, 420; 1790, 215. Autor condenado desde 1583. A partir de 1612 se permiten *In Thucydidem commentarii* y desde 1632 los títulos restantes.

POSNER, Johann Kaspar (1673-1718).

- *Eloquentia academica*. (Jena 1718).
1790, 215. *Edicto*, 20-6-1779.

POSSARD, Wilhelm. Autor condenado.

Expurgado: *De Atheniensium magistratibus, eductaqueae cum Romanis... cum Ioannis Sarri Zamosci [Jan Zamoyski] libris de Senatu Romano*. (Lazar Zetzner, Estrasburgo 1068).

1632, 929; 1640, 962; 1707, II, 296-297; 1747, II, 1066; 1790, 215.

POSSELIUS (POSSEL), Johannes (1528-1591). Autor condenado.
Expurgado: *Calligraphia oratoria linguae graecae*. (Her. André Wechel, Fráncfort 1585, 1590; Claude Marne, Hanau 1605).

Permitidos:

- *Apophthegmata*.
- *Epistolae et Evangelia graecis versibus reddita*.
- *Familiaria colloquia, graece et latine*.
- *Oratio de Laudibus urbis Camberii*.
- *Syntaxis graeca, postremo recognita*.
1612, I, 63, II, 492; 1632, 615; 1640, 645; 1707, I, 665; 1747, II, 691; 1790, 215.

POSSEVINO, Antonio (sj) (1534-1611).

- *Apparatus sacer ad scriptores Veteri et Novi Testamenti*. (Venecia 1606).
1612, I, 14; 1632, 48; 1640, 50; 1707, I, 41; 1747, I, 50; 1790, 215.

POSTEL, Guillaume (1510-1581). (Seud. *Helias Pandochaeus*). Autor condenado.

Expurgados:

- *Commentatiuncula de Faenicum litteris*. (Martin Le Jeune, París 1552).
- *De Etruriae... originibus, institutis, etc.* (Florencia 1551).
- *De Universitate compendium astronomiae et cosmographiae*. (Martin Le Jeune, París 1563).

Permitidos:

- *De Magistratibus Atheniensium*.
- *Linguarum duodecim alphabetum introductio et legendi modus*.
1583, n. 701, 718; 1612, I, 48, 51, Ap. (1614), I, 5, II, 24; 1632, 423-424, 450; 1640, 463-464, 479; 1707, I, 477-478, 493; 1747, II, 497, 516; 1790, 205, 215.

Prohibido: *Absconditorum a constitutione mundi clavis*.
1559, n. 1.

POST (POSTHIUS), Johannes. Autor condenado. Tal vez un desdoblamiento de POSTELLUS (POSTHIUS), Johannes, *infra*.

- 1632, 615; 1640, 645; 1707, I, 665; 1747, II, 692; 1790, 215.
- *Poemata, v. Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 5.

POSTELLUS (POSTHIUS), Johannes (1537-1597). Autor condenado.

- 1583, n. 1025; 1612, I, 63; 1632, 615; 1640, 645; 1707, I, 665; 1747, II, 691; 1790, 215.

Postillae maiores in Epistolas et Evangelia totius anni.

- 1632, 831; 1640, 859; 1707, II, 156; 1747, II, 941; 1790, 215.

Postillae maiores, sine nomine auctoris. (Jorge Coci, Zaragoza 1513).

- 1583, n. 1470; 1612, I, 87; 1632, 831; 1640, 859; 1707, II, 156; 1747, II, 941; 1790, 215.

Postille op de epistelen en de Evangelien, v. LUTHER, M.

POTERATIUS, Timotheus. Autor condenado.

1612, I, 95; 1632, 906; 1640, 939; 1707, II, 269; 1747, II, 1042; 1790, 215.

POTESTA, Felice.

Expurgado: *Examen ecclesiasticum, in quo universae materiae morales, omnesque fere casus conscientiae excogitabiles, ... resolvuntur...* (Baglioni, Modena 1737).

1747, I, 426; 1790, 215 (Potestas). *Edicto*, 2-3-1756.

POUCHEN, Andreas (†1600). Autor condenado.

1612, I, 12; 1632, 21; 1640, 19; 1707, I, 17; 1747, I, 19; 1790, 215.

POUCHEN, Levin (1594-1648). Autor condenado.

1707, II, 9; 1747, II, 804; 1790, 214 (Poncherius).

POUGET, François-Aimé (1666-1723).

— ♦ *Instrucciones generales en forma de catecismo traducidas en castellano por Manuel de Villegas y Piñateli*. (Antonio Gonzáles de Reyes, Madrid 1710).

1747, I, 250, II, 855; 1790, 57 (bajo el nombre de Colbert de Croissy, C. J. «...pero se suspendió su prohibición» en el *Edicto* de 20 de diciembre de 1782 bajo los nombres de Colbert de Croissy y de Pouget).

— ♦ *Instructions générales en forme de catéchisme ou Catéchisme de Montpellier*. (Claude Plaignard, Lyon 1730).

1747, I, 276, 281, II, Supl., C.L.J., 1105; 1790, 49.

POULLIN DE LUMINA, Étienne-Joseph (†1772).

— ♦ *Histoire de l'établissement des moines mendiants*. (Avignon 1767).

1790, 132. *Edicto*, 17-3-1776.

POULVÉ (PULVAEUS), Adrien.

— *De nuptiis sine parentum consensu non contrahendis*. (Abel Angelier, París 1578, 1579).

1632, 7 (autor condenado); 1640, 29-30; 1707, I, 27-28; 1747, I, 30-31; 1790, 219.

Pourquoi Pie VI vint à Vienne? Papel anónimo, 24 p. traducido del alemán.

1790, Ap., 295. *Edicto*, 7-3-1790.

POURS, Jeremias de (c.1585-1648). Autor condenado.

1632, 522; 1640, 551; 1707, I, 563; 1747, II, 590; 1790, 215.

POWEL, Gabriel (1576-1611). Autor condenado.

1612, I, 46; 1632, 402; 1640, 429; 1707, I, 446; 1747, I, 464; 1790, 215, 235 (Rovelus).

POYNET o POINETTUS, v. PONET.

POZA, Juan Bautista (sj) (1588-1659)

Expurgado: *Elucidarium Deiparae*. (Juan de Orduña, Alcalá 1626).

Prohibidos:

- *Apologia 1. et 2. Pro Elucidario, cuius initium est: SSmo. Dno. N. Urbano P. VIII supplicem libellum, etc. Secundae: SSmo. D.N. Urbano P. VIII, Natio et Cognatio Cantabrica.*
- Un Cuaderno impreso en 35 fol. Empieza: *Primeras lecciones que por la Catedra de Placitis philosophorum et por el Padre Iuan Baptista Poza.*
- *Iuan de Uribe y Arza.* Memorial impreso en 48 hojas, que comienza: *Señor et Doctor Ioan de Uribe y Arza en su nombre y en el de los parientes y deudos del Padre Iuan Baptista Poza.* Acaba: *Inventores dañan y no el P. Poza.*
- Otro Memorial impreso que empieza: *Señor el Doctor Ioan de Uribe y Arza en su nombre y en el de los parientes y deudos del Padre Iuan Baptista Poza.* Acaba: *Costumbres de la Iglesia, etc.*
- Memorial, cuyo título es: *Memorial a los Juezes de la Verdad y doctrina.* Empieza: *Habiendo llegado.* Acaba: *Según consta del Expurgatorio.* (Estevan Liberós, Barcelona 1626).
- *Apellatio a Decreto Sacrae Congregationis de Índice evulgato die 28 mensis Septembris.*
1640, Supl., [989-990]; 1707, I, 717-718, 746, 755, 759; 1747, II, 745-746, 774, 783, 787-788; 1790, 215-216, 286.

El índice de 1640 expurga *Elucidarium Deiparae* y prohíbe todos los otros escritos hasta que sean corregidos. Como la expurgación no fue realizada, el índice de 1790 los considera como prohibidos. A partir de 1707 se prohíbe también *Apellatio a Decreto Sacrae Congregationis de Índice*.

POZZI, Cesareo (OSB) (1718-1782).

- *Saggio di educazione claustrale per le giovani che entran nei noviziati, accomodato alli tempi presentii.* (Antonio de Sancha, Madrid 1778).
- *Apologia in difesa del suo libro Saggio di educazione claustrale contro la impugnazione del Sr. Giambatista Mugnos, intitol. Juicio.* (Perpiñan 1780).
- *Extracto del libro intit. Saggio di educazione claustrale... è della sua Apologia contro la impugnazione del Sr. Giambatista Mugnos.* (Mantua 1780).
1790, 13, 216, 238. ☞ Edicto, 21-1-1787.

Práctica interior con que Jesu-Christo consuela al alma pecadora. «Hay dos impresiones, una anónima, otra en Sevilla, Diego Lopez de Haro. Este libro es el mismo que el intitulado: *Estos son los encargos que las Congregaciones de la ciudad de Ronda hacen a los fieles, también prohibido*».

1747, II, 957; 1790, 96, 216.

PRAEDINIUS, Regnerus (1509-1559). Autor condenado.

1612, I, 88; 1632, 834; 1640, 865; 1707, II, 176; 1747, II, 960; 1790, 216.

Praeparatio mortis, v. HEVIA, F.

PRAEPOSITUS, Jacobus, v. PROOST.

PRAETORIUS, Abdias (1524-1573). Autor condenado.

1583, n. 2; 1612, I, 11; 1632, 1; 1640, 1; 1707, I, 1; 1747, I, 1; 1790, 217.

Expurgados:

— *De poesi Graecorum libri octo*. (Johann Krafft, Wittenberg 1571).

— *Liber aureus de phrasibus Hebraeis*. (Simon Gronenberg, Wittenberg 1584).

1632, 1-2; 1640, 1-2; 1707, I, 1-2; 1747, I, 1-2; 1790, 217.

PRAETORIUS, Adolarius (1540-1598). Autor condenado.

1612, I, 11; 1632, 6; 1640, 5; 1707, I, 5; 1747, I, 6; 1790, 217.

PRAETORIUS, Anton. Autor condenado.

1612, I, 12; 1632, 23; 1640, 23; 1707, I, 21; 1747, I, 23; 1790, 217.

PRAETORIUS, Bernhard (1567-1616). Autor condenado.

1632, 81.

PRAETORIUS, Joachim (1576-1610).

Permitido: *Historia elephantis, id est, Apospasmaticon integri Operis, titulo Horti Indiae Orientalis seu physiologiae Indicae*.

1632, 527; 1640, 555; 1707, I, 568; 1747, II, 595; 1790, 217.

PRAETORIUS, Johannes (1537-1616). Autor condenado.

Permitidos:

— *De cometis qui antea visi sunt et de eo qui mense novembri apparuit narratio...*

— *Problema, quod iubet ex quatuor rectis lineis datis quadrilaterum fieri, quod sit in circulo.*

1632, 615; 1640, 645; 1707, I, 665; 1747, II, 692; 1790, 217.

PRAETORIUS, Martin (1557-1615). Autor condenado.

1632, 735; 1640, 768; 1707, II, 33; 1747, II, 825; 1790, 217.

PRAETORIUS (SCHULZ, SCHULTZE), Stephan (1536-1603). Autor condenado.

1632, 864; 1640, 897; 1707, II, 217; 1747, II, 995; 1790, 217.

PRAETORIUS (BREITER), Zacharias (1535-1575). Autor condenado.

1583, n. 1703; 1612, I, 101; 1632, 946; 1640, 984; 1707, II, 323; 1747, II, 1090; 1790, 217.

Pragmática del Consejo. Papel que empieza: *Nos el Sr. Consejo*. Acaba: *Yo el Consejo, etc. Apareció en la Ciudad de Valladolid.*

1790, 216. *Edicto*, 18-11-1773. Estendiéndose la prohibición a toda persona, colegio, archivo, etc. aun el más privilegiado.

PRATEOLUS, Gabriel, v. DUPRÉAU.

Praxis et taxa officinae poenitentiariae, v. Taxae sacrae poenitentiariae apostolicae.

Praxis medica sive commentarium in Aphorismos Hermani Boerhaave. (Londres 1738).
Expurgado: 1747, II, 941; 1790, 216.

Precationes biblicae; Precationes biblicae SS. Patrum..., v. BRUNFELS, O.

Precationes christianae, v. CAPITO, W. F.

Precationes dominicae Gryphii, v. SAVONAROLA, G.

Precationum aliquot et piarum meditationum, v. LUTHER, M., *Enchiridion...*

Precedenze all'Apologia della Confessione Witembergense, v. BRENZ, J.

Preces recitandae pro proxima electione Praepositi generalis Societatis Jesu. Papel manuscrito en versos. Empieza: *Veni, scrutator cordium.* Acaba: *In saeculorum saecula.*
1790, 216. Edicto, marzo 1766.

Preces selectae in formam officii redactae ad honorem Beatae Rosae de Sancta Maria Virginis, Ordinis Sancti Dominici, Patronae principalioris Civitatis Limanae, etc. (Roma 1670).
1707, II, 156; 1747, II, 941; 1790, 216.

Precum publicarum seu ministerii ecclesiasticae administrationis in Ecclesia Anglicana, etc. (Lyon 1594).
1632, [729]; 1640, 859; 1707, II, 156; 1747, II, 941; 1790, 216.

PREGITZER, Johann Ulrich (1577-1656). Autor condenado.
1707, I, 676; 1747, II, 703; 1790, 286 (Ulricus Fregitfer).

Preguntas de un escrupuloso. Papel.
1707, II, 173; 1747, II, 957; 1790, 216.

Preguntas del Emperador al infante Epitus. (Juan de Junta, Burgos 1540).
1559, n. 567; 1583, n. 1864; 1612, I, 87; 1632, 832; 1640, 863; 1707, II, 174; 1747, II, 957; 1790, 216.

Pregúntase, si en los Estados de Flandes se debe suspender la Bulla de Urbano VIII prohibitiva del libro de Cornelio Jansenio, intitulado «Augustinus», hasta que sea examinado y que este obligado a hazer el Rey nuestro Señor este negocio. Papel impreso con dicho título.

Empieza: *Para la inteligencia y verdadera resolución de este punto.*
 Acaba: *Que es lo que debe hazerse en este presente caso.*
 1707, II, 173; 1747, II, 956; 1790, 216-217.

PREMONTVAL, Mr., v. LE GUAY DE PRÉMONTVAL, A.-P.

PRENNINGER, Friedrich (†1622). Autor condenado.
 1632, 367; 1640, 391; 1707, I, 405; 1747, I, 422; 1790, 217.

PRENNINGER, Martinus Uranius (1450-1501). Autor condenado.
 Expurgados:

- *Consiliorum sive Responsorum D. Martini Vranii, cognominati Prenninger.* (Nikolaus Basse, Fráncfort 1597).
- *Lecturae sive Elucubraciones in aliquot insigniores et usui hodierno accommodatiores Decretalium titulos.* (Lazar Zetzner, Fráncfort 1609).
 1612, I, 75, II, 603-607; 1632, 736-739; 1640, 770-772; 1707, II, 36-39; 1747, II, 827-829; 1790, 286.

PRESSIGNY, de, seud. de GERBERON, G.

PRESTON, Thomas (1563-1640). (Seud. *Roger Widdrington*). Autor condenado.

- *Apologia Cardinalis Bellarmini, pro iure principum adversus suas ipsius rationes, pro auctoritate papali principes seculares in ordine ad bonum spirituale deponendi.* (Theophilus Pratus, Cosmopoli [Richard Field, Londres] 1611).
- ♦ *Disputatio theologica de iuramento fidelitatis SS. P. Paulo Papae V dedicata.* (Theophilus Faber, Albionopoli [Edward Allde, Londres] 1613).
 1612, Ap. (1614), I, 10; 1632, 710, 849; 1640, 742, 879; 1707, I, 767, II, 192; 1747, II, 974; 1790, 148, 283 (Wildringtonus).

Bajo el seud. de Roger Widdrington figura en los índices hasta 1790 en segunda clase pero con todas las obras, prohibida especialmente *Apologia Cardinalis Bellarmini. De iuramento fidelitatis* aparece con nombre de autor y como anónimo.

Pretiosa margarita novella de thesauro ac pretiosissimo philosophorum lapide Boni Ferrariensis. Artis huius divinae typus et methodus; collectanea ex Arnaldo, Rhaymundo, Rhasi et Mich. Scoto, per Janum Lacinium. (Her. Aldo Manuzio, Venecia 1546).

Expurgado: 1632, 831; 1640, 859; 1707, II, 156; 1747, II, 942; 1790, 217.

PRÉVOST, Antoine-François (Abbé Prévost) (1697-1763).

- ♦ *Histoire du chevalier Des Grieux et de Manon Lescaut.* (Ámsterdam 1756).
 1790, 132. ✎ Edicto, 20-2-1789.
- ♦ *Mémoires et aventures d'un homme de qualité qui s'est retiré du monde ou mémoires du marquis de *.* (La Haya 1750).
 1790, 176. ✎ Edicto, 1785.

- ♦ *Mémoires et aventures d'un homme de qualité, etc., nouvelle édition considérablement augmentée, etc.* 6 vol. (Ámsterdam 1756). 1790, 176. *Edicto*, 10-5-1789.
 - ♦ *Le philosophe anglais ou Histoire de M. Cleveland, fils naturel de Cromwell.* (Ámsterdam 1723-1739). 1790, 132, 211. *Edicto*, 2-3-1756.
- Otras dos obras son prohibidas después de 1790. Ver *infra*, *Apéndice*.

PREYEL, Adam.

- *Institutio viri privati, publici et aulici. Ad modum fere Iusti Lipsi in Politicis.* [Jan von Marnix autor. Adam Preyel, traductor]. (Johann Friedrich Weiss, Fráncfort 1647). 1707, I, 27; 1747, I, 30; 1790, 217.

Priapea, v. FRANCO, N.

PŘIBRAM (PRZIBRAM), Jan. Autor condenado.

1583, n. 1026; 1612, I, 63; 1632, 616; 1640, 645; 1707, I, 665; 1747, II, 692; 1790, 220.

PRICE, William (Gulielmus) (†1666). Autor condenado.

1707, I, 464; 1747, I, 484; 1790, 217.

PRIDEAUX, John (1578-1650), obispo de Worcester. Autor condenado.

1707, I, 581; 1747, II, 608; 1790, 35 (Brideaux).

Prières (Les) de l'Église de Genève; La Forme des prières...; Prières dont on use en l'Église de Genève, v. CALVIN, J.

Prières (Les) et oraisons de la Bible, v. BRUNFELS, O.

Prières pour faire en commun le matin..., v. LUYNES, L.-C.

PRIERIAS (MAZZOLINI), Silvester (OP) (c.1456-1523).

- ♦ *Epitome responsionis ad Martinum Lutherum.* (Wittenberg 1520). 1583, n. 525; 1612, I, 41; 1632, 354; 1640, 376; 1707, I, 391; 1747, I, 406; 1790, 90.
- ♦ *Modus solemnus et autenticus ad inquirendum*, 1553. (Edit. P.P. Vergerio). 1583, n. 1300; 1612, I, 78; 1632, 764; 1640, 797; 1707, II, 78; 1747, II, 865; 1790, 184.

PRIEZAC, Daniel de (1590-1662).

- *Vindiciae Gallicae adversus Alexandrum Patricium Armacanum* (Cornelium Jansenium). (París 1638). 1707, II, 312; 1747, II, 1079; 1790, 278.

Prima columba veritatis.

1747, II, 942; 1790, 217.

Die principaele hoofarticulen van allen dingen, v. ISENBURG, W. G.

Principes du droit politique, v. BURLAMAQUI, J. J.

Principes et règles de la vie chrétienne, v. LE TOURNEUX, N.

Principes naturels de la morale et de la politique, v. HOLBACH, P. H. D.

PRIOLO, Benjamin (1602-1667).

Expurgado: *Ab excessu Ludovici XIII de rebus Gallicis historiarum libri XII*. (Turín 1715).

1747, I, 105; 1790, 217 (Priolus, Bernardinus).

PRIORIUS, v. LE PRIEUR, P.

PRISBACH, Wolfgang (seud.). Autor condenado.

1612, 99; 1632, 932; 1640, 965; 1707, II, 300; 1747, II, 1069; 1790, 217.

PRITANIUS, Lamindus, seud. de MURATORI, L. A.

Pro libertate ecclesiae galicanae... De sacris ecclesiae ministeriis, v. DUAREN.

Pro Veneta causa varii tractatus contra censuras Pauli V.P.M., cuiuscumque tituli sint, etiam si singulares sint et non plures.

1632, 941; 1640, 975; 1707, II, 311; 1747, II, 1079; 1790, 274.

PROBUS, Anton (†1613). Autor condenado.

1612, I, 12; 1632, 23; 1640, 23; 1707, I, 21; 1747, I, 23; 1790, 218.

Procès (Le) des trois rois, Louis XVI de France-Bourbon, Charles III d'Espagne-Bourbon et George III d'Hanovre, fabricant de bou tons. Plaidé aux tribunal des puissances-européennes. Par appendix, l'appel au Pape. Traduit de l'anglois [par Bouffonidor]. [Atribuido a Ange Goudar (1720-1791)]. (George Carenaught, Londres [Leipzig] 1781).

1790, Ap., 295. Edicto, 7-3-1790.

Procès verbal des Assemblées particulières de l'ordre de la noblesse des comtes de Roussillon, Conflent et Cerdagne. (Perpignan 1789).

1790, Supl., 292. Edicto, 13-12-1789.

Procès verbal des conférences sur la vérification des pouvoirs, tenues par MM. les commissaires du Clergé, de la noblesse et des Communes. (Baudoin, París 1789).

1790, Supl., 292. Edicto, 13-12-1789.

Procesión de Ramos, Officio de Semana Santa, según el Misal y Breviario Miñanos, etc. Acaba: Empieza la Misa, como está a la vuelta.

1707, II, 173; 1747, II, 957.

Processus consistorialis martyrii Io. Huss, v. BRUNFELS, O.

Processus iuris iocoserius, v. GOLDAST, M.

Proclamación Católica a la Magestad piadosa de Felipe el Grande, Rey de las Españas y Emperador de las Indias..., los Consellers y Consejo de Ciento de la Ciudad de Barcelona. Acaba: Y Consejo de Ciento. (s.l. 1640).

1707, II, 174; 1747, II, 957; 1790, 218.

Proclamación (Una) y pragmática mandada publicar por Oliviero Cromwel, llamado Protector de la Inglaterra, en 2 de Junio de 1655 y el juramento incluso en ella, escrita en lengua Castellana, traducida del Inglés en un pliego de papel, cuyo titulo es: Relación del Bando que Cromwell ha hecho y promulgado en 2 de Mayo de 1655.

1707, II, 173-174; 1747, II, 957; 1790, 218.

PROCLUS LYCAEUS, Diadochus (412-485).

— *Tractatus de eclipsisibus*. Publicado al final de la *Sphera Joannis a Sacro Bosco emendata*. (Jérôme de Marnef, París 1577). v. *infra*, SACROBOSCO, J.

1790, 166.

PROCOPIUS DE GAZA, v. CLAUSER, K.

PRODROMUS, Cyrus, v. THEODORUS PRODROMUS.

Die proeve des gbeloof, v. VALERIUS.

Profecía, de lo que ha de suceder desde el año 1640 hasta el de 1650 que se halló en un cimientto de la Iglesia de San Dionisio de Paris, en lengua Hebraica, enviola el Nuncio de Francia al Cardenal Barberino. Acaba: *Et erit unum ovile et unus Pastor.*

1707, II, 174; 1747, II, 957; 1790, 218.

Profecía de Santa Hildegardis, Abadesa del Convento de San Benito de la Ciudad de Maguncia, hecha según consta en su convento, por la Religión de la Compañía, etc.

1707, II, 174; 1747, II, 957; 1790, 218.

Profecías de Santo Tomás Cantuariense, sacadas de sus obras. Prosigue: *El lirio quedará en la mejor parte, etc.* Acaba: *Y pasar a la tierra de promission.* Manuscrito.

1707, II, Supl., [353]; 1747, II, 957; 1790, 218.

Profecías del Padre Ignacio Gilliol de la Compañía de Jesús. Acaba: *Se verá cumplido desde el año 1668 hasta el de 1720.* Impreso en dos hojas.

1707, II, Supl., [353]; 1747, II, 957; 1790, 218.

PROFUTURUS, Franciscus, seud. de NICOLE, P.

Prognosticatie van Pantagruel, v. RABELAIS, F.

Projet de la censure raisonnée, dressée par M. l'Évêque de Langres, qui a servi de fondement à la Censure prononcée par l'Assemblée du clergé de 1715, contre les Hexaples.

1747, II, Supl., C.L.J., 1109; 1790, 218.

Projet de remontrance ou Mémoire pour y servir.

1747, II, Supl., C.L.J., 1109; 1790, 218.

Projet pour unir les jansénistes opposans à l'Église Anglicane.

1747, II, Supl., C.L.J., 1109; 1790, 218.

PROLEUS, Andreas. Autor condenado.

1632, 21; 1640, 19; 1707, I, 18; 1747, I, 19; 1790, 218.

Promptuario de ejercicios espirituales. Por D. Josef Antonio Mallen, con licencia dada al parecer a Francisco Sánchez en 1738.

Expurgado: 1790, 168, 218, Ap. II, 301-302. Edicto, 24-7-1750.

Pronóstico compuesto por el gran Piscatore de Sarrabal sobre el año 1690, así el impreso en italiano como el traducido en castellano.

1707, II, 174; 1747, II, 957; 1790, 218.

Pronóstico hecho en Roma sobre el cometa que apareció, etc. Papel manuscrito. Empieza: *Jesús María*. Acaba: *Dios sobre todo*.

1707, II, 174; 1747, II, 957; 1790, 218.

PROOST (PRAEPOSITUS, PROBST, PROPST), Jacob (1486-1562). Autor condenado.

— *Historia utriusque captivitatis propter verbum Dei.* ([Johann Rhau-Grunenberg, Wittenberg] 1522).

1583, n. 859; 1612, I, 58; 1632, 510; 1640, 540; 1707, I, 552; 1747, II, 579; 1790, 217 (solo como autor).

Prophétie du cardinal de Cusa ou Extrait du traité de ce cardinal intitulé Conjectura de novissimis temporibus.

1747, II, Supl., C.L.J., 1109; 1790, 218.

Propinomio Evangelico, v. CALVI, D.

Propositio damnata circa Confessionem per litteras a Clemente VIII, 1602.

1707, II, 161; 1747, II, 946; 1790, 218.

Proposition soutenant l'invocation des Saints décédés, 1564.

1632, Supl., 983; 1640, Supl., [992]; 1707, II, 174; 1747, II, 958; 1790, 218.

Propositiones damnatae a SS. Pontificibus, sub censuris in eorum Bullis insertis.

Expurgado: 1707, II, 156; 1747, II, 942; 1790, 218.

Propositiones de gratia, v. BOURZEIS, A.

Propositiones 2 damnatae ab Alexandro VIII, 24. Aug. 1690. Item aliae 31 propositiones damnatae ab eodem 8. Dec., 1690.

1707, II, 167-169; 1747, II, 951-953; 1790, 218-219.

Propositiones 45 damnatae ab Alexandro VII circa mores, duobus Decretis: I. 1665, II. 1666.

1707, II, 161-164; 1747, II, 946-948; 1790, 218.

Propositiones 79 Bajanae seu Michaelis Baji a Pio V, 1561 et a Gregorio XIII, 1579, ab Urbano VIII, 1641.

1707, II, 156-161; 1747, II, 942-946; 1790, 218.

Propositiones 67 damnatae ab Innocentio XI, 2. Mar. et 23. Nov., 1679.

1707, II, 164-167; 1747, II, 948-951; 1790, 218.

Prosopographia insignium personarum, sine nomine auctoris aut cum eo.

1632, 826; 1640, 859; 1707, II, 169; 1747, II, 953; 1790, 219.

Protestación de la Fe, devoción de N. Sra y Novena al Patriarca San Joseph. Sin nombre de autor, ni licencia.

1747, II, 957; 1790, II, 219.

Protocollum, hoc est, Acta colloquii inter Palatinos et Wirtebergicos theologos. (Michael Schirat, Heidelberg 1566).

1583, n. 1485; 1612, I, 87; 1632, 831; 1640, 859; 1707, II, 169; 1747, II, 953; 1790, 219.

Protoevangelium Iacobi. (Johann Oporinus, Basilea 1552).

1583, n. 1484; 1612, I, 87; 1632, 831; 1640, 959; 1707, II, 169; 1747, II, 953; 1790, 219.

PROTUS, Johannes. Autor condenado.

1632, Supl., 969; 1640, Supl., [989].

Proverbios de Salomón y Espejo de pecadores.

1559, n. 565; 1583, n. 1867; 1612, I, 87; 1632, 832; 1640, 863; 1707, II, 174; 1747, II, 957; 1790, 219.

Provinciales ou les lettres écrites par Louis Montalte, v. PASCAL, B.

PRUCKMANN (BRUCKMAN, BRUGMAN), Friedrich (1562-1630). Autor condenado.

Expurgado: *Tractatus methodicus de Differentiis fere omnibus quae tam ratione iudiciorum et contractuum, quam ultimarum voluntatum et*

maleficorum, ius Romanum inter utrumque sexum... introduxit...
(Heinrich Grosse, Leipzig 1610).

1612, I, 43, II, 306; 1632, 366; 1640, 391; 1707, I, 405; 1747, I, 421;
1790, 36, 219.

— v. BEURHAUS, F.

PRÜCKNER, Andreas (*1610/1620). Autor condenado.

1707, I, 18; 1747, I, 19; 1790, 219.

PRUDENTIUS CLEMENS, Aurelius (348-c.410)

Expurgado: *Opera... notisque et indice accurato illustrata a Ioanne Weitzio* [Weitz, Johann]. (Her. Jean Aubry, Hanau 1613).

1632, 627, 826-827; 1640, 860-861; 1707, II, 169-171; 1747, II, 953-954; 1790, 219.

PRZIBRAM, v. PRÍBRAM.

De Psalmen Davids van Clement Marot in dichte ghestelt by Lucas de Heere. Te Ghendt by Manilium, anno 65. [C. Marot, L. de Heere]. (Gislenus Manilius, Gand 1565).

1583, n. 2243.

Die Psalmen Davids ende andere lofsanghen... [C. Marot, T. de Bèze, traductor P. Dathenus]. (s.l. 1567).

1583, n. 2242.

Psalmes (Les) du real prophete David en rithme par Theodore de Beze et Clement Marot avec les chants. [Pseaumes octantetrois de David, mis en rime françoise (C. Marot et T. de Bèze)]. (Jean Crespín, Ginebra 1551).

1583, n. 2085.

Psalmes of David in engbelsche metre by Thomas Sternhold [c.1600-1549] *cum notis.* ([John Day], Londres 1560).

— *Psalmes of David in engbelsche metre. Den derden Psalm van David by Erasmus.* (Marie Ancxt, Amberes 1551).

1583, n. 2244, n. 2245; 1612, I, 87; 1632, 832; 1640, 863; 1707, II, 174; 1747, II, 958; 1790, 219.

— v. ERASMUS, D.

Psalmi aliquod Davidici, per Henricum Stephanum et quosdam alios similis farinae homines Graeco carmine traducti. [Davidis Psalmi aliquot (traductor H. Estienne et al.)]. (Henri Estienne, Ginebra? 1556).

1583, n. 1486; 1612, 86; 1632, 723, 827.

Psalmi Davidis, carmine, impressi Lovanii. (Her. Servatius Sassenus, Lovaina 1558).

1559, n. 372; 1583, n. 1487; 1612, I, 87; 1632, 831; 1640, 861; 1707, II, 171; 1747, II, 954; 1790, 219.

Psalmi [Psalterium] Davidis ex hebraico in latinum et germanicum sermonem fideliter translatum. (Hans Rambau, Leipzig 1566).
1583, n. 1488; 1612, I, 87; 1632, 831; 1640, 861; 1707, II, 171; 1747, II, 954; 1790, 219.

— v. TOSCANO, G. M.

Psalterio de Reynero, v. SNOY, R.

Psalterium hebraicum, graecum, latinum cum annotationibus per Sebastianum Munsterum; Psalterium prophetae Davidis hebraeum, v. ARTOPOEUS, P.

Psalterium hexaglotum, v. GERSCHOW, J.

Psalterium translationis veteris cum nova praefatione Martini Lutheri, v. BUGENHAGEN, J.

Psaultier (Le) de David en forme d'oraisons, v. FLEURS, J.

Psaumes de David, avec des courtes réflexions sur le sens historique, spirituel et moral, avec quelques Cantiques de l'Écriture Sainte, etc.
1747, II, Supl., C.L.J., 1109; 1790, 219.

Psaumes (Les) traduits par les meilleurs poètes françois, avec les principaux cantiques. (Paris 1751). [Edit. Monchablon, Étienne-Jean].
1790, 219. *Edicto*, 16-1-1756.

Público bando. Papel manuscrito en verso. Empieza: *Atiendan todos, que quiero.* Acaba: *Superior dominio sobre ella. Finis.*
1747, II, Supl., 1096; 1790, 219.

PUCCI, Francesco (c.1540/43-c.1595/97). Autor condenado.
1612, I, 43; 1632, 365; 1640, 390; 1707, I, 404; 1747, I, 420; 1790, 219.

PUFENDORF, Samuel von (1632-1694).

— *Devoirs de l'homme et du citoyen, teles qu'ils sont prescrits par la loy naturelle, traduit en François par Jean Barbeyrac.* (Ginebra 1748).

— *Le Droit de la Nature et des Gens.* [Traductor Jean Barbeyrac]. (Gerrit Kuyper, Ámsterdam 1706).
1747, I, 384, 958; 1790, 219. *Edicto*, 21-1-1787.

Otra obra es prohibida después de 1790. Ver *infra*, *Apéndice*.

PUISIEUX, Madeleine née D'Arsant, Mme (1720-1798).

— *Conseils à une amie.* (Londres 1755).
1790, 219. *Edicto*, 13-5-1759.

PULCI, Luigi (1432-1484).

— *Poemata, cioe, Ode, Sonetti et Canzoni.*

1583, n. 1968; 1612, I, 72; 1632, 728; 1640, 762; 1707, II, 24; 1747, II, 817; 1790, 219.

PULLAIN (PULLANUS, PULLAYNE), John (1517-1565). Autor condenado.
1612, I, 63; 1632, 615; 1640, 645; 1707, I, 665; 1747, II, 692; 1790, 219.

PULVAEUS, v. POULVÉ.

PUMEKCHIUS, Hieronymus. Autor condenado.
1583, n. 778; 1612, I, 53; 1632, 474; 1640, 501; 1707, I, 514; 1747, II, 538; 1790, 219.

PUPER, PUPPERUS o PUPERIUS, v. GOCH.

PURVEY, John (c.1353-c.1428). Autor condenado.
1583, n. 1029; 1612, I, 63; 1632, 616; 1640, 645; 1707, I, 665; 1747, II, 692; 1790, 220.

PUTSCHEN, Helias van (1580-1606). Autor condenado.
Expurgado: *Grammaticae latinae auctores antiqui*. (Claude Marne, Hanau 1605).
1632, 337, 451; 1640, 358; 1707, I, 374; 1747, I, 388-389; 1790, 220.

Puttanismo moderno, con il novissimo parlatorio, v. LETI, G.

Pyromantiae libri et scripta omnia.
1612, I, 87; 1632, 831; 1640, 862; 1707, II, 172; 1747, II, 955; 1790, 220.

QUAD (QUADEN), Matthias (1557-c.1609). Autor condenado.
1632, 743; 1640, 778; 1707, II, 46; 1747, II, 836; 1790, 220.

Quaderno, v. *Cuaderno*.

QUADUS (QUODUS), Nicolaus, seud. de BROECKHOVEN, N.

Quae regia potestas?, v. GOUSTÉ, C.

Quae sit S. Augustini et doctrinae ejus auctoritas in Ecclesia, par M. l'abbé de Barcos, 1650.
1747, II, Supl., C.L.J., 1109; 1790, 220.

Quaerela de pontificiis insidiis per Germaniam, v. DRESSER, M.

Quaes sejam os artigos dos Lutheranos. Libro así intitulado, o en italiano o en otra cualquier lengua.
1632, 834; 1640, 864; 1707, II, 175; 1747, II, 959; 1790, 220.

Quaestio iuris Pontificii circa decretum 1625, ab Inquisitione Romana adversus 31 propositiones latum, 1693.
1747, II, Supl., C.L.J., 1109; 1790, 221.

Quaestio: Utrum corpus Christi subjiciatur actionibus externis. (Wittenberg 1591).
1632, 833; 1640, 864; 1707, II, 175; 1747, II, 959; 1790, 221.

Qual maniera, v. VALDÉS, J.

QUARESMIUS, Franciscus (OFM).

Expurgado: *Historica theologica et moralis Terrae Sanctae Elucidatio...* (Balthasar Moretus, Amberes 1639).
1707, I, 435; 1747, I, 452; 1790, 220.

QUARLES, Francis (1592-1644). Autor condenado.
1707, I, 408; 1747, I, 425; 1790, 220.

QUERCETANUS, Josephus, v. DU CHESNE.

QUERCU, Leodegarius a, v. DUCHESNE.

Querela de pontificiis insidiis per Germaniam, v. DRESSER, M.

Querimonia Ecclesiae. (John Winder, Londres 1592).
1632, 833; 1640, 864; 1707, II, 175; 1747, II, 959; 1790, 220.

QUESADA, Ginés de (OFM) (†1634).

— *Exemplo de todas las virtudes y vida milagrosa de la Venerable Madre Sor Gerónima de la Assunción, abadesa y fundadora del Real Convento de la Concepción de Monjas Descalzas de nuestra Madre Santa Clara de la Ciudad de Manila...*, sacado a luz por... Fr. Agustín de Madrid. (Antonio Marín, Madrid 1717).
1747, I, 500; 1790, 220.

QUESNEL, Pasquier (1634-1719). (Seud. *abbé du Manoir o Dumanoir; Mr. Dubois, prêtre; M. Gery*). Autor jansenista.

Se prohíben todas sus obras, especialmente:

— *Abrégé de la morale de l'Évangile, des Actes des Apostres, des Epistres canoniques, de l'Apocalypse ou Pensées chrétiennes sur le texte de ces livres sacrés.* (André Pralard, París 1687).

— *Le Nouveau Testament en françois avec des reflexions morales sur chaque verset.* (André Pralard, París 1692).

— *Sancti Leonis Papae I, opera omnia et ad S. Leonis Magni opera Appendix, 2 tom.* (Jean-Baptiste Coignard, París 1675).

1747, II, 913-919, Supl., C.L.J., 1108, 1111; 1790, 156, 194, 220-221, 225. El índice de 1747 reproduce la celebre Bula de condenación *Unigenitus* de Clemente XI con las 101 proposiciones condenadas.

Los índices de 1747 y 1790 prohíben los siguientes escritos que figuraban en el Catalogo de libros jansenistas:

- *Anatomie de la Sentence de M. l'archevêque de Malines contre le P. Quesnel, où l'on en découvre les injustices et les nullités fondées sur les calomnies, etc., par le P. Quesnel, 1705.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1097-1098; 1790, 10.
- *Apologie historique des deux censures de l'Université de Lovain et de Douay sur la matière de grâce, par M. Gery.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1098; 1790, 13.
- *Causa Arnaldina seu Antonius Arnaldus a calumnias vindicatus. Revertissimi ad iudicium, Dan. 13, par le P. Quesnel.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1099; 1790, 50.
- *Défense des deux brefs d'Innocent XII aux évêques de Flandre, par le P. Quesnel, sous le nom de l'abbé du Manoir.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1100; 1790, 73.
- *Élévations à J.C. sur sa Passion et sur sa mort, par le P. Quesnel.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1102; 1790, 86.
- *Entretiens sur le Decret de Rome contre le Nouveau Testament de Châlons.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1102; 1790, 89.
- *Exercices de piété pour le renouvellement annuel des trois consécrations du baptême, de la profession religieuse et du sacerdoce, par le P. Quesnel.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1102; 1790, 98.
- *La Foi et l'innocence du clergé d'Hollande défendues contre un libelle intitulé: Mémoire touchant les progrès du jansénisme en Hollande, par M. du Bois.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1103; 1790, 105.
- *Idée du sacerdoce et du sacrifice de J.C., avec quelques éclaircissemens et une explication des prières de la Messe, par le P. Quesnel.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1104; 1790, 140.
- *Instructions chrétiennes et élévations à Dieu sur la Passion avec les octaves de Pâques, de la Pentecôte, du S. Sacrement et de Noël, tirées des Réflexions morales sur le Nouveau Testament, par le P. Quesnel.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1105; 1790, 143.
- *Instructions chrétiennes et prières à Dieu pour tous jours de l'an, tirées des Réflexions morales du P. Quesnel.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1105; 1790, 143.
- *Jésus-Christ pénitent ou exercice de piété pour le tems du Carême et pour une retraite de six jours, avec des réflexions sur les Sept Psaumes de la pénitence et sur la journée chrétienne, par le P. Quesnel.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1104-1105; 1790, 145.
- *Lettre d'un abbé à un prélat de la cour de Rome, 1649.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1106; 1790, 158.
- *Lettre d'un évêque à un évêque ou consultation sur le fameux cas de conscience, par le P. Quesnel.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1107; 1790, 158.
- *Lettre du P. Quesnel à M. l'Évêque de Poitiers, 1726.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1107.

- *Préjugé légitime, par le P. Quesnel.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1109; 1790, 217.
- *Prières chrétiennes en forme de méditations sur tous les mystères de notre Seigneur, de la Sainte Vierge et sur les dimanches, etc., par le P. Quesnel.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1109; 1790, 217.
- *Remontrance justificative des prêtres de l'Oratoire, par le P. Quesnel.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1110; 1790, 228.
- *Remontrance très-humble à M. l'Archevêque de Malines, par le P. Quesnel.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1110; 1790, 228.
- *Solution de divers problèmes, par le P. Quesnel.* Atribuido también a Gabriel Bergeron.
1747, Supl., C.L.J., 1111; 1790, 253.
- ♦ *Abrégé de la morale de l'Évangile ou pensées chrétiennes sur le texte des quatre évangélistes pour en rendre la lecture et la méditation plus faciles, etc., imprimé par ordre de Monseigneur l'évêque de Chaalons.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1097; 1790, 2.
- ♦ *Dogmes de la discipline et de la morale de l'Église.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1101; 1790, 80.
- ♦ *Histoire des religieux de la compagnie de Jésus, contenant ce qui s'est passé dans cet Ordre depuis son établissement jusqu'à présent. Pour servir de Supplément à l'Histoire ecclésiastique.* (Utrecht 1741).
1790, 132. Edicto, 16-1-1756.
- ♦ *La Paix de Clément IX ou Démonstration des faussetés capitales avancées dans l'Histoire des cinq Propositions.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1109; 1790, 203.
- ♦ *Question curieuse si M. Arnauld docteur de Sorbonne est hérétique, par lui-même.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1110; 1790, 221.
- v. *Examen libelli cui titulus: Propositiones excerptae ex Augustino...*

QUESNEL, Pierre de Dieppe (1699-1774). (Seud. *Rasiel de Selva*). Autor condenado.

- *Histoire de l'admirable dom Iñigo de Guipuscoa, chevalier de la Vierge et fondateur de la monarchie des igniguistes, avec une description, etc. du gouvernement de cette formidable monarchie.* Nouvelle édition. (Viuda de Charles Le Vier, La Haya 1738).
1747, II, 551; 1790, 223 (Rasilt).

Question à examiner si M. de Paris a droit de refuser les sacrements à l'article de la mort et la sepulture ecclésiastique à ceux qui refusent de signer le Fait.

1747, II, Supl., C.L.J., 1109-1110; 1790, 221.

Question curieuse, si M. Arnauld... est hérétique, v. QUESNEL, P.

Question curieuse, si M. de Paris peut refuser les sacrements à cause de refus de signer, par l'abbé de Lalane.

1747, II, Supl., 1110; 1790, 221.

Questión de amor. Libro así intitulado, sin nombre de autor en portugués o cualquier lengua vulgar.

Este título apare por primera vez en el índice de 1632 que copia la condenación del índice portugués de 1624, I, 171. El título puede corresponder a diferentes obras, por ejemplo *Questión de amor de dos enamorados*, o también a *Questión de amor y Cárcel de amor* de Diego de San Pedro.

1632, 834; 1640, 864; 1707, II, 175; 1747, II, 959; 1790, 221.

Question morale, où il est montré en quelle extrémité, principalement en temps de paix, le sujet pourroit être obligé de conserver la vie du prince aux dépens de la sienne, par M. de S. Cyran.

1747, II, Supl., C.L.J., 1110; 1790, 221.

Questiones, v. *Cuestiones*.

Questions proposées sur la signature du Formulaire, par M. de Lalane.

1747, II, Supl., C.L.J., 1110; 1790, 221.

QUÉTIF, Jacques (OP) (1618-1698) y Jacques ÉCHARD (OP) (1644-1724).

Expurgado: *Scriptores Ordinis Praedicatorum*. (París 1719).

1747, II, 743; 1790, 85, 220.

QUETZ, Christian. (Quetz, Christian (†1619) ?). Autor condenado.

1632, 171; 1640, 187; 1707, I, 184; 1747, I, 196; 1790, 221.

QUEVEDO Y VILLEGAS, Francisco Gómez de (1580-1645).

Las disposiciones de los índices inquisitoriales con respecto a los escritos de Quevedo son enigmáticas y reflejan las numerosas delaciones e intervenciones equívocas de diferentes censores.

En el índice de 1632, 399, aparece el texto siguiente: «Varias obras, que se intitulan y dizen ser suyas, impresas antes del año de 1631, hasta que por su verdadero auctor, reconocidas y corregidas se vuelvan a imprimir».

En el índice de 1640, 425, se dice:

— *Política de Dios, Gobierno de Christo...*, impresa en Madrid en virtud de privilegio del mismo autor, año de 1626, por la viuda de Alonso Martín, se permite y no de otra impresión.

Así mismo se permiten los libros siguientes:

— *El Conocimiento proprio*.

— *Consolación de Seneca a Galión*, en castellano.

— *La Cuna y la Sepultura*.

— *Defensa del Patronato de Santiago*.

— *Juguetes de la Niñez*. Impreso en Madrid por el mismo autor año de 1629.

— *La traducción de Epiteto y Phocilides*, en castellano, impresa en Madrid.

— *La traducción del Romulo del Marques Virgilio*.

— *La traducción de la vida devota de San Francisco de Sales*.

— *La vida de Santo Thomas de Villanueva*, de cualquier impresión.

«Todos los demas libros y tratados impresos y manuscritos, que corren en nombre de dicho autor, se prohíben, lo qual ha pedido su particular petición, no reconociendolos por propios».

Los índices: 1707, I, 441-442; 1747, I, 459-460; 1790, 221, expurgan unos 40 pasajes de la obra poética: *Parnaso español, monte en dos cumbres dividido, con las nueve musas castellanas donde se contienen poesías de Don Francisco de Quevedo y Villegas... Que con adorno y censura, ilustradas y corregidas, salen ahora de la Librería de Don Joseph Antonio González de Salas...* (Diego Díaz de la Carrera, Madrid 1648).

Es prohibido en todos los índices desde 1632:

- ♦ *El Chitón de las Taravillas: Obra del licenciado Todo lo sabe.* (P. Verges, Zaragoza 1630).
1632, 234; 1640, 245; 1707, I, 276; 1747, I, 276; 1790, 53.
— v. *Entremés alegórico del Entremetido.*
- *Carta desconsolatoria escrita desde la otra vida por don Francisco de Quevedo* [apócrifo].

QUEZNE, Juan de, v. LE QUESNE.

QUINOS, Bruno (†c.1583). Autor condenado.

- 1612, I, 20; 1632, 83; 1640, 90; 1707, I, 87; 1747, I, 98; 1790, 221.
- v. *Arte de bien morir.*

Quinque librorum Moysis... explicatio, v. PALLADIUS, P.

QUINTANADUEÑAS, Antonio de (sj) (1599-1651).

Expurgado: *Singularia Moralis theologiae ad quinque Ecclesiae praecepta... opus posthumum.* (Pablo de Val, Madrid 1652).

- 1707, I, 41; 1747, I, 50; 1790, 221.

QUIROGA LOSADA, Antonio.

- *El imposible más posible y nueva planta de la Iglesia conforme a los Sagrados Evangelistas...* (Antonio Rodríguez de Figueroa, Valladolid 1691).

1790, 195, 140, 221. *Edicto*, 6-6-1750.

QUIRÓS, Francisco Bernardo de (1675-1710).

- *Obras de don Francisco Bernardo de Quirós... y Aventuras de Don Fruela...* (Melchior Sánchez, Madrid 1656).

1707, I, 439; 1747, I, 457; 1790, 221.

QUIRÓS, José Antonio de, seud. de BELANDO, Nicolás de Jesús.

Quis nos separavit? Papel divulgado en América con ocasión de la expulsión de los Jesuitas. Acaba: *En tiempo y eternidad.*

1790, 221. ☞ *Edicto*, 30-4-1768.

QUISTORP, Johann, sen. (1584-1648). Autor condenado.

1707, I, 653, 665; 1747, II, 679, 692; 1790, 165 (Luistorpp), 221.

Quod idola, v. OECOLAMPADIUS, J., *Libellus aureus*.

QUODUS, Nicolaus, seud. de BROECKHOVEN, N.

RABANEDA, Francisco de.

— *Papel en forma de Memorial que trata de los Santos de Cerdeña*.
1707, I, 442; 1747, I, 460; 1790, 222.

Rabbinorum libri contra christianam professionem. Caeteri vero supra Scripturam, non nisi cum delectu legendi aut permittendi, iuxta Regulam tertiam initio praescriptam. [Los libros de los Rabinos contra la religión Cristiana. Todos los otros libros sobre la Sagrada Escritura deben leerse y permitirse con discernimiento según la Regla tres del catálogo].

1632, 847, 849; 1640, 880; 1707, II, 194; 1747, II, 975; 1790, 222.

RABE, Antonius, v. CORVINUS.

RABE, Ludwig (1524-1592). Autor condenado.

1612, I, 71; 1632, 719; 1640, 752; 1707, II, 11; 1747, II, 805; 1790, 222.

RABECHET, v. RAVECHET, H.

RABELAIS, François (c.1483/94-1553). Autor condenado.

1583, n. 614, 1500; 1612, I, 43, 88; 1632, 365, 834; 1640, 390, 865; 1707, I, 404, II, 176; 1747, I, 420, II, 960; 1790, 222, 237.

— *Gargantua*.

— *Pantagruel*.

— *Mensonges de son Pantagruel*.

1583, n. 2054, 2055, 2078, 2086; 1612, I, 45; 1632, 400, 437, 961; 1640, 426; 1707, I, 443; 1747, I, 461; 1790, 222.

— ♦ *Prognosticate van Pantagruel*.

1583, n. 2240; 1612, I, 87; 1632, 832; 1640, 863; 1707, II, 174; 1747, II, 958; 1790, 205.

RABIUS, Christianus, v. RAUE.

RACHEL, Samuel (1628-1691). Autor condenado.

1707, II, 201; 1747, II, 981; 1790, 222.

RACINE, Bonaventure (1708-1755).

— *Abrégé de l'Histoire ecclésiastique contenant les événements de chaque siècle, avec des réflexions*. 16 tom. (Colonia 1752). Prohibidos los tomos 10 a 16.

1790, 1-2, 222. Edicto, 21-1-1787.

- RADCLIF, Rodulphus. Autor condenado.
1612, I, 89; 1632, 847; 1640, 877; 1707, II, 189; 1747, II, 972; 1790, 153 (Ladolif).
- RADECKER, Caspar. Autor condenado.
1632, 169, 404; 1640, 430; 1707, I, 447; 1747, I, 465; 1790, 222.
- RADENSIS, Gulielmus (Wilielmus), v. RHADENSIS.
- RADSPINNER (RADTSPINNER), Samuel. Autor condenado.
1612, I, 90; 1632, 852; 1640, 883; 1707, II, 201; 1747, II, 981; 1790, 222.
- RADTMANN, Bartholomäus (†1600). Autor condenado.
1612, I, 19; 1632, 79; 1640, 87; 1707, I, 81; 1747, I, 92; 1790, 223-224 (Rathmannus).
- RADULPHIUS, Johann. Autor condenado.
1707, I, 665; 1747, II, 692; 1790, 222.
- RADZIWILL, Nicolaus (Mikołaj) (1515-1565). Autor condenado.
1583, n. 1337; 1612, I, 79; 1632, 774; 1640, 804; 1707, II, 89; 1747, II, 875; 1790, 230 (Rhadibil).
- RAEMOND (REMONDUS), Florimond de (1540-1601).
Expurgado: *Historia de ortu, progressu et ruina haereseon huius saeculi... e Gallica lingua in latinum conversa*. (Gerhard Grevenbroich, Colonia 1614). [*L'Histoire de la naissance, progresz et décadence de l'hérésie de ce siècle*. (París 1605)].
1747, I, 427; 1790, 228.
- RAFAEL DE SAN JUAN (OSST).
Expurgado: *Regula morum cum crisi de probabilitate ex actibus humanis, ex conscientia et praeceptis in communi desumpta*. (Antonio González de Reyes, Madrid 1697).
1747, II, 771; 1790, 223.
- RAGELIUS, Martinus, v. FOGEL.
- RAGERIUS, Michael (1603-1674). Autor condenado.
1707, II, 61; 1747, II, 847; 1790, 222.
- Ragionamento in materia de religione accaduto tra due amici italiani passando di Roma a Napoli*. (s.l. 1632).
1632, 850; 1640, 882; 1707, II, 198; 1747, II, 978; 1790, 222.
- RAGNONI, Lattanzio. Autor condenado.
1583, n. 1117; 1612, I, 71; 1632, 712; 1640, 744; 1707, II, 1; 1747, II, 797; 1790, 222.

RAGUCCIO, Antonio (†1638).

Expurgado: *Lucerna Parochorum seu Cathechesis ad parochos*. (Ottavio Beltrano, Nápoles 1623).

1632, Supl., 950; 1640, 50; 1707, I, 41; 1747, I, 50; 1790, 222 (Ragejus).

RAGUEAU (RAGUELLUS), François (†1605).

Expurgado: *Leges politicae ex sacrae iurisprudentiae fontibus haustae, collectae et ad formam Iustiniani Codicis digestae*. (Nikolaus Basse, Fráncfort 1577).

1632, 396, Supl., 961; 1640, 422; 1707, I, 435; 1747, I, 452; 1790, 222.

RAIDA, Balthasar. Autor condenado.

1583, n. 1496; 1612, I, 19, 88; 1632, 78, 834; 1640, 86, 865; 1707, I, 80, II, 176; 1747, I, 90, II, 960; 1790, 222 (Ralde), 224.

RAIMOND, Denis, seud. de LA LANE, N.

RAIMONDO, Annibale (*1505).

— *Opera dell'antica et honorata scientia di nomandia*. (Pietro Nicolini da Sabbio, Venecia 1549).

1747, II, Supl., 1095; 1790, 198, 222.

RAINOLDS (REYNOLDS), John (1549-1607). Autor condenado.

1612, I, 63; 1632, 616; 1640, 645; 1707, I, 665; 1747, II, 692; 1790, 222 (Rainaldus).

RAINOLDUS seu REINOLDUS, Ioannes. Posiblemente un desdoblamiento del autor anterior. Autor condenado.

1612, I, 63; 1632, 616; 1640, 645; 1707, I, 665; 1747, II, 692; 1790, 222.

Raisons pour lesquelles M. l'Archevêque de Malines et M. l'Évêque de Gand n'ont pas publié la Bulle contre Jansénius.

1747, II, Supl., C.L.J., 1110; 1790, 222.

RAITH, Balthasar (1616-1683). Autor condenado.

1707, I, 80; 1747, I, 90; 1790, 224.

RALL, Andreas. Autor condenado.

1707, I, 18; 1747, I, 19; 1790, 223 (Raslius).

Ramillite de amarguras, donde se miran como flores, etc., los mayores tormentos de Christo, etc., por un religioso capuchino en Sevilla.

Expurgado: 1790, 222. Edicto, 3-6-1781.

RAMÍREZ, Diego (OP).

Expurgado: *Sermón de la Purísima Concepción de la Virgen María, sacado a luz por... Don Juan de Giles Pretel*. (Domingo García Morrás, Madrid 1662).

1707, I, 339; 1747, I, 354; 1790, 222.

- RAMÍREZ, Lucas (OFM). (Seud. Fr. Columbo *Serpiente de Santa Clara*).
 — *La Derrota de los alanos, o discurso sobre las reflexiones críticoapologéticas del R. P. Fr. Francisco de Soto y Marne*. (Barcelona 1750).
 1790, 74-75, 250. Edicto, 6-6-1750.
- RAMÍREZ, Marco Antonio.
 — *Devocionario o Tesoro de devoción*. (Diego Hernández, Alcalá 1585).
 1612, I, 77; 1632, 762; 1640, 794; 1707, II, 70; 1747, II, 855; 1790, 222.
- RAMÍREZ DE ARELLANO, Jerónimo.
 — *Stroma para el capítulo treze de San Juan y otros evangelios del año...* (Justo Sánchez Crespo, Alcalá 1606).
 1632, 501; 1640, 529; 1707, I, 541; 1747, II, 567; 1790, 222.
- RAMÓN, Pablo (OSST).
 Expurgado: *Cartilla y explicación de los rudimentos de la teología moral*. (Pasqual Bueno, Zaragoza 1703).
 1747, II, 935; 1790, 222-223.
 Obra expurgada de nuevo por el Edicto de 9-7-1796. Ver *infra*, Apéndice.
- RAMPEGOLO, Antonio.
 Expurgado: *Figurae Bibliorum*. (Guillaume Rouillé, Lyon 1558).
 1583, n. 585; 1612, I, 14, II, 33-34; 1632, 48; 1640, 50; 1707, I, 41-42; 1747, I, 50; 1790, 223 (Rampelogis).
- RAMUS, Petrus (LA RAMÉE, Pierre de) (1515-1572). Autor condenado.
 Expurgado: *Politica*. [*Aristotelis Politica a Petro Ramo... latina facta*. (Claude de Marne, Fráncfort 1601)].
 Permitidos:
 — *Adversaria de Platonis Philosophia*.
 — *Arithmetica et geometria*.
 — *Brutinae Quaestiones in Oratorem Ciceronis*.
 — *De Caesaris militia*.
 — *De causis affectionum et proprietatum*.
 — *De priscis Gallorum moribus*.
 — *Dialectica exemplis omnium scientiarum etiam divinis*.
 — *Dialecticae libri duo*.
 — *Epistolae ad Jacobum Scheggium*.
 — *Grammaticae Graecae libri duo et Grammaticae Franciae libri duo*.
 — *Grammaticae libri quatuor*.
 — *In Acromaticos Aristotelis lib. 5*.
 — *In librum De optimo genere oratorum*.
 — *In 8 Ciceronis Orationes*.
 — *In primum de legibus*.
 — *In Somnium Scipionis*.
 — *Opusculum, quod sit unica doctrinae instituendae methodus*.
 — *Oratio de Urbe Basillaea*.
 — *Orationes quinque in academia Parisiensi*.

- *Praelectiones in Epistolas Platonis.*
- *Praelectiones in Virgilii Bucolicas et Georgicas.*
- *Rhetoricae distinctiones in Quintilianum.*
- *Scholae in Liberales Artes.*
- *Scholarum metaphysicarum libri quatuor.*
- *Scholarum metaphysicarum lib. 14.*
- *Scholarum mathematicarum lib. 31.*

Prohibido: *Libri quatuor de Religione christiana, eius vita a D. Theophilo Bannosio descripta.* (Wechel, Fráncfort 1576, 1583).

1583, n. 1443, 1857; 1612, I, 84; 1632, [799]-800, 807; 1640, 829-830, 836; 1707, II, 121-122, 130; 1747, II, 904-905, 911; 1790, 223 (Ramos). Autor condenado desde 1583. Obra prohibida de 1632 a 1747. La obra expurgada y la lista de libros permitidos figuran a partir de 1632.

- v. *In Ciceronis Orationes... doctissimorum virorum enarrationes.*

RANCHIN, Guillaume (1560-1605).

Expurgado: *Variarum lectionum libri.* (París 1597).

1612, I, 49, II, 366; 1632, 436; 1640, 464; 1707, I, 478; 1747, I, 497; 1790, 223.

RANDOLPHUS FRANCUS, seud. de ARNOLDI, F.

RANDULF, Enevold Nielsen (1596-1667). Autor condenado.

1707, I, 378; 1747, I, 393; 1790, 232 (Rindulphus).

RANTZAU (RANZOW), Henrik (1526-1598). Autor condenado.

1632, 458; 1640, 486; 1707, I, 499; 1747, II, 523; 1790, 223.

Expurgados:

- *Astrologicae quaedam praedictiones.* (Amberes 1580; Leipzig 1580; Colonia 1585).

- *Catalogus Imperatorum, Regum ac Principum, qui artem astrologicam amarunt...* (Steinman, Leipzig 1581).

- *De gemmis scriptum Evacis regis Arabum, etc. cui adiecta sunt Epigrammata, ... una cum genealogia Rantzoviana.* (Georg Deffner, Leipzig 1585).

1612, I, 54, II, 422; 1632, 458; 1640, 486; 1707, I, 499-500; 1747, II, 523; 1790, 223. Los *Epigrammata* publicados con *De gemmis* son expurgados desde 1612. A partir de 1632 aparece como autor condenado y con las dos otras expurgaciones.

RANZANO IBÁÑEZ DE AOIZ, v. PANZANO IBÁÑEZ DE AOIZ, J. L.

RAPHELENGIUS, Franciscus (1539-1597), impresor.

Expurgado: *Lexicon Arabicum. M. Thomae Erpenii [(1584-1624)] Observationes in Lexicon arabicum.* (F. Raphelengius, Leiden 1613).

1632, 365; 1640, 390; 1707, I, 404; 1747, I, 420; 1790, 223.

RAPIN DE THOYRAS, Paul (1661-1724). Autor condenado.

1747, II, 972, 1790, 265.

Rapnusia (Comedia llamada). (Venecia 1551).

1632, 850; 1640, 881; 1707, II, 195; 1747, II, 976; 1790, 223.

Een Rapsodie begrijpende int corte het fundament der medecijnen. [Libellus comprehendens fundamentum medicae artis].

1559, n. 656; 1583, n. 2246; 1612, I, 90; 1632, 850; 1640, 882; 1707, II, 198; 1747, II, 978; 1790, 223.

RAPSODUS (RHAPSODUS) (seud.). Autor condenado. Se trata de una condenación que proviene del Índice romano de 1564, n. 877 y que se refiere probablemente una rapsodia de Philipp Melanchthon.

1583, n. 1509; 1612, I, 88; 1632, 834; 1640, 865; 1707, II, 176; 1747, II, 960; 1790, 223.

RAPSODUS, Vedelius, v. VEDEL, N.

RASIEL DE SELVA, Hercules, seud. de QUESNEL, P. de Dieppe.

Rasoirs (Les) des rasez. Recueil dans lequel est traité de la tonsure des prêtres. (Lyon 1561).

1632, 850, Supl., 984; 1640, 882; 1707, II, 198; 1747, II, 978; 1790, 223.

RASTELL, John (1475?-1536). Autor condenado.

1612, I, 63; 1632, 616; 1640, 645; 1707, I, 665; 1747, II, 692; 1790, 223.

Ratio brevis sacrarum tractandarum concionum; Ratio, cur qui confessionem Augustanam profitentur, v. MELANCHTHON, P.

Ratio et forma publice orandi Deum atque administrandi sacramenta in Anglorum ecclesiam quae Genevae colligitur. (Jean Crespin, Ginebra 1556).

1612, I, 89; 1632, 849; 1640, 880; 1707, II, 194; 1747, II, 975; 1790, 224.

Ratio et methodus consolandi periculose decumbentes, v. HUBER, K.

RATRAMNUS (BERTRAMUS) (†c.868), monje de Corbie.

— *De corpore et sanguine Christi*. (Johannes Prael, Colonia 1531).

1583, n. 148; 1612, I, 21; 1632, 90; 1640, 98; 1707, I, 96; 1747, I, 106; 1790, 27.

RAUE (RAVE, RAU), Christian (1613-1677). Autor condenado.

1707, I, 184; 1747, I, 196; 1790, 222 (Rabius).

RAUDT (RAUTEN), Georg (†1547). Autor condenado.

1612, I, 47; 1632, 412; 1640, 440; 1707, I, 455; 1747, I, 474; 1790, 224.

RAUFFUNGERUS, Georgius, v. CAUFUNGERUS.

RAUPP, Jakob (1604-1667). Autor condenado.

1707, I, 552; 1747, II, 579; 1790, 224.

RAUSBERUS, Andreas. (Rauscher, Andreas?). Autor condenado.

1632, 21; 1640, 19; 1707, I, 18; 1747, I, 20; 1790, 224 (Rausbetus).

RAUSCHART, Conrad. Autor condenado.

1632, 212; 1640, 224; 1707, I, 221; 1747, I, 233; 1790, 224.

RAUSCHER, Hieronymus (†1569). Autor condenado.

1583, n. 770; 1612, I, 53; 1632, 473; 1640, 500; 1707, I, 513; 1747, II, 538; 1790, 149 (Kauscher).

RAVECHET, Hyacinthe.

— *Epistola adversus Constitutionem Unigenitus*. [*Epistola D. Syndici Ravechet ad Dom. de Castell. Dat. 1 Oct. 1715...* (In: *Epistolae Abbatis N. ad Episcopum N., quibus demonstrarunt aequitas constitutionis Unigenitus, etc.*). (Wilhelm Metternich, Colonia 1717)].
1747, II, 973; 1790, 222.

RAVISIUS TEXTOR, v. TIXIER.

RAYDENUS, v. RAIDA.

RAYMUNDUS NEOPHITUS (†c.1371). Autor condenado.

1583, n. 1497; 1612, I, 88; 1632, 834; 1640, 865; 1707, II, 176; 1747, II, 960; 1790, 190.

RAYNAL, Guillaume-Thomas (1713-1796).

— *Histoire philosophique et politique des établissements et du commerce des européens dans les deux Indes*. (Ámsterdam 1770).
1790, 133, 224. ☞ *Edicto*, 20-6-1779.

— *Tableau des révolutions des colonies angloises dans l'Amérique septentrionale*. (París 1783).
1790, 262, 224. ☞ *Edicto*, 1785.

RAYNARD Y HOYEN, Eduardo, v. BAYNARD.

RAYNAUD, Théophile (1587-1663). (Seud. *Athanasius Solerius*).

— *Dissertatio pro Francisco Suarez de gratia aegro oppresso collata per absolutionem a sacerdote praesente impensam, praevia peccatorum expositione epistolari*. (Philippe Borde, Lyon 1655).
1707, I, 45; 1747, I, 54; 1790, 253.

A expurgar: *Erotemata de malis ac bonis libris, deque justa aut injusta eorundem confixione*. (Jean-Antoine Huguetan, Lyon 1653).
1707, II, 272; 1747, II, 1043; 1790, 224.

RAYNELLUS (RAINELLUS), Andreas. Autor condenado.

1632, 21; 1640, 19; 1707, I, 18; 1747, I, 19; 1790, 224.

RAYNERIUS o RAINERIO, v. SNOY, R.

RAYOT, Robertus. Autor condenado.
1707, II, 187; 1747, II, 970; 1790, 224.

RAYTHIUS, Balthasar, v. RAI TH.

Razielis, v. *Libellus magicus Salomonis...*

Reales Fiestas, v. TORRE Y SEVIL, F.

Rebaño del buen Pastor..., v. AURORA, J. M.

REBUFFI, Pierre (1487-1557).

Expurgado: *Tractatus concordatorum, quae inter sanctissimum Dominum nostrum Papam, etc.* (Guillaume Rouillé, Lyon 1576).

1612, I, 85, II, 650; 1632, 820; 1640, 849; 1707, II, 145; 1747, II, 930; 1790, 224.

Recantatio de inferno, v. LUTHER, M., *Ein Widerruff vom Fegefeyr.*

RECEAD, Bartholomaeus. Editor.

— *Acta Conferentiae coeptae Senis et continuatae Ures et Vesenobre in mense Septembr. 1607, ... contra iactantias F. Hilarii capuccini.*

1612, I, 17; 1632, 71; 1640, 74; 1707, I, 67; 1747, I, 77; 1790, 2.

Receptatio omnium figurarum sacrae Scripturae o *Recogimiento de las figuras de la sagrada Scriptura*, v. WESTHEMERUS, B., *Collectanea...*

Recherches sur la nature du feu de l'Enfer, v. SWINDEN, T.

Recherches sur le sentiment de Mr. Steayert.

1790, 224.

Recherches philosophiques sur les Américains, v. PAUW, C.

Der recht Weg zum ewigen leben [Een rechten Wech toten eewighe leven vuyt devier Evangelisten, ende Epistolen van S. Pauwels. Recta via ad aeternam salutem].

1559, n. 611; 1583, n. 2305; 1612, I, 100; 1632, 942; 1640, 980; 1707, II, 317; 1747, II, 1084; 1790, 281.

Recit de ce qui s'est passé au Parlement au sujet de la Bulle d'Alexandre VII contre les Jansénistes.

1747, II, Supl., C.L.J., 1110; 1790, 224.

RECORDE, Robert (c.1510-1558). Autor condenado.


1612, I, 88; 1632, 843; 1640, 874; 1707, tome II, 186; 1747, II, [969]; 1790, 224.

Recueil brief des actes memorables advenus en Allemagne, Italie, Angleterre et par especial en France.

1583, n. 2087; 1612, I, 90; 1632, 850; 1640, 882; 1707, II, 198; 1747, II, 978; 1790, 224.

Recueil d'aucuns lieux fort necessaires, v. FAREL, G., *Summaire....*

Recueil de comédies et de quelques chansons gaillardes, imprimé pour ce monde, 1773.

1790, 225.  *Edicto*, 1785.

Recueil de diverses difficultés proposées par les théologiens de France contre la Constitution Unigenitus.

1747, II, Supl., C.L.J., 1110; 1790, 225.

Recueil de divers ouvrages sur la grâce, par l'abbé de Barcos. [Antoine Arnauld y Martin de Barcos].

1747, II, Supl., C.L.J., 1110; 1790, 225.

Recueil de diverses pièces. À Münster.

1747, II, Supl., C.L.J., 1110; 1790, 225.

Recueil de quelques lieux fort necessaires, v. FAREL, G., *Summaire.*

Recueil des pièces intéressantes pour servir à l'histoire de la Révolution de 1789. 2 tom., anónimo, 1789.

1790, Supl., 292. *Edicto*, 13-12-1789.

Recueil des voyages au Nord. (Jean Frederic Bernard, Ámsterdam 1718).

Expurgado: 1790, 225. *Edicto*, 28-3-1773.

Recueil du Sfrondatisme.

1747, II, Supl., C.L.J., 1110; 1790, 225.

Recueil général des pièces, contenues au procez de Père Jean-Baptiste Girard, jésuite... et de Demoiselle Cathérine Cadière, querellante. (Aix 1731).

1747, II, 978; 1790, 224.

Recueil géographique, v. BERCKENMEYER, P. L., *Le Curieux antiquaire.*

REDANUS, Petrus (sj).

— *Commentaria in libros Machabaeorum canonicos.* (Philippe Borde, Lyon 1651).

1707, II, 145; 1747, II, 930; 1790, 225.

REDARGERUS, Lucas. Autor condenado.

1632, 718; 1640, 751; 1707, II, 9; 1747, II, 804; 1790, 225.

REEFSEN, Jacobus, v. RÈVES.

Refereynen soo, amoureux ende wijs, Antwerp by lan van Ghele ende by Liesveldt. [Refereynen int sot, amoureux, wijs].
1559, n. 623; 1583, n. 2249; 1612, I, 90; 1632, 850; 1640, 882; 1707, II, 198; 1747, II, 978; 1790, 225.

Refereynen van dat oordeel.
1583, n. 2248; 1612, I, 90; 1632, 850; 1640, 882; 1707, II, 198; 1747, II, 978; 1790, 225.

Reflexiones christianas sobre la obra: Selectae e Veteri Testamento Historiae. (México 1781). v. Selectae e Veteri Testamento Historiae ad usum, etc.
1790, 225.

Reflexiones sobre la religión. Papel manuscrito anónimo, impio y blasfemo.
1790, 225. *Edicto*, 3-6-1781.

Réflexions chrétiennes et morales sur des endroits choisis des quatre évangélistes et des Actes des apôtres. [Dupuis, Jean]. (J.-L. Nyon, París 1718). Los índices atribuyen al mismo autor:

— *Idée de la conversion du pécheur...*, v. OPSTRAET, J.

— *Instructions dogmatiques et morales pour faire saintement sa première communion.* [s.l. 1739; A. Pralard, París 1690].
1790, 140, 143, 225. *Edicto*, 6-6-1750.

Réflexions chrétiennes sur les misères et les faiblesses de l'homme, pour tous les jours de l'année, 1688.
1747, II, Supl., C.L.J., 1110; 1790, 225.

Réflexions desintéressées sur la Constitution du Pape Clément XI, qui condamne le Nouveau Testament du P. Quesnel.
1747, II, Supl., C.L.J., 1110; 1790, 225.

Réflexions d'un citoyen de Dax sur l'état actuel des choses en France. 2 cahiers. (Dax 1789).
1790, Supl., 292. *Edicto*, 13-12-1789.

Réflexions d'un Docteur de Sorbone sur l'avis donné par M. d'Aleth sur le cas proposé.
1747, II, Supl., C.L.J., 1110; 1790, 225.

Réflexions sur deux libellés contre la lettre des curés de Rouen à M. l'archevêque.
1747, II, Supl., C.L.J., 1110; 1790, 225.

Réflexions sur les Constitutions et Brefs de nos SS. PP. les Papes Innocent X, Alexandre VII et Innocent XII, touchant la condamnation des cinq propositions.
1747, II, Supl., C.L.J., 1110; 1790, 225.

Réflexions sur l'ordonnance du 27 Janvier 1732, qui ordonne que la porte du petit cimétière de S. Médard sera et demeurera fermée.
1747, II, Supl., C.L.J., 1110; 1790, 225.

Réflexions sur un écrit intitulé: Mémoire de M. le Dauphin pour N.S.P. le Pape, imprimé par ordre de sa Majesté, avec une Déclaration du P. Quesnel sur ce mémoire.
1747, II, Supl., C.L.J., 1110; 1790, 225.

Réflexions sur une déclaration de M. de Paris aux religieuses de Port-Royal.
1747, II, Supl., C.L.J., 1103; 1790, 225.

Reformata Apocalypsis Batavica, v. SCRIBANI, C.

Réformateur (Le) ou Nouveau projet, v. CLICQUOT DE BLERVACHE, S.

Reformatio Bernensis contra Missam.
1583, n. 146; 1612, I, 22; 1632, 107; 1640, 117; 1707, I, 115; 1747, I, 126; 1790, 26.

Reformatio ecclesiae Coloniensis, v. HONTER, J.

Reform'd devotions, v. DORRINGTON, T.

Refutacie van Salve Regina. [Niclaes van Oldenborch, Amberes c.1542].
1559, n. 654; 1583, n. 2250; 1612, I, 90; 1632, 850; 1640, 882; 1707, II, 198; 1747, II, 978; 1790, 226.

Refutatio prodoma libri cui titulus: Breve memoriale de statu et progressu jansenismi in Hollandia.
1747, II, Supl., C.L.J., 1110; 1790, 226.

Réfutation du livre du R.P. Dom. Pierre de Saint Joseph Feuillant, intitulé: Défense du Formulaire, par M. Lalane.
1747, II, Supl., 1099, 1110; 1790, 226.

Réfutation du secret du jansénisme, v. BOURZEIS, A., *S. Augustin victorieux.*

REGENVOLSCHIUS, Andreas, v. WEGIERSKI.

Reges, Reginae, etc. in Ecclesia collegiata B. Petri Westmonasterii, sepulti.
1612, I, 89; 1632, 849-850; 1640, 880; 1707, II, 194; 1747, II, 975; 1790, 226.

REGGIUS, Honorius, Hemnatensis, v. HORN, G.

Regia institutio seu Basilicon doron, v. JAMES I Stuart.

Reglete Tritonio y Mercurial. Papel impreso. Empieza: *Antes que se pase*. Acaba: *Graeca fides toto laedit in orbe tua*. Fin.
1747, Supl., 1095; 1790, 226. Edicto, 15-7-1747.

Regis et senatus Anglici, v. *Illustrissimi et potentissimi senatus*.

Registro y estado de la imperfección, ruindad y malicia de las mujeres. (Pedro Escuder, Barcelona c.1700).

1747, II, 956; 1790, 73, 226.

— v. *Defensa política*.

REGIUS, Cornelis. Autor condenado.

1632, 217; 1640, 229; 1707, I, 225; 1747, I, 238; 1790, 226.

REGIUS, Johannes (†1579). Autor condenado.

1612, I, 63; 1632, 616; 1640, 645; 1707, I, 665; 1747, II, 692; 1790, 226.

Regla y modo de vivir que han de observar todos NN. HH. del Sagr. Orden Tercero de Ntra. M. Sma. del Carmen, en Granada en el conv. de Ntra. Sra. de la Cabeza. Un pliego. Granada, 1737.

Expurgado: 1790, 226. Edicto, 6-6-1750.

Règlement d'une dame.

1747, Supl., C.L.J., 1110; 1790, 226.

Règlemens adressés par le P. Quesnel à une religieuse entêtée des erreurs du parti.

1747, Supl., C.L.J., 1110; 1790, 226.

Règles pour l'intelligence des Saintes Écritures, par M. d'Asfeld.

1747, Supl., C.L.J., 1110; 1790, 226.

REGNERUS AB OOSTERGA, Cyprianus (1614-1687). Autor condenado.

1707, I, 226; 1747, I, 238; 1790, 226.

Regula christiana, v. *Den kersten regel*.

REHEFELD (REHEFELDEN), Bonaventura (1610-1673). Autor condenado.

— *Vindiciae evangelicorum pontificiis Ingolstadiensibus, Lutherum et Evangelicorum Ecclesiam dogmatis Antichristiani accusantibus, oppositae a Bonaventura Rehefelden*. (Johann Neumann, Hamburgo; [Glückstadt 1654]).

1707, I, 87, II, 312; 1747, I, 97, II, 1079; 1790, 226, 278.

REHENVOLSCIOUS, Adrianus, v. WEGIERSKI, A.

REHITA (RAHITA), Joannes. Autor condenado.

— *Colloquium de religione cum Basilio Magno Rege Moschovororum. Latinum fecit Joannes Lasicius* [Jan Lasicki (1534-post 1599)].

1632, 618; 1640, 646; 1707, I, 665; 1747, II, 692; 1790, 226 (solo como autor).

REICH (RICCIUS), Stephan (1515-1588). Autor condenado.

1612, I, 91; 1632, 864; 1640, 897; 1707, II, 217; 1747, II, 995; 1790, 226, 232.

REICHE, Georg. Autor condenado.

1583, n. 668; 1612, I, 47; 1632, 412; 1640, 440; 1707, I, 455; 1747, I, 474; 1790, 226.

REIFENBERG, Justus (†1631). Autor condenado.

Expurgados:

— *Dissertatio politica gemina*. (Herborn 1618).

— *Emblemata politica*. (Herborn 1620).

1632, 647-648; 1640, 676; 1707, I, 695-696; 1747, II, 723; 1790, 226.

REIMARUS, Albert (†1641). Autor condenado.

1612, I, 11; 1632, 13; 1640, 12; 1707, I, 11; 1747, I, 12; 1790, 224.

REINA, Casiodoro de (c.1520-1594). Autor condenado.

1612, I, 25; 1632, 170; 1640, 186, 229; 1707, I, 183, 226; 1747, I, 195, 238; 1790, 228, 230.

— ♦ *Declaración o confesión de fe, hecha por ciertos fieles españoles que, huyendo los abusos de la Iglesia romana y la crueldad de la Inquisición de España hizieron a la Iglesia de los fieles*. (Fráncfort 1577).

1583, n. 1819; 1612, I, 38; 1632, 334; 1640, 354; 1707, I, 370; 1747, I, 383; 1790, 72.

— v. *Biblia impressa opera Cassiodori Monachi*.

REINECCIUS, Reiner (REINECK, Reinhard) (1541-1595). Autor condenado.

Expurgados:

— *Annotationes in Monachi Pegaviensis Historiam de vita et rebus gestis Viperti, etc. Et alteram Ioannis Garzenis de bellis Friderici Magni*. (André Wechel, Fráncfort 1580).

— *Epistola praefixa Itinerario Terrae Sanctae*. (Marburgo 1593).

— *Expositiones in Chronicon Ditmari*. (André Wechel, Fráncfort 1580).

— *Historia Iulia sive Syntagma heroicum*. (Jakob Lucius, Helmstedt 1594).

— *Historia Orientalis, hoc est, Rerum in Oriente a Christianis, Sarcenis, Turcis et Tartaris gestarum, diversorum auctorum, etc.* (Jakob Lucius, Helmstedt 1602).

— *In Alberti abbatis Stadensis Historiographiam a condito orbe usque ad auctoris aetate, notae*. (Johann Schmidt, Wittenberg 1608).

— *Notae in Helmoldi Historiam de vita et rebus Adolphi II*. (André Wechel, Fráncfort 1580).

— *Oratio de historia, eiusque dignitate*. (André Wechel, Fráncfort 1580).

— *Praefatio in Onomasticon Historiae Romanae, Ioanne Glandorpio auctore*. (Fráncfort 1589).

— *Syntagma de familiis, quae in monarchiis tribus prioribus rerum potitae sunt, etc.* (Heinrich Petri, Basilea 1574).
1612, I, 13, 36, 55, 77, 88, II, 657-665; 1632, 834-840; 1640, 867-872; 1707, II, 178-184; 1747, II, 962-967; 1790, 226-227.

— Editor de HELMOLDUS, *Annales Slavorum*. v. *supra*.

REINERUS, Nikolaus. Autor condenado.

1632, 771, 774; 1640, 802; 1707, II, 86; 1747, II, 873; 1790, 227.

REINESIUS, Thomas (1687-1667).

1707, II, 268; 1747, II, 1041; 1790, 227.

REINHARD, Andreas. Autor condenado.

1632, 21; 1640, 19; 1707, I, 18; 1747, I, 20; 1790, 227.

REINHARD (REYNARDUS), Benedikt. Autor condenado.

1632, 80; 1640, 88; 1707, I, 85; 1747, I, 95; 1790, 230.

REINHARD, Lucas Friedrich (1623-1688). Autor condenado.

1707, II, 10; 1747, II, 804; 1790, 269 (Tridericus).

REINHOLD, Erasmus sen. (1511-1553). Autor condenado.

Expurgado: *Scholia in novam Theoricam planetarum Georgii Peurbachii*. (Charles Périer, París 1553).

1583, n. 667, 821; 1584, n. 34; 1612, I, 39, II, 297; 1632, 345, 350; 1640, 366; 1707, I, 381; 1747, I, 396; 1790, 227.

La obra expurgada aparece desde 1583. Autor condenado a partir de 1632.

REINHOLD, Erasmus jun. (1538-1592). Autor condenado.

1632, 345; 1640, 366; 1707, I, 381; 1747, I, 396; 1790, 227.

REINKING, Theodor (Dietrich) von (1590-1664). Autor condenado.

1707, II, 233; 1747, II, 1010; 1790, 228 (Renking).

REINWALD, Elias. Autor condenado.

1632, 338; 1640, 358; 1707, I, 374; 1747, I, 389; 1790, 227.

REISER, Anton (1628-1686). Autor condenado.

1707, I, 21; 1747, I, 23-24; 1790, 230 (Reyserus).

REITER, Christophorus, v. REUTER.

Relatio nuperi itineris proscriptorum Iesuitarum ex Regnis Bohemiae et Ungariae, missa ex Helicone iuxta Parnasum. (Praha 1619).

1632, 850; 1640, 880; 1707, II, 194; 1747, II, 975; 1790, 227.

Relación de la variedad, que ha habido en la comunicación de disputas, con los Padres de la Compañía de las Provincias de España y de la

Orden de Predicadores. Empieza: Por los años de 1590. Acaba: De todos los doctores de la verdad. Cuaderno impreso en 15 planas de a 4.

1707, II, 195; 1747, II, 976; 1790, 227.

Relación de las fiestas que en el palacio del Ilmo Señor Don Jaime Palafox se celebró a la Inocencia vindicada. Acaba: Yo alabo a Dios en sus Santos.

1707, II, 195; 1747, II, 976; 1790, 227.

Relación del origen de Nuestra Señora de Madrid, que está en la Iglesia de este Hospital General. Empieza: Siendo Corregidor de la Villa de Madrid, etc. Acaba: Y saldrán puestos en relación con todos los demás. (s.a. [1642]).

— Item. Una comedia sobre la misma materia, cuyo título es: *Desagravios de María.*

1707, II, 195; 1747, II, 976; 1790, 227.

Relación de los milagros hechos por Nuestro Señor por intercesión de San Francisco de Paula de preservaciones y curas de peste, en que se dice, que en la Ciudad de Córdoba sanaron muchos de landres pestilentes, con traer la imagen del Santo, estampada en cera.

1707, II, 195; 1747, II, 976; 1790, 227.

Relación de Nuestra Señora de la Poza, v. Amphriso de Nadie.

Relación jocosa de los mandamenticulos y proterbia de la Fe. Papel manuscrito.

1790, 227. Edicto, 3-6-1781.

Relación manuscrita de Santa Gertrudis la Grande, sacada del rezo de la Iglesia y de los libros de su admirable vida.

1790, 227. Edicto, 6-6-1750.

Relación verdadera de la sonada función de los Padres Theatinos. Empieza: Pues mandas con expresiones. Acaba: Pero hablando con perdón. Manuscrito, dos hojas.

1747, II, 976; 1790, 227.

Relation apologique et historique de la Société des Francmaçons, par J.G.D.M.F.M. (Patrice Odonoko, Dublín 1738). ^{esr}

1747, II, 978; 1790, 227.

Relation de ce qui s'est passé dans l'affaire de la Paix de l'Église.

1747, II, Supl., C.L.J., 1110; 1790, 227.

Relation de la manière dont Gabrielle Gautier a été frappée d'une paralysie subite au tombeau de M. Paris, le 4 Août 1731.

1747, II, Supl., C.L.J., 1110; 1790, 227.

Relation de la mission faite à Aix en Provence par les PP. Jésuites en Mai, 1733.

1747, II, Supl., C.L.J., 1110; 1790, 227.

Relation de la mort de Dom Maurice Roussel, Chartreux... arrivé le 31 Octobre 1732, dans la maison de Schonaw, près d'Utrecht.

1747, II, Supl., C.L.J., 1110; 1790, 227.

Relation de la mort de Dom Thomé, Chartreux.

1747, II, Supl., C.L.J., 1110; 1790, 227.

Relation des délibérations de la Faculté de Paris au sujet du Décret du 5. Mars 1714.

1747, II, Supl., C.L.J., 1110; 1790, 227.

Relatione de lo stato de la religione, v. SANDYS, E.

Religion (La) des jésuites, v. JURIEU, P.

Religion ou Théologie des Turcs, v. KHAYĀYĪ, A.

Religiosos autores de provocación e injuria por escrito de pluma o prensa o por palabras en púlpito o cátedra o publicidad en descredito de otra religión, de sus escuelas y opiniones recibidas. v. el Edicto de 6-6-1747 a los Superiores Regulares.

1790, 228.

REMANNUS, Joannes. Autor condenado.

1707, I, 665; 1747, II, 692; 1790, 228.

Remarques sur un decret de l'Inquisition sur l'autorité des Apôtres S. Pierre et S. Paul.

1747, II, Supl., C.L.J., 1110; 1790, 228.

REMCHINGEN, Samuel von.

1612, Ap. (1614), I, 10; 1632, 852; 1640, 883; 1707, II, 201; 1747, II, 981; 1790, 228.

Remedio facilísimo para no pecar, etc. (Tomás López de Haro, Sevilla 1686).

1707, II, 195; 1747, II, 976; 1790, 228.

Remerciement de Momus à M. le Cardinal de Fleury.

1747, II, Supl., C.L.J., 1110; 1790, 228.

REMIUS, v. REINA.

REMÓN, Alonso (odem) (1565?-1632).

Expurgado: *Vida y muerte del siervo de Dios don Fernando de Córdoba*

y *Bocanegra y el libro de las Colecciones y Doctrinas espirituales...*
(Luis Sánchez, Madrid 1616).
1707, I, 57; 1747, I, 66; 1790, 228.

Remonstrance à tous Estats, par laquelle on demontre la foy et innocence des vrais chrétiens. (Paris 1567).
1632, 850, Supl., 984; 1640, 882; 1707, II, 198; 1747, II, 978; 1790, 228.

Remonstrance charitable à M. Louis de Cice.
1747, II, Supl., C.L.J., 1110; 1790, 228.

Remonstrance (La) de la vertu insuperable et fruits inestimables de la foy chrétienne.
1583, n. 2089; 1612, I, 90; 1632, 850; 1640, 882; 1707, II, 198; 1747, II, 978; 1790, 228.

Remonstrance des fidèles du diocèse de Paris à M. leur Archevêque au sujet de son Ordonnance du 29. Septembre 1729.
1747, II, Supl., C.L.J., 1110; 1790, 228.

Remonstrantium scripta dogmatica, quibus proposuerunt, etc., sententiam suam super quinque, etc. ad Synodum Dordrechtanum.
1632, 850; 1640, 880; 1707, II, 194; 1747, II, 975; 1790, 228.

REMUS, Georg (1561-1625). Autor condenado.

— *Notae in Prudentium.*

1612, I, 47; 1632, 412; 1640, 440; 1707, I, 455; 1747, I, 474; 1790, 228.

Rendete a Cesare ciò ch'è di Cesare... [Rendez à César ce qui appartient à César... (s.l. 1788); Gebt dem Kaiser was des Kaisers ist... (Colonia 1872)].

1790, Supl., 295. *Edicto*, 7-3-1790.

RENECCIUS, Jacob (1572-1613). Autor condenado.

1612, I, 58; 1632, 510; 1640, 540; 1707, I, 552; 1747, II, 579; 1790, 226.

RENNECHER, Hermann (*1550). Autor condenado.

Permitidos:

— *Literarum servilium Hebraicarum clara et perspicua explicatio.*

— *De linguae Sanctae venerante antiquitate et dignitate oratio.*

1612, I, 53, Ap. (1614), I, 6 (solo como autor); 1632, 468; 1640, 495; 1707, I, 508; 1747, II, 532; 1790, 228. Obras permitidas a partir de 1632.

RENNENMANUS, Henricus. Autor condenado.

1632, 458; 1640, 486; 1707, I, 500; 1747, II, 523; 1790, 228.

RENNER, Michael. Autor condenado.

1612, I, 76; 1632, 754; 1640, 788; 1707, II, 61; 1747, II, 847; 1790, 228.

RENNIGER (RENIGER), Michael (1530-1609). Autor condenado.

1612, I, 76; 1632, 754; 1640, 788; 1707, II, 61; 1747, II, 847; 1790, 228.

RENOULT, Jean-Baptiste (*c.1664).

— *Les aventures de la Madone et de François d'Assise*. (Ámsterdam 1701).

1790, 228. Edicto, abril 1764.

Réponse à la remontrance du P. Yves, Capucin, adressée à la Reine Regente au sujet du livre de la Fréquente communion.

1747, II, Supl., C.L.J., 1110; 1790, 228.

Réponse à quatre demandes..., v. DU MOULIN, P.

Réponse à un Sermon prononcé par le P. Brisacier.

1747, II, Supl., C.L.J., 1110; 1790, 228.

Réponse au P. Annat, sur les cinq propositions attribuées à M. l'évêque d'Ypres. [Por Arnauld y Nicole].

1747, II, Supl., C.L.J., 1110; 1790, 228.

Réponse au P. Ferrier ou réfutation de la Relation du P. Ferrier, de ce qui s'est passé depuis un an dans l'affaire du jansénisme.

1747, II, Supl., C.L.J., 1110; 1790, 228.

Réponse de MM. Habert, Lemeur, Dupin, de la Coste, Hideux à une Consultation faite par des Appellants.

1747, II, Supl., C.L.J., 1110; 1790, 229.

Réponse d'un docteur en théologie à M. Chamillard.

1747, II, Supl., C.L.J., 1110; 1790, 229.

Requestes présentées à Clément VIII, v. SCOTTI, G. C., *La Monarchie des solipses*.

Requête des curés de campagne du diocèse de Paris à M. l'Archevêque sur son ordonnance du 29 Septembre 1729.

1747, II, Supl., C.L.J., 1111; 1790, 229.

Rerum anglicarum Henrico VIII, Stuardo VI et Maria regnantibus annales.

1747, II, 976; 1790, 229.

Rerum in Gallia ob religionem gestarum libri tres, v. SERRES, J.

Res publicae Orbis. [Rerum publicarum orbis universi]. Diferentes ediciones especialmente las de (Leiden 1627-1637; Amsterdam 1634, 1635, 1636).

Expurgado: 1640, 976-979; 1707, II, 312-316; 1747, II, 1080-1083; 1790, 229.

RESENDE, André de (ANDREAS EBORENSIS) (OP) (1498-1573).

Expurgado: *Exempla memorabilia, tomus posterior.* (François Gueffier, París 1590).

1612, I, 14, II, 28; 1632, 44; 1640, 46; 1707, I, 38; 1747, I, 46; 1790, 97 (Evorensis).

Responde al Oficial de Taberna. Papel manuscrito en verso. Empieza: *Ya que han tocado a rebato.* Acaba: *Salte el perrito.*

1747, II, Supl., 1096; 1790, 229.

Response au libelle intitulé Admonition à Louis XIII..., v. FANCAN, F. L.

Responsionum ad decem rationes, v. WHITAKER, W.

Responsorum iuris illustriorum et celeberrimorum ICC. et diversarum Academiarum... Tomus primus. (Johann Saur, Fráncfort 1601).

A expurgar: 1632, 850; 1640, 881; 1707, II, 195; 1747, II, 976; 1790, 229.

Responsorum iuris in causa prioris et conventualium monasterii Beatae Mariae Virginis in Oppido Novariensi.

1632, 850; 1640, 880; 1707, II, 195; 1747, II, 976; 1790, 229.

Respuesta a una carta manuscrita. Empieza: *Amigo y Señor, Luego que.* Acaba: *Con licencia, impreso en el Puerto de Santa María.*

1747, II, Supl., 1095; 1790, 229. Edicto, 15-7-1747.

Respuesta a un Manifiesto que se ha publicado por parte del Señor Arzobispo de Zaragoza sobre la justificación de un edicto que ha mandado publicar su Illma. Impreso en 80 p. Zaragoza en 14 de Noviembre del año 1689.

1707, II, 195; 1747, II, 976; 1790, 229.

Respuesta al Memorial, dado a su Majestad en nombre de la Santa Iglesia de Toledo. Empieza: *No me empeño a responder a este Memorial, etc.* Acaba: *Y sucesión feliz a esta Monarchia.* Item *Respuesta a las quejas del Memorial, etc.* Acaba: *Don Agustín Estefanía Ureta y Samano, Canónigo de la Santa Iglesia de León.*

1707, II, 196; 1747, II, 976, 1006; 1790, 229.

Respuesta de la monja al P. L. Juan Plácido de Monserrate. Carta manuscrita. Empieza: *Padrito mio.* Acaba: *Fr. Plácido Díaz de Monserrate.* 1790, 229. Edicto, 20-12-1782.

Respuesta del Sastre de Pompinillo a dos estudiantes de la Universidad de Huesca. Acaba: El Sastre de Pompinillo.
1707, II, 196; 1747, II, 976; 1790, 229.

Respuesta sin respuesta, v. ALBA Y ASTORGA, P.

Respuesta verídica, v. BELTRÁN, A.

RESTIF (RÉTIF) DE LA BRETONNE, Nicolas Edme (1734-1806).

— ♦ *Le nouvel Abailard ou Lettres de deux amans qui ne se sont jamais vus*. En Suisse, 1779, 4 tom. [Viuda de Duchesne, París 1778].
1790, I, 158, 195. ✠ *Edicto*, 1785.

Otras obras son prohibidas después de 1790. Ver *infra*, Apéndice.

Restitutionum doctrinae et vitae christianae liber, v. ROTHMANN, B.

Resurrección de Celestina, v. SILVA, F.

RETORFORTIS, Samuel, v. RUTHERFORD.

Retraimiento del alma. (Juan Navarro, Valencia 1537).

1583, n. 1874; 1612, I, 90; 1632, 850; 1640, 881; 1707, II, 197;
1747, II, 977; 1790, 229.

Retrato del Rey Carlos I de Inglaterra. Libro en francés. (La Haya 1649).
1747, II, 977; 1790, 229.

Retrato dos Jesuitas, feito ao natural. (Miguel Rodrigues, Lisboa 1761).
1790, 229. *Edicto*, abril 1764.

REUBER, Justus (1542-1607). Autor condenado.

Permitidos:

— *De testibus methodica traditio*.

— *Historia Imperatorum Germanicorum*.

1632, 648; 1640, 676; 1707, I, 696; 1747, II, 723; 1790, 230.

A expurgar: *Historia Germaniae. [Veterum scriptorum, qui Caesarum et imperatorum Germanicarum res per aliquot saecula gestas, literis mandarunt, tomus unus...* (Her. André Wechel, Fráncfort 1584). v. también *Germanicarum rerum scriptores y Alammanicarum rerum scriptores*].
1612, I, 57; 1632, 504; 1640, 532; 1707, I, 544; 1747, II, 570; 1790, 133.

REUHLIN, Anton. Autor condenado.

Expurgado: *Exegesis dictionum in Psalmos sex*. (Heinrich Petri, Basilea 1554).

1583, n. 88, 1514; 1612, I, 14; 1632, 48; 1640, 23; 1707, I, 21; 1747, I, 23; 1790, 230.

Exegesis es prohibido expresamente de 1583 hasta 1747. Desde 1640 figura como autor condenado.

REUCHLIN (CAPNION), Johann (1455-1522).

- *Comoediae duae, Scaenica progymnasmata et Sergius*. (Eucharius Cervicornus, Colonia 1519).
- *De arte cabalistica libri tres*. (Thomas Anshelm, Hagenau 1517).
- *De verbo mirifico*. (Johann Amerbach, Basilea c.1494).
- *Speculum oculare*. (Heinrich Quentel, Colonia 1512).
1559, n. 283; 1583, n. 266, 267, 268, 1030-1033, 1572; 1612, I, 67; 1632, 693; 1640, 723; 1707, I, 143; 1747, II, 771; 1790, 230. *De arte cabalistica* es prohibido desde 1559, los otros títulos a partir de 1583.

REUDEN, Ambrosius (1543-1615). Autor condenado.

Permitidos:

- *Compendium grammaticae hebraeae*.
- *Libellus de philosophia ex Aristotele collectus*.
- *Oratio de personarum academicarum officio*.
1612, I, 12 (solo como autor); 1632, 14; 1640, 13; 1707, I, 12; 1747, I, 13; 1790, 75 (Deudenius), 230.

REUMANN, Nikolaus. Autor condenado.

1632, 774; 1640, 804; 1707, II, 89; 1747, II, 876; 1790, 237.

REUSNER, Elias (1555-1612). Autor condenado.

Expurgados:

- *Basilicon Opus genealogicum catholicum de praecipuis familiis Imperatorum, Regum...* (Nikolaus Basse, Fráncfort 1592).
- *Ephemeris sive Diarium historicum in quo est Epitome omnium factorum et annalium tam sacrorum quam profanorum*. (Nikolaus Basse, Fráncfort 1590).
- *Miscellanea Menologica: Kalendaria sive diaria varia et diversa*. [In *Ephemeris sive Diarium historicum*]. (Nikolaus Basse, Fráncfort 1590).
- *Stratagematographia sive Thesaurus bellicus*. (Zacharias Palthenius, Fráncfort 1609).

Permitidos:

- *Brevis duarum quaestionum chronologicarum contraversarum enodatio*.
- *Commentariolum de vera annorum mundi ad natum Christum supputatione...*
- *Isagoges historicae libri duo*.
1612, I, 51, II, 381-388; 1632, 338-341; 1640, 359-363; 1707, I, 374-378; 1747, I, 389-392; 1790, 230. *Basilicon* y *Stratagematographia* son expurgados desde 1612, Los dos otros títulos corregidos y los libros permitidos figuran a partir de 1632.

REUSNER, Hieronymus (*1558). Autor condenado.

1632, 474; 1640, 501; 1707, I, 514; 1747, II, 538; 1790, 230.

REUSNER, Jeremias (1557-1594), hermano de Nicolas. Autor condenado.

1632, 522; 1640, 551; 1707, I, 563; 1747, II, 590; 1790, 230.

REUSNER, Nicolaus (1545-1602). Autor condenado.

Expurgados:

- *Aenigmatographia sive sylloge aenigmatum et griphorum convivium*. (Palthenius, Fráncfort 1590).
- *Disputationum iuris civilis libri tres*. (Nikolaus Wiriot, Estrasburgo 1579).
- *Epistolarum Turcicarum variorum et diversorum auctorum libri V*. (Johann Kollitz, Fráncfort 1598).
- *Genealogicon Romanum. De familiis praecipuis regum, principum, caesarum*. (Her. André Wechel, Claude Marne y Jean Aubry, Fráncfort 1589).
- *Hilaria sive Euphronae Pantheae...* (Lavingen 1581).
- *Hodoeporicorum sive Itinerum totius fere Orbis, lib. VII. Nunc de-
mum Ieremiae Reusneri Fratris cura ac studio editum*. (Pietro Perna, Basilea 1580).
- *Selectissimarum orationum et consultationum de bello Turcico vario-
rum et diversorum auctorum volumina quatuor*. (Henning Grosse, Leipzig 1595, 1596).
- *Symbolorum Imperatoriorum classes tres*. (Johann Spiess, Fráncfort 1602).
1612, I, 9, 56, 79, II, 621-623, Ap. (1614), I, 9, II, 36-37; 1632, 771-774, Supl., 980; 1640, 802-804; 1707, II, 86-89; 1747, II, 873-875; 1790, 230. A partir de 1612 figura como autor condenado y con las expurgaciones de los cuatro primeros títulos de la lista. Las otras cuatro obras son expurgadas desde 1632.

REUSNERUS, Nicolaus. Autor condenado.

1632, 771; 1640, 802; 1707, II, 86; 1747, II, 873; 1790, 230.

REUSS (REUFF), Eberhard. Autor condenado.

1612, I, 38; 1632, 335; 1640, 356; 1707, I, 372; 1747, I, 386; 1790, 230.

REUSS, Nicolaus. Autor condenado.

1612, I, 79; 1632, 774.

REUTER, Christoph (†1581). Autor condenado.

1583, n. 325; 1612, I, 26; 1632, 175; 1640, 192; 1707, I, 189; 1747, I, 203; 1790, 230 (Rheiter).

— v. FILIS Pastor in Austria.

REUTER, Johann Georg. Autor condenado.

1632, 575; 1640, 605; 1707, I, 619; 1747, II, 645; 1790, 230.

REUTER, Quirin (1558-1613). Autor condenado.

1612, I, 88; 1632, 833; 1640, 864; 1707, II, 175; 1747, II, 959; 1790, 230.

REVEL, Tristram. Autor condenado.

1612, I, 95; 1632, 906, Supl., 984; 1640, 939; 1707, II, 269; 1747, II, 1042; 1790, 229.

Revelación hecha a San Bernardo de la no conocida y dolorosa llaga de la sagrada espalda de Nuestro Señor Jesucristo que padeció llevando su cruz. Papel impreso con una estampa de dicha llaga.
1790, 229-230. *Edicto*, 1785.

Revelaciones de Amadeo. [*Raptus et revelations (Apocalipsis nova)* de Amadeus Lusitanus (Meneses Da Silva, Joao, c.1420-1482)].
1632, 850; 1640, 882; 1707, II, 197; 1747, II, 977; 1790, 230.

Revelaciones de San Pablo [*Revelación de San Pablo*]. (Meinardo Ungut, Sevilla 1484).
1551, n. 70; 1559, n. 575, 695; 1583, n. 1875, 1919; 1612, I, 90; 1632, 850; 1640, 882; 1707, II, 197; 1747, II, 977, 978; 1790, 230.

Revelationes S. Brigittae, v. DURANTUS, C.

Reverendissimus Episcopus La Marca Gallus apud Gotholanum Clerum et Religiosorum Coetum contra Hispaniarum Regem declamabat. (s.l. s.a.), [1] h., in-fol. Madrid, A.H.N., Biblioteca Auxiliar.
1707, II, 195; 1747, II, 976; 1790, 170, 230.

RÈVES (REVIUS), Jacques (REEFSEN, Jacobus) (1586-1658). Autor condenado.
1707, I, 552; 1747, II, 579; 1790, 230.
— v. *Ecclesiarum Belgicarum confessio*.

Revolutions de Paris dédiées à la nation. Papel periódico desde el 12 hasta el 17 de Julio de 1789. El tema es: «Les grands ne nous paroissent grands que parce que nous sommes à genoux... Levons-nous».

«Id. Se mandan entregar al Santo Oficio todos los papeles, tratados, etc., que se esparcieren con dicho motivo de la revolución de Francia y puedan turbar la quietud pública».
1790, Supl., 292. *Edicto*, 13-12-1789.

REYGER, Andreas de. Autor condenado.
1612, I, 14; 1632, 21; 1640, 19; 1707, I, 18; 1747, I, 20; 1790, 230.

REYGER, Arnold von (1559-1615). Autor condenado.

Expurgados:

- *Epistola dedicatoria in Centuriam primam Responsorum iuris Ioachimi Mynsingeri*, v. Mynsinger, J.
- *Liber unus Disputationum seu Diatribarum consuetudinum feudaliium.* (Johann Francke, Magdeburgo 1602, 1603).
- *Thesaurus iuris.* (Johann Francke, Magdeburgo 1617).
1612, I, 12, II, 14; 1632, 24-25; 1640, 24; 1707, I, 22; 1747, I, 24-25; 1790, 224 (Rayger).

Reynaert de vos. (Amberes 1564).

1583, n. 2252; 1612, I, 90; 1632, 850; 1640, 882; 1707, II, 198; 1747, II, 978; 1790, 230.

REYNARDUS, Benedikt, v. REINHARD.

REYNERUS SNOYGOUDANUS, v. SNOY, R.

REYNOLDS, v. RAINOLDS.

Rezo nuevo. Papel anónimo manuscrito esparcido, según parece, en la ciudad de Vitoria.

1747, II, 977; 1790, 230.

RHADENSIS (RADENSIS), Wilhelmus. Autor condenado.

1583, n. 1684; 1612, I, 48; 1632, 424, 929; 1640, 451, 962; 1707, I, 464, II, 297; 1747, I, 484, II, 1066; 1790, 222.

RHADIBIL, v. RADZIWILL.

RHAW (RHAU), Balthasar (1601-1658). Autor condenado.

1707, I, 80; 1747, I, 90; 1790, 224 (Raum).

RHEGIUS, Urbanus (1489-1541). (Seud. *Basilius Polytes*; *Simon Hesus*). Autor condenado.

1559, n. 387, 426; 1583, n. 1510, 1558, 1674, 2185; 1612, I, 91, 98; 1632, 841, 856, 928; 1640, 872, 889, 961, Supl., [992]; 1707, II, 184, 208, 295; 1747, II, 967, 987, 1064; 1790, 130, 230, 286.

— ♦ *Dialogus oft tsamen spreken Polytes ende Anna.*

1559, n. 645; 1583, n. 2160; 1612, I, 38; 1632, 334; 1640, 355; 1707, I, 371; 1747, I, 385; 1790, 75.

— ♦ *Doctrina vetus et nova.*

1583, n. 481; 1612, I, 37; 1632, 333; 1640, 354; 1707, I, 370; 1747, I, 383; 1790, 80.

— ♦ *La Doctrine nouvelle et ancienne.*

1583, n. 2027; 1612, I, 38; 1632, 334, Supl., 958; 1640, 355; 1707, I, 371; 1747, I, 385; 1790, 80.

— ♦ *Doctrina verissima. [Doctrina certissima].*

1583, n. 480, 1963; 1612, I, 37, 38; 1632, 333, 334, 730; 1640, 354, 355, 764; 1707, I, 370, 371, II, 28; 1747, I, 382, 383, 384, II, 821; 1790, 80.

— ♦ *Imagines mortis, duodecim imaginibus a Georgio Aemilio in latinum conversa.*

— ♦ *Medicina animae, adiunctis imaginibus mortis. [Imagines mortis cum Medicina animae].*

1559, n. 228, 316; 1583, n. 876, 877, 1258; 1612, I, 69, 77; 1632, 708, 764; 1640, 739, 796; 1707, I, 763, II, 77; 1747, II, 791, 864; 1790, 140, 174.

— ♦ *La Medecine de l'ame.*

- 1583, n. 2077; 1612, I, 79; 1632, 765, Supl., 980; 1640, 798; 1707, II, 82; 1747, II, 86. v. *Les Simulachres...*
- ♦ *De Medicijne der sielen, voor den ghesonden ende crancken, inden doots noot.*
1559, n. 640; 1583, n. 2225; 1612, I, 78; 1632, 765; 1640, 798; 1707, II, 82; 1747, II, 869; 1790, 174.
- ♦ *Medicina animae, tam bis qui firma, quam qui adversa corporis valetudine praediti sunt. [Medicina animae pro sanis simul et aegrotis instante morte].*
1583, n. 1259, 1260, 1261; 1612, I, 77; 1632, 764; 1640, 796; 1707, II, 77; 1747, II, 864; 1790, 174.
- ♦ *Medicina del ánima, assi para sanos como para enfermos.*
1559, n. 538; 1583, n. 1831; 1612, I, 78; 1632, 765; 1640, 798; 1707, II, 80; 1747, II, 867; 1790, 174.
- ♦ *Simolachri, historie e figure della morte.*
1583, n. 1989; 1612, I, 93; 1632, 873; 1640, 906; 1707, II, 229; 1747, II, 1007; 1790, 251.
- ♦ *Les Simulachres et historiees faces de la mort, contenant La Medecine de l'âme. (Simulacres de la mort, avec la medecine de l'ame).*
1583, n. 2094; 1612, I, 94; 1632, 873; 1640, 906; 1707, II, 229; 1747, II, 1007; 1790, 251.
- En los índices del siglo XVI son prohibidos:
- *Dat recht fundament der christenen menschen.*
1559, n. 648; 1583, n. 2184.
- *Apologia Simonis Hessi adversus dominum Roffensem.*
1551, n. 96.

RHEITER, Christoph., v. REUTER.

RHELLIKAN (MÜLLER), Johannes (1473/78-1542). Autor condenado.
Expurgado: *C. Iulii Caesaris, quae extant. Cui accessere Ioannis Rbelli- cani et aliorum Notae, annotationes, commentarii.* (Claude Marne, Fráncfort 1606). v. JUNGERMANN, G.

Permitido: *Annotationes marginales in vitam Plutarchi.*

1559, n. 261; 1583, n. 1034, 1507; 1612, I, 63, 67, II, 492-493; 1632, 616; 1640, 646; 1707, I, 665-666; 1747, II, 692; 1790, 230.

Autor condenado desde 1583. *In Caesaris Commentarios Notae* es prohibido en 1559, ausente en 1583 y expurgado desde 1612, El título permitido figura desde 1632.

RHETERIUS, Johannes. Autor condenado.

1632, 616; 1640, 646; 1707, I, 666; 1747, II, 692; 1790, 231.

RHETICUS, v. JOACHIM, G.

RHODE (RHODIUS de Rockenhausen, RODIUS, ROEDINGER), Johann (†1592). Autor condenado.

1612, I, 63; 1632, 616-617; 1640, 646; 1707, I, 666; 1747, II, 692; 1790, 231.

RHODE (RODIUS), Theodor (1575-1625). Autor condenado.
1612, I, 94; 1632, 875; 1640, 908; 1707, II, 233; 1747, II, 1010;
1790, 233.

RHODINGUS, v. RODING.

RHODIUS, Ambrosius (1577-1633). Autor condenado.
1632, 14; 1640, 13; 1707, I, 12; 1747, I, 13; 1790, 231.

RHODIUS, David. Autor condenado.
1612, I, 34; 1632, 242; 1640, 255; 1707, I, 271; 1747, I, 287; 1790,
231.

RHODIUS, Friedrich. Autor condenado.
1612, I, 43; 1632, 367; 1640, 391; 1707, I, 405; 1747, I, 422; 1790, 231.

RHODOMANN, Lorenz (1546-1606). Autor condenado.
Expurgados:
— *In Diodorum Siculum praefationes et notae.* (Wechel, Hanau
1604).

— *In Quinti Calabri Paralipomena et in Dionis Chrysostomi Oratio-
nem Troianam praefationes et notae.* (Wechel, Hanau 1604).
1612, I, 71; Ap. (1614), I, 8, II, 33-34; 1632, 713-714, 833; 1640,
745; 1707, II, 2-3; 1747, II, 798; 1790, 231.

RHODOMANN, Nikolaus (*1573). Autor condenado.
1612, I, 79; 1632, 774; 1640, 804; 1707, II, 89; 1747, II, 875; 1790,
231.

RHODOPHANTA, Joannes. Autor condenado.
1583, n. 1035; 1612, I, 63; 1632, 617; 1640, 646; 1707, I, 666; 1747,
II, 692; 1790, 231.

RHODUS, v. ROTH.

RHOENSIS, Ferdinandus.
Expurgado: *Politica Aristotelis. [Commentarii in Politicorum libros].*
1632, 371, 398; 1640, 395; 1707, I, 409; 1747, I, 426; 1790, 231
(Rhoa), 236 (Roxas).

RHOSELLUS, v. ROSELLI.

RHOTMANN, Christoph (1560-1600). Autor condenado.
1632, 176; 1640, 192; 1707, I, 189; 1747, I, 203; 1790, 231.

RIBEIRO, Bernardim (1482-1553).
— ♦ *Menina e Moça.* Ferrara, [Abraham Olschki «Usque»], Ferrara
1554.
1632, 765; 1640, 798; 1707, II, 82; 1747, II, 869; 1790, 182.

RIBEIRO, Manuel de, v. BOUTAULD, M., *Consejos de la sabiduría*.

RIBERA, Bernardo (OP), editor.

— *Responsum antiapologeticum Ecclesiae Catholicae, contra calumniosas blasphemias Joannis Francisci Buddei... Item Humilissima supplicatio Fr. Bernardini de Ribera*. (Maria Theresia Voigt, Viena 1731). 1747, I, 106; 1790, 231.

RIBIT, Jean (†1564). Autor condenado.

1583, n. 1036; 1612, I, 63; 1632, 617; 1640, 646; 1707, I, 666; 1747, II, 693; 1790, 231.

RICCAMATI, Guiacopo, seud. de ACONCIO, Iacopo.

RICCI, Bartolomeo (OSA) (†1700).

— *Sexaginta-quinque propositionum a Innocentio Papa XI proscriptarum per distributas disputationes solida et clara confutatio...* (Francesco Paci, Nápoles 1687). 1747, I, 101; 1790, 232.

RICCI, Lorenzo (sj) (1703-1775).

— ♦ *Memorial presentado por el P. General de los Jesuitas a Su Santidad en 31 de Julio de 1758, traducido del italiano, en dos hojas*.
— *Parecer que dió la Congregación sobre el contenido del Memorial antecedente, habiéndoselo remitido su Santidad*. 1790, 178. ✠ Edicto, 13-5-1759.

Ricciardetto di Niccolò Carteromaco, v. FORTEGUERRI, N.

RICCIUS, Antonius, v. RIZZARDI.

RICCIUS, Joachim. Autor condenado.

1612, I, 59; 1632, 527; 1640, 555; 1707, I, 568; 1747, II, 595; 1790, 232.

RICCIUS, Stephanus, v. REICH.

RICHARD, Jacob (1658-1678). Autor condenado.

1707, I, 552; 1747, II, 579; 1790, 231.

RICHARD, Christophe. Autor condenado.

1612, I, 26; 1632, 175-176; 1640, 192; 1707, I, 189; 1747, I, 203; 1790, 231.

RICHARD, Jean. Autor jansenista.

1747, Supl., Lista A.J., 1112; 1790, 231.

RICHARDUS, Johannes. Autor condenado.

1632, 617; 1640, 646; 1707, I, 666; 1747, II, 693; 1790, 231.

RICHER, Edmond (1559-1631).

- *De ecclesiastica et politica potestate ou de la puissance ecclésiastique et civile liber unus.* (París 1611).
1747, II, Supl., 1100; 1790, 85, 232.

RICHER, François (1718-1790).

- ♦ *De l'Autorité du clergé et du pouvoir du magistrat politique...* (Ámsterdam 1767).
1790, 20. ⇨ *Edicto*, 20-6-1779.

RICHER (RICHERIUS, RICHES), Joannes. Autor condenado.

1632, 617; 1640, 647; 1707, I, 666; 1747, II, 693; 1790, 232.

RICHTER, v. JUDEX.

RICHTER, Gregor (Georgius) (1560-1624). Autor condenado.

1632, 412, 416; 1640, 444; 1707, I, 455, 458; 1747, I, 474, 478; 1790, 232.

RICIUS, Paulus (†1541). Autor condenado.

1583, n. 1415; 1612, I, 83; 1632, 792; 1640, 824; 1707, II, 115;
1747, II, 898; 1790, 232.

- *De Caelesti agricultura.* (Heinrich Steiner, Augsburgo 1541).
1559, n. 354; 1632, 792.

- ♦ *Statera prudentum.* ([Philipp Ulhart], Augsburgo 1532).

1551, n. 51; 1559, n. 391; 1583, n. 1577; 1612, I, 93; 1632, 792, 872;
1640, 905; 1707, II, 227; 1747, II, 1005; 1790, 255.

Ricorso di Pasquino ad Apollo contro D. Olimpia e la correctione di Apollo fata al papa. [Publicado al interior de] *La giusta statera de'porporati*, atribuida a Gregorio Leti o a Troiano Maffei. v. *supra*, *La giusta statera*.

1707, II, 198; 1747, II, 978; 1790, 232.

RIDEMANN, Nicolaus (1610-1662). Autor condenado.

1707, II, 89; 1747, II, 875; 1790, 232.

RIDLEY, Nicholas (c.1500-1555). Autor condenado.

1583, n. 1338; 1612, I, 79; 1632, 774, Supl., 980; 1640, 804; 1707,
II, 89; 1747, II, 875; 1790, 232.

RIEHEL, Erhard Julius.

- *Dissertatio inauguralis de concubinato.* Publicado con la obra de Cornelius van Bynkershoek, *Observationum juris Romani libri quatuor...* (Samuel Luchtmans, Leiden 1752).

1790, 232. *Edicto*, 16-1-1756.

RIEGER, Johann (†1622). Autor condenado.

1632, 617; 1640, 647; 1707, I, 666; 1747, II, 693; 1790, 232 (Rihierius).

RIETENIUS, Conradus, v. DIETERICH, J. K.

RIFFIUS, Petrus, v. RYFF.

Riflessioni di un Italiano sobre le Chiesa, v. PILATI, C. A.

Riflessioni sopra la storia del Concilio di Trento, scritta dal cardinal Palavicini. (Giuseppe Bettinelli, Venecia 1767).

1790, 225. *Edicto*, 20-6-1779.

RIGAULT (RIGAUD), Nicolas (1577-1654).

A expurgar: ♦ *In Achmetis Oneirocritica notae*.

1632, 777.

RIHEL, Joannes. Tal vez un error por RIHEL, Josias ou Wendelin, impresor en Estrasburgo. Autor condenado.

1583, n. 1037; 1612, I, 63; 1632, 617; 1640, 647; 1707, I, 666; 1747, II, 693; 1790, 232.

RIHERIUS, v. RIEGER.

RINAVIUS, Petrus, v. RINOW.

RINDFLEISCH (BUCRETIUS), Daniel (1562-1621). Autor condenado.

1632, [239]; 1640, Supl., [987].

— *Poemata*, v. *Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 5.

RINDULPHUS, Enraldus, v. RANDULF, E. N.

RINGELBERG, Joachim (Fortius) Sterck van (c.1499-c.1536).

— *Chaos mathematicum*. [*Cosmographia. Horoscopus*]. (París 1529).

— *Institutiones astronomicae*. (Basilea 1528).

1632, 668; 1640, 698; 1707, I, 716; 1747, II, 745; 1790, 106.

RINOW (RINAW), Peter. Autor condenado.

1612, I, 84; 1632, 800; 1640, 830; 1707, II, 122; 1747, II, 905; 1790, 232 (Rinavius).

RIOJA, Francisco de (1583-1659).

— ♦ *Nicandro o Antidoto contra las calumnias que la ignorancia y envidia ha esparcido por deslucir y manchar las heroicas e inmortales acciones del Conde Duque de Olivares después de su retiro...* [Madrid 1643?].

1707, II, 96; 1747, II, 882; 1790, 191.

RIPOLL, Acacio Antonio de.

Expurgado: *Regaliarum tractatus...* (Gabriel Nogues, Barcelona 1644).

1707, I, 27; 1747, I, 30; 1790, 232 (Ripoli).

RISEBERG, Lorenz.

— *Epitome De rebus Gallicis praecipuis, ab anno reparatae salutis 1555 usque ad 1594*. (Jacob Lucius, Helmstedt 1593).

1632, 713; 1640, 745; 1707, II, 2; 1747, II, 798; 1790, 208 (Peisembergus).

RISNER, Friedrich (†1580). Autor condenado.

1632, 367; 1640, 391; 1707, I, 405; 1747, I, 422; 1790, 232.

Rithmi referentes personam stulti..., v. *Refereynen int sot, amoreus, wijs*.

RITSCHEL, George (1616-1683). Autor condenado.

1707, I, 455; 1747, I, 474; 1790, 232.

RITTER, Lorenz. Autor condenado.

1612, I, 71; 1632, 713; 1640, 745; 1707, II, 2; 1747, II, 798; 1790, 232.

RITTER, Matthias (1526-1588). Autor condenado.

1612, I, 75; 1632, 743; 1640, 778; 1707, II, 46; 1747, II, 836; 1790, 232.

RITTER, Stephan.

— *Flores historiarum selectissimarum*. (Kaspar Chemlin, Giessen 1622).

1632, 870; 1640, 903; 1707, II, 224; 1747, II, 1001; 1790, 232.

RITTERSHAUSEN (RITTERSHUYS), Konrad (1560-1613). Autor condenado.

Expurgados:

— *Commentaria in Oppiani poetae Cilicis de Venatione, libros 4. De Piscatu libros 5*. (Raphelengius, Leiden 1597).

— *Commentarius in Epistolas Plinii et Traiani*. (Johann Schönfeld, Amberg 1609).

— *Commentarius in quatuor libros Institutionum Iustiniani*. (Lazar Zetzner, Estrasburgo 1649).

— *Dodecadeltos sive in duodecim tabularum leges commentarius*. (Konrad Scher, Estrasburgo 1619).

— *Expositio methodica Novellarum Iustiniani Imperatoris*. (Estrasburgo 1615).

— *In Salviani Massiliensis Opera Commentarius*. (Konrad Bauer, Altdorf 1611).

— *Notae in Isidorii Pelusiotae De interpretatione divinae Scripturae*. (Officina Commeliana, 1605).

Permitidos:

— *Notae ad Phedri fabulas*.

— *Notae in duodecim Panegyricos veteres*.

— *Observationes in Auctarium enigmatum*.

— *Philonis libellus de Iudice graece et latine*.

— v. *Hercules tuam fidem...*

1612, I, 27, II, 194-198, Ap. (1614), I, 2; 1632, 212-216; 1640, 224-228; 1707, I, 221-225; 1747, I, 233-237; 1790, 232, 239. *Edicto*, 7-3-1789.

Autor condenado desde el índice de 1612 que expurga tres títulos y permite otros tres. En 1632 se añade la permisión de *Philoni libellus* y las expurgaciones de tres otros títulos. El índice de 1707 añade la expurgación del *Commentarius in quatuor libros Institutionum Iustiniani*.

Rituel d'Aleth.

1747, II, Supl., C.L.J., 1111; 1790, 232.

Rituel nouveau pour l'Église d'Auxerre.

1747, II, Supl., C.L.J., 1111; 1790, 232.

RIVET, André (c.1572/73-1651). Autor condenado.

1632, 21; 1640, 19; 1707, I, 18; 1747, I, 20; 1790, 231 (Ribeti).

RIVET, Guillaume (1580-1651). Autor condenado.

1707, I, 464; 1747, I, 484; 1790, 232.

RIVIUS, Johannes (1500-1553). Autor condenado.

Expurgado: *Castigationes in Terentium*. (Sébastien Gryphius, Lyon 1534; Colonia 1532).

Permitidos:

- *Castigationes aliquot locorum Sallustii*.
- *Castigationes locorum quorundam ex Cicerone*.
- *De stultitia mortalium in procrastinanda correctione vitae*.
- *Grammaticae libri 8*.
- *Loca communia philosophica*.
- *Tractatus De disciplinis quae de sermone agunt*.
- *Tractatus De figuris grammaticis et rhetoricis*.

1559, n. 251; 1583, n. 1038; 1612, I, 63; 1632, 617; 1640, 646, 647; 1707, I, 666; 1747, II, 693; 1790, 232.

Autor condenado desde 1559. En 1612 se permite *Castigationes aliquot locorum Sallustii*. De 1632 a 1747 figura la prohibición especial de escritos teológicos. Desde 1640 se expurga *Castigationes in Terentium* y se permiten los otros tratados.

RIXINGER, Daniel (1561-1633). Autor condenado.

1632, [239]; 1640, 252; 1707, I, 268; 1747, I, 284; 1790, 232.

RIZAEUS, v. HARDENBERG.

RIZZARDI (RICCIUS), Antonio (†1610).

Expurgado: *Commentaria symbolica*. (Francesco de' Franceschi, Venecia 1591).

1632, 48; 1640, 50; 1707, I, 42; 1747, I, 50-51; 1790, 232.

ROA DAVILA, Juan de (1552-1630).

- *Apologia de iuribus principalibus...* (Pedro Madrigal, Madrid 1691). 1612, I, 67; 1632, 693; 1640, 723; 1707, I, 743; 1747, II, 771; 1790, 232-233.

ROALES, Francisco.

— *Epiphania... hoc est, manifestatio et satisfactio... pro asserta iustitia edictorum et sententiae Sacrae Congregationis... in Censura librorum, quae Io. Baptistae Poza e Societate Iesu...* (Typographia Collegii Ambrosiani, Milán 1633).

Igualmente se prohíben todos los tratados impresos y manuscritos que tratan del mismo argumento.

1640, 422; 1707, I, 435; 1747, I, 452; 1790, 233.

ROBERTS [ROBERTS], John, seud. de SWINNERTON, T.

ROBER (ROBERUS), Elias. Autor condenado.

Permitido: *Exercitationes juridicae ad seriem Institutionum imper. accommodatae.*

1632, 341; 1640, 363; 1707, I, 378; 1747, I, 392; 1790, 233.

ROBERT, Annaeus (1559-c.1618).

Expurgado: *Rerum iudicatarum libri quatuor.* (Colonia 1620).

1632, Supl., 949; 1640, 47; 1707, II, 39; 1747, II, 47; 1790, 233.

ROBERT, François (1737-1819).

— *Géographie universelle à l'usage des collèges.* (París 1767).

Expurgado: 1790, 113, 233. *Edicto*, 20-6-1779.

ROBERTIS, Domingo de, impresor.

A expurgar: *Repertorio.* (Sevilla 1552). Prohibido hasta que se enmiende.

Tal vez se trate de una edición desconocida de la obra de Jerónimo de Chaves, *Chronographia o repertorio de los tiempos*, de la que se conocen ediciones de Sevilla, Juan de León, 1548 y Cristoval Alvarez, 1550.

1632, 305; 1640, 324; 1707, I, 340; 1747, I, 355; 1790, 233.

ROBERTSON (seud.).

— *Voyage de Robertson aux terres australes.* (Ámsterdam 1767).

1790, 279. *Edicto*, 17-3-1776.

ROBERTSON, William (1721-1793).

— *Histoire de l'Amérique* 4. tom. (Maastricht 1777). [*History of America*].

— *L'Histoire du règne de l'empereur Charles V, précédée d'un tableau des progrès de la société en Europe.* (Ámsterdam 1761). [*The history of the reign of the Emperor Charles V*].

1790, 233. *Edicto*, 3-6-1781 y 20-12-1782.

ROBERTUS ANGLICUS. Autor condenado.

1583, n. 1518; 1612, I, 88; 1632, 842; 1640, 873; 1707, II, 186;

1747, II, 968; 1790, 11.

ROBINET, Jean-Baptiste-René (1735-1820).

— *De la Nature.* (Evert van Harrevelt, Ámsterdam 1761, 1763).

1790, 189. *Edicto*, 3-6-1781.

— v. MARSY, F.-M., *Analyse raisonnée de Bayle.*

ROBINSON CRUSOE, v. DEFOE, D.

ROBLES, Diego de, impresor.

— *La Pulga. Cuarenta octavas.*

1707, I, 339, II, 174; 1747, I, 354, II, 958; 1790, 219, 233.

ROBLES CORVALÁN, Juan de.

Expurgado: *Historia del misterioso aparecimiento de la Santísima Cruz de Caravaca.* (Viuda de Alonso Martín, Madrid 1615).

1632, 705; 1640, 735; 1707, I, 758; 1747, II, 787; 1790, 233.

ROCCA, Angelo (1545-1620).

— *Pontifici Maximi Clementis VIII anno 1598 Ferrariam petentis et ingredientis apparatus et pompa.* (Petrus Antonius, s.l. 1602).

1632, 229; 1640, 239; 1707, I, 238; 1747, I, 256; 1790, 55.

ROCHE (Simon Episc. Matthaeus de la), v. EPISCOPIUS, S.

ROCHEBRUNE (L'abbé de), v. *L'Espion de Thomas Kouli-Kan.*

ROCHEFORT, Jean de. Seud. de Valérand Poullain (Pollanus) (c.1520-1558). Autor condenado.

1583, n. 1039; 1612, I, 63; 1632, 617, Supl., 972; 1640, 647, 677; 1707, I, 666, 696; 1747, II, 693, 724; 1790, 233.

ROCHES, J. B. des, v. DES ROCHES DE PARTHENAY.

ROCHESANA o ROCKYZANA, v. ROKYCANA.

ROCHMAN, Johannes. Autor condenado.

1632, 617; 1640, 647; 1707, I, 666; 1747, II, 693; 1790, 233.

ROCKENBACH, Abraham (†1611). Autor condenado.

1632, 4; 1640, 4; 1707, I, 4; 1747, I, 4; 1790, 233.

Prohibido de 1632 a 1747: *Tractatus De cometis.* (Grosse, Wittenberg 1602).

1632, 4; 1640, 4; 1707, I, 4; 1747, I, 4 (Rochembac).

RODAUSIUS, Kilianus. Autor condenado.

1707, I, 768; 1747, II, 796; 1790, 233.

RODERICUS, Emmanuel, v. RODRIGUES, M.

RODERICUS, Sancius de Arevalo, v. SÁNCHEZ DE ARÉVALO, R.

RODING, Johann. Autor condenado.

1632, 618; 1640, 647; 1707, I, 666; 1747, II, 693; 1790, 233.

RODING (RHODINGUS), Nicolaus (1519-1580).

— *Exhortatio ad Germaniam. Praedicationes carmine conscriptae.* (Andreas Kolbe, Marburgo 1546).

1583, n. 1339-1340; 1612, I, 80; 1632, 777; 1640, 807; 1707, II, 93; 1747, II, 879; 1790, 233.

RODING (RHODINGUS), Wilhelm (1549-1603). Autor condenado.

1612, I, 48; 1632, 424, 426; 1640, 451; 1707, I, 464; 1747, I, 484; 1790, 233 (Rodignus).

RODOLPH, Caspar Sueus (1501-1561). Autor condenado.

1559, n. 178; 1583, n. 642; 1612, I, 46; 1632, 404; 1640, 431; 1707, I, 447; 1747, I, 465; 1790, 233, 259 (Sueus).

— *Dialectica*. (Jacob Frölich, Estrasburgo 1542).

1559, n. 177; 1632, 404.

RODRÍGUEZ (RODRÍGUEZ), Manuel (OFM) (1545-1613).

Expurgados:

— *Quaestiones regulares et canonicae*. (Diego Cussio, Salamanca 1604).

1612, I, [39], II, 296; 1632, 350; 1640, 371; 1707, I, 386; 1747, I, 401; 1790, 233, 234.

— *Summa de casos de conciencia*. (Antonio Álvarez, Lisboa 1595).

1632, 762; 1640, 794; 1707, II, 69-70; 1747, II, 855; 1790, 233, 234.

RODRÍGUEZ, Antonio José (OCist) (1703-1778).

Expurgados:

— *Disertaciones fisico-matemático-médicas sobre el gran problema de la respiración, con una pieza de historia filosófica*. (Manuel Martín, Madrid 1760).

— *Nuevo aspecto de Teología médico-moral y ambos derechos*. (Zaragoza 1742-1745). La edición de Madrid, Imprenta Real, 1763-1764, está corregida.

— *Palestra críticomédica*. (José Joaquín Martínez, Pamplona 1734). La edición de Madrid, Imprenta Real, 1764, está corregida.

1790, 79, 195, 204, 233-234, Ap. II, 302-303. *Edicto*, 11-1-1755.

RODRÍGUEZ, Gonzalo, v. CABREIRA, G. R.

RODRIGUEZ, Rodrigo, seud. de ALBA Y ASTORGA, P.

RODRÍGUEZ DE CASTELLO BRANCO, João, v. AMATUS LUSITANUS.

RODULPHIUS, Gaspar. (Rudolph, Kaspar (†1651?). Autor condenado.

1632, 404; 1640, 431; 1707, I, 447; 1747, I, 465; 1790, 234.

ROEDER, Johann Paul (1704-1766).

— *Memoria Tresenreuteriana. Joan. Udalrici Tresenreuteri...* (Núremberg 1745).

1790, 177-178, 235 (Rooderus). *Edicto*, 11-5-1760.

ROEDUS SCHATUS, Thomas. Autor condenado.

1632, 905; 1640, 938; 1707, II, 268; 1747, II, 1041; 1790, 234.

ROERICH o RÖHRIG, v. CALAMINUS.

ROFENSE o ROFFENSIS, v. FISHER.

ROGERS, John (c.1500-1555). Autor condenado.

1583, n. 1041; 1612, I, 62; 1632, 617-618, Supl., 969; 1640, 647; 1707, I, 666; 1747, II, 693; 1790, 233 (Rochns).

ROJAS, Antonio de.

— *Luz de la noche oscura y preparación eucarística para bien morir*. (Madrid 1630).

— *Vida del espíritu para saber tener oración y unión con Dios*. [Al interior se encuentra impreso por la primera vez el celebre soneto «No me mueve, mi Dios, para quererte»]. (Imprenta Real, Madrid 1628).

1632, 65; 1640, 67; 1707, I, 61; 1747, I, 70; 1790, 236. *La luz de la noche oscura* es prohibida desde 1640.

ROJAS, Fernando de (c.1470-1541).

Expurgado: ♦ *La Celestina. Tragicomedia de Calixto y Melibea*. El índice de 1632 y siguientes hacen referencia a varias ediciones de Sevilla, Salamanca, Alcalá y Madrid.

1632, 234, 398, 915; 1640, 948-949; 1707, II, 280; 1747, II, 1052; 1790, 40.

La Celestina es enteramente prohibida por el *Edicto* del 1-2-1793. Ver *infra*, *Apéndice*, ROJAS, F.

ROJAS, Francisco de (OFM).

Expurgado: *Oprobios de Cristo*. [*Vespertinas de los opprobios de la Pasión de Cristo, causados de la casi eternamente ingrata nación Hebrea*. (Imprenta Real, Madrid 1634)].

1707, I, 440; 1747, I, 458; 1790, 236.

ROJAS DE SANTA MARÍA, Álvaro.

— ♦ *Vida maravillosa de la venerable Virgen Isabel Man. de la Cruz de Jesús María, hermana profesa de la V.O.T. de San Francisco (vulgarmente la beata de Soto)... sacada de lo que ella escribió, con algunas advertencias previas del P. Fr. Juan Molano de San Vicente*.

1790, 184, 276. *Edicto*, 20-6-1777.

ROJAS VILLANDRANO, Agustín de (1572-c.1635).

Expurgado: *Viaje entretenido*. (Imprenta Real, Madrid 1603).

Prohibido: *El buen Republico*. (Antonia Ramírez, Salamanca 1611).

1612, I, 16; 1632, 65; 1640, 68; 1707, I, 56; 1747, I, 64-65; 1790, 236.

ROJAS ZORILLA, Francisco de (1607-1648).

— *El falso profeta Mahoma, comedia*. [Al interior de *Primera parte de las comedias*. (Lorenzo García de la Iglesia, Madrid 1680)].

1790, 167, 236 (Roxas). *Edicto*, 17-3-1776.

ROKYCANA (ROCHESANA), Jan (c.1395-1471). Autor condenado.
1583, n. 1040; 1612, I, 63; 1632, 617; 1640, 647; 1707, I, 666; 1747,
II, 693; 1790, 233.

ROL, Heinrich (†1534).

— ♦ *Den Sluettel van dat secreet des hochvvaerdighen Nachtmaels ons Heeren Iesu Christi*. (Pieter Anastasius de Zuttere, Emden s.a.). [*Die Slotel van dat secreet des Nachtmaels*].
1583, n. 2262; 1612, I, 94; 1632, 873; 1640, 906; 1707, II, 229-230; 1747, II, 1007; 1790, 252.

ROLANDUS (ROLAND), Jacob (1562-1632). Autor condenado.
1632, 510; 1640, 540; 1707, I, 552; 1747, II, 579; 1790, 234.

ROLEVINC, Ludolph (Rodolphus) (1560-1607). Autor condenado.
1632, 847; 1640, 877; 1707, II, 190; 1747, II, 972; 1790, 234.

ROLICHIUS, Gulielmus, editor.

[*Epistola ad lectorem praefixa*] *Aurelii Augustini Dulciloquiorum libri tres ex Bibliothecae Romestorpianae vetere manu scripto exemplari, nunc primum editi Herbornae Nassorii 1614*. v. Augustinus, A. *Dulciloquiorum libri tres*.
1632, Supl., 950; 1640, 61; 1707, I, 53; 1747, I, 61.

ROLLENHAGEN, Gabriel (1583-1619). Autor condenado.
1632, 402; 1640, 429; 1707, I, 446; 1747, I, 464; 1790, 234.

ROLLOCK, Robert (c.1555-1599). Autor condenado.
1612, I, 89; 1632, 843; 1640, 874; 1707, II, 186; 1747, II, [969]; 1790, 213 (Pollocus), 234.

ROMA, Augustinus de, v. FAVARONI.

ROMÁN, Jerónimo (OSA) (c.1536-1597).

Expurgados:

— *Primera parte de la historia de la orden de los frailes heremitanos de San Agustín...* (Andrés de Angulo, Alcalá 1572).
— *Repúblicas del mundo divididas en XXVII libros...* (Francisco del Canto, Medina del Campo 1575). La edición de Salamanca, Juan Fernández, 1595, está enmendada.
1583, n. 1793-1794; 1584, n. 38.1,2; 1612, I, 56, II, 436-438; 1632, 501-502; 1640, 529-530; 1707, I, 541-542; 1747, II, 567-568; 1790, 234.

Romance a la Pasión de Nuestro Señor Jesu Christo, trobado con los Titulos y Grandes de Castilla.
1707, II, 197; 1747, II, 977; 1790, 234.

Romance nuevo de un hombre que vivió 499 años por milagro de nuestro P. San Francisco, etc. y mudó tres veces los dientes.
1790, 234. Edicto, 20-12-1782.

Romance que comienza: Con rabia esta el Rey David.

1583, n. 1880; 1612, I, 90; 1632, 850; 1640, 882; 1707, II, 197; 1747, II, 977; 1790, 234.

Romances (Cinco) o relación intitulada: 1. Lamentos y quejas del nobilísimo Sr. D. Ojo Moreno; 2. Nueva y jocosa relación del ajito por voluntad y purgado de por fuerza; 3. De Guillermo el Inglés; 4. Romance gracioso y entretenido de un chasco que dió una señora taimada a un sastre y un Zapatero; 5. Relación burlesca, que corresponde a las partes del espediente del viento. Los tres últimos en Málaga y Valencia y los dos primeros sin lugar de impresión.

1790, 235. Edicto, 1785.

Romances (Dos) impresos en cuarto, el uno en dos folios, que empieza: El Renegado de Guedeja, cuya irreverente pluma escribió un disparatorio contra las comedias y sus defensores, etc. (Zaragoza 1683).

El otro en cuatro hojas, que empieza: *Respóndese al romance que escribió D. Gerónimo Guedeja, apóstata de las comedias contra ellas y sus doctísimas aprobaciones. (Granada 1683).*

1707, II, 197; 1747, II, 977; 1790, 234-235.

Romances o relaciones de milagros no aprobados por el Ordinario.

1790, 235. Edicto, 11-1-1755.

Romances sacados al pie de la letra del Evangelio. 1. La resurrección de Lazaro. 2. El Juicio de Salomón sobre las dos mujeres que pedían al niño. 3. Del hijo pródigo. Y un romance de la Natividad de Nuestro Señor Jesucristo, que todo anda junto en un librito.

1559, n. 578-581; 1583, n. 1876-1879; 1612, I, 90; 1632, 850; 1640, 882; 1707, II, 197; 1747, II, 977; 1790, 234.

ROMANUS, Eusebius, seud. de LE PRIEUR, P.

ROMANUS, Petrus, v. PIETRO ROMANO.

ROMBERG VON KIRSPE, v. HOST.

ROMELING, Patroclus (†1647). Autor condenado.

1632, 787; 1640, 819; 1707, II, 110; 1747, II, 893; 1790, 235.

ROMELINI (Dr. D. Gavino), v. VELASCO, P. A., *Vida de Juan Nepomuceno.*

ROORDA, Carolus a.

— ♦ *Catechesis sive prima institutio aut rudimenta religionis christianae. Hebraice, graece et latine explicata.* (Franciscus Raphelengius, Leiden). 1612, I, 30; 1632, 226; 1640, 237; 1707, I, 236; 1747, I, 254; 1790, 48.

ROOST, Willem van.

— *Bonne règle, exercice volontaire ou le dévot solitaire, pour apprendre, comme l'on doit servir Dieu dans le tumulte, etc., par le Ven. Van Roost,*

pleban de l'église de S. Rambaut de Malines. [Den Goedel regel van den goetvulligen Oeffenaer oft eensamingen Ascetyk, leerende oock hoe men Godt moet dienen in 't gewoel van de Werelt. (Amberes 1714)].
1747, II, Supl., C.L.J., 1098; 1790, 32, 273.

ROQUE de Photino, Mathias, v. LARROQUE, M.

RÖRER, Georg (1492-1557). Autor condenado.

1583, n. 669; 1612, I, 47; 1632, 412; 1640, 440; 1707, I, 455; 1747, I, 474; 1790, 235 (Rorarius).

ROSA, Johannes (1532-1572). Autor condenado.

1612, I, 63; 1632, 618; 1640, 647; 1707, I, 666; 1747, II, 693; 1790, 235.

ROSA, Thomas (1575-1618). Autor condenado.

1632, 905; 1640, 938; 1707, II, 268; 1747, II, 1041; 1790, 235.

Rosa fragante o Rosa odorifera, v. SAN PEDRO, J.

Rosaire ou la solide dévotion du Rosaire.

1747, Supl., C.L.J., 1111; 1790, 235.

Rosario de Nuestra Señora con sumarios o rúbricas de promesas vanas, supersticiosas o temerarias.

1559, n. 577, 593b; 1583, n. 1882; 1612, I, 90; 1632, 850; 1640, 882; 1707, II, 197; 1747, II, 977; 1790, 235.

Rosario que hay en la villa de Aledin «y otros dos, cuyo paradero se ignora. A los cuales se dice estar concedido por Bula del Papa en Roma a 12 de Enero de 1750 que, rezando una parte de Rosario por ellos, equivale a un millón».

— *Memoria de las Indulgencias que se ganan con la cuenta del Millón, concedidas por el Papa Urbano VIII a la Seren. Sra. Sor Margarita de la Cruz, Religiosa en el Convento de las Descalzas de Madrid: y por muerte de dicha Sra. alcanzó un Religioso Capuchino una de dichas Cuentas.*

— *Sumario de las Indulgencias del Ave-María del Millón, que original se halla en el Convento de las Sras. Descalzas Reales de Madrid.*

1747, Supl., II, 1096; 1790, 177, 235. Edicto, 3-6-1781.

ROSARIUS, v. DU ROSIER.

ROSEFONTANUS, Petrus Parvus, v. SVANING, H.

ROSELLI, v. OLIVIER, J., *L'infortuné Napolitain.*

ROSELLI, Antonio (1380-1466).

Expurgado: *Tractatus De potestate Imperatoris et Papae et de conciliis* [que figura en diversas impresiones de *Tractatus universi iuris*, a partir de la edición de (Hermann Lichtenstein, Venecia 1487)].

1583, n. 86; 1584, n. 5; 1612, I, 14, II, 34; 1632, 48-49; 1640, 50-51; 1707, I, 42; 1747, I, 51; 1790, 235.

ROSELLI (RHOSELLUS), Lucio Paolo (†1552).

— *Index commentariorum D. Francisci Aretini de Accoltis*. (Lyon 1550).
1632, 724; 1640, 758; 1707, II, 18; 1747, II, 811; 1790, 234.

ROSINUS, Bartholomaeus (1520-1586). Autor condenado.

1583, n. 128; 1612, I, 19; 1632, 79; 1640, 87; 1707, I, 81; 1747, I, 92; 1790, 235.

ROSINUS, Johannes (1551-1626) (hijo). Autor condenado.

Expurgado: *Romanarum Antiquitatum libri decem*. (Oficina Pietro Perina, Basilea 1583).

1632, 618; 1640, 647; 1707, I, 666-667; 1747, II, 693-694; 1790, 235.

RÖSLIN, Elisée (ROSLINUS, Helisaeus) (1544-1616). Autor condenado.

Expurgado: *De opere Dei creationis seu De mundo hypotheses*. (Her. André Wechel, Fráncfort 1597).

1632, 451; 1640, 479; 1707, I, 493; 1747, II, 516-517; 1790, 235.

ROSS (ROSSE), Alexander (1590-1654). Autor condenado.

1707, I, 12; 1747, I, 12; 1790, 235 (Rosaeus).

ROSSELL, Joseph (†1665).

Expurgado: *Tractatus sive praxis deponendi conscientiam in dubiis et scrupulis circa casus morales occurrentibus...* (P. Borde, Lyon 1660).

1747, II, 782, 1790, 235 (Rosel).

ROSSELLO, Timotheo.

— *Della summa de' secreti universali in ogni materia*. (Venecia 1588).

1790, 235. Edicto, 11-1-1755.

ROST, Georg (1582-1629). Autor condenado.

1707, I, 455; 1747, I, 474; 1790, 235.

ROTENBUCHER, Erasmus (c.1525-1586). Autor condenado.

1583, n. 531; 1612, I, 39; 1632, 345; 1640, 366; 1707, I, 381; 1747, I, 396; 1790, 235 (Rotembucker).

ROTH, Heinrich (†1575). Autor condenado.

1583, n. 738; 1612, I, 52; 1632, 458; 1640, 486; 1707, I, 500; 1747, II, 523; 1790, 231 (Rhodus).

ROTH (ROTHE), Kaspar (†1622). Autor condenado.

1632, 169; 1640, 185; 1707, I, 181; 1747, I, 194; 1790, 235.

ROTHERUS, Adamus (1554-1586). Autor condenado.

1612, I, 11; 1632, 5; 1640, 5; 1707, I, 5; 1747, I, 5; 1790, 235, 247 (Scrotherus), 250 (Serotherus).

ROTHMAHLER, Johann Elias. Autor condenado.

1707, I, 614; 1747, II, 640; 1790, 86, 233 (Rodmalerus).

ROTHMANN, Bernhard (c.1495-1535). Autor condenado.

1583, n. 143; 1612, I, 20; 1632, 81; 1640, 89; 1707, I, 86; 1747, I, 96; 1790, 235.

— ♦ *Restitutionum doctrinae et vitae christianae liber per Monasterienses anabaptistas editus. [Eyne Restitution... (Münster 1543)]*.

1583, n. 1508; 1612, I, 90; 1632, 850; 1640, 880; 1707, II, 195; 1747, II, 976; 1790, 229.

ROTINGUS, Michael (1494-1588). Autor condenado.

1583, n. 1286; 1612, I, 76; 1632, 754; 1640, 788; 1707, II, 61; 1747, II, 847; 1790, 235.

ROUBEUS, v. REUBER.

ROUSSAT, Richard, v. ARCANDAM.

ROUSSEAU, Jean-Jacques (1712-1778). Autor condenado.

— *Les Confessions de J. J. Rousseau.* (Londres 1782).

1790, 62. ✎ *Edicto*, 10-5-1789.

— *Discours sur l'origine et les fondements de l'inégalité parmi les hommes.* (Dresden 1755).

— *Émile ou de l'éducation.* (Jean Néaulme, Ámsterdam/La Haya [Duchesne, París], 1762).

— *Lettres de deux amants, habitants d'une petite ville au pied des Alpes.* (Marc Michel Rey, Ámsterdam 1761).

— *Lettres écrites de la Montagne.* (Marc Michel Rey, Ámsterdam 1764).

1790, 78, 79, 87, 236. ✎ *Edictos*, 2-3-1756; abril 1764; diciembre 1766.

ROUSSEL, Michael.

— *Historia pontificiae iurisdictionis.* (Jean y Étienne Richer, París 1625).

1632, 761; 1640, 793; 1707, II, 68; 1747, II, [853]-854; 1790, 236.

ROUSSET DE MISSY, Jean (1686-1762).

— *Mémoires sur le rang et la préséance entre les souverains de l'Europe.* (F. L'Honoré, Ámsterdam 1746).

1790, 177, 236. *Edicto*, 6-6-1750.

— *Histoire mémorable des guerres entre les Maisons de France et d'Autriche, revue, enrichie de remarques et publiée par M. Rousset.* (Meynard Uytwerf, Ámsterdam 1748). [Edición revisada de la obra de Pierre Mathieu. (Jean Petit, Rouen 1559)].

— ♦ *Histoire publique et secrète de la cour de Madrid depuis l'avènement du Roy Philippe V jusqu'au commencement de la guerre avec la Fran-*

ce. *Seconde édition revue et corrigée et augmentée. Avec un discours sur l'état présent de la monarchie d'Espagne.* (Lieja 1719).
1747, II, 573; 1790, 131.

ROUZAEUS, Ludovicus. Autor condenado.

— *Problematum miscellaneorum Antaristotelicorum centuria dimidata.* (Govert Basson, Leiden 1616).
1632, 719; 1640, 752; 1707, II, 11; 1747, II, 805; 1790, 224 (Rauceus). Obra expresamente prohibida entre 1632 y 1747.

ROVELUS, Gabriel, v. POWEL, G.

ROVERE, Giulio della, v. GIULIO DA MILANO.

ROXAS, v. ROJAS.

RUARUS dubiae religionis.

El enuciado de la condenación, que figura entre los autores de primera clase, resulta enigmático. Puede tratarse de una obra de David o Martin Ruarus, autores socinianos del siglo XVII.
1707, II, 189; 1747, II, 972; 1790, 236.

RUBA, Annibale (†1662).

Expurgado: *Summarium notabiliorum decisionum S.R.C. Neapolitani.* (Francesco Baba, Venecia 1654).
1707, I, 39; 1747, I, 47; 1790, 236.

RUBIO, Antonio.

— *Un cuaderno de dos pliegos y una plana, en que suplica a su Magestad prohiba las casas públicas, etc.*
1632, 65; 1640, 68; 1707, I, 61; 1747, I, 70; 1790, 236.

RUBIO, Jaime, v. FILANGIERI, G., *Ciencia de la legislación.*

RUCHERATH, v. WESEL.

RUDA, Francisco.

— *Ruta in daemones.* (Antonio Lacavalleria, Barcelona 1688).
1707, I, Supl., 788; 1747, I, 453; 1790, 236.

RUDINGER (RÜDIGER), Esrom (1523-1591). Autor condenado.

1612, I, 39; 1632, 348; 1640, 369; 1707, I, 384; 1747, I, 399; 1790, 236.
— ♦ *Tunica funebris ex tela paradisi, ad dexteram crucis Christi...* (Johann Krafft, Wittenberg 1591).
1632, 915; 1640, 948; 1707, II, 279; 1747, II, 1051; 1790, 270.

RÜDINGER, Nikolaus. Autor condenado.

1612, I, 79; 1632, 774; 1640, 804; 1707, II, 89; 1747, II, 876; 1790, 236.
— *Poemata*, v. *Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 5.

RUEFF (RYFF), Jacob (1500-1558). Autor condenado.

Expurgado: *De conceptu et generatione hominis*. (Christoph Froschauer, Zürich 1554).

1632, 510-511, Supl., 964; 1640, 540; 1707, I, 552-553; 1747, II, 579; 1790, 236.

RUEUS, v. LA RUE.

RUFELAERT, Johann. Autor condenado.

1632, 618; 1640, 647; 1707, I, 667; 1747, II, 694; 1790, 236.

Ruffini Opus De appetitione episcopatus. A expurgar.

Con este título se encuentra la obra de Girolamo Reggio, ... *Lathrobium vel de appetitione episcopatus*. (Juan Gracián, Alcalá 1584).

1612, I, 89; 1632, 849; 1640, 879; 1707, II, 193; 1747, II, 974; 1790, 236.

RÜHEL, Conradus. Autor condenado.

1612, I, 27; 1632, 216; 1640, 228; 1707, I, 235; 1747, I, 237; 1790, 236 (Ruel).

RULAND (RULANDT), Martin, senior (1532-1602). Autor condenado.

Expurgados:

— *Curationum empiricarum et historicarum... Centuriae 10*. (Ravaud, Lyon 1628).

— *Problematum medicophysicorum liber primus*. (Palthenius, Francfort 1608).

Permitidos:

— *Adagiorum profanorum graecolatino-germanicorum loci communes*.

— *Aphorismi Hyppocratis, graecolatine in locos communes digesti*.

— *Appendix de dosibus*.

— *Balnearium restauratum*.

— *De aureo dente, qui nuper in Silesia puero... animadversus est deque eodem iudicium*. [Martin Ruland junior].

— *De emendata linguae Graecae structura*.

— *De lingua Graeca eiusque dialectis, lib. 5*.

— *Demonstratio iudicii De dente aureo pueri Silesii...*

— *De phlebotomia et skarificatione*.

— *De praeparatione ad balnea*.

— *Dictionarium Latino-Graecum sive Synonymorum copia. Olim a D.M. Rulando... coepta; nunc passim emendata ... locupletata... opera Davidis Hoeschelii*.

— *Formulae Colloquiorum puerilium Sebaldi Heyden e Latino nunc redditae Graece*.

— *Grammatica minor graeca*.

— *Hydriatice: Aquarum medicarum sectiones quatuor*.

— *Hydriatice seu ratio curandi corporis per aquas dulces, acidas, etc*.

— *Lexicon Alchemiae seu Dictionarium alchemisticum*.

— *Medicina practica recens et nova*.

- *Practica medicina.*
 - *Practica Rulandina ab Anglo quodam aucta.*
 - *Praxis pharmacopolarum.*
 - *Problemata chymica. v. Progymnasmata alchemiae.*
 - *Problemata medicophysica.*
 - *Progymnasmata Alchemiae sive Problemata chymica, nonaginta et una quaestionibus dilucidata. Cum lapidis philosophici vera conficiendi ratione.* [Martin Ruland junior].
 - *Synonyma seu copia Graecorum verborum.*
 - *Tractatus De morbo Ungarico cognoscendo et curando.* [Martin Ruland junior].
 - *Trium linguarum nomenclaturae et sententiae morales graeco-latinae.*
- Como se indica en su lugar respectivo, los índices atribuyen a Ruland senior ciertas obras que pertenecen a Martin Ruland junior.
 1612, I, 75, II, 603; 1632, 735-736, Supl., 978-979; 1640, 768-769; 1707, II, 33-35; 1747, II, 825-826; 1790, 236-237. Autor condenado desde el índice de 1612, que también expurga el *Liber problematum*. La expurgación de *Curationum centuriae* y la lista de libros permitidos data de 1632.

RULAND, Martin, junior (1569-1611). Autor condenado.

1632, 736; 1640, 769; 1707, II, 35; 1747, II, 826; 1790, 237.

RULANDT, Rudger (1568-1630). Autor condenado.

Permitidos:

- *Centuriae octo quaestionum iuris diversimode decisarum.*
 - *De commissariis et commissionibus partes quatuor.*
 - *Thesaurus fructuum et interesse.*
 - *Thesaurus iuris emphiteutici.*
 - *Thesaurus iuris executivi.*
- 1612, I, 89, Ap. (1614), I, 10; 1632, 847; 1640, 870; 1707, II, 190; 1747, II, 825, 972; 1790, 237 (Rulant). Autor condenado desde el índice de 1612, que permite también *Thesaurus fructuum* quitado el nombre de Charles Du Moulin. Los otros libros son permitidos a partir de 1632.

RUMANNUS, Nicolaus, v. REUMANN.

RUMMEL (RHUMMEL), Johannes Konrad (1574-1630). Autor condenado.

1632, 518; 1640, 548, Supl., [989]; 1707, I, 560; 1747, II, 587; 1790, 63.

- *Poemata, v. Deliciae poetarum Germanorum, tom. 5.*

RUNGE, David (1564-1604). Autor condenado.

1612, I, 34; 1632, 242; 1640, 255; 1707, I, 271; 1747, I, 287; 1790, 237.

RUNGE, Jakob (1527-1595). Autor condenado.

- Permitido: *De praecipuis visus symptomatis physica et medica contemplatio.*
 1583, n. 851; 1612, I, 58, 59; 1632, 509, 511; 1640, 539, 540; 1707, I, 551, 553; 1747, II, 578, 579; 1790, 152 (Kungius), 237. Autor condenado a partir de 1583. Obra permitida desde 1632.

RUPEIUS, Justus. Autor condenado.

1612, I, 65; 1632, 648; 1640, 676; 1707, I, 696; 1747, II, 723; 1790, 237 (Ruperius).

RUPERTUS, Christoph Adamus (1612-1647). Autor condenado.

1707, I, 185; 1747, I, 197; 1790, 3, 237.

RUPESCISSA, Joannes de (Jean de Roquetaillade) (OFM) (c.1310-c.1366).

— *De confectione veri lapidis philosophorum*. [In *Alchemiae, quam vocant, artisque metallicae doctrina...* (Editado por Guglielmo Grataroli). (Pietro Perna, Basilea 1572). v. *supra*. Figura también en *Theatrum chemicum...* (Edit. Lazare Zetzner). (Cornelius Sutor, Oberursel 1602). v. *infra*.

— *De consideratione quintae essentiae omnium rerum*. (Heinrich Petri, Basilea 1561).

1632, 693; 1640, 723; 1707, I, 743-744; 1747, II, 771; 1790, 237.

RUPINGERUS, Matthaeus. Autor condenado.

1632, 740; 1640, 773; 1707, II, 39; 1747, II, 830; 1790, 237.

RUPPEUS, Johannes Khunrathus. Autor condenado.

1632, 556; 1640, 586; 1707, I, 599; 1747, II, 626; 1790, 63.

RUPPINENSIS, Uldaricus, v. ULRICH, J.

RUPPRECHT (RUPERTUS), Wolfgang (†1564). Autor condenado.

1583, n. 1692; 1612, I, 99; 1632, 932; 1640, 965; 1707, II, 300; 1747, II, 1069; 1790, 237.

RUSCELLI, Girolamo (c.1520-1566). (Seud. *Alessio Piemontese*).

— *Secretos llenos de maravillosa diferencia de cosas, traducidos en español de la lengua latina, en que los compuso Don Alexo Piamontés*. [Traductor Alonso de Santa Cruz (†1567)]. (Madrid 1691). [*Secreti nuovi di maravigliosa virtu...*].

1632, 62, 871; 1640, 64; 1707, I, 57; 1747, I, 66; 1790, 69, 211, 247. *Edicto*, 21-1-1787.

RUSCONI, Ambrogio.

Expurgado: *Triumphus catholicae veritatis adversus omnes haereses...* (Andrea Baba, Venecia 1619).

1632, Supl. (Add.), 985; 1640, 46; 1707, I, 37; 1747, I, 46; 1790, 174-175.

RUSS, Wolfgang (†c.1542). Autor condenado.

1583, n. 1691; 1612, I, 99; 1632, [933]; 1640, 965; 1707, II, 300-301; 1747, II, 1069, 1790, 236 (Ruez).

A partir de 1707, Wolfgang Russ y Wolfgang Sattler, que se encontraban uno después del otro en los índices anteriores, figuran como un mismo autor. v. *infra*, SATTLER, W.

RUSSEL, Joannes. Autor condenado.

1612, I, 63; 1632, 618; 1640, 647; 1707, I, 667; 1747, II, 694; 1790, 237.

RUSTICI, Filippo. Autor condenado.

1583, n. 1457; 1612, I, 84; 1632, 806; 1640, 836; 1707, II, 129; 1747, II, 910; 1790, 237.

RUTGERS, Johannes (1589-1625). Autor condenado.

Expurgado: *Varionum lectionum libri sex*. (Elzevier, Leiden 1618).

1632, 522; 1640, 551; 1707, I, 563; 1747, II, 590; 1790, 237.

RUTHENUS, Johannes (†1554). Autor condenado.

Permitido: *Corpus emendatae structure latini sermonis*.

1583, n. 1042; 1612, I, 63; 1632, 618; 1640, 647; 1707, I, 667; 1747, II, 694; 1790, 237. Autor condenado desde 1583. Obra permitida a partir de 1632.

RUTHERFORD, Samuel (c.1600-1661). Autor condenado.

1707, II, 201; 1747, II, 981; 1790, 229 (Retorfortis).

RUTIMEYER, Marcus. Autor condenado.

1632, 732; 1640, 766; 1707, II, 32; 1747, II, 823; 1790, 237.

RUTZELIUS (RUETZ?), Joannes. Autor condenado.

1632, 618; 1640, 648; 1707, I, 667; 1747, II, 694; 1790, 237.

RYCHSNER, Utz. Tal vez un seud. de Urbanus RHEGIUS.

— ♦ *Een schoon vraeghe van eenen boer, hoe dat by eenen pape ghevraecht heeft van wegghen sommige articulen...* Ghedruckt, 1565.

1583, n. 2302; 1612, I, 100; 1632, 942; 1640, 980; 1707, II, 317; 1747, II, 1084; 1790, 279.

RYCKE, Lambertus de (1575-1658). Autor condenado.

1632, 712; 1640, 744; 1707, II, 1; 1747, II, 797; 1790, 232 (Ricke).

RYCKES, John (†1536). Autor condenado.

1632, 619, Supl., 969; 1640, 647; 1707, I, 666; 1747, II, 693; 1790, 232 (Rikes).

RYD, v. ANSHELM.

RYFF, Peter (1552-1629). Autor condenado.

1632, 800; 1640, 830; 1707, II, 122; 1747, II, 905; 1790, 232.

SA, Diogo de.

— *Tractado dos estados ecclesiásticos y seculares. Impreso o de mano*. Se conoce únicamente el manuscrito existente en la Biblioteca Nacional de Lisboa.

1583, n. 1896, 1915, 1923; 1612, I, 36; 1632, 304, 305; 1640, 323, 324; 1707, I, 339, 340; 1747, I, 354, 355; 1790, 237.

SA, Emmanuel (s) (1530-1596).

Expurgado: *Aphorismi confessoriorum*. (Jean Phillehotte, Lyon 1611).

1612, I, 36, II, 296; 1632, 350.

SÁ DE MIRANDA, Francisco (1495-1558), v. FERREIRA, A.

SABELLICO, v. COCCIO.

SABINUS (SCHULER), Georgius (1508-1560). Autor condenado.

Expurgado: *In Ovidii libros Metamorphos interpretatio Ethica, physica et historica*. (Nikolaus Hoffmann, Fráncfort 1608).

Permitidos:

— *Caesares Germanici descripti versibus*.

— *De Carminibus ad veterum imitationem artificiose componendis*.

1583, n. 670; 1612, I, 47, Ap. (1614), I, 4, II, 23; 1632, 412; 1640, 440; 1707, I, 455; 1747, I, 474; 1790, 237. Autor condenado desde 1583. Escritos expurgados y permitidos a partir de 1612.

— *Poemata*, v. *Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 5.

SABIR DE SANCTO GALLO, v. SCHURFF.

SABUCO DE NANTES, Olivia publicó la obra que al parecer escribió su padre Miguel de Sabuco y Álvarez.

Expurgado: *Nueva filosofía de la naturaleza del hombre*. (P. Madrigal, Madrid 1587, 1588). La cuarta impresión de Madrid Domingo Fernández, 1728 está corregida según el expurgatorio.

1632, 778, 783-784; 1640, 814-815; 1707, II, 102-103; 1747, II, 887-888; 1790, 238.

SABUNDE, Raimundo (†1436). Autor condenado.

Expurgado: *Theologia naturalis seu liber creaturarum de homine et natura eius*. (Thibault Payen, Lyon 1550).

1583, n. 1498; 1612, I, 89; 1632, 848; 1707, II, 176; 1747, II, 960; 1790, 238. De 1583 a 1632 se prohíbe el Prefacio a la *Theologia naturalis*.

Prohibido: ♦ *Despertador del alma*. (Sevilla 1544). [Traducción de la adaptación por Pierre Dorland (1454-1507) de la *Theologia naturalis*].

1559, n. 471; 1583, n. 1759; 1612, I, 38; 1632, 334.

— v. CAZALLA, Juan, *Lumbre de alma*.

SACCHI (PLATINA), Bartolomeo (1421-1481).

Expurgado: *Platinae Historia de vitis pontificum perjurundae diligenter recognita et nunc tantum integre impressa...* (F. Regnault, París 1505).

1707, I, 91; 1747, I, 101; 1790, 213.

SACCUS (SACK), Siegfried (1527-1596). Autor condenado.

1583, n. 1553; 1612, I, 91; 1632, 855; 1640, 888; 1707, II, 207; 1747, II, 986; 1790, 238.

SACHS, Hans (1494-1576).

— ♦ *Een schoone disputatie van eenen evangelischen schoenmaeckere ende van eenen papisteschen coorhere met twee andere personagien, gheschiet tot Noremerch.* (s.l. c.1540).

1583, n. 2162; 1612, I, 38; 1632, 334; 1640, 355; 1707, I, 371; 1747, I, 385; 1790, 79.

SACHSEN, Moritz, von (1696-1750).

En su obra *Mes rêveries ou Mémoires militaires*, hay inserto un tratado intit.: *Réflexions sur la propagation de l'espèce humaine*, prohibido. 1790, 241 (Saxe). *Edicto*, 11-5-1760.

Sacrae et antiquae contra pestem preces. Con dedicatoria a D. Antonio de Zúñiga y Cerda. (Santiago de Compostela 1720).

1747, II, 1004; 1790, 238.

Sacrae Scripturae epitome figurarum, v. WESTHEMERUS, B., *Collectanea...*

Sacre de l'Electeur Palatin Frideric I Roy de Bohême en l'église paroissiale du chasteau de Prague. (Jean Berjon, París 1619).

1632, 873; 1640, 906; 1707, II, 229; 1747, II, 1007; 1790, 238.

SACROBOSCO, Johannes de (John Holywood, llamado) (c.1195-c.1256).

Expurgado: *Libellus De Sphaera. Accessit eiusdem auctoris Computus ecclesiasticus. Cum praefatione Philippi Melancthonis.* (Johann Krafft, Wittenberg 1563).

1632, 693; 1640, 723; 1707, I, 744; 1747, II, 771-772; 1790, 238.

— v. MAURO DA FIRENZE.

SACY, Louis Isaac le Maistre, v. LE MAISTRE DE SACY.

SADE, Louis de (1753-1832).

— *Mes loisirs sur le vaisseau amiral ou Lettre aux États-généraux sur une nouvelle constitution du gouvernement de la France.* (Toulon 1789).

1790, Supl., 292. *Edicto*, 13-12-1789.

SADEEL, Antonius, v. CHANDIEU, A.

SADELER, Andreas. Autor condenado.

1632, 21, 45; 1640, 19; 1707, I, 18; 1747, I, 20; 1790, 238.

SADOLETO, Jacopo (1477-1547).

Expurgado: *Commentarius in Epistolam ad Romanos.* (Gryphius, Lyon 1535, 1592).

1632, 666-667; 1640, 697; 1707, I, 715; 1747, II, 744; 1790, 238.

SAEPIUS, Theodoricus, v. SCHNEPFF, D.

SAGITTARIUS (SCHÜTZE), August (†1604). Autor condenado.
1632, 26; 1640, 25; 1707, I, 23; 1747, I, 26; 1790, 238.

SAGITTARIUS, Joannes, v. L'ARCHIER.

SAGITTARIUS, Johann Christfried (1617-1689). Autor condenado.
1707, I, 598; 1747, II, 624; 1790, 53, 238.

SAGITTARIUS (SCHÜTZ), Kaspar (1643-1694). (Seud. *Scribanius Arcularius*). Autor condenado.
1707, I, 181-182, II, 202; 1747, I, 194, II, 981; 1790, 14, 238.

SAGITTARIUS, Thomas (1577-1621). Autor condenado.
Permitido: *Epistolica institutio seu tractus de conscribendis epistolis*.
1632, 905; 1640, 938; 1707, II, 268; 1747, II, 1041; 1790, 238.

Sagrado convite que hace el Smo Corazón de Jesús Nuestro Divino Redentor a todos los fieles y con especialidad a sus hermanos. Cartel impreso por la Congregación del Corazón de Jesús de Cádiz.
Expurgado: 1790, 238. *Edicto*, 3-6-1781.

SAILLANS, François de. (Seud. *Bernardus Loquaeus, Bertrand de Loque*).
Autor condenado.

— *Traité de l'Église*. (Ginebra 1577).
1612, I, 20; 1632, 81, Supl., 954; 1640, 89, 90; 1707, I, 86, 88; 1747, I, 97, 98; 1790, 163. Obra expresamente prohibida de 1632 a 1747.

SAINTAMOUR, Louis Gorin de, v. GORIN DE SAINT-AMOUR, L.

SAINTE-MARTHE, Claude de (1620-1690). Autor jansenista.
1747, II, Supl., Lista A.J., 1112; 1790, 171.

— *Traité de piété ou Discours sur divers sujets de la morale chrétienne, par feu Messire C. de SainteMarthe, prêtre*. (Charles Osmont, París 1702).
1747, II, Supl., Lista A.J., 1112; 1790, 171, 268.

SAIRUS, Gregorius, v. SAYER.

SALA, Gaspar (OSA) (†1670).

— *Epítome de los principios y progresos de las guerras de Cataluña en los años 1640-1641 y señalada vitoria de Monjuygue*. (Pedro Lacavalleria, Barcelona 1641).
1707, I, 478; 1747, I, 499; 1790, 238.

— v. *Proclamación Católica a la Magestad piadosa de Felipe el Grande*.

SALAS, Juan de (SJ) (1553-1612).

Expurgado: *Disputationum in primam secundae divi Thomae, tomus primus...* (Gabriel Graells, Barcelona 1607).

1612, I, 67, II, 580; 1632, 693; 1640, 723; 1707, I, 744; 1747, II, 772; 1790, 238.

SALBACH, Martin. Autor condenado.

1612, I, 75; 1632, 736; 1640, 769; 1707, II, 35; 1747, II, 826; 1790, 238.

SALCEDO DE LOAYZA, Domingo.

— *Breve y sumaria relación de la vida, muerte y milagros del venerable Presbítero Mos. Francisco Jerónimo Simó, valenciano...* (Felice Mey, Segorbe 1614).

1612, Ap. (1614), I, 3; 1632, 305; 1640, 324; 1707, I, 340; 1747, I, 355; 1790, 238.

SALGADO DE SOMOZA, Francisco (c.1595-1665).

— *Copia de carta pastoral, exorto y manifiesto, que desde la otra vida, escribió, remitió y hizo el Señor Don Francisco Salgado de Somoza a los Ministros consejeros en el gobierno y junta del Arzobispado de Sevilla, referela Don Pedro Mira y Atiende.* (s.l. s.a.).

1707, I, Supl., 786; 1747, I, 276; 1790, 45.

SALIGNAC, Barthélemy de.

Expurgado: *Itinerarium Hierosolymitanum*. ([Kirchner, Magdeburgo], 1587). [In *Borchardus* (Burchardus a Monte Sion)], *Descriptio Terrae sanctae*].

1632, 85, 699; 1640, 93; 1707, I, 91; 1747, I, 101; 1790, 238-239.

SALIGNAC, Bernard.

Expurgado: *Rudimenta graeca e Petri Rami grammaticis precipue collecta*. (André Wechel, Fráncfort 1580).

1612, I, 20, II, 58; 1632, 90; 1640, 98; 1707, I, 96; 1747, I, 106; 1790, 238.

SALINAS DE LA VIÑUELA, Francisco (sj).

Expurgado: *Commentarii litterales et morales in Ionam Prophetam*. (Philippe Borde, Lyon 1652-1655).

1707, I, 436-437; 1747, I, 453-454; 1790, 239.

SALENGRE, Albert-Henri de (1694-1723).

— ♦ *L'Éloge de l'ivresse*. (Paulus van der Pette, La Haya 1715).

1747, I, 408; 1790, 87.

SALLUSTRE, Guillielmo, v. DU BARTAS.

Salmaticenses, v. *Collegium Salmaticense*.

SALMASTIUS, v. SAUMAISE.

SALMERÓN, Alfonso (sj) (1515-1585).

Expurgado: *In Evangelia et Epistolas commentariorum notationes marginales malitiose illi suppositas*. [Ex *Alphonsi Salmeronis Commen-*

tariis in Evangelicam Historiam et in Acta Apostolorum]. (Luis Sánchez, Madrid 1597-1602; Johann Gymnich, Colonia 1602-1604). Deben corregirse las notas marginales que se le atribuyen. 1612, I, 14, II, 24; 1632, 41, Supl., 949; 1640, 41; 1707, I, 34; 1747, I, 37-38; 1790, 239.

SALMUTH, Heinrich. Autor condenado.

Expurgado: *In Guidonis Panciroli [(1523-1599)] Rerum memorabilium iam deperditarum et contra recens atque ingeniose inventarum libri duo*. (Michael Forster, Amberg 1607). 1612, I, 52, II, 391-394; 1632, 458-460; 1640, 486-487; 1707, I, 500-501; 1747, II, 523-525; 1790, 205, 239.

SALMUTH, Johann (1552-1622). Autor condenado.

1612, I, 63; 1632, 619; 1640, 648; 1707, I, 667; 1747, II, 694; 1790, 239.

SALNAR DE CASTRES, v. SALVARD.

SALOMÓN, Rey de Israel (seudo).

— ♦ *Clavicula Salomonis* (impresa o manuscrita). Son numerosos los manuscritos medievales de esta obra que conoció varias ediciones en el siglo XVI.

A partir de 1640 hay una prohibición expresa de todos los tratados apócrifos atribuidos a Salomón.

1551, n. 52; 1559, n. 381; 1583, n. 346, 1526; 1612, I, 30, 92; 1632, 229, 865; 1640, 239, 904; 1707, I, 238, II, 226; 1747, I, 256, II, 1004; 1790, 55, 239. v. *supra*, *Libri decem annulorum*, etc.

— ♦ *Salomonis cujusdam Iudaei, Somnium*.

— ♦ *Salomonis Davidis Regis filii Somnia cum Danielis Prophetae somniorum interpretatione*. (Melchiorre de Sessa, Venecia 1516). 1632, 865; 1640, 904; 1707, II, 226; 1747, II, 1004; 1790, 239.

— ♦ *Salomonis naturalis Magia*. v. DELLA PORTA, G. B.

1632, 865; 1640, 904; 1707, II, 226; 1747, II, 1004; 1790, 239.

SALTZERUS, Simon, v. SULZER.

Salus populi. Cropels kalengier.

1559, n. 615; 1583, n. 2254; 1612, I, 94; 1632, 873; 1640, 906; 1707, II, 229; 1747, II, 1007; 1790, 239.

SALVACHIUS (Salbach?), Matthaeus.

1632, 740; 1640, 773; 1707, II, 39; 1747, II, 830; 1790, 239.

SALVARD (SALNAR DE CASTRES), Jean François (1530-1585).

— ♦ *Harmonia confessionum fidei orthodoxarum et reformatarum ecclesiarum*. (Pierre de Saint-André, Ginebra 1581).

1632, 503; 1640, 531; 1707, I, 543; 1747, II, 569; 1790, 124.

SALVELDT, Joannes Fridericus. Autor condenado.

1632, 574.

Salvianus Massiliensis [400-470] *Opera*, v. RITTERSHAUSEN, K.

SALZHUBER (SALTZHUEBER), Georg. Autor condenado.

1632, 412; 1640, 440; 1707, I, 455; 1747, I, 474; 1790, 239.

SAM (SOM), Konrad (1483-1533).

1583, n. 413; 1612, I, 27; 1632, 216; 1640, 228; 1707, I, 225; 1747, I, 237; 1790, 246, 253 (Somius).

SAMARINUS, Franciscus.

— *Sacerdotale seu sacerdotum thesaurus*. (Venecia 1580, 1593).

1612, I, 44, 91; 1632, 396, 865; 1640, 423; 1707, I, 437; 1747, I, 454; 1790, 239.

SAMBUCUS, Johann (ZSAMBOKI, Janos) (1531-1584).

Expurgados:

— *Epistola ad Maximilianum II, Omnis hominum vita, etc., praefixa Historiae regum Ungaricarum Antonii Bonfinii*. (Basilea 1568). v. BONFINI, A.

— *Icones veterum aliquot ac recentium medicorum*. (Christophe Plantin, Amberes 1574).

1632, 693; 1640, 724; 1707, I, 744; 1747, II, 722; 1790, 239.

SAMPNEL, Bourhusius. Autor condenado.

1583, n. 249.

SAMPSON, Richard (c.1484-1554). Autor condenado.

1583, n. 1513; 1612, I, 88; 1632, 842; 1640, 873; 1707, II, 185; 1747, II, 968; 1790, 240 (Samson).

SAMSON, Hermann (1579-1643). Autor condenado.

1612, I, 53; 1632, 468; 1640, 495; 1707, I, 508; 1747, II, 532; 1790, 240.

SAMSON, P. A., v. SIDNEY, A., *Discours sur le gouvernement*.

Sanctae Inquisitionis Hispaniae artes, v. GONSALVIUS MONTANUS, R.

SAN DIEGO Y VILLALÓN, Juan de (OFM).

— *Memorial y Defensorio al Rey nuestro Señor por el credito, opinión y derechos episcopales... de Fray Bernardino de Cardenas, Obispo del Paraguay, con los religiosos de la Compañía de aquellas provincias, respondiense a los memoriales del Padre Julián de Pedraza*. (s.l. s.a.).

— *Respuesta al Memorial del Padre Julián de Pedraza... que ha publicado nuevamente contra... Fray Bernardino de Cardenas*. (s.l. s.a.). 1707, I, 758, II, 81; 1747, II, 787, 867-868; 1790, 77, 178, 277.

SAN PABLO, Sebastián de.

— *Exhibitio errorum quos Pater Daniel Papebrochius Societatis Jesu, suis in notis ad Acta Sanctorum commissit...* (Servas Noethen, Colonia 1693).

- *Libellus supplex Sanctissimo Domino Innocentio XI pro origine et antiquitate Ordinis Carmelitarum... et adversus Patrem Danielem Papebrochium...* (Viuda de Joh. Peter Zubrodt, Fráncfort s.a. [c.1683]).
1707, II, 221; 1747, II, 999; 1790, 208.
- *Memorial, que en defensa de la verdad y en prueba de la inocencia se presenta al Tribunal de la recta razón, contra la calumnia... que en lengua latina escribió Fray Sebastián de San Pablo, traducido en castellano y resumido... por Daniel de San Pedro.* (Matias Merinero, Sevilla 1696).
1707, I, Supl., 786-787.

SAN PEDRO, Daniel, v. *Memorial...* de SAN PABLO, S.

SAN PEDRO, Diego de.

- *Cárcel de amor.* (Jorge Coci, Zaragoza 1523).
1632, 304; 1640, 323; 1707, I, 339; 1747, I, 354; 1790, 208.

SAN PEDRO, Jerónimo de.

- ♦ *Caballería celestial del Pie de la Rosa fragante. [Pie de la rosa fragante, o caballería celestial].* (Martin Nutius, Amberes 1554).
1559, n. 443, 576; 1583, n. 1731, 1861, 1881; 1612, I, 32, 87; 1632, 90, 234, 832, 850; 1640, 863; 1707, II, 173; 1747, II, 957; 1790, 211.

SÁNCHEZ, Tomás (sj) (1550-1610).

- Expurgado: *Disputationes de sancto sacramento matrimonii.* Tom. III. (Luis Sánchez, Madrid 1605). Las ediciones de Madrid, Luis Sánchez, 1623 y de Viterbo de 1754, están corregidas.
1632, 910; 1640, 942; 1707, II, 273; 1747, II, 1045; 1790, 240.

SÁNCHEZ DE ARÉVALO, Rodrigo, obispo de Zamora (1404-1470).

- Expurgado: *Speculum omnium statuum totius orbis terrarum. Cum epistola dedicatoria Goldasti Haiminsfeldii. [Speculum humanae vitae].* (Her. Jean Aubry, Hanau 1613). v. Goldast.
1612, Ap. (1614), I, 10; 1632, 849; 1640, 879; 1707, II, 192; 1747, II, 974; 1790, 233.

SÁNCHEZ DE BADAJOZ, Garci (c.1460-c.1526).

- *Lecciones de Iob aplicadas al amor profano.*
1583, n. 1787, 1815; 1612, I, 49; 1632, 436; 1640, 464; 1707, I, 478; 1747, I, 498; 1790, 21.
- v. *Lecciones de Iob en metro de romance.*

SÁNCHEZ DE LAS BROZAS, Francisco (llamado El Brocense) (1523-1601).

- Expurgado: *Minerva seu de causis linguae latinae.* (Janssonius van Waesberge, Ámsterdam 1752). Se expurga el Prefacio de Jacobus Perizonius (1651-1715).
1790, 36, 210, 240 (Sanctius). *Edicto*, 20-6-1777.

SÁNCHEZ DE VERCIAL, Clemente (c.1370-1434).

— *Sacramental*. Sevilla, 1551.

1559, n. 582; 1583, n. 1883; 1612, I, 29; 1632, 222, 871; 1640, 236; 1707, I, 235; 1747, I, 253; 1790, 240.

SÁNCHEZ JUDAS, Cristóbal.

— *Los dos milagros*, comedia manuscrita.

1790, 164, 240. *Edicto*, 6-6-1750.

SÁNCHEZ LUCERO, Gonzalo.

Expurgados:

— *Discursos teológicos en defensa de la Immaculada Concepción*. (Sebastián de Mena, Granada 1608).

— *Respuesta a unas dudas de un doctor theólogo amigo suyo, acerca de algunos puntos curiosos y que insinuó en el libro que escribió de la Immaculada Concepción*. (Sebastián Muñoz, Granada 1609).

1612, I, 49; 1632, 437; 1640, 465; 1707, I, 479; 1747, II, 500; 1790, 240.

SÁNCHEZ ZARZOSA, Alonso.

— *Thesauri Conceptionis Immaculatae Virginiae Mariae, pars prima*. (Manuel Botello de Payva, Antequera 1631).

1640, 41; 1707, I, 34; 1747, I, 38; 1790, 240.

Sancta Joanna uxor Pilati. Estampa con dicho título.

Expurgada. Borrese: «uxor Pilati».

1790, 145. *Edicto*, 20-6-1777.

Sanctae Inquisitionis Hispaniae artes, v. GONSALVIUS MONTANUS, R.

Sancti Francisci nocturna apparitio, v. VERGERIO, P. P.

Sanctorum Patrum meditationes, v. HAMELMANN, H.

Sanctorum Patrum, qui temporibus apostolicis floruerunt... opera vera et supposita. (Ámsterdam 1724), 2 tom. publicados por Juan Clerc con notas suyas y de otros. «En esta edición y en otras se prohíben las notas, prólogos, versiones y disertaciones de dicho J. Clerc y demás autores». (Le Clerc, Jean, v. *supra*).

1790, 56, 207-208. *Edicto*, 28-3-1773.

SAND, Christoph (1644-1680). Autor condenado.

1707, I, 189; 1747, I, 203; 1790, 240.

SANDE (SANDEN), Jan van den (1568/77-1638). Autor condenado.

1707, I, 675; 1747, II, 703; 1790, 272 (Vandesande).

SANDERS, Nicholas (c.1530-1581), v. CLERKE, B.

SANDERSON, Robert (1587-1663). Autor condenado.

1707, II, 186; 1747, II, [969]; 1790, 240.

SANDIUS vel Sandissius. Tal vez un desdoblamiento de SAND (Sandius), Christof, *supra*. Autor condenado.
1707, II, 201; 1747, II, 981; 1790, 240.

SANDYS, Sir Edwin (1516?-1588). Autor condenado.
1612, I, 90; 1632, 852; 1640, 883; 1707, II, 201; 1747, II, 981; 1790, 240 (Sandes).

Prohibido: *Relatione de lo stato de la religione del cavallier Edoino Sandio, tradotto dall'Inglese in Italiano*. [A Relation of the State of Religion...].
1632, 850; 1640, 882; 1707, II, 197; 1747, II, 978; 1790, 227.

SANGEN, Abraham, v. LANGE.

SANNAZARO, Jacopo (1457/58-1530).

Expurgado: *Epigrammata*. (Sébastien Gryphius, Lyon 1549).
1583, n. 860, 1529; 1584, n. 47; 1612, I, 65, II, 548; 1632, 666;
1640, 697; 1707, I, 715-716; 1747, II, 744; 1790, 240 (Sanazarius).

SANSALVATORE, Antonio Benedetto di (1562-1633).

— *Decisione d'un caso e con esso d'alcuni altri dubii in materia de cambii*. (Ottaviano Guidoboni, Lucca 1610).

— ♦ *Discorso et parere d'un theologo, in torno al cambio della ricosa à se stesso*. [Trattato della ricorsa e continuationi de cambii]. (Lucca 1620).
1632, 334, Supl., 950; 1640, 73, 355; 1707, I, 66, 371; 1747, I, 76, 384; 1790, 78, 239.

SANSOVINO, Francesco (1521-1583).

A expurgar:

— *Chronica del Turco*. [Dell'istoria universal dell'origine et impero de Turchi. (Venecia 1560-1561)].

— *Del secretario overo Formulario di lettere missive et responsive*. (Venecia 1569).
1632, 400; 1640, 426; 1707, I, 443; 1747, I, 461; 1790, 240.

Santa (La), Comedia, v. CARDOINI, M.

SANTA CRUZ, Alonso de (†1567), v. RUSCELLI, G.

SANTA CRUZ, Juan Miguel de, v. *Novena de la gloriosa Santa Gertrudis*.

SANTA CRUZ DE DUENAS, Melchior de (1505-1585).

Expurgado: ♦ *Floresta española de apotegmas o sentencias, sabia y graciosamente dichas de algunos Españoles*. (Pedro Lasso, Salamanca 1592; Rutger Velpius, Bruselas 1598, 1614).
1632, 400; 1640, 427; 1707, I, 444; 1747, I, 462; 1790, 105.

SANTA MARÍA, Jacobus a, v. SUARES DE SANTA-MARÍA, D.

SANTAMARIA, Michael de (OESA) (1657-1728).

- *Dissertatio historica de primo, potius unico, Evangelii praedicatore in Lusitania nostra, totaque Hispania. In fine subscribitur sic: Ego Fr. Michael a Sancta Maria, Heremita Augustinianus.* [Publicado con Jerónimo Contador de Argote, *Dissertação da vinda de Santiago a Hespanha...* c.1722].
1747, I, 382, II, 854, 861; 1790, 79, 170.

SANTBECH, Daniel. Autor condenado.

- Expurgado: *Problematum astronomicorum et geometricorum sectiones septem.* (Heinrich Petri, Basilea] 1561).
1632, [239]; 1640, 252; 1707, I, 268; 1747, I, 284; 1790, 240.

SANTIAGO, Hernando de (1557-1639).

Expurgados:

- *Consideraciones sobre los Evangelios de los santos que con mayor solemnidad celebra la Iglesia...* (Pedro Madrigal, Madrid 1603).
— *Consideraciones sobre todos los Evangelios de los domingos y ferias de Cuaresma...* (Juan y Andrés Renaut, Salamanca 1597).
1612, I, 56, II, 430-436; 1632, 497-501; 1640, 524-528; 1707, I, 537-541; 1747, II, 562-566; 1790, 240.

SANTIESTEVA, Juan de.

- *Memorial al Rey nuestro Señor, que empieza: Señor. Fray Juan de Santi-Estevan, Sacerdote de la Orden de San Jerónimo, etc.* Acaba: *Y prosperidad de su Corona.*
1707, I, 758; 1747, II, 787; 1790, 240.

Santiguado de San Luis Beltrán para todas enfermedades. Papel manuscrito o impreso. Empieza: *Criatura de Dios.* Acaba: *Y el enfermo un Credo.*
1790, 240. Edicto, 20-12-1782.

SANTOS, Francisco.

- *Bello gusto de la moda en materia de literatura.* (Barcelona 1753).
1790, 240. Edicto, 11-1-1755.

SANTOS, Manuel dos (OSB).

- Expurgado: *Analysis benedictina.* (Viuda de Francisco de Hierro, Madrid 1737).
1747, II, 855; 1790, 240.

SANZ, Lucas, v. VIEYRA.

SAPIDUS (WITZ), Johannes (1490-1561). Autor condenado.

- 1583, n. 1044, 1530; 1612, I, 63; 1632, 619; 1640, 648; 1707, I, 667; 1747, II, 694; 1790, 240, 284.
— *Historie van Lazarus redivivus.*
1583, n. 2208.
— *Poemata, v. Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 5.

SARABIA Y LEZAMA, José de (OP).

Expurgado: *Annales dominicanos*. [*Annales de la sagrada religión de Santo Domingo...* Tomo primero]. (Juan García Infanzón, Madrid 1709).

1747, II, 782; 1790, 241, Ap. II, 303-304. *Edicto*, 20-6-1779.

SARACENUS, Enoch. Autor condenado.

1612, I, 39; 1632, 342; 1640, 368; 1707, I, 378; 1747, I, 393; 1790, 240.

SARAVIA, Adrian (1532-1612). Autor condenado.

1612, I, 51; 1632, 449; 1640, 478; 1707, I, 492; 1747, II, 515; 1790, 241, 288 (Zaravia).

SARCIERUS, Erasmus (1501-1559). Autor condenado.

1559, n. 153; 1583, n. 555; 1612, I, 39; 1632, 345-346; 1640, 366; 1707, I, 381; 1747, I, 396; 1790, 241.

— ♦ *Dragale locorum communium*.

1583, n. 485; 1612, I, 37; 1632, 334; 1640, 354; 1707, I, 370; 1747, I, 383; 1790, 82.

— ♦ *Methodus in praecipuos Scripturae divinae locos*. (Christian Egenolff, Fráncfort 1540).

1583, n. 1273, 1274; 1612, I, 78; 1632, 764; 1640, 797; 1707, II, 78; 1747, II, 865; 1790, 180.

— *Catechismus*. (Eucharis [Cervicornus], Marburgo 1537).

— *In Matthaeum Evangelistam scholia*. (Christian Egenolff, Fráncfort 1538).

— *In Marcum Evangelistam scholia*. (Bartholomaeus Westheimer, Basilea 1539).

— *In Lucae Evangelium scholia*. (Basilea 1539).

— *Modus docendi vel discendi theologiam*.

— *Postilla in evangelia dominicalia*. (Christian Egenolff, Marburgo 1544).

1551, n. 78-83.

SARCIERUS, Wilhelmus. Autor condenado.

1583, n. 702; 1612, I, 48; 1632, 424, 929; 1640, 451, 962; 1707, I, 464, II, 297; 1747, I, 484, II, 1066; 1790, 241 (Sarcerus).

SARNICKI, Stanislaus (c.1530-c.1594). Autor condenado.

1612, I, 91; 1632, 863; 1640, 896; 1707, II, 216; 1747, II, 994; 1790, 241.

SARPI, Paolo (Pietro) (1552-1623). (Seud. *Petrus Suavis*). Autor condenado.

— *Historia del Concilio Tridentino*. Prefacio y carta dedicatoria de Marco Antonio De Dominis. (John Bill, Londres 1619).

1632, 504, 801; 1640, 831; 1707, II, 123; 1747, II, 905-906, 935, Supl., C.L.J., 1104; 1790, 241, 259.

- ♦ *Considerationi sopra le censure della santità di Paolo V contra la serenissima Republica di Venetia.*
 - ♦ *Apologia per le opposizioni fatte dal... cardinale Bellarmino alli trattati di Giovanni Gersone sopra la validità delle scomuniche.*
 - ♦ *Aviso delle raggione della serenissimama Repubblica di Venetia intorno alle difficoltà promesse di Paolo V.*
 - ♦ *Trattato dell'interdetto dela santità di Paolo V, nel quale si dimostra che egli non è legitimamente publicato, etc.*
 - ♦ *Risposta di un dottore in theologia ad una lettera da un reverendo suo amico, sopra il Breve di censura di Paolo V.*
1612, I, 97; 1632, 225, 916; 1640, 949; 1707, II, 281; 1747, II, 1053; 1790, 143, 268.
 - ♦ *Historia particolare delle cose passate tra il Sommo Pontefice e la sereniss. republica di Venetia gli an. 1605, 1606, 1607, divisa in 7 libri.* (Jean de Tournes, Mirandola [Ginebra] 1624).
1632, 504(bis); 1640, 534; 1707, I, 547; 1747, II, 573; 1790, 131, 134.
- A expurgar: *De iure Asylorum.* (Officina Elzeviriana, Leiden 1622).
1632, 820; 1640, 850; 1707, II, 145; 1747, II, 930; 1790, 241.
- v. AMELOT DE LA HOUSSAYE, *Histoire du concile de Trente de Fra Paolo Sarpi.*

SARRAGA, Franciscus Ignatius de.

- *Invisibilium splendor Jovis et numinis contubernium.* (Lyon 1702).
1707, I, Supl., 788; 1747, I, 448; 1790, 240.

SARTOLO, Bernardo (sj) (1654-1700).

- *Vida admirable y muerte prodigiosa de Nicolás de Ayllón y con renombre más glorioso Nicolás de Dios, natural de Clayo en el Perú.* (Juan García Infanzón, Madrid 1684).
1707, Supl., 779; 1747, I, 124; 1790, 241.

SARTOR (TAYLOUR), Guilelmus. Autor condenado.

- 1583, n. 703, 704; 1612, I, 48; 1632, 424; 1640, 451; 1707, I, 464; 1747, I, 484; 1790, 241, 262 (Taylous).

SARTORIUS, Balthasar (1534-1609). Autor condenado.

- 1612, I, 19; 1632, 78; 1640, 86; 1707, I, 80; 1747, I, 90; 1790, 241.

SARTORIUS, Georg (1501-1593). Autor condenado.

- 1632, 412; 1640, 440; 1707, I, 455; 1747, I, 474; 1790, 241.

SARTORIUS (TOSARRIUS), Johannes (c.1500-1570). Autor condenado.

Permitidos:

- *Centuriae syntaxeos.*
- *Grammatica.*
- *Selectarum orationum liber unus.* [Prohibido en el índice de 1559, n. 253].
- *Silvula vocabulorum.*
1583, n. 992, 1045, 1066; 1612, I, 63; 1632, 599, 619, 625; 1640, 631, 648, 656; 1707, I, 651, 667, 675; 1747, II, 677, 694, 702; 1790,

241, 266 (Torasius). En 1583 y 1612 figura solo como autor. Obras permitidas desde 1632.

SASCERIDES, Johannes (SASGERS, Jan) (1526-1594). Autor condenado.

1632, 619; 1640, 648; 1707, I, 667; 1747, II, 694; 1790, 241.

— *Poemata*, v. *Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 5.

Satisfacción a lo propuesto por la jurisdicción del Arzobispo de México, v. LÓPEZ DEL CAMPO, D.

Sátira o pasquín manuscrito contra los potententados de Europa, en metáfora de catecismo, glosando el Credo y demás Doctrina Cristiana.

1747, II, 1005; 1790, 241.

Sátiras de varios autores, que andan recogidas en un volumen.

1632, 873; 1640, 905; 1707, II, 228; 1747, II, 1005; 1790, 241.

SATTLER, Basilius (1549-1624). Autor condenado.

1612, I, 19; 1632, 80; 1640, 88; 1707, I, 82; 1747, I, 92; 1790, 241.

SATTLER, Michael (c.1490-1527). Autor condenado.

1583, n. 1288; 1612, I, 76; 1632, 754; 1640, 788; 1707, II, 61; 1747, II, 847; 1790, 248 (Sellarius).

— *Broederlicke vereeninge van sommige kinderen Gods*. Item *Een seyntbrief, aen een gemeynte Gods*. (s.l. 1560).

1583, n. 2141; 1612, I, 77; 1632, 763; 1640, 795; 1707, II, 76; 1747, II, 863; 1790, 239 (Salter).

SATTLER, Wolfgang (1548-1590). Autor condenado.

A partir de 1707, Wolfgang Sattler y Wolfgang Russ figuran en los índices como un mismo autor.

Expurgado: *Dianoia Astrologia, quae omnium praedictionum astrologiarum veras causas inquirat*. (Jacques Foillet, Montbéliard 1605).

Permitido: *Disputatio de privilegijs medicorum*.

1632, [933]; 1640, 965-966; 1707, II, 300-301; 1747, II, 1069; 1790, 236, 241.

SAUBERT, Johann (1638-1688). Autor condenado.

1707, I, 667; 1747, II, 694; 1790, 241.

SAUER O SUHR, v. SURIUS.

Saul, tragedie, par M.L.N.

1747, II, Supl., C.L.J., 1111; 1790, 241.

SAUMAISE (SALMASTIUS), Claude de (1588-1653). (Seud. *Simplicius Verinus*). Autor condenado.

Expurgado:

— *Exercitationes Plinianaee in Caii Julii Solini Polyhistoria*. (C. Morel, París 1629).

Permitidos:

- *Duarum inscriptionum veterum explicatio, Herodis Attici et Regillae coniugis.*
- *Notae in Q. Sept. Florentis Tertulliani librum de Pallio.*

Prohibidos a partir de 1612:

- *Amici ad amicum de suburbicariis religionibus et ecclesiis suburbicariis epistola.* (Leiden 1619).
- *De usuris Liber.* (Officina Elzeviriana, Leiden 1638).
- *Eucharisticon Iacobo Sirmondo. S.I.P. pro adventoria, de regionibus et ecclesiis suburbicariis.* (Jérôme Drouart, París 1621).
- *Notae in librum: Nilus Cabasilas... de Primatu papae romani libri duo.* (Claude Marne, Hanau 1608).

Prohibidos a partir de 1707:

- *De annis climatericis et antiqua astrologia diatribae.* (Officina Elzeviriana, Leiden 1648).
- *De Helenistica commentarius.* (Johann Wilhelm Simler, Zúrich).
- *De Transsubstantiatione liber Simplicio Verino auctore ad Iustum Pacium contra Hugonem Grotium.* ([Frans Hack, Leiden] 1646).
- ♦ *Defensio regia, pro Carolo I Britanniae Rege.* (Officina Elzeviriana, Leiden 1638).

1632, 177, Supl., 955; 1640, 193; 1707, I, 190-191, 343, II, 216; 1747, I, 204, 357, II, 994, Supl., 1096; 1790, 73, 239, 275. Como se trata de un autor condenado, el índice de 1790 no transcribe los libros condenados bajo el nombre de autor y guarda la condenación de la *Defensio regia* que figura desde 1707 como anónimo, así como *De Transsubstantiatione* bajo el seudónimo de Simplicius Verinus.

SAUR, Abraham (1545-1593). Autor condenado.

1612, I, 11; 1632, 4; 1640, 4; 1707, I, 4; 1747, I, 4; 1790, 241.

SAURIN, Jacques (1677-1730).

- *Discours historiques, critiques, théologiques et moraux sur les évènements les plus mémorables du Vieux et du Nouveau Testament, avec des figures gravées sur les desseins de MM. Huet, etc.* 6 vol. (Se atribuyen a M. Saurin).

- *Sermons sur divers textes de l'Écriture Sainte*, 4 tom. ([Bousquet], Lausana [1759]).

1790, 78, 241. *Edicto*, 18-8-1762.

- *L'État du christianisme en France, divisé en trois parties: ou lettres adressées aux catholiques romains, aux protestans temporiseurs et aux déistes.* (Pierre Husson, La Haya 1725).

1747, I, 409; 1790, 97.

SAUTER, Kaspar (1547-1604). Autor condenado.

1612, I, 46; 1632, 404; 1640, 431; 1707, I, 447; 1747, I, 465; 1790, 241.

SAVERUS, Adamus. Autor condenado.

1632, 5; 1640, 5; 1707, I, 5; 1747, I, 5; 1790, 241.

SAVILE (SAVILIS), Sir Henry (1549-1622). Autor condenado.

Permitido: *Commentarius de militia romana, ex anglico latinus factus*.

1632, 460, Supl., 963; 1640, 488; 1707, I, 501; 1747, II, 525; 1790, 241.

SAVONAROLA, Girolamo (OP) (1452-1498).

— *Dialogo della verità*.

— *Sermones*. 13 sermones en latín y en lengua vulgar, que fueron prohibidos por el índice de Roma, 1564 n. 414 y luego por los índices españoles. Ver el análisis en el índice de 1583.

1583, n. 780-787, 1988; 1612, I, 55; 1632, 495-496; 1640, 523; 1707, I, 536; 1747, II, 561; 1790, 237-238.

— *Exposición sobre el Pater noster*. (Martinus Nutius, Amberes c.1550). 1559, n. 478; 1583, n. 1775; 1612, I, 40; 1632, 351; 1640, 529; 1707, I, 542; 1747, II, 568; 1790, 237.

— ♦ *Dominicae precatonis explanatio. (Orationes dominicales Gryphii)*. (Sébastien Gryphius, Lyon c.1530).

1551, n. 44; 1559, n. 135; 1583, n. 482, 693, 1373, 1478; 1612, I, 37, 87; 1632, 334, 434, 784, 831; 1640, 354, 462; 1707, I, 370, 476; 1747, I, 383, 495; 1790, 81, 119.

SAVONENSE, Girolamo, seud. de GIULIO DA MILANO.

SAXO, Daniel. Autor condenado.

1632, [239]; 1640, 252; 1707, I, 268; 1747, I, 284; 1790, 241.

SAXO, Witichindus, v. FRECHT, M., *Annotationes in Witichindi...*

SAXONIUS, Johannes (†1561). Autor condenado.

Permitidos:

— *Assertio de Glossis Accursianis et Bartholi*.

— *Commentarioli duo ad Titi Livii Patavini libros 21 et 22*.

— *Commentarius in Oracionem pro Sexto Roscio Amerino*.

— *Oratio de utilitate studii et alia de legibus*.

1632, Supl., 969; 1640, 648; 1707, I, 667; 1747, II, 694; 1790, 241.

SAYER, Gregory (1560-1602).

— *Clavis regia sacerdotum casuum conscientiae sive theologiae moralis thesauri...* (Barezzo Barezzi, Venecia 1605).

1707, I, 476; 1747, I, 495; 1790, 238 (Sairus).

SCALIGER, Joseph Justus (de la Scala) (1540-1609). Autor condenado desde 1612, del que se permiten y expurgan un gran número de escritos.

Expurgados:

— *De decimis in lege Dei*. [In *Opuscula varia, infra*].

— *De emendatione temporum, recentioris et auctoris editionis*. (Franciscus Raphelengius, Leiden 1598; París 1583; Fráncfort 1593).

— *De Thesi quadam Chronologica iudicium, De interregno inter Ioachaz et Ioachim*.

— *Diatribae De Europaeorum linguis; De Hodiernis Francorum*. [In *Opuscula varia, infra*].

- *Elenchus primae orationis Chronologicae Davidis Paraei*. (Jan Paets, Leiden 1607).
- *Elenchus Tribaeresii Nicolai Serarii*. (Gillis van den Rade, Franeker 1605).
- *Elenchus utriusque Orationis Chronologicae Davidis Paraei*. (Henrick Lodewijcxoon van Haestens, Leiden 1607).
- *Expositio numismatis argentei Constantini*. (París 1610).
- *In Cyclopaem Euripidis*.
- *In Eusebii Caesariensis Thesaurum temporum seu Chronica, notae et castigationes*. (Thomas Basson, Leiden 1606).
- *In Sextum Pompeium Festum, de verborum significatione libros viginti, castigationes*. (Mamert Patisson, París 1576).
- *Iulii Caesaris Scaligeri Patris vita*. [*In Oratio, pro M. Tulio Cicero*]. (Bernhard Wolter, Colonia 1600).
- *M. Terentii Varroni Opera, quae supersunt. In librum de lingua latina coniectanea Josephi Scaligeri recognita*. (Henri Estienne, s.l. [París] 1573; Dordrecht 1619).
- *Opuscula diversa Graeca et Latina cum notis in aliquot veteres scriptores*. (Aadrien Beys, París 1605).
- *Opuscula varia*. (Jérôme Drouart, París 1610).
- *Poemata omnia ex Musaeo Petri Scriverii*. (Franciscus Raphelengius, Leiden 1615).

Permitidos:

- *Alphaei initia sive Hymni*.
- *Animadversiones in Cornelium Gallum*.
- *Animadversiones in Senecae Tragaedias*.
- *Ausoniarum lectionum libri duo*.
- *Collectanea in Nonni Dionysiaca*.
- *Commentaria in Appendicem Virgilii*.
- *Cyclometrica elementa duo*.
- *De Aequinoctiorum anticipatione*.
- *Diatriba de aequinoctiorum anticipatione*.
- *In Catullum, Tibullum et Propertium castigationes*.
- *In commentarium Guilandini de Papyro*.
- *In M. Manilii Astronomicum libros 5, commentarius*.
- *In M. Manilii libros notae*.
- *In Theocritum Notae et lectiones seu emendationes*.
- *Liber posthumus Dissertationis de re nummaria*.
- *Licophronis Casandra et Orphaei Hymni sacri*.
- *Mesolabium*.
- *Notae in Disticha Dionysii Catonis*.
- *Notitia Galliae et super Appellationibus locorum aliquot et gentium apud Caesarem notae*.
- *Poemata latina versa e graeco ex Astrologia Graecorum*.
- *Poemata selecta Virgilii, Horatii graece reddita*.
- *Proverbiorum Arabicorum centuriae duae*.
- *Publii Syri sententiae graece expressae et Dionysi Catonis disticha*.
- *Selecta epigrammata a Graecorum Florilegio*.
- *Sophoclis Ajax Lorarius*.

- v. CASAUBON, I., *Praefatio in varia opuscula Josephi Scaligeri*. 1612, I, 35, 64, II, 286, 497-511, Ap. (1614), I, 7; 1632, 237, 238, 631-640; 1640, 251, 252, 661-670; 1707, I, 267, 680-690; 1747, II, 283, 708-717; 1790, 126, 241-242.

Los autores del índice de 1790 ofrecen en la lista precedente un compendio de los libros expurgados y de los escritos permitidos en algunos de los cuales deben suprimirse también los elogios de los autores heréticos.

SCALIGER, Julius Caesar (1484-1558).

Expurgado:

- *Commentarii in sex libros De causis plantarum Theophrasti*. (Guillaume Rouillé, Lyon 1566).

Prohibidos:

- *De sapientia et beatitudine libri octo, quos Epidorpidas inscripsit*.
— *Poematum partes duae*. (Ginebra 1574).
1583, n. 1101; 1584, n. 76; 1612, I, 67, II, 584; 1632, 700; 1640, 730; 1707, I, 749-750; 1747, II, 777; 1790, 242-243.

Desde 1583 y 1584 se expurgan los *Commentarii in libros Theophrasti*.

A partir de 1612 se prohíben los otros escritos.

SCALIGER (SCHALICKIUS, SKALIĆ), Paul (1534-1575). Autor condenado.

Permitidos:

- *De mundo archetypo*.
— *Dialectica contemplativa et Conclusiones in omni genere scientiarum*.
— *Encomium scientiarum*.
— *Encyclopaedia*.
— *Occulta occultorum occulta*.
— *Sermo de Scaligerorum origine*.
1583, n. 1416; 1612, I, 83; 1632, 792-793; 1640, 824; 1707, II, 115; 1747, II, 898; 1790, 243.

Autor condenado desde 1583. A partir de 1632 aparecen los libros permitidos.

Scaligeriana, Thuana, Perroniana, etc. ou Remarques historiques, critiques, morales et littéraires. (Ámsterdam 1740), 2 tom.

1790, 228, 243. Edicto, 2-3-1756.

SCAMBLER, Edmund (c.1510-1594). Autor condenado.

1612, I, 91; 1632, 852; 1640, 883; 1707, II, 201; 1747, II, 981; 1790, 243.

SCAPHUSIANUS, Kockius, v. ULMER, J. K.

SCAPULA, Johannes. Autor condenado.

Expurgado: *Lexicon graecolatinum*. (Officina Herwagiana, Basilea 1580, 1589, 1594; Gabriel Carterius, Orleans 1609). *Lexicon graeco-latinum novum cum Auctario Jac. Zuingeri*. (Sebastian Henricpetri, Basilea 1605).

1612, I, 63, II, 494; 1632, 619; 1640, 648; 1707, I, 667; 1747, II, 694-695; 1790, 243.

SCARAMPI (SCARAMPO), Giovanni Bartolomeo. Autor condenado.
1632, 538; 1640, 567; 1707, I, 579; 1747, II, 606; 1790, 243.

SCEUBELIUS o SCAEUBELIUS, v. SCHEUBEL.

SCHAAFMAN (SCAFFMANUS), Andreas. Autor condenado.
1612, I, 12; 1632, 21; 1640, 19; 1707, I, 18; 1747, I, 20; 1790, 241.

SCHACHT, Valentin (1540-1607). Autor condenado.
1612, I, 98; 1632, [918]; 1640, 952; 1707, II, 285; 1747, II, 1055;
1790, 243.

SCHADE, Elias (†1593). Autor condenado.

Permitidos:

— *Alphabetum Hebraeum cum ratione legendi et scribendi.*

— *Oratio de Linguae sancte progressu et varia fortuna.*

1612, I, 51; 1632, 341, 451; 1640, 479; 1707, I, 493; 1747, II, 516;
1790, 243.

SCHADE, Petrus, v. MOSELLANUS.

SCHAENEUS, Joannes, v. SKENE.

SCHÄFFER, Michael (1573-1608). Autor condenado.
1612, I, 76; 1632, 754; 1640, 788; 1707, II, 61; 1747, II, 847; 1790, 243.

SCHAFUABURGENSIS [SCHAFFNABURGENSIS], Lambertus, v. LAMBERT VON
HERSFELD.

SCHALFFIUS, Ludovicus. Autor condenado.
1632, 719; 1640, 752; 1707, II, 11; 1747, II, 805; 1790, 243.

SCHALICKIUS, Paulus, v. SCALIGER.

SCHALLEDECKER, Loy de. Autor condenado.
1632, 718, 728; 1640, 751, 762; 1707, II, 9, 24; 1747, II, 804, 817;
1790, 164, 243.

SCHALLER (SCALLER), Daniel. Autor condenado.
1632, [239]; 1640, 253; 1707, I, 268; 1747, I, 284; 1790, 241.

SCHALLER, Hieronymus (†1586). Autor condenado.
1632, 474; 1640, 501; 1707, I, 514; 1747, II, 538; 1790, 243.

SCHALLER, Isaac. Autor condenado.
1632, 646; 1640, 675; 1707, I, 695; 1747, II, 722; 1790, 243 (Schallet).

SCHALLING, Martin, padre (†1552) o hijo (1532-1608). Autor condenado.
1612, I, 75; 1632, 736; 1640, 769; 1707, II, 35; 1747, II, 826; 1790, 243.

SCHAPPELER, Christoph (1472-1551). Autor condenado.

1583, n. 1531; 1612, I, 91; 1632, 852; 1640, 884; 1707, II, 201; 1747, II, 981; 1790, 246 (Sclaperus).

SCHARD, Simon (1535-1573). Autor condenado.

Expurgados:

— *Lexicon iuridicum iuris romani et pontificii*. (Johann Gymnich, Colonia 1593; Basilea 1582).

— *Historicum opus, in quatuor tomos divisum*. [Edit. Nicolaus Cisner (1529-1583)]. (Henricpetri, Basilea 1574).

Permitidos:

— *Historia De Principum, quibus Electio Imperatoris in Germania Commendata est, origine seu institutione*. (Zetzner, Estrasburgo 1608).

— *Idea consiliarii... Libellus. Ex Friderici Furií* [Furió Ceriol, Fadrique] [*Tractatu Hispanico de Institutione Principis*]. (Johann Spiess, Fráncfort 1580, 1588).

1612, I, 91, II, 676-680; 1632, 505, 856-862; 1640, 325, 533, 889-895; 1707, I, 342, 545, II, 208-215; 1747, I, 357, II, 571, 987-993; 1790, 71-72, 134, 243. El *Lexicon* es expurgado a partir de 1612 y los otros títulos figuran desde 1632.

Prohibidos:

— ♦ *Anamnesis iuris quos in approbandis Pontificibus*.

1583, n. 38; 1612, I, 17; 1632, 74; 1640, 82; 1707, I, 75; 1747, I, 84; 1790, 9.

— ♦ *Orationes funebres et epicedia*.

1583, n. 1374; 1612, I, 82; 1632, 784, 862; 1640, 816; 1707, II, 105; 1747, II, 889; 1790, 200.

SCHARF, Johann (1595-1660). Autor condenado.

1707, I, 667-668; 1747, II, 695; 1790, 243.

SCHARPIUS, Antonius. Autor condenado.

1612, I, 12; 1632, 23; 1640, 23; 1707, I, 21; 1747, I, 24; 1790, 243.

SCHARPE, John (c.1572-c.1648). Autor condenado.

1632, 619; 1640, 648; 1707, I, 667; 1747, II, 695; 1790, 243.

SCHAVIDERUS, Joachim, v. SCHRÖDER.

SCHECHS, Johannes. Autor condenado.

1612, I, 63; 1632, 619; 1640, 648; 1707, I, 668; 1747, II, 695; 1790, 243.

SCHUDE, Paul (1539-1602). (Seud. *Paulus Melissus*). Autor condenado.

— *Schediasmata poetica*.

1612, I, 85; 1632, 791, 810; 1640, 823, 839; 1707, II, 114, 133; 1747, II, 897, 920; 1790, 176. Aparece como autor condenado desde 1632.

— *Poemata, v. Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 4.

SCHEDIUS (SCHEDE), Elias (1615-1641). Autor condenado.

Expurgado: *De diis Germanis sive de veteri Germanorum, Gallorum, Britannorum, Vandalorum religione programmata quatuor*. (Lowijs Elzevier, Ámsterdam 1648).

1707, I, 378; 1747, I, 392-393; 1790, 243.

SCHEER, v. CURAEUS.

SCHEFFER, David. Autor condenado.

1583, n. 440; 1612, I, 34; 1632, 242; 1640, 255; 1707, I, 271; 1747, I, 288; 1790, 244.

SCHEFFER, Johannes Reichard. Autor condenado.

1632, 617; 1640, 647; 1707, I, 666; 1747, II, 693; 1790, 231.

SCHEFFER, Michael, v. SCHÄFER.

SCHEFFER, Sebastian. Autor condenado.

1632, 855; 1640, 888; 1707, II, 206; 1747, II, 985; 1790, 243.

— *Poemata*, v. *Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 5.

SCHEGK (DEGEN), Jakob (1511-1587). Autor condenado.

Permitidos:

— *Commentarius in Aristotelis de anima libros tres*.

— *In Acroamaticon Aristotelis*.

— *In Aristotelem Praedicabilia, Praedicamenta, Perihermenias, Priora Topica, Posteriora. Physica, Parva naturalia, Ethica*.

— *In librum Aphrodisaei de Mistione*.

— *De causa continente. Eodem interprete Alexandri Aphrodisaei de mixtione libellus*.

— *De animae principatu, in corde, an in cerebro, Dialog. inter Aristotelem et Galenum*.

— *In librum De lineis insecabilibus*.

— *De plastica seminis facultate. De calido et humido nativis. De primo sanguificationis instrumento*.

— *Disputationes physicae et medicae*.

— *In Velleium, Paterculum notae*. [Se deben quitar los elogios de los autores condenados].

— *Praefatio in editionem Methodicae tractationis Codicis Justiniani, Ludovici Grempii*.

— *Praefationes et annotationes in Arriani, dissertationes in Epitectum*.

— *Theognidis Megarensis Sententiae... a... Iacobo Scheggio... latino carmine expressae...*

1583, n. 863; 1612, I, 59; 1632, 511; 1640, 540-551; 1707, I, 553; 1747, II, 579-580; 1790, 243. Autor condenado desde 1583. Escritos de filosofía, de medicina, de derecho y de filología permitidos desde 1632.

Prohibido bajo el nombre Sebecius: *De una persona et duabus naturis Christi*. (Peter Braubach, Fráncfort 1565).

- 1583, n. 865; 1612, I, 65; 1632, 667; 1640, 697; 1707, I, 716; 1747, II, 744; 1790, 247.
- v. DONEAU, H., *Commentarii ad libros Codicis*.
- SCHEIBLER, Christoph (1589-1653). Autor condenado.
1632, 176; 1640, 192; 1707, I, 189; 1747, I, 203; 1790, 243.
- SCHEIDER, Balthasar. Autor condenado.
1632, 78; 1640, 86; 1707, I, 80; 1747, I, 90; 1790, 243.
- SCHEK, Conradus, v. SCHRECK.
- SCHELENBERGIUS (SCHALLENBERG), Christophorus (†1576). Autor condenado.
1632, 176.
— *Poemata*, v. *Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 5.
- SCHELHORN, Johann Georg (1694-1773).
— ♦ *Amoenitates litterariae, quibus variae observationes, scripta item quaedam anecdocta et rariora opuscula exhibentur*, 14 tom. (Fráncfort y Leipzig 1730).
1790, 9. *Edicto*, 13-5-1759.
- SCHELLBACH, Thomas. Autor condenado.
1583, n. 1613, 1614; 1612, I, 95; 1632, 905; 1640, 938; 1707, II, 268; 1747, II, 1041; 1790, 243.
- SCHELTEO. (Schelte, Henri (1681-1714) ?). Autor condenado.
1707, II, 201; 1747, II, 981; 1790, 243.
- SCHENCK (SCHENK), Jakob (c.1508-1546). Autor condenado.
1583, n. 864; 1612, I, 59; 1632, 511; 1640, 541; 1707, I, 553; 1747, II, 580; 1790, 244.
- SCHENCK VON GRAFENBERG, Johann (1530-1598).
Expurgado: *Observationes medicae*. (Martin Böckler, Friburgo en Brisgovia 1599).
1632, 694; 1640, 724; 1707, I, 744; 1747, II, 772; 1790, 244.
- SCHENCK VON TAUTENBURG, Friedrich (1503-1580). Autor condenado.
1632, 367; 1640, 391; 1707, I, 405; 1747, I, 422; 1790, 244.
- SCHENERUS, Lazarus, v. SCHONER.
- SCHAPIUS, Andreas, v. SCHÖPS.
- SCHLEPLITZ, Joachim (1566-1634). Autor condenado.
Editor de B. Klammer, *Promptuarium tam iuris civilis...*, v. *supra*.
1632, 527; 1640, 555-556; 1707, I, 568; 1747, II, 595; 1790, 244.

SCHEPPER, Jacobus, v. SCHÖPPER.

SCHERBE (SCHERB), Philipp (1553-1605). Autor condenado.

Expurgado: *Discursus politici in Aristotelis De Republica libros*. (Johann Bringer, Fráncfort 1610).

Permitidos:

— *De natura politicae*.

— *Medulla philosophiae peripateticae*.

— *Oratio De idoneo iudice controversiarum quae in artibus nasci solent ex sententia Galeni*.

— *Theses philosophicae in unum corpus redactae*.

1612, I, 84, II, 638-639; 1632, 807; 1640, 836; 1707, II, 129; 1747, II, 911; 1790, 244. Escritos permitidos desde 1632.

SCHERCERUS, v. SCHERTZER.

SCHERIUS, Wolphangus. Autor condenado.

1632, [933]; 1640, 966; 1707, II, 301; 1747, II, 1069; 1790, 244.

SCHERTZER, Johann Adam (1628-1683). Autor condenado.

1707, I, 574; 1747, II, 601; 1790, 3, 244.

SCHESTER, David, v. SCHEFFER.

SCHUBEL (SCHEYBL), Johann (1494-1570). Autor condenado.

Permitido: *Algebrae compendiosa facilisque descriptio*.

1612, I, 63 (solo como autor); 1632, 619; 1640, 648; 1707, I, 668; 1747, II, 695; 1790, 244.

SCHUBEL (SCEUBELIUS), Nicolaus. Autor condenado.

1583, n. 1341; 1612, I, 79; 1632, 774; 1640, 805; 1707, II, 90; 1747, II, 876; 1790, 250 (Seubelius).

SCHUCHZER, Johann Jakob (1672-1733).

Expurgado: *Physica sacra*. Tom. 1-4. (Augsburgo 1731-1735).

1790, 244 (Schevehzerus). *Edicto*, 3-6-1781.

SCHURLIN, Laurentius. Autor condenado.

1632, 714; 1640, 745; 1707, II, 3; 1747, II, 798; 1790, 244.

SCHUEVE, Andreas, v. ASKEWE, Anne.

SCHVEIGLINUS, v. SCHWEIGLINUS.

SCHICFUSIUS, Joannes. (Schickfus, Jacob [1574-1636] ?). Autor condenado.

1632, 619; 1640, 648; 1707, I, 668; 1747, II, 695; 1790, 244.

SCHICKARD, Wilhelm (1591-1635). Autor condenado.

1707, II, 297; 1747, II, 1066; 1790, 244.

SCHICKERAD (SCHICKERADT), Matthaeus. Autor condenado.
1632, 740; 1640, Supl., [991]; 1707, II, 39; 1747, II, 830; 1790, 244.
— *Poemata*, v. *Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 5.

SCHIDER, Balthasar, v. SCHEIDER.

SCHILLING, Christoph. Autor condenado.
1632, 176; 1640, 192; 1707, I, 189; 1747, I, 203; 1790, 244.

SCHILLING (SCHELTING), Johann (†c.1525). Autor condenado.
1583, n. 1046; 1612, I, 63; 1632, 619; 1640, 648; 1707, I, 668; 1747,
II, 695; 1790, 243.

Den Schilt oft die wapene des gheloofs.
1559, n. 652; 1583, n. 2255; 1612, I, 94; 1632, 873; 1640, 906; 1707,
II, 229; 1747, II, 1007; 1790, 244.

SCHILTER, Zacharias (1541-1604). Autor condenado.
1612, I, 101; 1632, 946; 1640, 984; 1707, II, 323, 324; 1747, II,
1090; 1790, 244.
— v. *Loci communes iussu reverendi Collegii Theologici*.

SCHIMERUS, v. SCHIRMER.

Schimp unde ernst, v. PAULI, J.

SCHINDLER, Valentin (†1604). Autor condenado.

Expurgados:

- *Compendium Grammaticae Hebraeae*. (Wittenberg 1602).
- *Institutionum Hebraicarum libri quinque*. (Wittenberg 1579, 1596).
- *Institutionum Hebraicarum libri sex, cum libro Masoret*, 1603.
- *Lexicon pentaglottum HebraicoKaldaicum, Syriacum, Thalmudicum, Rabbinicum, Arabicum*. (Hans Jakob Henne, Fráncfort 1612).
- *Sylva quinque linguis vocabulorum ab Henrico Decimatore primum edita*, v. Decimator, H., *Sylva*...

Prohibido: *Epitome Bibliorum*. (Johann Crato, Wittemberg 1580).
1612, I, 98, II, 729-732; 1632, [918]-920; 1640, 952-954; 1707, II,
285-287; 1747, II, 1055-1057; 1790, 244.

A partir de 1612 hasta 1790 aparece como autor condenado y con la expurgación del *Lexicon*. La prohibición expresa de *Epitome Bibliorum* y la expurgación de la *Sylva* se encuentran de 1612 a 1747. Los otros títulos expurgados figuran de 1632 a 1747.

SCHIRMER, Johann. Autor condenado.
1612, I, 63; 1632, 619; 1640, 648; 1707, I, 668; 1747, II, 695; 1790, 244.

SCHIURPFF, v. SCHURFF.

SCHLANGENDORPIUS, Olaus, v. OLAI, J.

SCHLEGEL, Christoph (1613-1678). Autor condenado.
1707, I, 190; 1747, I, 203; 1790, 244.

SCHLEIFF, Conrad. Autor condenado.
1632, 216; 1640, 228; 1707, I, 225; 1747, I, 237; 1790, 243.

SCHLEUPNER, Christoph (1566-c.1635). Autor condenado.
1612, I, 26; 1632, 176; 1640, 192; 1707, I, 190; 1747, I, 203; 1790, 246 (Sclupnerus).

SCHLICHTING, Jonasz (1592-1661). Autor condenado.
1707, I, 679; 1747, II, 707; 1790, 244.

SCHLÜSSELBURG, Konrad (1543-1615). Autor condenado.
1612, I, 27; 1632, 216; 1640, 228; 1707, I, 225; 1747, I, 237; 1790, 244.

SCHLÜTER, Gottfried (1567-1637). Autor condenado.
1632, 416; 1640, 443; 1707, I, 457; 1747, I, 477; 1790, 244.

SCHMALZ, Valentin (Valenty) (1572-1622). (Seud. *Theophilus Nicolai-des*). Autor condenado.
1707, II, 263; 1747, II, 1036; 1790, 191.

SCHMALTZING (SMALTZINCK), Georg. Autor condenado.
1612, I, 47; 1632, 412; 1640, 440; 1707, I, 455; 1747, I, 474; 1790, 244.
— *Psalter Davids gebedewys*. (Claes Janssoon, La Haya c.1540).
1583, n. 2189.

SCHMID, Conrad (1476-1531). Autor condenado.
1612, I, 27; 1632, 216; 1640, 228; 1707, I, 225; 1747, I, 237; 1790, 244.

SCHMID, Heinrich (1611-1653). Autor condenado.
1707, I, 501; 1747, II, 525; 1790, 252 (Smidius).

SCHMIDELERUS, Valentinus, v. SCHINDLER.

SCHMIDELINUS, Jacob. And., v. ANDREAE, J.

SCHMIDT (FABRI), Adam. Autor condenado.
1612, I, 11; 1632, 5; 1640, 5; 1707, I, 5; 1747, I, 5; 1790, 100, 244.

SCHMIDT, Bernhard (1635-1697). Autor condenado.
1707, I, 86; 1747, I, 96; 1790, 244.

SCHMIDT (FABRICIUS), Erasmus (†1547). Autor condenado.
1583, n. 529; 1612, I, [39]; 1632, 345, 346; 1640, 365, 366; 1707, I, 381; 1747, I, 395, 396; 1790, 100 (Fabrieus), 244.

SCHMIDT, Joannes Alein. Autor condenado.

1632, 533; 1640, 561; 1707, I, 574; 1747, II, 601.

SCHMIDT (FABER), Nickel (c.1490-1554), impresor en Leipzig. Autor condenado.

1583, n. 1342; 1612, I, 79; 1632, 774; 1640, 804; 1707, II, 89; 1747, II, 876; 1790, 244.

SCHMIDT, Sebastian (1617-1696). Autor condenado.

— *Biblia Sacra cum versione latina Sebastiani Schmidii; adiectis textui Hebraeo notis Masorethicis... accurante Christiano Reineccio...* (Lanckisch, Leipzig 1750-1751).

1707, II, 206-207; 1747, II, 985-986; 1790, 244. Los índices de 1707 y 1747 enumeran 28 títulos. El índice de 1790 ignora esta lista y señala solo *Biblia sacra*.

SCHMIEDLEIN, v. ANDRAEAE, J.

SCHMILL, Godefridus. Autor condenado.

1632, 416; 1640, 443; 1707, I, 457; 1747, I, 477; 1790, 244.

SCHMUCK, Vincentius (1565-1628). Autor condenado.

1632, 927; 1640, 961; 1707, II, 294; 1747, II, 1064; 1790, 252 (Smuccius).

SCHNEDEUCHSIN, Joannes. Autor condenado.

1632, 619; 1640, 648; 1707, I, 668; 1747, II, 695; 1790, 244.

SCHNEEBERGER, Anton (1530-1581). Autor condenado.

1632, 23; 1640, 23; 1707, I, 21; 1747, I, 24; 1790, 243-244.

SCHNEIDER, Gottlieb. Autor condenado.

1632, 416; 1640, 444; 1707, I, 458; 1747, I, 478; 1790, 244.

SCHNEIDER, Matthias. Autor condenado.

1612, I, 75; 1632, 743; 1640, 779; 1707, II, 46; 1747, II, 836; 1790, 250.

SCHNEIDEWEIN, Johann (1519-1568). (Seud. *Joannes Oinotomus*). Autor condenado.

Expurgado: *In quatuor Institutionum Imperialium libros commentarii*. (Hugues La Porte, Lyon 1595).

1612, I, 62, 63, II, 490-491; 1632, 611, 619; 1640, 641, 648; 1707, I, 660, 668; 1747, II, 687, 695; 1790, 197, 245.

SCHNEPFF, Dietrich (SNEPFFIUS, Theodoricus) (1525-1586). Autor condenado.

1583, n. 1599, 1600; 1612, I, 94; 1632, 874; 1640, 907; 1707, II, 231, 233; 1747, II, 1008, 1010; 1790, 238, 245.

- ♦ *Disputatio de ministerio verbi*.
1612, I, 37; 1632, 333; 1640, 354; 1707, I, 369; 1747, I, 382; 1790, 79.
- ♦ *Disputatio de propositione Paulina, Arbitramur hominem iustificari fide absque operibus legis, praes. Theodorico Schnepffio*. (Viuda de Ulrich Morhart, Tubinga 1569).
1583, n. 472; 1612, I, 37; 1632, 333; 1640, 354; 1707, I, 369; 1747, I, 382; 1790, 79.
- SCHNEPFF (SCHNEPF, SNEPFF), Erhard (1495-1558). Autor condenado.
1583, n. 556, 1052, 1532; 1612, I, 39, 63; 1632, 346, 619; 1640, 366, 648; 1707, I, 381, 668; 1747, I, 396, II, 695; 1790, 245, 252.
- SCHNEPPIUS, vel SCHEKIUS (Schnepff?, Scheck?). Autor condenado.
1632, 852; 1640, 884; 1707, II, 201; 1747, II, 981; 1790, 245.
- SCHOBER, Hulderich (Ulrich) (1559-1598?). Autor condenado.
1632, 487, 497; 1640, 514, 524; 1707, I, 526, 536; 1747, II, 550, 562; 1790, 245.
- *Poemata, v. Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 5.
- SCHOBINGER, Bartholomaeus. Autor condenado.
1632, 79; 1640, 87; 1707, I, 81; 1747, I, 92; 1790, 245.
- *Poemata, v. Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 3.
- SCHOFFER, Arsadius, v. SEEHOFER.
- SCHOFFER (SCHOPFER), Johann (c.1475-c.1531). Autor condenado.
1583, n. 1048; 1612, I, 63; 1632, 620; 1640, 649; 1707, I, 668; 1747, II, 695; 1790, 245. v. SCHOPPER, Johann.
- Scholae christianae epigrammatum libri duo*, v. GAST, J.
- Scholae christianae libri duo*.
1612, I, 93; 1632, 872; 1640, 904; 1707, II, 226; 1747, II, 1004; 1790, 245.
- Scholia in Epistolam Pauli III Pont. Max.*, v. CALVIN, J.
- SCHOLL, Andreas. Autor condenado.
1632, 21; 1640, 20; 1707, I, 18; 1747, I, 20; 1790, 245.
- SCHOLL, Johann (†1606). Autor condenado.
1612, I, 63; 1632, 619; 1640, 648; 1707, I, 668; 1747, II, 695; 1790, 245.
- SCHOLTZ, Georg. Autor condenado.
1612, I, 47; 1632, 412; 1640, 440; 1707, I, 455; 1747, I, 474; 1790, 246 (Scoltz).

SCHOLTZ, Lorenz. Autor condenado.

Expurgados:

— *Consiliorum medicinalium liber singularis*. (Claude de Marne, Fráncfort 1598).

— *Epistolarum philosophicarum, medicinalium... volumen*. (Claude de Marne, Fráncfort 1598).

Permitido: *Aphorismorum sectiones octo*.

1632, 714, 715-[716]; 1640, 746; 1707, II, 3-4; 1747, II, 799; 1790, 245.

SCHOLVIN, Johann (1590-1642). Autor condenado.

1632, 620; 1640, 649; 1707, I, 668; 1747, II, 695; 1790, 245.

SCHOMER, Konrad. Autor condenado.

1612, I, 27; 1632, 216; 1640, 228; 1707, I, 225; 1747, I, 237; 1790, 246.

SCHÖNBORN, Bartholomaeus (†1606). Autor condenado.

1632, 79; 1640, 87; 1707, I, 81; 1747, I, 92; 1790, 246 (Scombornius).

SCHÖNBORN, Valentin. Autor condenado.

1632, 920; 1640, 954; 1707, II, 287; 1747, II, 1058; 1790, 245.

SCHÖNBORNER, Georg von (1579-1637). Autor condenado.

Expurgado: *Politicorum libri septem*. (Fráncfort 1628).

1632, 412-413; 1640, 440-441; 1707, I, 455-456; 1747, I, 474-475; 1790, 245.

SCHÖNER, Johann (1477-1547). Autor condenado.

1583, n. 1047; 1612, I, 63; 1632, 620; 1640, 649; 1707, I, 668; 1747, II, 695; 1790, 245.

— *De iudiciis nativitatum libri tres*. (Johann von Berg, Núremberg 1545).

1551, n. 278.

— v. CARELLO, G. B., *I Tre libri delle nativita di Giovanni Schonero*.

SCHONER (SCHENERUS), Lazarus (*c.1543-1607). Autor condenado.

1632, 714; 1640, 747; 1707, II, 4; 1747, II, 800; 1790, 244.

SCHONER, Valentinus (1540-1611). Autor condenado.

1612, I, 98; 1632, 920; 1640, 954; 1707, II, 287; 1747, II, 1057; 1790, 245.

SCHONERUS, Laurentius. Autor condenado.

1632, 714; 1640, 747; 1707, II, 4; 1747, II, 800; 1790, 245.

SCHÖNFELD, Gregor (1559-1628). Autor condenado.

1612, I, 47; 1632, 416; 1640, 444; 1707, I, 458; 1747, II, 478; 1790, 245.

SCHONHUSIUS, Joachimus. Autor condenado.

1612, I, 59; 1632, 427; 1640, 555; 1707, I, 568; 1747, II, 595; 1790, 245.

SCHOOCK, Marten (1614-1669). Autor condenado.

1707, II, 35; 1747, II, 826; 1790, 245.

SCHOOL, Ysbrandt Dirckszoon (†1534) (?).

— ♦ *Een seer profitelijch ende troostelijck boexken.* (Adriaen van Berghen, Amberes 1534).

1559, n. 610; 1583, n. 2195; 1612, I, 51; 1632, 445; 1640, 475; 1707, I, 489; 1747, I, 512; 1790, 115.

Een schoon bedeboeck, alle man ende kinderen zeer nut wesende, etc.

1583, n. 2118; 1612, I, 24; 1632, 142; 1640, 156; 1707, I, 152; 1747, I, 163; 1790, 24.

Een schoon christelijche leeringhe van den gheestelijcken tempel ende vverellijcken tempel...

1583, n. 2216; 1612, I, 74; 1632, 730; 1640, 764; 1707, II, 29; 1747, II, 821; 1790, 155.

Een schoon christlich duytsch spel, v. CULMANN, L.

Een schoon liedekens boek, v. *Veelderhande gheestelijcke liedekens.*

Een schoon lustich ratersbuchlijn int duytsch.

1583, n. 2247; 1612, I, 90; 1632, 850; 1640, 882; 1707, II, 198; 1747, II, 978; 1790, 223.

Een schoon nieuwe geestelijck liedt im thoon: Ausz eynder betrusten ghemuet, etc.

1583, n. 2220; 1612, I, 74; 1632, 730; 1640, 764; 1707, II, 29; 1747, II, 821; 1790, 160.

Een schoon sermoon van den seven brooden..., v. LUTHER, M.

Een schoon vraeghe van eenen boer, v. RYCHSNER, U.

Een schoone disputatie, v. SACHS, H.

Een schoone ende godlijcke tijtcoringhe, v. VOGTHERR, H.

Een schoone ende profitelijcke leeringhe, v. MENNO SIMONS.

Eenen schoonen troostelijcken dialogus van twee personagien te vveten i'Gelachte der menschen, etc.

1583, n. 2161; 1612, I, 38; 1632, 334; 1640, 355; 1707, I, 371; 1747, I, 385; 1790, 75.

SCHOPFF, Abraham (1569-1631). Autor condenado.

— *Catholicon omnium praesidiorum medicorum universalium.* (Basilea 1593).

1632, 4; 1640, 4; 1707, I, 4; 1747, I, 4; 1790, 245 (solo como autor).

SCHOPFF (SCHÖPF, SCHOPFER), Johann (c.1540-1621). Autor condenado.
1612, I, 63; 1632, 620; 1640, 649; 1707, I, 668; 1747, II, 695; 1790, 245.

SCHOPHER, Johann, v. SCHÖFFER.

SCHOPPE, Andreas (1538-1614). Autor condenado.
1612, I, 12; 1632, 21; 1640, 19-20; 1707, I, 18; 1747, I, 20; 1790, 245 (Schoffius).

SCHOPPE (SCIOPPIUS), Kaspar (1576-1649). (Seud. *Alphonsus de Vargas*).
Prohibidos:

— *Relatio ad reges et principes christianos, de strategematis et sophismatis politicis societatis Jesu ad monarchiam orbis terrarum, sibi conficiendam.* (s.l. 1636).

Los índices enumeran 11 títulos al interior de esta compilación.

1640, Supl., [985-986]; 1707, I, 34-35; 1747, I, 39; 1790, 273.

— v. *Hercules tuam fidem...*

SCHOPPER (SCHÖPPER), Hartmann (c.1542-c.1595). Autor condenado.

— ♦ *Speculum vitae aulicae... sub titulo Poetici libri.* (Fráncfort 1575).

1612, I, 51, 93; 1632, 450, 872; 1640, 479, 905; 1707, I, 493, II, 227; 1747, II, 516, 1005; 1790, 246 (Scoperus), 254.

SCHÖPPER, Jacob (1521-1554). Autor condenado.

Expurgados:

— *Conciones aliquot succinctae iuxta ac Catholicae de praecipuis doctrinae, institutionisque Christianae partibus.* (Claude Frémy, París 1556).

— *Conciones in Epistolas et Evangelia totius anni.* (Jacob Soter, Colonia 1561).

— *Monomachia Davidis et Goliae.* (Melchior Soter, Dortmund 1550).
1583, n. 861, 862; 1612, I, 59, 65, II, 549; 1632, 511, 667; 1640, 541; 1707, I, 553; 1747, II, 580; 1790, 244 (Schepperus).

La *Monomachia Davidis et Goliae* es prohibida de 1583 a 1747; las *Conciones in Epistolas et Evangelia* en 1583 y 1612. Desde 1612 Schöpffer figura como autor condenado y con la expurgación de *Conciones aliquot succinctae*.

— v. SCHÖPPER, Johann.

SCHÖPPER, Jacob (1545-1616). Autor condenado.

1612, I, 59; 1632, 511; 1640, 541; 1707, I, 553; 1747, II, 580; 1790, 245. En el índice de 1790 se duda si es el mismo autor que el precedente.

SCHÖPPER, Johann, posiblemente SCHÖFFER, Johann ou SCHÖPPER, Jacob.

SCHÖPS (SCHOEPSIUS), Andreas (†1669). Autor condenado.

1632, 21; 1640, 19; 1707, I, 18; 1747, I, 20; 1790, 244 (Schepius).

SCHORE, Antonius (†1552). Autor condenado.

Expurgados:

— *Dialogus de ratione populariter tractandarum quaestionum*. (Lausana 1572).

— *Thesaurus Ciceronianus*. (Josias Rihel, Estrasburgo 1580).

Permitido: *Libri duo de ratione discendae docendaeque linguae graecae...*

1612, I, 12, Ap. (1614), I, 1, II, 13-14; 1632, 23; 1640, 23; 1707, I, 21; 1747, I, 24; 1790, 245.

SCHORE, Hendrik van (†1596/1604). Autor condenado.

1632, 460; 1640, 488; 1707, I, 501; 1747, II, 525; 1790, 245.

SCHORUS, v. SCORY.

SCHOSSE, Johannes (1534-1585). Autor condenado.

Permitido: *Scholia in libellum Georgii Sabini, (supra), De carminibus*.

1632, 620; 1640, 649; 1707, I, 668; 1747, II, 695; 1790, 245.

— *Poemata, v. Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 6.

SCHOTANUS, Christiaan (1603-1671). Autor condenado.

1707, I, 184; 1747, I, 196; 1790, 245.

SCHOTANUS (SCOTANUS), Heinrich (c.1548-1605). Autor condenado.

1632, 460; 1640, 488; 1707, I, 501; 1747, II, 525; 1790, 246.

— ♦ *Scotatus redivivus seu in tres posteriores libros Codicis commentarius erotematicus*. [Editor Timaeus Faber]. (Gillis van den Rade, Franeker 1610).

1632, 867; 1640, 904; 1707, II, 226; 1747, II, 1004; 1790, 246.

SCHOTTE, Simon (†1645). Autor condenado.

1632, 86; 1640, 895; 1707, II, 215; 1747, II, 993; 1790, 246 (Scotte).

SCHOTTENIUS, Christianus, v. SCHOTANUS.

SCHOTTENIUS (HESSUS), Hermann (†1527). Autor condenado.

1551, n. 26; 1559, n. 200; 1583, n. 751; 1612, I, 53; 1632, 467; 1640, 494; 1707, I, 508; 1747, II, 532; 1790, 130.

— ♦ *Convivia seu colloquia Tyronum. [Confabulationes tironum literariorum, ad amusim Colloquiorum Erasmi Roterodami...]* (Simprecht Ruff, Augsburg 1525).

1612, I, 32; 1632, 234; 1640, 245; 1707, I, 244; 1747, I, 261; 1790, 64.

SCHRADER, Christoph (1601-1680). Autor condenado.

1707, I, 190; 1747, I, 203; 1790, 246 (Schraderus).

SCHRADER, Lorenz (c.1530-1606). Autor condenado.

Expurgado: *Monumentorum Italiae, quae hoc nostro saeculo et a Christianis posita sunt libri quatuor*. (Jakob Lucius, Helmstedt 1592).

1612, I, 71; 1632, 714; 1640, 745; 1707, II, 3; 1747, II, 798-799; 1790, 245. En 1612 figura únicamente la obra a expurgar.

SCHRADERUS, Laurentius. Autor condenado. Posiblemente un desdoblamiento del autor precedente.

1632, 714; 1640, 747; 1707, II, 4; 1747, II, 800; 1790, 245.

SCHRAM, Adam (1547-1606). Autor condenado.

1612, I, 11; 1632, 5; 1640, 5; 1707, I, 5; 1747, I, 5; 1790, 245.

SCHRAM, David (1559-1615). (Seud. *Christophorus Agricola*). Autor condenado.

1632, 172, 242; 1640, 188, 255; 1707, I, 185, 271; 1747, I, 197, 288; 1790, 4, 245.

SCHRAPPIUS, v. SCHROPP.

SCHRECK, Conradus. Autor condenado.

1583, n. 412; 1612, I, 27; 1632, 216; 1640, 228; 1707, I, 225; 1747, I, 237; 1790, 243 (Schek).

SCHRECK, Valentin (1527-1602). Autor condenado.

1612, I, 98; 1632, 920; 1640, 954; 1707, II, 287; 1747, II, 1057; 1790, 245.

SCHRECKENFUCHS, Erasmus Oswald (1511-1579). Autor condenado.

Expurgados: *Castigationes et annotationes in Claudii Ptolomaei opera*. (Henric Petri, Basilea 1551).

— *Praecipuarum in orbe terrarum gentium ac sex exterorum Kalendariorum cum anno Iuliano collationem, etc.* (Heinrich Petri, Basilea 1576).

Permitido: *Commentaria in Novas Theoricas planetarum Georgii Purbachii*.

1583, n. 530; 1612, I, [39], II, 294; 1632, 345; 1640, 365-366; 1707, I, 381; 1747, I, 395-396; 1790, 202.

SCHRECKENFUCHS, Johann Jacob. Autor condenado.

1632, 595; 1640, 624; 1707, I, 643; 1747, II, 669; 1790, 245.

SCHRICEIUS, Justus. Autor condenado.

1632, 648; 1640, 676; 1707, I, 696; 1747, II, 723; 1790, 245.

SCHRIJVER, Pieter (1576-1660). Autor condenado.

Expurgados:

— *Batavia illustrata seu scriptores varii collecti*. (Lowijs Elzevier, Leiden 1609).

— *Martialis ex suo Musaeo nova editio*. (Joannes Maire, Leiden 1619).

— *Senecae Tragici recensio et collectanea veterum Tragicorum*. (Joannes Maire, Leiden 1621).

Permitidos:

— *Additamenta et observationes ad Henrici Aquilii Chronicon Gelbiae...*

— *Collectanea veterum Tragicorum*.

— *Recensio et praefatio in librum Flavii Vegetii de Re militari*.

1632, 800-801; 1640, 830-831; 1707, II, 122-123; 1747, II, 905; 1790, 246-247 (Scriverius).

- SCHRÖDER, Joachim (1613-1677). Autor condenado.
1707, I, 568; 1747, II, 595; 1790, 243 (Schaviderus).
- SCHRÖDER, Johannes (1572-1621). Autor condenado.
1612, I, 63; 1632, 620; 1640, 649; 1707, I, 668; 1747, II, 695; 1790, 245.
- SCHROPP (SCHRAPPIUS) Jakob (1528-1594). Autor condenado.
1612, I, 59; 1632, 511; 1640, 541; 1707, I, 553; 1747, II, 580; 1790, 245.
- SCHROTEISEN, Lucas. Autor condenado.
1583, n. 1204; 1612, I, 71; 1632, 718; 1640, 751; 1707, II, 9; 1747, II, 804; 1790, 258 (Stroteck).
- SCHRÖTER, Johannes. Autor condenado.
1632, 620; 1640, 649; 1707, I, 668; 1747, II, 695; 1790, 245 (Scroeterus).
- SCHRÖTTER, Leonhard. Autor condenado.
1632, 717; 1640, 751; 1707, II, 9; 1747, II, 803; 1790, 246.
- SCHUBART, Adam. Autor condenado.
1583, n. 8; 1612, I, 11; 1632, 5; 1640, 5; 1707, I, 5; 1747, I, 5; 1790, 246 (Schuberst).
- SCHUBART, Andreas Christoph (1629-1698). Autor condenado.
1707, I, 13; 1747, I, 14.
- SCHUBERT (SCHUBART), Clemens (XVI). Autor condenado.
1612, I, 26, 28; 1632, 177; 1640, 193; 1707, I, 191; 1747, I, 204; 1790, 246.
- SCHUBERT, Johann Ernst (1717-1774).
— *Commentatio historicotheologica de jurisdictione romani pontificis in terris principum romanocatholicorum.* (Helmstedt 1764).
1790, 246. ☞ *Edicto*, 5-8-1769.
- SCHUBEVELIUS, Joannes. Autor condenado.
1612, I, 63; 1632, 620; 1640, 649; 1707, I, 668; 1747, II, 695; 1790, 246.
- SCHUCKMANN, Hermann (1616-1686). Autor condenado.
1707, I, 508; 1747, II, 532; 1790, 246.
- SCHULER, v. SABINUS.
- SCHÜLER, Johann (1552-1616). Autor condenado.
1707, I, 668; 1747, II, 695; 1790, 246.

- SCHULTEIS, Michael. Autor condenado.
1583, n. 1287; 1612, I, 76; 1632, 754; 1640, 788; 1707, II, 61; 1747, II, 847; 1790, 247 (Sculteis).
- SCHULTES, Jacob (1571-1629). Autor condenado.
Permitido: *Additiones in Quaestiones iuris tum civilis tum saxonici*.
1632, 511; 1640, 541; 1707, I, 553; 1747, II, 580; 1790, 246.
- SCHULTESIUS, Johann. Autor condenado.
1612, I, 63; 1632, 620; 1640, 649; 1707, I, 668; 1747, II, 695; 1790, 246.
- SCHULTETUS, Christoph (1602-1649). Autor condenado.
1707, I, 190; 1747, I, 203; 1790, 246.
- SCHULTZ (SCHULTZE), Balthasar (†1627). Autor condenado.
1632, 78; 1640, 86; 1707, I, 80; 1747, I, 90; 1790, 246.
- SCHULTZIUS (SCHULTZ), Martin. Autor condenado.
1612, I, 76; 1632, 736; 1640, 769; 1707, II, 35; 1747, II, 826; 1790, 246.
- SCHULZ o SCHULTZE, Stephan, v. PRAETORIUS.
- SCHUMEYER (SCHUMAIER), Johannes (†1590). Autor condenado.
1612, I, 63; 1632, 620; 1640, 649; 1707, I, 668; 1747, II, 695; 1790, 246.
- SCHURER, Ambrosius (1511-1584). Autor condenado.
1632, 14; 1640, 13; 1707, I, 12; 1747, I, 13; 1790, 246.
- SCHÜRER, Thomas. Autor condenado.
1632, 905; 1640, 938; 1707, II, 268; 1747, II, 1041; 1790, 246.
- SCHURFF, Hieronymus (1481-1554) (*Hieronymus Sabir de Sancto Gallo*).
Autor condenado.
1583, n. 779, 789; 1612, I, 53; 1632, 474; 1640, 501; 1707, I, 514;
1747, II, 538, 539; 1790, 237, 246 (Schurpt).
- Expurgados:
- *Consilia XV impressa cum Consiliis Zabarellae*. (Her. Jacques Giunta, Lyon 1552).
1583, n. 619; 1612, I, 44-45; 1632, 397, 474; 1640, 424; 1707, I, 438, 514; 1747, I, 455, 539; 1790, 288.
- *Consiliorum iuris centuria*. (Christian Egenolff, Fráncfort 1544).
1559, n. 112.
- v. KIRCHHOF, L.; ZABARELLA, F.
- SCHÜRMEISTER, Benedikt (†c.1572). Autor condenado.
1583, n. 136; 1612, I, 20; 1632, 80; 1640, 99; 1707, I, 85; 1747, I, 95;
1790, 246 (Schurmegistus).

SCHURTZFLEISCH, Konrad Samuel (1641-1708). Autor condenado.
1707, I, 225; 1747, I, 237; 1790, 246 (Schurfleisch).

SCHÜTTE, Paul (1614-1680). Autor condenado.
1707, II, 115; 1747, II, 898; 1790, 246 (Schuten).

SCHÜTZ, Jacob, v. BOBHART.

SCHÜTZ, Michael, v. TOXITES.

SCHUZIUS, Caspar. (SCHÜTZ, Kaspar, c.1530-1594). Autor condenado.
1632, 169; 1640, 185; 1707, I, 182; 1747, I, 194; 1790, 246.

SCHWAB, v. SCHWOB.

SCHWAN, Sebastian. Autor condenado.
1612, I, 91; 1632, 855; 1640, 888; 1707, II, 206; 1747, II, 985; 1790, 246.

SCHWANMANN, Christoph (1569-1653). Autor condenado.

Permitidos:

— *De processibus iudicii Camerae imperialis.*

— *Observationum decades 14.*

1632, 176; 1640, 192; 1707, I, 190; 1747, I, 203; 1790, 246.

SCHWARFENAU (Schwarzenau?), Christophorus Fridericus. Autor condenado.

1707, I, 188; 1747, I, 200; 1790, 246.

SCHWARZ, v. NIGRINUS.

SCHWARZENAU, Christoph Ludwig (1647-1722). Autor condenado.

1707, I, 190; 1747, I, 203; 1790, 250 (Scwarzfenau).

SCHWEDER, Peter. Autor condenado.

1632, 801; 1640, 831; 1707, II, 123; 1747, II, 906; 1790, 259.

SCHWEIGLIN, Jeremias. Autor condenado.

1612, I, 59; 1632, 522; 1640, 551; 1707, I, 563; 1747, II, 590; 1790, 246.

SCHWEIGLINUS, Leonardus. Autor condenado.

1612, I, 71; 1632, 717; 1640, 751; 1707, II, 9; 1747, II, 803; 1790, 244.

SCHWEITZER, Johann Heinrich. Autor condenado.

1632, 592; 1640, 621; 1707, I, 640; 1747, II, 666; 1790, 260 (Suivcerus).

SCHWEITZER, Johann Kaspar, v. SUICER.

- SCHWENCKFELD, Kaspar (1489/90-1561). Autor condenado.
 1583, n. 643, 1588; 1612, I, 46; 1632, 404, 864; 1640, 431; 1707, I, 447; 1747, I, 465.
 — *De cursu verbi Dei epistola*. (Thomas Wolff, Basilea 1527).
 1559, n. 179.
- SCHWENCKFELD, Kaspar (1563-1609). Autor condenado.
 1632, 404; 1640, 431; 1707, I, 447; 1747, I, 465; 1790, 260.
- SCHWOB (SCHWAB, SUEVUS), Sigismund (1526-1596). Autor condenado.
 1583, n. 1554; 1612, I, 91; 1632, 855; 1640, 888; 1707, II, 207;
 1747, II, 986; 1790, 259.
- Science du vrai, par feu M. de Paris, diacre.*
 1747, II, Supl., C.L.J., 1111; 1790, 246.
- SCIOPIUS, v. SCHOPPE, K.
- SCLAPERUS, v. SCHAPPELER.
- SCLEUPNERUS, v. SCHLEUPNER.
- SCOFFER, Assartius, v. SEEHOFER.
- SCOFFIUS o SCOPPIUS, v. SCHOPPE.
- Scogli del christiano naufragio*, v. DE DOMINIS, M. A.
- SCOLTZ, v. SCHOLTZ.
- SCOMBORNIUS, Bartholomaeus, v. SCHÖNBORN.
- SCOMERUS, v. SCHOMER, K.
- SCOPERUS, SCOPHERUS o SCOPPERUS, v. SCHÖPPER y SCHOPPER.
- SCORY, John (†1585). Autor condenado.
 1612, I, 63; 1632, 620; 1640, 649; 1707, I, 668; 1747, II, 695; 1790, 245.
- Scotatus redivivus*, v. SCHOTANUS, H.
- SCOTT, Thomas (c.1580-1626).
 — ♦ *Voix du peuple, où sont les secrets d'Espagne...* (s.l. 1621).
 — ♦ *The second part of Vox populi [or Gondomar appearing in the likenes of Matchiauell in a Spanish parliament]*. (s.l. 1624).
 1632, 942; 1640, 980; 1707, II, 317; 1747, II, 1084; 1790, 279.
- SCOTTE, Simon, v. SCHOTTE.

SCOTTI, Giulio Clemente (1602-1669). (Seud. *Lucius Cornelius*).

- *La Monarchie des solipses, traduite du latin de Melchior Inchoffer. Remarques et diverses pièces import. sur le même sujet. Et divers traités ajoutés à ce livre: 1. Idée du gouvernement des Jésuites. 2. Requêtes présentées à N.S.P. Clem. VIII. 3. Instruction aux princes sur la manière dont se gouvernent les Jésuites, traduit de l'italien. 4. Extrait des choses dignes d'amendement dans la Compagnie de Jésus, par le P. Juan Mariana, 1 tom.* (Ámsterdam 1754).
1707, II, 17; 1747, II, 811; 1790, 66, 140, 142, 184, 229. *Edicto*, 13-5-1759. Traducción española prohibida en 1790, Ap., 294bis.
☞ *Edicto*, 7-3-1790.

SCOTUS, v. SCRIMGER.

SCRADERUS, Christoph, v. SCHRADER.

SCREIDUS, Hartman, v. CREIDIUS.

SCRIBANI, Carlo (sj) (1561-1629).

- ♦ *Civilium apud Belgas bellorum initia, progressus, finis optatus, in quam rem remedia a ferro et pace praescripta fidei, patriae, orbis bono.* (Nutius, Amberes 1627).
— ♦ *Reformata Apocalypsis Batavica.* (s.l. 1628).
1632, 229; 1640, 239; 1707, I, 238; 1747, I, 256. Estos dos títulos no aparecen en el índice de 1790, debido a la observación que se encuentra en los índices anteriores: «Estas dos obras deben considerarse como permitidas, aunque hayan sido publicadas sin nombre de autor, sin lugar, ni impresor, pues parecen proceder de un autor católico».

SCRIBONIUS, Wilhelm Adolf. Autor condenado.

Permitidos:

- *Ethica ex Aristotele et aliis methodice repetita.*
— *Idea medicinae secundum logicas leges informandae.*

Prohibidos:

- *Isagoge spherica et Rerum physicarum explicatio.* (André Wechel, Fráncfort; Pietro Perna, Basilea 1583).
— *Responsio De purgatione sagarum per aquam frigidam.* (Fráncfort 1590).
1632, 6, 417, 929; 1640, 5-6; 1707, I, 5; 1747, I, 6; 1790, 246. Los dos títulos prohibidos expresamente aparecen de 1632 a 1747.

SCRIMGER (SCOTUS), Henry (1506-1572). Autor condenado.

- 1583, n. 739; 1612, I, 52; 1632, 460; 1640, 488; 1707, I, 501; 1747, II, 525; 1790, 246.

SCRINIUS, Michael (†1585). Autor condenado.

- 1612, I, 76; 1632, 754; 1640, 788; 1707, II, 61; 1747, II, 847; 1790, 249 (Serinius).

Scripta eruditorum virorum de coena Domini. ([Pietro Perna, Basilea] 1561).

1583, n. 1536; 1612, I, 93; 1632, 872; 1640, 904; 1707, II, 226; 1747, II, 1004; 1790, 246.

Scripta papae et monarcharum de concilio, v. FLACIUS ILLYRICUS, M.

Scriptorum publice propositorum a professoribus in Academia Witebergensi, ab anno 1540 usque ad annum 1553.

1612, I, 93; 1632, 872; 1640, 904; 1707, II, 226; 1747, II, 1004; 1790, 246.

SCRIVERIUS, v. SCHRIJVER.

SCRWARFZENAU, v. SCHWARZENAU, C. L.

SCUBERT, v. SCHUBERT.

SCULTEIS, v. SCHULTEIS.

SCULTETUS, Abraham (c.1566-c.1624). Autor condenado.

Expurgado: *Ethicorum libri duo.* (Lyon 1593; Lazar Zetzner, Estrasburgo 1614).

Prohibidos:

— *Axiomata concionandi practica.* (Mannheim 1609).

— *Confutatio disputationis de baptismo Constantini.* (Neustadt/Hardt 1607).

— *In Isaiam.* (Fráncfort 1609).

1612, I, 11; 1632, 5; 1640, 4; 1707, I, 4; 1747, I, 4; 1790, 247.
Los tres títulos prohibidos expresamente aparecen de 1632 a 1747.

SCULTETUS, Bartholomäeus (1540-1614). Autor condenado.

1632, 79; 1640, 87; 1707, I, 81; 1747, I, 92; 1790, 247.

SCULTETUS, Tobias (1563/5-1620). Autor condenado.

1632, 900; 1640, 935; 1707, II, 263; 1747, II, 1037; 1790, 247.

— *Poemata,* v. *Deliciae poetarum Germanorum,* tom. 6.

SCUPOLI (ESCÚPOLI), Lorenzo (CR) (1530-1610).

Expurgado: *Combate espiritual... traducido del original italiano en todas las lenguas... y ahora de la lengua portuguesa en la castellana.* (Bernardo de Villa Diego, Madrid 1673).

1707, II, 18; 1747, II, 812; 1790, 94 (Escopuli).

SEBALD, Samuel. Autor condenado.

1632, 852; 1640, 883; 1707, II, 201; 1747, II, 981; 1790, 247.

SEBASTIANUS A SANCTO PAULO (OC), v. SAN PABLO, S.

SEBASTUS, Alphonsus Aemilius (seud.). Autor condenado.

1583, n. 31; 1612, I, 11; 1632, 13; 1640, 12; 1707, I, 12; 1747, I, 13; 1790, 4.

— ♦ [*Pasquillus proscriptus a Tridentino concilio*]. *Pasquillus proscriptus in Germania exulans*. [Basilea 1546].

1583, n. 1401; 1612, I, 86; 1632, 830; 1640, 857; 1707, II, 153; 1747, II, 939; 1790, 207.

SEBECIUS, Jacob, v. SCHEGK.

SEBER, Wolfgang (1573-1634). Autor condenado.

Permitido: *In Onomasticum Iulii Pollucis commentarii*.

1632, [933]; 1640, 966; 1707, II, 301; 1747, II, 1069; 1790, 247.

SÉBIVILLE, Pierre de. Autor condenado.

1583, n. 1444; 1612, I, 84; 1632, 801; 1640, 831; 1707, II, 123; 1747, II, 905; 1790, 247.

SECERIUS, v. SETZER.

SECERVITIUS, v. SETZKERWITZ.

SECHEL (SECHELIUS), Johannes. Autor condenado. Tal vez un error por Johannes Secerius.

1632, Supl., 969.

Secreti secretorum. Libro manuscrito en cualquier lengua.

1632, 865; 1640, 904; 1707, II, 226; 1747, II, 1004; 1790, 247.

Secreto (El) a voces, etc. Papel. Prosigue: *Sacanle a luz el desengaño y la verdad*. Impreso en Colonia, por Juan de León, 28 de enero de 1703, 28 p.

1707, II, 228; 1747, II, 1005; 1790, 247.

Título que hace pensar en la *Comedia famosa: El secreto a voces* de Pedro Calderón de la Barca.

Secretos del Rdo. D. Alexo Piamontés, v. RUSCELLI, G.

Secrets concernant les arts et métiers. (Claude Delorme, Avignon 1737). Expurgado: 1790, 247. *Edicto*, 6-6-1750.

Secrets merveilleux de la magie naturelle et cabalistique du Petit Albert, traduit sur l'original latin, intitulé Alberti Parvi Lucii [Albert Le Petit] *Libellus de mirabilibus naturae arcanis*. 1 tom., 1667.

1790, 247. *Edicto*, 20-12-1782.

SECUNDUS, Janus (EVERAERTS, Johannes Nicolai) (1511-1536). Autor condenado.

Expurgado: *Itinera tria, Belgicum, Gallicum et Hispanicum*. (Jacob Marcus, Leiden 1618).

1632, 620, 694; 1640, 649; 1707, I, 668; 1747, II, 695-696; 1790, 247.

- SEEHOFER (SCHOFFER), Arsadius (1503-1545). Autor condenado.
 1583, n. 102, 1249; 1612, I, 12, 75; 1632, 25, 739; 1640, 24, 773;
 1707, I, 22, II, 39; 1747, I, 25, II, 830; 1790, 245.
- *Enarrationes evangeliorum dominicalium. Adjecti loci theologici.*
 (Heinrich Steiner, Augsburg 1538).
 1559, n. 2223.
- SEELMATER, Andreas. Autor condenado.
 1632, 21; 1640, 20; 1707, I, 18; 1747, I, 20; 1790, 247.
- Een seer gbeloove profitelijch, ende troostelijck boecxken*, v. SCHOOL, Y. D.
- Een seer schoon boecxken*, v. LUTHER, M., *Een devoet... bedeboxken*.
- SEGARELLI, Gerardo (†1300). Autor condenado.
 1583, n. 678; 1612, I, 47; 1632, [415]; 1640, 442; 1707, I, 457; 1747,
 I, 476; 1790, 247.
- SEGHELUS, Thomas. Autor condenado.
 1632, 905; 1640, 938; 1707, II, 268; 1747, II, 1041; 1790, 247.
- Segreti (Li) di stato*, v. LETI, G., *Li Segreti di stati dei prencipi dell'Europa*.
- SEGUENOT, Claude (1596-1676). Autor jansenista.
 — *La Sainte Virginité. Discours traduit de S. Augustin avec quelques
 remarques, par Claude Seguenot, prêtre de l'Oratoire.* (J. Camusat,
 París 1638).
 1747, II, Supl., C.L.J., 1111; 1790, 247, 278.
- SEGÚ Y CASANOVA, Diego Raimundo.
 — *Regalías de la Corona de España, etc.*, 2 piezas de una obra. Otras
 tres de una obra int.: *Despertador para más altos pensamientos*; to-
 das manuscritas. Y un impreso en fol. que empieza: *Representación
 hecha a la sac. cat. R.C. Mag.* [Fernando VI].
 1790, 247. *Edicto*, 24-3-1761.
- SÉGUIER, Sidoine Charles François, marqués de Saint-Brisson (1738-1773).
 — *Ariste ou les charmes de l'honnêteté.* (Pankouke, París 1765).
 1790, 15, 247. *Edicto*, 19-12-1767.
- Segunda carta del Dr. D.N. de N.* Empieza: *Abijado y Señor mio.* Acaba:
Impreso en Granada en la Imprenta de la Santísima Trinidad.
 1747, II, Supl., 1095; 1790, 247. *Edicto*, 15-7-1747.
- Segunda Relación en que se refieren por más extenso los prodigios y mi-
 lagros que ha obrado bien N. Señor en esta Corte por los méritos y
 intercesión de Fr. Beltrán de Valaguer, religioso lego de Nuestro Será-
 fico Padre San Francisco.* [España 1679?], [4] p. in-fol.
 1707, II, 228; 1747, II, 1005; 1790, 247.

SEIDEL, Bruno (c.1530-1591).

— *Poematum libri septem*. (Johann Oporinus, Basilea 1555).

1583, n. 255; 1612, I, 21; 1632, 105; 1640, 114; 1707, I, 112; 1747, I, 122; 1790, 126 (Heideliuss).

SEIDENBECHER, Georg Lorenz (1623-c.1663). Autor condenado.

1707, I, 456; 1747, I, 475; 1790, 247.

SEIGNEUR DE CORREVON, G., v. ADDISON, J., *De la religion chrétienne*.

SEILER, Abraham. Autor condenado.

1632, 5, Supl., 947; 1640, 4; 1707, I, 4; 1747, I, 5; 1790, 250.

SELXO, Vicente del (1747-1802).

— *Qué origen tuvo la tolerancia de que usa la Iglesia Romana con la Griega*. (Antonio Muñoz del Valle, Madrid 1788).

1790, 248. *Edicto*, 24-5-1789.

SELD, Johann Christoph (1612-1676). Autor condenado.

1707, I, 598; 1747, II, 625; 1790, 248.

SELDEN, Joannes. Autor condenado. Tal vez un desdoblamiento del autor siguiente.

1632, 620; 1640, 649; 1707, I, 668; 1747, II, 696; 1790, 248.

SELDEN, John (1584-1654). Autor condenado.

Expurgado: *De diis Syris syntagmata duo...* (Bonaventura Elzevier, Leiden 1629).

1632, 620; 1640, 649; 1707, I, 668; 1747, II, 696; 1790, 248.

Selectae e Novo Testamento Historiae ex Erasmi paraphrasibus. (París 1765).

1790, 248. *Edicto*, 1785. Este libro se debe leer con cautela.

Selectae e Veteri Testamento Historiae ad usum eorum qui latinae linguae rudimenta imbuuntur, in S. Francisci Sales collegio, Mexici, 1780.

Hay unas Reflexiones Christianas sobre dichas Historias. (México 1781).

Expurgado: 1790, 248. *Edicto*, 10-5-1789.

SELLARIUS, v. SATTLER.

SELNECKER, Nikolaus (1530-1592). Autor condenado.

1583, n. 1343; 1612, I, 79; 1632, 774; 1640, 804-805; 1707, II, 89-90; 1747, II, 876; 1790, 248 (Selneccerus).

— v. *Apologia libri Christianae Concordiae. Articuli Smalcaldienses*.

SELTRECHT, Reimarus. Autor condenado.

1612, I, 88; 1632, 834; 1640, 865; 1707, II, 177; 1747, II, 960; 1790, 248.

Semanario literario de Cartagena. Los números 32 y 35 de los viernes 10 y 31 de Agosto de 1787. Los demás números se permiten.
1790, 248. *Edicto*, 10-5-1789.

SEMESTUS, Daniel. Autor condenado. Probablemente un desdoblamiento de Sennert, Daniel, introducido por el índice de 1747. v. *infra*.
1632, [239]; 1640, 252; 1707, I, 268; 1747, I, 284; 1790, 127 (Hemestus), 248.

SEMPERE Y GUARINOS, D. Juan, v. MURATORI, L. A., *Reflexiones*.

SEMPLE DE TOVAR, Andrés.

Expurgado: *Sermones varios de festividades y santos, tomo sexto*. (Juan Sánchez, Madrid 1644).
1707, I, 59; 1747, I, 68; 1790, 248, 266 (Tobar).

SEMARCLAEUS, Claudius, seud. de ENZINAS, F.

SENAULT, Jean-François (Oratoriano) (1599-1672).

— *De l'usage des passions*. (Viuda de J. Camusat, París 1641).

— *L'Homme criminel ou la corruption de la nature par le péché selon les sentiments de Saint-Augustin*. (François Foppens, Bruselas 1693).
1747, II, 790, Supl., C.L.J., 1112; 1790, 248.

Sendero de vidas. Contiene cuatro tratados de las cosas que el hombre debe hacer para servir al Dios Benedito. Traducido en parte de un libro del Rabino Joanna. *Memoria de iusto por bendición, etc. Compuesto por Ioseph Salon Hazan del K.K. de Ben Iacob da Amsterdam, a 15 de Flud., 5398 años... Acaba con cuatro sonetos castellanos, en que los Judíos piden la venida del Mesías y el remedio de su dispersión*.
1632, Supl., 984; 1640, 905; 1707, II, 228; 1747, II, 1005-1006; 1790, 248.

SENECA, Lucius Annaeus (c.4 A.C.-65), *Opera*, v. GRONOVIVS, J. F.

SENENSIS, Sixtus, v. SISTO DA SIENA.

SENERSIUS, Jacobus. Autor condenado.

1632, 511; 1640, 541; 1707, I, 553; 1747, II, 580; 1790, 248.

SENIS, Fr. Thomas de [TOMMASO DA SIENA], v. OCHINO, B., *Conciones*.

SENNERT, Andreas (1606-1689). Autor condenado.

1707, I, 18; 1747, I, 20; 1790, 248.

SENNERT, Daniel (1572-1637). Autor condenado.

Expurgado: *Opera medica [Operum tomus I (-III)]*. (La Societé, París 1641).
1707, I, 268-269; 1747, I, 284-285; 1790, 248.

Señor. La paciencia afligida de sus leales vasallos. Papel impreso en 4 hojas, sin nombre de autor. Acaba: *Para que así se consuele aquel Reino (hablando en particular del de Granada) y halle alivio, consuelo y justicia en la piedad de su Rey y Señor natural. Amén. Amén. Amén.* 1707, II, 228; 1747, II, 1006; 1790, 248.

Sensa Romanorum Pontificium Clementis XIV praedecessorum cum animadversiones circa ejus Breve dat. 21 Jul. 1773. (Ámsterdam 1776). 1790, 248. *Edicto*, 1785.

Sententiae pueriles, v. CULMANN, L.

Sententiae sanctorum Patrum de Coena Domini, v. MELANCHTHON, P.

Sententie fuori del commune parere, v. LANDO, O., *Paradossi*.

Sentiments de M. Pierre Paradan, abbé du monastère d'Ulierbech en Flandre. 1747, II, Supl., C.L.J., 1111; 1790, 248.

Septingentae et quinquaginta, v. AGRICOLA, J., d'Eisleben, *Syben hundred...*

Septuaginta... rationes, ob quas regem Poloniae non decet implicari defensione in Hungaria, Bohemia. (s.l. c.1619). 1632, 872; 1640, 904; 1707, II, 226; 1747, II, 1004; 1790, 248.

SEQUEIRA, Gaspar Cardoso de.

Expurgados:

— *Pronostico geral, e lunario perpetuo...* (Nicolao Carvalho, s.l. 1614).

— *Tesouro de prudentes.* (Coimbra 1612).

1632, 437; 1640, 465; 1707, I, 480; 1747, I, 501; 1790, 43-44.

SERANTES DE ANDRADE, Andrés Nicolás.

Expurgados:

— *Conclusiones juris naturalis et civilis de mutuo et usuris*, papel manuscrito. Empieza: *Lex naturae homines.* Acaba: *Espositores prudentiores reddendos. Compostela, 24 Maii, 1774. Firma dicho Serantes.*

— Un papel impreso en Santiago en 1768. Empieza: *Al gran Santiago Apóstol.* Y después de 276 conclusiones de derecho natural de gentes, divino, etc., concluye así a la p. 41: *Quatenus ejusdem ratione juris.* En el cuerpo están las conclusiones que dicho Serantes defendió en la Universidad de Santiago en 7 de Mayo de 1768.

1790, 5, 249. *Edicto*, 20-6-1777.

SERARIUS, Petrus, v. SERRURIER.

Sergio, comedia anónima. (Venecia 1562), o junta con otra, intitulada *Trinacia.*

1632, 873; 1640, 905; 1707, II, 228; 1747, II, 1006; 1790, 249.

SERINIUS, v. SCRINIUS.

Sermo de digna preparatione ad sacramentum eucharistie, v. LUTHER, M.

Sermo divinae maiestatis voce pronunciatu in monte Sinai, v. BIBLIANDER, T.

Sermó en alabanza alegre del extraviat Carnestollas. Papel en 2 hojas.
1790, 249. Edicto, 1785.

Sermón de San Bernardo, predicado en 20 de Agosto de 1748 en la dominica infraoctava de la Asunción de Nuestra Señora, en un lugar de Andalucía.
1790, 249. Edicto, 6-6-1750.

Sermon du bon pasteur et du mauvais. [Clément Marot]. (Antonius Goinus, Amberes 1541).
1559, n. 678, Dubia.

Sermón en aleman intit. Frage: ob der probabilismus, v. NEUMAYR, F.

Sermón gracioso y entretenido para predicar después de bien aforrada la bartola. Papel impreso, anónimo.
1747, II, 1006; 1790, 249.

Sermón predicado por el P. Kin Kambrai, en el convento de la Alta Brienia de religiosas, día de Santa María Magdalena. Papel manuscrito. Empieza: *Sicut unguentum*. Acaba: *Y a mí también*.
1790, 249. Edicto, 28-3-1773.

Sermones, cartas, tratados, oraciones o otra cualquier escritura de mano que bable o trate de la Sagrada Escritura o de los Sacramentos de la Sancta madre Iglesia y religión Christiana, por ser artificio de que los herejes usan para comunicarse sus errores.
1559, n. 597.

Sermones contra los abusos de Aguilar. Impreso o manuscrito.
1632, 873; 1640, 905; 1707, II, 228; 1747, II, 1006; 1790, 250.

Sermones conviviales, v. GAST, J.

Sermones de providentia Dei, v. ZWINGLI, U.

Sermones jocosos (Cuatro), impresos. El uno empieza: *Sermón jocosos que predicó el H. Pedro de Estela*. El otro: *Sermón jocosos compuesto por el Licenciado Don Matías de Muñatonos*. El otro: *Sermón jocosos que se predicó estando de zumba el H. Juan Rana*. El otro: *Sermón jocosos hecho por un nuevo ingenio*.
1632, 873; 1640, 905; 1707, II, 228; 1747, II, 1006; 1790, 250.

Sermones predicados por D. Amaro Espinosa, loco en Sevilla, al fin del siglo pasado. Papel manuscrito.
1790, 250. *Edicto*, 17-3-1776.

Sermons de l'évêque de Valence, v. MONTLUC, J.

Sermons sur les mystères de N. Seigneur, etc. (París 1702).
Expurgado: 1790, 250. *Edicto*, 17-3-1776.

SERPA, Antonio de (OFM) (†1664).

— *Eucharisticae chronologiae ab ipso mundo condito per figuras legis naturae depictae.* (Sébastien Cramoisy, París 1648).
1707, I, 43; 1747, I, 52; 1790, 250 (Serpenesis).

SERPI, Dimas (OFM) (c.1550-1614).

Expurgado: *Tratado del Purgatorio.* (Gabriel Graells, Barcelona 1604, 1611).
1612, I, 36, II, 291; 1632, 305.

SERPIENTE DE SANTA CLARA, Fr. Columbo, seud. de RAMÍREZ, L.

SERRA, Bernardo.

A expurgar: *Ramillete de divinas flores recopilado por Bernardo Serra.* (Pablo de Val, Madrid).
1707, I, 113; 1747, I, 124; 1790, 251 (Sierra).

SERRA, Girolamo.

— *Lutheranorum Serrae, in servum arbitrium liber.* (Pacífico da Ponte, Milán 1574).
1612, I, 55; 1632, 496; 1640, 524; 1707, I, 536; 1747, II, 561; 1790, 249.

SERRANO, Andrés (sj) (1655-1711).

— *Los siete principes de los Angeles...* (François Foppens, Bruselas 1707). «Y se prohíbe cualquier papel, estampa, estatua, etc., en que se hallen nombres de ángeles no reconocidos por la Iglesia».
1747, Supl., 1093; 1790, 249, 251.

SERRANO, Gonzalo Antonio (1670-1761).

Expurgado: *Epistolae physiologicas medico-fisicas, anatómicas y apolo-géticas escritas al... doctor D. Juan Muñoz... en defensa y clara de-monstración de la circulación de la sangre que impugna en un tratado impreso... Don Pedro Fernández Calero.* (Real Convento de S. Augustín, Córdoba 1711).
1747, I, 500; 1790, 249.

SERRES, Jean de (c.1540-1598). Autor condenado.

Expurgado: *Versio, argumenta et annotationes in Platonis opera.* (Henri Estienne, Ginebra 1578).

Permitidos:

— *Inventarium historicum ab exordio monarchiae Franciae, etc.*, 1610.

- *Thesaurus synonymorum ex Latinis et Graecis*.
- *Apparatus de fide catholica sive de principiis religionis christianae*. (J. Mettayer, París 1597).

Prohibidos expresamente:

- *Historia regum Galliae*. (Emmel, Fráncfort 1627).
- *Inventaire général de l'histoire de France*. (Laurent Sonnius, París 1620).
- *Inventaire général de l'histoire de France...* (s.l. 1610).
1583, n. 1050, 1462; 1584, n. 69; 1612, I, 63, II, 494-495; 1632, 621, 707; 1640, 649-650, 724, 738; 1707, I, 669, 745, 762; 1747, II, 696-697, 772, 790; 1790, 249 (Serranus).

Versio in Platonis opera es expurgado desde 1583. A partir de 1612 figura como autor condenado. De 1632 a 1747 aparecen los libros condenados; el *Inventaire général de l'histoire de France* es prohibido y se permite la versión latine *Inventarium historicum*.

Prohibidos como anónimos:

- ♦ *Commentariorum de statu religionis et rei publicae in regno Galliae libri quatuor*. (s.l. s.a. 1575).
1632, 230; 1640, 241; 1707, I, 240; 1747, I, 257; 1790, 59.
- ♦ *Rerum in Gallia ob religionem gestarum libri tres...* (s.l. 1570).
1612, I, 90; 1632, 850; 1640, 880; 1707, II, 195; 1747, II, 975; 1790, 229.

SERRURIER (SERRARIUS), Pierre (1600-1669). Autor condenado.

1707, II, 123; 1747, II, 905; 1790, 249.

SERRY, Jacques Hyacinthe (OP) (1659-1738). (Seud. *Augustinus Leblanc*).

- *Exercitationes historicae, criticae et polemicae de Christo eiusque Virgine matre, quibus Judaeorum errores... refelluntur...* (Giovanni Malachino, Venecia 1719).

1747, II, Supl., C.L.J., 1102; 1790, 249.

- *Historiae Congregationum de Auxiliis divinae gratiae libri quatuor. Auctore Augustino Le Blanc S.T.D., anno 1700. [Les quatre livres de l'Histoire de la Congrégation de Auxiliis touchant la grâce]*. 1707, I, Supl., 776; 1747, I, 61, II, 743, Supl., C.L.J., 1104; 1790, 30, 155, 249.

- ♦ *Theologia supplex coram Clemente XII, Pont. Max. Clementinae constitutionis «Unigenitus Dei Filius»... explicationem atque intelligentiam submisit rogans*. (Colonia 1736).

1747, II, 1050; 1790, 264.

SERSTENIUS, Andreas. Autor condenado.

1632, 21; 1640, 20; 1707, I, 18; 1747, I, 20; 1790, 250.

SERTORIO (NARDI), Giovanni Leone. Autor condenado.

1612, I, 62; 1632, 599; 1640, 631; 1707, I, 651; 1747, II, 677; 1790, 156, 189, 241 (Sartorius).

SERVET, Miguel (c.1511-1553). Autor condenado.

1583, n. 1289, 1552; 1612, I, 76; 1632, 754, 855; 1640, 788; 1707, II, 61; 1747, II, 847; 1790, 230, 250.

- *De Trinitatis erroribus*. [Michelis Servetii alias Michaelis Reves vel de Villanueva tractatus contra Trinitatem]. (Johann Setzer, Haguenau 1531). 1551, n. 35; 1559, n. 320.

SERVIN, Louis (1555-1626).

- *Triglyphæ*. (Adrien Beys, París 1609).
1632, 724; 1640, 758; 1707, II, 18; 1747, II, 811; 1790, 250.
— ♦ *Vindiciae secundum libertatem ecclesiae Gallicanae et Regii status sub Henrico IV*. (Turín 1593).
1632, 941; 1640, 975; 1707, II, 312; 1747, II, 1079; 1790, 278.

Serviteur (Le) fidèle, l'homme d'État. Dialogue. (s.l., 1614).

1632, 873; 1640, 906; 1707, II, 229; 1747, II, 1007; 1790, 250.

Sessanta Salmi di David, tradotti in rime volgari italiane secondo la verità del testo ebreo. [Traducidos en parte por G. Diodati]. (Giovanni B. Pineroli, Ginebra 1560).

1632, 873; 1640, 905-906; 1707, II, 229; 1747, II, 1006; 1790, 239.

SESTINI, Marco Antonio.

- *La felicità caduta; la constanza affinata; la republica disordinata*. (Pietro Salviani, Perugia 1647).
1707, II, 75; 1747, II, 863; 1790, 250.

SETON, Alexander (†1542). Autor condenado.

1612, I, 11; 1632, 13; 1640, 12; 1707, I, 12; 1747, I, 13; 1790, 250.

SETZER, Jeremias (1568-1608). Autor condenado.

1632, 522; 1640, 551; 1707, I, 563; 1747, II, 590; 1790, 250 (Setserus).

SETZER (SECIERIUS), Johann (†1532), impresor en Haguenau. Autor condenado.

1583, n. 1049; 1612, I, 63; 1632, 620, 621; 1640, 649, 650; 1707, I, 668, 669; 1747, II, 695, 697; 1790, 247, 250 (Setserus).

SETZKERWITZ, Johannes (c.1520-1583). Autor condenado.

1632, 620; 1640, 649; 1707, I, 668; 1747, II, 695; 1790, 247.

- *Poemata, v. Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 6.

SEUBELIUS, Nicolaus, v. SCHEUBEL.

SEUMIG, Joannes. Autor condenado.

1632, 621; 1640, 650; 1707, I, 669; 1747, II, 697; 1790, 250.

SEUSE (SUSO), Heinrich (OP) (c.1295-1366).

Expurgado: *Opera nunc demum post annos 200 et amplius, e Suevico idiomate latine reddita a... Laurentio Surio Carthusiano*. (Arnold Quentel, Colonia 1615).

- 1707, I, [529], II, 13; 1747, II, 554, 807; 1790, 260.
 — SURIUS, L., v. *infra*.
- SEYLER, Crato (1576-1629). Autor condenado.
 Permitido: *Syntagma disputationum ethicarum*.
 1632, 217; 1640, 229; 1707, I, 225; 1747, I, 238; 1790, 260-261.
- SEYMOUR, Edward. Autor condenado.
 1612, I, 39; 1632, 335, Supl., 958; 1640, 356; 1707, I, 372; 1747, I, 386; 1790, 248 (Seimour).
- SFLUGERUS, v. PFLÜGER.
- SFONDRATO, Niccolò (1535-1591), v. BERCHET, T.
- SHINGLETON, Robert. Autor condenado.
 1632, Supl., 983; 1640, 874; 1707, II, 186; 1747, II, [969]; 1790, 250.
- SIBELIUS, Caspar (1590-1658). Autor condenado.
 1632, 169; 1640, 185; 1707, I, 182; 1747, I, 194; 1790, 250.
- SIBER, Adam (1516-1584). Autor condenado.
 Permitidos:
 — *Carmen ad librum Suspicionum Iani Gruteri*.
 — *Kalendarium Biblicum*.
 1612, I, 11 (solo como autor); 1632, 5-6; 1640, 5; 1707, I, 5; 1747, I, 5; 1790, 250-251.
 Prohibido: *Poematum sacrorum libri XVI*. (Johann Oporinus, Basilea 1556).
 1583, n. 9.
 — *Poemata*, v. *Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 6.
- SIBER, Adam Theodor (1563-1616). Autor condenado.
 1632, 6; 1640, Supl., [985].
 — *Poemata*, v. *Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 6.
- SICHARD, Johann (1499-1552). Autor condenado.
 Expurgado: [*Sichardus redivivus*] *Dictata et praelectiones in Codicem Iustinianeuum*. (Fráncfort 1586). Et *Sichardus redivivus auctior et emendatior a Sansone Hertzog Badense*. (Nikolaus Hoffmann, Fráncfort 1613). [Edit. Samson Hertzog].
 1632, Supl., 969; 1640, 650-651; 1707, I, 669-670; 1747, II, 697; 1790, 251.
- SICHEM, Christoffel van (1546-1624).
 — ♦ *Iconica et Historica descriptio praecipuorum haeresiarcharum, qui ab Ecclesia Catholica et Christiana, ut sectarii ac phanatici excommunicati rejectique sunt*. (Jan Jansz, Arnhem 1609).
 1632, 708; 1640, 739; 1707, I, 763; 1747, II, 791; 1790, 140.

SICKMANNUS, Ernestus, v. STOCKMANN, E.

SIDER (SIDERUS), Simon (†1584). Autor condenado.

1612, I, 91; 1632, 863; 1640, 895; 1707, II, 215; 1747, II, 993; 1790, 251.

SIDNEY (SYDNEY), Algernon (1622-1683).

— *Discours sur le gouvernement, traduit de l'anglois, par Peter August Samson. [Discourses concerning government].*

1790, 7, 240. ☞ *Edicto*, 19-12-1767.

Sieckbedde van Tobias, v. GNAPHEUS, G.

Der Siecken troost, onderuisinghe om gheerne te sterven... (Matthias Crom, Amberes 1543).

1559, n. 638; 1583, n. 2283; 1612, I, 98; 1632, 917; 1640, 950; 1707, II, 282; 1747, II, 1053; 1790, 270.

Der Sielen vocabulier, v. Der Fielen vocabulaer.

SIEVERT, Hieronymus (†1676). Autor condenado.

1707, I, 514; 1747, II, 538; 1790, 251.

SIGAEA, Aloisia, Toletana, v. CHORIER, N.

SIGEBERT DE GEMBLoux (†1112).

— *Liber contra Papam Gregorium et contra epistolam Paschalis Papae.*

1583, n. 1547; 1612, I, 92; 1632, 877; 1640, 900; 1707, II, 221; 1747, II, 999; 1790, 251.

SIGEL, Georg. Autor condenado.

1612, I, 417; 1632, 413; 1640, 441; 1707, I, 456; 1747, I, 475; 1790, 251.

SIGEMUNDUS, David. Probablemente Kassai Zsigmond, Dávid (Sigemundus) (1556-1586). Autor condenado.

1612, I, 34; 1632, 242; 1640, Supl., [987]; 1707, I, 271; 1747, I, 288; 1790, 251.

SIGFRID, Thomas. Autor condenado.

1632, 905; 1640, 938; 1707, II, 268; 1747, II, 1041; 1790, 251.

SIGISMUNDO, Olegario.

— *Los Catalanes de afecto en Smirna y Thesalónica nacidos: vidas y martirio del gran Pontífice y Mártir Policarpo y de la ínclita Mártir Santa Madrona, gloriosos protectores de la fidelísima Barcelona...* (Iayme Romeu, Barcelona 1642).

1707, II, 102; 1747, II, 887; 1790, 247 (Segismundo).

Signa sacra et origo Missae. [Sommaire recueil des signes sacrez... Et la vraie origine du sacrifice de la messe. (Jean Saugrain, Lyon 1561)].

1583, n. 1555; 1612, I, 93; 1632, 872; 1640, 904; 1707, II, 227; 1747, II, 1004; 1790, 251.

SIGONIO, Carlo (1522/24-1584).

A expurgar: ♦ *Index historiarum De regno Italiae Caroli Sigonii*. (Giovanni Rossi, Bologna 1576).

1583, n. 885; 1612, I, 69; 1632, 708; 1640, 739; 1707, I, 763; 1747, II, 791; 1790, 141.

SIGWART, Johann Georg (1554-1618). Autor condenado.

1612, I, 61; 1632, 413, 575; 1640, 605; 1707, I, 619; 1747, II, 645; 1790, 251.

SILBERSCHLAG, Georg (1536-1572). Autor condenado.

1612, I, 47; 1632, 413; 1640, 441; 1707, I, 456; 1747, I, 475; 1790, 251.

SILBERSCHLAG, Isaias (1560-1606). Autor condenado.

1612, I, 65; 1632, 646; 1640, 675; 1707, I, 695; 1747, II, 722; 1790, 251.♦

Silentium... in causa Jansenii, v. PETITPIED, N., *Obedientiae credulae...*

SILERO, v. LEYSER, P., *Due prediche*.

SILVA, Feliciano de (†c.1551).

— ♦ *Segunda comedia de Celestina*. [*Resurrección de Celestina. Comedia segunda de Celestina, en la cual se trata de los amores de un cavallero, llamado Felides...*] (Pedro Tovas, Medina del Campo 1534).

1559, n. 574; 1583, n. 1873; 1612, I, 33, 90; 1632, 234, 850; 1640, 245, 881; 1707, I, 260, II, 197; 1747, I, 276-277, II, 977; 1790, 50, 229.

SILVESTRE, Gregorio (1520-1569).

Expurgado: *Las obras del famoso poeta Gregorio Sylvestre recopiladas con diligencia de sus herederos*. (Sebastián de Mena, Granada 1599).

1612, I, 49, II, 366; 1632, 437; 1640, 465; 1707, I, 479; 1747, I, 501; 1790, 261 (Sylvestre).

Símbolo de la fe que han de tener a la poesía apóstata de ella. Papel manuscrito. Empieza: *Creo en Lope de Vega, etc., poeta del cielo y de la tierra*. Acaba: *Por todos los siglos. Amén*.

1640, 905; 1707, II, 228; 1747, II, 1006; 1790, 261.

SIMEONI, Gabriele (1509-1575/76).

— *Figure de la Bibbia, illustrate de stanze toscane*. (Guillaume Rouillé, Lyon 1564).

1583, n. 1952; 1612, I, 49; 1632, 437; 1640, 465; 1707, I, 480; 1747, I, 501; 1790, 251.

SIMI, Niccolò (c.1530-1564).

- *Ephemerides... ad annos 15 incipientes ab anno Christi 1553 usque ad annum 1568...* (Vincenzo Valgrisi, Venecia 1554).
1632, 777.

Similitudinum et dissimilitudinum liber, v. GAST, J.

SIMLER, Josias (1530-1576). Autor condenado.

Expurgados:

- *De republica Helveticorum*. (Johannes Wolf, Zúrich 1608).
— *La République des Suisses*. (París 1577, 1578).
— *Vallesiae descriptio*. (Froschauer, Zúrich 1574).
— *Auctarium Bibliothecae Conradi Gesneri*, v. Gesner, C.

Permitidos:

- *Annotationes in Ethici Cosmographiam*.
— *Vocabula rei nummariae*.
1583, n. 1095; 1612, I, 64; 1632, 640-641, 707; 1640, 670-671, 677;
1707, I, 690-691, 696; 1747, II, 717-718, 724; 1790, 251. Autor condenado desde 1583. Obras permitidas y expurgadas a partir de 1632.

SIMLER, Peter (1486-1557). Autor condenado.

- 1583, n. 1445; 1612, I, 84; 1632, 801; 1640, 831; 1707, II, 123;
1747, II, 905; 1790, 251 (Similerus).

SIMLER, Rudolf (1568-1611). Autor condenado.

- 1612, I, 89; 1632, 847; 1640, 877; 1707, II, 189; 1747, II, 972; 1790, 251.

Simolachri, historie e figure della morte, v. RHEGIUS, U.

SIMONEL, Dominique (1715-1755).

- ♦ *Traité des refus publics et secrets de la communion à la sainte Table ou en maladie...* (Avignon 1754).
1790, 226. *Edicto*, 13-5-1759.

SIMONI, Simone (1532-1602). Autor condenado.

Expurgado: *Synopsis de humoralium febrium natura cum Disputatione de humorum differentis*. (Pietro Perna, Basilea [1577]).

Permitidos:

- *Artificiosa curandae pestis methodus*.
— *Binae Epistolae*.
1583, n. 1563; 1612, I, 91, Ap. (1614), I, 10-11; 1632, 863; 1640, 895-896; 1707, II, 208, 215; 1747, II, 987, 993; 1790, 251. Autor condenado desde 1583. Obra expurgada a partir de 1612 y escrito permitido desde 1632.

SIMONTIUS, Johannes (c.1566-1627). Autor condenado.

- 1612, I, 63; 1632, 622; 1640, 651; 1707, I, 670; 1747, II, 697; 1790, 251.
— *Poemata*, v. *Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 6.

Simplex et succinctus orandi modus; Simplicissima et brevissima catechismi expositio, v. LUTHER, M.

SIMPLICIUS VERINUS, seud. de SAUMAISE, C.

Simulacres de la mort; Simulacri, historie et figure della morte, v. RHEGIUS, U.

Sin dexar de ser modestia. Papel en décimas. Acaba: *El gasto se han de llevar*.

1747, II, 1006; 1790, 251.

Singulares y secretas admoniciones para particulares personas de nuestra compañía, traducidas de latin en romance. El capítulo 1. empieza: *De qué suerte se ha de haber la Compañía cuando tiene alguna nueva fundación*. Y el último dice: *Del desprecio que mostraremos tener a las riquezas*.

1640, 905; 1707, II, 228; 1747, II, 1006; 1790, 252.

SINNICH, John (Sinnichius, Johannes Baptista) (1603-1666). Autor janсениsta.

1747, II, Supl., Lista A.J., 1112; 1790, 252.

— [*Confessionistarum*] *Goliathismus profligatus. Le Goliathisme vaincu*.

1747, II, Supl., C.L.J., 1103; 1790, 117.

— *Dissonantia consonantiarum ou La discorde concordante*, 1650.

1747, II, Supl., C.L.J., 1101; 1790, 79.

— *Joannis Martínez de Ripalda, Soc. nominis Jesu vulpes capta per Theologos Academiae Lovaniensis, ou Renard de Jean Martínez de Ripalda, jésuite, pris par les théologiens de Louvain*. (Lovaina 1649).

1747, Supl., C.L.J., 1106; 1790, 280.

— *Saul, ex-Rex*. (Lovaina 1662).

1747, II, Supl., C.L.J., 1111; 1790, 241.

— *Spongia notarum Molinomachiae*.

1747, Supl., C.L.J., 1111; 1790, 254.

— ♦ *Augustini Hipponensis et Augustini Iprensis De Deo omnes salvare volenti Homologia*. Atribuido también a Libert Froidmond.

1747, II, Supl., C.L.J., 1098; 1790, 19.

— v. *Somnium hipponense*.

SIRICIUS, Michael (1628-1685). Autor condenado.

1707, II, 61; 1747, II, 847; 1790, 252.

SIRINO, Girolamo.

— *Obra que enseña brevemente como se alcanza la gracia divina* (Juan de Brocar, Alcalá de Henares 1551).

Traducción del italiano: *Come acquistare si debbe la divina gratia*.

1559, n. 541; 1583, n. 1837, 1937; 1612, I, 49, 82; 1632, 234, 437;

1640, 245, 464, 466; 1707, I, 260, 479, 480; 1747, I, 277, 499, 502;

1790, 60, 252.

A partir del índice de 1612 se añade: «Item otro tratado, que anda con el, intitulado *Aviso a los aficionados a la Iglesia Romana*, de cualquier manera que ande, sin nombre del autor o con el». v. PERKINS, W. [Puede tal vez tratarse de una encuadernación conjunta de los dos libros].

1632, 234; 1640, 245; 1707, I, 260; 1747, I, 277; 1790, 60.

SISTO DA SIENA (OP) (1520-1569).

Expurgado: *Bibliotheca sancta...* (Maternus Cholinus, Colonia 1576, 1586; Landry, Lyon 1592).

1632, 869-870; 1640, 902; 1707, II, 223-224; 1747, II, 1001; 1790, 248.

Sit omnibus manifestum: liber sic incipiens et finiens: *Et haec, etc. Salvo semper, etc. De consecrationibus Episcoporum.*

1707, II, 227; 1747, II, 1004; 1790, 252.

SITHMANN, Johann (1602-1666). Autor condenado.

1707, I, 673; 1747, II, 700; 1790, 257 (Stihmanus).

SITORIUS, Emmanuel. Autor condenado.

1707, I, 378; 1747, I, 393; 1790, 252.

SITTIG, Valentin (1630-1705). Autor condenado.

1707, II, 287; 1747, II, 1057; 1790, 252.

SITZMANN, Theodor (†1623). Autor condenado.

1632, 875; 1640, 908; 1707, II, 233; 1747, II, 1010; 1790, 252.

— *Poemata*, v. *Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 6.

Den Sivetel vandat sêc reet, v. ROL, H., *Den Sluetel...*

Six livres (Les) de Saint Augustin contre Julien défenseur de l'hérésie pélagienne, traduits en françois sur l'édition des PP. Bénédictins de la congrégation de Saint-Maur. Tome premier [-second]. [Traductor Villeneuve de Vence, François de]. (François Babuty, Paris 1736).

1747, II, Supl., C.L.J., 1111; 1790, 162.

SKALIC, v. SCALIGER.

SKELTON, John (c.1460-1529). Autor condenado.

1632, Supl., 969; 1640, 651; 1707, I, 670; 1747, II, 697; 1790, 252.

SKENE, John, Sir (c.1543-1617)

— *Regiam Maiestatem Scotiae, veteres leges et constitutiones.* (John Bill, Londres 1613).

1632, 693; 1640, 724; 1707, I, 744; 1747, II, 772; 1790, 244.

SLIEDAN (PHILIPPSON, SPLENDIANUS), Johann (c.1506-1556). (Seud. *Balthasar Lasdemius*). Autor condenado.

Expurgados:

- *De quatuor summis imperiis*. (Barbier et Courteau, s.l. 1558; Helmstedt 1594; Wittenberg 1606). La edición de Leiden de 1631 está prohibida por los índices desde 1707.
- *Tabulae in libros Historiarum de Religione et Republica*. (Josias Rihel, Estrasburgo 1558).
- *Versio e gallico in latinum et explicatio trium Gallicarum rerum scriptorum... Philippus Cominaeus... Froissardus, Claudius Sesselius*. (André Wechel, Fráncfort 1572).

Prohibidos:

- *Continuatio De statu religionis et reipublicae*. (Fráncfort 1568).
- *De rebus in Ecclesia et in Rep. gestis, sub Carolo Quinto*. (Fráncfort 1609).
- *Orationes duae: una ad Carolum Quintum Caesarem, altera ad Germaniae Principes*. (Crato Mylius, Estrasburgo 1544).
- ♦ *Dos Informaciones muy utiles, la una dirigida al Emperador Carlo V y la otra a los Estados del imperio*. (Giovanni Filadelfo, Venecia [Jean Crespin, Ginebra] 1559). 1559, n. 259, 260; 1583, n. 121, 1051, 1056, 2063, 2057; 1612, I, 19, 63, II, 495; 1632, 78, 622-623, Supl., 969-971; 1640, 86, 651-652, 653, 654; Supl., [986]; 1707, I, 80, 670-673, 745; 1747, I, 90, II, 697-700, 772; 1790, 142, 155, 252, 254. *Orationes duae son prohibidas* desde 1559. Autor condenado a partir de 1583. Desde 1612 son expurgados *Tres Gallicarum rerum scriprores*. De 1632 a 1747 aparecen prohibidos *De rebus in Ecclesia* y *Continatio de statu religionis*. Las expurgaciones de *De quatuor summis imperiis* e *Historiarum Tabulae* figuran desde 1632.

Prohibido como anónimo: ♦ *Il Capo finto*.

1583, n. 1931, 1962; 1612, I, 33; 1632, 235, 730; 1640, 248; 1707, I, 264; 1747, I, 280; 1790, 43.

SLEVOGT, Johann Philipp (1649-1727). Autor condenado.

1707, I, 663; 1747, II, 690; 1790, 191 (Nevogtius).

Den Slotel van dat secreet des hoochvvaerdigen Nachtmaels, v. ROL, H.

SLÜTER, Severin Walther (1646-1697). Autor condenado.

1632, 855; 1640, 888; 1707, II, 207; 1747, II, 986; 1790, 252.

SMET, Bonaventure de, v. VULCANIUS.

SMETTUS, Henricus (SMET, Hendrik de) (1537-1614). Autor condenado.

Permitidos:

- *Disputatio de Tertiana intermittente*.
- *Miscellanea medica*. 1612, Ap. (1614), I, 5; 1632, 461; 1640, 488; 1707, I, 501; 1747, II, 525; 1790, 252.

SMIDENSTEDT, Hartvich (1539-1595). Autor condenado.

1632, 450; 1640, 479; 1707, I, 493; 1747, II, 516; 1790, 244.

SMIDIUS, v. SCHMID.

SMIT, Bouwen de.

— *De XII artikelen des christen gheloofs, uut gheleyt vanden eerwaerdigen S. Augustijn.* (Matthias Croom, Amberes 1543).

1559, n. 635; 1583, n. 2290; 1612, I, 100; 1632, 942; 1640, 980; 1707, II, 317; 1747, II, 1084; 1790, 272 (Smet).

SMITH, Thomas, Sir (1513-1577). Autor condenado.

1632, 905; 1640, 938; 1707, II, 268; 1747, II, 1041; 1790, 252.

Expurgado: *De Republica et administratione Anglorum ex anglico conversi a Ioanne Budeno* [Budden, John] *libri tres.* (Officina Nortonia, Londres c.1610).

1632, 905; 1640, 938; 1707, II, 268; 1747, II, 1041; 1790, 252.

SMUCCIUS, v. SCHMUCK.

SNECANUS, Gellius (HOTZES, Jelle) (1540-c.600). Autor condenado.

1612, I, 46; 1632, 406; 1640, 432; 1707, I, 448; 1747, I, 467; 1790, 252.

SNECHANUS, Florentius Johannes. Autor condenado.

1632, 357; 1640, 380; 1707, I, 395; 1747, I, 411; 1790, 252.

SNEL VAN ROYEN (SNELLIUS), Rudolph (1546-1613). Autor condenado.

1612, I, 89; 1632, 846, 847; 1640, 876, 877; 1707, II, 189; 1747, II, 971, 972; 1790, 135, 252.

SNEL VAN ROYEN (SNELLIUS), Willebrord (1580-1626). Autor condenado.

Expurgados:

— *De re nummaria liber singularis.* (Raphelengius, Leiden 1613).

— *Eratosthenes Batavus, de terrae ambitus vera quantitate.* (L. Colster, Leiden 1617).

— *Observationes Hassiacae coeli et syderum in eo errantium, ex observationibus Tychonis Brahe.* (Joost van Colster, Leiden 1618).

Permitidos:

— *Annotationes in opus, De circulo et scriptis Ludolphi a Ceulen.*

— *Descriptio cometae, qui anno 1618 effulsit, cui accessit Christophori Rotmani similis descriptio anni 1585.*

1632, 929-930, Supl., 984; 1640, 963; 1707, II, 297-298; 1747, II, 1066-1067; 1790, 252.

SNEPFFIUS o SNEPPIUS, Theodorus, v. SCHNEPFF, Dietrich.

SNEYDER, Simon. Autor condenado.

1583, n. 1564; 1612, I, 91; 1632, 863; 1640, 896; 1707, II, 216; 1747, II, 993; 1790, 252.

SNOY, Reyner (c.1477-1537).

Expurgado: *Argumenta in Psalmos.* [*Psalterium paraphrasibus illustratum.* (Oudin Petit, París 1549)].

1583, n. 1499; 1584, n. 72; 1612, I, 89, II, 670; 1632, 848; 1640, 878; 1707, II, 191; 1747, II, 973; 1790, 252.

Prohibido en lengua vulgar: *Psalterio de David con las paraphrases*. [*Psalterio de Reynero*]. (Hans de Laet, Amberes 1555).

1559, n. 569; 1583, n. 1871; 1584; 1612, I, 86; 1632, 829, 849; 1640, 863, 879; 1707, II, 174, 193; 1747, II, 958, 974; 1790, 219, 224.

SOANEN, Jean (1647-1740).

— *Instruction pastorale de M. l'évêque de Senez, dans laquelle il rend son clergé et son peuple dépositaire de ses derniers sentimens sur les contestations qui agitent l'Église*, 28 Août, 1726.

— *Instruction du même [l'évêque de Senez], dans laquelle il revoque et rejette la signature du Formulaire et... la Constitution Unigenitus, etc.* 1747, II, Supl., C.L.J., 1105; 1790, 142-143.

SOARES, João (c.1507-1572).

— *Libro de la verdad de la fe*. (Luis Rodríguez, Lisboa 1543).

1559, n. 528; 1583, n. 1816; 1612, I, 68; 1632, 705; 1640, 736; 1707, I, 758; 1747, II, 787; 1790, 259 (Suarez).

SOARES DE SANTA MARÍA, Diogo (OFM) (1552-1614).

Expurgado: *Cosmopeia in duo prima capita Genesis*. (Blaise Petrail, Nantes 1585).

1612, I, 65, II, 548; 1632, 666; 1640, 697; 1707, I, 716; 1747, II, 744; 1790, 170.

SOBIUS, Jacobus (1493?-1528). (Seud. *Philaethes, Civis Utopiensis*). Autor condenado.

1583, n. 1452; 1612, I, 59, 84; 1632, 512, 807; 1640, 541, 836; 1707, I, 533, II, 129; 1747, II, 580, 911; 1790, 211, 252.

SOBRINO, Antonio (OFM) (1554-1622).

— *De la vida espiritual y perfección cristiana*. (Juan C. Gárriz, Valencia, 1612).

1632, 65, 942; 1640, 68; 1707, I, 61; 1747, I, 70-71; 1790, 252.

SÖFFING, Justus (†1695). Autor condenado.

1707, I, 696; 1747, II, 723; 1790, 253.

— *Historia quinque secularis... a Christo nato*. (Peter Brössel, Jena 1674).

1707, I, 696; 1747, II, 723, 1790, 253 (solo como autor).

SOHN, Georg (1551-1589). Autor condenado.

1612, I, 47; 1632, 413; 1640, 441; 1707, I, 456; 1747, I, 475; 1790, 250 (Shon), 252.

SOKOLOWSKI, Stanislaw (1536-1593), traductor.

A expurgar: *Censura orientalis ecclesiae... ex Graeco in Latinum conversa...* (Johann Mayer, Dillingen 1582; Maternus Cholinus, Colonia 1582).

1632, 226; 1640, 238; 1707, I, 237; 1747, I, 255; 1790, 50.

SOLANA, Juan de (OFM).

— *Memorial en 22 hojas, con un discurso satisfactorio, para probar que la regular observancia de los frailes menores de San Francisco es la legítima y verdadera religión.*

1632, 705, 763; 1640, 735-736; 1707, I, 758; 1747, II, 787; 1790, 252.

Solemne combite. Empieza: Como Pastora Sagrada. Acaba: Feliz ha de ser. Impreso en 2 hojas.

1747, II, 1006; 1790, 252-253.

SOLERIUS, Athanasius, seud. de RAYNAUD, T.

Solida refutatio compilationis Zwinglianae et Calviniana, v. ANDREAE, J.

SOLLING, Georg. Autor condenado.

— *Orationes, partim a Georgio Sollingo...* (Theophil Caesar, Burgsteinfurt 1610).

1632, 413; 1640, 441; 1707, I, 456; 1747, I, 475; 1790, 253 (solo como autor).

Sommighe duytsche liedekens.

1583, n. 2221; 1612, I, 74; 1632, 730; 1640, 764; 1707, II, 29; 1747, II, 821; 1790, 160.

Somnium et vaticinium Esdrae, v. BIBLIANDER, T., De fatis...

Somnium Hipponense sive de controversiis theologicis modernis Augustini iudicium relatore Philetymo [L. Froidmond] *S. Th. baccal. formato.* (Mathieu Guillemont, París 1641). [Autores: Pierre Stockmans, Libert Froidmont, John Sinnich].

1707, I, 232; 1790, 253.

Somnium viridarii, v. Viridarii...

Een sonderlinge salighe oeffeninghe der Passien Christi.

1583, n. 2226; 1612, I, 83; 1632, 786; 1640, 818; 1707, II, 108; 1747, II, 892; 1790, 197.

Soneto manuscrito que se dice hecho por un francés renegado al morir.

Empieza: ¡Gran Dios! Tus juicios están llenos de equidad. Acaba: Que no esté bañado de la sangre de Jesucristo.

1790, 253. Edicto, 20-12-1782.

SONLEUTNER, Michael (†post 1586). Autor condenado.

1632, 754; 1640, 788; 1707, II, 61; 1747, II, 847; 1790, 253.

SONNIUS, Georgius, v. SOHN.

SOPHINGUS, v. SÖFFING.

SOPHOS, v. KLUG.

Sorex primus obras chartarum..., v. DE DOMINIS, M. A.

Sortes. Libro o tratado de esta materia en portugués o en otra lengua.
1632, 873; 1640, 905; 1707, II, 229; 1747, II, 1006; 1790, 253.

Sortijas, anillos, nominas, cédulas, en que estén esculpidas, impresas o escritas letras mezcladas con cruces y otros papeles impresos o manuscritos con dichas letras y su explicación y una Oración que se dice ser de San Zacharías, etc., cuyas letras: + Z.+ D.J.A.+ B.J.Z.+ S.A.B.+ Z.+ H.G.F, + B.F.R.S., etc. La Oración en latín empieza: *Domine Jesu Christe, qui voluisti pro mundi redemptione, etc.* Y en Romance empieza: *Dios, que por la Redención del mundo quisiste nacer, etc.* Acaba: *Libraste a el ladrón, etc.*
1707, II, 228; 1747, II, 1006; 1790, 200, 253.

SOSA, Felipe de (OFM).

Expurgado: *De la excelencia del Santo Evangelio*. (Juan Gutiérrez, Sevilla 1569).

A partir de 1632 los índices le atribuyen la *Peregrinación de Jerusalem*, obra que a partir de 1551 figura bajo el nombre de Pedro Manuel de Urrea, v. *infra*.

1612, I, 86, II, 655; 1632, 829; 1640, 855; 1707, II, 152; 1747, II, 937; 1790, 253.

SOSZYNSKI, Jan Amplias (AMPLIAS, Jan). Autor condenado.

1612, I, 59; 1632, 533; 1640, 561; 1707, I, 574; 1747, II, 601; 1790, 9.

SOTELO Y SALGADO, Juan.

— *Breves apuntamientos a favor de la Jurisdicción Ordinaria y Real*. (Cuenca 1681).

1707, I, 758; 1747, II, 787; 1790, 253.

SOTER (HEYL), Johannes (†1543). Autor condenado.

Permitido: *Epigrammata aliquot graeca veterum elegantissima... e diversis auctoribus... collecta*. ([Johannes Soter], Colonia 1525). Prohibido en 1612 y 1632 y permitido desde 1640.

1559, n. 280; 1583, n. 1053; 1612, I, 40, 63, 67; 1632, 353, 623, 694; 1640, 653-654; 1707, I, 673; 1747, II, 700; 1790, 253.

— v. *Epigrammata graeca*.

SORO, Pedro (OP) (1496-1563).

— *Commentariorum... in Quatrum Sententiarum* [de Pedro Lombardo]. (Salamanca 1557, 1560).

Aparece únicamente en el índice de 1632, 821, el cual siguiendo los índices de Portugal de 1581, n. 219 y 1624, I, 167, critica un solo pasaje que se refiere a la absolución sacramental en ausencia del penitente.

SOTO, Sebastián de.

A expurgar: *Discurso médico y moral de las enfermedades por que seguramente pueden las religiosas dejar la clausura.* (Juan Sánchez, Madrid 1639).

1707, II, 225; 1747, II, 1003; 1790, 253.

De *Sotte ende bourdelijcke bruyloft.*

1583, n. 2179; 1612, I, 46; 1632, 401; 1640, 428; 1707, I, 445; 1747, I, 463; 1790, 104.

SOUSA DE MACEDO, Antonio de.

Expurgado: *Eva y ave o María triunfante...*, escrita en portugués y traducida en castellano por Don Diego Suárez de Figueroa. (Viuda de Francisco de Hierro, Madrid 1731).

1747, I, 71; 1790, 166, 253.

SOUTER, Daniel de (1571-1634). Autor condenado.

Expurgado: *Palamedes seu De tabula lusoria, alea et variis ludis libri tres.* (Isaac Elzevier, Leiden 1622).

1632, [239]; 1640, 252-253; 1707, I, 269; 1747, I, 285; 1790, 253.

SOZZINI (SOCINI), Fausto (1539-1604). Autor condenado.

1612, I, 42; 1632, 356; 1640, 379; 1707, I, 394; 1747, I, 410; 1790, 253.

SOZZINI (SOCINI), Lelio (1525-1562). Autor condenado.

1612, I, 71; 1632, 714; 1640, 747; 1707, II, 4; 1747, II, 800; 1790, 253.

SPACH (SPACHIUS), Israël (1560-1610). Autor condenado.

Expurgado: *Nomenclator scriptorum philosophicorum atque philologorum.* (Anton Bertram, Estrasburgo 1598, 1599).

Permitidos:

— *Gyneciorum sive de mulierum affectibus et morbis libri Graecorum, Arabum, Latinorum, iconibus illustrati.*

— *Nomenclator scriptorum medicorum secundum locos communes.*

1632, Supl., 971; 1640, 675, Supl., [989]; 1707, I, 695; 1747, II, 722; 1790, 253.

SPAGNOLI, Giovanni Battista, llamado Battista Mantovano (os) (1448-1516).

Expurgado: *Alphonsus. Liber tertius. [Prima (-secunda) pars Operum Baptistae Mantuani 1. In qua sunt Alphonsus Triumphus.* (Josse Bade, París 1507)].

1640, 92; 1707, I, 90; 1747, I, 100; 1790, 169.

SPALATIN (BURCKHARDT), Georg (1484-1545). Autor condenado.

1583, n. 671; 1612, I, 47; 1632, 413; 1640, 441; 1707, I, 456; 1747, I, 475; 1790, 253.

SPAN, Laurenz (1539-1575). Autor condenado.

1632, 714; 1640, 747; 1707, II, 4; 1747, II, 800; 1790, 253.

SPANGENBERG, Christophorus, v. SPANGENBERG, Cyriacus.

SPANGENBERG, Cyriacus (1528-1604). Autor condenado.

1583, n. 326, 432; 1612, I, 26, 27; 1632, 176, 217; 1640, 192, 229; 1707, I, 190, 226; 1747, I, 203, 238; 1790, 254.

— *In sacros Bibliorum Veteris Testamenti libros*. (Johann Oporinus, Basilea 1567).

1583, n. 431.

— ♦ *Epistolae consolatoriae*. (Samuel Emmel, Estrasburgo 1565).

1583, n. 508; 1612, I, 41; 1632, 353; 1640, 376; 1707, I, 391; 1747, I, 406.

SPANGENBERG, Johann (1484-1550). Autor condenado.

Permitidos:

— *Artificiosae memoriae libellus*.

— *Grammatica latina*.

— *Questiones musicae in usum scholae Northusianae collectae*.

— *Trivii Erotemata, hoc est grammaticae, dialecticae, rhetoricae quaestiones*.

1583, n. 1054; 1612, I, 63; 1632, 623; 1640, 654; 1707, I, 673; 1747, II, 700; 1790, 254. Autor condenado desde 1583. Títulos permitidos a partir de 1632.

Prohibido: ♦ *Margarita theologica*. (Michael Blum, Leipzig 1540).

1559, n. 244; 1583, n. 1234; 1612, I, 77; 1632, 764; 1640, 796; 1707, II, 77; 1747, II, 864; 1790, 170.

— v. *Margarita pastorum*.

En los índices del siglo XVI son prohibidos:

— *Catechismus maior M. Lutheri*. (Christian Egenolff, Fráncfort 1544).

— *Epistola latina*. (Christian Egenolff, Fráncfort 1548).

— *Postilla latina pro christiana iuventute*. (Christian Egenolff, Fráncfort 1545).

— *Psalterium carmine elegiaco*. (Michael Lotter, Magdeburgo 1544).

1559, n. 245-248.

— *Expositio van den Psalm «Miserere mei Deus»* (G. Savonarola). (Nikolaus Wolrab, Leipzig 1542).

1583, n. 2173.

SPANHEIM, Friedrich, sen. (1600-1649). Autor condenado.

1707, I, 407; 1747, I, 423; 1790, 254.

SPARNAGEL, Salomon. Autor condenado.

Permitido: *Dialogus de nobilitate litterata*.

1632, 851; 1640, 883; 1707, II, 199; 1747, II, 979; 1790, 254.

SPARTANUS, Hieronymus. Autor condenado.

1632, 474; 1640, 501; 1707, I, 514; 1747, II, 539; 1790, 254.

— *Poemata, v. Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 6.

SPATARI (SPATHARIUS), Ottaviano (†1625).

— *Aurea methodus de modo corrigendi regulares*. (Barezzi Barezzo, Venecia 1620).

1632, 782; 1640, 814; 1707, II, 102; 1747, II, 887; 1790, 254.

Specimen glosae ordinariae, v. ESTIENNE, R., *In Evangelium... commentarii*.

SPECKER, Melchior (†1569). Autor condenado.

1612, I, 75; 1632, 744; 1640, 779; 1707, II, 48; 1747, II, 838; 1790, 254.

SPECKHAN, Eberhart von (c.1557-1627). Autor condenado.

Permitido: *Quaestionum juris Caesarei, Pontificii, statutariorum, consuetudinarii et maxime Saxonici, Centuria secunda*.

1612, I, 38 (solo como autor); 1632, 335, Supl., 958; 1640, 356; 1707, I, 372; 1747, I, 386; 1790, 254 (Speckman).

Spectateur (Le) ou le Socrate moderne. 6. tom., traduit de l'anglois. [The Spectator].

1747, Supl., 1096; 1790, 252, 254. *Edicto*, 6-6-1750.

Speculum caecorum, v. MARSCHALCK, H.

Speculum exemplorum. (Richard Pafraet, Deventer 1481; Johann Koe-hoff, Colonia 1485; Estrasburgo 1487, 1495; Hagenau 1519).

1559, n. 388; 1583, n. 1570; 1612, I, 93; 1632, 872; 1640, 904-905; 1707, II, 227; 1747, II, 1005; 1790, 254. De 1559 a 1612 aparece únicamente *Speculum exemplorum* y desde 1632 se precisa que se trata de las ediciones antiguas y no de la preparada por el jesuita Joannes Maior con el título *Magnum speculum exemplorum*, que debe ser expurgado. v. *supra*, MAJOR, J.

Speculum Graecorum, v. MARSCHALCK, H., *Speculum caecorum*.

Speculum iustitiae, v. NICLAES, H.

Speculum vitae aulicae, v. SCHOPPER, H.

Spel van sinnen op t' derde, vierde ende vijfde capittel van Dverck der Apostelen. (Niclaes van Oldenborch, Amberes c.1540).

1559, n. 650; 1583, n. 2265; 1612, I, 41, 94; 1632, 354, 873; 1640, 376, 906; 1707, I, 392, II, 230; 1747, I, 406, II, 1007; 1790, 99, 254.

Spelen van zinne, v. Comoediae representatae in opido de Gante.

SPERBER, Julius (†1616). Autor condenado.

1612, I, 65; 1632, 647; 1640, 676; 1707, I, 695; 1747, II, 723; 1790, 254.

SPERBER, Sebastian. Autor condenado.

1612, I, 91; 1632, 855; 1640, 888; 1707, II, 207; 1747, II, 986; 1790, 254.

SPERONI, Sperone (1500-1588).

Expurgado: *I Dialogi*. (Aldo Manuzio, Venecia 1546).

1612, I, 92, II, 685; 1632, 871; 1640, 903; 1707, II, 225; 1747, II, 1003; 1790, 94 (Esperoni).

SPETH (SPETHE), Andreas. Autor condenado.

1632, 21; 1640, 20; 1707, I, 18; 1747, I, 20; 1790, 254.

SPEY (SPEJUS), Rutger. Autor condenado.

1612, I, 89; 1632, 847; 1640, 877; 1707, II, 190; 1747, II, 972; 1790, 254.

Sphinx theologicophilosophica, v. HEIDFELD, J. G.

SPIEGEL, Jakob (c.1483-1547). Autor condenado.

Expurgados:

— *Lexicon iuris civilis*. (Sébastien Gryphius, Lyon 1552).

— *Scholia*. [Becadelli, Antonio: *Antonii Panormitanae dictis et factis Alphonsi Regis Aragonum libri 4, commentarium in eosdem Aenae Sylvii... Adiecta sunt singulis libris Scholia per Jacobum Spiegelium*]. (Johann Herwagen, Basilea 1538).

1559, n. 290, 307; 1583, n. 1145; 1612, I, 59, II, 439-443; 1632, 512-514; 1640, 541-544; 1707, I, 553-556; 1747, II, 580-582; 1790, 254.

Autor condenado desde 1612, El *Lexicon* es prohibido en 1559 y 1583 y expurgado desde 1612, *Scholia* es expurgado desde 1632.

Den Spieghel der jonghers, v. GOETMAN, L.

SPIELENBERGER, Martin. Autor condenado.

1707, II, 35; 1747, II, 826; 1790, 254 (Spilenterget).

SPIESSHAYMER, v. CUSPINIANUS.

SPINA, Giovanni Francesco della Ripa.

— *De mundi catastrophe, hoc est, de maxima rerum mundanarum revolutione post annum 1632*. (Gregorio Arnazzini, Jessi 1625).

1632, 682; 1640, 712; 1707, I, 733; 1747, II, 760; 1790, 254.

SPINAEUS, v. L'ESPINE.

SPINDLER, Georg (c.1525-c.1605). Autor condenado.

1583, n. 672; 1612, I, 47; 1632, 413; 1640, 441; 1707, I, 456; 1747, I, 475; 1790, 254 (Splinterus).

SPINE, v. L'ESPINE.

SPINUS, v. AEPINUS.

Spirito (Lo) di Clemente XIV, v. LANJUINAIS, J.

- SPIRITO (GUALTIERI), Lorenzo (c.1430-1496).
 — ♦ *Libro de suertes*. (Jorge Costilla, Valencia 1515).
 1559, n. 529; 1583, n. 1817; 1612, I, 73; 1632, [729]; 1640, 763;
 1707, II, 28; 1747, II, 821; 1790, 259.
- Spiritus sancti figurae*, v. FLACIUS ILLYRICUS, M.
- SPITZEL, Gottlieb (Spitzelius, Theophilus) (1639-1691). Autor condenado.
 1707, II, 263; 1747, II, 1036; 1790, 254.
- SPLENDIANUS, Johann, v. SLEIDAN.
- SPLINTERUS, v. SPINDLER.
- SPLUNCHIUS, Hermanus. Autor condenado.
 1632, 468; 1640, 495; 1707, I, 508; 1747, II, 533; 1790, 254.
- SPON, Jacques (1647-1685).
 — ♦ *Origen de los aguinaldos*. (Imprenta Real, Madrid 1785). Papel traducido por Francisco Antonio Necstari. [*De l'origine des étrennes*. (Didot, París 1781)].
 1790, 201. *Edicto*, 21-1-1787.
- SPONDE (SPONDANUS), Jean de (1557-1595).
 Expurgado: *Commentarii in Homeri Iliadam et Odysseam, etc.* [*Homeric quae extant omnia...*] (Caldoriana Societas, Orleans 1606).
 1612, I, 55, 67, II, 580-582; 1632, 694-695; 1640, 724-725; 1707, I, 745; 1747, II, 773; 1790, 254.
- SPRADLER, Sebastian. Autor condenado.
 1612, I, 91; 1632, 855; 1640, 888; 1707, II, 207; 1747, II, 986; 1790, 255.
- Een Spraecke van eender moeder met haer dochter*, v. MANUEL, N., *Barbali*.
- SPRECHER VON BERNEGG, Fortunat (1585-1647). Autor condenado.
 Permitido: *Pallas Rhaetica armata et togata*.
 1632, 358; 1640, 381; 1707, I, 396; 1747, I, 412; 1790, 255.
- SPRENGER MOLSUS, Justus, seud. de SYRING, P.
- SPROCKHOFF (SPROCOVIUS), Berthold (†1600). Autor condenado.
 1612, I, 20; 1632, 81; 1640, 89; 1707, I, 86; 1747, I, 97; 1790, 255.
- SQUARCIALUPUS, Camillus. Autor condenado.
 1612, I, 25; 1632, 144; 1640, 157; 1707, I, 153; 1747, I, 165; 1790, 255.
- STADELIUS, Sebastianus, v. MENCKE, J. B.

STAECKLE, v. STÖCKLE.

STAEDEL (STÄDEL), Joachim. Autor condenado.

1707, I, 568; 1747, II, 595; 1790, 255.

STADIUS (STADE), Johannes (Jean) (1527-1579).

Expurgado: *Ephemerides ab anno 1554 usque ad 1606*. (Her. Arnold Birckmann, Colonia y Lyon 1584).

1632, 695-696. Las *Ephemerides* de los años anteriores se permiten.

STAFIUS [STATIUS] BOLCHOLTEN, Simon, v. BORCHOLTEN, S.

STAHL, Daniel (1589-1654). Autor condenado.

1632, [239]; 1640, 253; 1707, I, 269; 1747, I, 285; 1790, 255.

STAMMANNUS, v. STEMANN.

STAMPEL, Georg (1561-1622). Autor condenado.

1612, I, 47; 1632, 413; 1640, 441; 1707, I, 456; 1747, I, 475; 1790, 255.

STANCARO, Francesco (1501-1574). Autor condenado.

1583, n. 615; 1612, I, 43, 103; 1632, 365; 1640, 390; 1707, I, 404; 1747, I, 421; 1790, 255.

STANGE, Daniel (†post 1602). Autor condenado.

1612, I, 34; 1632, 334; 1640, 255; 1707, I, 271; 1747, I, 288; 1790, 255.

STANGE (STANGEN), Jöрге.

— ♦ *Een kints Dialogue van twee lansknechten*. [*Een Dialogus oft een vraghe ende antwoort van twee lantzknechten*]. (Wouter van Lin, Amberes c.1546).

1583, n. 2159; 1612, I, 38; 1632, 334; 1640, 355; 1707, I, 371; 1747, I, 385; 1790, 75.

STANGIUS, David, v. STANGE, Daniel.

STANHUF, Michael (†1608). Autor condenado.

1632, 754; 1640, 788; 1707, II, 61; 1747, II, 847; 1790, 255.

STANIHURST (STANYHURST), Richard (1547-1618):

— *De rebus in Hibernia gestis*. (Christophe Plantin, Amberes 1584).

1632, 849; 1640, 879; 1707, II, 192; 1747, II, 974; 1790, 255.

STANIHURSTUS, seu Stainhurstus, Ricardus. Autor condenado. Se dice que es un autor diferente del teólogo católico Richard Stanihurst.

1632, 842; 1640, 873; 1707, II, 185; 1747, II, 968; 1790, 255.

STANNARIUS, Gregor (1610-1670). Autor condenado.

1707, I, 458; 1747, I, 478; 1790, 255.

Statera prudentum, v. RICIUS, P.

STATORIUS (STOJENSKI), Petrus (1530/35-1568?). Autor condenado.
1612, I, 84; 1632, 801; 1640, 831; 1707, II, 123; 1747, II, 905; 1790, 255.

Statutes established in a Parliament holden at Dublin and imprinted at London, 1572. Pragmáticas de Henric VIII y de la reina Elisabeth contra la autoridad de la Iglesia Romana.
1632, 873; 1640, 906; 1707, II, 230; 1747, II, 1007; 1790, 255.

STAUB, Joachim. Autor condenado.
1612, I, 59; 1632, 527; 1640, 556; 1707, I, 568; 1747, II, 595; 1790, 255.

STAUCHIUS, v. STRAUCH.

STAUGHE, Jacques. Autor condenado.
1632, Supl., 972; 1640, 677; 1707, I, 696; 1747, II, 724; 1790, 255.

STAUPITZ, Johann von (c.1460-1524). Autor condenado.
1583, n. 1057; 1612, I, 63; 1632, 623; 1640, 654; 1707, I, 673; 1747, II, 700; 1790, 255 (Stappitius).

STECKELIUS, v. STÖCKEL.

STEELE, Richard (1672-1729).
— *Bibliothèque des dames, écrite par une dame et publiée par M. le chevalier R. Steele, traduite de l'anglois* [par M. Francois Michel Janicon (1674-1730)], 3 tom. (Ámsterdam 1727).
1790, 29, 255. *Edicto*, 2-3-1756.

STEGMANN, Josua (1588-1632). Autor condenado.
1707, I, 691; 1747, II, 718; 1790, 225.

STEIER, Silvester (†1551). Autor condenado.
1632, 855, 864; 1640, 897; 1707, II, 217; 1747, II, 995; 1790, 255.

STEIN, Paul (1585-1634). Autor condenado.
1632, 793; 1640, 824; 1707, II, 115; 1747, II, 898; 1790, 255.

STEINACKER, Christian. Autor condenado.
1632, 171; 1640, 187; 1707, I, 184; 1747, I, 196; 1790, 255.

STEINBERG, Johann Melchior (1625-1670). Autor condenado.
1707, I, 654; 1747, II, 681; 1790, 255.

STEINBRUCK, Melchior (1654-1616). Autor condenado.
1612, I, 75; 1632, 744; 1640, 779; 1707, II, 48; 1747, II, 838; 1790, 255.

STEKIUS, Stephan, v. ESZÉKI, I.

STELLA, Didacus, v. ESTELLA, D.

STELLATO, Marcello, v. PALINGENIO STELLATO.

STELLER, Johann. Autor condenado.
1707, I, 673; 1747, II, 700; 1790, 255.

STEMANN, Justus Valentin (1629-1689). Autor condenado.
1707, I, 696; 1747, II, 724; 1790, 255.

STEMPEL, August. Autor condenado.
1707, I, 23; 1747, I, 26; 1790, 255.

STEN (STENIUS, STEIN), Simon (1540-1619). (Seud. *Simon Lithus; Christianus Simon Lithus Misenus*). Figura dos veces pero parece tratarse del mismo autor. Autor condenado.

Permitido: *Oratio de vita et rebus gestis Philippi Macedonum regis*.
1612, I, 91 (solo como autor); 1632, 863; 1640, 896; 1707, II, 216;
1747, II, 994; 1790, 255.

Prohibido: ♦ *Calvinismus Heidelbergensis. Dialogus. Nemesius et Agatho*.
([s.l.]. 1593).

1632, 225; 1640, 237; 1707, I, 236; 1747, I, 254; 1790, 40.
— *Poemata, v. Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 6.

STENGLIN, Lucas. Autor condenado.
1632, 718; 1640, 751; 1707, II, 9; 1747, II, 804; 1790, 255.

STENIUS MUNDERUS, Henricus, v. STHEN.

STEPHANI, Jacobus. Autor condenado.
1707, I, 556; 1747, II, 582; 1790, 257.

STEPHANI, Joachim (1544-1623). Autor condenado.

Expurgados:

— *De iurisdictione Iudaeorum, Graecorum, Romanorum et ecclesiasticorum libri quatuor*. (Nikolaus Hoffmann, Fráncfort 1604).

— *Expositio Novellarum Constitutionum Iustiniani*. (Wolfgang Richter, Fráncfort 1608).

Permitido: *Demonstrationes politicorum*.

1612, I, 59, II, 445-447; 1632, 527-528; 1640, 556-557; 1707, I, 568-569; 1747, II, 595-596; 1790, 257.

STEPHANI, Matthias (1576-1646). Autor condenado.

1612, I, 75; 1632, 743; 1640, 779; 1707, II, 46; 1747, II, 836; 1790, 255.

Permitidas las obras siguientes que los índices atribuyen al autor precedente Joachim Stephani:

— *De iurisdictione iudicum tam saecularium quam ecclesiasticum*.

— *Tractatus de iurisdictione, de Academiis*.

— *Tractus de iurisdictione S.R. Imperii*.

1632, 528; 1640, 556; 1707, I, 569; 1747, II, 596; 1790, 257.

STEPHANI, Wilhelm (Guilielmus). Autor condenado.

1632, 424; 1640, 451; 1707, I, 464; 1747, I, 484; 1790, 255.

STEPHANUS, v. ESTIENNE.

STEPHANUS, Winctoniensis episcopus, v. GARDINER, S.

STEPNER, Salomon (*1650). Autor condenado.

1707, II, 199-200; 1747, II, 979; 1790, 257 (Sternerus).

STERNBERGER, Lucas. Autor condenado.

1583, n. 1205; 1612, I, 71; 1632, 718; 1640, 751; 1707, II, 9; 1747, II, 804; 1790, 257.

STERNHOLD, Thomas (c.1500-1549), v. *Psalmes of David in engelsche metre*.

STEUCO (EUGUBINUS), Agostino (1497/98-1548).

Expurgado: *Opera, tribus tomis collecta*. (Michel Sonnius, París 1578).

«Las impresas en Venecia en 1591 están más correctas».

1612, I, 15, II, 44-46; 1632, 59-61; 1640, 62-64; 1707, I, 53-55; 1747, I, 61-63; 1790, 257 (Steuchius).

La *Cosmopoeia*, que figura en el primer tomo de las *Obras* es expurgada anteriormente en los índices de 1583, n. 115, 427; 1584, n. 8.

STEURLEIN (STEUERLIN), Johannes (1546-1613). Autor condenado.

1612, I, 63; 1632, 623; 1640, 654; 1707, I, 673; 1747, II, 700; 1790, 257 (Steurlin). Desde 1632 se permiten sus obras poniendo la nota «autor damnatus».

Steyarden (Les), v. ARNAULD, A., *Difficultés proposées à M. Steyaert*.

STHEN, Heinrich. Autor condenado.

1612, I, 53; 1632, 461, 466; 1640, 488, 493; 1707, I, 501, 507; 1747, II, 525, 530; 1790, 255, 257.

STIBLIN, Kaspar (†c.1562).

— *Coropaedia sive de moribus et vita virginum sacrarum*. (Oporinus, Basilea 1555).

1583, n. 426, 634; 1612, I, 48; 1632, 427; 1640, 454; 1707, I, 468; 1747, I, 488; 1790, 258.

STIEFEL, Esaias (1560-1627). Autor condenado.

1707, I, 384; 1747, I, 398; 1790, 257.

STIENECKER, Christophorus. Autor condenado.

1632, Supl., 954; 1640, Supl., [986]; 1707, I, 190; 1747, I, 203; 1790, 257.

STIFEL, Michael (c.1487-1567). Autor condenado.

Expurgado: *Arithmetica integra*. (Johann Petreius, Núremberg 1544).

1632, 754; 1640, 788; 1707, II, 61; 1747, II, 847; 1790, 257.

- STIGE (STIGIUS), Joachim. Autor condenado.
1612, I, 59; 1632, 528; 1640, 557; 1707, I, 569; 1747, II, 596; 1790, 257.
- STIGEL, Johann (1515-1562). Autor condenado.
1583, n. 1058; 1612, I, 63; 1632, 623; 1640, 654; 1707, I, 673; 1747, II, 700; 1790, 257.
— *Poemata*, v. *Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 6.
- STIMMER, Tobias (1539-1584). Autor condenado.
1632, 900; 1640, 935; 1707, II, 264; 1747, II, 1037; 1790, 257.
- STISSER, Wolfgang Melchior (1632-1709). Autor condenado.
1707, II, 301; 1747, II, 1070; 1790, 175.
- STÖCKEL (STECKELIUS, STECKLE), Leonhard (1510-1560). Autor condenado.
1612, I, 71; 1632, 717; 1640, 751; 1707, II, 9; 1747, II, 803; 1790, 257.
- STOCKER, Johannes (1453/55-1513). Autor condenado.
Permitido: *Empirica*. [Edit. Dornkrell ab Eberhertz, Tobias (1571-1605)].
1632, 624; 1640, 654; 1707, I, 673; 1747, II, 700; 1790, 258 (Stor-ker).
- STOCKFLETH, Heinrich (s.XVI-XVII). Autor condenado.
1632, 461; 1640, 488; 1707, I, 501; 1747, II, 525; 1790, 257.
- STÖCKLE, Lucas. Autor condenado.
1612, I, 71; 1632, 718; 1640, 751; 1707, II, 9; 1747, II, 804; 1790, 255 (Staeckle).
- STOCKMANN, Erasmus (1544-1608). Autor condenado.
1632, 346; 1640, 366; 1707, I, 381; 1747, I, 396; 1790, 257.
- STOCKMANN, Ernst (1634-1712). Autor condenado.
1707, I, 384; 1747, I, 398; 1790, 251 (Sickmannus).
- STOCKMANS, Pierre (1608-1671). Autor jansenista.
1747, Supl., Lista A.J., 1112; 1790, 257 (Stokmans).
— ♦ *Defensio Belgarum contra evocationes et peregrina judicia ou Apologie des Flamands contre les évocations des causes et les jugements étrangers*. 1707, I, 343; 1747, I, 357, II, Supl., C.L.J., 1100; 1790, 13, 73.
— ♦ *Jus Belgarum circa Bullarum Pontificiarum receptionem*. 1707, I, 766-767; 1747, II, 794; 1790, 148.
— v. *Somnium hipponense*.
- STOIUS (STOJUS), Matthias (1526-1583). Autor condenado.
1632, 743.
— *Poemata*, v. *Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 6.

STOJENSKI, v. STATORIUS.

STOLBERG, Christoph. Autor condenado.

1612, I, 26; 1632, 176; 1640, 192; 1707, I, 190; 1747, I, 203; 1790, 257.

STOLL, Heinrich (1489-1557). Autor condenado.

1583, n. 741; 1612, I, 53; 1632, 466; 1640, 493; 1707, I, 507; 1747, II, 530; 1790, 257.

STOLSHAGEN, Kaspar. Autor condenado.

1612, I, 46; 1632, 404; 1640, 431; 1707, I, 447; 1747, I, 465; 1790, 257 (Stolhagius).

STOLTOVIUS, Bernardus. Autor condenado.

1632, 81; 1640, 89; 1707, I, 86; 1747, I, 96-97; 1790, 257.

STOLTZ, Johann (c.1514-1556). Autor condenado.

1583, n. 1059; 1612, I, 63; 1632, 624; 1640, 654; 1707, I, 673; 1747, II, 700; 1790, 257.

STÖLTZLEIN (STÖLTZLIN), Bonifacius (1603-1677). Autor condenado.

1707, I, 87; 1747, I, 98; 1790, 258 (Stolzsius).

STORCH, Christoph, v. PELARGUS.

STORCH, Nikolaus (†1525/30). Autor condenado.

1583, n. 1344; 1612, I, 79; 1632, 774; 1640, 805; 1707, II, 90; 1747, II, 876; 1790, 258 (Storckius).

STRANG, John (1584-1654). Autor condenado.

1707, I, 673; 1747, II, 700; 1790, 258.

STRÁNSKÝ, Pavel (1583-1657). Autor condenado.

1707, II, 115; 1747, II, 898; 1790, 258 (Stranskus).

STRAPAROLA, Giovanni Francesco (CARVACCIO) (1480-1558).

— [*Le piacevoli noti*]. *Primera y segunda parte del honesto y agradable... entretenimiento de damas y galanes. Traducido de lengua toscana en la nuestra vulgar por Francisco Truchado.* (Nicolás de Asíaín, Pamplona 1612).
1632, 351, 704; 1640, 733; 1707, I, 756; 1747, II, 784; 1790, 46.

STRASBURG, Abel (†1613). Autor condenado.

— *Praefatio in Decisiones Iacobi Thomingii*, v. THOMING, J.
1632, 2, 5; 1640, 4; 1707, I, 5; 1747, I, 5; 1790, 1.

Stratagemata Satanae, v. ACONCIO, I.

STRATEMANN, Wilhelm (1629-1684). Autor condenado.

1707, II, 297; 1747, II, 1066; 1790, 258 (Stratamamus).

- STRAUCH, Aegidius (1583-1657). Autor condenado.
Prohibido entre 1632 y 1747 en espera de ser expurgado:
— *Quaestionum ethicarum centuriae*. (Johann Gormann, Wittenberg 1608).
1632, 7; 1640, 6; 1707, I, 6; 1747, I, 7; 1790, 255 (Stauchius).
- STRAUSS, Jakob (c.1483-c.1533). Autor condenado.
1583, n. 867; 1612, I, 59; 1632, 514; 1640, 544; 1707, I, 556; 1747, II, 582; 1790, 258 (Strusz).
- STRAUSS, Johannes (s.xvi). Autor condenado.
1612, I, 63; 1632, 624; 1640, 654; 1707, I, 673; 1747, II, 700; 1790, 258.
- STREICHER, Lorenz. Autor condenado.
1612, I, 71; 1632, 714; 1640, 747; 1707, II, 4; 1747, II, 800; 1790, 257.
- STREIDTHORST, Engelbert. Autor condenado.
1632, 342; 1640, 363; 1707, I, 378; 1747, I, 393; 1790, 258 (Strei Horstius).
- STREIN VON SCHWARZEAU, Richard (1538-1600).
— *Gentium et familiarum Romanarum stemmata*. (Aldo Manuzio, Venecia 1591).
1632, 849; 1640, 879; 1707, II, 192; 1747, II, 974; 1790, 258.
- STRESO, Caspar (1603-1664). Autor condenado.
1707, I, 182; 1747, I, 194; 1790, 258.
- STRIGEL, Victor (1524-1569). Autor condenado.
Expurgado: *Commentarius in Iustinum*. (Comelius Sutor, Oberursel 1602).
1583, n. 1647; 1612, I, 68, 98, II, 735-736; 1632, 925-926; 1640, 959-960; 1707, II, 293-294; 1747, II, 1062-1063; 1790, 258.
Prohibido expresamente: *Liber Samuelis, Regum... cum Chronologia in historiam regni Iudae et Israelis a Saule usque ad exitum Babylonicum*.
1583, n. 1193; 1612, I, 72; 1632, 723.
- STROHMEYER, Karl Ludwig (1639-1704). Autor condenado.
1707, I, 154; 1747, I, 166; 1790, 258.
- STRUBE (STRUBIUS), Heinrich Julius (1586-1629). Autor condenado.
1632, 456; 1640, 485; 1707, I, 498; 1747, II, 522; 1790, 258.
- STRÜBIN, Leonhard (1500-1582). Autor condenado.
1583, n. 1140; 1612, I, 71; 1632, 717; 1640, 751; 1707, II, 9; 1747, II, 803; 1790, 258.
- STRUPP, Georg Joachim (1574-c.1643)? Autor condenado.
1612, I, 47; 1632, 410; 1640, 438; 1707, I, 453; 1747, I, 472; 1790, 258.

STRUVE (STRUVIUS), Burkhard Gotthelf (1671-1738).

— *Collectanea manuscriptorum ex codicibus, fragmentis antiquitatis et epistolis anecdotis eruditorum*. (Jena 1713).

1790, 58, 258. *Edicto*, 16-1-1756.

STUCKE (STUCKIUS), Johann (1587-1653). Autor condenado.

1612, I, 63.

STUCKI, Johann (†c.1559). Autor condenado.

1583, n. 1060; 1612, I, 63.

STUCKI, Johann Wilhelm (1542-1607). Autor condenado.

Expurgados:

— *Antiquitatum convivalium libri tres*. (Johannes Wolf, Zúrich 1597; Andreas de Cambier, Fráncfort 1613).

— *Prognosticon sive Praedictio de anno 1588*. (Froschauer, Zúrich 1588).

— *Sacrorum sacrificiorumque gentilium... descriptio*. (Johannes Wolf, Zúrich 1598).

— *Scholia in Arriani Periplus Ponti Euxini et Maris Erythraei*. (Barthélemy Vincent, Lyon 1577).

1612, I, 15, 61, II, 474-479; 1632, 578-581, 624; 1640, 608-610; 1707, I, 621-624; 1747, II, 647-650; 1790, 258. *Prognosticon* expurgado desde 1632.

Prohibido: ♦ *Helvetiae gratulatio ad Galliam de Henrico IV*.

1612, I, 57; 1632, 503; 1640, 531; 1707, I, 543; 1747, II, 569; 1790, 127.

STUDE (STUDAEUS), Justus (†1570). Autor condenado.

1632, 648; 1640, 676; 1707, I, 696; 1747, II, 723; 1790, 258.

STUDER, Ulrich. Autor condenado.

1583, n. 1668; 1612, I, 98; 1632, 928; 1640, 961; 1707, II, 295; 1747, II, 1064; 1790, 258.

STUMPF, Johannes (1500-c.1577). Autor condenado.

Permitidos:

— *Historia Helvetiae*.

— *Historia Henrici IV cum Tabulis geographicis*.

1583, n. 1061; 1612, I, 63; 1632, 624; 1640, 654; 1707, I, 673; 1747, II, 700-701; 1790, 258. Autor condenado desde 1583. Obras permitidas desde 1632.

STUNICA, Didacus, v. ZUÑIGA.

STUPANUS, Johann Niklaus (1542-1621). Autor condenado.

1632, 610; 1640, 640; 1707, I, 660; 1747, II, 686; 1790, 258.

STURM, Hubert. Autor condenado.

1632, 482; 1640, 509; 1707, I, 521; 1747, II, 546; 1790, 258.

STURM, Johann (1507-1589). Autor condenado.

Expurgado: *De Bello adversus Turcas perpetuo administrando... Ex recognitione Nicolai Reusneri...* ([Steinmann], Jena 1598).

Permitidos:

- *Commentarii in Artem poëticam Horatii.*
 - *Commentarii in M. T. Ciceronis.*
 - *De amissa dicendi ratione.* (Prohibida en 1559, n. 255).
 - *De imitatione oratoria libri tres.*
 - *De periodis libri duo.*
 - *De statibus causarum civilium universa doctrina Hermogenis.*
 - *Dialogi quatuor in partitiones Oratorias Ciceronis.*
 - *In Divinationem contra Verrem et Pro domo sua et In secundam Philippicam.*
 - *In Orationem Ciceronis De responsis aruspicum.*
 - *In Orationem M. T. Ciceronis primam contra Verrem.*
 - *In Philippicam M. T. Ciceronis alteram.*
 - *In Orationem M. T. Ciceronis pro domo sua.*
 - *In primum librum Politicorum Aristotelis.*
 - *M. T. Ciceronis Librorum philosophicarum volumen 2... De divinatione.*
 - *Nobilitas literata liber unus.*
 - *Partitionum dialecticarum libri duo.*
 - *Praefatio in quosdam Platonis Dialogos.*
- 1583, n. 1062; 1612, I, 63; 1632, 624; 1640, 633, 654-655; 1707, I, 652, 673-674; 1747, II, 678, 701; 1790, 162, 258.

Autor condenado desde 1583. Obras expurgadas y permitidas a partir de 1632.

Prohibidos:

- *De demonstratione liber.* (Wendelin Rihel, Estrasburgo 1543).
 - *De literarum ludis.* (Wendelin Rihel, Estrasburgo 1543).
 - *Epistolae duae: De dissidio periculoque Germaniae. De emendatione ecclesiae.* (Crato Mylius, Estrasburgo 1540).
 - *Luctus ad Ioachimium Camerarium.* (Wendelin Rihel, Estrasburgo 1542).
- 1559, n. 254-258.

STURTZ, Azarías (1581-1627). Autor condenado.

1632, 28; 1640, 28; 1707, I, 26; 1747, I, 29; 1790, 258.

STURTZ, Christoph (†1602). Autor condenado.

1632, 176; 1640, 192; 1707, I, 190; 1747, I, 203; 1790, 258.

STYMMELIUS (STUMMEL), Christoph (1525-1588). Autor condenado.

Prohibido de 1632 a 1747: *Institutio de miraculis in sacris et aliis historiis descriptis.* (Oberursel 1577).

1612, I, 26; 1632, 176; 1640, 192; 1707, I, 190; 1747, I, 203; 1790, 258-259.

- *Poemata, v. Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 6.

SUÁREZ, Juan, v. SOARES.

SUÁREZ DE FIGUEROA, Cristóbal.

Expurgado: *Plaza universal de todas ciencias y artes... nuevamente corregido y adicionado para esta impresión* [edit. por Pedro Díaz]. (Madrid 1733).

1747, I, 235; 1790, 259.

SUAVIS, Petrus, seud. de SARPI, P.

Sucinta noticia espuesta a su Magestad. Papel. Acaba: Como la fe necesita y sus vastos dominios desean.

1747, II, 1006; 1790, 259.

SUEDERUS, v. SCHWEDER.

Sueño en forma de diálogo, o Comedia del Católico político. En lugar del nombre del Autor dice: D.J.J.F.C.G.N.C.T.O.F. En Veripoli, en la Canícula de 1646.

1707, II, 229; 1747, II, 1006; 1790, 259.

SUEUS, Gaspar Rudolph, v. RODOLPH, C.

SUEVUS, v. SCHWOB.

SUICER (SCHWEITZER), Johann Kaspar (1620-1684). Autor condenado.

1707, I, 618; 1747, II, 644; 1790, 259 (Suizerus).

Suite de la revue des ouvrages les plus connus sur les Etats généraux 1789. (s.l. s.a).

1790, Supl., 292. *Edicto*, 13-12-1789.

Sujet d'oraison pour les pécheurs tiré des Épîtres et des Évangiles, par un pécheur.

1747, Supl., C.L.J., 1111; 1790, 259.

SULPICIOUS SEVERUS (c.363-c.420).

Expurgado: *Severi Sulpicii Historia Sacra*. (Johannes Janssonius, Ámsterdam 1641).

1612, I, 92; 1632, 870; 1640, 599; 1707, II, 612; 1747, II, 1002; 1790, 250, 266.

— v. DRUSIUS, J.

Opera omnia, edición de Georg Horn, prohibida después de 1790. Ver *infra*, Apéndice.

SULZER, Simon (1508-1585). Autor condenado.

1583, n. 1562; 1612, I, 91.

Suma y compendio de todas las crónicas del mundo, v. CARION, J.

Sumario de indulgencias que se suponen concedidas por los Sumos Pontífices a los cofrades del Orden de Descalzos de la Santísima Trinidad.
1747, II, 1006; 1790, 259.

Sumario de las indulgencias del Ave-María del Millón, que original se halla en el Convento de las Señoras Descalzas Reales de esta Corte de Madrid. Papel impreso.

1747, II, Supl., 1096; 1790, 259.

— v. *Rosario en la Villa de Aledin.*

Sumario (En cualquier) de las gracias concedidas a los de la hermandad de Nuestra Señora de las Angustias de la ciudad de Granada.

Expurgado: 1790, 259. Edicto, 6-6-1750.

Sumario de todas las gracias e indulgencias que gozan todos los hermanos de la Santa Vera Cruz y archicofradía del Cordón de N.P. S. Francisco, en la Casa grande de Granada. Un pliego. Empieza: Paz, Paz, Paz.

1790, 259. Edicto, 6-6-1750.

Summa der Godtlijcker Scriptueren, oft een duytsche theologie. Frey Danck zu Wormbs.

1559, n. 628; 1583, n. 2271; 1612, I, 94; 1632, 873; 1640, 906; 1707, II, 230; 1747, II, 1007; 1790, 259.

Summa in Smaragdum, v. HEDIO, K.

Summa purioris doctrinae per Mansfeldenses ad Gallicam Ecclesiam missa. (Eisleben 1562).

1583, n. 1583; 1612, I, 93; 1632, 872; 1640, 905; 1707, II, 227; 1747, II, 1005; 1790, 229.

Summa totius Scripturae. (Joannes Grapheus, Amberes 1533).

1559, n. 393; 1583, n. 1585; 1612, I, 93; 1632, 872; 1640, 905; 1707, II, 227; 1747, II, 1005; 1790, 259.

Summaire et briefve declaration d'aucuns lieux fort necessaires, v. FAREL, G.

Summarium Scripturae seu Summa totius Scripturae.

1583, n. 1584; 1612, I, 93; 1632, 872; 1640, 905; 1707, II, 227; 1747, II, 1005; 1790, 259.

Súplica, que en nombre del todo poderoso Dios y por su orden, haze un siervo inútil, etc. (s.l. s.a.).

1707, II, 229; 1747, II, 1006; 1790, 260.

Supplement d'Isaie, par l'abbé Duguet.

1747, II, Supl., C.L.J., 1111; 1790, 259.

Supplicatio quorundam apud Helvetios evangelistarum, v. ZWINGLI, U.

Supplication et remonstrance sur le fait de la chrestienté, v. CALVIN, J.

Supplication et requeste à l'empereur, aux roys, princes, republicques, etc., sur les causes d'assembler un Concile general contre Paul V, dressée par Nicol. de Morbrie [Nicolas Marbais]. (Lowijis Elzevier, Leiden 1613).
1632, 873; 1640, 906; 1707, II, 229; 1747, II, 1007; 1790, 260.

Suppliche essortatione..., v. CALVIN, J., *Supplex exhortatio...*

Supputatio annorum mundi, v. LUTHER, M.

Supremo Rey de los Reyes. Romance. Acaba: *sirvamos a Dios, mortales*. Finge la conversación de Catalina la Bella, mala mujer en Nápoles y dice que, sentenciada a eterna condenación, fue perdonada por su devoción a Nuestra Señora del Rosario.
1790, 260. *Edicto*, 11-1-1755.

SUREAUS o SUREAU, Hugo, v. DU ROSIER, H.

SURIUS (SAUER, SUHR), Laurentius (Ocart) (1522-1578).

Expurgados:

- *Commentarius brevis rerum in orbe gestarum*. (Colonia 1574).
- *Opera Henrici Susonis*, v. *supra*, SEUSE, H.
- *Opus de probatis Sanctorum historiis*. (Colonia 1575).
1632, 720; 1640, 753-754; 1707, II, 13; 1747, II, 807; 1790, 260.

SUSANEAU, Hubert (c.1512-c.1550).

Expurgado: *Ludorum libris tribus*. (Simon de Colines, París 1538).
1632, 497 (Sussannaeus).

SUSO, v. SEUSE.

Suspiros contra otro papel que se intitula: Defensa por el monasterio de San Martín de Santiago.
1707, II, 229; 1747, II, 1006; 1790, 260.

Suspiros del Reverendissimomo Padre General. Papel. Acaba: *Y guarde su Magestad, como deseo y suplico*.
1707, II, 229; 1747, II, 1006; 1790, 260.

SUTEL, Johann (1504-1575).

- *De terribili excidio Hierosolymitarum*.
1583, n. 1063; 1612, I, 67; 1632, 695; 1640, 725; 1707, I, 745; 1747, II, 773; 1790, 260.

SUTLEBIUS, Matthaeus. Autor condenado.

1612, I, 75; 1632, 740; 1640, 773; 1707, II, 39; 1747, II, 830; 1790, 260.

SUTPHANUS o SUDPHANUS, v. ZUTPHEN.

SUVENCFELDIUS, Gaspar, v. SCHWENCKFELD, K.

SUVICERUS, v. SCHWEITZER.

Een suyverlijck boecxken inhoudende den gront ende oorspronck onser salicheyt... (Jan Roelants, Amberes 1549).

1583, n. 2135; 1612, I, 25; 1632, 142; 1640, 156; 1707, I, 152; 1747, I, 164; 1790, 31.

Een suyverlijcke ende schoone disputatie, v. GNAPHEUS, G.

SVANING, Hans (ROSEFONTANUS, Petrus Parvus). Autor condenado.

1632, 792; 1640, 824; 1707, II, 115; 1747, II, 898; 1790, 207.

SWEERTS, Pierre-François.

Expurgado: *Selectae Christiani orbis Deliciae, ex urbibus, templis, bibliothecis et aliunde, etc.* (Bernhard Wolter, Colonia 1608).

1612, I, 44, II, 341-342; 1632, 396-397; 1640, 423; 1707, I, 437; 1747, I, 454; 1790, 260 (Suvertus).

SWENCKFELD, v. SCHWENCKFELD.

Swermenica doctrina.

1583, n. 1589; 1612, I, 93; 1632, 872; 1640, 905; 1707, II, 227; 1747, II, 1005; 1790, 260.

SWIFT, Jonathan (1667-1745).

— *Le Comte du Tonneau, contenant tout ce que les arts et les sciences ont de plus sublime, etc.* (Hendrik Scheurleer, La Haya 1732).

1747, Supl., 1095; 1790, 60, 259.

SWINDEN, Tobias (1659-1719)

— *Recherches sur la nature du feu de l'enfer et du lieu où il est situé, traduit de l'anglais par M. [Jean-François] Bion.* (Leiden 1733).

1790, 30, 224, 259. *Edicto*, 16-1-1756.

SWINNERTON, Thomas (†1554). (Seud. *John Roberts*). Autor condenado.

1612, I, 95; 1632, 905; 1640, 938; 1707, II, 268; 1747, II, 1041; 1790, 233, 260.

SYBILLENUS, Petrus. Autor condenado.

1632, 801; 1640, 831; 1707, II, 123; 1747, II, 905; 1790, 260.

SYLBURG, Friedrich (1536-1596). Autor condenado.

Expurgados:

— *Ex Dionysii Halicarnassei Scriptis et Historicis et Rethoricis.* (Her. André Wechel, Fráncfort 1586).

— *Historiae Romanae scriptores Graeci minores.* (Her. André Wechel, Fráncfort 1590).

- *In Pausaniae Graeciae descriptione annotationes a Guilielmo Xylandro et a Friderico Sylburgio continuatae.* (Her. André Wechel, Francfort 1558).
- *In Sanctum Iustinum annotationes.* (Hieronymus Commelinus, Heidelberg 1593).
- *In Theodoreti Orationes duodecim De curatione Graecarum affectionum.*
- *Lectiones et emendationes in Clementem Alexandrinum.* (Hieronymus Commelinus, Heidelberg 1592). v. Clemens Alexandrinus, *Opera graeco-latina...*
- *Notae ad Mytologiam Natalis Comititis.* (Her. André Wechel, Francfort 1584).
- *Saracenicæ sive Moaemeticae... Graecæ et latine.* (Hieronymus Commelinus, Heidelberg 1591).

Permitidos:

- *Annotationes continuatae post Xylandrum in Pausaniam.*
- *Historiae Romanae scriptores latini minores, qui altius exorsi Augustae historiae.*
- *Interpretatio et notationes in Phocilidem et Pythagoram et aliorum Poemata.*
- *Notae in Dionem Cassium.*
- *Rudimenta graecae linguae conformata ad Ramaeam grammaticam.*
- *Spicilegium lectionum et notationum in Herodotum.*
- v. *Ecclesiarum Belgicarum confessio.*
- v. CLENARDUS, N., *Graecae linguae Institutiones recognitio...*
1612, I, 43-44, II, 307-309, Ap. (1614), I, 4, II, 21; 1632, 367-369; 1640, 391-393; 1707, I, 405-407; 1747, I, 422-423; 1790, 260. Desde 1612 aparece como autor condenado y con todas las obras expurgadas salvo *Saracenicæ* que figura desde 1632. De los escritos permitidos, tres títulos *Spicilegium*, *Rudimenta* e *Historiae Romanae scriptores latini* se encuentran desde 1612 y los tres otros a partir de 1632.

SYLERUS, v. SEYLER.

SYLVIVS, Eobaldus (1550-1598). Autor condenado.

1632, Supl., 958; 1640, Supl., [988]; 1707, I, 381; 1747, I, 395; 1790, 251 (Silvius).

Symbola auræ mensae, v. MAIER, M.

Syngramma clarissimorum virorum super verbis coenae Dominicae, v. BRENZ.

Synodus Dordrechtana. (Heidelberg 1619).

1632, 872; 1640, 905; 1707, II, 227; 1747, II, 1005; 1790, 261.

Synodus Marpurgensis.

1583, n. 1591; 1612, I, 93; 1632, 872; 1640, 905; 1707, II, 227; 1747, II, 1005; 1790, 261.

Synodus sanctorum Patrum, v. PERLITZ, A.

SYNTZ, Jacobus. Autor condenado.

1632, 514; 1640, 544; 1707, I, 556; 1747, II, 582; 1790, 261.

SYRING, Peter (1581-1653). (Seud. *Justus Sprenger Molsus*). Autor condenado.

1632, 648; 1640, 676; 1707, I, 696; 1747, II, 723; 1790, 255.

SYRITRAEUS, Joachimus. Autor condenado.

1632, 527; 1640, 556; 1707, I, 569; 1747, II, 596; 1790, 261.

Système de la nature y Système social, v. HOLBACH, P. H. D.

SZEGEDINUS, Stephanus (Kis ou SZEGEDIKIS, István) (1505-1572). Autor condenado.

1612, I, 91; 1632, 864; 1640, 897; 1707, II, 217; 1747, II, 995; 1790, 261.

SZENTKIRÁLYI (SZENT-KÁROLYI, SZENTKIRÁLI), Benedek. Autor condenado.

1632, 80; 1640, 88; 1707, I, 85; 1747, I, 95; 1790, 261.

TABBERT, Matthäus (1625-1675). Autor condenado.

1707, II, 40; 1747, II, 830; 1790, 261.

TABEL Payernois, Daniel. Autor condenado.

1632, 300; 1640, 319; 1707, I, 333; 1747, I, 347; 1790, 261.

TABELLUS Panten, Daniel. Autor condenado. Posiblemente un desdoblamiento del autor precedente.

1632, [239]; 1640, 253; 1707, I, 269; 1747, I, 285; 1790, 261.

TABIENSIS, Joan, v. CAGNAZZO, G.

TABINUS, Georgius. Autor condenado. Tal vez una deformación de SABINUS, Georg que figura *supra*.

1632, 413; 1640, 441; 1707, I, 456; 1747, I, 475; 1790, 261.

Tabla de los sermones que predicán los Oradores siguientes en la Feria de la Monarchía Española. Acaba: *Porque es hombre de plaza*.

1707, II, 279; 1747, II, 1051; 1790, 261.

Tabla en la cual muy clara y sucintamente se declara quién sea el Antichristo y por qué marcas se puede reconocer. Un pliego. Empieza: *Primera-mente se declara*. Acaba: *La Iglesia cristiana tanto ha padecido*.

1612, I, 97; 1632, 915; 1640, 948; 1707, II, 279; 1747, II, 1051; 1790, 261.

Tabla otra. Empieza: La cual muestra la conveniencia. Acaba: Y de la Missa y de su Santidad.

1612, I, 97; 1632, 915; 1640, 948; 1707, II, 279; 1747, II, 1051; 1790, 261.

Tableau de l'amour dans l'état du mariage, v. VENETTE, N.

Tableau des révolutions... v. RAYNAL, G.-T.

Tableau du siècle, v. NOLIVOS DE SAINT-CYR, P. A.

TABOUET (TABEOTIUS), Julien (c.1500-c.1562/63).

— *De quadruplicis monarchiae Ephemerides*. (Thibaud Payen, Lyon 1559).

1583, n. 1099; 1612, I, 67; 1632, 699; 1640, 729; 1707, I, 749; 1747, II, 777; 1790, 100 por error: Fabeotus, Julian, *Commentarius in Regulas Cancellariae*, v. PELEUS, J.

Tabulae duae. 1. Summa totius Scripturae Veteris et Novi Testamenti. 2. De decem praeceptis. Tablas de Robert Estienne añadidas a la publicación de la Biblia, v. *supra*.

1559, n. 396; 1583, n. 1592; 1612, I, 96; 1632, 912; 1640, 945; 1707, II, 275; 1747, II, 1048; 1790, 262.

Tabulae in libros Historiarum de religione et republica Ioannis Sleidani. (Josias Rihel, Estrasburgo 1558). v. SLEIDAN, J.

1632, 912; 1640, 945; 1707, II, 275; 1747, II, 1048; 1790, 262.

Tabulae locorum communium theologicorum. (Basilea 1575).

1632, 912; 1640, 945; 1707, II, 275; 1747, II, 1048; 1790, 262.

Tabulae vel Sylabi, in quibus doctrinae et propositiones historicae, philosophicae, medicae, theologicae circa praerogativas Deiparae.

1747, II, 1048, Supl., 1096; 1790, 260, 262.

Tabulae vigentium... haereseon, v. LINDANUS, W.

TABURNUS, Martin (1524-1579). Autor condenado.

1612, I, 75; 1632, 736; 1640, 769; 1707, II, 35; 1747, II, 836; 1790, 264 (Thabor).

TACITUS, Publius Cornelius (c.55-c.116/20).

— *C. Cornelii Taciti opera ex recognitione Jani Gruteri cum observationibus... Alciati, Ferreti, Ursini, Mercenii, Colerii, Rhenarii, Vertranii, Donato, Pichenae Gouteri.* (Rhodius, Fráncfort 1607).

1707, Supl., 779; 1747, I, 249; 1790, 262.

TACITUS AB AYSMA. Autor condenado.

1632, 874; 1640, 907; 1707, II, 231; 1747, II, 1008; 1790, 21, 38 (Buigirt ab Aysma).

TAFFIN, Jean (1529-1602). Autor condenado.

1583, n. 1064; 1612, I, 63; 1632, 624; 1640, 655; 1707, I, 674; 1747, II, 701; 1790, 252.

— ♦ *Taffin ministre.*

1583, n. 2096; 1612, I, 97; 1632, 916; 1640, 949; 1707, II, 281; 1747, II, 1053; 1790, 262.

TAILORIUS, Thomas, v. TAYLOR.

TAISNIER, Jean (1509-1562).

— ♦ *Opus mathematicum, octo libros complectens, innumeris... figuris idealibus manuum et physiognomiae... adornatum...* (Birckmann, Colonia 1562).

1632, 784; 1640, 816; 1707, II, 105; 1747, II, 889; 1790, 199.

TALAVERA, Hernando de (c.1428-1507).

— *Católica impugnación del herético libelo.* (Salamanca 1487).

1559, n. 445; 1583, n. 1730; 1612 (ausente), 1632, 222, 501; 1640, 528; 1707, I, 541; 1747, II, 566; 1790, 262.

Talmud Hebraeorum, eiusque glossae, annotationes, interpretationes et expositiones omnes et omnes impii thalmudici, cabbalistici et alii nefarii Hebraeorum libri. [Condenación general, que figura en las Reglas del Índice].

1583, n. 1594; 1612, I, 96; 1632, 912; 1640, 945; 1707, II, 275; 1747, II, 1048; 1790, 264.

TALON, Denis (1628-1698), v. LE VAYER DE BOUTIGNY, R. R.

TALON, Omer (1510-1562). Autor condenado.

Permitidos:

— *Admonitio ad Adrianum Turnebrum.*

— *Praelectiones in Ciceronem, Porphyrii Isagogen et Aristotelis 1 Lib. Ethicorum.*

— *Rhetorica e Petri Rami praelectionibus observata.*

Prohibidas las ediciones siguientes de *Rhetorica*:

— *Rhetorica collecta per Paulum Frisium Laubanen.* (Fráncfort 1600).

— *Rhetorica cum commentationibus per Claudium Minoen.* (Fráncfort 1591).

— *Rhetorica cum notis Guillielmi Adolphi Scribonii.* (Basilea 1590; Fráncfort 1595).

— *Rhetorica ex legum imperio reformata a Ioanne Bisterfeldio.* (Hernborn 1610; Hanau 1597).

1632, 25; 1640, 24; 1707, I, 22; 1747, I, 25; 1790, 264 (Thaleus).

TAMARA (=THÁMARA), Francisco, v. CARION, J.

TANDLER, Tobias (1571-1617). Autor condenado.

Permitido: *Dissertationes meteorologicae.*

1632, 900; 1640, 935; 1707, II, 264; 1747, II, 1037; 1790, 262.

Tanzaï et Neadarné, *bistoire japonoise*, v. CRÉBILLON, C.-P.

TAPPER, Ruard (1487-1559).

Parece ser que a partir de 1707 se produce un desdoblamiento de este autor como autor condenado (1707, II, 189-170; 1747, II, 972).

Desde 1632 aparece en segunda clase y es calificado de varón doctísimo y católico con la obra siguiente:

Expurgado: *Explicationis Articularum Lovaniensium*, tom. 1. (Martinum Verhasselt, Lovaina 1565).

1632, 849; 1640, 879; 1707, II, 193; 1747, II, 974; 1790, 262 (Tappart).

TARNOW, Johann (1586-1629). Autor condenado.

1707, I, 646, 674; 1747, II, 672, 701; 1790, 145 (Jarnovius), 262.

TARNOW, Paul (1562-1633). Autor condenado.

1707, II, 115; 1747, II, 898; 1790, 262 (Tarnovius).

TARTAGNI, Alessandro (1424-1477).

Expurgado: *Consiliorum seu Responsorum Alexandri Tartagni... liber primus, cum ejus vita, per Nicolaum Antonium Gravatum*. (Niccolò Bevilacqua, Venecia 1570).

1612, I, 13-14, II, 24; 1632, 40; 1640, 36; 1707, I, 34; 1747, I, 37; 1790, 262.

— v. GRAVAZIO, N.; DU MOULIN, C.

TATIANUS (II^o s.).

— *Oratio contra Graecos*. [In Antonius Melissa, *Sententiarum sive capitum theologicorum praecipue ex sacris et profanis libris tomi tres...*] v. CLAUSER.

1551, n. 106; 1559, n. 20; 1583, n. 87.

TAUBE (PERISTERUS), Wolfgang von der (1532-1592). Autor condenado.

1612, I, 99; 1632, 932; 1640, 965; 1707, II, 300; 1747, II, 1069; 1790, 210.

TAUBER, Kaspar (†1524). Autor condenado.

1583, n. 286, 644; 1612, I, 46; 1632, 169, 404; 1640, 185, 431; 1707, I, 182, 447; 1747, I, 194, 466; 1790, 262.

TAUBERUS, Henricus. Autor condenado.

1632, 466; 1640, 493; 1707, I, 507; 1747, II, 530; 1790, 262.

TAUBMANN, Christian (1597-1651). Autor condenado.

1632, 171; 1640, 187; 1707, I, 184; 1747, I, 196; 1790, 262.

— v. TAUBMANN, F.

TAUBMANN, Friedrich (1565-1613). Autor condenado.

Expurgados:

— *Plauti Comoediae novis commentariis*. (Zacharias Schürer, [Wittenberg] 1612).

- *Posthuma Schediasmata, versu et prosa cum auctario famae posthumae, collectore filio Christiano Taubmano.* (Wolfgang Meissner, Wittenberg 1616).
- *Virgilius Maro, Publius, Opera Buccolica... Ciris, Culex, cum commentario edente Christiano Taubmano Friderici Fil.* (Zacharias Schürer, [Wittenberg] 1618).
1632, 369-371; 1640, 393-394; 1707, I, 407-408; 1747, I, 424; 1790, 262.

TAULER, Johannes (OP) (c.1300-1361).

- *Tauleri Homilien, in die nederspraeeke overghesedt ende gheprint tot Franckfort, tot dat sy gecorrigeert sijn.*
1583, n. 2273; 1612, I, 96; 1632, 912; 1640, 944; 1707, II, [274b]; 1747, II, 1047; 1790, 262.
- *Instituciones o doctrinas del exelente Theólogo fray Juan Taulero.* (Coimbra 1551).
1559, n. 519; 1583, n. 1802.

TAURELLUS, Nicolaus (1547-1606). Autor condenado.

Expurgados:

- *Alpes Casae, hoc est Andreae Caesalpini monstrosa et superba dogmata.* (Zacharias Palthenius, Fráncfort 1597).
- *Carmina funebria.* (Christoph Löchner, Núremberg 1611).
- *Emblemata physicoethica.* (Christoph Löchner, Núremberg 1602).

Permitidos:

- *Medicae praedictionis methodus.*
- *Physica et Philosophia, Triumphus.*
- *Physicae et metaphysicae discussiones de Coelo adversus Picolominum.*
1632, 774-[775], 777; 1640, 805, 808; 1707, II, 90, 93; 1747, II, 876, 879; 1790, 262. Los libros permitidos y la expurgación *Alpes Casae* no aparecen en el índice de 1790.

TAVERNER, Richard (c.1505-1575). Autor condenado.

- 1583, n. 1515; 1612, I, 88; 1632, 842; 1640, 873; 1707, II, 185; 1747, II, 968; 1790, 262.

Taxae sacrae poenitentiariae apostolicae.

- 1583, n. 1475; 1612, I, 87; 1632, 831; 1640, 859; 1707, II, 156; 1747, II, 941; 1790, 216.

TAYLOR, Jeremy (1613-1667).

- *The rule and exercises of holy living.* (Roger Norton, Londres 1670).
1790, 162, 264 (Taylor-By Jer). *Edicto*, 2-3-1756.

TAYLOR, Thomas (1576-1632). Autor condenado.

- 1707, II, 268; 1747, II, 1041; 1790, 262.

TAYLOUR, v. SARTOR.

TECTANDER, v. VENATOR.

TEDESCHI, v. TUDESCHI.

TEHLAWIUS, Georgius, v. FEHLAU.

TEISSIER, Antoine (1632-1715).

- *Les Éloges des hommes savants tirés de l'Histoire de M. Thou.* (J. H. Widerhold, Ginebra 1683).
1790, 263. *Edicto*, 19-12-1767.

TELEÑA, Francisco.

- *Tratado de la oración y contemplación.* (Lucas de Bedmar, Madrid 1673).
1707, I, 442; 1747, I, 460; 1790, 263.

Figura al final de la obra de Pedro Ponce de León, *Milagros y loores confirmados con muchos exemplos de la soberana emperatriz de los cielos, Santa María de Texeda. Ponese al fin un breve tratado de oración de contemplación muy provenchoso y seguro...* (Jerónimo Vilagrassa, Valencia 1663).

TELESIO, Bernardino (1509-1588).

- *De rerum natura.* (Antonio Blado, Roma 1565).
- *De somno Libellus.* (Felice Valgrisi, Venecia 1590).
- *Quod animal universum ab unica animae substantia gubernatur.* (Felice Valgrisi, Venecia 1590).
1612, I, 20-21; 1632, 90; 1640, 98; 1707, I, 96; 1747, I, 106; 1790, 263.

TELLO LASSO DE LA VEGA, Diego (odem).

- *Demonstración de la verdad contra la Orden de la Merced* [1735].
Empieza: *No sé en qué otra cosa haya yo encontrado.* Acaba con la firma: *M. Fr. Diego Tello Lasso.*
1747, I, 353; 1790, 263.

Témoignage du clergé séculier et régulier de la ville et du diocèse de Paris, au sujet de la Constitution «Unigenitus». (s.l. [París] 1717).
1747, II, Supl., C.L.J., 1111; 1790, 263.

TEMPLE, William (1555-1627). Autor condenado.

1632, 424, 929; 1640, 451; 1707, I, 464; 1747, I, 484; 1790, 263 (Tempeilus).

TEMPLE, William, sir (1628-1699).

- *Oeuvres diverses du chevalier Temple.* (Isaac Troyel, Ámsterdam 1708).
1790, 263. *Edicto*, 2-3-1756.

Temporiseur (Le), en forme de dialogue, v. MUSCULUS, W.

TENAUDERIUS, Petrus, v. LEMONNIER.

TENCKIUS, Joachim. Autor condenado.

Permitido: *Liber De cylindro convexo et concavo*.

1632, 528; 1640, 557; 1707, I, 570; 1747, II, 596-597; 1790, 263.

TERENTIUS AFER, Publius (c.190-c.159 a.C.), v. DAVANTÈS, P.

Tesorina, comedia, v. HUETE, J.

Tesoro (Thesoro) de los Ángeles, v. HEVIA, F.

Tesoro de muy grandes utilidades. Contiene 33 números. El 1. empieza: *San Bernardo, hablando de las utilidades de la misa*. El último acaba: *Donde se representa el santo sacrificio de la Misa*. v. *Modo de ganar y ofrecer el Santo Jubileo*.

1747, II, 1051; 1790, 263.

Tesoro espiritual riquísimo, que se ha hallado en el fecundo campo de la mayor devoción de los siete principales Dolores de la Soberana Reina del Cielo María.

1707, II, 279; 1747, II, 1051; 1790, 263.

Tesoros ocultos, v. *Cuaderno manuscrito de 14 hojas*.

Testament des XII Patriarques.

1632, Supl., 984; 1640, 949; 1707, II, 281; 1747, II, 1053; 1790, 263. v. *De Testamenten der XII patriarchen*.

Testament politique de M. de Vauban, v. BOISGUILBERT, P.

Dat Testament van minnen.

1583, n. 2274; 1612, I, 79; 1632, 916; 1640, 950; 1707, II, 281; 1747, II, 1053; 1790, 263.

De Testamenten der XII patriarchen, apud Keerberghen, 66 et Liesvelt, 62. (Christophe Plantin, Amberes 1566).

1583, n. 2275; 1612, I, 97; 1632, 917; 1640, 950; 1707, II, 281; 1747, II, 1053; 1790, 263.

Testamento de Christo en portugués.

1559, n. 697; 1583, n. 1921; 1612, I, 97; 1632, 916; 1640, 949; 1707, II, 280; 1747, II, 1052; 1790, 263.

Testamento de Nuestro Señor Jesu Christo.

1559, n. 589; 1583, n. 1892; 1612, I, 97; 1632, 915; 1640, 948; 1707, II, 279; 1747, II, 1051; 1790, 263.

Testamento de Portugal. [Contiene dos tratados *Del Papa* y de la *Misa*. v. *infra*, Valera, Cipriano].

1632, 915; 1640, 948; 1707, II, 279-280; 1747, II, 1051.

Testamento (El) del Picaro. Comedia. Bajo el seudónimo de Damón de Henares (Barcelona 1609)..

1707, I, 260; 1747, I, 277; 1790, 263.

TESTARDUS. Autor condenado. Herético calvinista. Existen varios autores con este nombre, entre otros Testard, Paul, eclesiástico protestante, que vivió en los años 1660-1680.

1707, II, 269; 1747, II, 1041; 1790, 263.

TETTELBACH, Johann (1517-1598). Autor condenado.

1583, n. 1065; 1612, I, 67; 1632, 697; 1640, 655; 1707, I, 674; 1747, II, 701; 1790, 263.

TETZLER, Justus. Autor condenado.

1632, 648; 1640, 676; 1707, I, 696; 1747, II, 723; 1790, 264 (Tezlerus).

TEVERBONIUS, Justus, v. FEURBORN.

TEXTOR, Benoist.

— *La confession vrayement Chrestienne, pleine de saine doctrine, de beaux et salutaires avertissemens*. ([Jean Girard, Ginebra] 1549).

Obra condenada por el índice de París de 1551, n. 391.

1632, Supl., 956; 1640, 249; 1707, I, 265; 1747, I, 281; 1790, 62.

TEXTOR, Bernhard (1560-1602). Autor condenado.

1612, I, 20; 1632, 81; 1640, 89; 1707, I, 86; 1747, I, 97; 1790, 264.

T.G.V.D.M., v. F.G.V.D.M.

THADDAEUS, Johannes (†1652). Autor condenado.

1707, I, 674; 1747, II, 701; 1790, 262 (Tadaeus).

THALAEUS, Audomarus, v. TALON, O.

THALMANN, Benedikt. Autor condenado.

1612, I, 20; 1632, 80, 974; 1640, 88; 1707, I, 85; 1747, I, 95; 1790, 262 (Talmannu).

Thalmud, v. *Talmud*.

THANHÖLTZNER, Thomas. Autor condenado.

1612, I, 95; 1632, 905; 1640, 938; 1707, II, 269; 1747, II, 1041; 1790, 264.

THANN, Eberhard (Fridericus) von der (1495-1574). Autor condenado.

1583, n. 625; 1612, I, 44; 1632, 371; 1640, 394; 1707, I, 408; 1747, I, 424; 1790, 264.

Thargum sive Paraphrasis Chaldaica.

Se debe leer con cautela siguiendo las directivas de la Regla XIV que figura al principio del Índice de 1790.

1612, II, 96; 1632, 912; 1640, 945; 1707, II, 112-113; 1747, II, 1048; 1790, 264.

— v. FAGIUS, P., *In Onkeli [Cornelii] Thargum Annotationes*.

Théâtre historique ou histoire universelle, v. GUEUDEVILLE, N., *Théâtre...*

Theatrum chemicum, praecipuos selectorum auctorum tractatus de chemiciae et lapidis philosophici antiquitate. (Cornelius Sutorii, Oberursel 1602).

Expurgado: 1612, I, 96, II, 726; 1632, 912-913; 1640, 945-946; 1707, II, 276; 1747, II, 1049; 1790, 264.

Theatrum historicum, v. HONDORFF, A.

Theatrum vitae humanae, v. ZWINGER, T.

Themata 114 Basileae disputata, v. OECOLAMPADIUS, J., *Axiomata...*

Thémidore, v. GODARD D'AUCOUR, C.

THEODORICUS, Conradus, v. DIETERICH.

THEODORICUS NEMIENSIS, v. DIETRICH VON NIEHEIM.

THEODORUS, Adamus, v. SIBER, A. T.

THEODORUS, Vitus, v. DIETRICH.

THEODORUS PRODROMUS.

— *Epigrammata*. (Johann Bebel, Basilea 1536).

1583, n. 434; 1612, I, 29; 1632, 221; 1640, 235; 1707, I, 233; 1747, I, 250; 1790, 218.

Theologia de Santo Tomás, en una hoja manuscrita. Empieza: *Sub umbra alarum tuarum*. Acaba: *Laudate Dominum omnes gentes*. 1747, II, 1051; 1790, 264.

Theologia supplex coram Clemente XI [XII], v. SERRY, J. H.

Theologorum Witebergensium vera et solida refutatio duorum libellorum Iesuitarum. [*Vera et solida refutatio conviciorum quas Iesuitae sparserunt, a theologis Wirtembergicis conscripta*]. (Georg Gruppenbach, Tubinga 1587).

1612, I, 96; 1632, 914; 1640, 947; 1707, II, 278; 1747, II, 1051; 1790, 264.

THEOLOGUS, seud. de GERBERON, G.

THEOPHILUS, Joannes, seud. de CASTELLION, S.

THEOPHYLACTUS (c.1050-c.1108), arzobispo de Ohrid.

Expurgados:

- *Ad Theophilactum in omnes Divi Pauli Epistolas notae marginales ex recognitione Philippi Montani.* (Johannes Steelsius, Amberes 1564).
- *Theophilacti Explicationes in Acta Apostolorum, in latinum conversae per Laurentium Sifanum* [Lorenz Siffanys]. (Colonia 1568).
1612, I, 95, II, 722; 1632, 908; 1640, 940; 1707, II, 271; 1747, II, 1043; 1790, 264.

THEOPOLD, Johannes. Autor condenado.

1632, 624; 1640, 655; 1707, I, 674; 1747, II, 701; 1790, 265.

- *Poemata, v. Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 6.

THERAMO (PALLADINUS), Jacobus de (1349-1417).

- ♦ *Belial sive de consolatione peccatorum.* (Johann Schüssler, Augsburgo 1472).
1559, n. 439; 1583, n. 134; 1612, I, 22; 1632, 107; 1640, 117; 1707, I, 115; 1747, I, 126; 1790, 25.
- ♦ *Belial, procurador de Lucifer contra Moysen, procurador de Iesu Christo.*
1559, n. 439; 1583, n. 1723; 1612, I, 24; 1632, 142; 1640, 156; 1707, I, 152; 1747, I, 163; 1790, 25.
- ♦ *Belial, een rechtelijck ghedinghe tuschen Belial, den helschen procurer, by Ian van Ghele, anno 1558.*
1583, n. 2124; 1612, I, 25; 1632, 142; 1640, 156; 1707, I, 152; 1747, I, 164; 1790, 25.

Thérèse philosophe ou Mémoires pour servir à l'histoire du P. Dirrag et Mlle Eradice, avec l'histoire de Mme Bois-Laurier. (La Haya 1748).

Atribuido principalmente a Jean-Baptiste de Boyer, marquis d'Argens.
1790, 132, 265. ¹³⁸ Edicto, 5-8-1769.

Thesaurus pauperum (quod tribuunt, ut creditur, falso, Petro Hispano). Publicado con la obra de Serapion, Johannes: *Practica... aliter brevium de simplicium medicinalium. Thesaurus pauperum ab Jo. XX pont. max., quid antea Petrus Hispanus dicebat multa continens a diversis auctoribus medicinale...* (Jacques Myt, Lyon 1525).

Expurgado: 1632, 913-914; 1640, 946-947; 1707, II, 277-278; 1747, II, 1050; 1790, 265.

Thesaurus secretorum curiosorum, in quo curiosa non solum ad omnes corporis humani cum internos, tum externos morbos curandos, sed etiam ad cutis faciei aliarumque partium ornatum, etc., conciliandos continentur secreta. (Societas, Ginebra 1709).

1790, 265. Edicto, 16-1-1756.

Thesaurus theologiae Sedanensis seu Syntagma disputationum theologiarum in Sedanensi Academia habitatum a SS. Theologiae Professori-

- bus Petro Molinaeo, Jacobo Capello, Abrahamo Ramburtio, Samuele Maresio...* (Samuel de Tournes, Ginebra 1661).
1707, II, 278; 1747, II, 1050; 1790, 265.
- Thesaurus theologicus, in quo Natalis Alexandri et aliorum dissertationes theologico-historicae criticae exhibentur.* (Niccolò Pezzana, Venecia 1762-1763), 13 t.
Expurgado: 1790, 265.
- Thesaurus verae et orthodoxae fidei.* (Basilea 1587).
1632, 913; 1640, 946; 1707, II, 277; 1747, II, 1050; 1790, 265.
- Theses theologicae. À Angers, par les PP. de l'Oratoire.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1111; 1790, 265.
- Theses theologicae. À Bayeux, par les PP. Bénédictins de la Congrégation de S. Maur.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1111; 1790, 265.
- Theses theologicae de gratia. Á Saumur, par les PP. de l'Oratoire.* [Fr. Ernou, Saumur 1674].
1747, II, Supl., C.L.J., 1111; 1790, 265.
- Theses theologicae variorum,* 1719.
1747, II, Supl., C.L.J., 1111; 1790, 265.
- Thesouro de pobres, recopilado en vulgar español por M. Juliano y más brevemente recopilado en portugués por Gonzalo Rodrigues de Cabreira.*
Expurgado: 1632, 705, 916; 1640, 736, 949; 1707, I, 759, II, 280-281; 1747, II, 788, 1052-1053; 1790, 147, 265.
— v. CABREIRA, G. R., *Compendio...*
- Thesouro descoberto por los Summos Pontifices Romanos, para remedio universal de peccadores.* 1 tom. (Lisboa 1690).
1790, 265. Edicto, 6-6-1750.
- Thesouro dos autos Espanhoes.*
1583, n. 1922; 1612, I, 97; 1632, 916; 1640, 949; 1707, II, 280; 1747, II, 1052; 1790, 265.
- THEVET, André (c.1502-1590).
— *Portraits et vies des hommes illustres Grecs, Latins et payens.* (Viuda de Jacques Kerver, París 1584).
1612, I, 16; 1632, 70; 1640, 73; 1707, I, 66; 1747, I, 76; 1790, 265.
- De thien gheboden,* v. ADRIAENSZ, C.
- THIERS, Jean-Baptiste (1636-1703).
— ♦ *La Guerre sérapique ou Histoire des périls qu'a courus la barbe des capucins par les attaques des cordeliers On y a joint une disser-*

tation sur l'inscription du grand portail de l'église des Cordeliers de Reins [que dice *Deo homini et beato Francisco, utrique crucifixo*]. (Pieter de Hondt, La Haya 1740).
1790, 121. *Edicto*, 20-6-1779.

THILO, Valentin (1564-1616). Autor condenado.

1632, 920; 1640, 954; 1707, II, 287; 1747, II, 1058; 1790, 265.

— *Poemata*, v. *Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 6.

THOLDE, Christian (1581-1647). Autor condenado.

1707, I, 183; 1747, I, 195; 1790, 135 (Holdius).

THOMAS, James (c.1573-1629).

— ♦ *Bellum papale sive concordia discors Sixti Quinti et Clementis Octavi circa Hieronymianam editionem...* (George Bishop, Londres 1600).

1612, I, 22; 1632, 107; 1640, 117; 1707, I, 115; 1747, I, 126; 1790, 25.

THOMAS DE SAN AUGUSTINO, *Almanac universal*, v. *Almanakes (Tres)*.

THOMASIIUS, Christian (1655-1728).

— ♦ *Historia contentionis inter imperium et sacerdotium usque ad saeculum XVI, cum appendice supplementorum ad capítulo 17 cautelarum circa praecognita jurisprudentiae ecclesiasticae de jure summorum potestatum circa sacra, etc.* (Halle a.d. Saale 1772).

1790, 133. *Edicto*, 28-3-1773.

THOMASIIUS, Jacob (1622-1684). Autor condenado.

1707, I, 556; 1747, II, 582; 1790, 265.

THOMERUS, Antonius. Autor condenado.

1632, 24; 1640, 23; 1707, I, 21; 1747, I, 24; 1790, 265.

THOMING, Jakob (1524-1576). Autor condenado.

Expurgados:

— *Decisionum editio secunda castigata. Et de studio iuris recte instituendo Oratio.* (Michael Lantzenberger, Leipzig 1596).

— *Responsa. Nunc primum excusa.* (Nikolaus Hoffmann, Fráncfort 1608).

1612, I, 59, II, 443; 1632, 514; 1640, 544; 1707, I, 556; 1747, II, 582-583; 1790, 265. *Responsa* figura desde 1612 y las *Decisiones* a partir de 1632.

THOMINGIUS, Joachim. Autor condenado.

1632, 528; 1640, 557; 1707, I, 570; 1747, II, 597; 1790, 265.

THOMITANUS, Bernardus, v. ERASMUS, D., *Espositione...*

THOMSON, George. Autor condenado.

1632, 413; 1640, 441; 1707, I, 456; 1747, I, 475; 1790, 266.

THOMSON, Richard (†1613). Autor condenado.

1612, I, 88; 1632, 842; 1640, 873; 1707, II, 185; 1747, II, 968; 1790, 265.

THONER, David. Autor condenado.

1612, I, 34; 1632, 242; 1640, 255; 1707, I, 271; 1747, I, 288; 1790, 265.

THOREL DE CAMPIGNEULLES, Charles-Claude-Florent de (1737-1809).

— ♦ *Nouveaux essais en différents genres de littérature de M. de^{***}*. (Ginebra 1765).

1790, 195. *Edicto*, 17-3-1776.

THORER, Alban (1489-1550). Autor condenado.

Permitido: *Compendiosum Diegema Ioannis Damasceni, principis Arabum medici, de febrium curatione et eiusdem Aphorismorum paraphrasis*.

1632, 8; 1640, 7; 1707, I, 7; 1747, I, 7; 1790, 267 (Torinus).

THOU (THUANUS) Jacques Auguste de (1553-1617).

Expurgado: *Historiarum sui temporis libri CXXXVIII ab anno 1543 usque ad annum 1607*. 5 tom. (Jérôme Drouart, París 1606-1620).

1612, I, 65, II, 520-537; 1632, 649-660; 1640, 678-690; 1707, II, 697-709; 1747, II, 725-737; 1790, 20, 265.

THRASYBULUS, Christophorus, seud. de MONNER, B.

Tbreni Hieremiae mysticati, v. Germanicae nationis lamentationes.

Tbrenodia ecclesiae catholicae ad Christum, v. PICTORIUS, G.

THUMM, Theodor (1586-1630). Autor condenado.

1707, II, 233; 1747, II, 1010; 1790, 266.

— v. OSIANDER, J. A., *Exercitationes Thummianae*.

THURM, Johann Jacob (1649-1669). Autor condenado.

1707, I, 643; 1747, II, 669; 1790, 271 (Turmius).

THURMAIR o TURMAIR, v. AVENTINUS.

THYLO (THILO), Henricus. Autor condenado.

1612, I, 53; 1632, 466; 1640, 493; 1707, I, 507; 1747, II, 530; 1790, 266.

THYSIUS, Antonius (†1640). Autor condenado.

1632, 24; 1640, 23; 1707, I, 21; 1747, I, 24; 1790, 266.

TIARA, Petreius (1514-1586). Autor condenado.

1632, 793; 1640, 824; 1707, II, 115; 1747, II, 898; 1790, 266.

TIBERTI, Antioco (c.1445-c.1498).

— *De chiromantia libri tres*. Maguncia, Ivo Schöffner, 1541.

1612, I, 12; 1632, 45; 1640, 47; 1707, I, 39; 1747, I, 48; 1790, 266.

TIDICAEUS, Franciscus (1554-1617). Autor condenado.

1612, I, 43; 1632, 365; 1640, 390; 1707, I, 404; 1747, I, 421; 1790, 266.

TIERRY, Nicolás, impresor en Valladolid. Ver Cazalla, Juan, *Lumbre del alma*.

TIEST, v. TRIEST.

TILEMANN, Friedrich (†1598). Autor condenado.

1632, 371; 1640, 394; 1707, I, 408; 1747, I, 425; 1790, 266, 289 (Zillemanus).

TILENUS, Georg (Gregor) (1557-1591). Autor condenado.

1612, I, 47; 1632, 413; 1640, Supl., [988-989]; 1707, I, 458; 1747, I, 478; 1790, 266.

— *Poemata, v. Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 6.

TIMAEUS, Urban. Autor condenado.

1632, 928; 1640, 961; 1707, II, 295; 1747, II, 1064; 1790, 266.

TIMONEDA, Juan de (c.1520-1583).

— *Cuatro obras muy santas*. La primera: *Un diálogo de la Magdalena*; la segunda: *La pavana de Nuestra Señora*; la tercera: *El chiste de la monja*; la cuarta: *Un chiste a la Asunción de Nuestra Señora* (Juan Navarro, Valencia c.1561-1563). Los índices señalan una edición de Madrid, Diego Díaz de la Carrera. (Juan Gracián, Alcalá 1607). 1707, I, 758-759, II, 172; 1747, II, 787, 956; 1790, 208, 266.

Timothée chrestien (Tragédie de), lequel a esté bruslé iniquement par le commandement du Pape pour ce qu'il soustenoit l'Evangile de Jésus Christ, traduite nouvellement de latin en francois. Lyon, J. Saugrain, 1563.

1632, Supl., 984; 1640, 949; 1707, II, 281; 1747, II, 1053; 1790, 266.

TIMPLER, Clemens (1563-1624). Autor condenado.

Prohibidos expresamente de 1632 a 1747:

— *Philosophia practica, id est Aeconomica*. (Wilhelm Antonius, Hanau 1610).

— *Physicae systema, methodicum*. (Hanau 1625).

1632, 177; 1640, 193; 1707, I, 191; 1747, I, 204; 1790, 266.

TINCTOR, Matthias. Autor condenado.

1612, I, 75; 1632, 743; 1640, 779; 1707, II, 46; 1747, II, 836; 1790, 226.

TIXIER (RAVIUS TEXTOR), Jean (c.1480-1524).

Expurgado: *Theatrum poeticum et historicum, ex officina Ioannis Ravisii Textoris, post Conradi Lycostheni Vigiliis... Aucta ex Natalis Comitum Mythologiae libris...* (Konrad Waldkirch, Basilea 1610, 1618; Lyon, 1602, 1617).

1612, I, 96, II, 727; 1632, 913; 1640, 946; 1707, II, 277; 1747, II, 1049; 1790, 264.

Prohibido: *Dialogus cuius sunt Interlocutores: Ecclesia, duo Episcopi, tres Hypocritae.*

1632, 693; 1640, 723; 1707, I, 743; 1747, II, 771, 1790, 224.

Tizón (El) de la Compañía. Acaba: *De tu monita secreta.*

1747, II, 1052; 1790, 266.

Tocsin des Jésuites avec des remarques critiques.

1747, II, Supl., C.L.J., 1111; 1790, 266.

Das Todbethe und unndergang der mess, v. Dat Dootbedde ende onderganck.

Todos los que trabajaren el día del Domingo. Carta y copias que empiezan así y acaban: *Mandamientos de la Santa Madre Iglesia.*

1790, 45, 266. Edicto, 11-1-1755.

TOLEDO Y MENDOZA, Prospero de.

— ♦ *Copia de una carta, que escribió un Cavallero de Zaragoza a un señor título de Madrid, sobre haverle preguntado, qué novedades había en dicha Ciudad tocantes a la Sagrada Orden de Cartuja.* Texto fechado en Zaragoza, el 24 de mayo de 1682. Madrid. A.H.N., Biblioteca Auxiliar.

1707, I, 260; 1747, I, 276; 1790, 44.

TOMAI, Tommaso (†1593).

— ♦ *Historia de Ravena.* (Luigi Giglio, Pesaro 1574).

1632, 912; 1640, 944; 1707, II, 274; 1747, II, 1047; 1790, 210.

Tomás, estrella brillante. Papel manuscrito. Contiene seis ovilejos. Acaba: *Jarro, caja y chocolate.*

1790, 266. Edicto, diciembre 1766.

TOMÁS DE SAN VICENTE (OCD).

— *Respuesta a las objeciones contra la defensa de las proposiciones, que mandó borrar el nuevo Expurgatorio, en la Historia profética de la Orden de N.S. del Carmen, refierense a los autores de la compañía de Jesús, en quien se hallan las mismas proposiciones...*

1640, Supl., [988]; 1707, I, 440; 1747, I, 459; 1790, 170.

— v. FRANCISCO DE SANTA MARÍA.

TOMITANO, Bernardino, v. ERASMUS, D., *Espositione letterale.*

TOMSONUS, v. THOMSON.

TORASIUS, Joan., v. SARTORIUS.

TOREGLI, Pietro Paolo, seud. de MARIALES, X.

TORINUS, Albanus, v. THORER.

TORNAMIRA, Francisco Vicente de.

Expurgado: *Cronografía y Repertorio de los tiempos*. (Thomás Porrallis, Pamplona 1585).

1632, 398; 1640, 425; 1707, I, 442; 1747, I, 460-461; 1790, 267.

TORNETTUS, Natalis, v. JOURNET, Noël.

TORNEUX, Nicolas, v. LE TOURNEUX, N.

TORQUATO, Antonio.

— *Prognosticon de maximis mutationibus Regnorum et de conversione Europae, ad Matthiam Regem Ungarorum*. (Martinus Nutius, Amberes 1552).

1632, 49; 1640, 51; 1707, I, 43; 1747, I, 52; 1790, 267.

TORQUEMADA, Antonio de (c.1507/08-1569)

— *Jardín de flores curiosas*. (Juan Cordeiro, Amberes 1575).

1632, 65, 703; 1640, 68; 1707, I, 61; 1747, I, 71; 1790, 267.

TORRE Y SEVIL, Francisco de la.

— *Reales fiestas que dispuso la noble, insigne y siempre leal ciudad de Valencia a honor de la milagrosa imagen de la Virgen de los Desamparados*. (Valencia 1668).

1790, 104, 266. Edicto, 6-6-1750.

TORRE Y VALCÁRCEL, Juan de la.

A expurgar: *Espejo de la filosofía y compendio de toda la medicina teórica y práctica*. (Balthasar Moreto, Amberes 1688).

1747, II, 787; 1790, 266.

TORREBLANCA VILLALPANDO, Francisco (†1645).

Expurgados:

— *Epitomes delictorum, [sive de magia], in qua aperta vel occulta invocatio daemonis intervenit libri IIII...* (Alonso Rodríguez Gamarra, Sevilla 1618).

— *Iuris spiritualis practicabilium libri XV...* (Salvador de Cea Tesa, Córdoba 1635).

1632, 397; 1640, 423; 1707, I, 437; 1747, I, 454-455; 1790, 266.

Epitomes expurgado desde 1632. A partir de 1707 se añade la expurgación *De iure spirituali* y también *De Magia*. Posiblemente este último título *De Magia* es un desdoblamiento de *Epitomes delictorum sive de magia*.

TORRECILLA, Martín de (OFMCap) (1635-1709).

Expurgados:

- *Apologema, espejo y excelencias de la Seráfica religión de Menores Capuchinos, purificadas en el crisol de la verdad de las escorias de la contradicción*. (Viuda de Antonio Roman, Madrid 1701). El tomo quinto intitulado: *Consultas varias*, se prohíbe; los otros tomos son permitidos.
- *Regla de la Tercera Orden elucidada...* (Imprenta Real, Madrid 1672).
- *Ventrilabro formal, legal, apologético y seráfico*. (Roque Rico de Miranda, Madrid 1685).
- 1707, II, 70; 1747, II, 856-857; 1790, 266. *Edicto*, 11-1-1755. En 1707 aparecen las obras como prohibidas. El índice de 1747 indica las correcciones a las que se refiere el índice de 1790.

TORREJON, Petrus Fernandus, v. FERNÁNDEZ DE TORREJÓN.

TORRES NAHARRO, Bartolomé de (†c.1530).

- *Comedia Aquilana*. [Nápoles, 1523-1524]. 1559, n. 459; 1583, n. 1713, 1738; 1612, I, 29; 1632, 75, 222; 1640, 114; 1707, I, 112; 1747, I, 123; 1790, 266.
- *Propalladia*. (Jean Pasquet de Sallo, Nápoles 1517). 1559, n. 563; 1583, n. 1722, 1866; 1612, I, 86; 1632, 829. La comedia *Aquilana* es prohibida en el índice de 1559 y siguientes; *La Propaladia* en los índices de 1559 a 1632. A partir de 1583 se permiten las ediciones corregidas según la impresión de Madrid, Pierres Cosin, 1573.
- ♦ *Comedia Iacinta*. [Juan de Junta, Burgos 1535-1540]. 1559, n. 458; 1583, n. 1739, 1798; 1612, I, 32; 1632, 234, 710; 1640, 245, 742; 1707, I, 260, 767; 1747, I, 276, II, 794; 1790, 144.

TORRES Y VILLARROEL, Diego de.

- *Vida natural y católica*. (Antonio Marín, Madrid 1730). A expurgar: 1747, I, 355; 1790, 266.

Torricella, v. LUPANO, O.

Tortura Torti, v. ANDREWES, L.

TOSARRIUS o TORASIUS, v. SARTORIUS.

TOSCANO, Giovanni Mateo (†c.1567).

- *Psalmi Davidis ex hebraïca veritate latinis versibus expressi*. (Frédéric Morel, París 1575). 1612, I, 66; 1632, [689]; 1640, 718; 1707, I, 739; 1747, II, 767; 1790, 267.

TOSSANUS, Paul (1572-1634). Autor condenado.

- 1632, 793; 1640, 824; 1707, II, 115; 1747, II, 898; 1790, 146 (Jossanus), 267.

TOSTADO (TOSTATUS), Alfonso, v. MADRIGAL, A. F.

Totius Belgicae urbium, abbatiarum, collegiorum divisio, v. GELDORP, H.

TOURREIL, Amable de.

— ♦ *Innocence opprimée par la calomnie ou l'Histoire de la Congrégation des Filles de l'Enfance de Notre-Seigneur Jésus-Christ et de quelle manière on a surpris la religion du Roi pour porter sa Majesté à la détruire, etc.* 1747, II, Supl., C.L.J., 1105; 1790, 142.

TOUSSAIN (TOSSANUS), Daniel (1541-1602). Autor condenado.

1612, I, 34; 1632, [239]; 1640, 253; 1707, I, 269; 1747, I, 285; 1790, 267.

TOXITES (SCHÜTZ), Michael (1515-1581). Autor condenado.

Permitidos:

— *In Theocriti Idyllion primum scholia.*

— *Commentarii in libros Rhetoricorum Aristotelis ad Herennium.*

1583, n. 1290; 1612, I, 76; 1632, 754; 1640, 788; 1707, II, 61; 1747, II, 847; 1790, 267 (Toxita). Los dos títulos permitidos figuran desde 1632.

TOYE, v. JOYE.

TRACHELAEUS STATIO, Francesco.

— *Propedeumata oratoria.* (Pietro Bosello, Venecia 1556).

1583, n. 616; 1612, I, 44; 1632, 397; 1640, 423; 1707, I, 437; 1747, I, 455; 1790, 106 (Frachelaeus Statius).

TRACHELIUS, Tobias. Autor condenado.

1632, 900; 1640, 935; 1707, II, 264; 1747, II, 1037; 1790, 267.

Tractado del beneficio de Iesu Christo, v. BENEDETTO DA MANTOVA.

Tractatus ad omnes in christianam libertatem, v. AGRICOLA, J., d'Eisleben.

Tractatus brevis historicotheologicus de Portiuncula.

1747, II, Supl., C.L.J., 1111; 1790, 267.

Tractatus de eo quod facere debet, v. CALVIN, J., *Petit traicté monstrant...*

Tractatus de redditibus et decimis.

1583, n. 1623; 1612, I, 96; 1632, 914; 1640, 947; 1707, II, 278; 1747, II, 1051; 1790, 225.

Tractatus de vera et pura Ecclesia, v. ATHANASIVS (seudo).

TRACY, Richard (†1569). Autor condenado.

1583, n. 1516; 1612, I, 88; 1632, 842, Supl., 983; 1640, 873; 1707, II, 185; 1747, II, 968; 1790, 267 (Trachius).

Tragaedia de Libero arbitrio, v. NEGRI, F.

Tragica seu Tristium historia de poenis criminalibus et exitu horribili eorum. (Bartholomaeus Hörnig, Eisleben 1597).

1632, 915; 1640, 948; 1707, II, 279; 1747, II, 1051; 1790, 267.

Tragoediae selectae Aeschlyli, Sophoclis, Euripidis cum duplici interpretatione, etc. (Henri Estienne, [Ginebra o París] 1567).

Expurgado: 1632, 914; 1640, 948; 1707, II, 278-279; 1747, II, 1051; 1790, 267.

TRAHERON, Bartholomew (c.1510-c.1558). Autor condenado.

1612, I, 19; 1632, 79; 1640, 87; 1707, I, 81; 1747, I, 92; 1790, 267.

Traité de l'amour du Souverain Bien, v. AMELINE, C.

Traité de l'usage des Sacrements de Pénitence et d'Eucharistie.

[*Lettre d'un théologien à l'auteur de l'Esprit de S. Charles Borromeo imprimé à Douay, où il est traité de l'usage fréquent des sacrements de pénitence et d'eucharistie...* (s.l. 1676)].

1747, II, Supl., C.L.J., 1111-1112; 1790, 268.

Traité des refus publics et secrets de la communion, v. SIMONEL, D.

Traité des reliques ou avertissement très utile. (Génève 1601).

1632, 916; 1640, 950; 1707, II, 281; 1747, II, 1053; 1790, 268.

Traité philosophique et théologique sur l'amour de Dieu, v. DUPIN, L. E.

Traité sur la Tolérance, v. VOLTAIRE.

TRANQUILLUS, Hortensius, seud. de LANDO, O.

TRASPINEDO, Alonso de.

— ♦ *Tratado de la vida de Jesu Christo, con los misterios del Rosario, en metro.* Publicado junto con el tratado *Fasciculus Myrrhae*, también prohibido. (Martinus Nutius, Amberes 1553).

1559, n. 593a; 1583, n. 1894; 1612, I, 97; 1632, 62, 915; 1640, 65, 949; 1707, I, 57, II, 280; 1747, I, 66, II, 1052; 1790, 268.

— *Fasciculus myrrhae*, v. *supra*.

Tratado breve para rezar y ofrecer los mayores dolores y Gozos de San Joseph y otras Oraciones, Rosario y Letanías de dicho Santo.

1707, II, 280; 1747, II, 1052; 1790, 268.

Tratado de grandes provaçoens de Santa Fe, v. *Aqui comença hum Tratado...*

Tratado de la educación pública, v. GUYTON DE MORVEAU, L.-B.

Tratado de la misa llamado Memoria de nuestra redención, v. *Memoria...*

Tratado de la vida de Christo, con los misterios del Rosario, v. *TRASPINEDO*.

Tratado en que se contienen las gracias e indulgencias concedidas a los que devotamente son acostumbrados a oír Misa. [*Tractatus in quo continentur gratiae et indulgentiae*].

1559, n. 534; 1583, n. 1822; 1612, I, 97; 1632, 915; 1640, 949; 1707, II, 280; 1747, II, 1052; 1790, 268.

Tratado del beneficio de Jesu-Christo, v. *BENEDETTO DA MANTOVA*.

Tratados en que se aprueban y favorecen los desafíos. [*Tratados de desafíos*].

1583, n. 1898; 1612, I, 97; 1632, 916; 1640, 949; 1707, II, 280; 1747, II, 1052; 1790, 268.

Tratados varios. Libro anónimo, que contiene nueve tratados. El primero suena haberse dado a luz por D. Pedro Nuñez Bosch.

1747, II, 1052; 1790, 268.

Trattati dell benefizio di Christo, v. *BENEDETTO DA MANTOVA*.

Trattato dell'interdetto dela Santità di Paolo V, v. *SARPI, P.*

TRAUTMANSDORFF, Maria Thaddaeus von (1761-1819).

— *De tolerantia ecclesiastica et civili*. (Pietro Galeazzi, Pavia 1783).

[Obra atribuida a Pietro Tamburini].

1790, 268. *Edicto*, 24-5-1789.

TRAYERUS, Christianus. Autor condenado.

1707, I, 184; 1747, I, 196; 1790, 268.

TRELCATIUS, Lucas, senior (1542-1602). Autor condenado.

1612, I, 71; 1632, 718; 1640, 751-752; 1707, II, 10; 1747, II, 804; 1790, 268.

TRELCATIUS, Lucas, junior (c.1570-1607). Autor condenado.

1632, 718; 1640, 752; 1707, II, 10; 1747, II, 804; 1790, 268, 269.

TREMELIUS, Bartholomaeus, v. *FRENZEL*.

TREMELLIO, Emmanuele (1510-1580). Autor condenado.

Expurgado: *Grammatica Chaldaea et Syra*. (Henri Estienne, Ginebra 1569).

1583, n. 879; 1612, I, 59; 1632, 522; 1640, 551; 1707, I, 563; 1747, II, 590; 1790, 268-269. Autor condenado desde 1583. Escrito expurgado a partir de 1632.

Prohibido: *Praefatio sive epistola dedicatoria in Novum Testamentum ex syriaca lingua translatum*. (Henri Estienne, Ginebra 1569).
1583, n. 793.

TREMELLIUS, Johann Georg. Autor condenado.
1707, I, 619; 1747, II, 645; 1790, 107 (Fremelius).

Trenodia Ecclesiae Catholicae..., v. PICTORIUS, G.

Très sérieuses remontrances des Filles du Palais-Royal et lieux circonvoisins à MM. de la noblesse. Papel anónimo impreso en 1789.
1790, Supl., 292. *Edicto*, 13-12-1789.

Trésor (Le) du Parnase, v. COURET DE VILLENEUVE, M. y BÉRENGER, L.-P.

TREUER (TREWER), Peter (c.1535-1601). Autor condenado.
1612, I, 84; 1632, 801; 1640, 831; 1707, II, 123; 1747, II, 906; 1790, 269.

TREUTLER, Hieronymus (1565-1607). Autor condenado.
Expurgado: *Selectarum disputationum ad jus civile Justinianeum...* volumina duo. (Egenolf, Marburgo 1603; Berger, Fráncfort 1649 [1659]).
1632, 474-475; 1640, 501-502; 1707, I, 514; 1747, II, 539; 1790, 269.

TREUVÉ, Simon-Michel (1651-1730). Autor jansenista.

1747, II, Supl., Lista A.J., 1112; 1790, 269.

— *Le Directeur spirituel pour ceux qui n'en ont point*, par M. Treuve, chanoine et théologal de Meaux.

1747, II, Supl., C.L.J., 1101; 1790, 78.

— ♦ *Instruction sur les dispositions qu'on doit apporter aux sacrémens de Pénitence et d'Eucharistie, tirée de l'Écriture Sainte des Saints Pères...*

1747, II, Supl., C.L.J., 1105-1106; 1790, 143.

TREWE DE FRIDESLEVEN, Conradus, seud. de BUCER, M.

Tria edicta:

— *Primum, Archiepiscopi Mechlinensis. Datum Bruxellae die vigesima nona, Martii 1651, quod incipit: Notum facimus*. (Boonen, Jacques).

— *Secundum episcopi Gandavensis. Datum 16 Martii 1651, quod incipit: Noveritis*. (Figura infra, v. Triest, Antoine).

— *Tertium Vicarii generales sedis episcopalis Iprensis modo vacantis. Datum 27. martii 1651, quod incipit: Sanctissimus Dominus noster*.
1707, I, 232.

Triade (La) romaine.

1583, n. 2098; 1612, I, 97; 1632, 916, Supl., 984; 1640, 950; 1707, II, 281; 1747, II, 1053; 1790, 269.

TRIBBECHOW, Adam (1641-1687). Autor condenado.

1707, I, 5; 1747, I, 5; 1790, 269 (Tribexovius).

TRICASSO DA CERASARI, Patricio (1491-c.1550).

— *Expositio super Coclitem*. [*Dillucidationes super cbyromantiam Co-clytis*]. (Giovanni Francesco Rusconi, Venecia 1524).

— *Libri Cbyromantiae*.

1612, I, 85; 1632, 809; 1640, 838; 1707, II, 132; 1747, II, 919; 1790, 108 (Fricasius).

TRIDER, Gottlieb, v. HAGEN G. F.

TRIDERICUS REINHARDUS, Lucas, v. REINHARD, L. F.

Triduo doloroso en obsequio de los tres originales Rostros que Nuestro Redentor dejó estampado en el lienzo con que lo enjugó la Verónica. (México 1777).

Expurgado: 1790, 269-270. *Edicto*, 1785.

TRIEST, Antoine (1576-1657).

— *Edictum: Omnibus Christi nostrae Dioecesis fidelibus... Noveritis, quod Clementissimus noster Rex, etc. Acaba: Curavimus dictam Bullam de verbo ad verbum, ut supra diximus, de novo imprimi et huic nostrae ordinationi inferi 16. Martii anno 1651*.

1707, I, Supl., 777; 1747, I, 52; 1790, 266 (Tiest).

Trigamus. [Se trata tal vez de Philipp von Hessen (1504-1567)]

1583, n. 1627; 1612, I, 96; 1632, 915; 1640, 948; 1707, II, 279; 1747, II, 1051; 1790, 270.

TRIGKEN, Benedict. Autor condenado.

1707, I, 85; 1747, I, 95; 1790, 270.

TRIGLAND, Jacob (1583-1654). Autor condenado.

1632, 514; 1640, 544; 1707, I, 556; 1747, II, 583; 1790, 270.

Trilogium pro catechistis, v. PELLICAN, K.

TRIMELIUS, Joannes, v. FRIMEL.

TRIMERSHEIM, Petrus. Autor condenado.

1583, n. 1446; 1612, I, 84; 1632, 801; 1640, 831; 1707, II, 123; 1747, II, 906; 1790, 270 (Trimorshein).

Triplici modo triplex cuneus, v. JAMES, I.

TRIPOLITANUS IRENAEUS, v. IRENAEUS, E. P.

TRISTÁN, Vicente Pablo

— *Relación de la vida y muerte del Angélico sacerdote Francisco Hierónimo Simón*. (Juan Pitarque, Segorbe 1612).

1632, Supl., 985; 1640, 974; 1707, II, 310; 1747, II, 1077; 1790, 270.

- TRITHEMIUS, Johannes (1462-1516).
 Prohibido: *Steganographia, hoc est, ars per occultam scripturam animi sui voluntatem absentibus aperiendi certa.* (Matthäus Becker, Francfort 1606).
- Expurgado: *Commentarius in Regulam D. Benedicti. Opera et studio Henrici Sommalii notis illustratus...* (Jean Vervliet, Valenciennes 1608).
 1612, I, 67; 1632, 625, 697; 1640, 725; 1707, I, 745-746; 1747, II, 773; 1790, 270 (Tritemii). *Steganographia* figura desde 1612 y la expurgación de *Commentarius* a partir de 1632.
- Triunfo glorioso, que lograron en Roma los Reales Monasterios de San Lorenzo.* Empieza: *Y sagrada a Dios.* Acaba: *En compañía de aquellos en el cielo.* Papel impreso en Oviedo, Martín Valdés, 16 p.
 1747, II, 1052; 1790, 270.
- Triumpho Romanorum*, v. LENICER, A.
- Triumphus Bobemicus*, v. AGRICOLA, B.
- Triumphus poeticus mortis seu selectissima carmina in obitum quam plurimorum...* (Jacob de Zetter, Francfort 1621).
 1632, 915; 1640, 948; 1707, II, 279; 1747, II, 1051; 1790, 270.
- Trois Sarcelloise.*
 1747, II, Supl., C.L.J., 1111; 1790, 241.
- Trois Tables espagnol-françoises, allemand.* I *De l'ancienne doctrine de Dieu...* (Tomas Portau, Saumur 1610).
 1632, 916; 1640, 950; 1707, II, 281; 1747, II, 1053; 1790, 214, 262.
- Troisième entretien sur les miracles de M. Paris.*
 1747, II, Supl., C.L.J., 1102; 1790, 89.
- TRONCHIN, Theodore (c.1582-1657). Autor condenado.
 1632, 876; 1640, 908; 1707, II, 232; 1747, II, 1009; 1790, 105 (Fonchinus).
- Den Troost ende spiegel der siecken*, v. GNAPHEUS, G.
- Een Troostelijcke leeringhe.* (Henrick Eckert, Amberes 1514).
 1559, n. 627.
- Troostinghe der Godlijcker Schrift*, v. HUBER, K.
- Trop fameuse journée du Mardi 14 ou Relation de la prise de la Bastille.*
 Papel anónimo.
 1790, Supl., 291. *Edicto*, 13-12-1790.

Tropi Biblici.

1632, 915; 1640, 948; 1707, II, 279; 1747, II, 1051; 1790, 270.

Tropi, schemata, etc. seu Sacrarum litterarum elocutiones.

1632, 915; 1640, 948; 1707, II, 279; 1747, II, 1051; 1790, 270.

Tropi Scripturarum, v. WESTHEMERUS, B., *Collectanea...**Troporum theologicorum liber*, v. WESTHEMERUS, B.

TROST, Martin (1588-1636). Autor condenado.

Expurgado: *Novum Testamentum syriace cum versione latina*. (Köthen 1621).

1632, 759-760; 1640, 769-770; 1707, II, 35-36; 1747, II, 826-827; 1790, 270. Obra expurgada desde 1632 y autor condenado a partir de 1640.

TROTZENDORF (FRIEDLAND), Valentin (1490-1556). Autor condenado.

1612, I, 98; 1632, [918]; 1640, 952, 954; 1707, II, 287; 1747, II, 1058; 1790, 270 (Trocedorfius).

TRUBAR, Primož (TRUBER, Primus) (1508-1586). Autor condenado.

1612, I, 84; 1632, 807; 1640, 836; 1707, II, 129; 1747, II, 911; 1790, 270 (Tuberanus).

Tuba magna, etc. v. HENRICUS DE SANCTO IGNATIO.

TUBIUS, Laurentius. Autor condenado.

1583, n. 1130; 1612, I, 71; 1632, 714; 1640, 747; 1707, II, 4; 1747, II, 800; 1790, 270.

TUCCI (TUCCUS), Tuccio (†1606).

Expurgado: *Annotationes super Cantica Canticorum*. (Horace Cardon, Lyon 1606).

1612, I, 96, II, 723-725; 1632, 910-912; 1640, 942-944; 1707, II, 274-[274b]; 1747, II, 1045-1047; 1790, 270.

TUDESCHI (PANORMITANUS, TEDESCHI), Niccolò de (1386-1445).

— *Consilium abbatís Panormitani pro Concilio Basiliensi*. [*Tractatus super materiam Concilii Basiliensis*]. (Vincent de Portonariis, Lyon c.1506).

1612, I, 29; 1632, 220; 1640, 244; 1707, I, 244; 1747, I, 261; 1790, 63, 205, 206.

— v. GERBAIS, J., *Traité du célèbre Panorme touchant le Concile de Basle*.

TULLIUS. (Calvinista). Tal vez TULLY, Thomas (1620-1676). Autor condenado.

1707, II, 269; 1747, II, 1042; 1790, 270.

TUNGERLARIUS, Johann. Autor condenado.

Permitido: *Disputationes de praedicabilibus et definitione.*

1632, 625; 1640, 656; 1707, I, 675; 1747, II, 702; 1790, 147 (Jungerlarius), 270.

Tunica funebris ex tela paradisi, v. RUDINGER, E.

TUNING, Gerard (1566-1610). Autor condenado.

Expurgado: *In quatuor librum Institutionum juris civilis Justiniani commentarius... nunc primum editus ab Arnoldo Vinnio.* (Officina Elzeviriana, Leiden 1618).

1632, [415]; 1640, 442-443; 1707, I, 457; 1747, I, 476-477; 1790, 270.

TURACRUS, Gulielmus, posiblemente TURNER, William, *infra*. Autor condenado.

1612, I, 48; 1632, 424; 1640, 451; 1707, I, 464; 1747, I, 484; 1790, 271.

Turco-Graeciae libri octo, v. CRUSIUS, M.

Turingicorum exulum responsio.

1583, n. 1631; 1612, I, 97; 1632, 915; 1640, 948; 1707, II, 279; 1747, II, 1051; 1790, 271.

TURMAIR, v. AVENTINUS.

TURMEDA, Anselm (1352-c.1432).

— *Disputa del asno. [Disputa del ase].* (Barcelona 1509).

1583, n. 1824; 1612, I, 16; 1632, 63; 1640, 65, 67; 1707, I, 60; 1747, I, 69; 1790, 271.

TURMEISERUS, Leonardus. Autor condenado.

1632, 717; 1640, 751; 1707, II, 9; 1747, II, 803; 1790, 271.

TURNÈBE (TURNEBUS), Adrien (1512-1565).

Expurgados:

— *Adversariorum libri 30.* (Petrus Quercetanus, Aureliopoli 1604).

— *Opera collecta, emendata, aucta et tributa in tomos tres.* (Estrasburgo 1600).

1612, I, 54, II, 420; 1632, 33-34; 1640, 30; 1707, I, 28; 1747, I, 31; 1790, 271. En 1612 y 1632 se expurgan *Adversariorum libri 30* y desde 1632 *Opera*.

TURNEMANN, Matthäus. Autor condenado.

1707, II, 46; 1747, II, 836; 1790, 270 (Tumemains).

— ♦ *Medulla meditationum recentiorum ecclesiae Dei doctorum, videlicet, Lutheri, Calvini, Bezae, Aretii, Piscatoris... et aliorum... in Epistolae Petri, Pauli, Johannis, Jacobi, Judae.* (Gottfried Bezer, Francfort 1624-1628).

1707, II, 77; 1747, II, 864; 1790, 175.

TURNER, William (c.1510-1568). Autor condenado.

1612, I, 48; 1632, 424; 1640, 451; 1707, I, 464; 1747, I, 484; 1790, 271.

TURNONIUS, Joannes. Tal vez un desdoblamiento de TARNOW, J. Autor condenado *supra*.

1632, 626; 1640, 656; 1707, I, 675; 1747, II, 703.

TURPIN, François-Henri (1709-1799).

— *Histoire de l'Alcoran où l'on découvre le système politique et religieux du faux prophète, etc.* (De Hansy, Londres 1775).

1790, 271. *Edicto*, 20-12-1782.

TURRETTINI, Benedict (1588-1631). Autor condenado.

1632, 80; 1640, 88; 1707, I, 85; 1747, I, 96; 1790, 271 (Turretus).

— ♦ *Disputatio theologica de ecclesiae romanae idololatria.* (Ginebra 1619).

1632, 333; 1640, 354; 1707, I, 369; 1747, I, 382; 1790, 79.

TURRETTINI, François (1623-1687). Autor condenado.

1707, I, 404-405; 1747, I, 421; 1790, 271 (Turrinus).

Turricella, v. LUPANO, O.

Twee nieuwe gheestelijcke liedekens.

1583, n. 2222; 1612, I, 74; 1632, 730; 1640, 764; 1707, II, 29; 1747, II, 821; 1790, 160.

TYLO, v. THYLO.

TYLOKENIUS, Henricus, v. FLOCKEN.

TYNDALE, William (c.1490/94-1536). Autor condenado.

1583, n. 705; 1612, I, 48; 1632, 424; 1640, 451; 1707, I, 464; 1747, I, 484; 1790, 130 (Hichyns), 139 (Hyschim), 266.

Typi Calvinistici confutatio seu examen.

1632, 915; 1640, 948; 1707, II, 279; 1747, II, 1051; 1790, 271.

TZAPKO, v. CZAPKO.

TZURMANNUS, v. BURMAN.

UBERINUS, v. HUBER.

UDALL, John (c.1560-1592). Autor condenado.

1632, 626; 1640, 656; 1707, I, 675; 1747, II, 703; 1790, 285 (Udal).

UDALL, Nicholas (1505-1556). Autor condenado.

Permitidos:

— *Epistolae ad diversos*.

— *Flores Latini sermonis*.

1583, n. 1345; 1612, I, 79; 1632, [775], Supl., 980; 1640, 805; 1707, II, 90; 1747, II, 876; 1790, 285. Autor condenado a partir de 1583; obras permitidas desde 1632.

UDALL, William. Autor condenado.

1612, I, 48; 1632, 424; 1640, 451; 1707, I, 464; 1747, I, 484; 1790, 285.

UDEMANNUS, Godefridus. Autor condenado.

1632, 416; 1640, 443; 1707, I, 457; 1747, I, 477; 1790, 285.

UFFELS, Jan van (†1617).

Expurgado: *Connubialis consultatio* (Amberes 1611).

1632, 697; 1640, 725; 1707, I, [746]; 1747, II, 773; 1790, 286.

UFFENBACH, Peter (1566-1635).

Expurgado: *Thesaurus chirurgiae, continens praestantissimorum auctorum..., opera chirurgica*. (Nikolaus Hoffmann, Fráncfort 1610).

1632, 226; 1640, 238; 1707, I, 237; 1747, I, 255; 1790, 53.

ULDARICUS Episcopus Augustanus, v. ULRICH (seudo).

Ulen spiegel. (Jan van Ghelen, Amberes 1575).

1583, n. 2309; 1612, I, 101; 1632, 942; 1640, 980; 1707, II, 317; 1747, II, 1065; 1790, 284.

ULITTUS, v. VLIET.

ULLOA, Alfonso de (†c.1580).

Expurgado: *Vida del Emperador Cárlos V. [Vita dell'imperator Carlo Quinto]*, (Her. Vincenzo Valgrisi, Venecia 1573).

1583, n. 1904; 1584, n. 2; 1612, I, 15, 16; 1632, 62, 70; 1640, 65, 73; 1707, I, 57, 65; 1747, I, 66, 75; 1790, 286.

ULMER, Johann Konrad (1519-1600). Autor condenado.

Permitido: *De solaribus horologiis* (obra escrita por Oronce Finé). Ulmer escribió *De horologiis sciotericis*.

1612, I, 27, 60 (solo como autor); 1632, 216-217, 556; 1640, 228, 586; 1707, I, 225, 599; 1747, I, 237, II, 626; 1790, 63, 243, 286.

ULMUS, v. OLMO.

ULNER (FIGULUS) Hermann (†1566). Autor condenado.

Expurgado: *Commentaria in Odas Horatii*. (Sebastian Henricpetri, Basilea 1580).

1612, I, 53, Ap. (1614), I, 6, II, 24-25; 1632, 466-467; 1640, 494; 1707, I, 507-508; 1747, II, 531; 1790, 104.

- Editor de *Lexicon iuris* de Johannes Oldendorp.
1583, n. 748, 1146; 1612, I, 72; 1632, 723.
- ULRICH (890-973) obispo de Augsburgo (seudo).
— *Epistola scripta adversus Nicolaum Papam*. [*Epistola sancto Ulrico adscripta*].
— *Epistola sancti Uldarici Augustensis episcopi ad Nicolaum papam de continentia et incontinentia clericorum...* ([Avignon] 1515).
1583, n. 515, 1666; 1612, I, 41, 56; 1632, 353, 497, 940; 1640, 376, 524; 1707, I, 391, 536; 1747, I, 406, II, 561; 1790, 90, 138, 286.
- ULRICH (ULDARICUS RUPPINENSIS), Joachim. Autor condenado.
1612, I, 98; 1632, 927; 1640, 961; 1707, II, 295; 1747, II, 1064; 1790, 237.
- ULRICH, Johann Jakob (1569-1638). (Anagrama: *Lichurdus Neocomensis*). Autor condenado.
1632, 718; 1640, 751; 1707, II, 9; 1747, II, 804; 1790, 190.
- ULRICUS, Joannes Fridericus. Autor condenado.
1632, 626; 1640, Supl., [989]; 1707, I, 408; 1747, I, 425; 1790, 286.
- ULRICUS FREGITFERUS, v. PREGITZER, J. U.
- Ulysippo comedia*, v. FERREIRA DE VASCONCELLOS, J.
- Un brieve modo qual dee tenere ciascun padre*, v. VALDÉS, J., *Modo...*
- UNDIUS, Martinus, v. CLAUBERG, J.
- UNICORNIUS, v. EINHORN.
- Unigenitus*. «Un mapa en que a imitación del Juego de la Oca, se representa la Bula. Otro de la Constitución, con notas a los números de que se compone. Se prohíben, así el Mapa o Juego, como las Notas impresas o manuscritas, en cualquier idioma que se hallare».
1747, II, 1084; 1790, 286.
- Unio dissidentium tripartita*, v. BODIUS, H.
- Universitatis seu Academiae Altorfianae*, v. *Emblemata...*
- Universitatis Wirtembergensis seria actio apud principem Fridericum*.
1583, n. 1672; 1612, I, 100; 1632, 941; 1640, 975; 1707, II, 312; 1747, II, 1080; 1790, 286.
- UPTON, Nicholas (c.1400-1457). Autor condenado.
1612, I, 79; 1632, 771; 1640, 802; 1707, II, 86; 1747, II, 873; 1790, 199.

URANIUS, canonicus Pomeranus. (Himmel, Enoch [†c.1666]). Autor condenado.

1632, 144; 1640, 157; 1707, II, 153; 1747, II, 165; 1790, 286.

URANIUS, Michael, v. HIMMEL.

URBANUS, Johannes (†1624). Autor condenado.

1612, I, 63; 1632, 626; 1640, 657; 1707, I, 676; 1747, II, 704; 1790, 286.

URÍA Y ORUETA, Leonardo de, traductor.

Expurgado: *Historia de Carlos XII, rey de Suecia traducida por Leonardo Uría*. (Madrid 1740-1741). [Voltaire, *Histoire de Charles XII, roi de Suède*].

1747, II, 812; 1790, 286, Ap., 294, II (Advertencia), 304.

URIBE Y ARZA, Juan de v. POZA, J. B.

URREA, Pedro Manuel de (c.1486-1530).

— *Peregrinación de las tres casas sanctas de Jherusalem, Roma y Santia-go*. (Alonso de Malgar, Burgos 1524).

1551, n. 68; 1559, n. 366, 561; 1583, n. 1449, 1858; 1612, I, 85, 86; 1632, 821; 1640, 850; 1707, II, 145; 1747, II, 930; 1790, 278, 286.

— v. SOSA, F.

URRIÉS, Pedro de.

— *Aestivum otium, ad repetitionem ritus CCXXXV, Magnae curiae vicariae Regni Neapolitani*. (Guilielmus Alkostijs, Douai 1624).

1632, 822; 1640, 850; 1707, II, 145; 1747, II, 930; 1790, 286.

URSIN, Heinrich. Autor condenado.

1612, I, 53; 1632, 466; 1640, 493; 1707, I, 507; 1747, II, 530; 1790, 286.

URSIN, Johann (1545?-1616). Autor condenado.

1583, n. 1076.

URSINUS, Joachim, seud. de BERINGER, J.

URSINUS (BEHR), Wilhelm (1593-1613). Autor condenado.

1632, 929; 1640, 962; 1707, II, 297; 1747, II, 1066; 1790, 287.

URSINUS (BEER), Zacharias (1534-1583). (Seud. *Josua Lagus*). Autor condenado.

1583, n. 1704; 1612, I, 64, 101; 1632, 641, 946; 1640, 671, 984; 1707, I, 691, II, 324; 1747, II, 718, 1091; 1790, 153, 287.

— ♦ *Admonitio Christiana de libro Concordiae a theologis Casimiri Palatini, etc.* (Neustadt a.d. Haardt 1581).

1632, 71; 1640, 74; 1707, I, 67; 1747, I, 77; 1790, 3.

URSTISIUS, Christianus, v. WURSTEISEN.

Ursulae Munsterlergensis (Ursula von Münsterberg) *Ducissae defensio, cur vitam monasticam deseruerit.*

1612, I, 100; 1632, 941; 1640, 979; 1707, II, 316; 1747, II, 1083; 1790, 287.

URSUS, Johannes. Autor condenado.

1583, n. 1075; 1612, I, 64; 1632, 626; 1640, 657; 1707, I, 676; 1747, II, 704; 1790, 287.

URTESABEL, Joseph (OCD).

— *Primera y segunda parte del Septenario Angélico.* (Pedro J. Ezquerro, Pamplona 1741).

— Y se prohíbe toda obra, estampa, etc., en que se dé culto a los ángeles Sealtiel, Uriel, Sehudiel y Barachiel.

1747, II, Supl., 1095; 1790, 248, 287. *Edicto*, 15-7-1747.

USENIUS BRUGENSIS, v. EUGENIUS BRUGENSIS.

USHER, James (1581-1656). Autor condenado.

1707, I, 556; 1747, II, 583; 1790, 287.

— *Gravissimae quaestionis Christianarum Ecclesiarum, in Occidentis..., continua successione et statu, historica explicatio.* (B. Norton, Londres 1613).

1632, 667; 1640, 697; 1707, I, 556; 1747, II, 583. A partir de 1632 aparece como autor de segunda clase con esta obra prohibida. Los índices de 1707 y 1747, que le atribuyen varias obras, dicen que se le puso por error en segunda clase y figura como autor condenado.

USQUE, Samuel.

— *Consolación a las tribulaciones de Israel.* (Abraham [Olschki] Aben Usque, Ferrara 5313 de la creación del mundo). [*Consolação as tribulações de Israel.* (Ferrara 1553)].

1612, I, 29, 92; 1632, 222, 871; 1640, 903; 1707, II, 225; 1747, II, 1002, 1003; 1790, 287.

UTENHOVE, Carolus (1536-1600). Autor condenado.

1583, n. 281; 1612, I, 25; 1632, 167; 1640, 184; 1707, I, 179; 1747, I, 191; 1790, 287.

UTENHOVE, Jan (1520-1565). Autor condenado.

1583, n. 1085; 1612, I, 25, 64; 1632, 630; 1640, 659; 1707, I, 679; 1747, II, 706; 1790, 285 (Wtenhovius), 287.

— Traducción de J. LASKI, *De catechismus, oft kinder leere, diemen te Londen...*

UTINGER, Heinrich (†1536). Autor condenado.

1583, n. 743; 1612, I, 53; 1632, 466; 1640, 493; 1707, I, 507; 1747, II, 530; 1790, 287.

UTTENUS, v. HUTTEN.

UVEGNERUS, v. WEGNER.

VADIANUS, Joachimus (WATT, Joachim von) (1484-1551). Autor condenado.

Expurgado: [*Commentarii*] *In Pomponium Melam. [Libri de situ orbis tres]*. (Johann Singriener, Viena 1518; París 1530; Chrestien Wechel, París 1540). Prohibido en 1551, 1559, 1583; expurgado desde 1612.

Permitidos:

- *Aegloga cui titulus Faustus*.
- *Carmen de laudibus Caesarum Friderici et Maximiliani*.
- *Catechesis rudimentaria in Geographiam*.
- *Consilium contra pestem*.
- *De insignibus Vadianorum*.
- *De poetica et carminis ratione*.
- *Epistola ad Rodolphum Agricolum de explicatione Plinii et Persii*.
- *Epitaphium Rudolphi Herbipolensis*.
- *Epitome trium terrae partium. [Epitome Asiae, Africae et Europae. Epitome topographica. Epitome vel collectio locorum]*.
- *Ode in laudem Dominicae resurrectionis*.
- *Silvae de laudibus patriae*.
- *Syntagma de Gallo et gallinis*.

Títulos permitidos desde 1632.

- *Epitome trium terrae partium* está prohibido en 1551 y 1559; permitido desde 1612,

Prohibidos expresamente en el índice de 1559:

- *Aphorismorum libri sex de consideratione eucharistiae*. Christoph Froschauer, Zúrich 1585).
- *Epistola ad Ioannem Zuiccium*. (Christoph Froschauer, Zúrich 1541).
- *In Plinium commentarius*. (1612, I, 59, II, 448), v. ZIEGLER, J.
- *Pro veritate carnis triumphantis Christi recapitulatio*. (Christoph Froschauer, Zúrich 1541).
1551, n. 17, 55, 56; 1559, n. 269-275; 1583, n. 896, 1632, 1469; 1612, I, 59, II, 447-448; 1632, 528-530; 1640, 557-558; 1707, I, 570-571; 1747, II, 597-598; 1790, 271. Autor condenado desde 1583.
- *Poemata*, v. *Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 6.

VAECK, Alardus (1591-1653). Autor condenado.

1707, I, 7; 1747, I, 7; 1790, 271 (Vaeck).

VAEZ, Daniel, judío portugués.

- *Orden de las oraciones del mes, con lo más necesario de las tres fiestas del año, etc.* (Juan Bivan, Ámsterdam a primero de Heasuan, 5397 [i.e. 1636]).
1707, I, 337; 1747, I, 351; 1790, 271.
- v. *supra*, *Orden de las oraciones...*

VAGET, Joachim (1585-1613). Autor condenado.

1707, I, 571; 1747, II, 598; 1790, 271.

VAL, Joannes de la, v. LAVAL.

Den Val der Roomscher Kercken met al haer afgoderije by een yeghelijck mach kennen. (Steven Mierdmans, Londres 1553).

1583, n. 2287; 1612, I, 100; 1632, 942; 1640, 980; 1707, II, 317; 1747, II, 1084; 1790, 272.

VALASCO (VELASCO?), Silvestre.

— *Libro que trata de fisiognomía.* (Sevilla 1517). [Obra desconocida].

1632, 871; 1640, 903; 1707, II, 225; 1747, II, 1003; 1790, 272.

VALDEMOROS, Francisco de.

— *El Piscator Complutense para este año de 1756.* (Madrid 1755).

1790, 212, 272. Edicto, 2-3-1756.

Een Valder roosncher kercken, v. Val (Den) der Roomscher Kercken

VALDÉS, Alfonso de (c.1500-1532).

— ♦ *Diálogo de Lactancio y un Arcediano.* [Dialogo donde hablan Lactancio y un Arcediano, sobre lo que secedió en Roma el año 1527].

— ♦ *Diálogo de Mercurio y Carón.* [Dialogi de Mercurio et Charonte]. 1559, n. 119, 467; 1583, n. 309, 454, 1761, 1762, 1944; 1612, I, 37, 38; 1632, 333, 334; 1640, 353, 354, 355; 1707, I, 369, 370, 371; 1747, I, 382, 383, 384; 1790, 75. El *Diálogo de Mercurio* aparece desde 1559 y el *Diálogo de Lactancio* desde 1583.

VALDÉS, Juan de (c.1498-1541). Autor condenado.

— *Comentario breve o declaración compendiosa sobre la Epístola de San Pablo a los Romanos.* (Edit. J. Pérez de Pineda). [Jean Crespin, Ginebra 1556].

— ♦ *Comentario en romance sobre la Epístola primera de San Pablo ad Corintios, traducida de griego en romance.* (Edit. J. Pérez de Pineda). [Jean Crespin, Ginebra 1557].

1559, n. 452, 453; 1583, n. 1068, 1746-1748; 1612, I, 33, 63, 68; 1632, 234, 626, 705; 1640, 245, 656, 736; 1707, I, 260, 675, 696, 759; 1747, I, 277, II, 703, 724, 788; 1790, 59, 272.

Autor condenado desde 1583. Los Comentarios sobre las Epístolas a los Romanos y a los Corintios aparecen ya en 1559.

— ♦ *Alfabeto christiano. Alphabetum christianum.* (Niccolò Bascarini, Venecia 1545).

1583, n. 30; 1612, I, 17; 1632, 72; 1640, 77; 1707, I, 70; 1747, I, 80; 1790, 7.

— ♦ [Catechismo intitolato] *Qual maniera.* [Lac spirituale, Latte spirituale].

1583, n. 1934, 1973; 1612, I, 33, 78; 1632, 235, 765; 1640, 238, 798; 1707, I, 264, II, 82; 1747, I, 280, II, 869; 1790, 49, 169.

- ♦ *Diálogo de doctrina christiana, compuesto nuevamente por un cierto religioso, sin nombre de autor.* (Miguel de Eguía, Alcalá 1529).
- ♦ *Dialogus de doctrina christiana.*
1551, n. 67; 1559, n. 468; 1583, n. 455, 1760; 1612, I, 37, 38; 1632, 333, 334; 1640, 353, 354; 1707, I, 369, 370; 1747, I, 382, 383; 1790, 75, 76.
- ♦ *Modo di tenere nell'insegnare. [Un brieve modo, qual dee tenere...]* (Roma 1545).
1583, n. 1976, 1996; 1612, I, 78, 100; 1632, 765, 942; 1640, 798, 799; 1707, II, 82, 317; 1747, II, 869, 1084; 1790, 184.

VALDES, Peter, v. WALDO.

VALENCIA, Gregorio de (sj) (c.1551-1603).

- Expurgado: *Commentariorum theologicorum tomi quatuor... quae continentur in Summa theologica d. Thomae Aquinatis.* Tom. III. (Ingolstadt 1595).
1612, I, 49; 1632, 434; 1640, 462; 1707, I, 476; 1747, I, 495; 1790, 272.

VALENTIS, Ventura de, seud. de WINTHER, G. V.

VALENTIN, abbé, seud. de GERBERON, G.

VALENTIN DE LA HERA, Bartolomé, v. HERA Y DE LA BARRA, B. V.

VALENTINI, Michael Bernhard (1657-1729).

- *Corpus juris medicolegale constants e pandectis, novellis.* (Johann Adam Jung, Fráncfort 1722).
1790, 26. *Edicto*, 16-1-1756.

VALENTINUS de Cantoral, Hieronymus, v. LOMAS CANTORAL, J.

VALERA, Cipriano de (c.1531-1625). Autor condenado.

- 1640, 229; 1707, I, 226; 1747, I, 238; 1790, 272.
- ♦ *Dos Tratados. El primero es del Papa y de su autoridad. El segundo es de la Missa.* (Arnold Hatfield, Londres 1588).
- ♦ *Tratado para confirmar los pobres captivos de Berbería, que también se intitula, Conforto de los captivos.* El segundo: *Enjambre de los falsos milagros e ilusiones del Demonio, con que María de la Visitación, priora de la Anunciada de Lisboa, engañó, etc.* (Pedro Shorto, s.l. 1588).
1612, I, 42, 97; 1632, 354, 915, 916; 1640, 377, 948; 1707, I, 392, II, 279-280; 1747, I, 407, II, 1051-1052; 1790, 89, 268, 278.
- *Institution de la religion christiana traducida por Cypriano de Valera,* v. CALVIN, J., *Institución...*

VALERIUS

- ♦ *Die Proeve des gheboofs.* (s.l. 1569).
1583, n. 2198; 1612, I, 51; 1632, 445; 1640, 475; 1707, I, 489; 1747, I, 512; 1790, 115.

VALERO, Juan (Ocart) (†1625).

Expurgado: *Differentiae inter utrumque forum, iudiciale videlicet, et constientiae*. (Manuel Rodríguez, Mallorca 1624).

1632, 697; (ausente entre 1640 y 1747); 1790, 272. *Edicto*, 2-3-1756.

Validité des ordinations angloises, v. LE COURAYER, P. F.

Valise pleine de sottises.

1790, 272.

VALLA, Lorenzo (c.1405/07-1457).

Expurgados:

— *Annotationes in Novum Testamentum*. (Heinrich Petri, Basilea 1545).

— *Elegantiae linguae latinae*. (Heinrich Petri, Basilea 1545).

— *Epitome seu Paraphrasis Desiderii Erasmi in Elegantiarum libros*, v. Erasmus.

— *In Boethium de persona*. [Figura en el libro VI, capítulo 34 de *Elegantiae linguae latinae*].

Prohibidos:

— *De falsa donatione Constantini*. ([Johann Grüninger, Estrasburgo] 1556).

— *De libero arbitrio*. (Georg Husner, Estrasburgo c.1547).

— *De voluptate ac vero bono*. (Josse Badius, París 1512).

1583, n. 1131-1135; 1584, n. 57.1-2; 1612, I, 71-72, II, 598; 1632, 720; 1640, 754; 1707, II, 13; 1747, II, 807; 1790, 271-272. Obras prohibidas desde 1583. *In Boethium de persona* es expurgado únicamente en 1584. La expurgación de las *Annotationes in Novum Testamentum* comienza en 1584 y las otras en 1612,

VALLADARES, Juan de.

— *Liberaciones y curas maravillosas de endemoniados*.

1707, I, 759; 1747, II, 788; 1790, 272.

VALLEJO, Juan.

— *Papel apoloético en defensa de las cédulas, breves o nóminas*.

— *Remedio libertativo y preservativo de las infestaciones contra los demonios*.

1707, I, 759; 1747, II, 788; 1790, 272.

VALLEMONT, Pierre de, v. *De la connoissance des causes magnétiques*.

VALLER, Hieronymus. Posiblemente un desdoblamiento de WELLER, Hieronymus (1499-1572), *infra*. Autor condenado.

1612, I, 53; 1632, 475, 723; 1640, 502; 1707, I, 514; 1747, II, 539; 1790, 272.

VALLÉS DE COVARRUBIAS, Francisco (1524-1592).

Expurgado: *De iis quae scripta sunt physice in libris sacris sive de Sacra philosophia liber singularis, cui adiunti sunt duo alii, nempe Levini*

Lemni de plantis sacris et Francisci Ruei de gemmis... (Hugues de La Porte, Lyon 1592).

1612, I, 44, II, 342; 1632, 397; 1640, 423-424; 1707, I, 437-438; 1747, I, 455; 1790, 272.

VALLMAJOR Y CASALS, Joseph.

— *Fraenum detrabentium fre ab lo qual se tapa la boca als detractors, que han posada la llengua en las personas eclesiasticas de Catalunya, per haver preses las armas, etc.* (Jayme Matevat, [Barcelona] 1643).
1707, I, 761; 1747, II, 790; 1790, 277.

VALMONT DE BOMARE, Jacques Christophe (1731-1807).

Expurgado: *Dictionnaire raisonné universel d'Histoire naturelle, etc.* En varios tomos. El Artículo *Homme*.

1790, 32, 272; Ap., 293, II, 297-298. *Edicto*, 3-6-1781; 3-6-1785.

VALTANÁS (BALTANÁS), Domingo de (OP) (1488-1560).

— *Epítome y sumario de la vida y excelencias de trece patriarcas del Testamento Nuevo. [Historia de los Santos Padres del Testamento Viejo. Historia dos sanctos padres do Testamento Velho]*. (Martín de Montedosca, Sevilla 1555).

1583, n. 1795, n. 1917; 1612, I, 36; 1632, 305; 1640, 324; 1707, I, 340; 1747, I, 355; 1790, 22.

VALVERDE, Fernando de (OESA).

Expurgado: *Vida de Jesu-Christo N.S., Dios y Hombre*. (Francisco Nieto, Madrid 1669).

1707, I, 438-439; 1747, I, 456; 1790, 272.

VAN ARUM, v. ARUMAEUS.

Van Christus vlees ende bloet te eten ende drincken.

1559, n. 647; 1583, n. 2288; 1612, I, 100; 1632, 942; 1640, 980; 1707, II, 317; 1747, II, 1084; 1790, 272.

Van dat gheloove aen onsen salichmaecker Iesum Christum.

1559, n. 658; 1583, n. 2194.

Van de thien gheboden, v. LUTHER, M.

VAN DE VELDEN, Cornelius, seud. de GERBERON, G.

Van de vier vrijers die tot Colen alle een vrouwe vrijden, by Jan van Ghele.

1583, n. 2303; 1612, I, 100; 1632, 942; 1640, 980; 1707, II, 317; 1747, II, 1084; 1790, 272.

Van de thien esels, sprekende van thienderley manieren. (Viuda de Jacob van Liesvelt, Amberes 1558).

1583, n. 2277; 1612, I, 97; 1632, 917; 1640, 950; 1707, II, 281; 1747, II, 1053; 1790, 265.

Vande suyverheyte des Tabernakels, v. ERASMUS, D.

Vande t'vuaelf articulen des Christen geloofs, v. SMIT, B., *De XII artikelen*.

Vande wedergheboerie, ende een nieuwe creature, een corte vermaninghe...

1583, n. 2306; 1612, I, 100; 1632, 942; 1640, 980; 1707, II, 317; 1747, II, 1084; 1790, 281.

Vande wedergheboerte..., v. MENNO SIMONS, *Een schoone...*

Van den borgheren, hoe dat si onder malcanderen leven sullen... (Hans van Liesvelt, Amberes 1553).

1583, n. 2140; 1612, I, 25; 1632, 142; 1640, 156; 1707, I, 152; 1747, I, 164; 1790, 33.

Van den grouwel der missen, v. LUTHER, M., *'t Gruwel...*

Vanden hinnen tastere... (Viuda de Jacob van Liesvelt, Amberes s.a.).

1583, n. 2203; 1612, I, 58; 1632, [504]; 1640, 535; 1707, I, 547; 1747, II, 573; 1790, 131.

Vanden olden en nieuwen God.

1583, n. 2289; 1612, I, 100; 1632, 942; 1640, 980; 1707, II, 317; 1747, II, 1084; 1790, 272.

— v. *infra*, *Vom altem Gort, und neuwen Gort.*

Vanden X esels. (Viuda de Jacob van Liesvelt, Amberes 1558).

1583, n. 2277.

VAN DER DOES, v. DOUSA.

VAN DERBURCHIUS, v. BURCH.

VAN DER CROON, Theodorus (†1739).

— *Acte d'appel au futur concile, interjecté par M. l'archevêque d'Utrecht Vander-Croon*, 1736.

1747, II, Supl., C.L.J., 1097; 1790, 3.

VANDESANDE, Joan., v. SANDE, J.

Van die christelijcke vrijheyte, v. GOCH, J.

Van die drie grootste heresyen daer door t'christen gheloove bedorven.

1583, n. 2292; 1612, I, 100; 1632, 942; 1640, 980; 1707, II, 317; 1747, II, 1084; 1790, 272.

Vandolero (El) de Flandes, v. CUBILLO DE ARAGÓN, A.

- VAN ESPEN, Zeger Bernard (1646-1728).
 — *Commentarius in canones et decreta iuris veteris ac novi et in Ius novissimum*. (Societas Academica, Lovaina 1759).
 — *Opera omnia*. (Balleoni, Venecia 1769).
 1747, I, 106; 1790, 272-273, 288. *Edicto*, abril 1764.
- VAN ESSEN, Henric., v. ESSEN.
- VAN VIANEN, François, v. VIANE, F.
- VANINI, Giulio Cesare (Lucilius Neapolitanus) (1585-1619). Autor condenado.
 1632, 646-647; 1640, 675; 1707, I, 695; 1747, II, 722; 1790, 273.
- VANNIUS, v. WANNER.
- VANZIULEN, Fridericus, v. ZUYLEN VAN NYEVELT.
- Varaja*, v. *Baraja*.
- VARENIUS, August (1620-1684). Autor condenado.
 1707, I, 23; 1747, I, 26; 1790, 273.
- VARENIUS, Bernhard (1621-1680). Autor condenado.
 1707, I, 86; 1747, I, 97; 1790, 273.
- VARET, Alexandre-Louis (1632-1676).
 — ♦ *Défense de la discipline, qui s'observe dans le diocèse de Sens, pour la pénitence publique*.
 1747, II, Supl., C.L.J., 1100; 1790, 73.
- VARGAS, Alphonsus de, seud. de SCHOPPE, K.
- VARGAS, Juan de.
 — *Carta que se supone escrita en nombre del Padre Juan de Vargas, al Padre Gutierre Alphonso Hurtado, y su respuesta*.
 1707, I, 759; 1747, II, 788; 1790, 273.
- Varia doctorum piorum*, v. FLACIUS ILLYRICUS, M., *De corrupto ecclesiae statu*.
- VARÓN, Marco Antonio (OFM).
 Expurgado: *Historia del Real Monasterio de Sixena*. (Pascual Ibáñez, Pamplona 1773-1776).
 1790, Supl., 295. *Edicto*, 7-3-1790.
- VASCONCELLOS, João de (sj) (1592-1661). (Seud. Gregorio de Almeida)
 — *Restauração de Portugal prodigiosa*. (António Álvarez, Lisboa 1643).
 1707, I, 480; 1747, I, 501; 1790, 7.

VASCONES, Alonso de (OFM).

Expurgado: *Destierro de ignorancias y aviso de penitentes*. (Matías Clavijo, Sevilla 1619).

1632, 62; 1640, 65; 1707, I, 57; 1747, I, 66; 1790, 273.

Vasconiana, v. MONFORT, F.

VATABLE, François (c.1493-1547).

Expurgado: *Annotationes in sacram Scripturam*.

1559, n. 168; 1583, n. 176, 617, 1638; 1584, n. 9; 1612, I, 21, 44; 1790, 173.

— v. *Biblia Roberti Stephani, Lutetiae*, 1545. *Biblia sacra cum duplici translatione et scholiis, Salmanticae*, 1584. *Biblia sacra hebraice, graece et latine cum duplici interpretatione latina et annotationibus, ex officina Sanctandreaana*, 1587.

VATER, Christian (1651-1732).

Expurgado: *Physica experimentalis systematica*. (G. H. Schwarz, Wittenberg 1734).

1747, I, 241; 1790, 23 (Baterius).

Vaticano (II) languente, v. LETI, G.

VATTEL, Emerich de (1714-1767).

— *Le droit des gens ou Principes de la loi naturelle*. (Londres 1758).

1790, 273. *Edicto*, 20-6-1779.

VAZ DE GUIMARÃES, Francisco.

Expurgado: *Auto de la Pasión*. (Fructuoso de Basto, Lisboa, o Braga 1613).

1632, 399; 1640, 426; 1707, I, 442; 1747, I, 461; 1790, 273.

VECHNER, George (1590-1647). Autor condenado.

1707, I, 456; 1747, I, 476; 1790, 281 (Weinerus).

VEDEL (VEDELIUS Rapsodus), Nicolaus (1596-1642). Autor condenado.

1632, [775]; 1640, 805; 1707, II, 90, 293; 1747, II, 876, 1062; 1790, 223, 273.

— v. TRIGLAND, J.

VEDROSI, Johann Jakob (1624-1706). Autor condenado.

1707, I, 644; 1747, II, 670; 1790, 273 (Vedrotius).

Veelderhande liedekens gemaect uut den Ouden ende Nieuwen Testamente.

1583, n. 2293; 1612, I, 100; 1632, 942; 1640, 980; 1707, II, 317; 1747, II, 1084; 1790, 273.

Veelderhande gheestelijcke liedekens, oude ende nieuwe, om alle droefheyte ende melancolijete verdrijven. [*Een schoon liedekens boek. Pulcher libellus concionum*]. (Jan Roelants, Amberes 1544).

1559, n. 621; 1583, n. 2294; 1612, I, 100; 1632, 942; 1640, 980; 1707, II, 317; 1747, II, 1084; 1790, 273.

VEGA, Alonso de la.

Expurgados:

— *Suma, llamada Nueva recopilación y práctica del fuero interior, utilísima para confesores y penitentes.* (Varez de Castro, Madrid 1598). La impresión de Madrid, Luis Sánchez de 1606 está corregida.

— *Espejo de curas.* (Segunda parte de la *Suma*). (Pedro Madrigal, Madrid 1602).

1612, I, 15, II, 48; 1632, 62; 1640, 65; 1707, I, 57; 1747, I, 66; 1790, 273-274. El *Espejo de curas* es expurgado desde 1707.

VEGA, Cristóbal de la (sj) (1595-1672).

Expurgado: *Theologia Mariana hoc est certamina litteraria de Beatissima Virgine Dei Genitrice Maria...* (Philippe Borde, Lyon 1653).

1707, I, 228; 1747, I, 241; 1790, 274.

VEGA, Diego de la (OFM).

Expurgado: *Paraíso de la gloria de los Santos.* (Pedro Rodríguez, Toledo 1602).

1612, I, 36, II, 290-291; 1632, 303, 304; 1640, 323; 1707, I, 339; 1747, I, 354; 1790, 274.

VEGA, Francisco José de la, v. *Novena al glorioso Anacoreta...*

VEGA, Pedro de la (Ojer).

Expurgado: *Flos Sanctorum: la vida de nuestro señor Jesu Cbristo, de su Santísima Madre y de los otros Santos...* (Juan Gutiérrez, Sevilla 1568).

1612, I, 86, II, 655; 1632, 829; 1640, 855; 1707, II, 151; 1747, II, 937; 1790, 274.

VEHE (VEHUS), Matthias (c.1545-1590). Autor condenado.

1612, I, 75; 1632, 743; 1640, 779; 1707, II, 46; 1747, II, 836; 1790, 274.

VEHUS, Hieronymus (1484-1544). Autor condenado.

1612, I, 53; 1632, 475; 1640, 502; 1707, I, 514; 1747, II, 539; 1790, 31, 274.

VEIEL (VEYEL), Elias (1635-1706). Autor condenado.

1707, I, 378; 1747, I, 393; 1790, 275.

Veintidós Proposiciones contra la doctrina de San Agustín, que suelen andar insertas en una súplica a su Santidad. La primera es: Augustini quaedam dogmata ab Apostolica Sede in terminis esse damnata. La última: Non recte dicitur illud: Tanto necessario ab omnibus tenendum, quod Augustinus asseruit, nec retractavit.

1707, II, 316; 1747, II, 1083; 1790, 218.

VEKERUS, v. BECKHER.

VELASCO, José de (OCD).

- *Vida y virtudes del venerable varón Francisco de Yepes*. (Geronimo Murillo, Valladolid 1617).
1632, 703; 1640, 733; 1707, I, 754; 1747, II, 782; 1790, 274.

VELASCO, Pedro Andrés de.

Expurgados:

- *Vida y milagros de San Juan Nepomuceno*. (Juan Valentino, Madrid 1736).
1747, II, 937; 1790, 190, 194, 235 (bajo el nombre de Gavino Romelini), 274, 276. *Edicto*, 6-6-1750.

VELÁZQUEZ, Antonio, traductor.

- Expurgado (modificar solo una palabra): *El Capuchino escoces, escrivele en lengua toscana Iuan Bautista Rinuchini, Arzobispo y Príncipe de Fermo, tradujole en castellano un religioso y lo saca a luz Don Antonio Velázquez...* (Gregorio Rodríguez, Madrid 1647). [Giovanni Battista Rinuccini (1592-1623), *Il Capuccino scozzese*].
1707, I, 61; 1747, I, 71; 1790, 232, 274.

VELÁZQUEZ PINTO, Antonio Eugenio (CRM) (1610-1668).

- *Tesoro de los cristianos que para cada día les dejó Christo en el verdadero Maná Sacramentado*. (Pablo de Val, Madrid 1664).
1707, I, 61; 1747, I, 71; 1790, 212.

VELCURIO (DOELSCHIUS, VELTKIRCHIUS), Johannes (†1534). Autor condenado.

- Expurgado: *Annotationes in Titum Livium cum annotationibus Beathi Rhenani et Sigismundi Gelenii*. (Sebastien Gryphius, Lyon 1555).

Permitidos:

- *Commentarii in universam Physicam Aristotelis*.
— *De duplici copia verborum*.
1551, n. 57; 1559, n. 412-413; 1583, n. 79, 941, 1070, 1071, 1640, 1641; 1584, n. 79; 1612, I, 60, 64, II, 496; 1632, 560, 626; 1640, 590, 656; 1707, I, 602, 675-676; 1747, II, 629, 703; 1790, 80, 274.

Autor condenado desde 1559. En los índices de 1551 y 1559 aparecen también expresamente prohibidos los *Commentarii in universam Physicam Aristotelis*, que a partir de 1632 son permitidos junto con *De duplici copia verborum*. Las *Annotationes in Titum Livium* son expurgadas desde 1583 y 1584.

VELENSKÝ, Oldřich (VELENUS, Ulrich) (*c.1495). Autor condenado.

- 1583, n. 1669; 1612, I, 98; 1632, 928; 1640, 961; 1707, II, 295; 1747, II, 1064; 1790, 274.

VELIUS, Caspar Ursinus (1493-1539). Autor condenado.

- Expurgado: *Chronicorum mundi epitome... Monosticha de vitis regum Italiae, ... et virorum illustrium*. (Christian Egenolff, Fráncfort 1534).
Prohibidos expresamente de 1632 a 1747 en espera de ser expurgados:

- *Poematum libri 5.* (Joh. Froben, [Basilea] 1522).
- *Querella Austriae ad Germaniam de oppressione Turcae.* (Augsburgo 1531).
1632, 169; 1640, 186; 1707, I, 182; 1747, I, 194; 1790, 286.

VELSIUS, Julius. Probablemente un error por VELSIUS, Justus.

VELSIUS (WELSENS), Justus (Julius) (1502-1582). Autor condenado.
Expurgado: *In Cebetis Thebani tabulam, Commentariorum libri sex, totius moralis philosophiae Thesaurus.* (Lyon 1551).

Permitidos:

- *Opuscula medica.* (Basilea 1540).
- *Oratio utrum in medico variarum scientiarum cognitio requiratur.*
- *Ratio castigationis Quinti Hippocratis Aphorismi.*

Prohibidos expresamente:

- *Epistola ad Imperatorem et Electores et ad Iudices terrae, etc.*
- *Krisis verae christianaeque philosophiae, 1555.*
1583, n. 1107; 1612, I, 65, 67; 1632, 648, 700, Supl., 972; 1640, 677, 730; 1707, I, 696, 750; 1747, II, 724, 777; 1790, 274.

Autor condenado desde 1583. A partir de 1612 aparece expresamente prohibido en segunda clase bajo el nombre de Julius, *Krisis*. De 1632 a 1747 se añade la prohibición de *Epistola ad Imperatorem*. Desde 1632 figuran los títulos permitidos.

VELSTEN, Heinrich (†1611). Autor condenado.

1612, I, 53; 1632, 466; 1640, 493; 1707, I, 507; 1747, II, 530; 1790, 274.

VELTHEIM, Valentin (1645-1700). Autor condenado.

1707, II, 287; 1747, II, 1058; 1790, 274.

VELTKIRCHIUS, v. VELCURIO.

VELUANUS, Johannes Anastasius (VERSTEGHE o VERSTEEGH, Jan Gertsz) (1520-1570/83). (Seud. *Adam Christianus*) Autor condenado.

— *Opera omnia.*

1583, n. 907; 1612, I, 59; 1632, 5, 533; 1640, 4, 562; 1707, I, 5, 574; 1747, II, 601; 1790, 17, 53.

VENATOR (JÄGER, TECTANDER), Adolf (†1619). Autor condenado.

1612, I, 11; 1632, 6; 1640, 6; 1707, I, 5; 1747, I, 6; 1790, 262.

VENATOR, Daniel (†1602).

Expurgado: *Analysis methodica iuris pontificii.* (Franz Behem, Maguncia 1579).

1612, I, 35, II, 286-287; 1632, 300-301; 1640, 320-321; 1707, I, 334-335; 1747, I, 348-349; 1790, 274.

VENATOR (JÄGER), Johann. Autor condenado.

1632, 626; 1640, 656; 1707, I, 676; 1747, II, 703; 1790, 274.

VENATOR, Melchior, v. JÄGER VON GÄRTRINGEN.

VENATORIUS (GECHAUF), Thomas (c.1488-1551). Autor condenado.

1583, n. 1615; 1612, I, 95; 1632, 905; 1640, 938; 1707, II, 269; 1747, II, 1041; 1790, 274.

— ♦ *Axiomata quaedam rerum christianarum*. (Johann Petreius, Núremberg 1526).

1559, n. 406; 1632, 75; 1640, 83; 1707, I, 76; 1747, I, 85; 1790, 21.

En los índices del siglo XVI son prohibidos:

— *In priorem Epistolam ad Timotheum distributiones XX*. (Andreas Cratander, Basilea 1533).

1551, n. 94; 1559, n. 405.

— *De virtute christiana*. (Friedrich Peypus, Núremberg 1529).

— *De sola fide iustificante*. (Johann Petreius, Núremberg 1534).

— *Draco mysticus*. (Núremberg 1530).

— *Pro baptismo et fide parvulorum adversus anabaptistas defensio*. 1559, n. 407-410.

VENERO, Alonso (OP) (1488-1545).

Expurgado: *Enchiridion de los tiempos*. (Juan Espinosa, Medina del Campo 1551; Juan Rodríguez, Toledo 1587).

1632, 62; 1640, 64; 1707, I, 56; 1747, I, 65; 1790, 26 (Bernero).

VENETTE (VENNETE), Nicolas (1633-1698).

Expurgado: ♦ *Tableau de l'amour dans l'état du mariage*. (C. Joly, Colonia 1710-1711).

1790, 261. *Edicto*, 6-6-1750.

Prohibida la misma obra: *La génération de l'homme ou Tableau de l'amour conjugal*. [Podría tratarse de la edición aumentada (Londres 1751, 1768)].

1790, 274-275. *Edicto*, marzo 1766.

Vengan, vengan a trabajar. Villancico y romance. Acaba: *Y se ponen las miserias*.

1707, II, 316; 1747, II, 1083; 1790, 275.

VENO, Henricus de (c.1574-1613). Autor condenado.

1632, 461; 1640, 488.

VENTURA DE MINAYA, Pedro (OFM).

Expurgado: *Arancel espiritual de la V.O.T. de N.P.S. Francisco de Asis*. (Tomás López de Haro, Sevilla 1679).

1790, 14, 182. *Edicto*, 24-5-1789.

VERA DE LA VENTOSA, Justo (Probablemente seud. de José Gómez Avellaneda).

— *El Siglo ilustrado. Vida de D. Guindo Cerezo, educado, instruido y muerto según las luces del presente siglo... por Don Justo Vera de la Ventosa, año de 1777*.

1790, 251, 275. *Edicto*, 21-1-1787. La continuación de esta obra con el título de *Siglo aéreo* es prohibida después de 1790. Ver *infra*, *Apéndice*.

Vera S. Thomae de gratia sufficienti doctrina.
1747, II, Supl., C.L.J., 1112; 1790, 275.

Verbo (El), que es la segunda. Coplas al nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo, 1.a y 2.a parte. Sevilla, D. José Padrino. Acaban: *Por Rey y señor soberano*.
1790, 86. *Edicto*, 20-6-1779.

Verclaeringhe van die menichfuldighe loose practijcken ende listen, soe van Inquisitien. (s.l. 1569).
1583, n. 2295; 1612, I, 100; 1632, 942; 1640, 980; 1707, II, 317; 1747, II, 1084; 1790, 275.

Verdad perseguida, v. MENESES HILDAGO, L.

Verdadero, aunque no curioso romance epistolar, en que se refieren los infaustos augurios... y lamentable estado espiritual y temporal del monasterio de San Prudencio, Orden de San Bernardo. Papel impreso en siete hojas en verso.
1747, II, 1053; 1790, 275.

Verdaderos contrapuntos a la voz en falsete de la verdad, parte primera etc. [Por el P. Juan de Ulloa].
1707, II, 316; 1747, II, 1083; 1790, 275.

VERDERIUS, v. DU VERDIER.

Vergel de Nuestra Señora, v. PÉREZ, M.

Vergeriane del Mutio, v. MUZIO, G.

VERGERIO, Giovanni Battista (†1548). Autor condenado.
1583, n. 917, 1643; 1612, I, 60; 1632, 538; 1640, 567; 1707, I, 579; 1747, II, 606; 1790, 275.

VERGERIO, Pier Paolo (1498-1565). (Seud. *Lambertus de Nigro Monte, Valerius Philarchus*). Autor condenado.
1583, n. 1121, 1441, 1635, 1643; 1612, I, 71, 84, 98; 1632, 712, [799], 923, 925; 1640, 744, 829, 957; 1707, II, 1, 121, 290; 1747, II, 797, 904, 1060; 1790, 191, 211, 275.

— ♦ *Actiones duae secretarii Pontificii...* (Johann Oporinus, Basilea 1556).
1583, n. 7; 1612, I, 17; 1632, 71; 1640, 74; 1707, I, 67; 1747, I, 77; 1790, 3.

— ♦ *Conseglio d'alcuni vescovi congregati in Bologna*. (s.l. 1549).
1583, n. 1940; 1612, I, 33; 1632, 235; 1640, 249; 1707, I, 264; 1747, I, 280; 1790, 63.

- ♦ *Copia di una lettera scritta a IV di gennaio 1550.* ([Basilea] 1550). 1583, n. 1941; 1612, I, 33; 1632, 235; 1640, 249; 1707, I, 264; 1747, I, 280; 1790, 64.
- ♦ *Del matrimonio de preti et delle monache.* (Jakob Kündig, [Basilea] 1549). 1583, n. 1975; 1612, I, 78; 1632, 765; 1640, 798; 1707, II, 82; 1747, II, 869; 1790, 173.
- ♦ *Delle commissioni et faculta di Giulio III a Paolo Odescalco.* (s.l. [1554]). 1583, n. 1966; 1612, I, 33; 1632, 235, 730; 1640, 248, 764; 1707, I, 264, II, 28; 1747, I, 280, II, 821; 1790, 59.
- ♦ *Delle statue et imagini.* (s.l. 1553). 1583, n. 1964; 1612, I, 93; 1632, 730; 1640, 764; 1707, II, 28; 1747, II, 821; 1790, 255.
- ♦ *Dichiaratione del Jubileo. [Declaratoria Iubilaei].* ([Basilea] 1549). 1583, n. 1943; 1612, I, 36, 38; 1632, 306, 334; 1640, 325, 355; 1707, I, 342, 371; 1747, II, 357, 384; 1790, 72.
- ♦ *Discorsi sopra i Fioretti di san Francesco.* (s.l. s.a.). 1583, n. 1945; 1612, I, 38; 1632, 334; 1640, 355; 1707, I, 371; 1747, I, 384; 1790, 78.
- ♦ *Due lettere di un cortegiano.* (s.l. [1550]). 1583, n. 1950; 1612, I, 38; 1632, 334; 1640, 355; 1707, I, 371; 1747, I, 384; 1790, 157.
- ♦ *Giudicio sopra le lettere di tredici huomini illustri, stampate l'anno 1555.* (s.l. 1555). 1583, n. 1958; 1612, I, 51; 1632, 445; 1640, 474; 1707, I, 488; 1747, I, 511; 1790, 116.
- ♦ *Il Desordine della chiesa.* (s.l. 1545). 1583, n. 1948; 1612, I, 38; 1632, 334; 1640, 355; 1707, I, 371; 1747, I, 384. 1790, 79.
- ♦ *Lettera [La terra] di N. ad un ambasciador di papa Giulio III.* (s.l. 1552). 1583, n. 1960; 1612, I, 73; 1632, 730; 1640, 764; 1707, II, 28; 1747, II, 821; 1790, 157.
- ♦ *Sancti Francisci nocturna apparitio.* 1583, n. 610; 1612, I, 45; 1632, 400; 1640, 427; 1707, I, 444; 1747, I, 462; 1790, 107.
- v. BRENZ, J.; PETRARCA, F.; POLE, R.; PRIERIAS, S.

Een Verghelijkinghe des alder heylichste vader den Paus, v. KETTENBACH, H.

VERGIER, Jean du, Abbé de S. Cyran, v. DUVERGIER DE HAURANNE.

VERGILIUS, Polydorus, v. VIRGILIO.

VERHEYDEN, Jacobus. Autor condenado.

1632, 514; 1640, 544; 1707, I, 556; 1747, II, 583; 1790, 275.

Veridicus Belgius, quem Author auxit, recensuit, ex belgico latinum reddidit.
1747, II, 1079; 1790, 275.

VERINUS, Simplicius, seud. de SAUMAISE, C.

Véritable lettre de M. l'abbé le Bossu à un de ses amis sur le livre du cardinal Sfrondate, intitulé: Nodus praedestinationis dissolutus. Le Noeud de la prédestination délié. [Attribuida a Gabriel Gerberon].
1747, II, Supl., C.L.J., 1101, 1112; 1790, 157.

Veritas non persona, liber ita inscriptus. (Basilea 1588).
1632, 941; 1640, 975; 1707, II, 312; 1747, II, 1079; 1790, 275.

Veritas nuda, v. DIGNER, C.

Vérité (La) cachée devant cent ans, imprimée et depuis renouée par manière de dialogue. (Pierre Vingle, [Neuchâtel c.1533]).
1583, n. 2099; 1612, I, 100; 1632, 942; 1640, 979; 1707, II, 317; 1747, II, 1084; 1790, 275.

Vérité rendue sensible à tous, v. DUSAUSOY.

VERMIGLI, Pietro Martire (1500-1562) (MARTYR VERUNGHUS, Petrus; MARLIER, Pierre). Autor condenado.

1559, n. 362; 1583, n. 1433, 1434, 2026, 2082; 1612, I, 84, 86; 1632, 798, 830; 1640, 828, 829, 856; 1707, II, 120, 152; 1747, II, 903, 938; 1790, 171, 172.

— ♦ *Una semplice dichiarazione.* (Johann Herwagen, Basilea 1544).
1583, n. 2025; 1612, I, 30; 1632, 226; 1640, 237; 1707, I, 237; 1747, I, 254; 1790, 49.

— *In primum librum Mosis commentarii.* (Christoph Froschauer, Zúrich 1569).
1583, n. 366.

VERNAGE, Étienne-François de (1652-1723).

— ♦ *Pensées chrétiennes tirées de l'Écriture Sainte et des SS. PP.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1109; 1790, 209.

VERNANI (VERANUS), Guido (OP) (†c.1348).

— *De potestate Summi Pontifici et de reprobatione Monarchiae compositae a Dante Aligherio tractus duo.* (Tommaso Colli, Bologna 1746).

1790, 275. *Edicto*, marzo 1771.

VÉRON, Jean (c.1550-1620). Autor condenado.

Permitidos:

— *Dictionarium puerorum.*

— *Grammatica Gallicae linguae.*

1632, Supl., 971; 1640, 656; 1707, I, 676; 1747, II, 703; 1790, 275 (Verunus).

Versos para elogiar a Santo Tomás. Manuscrito. Empieza: *Teniendo Santo Tomás.*

1790, 275. *Edicto*, diciembre 1766.

Versos que empiezan: Frailecillo, Frailecillo. Acaban: *Que de tal mano tal dado.*

1707, II, 316; 1747, II, 1083; 1790, 107.

VERSTEGHE o VERSTEEGH, Jan Gertsz, v. ANASTASIUS, J.

VERT, Claude de (OSB) (1645-1708)

— *Explication simple, littérale et historique des cérémonies de la messe.* (Florentin Delaulne, París 1709).

1747, II, Supl., C.L.J., 1103; 1790, 99. 275.

VERULAM, Franciscus, v. BACON, F.

VERUNGHUS, v. VERMIGLI.

VERUS, Gratianus, seud. de GELDORP, H.

VESALIUS (WESALIUS), Andreas (1514-1564).

Expurgado: *De humani corporis fabrica.* (Johann Oporinus, Basilea 1543).

1707, I, 39; 1747, I, 47; 1790, 275.

— v. FUCHS, L., *De humani corporis fabrica ex Galeno et Vesalio Epitome.*

VESTISIUS, v. WURSTEISEN.

Veterum quorundam brevium theologorum elenchus [Mikropresbytkon]. (Heinrich Petri, Basilea 1550).

1559, n. 414; 1583, n. 1181, 1646; 1612, I, 99; 1632, 941; 1640, 975; 1707, II, 312; 1747, II, 1079; 1790, 275.

VEYSSIÈRE DE LA CROZE, Mathurin (1661-1739).

— *Histoire du christianisme d'Éthiopie et d'Arménie.* (Viuda de Charles Le Vier, La Haya 1739).

1790, 173. *Edicto*, 28-3-1773.

Via Crucis (por error de prensa *Via Cruces*) y *estaciones de la Via Sacra, en los conventos de nuestro P. San Francisco y otras partes y lo mucho, etc.* (Alonso del Riego, Valladolid). Impreso, 32 hojas.

1747, II, Supl., 1096; 1790, 275.

Via Pacis, v. HENNEBEL, J. L.

Via Sacra sacada del mejor orden escrito hasta hoy 13 de Abril de 1737. Cuaderno impreso en Córdoba.

Expurgado: 1790, 276. *Edicto*, abril 1764.

Via Spiritus, v. PALMA, B.

VIANE (VIAN), Frans van (François) (1615-1693).

— *Theses theologicae*.

1747, II, Supl., C.L.J., 1103; 1790, 273 (Van-Vianen).

VIAU, Théophile de (1590-1626). Autor condenado.

1632, 899-900; 1640, 934; 1707, II, 262; 1747, II, 1036; 1790, 265 (Viaud), 276.

VICELLERIUS, Hieronymus. Autor condenado.

1583, n. 790; 1612, I, 53; 1632, 475; 1640, 502; 1707, I, 514; 1747, II, 539; 1790, 276 (Vicellarius).

VICENTE, Gil (c.1465-c.1537).

«Autor de varios Autos o Comedias. De las obras y comedias de este autor, solo se permiten las que se nombran en el fol. 500 del Ex-purgatorio de 1747».

1790, 276.

Inspirandose de los índices de la Inquisición portuguesa, los índices españoles prohíben y expurgan numerosas obras de Gil Vicente, ya sea como anónimas o bajo el nombre del autor. También se indica expresamente que las otras obras que no se nombran son prohibidas hasta que se enmienden.

A partir del índice de 1559 se prohíben:

— *Auto hecho nuevamente, sobre los muy altos y muy dulces amores de Amadís de Gaula con la princesa Oriana, hija del rey Lisuarte* (no siendo de la impresión del año 1586 y 1612, que se enmiendan).

1559, n. 437; 1583, n. 1720; 1612, I, 16; 1632, 436; 1640, 464; 1707, I, 479; 1747, I, 500.

— ♦ *Auto de Dom Duardos*. [Tragicomedia de Dom Duardos] (no siendo de los corregidos y enmendados).

1559, n. 697; 1583, n. 1909; 1612, I, 18; 1632, 76, 436; 1640, 84, 464-645; 1707, I, 77, 479; 1747, I, 88, 500; 1790, 20.

— ♦ *Auto da aderença do paço*.

— ♦ *Auto da Lusitania com hos diabos*. [Farça chamada Auto de Lusitania].

— ♦ *Auto da vida do paço*.

— ♦ *Auto de Farsa penada*. (Antonio Alvarez, Lisboa 1605).

— ♦ *Auto do Iubileu damores*. [Jubileu de amores].

— ♦ *Auto dos Cativos, chamado de Don Luis et dos Turcos*.

— ♦ *Auto dos Fisicos*. [Farça dos fisicos].

1559, n. 688, 690, 691-692, 693; 1583, n. 1909, 1910, 1912, 1907-1908, 1910-1913; 1612, I, 18; 1632, 76; 1640, 84; 1707, I, 77; 1747, I, 88; 1790, 20.

— ♦ *Auto de pedreanes, por causa de matinas* [Comedia de pedreanes].

1559, n. 689; 1583, n. 1911 y 1612, I, 18.

A partir del índice de 1632, que sigue el índice portugués de 1624, 625-626, se prohíben:

- *Comedia Rubeana* que comienza: *En tierra de Campos, alla en Castilla*. Acaba: *Ventura bien empleada*.
 - *Tragicomedias*. Una intitulada, *Exorcitación de la guerra*, que comienza: *Famosos y esclareidos*. La otra, *Templo de Apollo*, que comienza: *Teniendo fiebre continua*.
 - Tragicomedia intitulada *Romería de Agraviados*, comienza: *Quien me viere assi entrar*.
 - La Farsa que comienza *Pater noster Criador*.
 - La Farsa que comienza *Puesque no puedo rezar*.
 - Otra obrilla en que está el *Miserere mei Deus* y comienza: *Que hare yo angustiado?*
 - *El Testamento de María parda*, que comienza *A mi la alma encomiendo*. Y asimismo, *El planto de la misma*.
 - La Tragicomedia intitulada: *Nao de amores*.
 - La Tragicomedia intitulada: *Fragua de amor*.
- Obras expurgadas desde 1632:
- *Auto de la Barca*.
 - *Auto Mobina Mendex, para los maitines de Navidad*.
 - *Comedia Floresta de engaños...*
 - *Tragicomedia Pastoril, para el parto de la Reina*.
1632, 436; 1640, 465; 1707, I, 479; 1747, I, 500.
 - ♦ *Auto de Bras Quadrado*. (Vicente Álvarez, Lisboa y Francisco Simoes, Evora 1613).
 - ♦ *Auto de Dom Andre*. [Antonio Álvarez, Lisboa 1625].
 - ♦ *Auto do dia do juizo*. (Pedro Craesbeeck, Lisboa 1609).
 - ♦ *Auto dos dous compadres*. (Lisboa 1605; Evora 1613).
1632, 76; 1640, 84; 1707, I, 77; 1747, I, 88; 1790, 20.

VICTOR, Caietanus Petrus, v. CAYET, V. P. P.

VICTORIUS, Georgius, v. PICTORIUS.

VIDA, Marco Girolamo (c.1485-1566).

- *Los Christiados*. (Martinus Nutius, Amberes 1554).
1559, n. 465; 1583, n. 1732, 1792, 1936, 1957; 1612, I, 49, 56; 1632, 222, 437, 501; 1640, 466, 530; 1707, I, 480, 542; 1747, I, 502, II, 568; 1790, 276.

VIDA, Ottonello (†1551). Autor condenado.

- 1583, n. 1382; 1612, I, 81; 1632, 782; 1640, 813; 1707, II, 101; 1747, II, 886; 1790, 276.

Vida de Nuestra Señora, v. PÉREZ, M.

Vida de Santa Genoveva, traducida en español por el señor Cerisiers. (Valladolid 1783).

Expurgado: 1790, 276. Edicto, 24-5-1789.

Vida maravillosa de Isabel Man. de la Cruz, v. ROJAS DE SANTA MARÍA, A.

Vie (La) de Jésus Christ et du pape.

1583, n. 2100; 1612, I, 100; 1632, 942; 1640, 979; 1707, II, 317;
1747, II, 1084; 1790, 276.

Vie de M. Arnaud, par le P. Gerberon.

1747, II, Supl., C.L.J., 1112; 1790, 276.

Vie de M. Caylus, v. DETTEY.

Vie de M. Levier, etc.

1747, II, Supl., C.L.J., 1112; 1790, 276.

Vie (La) de M. Paris, v. BOYER, P.

Vie (La) d'Ollivier Cromwell, v. KIMBER, I.

Vie (La) du Pape Jules II, etc., 1615.

1632, 942; 1640, 980; 1707, II, 317; 1747, II, 1084; 1790, 276.

Vie (La) et doctrine de David Georges Holland Calvin. (Lausana 1560).

1632, Supl., 985; 1640, 980; 1707, II, 317; 1747, II, 1084; 1790,
276.

Vie (La) et les aventures de Robinson Crusoé, v. DEFOE, D.

*Vie voluptueuse des capucins et des nones, tirée de la confession d'un
Frère de cet ordre. ([Hollande], Colonia 1775).*

1790, 276. Edicto, diciembre 1766.

VIEIRA, António de (sj) (1608-1697).

— *Arte de furtar, espelho de enganos, theatro de verdades, mostrador
de horas minguadas, gazúa general dos reynos de Portugal, composta
pelo Padre Antonio Vieira. (Officina Elvizeriana [dirección ficticia],
Amsterdam 1652). Atribuido falsamente a Vieira.*

Expurgados:

— *Sermones del Rosario. María Rosa mística: excelencias poder y maravillas de su rosario. Primera parte traducida de portugués en castellano por... Fr. Lucas Sanz... (Lorenzo García, Madrid 1688). Segunda parte, traducida por Manuel Olivares. (Juan García Infanzón, Madrid 1689).*

1707, I, Supl., 777; 1747, I, 71; 1790, 277.

— *Sermones varios. (Joseph Fernández Buendía, Madrid 1664).*

— *Todos los sermones y obras diferentes..., traducidos en castellano. (María Martí, Barcelona 1734).*

1790, 277, Ap. II, 304. Edictos, 11-1-1755; 13-5-1759; 17-3-1776.

En 1707 y 1747 se expurgan los dos tomos de *Sermones del Rosario* 1688-1689. En 1790 se añade la corrección de las ediciones de sermones de 1664 y 1734 y se prohíbe el libro apócrifo *Arte de furtar*.

VIERUS o Vierius, v. WIER, J.

Vies (Les) des évêques et papes de Rome, v. BALE, J.

VIETOR, Jeremias (1556-1609). Autor condenado.

1632, 469; 1640, 496; 1707, I, 509; 1747, II, 533; 1790, 276.

VIETOR, Johannes. Autor condenado.

Permitido: *Theses philosophicae*.

1612, I, 64 (solo como autor); 1632, 626; 1640, 656; 1707, I, 676;
1747, II, 703; 1790, 276-277.

VIETOR, Theodor (1560-1645). Autor condenado.

Permitido: *Examen rhetoricorum*.

1632, 876; 1640, 908; 1707, II, 233; 1747, II, 1010; 1790, 277.

VIETOR, Zacharias (1585-1641). Autor condenado.

1612, I, 101; 1632, 946; 1640, 984; 1707, II, 324; 1747, II, 1091;
1790, 217.

VIGELIUS (WEIGEL), Nicolaus (1529-1600).

Prohibidos:

— *Constitutiones Carolinae publicorum iudiciorum in ordinem redactae*. (Officina Oporiniana, Basilea 1590).

— *Iuris feudalis tam controuersi quam certi liber unus*. (Officina Oporiniana, Basilea 1576).

Expurgados:

— *Dialectices iuris civilis libri tres et de litis contestatione et Paradoxorum libello*. (Hieronymus Gemusäus, Basilea 1597).

— *Methodus duplex duorum Commentariorum*. (Oporinus, Basilea 1586).

1612, I, 80, II, 625; 1632, 777; 1640, 808; 1707, II, 93; 1747, II, 879;
1790, 277.

VIGIL, Christianus, seud. de GESENIUS, F.

Viginti duae propositiones contra doctrinam D. Augustini, interpretae in supplicatione oblata Ss.D.N. Papae.

1707, I, 232.

VIGNE, Pierre de la (c.1190-1249).

— *Querimonia Friderici II*. (Johann Setzer, Haguenau 1529).

1559, n. 378; 1583, n. 1491; 1612, I, 88; 1632, 821, 833; 1640, 850;
1707, II, 145; 1747, II, 930; 1790, 278 (Vineis).

VIGNIER (VIGNERIUS), Nicolas (1575-1645). Autor condenado.

1632, [775]; 1640, 805; 1707, II, 90; 1747, II, 876; 1790, 277.

VIJCK o VIJK, Joannes, v. WYCK, J.

VILANOVA (VILLANOVA), Arnau de (c.1238-1311).

Expurgado: *Opera nuperrime revisa*. (Guillaume Huyon, Lyon 1520).

1583, n. 100; 1584, n. 6; 1612, I, 15, II, 34; 1632, 50; 1640, 52; 1707, I, 43; 1747, I, 52; 1790, 277.

VILLA, Benito.

— ♦ *Harpa de David*. (Carles Amorós, Barcelona 1538-1540).

1559, n. 491; 1583, n. 1790; 1612, I, 57; 1632, 504(bis); 1640, 534; 1707, I, 546; 1747, II, 572; 1790, 124.

VILLALOBOS, Pedro Felipe de (OP).

Expurgado: *Escuela espiritual*. (Roque Rico de Miranda, Madrid 1685 [1683]).

1747, II, 937-938; 1790, 277.

VILLALVA (VILLALBA), Francisco de.

A expurgar: *Avisos de Padre y Rosario de Nuestra Señora*. (Pedro Lacavallería, Barcelona 1644).

1707, I, 442; 1747, I, 461; 1790, 277.

VILLAMAYOR Y CASALS, José, v. VALLMAJOR Y CASALS, J.

Villancicos nuevos muy curiosos, en seis lenguas, etc. El primero: *Regocijo, regocijo*. El segundo: *Ayúdenmelo a cantar mozas*. El tercero: *Fidalgos, anday, anday*. El cuarto: *Dicen que ha nacido Christo*. El quinto: *Son tus ojos tan extranos*. El sexto: *Niño Dioso por mi fee*. El séptimo: *Oy principias nuestros bienes*. El octavo: *Christianilio querer ser*. El nono y último: *En la noche de Pascua*. (Juan Sánchez, Madrid 1640).

1707, II, 316; 1747, II, 1083-1084; 1790, 277.

Villancicos que se cantaron en la iglesia catedral de Cartagena en la solemnidad del Corpus. (Murcia 1729).

Expurgado: 1747, II, 1084; 1790, 277.

VILLANUEVA, Gerónimo de (1587-1645).

Expurgados:

— *Causas de recusación del Inquisidor General*. Acaba en la última hoja: *Que la sentencia se confirma, etc.*

— *Por Don Gerónimo de Villanueva, Protonotario de la Corona de Aragón... sobre las recusaciones que han interpuesto Blasius Gundisalvus a Ribero*, 92 p.

1707, I, Supl., 789; 1747, II, 500; 1790, 277.

— v. GONZÁLEZ DE RUBERO, B.

VILLARET, Claude (1715-1766).

— ♦ *L'Esprit de monsieur de Voltaire*, 1760. 1. tom.

1790, 95. *Edicto*, abril 1764.

VILLARROEL, Mateo de (odem).

Expurgado: *Reglas muy importantes para el ejercicio de la frecuente oración y comunión*. (Madrid 1615).

1640, 794; 1707, II, 70; 1747, II, 855; 1790, 277.

VILLASANTE, v. CASTILLO DE VILLASANTE.

VILLASEREIATUM, Petrus, Joannes de, v. OLIVI, P. di G.

VILLAVICENCIO, Lorenzo de (OSA) (†1583).

Expurgado: *Ex Phrasibus Scripturae Sacrae*. (Her. Joannes Steelsius, Amberes 1571).

1632, 720, 721; 1640, 754-755; 1707, II, 13-15; 1747, II, 807-808; 1790, 277.

— v. WESTHEMERUS, B., *Phrases Scripturae Sacrae*.

VILLE, Antoine de (1596-1658).

Expurgado: *Libro del Oficio de los gobernadores de plazas*. [*De la charge des gouverneurs des places, par Messire Antoine de Ville...* (M. Guilletot, París 1639)].

1707, I, 66; 1747, I, 76; 1790, 84 (Duville).

VILLEBOIS, Louis. Autor condenado.

1612, I, 71; 1632, 719; 1640, 752; 1707, II, 11; 1747, II, 805; 1790, 277.

VILLEDIEU, Marie-Catherine-Hortense de (c.1640-1683).

— *Le Journal amoureux*. (Claude Barbin, París 1671).

1790, Ap., 294bis. [☞] *Edicto*, 7-3-1790.

VILLEGAS, Alonso de (1534-c.1603).

Expurgado: *Flos Sanctorum. Adición a la tercera parte*. (Juan Rodríguez, Toledo 1588, 1589).

1612, I, 15, II, 48; 1632, 62; 1640, 65; 1707, I, 57; 1747, I, 66; 1790, 277.

VILLEGAS, Francisco de.

— *Comedia famosa. La Culpa más provechosa*, 1669. In: [*Comedias escogidas XXXII*]. *Parte treinta y dos de Comedias nuevas, nunca impresas, escogidas de los mejores ingenios de España...* (Andrés García de la Iglesia, Madrid 1669).

1707, I, 442; 1747, I, 461; 1790, 277.

VILLEGAS PIÑATELI, D. Manuel de, v. POUGET, F.-A.

VILLETUS, Andreas. Autor condenado.

1612, I, 12; 1632, 21; 1640, 20; 1707, I, 18; 1747, II, 20; 1790, 278.

VINARIUS (WEINLIN), Abel (1530-1606). Autor condenado.

1612, I, 11; 1632, 2; 1640, 2; 1707, I, 2; 1747, I, 2; 1790, 278.

VINCENTINI, Ventura.

— *Consilium super controversia vertente inter Paulum V et Rempubli-
cā Venetam*. (Roberto Meietti, Venecia 1606).
1632, 939; 1640, 973; 1707, II, 309; 1747, II, 1077; 1790, 278.

Vindiciae evangelicorum, v. REHEFELD, B.

Vindiciae gallicae adversus Alexandrum Patricium, v. PRIEZAC, D.

*Vindiciae Sancti Thomae circa gratiam sufficientem adversus P. Joan.
Nicolai Ord. Fr. Praedic.* ... [Arnauld, Antoine; Nicole, Pierre; La
Lane, Noël, de].
1790, 278.

Vindiciae secundum libertatem ecclesiae Gallicanae, v. SERVIN, L.

VINERIUS, v. BINDER.

VINIEN, v. VIVIEN.

VINITOR. Autor condenado.

1612, I, 98; 1632, 927; 1640, 961; 1707, II, 294; 1747, II, 1064; 1790, 278.

VINNIUS (VINNEN), Arnold (1586-1657). Autor condenado.

Expurgado: *In quatuor libros institutionum imperialium commentarius*.
(L. Anisson, Lyon, 1666).
1707, I, 22; 1747, I, 25; 1790, 278.

VINTONUS, v. GARDINER.

VIO, Tommaso de, v. GAETANO.

Violeta del ánima. [Sabunde, Raimundo y Dorland, Pierre]. (Francisco
Fernández de Córdoba, Valladolid 1549).

1559, n. 603; 1583, n. 1905; 1612, I, 100; 1632, 942; 1640, 979;
1707, II, 316; 1747, II, 1084; 1790, 278.

— v. SABUNDE, R., *Theologia naturalis*.

VIRDUNG, Michael (1575-1637). Autor condenado.

1632, 754; 1640, 788; 1707, II, 61; 1747, II, 847; 1790, 278.

VIREL, Mathieu. Autor condenado.

1612, I, 75; 1632, 740; 1640, 773; 1707, II, 40; 1747, II, 830; 1790, 278.

VIRET, Pierre (1511-1571). Autor condenado.

1583, n. 1448, 1651; 1612, I, 84; 1632, 801; 1640, 831; 1707, II,
123; 1747, II, 906; 1790, 278.

— ♦ *Alchimia Purgatorii*. (Jean Girard, Ginebra 1544).

1583, n. 23; 1612, I, 17; 1632, 72; 1640, 77; 1707, I, 70; 1747, I, 80;
1790, 6.

- ♦ *Epistre envoyée aux fideles conversans entre les chrestiens papistiques*. (Jean Girard, Ginebra 1543).
1583, n. 2033; 1612, I, 42; 1632, 355, Supl., 959; 1640, 377; 1707, I, 393; 1747, I, 408; 1790, 90.
- ♦ *Exposition du Symbole et articles de la foi par dialogues*. [*Exposition familiere sur le Symbole des Apostres*]. (*Explicatio Symboli per dialogos*). (Jean Girard, Ginebra 1544).
1559, n. 686; 1583, n. 2040; 1612, I, 41, 42; 1632, 354, 335; 1640, 377, 378; 1707, I, 392, 393; 1747, I, 406, 409; 1790, 99.
- ♦ *Le manuel ou instruction des curés et vicaires, etc.* (Claude Ravot, Lyon 1564).
1583, n. 2075; 1612, I, 79; 1632, 765; 1640, 798; 1707, II, 82; 1747, II, 869; 1790, 169.

VIRETUS, Nicolaus. Autor condenado.

1632, [775]; 1640, 805; 1707, II, 90; 1747, II, 876; 1790, 278.

VIRGILIO (VERGILIUS), Polidoro (c.1470-1555).

Expurgados en latín: *De inventoribus rerum libri octo. Commentarius Orattonis Dominicae*. Obras publicadas juntas. (Antoine Gryphius, Lyon 1597). La edición expurgada de Roma, her. Antonio Blado, 1576 y las otras que siguen, están expurgadas y son permitidas.

Prohibido en castellano o en otra lengua vulgar: *De los inventores de las cosas*. Traducido por Francisco Thámara. (Martinus Nutius, Amberes 1550).

1559, n. 374, 572; 1583, n. 1466, 1862; 1612, I, 85, 86, II, 650-654; 1632, 823-826, 829; 1640, 850-853, 855; 1707, II, 146-150, 152; 1747, II, [931]-934, 938; 1790, 278.

VIRGILIUS. (Vergilius Maro, Publius (c.70-19 a.C.).

— *Van zijn leven doodt, ende van sijne wonderlijcke wercken*.

1583, n. 2297; 1612, I, 99; 1632, 940; 1640, 974; 1707, II, 310; 1747, II, 1078; 1790, 278.

Viridarii somnium de potestate Papae et principum saecularium. [*Somnium viridarii*]. (Jacques Pouchin, París 1516).

1583, n. 474, 1568, 1652; 1612, I, 37, 93; 1632, 941; 1640, 975; 1707, II, 312; 1747, II, 1079; 1790, 278.

VIRLING, Franciscus (†1611). Autor condenado.

1632, 366; 1640, 390; 1707, I, 405; 1747, I, 421; 1790, 278.

VIRREY Y MANGE, Pascual Francisco.

Expurgado: *Manual de cirugía práctica*. (Antonio Sanz, Madrid 1743).
1747, II, 935; 1790, 169, 278.

VISCARDI, Marcello (†1640).

— *Necessitatis magnalia*.

1632, 756; 1640, 789; 1707, II, 63; 1747, II, 849; 1790, 278.

VISCHER, v. FISCHER.

VISCHER, Johann (1524-1587), medicus. Autor condenado.
1632, 626; 1640, 657; 1707, I, 676; 1747, II, 703; 1790, 278.

Visitatio Saxonica, v. MELANCHTHON, P., *Instructio...*

VISITACIÓN MARIA DE LA, v. VALERA, C., *Tratado...*

VISMAR (WISMAR), Nikolaus (1592-1651). Autor condenado.
1707, II, 90; 1747, II, 876; 1790, 278.

Vita Beatae Mariae Virginis o *Vita della Madonna*, v. PÉREZ, M., *Vida...*

Vita de Santa Catalina de Fiesco, o de Genova.
1612, I, 100; 1632, 942; 1640, 979; 1707, II, 317; 1747, II, 1084;
1790, 278.

Vita et gesta Hildebrandi, v. BENNO.

Vitae iuventutis instituendae o *Vita iuventutis cum annotationibus Melanchthonis*, v. HEGENDORFF, C. et al.

Vitae Patrum cum praefatione Martini Lutheri, v. MAJOR, G.

Vitas Patrum en romance, v. HIERONYMUS.

Vitae Pontificum romanorum, v. BARNES, R.

VITILINGIUS, v. BRENZ.

VITORIA, Francisco de (OP) (1483-1546).
Expurgado: *Summa Sacramentorum Ecclesiae*. (Andrés de Portonariis, Salamanca 1567). [Edit. Chaves Tomás de (OP)].
1632, 397; 1640, 424; 1707, I, 438; 1747, I, 455; 1790, 276.

VITRY, Jacques de (c.1165-1240).
— *Sermo secundus de die Paschae*. [*Sermones in Epistolas et evangelia totius anni*. (Joannes Steelsius, Amberes 1575)].
1632, 667; 1640, 697; 1707, I, 716; 1747, II, 744; 1790, 278 (Vitriaco).

VITUS. Autor condenado.
1632, 927; 1640, 961; 1707, II, 294; 1747, II, 1064; 1790, 278.

Viva la Reina de los Ángeles, etc. Papel. Empieza: *Spiritus meus super mel dulcis*. Eccl., 24.
1707, II, 317; 1747, II, 1084; 1790, 278.

VIVALDO, Martín Alfonso (1545-1605).
Expurgado: *Candelabrum aureum Ecclesiae Dei*.

Las correcciones deben efectuarse en la edición de Venecia, Giorgio Varisco, 1600 y anteriores. La impresión Giorgio Varisco de 1602 está corregida.

Prohibido: *Scuola catholica morale*. (Giorgio Varisco, Venecia 1602).
1632, 41; 1640, 37-41; 1707, I, Supl., 770-774; 1747, I, 39-43; 1790, 278-279.

VIVES, Juan Luis (1492-1540).

Expurgado: *In commentarios ad libros Augustini De civitate Dei*. Tomo V de *Opera omnia D. Aurelii Augustini*. (Charlotte Guillard, París 1555), 10 tom.

1583, n. 70, 1217; 1584, n. 7.

— v. AUGUSTINUS, A.; ERASMUS, D., *Annotationes... in divum Augustinum*.

VIVIEN, Georges (VIVIENNUS, Joris) (*1536).

— *Dialogues des sacrées bibles*. (Jan van Ghelen, Amberes 1564).

1583, n. 2028; 1612, I, 49; 1632, 437; 1640, 466; 1707, I, 480; 1747, I, 502; 1790, 278.

V.J. = M.C.H. *con su carta de 21 de Diciembre*. Acaba: *Vale, Madrid 28 de Diciembre de 1748*. Papel impreso.

1790, 271. *Edicto*, 6-6-1750.

VLIET, Jan van (1620-1666). Autor condenado.

Permitido: *Venatio nova-antiqua seu Notae in Gratii Faliscii et in M. Aurelii, Olympii Nemesiani Cynergeticon et in Calpurnii Bucolicon*.
1707, I, 563; 1747, II, 590; 1790, 286 (Ulitus).

VOET (BOECIUS, BOETIUS), Gisbert (1589-1676). Autor condenado.

— *Specimen assertionum, partim ambiguarum aut lubricarum, partim periculosarum, ex tractatu nuperrime scripto pro sodalitatibus Beatae Mariae inter reformatos erigendis aut interpolandis, titulo, Defensio pietatis et sinceritatis, etc.* (Jan van Waesberge, Utrecht 1643).

1632, [415]; 1640, 443; 1707, I, 457; 1747, I, 477; 1790, 31, 279 (Voletius). *Edicto*, 20-6-1777. Obra prohibida únicamente en 1790.

VOGEL, Fabian. Autor condenado.

1632, 356; 1640, 379; 1707, I, 394; 1747, I, 410; 1790, 279.

VOGEL, Hieronymus (†1653). Autor condenado.

1632, 475; 1640, 502; 1707, I, 514; 1747, II, 539; 1790, 279.

VOGEL, Matthäus (1519-1591). Autor condenado.

1612, I, 75; 1632, 740; 1640, 773; 1707, II, 40; 1747, II, 830; 1790, 279.

VOGELGESANG, v. AVICINIUS.

VÖGELIN, Ernst (1529-1589), impresor en Leipzig. Autor condenado.

1632, 348; 1640, 369; 1707, I, 384; 1747, I, 398; 1790, 279.

VOGELMANN, Georg. Autor condenado.

Permitido: *Elegantiarum latini sermonis praeceptiones*.

1632, 413; 1640, 441; 1707, I, 456; 1747, I, 475; 1790, 279.

VOGELSANG, Reiner (†1679). Autor condenado.

1707, II, 178; 1747, II, 962; 1790, 31 (Bogelsangius).

VOGLER, Georg (†1550). Autor condenado.

1583, n. 673; 1612, I, 47; 1632, 413; 1640, 441; 1707, I, 456; 1747, I, 475; 1790, 279 (Volger).

VOGLER, Gottfried (1586-1624). Autor condenado.

1632, 416; 1640, 443; 1707, I, 457; 1747, I, 477; 1790, 279.

VOGTHERR, Heinrich (1490?-1556).

— ♦ *Eyn schöne und gotselige kurtzweil. [Een schoone ende godlijcke tijcortinghe eens kerstelijcken lotboecs]*. (Heinrich Vogtherr, Estrasburgo 1539).

1559, n. 665; 1583, n. 2279; 1583, n. 2279; 1612, I, 97; 1632, 917; 1640, 950; 1707, II, 282; 1747, II, 1053; 1790, 53.

VOISENON (L'abbé de), v. *Exercices de dévotion*.

VOIT (VOITUS), Albert (†1606). Autor condenado.

— *Carmina*, v. Tom. 6, *Delitiarum Germanicarum*.

1632, 13.

VOIT, David (1529-1589). Autor condenado.

1612, I, 34; 1632, 242; 1640, 256; 1707, I, 271; 1747, I, 288; 1790, 284.

Voix du peuple, v. SCOTT, T.

VOLANUS, Andreas (WOLAN, Andrzej) (1530-1610). Autor condenado.

1612, I, 12; 1632, 21; 1640, 20; 1707, I, 18; 1747, I, 20; 1790, 279.

VOLCKARDUS, Theodorus, v. COORNHERT, D. V.

VOLDER, Willem de, v. GNAPHEUS, G.

VOLETIUS, v. VOET.

VOGELGESANG, v. AVICINIUS.

VOLLAND, Johann. Autor condenado.

Permitidos:

— *Loci communes philosophici*.

— *Locorum communium philosophicorum graecolatinum Epitome*.

1632, 626; 1640, 656-657; 1707, I, 676; 1747, II, 703; 1790, 279.

VOLMARUS, Jonas. Autor condenado.

1632, 631; 1640, 660; 1707, I, 680; 1747, II, 707; 1790, 279.

VOLPE (VULPES), Angelo (†1647).

A expurgar: *Summa Sacrae Theologiae*. (Camillo Cavalli, Nápoles 1646).

1707, I, 39; 1747, I, 47; 1790, 280, 285 (Wulpes).

VOLRAD V, conde de Mansfeld (1520-1578). Autor condenado.

1612, I, 98; 1632, 928; 1640, 961; 1707, II, 295; 1747, II, 1064; 1790, 279.

VOLSIUS, Gerardus Joannes. Autor condenado. Posiblemente un doblamiento de Voss (Vossius), Gerardus Joannes (1577-1649), v. *infra*.

1632, 414; 1640, 442; 1707, I, 457; 1747, I, 476; 1790, 279.

VOLTAIRE, François Marie Arouet (1694-1778). (Seud. *Joseph Dufresne de Francheville; Dr Goodheart*). Filósofo impio.

1790, 279. ☞ *Edicto*, 18-8-1762: «Varias obras de este autor hay prohibidas por sus títulos y otras que se le atribuyen».

— *Essai sur l'histoire générale...* ([Cramer, Ginebra] 1761-1763).

1790, 94. ☞ *Edicto*, diciembre 1766.

— *Romans et Contes philosophiques*. (Ginebra 1771).

1790, 235. *Edicto*, 17-3-1776.

— *Le Siècle de Louis XIV, publié par M. de Francheville*. (Leipzig 1754).

1790, 106-107, 251. *Edicto*, 2-3-1756.

— *De la Paix perpétuelle, par le docteur Goodheart*. [Ginebra 1769 o M.M. Rey, Ámsterdam, 1769].

1790, 118, 203. ☞ *Edicto*, marzo 1771.

— ♦ *Commentaire sur le Livre des délits et des peines, par un avocat de province*. ([Gabriel Grasset, Ginebra] 1767).

1790, 59. ☞ *Edicto*, 20-6-1779.

— ♦ *Dictionnaire philosophique portatif*. (Londres 1774; Londres [Ginebra] 1764).

1790, 76. ☞ *Edicto*, diciembre 1766.

— ♦ *Histoire du Parlement de Paris*. ([Ginebra] 1769).

1790, 132-133. *Edicto*, 20-6-1779.

— ♦ *Le Huron ou l'Ingénu, par M. de V.^{***}*. (Jacques Lacombe, Lausana 1758).

1790, 139. *Edicto*, 20-12-1782.

— ♦ *L'Homme aux quarante écus*. ([Cramer, Ginebra] 1768).

1790, 135. ☞ *Edicto*, 20-6-1779.

— ♦ *La Ligue ou Henri le Grand, poème épique*. (Mokpap, Ginebra 1723).

1747, II, Supl. (C.L.J.), 1107; 1790, 161.

— ♦ *La Philosophie de l'histoire*. (François Changuion, Ámsterdam 1765).

1790, 211. *Edicto*, diciembre 1766.

- *La Raison par alphabet*. ([Cramer], s.l. [Ginebra] 1769).
1790, 222. *Edicto*, 3-6-1781.
 - ♦ *Lettres philosophiques, par M. de V.** avec plusieurs pièces galantes nouvelles de différents auteurs*. (París 1747).
1790, 158. *Edicto*, 16-1-1756.
 - ♦ *Traité sur la tolérance, à l'occasion de la mort de Jean Calas*. [Cramer, Ginebra] 1763).
1790, Ap., 295. *Edicto*, 7-3-1790.
 - v. URÍA Y ORUETA, L., traductor, *Historia de Carlos XII*.
- Otras obras de Voltaire son prohibidas después de 1790. Ver *infra*, *Apéndice*.

VOLTIVUS, Melchior. Posiblemente Volcius (Voltz), Melchior (1562-1625). Autor condenado.
1707, II, 51; 1747, II, 838; 1790, 279.

Volumina diversa rerum publicarum Orbis, v. Res publicae Orbis.

Vom alten Gort, und neuen Gort (Gott?).
1632, 943; 1640, 980; 1707, II, 318; 1747, II, 1085; 1790, 279.
— v. *supra*, *Vanden olden en nieuwen God*.

VOMBURG, Joachim, v. MAGDEBURG.

VOORSTIUS, Joannes, v. VORST.

VORAGINE, Jacobus de (OP) (1230-1298).
Expurgado: *Legenda sanctorum: opus aureum quod legenda sanctorum vulgo noncupatur... diligentia Claudii de Rota*. (Jacques Giunta, Lyon 1540).
1612, Ap. (1614), I, 7, II, 32; 1632, 667; 1640, 697; 1707, I, 716; 1747, II, 744; 1790, 279.

VORMELIUS (GERRITZ), Sibrandus (†1614). Autor condenado.
1612, I, 91; 1632, 855; 1640, 888; 1707, II, 207; 1747, II, 986; 1790, 279 (Vorvelius).

VORST, Johannes (1623-1676). Autor condenado.
1707, I, 676; 1747, II, 703; 1790, 279 (Voorstius).

VORSTER, v. FORSTER.

VORSTIUS (VORST), Conradus (1569-1622). Autor condenado.
1612, I, 27; 1632, 217; 1640, 228; 1707, I, 225; 1747, I, 237; 1790, 285.

VORSTIUS, Everardus (Aelius Everardus) (1565-1624). Autor condenado.
Permitido: *Commentarius de anulorum origini*.
1632, [349]; 1640, 370; 1707, I, 384-385; 1747, I, 399; 1790, 279.

Vos, François de.

— ♦ *Een cleyne maer zeer profitelijcke uitlegghinghe der woorden Christi by S. Lucas int. 22, naemelijcke, etc.* (Theophilus Achantius, s.l. 1555).

1583, n. 2315; 1612, I, 101; 1632, 943; 1640, 980; 1707, II, 318; 1747, II, 1085; 1790, 285.

VOSBERG, Josias. Autor condenado.

1632, 641; 1640, 671; 1707, I, 691; 1747, II, 718; 1790, 33 (Bosbergius).

VOSS, Gerardus Joannes (1577-1649). Autor condenado.

Expurgado: *Opus De quatuor artibus popularibus, de philologia et scientiis mathematicis et chronologia mathematicorum.* (Ioannes Blaeu, Ámsterdam 1650).

Prohibido: *Theses theologicae et historicae.* (Adriaen Vlacq, La Haya 1658).

1632, 414; 1640, 442; 1707, I, 456-457; 1747, I, 476; 1790, 279. *Edicto*, 20-6-1779. Autor condenado desde 1632. Obra expurgada a partir de 1747. *Theses theologicae* son prohibidas expresamente solo en 1790.

VOULTÉ (VULTEIUS, VOUET), Jean (1510-1542). Autor condenado.

1632, 697; 1640, 658; 1707, I, 679; 1747, II, 706; 1790, 280.

Voyage de Marseille à Lima, v. DURRET.

Voyage de Robertson aux terres australes, v. ROBERTSON (seud.).

Voyages de Mr. Du Mont en France..., v. DUMONT, J.

Voz de la verdad, con que represada y suprimida en un religioso silencio prorumpo, etc. Acaba: *Valete*. Madrid, Junio 20. de 1696. [Zaragoza? 1696].

1707, II, 317; 1747, II, 1084; 1790, 279.

Vraghe ende antwoorde op alle saeken die een mensche ter salicheden van noode zijn te vveten.

1583, n. 2301; 1612, I, 100; 1632, 942; 1640, 980; 1707, II, 317; 1747, II, 1084; 1790, 279.

Vrai discours de la miraculeuse délivrance envoyée de Dieu à la Ville de Genève.

1612, I, 100; 1632, 942; 1640, 979; 1707, II, 317; 1747, II, 1084; 1790, 279.

VRANIUS, v. HIMMEL.

VRATISLAVIENSIS, Vincentius Petrus (1519-1581). Autor condenado.

1632, 927; 1640, 961; 1707, II, 294; 1747, II, 1064; 1790, 286.

VULCANIUS (DE SMET), Bonaventura (1538-1614). Autor condenado.

Expurgados:

— *De litteris et lingua Getarum sive Gothorum. Item De notis Lombardicis.* (Raphelengius, Leiden 1597).

— *Ex Cyrilli libro Adversus anthropomorphitas; Ex Cyrilli libro de lapsu hominis.*

1584, n. 20.2-20.3.

Permitidos:

— *Agathias cum notis.*

— *Apuleius auctus, interpolatus et nitori suo restitutus.*

— *Aristoteles, De mundo, graece et latine cum commentario.*

— *Constantinus Porphyrogeneta cum notis.*

— *Epistolae duae ad Georgium Dousam.*

— *Glossaria latino-graeca cum notis.*

— *In Callimachi, Moschi et Bionis Hymnos et Epigrammata notationes.*

— *In Isidorum Hispalensem et Martianum Capellam variae lectiones et scholia.*

— *Notae et castigatigationes in Glossaria.*

— *Philoxenus seu Thesaurus utriusque linguae et aliorum...*

— *Versio et notae Constantini Porphyrogenetae de Thematibus Imperii Orientalis.*

1612, I, 21, II, 78; 1632, 82-83; 1640, 90; 1707, I, 87; 1747, I, 97-98; 1790, 252, 279-280.

En 1612 aparece únicamente como autor de segunda clase con la expurgación de *Philoxenus seu Thesaurus utriusque linguae*. A partir de 1632 Vulcanius es considerado como autor condenado con las dos obras expurgadas y las otras permitidas.

— v. CYRILLUS ALEXANDRINUS, *Adversus anthropomorphitas*.

VULTEJUS, Hermann (1565-1634). Autor condenado.

Expurgados:

— *De feudis, eorumdemque jure libri duo.* (Paul Egenolff, Marburgo 1609).

— *Iurisprudentiae Romanae libri duo.* (Paul Egenolff, Marburgo 1594, 1598, 1602).

1612, I, 53, II, 403-404; 1632, 468; 1640, 495-496; 1707, I, 508-509; 1747, II, 533; 1790, 284 (Wltejus).

WAACKE, v. WAKE, I.

WACKER, Stephan. Autor condenado.

1612, I, 91; 1632, 864; 1640, 897; 1707, II, 217; 1747, II, 995; 1790, 280.

— *Een warachtighe pronosticatie ende almanach.* (Matthias Crom, Amberes c.1540).

1559, n. 637; 1583, n. 2241.

Een waerachtighe historie van Boscg, v. MICRON, M.

Een waerachtige nieuwe tijdinge van de gheestelicheyt teghen de weerlijcheyt.

1583, n. 2278; 1612, I, 97; 1632, 917; 1640, 950; 1707, II, 282; 1747, II, 1053; 1790, 280.

Der Waerheyt onderwijs. (Niclaes van Oldenborch, [Amberes] 1536).

1583, n. 2230; 1612, I, 83; 1632, 786; 1640, 818; 1707, II, 108; 1747, II, 892; 1790, 198.

WAGENSEIL, Johann Christoph (1633-1708). Autor condenado.

1707, I, 598; 1747, II, 625; 1790, 281.

WAGNER, Johann (1592-1648). Autor condenado.

1632, 626; 1640, 657; 1707, I, 676; 1747, II, 704; 1790, 280.

WAGNER, Johann Kaspar. Autor condenado.

1632, 575; 1640, 605; 1707, I, 618; 1747, II, 644; 1790, 280.

WAGNER, Philipp (†1572). Autor condenado.

1612, I, 84; 1632, 807; 1640, 836; 1707, II, 129; 1747, II, 911; 1790, 280 (Wagnetus).

WAGNER, Tobias (1598-1680). Autor condenado.

1707, II, 264; 1747, II, 1037; 1790, 280.

WAKE (WAACKE), Isaac (1580/81-1632). Autor condenado.

1632, 646; 1640, 675; 1707, I, 695; 1747, II, 722; 1790, 280.

WAKEFIELD, Robert (†1537). Autor condenado.

Permitidos:

— *De laudibus agriculturae*.

— *De laudibus linguae Hebraeae*.

— *Institutiones grammaticae Hebraicae*.

1612, I, 89 (solo como autor); 1632, 844; 1640, 875; 1707, II, 187; 1747, II, 970; 1790, 280 (Wakefelde).

WALAEUS (VAN WALE), Balduinus. Autor condenado.

1707, I, 79; 1747, I, 89; 1790, 280.

WALÄUS (WALAEUS, WALE), Anton (1573-1639). Autor condenado.

1632, 24; 1640, 23; 1707, I, 21; 1747, I, 24; 1790, 280 (Waldus).

WALCH, Johann Georg (1693-1775). Autor condenado.

— *Parerga academica ex historiarum atque antiquitatum monumentis collecta*. (Leipzig 1721). Con varios títulos, como *Historia logicae*, *Historia critica latinae linguae*.

1790, 280. *Edicto*, abril 1764.

WALCH, Johannes (†1623). Autor condenado.

Expurgado: *Decas fabularum humani generis sortem, mores, varia studia*. (Lazare Zetzner, Estrasburgo 1609).

1632, 626-627; 1640, 657; 1707, I, 676; 1747, II, 704; 1790, 280.

Waldensium confessio et Apologia fidei, v. ZIEGLER, J.

WALDNER, Wolfgang (†1583). Autor condenado.

1583, n. 1693; 1612, I, 99; 1632, [933]; 1640, 966; 1707, II, 301;

1747, II, 1069; 1790, 280 (Waldenerus).

WALDO (VALDES), Peter (c.1140-c.1217/18). Autor condenado.

1583, n. 1450; 1612, I, 84; 1632, 801; 1640, 831; 1707, II, 123;

1747, II, 906; 1790, 280 (Waldus).

WALDUS, Antonius. (Tal vez un desdoblamiento de WALÄUS, Antonius. Autor condenado.

1632, Supl., 948; 1640, Supl., [985]; 1707, I, 21; 1747, I, 24; 1790, 280.

WALLERUS, Hieronymus. Tal vez el mismo autor que WELLER, Hieronymus, *infra*.

— *Libellus consolatorius*.

1632, 496.

WALSHE, Edward. Autor condenado.

1632, Supl., 958; 1640, 356; 1707, I, 372; 1747, I, 386; 1790, 280.

WALSINGHAM, Francis (c.1530-1590).

— *Mémoires et instructions pour les ambassadeurs ou lettres et négociations, traduit de l'anglois*. (Ámsterdam 1717).

1790, 280. *Edicto*, 13-5-1759.

WALSIVS, Joannes Georgius. Autor condenado.

1632, 575; 1640, 605; 1707, I, 619; 1747, II, 645; 1790, 280.

WALTHER, Georg (†1582). Autor condenado.

1612, I, 47; 1632, 413; 1640, 441; 1707, I, 456; 1747, I, 475; 1790, 280.

WALTHER, Michael (1593-1662). Autor condenado.

1707, II, 61; 1747, II, 847; 1790, 280 (Walerus).

WALTHER, Rudolf, v. GWALTHER.

WALTON, Brian (1600-1661). Autor condenado.

Prohibido: *Apparatus biblicus*. (Bodmer, Zúrich [1673]).

Expurgado: *Biblia sacra polyglotta, complectencia textus originales, etc. cum apparatu et appendicibus, etc., sex tomis*. (Thomas Roycroft, Londres 1653-1657).

1707, I, 87, 110-111; 1747, I, 98, 120-121; 1790, 280-281.

- WANCKEL, Johannes (1554-1616). Autor condenado.
Expurgado: *In Horologium principum Antonii de Guevara translatio in latinum et notationes marginales*. (Henning Grosse, Torgau 1611).
1632, 627; 1640, 657; 1707, I, 677; 1747, II, 704; 1790, 281 (Wanke-
lius).
- WANDAL, Hans (1656-1710), obispo de Zeeland. Autor condenado.
1707, I, 676; 1747, II, 704; 1790, 280 (Wandelius).
- WANDESHAGEN, v. HUNDESHAGEN.
- WANGENSELIUS, v. WAGENSEIL.
- WÄNGLER, v. PAREUS.
- WANNER (VANNIUS), Johann (†1527/29). Autor condenado.
1583, n. 1069; 1612, I, 63; 1632, 626; 1640, 656; 1707, I, 675; 1747,
II, 703; 1790, 273.
- WANNER (VANNIUS), Valentin (1495-1567). Autor condenado.
1583, n. 1633; 1612, I, 98; 1632, 920; 1640, 954; 1707, II, 287;
1747, II, 1058; 1790, 273.
- WARAMUNDUS, Leonhartus. Autor condenado.
1612, I, 71; 1632, 717; 1640, 751; 1707, II, 9; 1747, II, 803; 1790,
281 (Warmundus).
- WARAMUNDUS, Salustius. Autor condenado.
1632, 851; 1640, 883; 1707, II, 200; 1747, II, 979; 1790, 281.
- WARD, Samuel. Autor condenado.
1632, 852; 1640, 883; 1707, II, 201; 1747, II, 981; 1790, 281.
- WARAMUNDUS DE EREMBERG, seud. de WEYHE, E.
- WARENBORG (WARENBERG), Peter. Autor condenado.
1612, I, 84; 1632, 801; 1640, 831; 1707, II, 123; 1747, II, 906; 1790, 281.
- WASER, Kaspar (1565-1625). Autor condenado.
Expurgados:
— *Archetypus grammaticae hebraeae*. (Konrad Waldkirch, Basilea 1600,
1601).
— *De antiquis nummis Hebraeorum, Chaldaeorum, etc.* (Johannes
Wolf, Zúrich 1605).
— *Grammatica Syra duobus libris methodice explicata*. (Raphelengius,
Leiden 1619).
1612, I, 48, II, 354-355; 1632, 169-170; 1640, 186; 1707, I, 182;
1747, I, 194-195; 1790, 281. Autor condenado desde 1632. La obra
De antiquis nummis es expurgada desde 1612, Los dos otros títulos
desde 1632.

WASIUS, David. Autor condenado.

Prohibido expresamente de 1632 a 1747: *Encycliorum sive Collationum physicarum [philosophicarum]*. (Anton Bertram, Estrasburgo).
1632, 242; 1640, 255; 1707, I, 271; 1747, I, 288; 1790, 281.

WASMUTH, Matthias (1625-1688). Autor condenado.

1707, II, 40; 1747, II, 830; 1790, 281.

WATSON, Robert. Autor condenado.

1612, I, 89; 1632, 844; 1640, 875; 1707, II, 187; 1747, II, 970; 1790, 281.

WATT, v. VADIANUS.

WATTES, Petrus. Autor condenado.

1612, I, 84; 1632, 801; 1640, 831; 1707, II, 123; 1747, II, 906; 1790, 281.

WEBER, Christian (1600-1664). Autor condenado.

1707, I, 184; 1747, I, 196; 1790, 281.

Den Wech der behoudenisse, by Mattheus Crom, 1548.

1559, n. 618; 1583, n. 2304; 1612, I, 100; 1632, 942; 1640, 980;
1707, II, 317; 1747, II, 1084; 1790, 281.

WECKER, Johann Jakob (1528-1586). Autor condenado.

Expurgados:

— *De secretis libri XVII*. (Konrad von Waldkirch, Basilea 1592).

— *Medicinae utriusque syntaxis*. (Sebastian Henricpetri, Basilea 1601).

— *Practica medicinae generalis*. (Vittorio Baldini, Ferrara 1589).

1612, I, 66, II, 568(bis)-572; 1632, Supl., 966-967; 1640, 624-626;
1707, I, 644-645; 1747, II, 670-671; 1790, 282 (Wesckerus).

De secretis es expurgado desde 1612, A partir de 1632 figura como autor condenado y con las dos otras expurgaciones.

WEDDERKOPF, Gabriel (1644-1696). Autor condenado.

1707, I, 446; 1747, I, 464; 1790, 281.

Een Wederroep van het vaghevier, v. LUTHER, M.

WEDMANN, v. WETHMANN.

WEFFEMBECCIUS, v. WESENBECK.

WEGELIN, Johann. Autor condenado.

Expurgado: *In Anonymi philosophi christiani librum De virtute, e graeco latinitate donatum, Hypomnemata*. (Johann Praetorius, Augsburg 1604).

1612, I, 64, II, 496-497; 1632, 45, 627; 1640, 657-658; 1707, I, 677; 1747, II, 704; 1790, 281.

WEGELIN, Thomas (1577-1630). Autor condenado.

1612, I, 95; 1632, 905; 1640, 938; 1707, II, 269; 1747, II, 1041; 1790, 281.

WEGHORST, Henrik (†1688). Autor condenado.

1707, I, 507; 1747, II, 530; 1790, 282 (Werholds).

WEGIERSKI, Andrzej (REGENVOLSCHIUS, Andreas) (1600-1649). Autor condenado.

1707, I, 6, 18; 1747, I, 6, 20; 1790, 226.

WEGNER, Heinrich. Autor condenado.

1632, 452, 466; 1640, 480, 493; 1707, I, 507; 1747, II, 530; 1790, 281.

WEGNER, Henning von (1584-1636). Autor condenado.

1632, 451; 1640, 480; 1707, I, 494; 1747, II, 517; 1790, 287.

WEHNER, Paul Matthias (1583-1612). (Seud. *Adrianus Gylmannus* o *Gilmannus, Adrianus Jilmasco*). Autor condenado.

— *Practicarum iuris observationum Augustissimae Camerae Imperialis liber singularis*. (Fráncfort 1661).

— *Symphorema supplicationum*. (Johann Th. Schönwetter, Fráncfort 1601-1603).

1612, I, 51, 85, 92; 1632, 447, 810, 870; 1640, 476, 839; 1707, I, 490, Supl., 769, II, 133; 1747, I, 6, II, 513, 920; 1790, 122, 145, 281. *Symphorena* se encuentra únicamente en 1612 y 1632.

WEIDNER, Johann (1547-1606). Autor condenado.

1612, I, 64; 1632, 627; 1640, 658; 1707, I, 677; 1747, II, 704; 1790, 281.

WEIDNER, Johann Leonhard (1588-1655).

— ♦ *Hispanicae dominationis arcana, per I. L. W.* (Abraham Commelinus, Leiden 1643).

1707, I, 544; 1747, II, 570; 1790, 131.

WEIDNER, Johann Ludwig. (Seud. *Gratianus Leosthenes Salicetus*).

— ♦ *Elixir jesuiticum seu quinta essentia jesuitarum*. (s.l. 1641).

1747, I, 403; 1790, 86-87.

WEIDEL, Nicolaus, v. VIGELIUS.

WEIGEL, Valentin (1533-1588). Autor condenado.

1612, I, 98; 1632, 920; 1640, 955; 1707, II, 287; 1747, II, 1058; 1790, 281.

WEIGENMEIER, Georg (1555-1593). Autor condenado.

Permitidos:

— *Institutiones linguae Hebraeae per tabulas digestae duobus libris.*

— *Tractus abbreviatarum omnium linguae sanctae.*

1612, I, 47 (solo como autor); 1632, 414; 1640, 441, 442; 1707, I, 456; 1747, I, 476; 1790, 281.

WEINERUS, Georgius, v. VECHNER, G.

WEINHEIMER, Adam (1614-1666). Autor condenado.

1707, I, 5; 1747, I, 5-6; 1790, 281.

WEINLIN, v. VINARIUS.

WEINMANN, Johann (1599-1672). Autor condenado.

1707, I, 677; 1747, II, 705; 1790, 281 (Weimannus).

WEINRICH, Georg (1554-1617). Autor condenado.

1612, I, 47; 1632, 414; 1640, 442; 1707, I, 456; 1747, I, 476; 1790, 281.

WEISS, v. CANDIDUS.

WEISSENBURGER o WEISSENBURGIUS, v. WISSENBURG.

WEITZ, Johann (1576-1642). Autor condenado.

— *In Prudentium notae*, v. Prudentius Clemens, A.

1632, 627.

WELLER, Jacob (1602-1664). Autor condenado.

1707, I, 556; 1747, II, 583; 1790, 281.

WELLER, Hieronymus (1499-1572). Autor condenado.

1612, I, 53; 1632, 475, 496; 1640, 502; 1707, I, 515; 1747, II, 539; 1790, 280 (Walerus).

— v. VALLERUS, H.

WELPIUS (VUELPIUS), Henricus. Autor condenado.

1583, n. 744; 1612, I, 53; 1632, 466; 1640, 493; 1707, I, 507; 1747, II, 530; 1790, 284.

WELSENS, v. VELSIUS.

WELSINGIUS. Autor condenado.

1707, II, 295; 1747, II, 1065; 1790, 281.

WELWOOD, William. Autor condenado.

Permitido: *Paralella iuris divini Iudaeorum ac iuris civilis Romanorum.*

1612, I, 48 (solo como autor); 1632, 424; 1640, 451; 1707, I, 464; 1747, I, 485; 1790, 274 (Velvod).

WENDELIN, Marcus Friedrich (1584-1652). Autor condenado.

Expurgado: *Admirandae Nili*. (Wechel, Fráncfort 1623).

1632, 731; 1640, 766; 1707, II, 31, 32; 1747, II, 823; 1790, 281-282.

Prohibido: *Institutionum politicarum libri tres*. (Jan Jansz, Ámsterdam 1645).

1707, I, 438; 1747, I, 455; 1790, 283 (Windelinus).

WENSCHELBURGENSIS, v. WÜNSCHELBURG.

WENZEL, Andreas (1549-1613). Autor condenado.

1632, 21; 1640, 20; 1707, I, 18; 1747, I, 20; 1790, 281 (Wencelius).

WERDENHAGEN, Johannes Angelius von (1581-1652). Autor condenado.

— *Introductio universalis in omnes respublicas*. (Jan Jansz, Ámsterdam 1632).

1640, 561; 1707, I, 574; 1747, II, 601; 1790, 11, 282. *Introductio* expresamente prohibido de 1640 a 1747.

— *De rebus publicis Hannaticis, v. Res publicae Orbis*.

WERDMÜLLER, Otto (1513-1552). Autor condenado.

Permitidos:

— *De dignitate, usu et methodo philosophiae moralis*.

— *De similibus ab animalibus desumptis*.

— *Notae in Ciceronem, v. In Ciceronem*.

1559, n. 343; 1583, n. 1387; 1612, I, 81; 1632, 782; 1640, 813; 1707, II, 101; 1747, II, 886; 1790, 282. Autor condenado desde 1559.

Obras permitidas a partir de 1632.

WEREMBERG, Jacob (1582-1622/3). Autor condenado.

Expurgado: *Metaphysicae in genuinam methodum reducta explicatio... in Academia Witebergensi privatim proposita*. (Martin Henckel, Wittenberg 1609).

1632, 514-515; 1640, 544-545; 1707, I, 556-557; 1747, II, 583-584; 1790, 282.

WERENFELS, Johann Jakob (1597-1655). Autor condenado.

1707, I, 645; 1747, II, 671; 1790, 282 (Wetenfels).

WERF, v. WREN.

WERHOLDS, v. WEGHORST.

WERNER, Johann. Autor condenado.

1632, 627; 1640, 658; 1707, I, 677; 1747, II, 705; 1790, 282.

WERNER, Leonhard. Autor condenado.

1612, I, 71; 1632, 717; 1640, 751; 1707, II, 9; 1747, II, 803; 1790, 282.

WERSER, Gregorius. Autor condenado.

1612, I, 47; 1632, 416; 1640, 444; 1707, I, 458; 1747, I, 478; 1790, 282.

WESCKERUS, v. WECKER.

WESEL (RUCHERATH, WESELIUS), Johann von (c.1425-1481). Autor condenado.

Permitido: *Anthologia collecta ex Operibus Baptistae Mantuani...*

1583, n. 1077; 1612, I, 64; 1632, 627; 1640, 658; 1707, I, 677; 1747, II, 705; 1790, 282 (Wessalia). En 1583 y 1612 solo como autor.

WESEMBECHIUS, Johannes Jacobus, v. WISSENBACH.

WESENBECK, Johannes (1548-1612). Autor condenado.

1612, I, 64; 1632, 627; 1640, 658; 1707, I, 677; 1747, II, 705; 1790, 281 (Weffembeccius).

WESENBECK, Petrus (1546-1603). Autor condenado.

Permitido: *De Contractibus et successionibus, etc.*

1612, I, 84 (solo como autor); 1632, 801; 1640, 831; 1707, II, 123; 1747, II, 906; 1790, 282.

WESENBEKE, Mattheus van (1531-1586). Autor condenado.

Expurgados:

— *Commentaria ac Praelectiones in tertium librum Codicis*. (Lorenz Säuberlich, Wittenberg 1609).

— *Commentarii In Pandectas iuris civilis et Codicis Iustiniani, libros octo, qui olim Paratitla dicebantur*. (Konrad von Waldkirch, Basilea 1604). Anteriormente: [*Paratitla in Pandectarum iuris civilis*], (Eusebius Episcopus, 1572).

— *Commentarius in Codicem Iustiniani, superioribus Commentariis adiectus*.

— *Commentarius in Institutionum, libros quatuor*. (Eusebius Episcopus, Basilea 1576).

— *Oeconomia utriusque iuris*. (Gervais Mallot, París 1573).

Permitidos:

— *Commentarii in titulos De pactis et de fide instrumentorum*.

— *Tractatuuum et Responsorum, quae vulgo Consilia iuris appellantur*. 1583, n. 1679; 1612, I, 75, II, 607-609; 1632, 740-742; 1640, 773-775; 1707, II, 40-41; 1747, II, 830-832; 1790, 282 (Wesembecius). En 1583 se prohíben *Commentarii in Pandectas iuris civilis*, que son expurgados en los índices siguientes. Desde 1612 aparece como autor condenado con *Tractatuuum et Responsorum* permitido y con las expurgaciones de las tres obras: *Commentarius in Institutionum iuris*, *Commentarius in Codicem Iustiniani* y *Commentarii ac Praelectiones in librum tertium Codicis*. A partir de 1632 se permite *Commentarii in tit. De pactis* y se añade la expurgación de *Oeconomia utriusque iuris*.

WESSEL GANSFORT, Johannes, v. GANSFORT, W.

WESTERFELD, Johann Marcellus (†1678). Autor condenado.

1707, I, 654; 1747, II, 680; 1790, 282.

WESTHEMERUS, Bartholomaeus (1499-1570). Autor condenado.

1559, n. 29; 1583, n. 127; 1612, I, 19; 1632, 79; 1640, 87; 1707, I, 81; 1747, I, 92; 1790, 27 (Besthamerus), 282.

Expurgado: *Tropi insigniores Veteris et Novi Testamenti*. (Joannes Steelsius, Amberes 1539, 1570). [*Phrases Sacrae Scripturae*. (Edit. Lorenzo Villavicencio)].

1612, I, 72, II, 598-599; 1632, 79, 720-721; 1640, 754-755; 1707, II, 13-15; 1747, II, 807-808; 1790, 277.

Prohibidos:

— ♦ *Collectanea communium troporum sacrae Scripturae*. [*Collectio figurarum omnium sacrae Scripturae; Epitome figurarum sacrae Scripturae; Receptatio omnium figurarum sacrae Scripturae; Recogimiento de las figuras comunes de la Sagrada Scriptura*]. (Thomas Wolff, Basilea 1533).

1551, n. 8; 1559, n. 113, 394, 473; 1583, n. 351, 524, 1501, 1821, 1872; 1612, I, 31, 41, 89, 90; 1632, 229, 354, 849, 850; 1640, 239, 376, 880, 881; 1707, I, 238, 391, II, 194, 195; 1747, I, 256, 406, II, 975, 976; 1790, 58, 90, 224.

— ♦ *Farrago concordantium insignium totius Bibliae*. (Thomas Wolff, Basilea 1527).

1551, n. 22; 1583, n. 381, 580; 1612, I, 31, 45; 1632, 231, 400; 1640, 241, 427; 1707, I, 240, 444; 1747, I, 258, 462; 1790, 61, 102.

— ♦ *Phrases Divinae Scripturae*. (Johannes Grapheus, Amberes 1536).

1551, n. 23; 1559, n. 377; 1583, n. 1460; 1612, I, 87; 1632, 79, 831; 1640, 858; 1707, II, 155; 1747, II, 941; 1790, 211.

— ♦ *Troporum theologorum liber*. (Bartholomaeus Westhemerus, Basilea c.1540).

1583, n. 1629; 1612, I, 97; 1632, 915; 1640, 948; 1707, II, 279; 1747, II, 1051; 1790, 270.

WESTPHAL, Joachim (1510/11-1574). Autor condenado.

1583, n. 897, n. 1680; 1612, I, 59; 1632, 530; 1640, 558; 1707, I, 571; 1747, II, 598; 1790, 282.

— ♦ *Confessio fidei de eucharistiae sacramento per ministros ecclesiae Saxonicae*. (Ambrosius Kirchner, Magdeburgo 1557).

1583, n. 389; 1612, I, 32; 1632, 233; 1640, 244; 1707, I, 243; 1747, I, 260; 1790, 62.

WESTON, William (Wilichius) (c.1550-1615). Autor condenado.

1632, 929; 1640, 962; 1707, II, 297; 1747, II, 1066; 1790, 282.

WESTPHAL, Johannes (1516-1597). Autor condenado.

1612, I, 64; 1632, 627; 1640, 658; 1707, I, 677; 1747, II, 705; 1790, 282.

WETHMANN (WEDMANN), Joachim. Autor condenado.

1612, I, 59; 1632, 530; 1640, 558; 1707, I, 571; 1747, II, 598; 1790, 284.

WETHMARUS, Joachimus. Autor condenado. Posiblemente un desdoblamiento del autor precedente.

1612, I, 59; 1632, 530; 1640, 558; 1707, I, 571; 1747, II, 598; 1790, 282.

WETTER, David (1528-1583). Autor condenado.

1612, I, 34; 1632, 242; 1640, 256; 1707, I, 271; 1747, I, 288; 1790, 282.

WETZEL, Lucas. Autor condenado.

1632, 718; 1640, 752; 1707, II, 10; 1747, II, 804; 1790, 282.

WEYHE (WEIHE), Eberhard von (1553-c.1633). (Seud. *Waremundus de Erenberg; Wabremund von Ebreberg*). Autor condenado.

1612, I, 98; 1632, 335, 928; 1640, 356, 961; 1707, I, 372, II, 295; 1747, I, 386, II, 1064; 1790, 93, 282.

WHITAKER, William (1548-1595). Autor condenado.

1612, I, 48; 1632, 424; 1640, 451; 1707, I, 464; 1747, I, 485; 1790, 283.

— ♦ *Responsio ad rationes decem*.

1612, I, 73; 1632, 850; 1640, 880; 1707, II, 195; 1747, II, 976; 1790, 229.

WHITE (ALBUS), William (†1428). Autor condenado.

1612, I, 48; 1632, 424, Supl., 963; 1640, 451; 1707, I, 464; 1747, I, 485; 1790, 283 (Wite).

WHITEHEAD, David (c.1492-1571). Autor condenado.

1612, I, 34; 1632, 242; 1640, 256; 1707, I, 271; 1747, I, 288; 1790, 284.

WHITGIFT (WITGISTUS), John (c.1530-1604). Autor condenado.

1612, I, 64; 1632, 628; 1640, 658; 1707, I, 678; 1747, II, 705; 1790, 284.

WHITTINGHAM, William (c.1524-1579). Autor condenado.

1612, I, 48; 1632, 424; 1640, 451; 1707, I, 464; 1747, I, 485; 1790, 284.

WIBALIUS, Joannes. Autor condenado.

1583, n. 1078; 1612, I, 64; 1632, 627; 1640, 658; 1707, I, 677; 1747, II, 705; 1790, 282.

WIC, WICK o WIECK, v. WYCK y WYCKE.

WICHGREVE, Albert (c.1575-1619). Autor condenado.

1632, 13; 1640, 12; 1707, I, 11; 1747, I, 12; 1790, 283.

WICK (WYCKE), Richard (†1440). Autor condenado.

A partir del índice de 1632, se dice que es un autor diferente de Ricardus Wichius «episcopus ciscentriensis» y de Ricardus Anglus discipulo de Wiclif.

1583, n. 1517; 1612, I, 88; 1632, 842; 1640, 873; 1707, II, 185; 1747, II, 968; 1790, 283.

WICKRAM, Jörg (c.1505-c.1560).

— ♦ *Das drijtte theyel des rolwaghens van vier historien overlents, etc.*
1583, n. 2157; 1612, I, 38; 1632, 334; 1640, 355; 1707, I, 371; 1747, I, 385; 1790, 82.

- WICLIF (WYCLIF, WYCLIFFE), John (1320-1384). Autor condenado.
1551, n. 89; 1559, n. 233; 1583, n. 1079; 1612, I, 64; 1632, 627;
1640, 658; 1707, I, 677; 1747, II, 705; 1790, 283.
- WICLIF, William, probablemente SARTOR, Guilelmus, discipulo de John Wiclif.
1612, I, 48; 1632, 424; 1640, 451; 1707, I, 464; 1747, I, 485; 1790, 283 (Widephus).
- WICQUEFORT (VICOFORTIUS), Abraham van (c.1598-1682).
— *L'Ambassadeur et ses fonctions*. (Pierre Marteau [impresor ficticio], Cologne 1609).
1747, II, 1077; 1790, 283.
— *v. Discours historique de l'élection de l'Empereur...*
- WIDDIUS, Andreas. Autor condenado. Tal vez un desdoblamiento de WILKE, A., *infra*.
1612, I, 12; 1632, 21; 1640, 20; 1707, I, 18; 1747, I, 20; 1790, 283.
- WIDDRINGTON, Roger, seud. de PRESTON, T.
- WIDEMBERGIUS, Hieronymus Aurimontanus, v. GÜRTLER, H.
- WIDENFELD, Adam (1617-1677).
— *Avertissements salutaires de la bien-heureuse Vierge a ses dévots indiscrets*. [Traductor Gabriel Gerberon]. (François d'Ercele, Gand 1674).
1747, II, Supl., C.L.J., 1098; 1790, 19.
— ♦ *Monita salutaria B.V. Mariae ad cultores suos indiscretos*. (François d'Ercele, Gand 1673).
1707, II, 79; 1747, II, 865; 1790, 19, 185.
- WIDMAR, Andreas (1552-1621). Autor condenado.
1632, 21; 1640, 20; 1707, I, 18; 1747, I, 20; 1790, 283.
- Wie man den sterbenden trösten soll*, v. HUBER, K.
- WIER, Johannes (1515-1588). Autor condenado.
1632, 627; 1640, 658; 1707, I, 677; 1747, II, 705; 1790, 283.
— *De Praestigiis daemonum*. (Johann Oporinus, Basilea 1563).
1583, n. 1080; 1612, I, 67; 1632, 697, 939; 1640, 973; 1707, II, 309;
1747, II, 1077; 1790, 276 (Vierius).
- WIFERDING, Hermannus. Autor condenado.
1632, 468; 1640, 495; 1707, I, 508; 1747, II, 533; 1790, 283 (Wtechindus).
- WIGAND, Johann (1523-1587). Autor condenado.
1583, n. 1073; 1612, I, 64; 1632, 626, 628; 1640, 658; 1707, I, 677;
1747, II, 705; 1790, 283.

— ♦ *Causae cur in Coenae dominicae verbis to rhêton sit retinendum.* (Donat Ritzenhan, Jena 1571).

1632, 226; 1640, 238; 1707, I, 237; 1747, I, 255; 1790, 50.

WILD, Johannes, v. FERUS.

WILD, Melchior. Autor condenado.

1612, I, 75; 1632, 744; 1640, 780; 1707, II, 51; 1747, II, 838; 1790, 283.

WILDEMBERGIUS, Hieronymus Aurimontanus, v. GÜRTLER.

WILDERSINN, Bernhard (1592-1661). Autor condenado.

1707, I, 86; 1747, I, 97; 1790, 283 (Wildeincin).

WILDPRÄTER, v. FERINARIUS.

WILDRINGTONUS, Rugerus, v. PRESTON, T.

WILHELMUS, Fridericus. Autor condenado.

1632, 371; 1640, 394; 1707, I, 408; 1747, I, 425; 1790, 283.

WILHELMUS DE SINNA, Georgius. Autor condenado.

1632, 414; 1640, 442; 1707, I, 456; 1747, I, 476; 1790, 283.

WILKE (WILCKE, WILCHIUS), Andreas (1562-1631). Autor condenado.

1612, I, 12, Ap. (1614), I, 1; 1632, 21; 1640, 20; 1707, I, 18; 1747, I, 20; 1790, 283.

WILCHIUS, Christophorus, v. WITTICH.

WILLE, Balthasar (1606-1656). Autor condenado.

1707, I, 80; 1747, I, 90; 1790, 283 (Vilius).

WILLEBROCHIUS, Joannes. Autor condenado.

1583, n. 1081; 1612, I, 64; 1632, 628; 1640, 658; 1707, I, 677; 1747, II, 705; 1790, 283.

WILLEM VAN ORANJE NASSAU (Wilhelmus Princeps Auriacus) (1533-1584).

— *Apologia ad proscriptionem ab Hispaniarum rege in eum promulgatam. Cui adiuncta est responsio ad quasdam literas eidem principi falso a Parmensi adscriptas.* (Carolus Sylvius, [Leiden] 1581).

1612, I, 99; 1632, 49, 940; 1640, 973; 1707, II, 309; 1747, II, 1097; 1790, 283.

WILLET, Andrew (1562-1621). Autor condenado.

1612, I, 12; 1632, 21; 1640, 20; 1707, I, 18; 1747, I, 20-21; 1790, 283.

WILLICH, Jodocus (Josse) (1501-1552). Autor condenado.

Permitido: *In omnes Terentii Fabulas compendiosa commentaria*.

1559, n. 277; 1583, n. 1090; 1612, I, 64; 1632, 630; 1640, 660; 1707, I, 679; 1747, II, 707; 1790, 283.

WILLICH, Johannes (1554-1597). Autor condenado.

1632, 628; 1640, 658; 1707, I, 677; 1747, II, 705; 1790, 283.

Este autor figura desde 1632 y los índices le atribuyen por error la obra *In omnes Terentii Fabulas* del autor precedente Jodocus Willich.

WILLING, Johannes (1525-1572). Autor condenado.

1583, n. 1082; 1612, I, 64; 1632, 628; 1640, 658; 1707, I, 677; 1747, II, 705; 1790, 283.

WILSON, Thomas (c.1525-1581). Autor condenado.

1612, I, 95; 1632, 905; 1640, 938; 1707, II, 269; 1747, II, 1041; 1790, 285.

WIMPHILING, Jakob (1450-1528). Autor condenado.

1707, I, 558; 1747, II, 584; 1790, 283.

WINCKELMANN, Johannes (1551-1626). Autor condenado.

1612, I, 64; 1632, 628; 1640, 658; 1707, I, 678; 1747, II, 705; 1790, 283.

WINDELINUS, Fridericus, v. WENDELIN, M. F.

WINECKER, Friedrich (†1666). Autor condenado.

1707, I, 408; 1747, I, 425; 1790, 283.

WINER, Christoph (†1597). Autor condenado.

1612, I, 26; 1632, 176; 1640, 192; 1707, I, 190; 1747, I, 203; 1790, 283.

WINMANN (WYNNMANN), Nikolaus (†c.1550).

— *Colimbetes seu de arte natandi dialogus*. (Augsburgo 1538).

1583, n. 1346; 1612, I, 80; 1632, 777; 1640, 808; 1707, II, 93; 1747, II, 879; 1790, 283.

WINSHEIM, Valentin (†1592). Autor condenado.

1612, I, 98; 1632, 921; 1640, 955; 1707, II, 287; 1747, II, 1058; 1790, 283.

WINSHEIM (OERTEL, ORTELIUS), Veit (1501-1570). Autor condenado.

Expurgado: *Annotationes in Thucydidis Historiam de bello Peloponnesiaco libri octo... conversi a Vito Winsemio, patre*. (Wittenberg 1580).

1583, n. 1665 (solo como autor); 1612, I, 96, 98, II, 737-738; 1632, 910, 927; 1640, 961; 1707, II, 294-295; 1747, II, 1064; 1790, 283.

WINSTRUP, Peder Pedersen (1605-1679). Autor condenado.

1707, II, 124; 1747, II, 906; 1790, 283.

WINTHER, Georg Valentin von (1578-1673). (Seud. *Ventura de Valentis*). Autor condenado.

— *Parthenius litigiosus seu Discursus politico-iuridicus*. (Paul Ledertz, Verona 1613).

1612, Ap. (1614), I, 11; 1632, 925, 939; 1640, 973; 1707, II, 309; 1747, II, 1077; 1790, 272. Condenado como autor en 1612 y 1632. A partir de 1640 figura únicamente con la obra prohibida.

WINTHER VON ANDERNACH, v. GUINTERIUS.

WINTONIENSIS, Stephanus, v. GARDINER.

WINTTER (WINTHER), Georgius. Autor condenado.

1632, 414; 1640, 442; 1707, I, 456; 1747, I, 476; 1790, 283.

WIRSUNG, Christoph (1500-1571). Autor condenado.

1632, 176; 1640, 192; 1707, I, 190; 1747, I, 203; 1790, 283.

WIRT, Wigand, v. GROSHER.

WIRTH, Johannes y Rudolf, v. HOSPINIANUS.

WIRTH, Peter (1461-1521). Autor condenado.

1612, I, 24; 1632, 801; 1640, 831; 1707, II, 124; 1747, II, 906; 1790, 283.

WISEMIUS, v. WINSHEIM.

WISERDINGIUS, v. WIFERDING.

WISSENBACH, Johann Jacob (1607-1665). Autor condenado.

Expurgado: *Disputationes ad instituta imperialia*. (Johannes Vellens, Franeker 1666).

1707, I, 645-646; 1747, II, 671; 1790, 282 (Wesembachius).

WISSENBURG (WEISSENBURGER), Wolfgang (1496-1575). Autor condenado. A partir de 1612 aparece a la vez como Wissemburgius y Weissemburgius.

Expurgados:

— *Descriptio Terrae Sanctae*. (Wendelin Rihel, Estrasburgo 1536).

— *Praefatio ad Carolum V in opera Dominici Marii Nigri [Geographiae Commentariorum libri XI]*. (Heinrich Petri, Basilea 1557).

1583, n. 1694 (solo como autor); 1612, I, 99, II, 738-739; 1632, [933]; 1640, 966; 1707, II, 301; 1747, II, 1070; 1790, 281, 283.

WISSENBURGIUS, Otho, v. OTFRID VON WEISSENBURG.

WITAGIUS, Cornelius. Autor condenado.

1707, I, 225; 1747, I, 238; 1790, 283.

WITAKERUS, Gulielmus, v. WHITAKER, W.

WITE, WITTE o WHITE, Gulielmus, v. WHITE, W.

WITEKIND (WITECHINDUS), Hermann (1522-1603). Autor condenado.
1632, 468; 1640, 495; 1707, I, 508; 1747, II, 533; 1790, 283.

WITGISTUS, v. WHITGIFT.

WITH, seu WIRST, Georgius (Wirth, Georg [1524-1613] ?). Autor condenado.
1612, I, 47; 1632, 414; 1640, 442; 1707, I, 456; 1747, I, 476; 1790, 284.

WITH, Gilles de, v. WITTE.

WITHEDUS, v. WHITEHEAD.

WITHMANNUS, v. WETHMANN.

WITICHINDUS SAXO, v. FRECHT, M., *Annotationes in Witichindi Historiam*.

WITICHIUS, v. WITTICH.

WITILINGUS, v. BRENZ.

WITINGAMUS o WITTINGAM, v. WHITTINGHAM.

WITIUS, v. WYSS.

WITSTOCK (WIDSTODIUS), Thomas. Autor condenado.
1612, I, 95; 1632, 905; 1640, 938; 1707, II, 269; 1747, II, 1041; 1790, 283.

WITTE, Gilles de (1648-1721). (Seud. *Aegidius Candidus*; *Joannes Palaeopistus*; *Vincentius Paleophilus*). Autor jansenista.
1707, I, Supl., 787; 1747, I, 386-387; 1747, II, Supl., Lista A.J., 1112; 1790, 42, 284.

— *Convivium funebre ou festin funèbre*.

1747, II, Supl., C.L.J., 1100; 1790, 64.

— *Denunciatio solemnis Bullae Clementinae «Vineam Domini» facta universae Ecclesiae catholicae Kal. Jun 1709 ou Denonciation Solennelle de la Bulle...*

1747, II, Supl., C.L.J., 1100; 1790, 74.

— *Apologia pro clero ecclesiae Batavorum, per Joan. Palaeophilum*.

1747, II, Supl., C.L.J., 1098; 1790, 13.

— *Gratia triumphans, de novis liberi arbitrii decemtoribus, inflatoribus, etc. per Vincentium Palaeophilum*.

- 1747, II, Supl., C.L.J., 1103; 1790, 119.
- ♦ *Animadversiones in naeniam funebrem Martini Steayert.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1098; 1790, 11.
- ♦ *Apologiae Panegyreos jansenianae.*
- ♦ *Panegyris janseniana.*
1747, II, Supl., C.L.J., 1100; 1790, 205.
- Wittembergica acta synodalia, per Wittembergicos theologos probata contra Illyricos. [Ex actis synodalicis... collecta expositio... (Her. Georg Rhau, Wittenberg 1559)].*
1583, n. 1686; 1612, I, 100; 1632, 941; 1640, 979; 1707, II, 316; 1747, II, 1083; 1790, 284.
- WITTICH, Christoph (1625-1687). Autor condenado.
1707, I, 190; 1747, I, 203; 1790, 283 (Willichius), 284.
- WITZ, Johannes, v. SAPIDUS.
- WITZ, Joan. Smilius a Michalo, v. MICHALOWITZ.
- WITZEL (WICELIUS), Georg (1501-1573).
Expurgados:
- *Conciones quadragesimales, interprete M. Gerbardo Lorichio.* (Sébastien Nivelles, París 1565).
- *Postilla, hoc est, Enarratio Epistolarum et Evangeliorum de tempore et de sanctis latine reddita per Gerhardum Lorichium.* (Sébastien Nivelles, París 1565).
- *Postilla, hoc est, Enarratio... de Sanctis.* (Quentel, Colonia 1553).
1612, I, 48, II, 355-360; 1632, 428-431; 1640, 455-458; 1707, I, 469-472; 1747, I, 489-492; 1790, 282-283.
- Wlenspieghel, v. Ulen spieghel.*
- WILSONIUS (Calvinista). Autor condenado.
1707, II, 301; 1747, II, 1070; 1790, 284.
- WLTEJUS, Hermann, v. VULTEJUS.
- WLTURIUS (VULTURIUS), Christophorus. Autor condenado.
1707, I, 190; 1747, I, 204; 1790, 284.
- WOERDEN, v. BAKKER.
- WOERGERUS, Franciscus, v. WÖRGER.
- WOGESSER, Johann Carl. Autor condenado.
1632, 544; 1640, 573; 1707, I, 585; 1747, II, 612; 1790, 284.
- WOITUS, v. VOIT.

WOLCKOSTENIUS, v. WOLKENSTEIN.

WOLDER, David (†1604). Autor condenado.

Expurgado: *Donatus Hebraicus, continens rudimenta lignuae hebraeae.* (Jakob Wolff, Hamburgo 1591).

1612, I, 34, II, 209; 1632, 242-243; 1640, 256; 1707, I, 271; 1747, I, 288; 1790, 284.

WOLDER, Johann. Autor condenado.

1612, I, 64; 1632, 628; 1640, 658; 1707, I, 678; 1747, II, 705; 1790, 284.

WOLDER, Martin (1599-1657). Autor condenado.

1707, II, 39; 1747, II, 829; 1790, 284.

WOLF. Apellido sin precisar el nombre. Puede referirse a alguno de los autores que figuran a continuación.

1583, n. 1695: *Wolphii opera omnia.*

WOLF, Caspar (c.1532-1601). Autor condenado.

Permitidos:

— *Alphabetica enumeratio virorum qui de ponderum... doctrina scripserunt...*

— *Alphabetum empiricum.*

— *Epistolae medicinales.*

— *Harmonia gynaeciorum.*

— *Tabula generalis diversorum ponderum.*

1632, 170; 1640, 186; 1707, I, 182-183; 1747, I, 195; 1790, 284.

WOLF, Conrad. Autor condenado.

1632, 217; 1640, 228; 1707, I, 225; 1747, I, 237.

WOLF, Heinrich. Autor condenado.

1612, I, 53; 1632, 466; 1640, 493; 1707, I, 507; 1747, II, 530; 1790, 284.

WOLF, Hermann. Autor condenado.

1632, 469; 1640, 496; 1707, I, 508; 1747, II, 533; 1790, 284.

WOLF, Hieronymus (1516-1580). Autor condenado.

Expurgados:

— *Alphabetum morale Gregorii Nazianzeni.* (Eusebius Episcopus, Basilea 1580).

— *Demosthenis et Aeschinis Opera graecolatina.* (Claude Marne, Fráncfort 1604).

— *Epitecti Stoici Enchiridio et Cebetis Thebani Tabula.* (Officina Birkmannica, Colonia 1596).

— *In Ciceronis Officia, Laelium, Paradoxa et Scipionis Somnium commentarii.* (Eusebius, Episcopus, Basilea 1584).

- *In Isocratis Orationes et Epistolas castigaciones et annotationes.* (Johann Oporinus, Basilea 1548). v. Estienne, H., *Diatribae VIII in Isocratem.*
- *In Isocratis Scripta Interpretatio.* (Konrad Waldkirch, Basilea 1602).
- *In Nicetam Notae marginales.* (Her. Eustache Vignon, [Ginebra] 1593).
- *In Suidam versio notae marginales et Index.* (Eusebius Episcopus, Basilea 1581).
- *Prolegomena et Annotationes in Isocratis Sententias.* (Johann Oporinus, Basilea 1567).
- *Tabula compendiosa de origine, successione, aetate et doctrina veterum philosophorum, ex Plutarcho, Laertio, Cicerone et aliis, a G. Morellio Tiliano collecta.* (Eusebius Episcopus, Basilea 1580).

Permitidos:

- *In Nicephori Gregorae Bizantinam historiam praefatio.*
- *Poema ad Ludovicum Carinum.*
1583, n. 792; 1612, I, 54, II, 409-418; 1632, 475-481; 1640, 502-508; 1707, I, 515-521; 1747, II, 539-545; 1790, 284-285. Autor condenado desde 1583. A partir de 1612 se expurgan 7 títulos y desde 1632 se añaden las otras expurgaciones y los títulos permitidos.
- *Poemata, v. Deliciae poetarum Germanorum, tom. 6.*

WOLF, Johann (De Tabernis Montanis) (1537-1600). Autor condenado.
1612, I, 64, II, 497; 1632, 628; 1640, 658; 1707, I, 678; 1747, II, 705; 1790, 284.

WOLF, Johann (1521/22-1571). Autor condenado.

Expurgados:

- *Aeneae Gazaei Platonici Theophrastus sive de Animarum immortalitate et corporum resurrectione.* (Andreas Gesner, Zúrich 1559).
- *Praefatio ad Iulium Episcopum Herbipolitanum praefixa Metropoli Alberti Krantzii.* v. KRANTZ, A.
1583, n. 1083; 1612, I, 64, II, 497; 1632, 628; 1640, 658; 1707, I, 678; 1747, II, 705-706; 1790, 284.

WOLF, Martin. Autor condenado.

1583, n. 1246; 1612, I, 75; 1632, 739; 1640, 772; 1707, II, 39; 1747, II, 830; 1790, 285 (Volsius).

WOLFF, Samuel (1549-1591). Autor condenado.

1632, 852; 1640, 883; 1707, II, 201; 1747, II, 981; 1790, 285.

WOLFF, Thomas (†post 1535), impresor en Basilea. Autor condenado.

1583, n. 1616; 1612, I, 95; 1632, 906; 1640, 938; 1707, II, 269; 1747, II, 1041; 1790, 285.

WOLFFANGUS, Joannes, v. AUR, J. W.

WÖLFFLIN, Christoph (1625-1688). Autor condenado.

1707, I, 190; 1747, I, 204; 1790, 285 (Wolphinius).

WOLFFPIATZ, Conradus, v. PLATZ, K. W.

WOLFGANG, Christoph, seud. de LISOLA, F. P.

WOLFHART, v. LYCOSTHENES.

WOLFIIUS, Ambrosius, seud. de HERDESIANUS, C.

WOLFRUM, Veit (1564-1626). Autor condenado.

1612, I, 98; 1632, 927; 1640, 961; 1707, II, 295; 1747, II, 1064;
1790, 285 (Worfferus).

WOLKENSTEIN, David (1534-1592). Autor condenado.

1632, 243; 1640, 256; 1707, I, 272; 1747, I, 288; 1790, 284.

WOLLEB, Johannes (1586-1629). Autor condenado.

1707, I, 678; 1747, II, 705; 1790, 284 (Wolleuius).

WOLPHIUS, Henricus, v. WELPIUS.

WORDEN, Joannes de, v. BAKKER.

WÖRDENHOFF, Erich (1586-1667). Autor condenado.

1707, I, 381; 1747, I, 396; 1790, 285.

WÖRGER, Franz (c.1647-1708). Autor condenado.

1707, I, 405; 1747, I, 421; 1790, 284.

Wormatienses articuli, v. KAUTZ, J.

WORSTIUS, v. VORSTIUS.

WOTTON, Anthony (1561-1616). Autor condenado.

— *A Defence of M. Perkins booke called A Reformed Catholike, against the cavils of a Popish writer*. (Felix Kingston, Londres 1606).

1707, II, 301; 1747, II, 1070; 1790, 285.

— v. PERKINS, W.

WOWERN (WOVERE), Johann van der (1574-1612). Autor condenado.

Expurgados:

— *Asini laus*. (Officina Elzeviriana, Leiden 1623). [Wowern publicó y anotó las obras de Lucius Apuleius].

— *Epistolarum centuriae duae*. (Michael Hering, Hamburgo 1619).

— *Polymathia, tractatio de studiis veterum*. (Georg Ludwig Froben, [Hamburgo] 1604).

— *Syntagma de Graeca et Latina Bibliorum interpretatione*. (Michael Hering, Hamburgo 1618).

Permitidos:

— *In Petronium notae seu animadversiones*.

- *In Sidonium Apollinarem recensio et notae.*
 — *Praefatio et Epistola ad Teodorum Marcilium et notae Sidoniana.*
 1632, 628-630; 1640, 658-659; 1707, I, 678-679; 1747, II, 706;
 1790, 285.
- WREN, Matthew (1585-1667). Autor condenado.
 1707, II, 46; 1747, II, 836; 1790, 282 (Werf).
- WTENHOVIUS, v. UTENHOVE.
- WULPES, v. VOLPE.
- WÜNSCHELBURG, Johannes.
 — *De signis et miraculis falsis et de superstitionibus liber.*
 1583, n. 1086; 1612, I, 67; 1632, 697; 1640, 725; 1707, I, [746];
 1747, II, 774; 1790, 281 (Wenschelburgensis).
- WURSTEISEN, Christian (1544-1588). Autor condenado.
 Expurgado: *Epitome Historiae Basiliensis, una cum episcoporum Basiliensium catalogo.* (Sebastian Henricpetri, Basilea 1577).
 Prohibido espresamente de 1632 a 1747: *Novae quaestiones super Theoricis planetarum Purbachii.* (Henricpetri, Basilea).
 1632, 171-172; 1640, 187-188; 1707, I, 184-185; 1747, I, 197; 1790, 275, 287 (Urstisius).
- WYCK (WICK, WIECK), Johann von der (c.1534). Autor condenado.
 1583, n. 1072; 1612, I, 64; 1632, 626; 1640, 656; 1707, I, 676; 1747, II, 703; 1790, 277.
- WYCKE (WICK), Richard (†1440).
 1583, n. 1517; 1612, I, 88.
- WYCLIF o WYCLIFFE, v. WICLIF.
- WYLSONUS, v. WILSON.
- WYNMANN, v. WINMANN.
- WYSE, Richard. Autor condenado.
 1612, I, 88; 1632, 842; 1640, 873; 1707, II, 185; 1747, II, 968; 1790, 285.
- WYSS, Caspar (†1659). Autor condenado.
 1707, I, 182; 1747, I, 195; 1790, 284.
- WYSS, Felix (1596-1666). Autor condenado.
 1707, I, 395; 1747, I, 411; 1790, 284.

XEMNITIUS, v. CHEMNITZ.

XENOPHON (c.430-c.354 a.C.).

Expurgado: *Opera omnia in tres partes distincta...* Texto griego y latino con una introducción de Philipp Melanchthon. (Peter Braubach, Schwäbisch Hall 1540).

1583, n. 1698; 1584, n. 80; 1612, I, 101, II, 739; 1632, 945.

XIMÉNEZ DE PREXANO, Pedro (†1495).

— ♦ *Luzero de la vida christiana*. (Salamanca 1493).

1559, n. 533; 1583, n. 1826; 1612, I, 73; 1632, 730; 1640, 763, 855; 1707, II, 28, 151; 1747, II, 821, 937; 1790, 165, 287.

XYLANDER (HOLTZMANN), Wilhelm (1532-1576). Autor condenado.

Expurgados:

— *Annotationes ad vitas Parallelas Plutarchi*. (Joahnn Saur, Fráncfort 1606). v. Plutarchus.

— *Annotationes in Georgii Cedreni Annales*. (Johann Oporinus, Basilea [1566]).

— *In Euripidem Tragoediae*. (Ludwig Lucius, Fráncfort 1562).

— *Carmen in obitum Sixti Betuleii. [Epitaphium]*. (Johann Oporinus, Basilea 1556).

— *De philosophia... carmen*. [Johann Oporinus, Basilea 1556].

— *In Plutarchi Moralia annotationes*. (Johann Saur, Fráncfort 1603).

— *In Stephanum de Urbibus praefatio et Epigrammata*. (Officina Oporiniana, Basilea 1568).

— *Versio et annotationes in Psellum de quatuor mathematicis scientiis*. (Johann Oporinus, Basilea 1556).

Permitidos:

— *Annotationes in Dionem Cassium. In Ioan. Xiphilini Epitomen. In Strabobem. In Theocritum*.

— *Commentarii in Euclidem*.

— *In Antigoni Mirabiles narrationes*.

— *In Appollonii Lusorias*.

— *In M. Antoninii libros de vita sua*.

— *In Phlegontis Tralliani Mirabilia et Olympia*.

— *Interpretatio cum annotatiunculis in Antonini Liberalis Transformationes*.

1583, n. 516, 706; 1612, I, 48, II, 351-354, Ap. (1614), I, 5; 1632, 424-426, Supl., [962]; 1640, 451-453; 1707, I, 464-466; 1747, I, 485-487; 1790, 287.

En 1583 figura como autor condenado y se prohíbe *Carmen in obitum Sixti Betuleii*. Desde 1612 se expurgan cinco títulos de la lista. A partir de 1632 se añaden otras tres expurgaciones y los títulos permitidos.

— *Poemata*, v. *Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 6.

— v. SYLBURG, F., *In Pausaniae Graeciae descriptione annotationes...*

Ya empieza el Cuervo a graznar, v. Pasquín manuscrito en verso...

YISHAQ NÁTHÁN BEN KALONYMUS, v. NATHAN, I.

YONELIUS, YONELLUS, v. JEWEL.

YOUNG, Edward (1683-1765).

— *Le notti. Traduzione di Giuseppe Bottoni.* (Prato 1796).
1790, 193, 288. *Edicto*, 3-6-1781.

ZABARELLA, Francesco (1360-1417).

— *De schismate.* (Georg Messerschmidt, Estrasburgo 1545).

— *Quindecim consilia Hieronymi Scrupff* que figuran al fin de la edición de *Consilia* de Francisco Zabarella. (Her. Jacques Giunta, Lyon 1552).

1583, n. 618, 619, 1702; 1612, I, 44; 1632, 397, 946; 1640, 424; 1707, I, 438; 1747, I, 455; 1790, 288.

— v. SCHURFF, H.

ZACUTO, Abraham (Lusitanus) (1575-1642). Autor condenado.

Expurgado: *Opera omnia.* (Jean Antoine Huguetan, Lyon 1642-1643).

1707, II, 324; 1747, II, 1091; 1790, 288.

ZAHN, Balthasar Conrad (1616-1665).

— *De mendacijs libri tres.* (Jost Kalckhoven, Fráncfort y Colonia [1662]).

1747, I, 99; 1790, 63.

ZAIOSO, Benedetto (OP).

Expurgado: *Rosario della grande Imperatrice dei cieli Maria.* (Venecia 1602).

1632, 107; 1640, 116; 1707, I, 114; 1747, I, 125; 1790, 288.

ZANACH, Jacob. Autor condenado.

Prohibido expresamente de 1632 a 1747: *Bibliotheca theologica sive Catalogus tam auctorum... quam materiarum.* (Andreas Hantzsch, Mühlhausen 1591).

1632, [122], 515; 1640, 545; 1707, I, 558; 1747, II, 584; 1790, 288.

ZANCHI, Girolamo (1516-1590). Autor condenado.

1583, n. 776; 1612, I, 53, 54; 1632, 481; 1640, 508; 1707, I, 521;

1747, II, 545; 1790, 288.

ZANDER, Otho. Autor condenado.

1612, I, 81; 1632, 782; 1640, 813; 1707, II, 101; 1747, II, 886; 1790, 288.

ZANGER, Daniel. Autor condenado.

1632, [239]; 1640, 253; 1707, I, 269; 1747, I, 285; 1790, 288.

ZANGER, Johann (1557-1607). Autor condenado.

Expurgado: *Tractatus de exceptionibus*. (Zacharias Lehmann, Wittenberg 1593).

1612, I, 64, II, 497; 1632, 630, Supl., 971; 1640, 659-660; 1707, I, 679; 1747, II, 707; 1790, 288.

ZANIUS, Conradus Balthasar, v. ZAHN, B. C.

ZAPF, Gottfried (1635-1664). Autor condenado.

1707, I, 457; 1747, I, 477; 1790, 288.

ZÁRATE, Fernando de (†1660). Siguiendo la creencia de la época, los índices indican que se trata de un seudónimo de Antonio Enríquez Gómez, autor que figura *supra*. Zárate escribió también comedias.

— *Comedia El Capellán de la Virgen, San Ildefonso*.

1747, I, 457; 1790, 288.

ZARNOVECIUS, Gregorius. Autor condenado.

1612, I, 47; 1632, 416; 1640, 444; 1707, I, 458; 1747, I, 478; 1790, 288.

ZASIU, Ulrich (1461-1535).

Expurgado: *Opera, sex tomis a Ioanne Uldarico Zasio filio et a Ioachimo Mysingero*. (Johann Feyerabend, Fráncfort 1590).

Prohibido: *Apologetica defensio contra Ioannem Eckium*. (Johann Froben, Basilea 1519).

1583, n. 94; 1612, I, 99; 1632, 49, 936-939, 940; 1640, 969-973; 1707, II, 304-309; 1747, II, 1073-1076; 1790, 288. *Apologetica defensio* prohibida desde 1583. La expurgación de *Opera* a partir de 1632.

En los índices del siglo XVI se prohíbe: *Commentaria in Rhetoricam Ciceronis*. (Johann Oporinus, Basilea 1537).

1551, n. 103; 1559, n. 424; 1583, n. 1639.

ZASTRISELIUS, Wenceslaus, v. MORKOVSKY.

ZAVALA, Gómez, v. *Copia de una carta que el Doctor Don Gómez Zavala*.

Zdar, v. *Zobar*.

ZEÄMANN, Georg (1580-1638). Autor condenado.

1612, I, 47; 1632, 414; 1640, 442; 1707, I, 456; 1747, I, 476; 1790, 288.

ZEAORROTE, Martín de (CCRRMM).

— *Dios contemplado y Christo imitado. Práctica de la oración mental*. (Mateo de Espinosa y Arteaga, Madrid 1672).

1707, II, 70; 1747, II, 857; 1790, 288 (Zearrote).

ZECHNER, Johannes. Autor condenado.

1612, I, 64; 1632, 630; 1640, 660; 1707, I, 679; 1747, II, 707; 1790, 288.

ZEGERS, Jacob.

— *Humilis et supplex querimonia Jacobi Zegers, adversus librum R.P. S.T. Regiae Cappellae Bruxellensis concionatoris et theses PP. Societatis. Ou, Humble plainte de Jacq. Zegers, contre le R.P.^{***} Predicateur de la Chapelle Royale de Bruxelles, contre les Theses des PP. Jésuites.* (Jacob Zegers, Lovaina 1641).

1707, I, 232; 1747, II, Supl., C.L.J., 1104; 1790, 139, 288.

ZEGHELSTEIN o ZEGESTEIN, v. ZEULEYSEN.

ZEHNER, Joachim (1566-1612). Autor condenado.

Expurgado: *Adagia sacra seu Proverbia Scripturae, ex universo Bibliorum codice in quinque Centurias congesta.* (Michael Lantzenberger, Leipzig 1601).

1612, I, 59 (solo como autor); 1632, 530-532; 1640, 558-561; 1707, I, 565, 571-573; 1747, II, 592; 598-600; 1790, 102 (Fegnerus), 288.

ZEISELIUS, Johannes Martin. Autor condenado.

1707, I, 654; 1747, II, 680; 1790, 172 (Zeiceldsius).

ZEISOLD, Johannes (1599-1667). Autor condenado.

1707, I, 679; 1747, II, 707; 1790, 288.

ZEISOLD, Philipp (1607-1675). Autor condenado.

1707, II, 129; 1747, II, 911; 1790, 288.

ZELL, Matthäus (1477-1548). Autor condenado.

1583, n. 1252, 1706; 1612, I, 75, 101; 1632, 742, 946; 1640, 984, Supl., [991]; 1707, II, 42, 324; 1747, II, 832, 1091; 1790, 150, 288.

— *Poemata*, v. *Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 2 (Delius, M.).

— v. ZIFER, M.

ZELLORIGO, Martín de.

— *Alegación en que se funda la justicia y merced de algunos particulares del reino de Portugal.* (Madrid 1619).

1632, 762; 1640, 794; 1707, II, 70; 1747, II, 857; 1790, 289.

Zelo portugués, en que se aplican muchos lugares de la Sagrada Escritura a intentos profanos.

1632, 946; 1640, 984; 1707, II, 324; 1747, II, 1092; 1790, 288-289.

Een zeltsaem ghesprack van twee Inden. [Ein seltzam und wunderbarlichs Gespräch von zweyen jüdischen Rabinen gehalten, 1562].

1583, n. 2190; 1612, I, 50; 1632, 445; 1640, 475; 1707, I, 489; 1747, I, 512; 1790, 115.

ZENCKER, Johann Georg (1651-1665). Autor condenado.
1707, I, 619; 1747, II, 645; 1790, 289 (Zenekenerus).

ZEPHYRIUS, Ernst (1577-1609). Autor condenado.
1612, I, 39; 1632, 348; 1640, 369; 1707, I, 384; 1747, I, 398; 1790, 289.

ZEPPEL, Wilhelm (1550-1607). Autor condenado.
1612, I, 48; 1632, 426, 929; 1640, 453, 962; 1707, I, 466, II, 297;
1747, I, 487, II, 1066; 1790, 289.

ZERBATAN CARRASCO, M., v. MONTESQUIEU, C. L., *Considérations...*

ZERNITZ (CERNITZ), Johann (†1639). Autor condenado.
Expurgado: *Decem e familia Burgraviorum Nurnbergensium electorum
Brandenburgicorum icones*. (Georg Runge, Berlín 1628).
1707, I, 598; 1747, II, 624; 1790, 51.

ZESCH, Wilhelm (1629-1682). Autor condenado.
1707, II, 296; 1747, II, 1065; 1790, 108 (Freschius).

ZETINA, Miguel de, v. CETINA, M.

ZETTER, Jakob, impresor. Autor condenado.
Expurgado: *Philosophia practica, varias inclinationes animorum affec-
tus... exprimens*. (Zetter, Fráncfort 1624).
1632, 515-516; 1640, 545; 1707, I, 558; 1747, II, 584; 1790, 289 (Zetra).

ZEULEYSEN (ZEGHELSTEIN), Ulrich. Autor condenado.
1640, 984; 1707, II, 324; 1747, II, 1091; 1790, 288.
— *Contra sanctos*. [*Das die Heyligen für Goot...* (Hieronymus Höltzel,
Núremberg 1524)].
1583, n. 419, 1705; 1612, I, 92, 102; 1632, 871; 1640, 984; 1707, II,
324; 1747, II, 1091; 1790, 288. *Contra sanctos* prohibido a partir de
1583. Zeuleysen es considerado como autor condenado desde 1640.

ZIEGLER, Bernard (1496-1566). Autor condenado.
1583, n. 144, n. 1707; 1612, I, 20; 1632, 81; 1640, 89; 1707, I, 86;
1747, I, 97; 1790, 289.

ZIEGLER, Georg (1593-1663). Autor condenado.
1632, 414; 1640, 442; 1707, I, 456; 1747, I, 476; 1790, 289.

ZIEGLER, Hieronymus (c.1514-1562). Autor condenado.
1632, 481; 1640, 508; 1707, I, 521; 1747, II, 545; 1790, 289.

ZIEGLER, Jakob (c.1470-1549). Autor condenado.
Expurgados:
— *In C. Plinii De naturali historia librum secundum Commentarius...
cum Georgii Collimitii et Ioachimi Vadiani scholiis*. (Heinrich Petri,
Basilea 1531).

- *Tabulae geographicae. Syriae, Palestinae, Arabiae, Aegypti, Scythiae, Holmiae...* (Peter Schöffler, Estrasburgo 1532 y Wendelin Rihel, 1536; Wechel, Frankfurt 1575, 1583).

Permitidos:

- *Schondia seu Scandia*, v. Krantz, A., *Chronica regnorum Aquilonarium*.
 — *Tractus de Solidae sphaerae constructione. Hemicyclium Berosi...*
 1583, n. 868; 1612, I, 59, II, 443, 448; 1632, 516-517; 1640, 546;
 1707, I, 558-559; 1747, II, 584-585; 1790, 289.

Autor condenado desde 1583. A partir de 1612 se expurga *In C. Plinii De naturali historia*. Desde 1632 se añaden la expurgación de *Tabulae geographicae* y los dos tratados permitidos.

- Prohibido: ♦ *Waldensium confessio et Apologia fidei ad Vladislaum regem Hungariae*. (Melchior Lotter, Leipzig 1512).
 1583, n. 1675; 1612, I, 100; 1632, 941; 1640, 979; 1707, II, 316;
 1747, II, 1083; 1790, 280. v. *Confessio Waldensium*.

ZIEGLER, Kaspar (1621-1690). Autor condenado.

1707, I, 183, Supl., 789; 1747, I, 195, 466; 1790, 289.

ZIEGLER, Michael (1563-1615). Autor condenado.

1632, 754; 1640, 788; 1707, II, 62; 1747, II, 847; 1790, 289.

ZIENGINHORDU, Michael. Autor condenado.

1632, 754; 1640, 788; 1707, II, 62; 1747, II, 847.

ZIERITZ, Bernhard.

- *De Principum inter ipsos dignitatis praerogativa commentatiuncula*.
 (Christoph Lippoldt, Jena 1611).
 1632, 90; 1640, 98; 1707, I, 96; 1747, I, 106; 1790, 116 (Gieritz), 289.

ZIEZA (CIEZA), Pedro.

- *Catecismo o instrucción breve de la doctrina cristiana..., a la capacidad de la gente menos culta*.
 1790, 54, 289. *Edicto*, 17-3-1776.

ZIFER, Matthaeus, posiblemente ZELL, Matthäus (1477-1548). Autor condenado.

1583, n. 1253; 1612, I, 75; 1632, 742; 1640, 775; 1707, II, 42; 1747, II, 832; 1790, 289.

ZIMMERMANN, Matthias (1625-1689). (Seud. *Theodorus Althusius; Dorotheus Ascianus*). Autor condenado.

1707, I, 333, II, 46, 231; 1747, I, 347, II, 836, 1008; 1790, 7, 17, 289.

ZOBEL, Christoph (1499-1560). Autor condenado.

1632, 176; 1640, 193; 1707, I, 190; 1747, I, 204; 1790, 289.

ZOCH (CZOCH), Lorenz (†1547). Autor condenado.

1583, n. 1128; 1612, I, 71; 1632, 712; 1640, 744; 1707, II, 1; 1747, II, 797; 1790, 100.

Zodiacus vitae, v. PALINGENIO STELLATO, M.

Zohar. *Commentaria in Beresith*. Escrito hacia 1300 por Moïse de León (1250-1305). Primera edición conocida en hebreo a Mantova, Meir b. Efrajim... [1556-1558].

1632, 946; 1640, 984; 1707, II, 324; 1747, II, 1091; 1790, 288 (Zdar), 289.

ZOHELIUS, v. ZOBEL.

ZOLLER, v. MARSCHALCK, H.

ZORZI (GIORGIO), Francesco (1460-1540).

Expurgados:

— *De harmonia mundi totius cantica tria*. (André Berthelin, París 1546; Bernardino Vitali, Venecia 1525).

— *In Scripturam Sacram problemata*. (Bernardino Vitali, Venecia 1536; Michel Sonnius, París 1574, 1623; Jacques Bessin, París 1624).

1583, n. 603; 1612, I, 44, II, 310-338; 1632, 373-391; 1640, 396-418; 1707, I, 410-431; 1747, I, 428-448; 1790, 113. *In Scripturam Sacram problemata* es prohibida en 1583 y expurgada desde 1612, pero no figura en 1790. *De harmonia mundi* se encuentra desde 1612.

ZUBER, Matthaëus (1570-1623). Autor condenado.

1632, 742.

— *Poemata*, v. *Deliciae poetarum Germanorum*, tom. 6.

ZÜCKWOLF, Jacob (†1596). Autor condenado.

1632, 517; 1640, 547; 1707, I, 559; 1747, II, 585; 1790, 289 (Zuchvolphius).

ZUERIUS BOXHMIUS, Marcus, v. BOXHORN, M.

ZUINGERUS o ZUVINGERS, v. ZWINGER.

ZUÑIGA (STUNICA), Diego de (OSA) (1536-1598).

Expurgado: *In Job commentaria*. (Juan Rodríguez, Toledo 1584; Roma, 1592).

1632, 303; 1640, 322; 1707, I, 336; 1747, I, 351; 1790, 258.

ZURRADOR, Don Garrote.

— *Epistolario fraternal*.

1707, I, 478; 1747, I, 498; 1790, 289.

ZUTPHEN, Hendrik van (1488-1524). Autor condenado.

1583, n. 742; 1612, I, 53; 1632, 466; 1640, 493; 1707, I, 507; 1747, II, 530; 1790, 260.

ZUYLEN VAN NYEVELT, Fredericus van. Autor condenado.

1632, 366; 1640, 390; 1707, I, 408; 1747, I, 425; 1790, 273.

ZVOLSKÝ o ZWOLSKÝ, Janus, v. JANUS A SUOLA.

ZWICK (ZUICCIUS), Johann (c.1496-1542). Autor condenado.

1583, n. 1087; 1612, I, 64; 1632, 630; 1640, 660; 1707, I, 679; 1747, II, 707; 1790, 289.

ZWINGER, Jacob (1569-1610). Autor condenado.

1632, 517; 1640, Supl., [989]; 1707, I, 559; 1747, II, 585; 1790, 289.

ZWINGER, Johann (1634-1696). Autor condenado.

1707, I, 679; 1747, II, 707; 1790, 289.

ZWINGER, Theodor (1533-1588). (Seud. *Theobaldus Olivarius*). Autor condenado.

Expurgados:

— *Analysis in Psalmos, una cum methodica logographia de oratione et Psalmis, Jacobi Zwingeri filii*. (Sebastian Henricpetri, Basilea 1590).

— *Commentarii in Hippocratem, tabulis illustrati*. (Eusebius Episcopus, Basilea 1579).

— *In Aristotelis Politicorum libri octo*. (Eusebius Episcopus, Basilea 1582).

— *Morum philosophia poetica, ex veterum utriusque linguae poetarum Thesauris*. (Eusebius Episcopus, Basilea 1575).

— *Scholia in Aristotelis Ethicorum libros*. (Eusebius Episcopus, Basilea 1582).

— *Theatrum vitae humanae... novem voluminibus... renovatum Jacobi Zwingeri fil. recognitione...* (Sebastian Henripetri, Basilea 1604; Michel Sonnius, París 1571; Eusebius Episcopus, Basilea 1586). v. LYCOSTHENES, C.

— *Tractus De historia. Excusus cum Antonii Riccoboni Rhodingi libro De historia*. (Pietro Perna, Basilea 1579).

Permitido: *In Aristotelis Politicorum tres priores libros argumenta, scholia...*

— v. SCHOLTZ, L., *Consilia medicinalia et Epistolae medicinales*.

1583, n. 408, 1601; 1584, n. 75; 1612, I, 94, II, 687-721, Ap. (1614), I, 11, II, 41-42; 1632, 50, 876-899; 1640, 909-934; 1707, II, 233-262, 277; 1747, II, 1010-1036, 1049-1050; 1790, 198, 264, 289.

ZWINGER, Theodor (1597-1654). Autor condenado.

1707, II, 233; 1747, II, 1010; 1790, 289.

ZWINGLI, Ulrich (1484-1531). (Seud. *Charieus Cogelius*). Autor condenado.

1551, n. 58; 1559, n. 425; 1583, n. 308, 830, 1671, 1709; 1612, I, 54, 98; 1632, 144, 487, 928, 946; 1640, 514; 1707, I, 526; 1747, II, 550; 1790, 44, 57, 289 (Zwinglius Toggius).

- *Religionis antiquae capita*. Prohibido únicamente en el índice de 1559, n. 97 bajo el seud. de Charieus Cogelius.
- ♦ *Brevis pastorum isagoge*.
1583, n. 253; 1612, I, 24; 1632, 142; 1640, 155; 1707, I, 152; 1747, I, 163; 1790, 35.
- ♦ *De vera et falsa religione*. (Christoph Froschauer, Zúrich 1525).
1583, n. 1167; 1612, I, 45; 1632, 400, [729]; 1640, 427; 1707, I, 444; 1747, I, 462; 1790, 101.
- ♦ *Sermones de providentia Dei*. (Christoph Froschauer, Zúrich 1530).
1583, n. 1551; 1612, I, 93; 1632, 872; 1640, 904; 1707, II, 227; 1747, II, 1004; 1790, 250.
- ♦ *Supplicatio quorundam apud Helvetios evangelistarum*. (Christoph Froschauer, Zúrich 1522).
1583, n. 1586; 1612, I, 93; 1632, 872; 1640, 905; 1707, II, 227; 1747, II, 1005; 1790, 260.

APÉNDICE

LIBROS PROHIBIDOS Y EXPURGADOS
POR EDICTOS DESPUÉS DE LA PUBLICACIÓN
DEL ÚLTIMO ÍNDICE 1790-1819

Abailard (L') supposé, v. BEAUHARNAIS, F.

ABBADIE, Jacques (1654-1727).

— *Sermons et panégyriques* (F. Changuion, Amsterdam 1760).

Edicto, 4-2-1793. *Supl.*, 1805, 1.

Abbé (L') en belle humeur, v. MACÉ, R.

Abeja (La) barcelonesa, periódico de Barcelona. Empezó a publicarse en 1813.

Edicto, 22-7-1815. *Apéndice*, 1848, 3.

Abeja española, periódico de Cádiz. 12 septiembre - 31 agosto 1813.

Edicto, 22-7-1815. *Apéndice*, 1848, 3.

Abeja madrileña, periódico de Madrid. 16 enero - 7 julio 1814.

Edicto, 22-7-1815. *Apéndice*, 1848, 3.

ABÉLARD, Pierre (1079-1142).

— *Cartas de Abelardo y Heloísa en verso castellano*. Trad. por Vicente María Santibáñez. (Francisco de Tójar, Salamanca 1796).

Edicto, 6-4-1799. *Supl.*, 1805, 9-10.

— v. *infra* MAURY Y CASTAÑEDA, J., *Carta de Eloísa a Abelardo*.

Abrégé chronologique de l'histoire ecclésiastique, v. MACQUER, P.

Abrégé de l'histoire d'Angleterre, v. GOLDSMITH, O.

Abusos introducidos en la disciplina de la Iglesia... (Imprenta de Ibarra, Madrid c.1813).

Edicto, 22-7-1815. *Apéndice*, 1848, 3.

ACOSTA, Isaac de.

— *Conjeturas sagradas sobre los Profetas primeros...* (Leyden 5482 de la creación del mundo [1722]).

Edicto, 18-3-1801. *Supl.*, 1805, 1.

Acta et decreta Synodi Dioecesanæ Pistoriensis anni 1786. (Comin, Ticino 1789).

Edicto, 18-3-1801. ☞ **Supl.**, 1805, 1.

Actes (Les) des Apôtres, v. PELTIER, J.-G.

Adèle et Théodore, v. GENLIS, S.-F.

AGRIPPA VON NETTESHEIM, Heirich Cornelius (1486-1535).

— *De l'Excellence et de la superiorité de la femme... Avec les commentaires de Roétig* [seud. de François Peyrard]. (París 1801). *Edicto*, 11-2-1804. ☞ **Supl.**, 1805, 19.

Autor condenado y varias de sus obras. Ver *supra*, *Índice*.

AGUSTÍN (AUGUSTINUS), santo (354-430).

— *La ciudad de Dios...; trad. del latín en castellano...* Trad. Díaz de Beyral y Bermúdez, J. Cayetano. (Imprenta Real, Madrid 1793-1797). Expurgado. *Edicto*, 6-4-1799. **Supl.**, 1805, 15-16.

— *Las Confesiones de san Agustín*, trad. de latín en castellano por el Padre Pedro de Ribadeneira (sj) (1526-1611). (Jean Certe, Lyon 1747). Expurgado. *Edicto*, 12-11-1796. **Supl.**, 1805, 13.

— v. ARNAULD, A., *Analyse du Livre de S. Augustin de la Correction*.

AJOFRÍN, Francisco de (1719-1789) (OFMCap).

— *Tratado teológico-místico-moral*. (Pedro Marín, Madrid 1789). Expurgado. *Edicto*, 6-4-1799. **Supl.**, 1805, 1.

ALBERT, Mlle d'.

— ♦ *Les Confidences d'une jolie femme*. (Guillyn, París 1786). *Edicto*, 29-5-1819. **Apéndice**, 1848, 8.

Alcalde de Mairena, v. ENRÍQUEZ GÓMEZ, A.

ALFIERI, Vittorio (1749-1803).

— *Tragedie* (Pirota y Masfero, Milán 1802).

— *Opere varie filosofico politiche*. (Gio. Claudio Molini, París año VIII de la República [1800]).

Edicto, 25-8-1805. ☞ **Supl.**, 1805, 1.

— *Satire... Opere postume* (Londres 1804).

Edicto, 12-1-1807. ☞ **Apéndice**, 1848, 26.

— ♦ *Roma libre, tragedia...*, traducida por Antonio Saviñon. (Imp. Tormentaria, Cádiz 1812).

Edicto, 22-7-1815. **Apéndice**, 1848, 26.

Almanach nouveau, v. MARÉCHAL, S.

Almanak y Calendario manual francés con su correspondencia en español. (Josef Niel, Cádiz 1795).

Edicto, 2-12-1797. **Supl.**, 1805, 1.

ÁLVAREZ GUERRA, Juan (1789-1845).

— *Proyecto para extinguir la deuda pública*. (Miguel Domingo, Palma 1813).

Edicto, 22-7-1815. *Apéndice*, 1848, 24.

Amante (El) de la libertad civil, periódico. (Cádiz y luego Madrid, agosto 1813 - 22 julio 1815).

Edicto, 22-7-1815. *Apéndice*, 1848, 3.

AMAT DE PALAU Y PONT, Félix (1750-1824).

— *Tratado de la Iglesia de Jesucristo o Historia eclesiástica*. (Benito García, Madrid 1806-1807).

Expurgado. *Edicto*, 1-3-1817. *Apéndice*, 1848, 16.

Amigo (El) de las leyes, periódico de Madrid. (Imprenta de Fuentenebro, Madrid 1812-1814).

Edicto, 22-7-1815. *Apéndice*, 1848, 3.

Amigo (El) de las mujeres, v. BOUDIER DE VILLEMERT, P.-J.

Amigo de los frailes.

Edicto, 22-7-1815. *Apéndice*, 1848, 3.

Amigo (El) del pueblo, periódico de Madrid.

Edicto, 22-7-1815. *Apéndice*, 1848, 3.

Amours (Les) de Henri IV ([Michel Damonville, París] Amsterdam 1754).

Edicto, 2-3-1792. ☞ *Supl.*, 1805, 2.

Amours (Les) de Rose d'Amblainville, v. MATHEY DE MASSILLIAN.

Amours (Les) de Zoroas..., v. PETIT-RADEL, P.

Amusement d'un philosophe solitaire, BARDOU, J.

Analisi delle Apologie di S. Giustino, v. TAMBURINI, P.

Analisi del libro delle prescrizioni di Tertulliano, v. TAMBURINI, P.

Analyse raisonnée de l'origine de tous les cultes, v. DESTUTT DE TRACY.

Anecdotti interessanti di storia, v. BORGIO, C.

Angola, histoire indienne, v. LA MORLIÈRE, J.

Anima Christi (oración apócrifa).

Expurgado. *Edicto*, 22-2-1806. *Apéndice*, 1848, 3.

Antídoto para solicitantes, v. RÁVAGO Y NORIEGA, F.

AÑORBE Y CORREGEL, Tomás de (c.1686-1741).

- *Princesa, ramera y mártir santa Afra*, comedia. (Viuda de J. de Orga, Valencia 1761; [Madrid] 1735).
Edicto, 1-3-1817. **Apéndice**, 1848, 24.

ANTILLÓN, Isidoro de (1778-1814).

- *Disciplina eclesiástica nacional... por Y.M. de A.M.* [Isidoro de Antillón y Marzo] (Miguel Domingo, Palma de Mallorca 1813).
Edicto, 1-3-1817. **Apéndice**, 1848, 10.
- ♦ *Colección de documentos inéditos pertenecientes a la historia política de nuestra revolución.* (Miguel Domingo, Palma 1811).
Edicto, 22-7-1815. **Apéndice**, 1848, 7.
- ♦ *Cuatro verdades útiles a la nación...* (Miguel Domingo, Palma 1810).
Edicto, 1-3-1817. **Apéndice**, 1848, 9.
- ♦ *Noticias históricas de D. Gaspar Melchor de Jovellanos* (1744-1811). (Miguel Domingo, Palma 1812).
Edicto, 1-3-1817. **Apéndice**, 1848, 21.

Anti-Lucindo. Folleto impreso en Valencia.

Edicto, 22-7-1815. **Apéndice**, 1848, 4.

Apología contra la censura fatta da XIV vescovi della Toscana... (Florencia 1789).

Edicto, 25-8-1805. **Supl.**, 1805, 2.

Apologie de la religion chrétienne, v. LAMBERT, B.

ARBIOL, Antonio (OFM) (1651-1726).

- *Novenario espiritual del insigne mártir levita S. Lorenzo.* (Zaragoza 1765).
 Expurgado. *Edicto*, 1-2-1793. **Supl.**, 1805, 2. Otra obra de este autor es expurgada antes de 1790. Ver *supra*, índice.

Arcadia (La) en Belén, v. MATOS Y GUZMÁN, F.

ARCHAMBAULT, Louis-François, dit DORVIGNY (1742-1812).

- ♦ *Ma tante Geneviève ou je l'ai échappé belle.* (Barba, París año IX de la República [1800/801]).
Edicto, 12-1-1807. **Apéndice**, 1848, 18-19.

ARGENS, JEAN-BAPTISTE DE BOYER, marquis de (1704-1771).

TIMAEUS LOCURUS (Timée de Locres) (c.420-380 av. J.-C.).

- *Timée de Locres, traduit [et annoté] par d'Argens. Suivi de la Lettre d'Aristote sur le système du monde.* (J.-F. Bastien, París año III de la República [1795]).
Edicto, 22-2-1806. **Apéndice**, 1848, 28.
 Otra obra de Argens es prohibida en el Índice de 1790. Ver *supra*, índice.

ARNAUD, François-Thomas-Marie de Baculard d' (1718-1805).

— *Eufemia*, drama. (Antonio Martínez, Madrid 1790).

Edicto, 12-11-1796. Supl., 1805, 2.

— *Los amantes desgraciados...*, trad. al castellano por Manuel Bellosartes. (Quiroga, Madrid 1791).

Edicto, 18-3-1801. Supl., 1805, 5.

— *Rosalía ó la joven seducida...* (Madrid 1797).

Edicto, 11-2-1804. Supl., 1805, 46.

ARNAULD, Antoine (hijo) (1612-1694).

— *Analyse du Livre de S. Augustin de la Correction*. Edición de J. B. Fabrizi, Venecia.

Edicto, 11-4-1804.

Obra también prohibida antes de 1790. Ver *supra*, Índice.

Arrepentido (El) en tiempo, comedia manuscrita.

Edicto, 29-5-1819. Apéndice, 1848, 4.

ARRIAZA, Juan Bautista (1770-1837).

— *Ensayos poéticos*. (Imprenta Real, Madrid 1799).

Expurgado. *Edicto*, 23-6-1805. Supl., 1805, 2-3.

ARRIETA, Augustín, v. GARCÍA DE ARRIETA, A.

À sa Majesté Catholique Charles IV... Papel. (s.l. s.a.).

Edicto, 11-2-1804. Supl., 1805, 3.

Así comença la general historia del esforçat cavaller Partinobles. (Antonio Oliva, Gerona 1712?). Atribuido a Pyramus, Denis (c.1230-1287).

Edicto, 12-11-1796. Supl., 1805, 3.

Aurora patriótica mallorquina, periódico. (Miguel Domingo, Palma de Mallorca 1812-1813).

Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 4.

Aviso a los gallegos. Papel (Oficina de Rey, Santiago s.a.).

Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 4.

BACHER, Alexandre André Philippe Frédéric (c.1740-1807), editor.

— *Journal de médecine, chirurgie et pharmacie* (Año II de la República [1794]). Tomo I.

Edicto, 25-8-1805. Supl., 1805, 5.

BACHILLER GINÉS DE POSADILLA, seud. de FERNÁNDEZ DE MORATÍN.

- BAILLY, Antoine Denis (1749-c.1816) (seud. *M. Delacroix*).
 — *Dictionnaire poétique d'éducation...* (Vincent, París 1775).
Edicto, 29-5-1819. **Apéndice**, 1848, 10.
- BAILLY, Jean Sylvain (1736-1793).
 — *Mémoires d'un témoin de la révolution*. (Levrault Schoell et Cie, París año XII de la República [1804]).
Edicto, 20-9-1806. **Apéndice**, 1848, 19.
- Baisiers (Les) précédés du mois de mai*, v. DORAT, C.-J.
- Bandolera (La) de Italia y enemiga de los hombres*, comedia famosa.
Edicto, 22-2-1806. **Apéndice**, 1848, 5.
- BAR, Jacques-Charles (1740-1811) (seud. *Giacomo Carlo Rabelli*).
 — ♦ *Mascarades monastiques et religieuses de toutes les nations du globe...* (París 1792).
Edicto, 2-12-1797. **Supl.**, 1805, 35.
- Barajas, inscripciones, signos o figuras sediciosas...*
Edicto, 2-12-1797. **Supl.**, 1805, 5.
- BARBAT DU CLOSEL D'ARNERY, Claude Gaspard (1733-1811).
 — *Vues sur l'intolérance...* (Bruselas 1788).
Edicto, 23-6-1805. **Supl.**, 1805, 11.
- BARBOSA, Agostinho (1590-1649).
 — *Thesaurus locorum communium jurisprudentiae* (M. M. Bousquet, Ginebra 1737).
 Expurgado. *Edicto*, 2-3-1792. **Supl.**, 1805, 5.
- BARDOU, Jean (1729-c.1770).
 — ♦ *Amusement d'un philosophe solitaire*. (Bouillon 1782).
Edicto, 18-3-1801. **Supl.**, 1805, 2.
- BARÈRE DE VIEUZAC, Bertrand (1755-1841).
 — ♦ *De la Conduite des princes de la maison de Bourbon...* (París 1805).
Edicto, 25-8-1805. **Supl.**, 1805, 12-13.
- BARET, Paul (1728-c.1795).
 — ♦ *Le grelot, ou les etc., etc, etc. Ouvrage dédié à moi*. Contiene, p.183-250, *Le cabriolet*, par Gabriel Mailhol (1725-1791). (Londres [París] 1781).
Edicto, 2-8-1805. **Supl.**, 1805, 24.
- BARRA, Justo de la.
 — *Los dos Robinsones...* (Relación imitada del inglés por Justo de la Barra). (Viuda e hijo de Marín, Madrid 1792).
 Expurgado. *Edicto*, 25-8-1805. **Supl.**, 1805, 5.

BARRAL, Pierre, abbé (c.1700-1772); GIBAUD, Eustache (1711-1794),
VALLA, Joseph (1720-1790).

- ♦ *Dictionnaire historique, littéraire et critique... des hommes illustres.* (Soissons, Troyes, Aviñón 1756-1788).
Edicto, 2-12-1797. *Supl.*, 1805, 16.

BARRIN, Jean, abbé (1640-1718) (seud. *L'Abbé Du Prat*).

- ♦ *Vénus dans le cloître ou Religieuse en chemise...* (Londres 1740).
Les Délices du cloître atribuida a Barrin es prohibida antes de 1790.
Ver supra, Índice.
Edicto, 25-8-1805. ☞ *Supl.*, 1805, 53.

BARTHE, Nicolas-Thomas (1736-1785).

- ♦ *La Jolie femme ou la Femme du jour.* (Changuion, Amsterdam 1769).
Edicto, 22-2-1806. *Apéndice*, 1848, 17.

BARTHEZ, Paul-Joseph (1734-1806).

- *Le Discours sur le génie d'Hippocrate.* (De Tournel, Montpellier año IX de la República [1801]).
Expurgado. *Edicto*, 11-2-1804. *Supl.*, 1805, 5.

BASEDOW, Johann Bernard (1723-1790).

- *Opus elementare ad erudiendos parentes...* (Dessau 1774).
— *Liber methodicus scriptus patribus et matribus familiarum...* (Heybruch, Dessau 1774).
— *Nouvelle méthode d'éducation. Trad. d'allemand par Mr. Huber.* (Fráncfort 1772).
Edicto, 18-3-1801. *Supl.*, 1805, 5.

Bateria para los frailes... por A.A.C. (Benito Monfort, Valencia 1813).

Edicto, 22-7-1815. *Apéndice*, 1848, 5.

BAYARD DE LA VINGTRIE, Ferdinand (1763-1855).

- *Voyage dans l'intérieur des États-Unis...* (Batilliot, París año VI de la República [1797/1798]).
Edicto, 20-9-1806. *Apéndice*, 1848, 30.

BEAUFORT, Secrétaire de Légation de France.

- *Le grand porte-feuille politique...* (L'auteur, París 1789).
Edicto, 12-11-1796. *Supl.*, 1805, 5.

BEAUHARNAIS, Fanny de (Marie-Anne-Françoise Mouchard de Chaban) (1737-1813).

- ♦ *L'Abailard supposé...* (París año IV de la República [1796]).
Edicto, 18-3-1801. ☞ *Supl.*, 1805, 1.

BEGUILLET, Edme (†1786).

MARESCALCHI, Felipe, traductor.

- *Tratado de granos, y modo de molerlos con economía... traducido al castellano con algunas notas y un suplemento por Don Felipe Marescalchi*. (Benito Cano, Madrid 1786).
Expurgado. *Edicto*, 6-4-1799. **Supl.**, 1805, 35.
- Belles (Les) parisiennes...* (París 1785).
Edicto, 20-9-1806. **Apéndice**, 1848, 5.
- BELLIN DE LA LIBORLIÈRE, Louis-François-Marie (1774-1847).
— ♦ *Voyage dans le boudoir de Pauline*. (Maradan, París 1801).
Edicto, 22-2-1806. ☞ **Apéndice**, 1848, 30.
- BELLOSARTES, Manuel, v. ARNAUD, F.-T.-M.
- BELMONTE BERMÚDEZ, Luis de (1587-1650).
— ♦ *Diablo predicador y mayor contrario amigo*. Comedia. (Antonio Sanz, Madrid 1748).
Edicto, 11-2-1804. **Supl.**, 1805, 15.
- BEÑA, Cristóbal de (1777-1833).
— ♦ *Fábulas políticas* (S. M. Dowal, Londres 1813).
Edicto, 22-7-1815. **Apéndice**, 1848, 13.
- BENCOMO RODRÍGUEZ, Santiago José.
— *Exercicio de la via sacra...* (Imprenta Real, Madrid 1791).
Expurgado. *Edicto*, 9-7-1796. **Supl.**, 1805, 5-6.
- BERGAÑO Y VILLEGAS, Simón (c.1781-c.1820).
— *Manifiesto que publica uno de los editores del Correo de las Damas... para sincerar su opinión vulnerada: en la pastoral impresa el dos de setiembre, contra el rasgo filosófico de Dorila, y la persona del autor*. (Miguel Domingo, Palma 1813).
Edicto, 22-7-1815. **Apéndice**, 1848, 19.
- BERGASSE, Nicolas (1750-1832).
— *Rapport du comité de constitution, sur l'organisation du pouvoir judiciaire, présenté à l'Assemblée nationale...* (François-Jean Baudouin, París 1789).
Edicto, 6-3-1791. **Supl.**, 1805, 45.
- BERNABEU, Antonio (1769-1825).
— *Juicio histórico-canónico-político de la autoridad de las naciones en los bienes eclesiásticos*. (Manuel Muñoz, Alicante 1813).
Edicto, 22-7-1815. ☞ **Apéndice**, 1848, 17.
- BERNARD, Pierre-Joseph (c.1708-1775).
— *Oeuvres complètes* (s.l. s.a.).
Edicto, 6-3-1791. ☞ **Supl.**, 1805, 6.

BERNARDIN DE SAINT PIERRE, Henri (1737-1814).

— *Études de la nature*. (P. F. Didot le jeune, París 1784).

Edicto, 6-4-1799. *Supl.*, 1805, 25, 47.

— ♦ *El Inglés en la India o la cabaña indiana: cuento traducido del francés por M. L. G.* (Francisco de Tózar, Salamanca 1803).

Edicto, 29-5-1819. *Apéndice*, 1848, 16.

BÉROALDE DE VERVILLE, François (1556-1626).

— ♦ *Le Moyen de parvenir*. (Londres 1781).

Edicto, 25-8-1805. *Supl.*, 1805, 37.

Berthe et Richemont, v. BLOWER, E.

BERTI, Giovanni Lorenzo (1696-1766).

— *Ecclesiasticae Historiae breviarium*. (Venecia 1741).

Expurgado. *Edicto*, 11-2-1804. *Supl.*, 1805, 6.

Besos (Los) de Juan Segundo, poesías. Manuscrito. [Poeta holandés Juan Segundo: Jan Everaerts (1511-1536), *Liber basiorum*].

Edicto, 18-3-1801. *Supl.*, 1805, 6.

BIAS-PARENT, Étienne-Jean-François (1754-1802).

— ♦ *Catéchisme français républicain*. (Seyer et Behourt, Rouen año II de la República [1793 o 1794]).

Edicto, 2-12-1797. *Supl.*, 1805, 10.

Biblia en lengua vulgar. Se permiten las ediciones aprobadas.

Edicto, 9-7-1796. *Supl.*, 1805, 6.

Las ediciones en lenguas vulgares son prohibidas desde el primer índice de 1551 y se permiten las aprobadas desde 1785. Ver *supra*, *Índice*.

BILLUART, Charles-René (OP) (1685-1757).

— *Summa Summae S. Thomae sive compendium theologiae*. (Sebastiano Coleti, Venecia 1788).

Edicto, 12-11-1796. *Supl.*, 1805, 6. Obra ya expurgada antes de 1790. Ver *supra*, *Índice*.

BINGHAM, Joseph (1668-1723).

— *Origines sive antiquitates ecclesiasticae*, 11 vols. (Halle 1724-1729).

Edicto, 12-11-1796. *Supl.*, 1805, 6.

BITAUBÉ, Paul-Jérémie (1732-1808).

— *El triunfo de la inocencia oprimida, o Josef ensalzado*. Trad. por Pedro Lejeusné (Blas Román, Madrid 1787).

Edicto, 6-4-1799. *Supl.*, 1805, 31.

BLAIR, Hugh (1718-1800).

— *Sermons... traduits de l'anglois par Benjamin-Sigismond Frosard*. (F. Lacombe, Lausana 1785-1787).

Edicto, 22-2-1806. *Apéndice*, 1848, 27.

BLANC DE VOLX, Jean.

- ♦ *Coup d'oeil politique sur l'Europe à la fin du XVIII siècle...* (Dupont de Nemours, París año VIII de la República [1800]).
Edicto, 23-6-1805. **Supl.**, 1805, 13.

BLANCHARD, Pierre (1772-1856).

- *Félix y Paulina, o El sepulcro al pie del monte Jura...*, trad. del francés al castellano por D.V.A. (Villalpando, Madrid 1806).
Edicto, 1-3-1817. **Apéndice**, 1848, 13.
- *Simplicie, ou les voluptés d'amour*. (Leprieur, París año IV de la República [1796]).
Edicto, 25-8-1805. **Supl.**, 1805, 6.

BLOWER, Elizabeth (*1763).

VILLEMMAIN D'ABANCOURT, François-Jean (1745-1803)

- ♦ *Berthe et Richemont, nouvelle historique...* (Roux, París año IX de la República [1801]).
Expurgado. *Edicto*, 20-9-1806. **Apéndice**, 1848, 5.

BÖHME, Jacob (1575-1624).

- *Des trois principes de l'essence divine... Traduit... sur l'édition d'Amsterdam, de 1682, par le Philosophe inconu*. [Louis Claude de Saint-Martin] (París 1802).
Edicto, 29-5-1819. **Apéndice**, 1848, 10. Autor condenado antes de 1790. Ver *supra*, *Índice*.

BOLINGBROKE, Henry St. John, Viscount (1678-1751).

- *A Letter to Mr. Pope* (Londres [1753]).
Edicto, 1-2-1793. **Supl.**, 1805, 6.
- *A Letter to sir William Windham. Some reflections on the present state of the nation*. (A. Millar, Londres 1753).
Edicto, 01-2-1793. **Supl.**, 1805, 25.

BON, Charles-le, v. MAYER, C.-J.

BONNET, Charles (1720-1793).

- *Oeuvres d'Histoire naturelle et de philosophie*. (Samuel Fauche, Neuchâtel 1779-1783).
Edicto, 18-3-1801. **Supl.**, 1805, 6.

BONNEVILLE, Nicolas (1760-1828).

- *De l'esprit des religions*. (París 1792).
Edicto, 18-3-1801. **Supl.**, 1805, 6.

BONOLA, Rocco (sj) (1736-post 1811).

- *La liga de la teología moderna con la filosofía, en daño de la Iglesia de Jesucristo... escrita en italiano... e impr. en castellano*. (Madrid 1798).
Edicto, 11-2-1804. **Supl.**, 1805, 32.

BORGO, Carlo (1731-1794).

- ♦ *Anecdotti interessanti di storia...* (s.l. 1787).
Edicto, 18-3-1801. ☞ *Supl.*, 1805, 2.
Bororquía..., v. GUTIÉRREZ, L.

BOSCH Y MATA, Carlos (seud. *abate Alcino*).

- ♦ *Vida de Perico del Campo: Obra restituída a su idioma original por un buen español; dala a luz el abate Alcino*. (Ramón Ruiz, Madrid 1792).
Edicto, 6-3-1799. *Supl.*, 1805, 53.

Bosquejo de la revolución de España, v. MARTÍNEZ DE LA ROSA, F.

- Bosquejo (Un) de los fraudes... en la religión...* por M. D. B. (Miguel Domingo, Palma 1813).
Edicto, 22-7-1815. *Apéndice*, 1848, 5.

BOUDIER DE VILLEMERT, Pierre-Joseph (*1716).

- ♦ *El Amigo de las mujeres*. (Miguel Escribano, Madrid 1763).
Edicto, 11-2-1804. *Supl.*, 1805, 1.

BOUFLERS, Stanislas Jean, chevalier de (1738-1815).

- *Oeuvres* (Ginebra 1782).
Edicto, 18-3-1801. ☞ *Supl.*, 1805, 7.

BOUGAINVILLE, Jean Pierre de (1722-1765).

- ♦ *Éloge historique de Nicolas Fréret...* (s.l. s.a. [París 1756]).
Edicto, 22-7-1815. ☞ *Apéndice*, 1848, 12.

BOUGEANT, Guillaume-Hyacinthe (1690-1743).

- ♦ *La Dama Doctora o la theología cayda en la ruca traducida del idioma francés en castellano*, comedia. (François Girard, Aviñón 1750?).
Edicto, 2-3-1792. *Supl.*, 1805, 15. Otra obra de este autor es prohibida antes de 1790. Ver *supra*, *Índice*.

BOURBON, Louise Marie Thérèse d'Orléans, duchesse de (1750-1822).

- ♦ *Correspondance entre madame de B[ourbon] et Mr. R[uffin] sur leurs opinions religieuses* (Barcelona 1812).
Edicto, 29-5-1819. *Apéndice*, 1848, 8.
- ♦ *Opuscules ou pensées d'une âme de foi, sur la religion chrétienne...* ([Barcelona] 1812).
Edicto, 29-5-1819. ☞ *Apéndice*, 1848, 22.

BOURGOING, Jean-François de (1745-1811).

- ♦ *Mémoires historiques et philosophiques sur Pie VI...* (F. Buisson, París año VII de la República [1799]).
Edicto, 18-3-1801. ☞ *Supl.*, 1805, 36.

- ♦ *Nouveau voyage en Espagne ou Tableau de l'état actuel de cette monarchie...* (Regnault, París 1789).
Edicto, 2-12-1797. *Supl.*, 1805, 39.
- ♦ *Tableau de l'Espagne moderne*. (París, Levrault, año XI de la República [1803]).
Edicto, 25-8-1805. *Supl.*, 1805, 51.
- v. CORMATIN, P.
- BOURSAULT, Edme (1638-1701).
 — *Lettres nouvelles de feu Monsieur Boursault...* (Bruyset, Lyon 1715).
 El tomo III: «*Lettres de Babet, par feu Monsieur Boursault*».
Edicto, 20-9-1806. *Apéndice*, 1848, 18.
- BOUTET DE MONVEL, Jacques-Marie (1745-1812).
 — *Les Victimes cloîtrées*, drama. (Le Libraire du Théâtre Français, Bordeaux; París 1792).
Edicto, 20-9-1806. *Apéndice*, 1848, 29-30.
- BOUVET, abbé.
 — *Tocsin des Prêtres...* (Lille [c.1791]).
Edicto, 12-11-1796. *Supl.*, 1805, 7.
- BOZAL ANDRÉS DE USTARROZ, Antonio (OCist).
 — *Epítome de la prodigiosa vida... de... Francisco de Assis* (Valencia 1766?).
Edicto, 2-3-1792. *Supl.*, 1805, 7.
- Bref du Pape à tous les cardinaux, archevêques... et au peuple de France*
 (13 abril 1791). Rome, 1791. (Crapart, París 1791).
Edicto, 1-2-1793. *Supl.*, 1805, 7.
- Breve ensayo sobre el fanatismo*, por P.D.B.I.H.P. Folleto. (Madrid 1813).
Edicto, 22-7-1815. *Apéndice*, 1848, 5.
- Breve exhorto que... pronunció el 10 agosto de 1812 Don Juan de Frias*.
Edicto, 1-3-1817. *Apéndice*, 1848, 5.
- Brevi riflessioni*, v. TAMBURINI, P.
- Breviaire des jolies femmes*, v. MERCIER DE COMPIÈGNE, C.-F.-X.
- BRICAIRE DE LA DIXMERIE, Nicolas (c.1730-1791).
 — *Contes philosophiques et moraux*. (Delalain, Londres; París 1769).
Edicto, 22-2-1806. *Apéndice*, 1848, 8.
- BROTHERS, Jacques.
 — *Prophéties... Trad. de l'anglais...* (Les marchands de nouveautés, París año IV de la República [1795]).
Edicto, 6-4-1799. *Supl.*, 1805, 7.

Buen (El) militar, v. CADALSO, J.

BULARD (révolutionnaire).

— *Almanach d'Aristide...* (Caillot, París año III de la República [1794/1795]).

Edicto, 2-12-1797. Supl., 1805, 1.

BURKE, Edmund (1729-1797).

— *Réflexions sur la Révolution de France*. (Londres; París, 1790).

Edicto, 09-7-1796. Supl., 1805, 7.

— v. PAINE, T., *Die Rechte des Menschen*.

BUSSY-RABUTIN, Roger de (1618-1693).

— *Histoire amoureuse des Gaules*. (Londres [París?] 1789).

Edicto, 18-3-1801. ☞ Supl., 1805, 7.

CABARRÚS, Francisco, conde de (1752-1810).

— *Cartas sobre los obstáculos que la naturaleza, la opinión y las leyes oponen a la felicidad pública*. (Pedro Real, Vitoria 1808).

Edicto, 29-5-1819. ☞ Apéndice, 1848, 6.

CABASSUT, Jean (1604-1685).

— *Notitia ecclesiastica Conciliorum... amplificata... ab Aloysio Guerra* (Guerra, Luigi, edit.). (Her. Francesco di Niccolò Pezzana, Venecia 1773).

Expurgado. *Edicto*, 1-2-1793. Supl., 1805, 9.

Cada cual con su cada cual, v. FERNÁNDEZ DE LEÓN, M.

CADALSO, José (1741-1782).

— ♦ *El buen militar a la violeta lección póstuma...* (Imprenta Mayor, Sevilla 1790).

Edicto, 6-3-1791. Supl., 1805, 36.

CAJOT, Joseph (1726-1779).

— ♦ *Exámen filosófico de la Regla de San Benito*. Trad. del francés. *Examen philosophique de la règle de Saint-Benoît*. (Compagnie, Aviñón 1767).

Edicto, 25-8-1805. ☞ Supl., 1805, 20.

Calisto y Melibea, v. ROJAS F.

CALZADA, Bernardo María de (c.1750-1825).

— *Discurso sobre quanto contribuye a la felicidad de los estados el respetar las costumbres*. Traducción libre. (Imprenta Real, Madrid 1786).

Edicto, 09-7-1796. Supl., 1805, 9.

- *Nueva floresta o colección de chistes...* (González, Madrid 1790).
- *Vida de Federico II, rey de Prusia*, trad. (Imprenta Real, Madrid 1788).
Edicto, 02-3-1792. Supl., 1805, 9.
- Campana (La) del lugar*, periódico de Cádiz, 30 agosto - 16 diciembre 1813.
Edicto, 29-7-1815. Apéndice, 1848, 6.
- CAMPO, Antonio Manuel del.
- *El Renegado de Francia*, comedia. (A. Sanz, Madrid 1757).
Edicto, 2-3-1792. Supl., 1805, 9.
- Candidamentor*, v. HARNY DE GUERVILLE.
- CANEL Y ACEVEDO, Pedro (1763-1840).
- *Reflexiones críticas sobre la Constitución española...* (Oviedo 1812).
Edicto, 1-3-1817. Apéndice, 1848, 25.
- CANGA ARGÜELLES Y CIFUENTES, José (1770-1842).
- ♦ *Reflexiones sociales o idea para la Constitución española...* por D.J.C.A. (Valencia 1811).
Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 25.
- Cantinelas con un fraile y una joven, y La confesión de una niña casadita*.
Manuscritos.
Edicto, 01-3-1718. Apéndice, 1848, 6.
- CARACCIOLI, Louis-Antoine de (1719-1803).
- ♦ *Jésus-Christ par sa tolérance modèle des législateurs*. (Cuchet, París 1785).
Edicto, 12-11-1796. Supl., 1805, 29.
- CARO Y SUREDA, José (1764-1813).
- ♦ *Catecismo político arreglado a la Constitución...*, impreso en Córdoba.
- ♦ *Catecismo político-constitucional...*, impreso en Málaga.
Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 6.
- Carta a un amigo*. Papel manuscrito.
Edicto, 18-3-1801. Supl., 1805, 10.
- Carta del amigo de la Constitución*. Impreso en Madrid.
Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 6.
- Carta gratulatoria a E. E. P. D.* Folleto. (Manuel M. de Doblás, Jaén s.a.).
Edicto, 1-3-1817. Apéndice, 1848, 6.
- Carta que bajó del cielo a manos de un sacerdote de S. Pedro apóstol*.
Manuscrito.
Edicto, 20-9-1806. Apéndice, 1848, 6.

- Carta que se supone haber escrito María Santísima a la ciudad de Mesina.*
Edicto, 22-2-1806. Apéndice, 1848, 6.
- Carta sobre la proximidad del fin del mundo.* Traducción. (Collado, Madrid 1806).
Edicto, 12-1-1807. Apéndice, 1848, 6.
- Cartas de Milady Julieta Catesby*, v. RICCOBONI, M.-J.
- Cartas de un religioso español sobre el abuso del poder.* [De Miguel de Santander (OFMCap)] (Collado, Madrid 1808).
Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 6.
- Cártel*, periódico de Santiago, 22-8-1811 - 2-1-1812 o 1813.
Mandado recoder. Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 6.
- Cartilla (La) del ciudadano español... por el Robespierre español.* (Sardínó, Fernández).
Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 6.
- CASTI, Giovanni Battista (1724-1803).
— *Gli animali parlanti*, poema épico. (Treuttel y Wurtz, París año X de la República [1802]).
Edicto, 23-6-1805. Supl., 1805, 10.
- Catecismo civil y breve compendio de las obligaciones del español...* (s.l. entre 1808 y 1814).
Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 6.
- Catecismo natural del hombre libre*, v. HERAS IBARRA, D.
- Catecismo patriótico.* (Nicolás Gómez de Requena, Cádiz 1809).
Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 6.
- Catecismo político y Catecismo político-constitucional*, v. CARO Y SUREDA.
- Catecismo político-sentencioso o doctrina del buen ciudadano... por D. A. V. y D.*, Madrid y Zaragoza.
Edicto, 01-3-1817. Apéndice, 1848, 6-7.
- Catéchisme à l'usage des grandes filles, avec la manière d'attirer les amants.*
Edicto, 02-12-1797 y 06-4-1799. Supl., 1805, 10.
- Catéchisme du citoyen*, v. SAIGE, G.-J.
- Catéchisme français républicain*, v. BIAS-PARENT, É.-J.-F.
- Catón (El) Compostelano*, papel periódico.
Expurgado. Edicto, 18-3-1801. Supl., 1805, 10.

Catón cristiano, v. ROSALES, J.

CAVALLARI, Domenico (1724-1781).

— *Institutiones juris Canonici*. (Monasterio di S. Salvatore, Pavia 1782).
Expurgado. *Edicto*, 2-3-1792. *Supl.*, 1805, 10.

— *Compendio de las instituciones del derecho canonico*. (Giuseppe Bisogno, Nápoles 1785).
Expurgado. *Edicto*, 9-7-1796. *Supl.*, 1805, 10.

Celibatismo. Papel impreso en León, 1814.

Edicto, 22-7-1815. *Apéndice*, 1848, 7.

CELLARIUS (KELLER), Christoph (1638-1707).

— *Historia antiqua. Historia universalis*. (Johann Bielcke, Jena 1734-1735).
Edicto, 22-2-1806. *Apéndice*, 1848, 9. Otra obra es prohibida antes
de 1790. Ver *supra*, *Índice*.

Censor (El) de abusos. Periódico quincenal. (Guadalajara 1813). Salieron dos números. Escrito por Inocencio Nicolás de Estuñiga.

Edicto, 22-7-1815. *Apéndice*, 1848, 7.

Cent (Les) nouvelles... (Pierre Gaillard, Köln [Amsterdam] 1786).

Edicto, 11-2-1804. *Supl.*, 1805, 10.

CENTENO, Pedro (OSA).

— *Amigo y Señor Don Ramón*. Manuscrito.

— *Ilustrísimo Señor, en cumplimiento de lo acordado por V.I.* Manuscrito.

— *Oración... de las pobres niñas del barrio de la Comadre...* (Madrid 1789).

Edicto, 12-11-1796. *Supl.*, 1805, 10-11.

Centinela (El) de la patria: carta de un amigo [C. C. L. C.] a otro... (Madrid 1808).

Edicto, 22-7-1815. *Apéndice*, 1848, 7.

CERRUTI, Joseph Antoine Joachim (1738-1792), antiguo jesuita.

— *Analyse et réfutation succinte de la Bulle du pape*. Folleto publicado en el *Correo de Aviñón del sábado 9 de abril de 1791* (p.338).

Expurgado. *Edicto*, 1-2-1793. *Supl.*, 1805, 13.

CEVALLOS (el Doctor).

— *Despedimiento de Cristo y su bendida Madre*. (Andrés de Sotos, Madrid s.a.).

Edicto, 11-2-1804. *Supl.*, 1805, 11.

Chanson divertissante. París.

Edicto, 6-3-1791. *Supl.*, 1805, 11.

Chanson nouvelle à la gloire du tiers-état. (París 1789).

Edicto, 6-3-1791. *Supl.*, 1805, 11.

- Chanson patriotique*. (s.l. [c.1790]).
Edicto, 6-3-1791. Supl., 1805, 11.
- CHANTREAU, Pierre-Nicolas (1741-1808).
 — *Voyage dans les trois royaumes de l'Angleterre...* (Briand, París 1792).
 — *Voyage philosophique, politique et littéraire fait en Russie... traduit du hollandais...* (Briand, París 1794).
Edicto, 22-2-1806. Apéndice, 1848, 30.
- Château (Le) de Duncan*, v. LECLERQ, M.-T.
- CHAUMEIX, Abraham Joseph de (1730-1790).
 — ♦ *Le Sentiment d'un inconnu sur l'Oracle des nouveaux philosophes*. (Villefranche [París] 1760).
Edicto, 20-9-1806. Apéndice, 1848, 27.
- CHAUSSARD, Pierre-Jean-Baptiste (1766-1823).
 — ♦ *Fêtes et courtisanes de la Grèce...* (Barba, París 1803).
Edicto, 25-8-1805. Supl., 1805, 21.
- CHEMIN-DUPONTÈS, Jean-Baptiste (c.1760-c.1852).
 — *Morale des sages de tous les pays et de tous les siècles...* (París, año VI de la República [1797-1798]).
Edicto, 29-5-1819. Apéndice, 1848, 20.
- CHESTERFIELD, Philip Dormer Stanhope, Earl of (1694-1773).
 — *Choix des lettres du Lord Chesterfield à son fils, traduites de l'anglois*. Peyron, Jean-François, trad. (Nyon l'aîné, París 1776).
Edicto, 2-12-1797. Supl., 1805, 43.
 — *Lord Chesterfield's advice to his son on men and manners...* (W. Richardson, Londres 1788).
Edicto, 20-9-1806. Apéndice, 1848, 18.
- Chistoso pasaje... sucedido entre un molinero y un corregidor*. (Antonio Brusi, Barcelona s.a.).
Edicto, 1-3-1817. Apéndice, 1848, 7.
- CHODERLOS DE LACLOS, Pierre Ambroise François (1741-1803).
 — ♦ *Les Liaisons dangereuses...* (Durand, Amsterdam; París 1782).
Edicto, 6-3-1791. Supl., 1805, 32.
- Cigarrón (El)*, periódico de Puerto Rico (publicado desde 1 de mayo 1814).
Edicto, 1-3-1817. Apéndice, 1848, 7.
- Ciudadano* [constitucional] periódico de Madrid, 1813.
Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 7.
- Ciudadano por la constitución*, periódico de La Coruña, 16 noviembre 1812 - 13 mayo 1814.
Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 7.

- Ciudadano (Un) del reino de Jaén a sus compatriotas.* (Jaén 1813).
Edicto, 22-7-1815. **Apéndice, 1848, 7.**
- Clamores de D.B.C.* Cuaderno manuscrito.
Edicto, 23-6-1805. **Supl., 1805, 11.**
- Clef des cabinets [des princes d'Europe].* Manuscrito.
Edicto, 20-9-1806. **Apéndice, 1848, 7.**
- CLEMENCÍN, Diego (1765-1834).
— ♦ *Exámen del prospecto de la Suma filosófica del p. Roselli.* Publicado en la *Gaceta de Madrid* el 27 de octubre de 1787. (Madrid 1788).
Edicto, 06-3-1791. **Supl., 1805, 20.**
- CLOSEL, M., v. BARBAT DU CLOSEL D'ARNERY, C. G.
- COGOLLOR, Roque António, seud. de PEÑAFLOIDA, X. M.
- Colección de documentos inéditos,* v. ANTILLÓN, I.
- Colección de felicitaciones a las Cortes por la abolición de la Inquisición.*
Edicto, 22-7-1815. **Apéndice, 1848, 7.**
- Colección de ideas elementales (Segunda parte de la) de educación para el uso de una Academia de maestros.* (Manuel Nicolás Vázquez y Antonio Hidalgo, Sevilla c.1771).
Edicto, 2-12-1797. **Supl., 1805, 11.**
- Coloquio al Santo Nacimiento de Nuestro Señor Jesucristo...* (s.l. s.a.).
Edicto, 1-2-1793. **Supl., 1805, 11.**
- COMEIRAS, Victor Delpuech de (1733-1805).
— *Géographie moderne et universelle... Nouvelle édition.* (Crapelet, París año IX de la República [1800]).
Edicto, 25-8-1805. **Supl., 1805, 11.**
- COMELLA, Luciano Francisco (1751-1812).
— *El sitio de Calés,* comedia. (Librería de Manuel Quiroga, s.l. s.a. [Madrid 1798]).
Edicto, 18-3-1801. **Supl., 1805, 11.**
- Compendio de las alabanzas... de Santa Bárbara.* (Joaquín Domingo, Pamplona).
Edicto, 1-3-1817. **Apéndice, 1848, 7.**
- Compendio de una descripción característica de la vida de Josef II...* (José de Urrutia, Madrid 1790).
Edicto, 22-2-1806. **Apéndice, 1848, 7.**

Compendio histórico de la vida del falso profeta Mahoma, v. PASTORET, C.-E.-J.-P.

Compère (Le) Mathieu, v. DULAURENS, H.-J.

Conciso (El), periódico de Cádiz, 24-8-1810 - 24-12-1814.
Edicto, 22-7-1815. *Apéndice*, 1848, 8.

Concison, periódico de Cádiz [Vicente Lema, Cádiz 1810].
Edicto, 22-7-1815. *Apéndice*, 1848, 8.

Conclusión (La) moral defendida en el Seminario de Canarias, 1793.
Edicto, 11-2-1804. *Supl.*, 1805, 11-12.

Conclusiones (Cuaderno de)... Theologicae posiciones quas propugnabunt Franciscus Sanchezius et Joannes Alfaro... (Juan Vicente Teruel, Murcia 1800).
Expurgado. *Edicto*, 18-3-1801. *Supl.*, 1805, 12.

Conclusiones (Cuaderno de)... Theologicae posiciones quas propugnabunt Josephus Gonzales et Michael Mirete... (Juan Vicente Teruel, Murcia 1800).
Expurgado. *Edicto*, 18-3-1801. *Supl.*, 1805, 12.

Conclusiones intituladas: De rebus bellicis... defendet D. Félix Zurbarano et Quiñones. (Pedro Marín, Madrid 1789).
Expurgado. *Edicto*, 06-3-1791. *Supl.*, 1805, 12.

Conclusiones intituladas: Ethicae propositiones... hos tuebitur Andrés Navarro et Noales. (Antonio Espinosa, Madrid 1789).
Expurgado. *Edicto*, 6-3-1791. *Supl.*, 1805, 12.

Conclusiones (20) en castellano que se han de defender en la Universidad de Valladolid (Abril de 1791) por D. Ángel Ortiz: Propositiones sobre el modo de examinar, defender y estudiar la verdadera Religión...
Edicto, 02-12-1797. *Supl.*, 1805, 12.

Conclusiones (22) que se habian de actuar por Francisco Monasterio de Palacios en la Universidad de Valladolid 29 de Mayo de 1796. (Viuda e hijos de Santander, Valladolid 1796).
Edicto, 06-5-1799. *Supl.*, 1805, 12.

CONDILLAC, Étienne Bonnot de (1714-1780).

— *Oeuvres*, 23 vols. (Charles-Louis Houël, París 1798). [Se prohíben los tomos 12, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21].
Edicto, 11-2-1804. *Supl.*, 1805, 12. Otra obra es prohibida antes de 1790. Ver *supra*, *Índice*.

- CONDORCET, Jean-Antoine-Nicolas de Caritat, marquis de (1743-1794).
— *Esquisse d'un tableau historique des progrès de l'esprit humain*.
Obra póstuma (Agasse, París año III de la República [1794]).
Edicto, 2-12-1797. **Supl.**, 1805, 12.
- ♦ *Sur les fonctions des états généraux et des autres assemblées nationales*. (s.l. 1789).
Edicto, 20-9-1806. **Apéndice**, 1848, 28.
- Conduite (De la) des princes de la maison de Bourbon*, v. BARÈRE DE VIEUZAC, B.
- Conduite scandaleuse du Clergé*, v. DUBOST.
- Con el mayor sentimiento llegamos a los pies del trono*. Papel manuscrito anónimo.
Edicto, 23-6-1805. **Supl.**, 1805, 13.
- Conferencia de los liberales o amigos de la Constitución, sobre el papel intitulado: Vindicación de la Inquisición, escrita por un Taquígrafo*. [i.e. Ángel Celedonio Prieto] (Palma 1812).
Edicto, 22-7-1815. **Apéndice**, 1848, 8.
- Conferencia spirituala çointant ikhusten baitofranciaco nationeac*. Papel en francés vascongado. Impreso en Bayonne.
Edicto, 2-3-1792. **Supl.**, 1805, 13.
- Confesión (La)*. Manuscrito en verso.
Edicto, 11-2-1804. **Supl.**, 1805, 13.
- Confesiones (Las) de san Agustín*, v. AGUSTÍN, santo.
- Confession générale du chevalier de Wilfort*, v. HUBERT D'ORLÉANS.
- Confessions (Les) du comte de...*, v. DUCLOS PINOT, C.
- Confidences (Les) d'une jolie femme*, v. ALBERT, Mlle d'.
- Consejo (Un) prudente a los liberales*.
Edicto, 22-7-1815. **Apéndice**, 1848, 29.
- CONSTANT, Benjamin (1767-1830).
— *Principes de politique applicables à tous les gouvernements représentatifs...* (A. Eymery, París 1815).
Edicto, 1-3-1817. **Apéndice**, 1848, 24.
- Constitución fundamental*. Papel manuscrito.
Edicto, 01-3-1817. **Apéndice**, 1848, 8.
- Continuación de la historia de Buonaparte*. Folleto (Valencia c.1804).
Edicto, 22-7-1815. **Apéndice**, 1848, 8.

Continuazione dell'appellante, v. TAMBURINI, P.

Conversación entre el cura y el boticario de la villa de Porriño sobre la Inquisición. (Cádiz 1812).

Edicto, 22-7-1815. ☞ Apéndice, 1848, 8.

Copia de la representación del obispo de Barbastro dando gracias por la abolición de la Inquisición. Impresa en Madrid [Cádiz 1813].

Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 8.

Coq (Le) d'or, v. KLINGER, F. M.

CORMATIN, Pierre Dezoteux, dit baron de (1753-1812).

BOURGOING, Jean-François de (1745-1811).

— *Voyage du-ci-devant duc du Châtelet, en Portugal... corrigé sur le manuscrit et augménté de notes... par J. Fr. Bourgoing*. (F. Buisson, París año VI de la República ([1797/1798]).

Edicto, 18-3-1801. Supl., 1805, 7.

CORNEILLE, Pierre (1606-1684).

— *Les Chef-d'oeuvres de Pierre et de Thomas Corneille (1625-1709). Avec commentaires de Voltaire*. (Compagnie des Libraires Associés, París 1771).

Expurgado. Edicto, 11-2-1804. ☞ Supl., 1805, 13.

Cornelia Bororquía, v. GUTIÉRREZ, L.

Cornelia Sedley, v. HAYLEY, W.

CORRAL, Andrés del (OSA) (1748-1818).

— *Inquisición confundida: Reppresentación hecha a las Cortes por el... Fr. Andrés del Corral (OSA)*. Inserta en las Gazetas de Coruña y Valladolid de 9 de septiembre y 3 de octubre 1813.

— *Respuesta a su contemporaneo... Fr. Veremundo el Andróminas de Cascalaliendre*. (Hermanos Santander, Valladolid 1814).

Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 26.

Correo de Aviñón..., v. CERRUTI, J. A. J.

Correo de Cádiz, periódico, núm. 35. Cádiz, Manuel Ximénez Carreño.

Edicto, 18-3-1801. Supl., 1805, 13.

Correo [El] de Europa, año 1790 y seis meses de 1791.

Edicto, 1-2-1793. Supl., 1805, 13.

Correo de Madrid del miércoles 22-8-1787 y del sábado 12-1-1788.

Expurgado. Edicto, 6-4-1799. Supl., 1805, 13. Otros números prohibidos antes de 1790. Ver *supra*, Índice.

Correo de Sevilla, núm. 222 del miércoles 13-11-1805.

Edicto, 22-2-1806. ^{es} **Apéndice**, 1848, 8.

Correspondance entre madame de B... et Mr. R..., v. BOURBON, L. M. T.

Corresponsal (El) del Censor, periódico publicado de mayo de 1786 a junio de 1788.

Edicto, 6-3-1791. **Supl.**, 1805, 13. *El Corresponsal* es también expurgado el 3-3-1790. Ver *supra*, *Índice*.

Cosa è un appellante?, v. TAMBURINI, P.

COSTE D'ARNOBAT, Charles-Pierre (1731-c.1810).

— ♦ *Lettres sur le voyage d'Espagne*. (Pamplona 1756).

Edicto, 02-12-1797. ^{es} **Supl.**, 1805, 31.

Coup d'oeil politique sur l'Europe, BLANC DE VOLX, J.

Cousin (Le) de Mahomet, v. FROMAGET, N.

COXE, William (1747-1828).

— *Lettres à M. W. Melmoth, sur l'état politique... de la Suisse, trad. de l'anglais et augmentées des observations... par le traducteur*. [L. F. E. Ramond de Carbonnières] (Belin, París 1782).

Edicto, 18-3-1801. **Supl.**, 1805, 14.

CRÉBILLON, Claude-Prosper-Jolyot de (1707-1777).

— ♦ *Le Hazard du coin du feu, dialogue moral*. (La Haye 1763).

Edicto, 12-11-1796. **Supl.**, 1805, 25.

— ♦ *Le Sopha, conte moral*. (Agra 1778).

Edicto, 02-3-1792. **Supl.**, 1805, 48. Otras obras son prohibidas antes de 1790. Ver *supra*, *Índice*.

Credo político. Papel (Guasp, Mallorca s.a. y Rubio, Reus s.a.).

Edicto, 29-5-1819. **Apéndice**, 1848, 8.

Credo republicano Lombardo. Manuscrito.

Edicto, 6-4-1799. **Supl.**, 1805, 14.

Crime (Le), v. LESUIRE, R.-M.

Crimes (Les) de la philosophie, v. PIESTRE, J.-L.

Cruauté (De la) religieuse, v. HOLBACH, P. H. D.

CRUZ, Juan de la, v. JUAN DE LA CRUZ.

CRUZ, Ramón de la (1731-1794).

— ♦ *Juanito y Juanita*, sainete. (Manuel de Losada y Quiroga, Madrid 1791).

Edicto, 06-4-1799. Supl., 1805, 29.

- ♦ *Payos hechizados*, sainete manuscrito.
Edicto, 11-2-1804. Supl., 1805, 43.

Cuatro verdades sobre la sabia Constitución. (Miguel Domingo, Palma 1810).

Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 9.

Cuatro verdades útiles a la nación, v. ANTILLÓN, I.

Cuchilla del terror. Folleto impreso en Cádiz.

Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 9.

CUDWORTH, Ralph (1617-1688).

- *Systema intellectuale hujus universi...* (Samuel Luchtman, Leiden 1773).

Edicto, 12-11-1796. Supl., 1805, 14.

Cultivateur (Le) anglais, v. YOUNG, A.

Cura (El) en el tribunal de los sabios. (Andrés Sebastián, Zaragoza 1814).

Edicto, 1-3-1817. Apéndice, 1848, 9.

CUSTODIO, Manuel.

- *Disertación eucarística...* (José Padrino, Sevilla 1779).
— *Adición apologética a la Disertación eucarística...* (Consejo de Indias, Madrid 1784).
— *Disertación fisico-teológica...* (José Padrino, Sevilla 1779).
— *El ayuno natural...* (José Padrino, Sevilla 1790).
— *Fé de erratas para la ilustración de la carta de Don Bartolomé Cavello*. (José Padrino, Sevilla 1786)
Edicto, 6-4-1799. Supl., 1805, 14.

Dama (La) Doctora, v. BOUGEANT, G.-H.

DANNEMAYER, Matthias.

- *Institutiones historiae ecclesiasticae Novi Testamenti*. (Balthasar Comini, Pavía 1789).

Edicto, 2-12-1797. Supl., 1805, 15.

De l'État de la France, HAUTERIVE, A.-M.

De nuestro estado, nuestros males y su seguro y único remedio, por D. Liberio Veranio y Español. (Madrid 1812).

Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 9.

- De qué sirven los frailes?* (Josef Tomás Nebot, Valencia 1811).
Edicto, 22-7-1815. **Apéndice**, 1848, 9.
- Década (La)*. Periódico (Imprenta Tormentaria, Cádiz 1812).
Edicto, 22-7-1815. **Apéndice**, 1848, 9.
- Décade (La) philosophique, littéraire et politique...*, papel periódico. (París año II-XII de la República [1794-1804]).
Edicto, 11-2-1804. **Supl.**, 1805, 15.
- Defensa de las Cortes y de las regalías de la nación...* (García Campoy, Cádiz 1813).
Edicto, 22-7-1815. **Apéndice**, 1848, 9.
- Defensa del pedo*, v. MARTÍ Y ZARAGOZA, M.
- A Defense of some important doctrines of the Gospel...* (William Smith, Glasgow 1773).
Edicto, 6-3-1791. **Supl.**, 1805, 15.
- Defensores (Los) de la República Cisalpina, una e indivisible*. Manuscrito traducido del italiano.
Edicto, 11-2-1804. **Supl.**, 1805, 15.
- DELACROIX (M.), seud. de BAILLY, A. D.
- DELACROIX, Jacques-Vincent (1743-1832).
— *Le Spectateur françois...* (Buisson, París año III de la República [1795]).
Edicto, 2-12-1797. **Supl.**, 1805, 14.
- DELISLE DE SALES, Jean-Baptiste-Claude Izouard, dit (c.1739-1816).
— ♦ *Théâtre d'un poète de Sybaris* (Les libraires... des nouveautés, Sybaris [Orleans] y París 1788).
Edicto, 20-9-1806. **Apéndice**, 1848, 28.
- DÉMEUNIER, Jean-Nicolas (1751-1814).
— *L'esprit des usages et des coutumes des différens peuples...* (Pissot, Londres, París, 1776).
Edicto, 18-3-1801. **Supl.**, 1805, 15.
— v. WILLIAMS, J., *Histoire des gouvernements du Nord*.
- Derechos (Los) de la soberanía nacional contra el despotismo... por I. M.*
(Palma de Mallorca 1810).
Edicto, 22-7-1815. **Apéndice**, 1848, 9.
- Des Divinités génératrices*, v. DULAURE, J. A.
- Des Erreurs et de la verité*, v. SAINT-MARTIN, L. C.
- Des lettres de cachet*, v. MIRABEAU, H. G.

Desengaños políticos. Folleto. (s.l. s.a.).

Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 10.

DESTUTT DE TRACY, Antoine-Louis-Claude (1754-1836).

— ♦ *Analyse raisonnée de l'origine de tous les cultes*. (Courcier, París año XII de la República [1804]). v. DUPUIS, C.-F., *Origines de tous les cultes*.

Edicto, 22-2-1806. ^{es} Apéndice, 1848, 3.

Devoción á las tres horas de la agonía de Cristo, v. MESSÍA, A.

Devoción al Santísimo Cristo de la Espiración...

Edicto, 1-3-1817. Apéndice, 1848, 10.

Devociones cristianas fundadas en los misterios de nuestra Santa Fe Católica...

Expurgado. Edicto, 6-4-1799. Supl., 1805, 15.

Diablo predicador, v. BELMONTE BERMÚDEZ, L.

Diario cívico-patriótico (periódico) de Santiago. 15-10-1812 - 28-5-1813.

Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 10.

Diario de Palma. (Palma de Mallorca 1808-1814).

Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 10.

Diario mercantil de Cádiz. 1-11-1802 - 1-8-1837.

Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 10.

Diario Pinciano (Valladolid), histórico literario, etc. del Miércoles 25 Abril de 1787.

Expurgado. Edicto, 06-3-1791. Supl., 1805, 15.

DIÁZ DE BEYRAL Y BERMÚDEZ, J. Cayetano (traductor), v. AGUSTÍN, santo, *La ciudad de Dios*.

Diccionario crítico-burlesco, v. GALLARDO, B.

A Dictionary of love wherein is the description of a perfect beauty. (Minerva-Press, Londres 1795).

Edicto, 25-8-1805. ^{es} Supl., 1805, 16.

Dictionnaire des origines, v. ORIGNY, P.-A.

Dictionnaire historique, littéraire et critique... BARRAL, P.

DIDEROT, Denis (1713-1784).

— *Jacques le fataliste et son maître*. (François Buisson, París año V de la República [1796]).

Edicto, 20-9-1806. ☞ **Apéndice**, 1848, 17. Otras obras prohibidas antes de 1790. Ver *supra*, *Índice*.

Die Rechte des Menschen, v. PAINE, T.

DÍEZ DE RIBERA, Ildelfonso, conde de Almondóvar (1777-1846).

Obra atribuida también a GARELLY, Nicolás María (1777-1850) y a VALDEMOROS, Mateo (1771-1821).

— *Instalación de la Cátedra de Constitución en la ciudad de Valencia a cargo del paborde Don Nicolas Gareli...* (Imprenta patriótica, Valencia 1814).

Edicto, 22-7-1815. **Apéndice**, 1848, 16.

Discours sur les temples érigés à la raison. Papel impreso (Metz).

Edicto, 2-12-1797. ☞ **Supl.**, 1805, 16.

Discreto (El) de Pedrera, relación jocosa.

Edicto, 23-6-1805. **Supl.**, 1805, 43.

Discurso ó corrección fraterna de un amigo al Señor D. Antonio Despuig.

Papel manuscrito.

Edicto, 12-11-1796. **Supl.**, 1805, 16.

Discusión del proyecto de decreto sobre el tribunal de la Inquisición. (Imprenta Nacional, Cádiz 1813).

Edicto, 22-7-1815. **Apéndice**, 1848, 11.

Dix-huit (Le) brumaire, v. LOMBARD DE LANGRES, V.

DOLZ DEL CASTELLAR, Esteban (1653-c.1726)

Expurgado: *Año virgíneo...* (Antonio de Rayes, Madrid 1705). La impresión en Madrid por Juan de Zúñiga de 1743 está emendada. 1747, I, p.402; 1790, p.80-81.

Edicto, 9-7-1796. **Supl.**, 1805, 16. Esta obra es también expurgada antes de 1790. Ver *supra*, *Índice*.

Dom Carlos, v. SAINT-RÉAL, C.

DOMINGO, v. MOMINGO.

DOPPET, Amédée (1753-1799).

— ♦ *État moral, physique et politique de la maison de Savoie*. (Buisson, París 1791).

Edicto, 2-12-1797. **Supl.**, 1805, 20.

DORAT, Claude Joseph (1734-1780).

— *Carta del conde de Cominges a su madre... traducido por D. M.A. de C.* (Barcelona 1805).

Edicto, 29-5-1819. **Apéndice**, 1848, 6.

- ♦ *Les Baisiers précédés du mois de mai*. Poème. (Lambert y Delalain, La Haye; París 1770).
Edicto, 25-8-1805. ☞ *Supl.*, 1805, 5.
- Doutes sur la religion*. Manuscrito. Autor Comte de Boulainvilliers, Henri (1658-1722).
Edicto, 11-2-1804. ☞ *Supl.*, 1805, 16.
- Du Divorce*. (París 1790).
Edicto, 2-3-1792. ☞ *Supl.*, 1805, 16.
- DUBOST (maire de Taverny).
— ♦ *Conduite scandaleuse du Clergé...* (Marchands de nouveautés, París 1793).
Edicto, 2-12-1797. ☞ *Supl.*, 1805, 12.
- DUCLOS PINOT, Charles (1704-1772).
— *Oeuvres morales et galantes..., suivies de son voyage en Italie*. (Des Essarts, París 1797).
Edicto, 20-9-1806. ☞ *Apéndice*, 1848, 22.
— ♦ *Les Confessions du comte de...* (Didot aîné, París 1781).
Edicto, 25-8-1805. ☞ *Supl.*, 1805, 13.
- DUCRAY-DUMINIL, François-Guillaume (1761-1819).
— *Les petits orphelins du hameau*. (Le Prieur, París año X de la República [1802]).
Edicto, 12-1-1807. *Apéndice*, 1848, 23.
— *Victor ou l'enfant de la forêt*. (Le Prieur, París 1799).
Edicto, 11-2-1804. ☞ *Supl.*, 1805, 16.
- Duende (El)*, periódico de Cádiz. Varias publicaciones entre 1811-1814.
Edicto, 22-7-1815. *Apéndice*, 1848, 11.
- Duende (El) de los cafés*, periódico. Cádiz, 1-8-1813 - 14-5-1814.
Edicto, 22-7-1815. *Apéndice*, 1848, 11.
- Duende (El) de Madrid: discursos periódicos que se repartirán al público por mano de D. Benito*. (Pedro Marín, Madrid 1787-[1788]).
Edicto, 6-3-1791. *Supl.*, 1805, 16-17.
- DU FRESNE, Jean-Melchior.
— *Deux Sermons... prononcés en l'an 1736...* (Marc-Michel Bousquet, Lausana 1737).
Edicto, 01-2-1793. ☞ *Supl.*, 1805, 48.
- DUGUET, Jacques Joseph (1649-1733). Autor Jansenista.
Se levanta la prohibición de las dos obras que estaban suspensas, *Principes de la foi chrétienne* y *Règles pour l'intelligence des Saintes Écritures*.

Edicto, 6-4-1799. **Supl.**, 1805, 17. Seis obras prohibidas desde 1747. Ver *supra*, *Índice*.

DUGUET-MOL, Madame [Armande]-Isabelle.

— *Journal historique des Convulsions du temps*.

Supl., 1805. p.36. Esta obra figuraba prohibida desde 1747. Ver *supra*, *Índice*.

DULAURE, Jacques-Antoine (1755-1835).

— ♦ *Des Divinités génératrices ou du culte du Phallus...* (Dentu, París 1805).

Edicto, 20-9-1806. ☞ **Apéndice**, 1848, 11.

DULAURENS, Henri-Joseph (1719-1793).

— ♦ *Étrennes aux gens d'Église ou la Chandelle d'Arras*. (Arras 1774).

Edicto, 18-3-1801. ☞ **Supl.**, 1805, 20.

— ♦ *Imirce ou la fille de la nature*. (Londres [Berlín] 1775).

Edicto, 20-9-1806. ☞ **Apéndice**, 1848, 16.

— ♦ *Le compère Mathieu...* (Libraires associés, París 1792).

Edicto, 02-12-1797. ☞ **Supl.**, 1805, 11.

Dunciade (La), v. PALISSOT DE MONTENOY, C.

DUPATY, Charles-Marguerite-Jean-Baptiste-Mercier (1746-1788).

— *Lettres sur l'Italie*. (París, año III de la República [1795]).

Edicto, 18-10-1801. ☞ **Supl.**, 1805, 17.

— ♦ *Lettres sur l'Italie en 1785*. (Desenne, París 1796).

Edicto, 11-2-1804. ☞ **Supl.**, 1805, 31.

DUPUIS, Charles-François (1742-1809).

— *Origen de todos los cultos...*

— *Origines de tous les cultes...* (H. Agasse, París año III de la República [1795]).

— v. DESTUTT DE TRACY, A.-L.-C., *Analyse raisonnée de l'origine de tous les cultes*.

Edicto, 2-12-1797. ☞ 18-10-1801, ☞ **Supl.**, 1805, 15, 17.

— ♦ *Histoire des révolutions de France... jusqu'en 1788*. (Lavillette, París 1801).

Edicto, 22-2-1806. ☞ **Apéndice**, 1848, 15.

DUPUY-DEMPORTES, Jean-Baptiste (†1770).

— *Testament politique du Chevalier Walpole (1676-1745), comte d'Orford et ministre d'Angleterre...* (Arkstée et Merkus, Amsterdam;

H.-C. de Hansy, París 1767).

Edicto, 6-3-1791. **Supl.**, 1805, 55.

Éclaircissements demandés à M. l'archevêque d'Aix, par un prêtre catholique français (firmado: D. C. G.). (A. Dulau, Londres y L. Nardini, 1801).

Edicto, 11-2-1804. ☞ Supl., 1805, 19.

École (L') d'amour, v. ALLUIS, J.

El sí de las niñas, v. FERNÁNDEZ DE MORATÍN, L.

Elementos de derecho de gentes. Traducción libre de la obra de Mr. de Lacroix, *Droit des gens*, por D. Benito Romero (Manuel Muñoz, Alicante 1813).

Edicto, 1-3-1817. Apéndice, 1848, 12.

Elementos para un diputado en Cortes, v. RODRIGÁLVAREZ, J. A.

Éloge historique de Nicolas Fréret, v. BOUGAINVILLE, J. P.

Elogio fúnebre, v. LÓPEZ MATEOS, R.

Emma, ou l'Enfant du malheur. (Fr. Dufart, París 1795).

Edicto, 11-2-1804. Supl., 1805, 19.

Enciclica del R.P. Prior Generale degli Agostiniani, v. FAURE, J. B.

Ensayo de un dictámen sobre la inmunidad del clero y sus iglesias en materia de contribuciones. (Miguel Domingo, Palma 1811).

Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 12.

ENRÍQUEZ GÓMEZ, Antonio (1600-1663).

— ♦ *El Alcalde de Mairena, entremés*. (s.l. 1639).

Edicto, 12-11-1796. Supl., 1805, 1.

ERLACH, Rodolphe-Louis d' (1749-1808).

— *Code du bonheur, renfermant des maximes et des règles relatives aux devoirs de l'homme envers lui-même, envers ses semblables et envers Dieu*. (J. P. Heubach, Lausana 1788).

Edicto, 18-3-1801. ☞ Supl., 1805, 19.

— ♦ *Le Moraliste aimable*. (Amsterdam 1780).

Edicto, 18-3-1801. Supl., 1805, 37.

Ermanzor et Ariane ou histoire d'Ismaël B... Mameluck. (Favre, París 1801).

Edicto, 12-1-1807. Apéndice, 1848, 12.

Erresumaco juramentuya populiaren adiskide batez escualduner esplicatuya. Impreso en Bayonne.

Edicto, 02-3-1792. ☞ Supl., 1805, 19.

Escape de los liberales de la chamusquina que se les preparaba.

Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 12.

España libre, periódico de Madrid, 15/21-2-1814.

Edicto, 22-7-1815. **Apéndice**, 1848, 12.

Español (Un) imparcial a los llamados liberales y serviles. (Imprenta Tormentaria, Cádiz 1812).

Edicto, 22-7-1815. **Apéndice**, 1848, 12.

Español (El) libre, periódico. Cádiz, abril 1813-1814.

Edicto, 22-7-1815. **Apéndice**, 1848, 12.

Espejo de serviles y liberales.

Edicto, 22-7-1815. **Apéndice**, 1848, 12.

ESPÍNOLA, Nicolás de.

— *Jornadas, que hizo la Santísima Virgen María*. (Manuel Nicolás Vázquez, Sevilla 1793).

Edicto, 22-2-1806. **Apéndice**, 1848, 17.

Essai général de tactique, v. GUIBERT, J.-A.-H.

Essai sur la secte des illuminés, v. LUCHET, J.-P.-L.

Essais sur l'Espagne, v. PEYRON, J.-F.

Essai sur l'histoire naturelle de quelques espèces de moines, v. BORN, I.

Estampa en que se representa la Santísima Trinidad.

Edicto, 22-2-1806. **Apéndice**, 1848, 13.

État moral... de la maison de Savoie, v. DOPPET, A.

État présent de la Russie, WOENSEL, P.

Étrennes aux gens d'Église, v. DULAURENS, H.-J.

EUGENIO DE LA SANTÍSIMA TRINIDAD, Fray.

— *Trisagio seráfico...* (Tomás de Santander, Valladolid 1783?).

Expurgado. *Edicto*, 6-3-1791. **Supl.**, 1805, 52.

Évangile (L') du jour, v. VOLTAIRE.

Examen de deux questions importantes, v. LE RIDANT, P.

Exámen de los delitos, v. REINOSO, F. J.

Examen del prospecto de la Suma filosófica, v. CLEMENCÍN, D.

Examen filosófico de la Regla de san Benito, v. CAJOT, J.

Exámen imparcial de serviles y liberales. (Madrid 1814).

Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 13.

Exposición de la Universidad Literaria de Valencia, dando gracias al Soberano Consejo por haber abolido la Inquisición. (Imprenta Tormen-
taria, Cádiz 1813 - Valencia 1813).

Edicto, 29-5-1819. Apéndice, 1848, 13.

*Exposición del ministro de gracia y justicia Cano Manuel sobre restable-
cimiento de conventos.*

Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 13.

EYBEL, Joseph Valentin (1741-1805).

— *Introductio in jus ecclesiasticum catholicorum.* (Francesco Pezzana,
Venecia 1789).

Edicto, 12-11-1796. Supl., 1805, 20.

Fábulas políticas, v. BEÑA, C.

Falso (El) profeta Mahoma, tragedia [de Voltaire], v. RODRÍGUEZ DE LE-
DESMA, F. (trad.).

FANTIN-DESODOARDS, Antoine-Étienne-Nicolas (1738-1820).

— *Dictionnaire raisonné du gouvernement, des lois, des usages et de la
discipline de l'Église...* (Moutard, París 1788).

Expurgado. Edicto, 11-2-1804. Supl., 1805, 41.

— *Histoire d'Italie...* (Perlet, París 1803).

Edicto, 20-9-1806. Apéndice, 1848, 15.

— *Histoire philosophique de la Révolution de France...* (Maradan, Pa-
rís año V de la República [1797]).

Edicto, 18-3-1801. Supl., 1805, 21.

FARCY, J.-C.-E.

— *Moeurs des français sous leurs deux derniers rois.* (G. Dufour, París
año XII de la República [1802]).

Edicto, 22-2-1806. Apéndice, 1848, 20.

FARFÁN, Agustín Antonio.

— *Disertación crítico-teológica... dada a luz por Manuel Custodio.* (Écija
1794).

— *La devoción del sagrado corazón de Jesucristo explicada.* Impreso en
Cádiz.

— *Il Regicidio desterrado del mundo por el Clero de España.* Impreso
en Cádiz.

Edicto, 2-12-1797. Supl., 1805, 21.

FAURE, Jean Baptiste (1702-1779).

- ♦ *Enciclica del R.P. prior generale degli Agostiniani* [Francisco Xavier Vázquez], *e motivi pressanti per mandarla a tutti i conventi*. (Compania, Ratisbona [Foligno? 1778]).
Edicto, 23-6-1805. **Supl.**, 1805, 19.

Faustin, o el siglo de la filosofía, v. PEZZL, J.

FEDRO, Cayo Julio (PHAEDRUS, Gaius, Julius) (c.15 a.C.-c.50 d.C.).

- *Fábulas* (Fabulae). Probablemente la edición corregida por Joseph Carrasco (Piferrer, Barcelona 1785).
 Expurgado. *Edicto*, 23-6-1805. **Supl.**, 1805, 21.

Félicia, v. NERCIAT, A.-R.

- Felicitación del Ayuntamiento de Madrid a las Cortes por la abolición de la Inquisición*. Impreso en Madrid.
Edicto, 22-7-1815. **Apéndice**, 1848, 13.

FERNÁNDEZ, Antonio Pablo.

- *El ángel lego y pastor, San Pascual Bailón*, comedia. (Antonio Sanz, Madrid 1745).
Edicto, 20-9-1806. **Apéndice**, 1848, 3.

FERNÁNDEZ DE LEÓN, Melchor

- ♦ *Cada cual con su cada cual, comedia*. (Librería de Quiroga, Madrid 1793).
Edicto, 29-5-1819. **Apéndice**, 1848, 6.

FERNÁNDEZ DE MORATÍN, Leandro (1760-1828) (seud. *Ginés de Posadilla*).
 — *Auto de fe de de la Inquisición celebrado en la ciudad de Logroño el 7 y 8 noviembre del año 1610*. Edición de Fernández de Moratín. (Imprenta Real, Madrid 1811).
Edicto, 29-5-1819. **Apéndice**, 1848, 4.

- ♦ *El sí de las niñas*, comedia. (Villalpando, Madrid 1806).
Edicto, 22-7-1815. **Apéndice**, 1848, 27.

FERNÁNDEZ Y ÁVILA, Gaspar.

- *La Infancia de Jesu-Cristo*. Poema dramático. (Malaga 1784).
Edicto, 18-3-1801. **Supl.**, 1805, 21.

FERNÁNDEZ Y FIGUERO, Magdalena (traductor), v. LEGOUVÉ, G.-M.-J.-B.

Fêtes et courtisanes de la Grèce, v. CHAUSSARD, P.-J.-B.

Filosofía (La) de la guerra, v. LLODY, E.

Filósofo (El) cristiano... Folleto.

- Edicto*, 22-7-1815. **Apéndice**, 1848, 13.

Filósofo (El) cristiano, o Impugnación de la obra intitulada «Carta crítica de un filósofo rancio» [Francisco Alvarado (OP) (1756-1814)]. (Antonio Rodríguez, Coruña 1812).
 Edicto, 01-3-1817. Apéndice, 1848, 13-14.

FILOTEO, Justo.

— *El Pueblo desengañado, respuesta al clero vindicado, o verdadera solución del problema acerca de si los eclesiásticos... pueden ser elegidos disputados en Cortes.* (Álvarez, Madrid 1813).
 Edicto, 29-5-1819. Apéndice, 1848, 24.

Fingido (El) ermitaño, comedia manuscrita.

Edicto, 1-3-1817. Apéndice, 1848, 14.

FLEURIOT, Jean-Marie-Jérôme, marquis de Langle (1749-1807).

— *Voyage en Espagne en 1785.* (Fauche fils, Neuchâtel 1785).
 Edicto, 12-11-1796. ☞ Supl., 1805, 31.

FLEURY, Mme Moylin.

— *Herbet et Virginia, ou le Château de Montclar.* (Borniche, París año IX de la República [1800-1801]).
 Edicto, 12-1-1807. ☞ Apéndice, 1848, 15.

FONT, Pedro (OFM) (1737-1781).

— *Novenario devotísimo a la Inmaculada Concepción de María.* (Barcelona 1765).
 Expurgado. Edicto, 20-9-1806. Apéndice, 1848, 21.

FORSTER, Georg (1754-1794).

— *Voyage philosophique et pittoresque sur les rives du Rhin...* Trad. del alemán por Charles Pougens (F. Buisson, París año III de la República [1794]).
 Edicto, 18-3-1801. ☞ Supl., 1805, 21.

FOUGERET DE MONTBRON, Jean-Louis (c.1704-1761).

— *Le cosmopolite, ou le citoyen du monde.* (Londres [Amsterdam?] 1753).
 Edicto, 6-3-1791. Supl., 1805, 37.
 — ♦ *Margot la ravaudeuse* (Hamburgo 1777).
 Edicto, 6-4-1799. Supl., 1805, 35.

Fr. Lucas, comedia.

Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 14.

Frailada del fraile. [La *frailada de un fraile por el Licenciado Casca-Recio* (seud.). (Imprenta Tormentaria, Cádiz 1812)].

Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 14.

Frivolités (Les) galantes en vers et en prose. (La Haya 1758).

Edicto, 25-8-1805. ☞ Supl., 1805, 21.

Frères (Les), ou Histoire de Miss Osmond; traduit de l'anglois par Philippe Florent de Puisieux. (Praul, Amsterdam y París, 1767).
Edicto, 20-9-1806. **Apéndice**, 1848, 14.

FROMAGET, Nicolas (†1759).

— ♦ *Le Cousin de Mabomet.* (Constantinople 1757).
Edicto, 1-3-1817. **Apéndice**, 1848, 8.

FURRETIN, v. TURRETTINI.

Gaceta marcial [y política] *de Santiago*, 1-2-1812 - 30-12-1813.
Edicto, 22-7-1815. **Apéndice**, 1848, 14.

Gaceta político-militar de la Coruña, 21-9-1811 - 20-5-1813.
Edicto, 22-7-1815. **Apéndice**, 1848, 14.

Gacetas de Madrid, 17 agosto - 29 octubre 1812.
Edicto, 22-7-1815. **Apéndice**, 1848, 14.

Gacetas de Valencia, 7-6-1808 - enero 1815.
Edicto, 22-7-1815. **Apéndice**, 1848, 14.

Gaillardises (Les) du Frère Maurice, de l'ordre hospitalier des Moines débauchés. (París?, 1785).
Edicto, 11-2-1804. **Supl.**, 1805, 23.

Galanteries (Les) angloises, v. RUSTAING DE SAINT-JORY, L.

GALLARDO, Bartolomé José (1776-1852).

- ♦ *Diccionario crítico-burlesco.* (Imprenta Tormentaria, Cádiz 1812).
- *Exámen de la censura del Diccionario crítico-burlesco.*
Edicto, 22-7-1815. **Apéndice**, 1848, 10, 13.
- *Respuesta... a la censura de su Diccionario.*
Edicto, 22-7-1815. **Apéndice**, 1848, 26.

GALLARRETA, Pedro Josef de (OSA), traductor.

- *Institución cristiana, o Explicación de las quatro partes de la doctrina christiana traducida del francés.* (Viuda de Ibarra, Madrid 1799).
Edicto, 18-3-1801. **Supl.**, 1805, 23. Mandada detener hasta calificarla.

GALLEGOS, Francisco.

- *Romance espiritual, que explica los misterios de la Santísima Trinidad.* (Luis de Ramos, Córdoba s.a.).
Edicto, 20-9-1806. **Apéndice**, 1848, 26.

- Gallia (In) Hebdomada majori anno 1793.* Papel manuscrito.
 Edicto, 9-7-1796. Supl., 1805, 27.
- GALVE Y TRUXILLO, Ramón.
 — *La pasión de Cristo, la venta y contrato que hizo Judas cuando vendió a Cristo...* (s.l. s.a. [1760]).
 Edicto, 1-2-1793. Supl., 1805, 23.
- GARCÍA DE ARRIETA, Augustín (c.1775-1835), traductor.
 — *Las leyes eclesiásticas sacadas del Nuevo Testamento.* Trad. del italiano. (Benito Cano, Madrid 1793).
 Edicto, 9-7-1796. Supl., 1805, 3.
- GARCÍA DE LA MADRID, Miguel (1783-1839).
 — *Representación a las Cortes contra el edicto en que se prohibió el Diccionario crítico-burlesco* [de B. J. Gallardo]. (Ibarra, Madrid 1813).
 Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 26.
- GARCÍA MALO, Ignacio (1760-1812).
 — ♦ *Reflexiones sobre los puntos más importantes en que deben ocuparse las Cortes.* (Miguel Domingo, Palma 1810).
 Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 25.
- GARNIER-DESCHENES, Edme-Hilaire (1732-1812).
 — ♦ *Traité élémentaire de géographie astronomique, naturelle et politique...* (A. Bailleul, París 1798).
 Edicto, 22-2-1806. Apéndice, 1848, 29.
- GARRAN DE COULON, Jean-Philippe (1748-1816).
 — *Recherches politiques sur l'état ancien et moderne de la Pologne...* (J.-J. Smits, París año III de la República [1795]).
 Edicto, 22-2-1806. Apéndice, 1848, 25.
- GAUDIN, Jacques (Oratoriano) (1735-1810).
 — ♦ *Les Inconvénients du célibat des prêtres prouvés par les recherches historiques.* ([París] 1790).
 Edicto, 18-3-1801. Supl., 1805, 27.
- Gazetas (Las) de Leyden del año 1791:* desde el núm. n. 1 hasta el 45.
 Edicto, 1-2-1793. Supl., 1805, 23.
- GENLIS, Stéphanie-Félicité Du Crest, comtesse de (1746-1830).
 — *La religion considerée comme l'unique base du bonheur et de la véritable philosophie...* par Mme la marquise de Sillery... (Couret de Villeeneuve, Orleans 1787).
 Edicto, 22-2-1806. Apéndice, 1848, 25.
 — ♦ *Adèle et Théodore ou lettres sur l'éducation...* (M. Lambert, París 1782).
 Edicto, 1-3-1817. Apéndice, 1848, 3.

GESSNER, Salomon (1730-1788).

— *Oeuvres complètes*. (Jean-Mathieu Rouzeau-Montaut, Orleans 1783).

— *El primer navegante: poema en dos cantos*. (Gabriel de Sancha, Madrid 1796). Trad. Manuel Antonio Rodríguez Fernández. *Edicto*, 25-8-1805. **Supl.**, 1805, 23.

— *La Muerte de Abel o El fratricido. Poema en prosa; traducido al castellano y aumentado con notas por Pedro Lejeusne*. (Mateo Repullés, Madrid 1803).

Edicto, 20-9-1806. **Apéndice**, 1848, 20.

GIBBON, Edward (1737-1794).

— *The History of the decline and fall of the Roman Empire*. (Londres 1776-1788).

Edicto, 22-2-1806. **Apéndice**, 1848, 28.

Gitana (La) de Ménfis, v. PÉREZ DE MONTALBÁN, J.

GMEINER, Franz Xaver (1752-1824).

— *Institutiones iuris canonici ad principia iuris naturae et civitatis, methodo geometrica adornatae*. (Venecia 1783).

Edicto, 23-6-1805. **Supl.**, 1805, 23.

Goigs del gloriós sant Roch advocat contra lo contagi y pestilencia que se venera en sa devota capella de la villa de Granadollers del Valles.

Expurgado. *Edicto*, 11-2-1804. **Supl.**, 1805, 23.

GOLDSMITH, Oliver (1729-1774).

— ♦ *Abrégé de l'histoire d'Angleterre...* (Dentu, París año IX de la República [1801]).

Edicto, 12-1-1807. **Apéndice**, 1848, 3.

GÓMEZ, Antonio (1501-1572).

— *Comentario a las Leyes de Toro*. [*Ad leges Tauri commentarium*]. Expurgado. *Edicto*, 1-2-1793. **Supl.**, 1805, 23.

— *Compendio de los comentarios extendidos por el maestro Antonio Gómez, a las ochenta tres leyes de Toro por Pedro Nolasco de Llano*. (Joseph Doblado, Madrid 1785).

Expurgado. *Edicto*, 1-2-1793. **Supl.**, 1805, 33.

GONZÁLEZ, Julián.

— *Oración apologética de la constitución política de la monarquía española*. (Baltasar Manteli, Vitoria).

Edicto, 1-3-1817. **Apéndice**, 1848, 22.

GONZÁLEZ DE CANDAMO, Francisco de Paula.

— *Memoria sobre la influencia de la Instrucción Pública en la prosperidad de los Estados*. (s.l. 1810).

Edicto, 29-5-1819. **Apéndice**, 1848, 19.

GONZÁLEZ DE TORRES, Eusebio (OFM).

- *Crónica de S. Francisco*. [Es continuación de la obra del Damián Cornejo (OFM)].
Expurgado. *Edicto*, 6-3-1791. *Supl.*, 1805, 23.

GONZÁLEZ DEL CASTILLO, Juan Ignacio (1763-1800).

- *Pigmalión*. (Juan Ximénez Carreño, Cádiz 1788). [Versión parafraseada de la obra de J. J. Rousseau].
Edicto, 1-2-1793. *Supl.*, 1805, 23.

GORINI CORIO, Giuseppe, Marquis de (1685-1761).

- *L'Antropologie, traité métaphysique*. Trad. de l'italien (Marc-Michel Bousquet, s.l. 1761).
Edicto, 2-3-1792. *Supl.*, 1805, 23.

GRAFFIGNY, Françoise de (1695-1758).

- ♦ *Lettres d'une Péruvienne*. (s.l. s.a.).
Edicto, 12-11-1796. *Supl.*, 1805, 32.

GRANADA, Luis de (OP) (1504-1588).

- *Obras*. (Pedro Marín, Madrid 1788).
Expurgado. *Edicto*, 23-6-1805. *Supl.*, 1805, 23. Dos obras son prohibidas desde 1559 y una a expurgar desde el índice de 1707. Ver *supra*, *Índice*.

Grande révolution opérée á Madrid, capitale de l'Espagne... (s.l. entre 1789 y 1791).

Edicto, 2-3-1792. *Supl.*, 1805, 23.

GRÉCOURT, Jean-Baptiste Willart de (1683-1743).

- ♦ *Oeuvres diverses de M.D.G.*^{***} Nouvelle édition. (s.l. s.a.).
Edicto, 18-3-1801. *Supl.*, 1805, 41.

Grelot (Le) v. BARET, P.

GROUBER DE GROUBENTALL, Marc-Ferdinand (1739-1815).

- *Théorie générale de l'administration politique des finances*. (París 1788).
Edicto, 6-3-1791. *Supl.*, 1805, 24.

GUÉNARD, Madama, v. MÉRÉ, É.

GUEULLETTE, Thomas-Simon (1683-1766).

- ♦ *Les mille et une heures. Contes péruviens*. (Lille 1778).
Edicto, 11-2-1804. *Supl.*, 1805, 36.
- ♦ *Les mille et un quart d'heure. Contes tartares*. (Lille 1785).
Expurgado. *Edicto*, 11-2-1804. *Supl.*, 1805, 36.

GUIBERT, Jacques-Antoine-Hippolyte, comte de (1743-1790).

- ♦ *Essai général de tactique... avec le plan: La France politique et militaire.* (Londres 1772).
Expurgado. *Edicto*, 1-2-1793. **Supl.**, 1805, 19.

GUIJARRO, Francisco (OP) (1736-1812).

- *Buen uso de la Teología moral...* (Benito Monfort y Besades, Valencia 1791-1794).
Expurgado. *Edicto*, 9-7-1796. **Supl.**, 1805, 24.

GUINAN-LAOUREINS, J.-B., seud. de REINOLDS, J.-B.

GUTIÉRREZ, Luis (1771-1809).

- ♦ *Bororquia, o la Víctima de la Inquisición.* (París 1801).
Edicto, 11-2-1804. **Supl.**, 1805, 6.
- ♦ *Cornelia Bororquia.* (París 1800).
Edicto, 1-3-1817. **Apéndice**, 1848, 8.

HARNY DE GUERVILLE.

- ♦ *Candidamentor, ou le Voyageur grec...* (Parodia de *Candide* de Voltaire) (Cailleau, París 1766).
Edicto, 2-3-1792. **Supl.**, 1805, 9.

HAUTERIVE, Alexandre-Maurice Blanc de La Nautte, comte d' (1754-1830).

- ♦ *De l'État de la France à la fin de l'an VIII.* (Henrics, París año IX de la República [1800]).
Edicto, 23-6-1805. **Supl.**, 1805, 19-20.

HAYLEY, William (1745-1820).

- ♦ *Cornelia Sedley... trad. de l'anglais par M. de la Montagne.* (Ginebra y París 1789).
Edicto, 1-3-1817. **Apéndice**, 1848, 8.

Hazard (Le) du coin du feu, v. CRÉBILLON, C.-P.-J.

- Hector Martin* par DeK*** D***. (Maradan, París año IX de la República [1801]).
Edicto, 12-1-1807. **Apéndice**, 1848, 15.

HENRÍQUEZ, Louis-Marin (1765-1815).

- *Le pape traité comme il le mérite, ou Réponse á la bulle du Pape Pie VI.* (Burdeos 1791?).
Edicto, 1-2-1793. **Supl.**, 1805, 25.

HERAS IBARRA, Domingo de las.

- ♦ *Catecismo natural del hombre libre...* (Madrid 1814).
Edicto, 22-7-1815. **Apéndice**, 1848, 6.

- HERRAIZ, Isabel María, la Beata de Villar del Águila.
Se prohíben todos los papeles, cartas, apuntes, relaciones...
Edicto, 23-6-1805. *Supl.*, 1805, 25.
- HERVÁS Y PANDURO, Lorenzo (1735-1809).
— *Historia de la vida del hombre*. (Aznar, Madrid 1789).
Expurgado. *Edicto*, 12-11-1796. *Supl.*, 1805, 25.
- Hijo-dalgo (El) y su hija, comedia famosa compuesta por un ingenio de la villa de Aspe*. Manuscrito.
Edicto, 20-9-1806. *Apéndice*, 1848, 15.
- Hipócrita (El) sentimental*, comedia manuscrita.
Edicto, 25-8-1805. ☞ *Supl.*, 1805, 25.
- Histoire critique de Jésus-Christ*, HOLBACH, P. H. D.
- Histoire de la décadence de la monarchie française*, SOULAVIE, J.-L.
- Histoire de la galanterie chez les différents peuples*. (París, año IX de la República [1801]). [Atribuido a Chaussard, Pierre Jean Baptiste (1766-1823).]
Edicto, 25-8-1805. ☞ *Supl.*, 1805, 25.
- Histoire de la Révolution de France...* (Garnery, París 1792).
Edictos, 13-12-1789 y 2-12-1797. ☞ *Supl.*, 1805, 25.
- Histoire de mademoiselle Cronel, dite Frétillon... par elle-même*. (Londres 1802).
Edicto, 22-2-1806. ☞ *Apéndice*, 1848, 15.
- Histoire des révolutions de France*, v. DUPUIS, C.-F.
- Histoire littéraire de la Congrégation de Saint-Maur*, v. TASSIN, R.-P.
- Historia de la desgraciada muerte de una doncella por haber jurado en falso*.
Edicto, 1-3-1817. *Apéndice*, 1848, 16.
- Historia de la revolución de España... de 1807 hasta noviembre de 1813... traducida del original francés... Adicionada con una introducción etc. por M. de B.* (Imprenta de Álvarez, Madrid 1813).
Edicto, 1-3-1817. *Apéndice*, 1848, 16.
- Historia del divorcio*. Manuscrito.
Edicto, 9-7-1796. *Supl.*, 1805, 25.
- Historia de una famosa hechicera que escapó de la Inquisición de Valencia*. (Madrid 1811).
Edicto, 22-7-1815. ☞ *Apéndice*, 1848, 16.

- HOLBACH, Paul Henri Dietrich, baron d' (1723-1789).
 — ♦ *De la Cruauté religieuse*. (Londres 1775).
Edicto, 2-12-1797. **Supl.**, 1805, 14.
 — ♦ *Histoire critique de Jésus-Christ...* (Marc Michel Rey?, Amsterdam 1770).
Edicto, 29-5-1819. **Apéndice**, 1848, 15.
 — ♦ *La morale universelle, ou les devoirs de l'homme...* (Marc Michel Rey, Amsterdam 1776).
 — ♦ *La moral universal o los deberes del hombre...* Trad. del francés por D. M. D. M.
Edicto, 11-2-1804. **Supl.**, 1805, 37 (en francés). *Edicto*, 29-5-1819. **Apéndice**, 1848, 20. Otras obras de este autor son prohibidas antes de 1790. Ver *supra*, *Índice*.
 — v. *La Política natural*.
- HOME, Henry, Lord Kames (1696-1782).
 — *Sketches of the history of Man*. (Dublín 1774-1775).
- HUBER, Marie (1695-1753).
 — ♦ *Le monde fou préféré au monde sage...* (Wetsteins et Smith, Amsterdam 1731).
Edicto, 20-9-1806. **Apéndice**, 1848, 20.
- HUBERT D'ORLÉANS.
 — ♦ *Confession générale du chevalier de Wilfort*. (Londres 1781).
Edicto, 25-8-1805. **Supl.**, 1805, 13.
- HUGUET, le citoyen Jacques.
 — *Discours sur le second avènement du Messie...* (s.l. 1793).
Edicto, 9-17-1796. **Supl.**, 1805, 25.
- Idea de las herejías del día*. Papel en verso, anónimo (s.l. s.a.).
Edicto, 22-7-1815. **Apéndice**, 1848, 16.
- IGLESIAS DE LA CASA, José (1748-1791).
 — *Poesías póstumas*. (Francisco de Tózar, Salamanca 1798).
Edicto, 25-8-1805. **Supl.**, 1805, 27.
- IMBERT, Barthélemy (1747-1790).
 — *Les égaremens de l'amour ou lettres de Fanéli et de Milfort*. ([Delalain], Amsterdam 1777).
Edicto, 6-4-1799. **Supl.**, 1805, 27.
- Imirce ou la fille de la nature*, v. DULAURENS, H. J.
- Impugnación de la doctrina moral y política del... obispo de Orense*. [Pedro de Quevedo y Quintano (1736-1818)] (Madrid 1813).
Edicto, 22-7-1815. **Apéndice**, 1848, 16.

Impugnación de las reflexiones de D. Joaquín Más. Impresas en Cádiz y Valencia.

Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 16.

Inconvénients (Les) du célibat des prêtres, v. GAUDIN, J.

Informe y pedimento fiscal, v. MIER, J.

INGENUO TOSTADO, seud. de MARTÍNEZ DE LA ROSA, F.

Inglés (El) en la India, v. BERNARDIN DE SAINT-PIERRE, H.

Inquisición confundida, v. CORRAL, A.

Inquisición (La) sin máscara, PUIGBLANCH, A.

Inquisición (La) vengada. (Imprenta Patriótica, Cádiz 1813; Miguel Domingo, Palma 1813).

Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 16.

Insinuación patriótica. (Palma 1812).

Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 16.

Insinuación patriótica sobre la necesidad de extinguir los frailes, por M. N.

Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 16.

Instrucción para rezar la Corona de Cristo. Papel anónimo. (s.l. s.a.).

Edicto, 12-11-1796. Supl., 1805, 27.

Instrucciones para los representantes de las Cortes que ofrece el patriota J. C. A. (Valencia 1811).

Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 16-17.

Introduction à une nouvelle histoire philosophique des papes. [Rendez à César ce qui appartient à César]. (s.l. 1783).

Edicto, 1-2-1793. Supl., 1805, 27.

ISLA, José Francisco de (sj) (1703-1781).

— *Sermones morales...* (Madrid 1782).

Expurgado. Edicto, 20-9-1806. Apéndice, 1848, 27. Otra obra de este autor es prohibida antes de 1790. Ver *supra*, Índice.

ITURRI DE RONCAL, Basilio (OFM) (1674-1758).

— *Eco armonioso del Clarín evangélico con duplicados sermones...* (Madrid 1736).

Expurgado. Edicto, 6-3-1791. Supl., 1805, 27.

JACQUIN, Armand-Pierre (1721-1780).

- ♦ *Lettres parisiennes sur le désir d'être heureux*. (La Compagnie, Amsterdam 1759).
Edicto, 23-6-1804. ☞ **Supl.**, 1805, 32.

Jansenismo (El) dedicado al Filósofo Rancio, v. VILLANUEVA, J. L.

JERUSALEM, Johann Friedrich Wilhelm (1709-1789).

- *Discours philosophiques sur les principes fondamentaux de la religion, trad. de l'allemand*. (Yverdon 1770).
Edicto, 11-2-1804. ☞ **Supl.**, 1805, 29.

Jésus-Christ par sa tolérance modèle des législateurs, v. CARACCIOLI, L.-A.

Jolie (La) femme, v. BARTHE, N.-T.

Jornada (La) del christiano santificada, v. SIMÓN, I.

Journal (Le) amoureux, v. VILLEDIEU, M.-C.-H.

- Journal du soir et recueil complet des Loix*. El núm. 4801. Periódico (Núm. 1: 6 juillet 1790).
Edicto, 18-3-1801. **Supl.**, 1805, 29.

JUAN DE LA CRUZ.

- *Elogios que escribió del Santo Patriarca S. Josef...* Impreso en Granada y en Murcia.
Edicto, 2-3-1792. **Supl.**, 1805, 14.

Juanito y Juanita, v. CRUZ, R.

- Jugement impartial sur l'état religieux*. (s.l. [France] 1768).
Edicto, 29-5-1819. ☞ **Apéndice**, 1848, 17.

JUILLARD, Laurent (JUILLARD DU JARRY, Laurent, abbé) (1658-1730).

- *Sermons, panégyriques et oraisons funèbres*. (Bruyset, Lyon 1730).
 Expurgado. *Edicto*, 2-3-1792. **Supl.**, 1805, 29.

Justine ou les Malheurs de la vertu, v. SADE, D. A. F.

LABLÉE, Jacques (1751-1841).

- *Silvine, fille séduite, au général Blainville son séducteur*. (Moutardier, París año IX de la República [1801]).
Edicto, 20-9-1806. ☞ **Apéndice**, 1848, 27.

LACROIX, Louis-Antoine Nicolle de, abbé (1704/5-1760).

— *Geografía moderna escrita en francés... Traducida y aumentada con una Geografía nueva de España por el doctor don Josef Jordán y Frago.* (Joaquín Ibarra, Madrid 1779).

— *Géographie moderne.* (Hérissant, París 1758-1766).

Expurgado. *Edicto*, 29-5-1819. *Apéndice*, 1848, 14.

— ♦ *Le Coq d'or. Fragment historique pour servir de supplément à l'histoire ecclésiastique. Trad. d'allemand...* [Trad. Klinger, Friedrich Maximilian (1752-1831)]. (s.l., 1789).

Edicto, 22-2-1806. ☞ *Apéndice*, 1848, 8.

LACROIX, Silvestre François de (1765-1843).

— *Essais sur l'enseignement en général et sur celui des mathématiques...* (Courcier, París año XIV de la República [1805]).

Edicto, 29-5-1819. ☞ *Apéndice*, 1848, 12.

LAFUENTE, Valentín.

— *Poema eucarístico.* (Tonnet, Pau 1814).

Edicto, 1-3-1817. *Apéndice*, 1848, 23.

LAMBERT, Bernard (OP) (1738-1813).

— ♦ *Apologie de la religion chrétienne...* (F.-A. Leclère, París 1795).

Edicto, 11-2-1804. ☞ *Supl.*, 1805, 2.

Lamentaciones de (D. B. C.), anónimo. Ms.

Edicto, 23-6-1805. ☞ *Supl.*, 1805, 31.

LA MORLIÈRE, Jacques Rochette (Charles-Jacques-Louis-Auguste Rochette chevalier de (1719-1785).

— ♦ *Angola, histoire indienne*, 3 vols. (Agra 1746).

1790, p.11, 133. *Edicto*, marzo 1766.

Edicto, 25-8-1805. ☞ *Supl.*, 1805, 2. Esta obra fue ya prohibida antes de 1790. Ver *supra*, *Índice*.

LANGLE, marquis de, v. FLEURIOT, J.-M.-J.

LANJUINAIS, Joseph (c.1730-1808).

— *Le monarque accompli, ... l'éloge de... Joseph II.* (Jean-Pierre Heubach, Lausana 1774-1776).

Edicto, 2-3-1792. ☞ *Supl.*, 1805, 31. Otra obra es prohibida antes de 1790. Ver *supra*, *Índice*.

LA PORTE, Joseph de (1714-1779) vols. 1-26; Abbé de FONTENAI (1736-1806) vols. 27-28; DOMAIRON, Louis (1745-1807) vols. 29-42.

— *Le voyageur françois...* (París 1765-1782), 28 vols.

Edicto, 9-7-1796. *Supl.*, 1805, 15, 44. Otra obra es prohibida antes de 1790. Ver *supra*, *Índice*.

LA SALLE, Antoine de (1754-1829).

- *La Balance naturelle...* (Londres 1788).
Edicto, 29-5-1819. ☞ Apéndice, 1848, 4.

LA TRAMBLAYE, Amable Robin, chevalier de (1739-1807).

- ♦ *Sur quelques contrées de l'Europe, ou lettres du Chevalier de^{xxx}...* (Londres 1788).
Edicto, 18-3-1801. ☞ Supl., 1805, 49.

LAVALLÉE, Joseph (Marquis de Bois-Robert) (1747-1816).

- *Histoire des inquisitions religieuses d'Italie, d'Espagne et de Portugal...* (Capelle y Renard, París 1809).
Edicto, 29-5-1819. ☞ Apéndice, 1848, 15-16.

LAVICOMTERIE DE SAINT-SAMSON, Louis Thomas Hébert de (1746-1809).

- *Les crimes des papes depuis St. Pierre jusqu'à Pie VI.* (París 1792).
Edicto, 2-12-1797. ☞ Supl., 1805, 31.

LAZCANO, Diego de (OFM).

- *Satisfacción a los cargos que se le hacen sobre la conducta que ha tenido desde la última invasión del ejército francés en la provincia de Guipuzcoa.* (Bayona 1799).
- *Papel en que se demuestra por la razón que no es de fe que el matrimonio sea un sacramento de la ley evangélica.*
Edicto, 11-2-1804. Supl., 1805, 31.

LECLERC DE SEPT-CHÊNES (†1788).

- *Essai sur la religion des anciens Grecs.* (J. Henri Pott et Comp., Lausana 1787).
Edicto, 18-3-1801. Supl., 1805, 19.

LECLEEQ, Michel-Théodore (1777-1851).

- ♦ *Le Château de Duncan ou l'homme invisible.* (Maradan, París 1800).
Edicto, 20-9-1806. Apéndice, 1848, 7.

LE FRANÇOIS, A. (abbé).

- ♦ *Méthode abrégée et facile pour apprendre la géographie...* (Onfroy, París 1781).
Edicto, 11-2-1804. Supl., 1805, 36.

LEGOUVÉ, Gabriel-Marie-Jean-Baptiste (1764-1812).

- *La muerte de Abel tragedia...* trad. del francés por Antonio Saviñon. (Madrid 1803).
Edicto, 25-8-1805. Supl., 1805, 47.
- *La muerte de Abel acomodada al teatro español por Magdalena Fernández y Figuero.* (Madrid 1803).
Edicto, 25-8-1805. Supl., 1805, 21.

LEJEUSNÉ, P., traductor, v. BITAUBÉ, P.-J.

LÉONARD, Nicolas Germain (1744-1793).

— *Lettres de deux amants habitans de Lyon.* (Londres 1793).
Edicto, 6-4-1799. *Supl.*, 1805, 31.

LEQUINIO DE KERBLAY, Joseph-Marie (1755-1814).

— *Voyage pittoresque et physico-économique dans le Jura.* (Caillot, París año IX de la República [1800/1801]).
Edicto, 22-2-1806. *Apéndice*, 1848, 30.

LE PLAT, Josse (1732-1810).

— *Lettres d'un théologien canoniste à... Pie VI... au sujet de la Bulle Auctorem fidei.* (Bruselas 1796).
Edicto, 18-3-1801. *Supl.*, 1805, 32.

LE RIDANT, Pierre (†1768).

— ♦ *Examen de deux questions importantes sur le mariage...* (s.l. 1753).
Edicto, 11-2-1804. *Supl.*, 1805, 20.

LESUIRE, Robert-Martin (1737-1815).

— ♦ *Le Crime...* (Dujardin, Bruselas 1789).
Edicto, 18-3-1801. *Supl.*, 1805, 14.

— ♦ *Le philosophe parvenu...* (L'auteur, Londres; París 1787-1788).
Edicto, 23-6-1805. *Supl.*, 1805, 43.

Letrillas en justo elogio de la Constitución.

Edicto, 22-7-1815. *Apéndice*, 1848, 18.

Lettera del signor arciprete Don Paolo Collini, v. TAMBURINI, P.

Lettere di un teologo piacentino, v. TAMBURINI, P.

Lettre à M. Clausel de Coussergues, v. LLORENTE, J. A.

Lettres d'un théologien canoniste à... Pie VI..., v. LE PLAT, J.

Lettres d'une Péruvienne, v. GRAFFIGNY, F.

Lettres galantes et philosophiques de deux nonnes. (París 1794).

Edicto, 2-12-1797. *Supl.*, 1805, 31.

Lettres parisiennes, v. JACQUIN, A.-P.

Lettres sur le voyage d'Espagne, v. COSTE D'ARNOBAT, C.-P.

Lettres sur l'Italie, v. DUPATY, C.-M.-J.-B.

LEULIETTE, Jean Jacques (1767-1808).

— *Discours... sur cette question: «Quelle a été l'influence de la Réformation de Luther sur les lumières et la situation politique des différents États de l'Europe?».* (Gide, París 1804).

Edicto, 20-9-1806. *Apéndice*, 1848, 10.

Liaisons (Les) dangereuses, v. CHODERLOS DE LACLOS, P. A. F.

Libertin (Le) de qualité, v. MIRABEAU, H.-G.

Libertinos (Los) confundidos, comedia. Anónimo manuscrito.

Edicto, 1-3-1817. **Apéndice**, 1848, 18.

Libro de desconjuros, para alcanzar tesoros. Folleto manuscrito.

Edicto, 1-3-1817. **Apéndice**, 1848, 18.

«Libros y papeles sediciosos, calumniosos y denigrativos, y estampas obscenas».

Edicto, 12-11-1796. **Supl.**, 1805, 32.

LIGUORI, Alphonso María de, santo (1696-1787).

— *Opera. De Eucaristia*. (Roma 1767).

Expurgado. *Edicto*, 11-2-1804. **Supl.**, 1805, 32. Otra obra expurgada antes de 1790. Ver *supra*, *Índice*.

Litaniae Sanctorum quorum reliquiae sunt in hoc sacrario Ferdinandi Pa-checo.

Edicto, 11-2-1804. **Supl.**, 1805, 32.

LLANO, Pedro Nolasco de, v. GÓMEZ, A.

Llastimosa tragedia que representa la Passió y Mort de Cristo... Composta por un devot de la Santa Casa del Hospital de Vich.

Edicto, 18-3-1801. **Supl.**, 1805, 31.

LLODY, Enrique.

— ♦ *La Filosofía de la guerra, traducida y anotada por el C. F. S.* ([Imp. de la Concordia], Cádiz 1813).

Edicto, 22-7-1815. **Apéndice**, 1848, 13.

LLORENTE, Juan Antonio (1756-1823) (seud. *Juan Nellerto*).

— *Anales de la Inquisición de España*. (Ibarra, Madrid 1812-1813).

Edicto, 28-5-1819. **Apéndice**, 1848, 3.

— *Discurso sobre la opinión nacional de España acerca de la guerra con Francia*. (Valencia 1812).

Edicto, 1-3-1817. **Apéndice**, 1848, 11.

— *Memorias para la historia de la revolución española...*, por D. Juan Nellerto. (Plassan, París 1814-1816).

Edicto, 1-3-1817. **Apéndice**, 1848, 19.

— *Observaciones sobre las dinastías de España*. (Valencia 1812).

Edicto, 1-3-1817. **Apéndice**, 1848, 22.

— ♦ *Lettre à M. Clausel de Coussergues sur l'Inquisition d'Espagne*. (Deaunay, París 1817).

Edicto, 29-5-1819. **Apéndice**, 1848, 18.

Lo que pasa en un torno de monjas firmado por un ingenio. (Colegio de la Asunción, Córdoba s.a.).
Edicto, 18-3-1801. Supl., 1805, 32.

LOBERA Y ABIÓ, Antonio (†1760).

Expurgado: *El porqué de todas las ceremonias de la Iglesia y sus misterios.* (Sierra y Martí, 1791).

Expurgado. *Edicto*, 1-2-1793. Supl., 1805, 22.

1790, p.1, 86, 162. *Edicto*, 20-6-1777; 03-6-1781.

Obra expurgada también antes de 1790. Ver *supra*, *Índice*.

LOCKE, John (1632-1704).

— *Essai philosophique concernant l'entendement humain... Trad. de l'anglais par M. Coste.* (J. H. Schneider, Amsterdam 1764).

Edicto, 11-2-1804. Supl., 1805, 32.

Loco (El) constitucional, periódico de Granada 1811-1814.

Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 18.

LOMBARD DE LANGRES, Vincent (c.1765-1830).

— ♦ *Le Dix-huit brumaire, ou Tableau des événements qui ont amené cette journée...* (Garnery, París año VIII de la República [1799]).

Edicto, 22-2-1806. Apéndice, 1848, 11.

Loores en alabanza de... San Juan de la Cruz. Papel en verso.

Edicto, 6-3-1791. Supl., 1805, 32.

LOPE DE VEGA Y CARPIO, Félix (1562-1635).

— *La Fianza satisfecha*, comedia. (Librería de Quiroga, Madrid 1799).

Edicto, 18-3-1801. Supl., 1805, 53.

LÓPEZ MATEOS, Ramón (1771-1814).

— ♦ *Elogio fúnebre del Dr. Don Eugenio de la Peña.* (Fuentenebro, Madrid 1812).

Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 12.

LORENZO DE SAN FRANCISCO (OFM).

— *Tesoro celestial y divino para rescate y consuelo de las almas.* (Juan L. Machado, Cádiz 1665).

Edicto, 22-2-1806. Apéndice, 1848, 28.

LOZANO ESTARRUÉZ, Francisco.

— *El fénix español San Lorenzo mártir*, comedia. (Antonio Sanz, Madrid 1743).

Edicto, 12-1-1807. Apéndice, 1848, 7.

LUCHET, Jean-Pierre-Louis de la Roche du Maine, marqués de (1739-1792).

— ♦ *Essai sur la secte des illuminés* (París 1789).

Edicto, 18-3-1801. Supl., 1805, 19. Otra obra de este autor es prohibida en el índice de 1790. Ver *supra*, *Índice*.

Luz (La) pública por el verdadero español.

Edicto, 22-7-1815. *Apéndice*, 1848, 17.

Ma tante Geneviève, v. ARCHAMBAULT, L.-F.

MABLY (MABLI), Gabriel de (1709-1785).

— *Oeuvres complètes de l'abbé de Mably*. (J. B. Delamollière, Lyon 1792).

Edicto, 11-2-1804. *Supl.*, 1805, 35.

Una obra es prohibida antes de 1780. Ver *supra*, *Índice*.

MACÉ, René-A. (†1752).

— ♦ *L'Abbé en belle humeur*. (Pierre Marteau [impresor ficticio], Cologne 1747).

Edicto, 6-3-1791. *Supl.*, 1805, 1.

MACQUER, Philippe (1720-1770).

— ♦ *Abrégé chronologique de l'histoire ecclésiastique*. (Herissant fils, París 1768).

Edicto, 2-12-1797. *Supl.*, 1805, 1.

Madrastra (La), comedia en tres actos [Posiblemente *La madrastra o El padre de familias* de Antonio Valladares de Sotomayor (1737-1820).

Edicto, 2-3-1792. *Supl.*, 1805, 35.

Madrid por adentro y el forastero instruido y desengañado (Madrid s.a.).

Se conocen cinco ediciones entre los años 1735 y 1796.

Edicto, 11-2-1804. *Supl.*, 1805, 35.

Mandamientos burlescos que un galán cantó a una dama... (Juan Jolis, Barcelona [c.1700]).

Edicto, 6-3-1791. *Supl.*, 1805, 35.

Manuel du chrétien contenant le livre des psaumes... (La Compagnie, Köln 1740).

Edicto, 11-2-1804. *Supl.*, 1805, 35.

MARÉCHAL, Sylvain (1750-1803).

— *Tableau historique des évènements révolutionnaires, depuis la fondation de la république jusqu'à présent...* (Dufart, París año III de la República [1795]).

— ♦ *Almanach nouveau de l'an passé*. (Ginebra [1785-1786]).

Edicto, 18-3-1801. *Supl.*, 1805, 1.

MARESCALCHI, Felipe, traductor, v. BEGUILLET, E.

Margot la ravaudeuse, v. FOUGERET DE MONTBRON, J.-L.

Mariage (Le) des prêtres ou les abus du célibat par J. F. V... (Burdeos s.a.).
Edicto, 6-4-1799. ☞ Supl., 1805, 35.

Marica constitucional, canción. (Madrid 1814).
Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 19.

MARTÍ Y ZARAGOZA, Manuel (1663-1737).

— ♦ *Defensa del pedo*.
Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 9.

MARTÍNEZ DE LA ROSA, Francisco (1787-1862) (seud. *Ingenuo Tostado*).

— *Banderilla de fuego al Filósofo Rancio, por ingenuo Tostado*. Papel (Cádiz 1812).

Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 5.

— *Discurso que pronunció... en sesión de 21 de abril de 1814... relativas al destronamiento de Bonaparte*. (Granada 1814).

Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 11.

— *Incompatibilidad de la libertad española con el restablecimiento de la Inquisición*. (Vicente Lema, Cádiz 1811).

Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 16.

— ♦ *Bosquejo de la revolución de España*. Folleto. (Madrid 1814).

Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 5.

— ♦ *La Viuda de Padilla*, tragedia. (Madrid 1814).

Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 30.

MARTÍNEZ MARINA, Francisco (1754-1833).

— *Teoría de las Cortes...* (Fermín Tadeo Villapando, Madrid 1813).

Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 28.

Mascarades monastiques, v. BAR, J.-C.

MATHEY DE MASSILLIAN, L.-Ch.-C.

— *Les amours de Rose d'Amblainville, ci-devant religieuse de l'Ordre de Cîteaux...* (Laurens, París 1797).

Edicto, 25-8-1805. ☞ Supl., 1805, 35.

MATOS Y GUZMÁN, Francisco de.

— ♦ *La Arcadía en Belen*, comedia. (Antonio Sanz, Madrid 1746).

Edicto, 1-3-1817. Apéndice, 1848, 4.

Matrimonio (Il) degli antichi preti e il celibato dei moderni. (Tibet-Antica [Florenca] 1784).

Edicto, 6-3-1791. ♦ Supl., 1805, 35.

MAURY Y CASTAÑEDA, Juan María de (1772-1845)

— *Carta de Eloísa a Abelardo, traducida del inglés*. (Málaga 1792).

Edicto, 6-4-1799. Supl., 1805, 35.

Maximes du droit public françois, v. MEY, C.

MAYER, Charles-Joseph de (1751-c.1825).

— *Aventures et plaisante éducation du courtois chevalier Charles-le-Bon...* (Amsterdam y París 1786).

Edicto, 11-2-1804. ☞ **Supl.**, 1805, 6.

«Medallas (Las) y Sumarios de indulgencias que reparte la Hermandad de la Purísima Concepción... de Granada».

Edicto, 2-12-1797. **Supl.**, 1805, 35.

MEIBOM (MEIBOMIUS), Johann Heinrich (1590-1655).

— *De l'utilité de la flagelation dans la médecine... Traduit du latin par Claude-François-Xavier Mercier de Compiègne.* (París 1795).

Edicto, 25-8-1805. ☞ **Supl.**, 1805, 35.

MEJÍA DE LEQUERICA, José (1776-1813).

— *Discurso del diputado de Cortes extraordinarias D. José Mejía.*

Edicto, 22-7-1815. **Apéndice**, 1848, 10-11.

Mémoires historiques et anecdotes, v. SOULAVIE, J.-L.

Mémoires historiques et philosophiques sur Pie VI, v. BOURGOING, J.-F.

Memoria para servir a la historia del siglo XVIII.

Edicto, 11-2-1804. **Supl.**, 1805, 36.

Memorial que se supone dirigido al Rey nuestro Señor contra la Bula «Auctorem fidei».

Edicto, 23-6-1805. ☞ **Supl.**, 1805, 36.

Memorias sobre la vida de Pio VI y revolución de Italia. Manuscrito.

Edicto, 22-2-1806. ☞ **Apéndice**, 1848, 19.

MENTELLE, Edme (1730-1815).

— *Cours de cosmographie, de géographie, de chronologie, et d'histoire ancienne et moderne...* (Bernard, París 1800-1801).

Edicto, 11-2-1804. ☞ **Supl.**, 1805, 36.

MENTELLE, Edme (1730-1815) y MALTE-BRUN, Conrad (1775-1826).

— *Géographie mathématique, physique et politique de toutes les parties du monde...* (H. Tardieu, París 1803).

Edicto, 22-2-1806. ☞ **Apéndice**, 1848, 14.

MERCIER, Louis-Sébastien (1740-1814).

— *Histoire de France depuis Clovis jusqu'au règne de Louis XVI.* (Cerioux, París año X de la República [1802]).

Edicto, 22-2-1806. **Apéndice**, 1848, 15.

— *Mon bonnet de nuit...* (La société typographique, Neufchâtel 1784).

Edicto, 22-2-186. ☞ **Apéndice**, 1848, 20.

— *Montesquieu á Marseille.* (J. P. Heubach, Lausana 1784).

- Edicto*, 23-6-1805. **Supl.**, 1805, 36.
- *Néologie ou Vocabulaire de mots nouveaux...* (Moussard, París año IX de la República [1801]).
Edicto, 29-5-1819. **Apéndice**, 1848, 21.
- *Portrait de Philippe II, Roi d'Espagne*. (Ámsterdam 1785).
Edicto, 2-3-1792. **Supl.**, 1805, 36.
Otra obra es prohibida antes de 1790. Ver *supra*, *Índice*.
- MERCIER DE COMPIÈGNE, Claude-François-Xavier (1763-1800).
- *Les Matinées du printemps, oeuvres diverses*. (París 1797).
Edicto, 12-1-1807. **Apéndice**, 1848, 19.
- ♦ *Breviaire des jolies femmes; choix de contes et nouvelles*. (París 1796).
Edicto, 25-8-1805. **Supl.**, 1805, 7.
- v. MEIBOM, J. H., *De l'utilité de la flagelation dans la médecine*.
- Mercurio de España* (Imprenta Real, Madrid 1784-1830). El Capítulo de Florencia de Julio de 1788 y *La Carta pastoral de Monseñor de Ricci*, en el de abril de 1782.
Expurgado. *Edicto*, 11-2-1804. **Supl.**, 1805, 36.
- MÉRÉ, Élisabeth de Brossin de, nacida Élisabeth Guénard (1751-1829).
- *Irma, ou les malheurs d'une jeune orpheline...* (L'auteur, A Delhy; París año VIII de la República [1799-1800]).
Edicto, 11-2-1804. **Supl.**, 1805, 24.
- Meretrice (La) inglese*.
[*La meretrice, opera originale inglese e dal francese tradotta in italiano*. (In Cosmopoli s.a.). [Cleland, John (1709-1789), *Memoirs of a woman of pleasure*].
Edicto, 22-2-1806. **Apéndice**, 1848, 20.
- MESSÍA, Alonso (sj) (1655-1732).
- ♦ *Devoción á las tres horas de la agonía de Cristo*. (Madrid, y reimpr. en Zaragoza 1788).
Expurgado. *Edicto*, 11-2-1804. **Supl.**, 1805, 15.
- Méthode abrégée... pour apprendre la géographie*, v. LE FRANÇOIS, A.
- MEY, Claude (1712-1796).
- ♦ *Maximes du droit public françois* (s.l. s.a.).
Edicto, 20-9-1806. **Apéndice**, 1848, 19.
- MIER NORIEGA Y GUERRA, José Servando Teresa de (OP) (1765-1827) (seud. *Andrés Vomeri*).
- ♦ *Informe y pedimento fiscal sobre el pedimento presentado por los locos ante el Supremo Tribunal de la razón humana*. (José Tomás Nebot, Valencia 1811).
Edicto, 1-3-1817. **Apéndice**, 1848, 16.

Milagros que hizo nuestro Señor Jesucristo. (Juan Bautista Contilló, Algeciras s.a.).
Edicto, 29-5-1819. **Apéndice**, 1848, 20.

Militar (Un) español residente en Francia a sus compañeros de armas. (Burdeos 1815).
Edicto, 22-7-1815. **Apéndice**, 1848, 20.

Militar (El) geringado, comedia. Manuscrito.
Edicto, 11-2-1804. **Supl.**, 1805, 36.

MILIZIA, Francesco (1725-1798).

POMMEREUL, François-René-Jean de (1745-1823).

— *De l'Art de voir dans les beaux arts... trad. de l'italien... suivi des institutions propres à les faire fleurir en France...* (Bernard, París año VI de la República [1798]).
Edicto, 20-9-1806. **Apéndice**, 1848, 4.

Mille (Les) et une folies, v. NOUGARET, P.-J.-B.

Mille (Les) et une heure, y Les mille et un quart d'heure, v. GUEULLETTE, T.-S.

MILLOT, Claude-François-Xavier (1726-1785).

— *Éléments de l'histoire d'Angleterre... jusqu'au règne de Georges II* (Durand, París 1773).

Edicto, 11-2-1804. **Supl.**, 1805, 36.

— *Éléments de l'histoire de France... jusqu'à Louis XV.* (Durand, París 1768).

Edicto, 02-12-1797. **Supl.**, 1805, 36.

— *Éléments d'histoire générale* (Praul, París 1772-1773).

— *Elementos de historia universal... trad. al castellano...* (Manuel González, Madrid 1790).

Edicto, 12-11-1796. **Supl.**, 1805, 36.

Minerva constitucional, periódico de Granada, 1813.

Edicto, 22-7-1815. **Apéndice**, 1848, 20.

MIRABEAU, Honoré Gabriel Riqueti, comte de (1749-1791).

— ♦ *Des lettres de cachet et des prisons d'État. Ouvrage posthume, composé en 1778.*

Edicto, 29-5-1819. **Apéndice**, 1848, 18.

— ♦ *Le Libertin de qualité ou confidences d'un prisonnier au Château de Vicennes...*, 1784.

Edicto, 6-4-1799. **Supl.**, 1805, 32.

MOLES, Joaquín.

— *Nuevo Catón christiano, con la Cartilla, o Christus...* (J. Blanques, Madrid 1795).

Edicto, 11-2-1804. **Supl.**, 1805, 36-37.

MOMBROM, v. FOUGERET DE MONTBRON.

MOMIGNO, Evangelista da (OFM) (1588-c.1646).

— *Diarium quadragesimale... latinitate donatum...* (Johann Busäus, Köln 1659).

Expurgado. *Edicto*, 6-3-1791. Supl., 1805, 16.

Monde (Le) fou préféré au monde sage, HUBER, M.

Monitor universal, o *Gazeta universal*, año 1797, núm. 344. Papel periódico.

Expurgado. *Edicto*, 11-2-1804. Supl., 1805, 37.

Monjas (Las) visitandinas, v. PICARD, L.-B.

MONTAGU, Mary Wortley (1689-1762).

— *Letters of Lady Mary Wortley Montague...* (P. Didot, París 1800).

Edicto, 20-9-1806. Apéndice, 1848, 18.

MONTENGÓN, Pedro de (1745-1824).

— *El Eusebio*. (Antonio de Sancha, Madrid 1786-1788).

Edicto, 6-4-1799. Supl., 1805, 37.

MONTERDE, Jerónimo (odem) (1636-1705).

— *Literal inteligencia del sagrado y divino oráculo de Abdías a favor de la Monarquía de España*. (Josep Esteve i Cervera, Valencia 1793).

Edicto, 9-7-1796. Supl., 1805, 37.

MONTESQUIEU, Charles Louis de Secondat, baron de La Brède et de (1689-1755)

— *Lettres persannes*. (Pierre Brunel, Amsterdam [Rouen?] 1721).

Edicto, 2-12-1797. ~~ca~~ Supl., 1805, 31. Otras obras son prohibidas antes de 1790. Ver *supra*, Índice.

Monuments de la vie privée des douze Césars, v. HANCARVILLE, P. F. H.

Moral (La) aplicada a la política. Manuscrito.

Edicto, 11-2-1804. Supl., 1805, 37.

Moral (La) universal o los deberes del hombre y La Morale universelle, v.

HOLBACH, P. H. D.

Moraliste (Le) aimable, v. ERLACH, R.-L.

MOREL, Robert (OSB) (1653-1731).

— *Effusions de coeur ou Entretiens spirituels....* Edición corregida y aumentada (Vincent, París 1756).

Se declara permitida. *Edicto*, 12-3-1792. Supl., 1805, 37. Esta obra estaba prohibida desde 1747. Ver *supra*, Índice.

MORELL, sir Charles, seud. de RIDLEY, J. K.

MORETO, Agustín (1618-1669).

— *El rosario perseguido*. Comedia. (Quiroga, Madrid 1791).

Edicto, 23-6-1805. Supl., 1805, 46.

— ♦ *Travesuras son valor*. Comedia. (Antonio Sanz, Madrid 1747).

Edicto, 1-2-1793. Supl., 1805, 52.

MORONTA, José.

— ♦ *El Patriota en Cádiz*. Comedia. (Cermeño, Valladolid 1813).

Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 23.

Mort (La) de Robespierre, v. SÉRIEYS, A.

MOSNERON DE LAUNAY, Jean-Baptiste (1738-1830).

— ♦ *Vie du législateur des chrétiens sans lacunes et sans miracles*. (Dabin, París 1803).

Edicto, 23-6-1805. Supl., 1805, 53.

Moyen (Le) de parvenir, v. BÉROALDE DE VERVILLE, F.

MURÓ, Antonio de (OFMCap).

— *Semana o Diario del santísimo Sacramento...* (Juan Rodríguez, Córdoba s.a.).

Expurgado. *Edicto*, 11-2-1804. Supl., 1805, 37-38.

NELLERTO (NELERTO), Juan, seud. de LLORENTE, J. A.

NERCIAT, André-Robert Andréa de (1739-1800).

— ♦ *Félicia, ou mes fredaines*. (París, s.a.). *Monrose, ou suite de Félicia*. (París 1798).

Edicto, 18-3-1801. Supl., 1805, 21.

NICOLE, Pierre (1625-1695).

— *Obras en frances y los 4 tomos que están traducidos al castellano. Ensayos de moral por Francisco Antonio de Escartín*. (Imprenta Real, Madrid 1800-1801).

Edicto, 11-2-1804. Supl., 1805, 39.

Numerosas obras son prohibidas en el índice de 1747. Ver *supra*, Índice.

NIPHO, M. D., traductor, v. PRÉVOST, A. F.

Noches (Las) romanas, v. VERRI, A.

NOLDIUS, Christianus (1626-1683).

— *Leges distinguendi, seu De virtute et vitio distinctionis Opus...* (Johann Arcerius, Franeker 1657).

Edicto, 1-2-1793. ^{es} Supl., 1805, 39.

Nombres (Los) de las señoras mujeres. Romance.

Edicto, 11-2-1804. ^{es} Supl., 1805, 39.

Noticia del milagro que ha obrado la Santísima Cruz de Carabaca con una doncella en la ciudad de Sevilla... (Málaga s.a.)

Edicto, 18-3-1801. Supl., 1805, 39.

Noticias históricas, v. ANTILLÓN, I.

NOUGARET, Pierre-Jean-Baptiste (1742-1823).

— ♦ *Les mille et une folies, contes français.* (Veuve Duchesne, Amsterdam; París 1784).

Edicto, 6-4-1799. Supl., 1805, 36.

Nouveau voyage en Espagne fait en 1777 y 1778, v. PEYRON, J.-F.

Nouveau voyage en Espagne ou Tableau..., v. BOURGOING, J.-F.

Nouvelle bibliothèque de société, v. SAUTREAU DE MARSY, C.-S.

Nouvelle (La) Sapho ou Histoire de la secte anandryne. Publié par la C.R. (Citoyenne Raucourt. Seudónimo de Maria A. J. Saucerotte) (París, año II de la República [1793/1794]).

Edicto, 25-8-1805. ^{es} Supl., 1805, 39.

Novena a la gloriosa virgen y mártir Santa Bárbara. (José Altés, Barcelona).

Expurgado. *Edicto*, 1-3-1817. Apéndice, 1848, 21.

Novena de la esclarecida virgen santa Gertrudis... dispuesta por Joseph de Haro.

Edicto, 22-2-1806. Apéndice, 1848, 21.

Novena de la Seráfica Virgen y Madre Santa Teresa de Jesús... (Joaquín Domingo, Pamplona).

Edicto, 18-3-1801. Supl., 1805, 39.

Novena de Nuestra Madre y Señora de la Palma en el misterio de su Natividad, que da a luz la devoción de un Gaditano afecto hijo de esta Señora. (Antonio Murguía, Cádiz).

Edicto, 11-2-1804. Supl., 1805, 39.

Novena deprecatoria a la Santísima Virgen María de Merced..., Cádiz.

Edicto, 1-3-1817. Apéndice, 1848, 21.

Novena y semana de los santos ejercicios a honra e imitación de la prodigiosa virgen santa Gertrudis la Magna..., por un devoto suyo. (Madrid 1761).

Expurgada. *Edicto*, 22-2-1806. **Apéndice**, 1848, 21.

Enteramente prohibida. *Edicto*, 20-9-1806. **Apéndice**, 1848, 21.

Novenario devotísimo a la Inmaculada Concepción de María, v. FONT, P.

NUCETE, Tomás José.

— *Disertación teológico-canónica-apologética contra el papel intitulado: Argumento sin respuesta...* Impreso en Jaén.

Edicto, 22-7-1815. **Apéndice**, 1848, 11.

Nueva embaxada del Rey de Inglaterra al de Marruecos... Papel (Joseph de la Puerta, Granada).

Edicto, 25-8-1805. **Supl.**, 1805, 39.

Nueva relación y curioso romance..., v. OLMO ALFONSO, L.

Nuovo progetto d'una riforma d'Italia, v. PILATI, C. A.

Observaciones histórico-críticas sobre el monaquismo, los monjes, y la necesidad de su reforma... con notas por P. V. P. Z. (Imprenta Tormentaria, Cádiz 1812).

Edicto, 22-7-1815. **Apéndice**, 1848, 22.

Observaciones sobre las reservas de la Iglesia de España, SAURINE, J.-B.-P.

Observaciones y glossas de un patriota andaluz... de 22 de Noviembre de 1813. (Carta inserta en el Procurador general de la Nación y del Rey [con] *Observaciones y glosa de Un Patriota Andaluz*). (Luis de Carreras, [Málaga] 1814).

Edicto, 22-7-1815. **Apéndice**, 1848, 22.

Observador (El). Papel periódico [Parece referirse al fundado en 1787 por José Marchena Ruíz de Cueto (1768-1821)].

Edicto, 6-3-1791. **Supl.**, 1805, 41.

Observador (El) del Segura, periódico. (Murcia [1813-1814]).

Edicto, 1-3-1817. **Apéndice**, 1848, 22.

ODOART, v. FANTIN-DESODOARDS, A. É. N.

Oeuvres diverses de M. D. G.^{***}, v. GRÉCOURT, J.-B.

OHSSON [OBSON], Ignace Mouradja d'(1740-1824).

— *Pintura o descripción general del Imperio Otomano, dedicado al Rey de Suecia.* (París 1787).

Edicto, 12-11-1796. *Supl.*, 1805, 41.

OLIVARES, Alonso (OSB).

Se permite la versión castellana de la *Imitación de Jesucristo* de Tomás de Kempis, realizada por el benedictino Alonso Olivares. (Thomas de Santander, Valladolid 1774). Desde 1747, ver *supra*, *Índice*, se había prohibido la traducción francesa del benedictino Robert Morel (Jacques Vincent, París 1741).

Edicto, 2-3-1792. *Supl.*, 1805, 41.

OLIVIER, Ferdinand, v. PETITPIERRE, F. O.

OLMO ALFONSO, Lucas del.

— ♦ *Nueva relación y curioso romance en que se da cuenta y declara las estaciones de la Via Sacra...* (Francisco de Leefdael, Sevilla s.a.)

Edicto, 6-4-1799. *Supl.*, 1805, 39. Otras obras prohibidas antes de 1790. Ver *supra*, *Índice*.

Opuscules ou pensées d'une âme de foi, v. BOURBON, L. M. T.

Oración a la santísima Trinidad.

Edicto, 6-4-1799. *Supl.*, 1805, 41.

Oración apologética en defensa del estado floreciente de España [que se atribuyó a Ramón de Salas]. Manuscrito.

Edicto, 12-11-1796. *Supl.*, 1805, 41.

Oración manuscrita que se supone ser dictada por N. SS. P. Pio VII.

Edicto, 1-3-1817. *Apéndice*, 1848, 22.

Oración pronunciada el día 27 de julio de 1805..., por Miguel Cabral de Noroña. Ms.

Edicto, 20-9-1806. *Apéndice*, 1848, 22.

Oraciones de san Gregorio papa. (s.l. s.a.).

Expurgado. *Edicto*, 29-5-1819. *Apéndice*, 1848, 22.

ORIGNY, Pierre-Adam d', seigneur de Dommartin (1697-1774).

— ♦ *Dictionnaire des origines, ou Époques des inventions utiles...* (J.-F. Bastien, París 1777).

Edicto, 06-3-1791. *Supl.*, 1805, 16.

Os rogos de un gallego, v. PARDO DE ANDRADE, M.

PAGÈS, François-Xavier (1745-1802).

- *Vies, amours et aventures de plusieurs illustres solitaires des Alpes...* (Laurens, París, año VIII de la República [1800]).
Edicto, 12-1-1807. ☞ **Apéndice**, 1848, 30.

PAINE, Thomas (1737-1809).

- ♦ *Die Rechte des Menschen* (Voss, Berlín 1792). [Respuesta a Edmund Burke].
Edicto, 12-11-1796. ☞ **Supl.**, 1805, 7.

Pájaro (El) extranjero, canción divertida. (s.l. s.a.).

Edicto, 1-3-1817. **Apéndice**, 1848, 22.

PALAFOX Y MENDOZA, Juan (1600-1659).

- Todas sus obras son corrientes. Se retira la condenación.
Edicto de 18-3-1801. **Supl.**, 1805, 43. El *Edicto* del 5-2-1761 ya había levantado las prohibiciones. Ver *supra*, *Índice*.

PALISSOT DE MONTENOY, Charles (1730-1814).

- ♦ *La Dunciade, poème. Nouvelle édition... augmentée de deux nouveaux chants* (Londres 1773).
Edicto, 29-5-1819. **Apéndice**, 1848, 11-12.

PANEL, Alexandre-Xavier (1699-1777).

- ♦ *La sabiduría y la locura en el púlpito de las monjas* (R. de las Rosas, Amberes 1757).
Edicto, 1-2-1793. **Supl.**, 1805, 47.

PARDO DE ANDRADE, Manuel (1760-1832).

- *Os Rogos dun gallego... [contra la Inquisición]* (Caixa Tipográfica, Santiago c.1813).
Edicto, 22-7-1815. **Apéndice**, 1848, 22.
Edicto, 1-3-1817. ☞ **Apéndice**, 1848, 26.
- ♦ *El Pueblo gallego ante el tribunal de la Inquisición* (Coruña 1812).
Edicto, 22-7-1815. **Apéndice**, 1848, 24.

PARK, Mungo (1771-1806).

- *Abrégé du voyage de M. Mungo Park...* (C. Pougens, París 1800).
 Expurgado. *Edicto*, 12-1-1806. **Apéndice**, 1848, 3.

PARNY, Évariste Désiré de Forges, vicomte de (1753-1814).

- *La guerre des dieux* (París, año VII de la República [1799]).
Edicto, 18-3-1801. ☞ **Supl.**, 1805, 43.
- ♦ *Porte-feuille volé* (A. G. Debray, París 1805).
Edicto, 12-1-1807. ☞ **Apéndice**, 1848, 24.

Pasión (La) de Nuestro Redentor Jesucristo sacada del Retrato (Retablo) de la vida de Cristo por... Juan de Padilla, monje cartujo (1468-1520).

Papel (Viuda e hijos de Santander, Valladolid 1805).

Edicto, 25-8-1805. ☞ **Supl.**, 1805, 43.

PASTOR, José Ventura.

— ♦ *Perfecto diario del cristiano distribuido en los siete días de la semana*. (Imprenta Real, Madrid 1791).

Edicto, 20-9-1806. Apéndice, 1848, 23. Se manda suspender hasta que sea corregido.

PASTORET, Claude-Emmanuel-Joseph-Pierre, marqués de (1756-1840).

— ♦ *Compendio histórico de la vida del falso profeta Mahoma... traducido al castellano por D. J. D. T.* (Antonio de Sancha, Madrid 1788).

Edicto, 12-11-1796. Supl., 1805, 35.

Patricio Vera, contestado por Doña Dolores España.

Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 23.

Patriota (El), periódico de Madrid, 3-10-1812 - 29-12-1813.

Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 23.

Patriota (El) en Cádiz, v. MORONTA, J.

Patriota en las Cortes, periódico de Cádiz. Diario Crítico de sus debates (Cádiz 1810-1811).

Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 23.

Payos hechizados, v. CRUZ, R.

Paysan (Le) perverti y La Paysanne pervertie, v. RÉSTIF DE LA BRETONNE.

PELTIER, Jean-Gabriel (1760-1825).

— ♦ *Les Actes des Apôtres*. (París 1780-1791).

Edicto, 12-11-1796. Supl., 1805, 1.

— ♦ *Sauvez-nous, ou sauvez vous, adresse à messieurs les députés à l'Assemblée nationale...* (París 1789).

Edicto, 6-3-1791. Supl., 1805, 47.

PEÑAFLOIDA, Xavier María de Munibe e Idiáquez, conde de (1729-1785) (seud. *Roque António de Cogollor*). Obra atribuida también a Manuel Ignacio Altuna y Portu (1722-1762).

— *Los Aldeanos críticos... o Cartas... dadas a luz por D. Roque Antonio de Cogollor...* (Pantaleon Aznar, s.l. [Madrid]).

Edicto, 9-7-1796. Supl., 1805, 11.

PERAULT (PERALDUS), Guillaume (OP) (c.1200-1271).

— *Virtutum vitiorumque exempla ex utriusque Legis promptuario decerpta*. (Guillaume Rouillé, Lyon 1571).

Edicto, 11-2-1804. Supl., 1805, 43. Como dice el edicto es la misma obra que figura en el Índice desde 1559 bajo el nombre de Nicolas Hannapes. Ver *supra*, Índice.

PÉREZ, Antonio (1540-1611).

- *Máximas políticas escritas por orden de Enrique IV..., año de 1600.* Edicto, 2-3-1792. Supl., 1805, 43. Otras obras son prohibidas antes de 1790. Ver *supra*, Índice.

PÉREZ, Márcos.

- *Historia de los siete sabios de Roma.* (Antoni Lacavalleria, Barcelona 1678). Edicto, 1-2-1793. Supl., 1805, 43.

PÉREZ DE MONTALBÁN, Juan (1602-1638).

- ♦ *La gitana de Ménfis, Santa María Egypciaca*, comedia. ([Antonio Sanz], Madrid 1738). Edicto, 12-11-1796. Supl., 1805, 23. Otra obra es expurgada desde el índice de 1632. Ver *supra*, Índice.

PÉREZ-VILLAMIL, Juan.

- En el *Compendio de los comentarios de las Leyes de Toro por Antonio Gómez.* (Pedro Marín, Madrid 1776). Expurgado. Edicto, 1-2-1793. Supl., 1805, 53.
- v. *supra*, Gómez, Antonio.

Perfecto diario del cristiano, v. PASTOR, J. V.

- Perico y Juana.* Manuscrito en 23 octavas. Empieza: *Un día con Perico riñó Juana.* Edicto, 11-2-1804. ☞ Supl., 1805, 43.

Petit (Le) fils d'Hercule. (s.l. 1781).

- Edicto, 25-8-1805. ☞ Supl., 1805, 43.

PETITPIERRE, Ferdinand-Olivier.

- *Le plan de Dieu envers les hommes...* (F. Fauche, Hamburgo 1786). Edicto, 6-4-1799. ☞ Supl., 1805, 41.

PETIT-RADEL, Philippe (1749-1815).

- ♦ *Les Amours de Zoroas et de Pancharis...* (C.-F. Patris, París año X de la República [1802]). Edicto, 25-8-1805. ☞ Supl., 1805, 1-2.

PEYRON, Jean-François (1748-1784).

- ♦ *Essais sur l'Espagne: Voyage fait en 1777 et 1778...* (Ginebra 1780). Edicto, 20-9-1806. Apéndice, 1848, 13. Edicto, 9-7-1796.
- ♦ *Nouveau voyage en Espagne fait en 1777 y 1778* (revu par André Morelet [1727-1819]). (P. Elmsly, Londres; Pierre-Théophile Barrois, París 1782). Edicto, 9-7-1796. Supl., 1805, 39.
- v. CHESTERFIELD, P., *Choix des lettres...*

PEZZL, Johann (1756-c.1823).

- ♦ *Faustin, o el siglo de la filosofía: obra escrita en alemán. (Faustin, oder das philosophische Jahrhundert)*. (Orell, Gessner, Füssli u. Cie., [Zúrich] 1783).
Edicto, 18-3-1801. Supl., 1805, 21.

Philosophe (Le) parvenu, v. LESUIRE, R. M.

PICARD, Louis-Benoît (1769-1828).

- ♦ *Las Monjas visitandinas*, opera cómica en verso. Traducción de *Les visitandines*. (Maradan, París 1792).
Edicto, 1-3-1817. Apéndice, 1848, 20.

PIESTRE, Jean-Louis (1774-1866).

- ♦ *Les Crimes de la philosophie...* (París año XII de la República [1804]).
Edicto, 12-1-1807. ☞ Apéndice, 1848, 8-9.

PIGAULT-LEBRUN, Charles Antoine (Pigault d'Épinoy, dit) (1753-1835).

- *El Citador...* Trad. al castellano por N. Alvarado. (Davidson, Londres 1816).
- *Le Citateur*. (Hamburgo [París, Barba] 1803).
Edicto, 22-7-1815, Edicto, 29-5-1819. ☞ Apéndice, 1848, 7.
- *La folie espagnole*. (Barba, París 1805).
Edicto, 22-2-1806. ☞ Apéndice, 1848, 14.
- *Jérôme*. (Barba, París 1805).
Edicto, 22-2-1806. ☞ Apéndice, 1848, 17.

PIGNATELLI, Giacomo (1625-1698).

- *Constituciones canónicas*.
Expurgado. Edicto, 11-2-1804. Supl., 1805, 43-44. Obra que figura ya expurgada desde el índice de 1747. Ver *supra*, Índice.

PILATI, Carlo Antonio (1733-1802).

- ♦ *Nuovo progetto d'una riforma d'Italia...* (C. Thompson, Londres [Lugano] 1786).
Edicto, 6-3-1791. ☞ Supl., 1805, 39. Otra obra es prohibida antes de 1790. Ver *supra*, Índice.

PINKERTON, John (1758-1826).

- *Géographie moderne rédigée sur un nouveau plan...* Trad. por Charles-Athanase Walckenaer (París 1804).
Edicto, 22-2-1806. Apéndice, 1848, 14-15.

Pintura de un Jansenista. Manuscrito anónimo.

Edicto, 23-6-1805. ☞ Supl., 1805, 44.

Plaisirs (Les) de Tivoli, ou le tourment des jaloux almanac curieux et très amusant pour l'an IX.

Edicto, 23-6-1805. Supl., 1805, 44.

Poesías patrióticas, v. QUINTANA, M. J.

Política eclesiástica o colección de escritos concernientes a la disciplina de la Iglesia. (Miguel Domingo, Palma 1813).

Edicto, 29-5-1819. **Apéndice**, 1848, 23.

Política eclesiástica, noticia de la conducta del nuncio para frustrar el decreto de extinción de la Inquisición. (Miguel Domingo, Palma 1813).

Edicto, 22-7-1815. **Apéndice**, 1848, 23.

Política eclesiástica: observaciones sobre el juramento de obediencia que los obispos prestan al Papa... (Miguel Domingo, Palma 1813).

Edicto, 1-3-1817. **Apéndice**, 1848, 23.

Política eclesiástica sobre la carta circular del vicario del obispado de Mallorca. (Miguel Domingo, Palma 1813).

Edicto, 22-7-1815. **Apéndice**, 1848, 23.

Política (La) natural o discurso sobre los verdaderos principios del gobierno, obra de P. H. D. Holbach. Traducida libremente con notas por Antonio Pacheo Bermúdez (Juan Francisco Montero, Santiago 1811).

Edicto, 29-5-1819. **Apéndice**, 1848, 23.

POPE, Alexander (1688-1744).

— *Oeuvres diverses... traduites de l'anglais...* (Arkstée et Merkus, Amsterdam 1767).

Edicto, 11-2-1804. **Supl.**, 1805, 44.

PORINGO, Le Citoyen.

— *Dieu, nature, raison, trinité de principes...* (Impr. de la Raison, Bruselas año II de la República [1794]).

Edicto, 18-3-1801. **Supl.**, 1805, 44.

PORTALIS, Jean-Étienne-Marie (1745-1807).

— *Discours prononcé... dans la séance du Corps législatif du 15 Germinal...* (París año X de la República [1802]).

Edicto, 11-2-1804. **Supl.**, 1805, 44.

Porte-feuille volé, v. PARNY, É. D.

POSSE, Juan Antonio (1766-1854).

— *Discurso... sobre la constitución española, 1812*. Publicado en 1813.

Edicto, 22-7-1815. **Apéndice**, 1848, 10.

POVEDA, Augustín Juan de (1770-1854).

— *La Ponchada... que... se representó en la ciudad de Cartagena el 18 de julio de 1813*.

Edicto, 1-3-1817. **Apéndice**, 1848, 23-24.

PRÉVOST, Antoine François, abbé (1697-1763).

— *Arte de agradar en la conversación. Trad. del francés por Manuel Deogracias Nipho.* (Antonio Espinosa, Madrid 1787).

Edicto, 2-3-1792. *Supl.*, 1805, 39.

— La colección de sus obras: *Oeuvres choisies.* (Amsterdam; París 1783-1785).

Edicto, 2-12-1797. *Supl.*, 1805, 44. Otras obras son prohibidas antes de 1790. Ver *supra*, Índice.

PRÉVOST, Augustín (1753-1830).

— *L'utilité du divorce*, comédie. (Fages, París, año X de la República [1801]).

Edicto, 22-2-1806. *Apéndice*, 1848, 29.

PRIESTLEY, Joseph (1733-1804).

— *Cours d'histoire et de politique...* Trad. de l'anglais par le citoyen Cantwel [Cantwel, André, Samuel, Michel (1744-1802)]. (Deterville, París año VI de la República [1798]).

Edicto, 22-2-1806. *Apéndice*, 1848, 8.

PRIETO, Ángel Celedonio.

— *Memoria canónica sobre el Artículo de Rotas.* (Felipe Guasp, Palma de Mallorca 1812).

Edicto, 22-7-1815. *Apéndice*, 1848, 19.

Princesa (La) de Palmira. Romance en dos partes.

Edicto, 11-2-1804. *Supl.*, 1805, 44.

Procédure criminelle instruite au Châtelet de Paris.... (Baudoin, París 1790).

Edicto, 2-3-1792. *Supl.*, 1805, 44.

Procès verbal de la instalación de la logia de Vitoria. Posiblemente se trata de: *Les amis réunis de Saint Joseph: la primera logia masónica de Vitoria* (1810), que figura *infra*, *Règlements de la R. L.*

Edicto, 22-7-1815. *Apéndice*, 1848, 24.

Procès-verbal des derniers États-Généraux tenus aux Enfers où se trouvent les Plaidoyers de l'évêque de Grenoble et de Judas. Dédié au clergé et à la noblesse de France par l'archevêque d'Embrun. [Par l'abbé Jean-Baptiste Hélie?]. (De l'imprimerie Royale des Enfers, s.l. 1789).

Edicto, 1-2-1793. *Supl.*, 1805, 19.

Proclama... comienzo: Españoles! ¿Será posible: Mayo 31 de 1815. (s.l.)

Edicto, 22-7-1815. *Apéndice*, 1848, 24.

Proclama a los nobles habitantes de las riberas del Tajo (Cuenca 1814).

Edicto, 1-3-1817. *Apéndice*, 1848, 24.

Proclama de D. Antonio Ramírez de Villegas, jefe político... de la ciudad de Burgos... 22 de junio de 1813.

Edicto, 29-5-1819. Apéndice, 1848, 24.

Proclama de un labrador, inserta en el núm. 71 del periódico político... de Reus. Periódico Político y Mercantil de la Villa de Reus (1813-1814). Reimpresa en Cuenca.

Edicto, 1-3-1817. Apéndice, 1848, 24.

Profecía que verá puntualmente acreditada la España.

Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 24.

Proyecto de extinción de regulares.

Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 24.

Publicista (El). Periódico de Granada, 3 noviembre 1812-1814.

Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 24.

Pueblo (El) gallego, v. PARDO DE ANDRADE, M.

Pueblo (El) gallego no hizo gestión alguna para que el Supremo Gobierno restablezca el Tribunal de la Inquisición... (Antonio Rodríguez, Coruña 1812).

Edicto, 1-3-1817. Apéndice, 1848, 24-25.

PUFENDORF, Samuel von (1632-1694).

— *Introduction à l'histoire des principaux États... traduite de l'original allemand... par Claude Rouxel. (J. Ribbius, Utrecht 1685-1689).*

Edicto, 2-3-1792. Supl., 1805, 44. Otras obras son prohibidas antes de 1790. Ver supra, Índice.

PUGLIA, James Philip (Puglia, Santiago Felipe).

— *El desengaño del hombre. (Francis Bailey, Filadelfia 1794).*

Edicto, 12-11-1796. Supl., 1805, 44.

PUIGBLANCH, Antoni (1775-1840).

— ♦ *La Inquisición sin máscara. ([Josef Niel], Cádiz 1811).*

Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 16.

QUINTANA, Manuel José (1772-1857).

— ♦ *Poesías patrióticas. (Imprenta Real, Madrid 1808).*

Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 23.

RABAUT SAINT-ÉTIENNE, Jean-Paul (1743-1793).

— *Almanach historique de la Révolution française pour l'année 1792.* (Pierre Didot, París [1792]).

Edicto, 12-1-1807. ^{es} *Apéndice*, 1848, 3.

Raccolta di poesie e prose di diversi autori antichi e moderni... (Pe-King [c.1790]).

Edicto, 25-8-1805. ^{es} *Supl.*, 1805, 45.

Ragionamenti sul primo libro di Origene, v. TAMBURINI, P.

RAMÓN, Pablo (OSST).

— *Cartilla y explicación de los rudimentos de la teología moral.* (Pasqual Bueno, Zaragoza 1703).

Expurgado: *Edicto*, 9-7-1706. *Supl.*, 1805, 45. Obra ya expurgada en 1747. Ver *supra*, *Índice*.

RANZA, Giovanni Antonio.

— *Discorso del rep. Ranza recitato al Circolo costituzionale del comune di Genova il 30. settembre 1798.* (G. B. Caffarelli, Genova anno 2 della Repubblica ligure [1798]).

Edicto, 18-3-1801. ^{es} *Supl.*, 1805, 45.

RAVAGO Y NORIEGA, Francisco de (sj) (1685-1763).

— ♦ *Antídoto para solicitantes.* (Tipografía del Seminario, Villagarcía 1780).

Edicto, 1-2-1793. *Supl.*, 1805, 2.

R.C.Y.A., por J.Y. Ll. de B. Papel ms en verso.

Edicto, 20-9-1806. *Apéndice*, 1848, 25.

Redactor (El) general, periódicos de Madrid. (Cádiz y Valencia 1811-1814).

Edicto, 22-7-1815. *Apéndice*, 1848, 25.

Reflexiones sobre la contribución de diezmos.

Edicto, 22-7-1815. *Apéndice*, 1848, 25.

Reflexiones sobre la sumisión que el ciudadano debe tener al gobierno bajo de que vive. Manuscrito. [Tesis difundidas en 1821 por Juan N. Troncoso Bueno (1779-1830)].

Edicto, 11-2-1804. ^{es} *Supl.*, 1805, 45.

Reflexiones sobre los puntos más importantes, v. GARCÍA MALO, I.

Reflexiones sociales, v. CARGA ARGÜELLES Y CIFUENTES, J.

Réflexions sur les deux nouveau Brefs donnés par la cour de Rome sous le nom... de Clément XIII (s.l. 1764).

Edicto, 20-9-1806. *Apéndice*, 1848, 25.

Reforma (La) de Alemania al fin del siglo XVIII. Manuscrito.

Edicto, 11-2-1804. Supl., 1805, 45.

Reforma de regulares de España. [De José María Blanco White] (Miguel Domingo, Palma 1813).

Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 25.

Reglas de obediencia para los pueblos en tiempos de disensión entre las dos potestades. (Madrid 1813).

Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 25.

Reglas de obediencia que deben los obispos al papa. Papel manuscrito.

Edicto, 22-2-1806. ☞ Apéndice, 1848, 25.

Règlements de la R.L. des amis réunis de St. Joseph de la O. de Vitoria.

Folleto. [Les amis réunis de Saint Joseph: la primera logia masónica de Vitoria (1810)], que figura *supra*, Procès verbal.

Edicto, 1-3-1817. ☞ Apéndice, 1848, 25.

REINOLDS, Jean-Baptiste (seud. J.B. Guinan-Laourens).

— *Le Classique des dames...* (Madame Plauzoles; Firmin Didot, París 1803).

Edicto, 20-9-1806. Apéndice, 1848, 7.

REINOSO, Félix José (1772-1841).

— ♦ *Exámen de los delitos de infidelidad a la patria.* (Auch 1816).

Edicto, 29-5-1819. Apéndice, 1848, 13.

REINOSO, Francisco, obispo de Córdoba.

— *Catecismo de Doctrina cristiana que mandó imprimir...* (Juan Rodríguez de la Torre, Córdoba).

Expurgado. *Edicto*, 18-3-1801. Supl., 1805, 45.

Relación de la solemne apertura de la cátedra de constitución en Madrid.

(Imp. Nacional, Madrid 1814).

Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 25.

Religiosas de Cambrai. Comedia. [Tal vez obra de CHÉNIER, Marie-Joseph de (1764-1811), *Fénélon, ou les religieuses de Cambrai*, tragédie... (Moutard, París 1793; Barba, París 1802)].

Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 25.

Réponse de l'évêque Dominique Lacombe au soi-disant ministre protestant... (Burdeos s.a.).

Edicto, 11-2-1804. ☞ Supl., 1805, 45.

Resúmen de la memoria católica. Manuscrito. [La *Memoria católica* prohibida *supra*, en 1781 y 1789]. Ver *supra*, Índice].

Edicto, 18-3-1801. ☞ Supl., 1805, 45.

RESTIF (RÉTIF) DE LA BRETONNE, Nicolas-Edme (1734-1806).

— *Le Palais-royal*. (París 1790).

Edicto, 23-6-1805. ☞ Supl., 1805, 45.

— *Le Paysan perverti, ou les dangers de la ville...* (Esprit, La Haye; París 1776).

Edicto, 2-12-1797. ☞ Supl., 1805, 43.

— *La Paysanne pervertie*. (La Haya 1785; París, 1784).

Edicto, 2-12-1797. ☞ Supl., 1805, 43.

— *Les Nuits de Paris, ou l'observateur nocturne*. (Londres [París?] 1789).

Edicto, 20-9-1806. ☞ Apéndice, 1848, 21.

Otra obra es prohibida antes de 1790. Ver *supra*, Índice.

Révolutions de Paris dédiées à la nation, et au district des Petits-Augustins publiées par L. Prudhomme. (Prudhomme, Louis-Marie (1752-1830). Semanal. (París 1789-1794).

«Id. se mandan entregar al Santo Oficio todos los papeles, tratados, etc. que se esparciren con dicho motivo de la revolución de Francia, y puedan turbar la quietud pública».

Edictos, 13-12-1789 y 06-3-1791. Supl., 1805, 46.

REYBAZ, Étienne-Salomon (c.1737-1804).

— *Sermones. Traducidos del francés por Mariano Lucas Garrido*. (Francisco de Tózar, Salamanca 1804). «Se prohíbe igualmente el original: *Sermons de Mr. E.S. Raybaz...* (Maradan, París año X de la República [1801])».

Edicto, 20-9-1806. Apéndice, 1848, 27.

RIBADENEIRA, P., v. AGUSTÍN, santo, *Las Confesiones*.

RICCOBONI, Marie-Jeanne de Heurles Laboras de Mezières (1713-1792).

— ♦ *Cartas inglesas de Milady Julieta Catesby, a Milady Henriqueta Campley*. Manuscrito.

Edicto, 25-8-1805. ☞ Supl., 1805, 10.

RICHARD, Charles-Louis (OP) (1711-1794).

— *Los sacrosantos concilios generales y particulares desde el primo celebrado por los apóstoles en Jerusalem hasta el tridentino... análisis...* (Antonio Espinosa, Madrid 1793-1795).

Expurgado. *Edicto*, 23-6-1805. Supl., 1805, 46.

RIDLEY, James Kenneth (1736-1765) (seud. *sir Charles Morell*).

— *Les contes des génies, ou les charmantes leçons d'Horam, fils d'Asmar...* Trad. Jean-Baptiste-René Robinet. (Marc-Michel Rey, Amsterdam 1766).

Edicto, 6-4-1799. Supl., 1805, 37.

RIEGGER, Paul Josef von (1705-1775).

— *Dissertatio de magia* (Johann Thomas von Trattner, Viena 1773).

Edicto, 1-2-1793. Supl., 1805, 46.

- *Institutionum jurisprudentiae ecclesiasticae* pars 1.[-4.]. (Her. Nicolò Pezzana, Venecia 1786).
Edicto, 18-3-1801. Supl., 1805, 46.

Riflessioni del teologo piacentino, v. TAMBURINI, P.

- Robespierre español amigo de las leyes*, periódico de la Isla de León, marzo 1811 - julio 1813.
Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 26.

ROCHE, Regina Maria (c.1764-1845).

- *La visite nocturne. Trad. de l'anglais... par Jean B.J. Breton.* (Gueffier, París año IX de la República [1801]).
Edicto, 23-6-1805. Supl., 1805, 46.

RODRIGÁLVAREZ, Juan Antonio.

- ♦ *Elementos para un diputado en Cortes.*
Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 12.

RODRÍGUEZ DE LEDESMA, Francisco.

- *Discurso del ciudadano Ledesma en la Apertura de las Cortes Ordinarias, el 1 de octubre de 1813.*
Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 10.
— *El falso profeta Mahoma, tragedia* [de Voltaire], trad. del francés en verso castellano por L. D. F. R de L y V. (Viuda Joaquín Ibarra, Madrid 1794). Edicto, 25-8-1805. Supl., 1805, 35.

- Roger Bontemps en belle humeur...* (París 1797). Atribuido a Roquelau-
re, Gaston Jean Baptiste.
Edicto, 20-9-1806. Apéndice, 1848, 26.

ROJAS, José Antonio de (*1773).

- *Un Papel... empieza: Sit mihi fas audita loqui.*
Folleto de José Antonio Rojas impreso en Nueva Orleans.
Edicto, 1-3-1817. Supl., 1848, 22-23.

ROJAS, Fernando de (†1545).

- ♦ *(La Celestina) Calisto y Melibea, Tragicomedia de Calixto y Melibea, en la qual se contienen... muchas sentencias philosophales...* (Andrés Sánchez, Madrid 1601).
Edicto, 1-2-1793. Supl., 1805, 9.
La Celestina es expurgada desde el índice de 1632. Ver *supra*, Índice.

ROLAND DE LA PLATIÈRE, Jeanne-Marie (1754-1793).

- *Oeuvres.* (París 1795).
Edicto, 18-3-1801. Supl., 1805, 46.
— *Appell à l'impartiale posterité par la citoyenne Roland...* (Louvet, París año III de la República [1795]).
Edicto, 25-8-1805. Supl., 1805, 46.

Roma libre, v. ALFIERI, V.

Romance en que se refiere lo que unos perversos judios han ejecutado con unas formas consagradas. Anónimo.
Edicto, 1-3-1817. Apéndice, 1848, 26.

Romance impreso que contiene una confesión imaginaria de María Santísima.
Edicto, 11-2-1804. Supl., 1805, 46.

ROMERO, Francisco.

— *Devocionario sagrado de los privilegios... del padre de Jesús y esposo de María, San Joseph...* (José Doblado, Madrid 1777).
Expurgado. Edicto, 1-2-1793. Supl., 1805, 46.

ROMERO, Mariano (1783-1840).

— *Soneto.* Papel [contra la Inquisición] (Las Palmas de Gran Canaria 1813).
Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 27.

ROMILLY, Jean Edme (1739-1779).

— *Sermons sur divers textes de l'Écriture Sainte.* (Barde, Manget, Ginebra 1788).
Edicto, 11-2-1804. Supl., 1805, 46.

ROSALES, Jerónimo de (SJ).

— ♦ *Catón cristiano y catecismo de la doctrina cristiana...* (Málaga s.a.).
Edicto, 1-2-1793. Supl., 1805, 10.

ROUSSELIN DE CORBEAU, Alexandre, comte de Saint-Albin (1773-1847).

— *Vie de Lazare Hoche...* (Desene, París año VI de la República [1797/1798]).
Edicto, 25-8-1805. Supl., 1805, 46.

ROUSSELOT DE SURGY, Jacques-Philibert (*1737).

— ♦ *Les Vicissitudes de la fortune ou cours de la morale...* (Amsterdam; París 1770).
Edicto, 20-9-1806. Apéndice, 1848, 29.

ROUSTAN, Antoine-Jacques (1734-1808).

— *Abregé de l'histoire universelle* (Desray, París 1790).
Edicto, 12-11-1796. Supl., 1805, 46.

RUIZ DE PADRÓN, Antonio José (1757-1823).

— *Dictámen... que se leyó en la sesión pública de 18 de enero sobre el tribunal de la Inquisición.* (Imprenta Tormentaria, Cádiz 1813).
Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 10.

— *Apéndice al dictámen sobre [la abolición] del Tribunal de la Inquisición* (Cádiz, 1813).
Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 4.

- *Monumento de gratitud al pueblo de Cádiz, con motivo de disolverse las Cortes...* (Madrid 1813).
Edicto, 22-7-1815. **Apéndice**, 1848, 20.

RULLÁN, Ramón.

- *Sermón predicado el día 21 de diciembre.*
Edicto, 22-7-1815. **Apéndice**, 1848, 27.

RUSTAING DE SAINT-JORY, Louis (†1752).

- ♦ *Les Galanteries anglaises, nouvelles historiques.* (La Haya 1801?)
Edicto, 6-3-1791. **Supl.**, 1805, 23.

SABBATHIER, François (1735-1807).

- *Del origen de la potestad temporal de los papas. Obra escrita en francés por... y traducida al castellano por P. D. C. y C. [Cristóbal Cladera].* (Antonio Espinosa, Madrid 1789).
Edicto, 1-3-1817. **Apéndice**, 1848, 22.

Sabiduría (La) y la locura en el púlpito de las monjas, v. PANEL, A.-X.

SABLIER, Charles (1693-1786).

- ♦ *Variétés sérieuses et amusantes.* (Musier fils, Amsterdam; París 1769).
Edicto, 20-9-1806. **Apéndice**, 1848, 29.

SADE, Donatien Alphonse François, Marquis de (1740-1814).

- *Justine ou les Malheurs de la vertu* (Filadelfia [París] 1794).
Edicto, 25-8-1805. **Supl.**, 1805, 29.

SAIGE, Guillaume-Joseph (1746-1804).

- ♦ *Catéchisme du citoyen, ou élémens du droit public français...* (France 1788).
Edicto, 6-3-1791. **Supl.**, 1805, 10.

SAINT-JOHN DE CRÈVECOEUR, J. Hector (1735-1813).

- ♦ *Voyage dans la Haute Pensylvanie et dans l'État de New-York...* (Maradan, París año IX de la República [1801]).
Edicto, 23-6-1805. **Supl.**, 1805, 53.

SAINT-MARTIN, Louis Claude de.

- ♦ *Des Erreurs et de la vérité, ou les hommes rappelés au principe universel de la science. Par un Ph[ilosophe] Inc[onnu].* (Edimburgo [París?] 1782).
Edicto, 2-12-1797. **Supl.**, 1805, 19.

SAINT-RÉAL, César de (1643-1692).

— ♦ *Dom Carlos, nouvelle historique*. (Gaspar Commelin, Amsterdam 1672).

Edicto, 20-9-1806. ☞ *Apéndice*, 1848, 11.

SALDEN, Willem (SALDENUS, Guilielmus) (1627-1694).

— *De libris, varioque eorum usu et abusu*. (Hendrick, Amsterdam 1688).

Edicto, 25-8-1805. ☞ *Supl.*, 1805, 47.

Salpêtrier (Le) françois, almanak nouveau. Impreso en París.

Edicto, 18-3-1801. ☞ *Supl.*, 1805, 47.

SANCHO, Antonio.

— *Compendio de la vida de Santa Catalina...* (Valencia 1762).

Expurgado. *Edicto*, 6-4-1799. *Supl.*, 1805, 47.

SARRASIN (profesor de l'Académie des arts à Marseille).

— *La Fatalité des ressemblances...* (Étienne Charles, París año IX de la República [1801]).

Edicto, 12-1-1807. *Apéndice*, 1848, 13.

SAURINE, Jean-Baptiste-Pierre.

— ♦ *Observaciones sobre las reservas de la Iglesia de España... por los obispos... reunidos en París*. Trad. por Charles-Philibert de Lasteyrie (1759-1849). Papel (París 1799).

Edicto, 18-3-1801. *Supl.*, 1805, 41.

SAUTREAU DE MARSY, Claude-Sixte (1740-1815).

— ♦ *Nouvelle bibliothèque de société*. (Delalain, Londres; París 1782).

Edicto, 18-3-1801. *Supl.*, 1805, 39.

Sauvez-nous, v. PELTIER, J.-G.

Savant (Le) de société, ouvrage dédié à la jeunesse. (Michelet, París año IX de la República [1801]).

Edicto, 11-2-1804. ☞ *Supl.*, 1805, 47.

SAVIÑON, Antonio, traductor, v. LEGOUVÉ, G.-M.-J.-B.

SCHIETTI, Candido.

— *Lettera... a nome di tutti i preti del mondo cattolico...* (Genova 1798).

Edicto, 18-3-1801. ☞ *Supl.*, 1805, 47.

— *Un Manuscrito traducido del italiano al español...: Carta del ciudadano Cândido Schietti...*

Edicto, 12-1-1807. ☞ *Apéndice*, 1848, 19.

SCOTUS (SCOT), Michael (c.1175-c.1234).

— *Liber Physiognomiae... Cum multis secretis mulierum*. (s.l. s.a.).

Edicto, 6-4-1799. *Supl.*, 1805, 43.

SEALLY, John (c.1747-1795).

— *Les amours d'Émire et Calisto...* (Londres 1777).

Edicto, 25-8-1805. ☞ **Supl.**, 1805, 2.

Seguidillas a la entrada de la Regencia.

Edicto, 22-7-1815. **Apéndice**, 1848, 26.

Segunda insinuación patriótica contra los frailes de Madrid.

Edicto, 22-7-1815. **Apéndice**, 1848, 26.

Segunda parte del siglo de oro. Papel manuscrito.

Edicto, 22-2-1806. ☞ **Apéndice**, 1848, 26.

Segundo aviso á los chisperos. Don Crisfas de la Vigornia. (Viuda de Vallín, Madrid 1814).

Edicto, 22-7-1815. **Apéndice**, 1848, 26.

SÉGUR, Louis-Philippe, comte de (1753-1830).

— *Tableau historique et politique de l'Europe depuis 1786 jusqu'en 1796...* (F. Buisson, París año XI de la República [1801]).

Edicto, 23-6-1805. ☞ **Supl.**, 1805, 47. *Edicto*, 11-2-1804. **Supl.**, 1805, 51.

SELDEN, v. SALDEN.

Semanario patriótico desde el número 15. Periódico de Cádiz, 1810-1812.

Edicto, 22-7-1815. **Apéndice**, 1848, 27.

Sentiment (Le) d'un inconnu, v. CHAUMEIX, A. J.

Sérails (Les) de Londres ou les amusements nocturnes... Traduit de l'anglais. (Barba, París 1801).

Edicto, 22-2-1806. ☞ **Apéndice**, 1848, 27.

SÉRIEYS, Antoine (1755-1819).

— ♦ *La Mort de Robespierre, tragédie en trois actes...* (Monory, París año IX de la República [1801]).

Edicto, 20-9-1806. ☞ **Apéndice**, 1848, 20.

Sermón burlesco para hacer reír y pasar el tiempo... Papel anónimo. (s.l. s.a.).

Edicto, 11-2-1804. **Supl.**, 1805, 47-48.

SERRA, Francisco (†1814).

— *Dictámen... sobre el artículo primero del proyecto de decreto de los tribunales protectores de la religión.* (Diego García Campoy, Cádiz 1813).

Edicto, 22-7-1815. ☞ **Apéndice**, 1848, 10.

SERRADA, Gabriel.

— *Escudo triunfante del Carmelo*. (José Rodríguez Escobar, Madrid 1768).

Edicto, 18-3-1801. *Supl.*, 1805, 48.

SERVAN, Jseph-Michel-Antoine (1737-1807).

— *Recueil de pièces intéressantes pour servir à l'histoire de la révolution de 1789*. ([París?] 1789).

Serviles y liberales, comedia.

Edicto, 22-7-1815. *Apéndice*, 1848, 27.

Serviles (Los) y liberales, o guerra de los papeles, v. VILLACAMPA.

Sevilla libre o Religiosos no preocupados... por J. M. F. (Miguel Domingo, Palma s.a.).

Edicto, 22-7-1815. *Apéndice*, 1848, 27.

Sí (El) de las niñas, v. FERNÁNDEZ DE MORATÍN, L.

Silvia. Manuscrito. Empieza: *Dioses que el dolor y sentimiento...*

Edicto, 11-2-1804. *Supl.*, 1805, 48.

SIMÓN, Ignacio (sj), traductor.

— ♦ *La jornada del christiano santificada con la oración y meditación dirigida al... D. Julio Cesare Gandulfo...* (Gabriel Floteront, Niza 1774).

Edicto, 6-3-1791. *Supl.*, 1805, 29.

Sínodo diocesano del Benedicto XIV: Sanctissimi Domini Nostri Benedicti Papae XIV, De synodo dioecesana libri... opera ac studio Iosephi a Carrasco... (Manuel Escribano, Madrid 1782).

Expurgado. *Edicto*, 22-2-1806. *Apéndice*, 1848, 28.

Sistema de la educación.

Edicto, 22-7-1815. *Apéndice*, 1848, 27.

SMITH, Adam (1723-1790).

— *Recherches sur la nature et les causes de la richesse des nations, traduit de l'anglais...* [Trad. Blavet, Jean-Louis] (P. J. Duplain, Londres y París 1788).

Edicto, 2-3-1792. *Supl.*, 1805, 48.

SOLA DE SALA Y MOLINA, Juan Pedro de.

— *Discurso litúrgico-teológico-histórico en que se demuestra ser una atrevida y escandalosa novedad la inobservancia de la rúbrica del Missal...* (Félix de Casas, Málaga [1801]).

Edicto, 20-9-1806. *Apéndice*, 1848, 11.

Soneto y epitafios [sobre la supresión de la Inquisición] (Ángel Bazzanti, La Laguna [Tenerife] 1813).

Edicto, 22-7-1815. ☞ **Apéndice**, 1848, 27.

Sopha (Le), v. CRÉBILLON, C.-P.

SOULAVIE, Jean Louis (1752-1813)

— *Mémoires historiques et politiques du règne de Louis XVI*. (Treuttel, París año X de la República [1801]).

Edicto, 25-8-1805. ☞ **Supl.**, 1805, 48.

— ♦ *Histoire de la décadence de la monarchie française...* (L. Duprat, París 1803).

— ♦ *Tableau de l'histoire de la décadence de la monarchie française...* (L. Duprat, París 1803).

Edicto, 20-9-1806. **Apéndice**, 1848, 15.

— ♦ *Mémoires historiques et anecdotes de la cour de France...* (Arthus Bertrand, París 1802).

Edicto, 22-2-1806. ☞ **Apéndice**, 1848, 19.

SPANZOTTI, Girolamo Vincenzo (1741-1812).

— *Disordini morali e politici della corte di Roma*. (Giacomo Fea, Torino año IX de la República [1800-1801]).

Edicto, 12-1-1807. ☞ **Apéndice**, 1848, 11.

Stabilimento (Lo) dei frati mendicanti... (s.l. 1786).

Edicto, 6-4-1799. **Supl.**, 1805, 48.

STAEI-HOLSTEIN, Germaine de (1766-1817).

— *De la littérature considérée dans ses rapports avec les institutions sociales*. (Maradan, París 1800).

Edicto, 22-2-1806. **Apéndice**, 1848, 18.

STERNE, Laurence (1713-1768).

— *Les Beautés de Sterne, trad. de l'anglais* (Victor Desenne, París 1800).

Edicto, 29-5-1819. **Apéndice**, 1848, 5.

— *Oeuvres... traduites... par [Joseph-Pierre] Frénais et D. L. B.* (París 1797).

Edicto, 18-3-1801. ☞ **Supl.**, 1805, 48.

SUAREZ Y NÚÑEZ, Miguel Gerónimo (recopilador y traductor).

— *Memorias instructivas... sobre la agricultura, comercio, industria... sacadas de las obras... de varios autores...* (Antonio Fernández, Madrid 1791). (Tomo XII).

Expurgado. ☞ **Supl.**, 1805, 48.

Sucesos memorables de Maximiliano Robespierre, traducidos de la Historia de su conjuración, e ilustrados con notas y estampas por su traductor P. B. D. (s.l. 1804). [Montjoie, Galart de (1746-1816), *Histoire de la conjuration de Maximilien Robespierre*. (Maret, París año IV de la República [1796]).

Edicto, 22-2-1806. ☞ **Apéndice**, 1848, 28.

Sueño (El) de Lucifer, y el Perico de los Palotes. Auto al Nacimiento. Por un ingenio de Salamanca. (Gonzalo Serrano, Córdoba 1734; Santa Cruz, Salamanca 1792).

Edicto, 1-3-1817. Apéndice, 1848, 28.

SULPICIOUS SEVERUS (c.363-c.420).

— *Opera omnia, cum lectissimis commentariis accurante Georgio Hornio* [Georg Horn (1620-1670)]. (Franciscus Hackius, Leiden 1647).

Edicto, 29-5-1819. ^{us} Apéndice, 1848, 28.

La *Historia sacra* es expurgada desde el Índice de 1612. Ver *supra*, Índice.

Sumario de las gracias, jubileos, indulgencias... de los confrades del Santísimo Sacramento... de San Juan Bautista de Málaga. (Málaga 1788).

Edicto, 12-11-1796. Supl., 1805, 48.

Sumario de las gracias, jubileos, indulgencias de los confrades del Santísimo Sacramento de S. Pedro y S. Pablo de Antequera.

Edicto, 6-4-1799. Supl., 1805, 48-49.

Sumario de las indulgencias... la cofradía del Santísimo Sacramento de la Parroquial de Santa María de la ciudad de Antequera.

Edicto, 6-4-1799. Supl., 1805, 48.

Sumario de los favores, gracias... de la Orden... de nuestra Señora del Cármen... de Huesca...

Edicto, 2-3-1792. Supl., 1805, 48.

Superstitions orientales, ou Tableau des erreurs et des superstitions des principaux peuples de l'Orient... par une Société de gens de lettres... (Leroy, París 1785).

Edicto, 18-3-1801. Supl., 1805, 49.

Sur les fonctions des états généraux, v. CONDORCET, J.-A.-N.

Sur quelques contrées de l'Europe, v. LA TRAMBLAYE, A. R.

Tableau de l'Espagne moderne, v. BOURGOING, J.-F.

Tableau de l'histoire de la décadence de la monarchie française, v. SOULAVIE, J. L.

Tableau historique et politique de l'Europe, v. SÉGUR, L.-P.

TAMBURINI, Pietro (1737-1827) (seud. *Tiburzio*)

— *De fontibus sacrae theologiae.* (Giuseppe Bolzani, Pavía 1789).

- *De summa catholicae de gratia Christi doctrinae praestantia... dissertatio.* (Simone Occhi, Venecia 1786).
- *Praelectiones.* (Pietro Galeazzi, Pavia 1787).
Edicto, 18-3-1801. ☞ *Supl.*, 1805, 51.
- *Praelectiones, quas habuit in academia ticinensi...* (Pietro Galeazzi, Pavia 1783-1788).
Edicto, 02-3-1792. ☞ *Supl.*, 1805, 51.
- *Risposta di frate Tiburzio...* (Pietro Galeazzi, Pavia 1790).
Edicto, 18-3-1801. ☞ *Supl.*, 1805, 46.
- ♦ *Analisi del libro delle prescrizioni di Tertulliano.* (Monastero di San Salvatore, Pavia 1781).
Edicto, 18-3-1801. ☞ *Supl.*, 1805, 2.
- ♦ *Analisi delle Apologie di S. Giustino martire...* (Daniel Berlendis, Brescia 1780).
Edicto, 18-3-1801. ☞ *Supl.*, 1805, 2.
- ♦ *Brevi riflessioni sopra un sermone di monsignor Jacopo Benigno Bossuet... Al interior de Lettere di un teologo piacentino a monsignor Nani..., infra.*
Edicto, 18-3-1801. ☞ *Supl.*, 1805, 7.
- ♦ *Continuazione dell'appellante. Caratteri dei giudizi dommatici della chiesa.* (Pietro Vescovi, Piacenza/Brescia 1784).
Edicto, 18-3-1801. ☞ *Supl.*, 1805, 13.
- ♦ *Cosa è un appellante? Trattato teologico...* (Pietro Vescovi, Piacenza/Brescia 1784).
Edicto, 18-3-1801. ☞ *Supl.*, 1805, 13.
- ♦ *Lettera del signor arciprete Don Paolo Collini (†1813) al signor abbate Don Giovanni Battista Guadagnini (1722-1806)... stampata in Assisi.* (s.l. s.a.).
- ♦ *Lettere di un teologo piacentino a Monsignor Nani.* (Lorenzo Marini, Piacenza 1782).
Edicto, 18-3-1801. ☞ *Supl.*, 1805, 31.
- ♦ *Ragionamenti sul primo libro di Origene contro Celso...* (Pietro Galeazzi, Pavia 1786).
Edicto, 18-3-1801. ☞ *Supl.*, 1805, 45.
- ♦ *Riflessioni del teologo piacentino...* (Piacenza 1786).
Edicto, 18-3-1801. ☞ *Supl.*, 1805, 45.
- ♦ *Vera idea della Santa Sede...* (Pavia 1787).
Edicto, 18-3-1801. ☞ *Supl.*, 1805, 53.

Tapaboca al gacetero de la Mancha. (Palma 1813).

Edicto, 22-7-1815. *Apéndice*, 1848, 28.

TASSIN, René-Prosper (OSB) (1697-1777).

- ♦ *Histoire littéraire de la Congrégation de Saint-Maur, ordre de saint Benoît.* (Bruselas 1770).
Edicto, 12-11-1796. *Supl.*, 1805, 25.

Telégrafo, periódico de Santiago de Compostela, 1810-1813.

Edicto, 22-7-1815. *Apéndice*, 1848, 28.

- Telégrafo mallorquin*, periódico de Palma (1812-1813?).
Edicto, 22-7-1815. *Apéndice*, 1848, 28.
- Testamento y última disposición de España*. Papel manuscrito.
Edicto, 23-6-1805. *Supl.*, 1805, 51.
- Théâtre d'un poète de Sybaris*, v. DELISLE DE SALES, J.-B.-C.
- THIÉRY, Luc-Vincent.
 — *Le Voyageur à Paris*. (Hardouin y Gattey, París 1788-1790).
 Expurgado. *Edicto*, 23-6-1804. *Supl.*, 1805, 51.
- THOMAS, Antoine-Léonard (1732-1785).
 — *Le vrai ami des hommes, ouvrage posthume...* (P. Landriot, Riom; Cuchet, París 1796).
Edicto, 11-2-1804. *Supl.*, 1805, 51.
- TORRES, Tomás Hermenegildo de las.
 — *Cuentos en verso castellano*. (Valencia 1801).
Edicto, 25-8-1805. *Supl.*, 1805, 51. *Edicto*, 22-7-1815. *Apéndice*, 1848, 9.
- TORRUBIA, Pedro Tomás (sj).
 — *Práctica de los ejercicios espirituales de San Ignacio de Loyola*. (Alfonso López, Madrid 1788).
 Expurgado. *Edicto*, 25-8-1805. *Supl.*, 1805, 51.
- TOURNEUR, M., traductor, v. TRENCK, F.
- TOULER (*Le Philosophe*) (seud.) [1790].
 — *L'Esprit dupe du coeur ou histoire véritable du philosophe Toulér...* (s.l. 1790).
Edicto, 6-4-1799. *Supl.*, 1805, 51.
- Tractatus dogmaticus et scholasticus de Ecclesia*. [Probablemente la obra de Le Gros, Nicolas (1675-1751)]. (Simone Occhi, Venecia 1784).
Edicto, 23-6-1805. *Supl.*, 1805, 51.
- Traducción de varios artículos de los periódicos de París que han hablado de la representación del consejero de estado español Francisco Amorós a ... el rey Fernando VII*. (Fabre, París 1815).
Edicto, 29-5-1819. *Apéndice*, 1848, 28-29.
- Traidor (El)*, folleto anónimo. (Madrid, 1812).
Edicto, 22-7-1815. *Apéndice*, 1848, 29.
- Traité élémentaire de géographie*, v. GARNIER-DESCHENES, E.-H.

Tratado histórico dogmático de las indulgencias. Traducido del italiano.
Manuscrito.
Edicto, 18-3-1801. ☞ **Supl.**, 1805, 52.

Travaux (Les) d'Hercule, ou la rocambole de la fouterie. (París, año II de la República [1790]).
Edicto, 01-2-1793. ☞ **Supl.**, 1805, 52.

Travesuras son valor, v. MORETO, A.

TRENCK, Friedrich von der (1726-1794).

— *Vida y persecuciones de Federico, baron de Trenck escrita por el mismo, traducida del alemán por... baron de B^{***}, y del francés por Baltasar Driguet.* (Villapando, Madrid 1802).

Expurgado. Edicto, 22-2-1806. **Apéndice**, 1848, 30.

— *La vie de Frédéric, baron de Trenck. Traduite de l'allemand, par M. Le Tourneur.* [Le Tourneur, Pierre-Prime-Félicien (1737-1788)] (Buisson, París 1788).

Edicto, 6-3-1791. **Supl.**, 1805, 51.

Tribuno (El) del pueblo español, periódico de Cádiz 1812-1814 y Madrid 1814.

Edicto, 22-7-1815. **Apéndice**, 1848, 29.

Trienio josefino. Meditaciones sobre la vida y virtudes del patriarca S. Joseph... por E. M. F. J. M. (Benito Monfort, Valencia 1808).

Expurgado. Edicto, 29-5-1819. **Apéndice**, 1848, 29.

Triple (La) alianza, papel periódico. (Isla de León [San Fernando (Cádiz)] 1811).

Edicto, 1-3-1817. **Apéndice**, 1848, 29. Probablemente una edición diferente del que figura a continuación.

Triple (La) alianza, periódico de Cádiz (29 de febrero-julio de 1811).

Edicto, 22-7-1815. **Apéndice**, 1848, 29.

TURRETTINI, Jean Alfonse (1671-1737).

— *Abregé de l'histoire ecclésiastique: depuis la naissance de Jésus-Christ jusqu'à l'an 1700* (Jean Frédéric Hugi, Neuchâtel 1765).

Edicto, 1-2-1793. ☞ **Supl.**, 1805, 21.

Universal (El), periódico de Madrid, 1 enero - 10 mayo 1814.

Edicto, 22-7-1815. **Apéndice**, 1848, 29.

Variétés sérieuses et amusantes, v. SABLIER, C.

Vénus dans le cloître, v. BARRIN, J.

VERA DE LA VENTOSA, Justo (*Quizás* seud. de José Gómez Avellaneda).
 — *El siglo aéreo: últimos tercios del siglo ilustrado. Vida ilustradísima del ilustre viajero D. Cornelio Zerezo, hijo putativo del celebre D. Guindo...*
Edicto, 9-7-1796. **Supl.**, 1805, 57. *El siglo ilustrado* fue prohibido en 1718. Ver *supra*, *Índice*.

Vera idea della Santa Sede, v. TAMBURINI, P.

VERBERT (M.).

— *Discours ecclesiastique, et patriotique...* (J.-B. Delamollière, Lyon 1791).
Edicto, 2-12-1797. **Supl.**, 1805, 53.

Verdad (La) amargue a quien quiera, v. XARA, P.

VERRI, Alessandro (1741-1816)

— ♦ *Las noches romanas en el sepulcro de los Escipiones. Trad. del italiano por Francisco Rodríguez de Ledesma.* (García, Madrid c.1814).
Edicto, 22-7-1815. **Apéndice**, 1848, 21.

Vicissitudes (Les) de la fortune, v. ROUSSELOT DE SURGY, J.-P.

Vida de Perico del Campo, BOSCH Y MATA, C.

VIDAL, José (1764-1839).

— *Discurso que dirige a los pueblos del obispado de Lérida..., con motivo del concordato ajustado en 25 de enero de 1813 entre el emperador Napoleon y... Pío VII.*
Edicto, 1-3-1817. **Apéndice**, 1848, 11.
 — *Discurso... sobre la licitud del juramento prestado al gobierno francés.*
Edicto, 22-7-1815. **Apéndice**, 1848, 11.
 — *Escrito que dirige a los eclesiásticos de Cataluña... sobre el juramento de odediencia y fidelidad prestado a Napoleón Primero...* (Valencia 1812).
Edicto, 1-3-1817. **Apéndice**, 1848, 12.

Vie du législateur des chrétiens, v. MOSNERON DE LAUNAY, J.-B.

Vieillard (Le) du Mont-Caucase, v. VOLTAIRE.

Vieja (La) hipócrita, sainete nuevo, por P. D. F. T. S. (Francisco de Tózar, Salamanca 1797).
Edicto, 01-3-1817. **Apéndice**, 1848, 30.

Viejo (El) de la capa azul (José Tomás Nebot, Valencia 1811).
Edicto, 22-7-1815. **Apéndice**, 1848, 30.

VILLACAMPA, padre.

- ♦ *Los serviles y liberales, o guerra de los papeles*, comedia. (Ibarra, Madrid 1813).
Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 27.

VILLALBA, Joaquín de (1752-1807).

- *Epidemiología española, o Historia cronológica de las pestes... hasta el año 1801*. (Repullés, Madrid 1802).
Expurgado. Edicto, 1-3-1817. Apéndice, 1848, 12.

VILLANOVA, Tomás.

- *Prospecto del Diario de Valencia*.
Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 24.

VILLANUEVA, Joaquín Lorenzo (1757-1837) (seud. Ireneo Nystacles).

- *Dictamen... acerca de la segunda proposición preliminar del proyecto del decreto sobre los tribunales protectores de la religión...* (Diego García Campoy, Cádiz 1813).
Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 10.
- *Discurso, que restituida a la ciudad de Valencia la Audiencia Territorial, pronunció al tiempo de su apertura..., el día 27 de Julio del año 1813*. (Benito Monfort, Valencia [1813?]).
Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 10.
- ♦ *El jansenismo dedicado al Filósofo Rancio* [seud. de Fray Francisco Alvarado] *por Ireneo Nystacles*. (Imprenta Junta Superior, Cádiz 1811).
Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 17.

VILLEGAS D'ESTAIMBOURG, Balthasar-Joseph-Ignace de, baron de Horvorst (†1795).

- *Carta del Caballero Villegas escrita al Abate Feller y estampada en el diario de este de 15 de abril de 1790...*
Edicto, 6-3-1791. Supl., 1805, 53.

VILLERS, Charles de (1765-1815).

- *Essai sur l'esprit et l'influence de la reformation de Luther...* (Henrichs, París año XII de la República [1804]).
Edicto, 22-2-1806. Apéndice, 1848, 13.

Vindicación del benemérito patriota Argüelles.

Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 30.

Virtud (La) consiste en medio. El pródigo y rico avariento: de un ingenio (Viuda de José Orga, Valencia 1772).

Edicto, 25-8-1805. Supl., 1805, 53.

Viuda (La) de Padilla, v. MARTÍNEZ DE LA ROSA, F.

- VOLNEY, Constantin-François de Chasseboeuf, comte de (1757-1820).
 — *Les ruines, ou méditation sur les révolutions des empires* (Amsterdam 1795).
 Edicto, 2-9-1797. ☞ Supl., 1805, 53.
- VOLTAIRE, François Marie Arouet, dit (1694-1778) (seud. *Mr. de Vadé*).
 — *La Muerte de César, traducida en verso castellano y acompañada de un discurso del traductor sobre El estado de nuestros teatros por Mariano Luis Vicente de Urquijo*. (Román Blas, Madrid 1791).
 Edicto, 9-7-1796. Supl., 1805, 37.
 — *Poésies mêlées, etc.* Tome Troisième des *Oeuvres*. (Cramer, Ginebra 1774).
 Edicto, 25-8-1805. ☞ Supl., 1805, 44.
 — *Zadig o el destino: historia oriental publicada en francés por Mr. de Vadé* (seud. de Voltaire) y traducida al español por D.*** (Francisco de Tózar, Salamanca 1804).
 Edicto, 20-9-1806. ☞ Apéndice, 1848, 30.
 — ♦ *L'Évangile du jour* (Ginebra 1769).
 Edicto, 6-4-1799. ☞ Supl., 1805, 20.
 — ♦ *Le Vieillard du Mont-Caucase aux juifs portugais, allemands et polonais...* (Rotterdam 1777).
 Edicto, 20-9-1806. ☞ Apéndice, 1848, 30.
 — *El falso profeta Mahoma*, v. RODRÍGUEZ DE LEDESMA, F.
 Numerosas obras de Voltaire prohibidas antes de 1790. Ver *supra*, Índice.
- Voyage dans la Haute Pensylvanie...*, v. SAINT-JOHN DE CRÈVECOEUR.
- Voyage dans le boudoir de Pauline*, v. BELLIN DE LA LIBORLIÈRE.
- Vraie (La) bulle du Pape... concernant la constitution civile du clergé français* (10 mars 1791). (Girardin, París 1791).
 Edicto, 1-2-1793. ♦ Supl., 1805, 53.
- WALPOLE, chevalier du..., v. DUPUY-DEMPORTES, J.-B.
- WEISS, Franz-Rudolf von (1751-1818).
 — *Principes philosophiques, politiques et moraux* (Ginebra 1789).
 Edicto, 29-5-1819. Apéndice, 1848, 24.
- WILLIAMS, Helen Maria (1762-1827).
 — *Aperçu de l'état des moeurs et des opinions dans la République française...* (Frères Levrault, París año IX de la República [1801]).
 Edicto, 22-2-1806. ☞ Apéndice, 1848, 4.

WILLIAMS, John.

- *Histoire des gouvernements du Nord...*, traduit de l'anglais, par Jean-Nicolas Dêmeunier (Amsterdam 1780).
Edicto, 06-3-1791. Supl., 1805, 55.

WOENSEL, Pieter van (1747-1808).

- ♦ *État présent de la Russie*. (San Petersburgo y Leipzig 1783).
Expurgado. Edicto, 6-4-1799. Supl., 1805, 20.

The Woman's of pleasure pocket companion. (París [Londres] 1787).

Edicto, 25-8-1805. Supl., 1805, 55.

YOUNG, Arthur (1741-1820).

- ♦ *Le Cultivateur anglais... trad. de l'anglais par Lamarre, Benoist et Billecocq, avec des notes par Delalauze* (Maradan, París año IX de la República [1800-1801]).
Expurgado. Edicto, 20-9-1806. Apéndice, 1848, 9.

XARA, Patricio.

- ♦ *La Verdad amargue a quienquiera*. (Francisco de la Parte, Madrid 1813).
Edicto, 22-7-1815. Apéndice, 1848, 29.

ZEREZO, Cornelio, v. VERA DE LA VENTOSA, J.

ÍNDICE ONOMÁSTICO DE LA PRIMERA PARTE

- Abad y Lasierra, M. 206.
 Abelardo, P. 109.
 Abraham, Z. 161.
 Adorno, F. 132 136 139.
 Adriano VI (de Utrecht, papa) 9.
 Agrícola, R. 36.
 Agripa, C. 36 87.
 Águila, J. de 165.
 Agustín (san) 195.
 Alambert, J. Le R. d' 198.
 Alarcón, D. 132.
 Álava, Andrés de 77.
 Alberti, Leo Battista 99.
 Alberto Pío (conde de Carpi) 42.
 Albiz, M. 106 110.
 Albornoz, B. 74.
 Alcalá, Á. XII 3 45s 123s 240.
 Alcalá Galiano, A. 209.
 Alcaraz Gómez, J. 176.
 Alejandro, J. A. 222 224 233.
 Alejandro VI (papa) 4.
 Alejandro VII (papa) 162.
 Alejandro VIII (papa) 163.
 Alfaro, G. 45.
 Alfieri, V. 228.
 Almeida, G. de 66.
 Alvar Gómez 53 134.
 Alvarado, A. 119.
 Alvarado, F. 220.
 Álvarez, A. 164.
 Álvarez, D. 75 77 246.
 Álvarez de la Puente, A. 158s.
 Álvarez Morales, A. 181 183s 207
 209.
 Álvarez Sellers, M.^a R. 166.
 Amelot de la Houssaye, A. 194.
 Andosilla, D. Fco. de 63.
 Andrés Martín, M. 12.
 Antonio de la Anunciación 164.
 Antonino de Florencia (santo)
 129 138s 149.
 Aranda, Conde de 183 185 206.
 Aranda, F. de 162 206.
 Arce, D. de 78s.
 Arce, R. J. 208-210 217s 237.
 Arcemendi, F. de 172.
 Aretino, P. 39 42.
 Argens, Marqués de 194.
 Argenteiro, G. 117.
 Arias Montano, B. 81.
 Ariosto, L. 67 99 101.
 Aristóteles 20 163.
 Arnold, C. XII.
 Artemidorus Daldianus 119.
 Asensio, E. 121 152s 240.
 Asensio, F. 54.
 Astete, G. de 175.
 Astor, D. 92.
 Astorga Céspedes, D. 172 174.
 Astrana Marín, L. 121.
 Autels, G. des 67.
 Avelar, A. do 117.
 Avilés, M. 12.
 Ayala, J. de 17.
 Azpilicueta, M. de 117.
B
 Bairo, P. 178.
 Barcala Muñoz, A. 206 208 211.
 Barclay, W. 171.
 Barcos, M. 163.
 Barin, J. 214.
 Barnaud, N. 67.
 Baronio, C. 82.
 Barreira, J. de 117.
 Barreto, Luis Filipe 118.
 Barros, J. de 66.
 Bartolomé de las Casas 5 240.
 Basilio (san) 150 163.
 Bataillon, M. 10s 34 40.
 Bayard, F. 216.
 Bayle, P. 198s.
 Bayo, M. 162.
 Beatus Rhenanus 69.
 Beccaria, C. B. 194 196.
 Belando, N. 178.
 Beltrán de Heredia, V. 141.

- Bene, G. del 42 66.
 Benedetto da Mantova 42.
 Benedicto XIV (papa) 179 181s
 187 191.
 Benio, P. 75.
 Beña, C. 224.
 Berlich, M. 161.
 Bernabeu, A. 233.
 Bernardus, S. 149.
 Berruguete, P. 251.
 Bertrán, F. 185-187 189 191 193s
 196 215.
 Bethencourt, F. 193.
 Beuther, M. 70.
 Bietenholz, P. XII.
 Birago Avogadro, G. B. 166.
 Boccacio, G. 42 102.
 Bocalini, T. 164.
 Bodin, J. 74 82.
 Boeglin, M. 232.
 Boerhaave, H. 178.
 Boileau, J. 178.
 Bolaños Mejías, C. 184.
 Bonnant, G. 29 56 103.
 Boulenger, C. 110.
 Bourgoing, J. F. 214.
 Bradbury, R. 251.
 Brahe, T. 127.
 Braudel, F. 28.
 Bravo, A. 151.
 Bravo, G. 15.
 Brihuega, B. de 39.
 Brocar, J. de 43.
 Bruno, G. 83.
 Budé, G. 195.
 Buntingo, H. 110.
 Burlamaqui, J. J. 194.
 Buschius, H. 98.

 Cabezas Fontanilla, S. 91.
 Cabreira Rodrigues, G. 117.
 Cabrera, L. 132.
 Calderari, C. 74.
 Calderón de la Barca, P. 167.
 Callahan, W. J. 206.
 Calmet, A. 186.
 Calvin, J. 40 88.
 Calvo Fernández, J. M.^a 209.
 Camargo, I. 165.
 Camargo, J. de 170 174.

 Camerarius, J. 69.
 Campanella, T. 83 183.
 Campos, J. 74.
 Cancer y Velasco, J. 164.
 Canfel, B. de 119.
 Cano, M. 30 33 37 44 239.
 Canone, E. 83.
 Cantolla, D. de la 155-159.
 Cantos Casenave, M. 219 226.
 Caraffa (cardenal), véase Pablo IV
 (papa).
 Cardana, S. 163.
 Cardano, G. 37 70 75 108.
 Carlos (licenciado) 33.
 Carlos II (rey) 159.
 Carlos III (rey) 181-183 185 218.
 Carlos IV (rey) 191 201 210 213
 218.
 Carlos V (emperador) 7 28 134.
 Caro López, C. 247.
 Carpsov, B. 161.
 Carranza de Miranda, B. 23 30-33
 40.
 Carrasco, J. 176s 240.
 Carrega, D. 103.
 Carrión, P. 75.
 Carvajal, L. de 20.
 Carvajal, M. de 45.
 Casado, M.^a A. 219.
 Casani, J. 176s 240.
 Castañeda, Fco. de 117.
 Castello, B. 41-43.
 Castellón, S. 25s.
 Castellot, J. 189 191.
 Castelvetro, L. 117.
 Castiglione, B. 97 99.
 Castillo, Fco. del 102.
 Castillo de Bobadilla, J. 99.
 Castellón y Sales, J. 230 232.
 Castro, Agustín 115.
 Castro, Alfonso de 248.
 Castro, L. de 51s.
 Caviceo, J. 42.
 Cayetano, T. de V. 42 102 129 139.
 Cazalla, J. de 43.
 Cendán Pazos, F. 5 213 221s.
 Cerrón Puga, M.^a L. 76 94.
 Cervantes Saavedra, M. de 120
 124s 251 254.
 Chacón, A. 87s.

- Chaves, J. 117.
 Childerico (rey de Francia) 137.
 Chirino de Salazar, F. 132 134.
 Christianson, R. 127.
 Cicerón 20.
 Cirilo (san) 70.
 Cirot, G. 54.
 Claramonte, A. de 101.
 Clavijo, J. de 151s 156.
 Clemente VIII (papa) 76 82 84 87
 89 134s 138 145 162.
 Clemente X (papa) 162.
 Clemente XI (papa) 170.
 Clemente XIII (papa) 182 198.
 Clichtove, J. 117.
 Cobos, D. de los 13s.
 Cocaio, M. 117.
 Coccio Sabellico, M. 117.
 Colbert de Croissy, Ch. J. 178.
 Collantes de Terán, M.^a J. 197 229.
 Collenuccio, P. 99.
 Collini, P. 212.
 Condorcet, Marqués de 210.
 Conring, H. 161.
 Constantín, R. 78.
 Contreras, Jaime 16.
 Contreras, Jerónimo de 102.
 Copérnico, N. 125-127.
 Córdoba, D. de 13s.
 Corella, J. de 164.
 Cornarius, J. 69.
 Cortes, J. 119.
 Corvínus, A. 161.
 Cos y Vivero, C. de 222.
 Cosin, P. 45.
 Cotarello, A. 177.
 Coutinho, I. de 1164.
 Craesbeck, P. 106.
 Crespin, Jacob 107 103.
 Crespin, Jean 29 39.
 Crusius, P. 117.
 Cruz, A. 99.
 Cruz González, C. 226.
 Cuervo, J. 33.
 Cuevas, D. 30.
 Curle y Ayala, D. 164.
 Cuspinianus, J. 69s.
 D'Argens, *vease* Argens, Mar-
 qués de.
 D'Avity, P. 163.
 Da Brisighella, G. M.^a G. 8 82-85
 98.
 Dante Alighieri 99.
 Darnton, R. 199.
 Darrius, J. 98.
 Dauberton, G. 171 176.
 Dávila, B. 152.
 Dávila, F. 75.
 Daza, A. 102.
 Daza, D. 79s.
 Dedieu, J.-P. 16.
 Defoe, D. 194.
 Defourneaux, M. 179 186 194
 197s 202 214.
 Delfino, D. 67.
 Delgadillo, C. 164.
 Delgado, J. 130.
 Della Casa, G. 7.
 Descartes, R. 252.
 Díaz, B. 45.
 Díaz, F. 155 159.
 Díaz Jiménez, J. 158.
 Diderot, D. 194 198s.
 Dionisio Cartujano 20.
 Dodsley, R. 194.
 Domergue, L. 197 202-206 247.
 Domingo de Colonia 179.
 Doni, A. Fco. 99.
 Dorlan, P. 43.
 Dousa, Johann (Junior) 117.
 Dousa, Johann (Senior) 117.
 Dragonetti, G. 196.
 Droz, E. 29.
 Du Moulin, Ch. 68s 74 83 148.
 Duchesne, L. 70.
 Dufour, G. 220 231s.
 Durán López, F. 219.
 El Tostado (Alonso Fernández de
 Madrigal) 109.
 Encina, J. del 45.
 Enzinas, Fco. de 40.
 Erasmo de Rotterdam 10-12 14
 20 28 34 38-42 63-65 68-70 75
 98 100 148.
 Erastus, T. 78.
 Escobel, H. 166.
 Escudero, J. A. XI 184 220s 232.
 Eslava, A. de 117 120.

- Espence, C. 110.
 Espino, J. del 130.
 Espinosa, D. 50.
 Estella, D. de 70 85 248 250.
 Estienne, H. 78 101.
 Estienne, R. 26 69s 195.
 Eusebio de Cesarea 70.
 Eusebio de Filadelfia 67.
 Everaerts, N. 74.

 Fagius, P. 71.
 Falconi, J. 164.
 Fantin Desodoards, A. 211.
 Farnesio, I. de 171.
 Faust, M. von 161.
 Febrero, J. 192.
 Feijoo, J. 178.
 Felipe II (rey) 5 29 47 54 134 247.
 Felipe III (rey) 137 249.
 Felipe IV (rey) 104 246.
 Felipe V (rey) 159 166 169-171 176.
 Fénix de Canales, Fco. 101.
 Fermo, S. 42.
 Fernández, M. 175.
 Fernán Núñez, Conde de 201.
 Fernández de Córdoba, Fco. 17 24.
 Fernández de Moratín, N. 196 228.
 Fernández Portocarrero, J. D. 106 110 130 134 137 140s.
 Fernando VI (rey) 176 181.
 Fernando VII (rey) 213 221 232 237 247.
 Fero, J. 68 70.
 Ferrari, G. P. 69.
 Ferreira de Vasconcellos, J. 66.
 Ferrer de Valdecebros, A. 164.
 Feydeau, M. 163.
 Fioravanti, L. 67.
 Fiorentino, G. 67.
 Firminus de Bellavalle, Fontaine, S. 117.
 Firpo, M. XI.
 Fisher, J. (ver *Juan Fisher*).
 Flavio Josefo 41.
 Florencia, M. de 67.
 Florián de Campo 119.

 Floridablanca, Conde de 190 201s 204 205.
 Fonseca, C. 164.
 Fontaine, S. 117.
 Forster, J. 70.
 Fragnito, G. XII.
 Francisco de Borja (san) 43 57 96.
 Francisco de Santa María 119 130s 150.
 Franciscus Petrus 98.
 Frecherus, M. 98.
 Fregoso, B. 117.
 Freide, J. 5.
 Freilas, A. de 164.
 Frein, B. 13.
 Frías, J. F. 167.
 Frisius, J. 98.
 Fuchs, L. 35 37 41 69.
 Fuentes (doctor) 141.

Gacto, E. XII 125 197 202 217 222 224 228 230.
 Gagnon, E. 4.
 Galero, M. 165.
 Galilei, G. 125-127 238 252.
 Gallardi, D. 241s.
 Gallardo, B. 219 224.
 Gallego, F. 156-158.
 García, B. 196.
 García Cárcel, R. 20.
 García del Castillo, G. 52.
 García Martínez, A. 164.
 García-Villoslada, R. 182.
 Gavarri, J. 164.
 Gelli, G. B. 42 66.
 Genebrard, G. 70.
 Gesners, C. 37 69 98 148.
 Gil Novales, A. 219.
 Gillet, J. 45.
 Ginzburg, C. 245.
 Giovio, P. 117.
 Giraldi, L. G. 69s.
 Giudice, Fco. 170s.
 Giunta (impresores) 18.
 Giuntini, Fco. 117.
 Giustiniani, G. 232.
 Godoy, M. 201 206-210 212s 217s.
 Gombau, C. 166.
 Gómez, A. 55.

- Gómez Álvarez, C. 201.
 Gómez Aparicio, P. 197 219.
 Gómez-Reino y Carnota, E. 4 213 221s.
 Góngora, L. de 122s 125 254.
 González, Fco. A. 178.
 González, J. 101.
 González de Criptana, J. 74.
 González de Salas, A. 152.
 González Novalín, J. L. 10 13-15 23s 29 32s 40 44.
 González Pola, M. 141.
 Goulart, S. 97.
 Gracián de la Madre de Dios 118.
 Grajal, G. 52.
 Granada, L. de 32s 35 43 57.
 Green, O. 46.
 Grégoire, H. 210.
 Gregorio (san) 163.
 Gregorio XIII (papa) 9 162.
 Gretser, J. 82 86 88s.
 Griffin, R. 194.
 Grinde, D. 194.
 Grineus, S. 98.
 Grotius, H. 178.
 Gualteri (cardenal) 171.
 Guerra, M. 165.
 Guerrero, Fco. 164.
 Guevara, A. de 99.
 Guibovich Pérez, P. 193.
 Gutiérrez, L. 220.
 Guzmán, A. M.^a de 216.
 Guzmán, C. de 106 110.
- H**
 Hailin, J. 161.
 Harder, J. 178.
 Hegendorff, Ch. 63.
 Heiland, S. 149.
 Helvetius, C. A. 198s.
 Henríquez, E. 129.
 Henríquez Gómez, A. 165.
 Henschen, G. 172.
 Hernández, J. 28.
 Hernández González, M. 223.
 Herold, J. B. 70.
 Herr, R. 205 208.
 Herrera, J. de 78.
 Herrera y Tordesillas, A. de 117.
 Hessels, J. 117.
 Hevia, Fco. de 42s 66.
- Higueruela del Pino, L. 233.
 Hilario (san) 70.
 Holbac, H. 210 231.
 Horacio 81.
 Hotman, F. 78.
 Huarte de San Juan, J. 70s 99.
 Huerta, S. 79 105s 111 112 114s 130-132.
 Huete, J. del 46.
 Hugues, K. 149.
 Humphrey, L. 70.
 Hus, J. 88 245.
- I**
 Ibarra, P. de 33.
 Ibero, I. 79.
 Illescas, G. de 65.
 Infantas, F. de las 74.
 Inocencio VIII (papa) 4.
 Inocencio XI (papa) 162.
 Isla, J. Fco. de 196.
- J**
 Jammes, A. 123.
 Jansenio, C. 162.
 Janssonius, J. 161.
 Jarava, H. de 39.
 Jiménez de Cisneros, G. 65.
 Jovellanos, G. M. de 208 212.
 Juan de Ávila (san) 43 58 65 96.
 Juan de la Presentación 130.
 Juan de Sahagún (san) 168.
 Juan de Santa María 129 137.
 Juan de Santo Tomás 106 110s 113 130 132 136 137 138 141 142 143 144 147.
 Juan de la Cruz (dominico) 117 119 129.
 Juan de la Cruz (san) 250.
 Juan del Espíritu Santo 178.
 Juan Fisher (san) 39 57.
 Juana de la Cruz 102 178.
 Julián, A. 119.
 Julio III (papa) 20.
 Junius, H. 70.
 Jure, F. 70.
 Justino (emperador) 41.
- K**
 Kamen, H. 254.
 Karlstad, A. B. von 88.
 Katzschius, J. 37.
 Kepler, J. 127.

- Kling, Konrad 64.
 Kling, Melchior 117.
 La Bruyère, J. de 194.
 La Lane, N. de 163.
 La Mettrie, J. O. de 194 198.
 La Parra, E. 219.
 La Rue, F. 117.
 Lactancio 195.
 Lafontaine, J. de 194.
 Laguna, A. 117 119 129.
 Laínez, D. 44 75.
 Lando, O. 42.
 Lange, J. 69.
 Lanuza, J. B. de 164s.
 Larriba, E. 197.
 Laurens, H. J. du 215.
 Lazcano, P. 53.
 Lazcano, R. 128.
 Le Plat, J. 212.
 Lea, H. Ch. 11 14 30 47.
 Ledesma, A. de 119 149.
 Lefèbre (confesor real) 176.
 Lefèvre d'Étaples, J. 20 68s.
 Lemnius, L. 70.
 L'Empereur, C. 161.
 León, J. de (impresor) 167.
 León, L. de 52 248.
 León X (papa) 4.
 Leonard, I. 5 48.
 Lequesne, J. 118.
 Lerner, M.-P. 127.
 Léry, J. de 119.
 Letti, G. 161 164.
 Levita, E. 71.
 Lipsius, J. 101.
 Llamas Martínez, E. 44 75.
 Llorens, V. 253.
 Llorente, J. A. 47 49 189 206 212
 217 227 229 231-233.
 Loarte, G. de 65.
 Locke, J. 198.
 Lomeier, A. 149.
 Longhurst, J. E. 10 29.
 López, D. 129.
 López de Andrade, D. 117 119.
 López de Ayala, P. 99.
 López de Mendoza 119.
 López de Velasco, J. 45.
 López de Vicuña, J. 123.
 López Vela, R. XIII 3 170.
 Lorenzana, Fco. A. de 207-209.
 Lorín, J. 180.
 Loaysa y Girón, G. de 53.
 Lozano, C. 165.
 Lubin, E. 98.
 Luis XIV (rey) 171.
 Luis XVI (rey) 203.
 Luisa de la Ascensión 178.
 Luisa María de Borbón 165.
 Luquian, J. 99.
 Lutero, M. 7 9 39 64 88 216 244.
 Lycostenes, C. 78.
 Lyra, Fco. de 115.
 Mably, G. B. de 203.
 Macanaz, M. de 170s.
 Macquer, Ph. 210.
 Maggi, G. 117.
 Maggini, G. A. 117.
 Magi, R. 187.
 Maimburg, L. 163.
 Maldonado, J. 180.
 Maller, N. 127.
 Maluenda, L. de 43 66.
 Maluenda, P. 101.
 Maluenda, T. 79s 84s 91.
 Manetti, G. 71.
 Manrique, A. 9.
 Mansi, G. 178.
 Manuel y Vasconcellos, A. 166.
 Marco, J. 196 228.
 María del Stmo. Sacramento 178.
 Mariales, X. 164.
 Mariana, J. de 53s 58s 61 63s 67
 70 76 86 94 134 178 180 240
 248.
 Marieta, J. de 99.
 Marín, J. 180.
 Marín, V. 159s 175 177 239 242.
 Marín de Rodezno, J. 156s.
 Maringo, B. 103.
 Marmontel, J. F. 194.
 Márquez, A. XII 3 45s 49 121 124.
 Márquez de Prado, A. 79.
 Martí Gilabert, Fco. 220 229.
 Martí y Viladamor, Fco. 166.
 Martín Gaite, C. 170.
 Martínez, S. 34s.
 Martínez Bara, J. 219.

- Martínez de Bujanda, J. 43 45 83
 85 94 118.
 Martínez de Cantalapiedra, M. 52
 70 85 248.
 Martínez de la Rosa, Fco. 228.
 Martínez Marina, Fco. 226.
 Martínez Millán, J. 12.
 Mascareñas, F. M. 75 124.
 Masius, A. 70.
 Matthieu, P. 97.
 Mazarino (cardenal) 175.
 Medina, M. de 35 239.
 Meibom, H. 98.
 Mejía, P. 119.
 Mejía de Ovando, P. 102.
 Melanchthon 64.
 Mellenan, A. 149.
 Mendoza y Sandoval, B. 155 159
 166s.
 Menéndez Pelayo, M. 253.
 Mercier, S. 251.
 Mercier de Compiègne, Claude
 F. 214.
 Merula, G. 70.
 Mesa Benítez de Lugo, P. J. 180.
 Mesenguy, F. Ph. 182.
 Mestre Sanchís, A. 179 182.
 Mey, J. 17.
 Michaëlis de Vasconcelos, C. 45.
 Mier y Campillo, Fco. J. 221s 230
 237.
 Milich, J. 7.
 Millán (doctor) 33 46.
 Milton, J. 161.
 Miranda (doctor) 20.
 Mixan, D. 33.
 Modius, F. 117.
 Moletí, G. 117.
 Moliner Prada, A. 226.
 Molines, J. de 172.
 Molinos, M. de 162 164.
 Montalvo, Fco. 164.
 Monte Rocherio, G. 42.
 Monter, W. 23.
 Montesdoca, M. de 66.
 Montesquieu, Ch. L. de S. 194
 196 198 210.
 Monti, C. 126.
 Montijo, Condesa de 212.
 Morales, J. de 144.
 Moreira de Sá, A. 12 14.
 Moreri, L. 175.
 Moronta, J. 228.
 Moya, M. 165.
 Mulerius, N. 126.
 Muñoz, J. 112s.
 Muñoz, T. 189.
 Muñoz García, M.^a J. 230.
 Muñoz Pérez, J. 227.
 Muñoz Sempere, D. 219.
 Murillo, D. 117.

 Nabod, V. 117.
 Napoleón I (emperador) 200.
 Natas, Fco. de las 46.
 Nathan, I. 71.
 Navarro, P. 44.
 Neander, M. 78.
 Necker, J. 203.
 Nicolás de Cusa 54.
 Niseno, D. 119 121.
 Noghera, G. B. 211.
 Noris, E. 181.
 Novinsky, A. 118.
 Núñez de Avendaño, H. 165.
 Nutio, F. 45.

 Ochino, B. 42.
 Ojea de Ulloa, G. 156.
 Oleastro, J. 70.
 Olivares, Conde-duque de 104 110
 119 131 144 167.
 Olivares, P. de 130.
 Oñate, Conde de 104.
 Opitz, H. 161.
 Oporinus, J. 26.
 Orbe Larreategui, A. 174s.
 Origanus, D. 117 127.
 Orozco Manrique de Lara, M. I.
 175.
 Orry, J. B. 170s.
 Ortíz, Fco. 99.
 Osorio, J. 57.
 Osuna, Fco de 43 74 99.

 Pablo IV (papa) 8 28 30 34 36 41
 90 134.
 Pablo V (papa) 90 92 127.
 Pacheco, Andrés 104 246.
 Pacheco, Antonio 231.

- Pacheco, P. 106 108 110-112 114 130.
 Padilla, P. de 74.
 Pagnini, S. 65.
 Palacios, F. 215.
 Palafox, A. 212.
 Palau, B. 46.
 Palau y Dulcet, A. 47.
 Palazol, J. de 166.
 Pallavicino, F. 164.
 Palma, B. de 43.
 Palmieri, M. 70.
 Pamfilio, G. B. 105.
 Papenbrochius, D. 172 175.
 Paracelsus, T. 71.
 Pardo, J. 164.
 Pardo Tomás, J. XII 3 75-77 86 95 126 151.
 Pasquier, E. 97.
 Paula de la Madre de Dios 178.
 Pauw, C. de 199.
 Paz y Mélia, A. 210 222 224 249.
 Pedro de San José 164.
 Pellicer de Ossau, J. 123 150.
 Peña, Fco. 82 87.
 Pera, A. F. 210.
 Peralta, N. de 166.
 Pereira, A. 118.
 Pérez, A. 75.
 Pérez, B. 133.
 Pérez, E. 106 110.
 Pérez, M. 74.
 Pérez de Chinchón, B. 65.
 Pérez de Lara, J. 166.
 Pérez de Pineda, J. 39s.
 Pérez de Prado 169 175 177 181 193 239.
 Pérez del Castillo, B. 99.
 Pérez Goyena, A. 80.
 Pérez Villanueva, J. XI 151 166 198.
 Perkins, W. 75.
 Perona, D. 187 190.
 Peset Reig, J. L. 47.
 Peset Reig, M. 47.
 Petrarca, Fco. 99.
 Peurbach, G. 69.
 Pineda, J. 79-83 85s 89 91 101 105-115 118 120s 123-125 128 130s 136s 147 240.
 Pinta Llorente, M. de la 3 49 144.
 Pinto Crespo, V. XII 3 12 34 48-51 54 73-75.
 Pinto de Oliveira 4.
 Pío IV (papa) 4 8 47 49 89 134.
 Pío V (Ghislieri, papa) 9 47 162.
 Pío VI (papa) 208.
 Pío VII (papa) 211.
 Pipino (rey de Francia) 137.
 Pirri, R. 126.
 Piscatore de Milán 165.
 Pitágoras 20.
 Plata Parga, F. 125.
 Pleppius, S. 149.
 Pombal, Marqués de 185 198.
 Ponce de la Fuente, C. 33 35 40 65.
 Porres, Fco. I. 164.
 Portel, L. 117.
 Pouget, F. A. 186.
 Poza, J. B. 110 113 150.
 Procopius de Gaza 70.
 Propercio 81.
 Prospero, A. XI.
 Pseudo Eucherius 70.
 Puigblanc, A. 220.
 Pulido, J. I. 104 110 131.
 Quétif, J. 175.
 Quevedo, Fco. de 120-122 125 127 166s 254.
 Quintano Bonifaz, M. 181s 185 193 198.
 Quiroga, G. de 27 47-49 55 57s 61-71 78 96 134 238s 241 243.
 Quirós, Fco. B. de 165.
 Ramírez, D. 164.
 Ramírez, M. A. 74.
 Ramírez Aledón, G. 210.
 Ramón Llull (beato) 75 78.
 Ramonet, I. 255.
 Ramos Manzano, Fco. 152.
 Rávago, Fco. 176 181.
 Raynal, T. 194.
 Rebollo Torio, M. 224.
 Redondo, A. 10.
 Regio, U. 40.
 Reina, C. de 65 66.
 Reinoso, D. 153.

- Remón, A. 164.
 Restif de la Bretonne, N. E. 210.
 Reuchlin, J. 36.
 Reusch, F. H. 3.
 Révah, I. S. 12 15 18 45.
 Reyes Católicos 4s 235.
 Ribera, J. de 156.
 Richter, M. XIII.
 Riego, R. 232.
 Rinuchini, G. B. 164.
 Río Barbero, M.^a J. del 196 228.
 Rioja, Fco. 144 167.
 Roa Dávila, J. de 74.
 Roberto Belarmino (san) 82 91.
 Robinet, J.-B. 199.
 Robinet, P. 170.
 Robles Corvalán, J. 119.
 Rocaberti, T. de 155 158s.
 Rodrigues Almeida, G. 185 198.
 Rodríguez de Arellano, V. 228.
 Rodríguez de Cuéllar, B. 158.
 Rodríguez de Epra, R. 190.
 Rodríguez Moñino, A. 45.
 Rojas, A. de 118.
 Rojas, Fernando de 120 148.
 Rojas, Francisco 164.
 Roldán Pérez, A. 165.
 Rollet, Ph. 13.
 Román, J. 66 99.
 Romero, M. 224.
 Romero Ferrera, A. 219.
 Romero Peña, M.^a M. 228.
 Roselli, A. 69.
 Rothman, Ch. 127.
 Rotondò, A. XII.
 Rousseau, J.-J. 192 194 198s.
 Rozzo, U. XII.
 Rubalcaba, D. de 156.
 Rubín de Ceballos, A. 182 189-
 191 195 202 204-206 239.
 Rubio, A. 102.
 Ruiz (doctor) 22.
 Ruiz de Camargo, J. 79 91.
 Ruiz de Padrón, A. J. 220 223.

 Sa, D. de 66.
 Sà, M. de 86 139.
 Saavedra, Fco. de 210.
 Sabuco de Nantes, M. 117 120.
 Sabuco de Nantes, O. 117 120.

 Sabunde, R. 43 75 175.
 Sacrobosco, J. 117.
 Sade, Marqués de 214.
 Saillian, F. de 97.
 Sala, G. de 166.
 Salas, J. de 74.
 Salazar, H. de 110 113.
 Salazar, J. de 174.
 Salazar, L. 55.
 Salgado de Somoza, Fco. 104.
 Salmerón, A. 129.
 Sambucus, J. 117.
 San José de Vélez, M. M. de 178.
 San Marino, Fco. de 74.
 San Pedro, D. de 120.
 San Pedro, J. de 45.
 San Vicente, M. de 189.
 Sancha, A. 190.
 Sánchez, L. 91s 100.
 Sánchez, T. 129 248.
 Sánchez Revilla, T. 144 170.
 Sánchez Vercial, C. 42.
 Sancho, Fco. 22 33 50-52.
 Sandoval, Bernardo de (obispo
 de Troya) 141.
 Sandoval y Rojas, Bernardo 73 79
 81 92-97 99 101-103 134 151
 241 246.
 Santiago, H. de 74 99.
 Sarmiento de Valladares, D. 155
 158 160 239.
 Sarpi, P. 175.
 Sarrailh, J. 197s.
 Saugnieux, J. 185.
 Sauvy, A. 199.
 Savonarola, J. 39 41s 75 78s 81
 92s 96 180.
 Scaduto, M. 75.
 Scaliger, J. C. 69.
 Schedius, E. 161.
 Schwedt, H. XII.
 Sciuti Russi, V. 210.
 Scupoli, L. 164.
 Seabra da Silva, J. de 14.
 Séneca 163.
 Sennert, D. 161.
 Sepúlveda, J. G. de 5.
 Sequeira, G. C. 117.
 Serpi, D. 99.
 Serra, Fco. 223.

- Serrano y Sanz, M. 53.
 Serres, J. de 70.
 Serry, J. 162 180.
 Sestini, M. A. 164.
 Siculo, M. 248.
 Sierra Corella, A. 3 5 80 102 105.
 Silva, F. de 46.
 Silvestre, G. 99.
 Simi, N. 117.
 Simler, J. 148.
 Sirino, G. 42.
 Sixto V (papa) 9 93.
 Snoy Gudanus, R. 70.
 Sobrino, A. 118.
 Sosa, Fco. de 81s 92.
 Sosa de Toledo (doctor) 141.
 Sotelo Salgado, J. 166.
 Sotés Elizalde, M.^a A. 227.
 Soto, D. de 23 30 33.
 Soto, P. de 149 248.
 Sotomayor, A. de 104 113 131s
 144 147-151 153 160 163 177
 240-243.
 Speroni, S. 97 99.
 Spirito, L. 42.
 Spon, J. 196.
 Stadius, J. 117.
 Steuco, A. 70.
 Struch Tobella, J. 166.
 Suárez, Fco. 74 138.
 Suarez, J. 43.
 Surius, L. 117.
 Sutto, C. XII.
 Symmachus, Q. A. 70.

Tácito 163.
 Talavera, H. de 40.
 Talon, D. 171.
 Tamburini, P. 211.
 Tapia, P. 137s.
 Tavera, D. de 13s 23.
 Tavira, A. 212.
 Tellechea, J. I. 23s 31 33 44 52.
 Teresa de Jesús (santa) 44 49 75
 118 245.
 Tíbulo 81.
 Tiedra, J. 79s 84.
 Timoneda, J. de 165.
 Tito Livio 70 163.
 Tolomeo 108.

 Tomás de Aquino (santo) 92 110.
 Tomás Moro (santo) 57 70.
 Tornamira, Fco. 117.
 Torquemada, A. 117 120.
 Torrecilla, M. de 164.
 Torres, L. de 106.
 Torres Aguilar, M. 205 217.
 Torres Naharro, B. 45.
 Tournes, J. de 70.
 Tovar de Teresa, G. 201.
 Tucci Carneira, M. L. 118.
 Turmeda, A. 66.

Ulloa, A. de 66 70.
 Urbano VIII (papa) 104 115 162.
 Urquijo, M. L. de 207 210 212.
 Urrea, P. de 45.
 Usque, S. 97.

Valasco, S. 119.
 Valdés, F. de 13-15 22-24 27 29-
 31 33s 37 40 44 46 48 50s 58
 62s 65s 68 90 96 132 236 241.
 Valdés, Juan (secretario de la In-
 quisición) 19.
 Valdés, Juan de 11 19s.
 Valencia, G. de 180 248.
 Valencia, P. de 81 91.
 Valera, C. de 74s.
 Valla, L. 70.
 Valladares, M. 53.
 Vallejo García Hevia, J. M.^a 170.
 Vallejo y Acuña, J. 132 139.
 Vallés de Covarrubias, Fco. 85.
 Vallmayor Casals, J. 166.
 Valtanás, D. 66.
 Valverde, F. 164.
 Vasconcelos, J. 166.
 Vatablo, Fco. 68 78.
 Vaz de Guimaraes, Fco. 117.
 Vázquez, J. 132.
 Vázquez, M. 55.
 Vázquez de Prada, V. 48.
 Vázquez Janeiro, I. 35.
 Vega, M.^a J. XIII 244.
 Vega, C. de la 163.
 Velázquez, A. 164.
 Velcurio, J. 70.
 Vélez, R. 220.
 Venero, P. 132 138.

- Vera, D. de 52.
 Vicente, G. 45 117.
 Vida, M. G. 41 66.
 Vieira, A. 164.
 Vigelius, N. 74.
 Vigil de Quiñones, J. 77.
 Vilanova, A. de 70.
 Vilchez Díaz, A. 3.
 Villacampa, P. 228.
 Villadiego, B. de 158 160.
 Villanueva, Jerónimo 166.
 Villanueva, Joaquín L. 185 233.
 Villegas, A. de 99.
 Villegas, Fco. de 165.
 Vinnius, A. 161.
 Virel, M. 117.
 Virgilio, P. 42.
 Viteleschi, N. 112s.
 Vitoria, Fco. de 248.
 Vives, J. L. 69 248.
 Vliet, J. van 161.
 Volney (C. F. Chasseboeuf) 203
 210.
 Voltaire (F.-M.^a Arouet) 192 194
 198s 208 243s.
 Voulte, J. 117.
 Voyer de Boutigny, R. 171.
 Wiclif, J. 88 245.
 Wiest, D. H. 4.
 Williams, H. M.^a 203.
 Wolf, H. XII.
 Ximénez de Prexano, P. 42.
 Xodar, Fco. de J. 79s 86 91 101
 105 132.
 Ystella, L. 83.
 Zacarías (papa) 137.
 Zahorowski, H. 167.
 Zamora, P. de 77.
 Zapata, A. 73 78 90 101s 104s
 110 112-115 119 121s 131
 141s 147-149 151 241 243.
 Zellorigo, M. de 102.
 Zernitz, J. 161.
 Zetzner, L. 56.
 Zola, G. 212.
 Zorzi, G. F. 148.
 Zulueta, I. 156s 240.
 Zúñiga, D. de 53 128.
 Zurita, J. 53.
 Zwinger, T. 70 78 148.
 Zwingli, U. 88.

SE TERMINÓ DE IMPRIMIR ESTE VOLUMEN DE
«EL ÍNDICE DE LIBROS PROHIBIDOS Y EX-
PURGADOS DE LA INQUISICIÓN ESPAÑO-
LA (1551-1819)», DE LA BIBLIOTECA DE
AUTORES CRISTIANOS, EL DÍA 14
DE MAYO DEL AÑO 2016, FESTI-
VIDAD SAN MATÍAS, APÓS-
TOL, EN LOS TALLERES
DE LA IMPRENTA CO-
FAS, S.A., MÓSTO-
LES (MADRID)

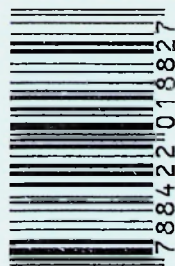
LAUS DEO VIRGINIQUE MATRI

La influencia ejercida por la Inquisición española, y más en particular por la censura inquisitorial sobre la sociedad española, es un tema polémico que persiste desde hace dos siglos, cuando las Cortes de Cádiz proclamaron la libertad de prensa y procedieron a la supresión de la Inquisición.

La historiografía sobre la percepción que los españoles y los extranjeros han cultivado sobre la censura desemboca en la cacofonía de un diálogo de sordos en el que se afrontan las diferentes ideologías. Felizmente, desde hace aproximadamente cuatro décadas, los estudios sobre la Inquisición y la censura en España y América son más serenos y más críticos, superando las posiciones apriorísticas de detractores y apologistas del Santo Oficio.

Falta sin embargo hasta hoy un estudio crítico de conjunto sobre el principal instrumento de control religioso, intelectual y social que fue el *Índice de libros*. Este volumen cumple un doble objetivo: comprender cómo evolucionó la censura inquisitorial a través de los tres siglos de su existencia, reconstruyendo la historia de la formación de cada índice y presentar de una manera concisa todos los autores y obras prohibidas y expurgadas en los diferentes índices y en los edictos posteriores hasta el año 1819.

Estas informaciones permiten apreciar de una manera objetiva y desapasionada de qué modo la censura inquisitorial afectó la producción literaria y cuáles han sido sus efectos sobre la evolución de la sociedad española.



9 788422 018827

